



IX CONGRESO RULESCOOP

RED DE UNIVERSIDADES EUROLATINOAMERICANAS

2015

"Respuesta de la
universidad a las
necesidades de la
economía social
ante los desafíos
del mercado"



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNLP - LA PLATA - ARGENTINA | SEPTIEMBRE 2015

IX Congreso de la Red RULESCOOP : respuesta de la universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado / María Cristina Acosta ... [et al.] ; coordinación general de Verónica Lilián Montes ... [et al.] ; dirigido por Verónica Lilián Montes. - 1a ed adaptada. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata, 2015.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-34-1283-1

1. Economía Social. I. Acosta, María Cristina II. Montes, Verónica Lilián , coord.
III. Montes, Verónica Lilián, dir.
CDD 330



**IX CONGRESO
RULESCOOP
2015**

**1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE. SU MEDICIÓN
Y ALCANCE EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA**

PANORAMA SOBRE EL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO EN ARGENTINA: MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Maria Cristina Acosta, Andrea Levin

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires
Investigadores - Docentes. Centro de Estudios de Sociología del Trabajo

RESUMEN

El Balance Social Cooperativo (BSC) es un instrumento que les permite a las cooperativas evaluarse y al mismo tiempo rendir cuentas a todos los grupos de interés en relación con el cumplimiento de sus principios, haciendo visibles aspectos que de otro modo quedarían ocultos.

En Argentina, el reconocimiento de la necesidad de la elaboración del BSC encuentra un antecedente en el Documento final del Congreso Argentino de la Cooperación de 1989, en donde se propicia su formulación. Desde entonces, diversos estudios teóricos han destacado tanto el esfuerzo adicional que implica para las cooperativas emitir información de tipo social en forma sistemática y normalizada como la importancia de medir la responsabilidad social.

Nuestro objetivo consiste en describir la modalidad de implementación del BSC por parte de las 107 federaciones de cooperativas existentes en Argentina y comprender los motivos por los cuales este instrumento se adopta en forma sistemática en un conjunto seleccionado de cooperativas, a fin de establecer una “tipología de orientación”. El abordaje empírico cuanti-cualitativo permitirá alcanzar los objetivos propuestos.

PALABRAS CLAVE

Balance social, cooperativas, economía social, Argentina, enfoques

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO
 2. EL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO (BSC)
 3. ANTECEDENTES EN ARGENTINA: APROXIMACIONES TEÓRICAS Y MODELOS PROPUESTOS
 4. LA IMPLEMENTACIÓN DEL BSC: HALLAZGOS EN ARGENTINA
 5. TIPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN: ANÁLISIS CUALITATIVO
- REFLEXIONES FINALES

INTRODUCCIÓN

Resulta difícil precisar cuándo surge el término Responsabilidad Social, aunque diversas fuentes (Sarmiento del Valle, 2010; de Castro Sanz, 2005; Server Izquierdo y Grañana, 2005; Mugarra, 2001; Carroll, 1999; Castillo, 2001) señalan que comenzó a utilizarse a fines de la década de los cincuenta y principios de la de los sesenta del siglo XX en los Estados Unidos acompañando el reconocimiento de que las empresas privadas, además de producir bienes y servicios, eran también responsables de cuestiones sociales y medioambientales vinculadas con su actividad.

La demanda de información sobre estos temas fue generando la necesidad de contar con documentos que describieran la Responsabilidad Social ejercida por las empresas (RSE). Los primeros balances sociales fueron elaborados por las empresas norteamericanas y estaban destinados especialmente a los consumidores, quienes demostraban una mayor preocupación por el tema.

En Europa ocurría un proceso de demanda de información similar y en la década del setenta se produce un auge del interés por la responsabilidad social empresarial con diversas iniciativas para ofrecer información acerca de la RSE buscando la elaboración de un modelo a seguir por todas las empresas.

Durante la década del ochenta se produjo un desplazamiento del interés por el que la maximización del beneficio y el enriquecimiento rápido fue el objetivo principal perseguido por la actividad empresarial. De este modo, la preocupación por temas de RSE pasó a un segundo plano, aunque continuó el interés por llegar a tener un modelo de Balance Social uniforme.

Con el uso generalizado del término *sostenibilidad*¹ a partir de la década del noventa se hace referencia a la expectativa de que las organizaciones sean responsables no sólo en términos de beneficio económico, sino también en términos de respeto medioambiental y social. La publicación del Libro Verde "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" por la Comisión Europea en el año 2001, tiene por objeto iniciar un amplio debate sobre cómo podría fomentar la Unión Europea la responsabilidad social de las empresas a nivel europeo e internacional. Se trata de un concepto por el cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medioambiente más limpio definido en este documento como "la integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores".

La necesidad de brindar información social en las cooperativas surge de su propia naturaleza, fundada en valores y principios. El Balance Social Cooperativo (BSC) contribuye a satisfacer esta necesidad ya que permite medir y rendir cuentas a sus asociados/as y a los distintos agentes interesados o implicados por la actividad de estas organizaciones y proporciona un análisis interno de cada cooperativa sobre parámetros fiables.

Este trabajo busca completar un espacio vacante en el conocimiento acerca de la aplicación del BSC en un país en el que no existe la obligación legal de confeccionarlo. Nuestro objetivo consiste en describir la modalidad de implementación del BSC por parte de las 107² federaciones de cooperativas existentes en Argentina y comprender los motivos por los cuales este instrumento se adopta en forma sistemática en un conjunto seleccionado de cooperativas, a fin de establecer una "tipología de orientación". El abordaje empírico cuanti-cualitativo permitirá alcanzar los objetivos propuestos.

¹ Tras la aparición de Informe sobre Nuestro futuro común (1987-1988) coordinado por Gro Harlem Brundtland en el marco de las Naciones Unidas, se fue poniendo de moda el objetivo del "desarrollo sostenible" entendiendo por tal aquel que permite "satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas". A la vez que se extendía la preocupación por la "sostenibilidad" se subrayaba implícitamente, con ello, la insostenibilidad del modelo económico hacia el que nos ha conducido la civilización industrial (Naredo, 1996).

² Actualmente las cooperativas están integradas en 120 federaciones, de las cuales 13 se encuentran con matrícula en trámite (Acosta, Levin, Verbeke, 2014).

1. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

En relación con los objetivos propuestos y teniendo en cuenta el desconocimiento sobre el tema a estudiar se decidió el abordaje cualitativo a través del trabajo de campo de un fenómeno empírico socialmente localizado definido positivamente por su propia historia.

El trabajo recurre al uso de fuentes de información primarias con la aplicación de la técnica de entrevista. Las entrevistas en profundidad a informantes calificados del sector cooperativo -miembros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de confederaciones y federaciones, y a profesionales especializados en BSC- para indagar acerca de su experiencia y recoger elementos de juicio vinculados con la implementación del BSC en Argentina. Se realizaron entrevistas telefónicas para contactar a los gerentes o a miembros del consejo de administración y consultar acerca de los motivos por los cuales se implementa o no el BSC en su federación. Estas consultas partieron del listado de 107 federaciones (Acosta, Levin, Verbeke, 2014) y se obtuvieron 46 respuestas distribuidas de la siguiente manera: 7 contestaron afirmativamente (si), en 2 casos lo habían realizado pero no lo hacen en la actualidad (si-no), 36 indicaron que nunca lo implementaron (no), y en un caso la entidad decidió no contestar (rechazo).

Al cierre del relevamiento no se había recibido respuesta de 28 federaciones. Las 33 restantes no pudieron ser contactadas.

La conversación que se estableció con los entrevistados permitió obtener las percepciones subjetivas de los actores y acceder a un fecundo bagaje informativo acerca de los motivos de la implementación o no del BSC. También se utilizaron fuentes de información secundaria: análisis documental, algunos BSC disponibles de las federaciones, consultas bibliográficas y consultas a páginas web de las entidades

A partir de las entrevistas realizadas se elaboró la Tipología de orientación de las federaciones hacia BSC que contempla la mirada de los actores involucrados en la toma de decisiones de las federaciones con respecto al BSC. La muestra fue intencional y se incorporaron testimonios de los miembros de las federaciones hasta lograr un punto de saturación en el que nuevos casos ya no aportaron conocimiento adicional.

Distribución de las respuestas de las federaciones	
NO	36
SI	7
SI-NO	2
Rechazo	1
Sin respuesta	28
Sin datos de contacto	33
Total	107

2. EL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO (BSC)

El término Balance Social se identifica en mayor medida con el accionar de las empresas cooperativas, ya que se refiere a su responsabilidad frente a los socios y con su función social respecto a la sociedad en su conjunto, de allí que se habla de Balance Social Cooperativo (BSC). El BSC mide los beneficios adicionales a los meramente económicos que las cooperativas transfieren a sus grupos de influencia: los asociados, los empleados y la comunidad en su conjunto.

Con el objeto de establecer una metodología del BSC, en 1998 la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) -sede Américas- dio inicio a su Proyecto Balance Social. El objetivo era que las cooperativas contaran con un medio adecuado para conocer el grado de acercamiento o alejamiento con respecto al cumplimiento de su misión, a la luz de sus principios y valores cooperativos. La idea se basa en que estos principios proporcionan un esquema común a la totalidad de las cooperativas. Como resultado de este proyecto se elaboró un modelo de BSC que constituye un instrumento de gestión social integrada para evaluar el funcionamiento de la cooperativa en sus aspectos empresariales y sociales que permite tanto el análisis interno de cada una como la inter-evaluación cooperativa.

Como herramienta de evaluación, se asienta en la idea de que toda cooperativa por el hecho de constituirse como tal, adquiere el compromiso de respetar y promover los

siete principios que la diferencian de otras organizaciones privadas de carácter no solidario y que orienten su actuación. El análisis del cumplimiento de estos principios permite determinar si la acción de la cooperativa está acorde con sus objetivos básicos. La elaboración, exposición y comunicación del BSC permite visualizar los resultados de los múltiples impactos de la gestión de las cooperativas sobre los diversos grupos de interés.

Ahora bien, para que este modelo permita medir el grado de seguimiento de los principios cooperativos es necesario operacionalizarlos. Esto implica definir sus dimensiones, esto es, categorías genéricas que identifican algún aspecto importante, a las que se les asigna unidades de medida para confeccionar los indicadores cooperativos concretos.

Mugarra Elorriaga (1995) clasifica el BSC del siguiente modo:

- Según el destinatario. Se refiere a: balances sociales internos que aportan información a los directivos y a los trabajadores de la empresa (agentes sociales internos) y procuran brindar información más específica y analítica. Los balances sociales externos están dirigidos a la comunidad, el estado, los medios de información, los clientes, entre otros. Finalmente, los balances sociales mixtos que se reconocen como destinatarios a ambos colectivos.
- Según su utilidad o finalidad. Contempla: instrumentos de relaciones públicas que tratan de lograr una mejor imagen de la empresa; instrumentos de información empresarial que reúnen en un documento único las informaciones hacia los distintos colectivos sociales con los que la empresa se relaciona; y los instrumentos de gestión social integrada que incluyen además las etapas de planificación y control.
- Según quiénes lo elaboran. Este criterio diferencia el nivel de participación de los diversos actores sociales en la determinación del objeto a analizar, en el modo de realizarlo y en la evaluación de los resultados. Considera: balances sociales unilaterales, cuya la labor recae en un sólo agente social, generalmente los directivos de la empresa; balances sociales en el cuales se incorporan otros agentes sociales en su elaboración, como los trabajadores o sus representantes; y los balances sociales multilaterales que incluye un número indeterminado de agentes sociales, que tendría como límite utópico a todos los que interactúan con la empresa.

- Según la obligatoriedad legal: reseña los balances sociales obligatorios por ley y los balances sociales voluntarios. Adicionalmente, algunas propuestas intermedias sostienen que la legislación debe establecer un contenido mínimo y pautas generales de confección.
- Según el sector al que pertenece el ente: distingue en balances sociales públicos y privados.
- Según la cantidad de unidades de medida empleadas. Se los llama unidimensionales o multidimensionales. Algunas variables pueden traducirse en dinero, en horas trabajadas, en cantidades físicas, entre otras.
- Según la objetividad de sus mediciones. Se los diferencia entre modelos cuantitativos o cualitativos; numéricos o no numéricos respectivamente.
- Según su acercamiento a los modelos propuestos por la contabilidad tradicional son contables y no contables.

También hay que tener en cuenta que la ACI estableció la cuenta Valor Agregado Cooperativo (VAC) con el objeto de mostrar el aporte que la entidad cooperativa realiza. El concepto se basa en la idea de que todas las cooperativas por su existencia misma generan un aporte al medio donde desarrollan sus actividades, que se denomina valor agregado. El VAC calcula la totalidad de incremento de valor generado como consecuencia de las actividades de la cooperativa y muestra cómo se reparte dicho valor entre los diferentes agentes implicados: los trabajadores a través de sus salarios y otras ventajas sociales concedidas, el Estado a través de los impuestos y tasas pagados, los propietarios a través de la distribución de sus excedentes y la comunidad a través del compromiso social de la cooperativa con su comunidad. La certificación es un documento que emite ACI-Américas como un reconocimiento de que los resultados del informe de Balance Social se enmarcan en el análisis y ponderación del cumplimiento de los principios cooperativos y se ajustan al modelo sugerido por esta institución.

3. ANTECEDENTES EN ARGENTINA: APROXIMACIONES TEÓRICAS Y MODELOS PROPUESTOS

En Argentina existe un interesante desarrollo teórico, aunque asistemático, sobre el BS. Se pueden mencionar, entre otras, las contribuciones de Hernando Campos Menéndez, quien conceptualizó al BS como un documento público que permite realizar un control periódico amplio, preciso y objetivo de la información del área social y cuantificar los datos mediante los indicadores sociales (1978). Según el Dr. Dante Cracogna, el BS, "puede no ser estrictamente un balance en el sentido convencional, o al menos no serlo enteramente, por lo que, desde un comienzo, debe admitirse una latitud mayor en el sentido de la expresión" (1980). En 1984 Gerardo Martínez y Alberto Bialakowsky elaboraron la primera propuesta sobre Balance Social³ en el que proponen un modelo para las cooperativas con una inspiración contable para calcular lo que denominan 'Estado Analítico del Efecto Social'. Por su parte, el Dr. William L. Chapman (1988) sostiene que "es obvio que no se trata de un "balance" o "estado de situación" a una fecha dada y prefiere denominarlo estado de responsabilidad social. En 1997 Teresa Novarese de Nieto y Liliana Fernández Lorenzo proponen un Balance Social Cooperativo Integral para cooperativas de trabajo y en 1998 Liliana Fernández Lorenzo, Norma Geba, Verónica Montes y Rosa Shaposnik publican una obra en la que se propone un Modelo de Balance Social Cooperativo Integral caracterizado por la adopción del enfoque de la Contabilidad por Objetivos y la utilización de indicadores socioeconómicos, cuya presentación se realiza a través de cuadros. Algunos años más tarde Arturo Ravina (2001) describe los avances en la implementación del balance social en Argentina y los resultados de la investigación del Instituto Argentino de Investigaciones en Economía Social (IAIES). Analiza el grado de cumplimiento de ciertos principios cooperativos en una muestra de cooperativas argentinas y presenta una clasificación del balance social. Alicia Rovella y Felipe Arella (2005 y 2008) presentan un trabajo que incluye un cuestionario destinado a efectuar el relevamiento inicial de información para comparar año tras año y conocer la efectividad del impacto de la actividad de la cooperativa. En mayo de 2007 el IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria), publicó una Herramienta de Autoevaluación y Planeamiento denominada "Indicadores de Responsabilidad Social para Cooperativas de Usuarios"⁴, en el cual se relacionan los siete principios del cooperativismo con las siete dimensiones de la Responsabilidad Social.

³ Aunque se conoce que en 1975 un grupo de estudio surgido de un Seminario Internacional organizado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE), elaboró una fórmula de BSC para el medio argentino.

⁴ Con el apoyo de FECESCOR (Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba) y del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social)

Los siete principios del cooperativismo	Las siete dimensiones de la Responsabilidad Social
I – Membresía abierta y voluntaria	I – Valores, transparencia y gobernabilidad coop.
II – Control democrático de los miembros	II – Público interno
III – La participación económica de los miembros.	III – Medio ambiente
IV – Autonomía e independencia	IV – Proveedores
V – Educación, entrenamiento e Información	V – Usuarios / asociados
VI – Cooperación entre cooperativas	VI – Comunidad
VII – Compromiso con la comunidad	VII – Gobierno y sociedad
Fuente: Alianza Cooperativa Internacional de las Américas (ACI-Américas)	Fuente: Indicadores de RSE ETHOS IARSE

Los trabajos realizados por distintos especialistas dieron lugar a los primeros balances sociales en los sectores cooperativos agrario, de telefonía, electricidad y de trabajo. Actualmente el campo del BSC se encuentra en pleno desarrollo y es tema de tratamiento y debate en el marco de encuentros educativos, académicos y profesionales.

4. LA IMPLEMENTACIÓN DEL BSC: HALLAZGOS EN ARGENTINA

Si bien la confección y presentación del BSC no es obligatorio en nuestro país, algunas cooperativas han empezado a reflexionar sobre la importancia de medir las acciones sociales y la responsabilidad social utilizando diferentes modelos de Balance Social.

Este estudio muestra los resultados de un trabajo empírico sobre la implementación del BSC en las federaciones cooperativas. En Argentina, la federación es una estructura regulada por ley para encauzar los procesos de integración entre sociedades cooperativas que busquen el cumplimiento de objetivos económicos, culturales o sociales⁵ y se origina en un acuerdo de pares entre las sociedades que las componen del que resulta una dirección plural.

Nueve entidades relevadas implementan o implementaron BSC en los últimos 7 años. Dos lo han venido haciendo regularmente desde 2006. Otras dos federaciones concretaron la iniciativa pero no lo pudieron sostener en el tiempo. Las cinco restantes presentaron el BSC en el último o dos últimos ejercicios. En algunos casos estuvo a

⁵ Art. 85. Ley de Cooperativas N° 20 337/73.

cargo de un *equipo externo* - consultores contratados con o sin certificación de la ACI, profesionales de una cooperativa asociada a la federación o bien de un *equipo interno* designado por el consejo de administración. Los entrevistados mencionan el interés por dar a conocer su actividad social como motivo prioritario. También hacen referencia a su utilidad para evaluar y planificar la gestión de la entidad.

La gran mayoría de las federaciones que respondieron, no realizan BSC porque entienden que no es necesario, ya que solamente desempeñan actividades de tipo gremial o de representación. Algunas agregaron que existe una relación de confianza con las cooperativas asociadas que no lo justifica y otras mostraron cierta confusión entre los conceptos de BSC y balance económico, respondiendo por este último al preguntarle por el primero. Adicionalmente, aparecieron respuestas referidas a la inclusión de la actividad social en la Memoria Anual.

Motivación para realizar el BSC en las federaciones cooperativas en Argentina	
¿Por qué lo hacen?	<p>Porque constituye una herramienta comunicacional. Da a conocer su accionar y mostrar la transparencia de la gestión a los asociados, a la sociedad en general, al gobierno, al Estado, a los gremios y a la comunidad (no obstante algunas certifican el BS, no lo mencionan como motivo), “conocer aspectos ausentes en el consciente colectivo”, “es una manera de mostrar lo que somos”, “mostrar a la sociedad la importancia de la Economía Social”.</p> <p>Porque conforma un instrumento de gestión interna. Mide el grado de adecuación entre el desarrollo de sus actividades y los principios cooperativos. Además se utiliza para evaluar la gestión, “nos permitió hacer un cambio de rumbo”, “facilita al Consejo de administración evaluar cómo estamos parados”, “podemos ver de dónde partimos y hacia dónde vamos”.</p>

Porque no es necesario. Va más allá de su competencia: entienden que su actividad es gremial, de representación y de promoción, “el hecho de que la federación no tenga actividad económica, nos lleva a creer que no tiene sentido”, “porque no hay actividad social”. Relaciones de confianza instituidas: se hace referencia a la cercanía con las asociadas y al conocimiento de sus prácticas, “sabemos cuáles son los problemas específicos de cada cooperativa, las visitamos permanentemente”. Ausencia de obligatoriedad: no lo exige el órgano de control, promoción y fiscalización, “lo haríamos si fuera obligatorio”, “lo federativo se asocia muy estructuradamente con lo regulatorio”, “en el estatuto no se menciona nada que se vincule con la tarea social”. Ausencia de iniciativa: tema fuera de agenda, “nunca se planteó la necesidad”, “nadie lo propuso”, “no le vemos la utilidad”.

Por desconocimiento o confusión. Al indagar acerca de la realización del BSC preguntan si éste reemplazaría al económico. Otros afirman que sí “todos los años presentamos la Memoria”, “anualmente entregamos en el INAES una copia del Balance”, y otros entienden que “lo que podría contener el BSC aparece en la Memoria extensa que preparamos”. A veces creen que se les pregunta por las asociadas “si las asociadas lo hacen, la federación lo va a poder hacer”, “no lo hacemos pero las cooperativas asociadas lo hacen”, “hicimos una reunión para interesar a las asociadas”. Finalmente, por tratarse de situaciones esporádicas, las descartan como parte de la actividad social “dimos capacitación a los asociados” “ayudamos económicamente a una escuela”.

Por falta de estructura o recursos. No cuentan con recursos humanos disponibles para esta tarea ni los recursos económicos necesarios, “no podemos contratar profesionales ni dedicarle un tiempo que no tenemos”, “no asignamos a nadie y tenemos mucha carga de trabajo”, “tenemos pocos ingresos”, “lo intentamos y no lo logramos”, “era importante para la federación pero tuvimos obstáculos”.

Fuente: elaboración propia

5. TIPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN: ANÁLISIS CUALITATIVO

Siguiendo el modelo de Max Weber, se propone la construcción de tipos ideales (racionales)⁶ de orientación del BSC adaptados a la realidad de las federaciones

⁶ Desarrolla los tipos puros de acción social: *Acción racional con arreglo a fines*, actúa racionalmente con arreglo a fines quien orienta su acción por el fin, medios y consecuencias implicadas en ella y para lo cual sopesa racionalmente los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines posibles entre sí. *Acción racional con arreglo a valores*, a diferencia del otro tipo, este implica la orientación del accionar hacia la consecución de un ideal que constituye objetivos coherentes hacia los que el individuo dirige su actividad. *Afectivos*, determinado por afectos y estados sentimentales actuales y *tradicional*, determinada por una costumbre arraigada

cooperativas en Argentina. Se trata de idealizaciones de un fenómeno de la realidad social (el balance social) que, a modo de constructo mental, ocupa, con fines metodológicos, su lugar, para convertirse en un modelo con el que lo comparamos.

Tipología de orientación de las federaciones hacia BSC	
Orientación a principios	Adhiere a la doctrina cooperativa
Orientación a objetivos	Contempla valores sociales reconocidos globalmente
Orientación a la confianza	Implica contratos sociales o acuerdos no legalmente vinculantes
Orientación a costumbres	Expresa apego a lo conocido

Fuente: elaboración propia

A través del diálogo informal con los entrevistados se captaron los procesos y los problemas que permitieron interpretar los significados otorgados al BSC para la elaboración y construcción de los tipos ideales de Orientación:

Orientación a principios refiere a la utilización de un sistema de información integral que da cuenta de las finalidades sociales de la cooperativa que se presenta a través de indicadores socioeconómicos que permiten medir el grado de cumplimiento de los Principios Cooperativos.

Orientación a objetivos en este caso el BS tiene la finalidad de brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social. Este BS describe las tres dimensiones (económica, medioambiental y social) de acuerdo a los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI)⁷.

Orientación a la confianza da cuenta de las situaciones en las que no se realiza BSC porque el vínculo afectivo con las asociadas es de mucha proximidad y conocimiento. La confianza juega un rol central y es el verdadero sostén de la efectividad de las interrelaciones.

Orientación a costumbres remite a la elaboración de reportes sistemático conteniendo una descripción de la actividad social que acompaña al balance económico tradicional. Son modelos contables o patrimoniales sobre el empleo de los

⁷La Iniciativa de Reporte Global o *Global Reporting Initiative* es una institución independiente que creó el primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad de aquellas empresas que desean evaluar su desempeño económico, ambiental y social

recursos con que cuenta la federación y sobre los resultados económicos de la gestión.

REFLEXIONES FINALES

El presente estudio se propuso indagar acerca de la realización del BSC en las federaciones cooperativas en Argentina. Del análisis surge que su implementación es reciente y que solo un escaso número lo ha podido sostener durante más de un período.

Las federaciones que agrupan a cooperativas de base atienden a fines gremiales, de promoción, representación, asistencia técnica, educación y fortalecimiento económico de actividades y sectores determinados. Sin embargo, según la información relevada, la amplia mayoría de las que respondieron entienden que su función gremial y de representación las exime de realizar el BSC y como consecuencia, su labor social se mantiene oculta para la comunidad en la que actúa y para la sociedad en su conjunto: en algunas no se implementa porque mantienen con las asociadas un vínculo estrecho que les permite conocer su realidad y responder a las demandas y en otras entidades existe cierta confusión acerca del concepto y utilidad del BSC.

El BSC ofrece información homogénea y sistematizada de las acciones sociales llevadas a cabo por la cooperativa y pone de manifiesto la situación social de la empresa en un momento determinado y la evolución operada a través del tiempo. En las federaciones que lo implementan, se valora la posibilidad de autoevaluar la gestión detectando debilidades y fortalezas y de visibilizar la vinculación e interacción entre ellas y con otras instituciones públicas y privadas.

El BSC constituye un instrumento útil para la gestión de las cooperativas a las que les facilita medirse y rendir cuentas a todos los grupos de interés impactados por su accionar en relación con el cumplimiento de su esencia o identidad, haciendo visibles aspectos que de otro modo quedarían soslayados. Para comprender las diversas concepciones y enfoques a los que adhieren las entidades se elaboró una tipología de Orientación de las federaciones hacia el balance social cooperativo: orientación hacia principios, orientación hacia objetivos, orientación hacia la confianza y orientación hacia las costumbres.

Para concluir, dado que no existe un único modelo de BSC ni normas obligatorias sino un conjunto de perspectivas y contenidos, las federaciones pueden encontrar utilidad en la tipología aquí expuesta en tanto posibilidad de conocer el panorama actual en el

conjunto de las federaciones y reflexionar acerca de la propia práctica y eventualmente reencausar acciones.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, M. C., LEVIN, A., VERBEKE, G. (2014): "La cooperación entre cooperativas: un estudio acerca de las entidades de segundo grado en Argentina". En: *VIII Encuentro de Investigadores Latinoamericanos en cooperativismo*, Universidad Católica de Colombia, Fundación Universitaria Luis Amigó, Centro de Investigación y Educación Cooperativas, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Fundación Universitaria de San Gil y Red Colombiana de Investigaciones Comunitarias. Bogotá, Colombia

ACOSTA, M.C., LEVIN, A., VERBEKE, G. (2014): "Relevamiento de Federaciones Cooperativas en Argentina. Un estudio estadístico de organizaciones de segundo grado". Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo. En prensa. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

ARELLA, F. Y ROVELLA, A., (2008): "El Balance Social y la Responsabilidad Empresaria en Organizaciones del Tercer Sector". Departamento de Investigaciones, Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Documento de Trabajo n° 211.

CAMPOS MENÉNDEZ, H. (1978): "El Balance Social", Cuadernos de Empresa, Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE), Buenos Aires, Separata Revista de Empresa n° 44, p. 35.

CASTILLO , A. M. (2001). El resurgir de la responsabilidad social de la empresa en los umbrales del siglo XXI. Málaga: Universidad de Málaga.
Disponible en http://ec.europa.eu/employment_social/soc-dial/csr/pdf/098-ACA_Ana-Maria-Castillo-Clavero_Spain_011227_es.pdf

CARROLL, A. B. (1999): "Corporate Social Responsibility. Evolution of a Definitional Construct", *Business and Society*, vol.38, 3, pp. 268-295.

CHAPMAN, W.L. (1988): "El Desarrollo de la Contabilidad Social en América Latina". En: *V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina*, Trelew

COLEMAN, J. S. (1988): "Social Capital in the Creation of Human Capital", *American Journal of Sociology*, 94, pp. 95-120.

COMISIÓN EUROPEA (2001): "Libro verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas"

en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52001DC036>

CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN (1989): Documento Final. Recomendaciones, Buenos Aires, Argentina. Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. (FACE) en: <http://www.inaes.gov.ar/es/>

CRACOGNA, D. (1980): "El Balance Social en la Empresa", *Revista de Administración de Empresas* nº124, p. 318.

DE CASTRO SANZ, M. (2005): "La Responsabilidad Social de las Empresas, o un nuevo concepto de empresa", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 29-51.

FERNÁNDEZ LORENZO, L., GEBA, N., MONTES, V. y SCHAPOSNIK, R. (1998): "Tipología del denominado Balance Social", *Revista del Instituto de la Cooperación*, año 25 nº 111/98

FERNÁNDEZ LORENZO, L., GEBA, N., MONTES, V. y SCHAPOSNIK, R. (1998): "Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la Identidad Cooperativa", Cuaderno 5, Serie Investigación del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), La Plata.

IARSE-Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (2007): "Indicadores de Responsabilidad Social para Cooperativas de Usuarios/ Asociados" IARSE-FECESCOR, Córdoba, Argentina

MARTÍNEZ, G.F. Y BIALAKOWSKY, A.L. (2007): "El Balance Social en las Cooperativas. Evaluación Sistemática del Impacto Social". Ediciones Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de Buenos Aires, Buenos Aires

MUGARRA ELORRIAGA, A. (2001) "Responsabilidad y balance social hoy en día: un reto para las cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 39, pp. 93-113.

MUGARRA ELORRIAGA, A. (1995): "Balance Social Cooperativo", Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, Bilbao.

NAREDO, J. M. (1996): *La construcción de la ciudad sostenible: fundamentos en Primer catálogo español de buenas prácticas*, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid.

NOVARESE DE NIETO, T. y FERNÁNDEZ LORENZO, L. (1997): "El Balance Social", Cuadernos de Economía Social, Buenos Aires, año III, nº 5, p. 51.

RAVINA, A. (2001): "El balance social en las cooperativas y mutuales". CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 39, pp. 189-200.

ROVELLA, A.S., ARELLA, F. (2005): "Diagnóstico y evaluación de la situación social en cooperativas y mutuales: balance social". Departamento de Investigaciones, Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Documento de Trabajo nº 137.

SARMIENTO DEL VALLE, S. (2010): "Gestión estratégica: clave para la responsabilidad social de las empresas", *Dimens. empres.* Vol. 8 nº 2, pp. 24-37.

SERVER IZQUIERDO, R.; GRAÑANA. I. (2005): "La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y su gestión integrada", *CIRIEC – España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 137-161

WEBER, M. (1977): *Economía y Sociedad* Tomo 1, Fondo de cultura económica, Bogotá, Colombia

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN CHILE

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Víctor Caro Castro

Doctor © en Economía Social de la Universidad de Valencia, Master of Applied Economics Georgetown University, Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Santiago de Chile. Académico del Departamento de Administración e investigador asociado al Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente investigador visitante en el Centre d'Economie Social de la Universidad de Liegè, Bélgica. Correo: victor.caro@usach.cl

RESUMEN⁸

A menudo se asocia la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) al Desarrollo Sustentable, concepto que cuenta con una amplia aceptación en entornos académicos, empresariales, políticos y de la sociedad civil, en efecto, su estrecha relación ayuda a explicar en parte por qué el concepto de RSE ha tenido una masificación significativa en los últimos años.

Si aceptamos como bueno y deseable que las empresas (sociales y de capital) incorporen la RSE dentro de su propuesta de valor, entonces es crucial medir el nivel de conocimiento, implementación y evaluación que se realiza de la RSE en sus tres ámbitos principales, a saber, desempeño económico, social y medio ambiental.

Por su naturaleza, se presume que las Empresas de la Economía Social están mejor equipadas tanto en su estructura organizacional como en sus principios y valores para enfrentar los desafíos que impone la RSE, este trabajo exploratorio busca “**conocer el grado de integración de la Responsabilidad Social Empresarial en la gestión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operan en Chile**”, es el primero en su tipo en Chile y se ha utilizado un instrumento desarrollado anteriormente por la Escuela de Economía Social de Andalucía.

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad Social Empresarial Cooperativa – Cooperativas – Economía Social

ÍNDICE

1. MARCO TEÓRICO	23
1.1. La Economía Social.....	23
1.2. La Responsabilidad Social Empresarial.....	24
1.3. Relación entre Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial.....	25
2. OBJETO DE ESTUDIO Y MUESTRA	26
2.1. Caracterización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile	26
2.2. Muestra del estudio	26
3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	28
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	28
5. CONCLUSIONES	33

⁸ Este paper forma parte de la investigación doctoral del autor, quiero agradecer a Rafael Chaves de la Universidad de Valencia, a Mario Radrigán de la Universidad de Santiago y a Benjamin Huybrechts de la Universidad de Liegè por sus aportes y guía.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. La Economía Social

El concepto de Economía Social (ES), ha tenido diversos usos e interpretaciones a lo largo de la historia (Defourny, 1993). Existe una extensa discusión por parte de los investigadores de la ES respecto de cuál es la definición que mejor describe a este sector de la economía, Monzón (1993) plantea que no se ha llegado a un consenso generalizado sobre el concepto que encierra, lo que si parece estar meridianamente claro es que desde sus orígenes la Economía Social ha intentado responder a cuestiones que van más allá de la mera acumulación de riqueza y engloba a todos los tipos de organización que en su funcionamiento contestan y cuestionan la lógica del desarrollo capitalista (Monzón, 1987), planteándose como una ciencia que se enfrenta con el *mainstream* económico que supone ser “una ciencia social neutra de valores, claramente disciplinar y cuyo foco de análisis central sería el intercambio y el modo de producción capitalista” (Chaves, 1999), esta mirada reduccionista de la economía no permite observar el entramado social que subyace a toda organización humana, en especial a la sociedad y hoy en día no permite observar con claridad el verdadero rol que deben desempeñar las distintas organizaciones y en particular las empresas en la construcción de un nuevo desarrollo.

Es en este nuevo contexto mundial, donde nos vemos enfrentados a crisis económicas, sociales y políticas en el que se revitaliza el concepto de la Economía Social, como una “nueva institución del sistema económico” (Monzón, 1993) que se complementa con el sector público y con el sector capitalista tradicional, convirtiéndose en un “tercer sector institucional” que está inmerso en un sistema socioeconómico global (Vienney, 1983 citado en Chaves 1999) para aportar soluciones a viejos y nuevos problemas sociales y económicos.

Lo relevante de este enfoque, es que no resulta contradictorio con los principios generales con los cuales se identifica a la economía social y que la diferencian de las empresas de capital. Estas características han sido descritas por el Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF, 1999):

- Primacía de las personas y del objeto social sobre el capital; a excepción de las fundaciones, todas son empresas de personas.
- Adhesión voluntaria y abierta y control democrático por sus miembros desde la base.
- Conjunción de los intereses de los miembros, usuarios y/o del interés general.
- Defensa y aplicación del principio de solidaridad y de responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos.
- Aplicación de los excedentes al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros para la creación de empleo, de actividades de nuevas empresas, retorno sobre los capitales invertidos, servicio a los miembros, actividades socioculturales, etc.

Si bien se reconoce al “movimiento cooperativo” como la columna vertebral de la economía social, en tanto sector institucional (Monzón, 1996), existen otros agentes económicos relevantes como son las mutuales que también son parte de ella. Barea (1990) sugiere que no sólo las empresas sociales son parte de la economía social, sino también otro tipo de organizaciones, como Agrupaciones, Asociaciones gremiales, Partidos Políticos, Sindicatos, Fundaciones, Clubes deportivos y Federaciones deportivas.

El sector de la economía social, en los últimos años ha ido adquiriendo mayor visibilidad institucional, según Monzón (2010) esto se debe a factores sociales, político-institucionales y científicos.

A su vez, el reconocimiento de reputados economistas, ha puesto a la ES y su comunidad científica en un nuevo escenario, donde la proliferación de investigaciones, congresos y grupos de trabajos nacionales e internacionales, dan cuenta del aporte que realiza este sector en la discusión de un modelo de desarrollo sostenible (Lipietz 2011, Citado en Fecher, Chavez y Monzón 2012), en este “nuevo contrato social”, debe existir un mejor balance entre los tres sectores institucionales, a saber, el público, el privado capitalista y el de la economía social y cooperativa, como señala Stiglitz (2009) (Citado en Fecher, Chavez y Monzón 2012)

De las diferentes definiciones de la Economía Social, es posible observar la clara distinción de dos subsectores:

- a) El subsector de mercado o empresarial: Constituido por cooperativas, mutuas y mutualidades, asociaciones laborales, empresas de inserción, cofradías de pescadores, ciertas entidades singulares cuyo funcionamiento se inspira en los principios de la Economía Social y un amplio colectivo de centros especiales de empleo y agrarias de transformación.
- b) El subsector productor no de mercado: Se constituye mayoritariamente por asociaciones y fundaciones.

1.2. La Responsabilidad Social Empresarial

Las empresas desde siempre, han jugado un rol en la sociedad y como éstas se constituyen, son el pilar fundamental del mercado, sus actividades inciden directamente o indirectamente en el conjunto de la comunidad local, nacional y/o global, al igual que en el medio ambiente. Sin embargo, no siempre ha existido conciencia de la responsabilidad que le compete a las empresas en la solución, mitigación o directamente en la compensación que deben asumir para operar en determinados territorios y respecto de las externalidades negativas que generan sus actividades.

De hecho, la conciencia empresarial ha estado históricamente ligada a la idea de que su aporte a la sociedad está en generar empleo y riqueza, cualquier otro ámbito que lo desvíe de su “*core business*” y que no le reporte ingresos financieros, pareciera no merece su atención, esta última idea es en principio la razón que ha abierto una posibilidad para que las empresas y los hombres de negocio, comiencen a ser más receptivos y en algunos casos proactivos en torno a la responsabilidad social, ya sea porque requieren de licencia social para desarrollar su negocio o por que han reconocido que ser (o parecer) socialmente responsable puede significar una ventaja competitiva, la que es valorada por sus stakeholder o grupos e interés (Alvarado & Schlesinger, 2008; Garriga & Melé, 2004; McWilliams *et al.*, 2006; Alvarado *et al.*, 2011)

Carroll (1979) en su artículo seminal señala que ya en la década de 1930 Wendell Wilkie “Ayudo a educar al hombre de negocios hacia un nuevo sentido de la responsabilidad social”⁹. Sin embargo, el sentido moderno de la RSE se entiende desde la perspectiva de la gestión empresarial, es decir, como la RSE se incorpora a la estrategia del negocio y en la relación de la empresa con sus stakeholder.

⁹ Traducción libre de Carroll (1979)

Existen múltiples definiciones de RSE y a pesar de la extensa literatura al respecto sigue siendo un concepto controvertido (Carrigan & Attalla 2001; Garriga & Melé 2004; Maon, Lindgreen & Swaen 2010) lo que para algunos autores ha incidido negativamente en su aplicación empresarial transversal (Bollas & Seguí-Mas 2012) y también ha afectado su forma de medición, reporte y validación.

Las empresas deben responder a todas las obligaciones que tiene en la sociedad, Carroll (1979) las categoriza en 4, a saber, económicas, legales, éticas y discrecionales. Esta categorización la realiza en función de las expectativas sociales, es decir, la sociedad espera de una empresa que sea económicamente rentable, que genere bienes y servicios cumpliendo las leyes, observando un comportamiento ético y aunque no es claramente exigible (por su ambigüedad) se espera también que las empresas cumplan un rol social más allá de su propio negocio.

Esta perspectiva sobre las expectativas sociales como parte de la RSE, es compartida por el Foro de Expertos (2007), quienes plantean que “una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés”.

Estas definiciones amplifican el horizonte de investigación, toda vez que no se restringen a las habituales definiciones institucionales que le otorgan a la RSE un carácter “voluntario más allá de lo exigido por la Ley”.

1.3. Relación entre Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial

Las empresas de la economía social al igual que las empresas capitalistas, pueden desarrollar programas de RSE y comunicarlo mediante memorias de sostenibilidad a sus grupos de interés, sin embargo dada la naturaleza, principios y valores de este tipo de empresas, es que resulta doblemente importante desarrollar políticas explícitas en esta materia, por esto no resulta extraño constatar el creciente interés por desarrollarlas (Monzón & Antuñano, 2012) y el surgimiento de instrumentos que aporten a la gestión de las empresas de la economía social, en particular de las cooperativas, como es el caso de RSE.COOP y el Capítulo de la ISO 26.000, destinado a este tipo de organizaciones.

Este estrecho vínculo entre RSE y ES, ha sido reconocido por la Comisión de la Comunidad Europea (2001), publicando en su Libro verde de la RSE la siguiente afirmación:

“Las cooperativas de trabajadores y los sistemas de participación, así como otras formas de empresas (cooperativas, mutualistas o asociativas) integran estructuralmente los intereses de otros interlocutores y asumen espontáneamente responsabilidades sociales y civiles.”

Si para las empresas convencionales capitalistas, la implementación de la RSE es un desafío al que se han visto enfrentadas por las crecientes expectativas – demandas - ciudadanas y mayores exigencias de los gobiernos locales, para las empresas pertenecientes a la economía social la RSE es parte de su estructura de gestión empresarial, de sus valores y de su dinámica de funcionamiento (Belhouari et. al. 2005, Monzón & Antuñano, 2012)

2. OBJETO DE ESTUDIO Y MUESTRA

Para la presente investigación, se ha definido como objeto de su estudio a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operan en Chile, la normativa vigente las define como "cooperativas de servicio que tengan por objeto único y exclusivo brindar servicios de intermediación financiera en beneficio de sus socios". (Ley General de Cooperativas, Chile), cuyos requisitos son que tengan un mínimo de 50 socios, un comité de crédito y un patrimonio no inferior a 1.000 Unidades de Fomento (USD 40.000).

2.1. Caracterización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile

En Chile, 150 cooperativas de diversos rubros son clasificadas como de "Importancia Económica" (IE), esta categoría se alcanza si sus activos son iguales o superiores a USD 2 millones o si registran más de 500 socios; a su vez se considera como cooperativas de importancia económica a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y a las cooperativas Abiertas de Vivienda, este tipo de cooperativas son supervisadas por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile, DECOOP.

Las CAC corresponden al 27% del total de cooperativas de Importancia Económica registradas en Chile. De las 43 CAC activas, son 36 las supervisadas por el DECOOP (84%) y 7 por la Súper Intendencia de Bancos e Instituciones financieras.

Por tanto, para el presente trabajo de investigación, el universo lo constituyen el conjunto de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operan en Chile, es decir, un total de 43 CAC, correspondiente a las 36 CAC supervisadas por el Decoop más las 7 CAC supervisadas por la SBIF. Que en conjunto registran 1.233.780 de cooperados, de los cuales el 52% son mujeres y proveen de 3.608 puestos de trabajo permanente.

La actividad de las CAC se concentra principalmente en la Región Metropolitana (Capital Nacional), con un total de 24 CAC, que equivale al 56% del total.

En relación a la concentración de socios a nivel nacional, son dos las regiones las que concentran más del 90% de los socios activos de las CAC, a saber, la región Metropolitana y la región del Maule,

Del total de socios en las CAC, el 67% se concentra solo en dos cooperativas¹⁰, Coopeuch concentra 44% y Oriencoop el 23%, Las siguientes 4 CAC, tienen una participación del 20% del mercado y el restante 13% se distribuye ente las otras 37 CAC, lo que muestra que es un mercado altamente concentrado, con un alto desarrollo en dos regiones, un bajo desarrollo en 7 regiones y es inexistente en otras 6 regiones del país.

2.2. Muestra del estudio

Dada la metodología utilizada, la muestra se compone de un total de 13 CAC que respondieron la encuesta proporcionada, la tabla 4 muestra un cuadro descriptivo de la muestra del estudio:

¹⁰ Para estos cálculos, se considera la región de procedencia de la casa matriz.

Tabla 1: CAC Participantes en el estudio

N°	Razón Social	Sigla	Región	Total Socios
1	COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE LIMITADA	COOPEUCH	13 Metropolitana	537.362
2	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL DETALLISTA LIMITADA	DETA COOP	13 Metropolitana	79.085
3	COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS FINANCIEROS AHORROCOOP DIEGO PORTALES LIMITADA	AHORROCOOP	13 Metropolitana	62.526
4	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAUTARO ROSAS LIMITADA	LAUTARO ROSAS	05 Valparaíso	7.355
5	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO FINANCOOP	FINANCOOP	13 Metropolitana	27.787
6	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES LTDA.	ANDESCOOP	05 Valparaíso	26.601
7	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO O'HIGGINS LIMITADA	O'HIGGINS COOP	13 Metropolitana	7.971
8	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ISLA DE MAIPO LIMITADA	ISLA DE MAIPO	13 Metropolitana	4.439
9	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOMNAVAL LIMITADA	SOMNAVAL	05 Valparaíso	3.249
10	COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS FINANCIEROS DE LOS TRABAJADORES DE LA CIA CERVECERIAS UNIDAS LIMITADA	COOPAHORROCCU	13 Metropolitana	2.793
11	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE ARICA Y PARINACOTA LIMITADA	PARINACOOP	15 Arica Parinacota	2.470
12	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MAULE LTDA.	AHORROMAULE	07 Maule	1.727
13	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BANSUR	BANSUR	10 Los Lagos	924
	Total			764.289

En términos cuantitativos, las 13 CAC participantes corresponden al 30% de las CAC existentes en Chile, están distribuidas territorialmente en 5 de las 9 regiones donde existen este tipo de organizaciones, participaron las CAC con mayor y con menor número de socios, Coopeuch (537.362 Socios) y Bansur (924 socios), respectivamente.

Estas CAC totalizan 764.289 socios, que equivalen al 62% del total de las personas cooperativizadas en el sector. A su vez, de las 7 CAC más grandes presentadas anteriormente, 4 participaron del estudio (se han destacado en negrilla en la tabla 4)

Las cooperativas de la muestra proveen 2.444 puestos de trabajo permanentes, que equivale al 68% de todo el empleo del sector.

Esta muestra, si bien no busca ser representativa de la totalidad de las CAC que operan en Chile, presenta ciertas características que resultan significativas en el sector y por consiguiente para este estudio.

3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El objetivo de la presente investigación, es **conocer el grado de integración de la Responsabilidad Social Empresarial en la gestión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito chilenas.**

Para ello, se adaptó a la realidad chilena el cuestionario desarrollado por la Escuela Andaluza de Economía Social en el año 2012, manteniendo sus 7 ámbitos , a saber: 1) Dirección/Gerencia, 2) Sociedad, 3) Personas, 4) Medio ambiente, 5) Clientes, 6) Competencias/Cooperación/Alianzas, 7) Proveedores y 8) Comunicación.

Estos criterios fueron definidos tomando en consideración diversos indicadores desarrollados por organizaciones de reputado prestigio en materia de RSE, como son: a) Guía G3.1 de Global Reporting Initiative, b) Forética Gestión Ética; SGE 21, c) Pacto Global de Naciones Unidas, d) SA8000, e) Familia de la ISO 9000 “gerencia de la calidad”, f) Familia de la ISO 14000 “gerencia ambiental”, g) Cuestionario de concienciación de la Comisión Europea.

Por sus características, esta investigación es de tipo descriptiva, toda vez, que se entiende como tal aquella en que se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto del estudio (Salkind, 1998) y no pretende explicar el grado de integración de la Responsabilidad Social Empresarial en las Cooperativas de Ahorro y Crédito chilenas, sino conocer el estado del arte en la materia, A su vez es exploratorio dado que el tema/fenómeno de la RSE en las CAC chilenas no ha sido estudiado, por lo que este resultará ser la primera investigación que aporte luces sobre el conjunto de la muestra estudiada y dará paso a futuras investigaciones.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Dado los resultados de la presente investigación, es posible afirmar que el concepto de responsabilidad social empresarial está ampliamente difundido entre las CAC participantes y más importante aún es constatar la relevancia que tiene para ellas, más del 50% la considera un modelo de gestión y además útil para las cooperativas, ambas afirmaciones son trascendentales para continuar y profundizar en esta línea de investigación, toda vez que la gestión de una unidad económica va más allá de la mera incorporación de instrumentos comunicacionales, que es uno de los riesgos de la RSE. Sin perjuicio de lo anterior y entendiendo que la RSE está en la estrategia de desarrollo de las CAC, es que resulta interesante que un 31% la considere como una oportunidad y no una amenaza.

Gráfico 1: Qué se entiende por Responsabilidad Social Empresarial



Por su parte la implementación de programas específicos que muestren la RSE de las CAC es ampliamente aceptado, lo anterior es destacable porque estudios anteriores (CEPES, 2007), sugerían que las cooperativas consideraban de dudosa ética utilizar un objetivo social para conseguir beneficios económicos, lo que las llevaba a “silenciar” sus acciones de RSE y a pesar de que el modelo cooperativo es intrínsecamente responsable socialmente, la incorporación de programas es una forma de visibilizar su contribución, el gráfico 5 muestra que para el caso de este estudio más del 90% considera importante desarrollar programas específicos de RSE.

Criterio N°1: Gerencia

Para que una organización empresarial incorpore la Responsabilidad Social Empresarial en el seno de su gestión y esta sea duradera, es necesario que la gerencia y/o dirección estén comprometidas con la misma, dado que son estas instancias las que definen las políticas institucionales, toman las decisiones estratégicas y en función de ello se define la estructura organizacional que dará - o no - soporte a la RSE dentro de la empresa.

Es por ello que el primer criterio definido en el estudio entrega información sustantiva para comprender el grado de aceptación que tiene la RSE dentro de las cooperativas de Ahorro y Crédito que participaron de esta investigación.

Como se ha revisado en la literatura, la aplicación de las normativas legales es el piso de la RSE, considerándose – en algunos casos - parte de ella, de ahí que la respuesta afirmativa y unánime de todas las CAC a la primera pregunta es un buen punto de inicio para este análisis.

Se observa que sólo un 23% tiene definida su política de RSE, lo que no significa en ningún caso que las CAC no desarrollen actividades vinculadas a la RS o no reconozcan su importancia, de hecho un 31% aunque no tiene una política explícita si lo reconoce como un tema importante. Para las que poseen una política, ésta se encuentra documentada o en proceso de documentación.

En contrario a lo que sucede con una política explícita de RSE, un 77% de las CAC manifiesta tener códigos de conducta y la mitad de éstos tienen un comité que vela por su cumplimiento, esto se debe a que en la cultura cooperativa existe un control entre

los socios, quienes tradicionalmente han supervisado el comportamiento de sus pares como una forma de sobrevivencia de la organización que les permite resguardar los intereses colectivos. Del total de participantes sólo un 21% ha asignado a un encargado específico para el tema de la RSE, al interior de la organización.

Como ha sido a través de la historia de las cooperativas, éstas tienen una profunda vocación social, la que es posible desarrollar en tanto tienen viabilidad económica, por esto resulta esperable y explicable que un 85% de ellas analicen los impactos económicos que emanan de su actividad y que adicionalmente un 77% evalúe los impactos sociales.

El análisis de los impactos ambientales es un tema ausente en las CAC en estudio y solo un 15% lo considera un tema relevante a ser considerado en el futuro, una posible explicación a este fenómeno puede ser la percepción de la inocuidad de la actividad financiera frente al medio ambiente, internacionalmente esta situación ha ido cambiando (MONEVA, J. & ORTAS, E., 2008; MONEVA, J. et. al., 2013) por lo que se espera que en el futuro se revierta esta percepción y por ende se incorporen mediciones de impactos ambientales en las CAC.

Criterio N°2: Las personas

Uno de los aspectos más característicos del modelo cooperativo, por ende uno de los más significativos y diferenciadores respecto de las empresas de capital es su alta valoración por las personas, que por definición de principios están por sobre el capital, al respecto podemos ver la coherencia entre la definición y la práctica, un 85% de las CAC encuestadas manifiesta que abre espacios de participación para sus trabajadores, en la toma de decisiones, más de la mitad (54%) cuenta con algún tipo de mecanismo para evitar la exclusión y casi un 40% se compromete con la igualdad de género.

La búsqueda de la seguridad, ha llevado a un 62% a tomar medidas para garantizarla en el lugar de trabajo, mientras que un 54% va más allá y ha adoptado medidas que apuntan directamente al bienestar de los trabajadores, por medio de medidas que concilian la vida laboral y personal.

El desarrollo profesional de los trabajadores es, a la luz de los resultados, una de las áreas de mayor preocupación de las CAC, un 85% de ellas las evalúa y da respuesta.

En este ámbito del análisis, un factor clave no atendido por la mayoría de las CAC es la disposición de un canal que permita enfrentar posibles conflictos entre las personas de la organización, éste debería ser uno de los temas a considerar en la mejora de la gestión interna de la RSE.

Criterio N°3: Clientes

La relación de las empresas con toda su cadena de valor es relevante para medir su nivel de compromiso con la RSE, su entorno externo más cercano son sus clientes y proveedores, para el caso de las cooperativas este aspecto cobra mayor relevancia, toda vez que en su gran mayoría los clientes son a su vez socios, en este contexto el 77% de las CAC participantes en el estudio, disponen de medidas que buscan la satisfacción de sus clientes y en ese mismo porcentaje generan un diálogo con ellos para la mejora de sus productos y servicios.

La comunicación responsable es una buena práctica de RSE y que en el caso de las CAC se cumple en un 69%, en el otro extremo se encuentra la difusión del concepto de RSE entre los socios/clientes, solo un 8% manifiesta abordar esta práctica sistemáticamente.

Criterio N°4: Proveedores

La cadena de valor es el primer anillo de influencia al exterior de cualquier empresa, es por ello que su comportamiento hacia y con los proveedores es parte de la estrategia de RSE, es decir, no son completas las políticas de sostenibilidad de una organización si éstas sólo consideran su aplicación al interior de las mismas y hacia el exterior ejecutan sus actividades con una provisión de bienes y servicios que no cumplen los mismos estándares, ahora bien esta relación con los proveedores debe ser parte de una estrategia donde la cooperativa le ayude al proveedor a hacerse parte de su contribución al desarrollo sustentable. En este estudio, los resultados muestran que un 77% de las CAC, no exigen a sus proveedores un compromiso de gestión respetuosa con la sociedad y el medio ambiente y en el caso del 23% restante esta declaración no se encuentra documentada. De hecho, sólo un 15% considera criterios ambientales y sociales para la evaluación de sus proveedores.

A diferencia de lo observado con los clientes, donde las CAC mantienen canales de comunicación y los involucran para la mejora de sus productos y servicios, en el caso de los proveedores la colaboración es escasa llegando solo a un 23%.

Criterio N°5: Sociedad

Una vez superada la cadena de valor, la RSE toma una forma más ambigua, pero no por ello menos importante; de hecho es este espacio donde las organizaciones han tenido mayores problemas para medir sus impactos y abordar sus relaciones con los grupos de interés, ésta podría ser una respuesta a la baja respuesta afirmativa en forma generalizada a este criterio del estudio, como reflejo de esta afirmación es que solo un 8% de las CAC en estudio establece criterios para medir el impacto en su entorno social, es importante señalar que la inexistencias de estos criterios no es reflejo – necesariamente – de que las organizaciones no están ocupadas por el desarrollo social y económico, sino más bien es muestra de la falta de instrumentos aplicados al sector en Chile, de hecho un 38% declara realizar acciones a favor del entorno social, pero solo un 15% conoce cuáles son sus grupos de interés y ha comenzado un dialogo con ellos y sobre los cuales analiza el impacto económico que genera sobre ellos.

El establecimiento de una política explícita de derechos humanos tampoco está dentro de las preocupaciones del sector, sólo un 8% declara tener una. Ampliando los ámbitos de influencia de las CAC, un 23% posee una política explícita de lucha contra la corrupción.

Criterio N°6: Medioambiente

Este es sin duda, el ámbito de la trilogía del desarrollo sustentable que tiene por objetivo la RSE, donde las CAC van más retrasadas y a juzgar por los resultados de las encuestas no se ve en un horizonte cercano que esta situación cambie, de hecho ninguna se define objetivos ambientales, ni dispone de una política ni tampoco mide sus impactos.

Criterio N°7: Competencia / Cooperación /Alianzas

Las cooperativas por definición concentran su atención y esfuerzos más en la cooperación que en la competencia, es por esto que uno de sus principios fundacionales es el “Desarrollo y fomento de la cooperación”, una forma de llevar a la práctica este principio es participando activamente en redes nacionales e internacionales, del sector cooperativo, de la economía social o del subsector financiero al que pertenecen las CAC, entra las cooperativas del estudio un 62% se encuentra adscrita a algún tipo de asociación sectorial y/o gremial; en un mismo porcentaje reconocen realizar programas y/o proyectos de colaboración intercooperativas, lo que demuestra que su afiliación a las redes no es solo formal sino de una colaboración activa.

La organización gremial histórica que reúne a las CAC en Chile es la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito – Fecrecoop, ésta se crea en el año 1951.

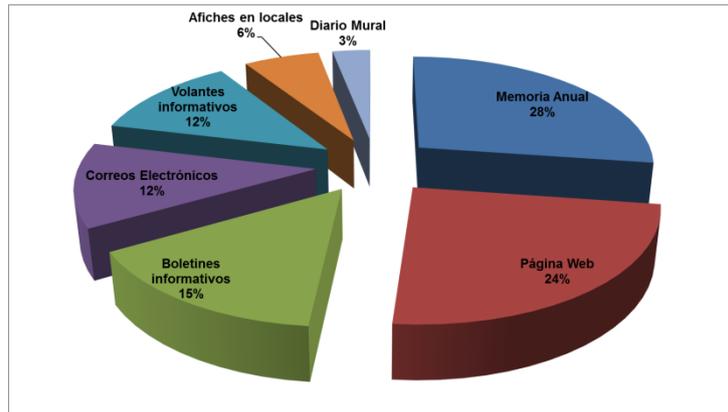
Durante este año 2014, surge una nueva instancia de asociación que la integran las seis cooperativas de ahorro y crédito más grandes del país, que están supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, esta nueva asociación gremial lleva por nombre “Coopera” y su objetivo es potenciar el rol que cumplen las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el desarrollo del país. Haciéndose cargo del lanzamiento de la nueva imagen para las cooperativas por medio de una campaña de posicionamiento que pretende dar a conocer y comunicar el aporte que entregan las cooperativas tanto a la sociedad como a quienes están asociados a ellas, generando un movimiento de inclusión financieras en segmentos de ingresos más bajos.

Criterio N° 8: Comunicación

Existe un reconocimiento a nivel nacional e internacional respecto del aporte y agregación de valor que las cooperativas generan a la sociedad en general y en particular a sus cooperados; el cooperativismo es un modelo de gestión basado en la búsqueda de la ayuda mutua y donde la persona humana está por sobre el capital, antecedentes que sirven para evaluar su compromiso con un desarrollo sustentable e inclusivo. Por ello, es necesario que las CAC den a conocer – al igual que lo hacen otras empresas del sector financiero capitalista – cual es este aporte. Sin embargo, es posible observar que menos de la mitad (46%) comunica sus acciones de RSE y las que lo realizan no utilizan ningún estándar nacional o internacional para hacerlo, hay aquí un desafío para las CAC.

Por su parte, el siguiente gráfico muestra que las CAC que informan sus acciones de RSE utilizan en mayor medida las Memorias anuales, seguidas por las Páginas Web y más atrás por los Boletines Informativos.

Gráfico: Medio de comunicación de la RSE



5. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo de investigación era conocer el grado de integración de la Responsabilidad Social Empresarial en las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operan en Chile, en términos generales es posible afirmar que el objetivo se cumplió a cabalidad, la muestra obtenida si bien no tiene las características de representatividad estadística del sector (no se construyó con ese propósito), es claramente un reflejo significativo de la realidad de las CAC en Chile, de hecho, participaron de este estudio la CAC con mayor número de socios y la CAC con menor número de socios.

Si se considera que el 54% de las CAC considere a la RSE un modelo de gestión útil para las cooperativas y que más del 90% declaren como importante el desarrollo de programas específicos de RSE, entonces estamos frente a un tema que tiene sentido para los tomadores de decisión al interior de estas organizaciones y posiblemente que existe un espacio para incorporar la RSE en la gestión de las CAC en Chile, Sin embargo esta voluntad contrasta con la realidad actual, donde sólo un 21% tiene asignado a un responsable específicamente para el desarrollo de la RSE.

Sin duda, la conclusión más evidente y preocupante a la vez del análisis realizado es que las CAC no tienen actualmente y no parece estar dentro de su agenda de corto plazo, el tema ambiental como una preocupación, no evalúan su impacto ni se proponen metas ambientales.

Ahora bien, no es necesario tener manuales o programas de RSE para tener prácticas sostenibles y como se ha señalado, se supone que las empresas de la economía social cumplen naturalmente con este tipo de prácticas, en especial con los trabajadores, desde esta perspectiva se observó que un gran número de CAC efectivamente poseen canales de participación para ellos, sin embargo existen espacios de mejoras significativos respecto de la igualdad de género y la seguridad en el trabajo.

Es posible observar que las CAC, no están involucradas comunicacionalmente en profundidad con el concepto de RSE, aunque lo conocen no lo difunden entre sus socios/clientes, es decir la comunicación de las actividades de RSE se difunden bajo otras nomenclaturas más asociadas al mundo cooperativo, como “Bienestar para los Socios” y “Beneficios”, ente otros, esto no tiene una connotación necesariamente negativa, pero retrasa la incorporación del concepto en la toma de decisiones.

Uno de los resultados menos intuitivos emanados de este estudio, fue el bajo nivel de medición de los impactos sociales por parte de las CAC en su entorno, existe aún poco conocimiento del instrumental ampliamente utilizado por las empresas capitalistas, como son los mapas de actores y diálogos con los grupos de interés, cuya aplicación mejoraría considerablemente el desempeño y performance de las CAC en el territorio.

Por último, es llamativo que aunque no es la mayoría, aun persista un alto porcentaje de CAC que no son parte de alguna organización sectorial o cooperativa de segundo nivel, ya que esto es parte fundamental y fundacional de la concepción colaborativa de este tipo de organizaciones.

Uno de los resultados más llamativos del presente estudio es la relación “participativa” entre los socios/clientes y sus cooperativas, efectivamente las CAC se han ocupado de mantener un vínculo cercano, lo que resulta absolutamente coherente con los principios tanto de la economía social como de la responsabilidad social empresarial.

Una vez desarrollado y clarificado teóricamente el concepto de Economía Social, es posible argumentar que los principios y valores sobre los que se funda, son coherentes y cumplen a cabalidad los principios y desafíos propuestos por la Responsabilidad Social Empresarial, es decir, podemos concluir que una empresa de la economía social es socialmente responsable si cumple con los preceptos definidos como principios para las organizaciones de la economía social. Qué en el caso de las CAC Chilenas, aún se está en una etapa de desarrollo.

Reflexión y líneas futuras de investigación

La RSE aparece como una herramienta de gestión útil para visibilizar el aporte que realizan las CAC en particular y las empresas de la economía social en general al desarrollo del país, sus características diferenciadoras centradas en la persona y no en el capital hacen pensar que presentan las condiciones óptimas no solo para incorporar totalmente la RSE, sino que ésta se puede transformar en una ventaja competitiva frente a la banca comercial tradicional y de esta forma generar valor reputacional frente a un amplio sector de la sociedad que hoy no es parte de las CAC, atrayéndolo como socios/clientes y de esta forma por un lado aumentar su cuota de mercado y por otra masificar el modelo de desarrollo cooperativo basado en valores y principios que cada día son más demandados por los ciudadanos conscientes y ávidos de mayor democracia económica.

Como se señaló esta ha sido una investigación exploratoria y por tanto a partir de ella se abren muchas interrogantes que resultan de interés para ser desarrolladas dentro de una nueva línea de investigación en Chile, por ejemplo conocer en mayor profundidad las razones que explican el comportamiento de las CAC en materia de responsabilidad social empresarial, cuáles son y cómo se han implementado los distintos programas de RSE así como también estudiar cuáles han sido sus impactos internos y externos, conocer la valoración que le dan los socios/clientes a los programas o a la administración basada en este tipo de gestión, cuáles son los fundamentos teóricos que sustentan este tipo de gestión en las empresas de la economía social en Chile.

Resulta interesante a su vez, realizar un análisis comparativo entre el tipo de RSE que desarrollan las CAC respecto a la banca comercial tradicional, si existen diferencias significativas y de ser así, cómo se explicarían.

Con el estudio realizado es posible observar que las CAC de mayor tamaño implementan la RSE o están en condiciones e interés de hacerlo, sin embargo es relevante conocer cuáles son los patrones explicativos de este comportamiento y a su vez los factores relevantes para su inclusión en la gestión al interior de este tipo de organizaciones, es decir cómo influyen variables como la localización, número de socios, patrimonio, antigüedad, tipo de supervisión estatal, etc.

Otro tema relevante es conocer cuál es la *performance* de las CAC en materia de RSE, al evaluarla respecto de los valores y principios cooperativos y no solamente por los parámetros definidos para las empresas capitalistas convencionales, existen instrumentos internacionales que permitirían realizar este tipo de investigación.

Y por último, es necesario ampliar la muestra de este estudio para conocer en detalle el “estado del arte” de las CAC chilenas en materia de RSE, para en un segundo paso conocer su disposición a incorporarla dentro de su gestión, cuáles son los factores que inciden en esta decisión y en definitiva cuáles son los efectos para el sector.

Como se puede apreciar, esta línea de investigación tiene un alto potencial de desarrollo científico, con el objetivo de ampliar las fronteras del conocimiento y en este caso, un conocimiento científico aplicado que contribuirá a potenciar a un sector relevante de la economía social; este tipo de trabajos pueden ser implementados en diversos países, amplificando su poder explicativo.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO, A. y SCHLESINGER, M. (2008): “Dimensionalidad de la responsabilidad social empresarial percibida y sus efectos sobre la imagen y la reputación: una aproximación desde el modelo de Carroll”, *Estudios Gerenciales*, n° 24, pp. 37-59.

ALVARADO, A., BIGNÉ, E. & CURRÁS, R. (2011): “Perspectivas teóricas usadas para el estudio de la responsabilidad social empresarial: Una clasificación con base en su racionalidad”, *Estudios gerenciales*, Vol 27, n° 118, pp. 115-137.

BAREA, J. (1990): “Concepto y agentes de la Economía Social”, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n° 8, octubre 1990, pp. 109-117.

BELHOUARI, A., BUENDÍA, I., LAPOINTE, M., TREMBLAY, B. (2005): “La responsabilidad social de las empresas: ¿un nuevo valor para las cooperativas?”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n° 53.

BOLLAS, H.M., SEGUI-MAS, H. (2012): “La verificación de las memorias de RSC en las cooperativas de crédito españolas”. En: *VII Congreso Internacional Rulescoop, Economía social: identidad, desafíos y estrategias*, Valencia-Castellón (España).

CARRIGAN, M., ATTALLA, A. (2001). “The myth of the ethical consumer – do ethics matter in purchase behaviour?”. *Journal of Consumer Marketing*, n° 7, pp. 560-578.

CARROLL, A. (1979): “A three-dimensional conceptual model of corporate performance”, *Academy of Management Review*, n° 4, pp. 497–505.

CHAVES, R. (1999). “La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica”. CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n° 33, pp. 115-139.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001), *Libro verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, Bruselas.

DEFOURNY, J. (1993). Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector. En MONZÓN, J.L, DEFOURNY, J (Dir.), *Economía social: entre economía capitalista y economía pública*, (pp. 17-39). España, CIRIEC-España.

FECHER, F., CHAVES, R. & MONZON, J.L. (2012): "Introduction: Recent trends in social economy", *Annals of Public and Cooperative Economics*, Blackwell, Oxford, USA.

Foro de Expertos sobre RSE (2007): "Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la RSE en España", Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.

GARRIGA, E., Melé, D. (2004). "Corporate social responsibility theories: mapping the territory". *Journal of Business Ethics*, nº 53, pp. 51–71.

MAON, F., LINDGREEN, A. & SWAEN, V. ((2010): "Organizational stages and cultural phases: A critical review and a consolidative model of corporate social responsibility development", *International Journal of Management Reviews*. USA.

McWILLIAMS, A., SIEGEL, D. & WRIGTH, M. (2006): "Corporate Social Responsibility: Strategic Implications" (Editorial). *Journal of Management Studies*, nº 43, pp. 1-18.

MONEVA, J. & ORTAS, E.(2008): "información de sostenibilidad y performance financiera en el mercado español: especial referencia al sector financiero", *Ekonomiáz*, nº 66, pp 246-265.

MONEVA, J., ORTAS. E., & ACERO, I., (2013): "Divulgación de la información de la responsabilidad social en las cooperativas de crédito y cajas de ahorro aragonesas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 77.

MONZÓN, J. & CHAVES, R. (2012): *La Economía Social en la Unión Europea*. CIRIEC y Comité Económico y Social Europeo.

MONZÓN, J., ANTUÑANO, I. (2012), *Cooperativismo y Responsabilidad Social de la empresa*, CIRIEC-España editorial, Valencia.

MONZÓN, J.L. (1993). La Economía Social: Tercer Sector de un nuevo Escenario. En MONZÓN, J.L, DEFOURNY, J (Dir.), *Economía social: entre economía capitalista y economía pública*, (pp. 11-16). España, CIRIEC-España.

MONZON, J.L. (1996): "Raíces y perspectivas de la economía social", *Documentación Social*, nº 103, pp.

MONZON,J.L. (1987): "La economía social en España", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 0, pp. 19-29.

SALKIND, N. (1998): *Métodos de investigación*, México, Prentice-Hall.

MIDIENDO CON NUEVOS PARAMETROS
El balance social cooperativo aplicado a las Cooperativas
Agrarias Federadas de Uruguay.

IX Congreso Internacional Rulescoop
Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado

Mag. Soc. Laura González Quinteros
CAF - UDELAR
Consultora - Investigadora

RESUMEN

Coincidiendo con su aniversario número 30 las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) de Uruguay han iniciado la realización de su primer Balance Social junto a un proceso de planificación estratégica también retomado.

CAF es la gremial que agrupa a 23 empresas cooperativas y sociedades de fomento rural (SFR) de alcance nacional fundada en los años de reapertura democrática del país (1984).

En este trabajo se expondrá el proceso metodológico desarrollado para la elaboración de este 1º Balance Social. Se presentan sus antecedentes y principales influencias así como el resultado final del diseño a implementar, conteniendo sus definiciones, objetivos y alcance del mismo.

Para su elaboración se consideraron antecedentes internacionales y se optó por la conformación de un contenido específico que responda a la condición de federación de CAF.

Además, se entendió que el Balance Social debía incorporar los aspectos definidos en el plan bianual operativo y plasmar la orientación acordada en el proceso de planificación.

Para confeccionar la grilla de dimensiones e indicadores a medir, el punto de partida lo constituyen los Principios Cooperativos, aquellos avalados en la ACI en 1995, por los cuales las organizaciones cooperativas se han comprometido a transformar en práctica en todo el mundo y sectores socioeconómicos.

PALABRAS CLAVE

Balance social – Metodología – Federación

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. SOBRE LA IMPORTANCIA DEL BALANCE SOCIAL
 - 2.1 ¿Qué es un Balance Social?
 - 2.2 ¿Qué objetivos cumple el Balance Social?
 - 2.3 Antecedentes y contexto del trabajo desarrollado
 - 2.4 Principales modelos aplicados a cooperativas y empresas
3. SOBRE EL DESARROLLO METODOLOGICO DEL BALANCE SOCIAL
 - 3.1 Propuesta de adecuación a CAF
 - 3.2 Proceso de medición y operacionalización
4. ORIENTACIONES BASICAS PARA LA ELABORACION DEL BALANCE SOCIAL
 - 4.1 Consideraciones Generales
 - A. Cobertura del Balance: Participación de los grupos de interés
 - B. Materialidad
 - C. Contexto de sostenibilidad
 - 4.2 Estructura del Balance Social de CAF
5. CONSIDERACIONES FINALES
6. REFERENCIAS CONSULTADAS

1. INTRODUCCION

Coincidiendo con su aniversario número 30 las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) de Uruguay han iniciado la realización de su primer Balance Social junto a un proceso de planificación estratégica también retomado.

CAF es la gremial que agrupa a 23 empresas cooperativas y sociedades de fomento rural (SFR) de alcance nacional fundada en los años de reapertura democrática del país (1984).

En este trabajo se expondrá el proceso metodológico desarrollado para la elaboración de este 1º Balance Social. Se presentan sus antecedentes y principales influencias así como el resultado final del diseño a implementar, conteniendo sus definiciones, objetivos y alcance del mismo.

Para su elaboración se consideraron antecedentes internacionales y se optó por la conformación de un contenido específico que responda a la condición de federación de CAF.

Además, se entendió que el Balance Social debía incorporar los aspectos definidos en el plan bianual operativo y plasmar la orientación acordada en el proceso de planificación.

Para confeccionar la grilla de dimensiones e indicadores a medir, el punto de partida lo constituyen los Principios Cooperativos, aquellos avalados en la ACI en 1995, por los cuales las organizaciones cooperativas se han comprometido a transformar en práctica en todo el mundo y sectores socioeconómicos.

2. SOBRE LA IMPORTANCIA DEL BALANCE SOCIAL

2.1 ¿Qué es un Balance Social?

El Balance Social es un instrumento estratégico para evaluar y multiplicar el ejercicio de la responsabilidad social y corporativa.

Es una herramienta que tiene la organización para comunicar a la sociedad su aporte en materia de recursos humanos y su relación con la comunidad que le permitió crecer y desarrollarse.

De esto se desprende que la información que se brinda tiene impacto interno (organizaciones socias y trabajadores dependientes) y externo (la sociedad, los actores políticos y las demás organizaciones sectoriales).

En resumen, a través de esta herramienta se: informa, miden y comparan los distintos aspectos de la federación, en este caso, y su relación con la sociedad.

La meta implícita que tiene esta elaboración de Balance Social es asesorar y ayudar estratégicamente a las organizaciones sectoriales y a las cooperativas para que comuniquen de mejor manera sus acciones a los diferentes actores sociales.

Para la implementación eficaz de un Balance Social, son requerimientos básicos la existencia de una filosofía social, el convencimiento de la dirección y el compromiso corporativo.

En CAF, se ha compartido la siguiente definición: **Es un informe analítico que surge del sistema de información socioeconómico de la cooperativa. Su finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por la misma, en concordancia con su propia identidad.**

2.2 ¿Qué objetivos cumple el Balance Social?

Podemos identificar 3 objetivos que le dan utilidad al Balance social:

1. Inter- evaluación cooperativa, al comparar unas con otras e incluso ofrecer datos agregados del movimiento. Estos comparativos permiten ser tomados a escala nacional, regional e internacional.
2. Evaluación intra cooperativa, permite el análisis interno de la federación, toda esta información, una vez agregada, ofrecerá una proyección consolidada del sector, siendo un instrumento útil para la toma de decisiones. Esto permite considerarlo un **instrumento de gestión social integrada**. Los objetivos y metas sociales requieren ser gestionados con igual grado de profesionalidad que las metas económicas.
3. Evaluación por parte de terceros, el instrumento del Balance social permite dar cuenta de los resultados de la gestión de la gremial en diversos planos y áreas de incidencia. Pretende brindar información útil y corroborada sobre la labor y trayectoria institucional a los actores públicos y privados con los que interactúa a nivel nacional e internacional.

2.3 Antecedentes y contexto del trabajo desarrollado

A partir de mayo de 2014 se elabora una propuesta inicial que finalmente se valida luego de obtener mejores definiciones y alcances para la realización del Balance Social junto al staff técnico y directivos de CAF.

Se consideran diversos antecedentes internacionales y se opta por la conformación de un contenido específico que responda a la condición de federación de CAF.

En agosto de 2014 se presenta una propuesta de contenidos del Balance y se releva información previa a los delegados de las distintas entidades socias presentes en la instancia posterior a la Asamblea Anual.

Sobre la metodología a elaborar se toman los antecedentes de elaboración de Balance Social de:

- ACI para el cual su punto de partida lo constituyen los 7 Principios Cooperativos.
- GRI: triple evaluación (social, económica y ambiental). Memorias de Sostenibilidad.
- Evaluación por Resultados de la Gestión Interna

Se acuerda definir un modelo específico para CAF considerando estos antecedentes internacionales. Para elaborar la grilla de variables, dimensiones e indicadores a medir en el estudio el punto de partida lo constituyen los Principios Cooperativos, avalados en la ACI en 1995¹¹, por los cuales las organizaciones cooperativas se han comprometido a transformar en práctica en todo el mundo y sectores socioeconómicos.

2.4 Principales modelos aplicados a cooperativas y empresas

¹¹ Declaración sobre la Identidad y Principios Cooperativos, ACI, 1995.

1. **Modelo ACI:** El Modelo de Balance Social más extendido y divulgado en el sector cooperativo internacional es el propuesto por la ACI tomando los 7 Principios cooperativos como referencia para la evaluación.
2. **Iniciativa de Reporte Global (GRI¹²). Memorias de Sostenibilidad:** Estas memorias incluyen la triple evaluación de la gestión de la organización. La evaluación es social, ambiental y económica. Pretenden ser útiles para *empoderar decisiones sustentables* en las empresas.

Para su elaboración se explicitan principios más bien técnicos: precisión, fiabilidad, comparabilidad, puntualidad, claridad, equilibrio. La elaboración de una Memoria de Sostenibilidad comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible.

“La elaboración de memorias de sostenibilidad” es un término muy amplio que se considera sinónimo de otros términos también utilizados para describir la información relativa al impacto económico, ambiental y social (por ejemplo, triple cuenta de resultados, informes de responsabilidad corporativa, etc.). Una Memoria de Sostenibilidad deberá proporcionar una imagen equilibrada y razonable del desempeño en materia de sostenibilidad por parte de la organización informante, e incluirá tanto contribuciones positivas como negativas.

3. **Evaluación por Resultados:** Este tercer modelo aporta un claro énfasis a la gestión interna y se entendió pertinente tratándose de la elaboración de un primer Balance Social de CAF, siendo parte de un proceso de planificación estratégica a nivel institucional.

Si bien, dentro del 7º principio cooperativo sobre la *Responsabilidad con la comunidad* caben las responsabilidades con el personal dependiente. Hemos recurrido a este modelo de evaluación de aspectos internos, ya que también incluye a los directivos.

3. SOBRE EL DESARROLLO METODOLOGICO DEL BALANCE SOCIAL

3.1 Propuesta de adecuación a CAF

Considerados los 3 Modelos señalados en el punto anterior, en conjunto con los directivos y técnicos de CAF se ponderaron y priorizaron ciertos aspectos relevantes para CAF.

La principal adecuación de esta metodología a la federación es reparar en su condición de tal. La federación es un órgano de 2º grado, de carácter sectorial representativo. Hasta el momento no desarrolla actividad económica propia por lo cual la evaluación económica no es de mayor incidencia como lo es en sus organizaciones socias, cooperativas y SFR.

De todos modos, la evaluación de la gestión económica se realiza y cada actividad es evaluada en tal sentido.

Los directivos señalan que los principios de mayor relevancia para CAF son el sexto: la cooperación entre cooperativas y el séptimo: la responsabilidad con la comunidad.

SEXTO PRINCIPIO: *Las cooperativas sirven a sus socios/as lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.*

¹² GRI, por sus siglas en inglés. Global Reporting Initiative.

SEPTIMO PRINCIPIO: Al mismo tiempo se centran en las necesidades y los deseos de los socios, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, según los criterios aprobados por los socios.

Entendemos que la propia existencia de CAF es la materialización del 6º Principio cooperativo, la intercooperación de organizaciones de 1º y 2º grado ha permitido la fundación y permanencia de CAF.

El resultado de este estudio permitirá evaluar el grado de alcance y cumplimiento con los Principios y demás aspectos de la federación abordados en el Balance.

3.2 Proceso de medición y operacionalización

Se confeccionó un listado de variables a partir de los aportes de cada uno de los 3 Modelos considerados y los intereses planteados por directivos y técnicos de CAF.

El *proceso de operacionalización* es necesario para identificar las variables, las dimensiones y los indicadores que darán cuenta del proceso de medición¹³.

En este proceso se requiere llevar adelante ciertos aspectos:

7. Identificar y definir el alcance del concepto a medir
8. Delimitación y análisis de las dimensiones o aspectos comprendidos en cada uno de los conceptos.
9. Selección de indicadores de las dimensiones definidas. La relación entre cada indicador y el concepto fundamental queda definida en términos de probabilidad y no de certeza, por lo cual se recomienda utilizar varios indicadores.

i. MODELO DE BALANCE SOCIAL PROPUESTO POR ACI

Se anexa una grilla con indicadores para referencia de los Principios Cooperativos aplicados al caso de CAF tomando indicadores que permiten comparar a la organización con otras y asimismo son posibles de acceder y/o construir.

Principios cooperativos, dimensiones e indicadores utilizados

PRINCIPIOS COOPERATIVOS		DIMENSIONES	INDICADORES
1	Adhesión voluntaria y abierta	Apertura cooperativa	Cantidad de organizaciones socias. Personería Jurídica de las socias.
		Salida voluntaria de la federación	Bajas del padrón social
		No discriminación	Rechazo de afiliaciones
2	Gestión democrática	Participación en asambleas	Fecha de la asamblea Convocados Asistentes a asamblea anual Nº de convocatorias Lugar de realización Principales tópicos (contenidos) Costo de la actividad (\$) Origen de los fondos
		Participación en otros eventos	Fecha de la Cumbre de Presidentes Convocados

¹³ Lazarsfeld, P. "De los conceptos a los índices empíricos" (págs. 36 – 45) en Boudón, R. & Lazarsfeld, P.: Metodología de las ciencias sociales. Tomo 1: Conceptos e índices. Editorial Laia, Barcelona.

			<p>Asistentes al evento Nº de convocatorias Lugar de realización Principales tópicos (contenidos) Costo de la actividad (\$) Origen de los fondos</p> <p>Fecha del Encuentro de Jóvenes Convocados Asistentes al Encuentro Asistentes por sexo Edad promedio de asistentes</p> <p>Nº de convocatorias Lugar de realización Principales tópicos (contenidos) Costo de la actividad (\$) Origen de los fondos</p>
		Accesibilidad a cargos de representación	<p>Directivos titulares Directivos suplentes</p> <p>Edad media Sexo de los directivos</p> <p>Tiempo promedio en el cargo Nº de directivos reelectos Tiempo máximo en el cargo</p>
3	Participación económica de las organizaciones socias	Esfuerzo económico exigido a las organizaciones socias	<p>Aporte anual por membresía (dato agrupado) Sumatoria de aportaciones suplementarias (Otras colaboraciones) Colaboración con Rifa 30 aniversario</p>
4	Autonomía e independencia	Independencia financiera	<p>Fondos Propios Totales: Patrimonio de CAF Activo Total: Fondos recibidos en 2014 Origen de los fondos recibidos Donativos recibidos en el periodo: Inversiones realizadas: Peso relativo de fondos de los asociados/total</p>
		Autonomía política	<p>Tratamiento de temas legales: Posturas frente a nuevas leyes que inciden en el sector:</p>
5	Educación, formación e información	Educación y Formación	<p>Actividades de educación y formación desarrolladas en el periodo: Convocatoria a actividades de formación: Nº de asistentes Asistentes por sexo Edad promedio Duración Nº de convocados Contenidos abordados:</p>
		Información	<p>Visitas a página web de CAF Principales tareas de comunicación</p>

			realizadas en el periodo Principales tópicos abordados (contenido) RRHH volcados al área: RRHH con calificación específica en comunicación:
6	Intercooperación	Integración cooperativa del sector agrario	Estímulo a la intercooperación Desarrollo de proyectos intercooperativos
		Integración sectorial	Difusión de actividades del sector cooperativo nacional Participación en CUDECOOP Nº de delegados/representantes Cargos desempeñados en el periodo Años de integración institucional en CUDECOOP
		Proyectos económicos cooperativos	Proyectos económicos intercooperativos agrarios Proyectos económicos interclase (con otras modalidades cooperativas)
		Pertenencia de organizaciones socias	Actividades específicas con cooperativas/sfr socias Cantidad: Tipo de actividad: Nombre del evento: Fecha: Asistentes: Origen de los fondos: Monto estimado:
		Intercooperación continental	Promotores y socios fundadores: Red de cooperativas agropecuarias de las Américas
7	Aportes a la comunidad	Actividades sociales y culturales	Tipo de actividad: Fecha de actividad: Nombre: Asistentes: Motivo/Contenido:
		Actividades económicas	Tipo de actividad: Fecha de actividad: Nombre: Asistentes: Nombre del proyecto:

La grilla precedente demuestra que los Principios Cooperativos son las categorías conceptuales que se pretenden medir. Estos son las variables a medir, para operacionalizarlas hemos recurrido a identificar dimensiones e indicadores que son más accesibles y concretos en términos de medición.

De este modo, las variables para este estudio son los propios Principios expuestos por la ACI en 1995 sobre Identidad Cooperativa.

Indicamos en los siguientes párrafos, los 5 Principios aún no explicitados en este documento.

PRIMER PRINCIPIO: ADHESION VOLUNTARIA Y ABIERTA Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

SEGUNDO PRINCIPIO: GESTION DEMOCRATICA POR PARTE DE LOS SOCIOS Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por sus socios, participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de 1º grado, los socios tienen iguales derechos de voto (1 socio, 1 voto) y las cooperativas de otros grados están también organizadas de modo democrático.

TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACION ECONÓMICA DE LOS SOCIOS Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de modo democrático. Al menos una parte de los activos es por regla general, propiedad común de la cooperativa.

CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con las organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

QUINTO PRINCIPIO: EDUCACION, FORMACION E INFORMACIÓN Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.

Para confirmar la coherencia lógica de este estudio debemos preguntarnos si con la información de los indicadores señalados en la columna 4 de la grilla nos aproximamos a describir las dimensiones de las variables (columna 3), en este caso, las variables son cada uno de los 7 Principios Cooperativo (columna 2).

ii. GRI – MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

Asimismo, consideraremos los Contenidos básicos que se incluyen en una Memoria de Sostenibilidad. Hay tres tipos de Contenidos básicos:

- **Perfil:** Información que define el contexto general y permite comprender el desempeño de la organización, entre otros a través de su estrategia, su perfil y sus prácticas de gobierno corporativo.
- **Enfoque de la dirección:** Información sobre el estilo de gestión a través del cual una organización aborda aspectos específicos y describe el contexto que permite comprender su comportamiento en un área concreta.

- **Indicadores de desempeño:** indicadores que permiten disponer de información comparable respecto al desempeño económico, ambiental y social de la organización.

Otros aspectos que se abordarán tienen que ver con la incidencia de CAF en los ámbitos donde intervienen y participa.

Para ello se detallará un **Mapeo Institucional:** indicando los Agentes y actores con los que CAF mantiene vinculación

COMPROMISO CON LAS PARTES: Se detallan grados de compromiso y participación logrados con otras instituciones y organizaciones del medio y de la región.

Grados de integración y participación con instituciones y organizaciones según su área de incidencia.

	INTEGRACIÓN	INTEGRACION Y PROMOCION/FUNDADORES	PARTICIPACION
NACIONAL AGROPECUARIO			
NACIONAL COOPERATIVO			
REGIONAL			
CONTINENTAL			
GLOBAL			

Incidencia de CAF en políticas públicas nacionales

PP. PP.	Area de la política				
	PRODUCTIVA	SOCIAL	COMERCIAL	TRIBUTARIA	OTRAS
Sectorial agropecuaria					
Sectorial cooperativa					

Temáticas priorizadas según áreas de incidencia nacional y supra nacional.

PERIODO 2014-15	Nacional	Regional - Continental
TEMÁTICAS PRIORIZADAS POR CAF		
TEMATICAS SIN MAYORES INCIDENCIAS		

iii. EVALUACION POR RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Por último, integraremos la Evaluación por resultados de la gestión interna de CAF.

Detallaremos en los siguientes párrafos las definiciones de las categorías conceptuales:

Gestión interna: la misma se compone de la estructura y la estrategia junto a los recursos humanos (directivos y trabajadores) de la federación.

CAF cuenta con una **estructura funcional** de su gestión interna. Esto crea lo que se llama las áreas funcionales de la empresa. En cada área tenemos a los trabajadores/as encargados/as de hacer trabajos que tienen una misma función dentro de la empresa. La estructura funcional está caracterizada por la división del trabajo, que permite la especialización de las actividades básicas de la organización. La asignación de los lugares de trabajo se hace partiendo de la especialización funcional.

En este caso se medirá por sus resultados en cuanto al **liderazgo** en el posicionamiento de temas o de elementos de la gestión (ej. realización de proyectos) y en la **coherencia** de su labor. Esto será evaluado tanto por internos como por externos a CAF.

Gestión por procesos: Se define como una forma de enfocar el trabajo, donde se persigue el mejoramiento continuo de las actividades de una organización mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora continua de los procesos. Toda actividad o secuencia de actividades que se llevan a cabo en las diferentes unidades constituye un proceso y como tal, hay que gestionarlo. Se medirá a través de **procesos continuos de aprendizajes, innovación y mejora**.

Desarrollo e implicación de las personas involucradas: Primero definiremos **desarrollo personal:** Es una experiencia de interacción individual y grupal a través de la cual los sujetos que participan en ellos, desarrollan u optimizan habilidades y destrezas para la comunicación abierta y directa, las relaciones interpersonales y la toma de decisiones, permitiéndole conocer un poco más de sí mismo y de sus pares de grupo, para crecer y ser más plenamente humano. (Brito Challa, 1992)

VARIABLE CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES
GESTION INTERNA	LIDERAZGO	Temas con posicionamiento desde CAF en el periodo
	COHERENCIA	Reconocimiento por parte de terceros (consulta de opinión) Integración a ámbitos públicos Representación en otros organismos (delegados de CAF)
GESTION POR PROCESOS	INNOVACION & MEJORA	Procesos innovadores desarrollados en el periodo. Instrumentos innovadores desarrollados y aplicados. Mejora de procesos. Contenidos abordados (Areas & Temáticas).
DESARROLLO E IMPLICACION DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS	DIRECTIVOS (Cargos de representación)	Sexo de los directivos. Edad promedio de los directivos. Promedio de permanencia en el cargo de directivo. Instancias de formación de nuevos directivos. Instancias de formación especializada. Aportes personales de las tareas de representación.
	RR HH dependientes	

La última dimensión de la variable: **Desarrollo e implicación de las personas involucradas en la organización** referida a los trabajadores dependientes coincide con la dimensión: **Calidad del trabajo dependiente** del 7º Principio Cooperativo: Responsabilidad con la comunidad. Por esa razón, se detalla un cuadro específico sobre esta dimensión y sus indicadores.

7º PRINCIPIO COOPERATIVO:

DIMENSION: CALIDAD DEL TRABAJO DEPENDIENTE				
Perfiles laborales	Gerente	Técnicas	Administrativa	TOTAL
Nº de trabajadores				
Años de permanencia en el puesto				
Sexo				
Edad				
Horas mensuales de trabajo				
Tipo de contrato				
Aportes sociales				
Modalidad de ingreso				
Origen de los fondos				
Nivel de formación				
Estímulo a la formación				
Convenios y beneficios				
Areas de interés de funcionarios				
Autoevaluación				
Satisfacción laboral (opinión)				

4. ORIENTACIONES BASICAS PARA LA ELABORACION DEL BALANCE SOCIAL

4.1 Consideraciones Generales

Para ayudar a determinar qué se debe incluir en el Balance Social este apartado aborda los criterios de elaboración relativos a la materialidad, la participación de los grupos de interés, el contexto de sostenibilidad, importante para las siguientes realizaciones, y la exhaustividad.

Por lo cual, concluye con una serie de indicaciones para que la organización informante, en este caso CAF, defina el rango de entidades que deben estar representadas en el estudio (“cobertura del BS”).

4.1.1 Cobertura del Balance: Participación de los grupos de interés

La cobertura de los indicadores y aspectos materiales y la propia definición de la cobertura del Balance Social deben ser suficientes para reflejar los impactos sociales, ambientales y económicos significativos y para permitir que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización informante durante el periodo 2014-15.

Por cobertura se entiende el conjunto de entidades cuyo desempeño o evaluación se presenta. Para establecer la cobertura del Balance, se considera el conjunto de entidades socias (es la “cobertura organizativa/sociedades del grupo”) y sobre las que ejerce influencia (“cobertura operativa”).

A la hora de evaluar la influencia, CAF deberá considerar su capacidad para influir en entidades upstream (aguas arriba del proceso productivo, social y político) y en entidades downstream (aguas abajo) del mismo proceso.

La cobertura puede variar en función del aspecto específico o del tipo de información sobre el que se informe.

4.1.2 Materialidad

El Balance debe distinguir claramente entre la presentación de los hechos y la interpretación que realicen las organizaciones sobre aquella información. Incluye tanto resultados y aspectos favorables como desfavorables.

La información se presenta en un formato que permita al lector ver las tendencias positivas y negativas del desempeño durante el periodo.

El énfasis sobre los diferentes aspectos es proporcional a su materialidad relativa (según la importancia otorgada).

4.1.3 Contexto de sostenibilidad

Se deben seleccionar, recopilar divulgar los aspectos y la información de forma consistente. La información divulgada se presenta de modo que permita que los grupos de interés analicen los cambios experimentados por la organización con el paso del tiempo.

La comparabilidad es necesaria para evaluar el desempeño. Los grupos de interés que utilicen el Balance Social han de ser capaces de comparar información sobre el desempeño social, ambiental y económico de la organización en relación con su desempeño anterior y a sus objetivos. Es por esto que el Balance Social se integra al proceso de Planificación Estratégica que ha definido CAF y particularmente con el Plan Bianual Operativo.

La consistencia informativa permite que los grupos de interés, externos e internos, puedan realizar análisis comparativos y evaluar las modificaciones y variaciones como parte de las actividades de calificación, decisiones de cambio, elaboración de recomendaciones y otras actividades.

El mantenimiento de la consistencia en los métodos utilizados para calcular los datos, en el diseño y en la descripción de los métodos e hipótesis utilizados para la preparación de la información contribuye a la comparabilidad a lo largo del tiempo. Dado que la importancia relativa de los aspectos de una organización y de sus grupos de interés varía con el paso del tiempo, el contenido del Balance también evolucionará. No obstante, las organizaciones deben buscar la consistencia de sus informes analíticos año tras año o periodo tras periodo.

Para el caso de CAF ya se cuenta con capacidades internas propias que elaboran anualmente la Memoria de la institución, este insumo facilita la generación de información para el Balance. Es una rutina que la gremial ya tiene desarrollada y la materializa en una publicación presentada en la Asamblea Anual junto al Balance económico-financiero.

Durante esta consultoría se recomendó particularmente generar información para el Balance posteriormente a la realización de las actividades más importantes de la federación. Por ejemplo, se ideó una reseña con los datos para incorporar del Encuentro de Jóvenes 2014 en Solís (Maldonado). Estas incorporaciones de registro a través de fichas facilitarán la sistematización de diversos datos requeridos en el Balance Social, fundamentalmente sobre sus hitos.

GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS IDENTIFICADOS

GRUPO DE INTERES EXTERNO			
	Del sector cooperativo	Del sector agropecuario	Otros
Organizaciones públicas	INACOOOP	MGAP IPA INIA ANII INAC	OPP ANII INJU (MIDES)
Organizaciones privadas: gremiales & políticas	CUDECOOP	CNFR Federación Rural ARU FUCREA	Partidos Políticos

GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS IDENTIFICADOS

GRUPO DE INTERES INTERNO
Organizaciones socias
Directivos de CAF
Delegados de CAF
Staff

4.2 Estructura del Balance Social de CAF

Finalmente, en este apartado se detalla la estructura que tendrá el Balance Social de CAF en su primera edición. Los contenidos específicos de cada capítulo serán los desarrollados anteriormente en el contenido de este documento.

INDICE

PRESENTACION

Cap. 1. Presentación institucional

- Carta del Presidente de CAF
- Visión & Estrategia de CAF
- Estructura de gobierno
- Compromiso con las partes interesadas
- Políticas globales/nacionales/sectoriales
- Sistema de gestión

Cap. 2. Evaluación en relación a los Principios Cooperativos

Cap. 3 Evaluación por resultados

Cap. 4 Referencias metodológicas

Cap. 5 Fuentes consultadas

5. CONSIDERACIONES FINALES

La triangulación de metodologías para la aplicación de un modelo adecuado a la federación de cooperativas agrarias de Uruguay demostrará su consistencia y utilidad en este 1º ejercicio de Balance Social realizado en 2015.

La finalidad que acompaña esta labor es poder realizar una gestión que integre la perspectiva social en el quehacer de la empresa cooperativa y contribuya a su medición para un desempeño informado del colectivo de productores y directivos.

Sobre los aprendizajes que ha permitido este proceso de elaboración del Balance Social de CAF está el requerimiento temporal, este proceso ha llevado entre 12 y 18 meses si contemplamos la sensibilidad hacia el instrumento, la adecuación metodológica, su implementación y la gestión del conocimiento producido.

Otro aspecto que ha facilitado su implantación y hace más plural la participación es el trabajo interdisciplinario que ha supuesto el intercambio con los técnicos de CAF y con algunos de sus directivos¹⁴. Asimismo, se ha contado con la colaboración de la Universidad de la República que ha permitido la colaboración de 2 estudiantes avanzadas en sociología para la coordinación y realización de entrevistas¹⁵.

Para la implantación de la técnica se requiere de la valoración positiva para la generación y construcción de datos por parte de los informantes y especialmente las organizaciones socias.

Uno de los escollos que sorteamos en este proceso y es persistente en las organizaciones es facilitar el registro de lo realizado, tanto por delegados institucionales como incluso por los técnicos y directivos. Es recomendable incorporar formatos amigables y ágiles de registro que faciliten la sistematización de los mismos.

El sistema de información de la federación es un instrumento para democratizar su gestión, su profesionalismo y el desempeño técnico y militante comprometidos. Utilizar los datos, gestionar adecuadamente la información producida redundará en la mejora de la calidad de los datos, esto se traduce en desechar información poco útil para alcanzar mayor precisión en la requerida mejorando la rigurosidad que demanda la mejora de la gestión.

6. REFERENCIAS CONSULTADAS

ACI – Balance Social Cooperativo. <http://www.aciamericas.coop/Balance-Social-Cooperativo-2394>

EQUIPOS CONSULTORES (1989) Manual de Gestión de Proyectos, s/e. Montevideo.

¹⁴ Este proceso ha tenido una dinámica de ida y vuelta fundamentalmente con los técnicos de CAF, su gerente Ing. Agr. Luis Frachia y la consultora en el exterior Mag. Gabriel Quiroga. Con los directivos integrantes del Consejo Directivo de CAF y su presidente Sr. Juan Daniel Vago.

¹⁵ Taller de Sociología Rural, Lic. en Sociología, 4 año. Bach. Fernanda Delgado y Doris Corrales (FCS – UDELAR).

GONZALEZ QUINTEROS, L. (2000) *La auditoría social: una herramienta metodológica a fortalecer*, Revista Imagina, Madrid.

GRI- G4 Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad Parte 1 y Parte 2.
<https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf>

LAZARSFELD, P. “De los conceptos a los índices empíricos” (págs. 36 – 45) en Boudón, R. & Lazarsfeld, P.: Metodología de las ciencias sociales. Tomo 1: Conceptos e índices. Editorial Laia, Barcelona.

MUGARRA, A. (2004) “*Balance Social y RSE en las empresas de la economía social*” artículo publicado Colección Mediterráneo Económico: “*Economía Social. La actividad económica al servicio de las personas*” Nº 6, Coordinador: Juan Francisco Juliá Igual ISBN: 84-95531-24-0 - Edita: Cajamar Caja Rural.

NACIONES UNIDAS (2011) Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar».

CONSIDERACIONES DE LAS EMPRESAS EN AGUASCALIENTES SOBRE LOS BENEFICIOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ADOPCIÓN DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

**Roberto González Acolt
Felipe de Jesús Salvador Leal Medina
Manuel Díaz Flores
Bogar García Martínez**
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Profesores Investigadores

RESUMEN

Se argumenta que cuando la empresa realiza acciones de responsabilidad social, cumple con las regulaciones o participa en actividades que beneficien a la sociedad, una evidencia de estas acciones la constituye su participación voluntaria en la auditoría ambiental. En este trabajo se analiza la apreciación de las empresas manufactureras en Aguascalientes con certificado ambiental sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de las auditorías ambientales, para la cual se encuestó a 8 empresas manufactureras que han aplicado la auditoría ambiental en sus negocios. Los hallazgos muestran que casi en su totalidad las compañías que realizaron la mencionada auditoría en 2013 perciben beneficios importantes como: control de las descargas de las aguas residuales; control y disminución de las emisiones totales descargadas a las atmósferas; mejora en la posición en el mercado; reducción significativa de los costos totales; mejora en la imagen pública y comercial; y un mejoramiento en la relación con la comunidad.

PALABRAS CLAVE

Programas voluntarios ambientales, auditoría ambiental, empresas manufactureras, Aguascalientes.

ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1. La Responsabilidad Social Corporativa y los enfoques voluntarios ambientales
 - 1.2. El Programa Nacional de Auditoría Ambiental en México
 - 1.3. Objetivo
 2. Metodología
 - 3.- Resultados y discusión
 - 3.1. Los beneficios ambientales de la auditoría ambiental en las empresas de Aguascalientes
 - 3.2. Los beneficios económicos de la auditoría ambiental en las empresas de Aguascalientes
 - 3.3. Los beneficios sociales de la auditoría ambiental en las empresas de Aguascalientes
- Conclusiones
Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Responsabilidad Social Corporativa y los enfoques voluntarios ambientales

Para Reinhardt y Stavins (2008) la responsabilidad social corporativa implica el sacrificio de beneficios de la empresa en aras del interés social, especialmente, la inclinación de estos autores se centra en analizar la aplicación de este concepto en la esfera de la protección al medio ambiente. Para ellos son cinco las evidencias que comprueban si las corporaciones están implementando acciones de responsabilidad social: los programas voluntarios gubernamentales, iniciativas voluntarias de la industria, acciones voluntarias a nivel de empresa, donaciones caritativas de la firma, y las resoluciones de los accionistas.

En el área de la protección al medio ambiente, las tres primeras evidencias de la evaluación de la responsabilidad social de las empresas están ligadas a lo que se conoce como los enfoques voluntarios ambientales (EVA), los cuales representan la tercera ola de las políticas regulatorias que pretenden incidir en la conducta de los agentes productivos para que disminuyan o eliminen la contaminación que generan al elaborar bienes y servicios (Tietenberg, 1998). Para Kolstad (2011) los EVA son medidas ambientalmente benéficas que emplea la empresa y que no son inducidos por la normatividad legal existente, ni mediante requerimientos regulatorios o incentivos relevantes de carácter positivo o negativo. Se pueden dividir en dos grandes categorías: la primera, influenciada por el mercado, en este caso las acciones voluntarias ambientales no son motivadas por aspectos regulatorios, sino por el deseo de la empresa de atraer consumidores con preferencias por bienes elaborados con estándares ambientales amigables, o por la motivación de mejorar su competitividad en la industria, también, la empresa podría emplear las acciones ambientales para mejorar su posición en el mercado de capitales y atraer inversionistas. La segunda categoría, requiere la intervención de un organismo regulador del gobierno, este organismo puede tener un papel activo o de apoyo en las decisiones voluntarias ambientales de la empresa (Kolstad, 2011). Segerson y Li (1999) clasifican estos dos enfoques en tres tipos de programas: iniciativas unilaterales, acuerdos bilaterales y acuerdos voluntarios.

1.2. El Programa Nacional de Auditoría Ambiental en México

En México, un acuerdo voluntario ampliamente reconocido es el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) que surgió en el contexto de la apertura de la economía mexicana, iniciando con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte en el año 1994 (Álvarez y Fogel, 2007). El PNAA comprende un conjunto de actividades ordenadas encaminadas a realizar las auditorías ambientales y se orienta a empresas en activo que por su ubicación, tamaño, características y alcances puedan provocar efectos o impactos nocivos en el ambiente o no cumplan con las disposiciones fijadas en protección, prevención y restauración ambiental (Diario Oficial de la Federación, 2010).

Un elemento central de PNAA es la auditoría ambiental la cual tiene como finalidad examinar metodológicamente los procesos de la empresa relacionados con la contaminación y el impacto ambiental, con la aplicación de la normatividad correspondiente, con los parámetros internacionales y con las prácticas adecuadas de operación e ingeniería (Diario Oficial de la Federación, 2010).

La puesta en marcha de la auditoría ambiental requiere de una serie de pasos, primero, se inicia con el proceso de solicitud, selección del auditor ambiental y plan de trabajo con el fin de planear, organizar y ejecutar esta auditoría, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se encarga de revisar este proceso. En la segunda etapa el auditor elabora un reporte del diagnóstico ambiental de la

empresa y las probables irregularidades ambientales que localizó, en caso de que se presenten estas últimas, la PROFEPA establece un plan de acción correctivo y se sigue con el siguiente paso. En la situación donde el reporte de desempeño ambiental marca el cumplimiento de los Términos de Referencia¹⁶ por parte de la empresa, la PROFEPA le otorga un certificado ambiental.

Para las unidades económicas que enfrentan la tercera fase, la PROFEPA les inicia un proceso de seguimiento a las acciones correctivas que culmina con la verificación -por parte del auditor ambiental- del cumplimiento en su totalidad de éstas, y que se plasma en un Informe de Verificación de Cumplimiento de Plan de acción. En la etapa última, la empresa presenta este informe a la PROFEPA, la cual si no encuentra inconvenientes en el desempeño ambiental de la firma, recurre a otorgarle un certificado ambiental a la misma.

Los certificados ambientales tienen vigencia por dos años, dependiendo de la actividad productiva de las empresas existen tres tipos de certificados (PROFEPA, s.f):

1.- Certificado Industria Limpia: Se otorga a empresas ubicadas en el sector manufacturero y de la transformación. Algunas industrias que pueden acceder a este certificado son la química, alimenticia, farmacéutica, papelera, petroquímica básica, del plástico, refinación del petróleo, minería, textil y vidriera.

2.- Certificado Calidad Ambiental: Orientado a unidades económicas del sector comercio y de servicios, exceptuando a las actividades turísticas e industriales. Contempla empresas como hospitales, clínicas médicas, aeropuertos, agencias automotrices, talleres mecánicos, supermercados, plantas de tratamiento.

3.- Certificado Calidad Ambiental Turística: Dirigido a empresas relacionadas con actividades y servicios del sector turístico. Participan hoteles, museos, zoológicos, campos de golf, marinas turísticas, grutas y parques naturales.

Para la PROFEPA (s.f.) las auditorías ambientales generan los siguientes beneficios ambientales: a) Adecuado uso y consumo del agua potable y calidad en el tratamiento de las aguas residuales; b) Calidad en las emisiones totales de contaminantes a la atmosfera; c) Control, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; d) Control, segregación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; e) Disminución en el consumo y carga contratada de electricidad; f)

Identificación del tipo de contaminación del suelo y subsuelo y acciones remediales inmediatas a corto y largo plazo; g) Disminución del ruido ambiental; h) Identificación y prevención de los impactos ambientales; i) Aumento en la eficiencia operativa; j) Baja de los incidentes y accidentes de trabajo; k) Mejor uso de bienes materiales y materia prima

Por otra parte, las auditorías ambientales pueden crear beneficios económicos como: a) Controles óptimos de procesos y actualización de programas de prevención de accidentes; b) Ahorro de consumo de energía eléctrica; c) Ahorro de consumo de agua y de pagos por descargas; d) Ahorro en deducción de bienes de activos fijos; e) En las zonas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, las organizaciones se ven favorecidas con los programas de depreciación acelerada de inversiones y equipo; f) Imagen pública y comercial favorable (PROFEPA, s.f.).

¹⁶ En el Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de autorregulación y auditorías ambientales se establece "Términos de Referencia: Metodología, requisitos y parámetros para la realización de las Auditorías Ambientales y Diagnósticos Ambientales, que se establecen en normas mexicanas" (p. 2).

Por último, la PROFEPA (s.f.) señala los beneficios sociales que se pueden alcanzar con las auditorías ambientales: a) Mejora en las relaciones con la comunidad; b) La disminución en la cantidad y gravedad de los accidentes de trabajo lo que conlleva a un mejoramiento en las relaciones laborales en la empresa; c) Se fortalece y difunde una cultura ambiental.

La PROFEPA, en el año 2013, reportó para Aguascalientes 31 empresas con certificado ambiental vigente, la mayoría de las firmas certificadas se ubicaron en la actividad manufacturera con un total de 21 unidades económicas.

1.2. Objetivo

El objetivo de este trabajo es analizar la opinión de las empresas manufactureras con certificado ambiental en Aguascalientes sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de la adopción de la auditoría ambiental.

2. METODOLOGÍA

Como se agregó líneas arriba, en Aguascalientes en el 2013 existían 21 empresas manufactureras con certificado ambiental, sin embargo, en este estudio sólo se pudo obtener información de 8 firmas de este sector. Los datos se obtuvieron mediante una encuesta que se estructuró en tres partes principales: la primera, incluyó cuestionamientos vinculados a aspectos generales de la empresa, la segunda, incorporó las preguntas relacionadas con la adopción de las auditorías ambientales, la tercera, contuvo las cuestiones vinculadas a los beneficios de este tipo de auditorías, en este trabajo solo se utilizó de las encuestas la información recabada de la parte primera y, principalmente, de la sección tercera. En el cuadro 2 se muestra el bloque de las 30 preguntas (P2_1 a P2_30) vinculadas con el segmento tercero del cuestionario, la pregunta central fue la siguiente:

La auditoría ambiental ha implicado beneficios ambientales, económicos y sociales como

Cuadro 2. Bloque de preguntas relacionadas con los beneficios de la auditoría ambiental

Preguntas		Total desacuerdo			Total acuerdo	
		1	2	3	4	5
P2_1	Control de la descargas de agua residuales	1	2	3	4	5
P2_2	Mejor uso y consumo de agua potable	1	2	3	4	5
P2_3	Control y disminución de las emisiones totales descargadas a las atmósferas	1	2	3	4	5
P2_4	Control en el volumen, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos	1	2	3	4	5
P2_5	Control en el volumen generado y segregación de los residuos sólidos	1	2	3	4	5
P2_6	Mejor tratamiento (reuso, reciclaje, reducción) y disposición final de los residuos sólidos	1	2	3	4	5
P2_7	Control de combustibles en volumen (sólidos, líquidos y gaseosos)	1	2	3	4	5

P2_8	Disminución en el consumo de electricidad y en la carga contratada	1	2	3	4	5
P2_9	Disminución en la contaminación del suelo y subsuelo	1	2	3	4	5
P2_10	Remediación inmediata a corto y largo plazo de la contaminación del suelo y subsuelo	1	2	3	4	5
P2_11	Control del ruido ambiental	1	2	3	4	5
P2_12	Identificación y vulnerabilidad de factores de riesgo ambientales individuales o colectivos en la empresa	1	2	3	4	5
P2_13	Incremento en la eficiencia operativa	1	2	3	4	5
P2_14	Disminución de accidentes en el trabajo	1	2	3	4	5
P2_15	Mejor aprovechamiento de bienes materiales, incluyendo materia prima	1	2	3	4	5
P2_16	Óptimos controles de los procesos y actualización de programas de prevención de accidentes	1	2	3	4	5
P2_17	Ahorro por uso eficaz del consumo de energía eléctrica	1	2	3	4	5
P2_18	Ahorros por la reducción en el consumo de agua de abastecimiento y pagos por descargas	1	2	3	4	5
P2_19	Ahorros en la deducción inmediata de bienes de activo fijo	1	2	3	4	5
P2_20	Reducir significativamente los costos totales	1	2	3	4	5
P2_21	Reducir significativamente los plazos de entrega	1	2	3	4	5
P2_22	Mejorar significativamente la calidad del producto	1	2	3	4	5
P2_23	Mejorar significativa la posición en el mercado	1	2	3	4	5
P2_24	Ayudar a mejorar la reputación de la empresa	1	2	3	4	5
P2_25	Ayudar a diseñar y desarrollar mejores productos	1	2	3	4	5
P2_26	Beneficios que han sobrepasado los costos	1	2	3	4	5
P2_27	Mejor la imagen pública y comercial	1	2	3	4	5
P2_28	Mejor la relación con la comunidad	1	2	3	4	5
P2_29	Mejor las relaciones laborales de la empresa con sus trabajadores	1	2	3	4	5

P2_30	Impulso y fomento de la cultura ambiental en los integrantes de la empresa	1	2	3	4	5
-------	--	---	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el cuadro 2, el diseño de las preguntas se derivó de los aspectos que la PROFEPA (s.f.) considera como beneficios de las auditorías ambientales, por lo que de cierta manera se pretende conocer la percepción o lo que piensan los empresarios del sector manufacturero en Aguascalientes sobre las ventajas que sugiere la PROFEPA tiene la auditoría. Los valores asignados a las opciones de respuestas siguen un criterio parecido a la escala de Likert, simplemente como un referente para medir la percepción de los encuestados.

El bloque de preguntas 1 a 15 están relacionadas con los beneficios ambientales que trajo la aplicación de la auditoría ambiental, el conjunto de preguntas 16 a 27 abarca los cuestionamientos vinculados a las ventajas económicas, y las últimas tres interrogantes (28 a 30) recogen los aspectos positivos sociales.

Dado el número tan pequeño de unidades económicas encuestadas, el análisis se abordó mediante la obtención de la media muestral y la desviación estándar de cada una de las respuestas que dieron las 8 empresas cuestionadas. Por medio de estas estadísticas descriptivas, se pretende estudiar la opinión que tienen estas compañías sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de adoptar las auditorías ambientales de la PROFEPA.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Los beneficios ambientales de la auditoría ambiental en las empresas de Aguascalientes

Las respuestas del bloque de los beneficios ambientales de la auditoría ambiental se muestran en el cuadro 3, como se observa, en términos generales, las empresas manufactureras encuestadas perciben de forma favorable los beneficios ambientales que les generó adoptar las auditorías ambientales. La pregunta 8, relacionada con la disminución en el consumo de electricidad y en la carga contratada, es donde existe una mayor desviación estándar, esa variabilidad en la respuesta implica que algunas empresas con certificado de industria limpia en Aguascalientes perciben que no necesariamente la certificación ambiental conduce a abatir el consumo de electricidad y la carga contratada, en contraste, donde casi todas las empresas manufactureras manifestaron un total acuerdo –cercano en promedio al valor 5- fue en el planteamiento del control de las descargas de las aguas residuales.

Cuadro 3. Estadísticas descriptivas de las respuestas de los beneficios ambientales de la auditoría ambiental

Código de la pregunta	Media	Desviación estándar
P2_1	4.75	0.46
P2_2	4.37	0.91
P2_3	4.71	0.48
P2_4	4.71	0.48
P2_5	4.71	0.48
P2_6	4.50	0.75

P2_7	4.37	0.74
P2_8	4.25	1.16
P2_9	4.62	0.51
P2_10	4.00	1.00
P2_11	4.37	0.51
P2_12	4.25	0.70
P2_13	4.50	0.75
P2_14	4.62	0.74
P2_15	4.62	1.06

Fuente: elaboración con base a la encuesta

Otras tres respuestas donde en promedio las firmas expresaron un mayor acuerdo en su apreciación fueran las relacionadas con: a) control y disminución de las emisiones totales descargadas a las atmosferas; b) control en el volumen, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos; c) control en el volumen generado y segregación de los volúmenes generados.

3.2. Los beneficios económicos de la auditoría ambiental en las empresas de Aguascalientes

En el cuadro 4 se presentan las respuestas sobre los beneficios económicos, la respuesta con mayor desviación estándar fue la número 25, esto sugiere que no todas las compañías certificadas ambientalmente perciben que al adoptar las auditorías ambientales les beneficie a diseñar y desarrollar mejores productos, en contraposición, casi todas las firmas encuestadas plasmaron un total acuerdo en que las auditorías ambientales pueden significar una mejor posición en el mercado -respuesta a la pregunta 23-, le siguen las respuestas con percepción favorable las concernientes con la reducción significativa de los costos totales y la mejora en la imagen pública y comercial.

Cuadro 4. Estadísticas descriptivas de las respuestas de los beneficios ambientales de la auditoría ambiental

Código de la pregunta	Media	Desviación estándar
P2_16	4.50	0.75
P2_17	4.50	1.06
P2_18	4.37	1.06
P2_19	4.00	1.06
P2_20	4.75	0.46
P2_21	4.50	0.53
P2_22	4.12	0.64
P2_23	4.87	0.35
P2_24	4.37	1.06
P2_25	4.12	1.12

P2_26	4.50	1.06
P2_27	4.62	0.74

Fuente: elaboración con base a la encuesta

3.3. Los beneficios sociales de la auditoría ambiental en las empresas de Aguascalientes

Las respuestas a los beneficios sociales que pueden lograr las empresas manufactureras en Aguascalientes con la auditoría ambiental aparecen en el cuadro 5, la contestación a la pregunta 28 fue donde todas las compañías encuestadas expresaron su total acuerdo y está vinculada al mejoramiento de la relación con la comunidad, esta apreciación contrasta con los resultados de Medina (2008), quien encontró que solo dos empresas multinacionales de la industria química, de un total de 17 compañías, reconocieron que en la adopción de las iniciativas voluntarias ambientales un factor importante lo constituye la comunidad y el ambiente en torno a la planta productiva.

Cuadro 5. Estadísticas descriptivas de las respuestas de los beneficios sociales de la auditoría ambiental

Código de la pregunta	Media	Desviación estándar
P2_28	4.75	0.46
P2_29	4.25	0.88
P2_30	4.12	0.83

Fuente: elaboración con base a la encuesta

Obsérvese que en donde las empresas manufactureras Aguascalientes enfatizan más las ventajas ambientales de acoger las auditorías ambientales, se vinculan con los costos ambientales por contaminación del agua y del aire en los que el sector manufacturero tiene una contribución relevante, en este trabajo no se puede verificar a partir de información concreta –documentos internos, resultados de verificación y cumplimiento- que realmente las compañías encuestadas estén abatiendo o eliminando los costos por contaminación que generan a la sociedad.

En estos resultados se visualiza que la imagen tiene un papel central en las impresiones de las empresas certificadas en Aguascalientes sobre las ventajas de implementar auditorías ambientales, diferentes estudios con metodologías y sectores productivos diversos enfatizan el factor imagen como un elemento relevante en las decisiones de las empresas en la adopción en general de los EVA, por ejemplo, Medina (2008) concluye en una investigación realizada a 17 empresas químicas en México que la imagen es una de las principales motivaciones que determina que estas compañías lleven a cabo iniciativas de gestión ambiental, por su parte,

CONCLUSIONES

En este trabajo exploramos la opinión de 8 empresas manufactureras en Aguascalientes con certificado ambiental respecto a los beneficios ambientales, económicos y sociales que lleva el acogimiento de la auditoría ambiental implementado por la PROFEPA. En términos generales, las empresas encuestadas perciben que este programa genera los beneficios que la PROFEPA plantea. Los aspectos favorables donde más perciben las firmas un total acuerdo en la utilidad que acarrea la inclusión de esta auditoría tienen que ver con el control de las descargas de

aguas residuales –beneficio ambiental-, mejor posición en el mercado –beneficio económico- y mejoramiento de la relación con la comunidad –beneficio social-.

Aunque se estudia la percepción de las ventajas y no las de la aplicación concreta del programa voluntario de la PROFEPA por parte de los empresarios manufactureros que cuentan con el certificado ambiental, en este trabajo se contribuye a comprender los posibles beneficios y motivaciones que significa la adopción de este programa por parte de este tipo de empresas en Aguascalientes.

Una de las limitaciones del trabajo es que solo recoge la opinión de las firmas manufactureras con certificado ambiental en Aguascalientes sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de acoger las auditorías ambientales, sin embargo no se puede probar, con base en documentación de estas compañías, que estén realmente aplicando y generando estas ventajas

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ, R. & FOGEL, I. (2008): "Environmental audits as a policy of state: 10 years of experience in Mexico", *Journal of Cleaner Production*, 16, 66-74
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2010, abril 29): *Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de autorregulación y auditorías ambientales*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- REINHARDT, F.L & STAVINS, R.N. (2010): "Corporate Social Responsibility, business and strategic, and the environment", *Oxford Review of Economic Policy*, 26 (2), 164-181.
- KOLSTAND, C. (2011): *Environmental economics*, New York: Oxford University Press.
- MEDINA, V. (2008): La gestión ambiental voluntaria en el sector químico en México. En R. O. Jenkins. & A. Mercado (Eds.), *Ambiente e Industria en México. Tendencias, regulación y comportamiento empresarial* (pp. 197-246), México: El Colegio de México.
- ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD). (2003): *Voluntary approaches for environmental policy. Effectiveness, efficiency and usage in policy mixes*, Francia: Autor
- PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) (s.f.): Auditoría ambiental. Recuperado el 28 de Noviembre de 2014, de http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/542/1/mx/auditoria_ambiental.html
- SEGERSON, K., & LI, N. (1999): Voluntary approaches to environmental protection. En H. Folmer y T. Tietenberg (Eds.), *the international yearbook of environmental and resource economics 1999/2000*. (pp. 273 - 306). Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing Ltd.
- TIETENBERG, T. (1998): "Disclosure strategies for pollution control", *Environmental Resource Economics*, 11, 587-602.

LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO EN QUERÉTARO, MÉXICO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Dra. Graciela Lara Gómez
Dr. Jesús Hurtado Maldonado
Dra. Minerva Candelaria Maldonado Alcudia
Profesores - Investigadores
Universidad Autónoma de Querétaro
México

RESUMEN

El trabajo es abordado desde una perspectiva teórica y empírica, donde en principio se retoman vertientes que versan sobre la estrategia y las organizaciones del sector social; para luego plantear la pregunta de investigación ¿Cómo se construyen las estrategias en la cooperativa de ahorro y préstamo? La aproximación metodológica fue la investigación acción, que corresponde al método cualitativo; mientras que el objeto de estudio fue una pequeña cooperativa de ahorro y préstamo ubicada en San Miguel Palmas, Peñamiller, Querétaro; región que ha sido clasificada como marginada. Como cualquier organización la cooperativa actúa en un medio ambiente de incertidumbre que surge de los factores ambientales (financieros, económicos, geográficos, legales y sociales); que se ven acentuados en virtud de la laxitud en los mecanismos de gobernabilidad con que se cuenta en el sector. Cumplir con los propósitos fundamentales se hace cada vez más complicado, debido a las presiones legales que obligan a la profesionalización del personal y los directivos, a fortalecer sus sistemas de control, vigilancia y administración de los recursos; ello implica aceptar que la organización debe adaptarse a los cambios, a fin de afianzar su continuidad y asegurar un desarrollo económico sostenible, sin perder sus fundamentos filosóficos. La investigación muestra a través de la evidencia empírica, cómo interactúan los responsables de la toma de decisiones para establecer las estrategias a seguir para el desarrollo empresarial y social de la cooperativa.

PALABRAS CLAVE

Cooperativa, ahorro y préstamo, estrategia, intervención.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco teórico
3. Metodología y el caso
4. Resultados
 - 4.1. El diagnóstico
 - 4.2. Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
 - 4.3. La capacitación
 - 4.4. El diseño de la estrategia
 - 4.5. La formulación de la estrategia en la Caja San Miguel Palmas, S.C.L.
5. Conclusiones
6. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

Fundamentalmente las empresas de capitales tienen como fin maximizar el valor para los accionistas; mientras que en las empresas cooperativas, se privilegia la dualidad entre la creación de valor social y económico. En términos generales los administradores toman decisiones estratégicas en un ambiente de amplia competencia e incertidumbre; sin embargo, en las cooperativas de ahorro y préstamo, esto se complejiza, debido a la gran disparidad de condiciones sociales y económicas en las que se desarrollan las cooperativas de ahorro y préstamo. La cooperativa objeto de estudio se caracteriza por ser la opción viable para el ahorro y el financiamiento, en una zona caracterizada por su alta marginación y donde el principal ingreso proviene de las remesas de los emigrantes; en estas condiciones, para la administración de la cooperativa no se han formalizado estrategias que conduzcan a la cooperativa en el camino del crecimiento para el beneficio de los socios y la solidez financiera. Por tanto, la formulación de la estrategia debiera ser un elemento vital para el óptimo desempeño de la actividad financiera, sin embargo no es así, por lo que a partir de la intervención, se pretende proveer de herramientas administrativas básicas a los directivos y la gerencia para que a partir de su propia iniciativa y el conocimiento que adquieran, sean capaces de establecer el camino que habrá de seguir la cooperativa en los próximos años.

2. MARCO TEÓRICO

Para Hill y Jones (2008) el término estrategia *“es un conjunto de acciones estructuradas que los administradores adoptan para mejorar el desempeño de su compañía”* (p. 3). Mientras que para Mintzberg, Ahlstrand y Lampel (1999) son los *“planes de los directivos y superiores para obtener resultados compatibles con las misiones y objetivos de la organización”* (p. 23). Tales definiciones centran su atención en los objetivos a alcanzar y los medios para llegar a él, por lo que la estrategia se puede apreciar como un conjunto de planes que desarrollan los administradores de una organización para lograr alcanzar sus objetivos planteados, sin que se pierda el fin de la organización.

Las decisiones estratégicas son las que se toman en la cumbre de la que habrá de operar, así como los recursos que deberán destinarse a las diversas tareas; la efectividad de la empresa depende de tales estrategias. Para Montana (2006), es en los altos niveles que se diseña la política estratégica y las metas que guiarán el destino de la organización, por tanto, son los directivos los que tienen la visión de los elementos que integran una empresa, pues las decisiones que se tomen determinarán como la empresa se organiza, moldean las metas de la empresa y delimitan el área donde relacionará con su medio ambiente.

Entonces, el enfoque cambia cuando se refiere a las empresas no lucrativas, que bien pueden ser emprendimientos sin fines de lucro, las dependencias gubernamentales, las universidades y en general las organizaciones de beneficencia, que no tienen como finalidad la generación de utilidades (Hill y Jones, 2008). Para Lafleur (2005), la cooperativa despliega su ámbito de acción en una dinámica local arraigada a las necesidades de la comunidad. Su dinámica difiere según su tamaño, el sector que atiende y sus miembros; pero su razón de ser permanece invariable: crear un valor de uso y una riqueza colectiva por y para sus miembros, explotando de manera sostenible los recursos de la comunidad. La particularidad de las cooperativas, es que en su gestión empresarial no tiene como razón principal la maximización de ganancias, sino la satisfacción de ciertos objetivos económicos y sociales.

Lara (2011) explica que las empresas sociales –se incluye a las cooperativas–, son organizaciones económicas que buscan asegurar la viabilidad económica y el beneficio social. Poseen diferentes formas jurídicas, siendo la cooperativa la figura más representativa; son autónomas de los poderes públicos, pero pueden participar con ellos para la gestión de los recursos; permiten la adhesión de los miembros de manera libre y voluntaria, su administración es democrática y la dirección y control de

la empresa queda normalmente a cargo de los socios, que son electos en la asamblea anual. En la distribución de excedentes se priorizan el trabajo de las personas sobre el capital, las reservas creadas con los excedentes, generalmente se destinan a fines sociales, y su práctica se fundamenta en valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, que se encuentra contenidos en los principios cooperativos aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional.

La tarea de analizar el ambiente externo e interno de la organización y después seleccionar las estrategias adecuadas constituye la formulación de la estrategia.

Para la formulación de la estrategia, se retoma la propuesta de Lafleur (2003), denominada *Modelo de los desafíos cooperativos*, que se basa en la identidad de las cooperativas y su aplicación en la estrategia. Un desafío cooperativo en términos estratégicos se explica a partir de la identidad de la cooperativa, que describe su relación a partir de la gestión y el desarrollo de la cooperativa en un entorno de competencia. El modelo presenta siete desafíos que pueden ser identificados en cualquier organización de tipo cooperativo: 1) De la gobernabilidad cooperativa; 2) De la intercooperación; 3) De la capitalización o de la capitalización de la inversión; 4) De los valores cooperativos; 5) Del desarrollo de la comunidad; 6) De la relación de uso; y, 7) De la educación cooperativa.

Los desafíos cooperativos son explicados por Lafleur, Molina y Martin (2008), como sigue:

1. El desafío de la gobernabilidad cooperativa. Se basa en el principio de igualdad que se ejerce por los socios en la asamblea general, a través de la elección periódica de los directivos y de la toma de decisiones que en su mayoría se delegan a los ejecutivos y directivos. La participación efectiva de los miembros es esencial para garantizar que las decisiones se toman para el beneficio común y como resultado se tiene la lealtad, el sentido de pertenencia de los socios y el compromiso en la adecuada gestión de la cooperativa.
2. El desafío de la intercooperación. La cooperativa debe mantener como parte de su estrategia la vinculación con otras cooperativas. Establecer redes de comunicación que permitan compartir experiencias que constituyan buenas prácticas, es una actividad deseable que en el corto plazo fortalecerá a las organizaciones de carácter social.
3. El desafío de la capitalización y de la capitalización de la inversión. Por el principio cooperativo de la remuneración limitada sobre el capital, de las reservas inalienables y la necesidad de ser miembro del consejo de administración, la dinámica de la inversión y la capitalización plantea un desafío particular en términos de financiamiento y capitalización. Estratégicamente, esto obliga a la cooperativa a obtener dinero para la puesta en marcha, el desarrollo y la capitalización, principalmente de los miembros, participantes y/o de los pagos en exceso. Esto plantea el desafío de remunerar adecuadamente a los socios dueños de las inversiones (en efectivo o el valor en uso) y para establecer la relación entre la capitalización y los costos, manteniendo al mismo tiempo la inversión interna adecuada para el desarrollo de la cooperativa.
4. El desafío de los valores cooperativos. La idea básica de la cooperativa es reunir a las personas que tienen una necesidad común, ya sea adquirir un servicio (cooperativa de consumo), vender la producción (cooperativa de productores), la búsqueda de un puesto de trabajo (cooperativa de trabajadores) o una mezcla de estos elementos en el contexto, por ejemplo una cooperativa de solidaridad. De este modo, estas personas se agrupan en cooperativas, que quieren construir un proyecto de acuerdo a los valores de la cooperativa. Este punto de partida es asegurar que la cooperativa se desarrolle con el fin de no crear inconsistencias cooperativas y aplicar en su totalidad los valores cooperativos con los grupos de interés.

Estratégicamente, la decisión frente a los diversos actores de la cooperativa deberá reflejar este compromiso con el proyecto cooperativo.

5. El desafío de la relación de uso. Toda la dinámica de la gestión cooperativa es maximizar la relación o beneficios de sus socios de la cooperativa. Esta característica de la identidad cooperativa también sirve como una guía para el desarrollo, centrado en las necesidades de los miembros un particular desarrollo del sector; estratégicamente, el desarrollo de la dinámica de la cooperativa debe estar siempre relacionada con esta relación uso y no una relación financiera. En consecuencia, el análisis estratégico para el desarrollo de la cooperativa que no se basa en la máxima rentabilidad, pero en la maximización de la relación del uso o en un vocabulario más cooperativo, una cooperativa y sus beneficios de optimización. La planificación y objetivos estratégicos son, por lo tanto, los diferentes puntos fuertes del negocio tradicional.
6. El desafío del desarrollo de la comunidad. El objetivo principal de la cooperativa es proporcionar mejores productos y servicios a los socios, para el logro de este objetivo las cooperativas deben participar individual y colectivamente, de acuerdo a sus posibilidades al desarrollo armonioso de su comunidad. Esto es parte de la visión del desarrollo de las cooperativas. Esta participación, a un mejor desarrollo de la comunidad, es innata a la cooperativa. Pertenece a la sociedad por el origen de sus miembros, y, tradicionalmente la cooperativa paga un dividendo social, anualmente a la comunidad. Por su reserva inalienable capitalización proveniente únicamente de sus miembros, no puede ser objeto de especulación de su comunidad. Estratégicamente, el desarrollo de la cooperativa se centrará en la comunidad. Por lo tanto, el gerente debe considerar la dinámica local de labor cooperativa y evaluar las mejores maneras de hacer uso del beneficio de la potencialidad de su identidad cooperativa.
7. El desafío de la educación cooperativa. Existiendo entre una gran cantidad de empresas tradicionales donde la tasa de éxito se reduce al retorno de la inversión, la cooperativa debe hacer valer su éxito a una escala mayor. Para el reto de la educación cooperativa, la cooperativa debe asegurar estratégicamente que los miembros y las partes interesadas conozca las diferencias, roles, responsabilidades, etc., para desarrollar y mantener la cohesión en su desarrollo. Una cooperativa sin educación cooperativa no es cooperativa.

3. METODOLOGIA Y EL CASO

Para la investigación se planteó la pregunta ¿Cómo se construyen las estrategias en la cooperativa de ahorro y préstamo? Que fue el punto de partida para que a través del método cualitativo se condujera la investigación acción en una pequeña cooperativa de ahorro y préstamo con domicilio en San Miguel Palmas, Peñamiller, Querétaro, México. Tal región ha sido clasificada como marginada, por lo que prevalecen diversas carencias sociales y económicas.

El primer contacto para la intervención se originó durante 2013, con la asistencia a reuniones del Consejo de Administración y a la Asamblea general ordinaria celebrada en el mes de junio de 2014. Para el desarrollo de la investigación se contó con la aprobación de los responsables de la organización y con el acceso a la documentación interna, así mismo, se facilitaron las condiciones para realizar entrevistas al personal, directivos y socios. La investigación concluyó en diciembre de 2014 y contó con el patrocinio de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El Caso: La Caja San Miguel Palmas, Sociedad Cooperativa Limitada

La cooperativa se encuentra ubicada en Peñamiller, forma parte de la región llamada Sierra Gorda, nombre que se le ha dado debido a la generalidad de la forma de sus

montañas, las que se localizan a una altitud que va de 1250 a 3000 metros sobre el nivel del mar. Según el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2010), el municipio contaba con 17 748 habitantes; la población se encuentra distribuida en 136 pequeñas localidades de las cuales sólo tres tienen más de 1 000 habitantes. La comunidad de San Miguel Palmas rebasa escasamente 500 habitantes, es considerada como una región donde prevalece la pobreza, debido a que no se cuenta con fuentes de trabajo y el principal ingreso de los habitantes proviene del comercio y de remesas del extranjero que son enviadas principalmente por los jefes de familia que trabajan en Estados Unidos (Peñamiller, 2012).

La organización presta servicio a 715 socios y 38 ahorradores menores, que viven en San Miguel Palmas y en comunidades aledañas o en casos excepcionales, que viviendo en otras regiones guarden parentesco con personas que vivan en San Miguel Palmas. La organización fue fundada en el año de 1966, por el Sacerdote Teodoro Romero sacerdote católico que en ese tiempo atendía a los feligreses del lugar, desde su inicio, la cooperativa se estableció en el anexo parroquial, siendo administrada durante cuatro años por el Padre Romero y los socios fundadores, quienes realizaban actividades de difusión y servicio a la comunidad. En el año de 1970 se designó el primer gerente, en 1983 el segundo quien falleció en 2012; la característica particular de la administración de la cooperativa, es que se fundamenta en la acción voluntaria de los directivos y gerentes. La dinámica local de la Caja San Miguel Palmas ha sostenido la experiencia de ayuda mutua, a partir de la identificación de necesidades de la comunidad.

4. RESULTADOS

4.1. El diagnóstico

Durante las primeras visitas pudo establecerse que en la cooperativa persiste la forma organizacional jerárquica, la que no ha variado desde la fundación de la cooperativa; como máximo órgano de gobierno se encuentra la Asamblea General, se cuenta con un Consejo de Administración, la supervisión está a cargo de un Consejo de Vigilancia y el otorgamiento de los créditos es responsabilidad de un Comité de Crédito. En lo que corresponde a la ejecución, se tiene una gerente y una auxiliar administrativa. La situación financiera de la cooperativa es adecuada, sin embargo tiene cartera vencida, originada principalmente por los créditos que se han otorgado a socios que viajan a Estados Unidos y que en ocasiones regresan cada año en lapsos de tiempo más amplios. El superávit que obtiene la cooperativa se destina al pago de intereses a los socios ahorradores y a la creación de pequeñas reservas para prevenir contingencias. Como resultado de las primeras reuniones, se propuso que con la intervención se efectuaría un esfuerzo integral para dar sentido a la acción organizacional, buscando definir los factores centrales de la estrategia. El factor más importante se concentró en la solidez financiera de la cooperativa y en la importancia de la misma en el entorno geográfico en el que despliega sus operaciones, debido a que en la zona no se cuenta con servicios de la banca tradicional. Cabe señalar que en San Miguel Palmas, se localizan dos sucursales de cooperativas, que no representan competencia importante.

4.2. Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Entre las actividades centrales de la intervención, se realizaron algunas reuniones con directivos, empleados y algunos socios, con la finalidad de efectuar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), buscando que los participantes fueran conscientes de la situación de la organización y a partir de la percepción de su realidad, fueran capaces de establecer hacia donde debería transitar la cooperativa. Este ejercicio fue muy productivo, sin embargo, también pudo identificarse que los participantes carecen de información adecuada sobre el significado de su cooperativa para la comunidad y de la importancia de la participación colectiva. Con los resultados del análisis FODA se determinó en conjunto con los directivos que hacía falta capacitación en todos los niveles de la organización.

4.3. La capacitación

La capacitación fue considerada como una de las acciones más importantes de la intervención, pues además de involucrar los aspectos internos de la organización, también se encuentra contemplado en las leyes para las cooperativas de ahorro y préstamo; expresando que los directivos deberán contar con conocimientos de administración y finanzas; situación que es totalmente ajena a la Caja San Miguel Palmas. El proyecto, en esta dimensión se enfocó a proporcionar capacitación para la toma de decisiones; pero además se establecieron las bases para la capacitación de algunos de los socios en el adecuado uso de los créditos, priorizando el enfoque de crédito productivo. Los cursos iniciaron el 24 de agosto de 2014 y se efectuaron en las instalaciones de la cooperativa un domingo de cada mes. En los primeros cursos se contó con la asistencia de directivos, empleados y socios. No obstante, esta acción no cumplió con todas las expectativas, debido a diversas problemáticas que se suscitaron en el transcurso de las semanas. Algunas consideraciones derivadas de la capacitación son:

- a) Los sujetos de capacitación no pueden aplicar tiempo de manera exclusiva a la capacitación, debido a que sólo pudieron programar sesiones los días domingo; mismos que son días de servicio al público y de reuniones del Consejo de Administración. Aquí es importante señalar que los directivos son voluntarios y sólo reciben ayuda para transportarse de su casa a la cooperativa y viceversa.
- b) La educación formal de los participantes es desigual, se observó que existen personas sin estudios formales concluidos (en su mayoría cuentan con primaria) y sólo se tiene un profesionista que es profesor de educación primaria.
- c) Fue complicado para los participantes, entender el lenguaje del curso, ya que, a pesar de que se tuvo un curso de contabilidad básica en el que se incluyó terminología administrativa y financiera, la retención fue escasa.
- d) No se mostró actitud para participar a través de opiniones, ya que aunque algunos participantes fueron directivos en otras administraciones, no conocían el manejo financiero y administrativo de la cooperativa, todo parecía ser nuevo para ellos.
- e) No fue posible concluir con los cursos programados, quedaron pendientes dos de ellos, debido a la baja asistencia de los participantes que se habían comprometido inicialmente.

Aunado a las problemáticas ya señaladas, se pudo establecer que no existen mecanismos de transición de la administración, esto es, el relevo de directivos, es incidental, ya que se elige a quien asiste y quiera ocupar el cargo, sin existir un conocimiento de funciones, obligaciones, derechos, etc.

4.4. El diseño de la estrategia

Al mismo tiempo que se impartía la capacitación y con la finalidad de clarificar la situación financiera, social y administrativa de la cooperativa se definieron tres dimensiones de prioritaria atención; para cada una se establecieron tres actividades que conducirían a definir los retos estratégicos. Las dimensiones fundamentales fueron: económica – financiera; administrativa; y, social. Los resultados de las primeras acciones fueron los siguientes:

Dimensión económica – financiera: Se vincula con la rentabilidad de la cooperativa.

- a) Membresía. Se tiene un control efectivo sobre la información de los socios, estableciendo que una buena parte, sólo utiliza el servicio de ahorro. Actualmente se cuenta con 701 socios y 84 ahorradores menores.
- b) Origen de los recursos (ingresos). Se estableció que los recursos financieros provienen de los intereses cobrados por préstamos y los obtenidos por las inversiones; los intereses normales y moratorios representan el 78.59% de los

ingresos, mientras que los rendimientos de inversión representan el 21.37% del total de ingresos.

- c) Variables de rentabilidad. Las variables de rentabilidad están dadas por los intereses de inversión y es la condición de la obtención de rendimientos para la distribución de dividendos, debido a que no se tiene establecida la entrega de rendimientos a los ahorros. Los rubros más importantes de egreso son: Fondos y reservas en primer término y las remuneraciones en segundo.

Dimensión administrativa: Se refiere a la eficiencia con que se llevan a cabo las tareas operativas y con el fortalecimiento del control interno, a fin de que los directivos tengan elementos y argumentos suficientes para la adecuada toma de decisiones.

- d) Control interno. Se detectaron debilidades al control interno, que derivan de la falta de personal que supervise las funciones de las empleadas. No se cuenta con auditorías administrativas o financieras, aunque en ocasiones se realizan arqueos de caja. No obstante, la carencia de control interno, las empleadas se conducen con honestidad.
- e) Normatividad interna. La normatividad es muy básica. Se tienen bases constitutivas, reglamento interno, reglamento de asamblea y reglamento de préstamos. Se estableció como importante, adecuar la normatividad a los requerimientos exigidos por las leyes.
- f) Estructura y capacitación. No se cuenta con un plan de capacitación dirigido a directivos, empleados y socios; tampoco se tiene un manual de organización. En este sentido, derivado de la intervención se han realizado manuales de organización y capacitación, que fueron elaborados considerando la opinión de los miembros de la cooperativa.

Dimensión social: se refiere a los beneficios que reciben los socios, para su desarrollo personal y familiar. Además de los efectos en las comunidades de influencia.

- g) Capacitación a socios. No se realiza capacitación a socios.
- h) Créditos. Se tiene problemática en la recuperación de créditos, ya que algunos socios se han mostrado reacios a cumplir con sus obligaciones de pago y actualmente se están realizando acciones de cobranza a través de un abogado. Durante el ejercicio 2013 se autorizaron 173 créditos, destinados en su mayoría al concepto de gastos personales.
- i) Acción social. No se cuenta con actividades o programas para la mejora de las condiciones de vida de los socios y sus familias. No obstante, se cuenta con recursos financieros suficientes para atender este rubro, ya que se tiene un Fondo de Previsión Social y anualmente se contabilizan reservas para incrementarla.

Con las reuniones, se determinó que la estrategia de la cooperativa debería estar dirigida a la creación de valor económico y valor social en favor de los asociados. En un primer momento se estableció la misión, visión y objetivos (Tabla 1); esta actividad fue muy importante, debido a que en la cooperativa no se tenían establecido dichos elementos organizacionales.

Tabla 1. Misión, visión y valores

Misión	Visión	Valores
Somos la única cooperativa de la región que brinda servicios financieros con el objetivo de velar por los intereses socioeconómicos,	Consolidarnos como una cooperativa de ahorro y préstamo integral reconocida en la región por mejorar la calidad de vida de nuestros socios;	1. Equidad y 2. Responsabilidad 3. Compromiso y 4. Lealtad 5. Democracia 5. Ayuda mutua.

mejorando la calidad de vida de nuestros socios mediante la formación de hábitos de ahorro, el uso responsable del crédito y atendiendo a la demanda de préstamos para contribuir al bienestar de los socios, sus familias y la comunidad.

apoyada en procesos ágiles y flexibles en los aspectos contables, administrativos y financieros, para el buen servicio, eficiencia en sus operaciones y una educación cooperativa oportuna que permita a los socios desarrollar su identidad hacia la institución.

Fuente: Elaboración propia.

Además, se continúa trabajando en la formulación de un plan estratégico que resuelva en el mediano y corto plazo, las debilidades que se han detectado, aprovechando las fortalezas y enfrentando los retos.

4.5. La formulación de la estrategia en la Caja San Miguel Palmas, SCL
En la actividad realizada para formular la estrategia considerando la propuesta de los Desafíos Cooperativos de Lafleur, se detectó que los participantes no conocían los principios y valores de la cooperación, por lo que fue difícil dar sentido a esta parte de la intervención, que era básica para avanzar.
No obstante, se llevó a cabo a través de la definición de las estrategias en la Caja San Miguel Palmas, SCL, en principios se retomaron los principios cooperativos, luego se vincularon con la organización, decidiendo tomar seis de los desafíos, para posteriormente establecer las estrategias para la organización que se describen en la (Tabla 2):

Tabla 2. Formulando estrategias a partir de los desafíos

DESAFÍOS	ESTRATEGIAS
1. De la gobernabilidad cooperativa	Fortalecer un sistema de gobernabilidad en la cooperativa, que asegure la participación democrática de los miembros y la elección de los socios para ocupar puestos directivos, considerando las habilidades y destrezas que cada uno posea para la adecuada dirección de la organización.
2. De la intercooperación	Promover la cooperación entre las cooperativas de ahorro y préstamo, apropiando o coadyuvando en la adopción o formulación de técnicas, procedimientos, metodologías, y en general experiencias que constituyan buenas prácticas para la adecuada operación de la organización o del sector.
3. De la capitalización y de la capitalización de la inversión	Fortalecer el enfoque económico – social con apoyo en una gestión planificada y rigurosa; asumiendo que la rentabilidad es el elemento fundamental para el logro del objeto social y permanencia de la cooperativa.
4. De los valores cooperativos	Desarrollar un programa interactivo de fortalecimiento cooperativo, centrado en los valores, en los que se incluya tanto a los socios como a los interesados en ser parte de la cooperativa, en el cual se acentué la importancia del objeto fundamental de la organización.

5. Del desarrollo de la comunidad	Colaborar con otros grupos en la acción comunitaria, buscando resolver problemáticas comunes que favorezcan a los socios de la cooperativa, a sus familias y a los miembros de la comunidad.
6. De la relación de uso	Garantizar que en las actividades de la cooperativa se equilibre la relación entre la rentabilidad financiera y la rentabilidad social; privilegiando en la gestión estratégica las necesidades de los asociados.
7. De la educación cooperativa	Establecer un programa educativo que atienda el fortalecimiento de la identidad cooperativa, esto es a través del conocimiento de los socios, directivos y empleados, acerca de los principios y valores de la cooperación y su aplicación práctica en la dinámica del mercado que atienden

Fuente: Elaboración propia con base en Lafleur (2003).

Este ejercicio fue complicado y se considera que la forma de abordarlo fue accidentada, ya que el lenguaje es técnico y por tanto incomprendible para varios de los participantes. Por tanto, nos hace reflexionar en el hecho de que es necesario construir materiales accesibles para las cooperativas con estas características.

Por tanto, debe señalarse que el trabajo que debe emprenderse con la cooperativa de ahorro y préstamo es arduo y requiere de gran esfuerzo y compromiso, desafortunadamente, por las condiciones de la región en que se ubica la cooperativa es complicado integrar a los cuerpos directivos y a la operación, personas que un mayor nivel educativo, que comprendan la importancia de la estrategia en beneficio de la sociedad y que tengas conocimientos financiero.

5. CONCLUSIONES

Como cualquier organización la Caja San Miguel Palmas actúa en un medio ambiente de incertidumbre originada principalmente por factores financieros, económicos, geográficos, legales y sociales; que se ven acentuados en virtud de la laxitud en los mecanismos de gobernabilidad que les son propios al sistema cooperativo, esto es, el poder de las decisiones estratégicas queda en manos de la asamblea general. Cumplir con los propósitos fundamentales se hace cada vez más complicado, debido a las presiones legales que obligan a la profesionalización del personal y los directivos, a fortalecer sus sistemas de control, vigilancia y administración de los recursos; ello implica aceptar que se requieren cambios fundamentales, a fin de afianzar la continuidad de la organización y asegurando un desarrollo económicamente y socialmente sostenible.

Se espera que a partir del apoyo proporcionado para la reorganización administrativa, que incluyó la creación de manuales de organización, el establecimiento de políticas y la capacitación a socios y directivos, se tomen acciones para mejorar la eficiencia administrativa y financiera de la cooperativa en favor de los asociados.

Entre las recomendaciones derivadas del proyecto, puede destacarse que las acciones que se llevaron a cabo a partir de la intervención, no son suficientes para asegurar que la cooperativa tenga un control financiero eficaz y transparente; debido a que se detectó una problemática de gobernabilidad, que se origina por la forma de administración propia de las cooperativas, que incluye la elección libre y democrática de directivos, esto implica que no se da seguimiento a los acuerdos y no se tiene una estrategia definida a corto mediano o largo plazo. Los socios que por primera vez se involucran en las actividades de dirección, no tiene bases para llevar a cabo su trabajo pues desconocen en su totalidad cómo se lleva a cabo la administración de la cooperativa, aunado a que no poseen los conocimientos necesarios.

Por parte de los responsables de la intervención el trabajo se concluyó satisfactoriamente, ahora le toca a los dirigentes y gerente de la cooperativa dar seguimiento al apoyo proporcionado.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Hill, Ch. y Jones, G. (2008). *Administración estratégica*. Octava edición. México: Mc Graw Hill.
- INEGI (2010). *México en cifras-información general por entidades y municipios*. Consultado el: 05 de agosto del 2014. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>.
- Lafleur, M., Molina, E., Martin, A. (2008). *Pratiques D'Intercoopération: Essai de Modélisation*. Cahiers de L'IRECUS 05 -08 (Noviembre, 2008).
- Lafleur, Michael (2005). "Desarrollo económico y cooperativas: Un modelo de gestión alternativa". En *Reflexiones Sobre Cooperativismo*: México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Lafleur, Michel (2003). *La formulation de stratégie à partir de l'identité coopérative*, thèse de doctorat, Université de Sherbrooke.
- Lara, G. G. (2011). *Gestión de Empresas Sociales*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Mintzberg, H., Ahlstrand, B., y Lampel, J. (1999). *Safari a la Estrategia. Una visita guiada por la jungla del management estratégico*. Argentina: Granica.
- Montana, P. J. (2006). *Administración*. México: CECSA.
- Peñamiller (2012). *Historia del municipio de Peñamiller*. Recuperado: 06 de agosto del 2014. Desde: <http://www.penamiller.gob.mx/>

ENTIDADES COOPERATIVAS ARGENTINAS Y SU RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Elsa Larramendy

FCE - UNLP- Jefe de Auxiliares Docentes

Sabrina Assin

FCE - UNLP - Tutora

Susana Terrasanta

FCE - UNLP - Alumna

Pamela Tellechea

FCE - UNLP - Ayudante Diplomado

RESUMEN

El trabajo parte del estudio de la normativa vigente en Argentina relacionada con la emisión de información socio-ambiental en las entidades cooperativas, como integrantes de la economía social, tanto la del Estado Nacional como las dictadas por la autoridad de aplicación de estas entidades, teniendo en cuenta las vinculadas a políticas sociales de inclusión y los motivos de tal impulso.

Se consultaron las bases de las entidades existentes, lo que permitió realizar un análisis cuantitativo de estas instituciones en el ámbito de la República Argentina, formulando entonces una hipótesis de investigación: Es escasa la información socioambiental destinada a usuarios externos, brindada por los entes cooperativos argentinos a través de la web. Para su corroboración se realizó una búsqueda en la web de los informes o balances sociales brindados por entes cooperativos argentinos, analizando los distintos modelos o guías que aplican. Con la información hallada se realizó un análisis de variables preestablecidas.

Fue considerada la Responsabilidad Social Empresarial por ser un eje fundamental de estas instituciones *de gran función social, las que se encuentran obligadas legalmente a presentar estados contables económico-financieros, pero siendo entidades del tercer sector, no están obligadas a presentar sus balances sociales, a pesar que en ellos debieran reflejar el cumplimiento de sus fines sociales y responder por sus impactos socioambientales, ya sean positivos o negativos.*

PALABRAS CLAVES:

Entidades Cooperativas - Principios Cooperativos - Información Contable Socioambiental - Estados Contables Financieros - Balance Social

INDICE

- 1- INTRODUCCION
- 2- MARCO CONCEPTUAL
 - 2.1. Economía Social
 - 2.2. Economía Social en Argentina
 - 2.3. Entidades que conforman la Economía Social
- 3- ENTIDADES COOPERATIVAS
 - 3.1. Normativa Argentina - Ley Orgánica de las Cooperativas
 - 3.2. Autoridad de aplicación
 - 3.3. Resolución N° 3026/06 INAES
- 4- ANALISIS DE ENTIDADES COOPERATIVAS ARGENTINAS
- 5- CONTABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA
- 6- CONTABILIDAD SOCIO- AMBIENTAL
 - 6.1. Balance Social Cooperativo (ACI)
 - 6.2. GRI - Global Reporting Initiative
 - 6.3. Balance Social Cooperativo Integral – FCE-UNLP (1998)
 - 6.4. Balance Social - Resolución Técnica (RT) 36 y la interpretación N° 6 FACPCE
- 7- RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL DE LAS COOPERATIVAS

8- INFORMACION SOCIOAMBIENTAL EN LA WEB DE ENTIDADES COOPERATIVAS ARGENTINAS

8.1. Análisis de las variables consideradas en los Balances Sociales (BS) emitidos por las cooperativas que fueron analizados

8.2. Resultados del análisis de las variables

9- EXPOSICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

10- CONCLUSIONES

11- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXO I - PÁGINA WEB DE ENTIDADES COOPERATIVAS ARGENTINAS ANALIZADAS

ANEXO II - GRILLA DATOS

1.- INTRODUCCIÓN

La Entidad Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Sus orígenes datan del siglo XIX, cuando instalada en Europa la revolución industrial se originaron cambios socio-económicos, existiendo abusos e injusticias en especial en época de crisis, dando origen para resolver el problema de la oposición de intereses entre capital y trabajo un nuevo movimiento: el cooperativismo.

El cooperativismo (Enciclopedia Universal Salvat, 2009) promueve la libre asociación de los individuos y familias con intereses comunes para construir una empresa en la que todos tienen igualdad de derechos y en la que el beneficio obtenido se reparte entre sus asociados en proporción a su participación, superando así la concepción capitalista.

Los objetivos del cooperativismo son económicos (reducción de precios de venta, mejora en la calidad), sociales (trabajo igualitario, no abusivo) y educativos (centro de actividades culturales), movimiento que se extendió por todo el mundo.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) creada en Londres en el año 1895 es quien aglutina a las organizaciones cooperativas de todo el mundo. A nivel americano se cuenta con ACI América. (Larramendy et al., 2013)

La Ley N° 20.337 establece que la autoridad de aplicación es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) cuyo fin principal es el de promoción y desarrollo de las Entidades de la economía social.

http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/INAES_Folleto_Institucional.pdf

El presente trabajo se trata de una investigación empírica consistente en analizar críticamente la situación actual de los entes cooperativos argentinos, su normativa, su responsabilidad socioambiental desde el punto de vista conceptual como de su exteriorización a la comunidad a través de los denominados balances sociales cooperativos o reportes de sostenibilidad publicados en la web y un análisis de la información obrante en ellos.

2. - MARCO CONCEPTUAL

2.1 Economía Social

Las Cooperativas forman parte, junto a otros tipos de entidades, del denominado Tercer Sector o Economía Social.

Distintos autores, se refieren a este concepto con distintos términos, tales como: Tercer Sector, Sector No Lucrativo o Sin Fines de Lucro, Economía Social o Solidaria, Tercera Vía, Organizaciones No Gubernamentales; dependiendo de la cualidad sobre la cual hacen hincapié.

A la hora de definir el concepto de Economía Social también denominado Tercer Sector, existen gran variedad de sentidos y significados que le dan los distintos autores; sin embargo, la mayoría de ellos lo tratan como una categoría residual, de aquello que no es.

En la definición académica que da Lester Salomon en el Proyecto Internacional Comparativo sobre el Sector sin Fines de Lucro de la John Hopkins University menciona 5 características esenciales, citado en Rodríguez López, J (2005):

1. *“Son entidades estructuradas, es decir con cierto grado de formalidad y permanencia en el tiempo; aunque no es indispensable que las organizaciones cuenten con status jurídico.*
2. *Tienen un carácter privado, es decir no forman parte de la estructura del gobierno, aunque si pueden recibir financiamiento público para el desarrollo de sus actividades.*
3. *Son autogobernadas, es decir capaces de tomar sus propias decisiones y dirigir y controlar sus actividades.*
4. *Son organizaciones sin fines de lucro. Son entidades voluntarias, supone que la afiliación de los miembros no puede ser obligatoria, sino espontánea o libre.”*

2.2 Economía Social en Argentina

En nuestro país hay diversos autores que se referencian al concepto, tal es el caso de Susana Hintze, citada por Roitman (2011:9), quien *“considera como “empresa social” a los emprendimientos que, teniendo como razón de ser el cumplimiento de objetivos sociales, den respuestas a necesidades concretas de sectores vulnerables de la población y produzcan bienes y servicios que se destinan al mercado, con el objetivo de lograr su autosostenimiento, incluyendo algunos de los siguientes rasgos: asignar los beneficios económicos obtenidos en función de la consecución de los fines sociales, adoptar un modelo democrático y participativo en su gestión y toma de decisiones y/o vincularse con la comunidad local comprometiéndose en su desarrollo”.*

2.3 Entidades que conforman la Economía Social

Elgue (2006) clasifica las organizaciones del tercer sector en: asociaciones civiles, mutuales y cooperativas. Pero también considera un criterio más amplio, en donde la clasificación es: “organizaciones libres del pueblo”, en organizaciones civiles sin fin de lucro, organizaciones comerciales sin fin de lucro (cooperativas), mutuales, empresas asociativas, sindicatos, autoempleo, organizaciones no gubernamentales no empresariales y asociaciones de fomento, cooperadoras, fundaciones y voluntariado.

3.- ENTIDADES COOPERATIVAS

"El proceso organizativo de una cooperativa comienza cuando existe un grupo de personas que consciente de sus necesidades comunes se plantean la posibilidad de resolverlas mediante una forma legal y ordenada.

Este grupo de personas debe establecer claramente los objetivos a cumplir, es decir analizar, ¿Qué se quiere hacer?, ¿Cómo lo van a hacer?, ¿Quiénes lo van a hacer?,

etc. y a través de las respuestas a estos interrogantes irán definiendo el tipo de cooperativa a formar, el objeto social, etc."

La ACI define a estas entidades de la siguiente manera: "Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada."

3.1 Normativa Argentina - Ley Orgánica de las Cooperativas

En Argentina a efectos de obtener la autorización para actuar como entidad cooperativa debe cumplir con lo establecido en la Ley Nacional N° 20.337, que es la Ley Orgánica de las Cooperativas.

Se consideran regularmente constituidas, con la autorización para funcionar y la inscripción en el registro de la autoridad de aplicación si han cumplido con los requisitos establecidos y no se requiere publicación alguna (artículo 10 de la Ley N° 20.337).

3.2 Autoridad de aplicación

La Ley N° 20.337/73 establece en su artículo 105 que el Instituto Nacional de Acción Cooperativa hoy INAES, es la autoridad de aplicación del régimen legal de las cooperativas y que tiene por fin principal concurrir a su promoción y desarrollo. También señala que este Instituto funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, hoy Ministerio de Desarrollo Social y que su ámbito de actuación es nacional.

Las funciones del INAES quedan taxativamente expuestas en el artículo 106 de la mencionada ley y son:

- 1°. Autorizar a funcionar a las cooperativas en todo el territorio de la Nación, llevando el registro correspondiente.
- 2°. Ejercer con el mismo alcance la fiscalización pública, por sí o a través de convenio con el órgano local competente conforme con el artículo 99;
- 3°. Asistir y asesorar técnicamente a las cooperativas y a las instituciones públicas y privadas en general, en los aspectos económico, social, jurídico, educativo, organizativo, financiero y contable, vinculados con la materia de su competencia;
- 4°. Apoyar económica y financieramente a las cooperativas y a las instituciones culturales que realicen actividades afines, por vía de préstamos de fomento o subsidios, y ejercer el control pertinente en relación con los apoyos acordados;
- 5°. Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las organizaciones representativas del movimiento cooperativo y centros de estudio, investigación y difusión, la adopción de medidas y la formulación de planes y programas que sirvan a los fines de esta ley, a cuyo efecto podrá celebrar acuerdos;
- 6°. Promover el perfeccionamiento de la legislación sobre cooperativas.
- 7°. Realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, social, organizativo y contable sobre la materia de su competencia, organizando cursos, conferencias y publicaciones y colaborando con otros organismos públicos y privados;
- 8°. Dictar reglamentos sobre la materia de su competencia y proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Bienestar Social, la sanción de las normas que por su naturaleza excedan sus facultades;
- 9°. Establecer un servicio estadístico y de información para y sobre el movimiento cooperativo.

En artículo separado, particularmente el 107 establece que este Instituto prestará especial apoyo técnico y financiero a los sectores menos desarrollados del movimiento cooperativo, considerando prioritariamente las limitaciones socioeconómicas de los asociados, las necesidades regionales a que respondan los proyectos cooperativos y la gravitación sectorial de éstos.

3.3 Resolución N° 3026/06 INAES

Debido a las carencias de necesidades básicas y la falta de empleo de gran parte de la población argentina, el gobierno nacional ha implementado distintos Programas Sociales entre los que se encuentran la constitución de cooperativas de trabajo. El INAES dictó en septiembre del año 2006 la norma del epígrafe a fin de alivianar la parte documental y económica para estas entidades. En el Anexo I de la citada norma establece que la entidad cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados y de las actividades inherentes a fomentar el espíritu solidario y de ayuda mutua entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa.

4. - ANALISIS DE ENTIDADES COOPERATIVAS ARGENTINAS

Las entidades cooperativas requieren en Argentina, para poder funcionar como tal, la autorización del INAES, quien a su vez controla su funcionamiento retirando esta licencia si no cumple con lo establecido en la normativa vigente. Es así que cuando hablamos de cantidad de entes cooperativos del país varía según la fecha de recolección de los datos, actualmente se encuentran vigentes 30.938 cooperativas.



Fuente INAES

Según su objeto social se dividen en:



Fuente INAES

Surge que los gráficos expuestos que un 79% de las cooperativas corresponden a las cooperativas de trabajo lo cual guarda estrecha relación con la Resolución N° 3026/06 del INAES, ya mencionada.

5. - CONTABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA

El Capítulo V de la Ley N° 20.337 deja expreso que la contabilidad debe ser llevada en idioma nacional y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 43 del Código de Comercio de la República Argentina, aclara los registros que debe llevar, que son los libros prescriptos por el artículo 44 del Código de Comercio (hoy los concordantes del Código Civil y Comercial) y el Registro de asociados; de Actas de asambleas, de Actas de reuniones del consejo de administración y de Informes de auditoría, los que deben ser rubricados.

Establece también pautas en cuanto a confección de inventario, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, cuya presentación debe ajustarse a la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación, sin perjuicio de los regímenes específicos establecidos para determinadas actividades.

Señala, además, en su artículo 40 que "la memoria anual del consejo de administración debe contener una descripción del estado de la cooperativa con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada y los proyectos en curso de ejecución. Hará especial referencia a:

- 1°. Los gastos e ingresos cuando no estuvieran discriminados en estado de resultados u otros cuadros anexos;
- 2°. La relación económica social con la cooperativa de grado superior a que estuviera asociada, con mención del porcentaje de operaciones en su caso;
- 3°. Las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativas, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la cual se remitieron los fondos respectivos para tales fines."

Es de destacar que estas entidades cuentan con la Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría aplicable a todas con excepción de entes financieros (bancos y cajas de crédito) y seguros. Esta resolución menciona que "los entes cooperativos presentan, como rasgo específico de

su naturaleza, la capacidad de transformar las condiciones y relaciones económicas y sociales de sus asociados, y por extensión, de la comunidad donde actúan.”

6. - CONTABILIDAD SOCIO- AMBIENTAL

La Ley Orgánica de las Cooperativas hace expresa mención a aspectos de la contabilidad económico-financiera que las mismas deben respetar pero no hace mención alguna a los registros y comunicación de los impactos sobre el medioambiente en sus dimensiones social o cultural y natural o ambiental, ya sean positivos o negativos, que la entidad efectúa al ejercer sus actividades. Pero es de destacar que la Asociación Internacional que las nuclea (ACI) aporta un modelo para comunicar su actuar, en especial su actuar social.

Para comunicar estos impactos socio-ambientales, las entidades cooperativas cuentan con distintos modelos, el muy importante ya nombrado de la ACI y otras guías para su elaboración, entre las que se destacan:

6.1 Balance Social Cooperativo (ACI)

Según esta asociación el Balance Social Cooperativo (BSCoop) “Es una herramienta de la gestión socioeconómica que facilita a las cooperativas medirse y rendir cuentas, a los/as asociados/as —sus dueños/as— especialmente, y a todos los demás grupos de interés que son impactados por su accionar en relación con el cumplimiento de su esencia o identidad, es decir, desde los valores y los principios cooperativos. Además de permitir el análisis interno de cada cooperativa, este caudal de información ayuda a construir la imagen del movimiento cooperativo sobre parámetros objetivos y fiables. Es:

- un instrumento de medición del impacto social de la cooperativa en su comunidad;
- una evaluación de la relación entre los beneficios sociales y el éxito en los negocios;
- una herramienta estratégica de evaluación sistemática, y
- un instrumento comunicacional”.

Este modelo tiene como guía los siete principios cooperativos y la entidad que lo emite puede solicitar a ACI su certificación, otorgando al contenido de lo expuesto mayor grado de credibilidad.

6.2 GRI - Global Reporting Initiative

“Propone la realización de una memoria y ofrece una guía sobre la forma en que las organizaciones que la utilicen, puedan exteriorizar su desempeño en sostenibilidad. Este marco de referencia se actualiza constantemente, siendo la tercera edición la que data del año 2006 (Directrices G3), que incluye un sistema de *niveles de aplicación* para desarrollar de manera gradual la elaboración de las memorias (C, B y A) poniendo de manifiesto una aplicación o cobertura cada vez mayor. Las empresas se autocalifican y si se ha procedido a la verificación externa de las memorias se le agrega un signo (+) a estas calificaciones para indicarlo.

En este marco se describen el contenido básico de la memoria, se definen el *alcance y los límites de la información a brindar*, como así también *información sobre el perfil, abordaje de la gestión e indicadores de desempeño*. Los Protocolos orientan la tarea a realizar para elaborar estos indicadores.

Los indicadores pretenden ofrecer información cualitativa y/o cuantitativa sobre el desempeño económico, ambiental y social de la organización, sobre resultados o efectos que su actividad produce y muestran el cambio a través del tiempo. Se *agrupan en tres dimensiones*:

- *Económica (EC),*

- Ambiental (AM/ EN) y
- Social. Esta dimensión incluye:
 - Prácticas laborales y ética en el trabajo (LA),
 - Derechos humanos (DH/HR),
 - Sociedad (S/SO) y
 - Responsabilidad por los productos (RP /PR)

Los indicadores se clasifican en centrales o principales (P) y adicionales (A) según tengan mayor o menor relevancia para la mayoría de los grupos de interés” (Fernandez Lorenzo et al., 2012)

La versión G4, aprobada en mayo de 2013, se centra en mayores exigencias de transparencia y detalle en el reporte de la cadena de valor, la definición de materialidad, la verificación externa de los datos y los enfoques de gestión. Además, pone fin al sistema de niveles de aplicación y plantea un nuevo modelo.

6.3 Balance Social Cooperativo Integral – FCE-UNLP (1998)

Esta propuesta define al balance social cooperativo como el informe que emite una organización, cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por ella. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad. Su conocimiento es de utilidad para directivos, trabajadores, sindicatos, estado, universidades y público en general. En él se encuentran temas concretos que permiten reflexionar y elaborar propuestas para ayudar a concebir y perfeccionar cualquier organización (Fernández Lorenzo et al., 1998:21).

Este modelo basado en la identidad cooperativa, establece una medición de los impactos de la cooperativa en su medioambiente interno y externo, a través de indicadores socioeconómicos, basado en la contabilidad por objetivos.

“El Modelo propuesto se basa en la medición del cumplimiento de los Principios Cooperativos a través de indicadores socioeconómicos cuantitativos y cualitativos, expresados en diferentes unidades de medida.

De acuerdo al marco teórico explicitado, se definen dimensiones o variables teóricas para cada principio cooperativo. Éstas representan aspectos teóricos relevantes, no medibles en forma directa, que permiten inferir el cumplimiento del principio por parte de la cooperativa.

A los efectos de traducir las dimensiones a conceptos mensurables y comparables, se las define en términos de variables empíricas a las que se denomina indicadores. Los indicadores representan conceptos o relaciones cuantificables, vinculados con las dimensiones consideradas”. (Fernandez Lorenzo et al., 1998)

Consta de tres informes contables básicos: La Estructura Socio-laboral de la Cooperativa, el Balance Social con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los principios cooperativos y el Informe Social interno con indicadores cualitativos que reflejan la opinión de asociados y trabajadores respecto del cumplimiento de dichos principios.

Presenta la información sintética en cantidades y porcentajes comparativa con la del ejercicio anterior de modo de reunir los requisitos de una buena información contable.

6.4 Balance Social - Resolución Técnica N° 36 y la interpretación N° 6 FACPCE

Si bien es un modelo nuevo, según la norma es aplicable para todo tipo de entidades, por lo que las entidades cooperativas podrían aplicarlo. La misma Resolución aclara que la normativa contenida en ella se aplica a la preparación del balance social, cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo tipo de ente (público, privado o mixto) con o sin ánimo de lucro y que hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración de balances sociales de determinados entes (ejemplos: cooperativas,

mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

Es de aclarar que tanto la RT N° 36 como los modelos ya vistos son de aplicación voluntaria.

La RT 36 conceptualiza al Balance Social como “un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento”.

En cuanto a la estructura la RT N° 36 establece el Balance Social mediante dos acápite: la aplicación de un reporte de sustentabilidad aplicando las guías GRI y un Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD) cuyo detalle está establecido en la misma norma y que por la información brindada podría ser considerado como un estado con enfoque económico-financiero.

Señala además que la preparación del Balance Social deberá cubrir los requisitos enunciados en la sección 3 (requisitos de la información contenida en los estados contables).

7. - RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL DE LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad y en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y pensar en los otros miembros y en la comunidad (Larramendy et al, 2013).

Se rigen por siete *principios cooperativos*

Primero: Membresía abierta y voluntaria: son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades sin discriminación.

Segundo: Control democrático de los miembros: son controladas por sus miembros y los elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros.

Tercero: Participación económica de los miembros: lo hacen equitativamente y apoyan otras actividades.

Cuarto: Autonomía e independencia

Quinto: Educación, formación e información: informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto: Cooperación entre cooperativas: sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo: Compromiso con la comunidad: trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

La Responsabilidad social empresarial (RSE) es uno de los ejes fundamentales de estas instituciones *ya que trabajan para el desarrollo sostenible*. La manera de exteriorizarlo es mediante informes íntegros y transparentes, por su actuar en cumplimiento de la actividad que desarrollan como así también de las demás actividades que realizan en cumplimiento de los principios cooperativos.

Estas empresas de gran función social, deben presentar estados contables económico-financieros, pero siendo entidades del tercer sector, que en caso de repartir sus utilidades no lo hacen en función al capital, no están obligadas a presentar sus balances sociales. Esto llama la atención por cuanto en ellos debieran reflejar el cumplimiento de sus fines sociales.

8.- INFORMACION SOCIOAMBIENTAL EN LA WEB DE ENTIDADES COOPERATIVAS ARGENTINAS

A través de la utilización del meta buscador Google y utilizando como motor de búsqueda las frases balance social en cooperativas y similares, se observó que son escasas las entidades de este tipo que informan sus impactos ambientales en este medio.

La presente investigación siguiendo a R. Sierra Bravo (1998), puede ser caracterizada como: descriptiva (por su profundidad), aunque se intentará relacionar las variables a fin de extraer conclusiones y causas (explicaciones); micro-sociológica (entes individuales); que acude a fuentes primarias de información (los informes socio-ambientales publicados) y de carácter mayormente cualitativo.

Se pudo hallar a través de intensas búsquedas algunas de ellas y pudieron ser seleccionadas apenas 15 informes, cuyas páginas web se detallan en las citas bibliográficas, los que fueron analizados concluyendo que la información socioambiental que contienen es inferior en porcentaje a la social y que los datos allí brindados no cuentan con los parámetros establecidos para ser considerada información contable a efectos de su acumulación y comparación.

Es de destacar que no se pudo hallar información en la web de entidades cooperativas de trabajo que expusieran información socioambiental en este medio pese a que se estima que producen un gran impacto social positivo y que porcentualmente representan la mayoría de estas entidades. Las entidades que expusieron información de este tipo, según la búsqueda realizada, corresponden en su mayor parte a aquellas cuya actividad tiene otro tipo de control además del INAES, por ejemplo las cooperativas eléctricas, de seguros entre otras.

A través de la utilización del meta buscador Google y utilizando como motor de búsqueda la frase balance social en cooperativas se realizó una:

-segunda etapa que consta de una investigación empírica que comienza con una búsqueda en la web como se aclaró anteriormente a fin de corroborar si las entidades cooperativas argentinas comunicaban información socio-ambiental en este medio. Con posterioridad se tomó una muestra 15 cooperativas que presentaban este tipo de información, se trató de abarcar todos los sectores que así lo hacían como también abarcó diversos ámbitos geográficos, dado que en la Provincia de Buenos Aires residen el 38% de las cooperativas, la mayoría de los Balances Sociales seleccionados corresponden a entidades cooperativas de Provincia. En Referencias Bibliográficas se detallan las páginas web de cada una de ellas. Se analizó la información expuesta por medio de Balances Sociales, como comúnmente así los denominan, considerando para ello las siguientes variables:

- Año inicio de la entidad
- Año correspondiente al Balance Social
- Antigüedad de la fundación a la fecha del último informe presentado/hallado
- Cantidad de años que informa Balance Sociales
- Si la información abarca la Dimensión Social
- Si la información abarca la Dimensión Económica
- Si la información abarca la Dimensión Ambiental
- Su objeto social
- Cantidad de páginas del Balance Social
- % de página con información relevante (texto, cuadros, gráficos)
- % de página con información no relevante, fotografías o espacios en blanco
- Cuán cuantificable es la información
- Unidades de medida utilizadas para brindar la información
- Si consideraron el Modelo ACI para su elaboración
- Si se encuentra certificado por ACI
- Si consideraron otro modelo para su elaboración indicando cuál es

Con la información recopilada de las páginas web se procedió a realizar una planilla en el programa excel que contengan todas las variables mencionadas anteriormente para cada una de las cooperativas halladas con información socio-ambiental en este medio. Los balances sociales tomados para este análisis corresponden al último período disponible en la web.

8.1 Análisis de las variables consideradas en los Balances Sociales (BS) emitidos por las cooperativas que fueron analizados

Se analizaron cada una de las variables consideradas, a tal fin:

- Año inicio de la entidad

Se pudo observar que las entidades en cuestión tienen una larga trayectoria, la más antigua tiene su origen en el año 1920 y la más reciente data del año 1999.

-Año correspondiente al Balance Social

Los balances sociales tomados para realizar el análisis fueron los últimos disponibles en la web, en el período de recopilación de datos (junio de 2015). Si bien, prácticamente todos los BS hallados estaban referidos a un período, cabe resaltar que en un caso el informe abarcaba dos años de análisis. El 40% de los BS corresponden al año 2012, seguidos por los correspondientes al año 2014 con el 33%.

Años de Exteriorización	Nº de Cooperativas
2011	1
2012	6
2013	2
2014	5
2012-2014	1
Total general	15

-Antigüedad de la fundación a la fecha del último informe presentado/hallado

La antigüedad promedio de las fundaciones analizadas es de 63 años, donde la más antigua existe hace 94 años y la más nueva fue creada hace 13 años. Sin embargo, la cantidad total de balances sociales que han elaborado cada una de ellas hasta la fecha del último balance presentado en la web, no superan los 31. Con lo cual se pudo observar, la confección de este tipo de balances es una tendencia reciente.

No podemos dejar de resaltar que el 53% de la muestra no informa a qué número de balance corresponde; con lo cual depurando estos, se observó que el promedio de número del último balance social fue 8.

-Dimensiones informadas

Al analizar el contenido de los balances sociales hallados, sólo el 47% de los mismos describe las 3 dimensiones definidas: Social, Económica y Ambiental.

- Si la información abarca la Dimensión Social

Todos los Balances Sociales analizados aportan información de esta dimensión.

- Si la información abarca la Dimensión Económica

Fueron 12 del total de analizados los que brindaban información de la dimensión económica

- *Si la información abarca la Dimensión Ambiental*

Diez de los quince informes contaban con información de la dimensión ambiental.

- *Su objeto social*

Las informantes eran cooperativas que con respecto a su objeto social se las clasificó en: agropecuarias, de crédito, de seguro, de provisión y de servicios públicos. La mayor cantidad de la muestra (33%), pertenece al sector de servicios públicos, específicamente se tratan de cooperativas eléctricas; y con el 20% siguen las cooperativas agrícolas.

Sector	Nº de Cooperativas
agrícola	3
agropecuario	1
de consumo	1
educativo	1
financiero	1
lácteos	1
seguros riesgos de trabajo	1
servicios públicos	5
servicios sociales	1
Total general	15

Es de destacar en este punto que dada la antigüedad de estas organizaciones muchas de ellas no responden a un solo objeto social sino que cumplen con varios objetos sociales por ejemplo tienen planes de vivienda aunque su objeto social principal sea otro.

- *Cantidad de páginas del BS*

En cuanto a la cantidad de páginas que poseen los balances sociales analizados, en promedio tienen una extensión de 102 páginas. Sin embargo, hay mucho contraste entre los dos extremos, en donde el balance social de menos volumen cuenta con 15 páginas y el de mayor extensión posee 276 páginas.

Analizando más detenidamente la información en cada uno de las páginas y haciendo una separación entre el % de información enriquecedora para los usuarios (ya sea por tratarse de textos, cuadros, gráficos) y % de información no enriquecedora, (fotos sin explicación y espacios en blanco); se observó que dichos porcentajes en promedio son 71% y 29% respectivamente.

- *Cuantificación de la información*

Los criterios que se utilizaron para clasificar la información fueron:

C: Cuantificable

PC: Poco Cuantificable

NC: No Cuantificable

Previamente a comentar los resultados obtenidos en cuanto a esta variable, cabe comentar el criterio utilizado para la clasificación "No Cuantificada". No es que los balances situados dentro de dicha clasificación no posean ningún dato cuantificado, sino que los mismos son muy escasos para la cantidad de información presentada. Con respecto a la cuantificación de los datos, la mayoría es cuantificado (53%).

Rótulos de fila	Nº de Cooperativas	%
-----------------	--------------------	---

c	8	53%
nc	2	13%
pc	5	33%
Total Gral	15	100%

- Unidades de medida utilizadas para brindar la información

En cuanto a las unidades de medida que se utilizan en los balances, la mayoría de ellos manejan varias unidades, las cuales se ajustan acorde a las actividades desarrolladas por cada una de las cooperativas.

- Si consideraron el Modelo ACI para su elaboración- Si se encuentra certificado por ACI América

Nueve de los quince balances sociales analizados responden al modelo ACI; de los cuales, 5 obtuvieron certificación de la mencionada entidad.

- Si consideraron otro modelo para su elaboración indicando cuál es.

Únicamente 2 entidades utilizan el modelo GRI para exponer sus informes, y 6 Pacto Mundial. Es de destacar que 8 entidades mencionan haber tenido en cuenta las ISO: 9001, 26000 ó 14001.

8.2 Resultados del análisis de las variables

Los Balances Sociales cooperativos analizados fueron emitidos por empresas que cuentan con gran antigüedad en el mercado. El promedio de las analizadas es de 63 años de trayectoria.

La información brindada es información reciente. La mayoría de los reportes se refieren al año 2014 y 2012.

El 100% de Balances Sociales analizados aportan información de la dimensión social, el 80% de ellos también aporta información de la dimensión económica y sólo el 67% brinda información sobre sus impactos ambientales.

Las actividades que desarrollaban las empresas cooperativas cuyos balances sociales fueron analizados eran en su mayoría actividades que poseen otro tipo de control, como son las financieras, de seguros y de servicios públicos.

Es de destacar que no se pudo hallar información en la web de entidades cooperativas de trabajo que expusieran información socioambiental en este medio pese a que se estima que producen un gran impacto social positivo y que porcentualmente representan la mayoría de estas entidades.

En la generalidad, salvo una sola excepción, estos balances son extensos, el promedio de páginas fue de 102 páginas, siendo la unidad de medida utilizada en su mayoría, numérico, no monetario y su relación o sea porcentual, lo que le da cierto grado de comparabilidad.

También el 60% de los analizados responde al Modelo ACI, que no considera en forma explícita la dimensión ambiental, contando con certificación el 33% de ellos. De todas maneras es de destacar que el 86,66% ha tenido como base un modelo guía para confeccionar estos reportes.

9.- EXPOSICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad social empresarial (RSE) es uno de los ejes fundamentales de estas instituciones y la manera de exteriorizarlo debería ser mediante informes íntegros y transparentes, por su actuar en cumplimiento de la actividad que desarrollan como así también de las demás actividades que realizan en cumplimiento de los principios cooperativos.

Estas empresas de gran función social, deben presentar estados contables económico-financieros, porque así lo exige la normativa vigente, pero siendo entidades

del tercer sector, que en caso de repartir sus utilidades no lo hacen en función al capital, sino del esfuerzo en las tareas realizadas, no están obligadas a presentar sus balances sociales, a pesar que en ellos debieran reflejar el cumplimiento de sus fines sociales y responder a la comunidad por sus impactos socioambientales, ya sean positivos o negativos.

Las Entidades Cooperativas cuentan con guías y/o modelos para elaborar sus balances sociales, los que son de aplicación voluntaria.

La difusión en primera instancia de los distintos modelos y la toma de conciencia es muy importante en este tipo de entidades para que logren una real transparencia de su actuar y puedan cumplir con su objetivo principal que las nuclea.

10. - CONCLUSIONES

El cooperativismo es una herramienta que permite a las comunidades y grupos humanos participar para lograr el bien común, que se da por el trabajo diario y continuo, con la colaboración y la solidaridad.

Dado los resultados observados en el presente trabajo se vislumbra el inicio de un camino en la comunicación de los impactos por las acciones realizadas en post del desarrollo sustentable, esperamos se vea alentando en los próximos años. En este sentido el modelo ACI es sin duda el utilizado mayoritariamente por las cooperativas que deciden brindar información certificada de sus actos socioambientales, por lo que sería beneficioso para la comunidad que este modelo incorpore nuevos indicadores ambientales y referencias relativas de su contenido, como lo consideran otros modelos, a fin de unificar criterios, como así también luchar para la obligatoriedad de su exposición.

11. - REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ACI AMÉRICA <http://www.aciamericas.coop/Responsabilidad-social-cooperativa-220>. Consulta julio de 2013

ELGUE, M.,(2006) Más allá de “lo económico” y “lo social”, Editorial Corregidor, Buenos Aires.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL SALVAT. (2009) Editorial Salvat, S.L. Madrid, España

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE) (2013): *RT N°16- Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales*; Buenos Aires.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE) (2012): *RT N°36 Balance Social*, Córdoba.

FERNÁNDEZ LORENZO, L.; GEBA, N.; MONTES, V. Y SCHAPOSNIK, R. (1998): "Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la Identidad Cooperativa", Cuaderno 5 Serie Investigación del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Buenos Aires. Publicación auspiciada por la Oficina de Proyectos Cono Sur América Latina de la Alianza Cooperativa Internacional y por el IPAC y avalada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP. La Plata, Argentina. Código ISBN 987-98546-0-8. pp.1 - 91.

FERNANDEZ LORENZO L., LARRAMENDY E. Y TELLECHEA P. (2011): "Avances en la Exposición Contable de CoPs y Memorias GRI". XXXII Jornadas Universitarias de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Católica Argentina. Rosario, Santa Fe. 19 al 21 de Octubre de 2011. Con referato. Trabajo publicado en pen drive Área 1.1.1 págs. 1-24

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES): <http://www.inaes.gob.ar/> Consulta abril de 2015

- LARRAMENDY ELSA E., TERRASANTA, S. Y ASSIN, S.,(2013) “Análisis crítico de balances sociales de entidades cooperativas”. XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad- Santa Fe 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013.
- LARRAMENDY E., ASSIN, S. Y TERRASANTA S. (2013)“Entidades Cooperativas Argentinas y su Responsabilidad Socioambiental.” XIX Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable- IX Simposio Regional de Investigación Contable- La Plata.
- LEY NACIONAL ARGENTINA N° 20337: LEY DE COOPERATIVAS
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. (2005) *Tercer Sector: Una aproximación al debate sobre el término*. Venezuela.
- http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-95182005000300005&script=sci_arttext
- ROITMAN R. (2011) *Aproximación a la economía social-INAES*, Buenos Aires, pág 9
<http://www.imd.uncu.edu.ar/upload/aproximacion-a-la-economia-social-inaes-foro.pdf>
- SIERRA BRAVO, R (1998) “*Técnicas de Investigación Social: teoría y ejercicios.*” Madrid, España.
- TALEVA SALVAT (1999) “*Cómo hacer una fundación*”, Buenos Aires, Valletta Ediciones, pág 1

Anexo I - Página web de Entidades Cooperativas Argentinas Analizadas

Consultas realizadas durante el trabajo de investigación, mes último de consulta junio de 2015

- ACA ASOC. COOP ARG COOP LDA: <http://blog.ajovenes.com.ar>.
- ARROCEROS DE VILLA ELISA: <http://www.arrozvillaelisa.com.ar>
- BANCO COOPERATIVO: www.bancocredicoop.coop.
- COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL PAZ: <http://www.coopgpaz.com.ar>
- COOPERATIVA AGROPECUARIA “UNIÓN” DE JUSTINIANO POSSE LTDA.:
<http://www.coopunion.com.ar>
- COOPERATIVA ELÉCTRICA COLÓN: <http://www.cecolon.com.ar>
- COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE: <http://www.coopmonte.com.ar>.
- COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LUJAN: <http://www.cespll.com.ar>
- COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GRAL BELGRANO LDA: <http://www.coopluzvqb.com.ar>
- COOPERATIVA ELÉCTRICA DE ZARATE: <http://www.cezarate.com.ar>
- COOPERATIVA OBRERA BAHÍA BLANCA: <http://www.cooperativaobrera.coop>
- GRAN COOPERATIVA: <http://www.grancoop.com.ar>
- JUVENTUDES AGRARIAS COOPERATIVAS: <http://blog.ajovenes.com.ar>
- LA SEGUNDA: <http://www.lasegunda.com.ar>
- PRENSA COOPERATIVA: <http://www.prensacooperativa.coop>

Anexo II- Grilla Datos

ENTIDAD	Año inicio	BS año	Antigüedad	Nº BS	Dim.Social	Dim.Ecom	Dim.Ambient	Actividad
1 ACA ASOC. COOP ARG COOP LDA	1922	2012-2014	92	3	si	si	si	Serv al productor agropecuario
2 BANCO COOPERATIVO	1977	2013	36	2	si	si	si	apoyo financiero
3 JUVENTUDES AGRARIAS COOPERATIVAS	1944	2011	67	5	si	si	no	formación jóvenes productores agropecuarios
4 COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL PAZ	1952	2012	60	5	si	si	no	acopio de granos
5 Cooperativa Agropecuaria "Unión" de Justiniano Posse Ltda.	1955	2013	58	8	si	si	si	acopio y comercialización de cereales
6 Cooperativa Eléctrica Colón	1957	2014	57	no informado	si	si	si	energía, infraestructura y comunicaciones
7 Cooperativa Electrica de Lujan	1954	2014	60	no informado	si	no	si	energía eléctrica y serv pcos.
8 Cooperativa Eléctrica de Monte	1948	2012	64	31	si	si	no	energía eléctrica y serv pcos.
9 Cooperativa Eléctrica de Zarate	1935	2012	77	no informado	si	si	no	energía eléctrica y serv sociales
10 Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa Gral Belgrano Lda.	1942	2014	72	no informado	si	si	no	energía eléctrica y serv sociales
11 Cooperativa obrera B.B.	1920	2014	94	4	si	si	si	de consumo
12 Gran Cooperativa	1999	2012	13	no informado	si	no	si	serv a la comunidad, credito
13 Cooperativa Arroceros de Villa Elisa	1974	2012	38	no informado	si	no	si	serv a product
14 La Segunda	1933	2014	81	6	si	si	si	servicios sociales
15 Prensa Cooperativa	1938	2012	74	no informado	si	si	si	prod lacteos

ENTIDAD	Sector	Cant. Pag.	Cuantif	Un medidas	Modelo ACI	Otro Modelo	CERTIF ACI	% texto-cuadros datos-gráficos	% fotos-espacios en blanco-texto sin datos
1 ACA ASOC. COOP ARG COOP LDA	agropecuario	78	pc	vs	si	GRI- ISO 14001 (Medio Ambiente)- OHSAS 18001 (Salud y Seguridad Ocupacional)	no	60	40
2 BANCO COOPERATIVO	financiero	253	c	vs	si	Pacto Global-ISO 9001- ISO 26000	si	60	40
3 JUVENTUDES AGRARIAS COOPERATIVAS	educativo	88	c	vs	si		no	80	20
4 COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL PAZ	agrícola	87	c	vs	si	Pacto Global-ISO 26000	si	80	20
5 Cooperativa Agropecuaria "Unión" de Justiniano Posse Ltda.	agrícola	127	c	vs	si	Pacto Global-ISO 26001	si	80	20
6 Cooperativa Eléctrica Colón	servicios públicos	96	c	vs	si	ISO 9001	no	70	30
7 Cooperativa Eléctrica de Lujan	servicios públicos	58	pc	vs	no	ISO 9001	no	60	40
8 Cooperativa Eléctrica de Monte	servicios públicos	52	pc	vs	no		no	80	20
9 Cooperativa Eléctrica de Zarate	servicios públicos	85	pc	vs	si	Pacto Global	no	80	20
10 Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa Gral Belgrano Lda.	servicios públicos	85	c	vs	no		no	90	10
11 Cooperativa obrera B.B.	de consumo	76	c	vs	si		si	70	30
12 Gran Cooperativa	serv sociales	15	nc	vs.	no		no	70	30
13 Cooperativa Arroceros de Villa Elisa	agrícola	28	nc	vs	no		no	60	40
14 La Segunda	seguros riesgos de trabajo	276	c	vs	si	Pacto Global-ISO 9001- ISO 26000	si	70	30
15 Prensa Cooperativa	lacteos	132	pc	vs	no	GRI-Pacto Mundia- ISO 26000	no	60	40

**RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE. SU MEDICIÓN Y ALCANCE EN
LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**
Cooperativismo e innovación social en México¹⁷

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Graciela Lara Gómez*
Carla Carolina Pérez Hernández**
Universidad Autónoma de Querétaro
*Profesora-investigadora de tiempo completo
**Estudiante del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas

¹⁷ Proyecto financiado por INT.RE.COOP (International Research Exchange on Cooperatives). Marie Curie – IRSES.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo fue mapear el entorno social y tecnológico¹⁸ en México por medio de un análisis estadístico multivariante, con la finalidad de identificar los retos y oportunidades de la economía social y enfatizar su importancia y la situación actual del cooperativismo y la innovación social como vía para reducir las brechas sociales entre regiones. Para elaborar el mapeo del entorno socio-tecnológico, se hizo uso del set de indicadores propuesto OCDE (2014) y por la Cepal (2007) respectivamente; recopilando los datos de diversas fuentes públicas del país para el año 2012. Mientras que para el análisis del panorama del cooperativismo e innovación social se realizó una revisión teórica y documental a profundidad con el fin de reconocer en la dinámica cooperativa, áreas de oportunidad para el futuro inmediato.

PALABRAS CLAVE: Economía social, cooperativismo e innovación social.

¹⁸ Se mapea el entorno social y tecnológico para evidenciar las oportunidades en materia de economía social y economía del conocimiento. Sin embargo para efectos del presente documento nuestro enfoque se concentra en la economía social.

1. ENTORNO SOCIAL Y TECNOLÓGICO EN MÉXICO.

La presente investigación, acorde con Matsuyo (2013), asume que el cooperativismo (visto como uno de los elementos centrales de la economía social) tiene como propósito clave reducir las brechas sociales tales como: el desempleo, la pobreza y los problemas de desigualdad a nivel local, regional y global, así como la exclusión y la marginación socio-ambiental. Sin embargo, esta tarea no se consigue únicamente por medio de la innovación social (a través de sus múltiples manifestaciones), sino que la innovación tecnológica tendrá también que ser estudiada en relación con la anterior. Ya que acorde con Cano (2011), el concepto de innovación social, no proviene de los científicos, ni de los laboratorios, sin embargo, Oppenheimer (2015), señala la imperante necesidad de hacer converger la innovación tecnológica con la innovación social, argumentando que la innovación seguirá saliendo de las empresas líderes y de las universidades más prestigiosas; pero sí parte de esas nuevas tecnologías se desarrollan a través de empresas sociales (digamos por ejemplo *cooperativas*), viviremos en un mundo mucho mejor. Para efectos del presente documento nos centramos en el enfoque y oportunidades ligadas con la economía social mexicana. Dejando para un segundo episodio de ésta investigación, los retos inherentes a la economía del conocimiento.

Derivado de lo anterior se considera pertinente mapear la capacidad tecnológica nacional en relación con los resultados sociales obtenidos a fin de contar con un panorama del entorno socio-tecnológico que permita visualizar –primeramente– oportunidades en materia de economía social y aterrizadas al campo del cooperativismo.

La metodología del presente trabajo, consiste en desarrollar un análisis estadístico multivariante de cluster con datos del año 2012, que como primer punto, normalice las variables seleccionadas¹⁹. Posteriormente, se realiza el análisis factorial²⁰ para destacar los principales componentes relativos al estudio de la capacidad tecnológica y resultados sociales y como tercer paso, se corre un análisis de conglomerados jerárquicos, mejor conocido como análisis cluster²¹ para identificar los grupos de entidades que comparten características similares en cuanto al fenómeno analizado.

Tabla 1

¹⁹ Fórmula para normalizar indicadores individuales propuesta por Archibugi & Coco (2004), la cual se expresa como sigue: $(\text{valor observado} - \text{valor mínimo}) / (\text{valor máximo} - \text{valor mínimo})$; rango de índices: [0 y 1].

²⁰ El análisis factorial tiene como objetivo identificar las variables explicativas que mejor examinan la distribución del fenómeno estudiado entre estados, El objetivo del análisis factorial es, por tanto, extraer un número menor de factores que expliquen la mayor parte de la varianza de la muestra, y es una técnica ampliamente utilizada y aceptada en este tipo de estudios (Archibugi, 1998).

²¹ El análisis cluster es la denominación de un grupo de técnicas multivariantes cuyo principal propósito es agrupar objetos basándose en las características que poseen. Los conglomerados resultantes, deberían mostrar un alto grado de homogeneidad interna dentro del conglomerado y un alto grado de heterogeneidad externa del mismo. (Álvarez, 2010). En este caso se busca la partición de un conjunto de datos (correspondientes a distintos estados) en grupos, de tal forma que los datos pertenecientes a un mismo grupo sean muy similares entre sí pero muy diferentes a los de los otros grupos. Para conseguir formar grupos homogéneos de observaciones (en este caso de entidades), hay que medir su similitud o su distancia (disimilaridad). A este respecto, se han desarrollado numerosos métodos para medir la distancia entre los casos. En este trabajo se utilizó la distancia euclídea, la cual, mide el parecido entre unidades de análisis que han sido evaluadas en un conjunto de variables métricas (cuantitativas).

Variables seleccionadas y resultados de la matriz de componentes rotados del análisis factorial.

Matriz de componentes rotados^a

	Componente	
	1	2
Titulados_Ingeniería_Tecnológica	.947	.055
Enrolamiento_terciario	.941	.048
PIB_preciosconstantes	.930	.159
GastoID_Empresas	.924	.253
Inversion_ED	.913	.272
Publicaciones_cient	.898	.200
Investigadores_tecnólogos	.898	.290
Enrolamiento_secundario	.812	-.249
Patentes_solicitadas	.724	.432
Líneas_telefónicas	.709	.609
Enrolamiento_primario	.668	-.354
Patentes_otorgadas	.662	.260
Investigadores_ID	.613	.338
pobreza_capacidades	-.108	-.955
pobreza_alimentaria	-.086	-.951
pobreza_patrimonio	-.180	-.943
Tasa_alfabetización	.088	.922
Escolaridad	.295	.912
IDH	.355	.907
Usuarios_Internet	.192	.884
GINI	.000	-.822
Consumo_eléctrica	-.136	.801
PIB_percápita	.082	.244
Tasa_desocupacion	.150	.235

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

a. La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Habrá que poner en claro el significado de los factores obtenidos. El factor 1 acorde con la literatura (graficado en el eje de las x), es denominado como *capacidad tecnológica* (entendida como la habilidad para adoptar, adaptar y crear nuevas tecnologías) dado los componentes que lo integran. (Coloreados de azul intenso, con saturaciones mayores a .5).

El factor 2, engloba elementos de condiciones de pobreza, desarrollo de las personas (salud, educación, acceso a recursos para gozar de una vida digna) que acorde con la literatura podría ser considerado como Resultados Sociales, dado los componentes que lo integran, aunque además se insertan variables relativas a la base disponible, es decir a las condiciones que revelan la calidad del entorno social. (Coloreados de blanco, con saturaciones mayores a .5)

Cabe mencionar que previo al análisis factorial se estudió la viabilidad de realizarlo para el conjunto de datos, para lo cual se utilizó la prueba de Kaiser-Meyer-Okin (KMO) y la prueba de esfericidad de Bartlett (tabla 2).

Fuente: Elaboración propia (SPSS 21).

Tabla 2

Prueba KMO y esfericidad de Bartlett

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		.654
Chi-cuadrado aproximado		1514.766
Prueba de esfericidad de Bartlett	gl	276
	Sig.	.000

Fuente: Elaboración propia (SPSS 21).

ANÁLISIS FACTORIAL

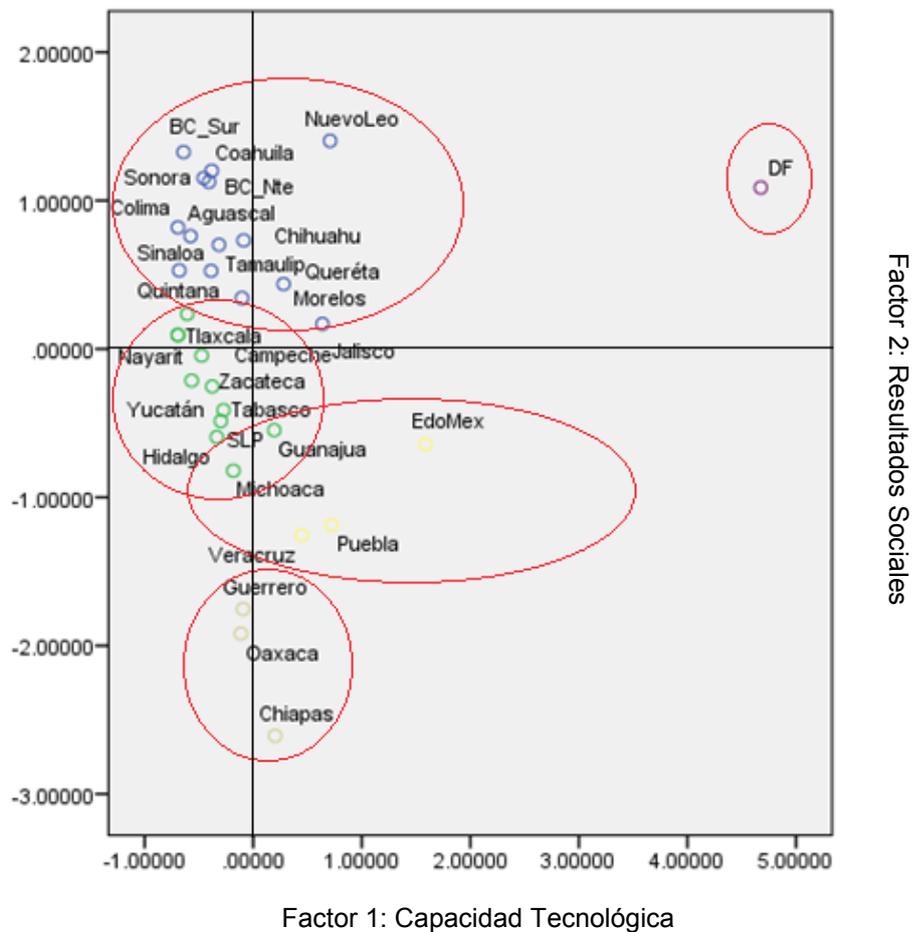
El índice de KMO, se utiliza para comparar las magnitudes de los coeficientes de correlación múltiples observados con las magnitudes de coeficientes de correlación parcial (Álvarez, 2010). Cuando el valor del índice es bajo, menor de 0.5, se desaconseja la aplicación del análisis, ya que las correlaciones entre pares de

variables no se pueden explicar a través de las otras variables. Cuanto más próximo a 1 esté el índice KMO, más adecuada es la utilización del análisis factorial. En este caso, el índice KMO = .654 > .5 Entonces, sí tiene sentido hacer un análisis factorial. Por otra parte, la prueba de esfericidad de Bartlett contrasta si hay interrelaciones entre las variables mediante la enunciación de la hipótesis nula consistente en que la matriz de correlación es la matriz identidad (la que tiene unos en la diagonal principal y ceros en el resto de valores). Si se confirma la hipótesis nula, supondría que las variables no están correlacionadas. Si por el contrario, se rechaza la hipótesis nula, las variables estarían relacionadas y sería adecuado realizar el análisis factorial (Pedroza, 2006). En este caso, el valor p asociado a la prueba de esfericidad de Bartlett es menor a .05, entonces se rechaza la H_0 y por lo tanto sí tiene sentido hacer un análisis factorial.

ANÁLISIS CLÚSTER

El análisis de conglomerados jerárquicos (análisis cluster) comienza con el cálculo de la matriz de distancias entre los elementos de la muestra. Esa matriz contiene las distancias existentes entre cada elemento y todos los restantes de la muestra. Posteriormente, se buscan los dos elementos más próximos (es decir, los dos más similares en términos de distancia) y se agrupan en un conglomerado. El conglomerado resultante es indivisible a partir de ese momento (de ahí el nombre de jerárquico asignado al procedimiento). De esta manera, se van agrupando los elementos en conglomerados cada vez más grandes y más heterogéneos entre ellos, hasta llegar al último paso, en el que todos los elementos muestrales quedan agrupados en un único conglomerado global. El procedimiento de conglomerados jerárquico del SPSS informa de todos los pasos realizados en el análisis, por lo que resulta fácil apreciar qué elementos o conglomerados se han fundido en cada paso y a qué distancia se encontraban cuando se fusionaron. Esto permite valorar la heterogeneidad de los conglomerados. Esta sección presenta los resultados del análisis estadístico multivalente *cluster* que divide las entidades federativas de México en 5 grupos o clusters caracterizados por distintos niveles de capacidad tecnológica y resultados sociales, tal como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 1.
Gráficos de dispersión de los grupos conformados.



Fuente: Elaboración propia (SPSS 21).

Cabe mencionar que a diferencia de lo que ocurre en otras técnicas como el análisis de varianza o el de regresión, en el análisis factorial todas las variables del análisis cumplen el mismo papel: todas ellas son independientes en el sentido de que no existe *a priori* una dependencia conceptual de unas variables sobre otras. Por lo tanto, las variables de ambos factores (X & Y) son consideradas independientes.

Tabla 3
Conglomerados y características

CONGLOMERADOS	CARACTERÍSTICAS SOCIO-TECNOLOGICAS	NECESIDADES PRIORITARIAS
Grupo 1 D.F	Mayor nivel de capacidad tecnológica con nivel alto de resultados sociales	Necesidad prioritaria de converger en innovación social y tecnológica.
Grupo 2 Nuevo León, Querétaro, Jalisco, Morelos, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Baja California norte y sur, Aguascalientes, Sonora, Colima, Sinaloa.	Mayor nivel de resultados sociales, nivel medio-bajo de capacidad tecnológica	Necesidad prioritaria de innovaciones tecnológicas
Grupo 3 Quintana Roo, Tlaxcala,	Nivel medio de resultados sociales con nivel bajo de	Necesidad prioritaria de innovaciones tecnológicas

Nayarit, Yucatán, Hidalgo, SLP, Tabasco, Michoacán, Guanajuato, Tabasco, Zacatecas y Campeche.	capacidad tecnológica	en relación con necesidades sociales.
Grupo 4 Estado de México, Puebla y Veracruz.	Mayor nivel de capacidad de tecnológica con niveles bajos de resultados sociales	Necesidad prioritaria de innovaciones sociales
Grupo 5 Guerrero, Oaxaca y Chiapas	Bajos en capacidad de innovación tecnológica y resultados sociales.	Necesidad prioritaria de innovaciones sociales y tecnológicas.

Fuente: Elaboración propia con base en resultados.

2. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL EN MÉXICO.

En México, el Instituto Nacional de la Economía Social²², tiene la tarea de realizar la promoción, visibilización, desarrollo y cooperación regional e intersectorial de las empresas de la economía social para mitigar las diferentes formas de exclusión económica y productiva; así como fortalecer las capacidades tecnológicas y organizacionales de las empresas de la economía social. (INAES, 2015).

Por otra parte, el INAES participa también en las acciones derivadas del Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018, encabezado por la Secretaría de Economía, el cual contempla las directrices de una política de fomento industrial y de innovación tecnológica que busca lograr un crecimiento económico sostenido, así como impulsar a los organismos del sector social de la economía; en un ambiente de competencia y libre concurrencia, avanzando hacia una mejora regulatoria integral, aunado a un aumento en los flujos comerciales y de inversión.

Lo anterior, deja claro la importancia de mapear los resultados sociales en relación con la capacidad tecnológica, de tal forma, que se permitan argumentar acciones encaminadas a reducir las brechas regionales en materia social y tecnológica, haciendo que los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) se perciban como una alternativa viable de desarrollo social y tecnológico, generando suficientes ingresos y fuentes de trabajo.

Se encuentra enfática la importancia del cooperativismo y la innovación social como vía para reducir las brechas sociales entre regiones, que como se observa en la figura 1. Estados como: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, requieren no sólo del asistencialismo social como un paliativo de muy corto plazo, sino, más bien se requiere de modelos de innovación social que encuentren en el cooperativismo una estructura en la cual ejecutar su labor productiva y social, que produzca bienestar para los socios y para la comunidad en la que se generan.

Entidades pertenecientes al grupo 4: Estado de México, Puebla y Veracruz, manifiestan un comportamiento, en el que a pesar de contar con infraestructura tecnológica y un *buen* acervo de recursos humanos en ciencia y tecnología, reflejan resultados sociales poco satisfactorios, esto denota que las innovaciones generadas están *desvinculadas* –al menos de manera directa- de las necesidades sociales de dichas regiones. Empresas sociales materializadas en las cooperativas pueden bajo sus principios inherentes conectar de mejor manera estas dos realidades.

²² EL INAES se crea el 23 de mayo de 2012, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS).

El Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018, tiene el enorme reto de poder hacer converger la innovación social y la innovación tecnológica. La economía social, a través de las sociedades cooperativas –principalmente- tendrá que actuar en consecuencia para lograr que los Organismos del Sector Social de la Economía sean en su mayoría empresas de innovación social, no sólo por su constitución, sino por la preocupación y ocupación de las necesidades sociales de su región, sin dejar de lado el vínculo tecnológico, como vía para asegurar su competitividad y permanencia.

3. LA IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS COMO FORMA DE INNOVACIÓN SOCIAL

Las cooperativas ejemplifican la importancia de la economía social, ya que a nivel mundial cuentan con casi mil millones de socios y generan más de 100 millones de empleos, un 20 % más que las firmas multinacionales (2012) y garantizan el sustento de cerca de un cuarto de la población del mundo (OIT, 2015).

Indudablemente, cuando se habla de Innovación Social es ineludible abordar el tema del cooperativismo y viceversa, está claro que no todas las empresas cooperativas son innovadoras sociales, pero si poseen, de forma estructural (mediante su legislación y comportamiento), características comunes con la innovación social. (FAECTA, 2014). Según Morales (2012), en cualquier caso la innovación social, reconoce en el cooperativismo a uno de sus fenómenos precursores más relevantes ya que la economía social, sobre todo mediante la herramienta cooperativa, constituye un catalizador de iniciativas innovadoras ya que posibilita un marco organizativo y coherente con el compromiso de cambio social y económico.

Morales (2009) argumenta que la innovación social es un concepto emergente que involucra agentes como el Estado, la empresa, el Tercer Sector y la sociedad en general. El autor define la innovación social como:

“Una acción endógena o intervención exógena (surgida desde las personas necesitadas o desde las que quieren ayudar) de desarrollo social (que mejora el bienestar y/o la cohesión social) que a través de un cambio original / novedoso (se produce una situación diferente a la preexistente) en la prestación de un servicio o en la producción de un bien (admite diferentes formas de manifestación intangibles y/o tangibles) logra unos resultados (existen indicadores objetivables del cambio producido) generalmente a través de un sistema en red (adquieren mayor protagonismo las relaciones interorganizativas más que las intraorganizativas) y que tiene potencial de ser reproducible (tiende a su difusión ilimitada en lugar de su reproducción restringida o controlada).” (p. 13).

Sánchez (2013), indica que las Empresas Cooperativas y de la Economía Social (ECES) han destacado tradicionalmente, por sus orígenes y por los principios y valores que definen su filosofía, en la aplicación de la innovación social; y en la actualidad se enfrentan a retos que las obligan a desarrollar nuevos sistemas de innovación social para seguir diferenciándose del resto de empresas privadas (empresas de capitales). Por su parte, Lara, Rico, & Romero (2010), afirman que en sí misma la empresa social es un instrumento en constante innovación que genera mejoras sociales y económicas en las comunidades. Las estrategias forjadas a partir de ellas, se perfilan como una de las alternativas para abatir la problemática de rezago y marginación, propiciando el desarrollo sustentable en los países en los que se implante. El verdadero reto consiste en que, además de constituir empresas de economía social éstas sobrevivan y sean exitosas en la promoción del desarrollo sostenible.

Aunque se reconoce que la innovación social no es propia de algún sector de la economía, se acepta que tiene muchas similitudes con los preceptos que identifican a la Economía Social; de hecho diversas innovaciones sociales se estructuran formalmente a través de figuras jurídicas propias del sector social, como las asociaciones, fundaciones y cooperativas. En este sentido, Las cooperativas como empresas productivas son una alternativa para la población en situación de pobreza (Manterola, 2012). En México, los niveles de marginación y desigualdad son vergonzosos y alarmantes. Para Muñoz (2014), dicha realidad se traduce en malestar socioeconómico y por tanto, es importante promover, una innovación que mire por los pobres, es decir, *innovaciones sociales* que según Rosero (2012), emerjan como una posibilidad para mejorar la calidad de vida de los pueblos. En ese sentido, los estudios empíricos de Lara & Rico (2011) demuestran que la organización de cooperativas acorde con la acción voluntaria de sus miembros y en algunos casos el apoyo del Estado, constituyen instrumentos eficaces en la promoción del desarrollo local, ya que, con la práctica de los principios y valores del cooperativismo se facilita el trabajo en equipo y los asociados desarrollan habilidades emprendedoras y directivas que los benefician individual y colectivamente mejorando así su calidad de vida.

Para la Unión Europea, el éxito futuro consiste en el manejo de los principales retos de la sociedad: tales como el envejecimiento, el cambio climático, las enfermedades crónicas, la exclusión social y la pobreza material. Estos retos requieren nuevos modelos de organización social y de comportamiento. En dónde la innovación social es a la vez una oportunidad de negocio y de bienestar común, debido a que la mayoría de los sectores importantes para el crecimiento económico en las próximas décadas, se vinculan con el desarrollo del capital humano y social (UE, 2012).

Matsuyo (2013), identifica varios componentes que hacen distinta la innovación social de la innovación tradicional. Ya que, la primera, tiene objetivos sociales explícitos e implica un esfuerzo deliberado para hacer frente a una *brecha de rendimiento* entre el objetivo y la situación real. Brechas sociales tales como: el desempleo, la pobreza y los problemas de desigualdad a nivel local, regional y global, la exclusión y la marginación socio-ambiental. En ese sentido, Cano (2011), señala que el concepto de innovación social, no proviene de los científicos, ni de los laboratorios, surge pues, en los espacios locales desde la propia experiencia de los grupos sociales, de ahí que se define como cualquier nuevo enfoque, práctica o intervención o a cualquier producto nuevo creado para mejorar una situación o resolver un problema social y que haya sido adoptado por instituciones, organizaciones o comunidades.

Para Oppenheimer (2015), llegó la hora de hacer converger la innovación tecnológica con la innovación social, su argumento principal es que la innovación seguirá saliendo de las empresas líderes y de las universidades más prestigiosas, pero sí parte de las nuevas tecnologías se desarrollan a través de empresas sociales, viviremos en un mundo mucho mejor.

4. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COOPERATIVISMO EN MÉXICO.

La dificultad de la identificación y cuantificación confiable de indicadores de sociedades cooperativas en México se debe principalmente al modelo económico que prevalece. Ya que según Izquierdo, (2012 p. 53) *“el capitalismo mexicano bajo el modelo neoliberal excluye al cooperativismo, descartándolo en los esquemas de desarrollo nacional, aun cuando la ley así lo prevea, proyectándolo como sinónimo de retroceso, subversión y fracaso, por lo tanto el cooperativismo en México no se respeta ni se ejerce por el gobierno federal ni por la mayoría de los gobiernos de las entidades estatales con excepción del gobierno del Distrito Federal”*.

Algunos datos estadísticos respecto del número de sociedades cooperativas, socios y sectores, se localizan por medio de fuentes secundarias de información. El propio Instituto Nacional de la Economía Social, cita fuentes secundarias²³ al exponer el tema del cooperativismo expresado en cifras. Las fuentes de primera mano, como las bases de datos de fuentes oficiales de cobertura nacional, compilan información incompleta respecto de la dinámica cooperativa y su evolución.

Propiamente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) por medio del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) a partir del año 2010, realiza un esfuerzo por identificar el número y ubicación de las empresas por entidad federativa y sector. Sin embargo dado las exclusiones²⁴ que realiza en su censo, dicho directorio hace un conteo incompleto de la cantidad de cooperativas en el país. Específicamente, el total de sociedades cooperativas referidas por el DENUE (2015), son 1,777 en toda la república mexicana, lo cual, es una cifra muy por debajo de la estimación de cooperativas hecha por Manterola, (2012) de 12,430 cooperativas realizada para el año 2012. De esta manera, se perciben desdibujadas las sociedades cooperativas dentro del mapa empresarial mexicano.

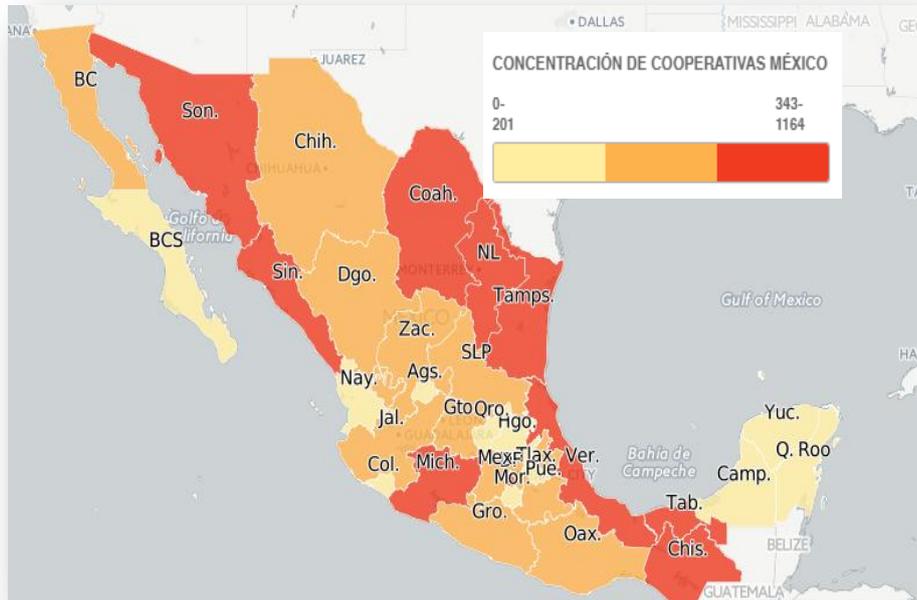
Derivado de dichas cifras, y aludiendo a los datos con que se dispone, podemos caracterizar la actividad cooperativa en México de la siguiente manera:

- INEGI, (2015): Las entidades cooperativas registradas en el DENUE, manifiestan mayor concentración en los estados sureños. Siendo la gran mayoría de estas cooperativas “pequeñas” dado que el rango de trabajadores es de 0-5 personas.
- Izquierdo, (2012): Las 5 primeras entidades con mayor número de cooperativas es el D.F con un 11% del total de cooperativas a nivel nacional, seguido de Sonora con un 6.5%, Sinaloa con un 6.23%, Veracruz con un 5.67%, Tamaulipas 5.5% y Nuevo León 4.49%. Mientras que las entidades con menor concentración de cooperativas son: Aguascalientes 0.26%, Colima 0.69%, Querétaro 0.87% Tlaxcala 0.98% y Morelos 1.10%. Detalles de su concentración son apreciados en la figura 1.

²³ INAES cita el estudio de Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, de la Universidad Iberoamericana de Puebla. Diciembre de 2013, al argumentar cifras.

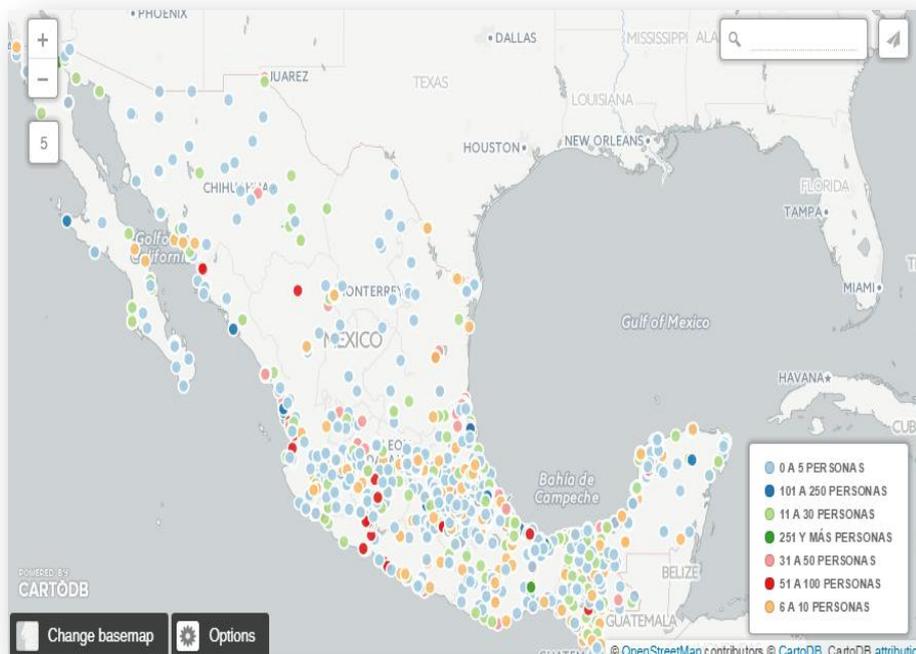
²⁴ Identificación y ubicación de las unidades económicas más importantes del país, las cuales cumplen por lo menos uno de los siguientes criterios: Ingresos anuales iguales o mayores a 50 millones de pesos, personal ocupado igual o mayor a 100 personas, establecimientos que forman parte de una empresa nacional (comparten la misma razón social y están ubicados en más de una entidad).

Figura 1
 Mapa de cooperativas en todos los sectores: referidas en (Izquierdo, 2012; Manterola, 2012)



Fuente: Elaboración propia con base en (Izquierdo, 2012)²⁵ (CARTODB).

Figura 2
 Mapa de cooperativas en todos los sectores: referidas en DENU (2015)



Fuente: Elaboración propia con base en (INEGI, 2015) (CARTODB).

²⁵ Izquierdo (2012), refiere que la fuente de sus datos es la Dirección General de Estadística del INEGI. Sin embargo dichos datos no pueden ser consultados y no son públicos dentro de su plataforma oficial actual.

La cifra referida por el INAES (2015), indica la existencia de 15 mil organizaciones base (sociedades cooperativas), agrupando a 7 millones de socios, en donde el 28% de la población económicamente activa pertenece al Sector Social de la Economía actualmente en México.

Tabla 4
Número de organizaciones del Sector Social de la Economía en México.

Nº de organizaciones del Sector Social de la Economía	
Ejididos	29,555
Comunidades	2,359
Sociedades Cooperativas	15,000
Otras formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios	14,803
Totales	61,717

Fuente: INAES (2015), extraído del estudio de Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, de la Universidad Iberoamericana de Puebla. Diciembre de 2013.

Si bien es cierto, que la cantidad no explica la calidad. La carencia de información estadística relativa a la evolución de la actividad cooperativa en México, es reflejo de un desinterés por medir para mejorar, ya que, el contar con indicadores es sustento para generar análisis más profundos que nos hagan identificar los impactos que las sociedades cooperativas generan a nivel empresarial, estatal y nacional y de esta forma, poder identificar con mayor certeza entre otras cosas: la participación de las cooperativas en el PIB, en el mercado de producción y/o comercialización, los sectores más pujantes y la creación de empleos directos e indirectos que se generan específicamente del sector cooperativo.

5. A MANERA DE CONCLUSIÓN: REFLEXIONES FINALES SOBRE EL COOPERATIVISMO EN MÉXICO.

México es uno de los países que carece de datos estadísticos dentro de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 2015), por tanto, no es posible saber de manera precisa cuantas cooperativas existen a la fecha, mucho menos es posible identificar puntualmente cuál ha sido y será su impacto socioeconómico, teniendo que conformarnos con una idea muy general del estado de las cooperativas, que nos es revelada de manera estimada por diversas fuentes secundarias de consulta. Pero ¿en quién recae la responsabilidad de dar este seguimiento? Propiamente el Artículo 17, LGSC (2009, p.4) señala lo siguiente:

“Las oficinas encargadas del Registro Público de Comercio, deberán expedir y remitir en forma gratuita, a la Secretaría de Desarrollo Social, copia certificada de todos los documentos que sean objeto de inscripción por parte de las sociedades cooperativas, así como la información que solicite la propia dependencia, a fin de integrar y mantener actualizada la estadística nacional de sociedades cooperativas”

La integración y mantenimiento actualizado de la estadística nacional de sociedades cooperativas, es pues, una tarea aún pendiente por realizar, que ayudaría a contar con un mejor panorama de la evolución y los impactos que este sector de la economía social genera en su contexto. Esta investigación destaca la relevancia de contar con

certeza de datos estadísticos a través de fuentes primarias de información que puedan ser consultables y verificables en todo caso.

Por otra parte, se considera pertinente, estudiar a las empresas del sector social (particularmente el cooperativismo), a partir de las competencias tecnológicas, para que las empresas con visión social contemplen dentro de su panorama la relevancia de innovar tecnológicamente como medio de generación de ventajas competitivas de largo plazo. En el entendido de que, tal como opina Oppenheimer (2015), la tecnología pueda llegar a los más necesitados, conectando entonces la ciencia con la lucha contra la pobreza e incentivar a que las invenciones e innovaciones tecnológicas giren en torno hacia nuevos modelos de negocio que no sólo tengan un sentido social sino que propiamente sean engendrados dentro de empresas con espíritu y principios cooperativos. Denotando entonces que hoy en día, los negocios sociales y la innovación social son algo mucho más grande que la responsabilidad social, por tanto, las sociedades cooperativas estrechadas en la economía social deberán ser promovidas con una visión integral.

6. REFERENCIAS

- Álvarez, R. (1995). Estadística multivalente y no paramétrica con SPSS. *Madrid*: 1995.
- Archibugi, D., & Coco, A. (2004). A New Indicator of Technological Capabilities for Developed and Developing Countries (ArCo). *World Development*, 32, 629-654.
- Archibugi, D. (1998). In Search of a Useful Measure of Technological Innovation (to Make Economists Happy without Discontenting Technologists). *Technological Forecasting and Social Change*, 34, 253-277.
- Cano, M. (2011). Capacidad de organización de las cooperativas pesqueras en el municipio de Balancán, Tabasco, México. *El Colegio de la Frontera Sur*, 67-87.
- Cepal. (2007). *Serie Estudios y Perspectivas. Indicadores de capacidades tecnológicas en América Latina*. México: Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5014-indicadores-de-capacidades-tecnologicas-en-america-latina>
- FAECTA (2014). "LA INNOVACIÓN SOCIAL Y LAS COOPERATIVAS: EL IMPACTO SOCIAL DE LAS COOPERATIVAS Y EXPERIENCIAS INNOVADORAS SOCIALMENTE". FAECTA.
- Izquierdo, M. (2012). Comentarios en torno a las sociedades cooperativas en México. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 53-64.
- Manterola, J. (2012). UNA MIRADA AL COOPERATIVISMO Y SU PARTICIPACIÓN EN REDES PARA EL DESARROLLO. México: LA RED DE LA GENTE.
- Matsuyo, M. (2013). Social innovation in the new co-operative model. University of Hyogo.
- MORALES G., A.C. (2009). "Claves para comprender la innovación social", en *La Innovación Social Motor de Desarrollo de Europa*. Sevilla, España: Socialinnova.
- Morales, A. (2012). Innovaciones sociales y cooperativas: convergencias y sinergias. *ekonomiaz* n79, 147-167.
- Muñoz, R. (2014). INNOVACIÓN A LA MEXICANA. México: conecta.
- Oppenheimer. (2015). CREAR O MORIR: LA ESPERANZA DE AMERICA LATINA Y LAS 5 CLAVES DE LA INNOVACIÓN. México: DEBATE.
- Lara, G., & Rico, A. (2011). La contribución de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo local en Querétaro, México. *REVESCO*, 121-149.
- Lara, G., Rico, A., & Romero, R. (2010). La empresa social una forma de organización innovadora. *Otra Economía*, 103-124.
- Pedroza, H. (2006). *Sistema de análisis estadístico con SPSS*. Nicaragua: INTA.
- Rosero, J. (2012). Cooperative learning reinforces Social Innovation. Ministry of Higher Education, Science, Technology and Innovation, SENESCYT.

Sánchez, J. (2013). LA INNOVACIÓN SOCIAL EN LA EMPRESA EL CASO DE LAS COOPERATIVAS SOCIAL EN ESPAÑA Y DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA. IUDESCOOP, 187-185.

UE (2012). Financing Social Impact Funding social innovation in Europe – mapping the way forward. European Union, 50-62.

INAES, (2015). Presentación ABC del INAES. Disponible en: <http://www.inaes.gob.mx/>

(OIT, 2015). Empleo en cooperativas. Disponible en:

<http://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/cooperatives/lang--es/index.htm>

OCDE (2014) <http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

INEGI, (2015) Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.aspx>

LGSC (2009) Ley General de Sociedades Cooperativas. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf>

ACI (2015). Disponible en: <http://www.aciamericas.coop/-Estadisticas-cooperativas->



2. ECONOMÍA SOCIAL Y UNIVERSIDAD, UNA RELACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DESDE LA EDUCACIÓN

**LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN
EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
RESPUESTAS A LA “CUESTIÓN SOCIAL”.**

**La experiencia de Gestión del Programa Nacional: Ingreso
Social con Trabajo**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

BONICATTO MARIA

Universidad Nacional de La Plata
Prosecretaria de Políticas Sociales

IPARRAGUIRRE MERCEDES

Universidad Nacional de La Plata
Directora de Gestión de Políticas Públicas.PPS

COROMINAS MARIA CECILIA

Universidad Nacional de La Plata
Coordinadora Operativa Implementación Programa Argentina Trabaja. PPS

RESUMEN

La UNLP, a través de la Prosecretaría de Políticas Sociales, perteneciente a la Secretaría de Extensión, ha definido la implementación de programas que fortalezcan la inclusión social de sectores de la población con sus derechos vulnerados. En el marco del programa de Gestión de Políticas Públicas desde el año 2011, junto con la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, se constituye como ente ejecutor del programa nacional de entrenamiento para el trabajo: "Ingreso Social con Trabajo". La Universidad entonces se asume como gestor de la totalidad del proceso de implementación del programa, en una experiencia que constituyó la primera en su tipo a nivel nacional. Para tales fines se puso en marcha un dispositivo institucional basado en tres ejes: la capacitación y mejora de las calificaciones de los titulares del programa vinculado al sector de la economía social; el sostenimiento cotidiano de los objetivos del programa desde la perspectiva social; y la administración de los procesos de compras y rendiciones de los insumos utilizados en el programa.

Este proceso de asistencia técnica constituye fundamentalmente una experiencia que pretende aportar a la discusión del rol que las universidades pueden asumir en la construcción de respuestas o alternativas de abordaje a las manifestaciones de la cuestión social.

El trabajo intenta presentar, a través de la descripción del proceso de construcción del dispositivo institucional de implementación y su direccionalidad, el aporte que ha realizado la universidad al proceso formativo, de capacitación y acreditación de saberes de los cooperativistas titulares del programa.

PALABRAS CLAVES: UNIVERSIDAD- POLITICAS PUBLICAS- CUESTION SOCIAL-CAPACITACION-CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

ÍNDICE

1. EL PROGRAMA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	4
2. OBRA EN CONSTRUCCION	6
2.1. Dispositivo de gestión	6
2.2. Particularidades	6
2.2. Momentos	7
3. CONCLUYENDO	13
4. BIBLIOGRAFIA	15
5. ANEXOS	18

1. EL PROGRAMA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Desde el año 2011 la Prosecretaría de Políticas Sociales (en ese periodo de Gestión Dirección General) dependiente de la Secretaría de Extensión, junto con la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad Nacional de La Plata, se constituye en ente ejecutor del programa nacional de entrenamiento para el trabajo Ingreso Social con Trabajo, usualmente denominado “Argentina Trabaja”.

La Universidad se asume como gestor de la totalidad del proceso de implementación del programa poniendo al servicio dependencias, áreas, recursos humanos, organizativos y edilicios en una experiencia que se constituyó la primera de este tipo a nivel nacional.

Este programa es diseñado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación como una línea de acción dentro del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” el cual tiene como propósito *“desarrollar una estrategia tendiente a mejorar la calidad de vida de las familias y generar condiciones favorables para la integración social a través del sistema productivo. Sus objetivos radican en contribuir a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social, promover la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social generados en el marco de procesos de desarrollo local y fortalecer organizaciones públicas y privadas, así como espacios asociativos y redes. Este plan contempla como instrumentos los emprendimientos productivos y/o de servicios, unipersonales, familiares asociativos y/o comunitarios, la constitución de fondos solidarios, el fortalecimiento de cooperativas y mutuales, el fortalecimiento de espacios asociativos y organizaciones de la sociedad civil, la capacitación a equipos técnicos provinciales y municipales y la asistencia técnica y capacitación a beneficiarios para la formulación y ejecución de proyectos”*²⁶.

Como una línea de trabajo del Plan, el programa se enmarca en los intentos de reestructuración que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación realiza a partir del 2003 con la mayoría de los programas correspondientes a su cartera. Es así que se toman, según Mirta Vuotto (2007:143), como ejes rectores los criterios de empleabilidad y vulnerabilidad social. Según la autora se comienza a considerar al cooperativismo de trabajo como herramienta de inclusión social y solución al problema del desempleo, la informalidad y la precariedad laboral por lo que en propia letra de su diseño reconoce entre sus objetivos primordiales: *la creación de oportunidades laborales para la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y barrios más vulnerables mediante el entrenamiento para el trabajo y el fortalecimiento del trabajo asociativo. Esos objetivos son sintetizados en tres pilares: inclusión social a través del trabajo; capacitación desde una perspectiva integral y promoción de la organización cooperativa.*²⁷ En la resolución de creación del programa (Res.MDS 3182/09) se explicita que esta política social se apoya en dos líneas centrales: la familia y la generación de empleo mediante la Economía Social. Concretamente se propone la creación de cooperativas de trabajo, a fin de que las mismas realicen obras públicas para el mejoramiento de la infraestructura y el hábitat barrial de las localidades más vulnerables. Asimismo se prevé la capacitación en oficios, organización cooperativa y en temáticas sociales, educativas y de salud.

El diseño programático asumió que los entes ejecutores serían municipios de distintos territorios de la República Argentina. Sin embargo en el transcurso del proceso de implementación la experiencia incorporó otros tipos de organizaciones como las universidades y algunos niveles provinciales y entes gubernamentales mixtos. En este sentido, a cada ente ejecutor se le dio apertura para gestionar sus propios procesos

²⁶ Pag Ministerio de Desarrollo Social de la Nación : <http://www.desarrollosocial.gov.ar/socioproductivos/115>

²⁷ Documento Distribuidor Ingreso Social con Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social de La Nación. <http://www.desarrollosocial.gov.ar/ingresosocialcontrabajo/114>

administrativos, de financiamiento, organizativos, de seguimiento, de logística y de inversión, reconociendo de esta forma las características particulares y los modelos de gestión y *en nuestro caso*, asumiendo las singularidades vinculadas con la creación, sostenimiento y monitoreo de espacios de capacitación, destinados a sectores de población de alta vulnerabilidad.

La perspectiva metodológica propuesta por el programa encuentra como referencia la planificación-gestión orientada a resultados la cual en palabras del Ministerio, *“requiere la permanente adecuación a la dinámica y heterogeneidad de situaciones en cada ámbito local y a la multidimensionalidad de las problemáticas sobre las cuales decidir y actuar. Asumir la dialéctica realidad-planificación-gestión es el desafío permanente para mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los instrumentos de política social que se vienen sosteniendo desde el nuevo paradigma en desarrollo”*²⁸

Para tales fines entonces, la universidad puso en marcha un dispositivo institucional de gestión del programa basado en tres ejes fundamentales: **la capacitación y mejora de las calificaciones de los titulares de programa; el sostenimiento cotidiano de los objetivos nodales del programa desde una perspectiva social y de gestión; y la administración de los procesos de compras y rendiciones de los insumos utilizados en el programa.** Hoy participan de este proceso centrado en la capacitación, 460 hombres y mujeres nucleados en 37 cooperativas en proceso de formación y consolidación.

La iniciativa apunta a la formación en diferentes oficios según un esquema de módulos previamente definidos, orientados a la ejecución de obras de baja y mediana complejidad en mejora de infraestructura urbana en ámbitos públicos. La adaptación de estos componentes productivos y de servicios, a los requerimientos infraestructurales, de mantenimiento y conservación de las distintas unidades académicas, derivó en la constitución de 11 frentes de actividad en los cuales prevalece el armado de veredas con baldosas, la colocación de pavimento articulado, la pintura de edificios, la forestación y mantenimiento de espacios verdes, el armado de cercos de mampostería y la producción-colocación de rejas para la puesta en valor de edificios históricos. Cada espacio cuenta con el acompañamiento diario de un técnico capacitador en oficio (ingeniero, maestro mayor de obras, arquitecto o experto en oficio) quien mediante la conformación de una dupla con un estudiante avanzado o profesional en trabajo social participa de la planificación del espacio y de todo lo que este sujeto a garantizar y sostener las condiciones necesarias al desarrollo de las actividades.

Este dispositivo de capacitación es abordado reconociendo la experiencia y los saberes previos de cada titular del programa. A partir de allí, se propone la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, tomando en cuenta y fomentando la importancia para este esquema de la accesibilidad a la terminalidad educativa.

²⁸ Idem

2. OBRA EN CONSTRUCCION

2.1. Dispositivo de gestión

Cuando referimos a un **dispositivo de gestión** hacemos referencia a la herramienta teórica, metodológica y procedimental que se despliega para poder sostener lo que se planifica, aquellos objetivos finales e intermedios que se plantea el programa como política pública de abordaje de la exclusión social, como aquellos que se van configurando en el devenir de su implementación.

Daloso Nicolás sintetizando los aportes de Foulcaut al respecto, los define como conjuntos heterogéneos, conformados por diversos elementos constitutivos. *“El dispositivo se encuentra siempre desbordado y abierto a lo contingente porque tiene como función la de responder a un acontecimiento urgente que es aleatorio en la medida en que representa la inestabilidad azarosa que tiene lugar en el enfrentamiento de fuerzas”*.

Silvina Weller hace hincapié en la capacidad que tienen estos artilugios de carácter eventual, para la aparición de lo nuevo. Citando a Barembliit *“dispositivo sería un montaje o artificio productor de innovaciones que genera acontecimientos, actualiza potencialidades e intenta lo nuevo, lo radical. Aparecen como combinaciones variadas de recursos que alteran el funcionamiento organizacional pero que no forman parte de la estructura de las organizaciones”*.

Se trataría entonces de construcciones artificiales que se introducen con el objetivo de instaurar algún proceso nuevo. Tienen por característica central su carácter transitorio el cual no logran alterar la lógica de funcionamiento fundamental de las organizaciones en donde se inserta.

En sintonía con los planteos y reflexiones de Magdalena Chiara y Mercedes De Virgilio consideramos la gestión como un espacio privilegiado de reproducción y/o transformación de la política social a través de los actores que juegan ahí sus apuestas estratégicas. La gestión opera como espacio de mediación entre los procesos macro y la vida cotidiana de la población. Esta complejidad obliga a concebir la gestión desde una doble entrada: *como la articulación de recursos y por otra como la porosa frontera entre el estado y la sociedad en el proceso de constitución de la demanda. La demanda no se constituye de manera espontánea, sino en el contexto de los procesos que ponen en relación el aparato estatal y la sociedad.*

La consonancia entre las dos perspectivas radica en poner el acento en el carácter constitutivamente incompleto de la práctica. Esta característica implica poder pensar y actuar en los procesos de gestión identificando oportunidades de transformación. El desafío planteado en palabras de las autoras, consiste en ir ensamblando particularidades de los procesos de gestión, condiciones de contexto y capacidades estatales en escenarios de intensa incertidumbre social.

2.2. Particularidades

Tres rasgos singularizan al dispositivo de gestión construido para la implementación del programa en la UNLP: la gradualidad en su construcción, la multiactorialidad y la aproximación situada. Estos adquieren su origen y dinamismo en función de las características y situaciones que fueron presentándose en los distintos momentos de la implementación, los aportes que ha realizado la UNLP al proceso educativo y de capacitación de los cooperativistas, las condiciones y capacidades de la organización ejecutora, las interpelaciones realizadas en el encuentro con los titulares de derecho del programa y con las condiciones locales de esta intervención concreta. Estas particularidades cobran relevancia por su capacidad de direccionar de modo constante el sentido signado por el diseño y por su capacidad de constituirse en mediaciones situadas, propias del encuentro entre la formulación y la dinámica marcada por la realidad y los distintos actores sociales que en ella se mueven.

La gradualidad en la construcción del dispositivo fue materializándose en esquemas de implementación que en principio se acercan a los objetivos planteados en el diseño del programa y en el encuentro con la dinámica propiamente dicha del juego de la

implementación y sobre todo con los titulares del programa, se van reprogramando hacia situaciones objetivo orientadas por la viabilidad y posibilidad de sostenimiento en el tiempo de las propuestas y sobre todo de adecuación a necesidades situacionales de los actores involucrados.

2.3. Momentos

Seleccionamos como guía ordenadora para leer procesos de gestión el esquema de momentos que proponen Niremborg, Brawerman y Ruiz. Ellas reconocen un primer **momento de instalación o puesta en marcha**, un segundo de **desarrollo a pleno de las actividades** o procesos previstos y un tercero de **institucionalización y afianzamiento** de los procesos desarrollados.

En cuanto al momento de puesta en marcha se comenzó dándole contenido al ente ejecutor el cual empieza a configurarse directamente referenciado en los procedimientos que proponía el programa. Con un criterio organizativo, se piensa en un primer esquema de implementación basado en una propuesta de división de tareas directamente referenciadas en áreas de trabajo concretas, con sus respectivos responsables: Área Administrativa y Financiera, Área Técnica de Planeamiento de Obra y un Área Social. Este primer esquema de asistencia técnica reflejó un intento de clasificación entre áreas con competencias medianamente definidas y aglutinadas según distintos momentos marcados como “puntos sustantivos” del programa: un momento de detección (ya sea de titulares, como de localizaciones geográficas); un momento de conformación de cooperativas, otro de gestión de beneficios y asesoramiento, un momento de participación en las capacitaciones propuestas; un momento de elección de módulos constructivo/productivos, a los cuales se suman las actividades requeridas de índole administrativa, contable y financiera.

En este sentido la propuesta de construcción de un Área Social conformada por Trabajadores Sociales se configura como espacio de competencias que de manera transversal garantizaría el sostenimiento de estos puntos nodales del programa: las capacitaciones en cuanto a contenidos y convocatorias, el acompañamiento en la conformación de cooperativas en tanto nueva forma de trabajo asociativo, el asesoramiento en la nueva figura del monotributista social; la división del trabajo y coordinación de tareas; la articulación con las demás áreas (demás componentes de la unidad ejecutora, dependencias de la UNLP y del Estado) y la realización de intervenciones y derivaciones particulares en caso de ser requeridas.

Estaríamos en presencia del primer momento de expresión creativa de la gestión en el sentido de la creación de equipos interdisciplinarios, instauración de modos de trabajo y de organización que antes no existían. En palabras de Mabel Caballero *“lo nuevo genera entusiasmo, supone un despliegue de creatividad, pero también trae incertidumbre y en algunas ocasiones angustia o rechazo”*.

La descripción analítica de este proceso interno, acompaña los movimientos que se generan al interior de la universidad cuando se asume este nivel de participación en el proceso de producción de una política pública. La conformación de equipos para tales fines, la construcción de áreas específicas con tareas conocidas y no tan conocidas, la asignación de locaciones en interlocución constante con distintas áreas y dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y de todas las entidades que participan de alguna forma u otra en este proceso.

Este punto de partida se caracterizó entonces por el trabajo en la configuración de estructuras organizativas pensadas para la especificidad de esta actividad: división y coordinación del trabajo; la formación de los integrantes de los equipos para acompañamiento y asesoramiento, la indagación de perfiles, el establecimiento de mapas de actores participantes.

El vínculo tradicional de “la universidad” con los programas sociales ha sido el de monitoreo, evaluación y control externo de estos procesos de gestión generalmente dinamizados por organismos con estructuras y trayectorias de experiencias más acordes a los requerimientos y las dimensiones del programa. Es por esto por lo que

en el mismo movimiento de la ejecución la UNLP se piensa a sí misma y construye el rol que va asumiendo con respecto a este proceso de producción concreta de política pública. Se posiciona como coautor y dinamizador de una política social pensada como respuesta a las problemáticas sociales complejas.

En muchas oportunidades las capacidades que ponen en juego las organizaciones para llevar adelante sus objetivos y los recursos que movilizan para tal fin están latentes pero su mera existencia no da lugar de manera automática a una actuación pública pertinente. Estas capacidades según Fabián Repetto se despliegan en diversos campos como lo son las relaciones interinstitucionales, la organización interna de los distintos agentes y la asignación de funciones, la disponibilidad de recursos físicos y humanos la política de personal y las capacidades individuales.

El establecimiento de los objetivos se encuentra atravesado por lineamientos que incorporan la función específica de la universidad referidos a mejorar los procesos de capacitación, la calificación de las personas titulares del programa, a la vez que se intenta trabajar en la generación de conocimiento para mejorar procesos de gestión desde la participación y el involucramiento en el corazón de los mismos.

Retomando el recorrido del esquema propuesto, ésta primera configuración se estableció con anterioridad a los que sería según las autoras citadas el **segundo momento** en donde empiezan a identificarse los diálogos entre lo diseñado y la particularidad de este espacio. Aparecen las primeras limitaciones de un esquema de implementación formulado según los parámetros orientados por la operatoria del programa, y lo que efectivamente se fue tornando viable para el campo de acción de los equipos comprometidos en la gestión ya anclados en este escenario singular.

Nos encontramos, al momento de inicio de la implementación, con un proceso en transcurso en relación a la selección de los titulares de derecho (selección-inscripción-asociación de cooperativistas) y a las capacitaciones, lo que ineludiblemente obligo a redireccionar estas actividades en función de trabajar la brecha y la discontinuidad que signaba el tiempo de iniciado el proceso y la actualidad de dicho movimiento.

Los beneficios asignados a los asociados bajo la figura del Monotributo Social (previsión y seguridad social), se tornaron en el mismo proceso de selección, requisitos para la constitución de titulares del programa, por lo que la gestión de los mismos fue resuelta por el Ministerio de Desarrollo Social. En relación a las áreas y localizaciones donde se desarrollarían las actividades se definió por convenio²⁹ que toda actividad sería desarrollada en dependencias de la casa de altos estudios ya no en zonas de alta vulnerabilidad social.

El segundo esquema de implementación se va rediseñando sobre una selección de funciones asociadas a la prescripción procedimental del programa ahora leídas en clave de viabilidad, enfocándose en la construcción de propuestas que se acerquen a las realidades y necesidades de este espacio y de estos actores particulares.

Ante las dificultades para acceder a fuentes secundarias que nos aportaran datos concretos de la población sujeto de esta política social, la reorientación se direcciona principalmente a la apertura de instancias que propiciaran el conocimiento riguroso de esta población mediante espacios de escucha, relevamiento y sistematización de necesidades e intereses de los sujetos involucrados.

Esta reorientación se sostuvo en la confección y operacionalización de un instrumento de entrevista, cuyos insumos aportados permitieron la construcción de un perfil en base a variables de composición de población, trayectorias laborales y de formación, expectativas e intereses, trayectorias educativas. El procesamiento de estos datos, su contundencia y los perfiles construidos se constituyeron en potentes herramientas de gestión incidiendo de manera significativa en la toma de decisiones.

El primer dato significativo producto de este acercamiento a la población lo constituye el hecho de que los sujetos titulares de derecho no encontraban canales de identificación en las cooperativas de trabajo constituidas como requisito de acceso al

²⁹ Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la UNLP. 2010.Resol 1711

beneficio, sino que expresaban sus referencias y pertenencias en tanto miembros de organizaciones y movimientos sociales. La figura de cooperativa sirvió al registro en el ámbito de la Economía Social de entidades que solo en primera instancia referían a una figura legal formal. Ser asociado tal o cual entidad, no significó un punto de encuentro que sirviera de disparador para un trabajo proyectivo en este sentido.

Por lo tanto las organizaciones sociales en tanto colectivos se constituyeron en los actores fundamentales con quienes dialogar en este proceso. Actor, entendido en términos matusianos como aquellos que no refieren una categoría analítica, sino que están, se mueven, interaccionan y operan; se desenvuelven como sujetos en situación (activos, pensantes, creativos), son los principales motores del cambio. Son ellos los que declaran insatisfacciones (problematizando aquellas situaciones críticas que les interesan o afectan de modo particular, y dejando en penumbras otras cuestiones); los que deciden adoptar unas teorías e ignorar otras para analizar y comprender la realidad en que habitan; los que acumulan o desacumulan voluntades, y ponen en juego prejuicios, capacidades (e incapacidades), ideologías, poder. Son quienes se rebelan contra lo evitable y generan el conflicto, son los portadores -y en algunos casos- creadores de ideas y propuestas (Matus 1995:246)

Esta particularidad nos plantea la necesidad de vinculación con estos actores en tanto interlocutores para empezar a pensar en un proceso cogestivo de resolución conjunta de problemas. Vinculación basada en la generación de instancias de construcción de consensos, cooperación, acuerdos y negociaciones.

Estas entidades colectivas en el proceso de gestión del programa condicionaron los criterios prediseñados de distribución de cooperativas en los distintos frentes de actividades que originalmente referían a criterios sostenidos en los perfiles y trayectorias laborales, ya que nos encontramos con la resistencia a separación de estas grupalidades. Se priorizó entonces la identidad y los grupos de pertenencia reconocidos por los sujetos titulares del programa como parámetro distributivo y como disparador para un trabajo de fortalecimiento.

Se trabajó la vinculación con referentes de estas organizaciones para la generación de consensos relativos a la pautas de funcionamiento de las actividades propuestas. En principio en la confección de un instrumento que a modo de encuadre de trabajo contenga en términos de acuerdos las pautas de desenvolvimiento de las actividades en todos los frentes de capacitación. Estas referencias e identificaciones se constituyeron entonces en criterios espontáneos y genuinos para seguir fortaleciendo en los distintos frentes de actividad. La organización cooperativa era y es un desafío a fortalecer en el proceso

Otro valor que aportó la indagación de variables relativas a la composición de género arrojó el dato de la presencia de un 60% de mujeres en espacios de capacitación obra. El diseño programático no establece especificaciones, ni diferencias a tener en cuenta entre varones y mujeres para transitar el programa. Esta situación pareciera ser garantía de la accesibilidad a personas de diferente género desde una perspectiva de igualdad. Sin embargo la falta de mecanismos que permitan un tratamiento diferenciado identificando, analizando y superando las desigualdades históricas entre los géneros reproduce dichas desigualdades. Este impacto negativo se traduce en la necesidad de incorporar, en principio a fines prácticos, acciones que respondan a las necesidades específicas de las mujeres.

Las especificidades a considerar se pusieron de manifiesto por un lado, en las dificultades y la imposibilidad para garantizar una presencia sostenida en los distintos espacios de capacitación debido al atravesamiento de procesos vitales como el embarazo y la lactancia o la asunción de roles que cultural e históricamente se han asignado a la mujeres, como lo son la crianza y cuidado de niños o personas, la presencia en la escolarización y salud, cuestiones que condicionan también la posibilidad de asistir o de poder respetar acuerdos de trabajo.

Como respuesta a estas expresiones trabajamos en la confección de un sistema de justificaciones y de encuadre de trabajo relacionado (licencias, tolerancia en horarios

de entrada y de salida, reducción de días de asistencia) que facilitara la presencia de estas mujeres en las actividades propuestas.

En relación a los módulos y las actividades pensadas para estos componentes los mismos están vinculados a sectores de actividad históricamente connotados para población masculina. Refieren a actividades de refacción, mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano, saneamiento ambiental, y proyectos productivos. Los mismos requieren de modalidades de mano de obra intensiva, manipulación de herramientas pesadas y materiales acordes. La población femenina registra trayectorias laborales asociadas en su mayoría al empleo doméstico, el cuidado de personas u actividades vinculadas al sector textil o gastronómico, las cuales resultan coincidentes en gran porcentaje con sus intereses respecto a la posibilidad de calificación. Hay una tendencia a optar y ser adjudicatarias de actividades que se tornan menos calificantes (barrido, limpieza de los espacios).

Estas situaciones obligan a repensar acciones que tiendan a trabajar permanente en pos de deconstruir representaciones tendientes a profundizar desigualdades entre géneros en estos espacios, más la explicitación de la necesidad de que los programas sociales estén atravesados por perspectivas de género desde su concepción.

El tercer dato significativo producto del acercamiento con la población refiere a sus historias laborales. Se trata de una población con trayectorias de trabajos en ámbitos informales de la economía, vinculados en su mayoría a actividades de baja calificación. El reconocimiento de las experiencias y saberes previos se constituyó como punto inicial para pensar una propuesta de formación que en un primer momento estuvo orientado en la posibilidad de diagramación de un modelo que conjugase en espacios de enseñanza- aprendizaje, un entrenamiento para el trabajo en obra basado en la posibilidad de adquirir destrezas y habilidades vinculadas a la calificación en oficios a cargo de profesionales o estudiantes avanzados. El acento estuvo puesto en el valor agregado que una persona idónea podía otorgarle acompañando el proceso.

Una vez reconocidas esas experiencias el avance se direcciono hacia la acreditación de las mismas a través de la articulación con la Agencia de Acreditación de Competencias laborales dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Los objetivos principales de este programa radican en la certificación de los saberes socialmente producidos de los trabajadores independientemente de la forma en que los mismos fueron adquiridos.

Cabe aclarar que la propuesta de capacitación incorpora la terminalidad educativa como un componente clave y constitutivo de la misma. Esta línea argumentativa se cristalizó en la articulación institucional con el Plan Fines lo que incluyó la conformación de sedes propias y el seguimiento y acompañamiento de un referente educativo, miembro del área social, en todo el proceso transitado por quienes eligen esta opción. Desde la inscripción, el tránsito por las cursadas y el egreso la línea que dinamiza nuestra participación y articulación refiere al trabajo con la accesibilidad.

En este punto inflexivo, bisagra podríamos estar ingresando al momento de institucionalización ya que el desarrollo de la propuesta de capacitación por competencias basada en el recorrido de hitos de adquisición de conocimiento, se empezó a enmarcar en el diseño un programa de capacitación que lo contenga. Dicho diseño acompañó la decisión de su incorporación al subprograma de formación y capacitación Escuela de Oficios de la UNLP inaugurando una línea de abordaje específica de trabajo con titulares de programas sociales.

Este programa además de desarrollar el esquema de formación por competencias de cinco trayectos formativos (auxiliar albañil, oficial albañil, pintura, herrería, forestación y espacios verdes) intenta el despliegue de contenidos transversales relativos a la gestión, preparación de los distintos espacios, perspectiva de género, el trabajo con nociones de grupo y cooperativismo y apoyaturas en cálculo de presupuesto y cómputos. Los contenidos que atraviesan horizontalmente esta currícula intentan plasmar las cuestiones sustantivas que a nuestro criterio deberían incorporarse explícitamente como aspectos que sostienen y generan las condiciones para el

cumplimiento de los objetivos del programa. Por tanto el programa se constituye en un documento que contiene los objetivos estratégicos establecidos para la implementación del programa.

Es destacable, es este sentido que los puntos que intentan lograr cierto grado de institucionalidad son concomitantes al requerimiento de empezar a incursionar en las primeras experiencias de contratación de las cooperativas; en este caso por la universidad; como modo de poner en ejercicio la autonomía y la estrategia de salida del programa. Estos puntos de llegada obligan al trabajo de consolidación, de maduración y visibilización tanto de los modos de funcionar como de los equipos involucrados en el desarrollo del programa.

El recorrido de los momentos permite recalcar el carácter abierto, circular, y eventual que caracterizan a los dispositivos, como plantea Mabel Caballero, para mantener un proceso de construcción a donde se institucionalice lo que es eficaz pero se mantenga cierta la posibilidad de modificar lo que no funciona para recrear y seguir creciendo es indispensable el acompañamiento de los equipos así como la utilización de herramientas acordes para cada etapa.

3. CONCLUYENDO

La experiencia presentada tiene en principio dos dimensiones de entrada, que revisten cada una sus características y complejidad. En principio la dimensión de gestión, de lo que implica la participación en este proceso de producción de la política pública y la otra que refiere a la vinculación concreta y el marco de la misma en el sector de la Economía Social y Solidaria.

El proceso de asistencia técnica en la implementación del Programa Ingreso Social con Trabajo constituye fundamentalmente una experiencia que pretende aportar a la discusión del rol que las universidades pueden asumir en la construcción de respuestas o alternativas de abordaje a las manifestaciones de la cuestión social como lo son la exclusión, el desempleo, la pobreza. Se trata de una decisión estratégica el posicionamiento de la universidad como un actor que aporta a los procesos de implementación de políticas públicas.

Históricamente el rol asignado a las universidades ha sido el de producción de conocimiento a partir de actividades de docencia e investigación y en algunos casos, como en esta casa de altos estudios, el desarrollo desde su creación acciones de extensión, de vinculación permanente con los diferentes actores de la comunidad. Si bien los grupos sociales con derechos vulnerados han sido objeto de preocupación y de interpelación permanente en las aulas habitadas por estudiantes y docentes, el aporte más importante en función de los recursos destinados y los objetivos perseguidos lo constituye la investigación y análisis de los problemas sociales presentes en la región.

Se pretende proponer y experimentar alternativas a un grave problema que los procesos de política pública plantean y al que las universidades públicas responden de manera diversa: los procesos de implementación de políticas como espacios de potencial fracaso de la mayoría de los diseños. Justamente porque es allí donde se enfrentan las hipótesis de cómo abordar un determinado conjunto de problemas con la realidad. El punto es que los procesos de gestión de una política pública no tienen en general incorporada a la implementación la noción de ajuste sobre las hipótesis de acción iniciales. Las fases de diseño, implementación y evaluación se encuentran aún en la actualidad teñidos de modelos tecnocráticos de planificación que las entienden como compartimentos estancos que no se retroalimentan. La universidad pública puede hacer un aporte estratégico para abordar este problema que atraviesa a la sociedad argentina y avanzar en un debate hacia el interior que no se encuentra saldado: el sentido de la producción del conocimiento de las universidades argentinas. En este sentido, las prácticas extensionistas son un espacio privilegiado para problematizar la relación entre universidad y políticas públicas, ya que se constituyen en una relación de retroalimentación permanente con la comunidad y permite comprender que estas son un campo de problematización permanente que genera valiosos insumos para la discusión teórica, metodológica y política que tienen que ser abordados desde los espacios gubernamentales, académicos, de la sociedad civil y los movimientos sociales.

Focalizando en el aporte al sector de la Economía Social y Solidaria, en primera instancia es imprescindible situarse para comprender el marco específico de la propuesta de núcleos organizativos asociativos creados desde el Estado como alternativa para la generación de trabajo y autonomía y podamos ubicarnos, de acuerdo a las características y resultados de nuestra intervención, en un momento en donde se trabaja para la generación de condiciones, para la viabilización de estos procesos organizativos que requieren de un acompañamiento, asesoramiento y fortalecimiento en una multiplicidad de aspectos que hacen a la consolidación de trayectorias tanto individuales como colectivas.

Coincidiendo con Clemente (2006) en su reflexión creemos que *“El desarrollo local y la construcción de un sistema de economía social debería ser el resultado de un pacto social más amplio, donde todos identifiquen la restitución de derechos y la justicia distributiva como un valor de interés colectivo; y en cada nivel de gobierno se asuman*

compromisos para apoyar al movimiento social y a otras expresiones que actúen en este sentido”.

La universidad entonces se involucra en una apuesta concreta que la coloca como un actor que a partir del involucramiento en un momento estratégico de la producción de política pública pueda aportar su co-construcción en el marco de este pacto social ampliado.

4. BIBLIOGRAFIA

- CABALLERO, M. (Eds Prometeo Libros.) (2007) "El trabajo con los equipos: una construcción permanente. Hechos y palabras. La experiencia de gestión de la coordinación sida en la ciudad de buenos aires. Capitulo IV.3
- CHIARA M., DI VIRGILIO M. (Eds. Prometeo Libros) (2009) "*Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas*". Universidad de General Sarmiento
- GUIMENEZ, S., HOPP M. (2011) "Ponencia. Programa Ingreso Social con Trabajo. Un mirada reflexiva desde el corazón mismo de su implementación".
- HINTZE, S. (Eds. Prometeo) (2007) "Políticas Sociales argentinas 1990-2006. La Co-construcción de Políticas Públicas en el campo de la Economía Social".
- NIREMBERG O., BRAWERMAN J., RUIZ, V. (Eds. Paidós) (2003) "Programación y evaluación de proyectos sociales. Aportes para la racionalidad y la transparencia".
- MATUS, C. (Eds. Fondo Editorial Altadir) (1995) "*Chimpance, Maquiavelo y Gandhi. Estrategias Políticas*". Venezuela.
- SOTELO MACIEL, A. (2006) "Ficha de cátedra: La importancia estratégica de la implementación. Administración en Trabajo Social". Facultad de Trabajo Social. UNLP
- VUOTTO, M. (Eds. Prometeo) (2007) "El cooperativismo de trabajo y la promoción del empleo. La Co-construcción de Políticas Públicas en el campo de la Economía Social".
- WELLER, S. (Eds Prometeo.) (2007) "La gestión como espacio de cambio, ¿desde dónde? Hechos y palabras. La experiencia de gestión de la coordinación sida en buenos aires". Capitulo III
- DALLORSO, N. (2012) "Notas sobre el uso del concepto de dispositivo para el análisis de programas sociales". En: Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad. Numero XIX volumen 54.
- ALFAMA E., CRUELLES M. (2011) "Evaluación y Políticas de género: El caso de las políticas de género". En: Ponencia presentada en X Congreso de AECPA Plan Estratégico. Universidad Nacional de La Plata. Gestión 2010-2014. Estrategia 3: Extensión Universitaria.
- Documento Presentación Ingreso Social con Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social de La Nación. Pág. Web www.desarrollosocial.gov.ar
- Documento Distribuidor Ingreso Social con Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social de La Nación. <http://www.desarrollosocial.gov.ar/ingresosocialcontrabajo/114>
- Guía Informativa. Argentina Trabaja. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Pag Web <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/4.%20Gu%C3%ADa%20informativa.pdf>

5. ANEXO 1

Dimensiones individuales y grupales. Resultados

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO 2011-2015 .UNLP

Ampliación de derechos individuales	2011	2012	2013	2014	2015
Cooperativistas evaluados por competencias laborales	0	79	0	140	225
Cooperativistas incluidos en proceso de evaluación por competencias	0	189	336	336	340
Cooperativistas que recibieron capacitación en obra	85	85	400	490	451
Cooperativistas con historia laboral relevada	336	342	400	450	508
Cooperativistas con alta en obra social	28	171	270	300	250
Cooperativistas con subsidio al boleto	0	0	80	300	240
Cooperativistas incluidos en Fines	0	3	67	77	88
Cooperativistas egresados de Fines	0	0	35	46	0
Cooperativistas	0	0	0	30	12

inscritos al PROGRESAR					
Cooperativistas con acompañamiento por problemas de salud	20	50	77	104	140

Avances grupales	2011	2012	2013	2014	2015
Cooperativas vinculadas	9	16	37	37	36
Cooperativas regularizadas	2	2	29	31	36
Cooperativas con capacidad de facturación	2	0	29	31	36
Cooperativas con experiencias de contratación	0	0	0	1	4
Cooperativas con acuerdos de trabajo establecidos	9	16	23	36	36
Sedes propias de Fines	1	1	7	5	5

**NUEVOS DESAFÍOS PARA INICIDIR
EN LA BATALLA CULTURAL**
La propuesta del Movimiento Cooperativo de Crédito

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Boronat Pont, Violeta; Calderón, Javier; Plotinsky, Daniel

Idelcoop

Equipo de trabajo

RESUMEN

El trabajo presentará la propuesta que se impulsa desde el Movimiento Cooperativo de Crédito para sistematizar y fortalecer la formación de sus integrantes, el desarrollo de organizaciones productivas, comunitarias, sociales y educativas, y la promoción de políticas públicas en ámbitos locales, nacionales e internacionales.

El Movimiento Cooperativo, a través del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, cuenta con una amplia trayectoria de trabajo y de instancias de integración y articulación efectivas con entidades cooperativas y de la economía social que avalan la iniciativa de una institución universitaria, cuyo objetivo fundamental se orienta a la construcción y socialización de conocimiento desde una visión transformadora para la emancipación de la sociedad y sus organizaciones colectivas, promoviendo la formación de personas reflexivas, solidarias, pluralistas y comprometidas con el medio y la comunidad local, nacional y regional.

Desde este posicionamiento se asumen los desafíos que el crecimiento del sector genera para la formación e investigación, al conformarse como un campo disciplinar con especificidad; desde las cuestiones de índole más práctico a aquellas que tienen mayor incidencia en la definición de políticas y estrategias. Desafíos epistemológicos, teóricos, metodológicos, organizacionales y políticos propios del campo; así como el desafío político pedagógico de promover trayectorias formativas diversas y completas en un nivel educativo en expansión que albergue a grupos poblacionales, hasta hoy excluidos del acceso a estudios superiores.

PALABRAS CLAVE

Movimiento Cooperativo – Formación - Inclusión - Economía Social y Cooperativismo

ÍNDICE

1. El Movimiento Cooperativo
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

2. Desafíos
 - 2.1. La construcción de un campo disciplinar y de una pedagogía de la cooperación
 - 2.2. El proyecto de Instituto Universitario de la Cooperación

1. EL MOVIMIENTO COOPERATIVO

1.1 Antecedentes

La expansión del movimiento cooperativo tanto en términos cuantitativos como cualitativos, lejos de ser lineal, da cuenta de las estrategias llevadas a cabo para participar en contextos sociopolíticos y económicos muchas veces adversos, en búsqueda de alternativas para cubrir necesidades propias cuanto de promover acciones para la transformación de las condiciones de vida y las reglas de juego en nuestros pueblos.

Los orígenes se hallan efectivamente, en las necesidades concretas predominantes de cada sociedad, explicándose así que la expansión en el siglo XVIII tuviera improntas peculiares en cada país: en Inglaterra, a la luz de Rochdale, cobró fuerza el cooperativismo de consumo; en Francia, las primeras cooperativas fueron de producción o trabajo; mientras que en Alemania e Italia proliferaron las cooperativas de crédito.

Hacia fines del siglo XIX, estas experiencias llegaron al continente americano de la mano de millones de inmigrantes europeos que, empujados por la desocupación y las persecuciones religiosas y políticas, salieron a probar suerte del otro lado del Atlántico. Fueron esos mismos trabajadores migrantes quienes impulsaron el desarrollo de las primeras experiencias del moderno cooperativismo en América Latina, como forma alternativa de producción y de organización de la vida, frente al capitalismo en ciernes. Pese a los diferentes grados de desarrollo que el modelo cooperativo ha tenido en los diversos países, en todos los casos el modelo ha tenido un fuerte impacto económico y social, evidenciado durante las primeras tres décadas del siglo XX tanto a través de la sanción de las primeras leyes específicas para la regulación de las cooperativas, como de la creación de las primeras federaciones.

Tal como ocurrió en los países europeos, el cooperativismo en Argentina surge como una respuesta de los sectores trabajadores frente a las difíciles y desiguales condiciones que imponen las relaciones sociales capitalistas estructuradas alrededor de la propiedad privada y la búsqueda del lucro.

En nuestro país, es posible diferenciar cuatro fases en la historia del movimiento cooperativo, vinculadas con los procesos socio-políticos y económicos más generales:

- i. Origen o “etapa fundacional” (1862-1926), enmarcada en el surgimiento, desarrollo y consolidación del “modelo agroexportador”.

La masiva inmigración de europeos y las condiciones laborales y de vida en términos de explotación generada por el modelo en expansión promovió la lucha por sus derechos a la vez que la autorganización de las primeras cooperativas agrarias, de vivienda, de crédito y de consumo, a partir de sus experiencias de los países de origen.

- ii. Expansión y desarrollo (1926-1976), estrechamente asociada al proceso de industrialización por sustitución de importaciones, orientada a la producción para el mercado interno y a la intervención directa del Estado en la economía.

Las nuevas condiciones socioeconómicas posibilitaron el crecimiento de las cooperativas de todas las ramas: consumo, agrarias, vivienda, crédito, trabajo y provisión de servicios públicos, como agua, luz, gas, que fueron constituyéndose allí donde no existía oferta estatal para su prestación. Este proceso de crecimiento de las entidades cooperativas se vio fortalecido, además, por la constitución de la mayoría de las federaciones y confederaciones, entre ellas el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda. (IMFC) (1958) y COOPERA-Confederación Cooperativa de la República Argentina (hoy Cooperar) (1962); y también por la aprobación de una nueva Ley de Cooperativas: la Ley 20.337 –que aún continúa vigente-, que definía claramente la naturaleza de las entidades y otorgaba particular atención a la educación y a la integración.

- iii. Crisis (1976-2001)

En el marco del desmantelamiento del “Estado de Bienestar” y la aplicación de políticas neoliberales, que marcaron el predominio del capital financiero. El puntapié inicial de este proceso se dio con la instauración de la última dictadura militar, que se propuso cortar de cuajo las ideas y los lazos de unidad, de solidaridad, de cooperación, instalando profundos cambios en la manera de entender, de pensar y de actuar en sociedad. En materia económica, se consolidó un modelo de acumulación financiera, que, combinado con un fuerte proceso de desindustrialización y de aumento exponencial de la deuda externa, privilegió a los intereses de los capitales más concentrados en detrimento de los asalariados, de los pequeños y medianos empresarios y de los sectores populares en su conjunto. Una de las herramientas clave que viabilizaron estas transformaciones económicas de corte neoliberal fue la

Ley de Entidades Financieras N° 21.526 de 1977. En lo que respecta al cooperativismo, esta Ley –pese a sus intenciones iniciales- incluyó la forma jurídica cooperativa como una de las variantes para operar en ese rubro, aunque ya no bajo la forma de caja de crédito cooperativa sino la de banco cooperativo. A esta Ley cabe añadir la Ley de Radiodifusión N° 22.285 sancionada en 1980, que prohibía a las cooperativas tener licencias.

Durante el proceso de “transición democrática” en la década del '80, los intentos de reversión del sesgo regresivo de las políticas previas resultaron poco exitosos. La visión del déficit fiscal como principal factor inflacionario motorizó la idea de que el Estado tenía que achicarse y modificar su modalidad de intervención en el sistema económico, avanzando en la privatización de las empresas públicas y la desregulación de la economía. La crisis de la deuda externa durante los primeros años '80 y la hiperinflación de finales de la década construyeron un terreno favorable para la promoción de las políticas enmarcadas en el “Consenso de Washington”. Los '90 vieron consolidarse el modelo neoliberal hegemónico impulsado por los sucesivos gobiernos de Carlos Menem (1989-1999), facilitando la concentración del capital en un polo minoritario de poder y profundizando las dinámicas de exclusión y polarización social, producto de un aumento inusitado del desempleo y del consecuente crecimiento de la pobreza y la indigencia. Estos procesos se dieron en simultáneo a la configuración de un sentido común dominante fundamentalmente individualista, que logró naturalizar la creciente desigualdad y fomentar la fragmentación de las redes y organizaciones sociales. Frente a esta situación, las cooperativas se vieron obligadas a funcionar en un contexto adverso, donde supuestamente prevalecía la “libre competencia”, pero que en realidad estaba sólidamente regulado por grupos monopólicos. A su vez, los valores de la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua fueron catapultados como utópicos o nostálgicos, al tiempo que “lo participativo” fue catalogado de ineficaz e ineficiente frente a la iniciativa privada.

El movimiento cooperativo, esencialmente integrado por sectores medios y asalariados de nuestra sociedad y del que formamos parte, resistió estas políticas a través de la generación de propuestas de cambio, junto con otras organizaciones populares como la Central de Trabajadores Argentinos (CTA); la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (APYME); y los distintos movimientos de trabajadores desocupados.

El estallido del 19 y 20 de diciembre de 2001 significó un punto de inflexión que puso de manifiesto la crisis orgánica reinante y el cuestionamiento a la cultura neoliberal del individualismo y de la naturalización de un orden social profundamente injusto.

iv. Revalorización y vigencia (desde el 2001)

Emerge como respuesta de organización de distintos sectores de la sociedad ante las consecuencias del modelo neoliberal afianzado durante la década de 1990. El quiebre con la etapa anterior comenzó a expresarse a través de la organización más o menos espontánea de instancias de fuerte participación popular en la cosa pública y la construcción de lazos solidarios entre los distintos sectores de la sociedad, como modo de responder a la crisis económica, social, política y cultural. En todo el país aparecieron con fuerza distintas experiencias de organización popular: asambleas barriales; movimientos de trabajadores desocupados; trabajadores de empresas quebradas que ocuparon las fábricas para hacerlas producir; comedores, huertas, roperos, bibliotecas y trueques comunitarios. Aunque muchas de ellas se fueron gestando previamente como modo de responder a la ofensiva neoliberal de los '90, durante esta etapa cobraron mayor visibilidad y organicidad.

Luego de la fuerte caída en la actividad económica verificada a la salida de la crisis de 2001, la dinámica observada bajo la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007), en un contexto económico mundial favorable, mostró un crecimiento significativo de los niveles de empleo y producción -con un desarrollo de los sectores de la construcción, el agro, la industria y los servicios de comunicación y comercio-, una reactivación del mercado interno y una reducción importante de los índices de pobreza, a partir de una política de recuperación del intervencionismo estatal; de fuerte hincapié en la profundización de los lazos con otros países de la región latinoamericana; y en el logro de una mayor autonomía con respecto a las políticas recomendadas desde los Organismos Internacionales. La redefinición del rol del Estado continuó como eje del proyecto político bajo los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner (2007 hasta la actualidad), lo que ha permitido revertir una porción importante del legado neoliberal de períodos anteriores.

Durante toda esta etapa, aparece el cooperativismo como una opción concreta desde la cual repensar nuevas formas de organización social democráticas y participativas. Tal es así, que según información detallada en el Reempadronamiento y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales publicado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en la Argentina existen, relevadas hasta junio de 2008, 12.760 cooperativas, de las cuales 7.028 surgieron durante el período 2001-2008. Vale destacar que el gran aumento del número de cooperativas durante este último período incluye las 4.091 cooperativas de trabajo creadas conforme a

resoluciones de dicho Instituto de los años 2003 y 2006, como modo de responder a las necesidades de empleo de la población. Este crecimiento y desarrollo tiene diversas manifestaciones y protagonistas, fundamentalmente desde los sectores sociales más perjudicados por el modelo neoliberal, que comienzan a apropiarse de las prácticas asociativas cooperativas como una alternativa para resolver sus necesidades. Desocupados, sin techo, cartoneros y trabajadores de empresas en crisis comenzaron a organizar numerosos emprendimientos socioeconómicos autogestionados sobre la base de los valores y principios del cooperativismo: la solidaridad, la ayuda mutua, la igualdad y la participación democrática en la toma de decisiones.

Las políticas públicas implementadas desde el Estado han abonado a este crecimiento, en un contexto mundial en que diversos organismos, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tomaron al cooperativismo como un elemento fundamental de desarrollo, a través de la promoción de políticas para la creación y el fortalecimiento de cooperativas.

Se observa así durante este período el rescate de los valores y la práctica de la cooperación, en un claro intento de construcción de relaciones sociales y humanas, basadas en valores solidarios. Se instala “lo cooperativo” como un concepto resignificado y revalorizado, que recupera la tradición y amplia experiencia cooperativa desarrollada en el país por más de un siglo, incluyendo también a distintos actores sociales que no necesariamente provienen de esta tradición.

1.2 El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) surge como estrategia del sector del cooperativismo de crédito en defensa de intereses propios y colectivos. Desde su fundación en 1958, se propuso la tarea de difundir los principios y valores de la cooperación; representar a sus cooperativas asociadas ante los poderes públicos; promover la creación de cooperativas; y movilizar a través de una red solidaria los fondos ociosos de las cajas de crédito cooperativas, desde unas regiones del país hacia otras, según los requerimientos estacionales de la actividad económica. Si bien esta última función –que le dio el nombre a la entidad–, fue interrumpida en 1966 como consecuencia de las medidas restrictivas a la operatoria del cooperativismo de crédito impuestas por el gobierno de facto de entonces, los restantes objetivos fundacionales fueron ampliamente cumplimentados y continúan siéndolo en el presente, a través de la intensa y multifacética labor del IMFC.

Los cincuenta y seis años de vida del IMFC dan cuenta de una vasta experiencia acumulada en el desarrollo y promoción de iniciativas que combinan eficiencia y eficacia en la gestión con principios doctrinarios democráticos y democratizadores, que sirvieron de motor para la acción, aún en contextos político-económicos adversos.

Actualmente, el IMFC cuenta con un padrón de 134 cooperativas asociadas, que abarcan diferentes ramas de la actividad económica, siendo el Banco Credicoop Coop. Ltda., Tarjeta Cabal, Residencias Cooperativas de Turismo (RCT), entre otras, las entidades de mayor desarrollo y envergadura. Además, el IMFC tiene sólidos vínculos con diversas entidades, tanto a nivel nacional como internacional. En sintonía con lo postulado en el Sexto Principio relativo a la integración cooperativa, es importante señalar que el Instituto está asociado a la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar) y a nivel mundial, integra la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)³⁰. La cooperación entre cooperativas y organizaciones de la economía social facilita el cumplimiento de los objetivos y misiones propuestos, en tanto amplían sus posibilidades de acción en un contexto altamente globalizado que implica construir correlatos sociales, económicos y de relacionamiento político mundial. Por ello, el IMFC con la Fundación Idelcoop hace parte de los avances teóricos y prácticos que en esta materia están construyéndose en el área de influencia mundial de la ACI, y a su vez, socializa los importantes avances locales y nacionales que se han alcanzado, tal como presentaremos en el próximo apartado; cuestión que ha promovido su reconocimiento internacional, potenciando su capacidad de incidencia en las políticas y estrategias en diversas escalas.

Asimismo, la posibilidad de incidir en la batalla cultural ha sido desde un inicio un objetivo para el IMFC desde sus orígenes, con actividad sostenida desde entonces. Hace cuatro décadas creó la **Fundación Idelcoop** con el fin de promover, realizar y estimular la educación cooperativa, así como los estudios e investigaciones orientados a fortalecer, actualizar y enriquecer el acervo del cooperativismo.

³⁰ La Alianza Cooperativa Internacional es un organismo mundial que une, representa y sirve a las cooperativas en todo el mundo. Se constituyó en el año 1895 en Londres y en 1946 fue la primera organización no gubernamental a quien las Naciones Unidas otorgó estatuto consultivo. La Alianza Cooperativa Internacional representa aproximadamente a poco más de 1000 millones de cooperativistas y actualmente tiene 284 organizaciones miembros en 98 países, entre ellos la República Argentina. Sus miembros son organizaciones cooperativas de todos los sectores de actividad económica, tales como agrícola, banca, energía, industria, seguros, pesca, vivienda, turismo, transporte, consumo, forestal y trabajo asociado.

Un rasgo permanente de la Fundación Idelcoop ha sido la búsqueda de acompañar las definiciones del Movimiento con un modelo pedagógico participativo, democrático y con la intencionalidad de proveer herramientas y conceptualizaciones que facilitaran transformaciones efectivas de las prácticas y los modos de pensar y leer la realidad por parte de todos los miembros de las cooperativas asociadas, en función de las condiciones políticas en cada escenario histórico concreto. Si las entidades solidarias ligadas al IMFC fueron un primer destinatario de las propuestas pedagógicas ofrecidas por Idelcoop, otras cooperativas y entidades de la economía social también han ido manifestando necesidades de formación y fortalecimiento que fueron oportunamente atendidas, sobre todo a partir del año 2000, a tono con la revalorización de lo cooperativo que se manifestó en el periodo inmediatamente previo y posterior a las crisis del 2001. Las empresas recuperadas y autogestionadas, en este escenario, se han convertido en uno de los principales focos de atención.

Un tercer universo que requirió la intervención de Idelcoop fue el Sistema Educativo Formal -en distintos niveles y espacios- con el que también se ha ido avanzando en propuestas cada vez más significativas, fundamentalmente orientadas a la formación de docentes en cooperativismo; experiencias que enriquecen tanto a la escuela como al movimiento cooperativo.

Finalmente, se ha consolidado el trabajo orientado a dar respuesta a diversas demandas del Estado Nacional y de algunos Estados Provinciales, asociadas al diseño e implementación de proyectos de formación a desarrollar en el marco de los respectivos programas y/o procesos de trabajo de estos organismos para el fortalecimiento del cooperativismo en diversos sectores y áreas geográficas del país.

Otros dispositivos y estrategias del IMFC se orientan desde hace décadas a la difusión de valores solidarios, ideas y prácticas que emergen de las variadas experiencias cooperativas del país y el mundo. Desde 1966, la “Revista Acción, en defensa del cooperativismo y del país”, una publicación quincenal que aborda diversos temas de actualidad relativos a la política nacional e internacional, la economía, la sociedad, el cooperativismo y el quehacer cultural en sus distintas formas, fiel al enfoque solidario que promueve en sus más de 1100 números publicados, a los que se suman, desde el año 2008, los 6 Anuarios Acción.

Desde 1991 "Ediciones Desde la Gente" (EDG), una colección propia de publicación bimestral, que ya cuenta con más de 250 títulos, 2.500.000 ejemplares y 1.500 autores de narrativa, poesía y ensayos breves.

A las publicaciones gráficas se suma además, la emisión del **Programa radial “Desde la Gente”**, dedicado a la economía solidaria, que se emite desde abril del 2010; los **microprogramas radiales que se emiten desde diversas emisoras del país desde 1990**, destinados a difundir los análisis del movimiento acerca de los temas económicos, sociales, políticos y culturales de mayor interés para la opinión pública.

La labor educativa, de editorial y difusión desarrollada desde el IMFC a través de Idelcoop, de la Revista Acción, de las Ediciones Desde la Gente y del programa radial homónimo, se vieron complementadas y ampliadas a partir de **1998**, con la **puesta en marcha del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” (CCC)**.

El Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” (CCC) se crea en el año 1998 como parte de las acciones desarrolladas por el IMFC, como un ámbito para la formación de una renovada generación de intelectuales que pueda contribuir a la construcción de una nueva cultura desde el pensamiento crítico, al servicio del movimiento popular, en pos de la transformación de la sociedad en un sentido emancipador.

Desde las Ciencias del Arte, las Letras y la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, y a través de una síntesis permanente entre la teoría y la práctica, la creación del CCC constituye un núcleo fundamental en la batalla cultural contra los pensamientos y prácticas individualistas y las políticas de dominación e imposición instalados por las concepciones neoliberales, afirmando los valores de la dignidad, la fraternidad, la cooperación, la solidaridad, las formas de la democracia sustantiva y la paz.

Desde el año 2002, con la apertura del edificio sede en la Av. Corrientes 1543, se ha consolidado como un potente proyecto colectivo cultural que nuclea a una multiplicidad de intelectuales, y que se referencia como ámbito de irradiación de teoría crítica y como caja de resonancia de la cultura latinoamericana, a través de la promoción y difusión de creaciones artísticas de calidad y el compromiso militante con la transformación progresista de la realidad.

2. DESAFÍOS

En este marco de expansión, de capacidad y compromiso por incidir desde el movimiento cooperativo en las políticas para el sector, nos encontramos en un profundo debate acerca del sentido y posicionamiento del cooperativismo.

A nivel internacional, y signado por el contexto de incertidumbre abierta por la crisis económica mundial que afecta (con altos valores de desempleo y caída en la producción de bienes y servicios) a países centrales, la ACI elaboró y puso a consideración un documento, “Plan para una Década Cooperativa”, que plantea establecer una serie de objetivos del movimiento cooperativo a nivel mundial hacia 2020³¹. El documento propone que el cooperativismo se posicione como: el líder reconocido de la sostenibilidad económica, social y medioambiental; el modelo preferido por la gente; el tipo de organización empresarial de más rápido crecimiento.

Desde los países del cono sur, se alzaron voces que cuestionan la posición de analizar al cooperativismo como ‘rueda de auxilio’ del capitalismo salvaje y evaluarlo con los mismos parámetros de éxito de un sistema que se sostiene en la explotación y el lucro; de modo tal que se planteó una perspectiva diferente acerca de lo propuesto en el documento. Estos cuestionamientos fueron presentados por los representantes de la subregión Sur de ACI Américas, junto a CICOPA Américas³², donde se plantea analizar el contexto en que las cooperativas están inmersas y considerar como perspectiva el aporte a la construcción de un mundo nuevo. “El foco se pone en las ventajas empresariales del Cooperativismo sin poner en cuestión el mundo en el cual el Cooperativismo está interviniendo.” (Imen, 2013. Pág 71) y el compromiso con su transformación.

En el plano nacional, el movimiento cooperativo también tiene el desafío de incidir en las políticas públicas y en las regulaciones que establecerán las reglas del juego para los próximos años; tal el caso de la Ley de Entidades Financieras aún pendiente, en lo

³¹El mismo fue elaborado por Cliff Mills y Will Davies, del Centro de Empresas Mutualistas y Propiedad de los Empleados de la Universidad de Oxford, bajo la orientación del “Grupo de Trabajo de Planificación” integrado por la presidenta de la ACI y cooperativistas de Canadá, Kenya, China y Reino Unido y puesto a disposición para el debate de los miembros de la ACI en Septiembre de 2012.

³² Sub-región Sur de ACI Américas (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). El documento presentado para el debate se denomina: “Posición de la subregión Sur de la Alianza Cooperativa Internacional”, el que sin embargo no fue considerado en la redacción final de la ACI.

que respecta al cooperativismo de crédito, y la Ley de Cooperativas y Mutuales (o Ley de Economía social y solidaria) con un alcance aún por definir.

En los ámbitos político-económicos la batalla es fortalecer y consolidar modelos de gestión cooperativa que combinen eficiencia y democracia con la rentabilidad necesaria para mejorar nuestras actividades específicas y aquellas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de usuarios y trabajadores. Así lo planteaba Carlos Heller en su discurso ante las Naciones Unidas, en ocasión del lanzamiento del Año Internacional de las Cooperativas: “hay que pensar en un cooperativismo transformador, en un cooperativismo comprometido. No en un cooperativismo dedicado a reparar los daños del sistema, sino en un cooperativismo que, junto con las organizaciones de los trabajadores, las organizaciones de las pequeñas y medianas empresas, las organizaciones de la economía social, vaya creando espacios de opinión suficientemente fuertes para modificar los temas de fondo y allí, en el desarrollo de la idea de la prestación de servicio, demostrar que se puede ser tan o más eficiente cuando el objetivo es la prestación del servicio y no la maximización de la ganancia (Heller. 2012).

En el ámbito político cultural, la batalla es igualmente compleja y contrahegemónica; sin embargo desde el movimiento cooperativo consideramos que están dadas las condiciones para aportar en la construcción de un campo disciplinar con especificidad en el cooperativismo y la economía social que fortalezca los conocimientos y capacidades del sector, así como en el desarrollo de una pedagogía de la cooperación que habilite nuevos y potentes modos de pensar y hacer en una economía solidaria.

2.1 La construcción de un campo disciplinar y de una pedagogía de la cooperación

Se trata de aportar a una construcción que se remonta dos siglos atrás, impregnada – o al menos atravesada- por los marcos político epistemológicos que moldearon el campo disciplinar, el académico y el pedagógico positivista. Estamos convencidos que el recorte del campo es tan sustantivo como las categorías para explicarlo, sus modos de indagación y de transmisión; es por ello que presentamos algunas ideas que hacen a la construcción del campo cuanto a su pedagogía.

Con la emergencia del capitalismo se amplió el campo de análisis de las diversas relaciones humanas en función de la diversificación de los hechos individuales o

colectivos generados por las dinámicas propias de la economía del intercambio de bienes y servicios en la forma impuesta por el mercado industrial, que trajo consigo una configuración de representaciones culturales y organizativas en la vida privada y una clara resignificación en la vida pública.

Esos cambios en las esferas sociales públicas y privadas fueron el umbral de nuevos objetos de estudio concebidos a partir del desenlace correlativo de la intensa movilización de problemas del conocimiento centrados en las condiciones del trabajo, la acumulación de riqueza, las formas de reunión y asociación en las (nuevas) fábricas, en las situaciones producidas por la ebullición demográfica en los centros urbanos, la emergencia de los Estados-Nación y el universo de asuntos que ello significó, vinculados con las formas y los regímenes de gobierno y de organización de la vida social y política, tanto en el ámbito nacional, como en el de las relaciones interestatales. Tal complejidad superó las explicaciones ofrecidas por las disciplinas académicas clásicas como la filosofía o el derecho, trascendiendo hacia la especialización y diversificación de los focos de análisis de la realidad social, económica y política.

En simultaneidad con el proceso de desarrollo del capitalismo en los siglos XIX, XX y en lo corrido del actual siglo XXI (con sus formas económicas, de gobierno y de relacionamiento entre los Estados y las sociedades civiles), han ido surgiendo nuevas problemáticas para el conocimiento (poco exploradas e incluso negadas), que en principio fueron vistas como reacciones colectivas de sectores sociales excluidos por la dinámica capitalista, marginalizados o subdesarrollados, susceptibles de ser estudiadas como objetos de investigación desde enfoques sociológicos, politológicos y/o económicos.

Si la emergencia y expansión del capitalismo y los profundos cambios económicos, sociales y políticos que dicho proceso ha conllevado, se convirtieron en objeto de estudio de las Ciencias Sociales en ciernes, no menos importantes han sido los esfuerzos intelectuales por conocer (y visibilizar) las alternativas organizativas que han emergido en su seno; esfuerzos que han dado origen al surgimiento del campo de estudios del Cooperativismo y la Economía Social. Según Girard (2001), las organizaciones del cooperativismo y la economía social representan un “movimiento de resistencia a la puesta en marcha de una economía de comerciantes que intentaba establecer una división entre lo social y lo económico y de ofrecer una solución de recambio a la hegemonía del modelo de un individuo racionalista y egoísta, movido por sus estrictas necesidades”.

De la mano de la expansión de estas formas alternativas de organización de la vida y la producción, ha crecido también el campo de estudios sobre el tema, en simultáneo a la especialización y la diversidad de enfoques para la explicación de las dinámicas del sistema-mundo en su conjunto. El Cooperativismo y la Economía social se han convertido en uno de esos focos explicativos desde una perspectiva integral, en tanto comprende tanto el estudio de los procesos y las formas de organización, gestión y gobierno a nivel micro -es decir, en los ámbitos locales de desarrollo de las diferentes entidades-, con un análisis macro de las relaciones capital-trabajo a nivel nacional e internacional en las que dichos procesos locales se inscriben. Esta mirada supone el abordaje de los modos de gobierno del Estado y de las relaciones interestatales que se han ido configurando en un orden global multipolar en creciente movimiento.

De esta manera, estamos ante un área disciplinar que se ha constituido en más de dos siglos de producción académica, de la mano de prolíficos intelectuales como Henri de Saint-Simont, Charles Fourier, Robert Owen, Charles Gide, Henri Desroche, Paul Lambert, Claude Vienney, Pierre-Joseph Proudhon, Frédéric Guillaume Raiffeisen, Constantin Pecqueur, Charles Dunoyer, Karl Marx, Ludwig Feuerbach, Frederic Engels: León Walras, Jean Jaurés, Georg Lukács y Aníbal Quijano, entre muchos otros.

El movimiento cooperativo que desde sus orígenes y a través de la constitución de alternativas de organización social, económica y de interacción con el Estado, se apoya en un cuerpo teórico doctrinario que entiende las formas intersubjetivas de construcción del conocimiento, por cuanto la perspectiva interdisciplinaria para la comprensión y explicación de problemas de lo social es parte fundamental de su pensamiento (Herranz, 1994: 39-43).

Entendemos como cuestión vigente la necesidad de estudiar las múltiples dimensiones de la realidad social desde un enfoque complejo, no hegemónico, a partir de la interrelación de conocimientos que contribuyan a la explicación y comprensión de los problemas actuales que atañen al Cooperativismo y la Economía social para abarcar la totalidad de su universo simbólico³³.

³³ La expansión sostenida del mundo cooperativo y de la economía social genera nuevos problemas a considerar desde la investigación académica. En este sentido, cabe recuperar como antecedente de relevancia, la articulación entre la Confederación de Cooperativas de la República Argentina (Cooperar) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, que tuvo como resultado la creación del “**Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad**” (Res. SPU N° 227/13), desde el cual abrió una Convocatoria nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación y Constitución de Redes Universitarias, en conjunto con cooperativas y otras entidades de la economía social³³. Sin embargo, esta política resulta excepcional, en tanto la consolidación de propuestas sistemáticas de vinculación entre la academia y el mundo cooperativo aparece como un desafío aún pendiente (Acosta y Levin, 2012).

“En este sentido, la pedagogía que defendemos, concerniente a una importante área del Tercer Mundo, también es una pedagogía utópica. Debido a este hecho, está llena de esperanza, ya que ser utópica no significa que sea idealista o impracticable, sino que está comprometida en una constante denuncia y anunciación. Nuestra pedagogía no tiene sentido sin una visión del hombre y del mundo. Formula una concepción científica y humanista que encuentra su expresión en una praxis dialogal en la cual profesores y alumnos juntos, en el acto de analizar una realidad inhumana, lo denuncian, anunciando al mismo tiempo su transformación, en nombre de la liberación del hombre. Por esa razón, denuncia y anunciación en esta pedagogía utópica no podrán ser palabras vacías, sino un compromiso histórico.” (Freire, 1989).

Este compromiso se plasma en asumir el desafío de incidir en la formación, en sus contenidos y modalidades desde una perspectiva emancipadora, pluralista, solidaria; generar condiciones para de-construir modos de enseñar acuñados en el sistema educativo obligatorio y en la formación docente y académica; y sostener una práctica pedagógica que propicie un saber hacer, saber aprender, saber organizarse, saber tomar decisiones.

La construcción de una pedagogía de la cooperación se nutre de nuestros pedagogos latinoamericanos como José Martí y Paulo Freire, de los desarrollos y experiencias de la educación popular, de la práctica de más de cuatro décadas desde el propio Movimiento Cooperativo en pos de hacer visibles los saberes de las propias prácticas en (y sobre) los procesos de trabajo que se dan en nuestras organizaciones.

Este compromiso encuentra un nuevo proyecto del movimiento cooperativo para su despliegue: la creación de una institución universitaria.

2.2 El proyecto del Instituto Universitario de la Cooperación

El movimiento cooperativo expresado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos impulsa, a través de su fundación Idelcoop la propuesta de creación de una institución universitaria abocada al cooperativismo y la economía social. Fundamentan esta iniciativa, su propia trayectoria institucional aquí presentada junto con la necesidad de formación de los integrantes de las cooperativas, de las organizaciones de la economía social y de los funcionarios político administrativos de los gobiernos, en un territorio como la Ciudad de Buenos Aires que expresa al mismo

tiempo una creciente demanda potencial de estudiantes para estudios superiores y el desafío aún pendiente de incluir a grupos poblaciones hasta hoy excluidos del acceso al nivel superior.

Según el trabajo realizado por Acosta y Levin (2012), el cooperativismo estuvo casi ausente en la oferta educativa de nivel superior hasta la década del 2000, cuando comienzan a crearse diversas carreras enfocadas en temas vinculados a la economía social y el cooperativismo, de la mano del aumento de la atención científica como campo de investigación específico por la creciente demanda de profesionales especializados para “respaldar” a las múltiples organizaciones –fundamentalmente de producción y consumo– creadas como alternativa en un contexto de fuerte crisis económica y social. A modo de ejemplo, antes del 2000, sólo existían 2 carreras de grado³⁴ y ninguna de posgrado. A partir de esa fecha, se observa una expansión significativa y una creciente institucionalización del cooperativismo y la economía social tanto como campos de investigación dentro de las Ciencias Sociales, así como parte de la oferta académica de grado y posgrado en universidades e institutos de educación de nivel superior, sobre todo en la región centro y metropolitana.

El proyecto de Instituto Universitario de la Cooperación se concibe integrándose al sistema universitario argentino en franco crecimiento y a las redes institucionales que se conforman producto de especificidades temáticas -de la cual este Congreso es una expresión-; o bien como expresión de políticas y proyectos en común como ya viene sucediendo con universidades y organismos públicos. Aspira y se propone ampliar las redes para la construcción de conocimiento también con las organizaciones del cooperativismo y de la economía social y abonar a la formación de sus propios dirigentes, asociados y trabajadores.

El proyecto institucional del Instituto Universitario de la Cooperación orienta su misión a la construcción de conocimiento y a su socialización y praxis en el campo del Cooperativismo y la Economía Social para la transformación emancipadora de la sociedad y sus organizaciones colectivas, promoviendo la formación de personas reflexivas, solidarias, pluralistas y comprometidas con el medio nacional y regional.

Su propuesta académica y su praxis cotidiana asumirán como principios rectores la cooperación, la democracia, el humanismo, la solidaridad, la equidad, la justicia social y la soberanía popular.

³⁴La Licenciatura en Cooperativas de la Universidad Nacional de La Plata creada en 1953 (primera carrera universitaria en cooperativismo en toda América Latina, convertida en Tecnicatura en 2002) y la Licenciatura en Cooperativismo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, creada en 1995, y transformada en modalidad a distancia desde 2005.

Cumplirá su misión desarrollando las funciones de toda institución universitaria: docencia de pregrado, grado y posgrado; investigación; extensión y transferencia; en problemas y temáticas fundamentales para la consolidación del área disciplinar del Cooperativismo y la Economía Social que proyecten las alternativas de organización, gestión económica, desarrollo social, políticas públicas locales, nacionales e internacionales, relaciones entre gobiernos y organizaciones en el sistema mundo, entre otras, y como herramientas para la profundización de la democracia y su transformación política.

Los principales destinatarios son los integrantes de las cooperativas y de las empresas de la economía social; quienes trabajan en agencias estatales en los diversos niveles de gobierno tanto nacional como regional que promueven el desarrollo de políticas para el fortalecimiento del cooperativismo y el asociativismo social; así como los integrantes y referentes de organizaciones sociales que buscan incidir en la definición de políticas públicas, los docentes que pretenden acercar el cooperativismo como valor y como práctica en las instituciones educativas y todo aquel interesado en estas temáticas.

Congrega a un cuerpo docente de excelencia, con una vasta trayectoria en la temática desde el ámbito académico, la experiencia en la gestión y la práctica sociopolítica que, sumado al compromiso con los valores democráticos, aseguran el desarrollo del proyecto institucional a través del máximo despliegue de las funciones de docencia, investigación, extensión y transferencia de capacidades a las organizaciones sociales y del sector público.

Las carreras de pregrado están orientadas a dar respuesta a los requerimientos técnico profesionales de las organizaciones cooperativas y de la economía social como así también a los cuadros técnico-políticos de gobierno, aportando el instrumental conceptual y práctico a quienes desean insertarse en el mundo laboral como a aquellos que ya se desempeñan en este tipo de actividades y requieren completar una formación circunscripta al puesto de trabajo en que se desempeñan.

Las carreras de grado resultan de vital importancia para asumir el desafío de una sólida formación teórica y conceptual que aborde y de respuesta a los problemas prácticos, a la vez que complejice su sentido, causas y modos de abordaje. Asumen también el desafío de una formación que respete la lógica epistemológica y metodológica de cada disciplina revisitando los modelos hegemónicos que han imperado en su construcción.

Las carreras resultarán una continuidad para los estudiantes de las Tecnicaturas que

así lo deseen o un tramo inicial para quienes acrediten nivel secundario completo, provengan de otras experiencias universitarias y/o acrediten saberes equivalentes, de acuerdo a como establezcan las normas específicas al respecto. Por su parte, las carreras de posgrado permitirán profundizar en las temáticas y problemáticas abordadas en el tramo formativo previo, ahondando en el dominio de áreas específicas dentro de la profesión. Tal el caso de las Especializaciones, cuanto profundizar la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento vigente para el campo disciplinar a través de las Maestrías.

En materia de investigación, nos proponemos el desarrollo de un modelo basado en la construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario, a partir de problemáticas relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social – local, nacional, regional y mundial– y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador. La experiencia muestra que los principales obstáculos para el despliegue del cooperativismo y la economía social suelen ser culturales y remiten a la consolidación de imaginarios que valoran la competencia y el individualismo como motores del desarrollo. Desde diversos proyectos de investigación buscaremos esclarecernos sobre los modos en que se construye esta hegemonía cultural, los mecanismos de producción de subjetividad, así como estudiar diversas experiencias que promueven otros imaginarios y que prefiguran formas alternativas de organización.

La propuesta para los procesos de extensión universitaria abarcan tanto las actividades específicas de la institución hacia la comunidad en general y hacia quienes se interesen en la perspectiva cooperativa sin contar con certificaciones educativas que les permitan acceder a títulos de grado universitario, como aquellas que abonan a la ampliación del capital cultural y la redistribución de saberes y capacidades de los miembros de la comunidad universitaria en temáticas que trascienden la actividad laboral o estudiantil de cada integrante de la institución.

La política extensionista se combina y potencia con una activa política de visibilización y difusión del conjunto de actividades y producciones realizadas por los equipos de los diferentes Departamentos del IUCOOP, desde la firme convicción de que el conocimiento construido en el ámbito universitario adquiere completo sentido en la medida en que puede ser socializado con la comunidad y utilizado al servicio de la organización social y política para la transformación de la realidad.

La transferencia de saberes y prácticas en materia cooperativa es asumida por el IUCOOP como una de sus funciones principales, en su compromiso con una praxis

transformadora, lo cual supone un profundo involucramiento con la resolución de problemas a través del trabajo conjunto con los protagonistas en situación.

La actividad de transferencia está destinada a las organizaciones cooperativas y de la economía social y solidaria, a las organizaciones sociomunitarias, culturales, educativas y gremiales, al sistema educativo y otras entidades del sector público en sus diferentes niveles de gobierno, interesadas en la formación y el desarrollo de proyectos sustentados en los valores de la democracia, el humanismo, la solidaridad, la cooperación, la equidad, la justicia social y la soberanía popular.

El proyecto que se encuentra en proceso de evaluación por parte de las autoridades argentinas, ya cuenta con convenios específicos firmados con la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba), la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU) y el Centro de Investigación y Educación Cooperativas CIEC de Colombia. Por otra parte, se encuentra en proceso de firma un Convenio marco de cooperación con el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) de la Universidad de Posgrado del Estado de Ecuador y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina. También cuenta con el aval de instituciones como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Filene Research Institute de Wisconsin, USA, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha, España y del Centre d'études des jardins en gestion des coopératives de services financiers (Montreal – Canada), quienes abordan la formación en temáticas comunes a los que propone IUCOOP.

Hemos puesto nuestros mejores esfuerzos en la elaboración de un proyecto consistente, viable y pertinente para una institución universitaria que representa cabalmente nuestra identidad, al tiempo que tenemos la certeza de poder contribuir al desarrollo de una economía solidaria y al fortalecimiento del sistema educativo argentino.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, M. y LEVIN, A. (2013). "*La formación universitaria en cooperativismo y economía social en Argentina*". Centro de Estudios de Sociología del Trabajo.

FREIRE, P. (1989). "*La educación como práctica de la libertad*". Siglo XXI.

GIRARD, J. (2001). "*Cooperative tra sperimentazione e istituzionalizzazione*". *Impresa sociale*, N° 56, 8-22.

HELLER, C. (2011). Exposición Carlos Heller en la ONU. Obtenido de <http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/exposicioncarloshelleronu.pdf>

HERRANZ GUILLEN, J. (1994). "*Reflexiones para una teoría de la cooperación: El cooperativismo como caso especial de cooperación organizada*". *Revesco*, N° 60, 35-53.

IMEN, P. (2013). "*Los desafíos del Cooperativismo argentino, una visión desde el cooperativismo de crédito*". *Revista Idelcoop*, N° 210, 67-79.

ECONOMIA SOLIDÁRIA DESDE PEQUENO
parceria entre a Incubadora de Empreendimentos Solidários e
Colégio Marista Pio XII

IX Congresso Internacional Rulescoop
Resposta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado

Francisco Salau Brasil
IESol
Bolsista Extensão CNPq

Méris Nelita Fauth Bertin
Marista Pio XII
Professora

Camila Silva Eidam
IESol
Bolsista Extensão CNPq

Camila Sopko
IESol
Voluntária

RESUMEN

A Incubadora de Empreendimentos Solidários (IESol) tem como principal atividade o trabalho de incubação junto aos empreendimentos econômicos solidários (ees), sejam eles da cidade de Ponta Grossa ou de municípios da região. No entanto, outra ação de extrema importância desempenhada ao longo de seus 10 anos de existência é a formação em economia solidária para os mais diversos públicos, tendo em vista que a temática ainda é desconhecida por boa parte da população. Neste sentido, a IESol já realizou diversos cursos, palestras e seminários voltados à comunidade em geral. De forma a ampliar o público alcançado, a IESol fez uma parceria com uma professora de história do colégio Marista Pio XII para levar às crianças do ensino fundamental (6º, 7º e 8º ano) conteúdos referentes à economia solidária. Este artigo tem como objetivo descrever e compartilhar a experiência desta parceria no ano de 2014, que contou com diversas dinâmicas diferentes, de acordo com a faixa etária trabalhada. A parceria teve diversos resultados positivos, com ações planejadas para o ano de 2015.

PALABRAS CLAVE

economia solidária, educação, IESol, Marista, jogo solidário

ÍNDICE

1. Introdução
2. Economia solidária
3. IESol
4. Trabalho realizado no colégio marista
 - 4.1 Dinâmica do rock
 - 4.2 Solidariedade x caridade
 - 4.3 A primeira cooperativa de owen
5. Considerações finais

1. INTRODUÇÃO

A Universidade Estadual de Ponta Grossa, por meio da IESol (Incubadora de Empreendimento Solidários) – programa de extensão criado em 2005 – vêm trabalhando na região dos Campos Gerais na perspectiva da economia solidária, e desde então vem acumulando um lastro nas áreas de extensão, da pesquisa e do ensino.

Neste sentido, a IESol vem provendo uma série de cursos e eventos com o intuito de apresentar os principais fundamentos da economia solidária e relatar algumas experiências práticas, em especial, as desenvolvidas pela própria incubadora.

A economia solidária vem gradativamente ampliando as suas discussões em diferentes espaços, dada essa realidade a partir de uma parceria com o colégio Marista e a Incubadora de Empreendimentos Solidários- IESol estabeleceram contato e parceria, afim de levar essa discussão ao um grupo de alunos com a faixa etária média de 11 a 14 anos, que estavam cursando as sexta, sétima e oitava séries do ensino fundamental. O presente trabalho tem como objetivo descrever, além de fazer uma breve análise, sobre as atividades realizadas no ano de 2014 no colégio Marista Pio XII.

Assim, a primeira parte após a introdução fará algumas breves considerações sobre economia solidária para então se comentar sobre a IESol. A seguir serão relatadas as atividades realizadas no colégio Marista Pio XII e por fim, as considerações finais.

2. ECONOMIA SOLIDÁRIA

O estágio em que se encontra atualmente a economia solidária, com todos seus avanços, revezes e desafios, provém de realizações e esforços de um processo histórico que aglutinou vários sujeitos, anônimos em sua imensa maioria, e que possivelmente não tinham certezas quanto ao resultado de suas empreitadas. Podemos aferir que a economia solidária é a concretização de um processo latente que se manteve assim desde o declínio da experiência cooperativista do socialismo utópico, para irromper novamente, após tanto tempo incubado, nas últimas décadas do século XX no Brasil. Nada garante, por seu turno, que este é seu desfecho.

A expressão “economia solidária” causou algum desconforto inicial, pois de acordo com alguns críticos é formada pela união de dois conceitos que se repelem, constituindo-se, portanto, como um oxímoro. A aliança dos dois conceitos é assim justificada por Razeto (2009, p.1):

...unidas numa mesma expressão economia e solidariedade aparece, então, como um chamado a um processo intelectual complexo que deveria desenvolver-se paralela e convergentemente em duas direções: de um lado, trata-se de desenvolver um processo interno ao discurso ético e axiológico, pelo qual recuperar-se-á a economia com espaço de realização e atuação dos valores e forças da solidariedade; do outro, de desenvolver um processo interno à ciência da economia que possa abrir espaços de reconhecimento e atuação à idéia e ao valor da solidariedade.

“A Economia solidária é um termo recente, surgido em meio às crises enfrentadas no final do século XX, mas que remonta à experiências de séculos passados” (BRASIL; BRASIL, 2010). Esta apresenta-se como uma nova forma de organizar as relações da sociedade, propondo valores e princípios antagônicos aos hegemônicos atualmente.

No seio do capitalismo, na prática desta Economia não há nada de natural, pois exige que as pessoas que nasceram neste contexto sejam reeducadas. Ou seja, deve haver o rompimento com os paradigmas impostos pelo capitalismo, e ser adotado uma nova cultura que aborde novas formas de relações, pautadas na ideia de solidariedade, igualdade e autogestão entre os envolvidos. Diante disso, a pedagogia da Economia Solidária requer a criação de situações em que a reciprocidade surge espontaneamente.

Podemos afirmar ainda, que a economia solidária é meio de um contexto social que propõe a igualdade de condições e o direito à diferença. Igualdade de condições que elimina a sociedade hierárquica, propondo uma sociedade marcada por relações democráticas, onde as diferenças entre os indivíduos possam acontecer sem gerar desigualdades (KRUPPA, 2005)

3. IESOL

A Incubadora de Empreendimentos Solidários - IESOL é um programa de extensão da Universidade Estadual de Ponta Grossa – UEPG, vinculado a Pró Reitoria de Extensão e Assuntos Culturais - PROEX. Criado em setembro do ano de 2005, com intuito de fomentar, articular, organizar e consolidar empreendimentos solidários, promovendo nos grupos de trabalhadores incubados os princípios da Economia Solidária. Sendo seus objetivos principais a autogestão, a geração de trabalho e renda, a organização baseada no associativismo e cooperativismo e a sustentabilidade ambiental dos empreendimentos. Além disso, busca-se a integração destes princípios e objetivos às políticas públicas de desenvolvimento local, regional e de segurança alimentar.

O programa visa em suas atividades abrigar experiências associativas de geração de trabalho e renda, além de promover ações relacionadas ao ensino, pesquisa e extensão, tripé mater da UEPG, desenvolvendo a formação humana e profissional de estudantes de graduação, pós-graduação, egressos e voluntários, no essencial diálogo entre universidade e comunidade.

Assim, este programa é fruto de um debate coletivo a respeito da importância da universidade assumir seu papel na sociedade, especificamente de contribuir para o enfrentamento do problema do desemprego e do trabalho precário na cidade de Ponta Grossa e Região dos Campos Gerais.

A trajetória da IESol tem sido pela busca de sedimentar e ampliar sua atuação. Para tanto, se constitui de equipes de trabalho que são formadas por professores/as, funcionários/as, estagiários/as, bolsistas e voluntários/as.

Sob a ótica dos pressupostos e os princípios descritos anteriormente, temos a tarefa e o desafio de propagar esta nova forma de economia. Foi assim que se abriu uma porta de oportunidade para divulgar a Economia Solidária no Colégio Marista PIO XII de Ponta Grossa, PR, através de uma parceria firmada com a Professora de História (nome) que buscava introduzir esta prática no conteúdos dos alunos da 6ª, 7ª e 8ª séries.

4. TRABALHO REALIZADO NO COLÉGIO MARISTA

A construção do conhecimento em sala de aula não é algo simples e quando se leva em conta as ciências humanas, em particular a história, há de se pensar nas várias condições que alunos e professor devem desenvolver. Defende-se que o professor não deve ser um mero reprodutor e transmissor de conhecimentos, que deve dominar os conteúdos ministrados, mas também saber lidar com a disciplina e dosar aulas expositivas, com pesquisa e produção de conhecimento, experimentar e ousar novas práticas.

Pensando nisto tudo e sendo natural que os alunos tragam algumas informações sobre o seu cotidiano – como, por exemplo, a frequente ida ao shopping, o prazer que sentem ao comprarem e o quanto se cansam rapidamente de um brinquedo novo –, que a parceria entre a IESol (Incubadora de Empreendimentos Solidários da UEPG) e uma professora do Colégio Marista Pio XII começou a ser desenhada. No ano de 2014 foram realizados três encontros nos sextos, sétimos e oitavos anos (um em cada um deles), perfazendo um total de seis turmas e aproximadamente 180 alunos.

As atividades do sexto ano (dinâmica do rock) e oitavo (a primeira cooperativa de Owen) foram baseadas na obra “Sinfín de Principios: Propuestas para la educación en la escuela”. Segue abaixo os relatos das oficinas desenvolvidas.

4.1 Dinâmica do Rock

Esta foi a segunda atividade no ano com as duas turmas do sexto do Colégio Marista Pio XII. No primeiro encontro, realizado no primeiro semestre, foi feita uma fala sobre consumismo e depois uma feira de trocas. A atividade deste dia buscou trabalhar sobre os processos de tomada de decisão dentro da economia solidária. Em cada uma das turmas foi feito o seguinte:

Os alunos foram separados em 03 grupos (cerca de 12 pessoas cada). Cada grupo será uma banda de rock, mas nenhuma delas tem nome definido. Elas foram separadas nos cantos da sala e cada uma delas recebeu uma instrução específica:

- Banda 01: Foi sorteado entre os vários integrantes quais instrumentos eles iriam tocar na banda. Perguntou-se quem era o baterista e, uma vez identificado, foi comunicado a todos os integrantes que o baterista seria responsável por decidir, sozinho, o nome da banda. Ou seja, os demais membros não poderiam dar sua opinião sobre o assunto;
- Banda 02: Da mesma forma que a banda anterior, foi sorteado entre os vários integrantes quais instrumentos cada um iria tocar. Neste caso, o baixista ficou responsável por escolher sozinho 04 nomes e então comunicar ao resto da banda. Os membros da banda então puderam votar nas 4 opções definidas pelo baixista;
- Banda 03: Ao contrário das anteriores, não houve sorteio. Foi solicitado que todos os membros debatessem para em conjunto escolher o nome da banda.

Após cerca de 15 minutos, pedimos para os alunos voltarem a seus lugares para então começar a segunda etapa da atividade. Primeiro passo foi pedir que cada banda falasse seu nome e como este foi escolhido. Nas duas turmas trabalhadas, tanto o baterista da banda 01 quanto o baixista da banda 02 acabaram aceitando sugestões de alguns colegas. Não obstante, ainda houve diferença no processo de tomada de decisão com relação ao grupo 03. Por outro lado, pode-se observar na banda 3 que nem todos participaram.

A partir daí pudemos começar o debate com algumas perguntas: qual a diferença do processo de escolha de nome da sua banda com as outras demais equipes? Quais vocês preferem? Quais vocês menos gostam? Por que?

Outras situações podem contribuir na dinâmica. Em uma das turmas, uma menina reclamou que tinha sido sorteada como saxofonista, dizendo que não tem saxofone em banda de rock. Isto foi usado para ressaltar diferença entre a heterogestão, em que uma pessoa era dono da banda e assim tomava todas as decisões sozinho, e a autogestão, quando todos os integrantes eram sócios e assim todo mundo poderia dar sua opinião em cada aspecto da banda: as funções de cada um, que músicas e estilo tocar, shows, etc.

A partir desta situação fictícia da banda, pode-se dar diversos exemplos de como nas empresas capitalistas há sempre a figura do chefe, que pode tentar ser “bonzinho” (caso da banda 2), mas sempre acaba ditando os rumos do grupo.

4.2 Solidariedade x Caridade

No primeiro momento, uma técnica da IESol fez uma breve fala sobre caridade e perguntou aos alunos o que eles entendiam por caridade e solidariedade. Falas como “ajudar o próximo”, “dar comida a quem precisa”, “dar roupa a quem precisa” sobressairam.

Nesta oficina foi distribuído um texto criado pela equipe da incubadora “João e o dono da bola” (ver apêndice 01) onde contava a história de um menino que não foi solidário com os seus colegas em dividir a sua bola mas sua família praticava a caridade. Diante disso foi dividida a turma em 4 grupos onde dois deveriam encenar uma ação de caridade e os outros dois de solidariedade. Todavia todos eles encenaram ações de caridade, tais como ajudar um morador de rua, uma pessoa em situação de risco.

Na apresentação, os 08 grupos (4 de cada turma) retrataram a mesma situação: pessoas dando comida a mendigos com fome. Terminadas as dramatizações, foi feito um pequeno debate sobre o texto, comentando sobre a falta de solidariedade do João com seus amigos no primeiro parágrafo e seu gesto de caridade no segundo.

Posteriormente foi explicado a diferença entre cada tema onde a palavra “solidariedade”, ao contrário do que muitos pensam, não vem de “solidão”, mas, isso sim, de “solidez”, ou seja, daquilo que nos deixa íntegros, que impede o estilhaçamento da nossa humanidade compartilhante (KRUPPA, 2005). Na solidariedade não existe desigualdade e nem divisão de classes. Já a caridade consiste em uma pessoa com posição superior ajudar uma pessoa inferior.

E, assim como João, foi mencionado um suposto caso de um dono de empresa, um patrão, que faz caridade de vez em quando com seus funcionários

(pequenos brindes no fim de ano) mas que ao longo do ano inteiro paga um salário baixo, não paga os benefícios que o trabalhador tem direito, não permite que estes participem nos processos de tomada de decisão, etc.

Dentro da economia solidária, foi abordado a solidariedade que todos os trabalhadores de um empreendimento são solidários uns com os outros e com consumidores durante todo o processo de produção.

4.3 A Primeira Cooperativa de Owen

O tema abordado neste encontro foi cooperativas. Começou com uma pequena fala, sobre o início da revolução industrial, emprego de máquinas substituindo trabalho humano, gerando desemprego. A partir disso, abordou-se que, a partir da necessidade de sobreviver, começaram a surgir alternativas por parte dos trabalhadores. Uma delas é a formação de cooperativas.

Os alunos então foram divididos em 04 grupos. Cada aluno deveria ler os textos “A Primeira Cooperativa” (apêndice 2) e “Robert Owen” (apêndice 03) e foi pedido para após essa leitura, os grupos fizessem uma dramatização a partir da seguinte provocação: o que vocês fariam caso estivessem desempregados e sem perspectiva de arranjar emprego?

Os alunos buscaram usar a criatividade e alguns grupos se destacaram em buscar a encenação de adquirir e vender produtos de época por um preço justo; realizar atividades artísticas em semáforos, entre outras que induziram os mesmos a refletir sobre as novas possibilidades de organização de trabalho frente ao capitalismo, proporcionando um bom debate sobre diversos temas como desemprego, cooperativismo, exploração do trabalhador e bolsa família.

5. CONSIDERAÇÕES FINAIS

A apresentação da economia solidária e a sua nova forma de organização social estabelecida partir de seus princípios, propiciou o primeiro passo para a introdução de novos valores no cotidiano das crianças e adolescentes que participaram das atividades.

A metodologia das oficinas foi pensada e adaptada de acordo com a faixa etária (11-14) dos participantes, buscando através de atividades mais lúdicas apresentar a economia solidária de forma prazerosa para os mesmos. Além disso, a equipe visava ter o cuidado em não uniformizar procedimentos indistintamente.

Sabemos que o público trabalhado sofre uma forte influência negativa, advindos dos valores do sistema social vigente, que busca através de seus meios induzi-los ao consumismo, competição, etc. E com isso, acabam desconsiderando prática da solidariedade e cooperação e tendem a acreditar que felicidade é sinônimo de consumo.

Sendo assim, através destas ações realizadas muitas crianças e adolescentes puderam refletir e debater acerca do mundo do trabalho, do consumismo, das questões ambientais, entre outros, permitindo o questionamento crítico de muitas temáticas até então analisadas superficialmente.

Por fim, acreditamos que uma semente de solidariedade e coletividade foi lançada e, a partir das falas das crianças que desejavam a continuação das atividades pudemos notar que nossos objetivos foram contemplados.

BIBLIOGRAFIA

BRASIL, M. S; BRASIL, F. S; CLUBE DE TROCAS: uma experiência prática de economia solidária. 2010. Disponível em: <<http://www.uepg.br/proex/anais/trabalhos/111.pdf>>. Acesso em 09 de junho de 2015.

KRUPPA, Sonia M. *Economia solidária e educação de jovens e adultos Brasília*: Inep, 2005. 104p.

RAZETO, L.M. Os caminhos da economia de solidariedade. 2009. Disponível em: <<http://www.luisrazeto.net/content/os-caminhos-da-economia-de-solidariedade>> Acesso em 10 mar 2011.

Apêndice 01 - Texto “João e o dono da bola”

Um grupo de vizinhos estava jogando futebol, quando a mãe de João chamou-o para tomar banho e sair. Com sua saída o jogo foi finalizado, pois João era o dono da bola e ele a recolheu para levá-la para casa. Seus pais trabalham bastante para poder garantir ao filho uma boa qualidade de vida e conseguir comprar algumas coisas como skate, a bola de futebol, um celular moderno, um tablet, além de roupas e livros.

O motivo para a saída de João era comemorar, junto com sua família, as boas notas do boletim. No caminho para o restaurante, encontraram uma família que pedia dinheiro nas ruas e João, mesmo sendo ainda uma criança, perguntou para sua mãe por que existem pessoas que vivem naquela situação. A mãe disse que é necessário ajudar estas pessoas, e eles resolveram entregar o que sobrou da pizza para acabar com a fome daquelas pessoas, ao menos naquela noite.

Equipe da IESol/UEPG

Apêndice 02 - A primeira cooperativa

Até o século XVIII, na Inglaterra, se desenvolveu um conjunto de condições que favoreciam a industrialização: o descobrimento das colônias americanas e a expansão do comércio internacional originaram uma demanda cada vez maior de tecidos, os quais não eram produzidos nas colônias. Essa demanda foi suprida através do aumento da produção, graças à invenção de novas máquinas (entre elas o tear mecânico), dos quais nasceram às fábricas. Essas invenções funcionaram graças às fontes de energia, como a energia a vapor. Com as novas máquinas, o trabalho se realizava muito mais rápido, eram necessárias menos pessoas, porém se produzia mais. Todas essas mudanças logo foram chamadas de “Revolução Industrial”.

O que aconteceu com os tecedores? Suas grandes máquinas de tecelagens manuais foram substituídas por novas tecedoras industriais, que entrelaçavam automaticamente os fios. Portanto o trabalho dos tecedores já não era necessário. Era suficiente apenas uma pessoa que soubesse manusear a máquina. Isso beneficiou muito os donos das fábricas os quais com menos tempo e com menos empregados obtinham mais produtos e lucro. Mesmo com seus benefícios, a Revolução Industrial travou também alguns problemas. Enquanto os donos das fábricas têxteis se enriqueciam, muitos trabalhadores, como os tecedores, ficavam sem trabalho e conseqüentemente sem dinheiro. Os que tinham trabalho suportavam condições muito duras como: passar doze horas diárias nas fábricas e receber salários miseráveis.

Alguns haviam se mudado dos campos para os bairros obreiros das cidades, o dinheiro não dava para ter uma casa digna, com segurança e conforto. Além disso, no campo era possível produzir seu próprio alimento, já nas cidades era necessário compra-los. O dinheiro que ganhavam não dava para muito.

Assim em Rochdale, um bairro de Manchester na Inglaterra, nasceu uma possível solução para a pobreza dos novos habitantes. Um grupo de obreiros têxteis se reuniu para discutir como resolver essa situação. Eram 27 homens e uma mulher, que apelaram para suas últimas economias, juntaram o dinheiro do grupo para as compras. Cada um deles colocou uma libra esterlina, assim conseguiram melhores preços para comprar mais coisas. Desta maneira nasceu a primeira cooperativa de consumo na história.

Referencia:

Gaivón, A. S. et al. Sinfin de Principios: Propuestas para la educación en la escuela. Rosario-Santa Fé, Argentina: Ediciones Idelcoop, 2009. p. 160-161.

Apêndice 03 - Robert Owen

Nasceu no País de Gales no dia 14 de maio de 1771 e morreu em 17 de novembro de 1858. Seu pai, com dois empregos, contava com o trabalho dos filhos para ajudar na renda familiar. Owen jogava futebol, corria, saltava, dançava, tocava clarinete, era bom aluno e gostava de ler. Com 9 anos saiu do Colégio para trabalhar no comércio, na Inglaterra. Trabalhou em lojas como atendente, depois como gerente e chegou a ser sócio de algumas empresas. Sua vida começou a mudar depois que conheceu New Lanark, um complexo têxtil localizado entre duas importantes cidades da Escócia: Edimburgo e Glasgow. Em 1800, Owen torna-se diretor de New Lanark e nos 25 anos que permaneceu neste local, promoveu muitas mudanças favoráveis para a vida dos trabalhadores...esta é uma história que vale a pena conhecer ... Owen também é conhecido por sua participação em outras experiências, como as Aldeias Cooperativas, o movimento sindicalista e o movimento cooperativista, com destaque para a Cooperativa de Rochdale, citada no texto. O grande objetivo de Robert Owen, pelo qual lutou toda a sua vida, era contribuir para a felicidade humana. Para isso, empenhou-se em melhorar as condições econômicas da população, além de propor um novo modelo de educação em que eram incentivados o espírito crítico, a curiosidade e a imaginação.

Equipe da IESol-UEPG

PROCESO DE INCLUSIÓN DE TEMAS COOPERATIVOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARAGUAYO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Ana Leticia Carosini Ruiz-Diaz

Institución: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCION (FCE.UNA)- CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS
(CONPACCOOP LTDA.) - PARAGUAY

Cargo: *Docente tutora FCE-UNA – Coordinadora del Observatorio del Sector Cooperativo
Paraguay OBSECOOPY-CONPACCOOP LTDA.*

RESUMEN

El Paraguay presenta una clara proyección a nivel nacional e internacional como promotor del cooperativismo, principalmente por contar con entidades cooperativas de diversos grados que han logrado crecer e ingresar en diversos mercados con productos de alta calidad. Ante esta perspectiva, a nivel país se visualiza la necesidad de una formación científica y práctica sobre la identidad cooperativa y el desempeño como tal en los diversos ámbitos basando el comportamiento en los principios y valores cooperativos. En este contexto, desde las entidades de segundo y tercer grado integrantes del sector cooperativo paraguayo fue iniciado un proceso para lograr la implementación de una educación cooperativa, a nivel de educación escolar básica con una proyección hacia entidades de educación superior. Por ello, el objetivo de esta investigación es realizar el estudio de dicho proceso de inclusión del cooperativismo en los diversos niveles del sistema educativo nacional; a través de una investigación exploratoria que pretende brindar las bases que permitan valorizar el proceso en marcha, y al mismo tiempo visibilizar los requerimientos para afianzar la relación estratégica entre los diversos agentes tomadores de decisión, en los sectores público, privado y cooperativo, en Paraguay con miras a lograr un Sistema Nacional de Educación Cooperativa.

EJE TEMATICO 2. ECONOMIA SOCIAL Y UNIVERSIDAD, UNA RELACION ESTRATEGICA PARA LAEXPANSION Y FORTALECIMIENTO DESDE LA EDUCACION

PALABRAS CLAVE: cooperativismo, inclusión, educación, proceso, Paraguay

ÍNDICE

INTRODUCCION

1. FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN EL PARAGUAY
2. AVANCES EN EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY
 - 2.1 Inclusión del cooperativismo en la educación formal en Paraguay
 - 2.2 Fortalecimiento de la educación cooperativa en Paraguay
 - 2.3 Diversidad en la oferta de formación cooperativa en Paraguay
3. CONSIDERACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

La presente investigación que trata sobre el Proceso de Inclusión de Temas Cooperativos en el Sistema Educativo Paraguayo ha sido elaborada con el objetivo de realizar el estudio de dicho proceso de inclusión del cooperativismo en los diversos niveles del sistema educativo nacional. Para ello se ha procedido a realizar una investigación exploratoria, considerando la escasez de fuentes escritas en el país, que pretende brindar las bases que permitan valorizar el proceso en marcha, y al mismo tiempo visibilizar los requerimientos para afianzar la relación estratégica entre los diversos agentes tomadores de decisión, en los sectores público, privado y cooperativo, con miras a lograr un Sistema Nacional de Educación Cooperativa en Paraguay.

El análisis del tema ha permitido visibilizar la importancia de llevar a la práctica lo establecido en las normativas que regulan el sector cooperativo, y en ese contexto se ha desarrollado la investigación que se inicia con el análisis de la citada normativa, avanzando hacia la descripción de lo realizado en el sector para fomentar la educación cooperativa en el país, a fin de presentar algunas consideraciones para construir un Sistema Nacional de Educación Cooperativa.

La autora agradece la colaboración de la Economista Marcela Achinelli en el proceso de recopilación de la oferta formativa en el país.

1. FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN EL PARAGUAY

En Paraguay es destacable el hecho de que desde la Constitución Nacional se establece la importancia del sector cooperativo, teniendo en cuenta que en el artículo 113 de la Constitución Nacional del año 1992, que trata del Fomento a las Cooperativas, se establece que *“El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía. Los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional, serán difundidos a través del sistema educativo”*.

Lo dispuesto a nivel constitucional se refuerza con la Ley que regula la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas y del sector cooperativo, denominada comúnmente Ley de Cooperativas, Ley N° 438/1994, en la cual se determina en el artículo 108 del Capítulo IX “De la Educación Cooperativa” que *“Las cooperativas desarrollarán labores educativas de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y darán preferentemente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel”*.

2. AVANCES EN EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY

La Ley de Cooperativas N° 438/1994 es la normativa que regula al sector cooperativo, por lo cual se constituye en la base para implementar toda medida o política en los diversos ámbitos que le competen al sector. Así, en materia educativa, varios artículos de la ley resaltan la importancia de la misma, entre los cuales se citan los siguientes:

- Artículo 4, inc. f señala que uno de los principios de estas entidades es el fomento de la Educación cooperativa.
- Artículo 11, que complementa al anterior citado, dado que establece que las cooperativas pueden llevar a cabo toda clase de actividades en igualdad de condiciones con las personas de derecho privado; por lo cual también pueden brindar servicios educativos.
- Artículo 42, establece que, como mínimo, el 10%° del excedente realizado y líquido será distribuido para crear el Fondo de Fomento de la Educación Cooperativa.
- Artículo 46, estipula que los Excedentes Especiales, es decir provenientes de operaciones con terceros, al igual que los no generados por la diferencia entre costo y precio de los servicios, serán destinados al Fondo de Fomento de la Educación Cooperativa.
- Artículo 69, indica que el Consejo de Administración podrá designar de su seno o de entre los socios, los comités auxiliares que sean necesarios y, obligatoriamente, integrará el comité de educación y de crédito dentro de los treinta posteriores a su elección.
- Artículo 89, establece que las Federaciones tendrán como uno de sus objetivos el Fomentar la investigación científica aplicada a las actividades cumplidas por las cooperativas federadas y promover la educación especializada de los socios de éstas.
- Artículo 92, estipula que las Confederaciones de cooperativas tienen como objetivo promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores; cooperativas federadas y promover la educación especializada de los socios de éstas.
- Artículo 106, destaca que es prioritaria la educación cooperativa entre los socios, como uno de los objetivos principales de las cooperativas, y que la máxima autoridad, es decir el Consejo de administración, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido.
- Artículo 107, determina que la Asamblea ordinaria debe evaluar el grado de desarrollo de la educación cooperativa y su influencia para mejorar la formación moral y espiritual de los socios y de la comunidad, señalando que la Junta de Vigilancia es la instancia que debe presentar su dictamen sobre los logros en este campo.
- Artículo 108, expresa que los servicios educativos brindados por las cooperativas tienen que ser de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y dar preferente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel.
- Artículo 109, destaca que al ser las cooperativas entidades de interés social, necesarias para el desarrollo económico y social del país, compete al Estado fomentar su difusión y proteger su funcionamiento; reforzando lo estipulado en la Carta Magna del Paraguay.
- Artículo 110, establece la necesidad de implementar la incorporación progresiva en los Programas curriculares de Estudio, tanto a nivel primario como secundario, de la enseñanza y la práctica del cooperativismo, para lo cual el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en coordinación con la Autoridad de Aplicación y el Sector Cooperativo deberá elaborar los programas respectivos; e incluso se podrán crear los centros regionales de formación de docentes, dirigentes y técnicos en cooperativismo.
- Artículo 111, destaca la cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Aplicación y las entidades del sector cooperativo junto al MEC, las universidades y demás organismos afines, para concretar la formulación de

planes, programas de enseñanzas, provisión de material didáctico y edición de textos especializados.

En cumplimiento de las normas señaladas, y como entidad gremial del sector cooperativo, es la Confederación Paraguaya de Cooperativas Ltda. (CONPACCOOP) quien tiene como principales fines, no solo el de ejercer la representación del Movimiento Cooperativo en el país y en el exterior, ejecutar funciones de fomento, coordinación y defensa de los intereses generales del cooperativismo y del movimiento cooperativo; sino **también el de Promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores.**

Se citan seguidamente algunos hitos a tener en cuenta como avances en el fomento a la educación cooperativa en el país.

2.1 Inclusión del cooperativismo en la educación formal en Paraguay

El capítulo X de la Ley N° 438/1994 trata de las Relaciones del sector cooperativo con el Estado, donde se establece, en los artículos 110 y 111, como ya se mencionó anteriormente, que el Estado debe fomentar la difusión y proteger el funcionamiento de las cooperativas. Asimismo, en cuanto a la Enseñanza del Cooperativismo, se estipula en dicho capítulo que el MEC en coordinación con la autoridad de aplicación y el sector cooperativo, deberá elaborar los programas curriculares de nivel primario y secundario que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo. Podrá crear centros regionales de formación de docentes, dirigentes y técnicos en cooperativismo. Asimismo, se establece la cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la autoridad de aplicación y las cooperativas, mencionando también a las universidades y demás organismos afines, en la formulación de planes, programas de enseñanzas, provisión de material didáctico y edición de textos especializados.

Respetando las normas vigentes, la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP), en el año 2006 firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el MEC para el fortalecimiento del cooperativismo en todos los niveles de la educación formal. El convenio, en principio, estipulaba una duración de tres años, previendo la participación del sector cooperativo en la formulación de planes, programas, proyectos y currículum de cooperativismo y de áreas conexas en todos los niveles de la educación formal (inicial, escolar básica, media, permanente bilingüe) de jóvenes y adultos además de formación docente. Igualmente, prevé la elaboración conjunta de textos especializados destinados a docentes y estudiantes.

En el año 2008, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), mediante la Resolución N° 3.125, declara “de interés cooperativo el Manual Didáctico de cooperativismo elaborado por la Confederación Paraguaya de Cooperativas Limitada (CONPACCOOP) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)”. En la citada resolución se manifiesta que “el Manual Didáctico de Cooperativismo, a partir del 2008, será utilizado en Tercer Curso de la Educación Media, lo que se fomentará la divulgación de información y servicios ofrecidos por las Cooperativas Nacionales, además de contener datos básicos de las mismas”. Con esto, se da inicio a la participación del sector cooperativo en la formulación de planes, programas, proyectos y currículum de cooperativismo en la educación formal de jóvenes y adultos/as, además de la formación docente.

Los programas de formación, entre los que se incluye el Plan Optativo en Cooperativismo, implementado por el MEC, buscan crear capacidades para alcanzar objetivos relativos al empleo y la mejora de condiciones sociales y económicas de las personas, las empresas y la sociedad. Por ello, teniendo en cuenta el periodo de implementación del Plan Optativo dentro de la educación formal, en el Paraguay se reconoce la importancia y la pertinencia de realizar la evaluación de lo realizado en este primer nivel en la educación cooperativa, a fin de avanzar en implementar medidas de fomento a dicho tipo de educación.

Actualmente, existen algunos colegios que implementan dicho Plan optativo de la Educación Media, cuyo contenido, materiales educativos e incluso docentes fueron elaborados y proporcionados por técnicos del movimiento cooperativo paraguayo, conjuntamente con los profesionales del MEC.

2.2 Fortalecimiento de la educación cooperativa en Paraguay

El ámbito educativo del sector cooperativo ha logrado su fortalecimiento al concretar la creación de los Comité de Educación en las entidades cooperativas de diverso grado, bajo el amparo legal de lo establecido en el artículo 106, de la Ley N° 438/1994, con respecto a que uno de los objetivos principales de las cooperativas es la educación entre los socios, y que la máxima autoridad, es decir el Consejo de Administración, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido; y lo ha implementado con el fomento a la creación de dichos Comités de Educación, conforme lo establecido en el artículo 69, en el cual se establece la obligación del Consejo de Administración para realizar la integración del Comité de educación y de crédito dentro de los treinta posteriores a su elección.

En este contexto, se destaca que en el año 2010, entre las entidades socias de la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) fue conformada la Alianza de Comités de Educación de las Cooperativas de Producción (ACECOOP), integrada por 12 cooperativas socias de la citada entidad de segundo grado, cuya propuesta a sus respectivos Comités es direccionar esfuerzos para obtener resultados entre los que se encuentra el de concretar una estructura dirigenal de calidad, un plantel de recursos humanos competentes; y para ello desarrolla actividades de capacitación e información, además de giras educativas a otras organizaciones cooperativas referentes de la Región, con miras a la creación de la Academia Cooperativa, basada en la formación cooperativa según el modelo Alemán. Actualmente, comparten un plan de trabajo y un esquema compartido para la financiación de sus actividades, teniendo en cuenta los tres ámbitos objetivos de dicha formación: directivos, empleados, socios. (FECOPROD, 2014)

En cuanto a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), la misma también cuenta con un Comité de Educación el cual se encuentra abocado a la formación, capacitación y actualización de dirigentes, funcionarios, y socios de las cooperativas, a fin de lograr que los participantes adquieran y actualicen sus conocimientos sobre temas de interés Cooperativo, en base a programas elaborados con la finalidad de mejorar la gestión de las cooperativas socias. Los cursos realizados se enmarcan dentro del Programa de Formación Dirigenal que la federación lleva a cabo desde hace varios años buscando fomentar las mejores prácticas de gestión organizacional del dirigente, fundado en los Valores y principios Cooperativos, la ética, la moral y las buenas costumbres. Asimismo, la FECOAC ha organizado Foros Internacionales de Educación Cooperativa, el quinto en el año 2014, con la

participación de conferencistas nacionales e internacionales; y Foros Internacionales, específicamente para las cooperativas del sector de ahorro y crédito, el tercero en el año 2015.

La Central Cooperativa Nacional Limitada (CREDICOOP) ha implementado las jornadas denominadas Encuentros de Comités de Educación hasta el año 2012, luego del cual las mismas se denominan “Encuentros de Dirigentes” con el objetivo de crear un espacio de integración entre todos los dirigentes de las cooperativas, sean socias o no de la citada central.

Ante este contexto, la CONPACCOOP ha logrado fortalecer la construcción conjunta de un nuevo modelo de educación cooperativa, con el apoyo de técnicos nacionales e internacionales de la Cooperativa de las Américas, antes ACI AMÉRICAS, así como de la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP), la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la entidad ACADI-VOCA, para lo cual ha avanzado en definir el documento denominado Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa iniciada a finales del año 2011 y publicada en el año 2013. El contenido de la citada agenda contempla no solo la definición de un Programa básico de formación del dirigente cooperativo, incluyendo metodologías y contenidos a ser considerados en dicho programa, sino también se plantea la elaboración de un Modelo de Educación cooperativa que “ideales y premisas para mejorar los procesos de educación” en el sector. (CONPACCOOP, 2013).

Como medida concreta, la CONPACCOOP llevó a cabo en el año 2014, con el Comité de Educación de la entidad conjuntamente con los Comités de Educación de las entidades socias de la misma, el Primer Congreso de Educación Cooperativa, cuyo lema central fue “Hacia un Sistema Nacional de Educación Cooperativa”, con el objetivo de “acordar las principales líneas estratégicas de la Educación Cooperativa a ser impulsadas como Política, a nivel nacional, por la CONPACCOOP”. Asimismo, el propósito consecuente fue el de consensuar entre los distintos representantes del sector, lineamientos comunes sobre las expectativas que presenta la Educación Cooperativa, además de compartir experiencias que sirvan de orientación a la definición de estrategias generales para la Confederación.

El Congreso fue realizado por diversos motivos como los siguientes:

- El cooperativismo paraguayo ha estado creciendo y exige calidad técnica ante los cambios exigentes y acelerados de entornos cada vez más complejos.
- Se ha detectado una oferta educativa amplia y dispersa en materia de contenidos, metodologías, sistemas de enseñanza-aprendizaje que deben ser unificados en criterios comunes.
- No hay un sistema donde los roles estén claramente definidos desde lo técnico, metodológico, ejecutor, contralor, etc.

El alcance del Congreso a largo plazo pretende concretar lo siguiente:

- Formación del dirigente, tanto genérica básica y avanzada.
- Formación de empleados de las cooperativas tanto a nivel gerencial y operacional.
- Formación especializada, como complementaria de las formaciones indicadas anteriormente.

El citado Congreso ha posibilitado iniciar el proceso de construcción de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, no solo para establecer los criterios que guíen el proceso de formación cooperativista sino también para certificar la calidad de la educación cooperativa a ser ofrecida en las instituciones de los diversos niveles de educación formal en el país.

2.3 Diversidad en la oferta de formación cooperativa en Paraguay

Ante la necesidad sentida en el sector cooperativo de contar con recursos humanos capacitados, a fines del siglo XX e inicios del XXI se evidencia un despertar en la oferta de cursos de formación cuya población objetivo eran los cooperativistas.

Realizando un análisis evolutivo del proceso de ampliación de la oferta educativa se ha logrado resumir en los siguientes puntos la diversidad en la oferta de cursos, cortos y de mayor duración, brindados por varias entidades del sector cooperativo y académico del país.

La educación cooperativa en los institutos y universidades tiene sus comienzos en el año 1999, a través de la creación del Instituto Técnico Superior de Desarrollo y Cooperativismo del Paraguay (IDECOOP), aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), según la Resolución N° 287 del año 1999. IDECOOP es un Instituto que crea la Cooperativa de primer grado de ahorro y crédito Medalla Milagrosa a fin de brindar educación terciaria a los cooperativistas, ya que el título otorgado, luego de 2 años de estudio, es el de Técnico Superior en Administración cooperativa. En el año 2010, IDECOOP y la Universidad Comunera (UCOM), firmaron un convenio por el cual los alumnos que hayan realizado la tecnicatura en IDECOOP, puedan continuar sus estudios universitarios en la UCOM, por un periodo de 4 años, para obtener el título de Licenciado en Administración Cooperativa. En este marco, existe también un Reglamento de becas que establece los requisitos para la concesión de becas que se otorgan a los socios y socias de la Cooperativa Medalla Milagrosa Ltda., que cursan una carrera técnica en el IDECOOP y extiendan la carrera universitaria (Licenciatura) en la Universidad Comunera (UCOM). Este reglamento no contempla Posgrados, Maestrías ni Doctorados.

La Central Cooperativa Nacional Ltda. (CREDICOOP), ha firmado convenios con la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) en el periodo 2005 al 2014. La capacitación ofrecida es un diplomado en Administración Cooperativa, con sede en la CREDICOOP. A su vez, este convenio permitió realizar otros diplomados en distintas cooperativas, entre las que se mencionan, en el año 2009 se desarrolló el Diplomado en Administración Cooperativa en la Cooperativa COOFY, Luque y COOPEDUC; llegando a una segunda cohorte en el año 2011 y 2012, en las cooperativas de Luque y COOPEDUC respectivamente. Además, en el año 2014, se realizó un Diplomado en Marketing y Gestión de Clientes en la UAA. Se destaca que en el año 2007, CREDICOOP firmó un convenio con la Universidad Americana, y en el año 2009, se ha brindado el Diplomado en Administración Cooperativa, con el aval de la UAA. En el año 2011, conjuntamente con la DGRV y Universidad Americana, ofrecían un diplomado internacional de finanzas, con duración de 4 meses. En el año 2013 y 2014, la planificación anual de CREDICOOP ha ofrecido cursos y módulos, en liderazgo, resolución de conflictos, trabajo en equipo, ahorro, caja, entre otros.

En el año 2006, por Resolución N° 2 del año 2006, el Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP, reconoce al Consorcio Intercooperativo (INTERCOOP), entidad que desarrolla Consultorías con enfoque cooperativo y con conceptos convergentes sobre los elementos ideológicos del cooperativismo y el concepto empresarial; asiste a las cooperativas en procesos de mejoramiento que van desde la Planificación Estratégica, pasando por modelos de abordaje que privilegian el adecuado Diagnóstico, la Gestión por Procesos, Gestión de Carteras, Mejoramiento de los sistemas administrativos duros: manuales administrativos, de funciones y procedimientos, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Gestión de

Calidad Total. Fue creado a partir del II Congreso Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Conformado inicialmente con la participación de las Centrales CREDICOOP, CENCOPAN y FECOAC en el año 2000; en la actualidad ha abierto su membresía a las cooperativas bases, y ya cuenta con la adhesión de las Cooperativas: Medalla Milagrosa Ltda., Luque Ltda., San Juan Bautista Ltda., y Coopeduc Ltda.

En el 2008, la Federación de Cooperativas del Paraguay Limitada (FECOPAR) firmó un convenio con la Universidad Católica del Paraguay (UCA) para realizar dos modalidades de capacitación continua. La primera corresponde al curso “Capacitación a líderes cooperativos” que tiene una duración de 96 horas, y la segunda capacitación denominada “Especialización en Liderazgo y Gestión de Cooperativas”, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno del Campus Universitario de la UCA y declarada de interés Cooperativo por el INCOOP, según Resolución N° 12.428/2014.

Desde el año 2011, la Central de Cooperativas (CENCOPAN), en convenio con la DGRV y la Universidad del Cono Sur de las Américas (USCA), realizan Programas de Diplomados Internacionales en la capital del país y su replicación en el interior. Los diplomados cuentan con estructura modular en Sistema de Control Interno, Gestión y administración de créditos, recursos humanos por competencias, gestión de riesgo, mercadotecnia y desarrollo de nuevos productos y sistema de planificación. Para el postgrado, tiene una carga horaria mínima de 400 y 700 horas para postgrado y maestría respectivamente. Los diplomados son cursos sobre la gestión y administración de Cooperativas de Ahorro y Crédito, y están dirigidos a cooperativistas. Cada diplomado tiene un mes de duración (120 horas), desarrollando un módulo por semana. Se habilitan dos diplomados al año. Este programa académico es el resultado de un convenio firmado entre CENCOPAN, la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad del Cono Sur de las Américas (EDAN-UCSA). CENCOPAN es la responsable de la gestión y la instrucción de los cursos. El 50% de cada diplomado es dictado por un instructor internacional asignado por la DGRV, mientras que el otro 50% es dictado por un instructor nacional asignado por CENCOPAN. La Escuela de Administración de Negocios de la Universidad del Cono Sur de las Américas (EDAN-UCSA) proporciona el aval académico de los diplomados. Una vez concluidos cuatro diplomados, el alumno tiene la opción de acceder al Postgrado en Gestión y Administración de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Concluido el quinto diplomado, el alumno tiene la opción de acceder a la Maestría en Gestión y Administración de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Tanto el Postgrado como la Maestría requieren la asistencia a un taller de tesis y la defensa de la tesis. El proceso académico que conduce a la tesis y a la adquisición de los títulos depende exclusivamente de EDAN-UCSA.

La Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), ha programado la actividad educativa y ha elaborado un calendario de cursos del año 2015, en el cual se distribuyen los siguientes tópicos: Gestión de procesos en la Administración Pública, Programa de formación de directores y jefes de sistemas de gestión de la calidad, Gestión de riesgos. Norma ISO 31000, Protección y seguridad a los ciudadanos, gestión de emergencias y requisitos para la respuesta a incidentes, Diseño, gestión y evaluación del plan de formación, Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según OHSAS 18001:2007, Sistemas de gestión ambiental, CF-04 Programa de formación de directores y jefes de sistemas de gestión ambiental, P-08 Auditorías OHSAS 18001:2007. Metodología, Q-13 Implantar y auditar ISO 9001 en la industria alimentaria, M-02 Auditorías ambientales, Q-82 Adaptación a la nueva Norma ISO 9001:2015 y AM-33 Adaptación a la nueva Norma ISO 14001:2015.

Asimismo, la enseñanza de temas cooperativos es brindada por las instituciones de educación superior, entre las cuales se describen las siguientes:

En el ámbito del sector público se destaca la centenaria Universidad Nacional de Asunción (UNA) con las siguientes facultades:

En el año 2006, la Facultad de Derecho de la UNA, por Resolución N° 082-00-2006 del Consejo Superior Universitario, aprueba el plan de estudios de la carrera de Abogacía, el cual incluye en el tercer semestre, la materia de Derecho Cooperativo.

En el año 2012, la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la UNA, realizó una actualización del plan curricular de las carreras de Administración y Contaduría Pública, con la inclusión del componente de cooperativas. En el plan curricular de la carrera de Administración, se introduce en el sexto semestre la asignatura “Administración de cooperativas y de seguros”; mientras que en la carrera de Contaduría Pública se introduce en el octavo semestre la asignatura “Contabilidad financiera V – Seguros y Cooperativas”.

En el año 2013, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a través de la Resolución N° 313-00-2013 del Consejo Superior Universitario, incluyo en su Plan 2013, en la carrera de Administración agropecuaria, en el primer semestre la materia de cooperativismo. En la carrera de Ecología Humana, incluye como optativa del séptimo semestre la materia de Cooperativismo y Gestión del Desarrollo. Además, en la actualidad, en la citada facultad se ha iniciado el proceso de selección para la Maestría “Gerenciamiento de Cooperativas de Producción”, de dos años de duración, con modalidad de cursado presencial, cuyo inicio lectivo sería en marzo de 2016.

Entre las universidades del sector privado, que brindan cursos y/o carreras sobre temas cooperativos, se destacan las siguientes:

La Universidad Comunera (UCOM), creada por el decreto N° 13.924 en el año 1992, tiene una Facultad de Economía Social, en la cual se ofrecen las siguientes carreras: Administración Cooperativa, Ciencias del Seguro; así como la de Banca y Finanzas. Las tres carreras tienen una duración de 4 años y son presenciales. La UCOM brinda la carrera de Administración Cooperativa, a nivel de licenciatura en cuyo desarrollo se contemplan la solidaridad y la función social de la empresa cooperativa; apunta al desarrollo institucional y fortalece los valores y principios que la sustentan. En el año 2013, la carrera de Ciencias del Seguro, fue implementado, a través de un convenio de cooperación académica, un curso a distancia sobre gestión de seguro con La Segunda, un seguro cooperativo de la ciudad de Rosario, Argentina.

En el año 2011, la Universidad Americana firmó un convenio con la Cooperativa de Ahorro y Créditos, Producción y Servicios Mburicaó Ltda., Los beneficios de este acuerdo son para funcionarios, cónyuges e hijos de los funcionarios, los socios activos o vigentes, cónyuges e hijos de los socios activos o vigentes de la Cooperativa Mburicaó, aranceles preferenciales en la matrícula y la mensualidad de las carreras de grado. A su vez, se estipularon tarifas especiales en lo referente al sistema semipresencial a distancia, cursos de Postgrado, Americana Language Institute, Colegio de la Universidad Americana y American Gym, en todas las sedes de la UA de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. En el año 2013, la Universidad Americana emitió la Resolución N° 06/2013, donde se establecen convenios con las cooperativas de primer grado: San Cristóbal, Medalla Milagrosa, Multiactiva Americana Ltda, 8 de marzo, Multiactiva Barriojareense de ahorro y préstamos, Luque Ltda., CONPACONS, COS (Cooperativa del Sur), FECOPROD, Ypacarai, COOPEC, Universitaria y Acayape. En este convenio se establecen los beneficios en la cuota y matrícula, tanto

de carreras de grado (presenciales o a distancia) o de post grado (presenciales o a distancia).

En el año 2012, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), fundada en agosto de 1993, y creada formalmente por Ley N° 821/1996, ofrece a través de la Facultad de Economía Social, la carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo, con una duración de 4 años. A su vez, posee un convenio con la Cooperativa San Cristóbal, ofreciendo descuentos a los beneficiarios, del 15% aproximadamente, en carreras de grado en cualquiera de sus sedes. El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), por Resolución N° 9670/2012, declaró de interés cooperativo la carrera de la licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo, ofrecida en la UTCD.

La Universidad del Pacífico, tiene convenios con las siguientes cooperativas: San Cristóbal, Medalla Milagrosa, Lambaré, Villa Morra, Universitaria, Coomecipar, Mburicao y Ka'aru Pora. Ofrecen descuentos a socios o hijos de socios, con porcentaje diferenciado que oscila entre 10 a 15%; y a su vez, ofrece una Maestría en Administración Cooperativa y de Organizaciones sin Fines de Lucro.

Ante lo expuesto se evidencia la diversidad en la oferta educativa y de formación dirigida a la población objetivo del sector cooperativo. Unido a esto se exponen las principales dificultades detectadas en el diagnóstico llevado a cabo en el marco de la elaboración del documento Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa, que evidencian la existencia de:

- Una limitada capacidad de propuestas para realizar cursos, dado que los ofrecidos no consideran las necesidades de capacitación por segmentos, por lo cual se evidencia la falta de una metodología para capacitar a los socios.
- Dispersión de esfuerzos y una falta de coordinación entre las entidades de diverso grado del sector cooperativo, evidenciado en el hecho de que no se ha establecido una unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para el sector.
- Necesidad de una correcta asignación presupuestaria de los recursos para la educación.
- Falta de evaluación del impacto de la capacitación tanto cualitativa como cuantitativamente. (CONPACOO, 2013).

Ante este diagnóstico, la Agenda elaborada contiene el diseño del Programa de Formación Dirigencial abarcando contenidos centrales, por lo cual constituye “una aproximación técnica basada en los diferentes análisis realizados en instancias del Comité de Educación de la CONPACOO, que forma parte integral de las Políticas metodológicas de educación cooperativa orientada al dirigente” del sector cooperativo nacional. (CONPACOO, 2013).

3. CONSIDERACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY

El Profesor Aníbal Barrios Fretes (2014), en la investigación que llevó a cabo en el ámbito académico, expresa como una de sus principales conclusiones que en el Paraguay existen algunos estudios sobre el tema de la educación cooperativa, siendo uno de los destacados el realizado, y publicado en el año 2002, por el consultor Carlos Vijil Moreno, contratado por la CONPACOO y el Centro Cooperativo Sueco (SCC), en el cual trató el tema del Sistema Nacional de Educación Cooperativa del Paraguay,

en el que propone un procedimiento para que las organizaciones cooperativas de nuestro país unifiquen sus experiencias en un programa único de educación para el sector cooperativo nacional.

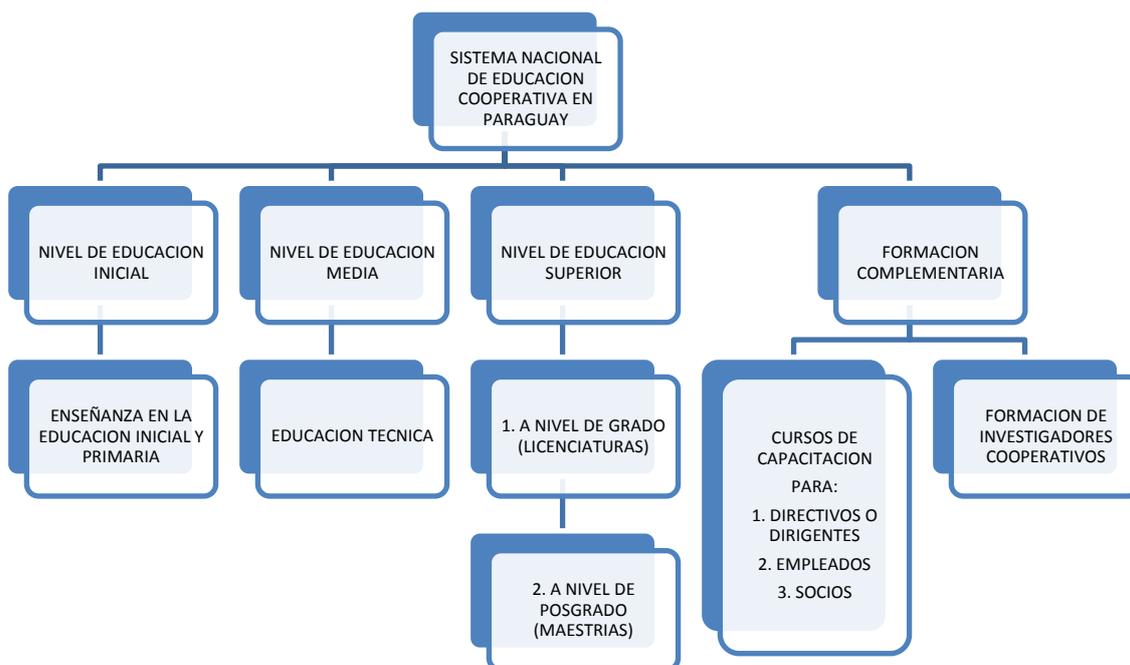
Sin embargo, se destaca que hasta la fecha la recomendación del estudio de Carlos Vijil Moreno no fue concretada, aunque en los últimos años existen iniciativas de las entidades de integración de diverso grado a fin de iniciar un proceso que permita consensuar un Modelo de Educación Cooperativa en Paraguay.

Es la CONPACCOOP, entidad de 3er grado del sector, a partir del Primer Congreso de Educación Cooperativa realizado en el año 2014, expuesto en el punto 2.2 de este documento, ha logrado un amplio acuerdo para impulsar un Sistema Nacional de Educación Cooperativa que forme a los dirigentes en primera instancia con métodos, prácticas y contenidos adecuados al perfil de cada entidad de segundo grado y sus bases, siguiendo posteriormente hacia los demás sectores: gerenciales, operativos y asociados. (CONPACCOOP, 2014).

De los resultados del Primer Congreso de Educación Cooperativa se ha rescatado el hecho de las desafiantes propuestas que conlleva la implementación de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, que permita aglutinar en su diseño la convergencia de contenidos, metodologías, sistemas de enseñanza-aprendizaje, una clara definición de roles de la CONPACCOOP así como de las organizaciones de segundo grado, y finalmente la definición sobre los procesos de acreditación y o certificación de los procesos de Formación de Dirigentes. En este sentido, el citado Congreso también evidenció que la pertinencia de presentar las principales líneas a tratar a líderes y referentes del cooperativismo nacional, con quienes también se debatió y reflexionó sobre el propósito. Es importante mencionar que en todas las reuniones celebradas sobre los temas planteados por el Comité, se han recibido importantes valoraciones y opiniones que fueron todas tomadas en consideración para el efectivo desarrollo de la agenda planteada para el Congreso Nacional. (CONPACCOOP, 2014).

La principal propuesta de esta investigación reside en presentar una posible estructura de lo que se pretende realizar y se ha denominado Sistema Nacional de Educación Cooperativa. Es así que en la Figura 1 se muestra que dicho sistema abarca diversos niveles de educación, tanto a nivel formal como complementario.

Figura 1: Esquema de la propuesta de estructura de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa



Fuente: Elaboración propia en el marco de esta investigación.

A nivel de educación formal se propone incluir temas cooperativos desde la educación inicial y primaria, dado que educar a la población en la experiencia de vida cooperativa requiere dar a conocer los principios y valores cooperativos desde la infancia. Se propone avanzar en la profundización de los conocimientos en temas cooperativos, al modificar el Plan Optativo vigente por un Programa de estudios integral a nivel de educación media, con el objetivo de concretar tecnicaturas en el ámbito de los bachilleratos técnicos implementados en el país.

Asimismo, en el ámbito académico universitario y de institutos especializados se propone ofrecer cursos a nivel de grado, con licenciaturas establecidas, que se profundizaría a nivel de posgrado con la realización de Maestrías de Economía Social u otras áreas específicas priorizadas en el sector cooperativo.

Todo lo señalado anteriormente se complementa con la formación que podría brindarse a los directivos empleados y socios, con temas de capacitación puntuales, tanto para formar a líderes, en habilidades gerenciales y operativas, y además en investigación científica sobre la problemática que afecta al sector cooperativo nacional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sector cooperativo paraguayo crece en importancia como medio para lograr la inclusión financiera de la población. Por ello precisa de avanzar en el proceso de formación integral de sus cooperativistas, tanto a nivel de dirigentes, empleados y socios.

Ante la diversidad de oferta formativa, a nivel académico y de entidades del sector cooperativo también, se evidencia la necesidad de coordinar la evidente dispersión de esfuerzos entre las entidades de diverso grado del sector, así como la unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para a ser brindados en los diversos cursos ofrecidos actualmente en el país.

Un paso importante en la formalización de la educación cooperativa y su inclusión en el nivel formal de educación fue la firma, en el año 2006, del acuerdo entre la CONPACCOOP y el MEC, incluyendo la enseñanza formal del cooperativismo como un Plan Optativo en el Tercer Curso de la Educación Media.

Otro avance destacable es la concreción de una Agenda y la realización del Primer Congreso de Educación Cooperativas liderados por la CONPACCOOP, con el objetivo principal de “acordar las principales líneas estratégicas de la Educación Cooperativa a ser impulsadas como Política, a nivel nacional, por la CONPACCOOP”.

En este contexto, la principal recomendación de esta investigación se centra en definir la estructura de lo que se ha dado en llamar un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, dado que educar a la población en la experiencia de vida cooperativa requiere dar a conocer los principios y valores cooperativos desde la infancia, profundizando en su puesta en práctica a medida que avanzan los conocimientos formales de la persona hasta su mayoría de edad, etapa en la cual ya puede participar activamente como socio de una cooperativa en el país.

BIBLIOGRAFIA

Barrios Fretes, Aníbal (2014). Planes Educativos de las Cooperativas. Consistencia de los planes educativos de las cooperativas de tipo "A" del Paraguay. Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC). Recuperado de: http://www.utic.edu.py/revista/index.php?view=article&catid=3%3Aindice&id=29%3Aplanes-educativos-de-las-cooperativas&format=pdf&option=com_content

Carosini, Leticia (2012). Visión panorámica del sector cooperativo en Paraguay. Una importante contribución al desarrollo nacional. La Paz, OIT, Oficina de la OIT para los Países Andinos, 2012. 96 p. Recuperado de: http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/wcms_191115.pdf

Central de Cooperativas del Área Nacional Limitada (CENCOPAN). Memoria año 2011. Recuperado de: http://www.cencopan.coop.py/memoria/Memoria_CENCOPAN_2011.pdf

Central Cooperativa Nacional Limitada de Ahorro y Crédito Limitada (CREDICOOP). Capacitaciones. Recuperado de: <http://www.credicoop.coop.py/servicios/>

Cooperativa Medalla Milagrosa (CMM). IDECOOP. Recuperado de: <http://www.medalla.coop.py/noticia.php>

Confederación Paraguaya de Cooperativistas (CONPACOOOP). Primer Congreso de educación cooperativa. Recuperado en: <http://www.conpacoop.coop.py/detalle-proyecto.php?cod=10>

Confederación Paraguaya de Cooperativistas (CONPACOOOP, 2013). Programa de Formación para dirigentes cooperativos. Metodología educativa y contenidos. Agenda: "Construyendo juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa". Comité de Educación-CONPACOOOP. Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Diciembre, 2013. Asunción-Paraguay.

Confederación Paraguaya de Cooperativistas (CONPACOOOP, 2014). Memoria y Balance Ejercicio 2014. Asunción-Paraguay.

Consortio Intercooperativo (INTERCOOP). Servicios. Recuperado de: http://www.intercoop.org.py/?page_id=137

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Asunción. Planes de estudio por carrera. Recuperado de: http://www.eco.una.py/planes_estudio.html

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. Carrera de Administración agropecuaria. Recuperado de: http://www.agr.una.py/descargas/programa_estudio/LICENCIATURA_ADM_AGROPECUARIA.pdf

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. Carrera de Ecología Humana. Recuperado de: http://www.agr.una.py/descargas/programa_estudio/INGENIERIA_ECO_HUMANA.pdf

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. Maestría. Recuperado de: http://www.agr.una.py/descargas/Postgrado-2015/Maestrias/Boletin_MGCP.pdf

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Asunción. Planes de estudio por carrera. Recuperado de: http://www.eco.una.py/planes_estudio.html

Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Asunción. Carrera de Abogacía. Recuperado de: http://www.der.una.py/prog_est_der_semestral.html

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC). IV Foro de Educación Cooperativa. Recuperado de: http://www.fecoac.coop.py/galeria_05.php

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC, 2014). Memoria y Balance. Ejercicio 2014. Asunción-Paraguay.

Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD, 2014). Memoria y Balance General 2014. Asunción-Paraguay.

Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD, 2011). Resumen Ejecutivo año 2011. Recuperado de: <http://www.fecoprod.com.py/imagenfeco/asamblea/2012/resumen2011.pdf>

Universidad Católica de Asunción. Posgrados. Recuperado de: <http://www.universidadcatolica.edu.py/posgrados/>

CUANDO LAS FORMAS HACEN AL CONTENIDO: ¿cómo tratamos al saber generado cooperativamente?

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Verónica Cortiñas
Silvina Kornitz
Ayelén Perez Penas
Federico Sage
- Coop de trabajo Proyecto Factorial Ltda. -

RESUMEN

Como profesionales comprometidos con el desarrollo de la Economía Social decidimos no sólo acercarnos a nuestro “objeto de estudio” sino también formar parte de él, dando forma a nuestra Cooperativa de Trabajo, que es una consultora especializada en la gestión de empresas de la Economía Social. Esta “doble pertenencia” al campo universitario y profesional por un lado y al de trabajadores y cooperativistas por el otro ha sido sumamente fértil, significando una fuente de enormes aprendizajes para nosotros como individuos y fundamentalmente como organización, redundando en la mejora de nuestra labor con organizaciones con las que compartimos características, dándonos inimaginable cercanía y capacidad de comprensión de los fenómenos que acontecen hacia su interior. A su vez, dado que lo que nuestra empresa colectiva produce son servicios intangibles, la “formación de capital” de la misma es precisamente la generación de saber colectivo propio y específico. Sin embargo, dicho recocimiento de la propiedad colectiva del conocimiento ha atravesado por algunas dificultades al relacionarse con la academia, docencia e investigación. Entendemos que este punto merece que nos detengamos a repensar las formas que hacen al contenido, repensando la relación entre la Universidad, las organizaciones y las formas de propiedad que buscan promoverse.

PALABRAS CLAVE

Universidad, Profesionales, Construcción del Saber, Propiedad, Economía Social.

CONSTRUYENDO CONOCIMIENTO

Resulta sencillo reconocer que nadie aprende ni conoce solo, ya que es una actividad básicamente social. A esta aseveración se le suman los diversos aportes teóricos que abonan la idea de que la interacción de varias personas produce más y mejores aprendizajes, de los cuales mencionaremos apenas algunos.

Desde el campo de la didáctica se hace referencia al aprendizaje cooperativo ya desde la década del '70, entendiendo la cooperación como la situación social que produce los aprendizajes más efectivos, en tanto genera una interdependencia positiva, responsabilización individual por el éxito del grupo y complementación de saberes (Johnson y Johnson, 1997).

Desde una perspectiva antropológica contamos con los aportes de Pierre Lévy a propósito de la 'Inteligencia Colectiva', en tanto inteligencia 'repartida' por todas partes, que es necesario re-valorar, re-movilizar y re-utilizar (Lévy, 1956).

Asimismo, contamos como característica distintiva el hecho de que, como en tantos otros casos, 'el todo es más que la suma de las partes'. Nos permitimos al respecto citar a Littlejohn a propósito del aprendizaje colectivo; *“Un aspecto único del aprendizaje colectivo es que genera un nuevo paradigma para aprender en el que los individuos y «el colectivo» son indivisibles. De esta manera, se aprende conectándose, consumiendo, creando y construyendo conocimiento en conjunto con otros individuos”* (Margaryan, Milligan & Littlejohn, 2009, cit. por Littlejohn, 2011).

Con todo, de la suma de estos aportes podemos decir que existen inteligencias por doquier, que se trata de reconocerlas y ponerlas en juego, que una de las formas más efectivas de hacerlo es en contexto de colaboración con otros/as, donde los diversos aportes son valorados por su complementareidad e interdependencia, produciendo así un conocimiento necesariamente colectivo, donde el mérito individual carece de sentido, ya que es indivisible del logro del grupo.

PROBLEMÁTICAS ACTUALES EN TORNO A LA PROPIEDAD DEL CONOCIMIENTO

A pesar de este extenso reconocimiento en torno a la construcción colectiva del conocimiento, en las últimas décadas hemos asistido a la imposición de diversas regulaciones que obstaculizan dicho desarrollo. Actualmente existen muchos debates en relación a la propiedad del conocimiento, y en cómo su mercantilización obstaculiza el desarrollo de esta 'Inteligencia Colectiva' a la que hacíamos referencia.

Siguiendo los postulados de Boyle (2003, 2005), Saforcada hace un paralelismo del proceso actual con aquel que dio origen a la Revolución Industrial, sosteniendo que, luego de los "Inclosure Acts" que cercaron las tierras comunales y dieron origen así al capitalismo moderno, *“nos encontramos ante un segundo movimiento de cercamiento: el cercamiento de los bienes comunes intelectuales intangibles”* (Saforcada, 2005; p.367). Estos bienes comunes intelectuales intangibles son de una importancia vital en este momento del capitalismo, en el cual el conocimiento y los medios de comunicación configuran un centro de poder ineludible.

Este cercamiento al que hace referencia la autora implica un doble movimiento. Por un lado la creación de un mercado que antes no existía, es decir, de ampliación de lo que es pasible de ser considerado mercancía (y que hasta ayer nomás estaba fuera de dicho campo por ser considerado como perteneciente al orden del "bien común"). En segundo lugar, por la privatización de este novel mercado, lo que implica la participación privilegiada de actores económicos privados, que como bien sabemos, en este sistema económico capitalista su lógica de funcionamiento está guiada por la búsqueda de maximizar sus beneficios. En palabras de Safocada, *“Debemos hablar de privatización y mercantilización, ya que no se trata sólo de la participación del sector privado en la provisión del servicio, sino también de configurar un mercado donde no lo había o de instalar una racionalidad propia del mismo en cuestiones históricamente*

pensadas en términos del bien social. Entre estos últimos casos, debemos considerar al conocimiento y, en general, a los productos artísticos y culturales, afectados en el mismo sentido con la expansión de los derechos de propiedad intelectual y de patentes para la comercialización” (Saforcada, 2005; p.364)

En ese marco, se debe hacer un esfuerzo 'extra' de desnaturalización de las discusiones jurídicas vigentes, ya que no se trata nada más de poner en dudas los plazos de los monopolios intelectuales sino de cuestionar la existencia misma de dichas regulaciones. En palabras de la autora, *“Tal como Boyle sostiene, la línea de partida debería ser que ‘los derechos de propiedad intelectual son la excepción y no la regla’” (op cit, p.368)*

LA ECONOMÍA SOCIAL; ORGANIZACIONES PRIVADAS CON FINES PÚBLICOS Y LA NOCIÓN DE PROPIEDAD COLECTIVA.

Los apartados anteriores intentaron describir la situación en torno a la construcción del conocimiento y su regulación y actuales debates, sin embargo, creemos que existen en los mismos algunos presupuestos que es necesario explicitar. Es decir, en todo el desarrollo a propósito de la regulación de la propiedad del conocimiento vs. construcción colectiva del mismo, se supone como punto de partida la existencia de agentes individuales, guiados en algunos casos por la maximización de la ganancia, en otros por la generación de nuevos conocimientos.

Sin embargo, existen en nuestra sociedad actores de otras características. Esta realidad de múltiples lógicas económicas ha sido recogida bajo la concepción de “Economía Mixta” (Dieguez, 2009), la cual plantea que existen por lo menos tres subsistemas con lógicas propias; la economía de capital, que busca la acumulación del capital, la economía pública, que persigue la acumulación del poder político, y la economía social, que tiene por objetivo la reproducción de la vida.

Así, se visibiliza que cada vez más, se encuentran presentes organizaciones de la sociedad civil dirigidas a finalidades públicas, comprendiendo lo que se denomina como “Tercer Sector” (Lorendahl, 1999). Si bien dicho término también es blanco de debates y polémicas, las mismas no serán desarrolladas en este escrito, que trae el término a colación simplemente para dar cuenta de la existencia de actores de dichas cualidades.

En ese marco, nosotros reconocemos particular importancia a las iniciativas de la Economía Social, que se define como una forma de producción centrada en la reproducción ampliada de la vida (Coraggio, 1999), es decir, en la satisfacción de las necesidades humanas. El cooperativismo y mutualismo, como los formatos institucionales más frecuentes que adoptan las experiencias, cuentan con la ayuda mutua como pilar de funcionamiento, que da forma a una institución de propiedad conjunta y gestión democrática.

Al reconocer la existencia de estos 'otros' actores en la realidad, nos resulta importante revisar las divisiones tajantes que se vienen haciendo hasta el momento en los debates citados más arriba.

En primer lugar, entendemos que, tal como sostiene Melo Lisboa, el “Tercer Sector” (De Melo Lisboa, s/d) amplía la concepción de lo público, llevándolo más allá de lo estrictamente estatal. De este modo, y tal como se viene verificando en Nuestramérica hace algunas décadas, son muchas y muy variadas las iniciativas de las organizaciones sociales que persiguen fines públicos.

Esta concepción, como decíamos, viene a plantear nuevas dimensiones en el anterior debate. En relación a lo público, Saforcada planteaba que *“Lo público es redefinido. Por un lado, el interés público ya no sería aquello que es interés de todos sino lo que no es de interés privado. Se trata de una concepción que reduce y devalúa lo público en la medida en que se trataría del espacio librado por su falta de interés comercial”* (op cit, p.393). La tensión que plantea la realidad que planteamos introducir, a contramano de lo que plantea la autora, es precisamente porque puede ser de interés

privado el 'interés común', y asimismo que eso no se encuentra por fuera del mercado o del interés comercial. En particular, en el caso de la Economía Social, se trata de actores privado-colectivos o privado-comunitarios, con una lógica de inserción en el mercado particular, donde se plantean múltiples tensiones entre la orientación netamente mercantil, la comunitaria y la pública.

En este marco, cabe releer aseveraciones como *“desde estas posturas se entiende como lo público a lo que está abierto a todos [...] y como lo público estatal, a aquello provisto por agentes estatales en la medida en que no representa un interés para los sectores privados. De esta manera, comienza a disociarse lo público y lo estatal, entendiendo que lo público abarca ahora también lo privado”* (op cit, p.393), en tanto existen agentes privados que, guiados por fines públicos, tienen interés por espacios que no son de interés para los agentes privados-mercantiles.

Tal como lo afirma Vannini, la Economía Social en su particular formato de producción es una expresión sumamente fértil para el desarrollo de conocimientos colectivos en tanto lo que Razeto denominó como “Factor C” (Razeto, 1999) implica que la comunidad, la colaboración, el compañerismo y la cooperación, entre otros, se vuelven factores productivos; *“Lo central a rescatar de esta forma de producción en que promueve el ‘compartir’ y la ‘cooperación’ como principios productivos. Esto no sólo genera lazos sociales diferentes sino que permite aprovechar el conocimiento producido socialmente”* (Vannini, p.121)

¿Y POR CASA CÓMO ANDAMOS?

Si bien existen agentes cooperativos que persiguen fines públicos, los mismos no han sido reconocidos aún ni por las regulaciones del mercado ni por la comunidad académica que cuestiona esas mismas regulaciones por mercantilistas y privatizadoras. Y es sobre esta última que ahora nos queremos detener.

En el campo de la actividad académica los trabajos y el saber generado cooperativamente no tiene lugar. Las trayectorias son individuales; las firmas, acreditaciones y las colas de etcéteras, también.

En nuestro caso en particular, desde la Cooperativa de Trabajo Proyecto Factorial, no estamos dedicados exclusivamente a la docencia e investigación, sino que trabajamos en las cooperativas. Y es la sistematización de dicha práctica, en diálogo con los saberes teóricos que traemos por nuestra formación universitaria y académica, la que produce los conocimientos que nos resultan más significativos. Insistamos en esto una vez más; la práctica es conjunta, y el saber generado en equipo. En ese camino, es ese saber específico el que forma el “capital” de nuestra empresa colectiva, que nos vemos imposibilitados de acreditar de manera conjunta en las instituciones académicas.

Es en buena parte por esa imposibilidad (deliberada) de dedicarnos de lleno a las actividades académicas la que hace que nuestro vínculo con la Universidad sea más bien esporádico. Una verdadera pena, ya que las tareas que se esperan de una persona como trabajo regular en la institución, podrían ser desempeñados por el equipo tenido en cuenta como un todo, y aportando a un trabajo más fluido y sistemático. Y es que planteamos esta discusión precisamente porque estamos implicados, porque entendemos que bajo estos formatos estamos perdiendo; las organizaciones de contar con los recursos y espacios adecuados para sistematizar y generar los conocimientos, y la universidad por resignarse a contar con aportes académicos individuales, que precisamente por su exigencia de “dedicación exclusiva” no tienen acceso a fuentes de datos que otros sí tenemos.

Claverie, al estudiar el campo universitario en tanto ecosistema laboral, indica que *“lealtad y salida son las opciones preferidas por los docentes, quienes no parecen sentirse empoderados, es decir, tener voz, para tener una participación política comprometida con el cambio de la universidad”* (Claverie, 2012). Nosotros no nos encontramos sumergidos en esa realidad laboral -precisamente por algunas

consideraciones que desarrollamos- pero sí tenemos la voluntad de dar la discusión, a la vez política e ideológica, sobre el cambio que entendemos se plantea necesario en el sistema universitario.

Estas páginas son apenas el comienzo de una discusión que entendemos que tiene muchas aristas y complicaciones que iremos descubriendo también en tanto nos animemos a explorar nuevos formatos. Por lo pronto vamos planteando la discusión, y tensando los límites entre el adentro y el afuera de la Universidad, con la expectativa de seguir generando conocimientos que sean relevantes para el desarrollo de nuestros pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

Claverie, J.A. (2012) "Oportunidades y restricciones para el despliegue de carrera de los docentes universitarios: el problema de la movilidad". VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata – ISSN 2250-8465, disponible en línea en <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar>

Coraggio, J. L. (1999) "Es Posible Pensar Alternativas a la Política Social Neoliberal?", en Revista *Nueva Sociedad*, N° 164, disponible en línea en www.nuso.org

De Melo Lisboa, A. (s/d) "Tercer Sector", en "La otra Economía".

Johnson, D.W. y Johnson, F.P (1997) *Joining together. Group theory and group skills*. Boston: Allyn & Bacon.

Dieguez, R. (2009) *Macroeconomía y Economía Popular* en Cattani, Coraggio,

Laville (org) *Diccionario de la Otra Economía*, UNGS/Altamira, Buenos Aires.

Littlejohn, A. (2011). *Connected knowledge, collective learning* [En línea].

Documento disponible en: <http://littlebylittlejohn.com/change11-position-paper/>

Lévy, P. (1956) *Inteligencia colectiva: por una antropología del ciberespacio*. Disponible en línea en <http://inteligenciacolectiva.bvsalud.org/public/documents/pdf/es/inteligenciaColectiva.pdf>

Lorendahl, B. (1999) Trabajo y bienestar a través de las organizaciones del Tercer Sector", en "CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa", N°33, pp. 9-27

Saforcada, F. (2005), "Alambrando el bien común: conocimiento, educación y derechos sociales en los procesos de privatización y mercantilización de las últimas décadas", en *Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO/Homo Sapiens Ediciones.

Quijano, A. (2011) "¿Sistemas alternativos de producción?". En *Boaventura de Sousa Santos* (org), "Producir para vivir. Los caminos de la producción no capitalista", Fondo de cultura económica, Mexico D.F.

Razeto, L. (1999) "Economía Solidaria: Concepto, Realidad y Proyecto" en revista *Persona y Sociedad*, Volumen VIII, N°2, Santiago de Chile.

LA EXPERIENCIA DE LA RECUPERACIÓN DEL HOTEL PIPINAS

“Un proceso de Gestión Cooperativo”

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Díaz Claudia

Centro de Investigación en Comunicación en las Políticas Públicas (CICOPP) Facultad de
Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) UNLP
Investigadora del CICOPP
Docente, Investigadora y extensionista

Retola Germán

Centro de Investigación en Comunicación en las Políticas Públicas (CICOPP) Facultad de
Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) UNLP
Investigadora del CICOPP
Docente, Investigadora y extensionista

RESUMEN

Pipinas es una pequeña localidad centenaria ubicada en el partido de Punta Indio, a 120kilómetros de la ciudad de **La Plata y a 170 de la Capital Federal**. Durante el periodo neoliberal se vendió, se vació y posteriormente se cerró la principal fuente de trabajo (Corcemar - Loma Negra) dejando como resultado más de sesenta casas desocupadas y una población reducida de 3000 a solo 900 habitantes.

En 2003, un grupo de habitantes jóvenes, que luego se convirtió en Cooperativa de trabajo Pipinas Viva, recuperó el edificio Hotel que había estado abandonado por diez años y desarrolló el turismo de base comunitaria como estrategia de desarrollo sostenible, aprovechando la cercanía con la reserva de biosfera: Parque Costero del Sur. Desde entonces articuló actividades educomunicativas con la FPyCS/UNLP. Hoy, el Hotel está en pleno funcionamiento, se extendió la red de colaboradores y cooperativistas organizados. Actualmente trabajamos en la construcción de un **Hotel Escuela Cooperativo** en conjunto con la UNQUI

Este trabajo recupera la experiencia desde la sistematización del proceso y la construcción de la memoria colectiva de la recuperación del Hotel Pipinas, indagando en las relaciones de comunicación en su modo de gestión en la comunidad y su articulación con Universidades Públicas.

PALABRAS CLAVE: PIPINAS – COOPERATIVA – COMUNICACIÓN – SISTEMATIZACION - TURISMO COMUNITARIO - MUSEO ABIERTO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1- PIPINAS: EL TERRITORIO Y SU HISTORIA.

2- UN SUEÑO QUE SE TRANSFORMÓ EN ACTO CONCRETO, PALPABLE, CONTUNDENTE.

3- MUSEO ABIERTO PIPINAS

4- PROYECTO TRONADOR II DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESPACIALES (CONAE)

5- PUIS

6- TURISMO COMUNITARIO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN:

Este trabajo es una sistematización de los procesos de comunicación en el marco de la Economía Social e implica un desafío metodológico y el desarrollo de un proceso participativo y popular. Responde al deseo de poner en valor, compartir y visibilizar la experiencia y los saberes acumulados en 11 años de gestión de la Cooperativa de trabajo PIPINAS VIVA.

Se comprende a la comunicación como un acto social fundamental, fruto de la experiencia compartida, del diálogo y del intercambio entre las personas, entendido como un proceso de significación y producción de sentido que puede ser mediado tecnológicamente. Este proceso de mediación se vincula con todas las realidades humanas, incide sobre las demás disciplinas y recibe influencias de todas ellas. Cuando hablamos de sistematización, el significado, más comúnmente utilizado para referirse a la sistematización remite al ordenamiento y clasificación de datos. Sin embargo existen prácticas de sistematización que han propiciado una tradición latinoamericana de sistematizar procesos mucho más compleja. Es decir que contempla las múltiples relaciones entre los diferentes elementos y dimensiones que hacen a una practica concreta y especifica. Oscar Jara presenta las siguientes definiciones de sistematización:

La sistematización como recuperación de saber, como forma de organizar perspectivas. Como proceso de teorización. Como evaluación de las prácticas sociales como mejoramiento de las propias practicas

Sistematizar nos permite distinguir procesos reflexivos y estratégicos que potencian aprendizajes útiles, significativos y relevantes. Y, al mismo tiempo, estos aprendizajes impactan en las comunidades y en otras prácticas, fortaleciendo las redes territoriales.

Los procesos de sistematización promueven diálogos, intercambios y relaciones comunicativas entre: prácticas y la academia.

Al mismo tiempo, este trabajo es parte de un proyecto de Tesis de la *Maestría Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales* (PLANGESCO) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social – UNLP. Los procesos de construcción de conocimientos en PLANGESCO se construyen como espacios de planificación de actividades cognoscentes que vinculan investigadores e investigadoras con problemas de investigación que parten e integran discursos y formas de pensar, sentir, tener y hacer de las comunidades.

Sin embargo, este trabajo parte, fundamentalmente, del deseo que nuestra organización (la Cooperativa PIPINAS VIVA) se mire nuevamente para poder repensar nuevas estrategias de desarrollo en la región, y así crecer sostenidamente frente a los grandes desafíos que el territorio aborda actualmente.

1- PIPINAS: EL TERRITORIO Y SU HISTORIA.

Pipinas es una pequeña localidad centenaria ubicada en el partido de Punta Indio al este de la provincia de Buenos Aires, a 120kilómetros de la ciudad de La Plata y a 170 de la Capital Federal. Se fundó el 13 de diciembre de 1913 con la llegada e instalación de la Estación del Ferrocarril.

En 1938, La empresa de capitales cordobeses Corcemar (Corporación Cementera Argentina), interesada en aprovechar los grandes yacimientos de conchilla de la región, llegó con mil obreros que en un año y medio construyeron la fábrica y el Hotel que gestiona Cooperativa de Trabajo Pipinas Viva en la actualidad. Esta fábrica tenía su propia usina y el horno cementero más grande de Sud América y para el suministro de material calcáreo, contaba con canteras en una extensión contigua de 2,500 hectáreas. En años sucesivos trabajó sin parar las 24 horas elaborando 2,000 toneladas de cemento y cal por día. Empleaba alrededor de 350 personas, todas habitantes de PIPINAS quienes edificaron sus casas con créditos y otras facilidades de la mano de Corcemar de esta manera nació y creció el pueblo.

Pipinas llegó a tener 3500 habitantes, La fabrica Corcemar también construyó una iglesia para la comunidad y a sus empleados les proveía consultorios médicos, regalos para las fiestas e incluso arreglos en sus casas. La empresa se involucraba en la vida social del pueblo por medio del Club Corcemar, un centro recreativo que brindaba a los empleados, familias e invitados, múltiples canchas de futbol, una pileta de natación y un polideportivo techado que albergaba, además de facilidades atléticas, un cine y una confitería, muy concurridos los dos. La empresa organizaba y respaldaba un equipo de futbol de la liga regional, auspiciaba una “muy buena” colonia de vacaciones. Se forjaba así una pequeña sociedad que vivía al amparo de la fábrica y cuyos jefes de hogar habían sido escogidos casi todos por la empresa, todos eran conocidos en esos tiempos.

En 1991 el gobierno nacional decide quitar el subsidio al combustible que le proveía a la fabrica Corcemar no dejando mas opción que la venta es así que Loma Negra, entonces el rival principal de Corcemar, compró la fábrica --“por la competencia” -- y hubo despidos en masa. Los obreros con más antigüedad fueron jubilados con el ochenta por ciento de su sueldo, otros, trasladados o indemnizados.

Una década más tarde el neoliberalismo había calado hondo. El barrio Corcemar había sido derribado y las familias que vivían en el tuvieron que emigrar, las maquinas de cine fueron extraídas de la sala y tiradas al basural con el pretexto de construir en ese espacio, baños para la inauguración de la nueva calera Loma Negra. En el pueblo se esperaba la llegada de María Amalia Sara Lacroze de Fortabat. También se dejó sin uso el Hotel que fue desmantelado y parte del Club.

La fábrica solo producía cal y quedaban solo 28 empleados cuando Loma Negra, alegando una caída en la demanda, perdidas de cinco mil dólares por día y encima el venidero agotamiento de las canteras (Mina de calcáreo), anunció el cierre total el 17 de Mayo de 2001. Si bien era previsible, tuvo un fuerte impacto emocional para la comunidad.

2- UN SUEÑO QUE SE TRANSFORMÓ EN ACTO CONCRETO, PALPABLE, CONTUNDENTE.

En Julio del 2003 siendo aun un incipiente grupo de habitantes jóvenes de Pipinas que luego se convirtió en Cooperativa de trabajo Pipinas, realizó una encuesta que arrojó como resultado más de sesenta casas desocupadas y una población reducida a solo 900 habitantes. De estos, el treinta por ciento vivía principalmente de su jubilación, el quince de su indemnización y otro treinta por ciento recibía del Plan de Jefas y Jefes de Hogar (Subsidio para desocupados). La tasa de desocupación rondaba el sesenta y cinco por ciento y la esperanza de medidas políticas, cero. En este pueblo ya no cabía pensar que alguien, que no fuera de habitante de él, se interesara en su suerte. A no ser que se resignara a desaparecer y perder su estilo de vida, el pueblo de Pipinas debía salvarse por si mismo.

Pensamos en el lugar que nos vio crecer, el hotel y club de la vieja cementera, fue así que conformamos una cooperativa de trabajo que ganó primero el respaldo del pueblo los comerciantes donaron dinero para comprar el pliego que nos permitió presentarnos y ganar una "licitación pública inversa" que dialogamos y disputamos en el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Punta Indio ya que al cerrar la fábrica Loma Negra había cedido a este el hotel y también el predio de trece hectáreas donde se encontraba el Club Corcemar, hoy en manos de la Municipalidad .

La cooperativa tomo posesión del predio y del Hotel en el año 2004 puso manos a la obra. Juntó conocimientos, recursos, esfuerzos y sobretodo dedicación logrando abrir el camping en el fondo del predio, con oferta de alojamiento en casa familia y la pileta del Club. Logramos que nos visiten los primeros turistas que captamos gracias a la publicidad que la cooperativa sabía hacer, notas que aparecieron en diarios nacionales y especializados.

A pesar del esfuerzo la primer parte del año fue difícil, se necesitaban diversos recursos y era difícil conseguirlos. Se realizaron extensas reuniones y se intensificó la promoción del lugar, dando como resultado, en septiembre de 2005, la firma de un contrato con la empresa Tesur S.A. (una división de Techint), para alojar a los operarios que trabajaron en la zona.

La ganancia de este negocio se invirtió totalmente en el Hotel, se refaccionaron las 18 habitaciones y espacios comunes, (lobby, pasillo, salón comedor, parrilla y cocina) toda la instalación eléctrica completa y se colocaron todos los artefactos, se pintaron todos los ambientes y el exterior, toda la cañería de agua y gas debió instalarse nuevamente, se compraron camas, colchones, almohadas, blanquearías, lo necesario para brindar el servicio.

Como consecuencia de la inversión, sin precedentes, se movilizó el empleo en la localidad.

Desde comienzos de enero del 2006, las tareas de refacción y remodelación del edificio del hotel se intensificaron hasta lograr lo que parecía una utopía: el 15 de enero de 2006 se reinauguró en el edificio del ex Hotel Corcemar, el actual Hotel

Pipinas. La inversión realizada en el Hotel superó los pesos ochenta mil (100.000) en obras de infraestructura. La inversión en bienes muebles superó los pesos treinta mil (50.000).

Desde ese fin de semana las instalaciones revivieron y cobraron un brillo especial: el de la esperanza en marcha. La importante inversión en mantelería, ropa de cama, y decoración, dio también la posibilidad de trabajar a los comercios de la zona. El restaurante del Hotel fue el atractivo para los lugareños y para quienes se alojaban.

Durante los primeros meses se trabajó intensamente en la comercialización de los paquetes turísticos que generaron la visita de varios contingentes. A los integrantes de la Cooperativa se sumaron nuevos aspirantes a socios, en el transcurso del año llegaron a sumar 13 personas. A la constante búsqueda de mejorar el servicio que mantuvo un promedio suficiente a fin de sostener la demanda, se sumó la intensa actividad desplegada junto a otras comunidades con problemáticas similares, que permitió la conformación del espacio denominado “Pueblos que laten”.

En esta línea la Cooperativa fue anfitriona del VI Encuentro de Pueblos Rurales de la Provincia de Buenos Aires, el que tuvo por objetivo de “transmitir a la comunidad el espíritu y la concepción de rescate de lo local” y “pensar entre los pueblos un espacio de construcción política donde se desarrollen y ejecuten herramientas desde un real respeto por la idiosincrasia de esos poblados.” Este Encuentro del que participaron más de 250 personas de diferentes pueblos de la Provincia, fue una muestra cabal del rumbo hacia el que se continúa marchando: la organización de la comunidad en torno a un proyecto de desarrollo local que preserva las raíces y la historia.

Las personas que encontraban en el Hotel una opción para disfrutar de su tiempo libre permitieron seguir perfeccionando y ajustando el funcionamiento del emprendimiento, dirigido este hacia la conformación de un emprendimiento turístico serio y de avanzada para la zona.

Diez años más tarde el público sigue viniendo y no es difícil entender por qué. El hotel, que cuenta con 16 habitaciones y 50 plazas a precios muy razonables, es alegre, casi pintoresco y alejado como está de la ruta, ideal para el descanso. “Lo que hacemos”, “es comercializar la tranquilidad”. A los turistas les servimos comida casera (a precios razonables) en el restaurante; visitas guiadas (siempre con reservas).

El renacimiento de Pipinas no se ha limitado a la cooperativa. Paralelamente con esta han ido desarrollándose otros micro-emprendimientos y si bien ninguno de estos alcanza la importancia del hotel, tienen más peso económico en su conjunto. Desde el 2013 - La localidad de Pipinas ha sido incorporada al programa de Turismo Comunitario “Pueblos Turísticos” de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires. La Dirección de Turismo Municipal impulsa una red de emprendedores turísticos de Pipinas.

3- MUSEO ABIERTO PIPINAS

Este proceso está asociado a muchos otros. Un claro ejemplo es la gestión del MAPI (Museo Abierto PIPINAS), la cual es desarrollada desde la Cooperativa Pipinas Viva, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Periodismo UNLP, Escuela Primaria N4 , Escuela Secundaria, Jardín de infantes N° 902, Centro de Jubilados, Club Juventud Pipinas, Sociedad de Fomento, Dirección de Turismo, Cultura y la delegación Municipal. El MAPI es un proyecto comunitario de intervenciones artísticas en la localidad. El objetivo principal es retratar la historia de la población visibilizar los vientos de cambios de la mano del Turismo de base comunitaria y del arte que nos permite retratar nuestra flora y fauna (Parque Costero del Sur) a través de una mirada profunda de la realidad popular por medio del arte. Buscando resaltar los valores cooperativos, las dimensiones del turismo comunitario y los relatos de la nuestra historia. Tiene como propósito transformar al pueblo en un lugar para el Arte Público Popular de acceso gratuito, sin restricciones de días y horarios para el disfrute de la comunidad en pleno, los transeúntes y visitantes del lugar. La idea es producir y reforzar en el pueblo un estímulo a la unidad y construcción de la identidad local en sus habitantes. Hacer un aporte cultural y visual, ordenado en las paredes que nos ofrezcan para intervenir. Producir un intercambio y encuentro de los artistas con la realidad del pueblo y pobladores. Desarrollar una cultura popular, alternativa y periférica gestionada desde la base y con sus propios protagonistas. Integrar la red de Museos Abiertos del mundo. A través del arte ayudar a afianzar el desarrollo y la autogestión vecinal dándole un plus al espacio que habitamos revalorizándolo.

4- PROYECTO TRONADOR II DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESPACIALES (CONAE)

Otro acontecimiento que es de desatacar para el desarrollo territorial es el Proyecto TRONADOR II de la CONAE (Comisión Nacional de Asuntos Espaciales). Este desarrollo científico nos devolvió la fluidez del trabajo y la alegría de pensarnos con más certezas a largo plazo.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) es el único organismo del Estado Nacional con capacidad para actuar pública y privadamente en los órdenes científico, técnico, industrial, comercial, administrativo y financiero, así como competencia para proponer las políticas para la promoción y ejecución de las actividades en el área espacial con fines pacíficos en todo el ámbito de la República Argentina.

Su misión es contribuir, a través del conocimiento derivado de las acciones científico-tecnológicas espaciales, al desarrollo de los sectores socio-económicos del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la mejora y conservación del medio ambiente global, así como aportar información al Estado Nacional para colaborar en una eficaz gestión de gobierno. Con este objetivo, la CONAE como agencia especializada debe proponer y ejecutar un [Plan Espacial Nacional](#), considerado Política de Estado, a fin de utilizar y aprovechar la ciencia y la tecnología espacial con fines pacíficos.

Todo esto se concreta a través de un programa de Observación de la Tierra, que es el objetivo central del Plan Espacial y que, con miras al futuro, se amplía con una inserción en actividades del Espacio Ultraterrestre.

Asimismo, la CONAE es la autoridad de aplicación de la inscripción de los objetos espaciales en el Registro Nacional de objetos lanzados al Espacio Ultraterrestre.

5- PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INCUBACION SOCIAL.

Nuestro crecimiento nos impulsó a extender la red de colaboradores y cooperativistas organizados. Fuimos convocados por la Universidad de Quilmes, que lleva adelante un programa de Incubadoras de la Economía Social (PUIS), el mismo se propone contribuir a la generación y fortalecimiento de los circuitos de valor y los procesos de innovación del sector de la Economía Social y Solidaria (ESS), impulsando para ello el desarrollo de incubadoras universitarias de ESS, constituidas por equipos interdisciplinarios e inter-actorales de promoción, acompañamiento técnico, capacitación, desarrollo tecnológico, soporte organizacional y de gestión orientadas a los emprendimientos socioeconómicos asociativos y a las redes organizativas de la ESS.

Como estrategia para fomentar los procesos de autonomía y sustentabilidad de los emprendimientos y sus redes, procura favorecer acuerdos asociativos, innovación socio-técnica y participación en circuitos económicos de mayor valor agregado, en el marco del desarrollo estratégico de la ESS. En este programa de incubación Social, cooperativa Pipinas Viva escribió y se encuentra materializando junto a la Universidad de Quilmes el proyecto para la incubadora de Turismo Social y Solidario de base comunitaria donde la Incubadora asumirá la promoción de sus iniciativas y proyectos desde un equipo interdisciplinario que reúne licenciados en administración hotelera, técnicos en Economía Social y Solidaria, antropólogos, comunicadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos, técnicos en administración y gestión de turismo y hotelería, que proveerán del acompañamiento técnico requerido por los emprendimientos.

La gestión de dispositivos de capacitación y formación constituirá un eje central de las actividades de la incubadora. Se aspira a contribuir a la conformación de un **Hotel Escuela Cooperativo** en la temática del Turismo de base comunitaria en Pipinas como experiencia innovadora. Se propenderá además a la inclusión de la temática de turismo de base comunitario en la currícula de las propuestas formativas de la economía social.

El Hotel Escuela Cooperativo no solo ayudara a profesionalizar a la Cooperativa de Trabajo Pipinas Viva sino que promoverá y aportara especialmente a los estudiantes y profesionales del turismo una tecnología económica distinta a la capitalista. Y en relación al turismo comunitario que comparte dimensiones similares al mundo cooperativo.

6 – TURISMO COMUNITARIO

Se reconoce el **Turismo Comunitario** por su carácter didáctico, participativo y familiar. Es una actividad económica solidaria que relaciona directamente a cada comunidad con los visitantes desde una perspectiva intercultural, con participación de sus miembros, con un manejo adecuado de los recursos naturales y la valoración del patrimonio cultural.

Está basado en principios de sostenibilidad y equidad distribuyendo los beneficios generados. La comunidad local tendrá control sustancial y participativo en su desarrollo y manejo. Una importante proporción de los beneficios quedan en la comunidad.

La sostenibilidad se refiere al desarrollo equilibrado en el tiempo de los aspectos naturales, socio – culturales y económicos, al respeto del medio ambiente, de nuestra cultura, promoviendo el bienestar de la población local.

Y el concepto de **equidad** está vinculado a los servicios turísticos activados y operados directamente por las comunidades y residentes de las zonas rurales. A su vez, los beneficios deben integrarse a la economía rural, diversificándola.

La relevancia de desarrollar un proceso de sistematización desde la Investigación Acción Participativa, es un desafío para continuar enriqueciendo nuestras historias, los saberes aprendidos desde el hacer, fortalecer nuevas miradas y elaborar productos comunicacionales transformadores que sirvan de herramientas útiles que empoderen a las/os compañeras/as de Cooperativa Pipinas Viva y que promuevan el cooperativismo y el turismo comunitario en la localidad de Pipinas.

CONCLUSIONES:

La experiencia de Cooperativa de Trabajo Pipinas Viva, en materia de planificación y gestión de la comunicación en esta innovadora actividad económica, que al mismo tiempo surge y se transforma rápidamente en nuestra Argentina y Latinoamérica, permite la posibilidad de repensar la articulación entre los micro y lo macro, lo particular y lo general, las experiencias vivenciadas y los conceptos y nociones de la comunicación y la economía social. Por consiguiente sistematizar será ir más allá del ordenamiento de los datos surgidos de la práctica, para distinguir procesos estratégicos de transformación; que impacten en la comunidad y en la cultura. Ayudando a fortalecer redes territoriales vinculadas al turismo comunitario y al movimiento Cooperativo.

La relevancia de desarrollar un proceso de sistematización desde la Investigación Acción Participativa, es un desafío para continuar enriqueciendo nuestras historias, los saberes aprendidos desde el hacer, fortalecer nuevas miradas y elaborar productos comunicacionales transformadores que sirvan de herramientas útiles que empoderen a las/os compañeras/as de Cooperativa Pipinas Viva.

BILIOGRAFIA:

Carlos Maldonado (2006) Manuales de Negocios Turísticos con comunidades (NETCOM) manual para formadores: turismo comunitario y desarrollo sostenible, desarrollo turísticos, empresas comunitarias, genero y desarrollo, desarrollo económico, America Latina. Impreso por la OIT (Oficina Internacional del Trabajo).

Carlos Maldonado (2009) Turismo y Comunidades indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conductas.

WWF Internacional (2001) Directrices para el desarrollo del Turismo Comunitario.

CERASO, CECILIA-ARRUA, VANESA; Aportes de la comunicación a la planificación de procesos de desarrollo, en Revista Trampas, Comunicación/Desarrollo: nuevos modos de habitar el mundo, Universidad Nacional de La Plata, 2005.

CERASO, CECILIA; Breve ensayo sobre redes en movimiento, en Revista Trampas, Universidad Nacional de La Plata, 2006.

Díaz, Claudia, Pueblos que Viven, en Revista Trampas, Universidad Nacional de La Plata, 2006.

De Sousa Santos, Boaventura (2006) Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura, Una Epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social- Clacso-Siglo XXI, México, 2009

Edgard Morin (2011) Los siete saberes necesarios para la educación de futuro. Nueva edición

Herve Kempf (2011) Como los ricos destruyen el Planeta .Capital Intelectual

Herve Kempf (2011) Para salvar el planeta salir del capitalismo. Capital Intelectual

Andre Gorz (2011) Ecología. Capital Intelectual

Jualian Kopecek Compilador (2007) Turismo y Pobreza una aproximación a los modelos de desarrollo turístico. Ediciones de la UNLa

David Burin. (2008) Hacia a gestión participativa y eficaz. Ciccus

Cecilia Ceraso(2011) Sembrado mi tierra de Futuros

Fernando Huanacuni Mamani (2013) Vivir Bien- Buen Vivir filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Chuquisaca talleres

Grupo Permanentes de trabajo alternativo para el desarrollo (2012) Más allá del desarrollo.

KAPLÚN, MARIO; El comunicador popular, parte 1: Modelos de educación y modelos de comunicación, Quito, CIESPAL, 1985

RETOLA, GERMÁN; Conocer para transformar, Comunicación/Desarrollo, Redes de relaciones y diálogos de saberes, en Revista Trampas, Universidad Nacional de La Plata, 2006.

LANDER, Edgardo (2011). *La Colonialidad del Saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales*. Ediciones CICCUS, Argentina.

MORIN, E. (2007). *Breve Historia de la Barbarie de Occidente*. Paidós. Buenos Aires.

FALS BORDA, Orlando (2013). *Ciencia, Compromiso y Cambio Social* (Antología). Comp. Nicolás Armando Herrera Farfán y Lorena López Guzmán. Editorial El colectivo. Ediciones Lanzas y Letras. Extensión Libros. Colección Pensamiento Latinoamericano. Bs. As.

FERNÁNDEZ, Ana María. (2008). *Las Lógicas Colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Colección sin Fronteras. Editorial Biblos, Buenos Aires.

GARCIA, Rolando. (2000). *El Conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la teoría de los sistemas complejos*. Gedisa Editorial. Barcelona.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. (2005). *La Universidad del Siglo XXI, para una reforma democrática y emancipadora de la Universidad*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Coordinación de Humanidades. Universidad Autónoma de México. México.

MORIN, E., ROGER CIURANA, E. y MOTTA, R. – 2003. *Educación en la Era Planetaria*. Gedisa editorial. Barcelona.

LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y EL COOPERATIVISMO CLAVE ESTRATÉGICA PARA LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA REGIÓN

**Basado en un nuevo paradigma científico de la educación universitaria:
Universidad de Guadalajara**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Mtra. Luz Elvia García Ramos

División de Contaduría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la
Universidad de Guadalajara

RESUMEN:

En esta investigación analizaremos la participación de las Universidades y la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC) y las comunidades que participan en este modelo de desarrollo de nuestro país, su correlación es punto clave para promover un nuevo paradigma científico; basado en la educación superior al formar profesionales de calidad, competitivos y solidarios dentro de su entorno social, propiciando su inclusión en el mercado laboral con grandes posibilidades de éxito ante las tendencias actuales mundialmente.

De igual manera expondremos, el progreso que ha logrado México al adoptar y desarrollar este modelo de Economía Social Solidaria y el Cooperativismo que se ha fortalecido mediante cambios; constitucionales, económicos, políticos y sociales, se ha logrado la creación y fortalecimiento de grupos en redes e iniciativas de empresas solidarias en algunas localidades.

El resultado de este estudio presenta el eje que constituye la Universidad de Guadalajara, mediante estrategias de acción al preparar a sus estudiantes a encontrar soluciones a las necesidades sociales, culturales y educativas que demanda las personas que integran estas empresas solidarias a fin de lograr su expansión y fortalecimiento de la región occidente del país.

Estas alternativas planteadas engloban un amplio conjunto de variables económicas que sirven como indicadores para medir del desempeño económico que se pueden lograr y estas culminen en políticas públicas enfocadas a corregir la problemática actual de México.

PALABRAS CLAVE:

Economía Social y Solidaria, Cooperativismo y Universidades.

SUMMARY:

This research will analyze the participation of universities and the Social economy, solidarity and Cooperatives (ESSyC) and communities involved in this model of development of our country, its correlation is key point to promote a new scientific paradigm; based on the superior quality to train professionals, competitive and solidarity within the social environment, promoting their inclusion in the labor market with great potential for success given the current education trends worldwide.

Similarly we will discuss the progress that Mexico has achieved in adopting and developing this model of Social Solidarity Economy and Cooperative has been

strengthened through changes; constitutional, economic, political and social, there has been the creation and strengthening of networking groups and initiatives of solidarity enterprises in some localities.

The result of this study presents the axis which is the University of Guadalajara, through action strategies to prepare students to find solutions to social, cultural and educational needs demanded by the people who make these joint companies to achieve their expansion and strengthening of the western region.

These raised alternatives encompass a wide range of economic variables that serve as indicators for measuring economic performance that can be achieved and these culminate in public policies aimed at correcting the current problems of Mexico.

Keywords:

Social and Solidarity Economy, Cooperatives and Universities

INTRODUCCIÓN:

Esta investigación tiene el propósito de presentar un paradigma científico; basado en la educación superior a fin de dar respuesta a la situación que ha prevalecido en nuestro país en los últimos treinta años. Producto de algunos acontecimientos que han sido contundentes como el hecho de resistir una de las deudas financieras internacionales más grandes del mundo, asociado a la práctica prolongada del modelo económico comercial globalizador, el cual ha ejercido su lógica neoliberal al implementar la explotación, expropiación, exclusión y discriminación. Situación que ha generado grandes rezagos estructurales en la economía, la política, la educación, en lo social y cultural; cuyo artífice ha llevado al mercado nacional interno al estrangulamiento y a su población a vivir los incrementos en las tasas de desempleo, salarios contraídos, elementos nocivos que provocaron la caída del poder adquisitivo y culminan en una progresiva desigualdad social, sumiendo a la sociedad en condiciones de extrema pobreza y marginación.

En síntesis podemos precisar que México, tiene la urgente necesidad de emprender nuevas alternativas de desarrollo económico muy diferente al modelo actual: cuyos resultados y escenarios nos invitan a profesores, académicos, investigadores y personas interesadas en el tema a participar en la reflexión y el debate de las condiciones problemáticas en que estamos involucrados los mexicanos.

Pues bien estos son algunos retos y desafíos que debemos enfrentar y que solo lograran superarse sí, se forman agrupaciones que generen y compartan capacidades, recursos, esfuerzos y los conocimientos necesarios que en gran medida ofrece la educación superior, adicionado a través de la vinculación formal del Estado, las Universidades y los grupos que conforman parte de la Economía Social, Solidaria y el

Cooperativismo (ESSyC). La intersección entre estas entidades facilitara un futuro auto sostenible en las comunidades mediante relaciones de colaboración mutua y equitativa, basadas en el respeto mutuo, la reciprocidad, solidaridad, el bien común y el respeto por su entorno ecológico y ambiental.

Sin embargo para fortalecer esta “nueva” forma de desarrollar la economía se requiere “otro” tipo de educación y la participación de más universidades; que además de contribuir con su función social y formar a sus estudiantes académicamente, constituya individuos cooperativos, solidarios, congruentes con su forma de ser y hacer. Paralelamente esta alternativa de desarrollo, se constituye en otra opción de trabajo para sus egresados con grandes posibilidades de éxito ante las actuales tendencias mundiales.

Con mucho orgullo comentamos que esta alternativa económica, se ha implementado en México con la participación activa y organizada de las comunidades y algunas universidades mexicanas. Sinergias que han logrado contribuir a que sus estudiantes incursiones en la enseñanza del cooperativismo.

En este mismo sentido esbozamos nuestra propuesta sobre el nuevo modelo de desarrollo de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC) y de los grupos que participan, basado en la educación superior como su eje fundamental en caso específico la Universidad de Guadalajara; vista como una figura clave para el desarrollo de la región del occidente del país, y estratégica al generar en sus egresados conocimientos teóricos y prácticos, con una formación integral de calidad, que coadyuven al crecimiento del proceso productivo de la economía regional. Que a su vez permitirá la inserción de sus egresados en estos nuevos nichos de mercado laboral. Elementos que posibilitan la construcción de proyectos propositivos que culminen en iniciativas que beneficien a un mayor número de personas de nuestro estado de Jalisco.

LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y EL COOPERATIVISMO (ESSyC) Y SU EVOLUCIÓN EN MÉXICO: ANTE EL PARADIGMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

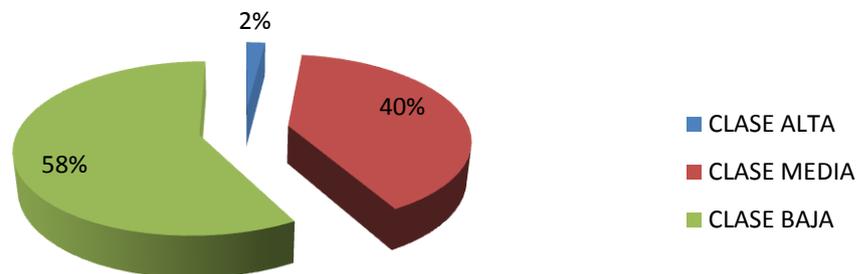
Existen innumerables estudios que muestran México está hundido en la crisis económica y política más dramática de su historia, escenarios que hablan por sí mismo que engloban un amplio conjunto de variables económicas que sirven como

indicadores para medir el desempeño económico que ha tenido el país, con respecto a otros países del mundo es por ello que mencionaremos la siguiente información tomada del informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval); en los últimos setenta años la clase trabajadora ha tenido los salarios más bajos, han huido trabajadores migrantes hacia el extranjero aproximadamente 15 millones de personas, una creciente tasa de pobres de cerca de 60 millones, cifra en la que se incluyen menores de edad, que trabajan y son explotados, desempleados y subempleados. Resultados que muestran la situación de pobreza extrema se estima 11.5 millones de personas, que tienen un ingreso mensual inferior a la línea de bienestar mínimo con un ingreso mensual de \$1,125 dentro de la ciudad y \$800 en zona rural, y presentan tres o más carencias como la educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación. Se destaca que existen 53.3 millones de personas que viven en situación de pobreza moderada, que tiene alguna carencia social como: con un ingreso mensual por debajo de la línea de bienestar económico de 2,329 en las ciudades y 1,490 zonas rurales.

Dichos resultados presentan que la situación de pobreza extrema que se vive en el país está mejorando tanto en términos relativos como absolutos, ya que en la actualidad se estima que hay 11.5 millones de personas que viven en situación de pobreza extrema, cifra 11.5% menor a la reportada en el 2010, lo que significa que 1.5 millones de personas han mejorado su situación actual de vida.

Es tal la situación que se vive en México, que para ello citaremos los datos emitidos por la Secretaría de Economía (SE); “en México existen seis clases sociales, determinadas con base en sus “funciones, costumbres, situación económica y de poder”. Por su parte el INEGI reporta que se cuenta con una población de 112 millones de habitantes en México; especifica que la sociedad se plasma en una pirámide socio económica que nos muestran que el 42.4% de los hogares son de clase media, viviendo en el mismo el 39.2% de la población total del país. Mientras que la clase alta es constituye por el 2.5% y en sus hogares viven el 1.7% de la población del país; por el otro lado el espectro social (clase baja), se compone de un 55.1% de habitantes en sus hogares un 59.1%.

COPOSICIÓN DE LAS SOCIEDAD MEXICANA SEGÚN SUS CLASES SOCIALES



Fuente: INEGI 2014
Elaboración: Propia

La población mexicana está constituida por “trabajadores temporales e inmigrantes, comerciantes informales, desempleados, y gente que vive de la asistencia social”.

Hechos que apremian y ameritan “otras” alternativas de desarrollo económico, existe un gran descontento en la sociedad, que se a través de las constantes movilizaciones nacionales y regionales en protesta en espera de soluciones, que mejoren su calidad de vida, entre otras muchas realidades que no pueden ocultarse.

Las distintas administraciones gubernamentales han intentado a apalear la pobreza, sin lograrlo, para ello han emitido una serie de programas que solo son paliativos de este gran mal, sin abocarse directamente a atacarlo.

En busca de emprender “nuevas” alternativas de desarrollo económico, surge la iniciativa de desarrollar la “otra” forma de hacer economía en la cual los sucesivos Jefes de Estado, manifiestan su interés al formalizar, adoptar y desarrollar este modelo de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo, lo consideramos un progreso que ha logrado México, se ha fortalecido al efectuar algunos cambios a rango Constitucional, económicos, políticos y sociales que se pronunciaron en favor de esta propuesta.

El 3 de agosto de 1994. (Última reforma publicada DOF 13-08-2009). En el gobierno del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se publicada en el Diario Oficial de la Federación en El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto la Nueva Ley:

Ley General de Sociedades Cooperativas

Título I

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular la Constitución, Organización, Funcionamiento y Extinción de las Sociedades Cooperativas y sus

Organismos en que Librementemente se Agrupen, así como los Derechos de los Socios.

En el año 2002 el Estado mexicano, propuso un proyecto denominado: **Economía Solidaria (EcoSol)**, organizando un espacio para unificar y homogenizar criterios, proponer estrategias que permitan una transformación urgente para el progreso económico y social. Este proyecto de “otra” economía se sustentó en base a un capital propio, que debía tener rendimientos y desarrollo, se le denominó; **Economía Popular de Solidaridad**, el cual se derivó de un conjunto de actividades económicas integradas: por pequeños grupos familiares, barriales y comunitarios, bajo el principio de la solidaridad e identidad de grupo a fin de enfrentar las carencias de empleo e ingresos y la escasez de recursos de consumo básico con ello se pretendía que en conjunto se enfrentara el problema económico de inmediato a través de la cooperación solidaria y la reciprocidad.

Es importante subrayar que la economía solidaria es un proyecto gubernamental muy diferente a otro tipo de actividad económica de “traspasos, changarro familiar, comercio informal,” etc. La diferencia radica: en la solidaridad como opción y práctica substancialmente diferente; a “lo individual” o de “competencia” cuya particularidad es que todos sus integrantes actúan en contra de todos.

Pues bien el Estado continúa trabajando en este proyecto con el fin de perfeccionarlo para beneficiar consecutivamente a más ciudadanos, para lograrlo realiza reuniones con diferentes grupos, planeando estrategias como la llamada **“Aportes de la Economía Social y Solidaria al Desarrollo de México”**.

En el 2008, surge el **Proyecto de Ley General de la Economía Social y Solidaria, QUE VIENE A SER REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**. Al ser avalada por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en la Cámara de Diputados; Comisión del Fomento Económico del Senado de la República.

De paralelamente surgen y se implementan diversas leyes para regular y apalancar el proyecto de la **ECONOMÍA SOCIAL**, entre ellas: la **Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC)** y la **Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP)** y la **Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo**.

Con el ánimo de darle continuidad al proyecto de la Economía Social y Solidaria (ESSyC) y el Cooperativismo: el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Se publica una Nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012, llamada:

Ley de la Economía Social y Solidaria: Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.

ARTÍCULO ÚNICO. SE EXPIDE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.(Última reforma publicada DOF 11-06-2013).

La Cámara de Diputados de la Ciudad de México, aprobó por mayoría el pasado 24 de noviembre, la **LEY GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**, propuesta por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Se promulgo en relación a Economía Social, **“Se consolida y refuerza al sector de la Economía Social Mexicana como uno de los Pilares de Desarrollo Económico del País”**. En la que se verán favorecidas nuevas expansiones de fuentes de empleo, así como el fortalecimiento de la democracia y una justa y equitativa distribución de los ingresos de la población que integra este sector de la sociedad y así mismo potenciar dicho sector.

Por su parte la Secretaría de Economía (SE) publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la **LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en lo referente al Sector Social de la Economía.

Entre otras modificaciones se detallan reglas y mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del sector social, que contribuyan al desarrollo del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a una mayor generación de patrimonio social.

Asimismo, establece que funcionará como; un Sistema Socio-Económico creado por organismos de propiedad social, basados en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece dicha Ley.

Añade que los organismos del sector podrán acogerse y disfrutar de apoyos y estímulos que establece la mencionada Ley, aceptando sus fines, valores, principios y prácticas señalados dentro de la misma.

Entre ellos, el participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los

trabajadores, ciudadanos y la sociedad, y promover la productividad como mecanismo de equidad social.

El presente decreto ordeno la creación y funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL**, con recursos asignados por la Secretaría en el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**, ello atendiendo las prioridades que se señalan en el Plan Nacional de Desarrollo.

Este nuevo ordenamiento por parte del Presidente Peña Nieto, se sientan las bases para promover y utilizar dichos acuerdos que sustenten cambios y reformas estructurales en política y desarrollo de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo. El propósito concreto del Estado es proporcionar bases para reducir la miseria, las desigualdades sociales y la marginación, inequidades que han vivido generación tras generación y así paulatinamente disminuir las asimetrías que existen entre ricos y pobres.

Este punto neurálgico es que la “otra” alternativa para el desarrollo de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo, no ha logrado formalizarse como un modelo dinámico y de crecimiento. Para lograrlo es necesario que se dé el engranaje en que intervienen todas las partes y establezcan vínculos más dinámicos para fortalecer la compatibilidad de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC) de manera que logren la formación de grupos de redes, que favorezcan el diálogo apoyándose e interactuando a través de sus experiencias, así como la posibilidad de establecer convenios de colaboración que coadyuven a trabajar conjuntamente, proporcionando a su vez una educación cooperativa a los miembros de estas asociaciones.

Para lograr esta perspectiva, se requiere de cambios organizados y esenciales en los factores sociales, políticos, económicos, educativos y culturales de la sociedad de nuestro país. Dichos cambios permitirán disminuir los rezagos estructurales históricos, la crisis en las economías domésticas, la educación, el desempleo, la incertidumbre en la población, las tensiones sociales, la inseguridad y la delincuencia organizada, dicho lo anterior actualmente tenemos escenarios que cuentan con las tasas de delincuencia más alta de nuestra historia, estos son algunos de los principales elementos que pueden explicar la masiva movilización de la sociedad civil (sobre todo los jóvenes que intentan consensos y vías de solución colectivas y en muchas ocasiones solo son carne de cañón) a través de marchas y manifestaciones que alteran el orden de la cotidianidad en las ciudades.

Este panorama nos lleva a insistir en incrementar la promoción y divulgación de las recientes reformas en la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo(ESSy C); mediante acciones concretas, avanzando en el diseño de proyectos de inversión,

fomentando la innovación y la especialización productiva, mejorando la capacidad de las cooperativas.

Por consiguiente es importante conocer el comportamiento de crecimiento de las cooperativas mexicanas, para ello citaremos las aportaciones estadísticas del sociólogo Guillermo Díaz ***“no existe en México una información estadística confiable respecto de la economía social, sin embargo se calcula que este sector comprende alrededor de 47,000 empresas asociativas solidarias, que aglutinan a cerca de 8 millones de socios”***.

Por otro lado de gran importancia resulta saber cuáles son: las actividades y estadísticas de los Organismos Representativos de la Economía Solidaria en México: denominados el Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP), que desde 2010 agrupa cooperativas de producción, abasto y finanzas sociales del país, y el Consejo Mexicano de Empresas de la Economía Solidaria (CMEES), con asociaciones civiles promotoras de la Ecosol en México constituida en 2007.

Las Universidades en México y el desarrollo de nuevos programas basados en la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC).

Por lo anterior es imprescindible la participación de la Universidades públicas y privadas en estos momentos coyunturales entre el Estado y la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC). La intervención de la Universidad influye decisiva y positivamente en los campos de acción de la sociedad; por lo anterior es trascendental e importante la labor de desarrollar la formación y superación permanente, formadora de profesionistas con conocimientos académicos de calidad, habilidades y capacidades innovadoras y creativas en la generación de productos y servicios para lograr el bienestar de la sociedad. Estos elementos coadyuvan en la generación de empleos, e inclusión de sus profesionistas en el mercado laboral.

Es importante resaltar el quehacer de las Universidades, cuyos principales ejes son la Investigación, Docencia y la Extensión, que aportan e influyen decisivamente en los procesos para el progreso de la sociedad y paralelamente la vía más eficiente y sistemática para la conservación, desarrollo y promoción de la cultura de nuestro país.

Resulta importante mencionar que la semilla de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo, empieza a germinar en un grupo de profesores, docentes e investigadores universitarios que constituyeron; la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria (REDCOOP). Con el propósito de “... apoyar el proceso de desarrollo y consolidación de todas aquellas entidades asociativas inspiradas en los principios de la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo en México, a

través de la educación, la investigación, la vinculación, la intercooperación, la capacitación de sus agremiados y la difusión de sus principios y prácticas, con miras a promover la autodeterminación económica, social y cultural del pueblo mexicano, así como la construcción de vías alternativas de desarrollo”.

Este grupo de mexicanos universitarios asociados a (REDCOOP), manifiestan una gran responsabilidad no solo con la “otra” alternativa de desarrollo económico de este movimiento cooperativo. Persigue objetivos integrales para los participantes de esta asociación; promoviendo asesorías, formación educativa en el cooperativismo, intrínsecamente se relacionan con la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo en México.

Estos profesores que integran la REDCOOP, son integrantes de alguna de las diez y nueve instituciones educativas de las cuales doce sus profesores investigadores actualmente imparten cursos sobre el tema de Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSy C). Entre todas estas instituciones se imparten un total de veinticinco cursos sobre y Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo. La Universidad Autónoma Chapingo es la que imparte más cursos y la que ofrece la mayor variedad de temáticas (cinco cursos), seguida por la Universidad Iberoamericana Campus Puebla (cuatro cursos). Además de que a nivel nacional se convoca a congresos, seminarios, simposios y mesas redondas, abiertos a todo el público interesado en el tema y en especial a las organizaciones cooperativistas con el propósito de orientarlos y asesorarlos.

De manera significativa las instituciones universitarias paralelamente ofertan nueve diplomados: representan un 72% de cursos obligatorios, se ofrecen diez y seis cursos optativos que solo el 28% cursa materias relacionadas con el tema. Lo cual significa el creciente aumento de Universidades mexicanas interesadas en incluir en sus programas académicos cursos relacionados la Economía Social y Solidaria y el Cooperativismo.

La Rol de la Universidad de Guadalajara en la Economía Social y Solidaria y el Cooperativismo

Iniciaremos este párrafo con una breve descripción del rol de la Universidad de Guadalajara es considerada como institución social con la misión de transformar y lograr el bienestar de la sociedad; mediante la formación de recursos humanos, profesionistas de calidad con conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos, con espíritu crítico, reflexivo y propositivo con su entorno social. La educación universitaria es la directriz que participa activamente con las tendencias mundiales relacionadas

con “otras” alternativas para obtener el progreso económico y social para nuestra región.

La Universidad de Guadalajara, esta consolidada como figura clave para el desarrollo de la región del occidente del país, estratégica, facilitadora al proveer de conocimientos teóricos y prácticos a sus egresados, que coadyuven al crecimiento del proceso productivo de la economía regional.

Actualmente la Universidad, se enfrenta a nuevos escenarios que exigen nuevos replanteamientos es por ello que es constante en la actualización e innovación educativa de calidad ofertando programas con pertinencia social, multidisciplinarios en donde intervienen las ciencias pedagógicas, las teorías económicas, administrativas, financieras, artísticas, culturales y deportivas, incluyendo una segunda lengua y las tecnologías de la información, bajo las premisas del cooperativismo generando profesionistas con una formación integral.

Nuestra Universidad reitera su compromiso de ofrecer una formación actualizada y pertinente a través de la propuesta de un programa formativo en el área de la Gestión de las Organizaciones Solidarias sustentadas en la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo, con respuestas a las necesidades reales de la sociedad, formando gestores y directivos con un alto nivel de desempeño en las Ciencias Económico y Administrativas, con una acción solidaria e integral del ambiente social, cultural y productivo en el que les corresponde vivir, con una visión que les permita conducir a las organizaciones sociales al logro de sus objetivos fundamentales, y del cooperativismo, así como a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de sus habitantes a través de la generación de empleos.

La Universidad se caracteriza por ser vanguardista en la educación al evaluar sus impactos económicos y sociales, además de cumplir cabalmente en el diseño de propuestas para lograr avanzar en el tema específico de la economía social y solidaria y el cooperativismo (ESS), cuya forma más desplegada la constituyen las propias cooperativas en todas sus formas y dimensiones.

En este proceso transformador de la educación superior intervienen las autoridades universitarias, profesores, investigadores, alumnos, e inclusive padres de familia con el objetivo de lograr acuerdos colectivos acordes a las tendencias actuales que posibiliten brindar soluciones pertinentes y eficaces frente a las nuevas demandas sociales, económicas, tecnológicas y culturales que exige el país.

En este sentido el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) creó el diplomado en **INCUBACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE, ECOTURISMO Y ENERGÍAS RENOVABLES**, con la finalidad de instruir a personas adultas y jóvenes de todos los

géneros en las comunidades rurales y urbanas mediante dos partes: cinco módulos enfocados a temas agrícolas, pecuarios, políticas para el campo y sustentabilidad; y cinco módulos más sobre la organización de la cooperativa, plan de negocios, estudio de mercado, entre otros. Este diplomado lo desarrolló el Cuerpo Académico de Gestión Ambiental, Desarrollo y Participación Social de dicho Centro Universitario junto con la Secretaría de Desarrollo Rural, del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Universidad de Nayarit, tiene como principal objetivo impactar directamente en el sector productivo rural.

La participación del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), ha sido muy valiosa al visitar a la sierra de Manantlán; se realizó un taller de diagnóstico, cuya problemática mayor era el proceso de cultivo del campo con agroquímicos. Se inició un proceso de capacitación, talleres y encuentros donde cientos de campesinos optaron adoptar la producción orgánica y con ello se creó un movimiento de autonomía campesina, además se aprendió el respeto por la naturaleza.

Además contribuyen en un movimiento de autonomía campesina, a partir de redes de productores y consumidores están registrados a 22 estados de la república que manejan movimientos de economía alternativa como: la Red Tláloc y la Red de Comercio Comunitario Latinoamericano (RELAC) donde existen espacios de comercialización, cooperativas trabajando, directo del consumidor al productor, redes de intercambio a nivel nacional, repercutiendo a favor de las comunidades indígenas y la protección del comercio comunitario

Iniciaron un modelo de agricultura orgánica mediante un movimiento de agricultura urbana, se capacitó a las personas que no tenían dónde sembrar; utilizando botes, llantas, azoteas, paredes, etc., el reto es impulsar la soberanía alimentaria. La Universidad de Guadalajara ha impulsado permanentemente formas alternativas de comercialización, al organizar el Primer Encuentro de Economía Solidaria en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), se reunieron más de 480 productores, a partir de ahí se detonaron movimientos muy valiosos e importantes. Los alumnos empezaron a impulsar la economía solidaria, algunos ya utilizaban el trueque, se hicieron vínculos, redes a nivel estatal y nacional, actualmente cientos de productores y artesanos manejan trueque y multitrueque en el estado de Jalisco.

Así mismo la Universidad de Guadalajara se enmarca en este proyecto de Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC) como “otra” alternativa de desarrollo económico regional, ofertando entre sus programas académicos la carrera de Técnico

Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias adscrita al Sistema Universitario Virtual, con el acuerdo de solventar los requisitos establecidos en la normatividad general de la Universidad de Guadalajara para la creación de planes de estudio. Estableciendo como objetivo general del programa de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias: apoyar al desarrollo y la consolidación del sector cooperativo y social del país; mediante la formación de recursos humanos responsables de programas de desarrollo y/o educación cooperativa y social; así como encargados de la capacitación de los cuadros de conducción de las organizaciones solidarias, para que los mismos estén en capacidad de dirigir con éxito sus procesos económicos, administrativos, técnicos, educativos y sociales, manteniendo su identidad, valores y principios que les son propios.

Esta es una realidad que nos muestra y se constata que la Universidad de Guadalajara está comprometida con el tema de la Economía Social, Solidaria Cooperativismo, al considerarlo como un tema de coyuntura y pertinencia social para el desarrollo económico y social de la región y el país. De este hecho se desprenderán acciones y cambios económicos, políticos, educativos, culturales y sociales, constituyéndose en un eje para la generación de profesionistas cooperadores y solidarios en sus pensamientos y acciones con el contexto social, transformadores, creativos y generadores de ideas para el bienestar de la mayoría de los habitantes para el estado de Jalisco.

Antes de concluir abordaremos un punto de gran relevancia como la incorporación de jóvenes universitarios egresados y profesionistas al intentar insertarse a su primer empleo enfrentándose a graves problemas. Sin embargo el proyecto del modelo de Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC), presenta numerosas posibilidades de inclusión en estos nuevos nichos de mercado laboral. En las que se destacan otras fuentes de empleo diferentes entre ellas: crear sus propias empresas, desempeñarse en actividades propias del cooperativismo laborando en zonas rurales y urbanas, gestiones en las organizaciones cooperativas y solidarias. Estos elementos posibilitaran la construcción de proyectos propositivos que culminen en normas jurídicas y políticas públicas integrales, así como otro tipo de iniciativas que beneficien a un mayor número de personas para combatir la pobreza y mejorando sus condiciones de vida para ellos y su contexto social, además de contribuir al progreso del estado de Jalisco y de México.

Sin embargo es importante mencionar que este programa académico no logra cubrir las necesidades y la pertinencia social requerida por el entorno regional, dado que la curricula no cubre los requerimientos necesarios para la generación de expertos en el tema que asesoren y coadyuven al desarrollo de la Economía Social, Solidaria y el

Cooperativismo mediante un esquema académico de mayor proyección económica y social para el occidente del país.

CONCLUSIONES:

Los procesos económicos y sociales en los últimos treinta años, dirigidos por la globalización generaron panoramas de extrema pobreza y marginación al profundizar la crisis en los sectores económico, político, cultural, educativo y social de los mexicanos.

Sin embargo se nos presenta “otra” alternativa económica denominada; Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo mediante un modelo económico selecto, flexible y moderno, que permitirá a nuestro país abatir el desequilibrio de la pobreza, la desigualdad y la marginación a fin de lograr el desarrollo y para el beneficio de nuestra sociedad.

Pues bien este es un proyecto impulsado por el Estado mexicano, por lo cual es una prioridad dentro de la práctica de economía popular, que pretende generar oportunidades de ocupación e ingreso dignos a los sectores populares.

Además de la vinculación e interacción entre el Estado, la Economía Social, Solidaria y el Cooperativismo (ESSyC), la Universidad de Guadalajara y las comunidades participantes, propiciarán armónicamente el desarrollo económico, social y solidario de la región occidente de México, y a su vez permitirá la integración de sus egresados expertos a nuevos escenarios en el mercado laboral, formados teóricamente con el “otro” modelo alternativo a fin de obtener otras vías de solución que trasciendan de manera positiva en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ver Karl Polanyi, La gran transformación, Fondo de Cultura Económica, Juan Pablos Editor, México, 1975. Ver también Jean-Louis Laville (Comp.)
- Economía Social y Solidaria. Una visión europea, Colección Lecturas sobre economía social, UNGS/ALTAMIRA/OSDE, Buenos Aires, 2004.
- ECONOMÍA SOCIAL. CONCEPTOS Y PRÁCTICAS COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN MÉXICO.
Magda Gabriela Sánchez Trujillo, M. Gabriela García Guerrero, M. Teresa Rangel Ángeles.
Universidad Tecnológica de Tula, Tepeji: Av. Universidad Tecnológica número 1000, El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo.
- Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012.

- Alfonso, Pedro y Díaz, Teresa, (2003) La educación factor de desarrollo para el cooperativismo. Impresión drukkerij "De Curacaos Cuurant" Curacao, Antillas Neerlandesas, 176 págs.
 - www.udgvirtual.udg.mx/TSU-gestion.
 - www.udg.mx/es/noticia/busca-crear-cooperativas-comunitarias-sobre-sustentabilidad "Buscan crear cooperativas comunitarias sobre sustentabilidad" Eduardo Carrillo. Junio 2014.
 - [www.informador.com.mx/.../captar-a-jovenes-reto-de-la-educacion-virtu...24](http://www.informador.com.mx/.../captar-a-jovenes-reto-de-la-educacion-virtu...) feb. 2015 - Página electrónica <http://www.udgvirtual.udg.mx/> .
 - Campesinos indígenas en la lucha por la apropiación de la tierra en Atlapexco (Hidalgo) (1973-1994) (Jorge Dolores Bautista).
 - Fernández Peiso, Avelino (2006) Neoliberalismo y derecho: una visión desde las cooperativas, Universidad de Cienfuegos, Cuba.
 - George, Susan (1999) Breve historia del Neoliberalismo: veinte años de economía de elite y las oportunidades emergentes para un cambio estructural.
 - Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994. (Última reforma publicada DOF 13-08-2009).
 - Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012.
 - Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. (Última reforma publicada DOF 11-06-2013).
 - Censos Económicos 2014 - Inegi
 - www.inegi.org.mx › Estadística › Censos Económicos
 - redcoop.org.mx
 - UDGVirtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara.
- BERSTEIN, Jorge, La larga marcha de la economía global

LA FORMACIÓN EN ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. UNA EXPERIENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Carla Maroscia.

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
Profesor Adjunto Secretaría de Extensión Universitaria

Ricardo Burry.

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
Profesor Titular Secretaría de Extensión Universitaria

Francisco Marensi.

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
Ayudante Diplomado Secretaría de Extensión Universitaria

RESUMEN

En el contexto actual, donde la forma de concebir el desarrollo está cambiando desde el paradigma utilitarista, netamente economicista hacia una concepción holística, centrada en la persona y en la comunidad, la Universidad tiene una responsabilidad social clave y debe estar en la avanzada de la lucha para enfrentar los desafíos éticos de nuestro tiempo. Deberá plantearse la formación integral de sus estudiantes, no sólo concentrándose en formar especialistas en distintas disciplinas sino ciudadanos comprometidos con el desarrollo humano y el desarrollo local de sus regiones.

Esta ponencia tiene como objetivo exponer el aporte realizado desde la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata a este desafío a partir del desarrollo de un Programa de Formación en Ética. Este se ha propuesto formar una nueva generación de profesionales con perspectiva ética y del desarrollo humano, promover su inserción en docencia, investigación y extensión e involucrarlos en el desarrollo e implementación de proyectos sociales.

A través del análisis de los datos arrojados por una encuesta realizada a los cursantes y de actividades y talleres de evaluación realizados, se expondrá cómo el programa ha fortalecido capacidades, y/o brindado herramientas a los participantes generando compromiso para orientar sus esfuerzos a favor del desarrollo humano de las comunidades en las que se hayan insertos.

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad Social Universitaria – Ética - Desarrollo Humano – Valores – Educación Superior.

ÍNDICE

Introducción.....	4
1. La realidad latinoamericana plantea un nuevo desafío.....	4
2. La experiencia del Programa Amartya Sen.....	5
2.1. Etapa de Formación.....	7
2.2. Etapa de elaboración de proyectos sociales.....	7
2.3. Inserción en docencia, investigación y/o extensión.....	9
3. La formación integral de los alumnos.....	9
Conclusiones.....	11
Bibliografía.....	11

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, donde la forma de concebir el desarrollo está cambiando desde el paradigma utilitarista, netamente economicista hacia una concepción holística, centrada en la persona y en la comunidad, la Universidad tiene una responsabilidad social clave y debe estar en la avanzada de la lucha para enfrentar los desafíos éticos de nuestro tiempo (la inequidad, la pobreza, la desigualdad en educación, la violencia, el hambre, etc.).

Existe una visión del desarrollo que pone énfasis en el desarrollo técnico – científico – económico. La Universidad ha hecho importantes contribuciones al mismo. Ahora bien, aunque no es un concepto nuevo, actualmente está tomando mayor relevancia en las agendas públicas el concepto de desarrollo humano. Este es definido por el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el desarrollo) como aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata la promoción del desarrollo potencial de las personas, el aumento de sus posibilidades y el disfrute de la libertad para vivir la vida que uno desea.

Aquí las universidades públicas tienen un rol fundamental. En particular deberán plantearse como objetivo la formación integral de los estudiantes, no sólo concentrándose en formar profesionales o especialistas en distintas disciplinas sino ciudadanos comprometidos con el desarrollo humano y con el desarrollo local de sus regiones. A su vez, se requiere focalizar las funciones de investigación, transferencia y extensión con las necesidades de la comunidad y en aquellas temáticas que favorezcan un desarrollo sostenible a lo largo del tiempo.

El presente trabajo se ha propuesto como objetivo presentar el Programa de Formación en Ética para el desarrollo humano desarrollado en la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) así como algunos de sus resultados. El mismo se haya coordinado a nivel nacional desde la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

La información que se brindará en el presente trabajo se obtuvo a partir del análisis de los datos arrojados por una encuesta realizada a los cursantes, de las actividades y talleres de evaluación realizados con los estudiantes al final de cada año.

1. LA REALIDAD LATINOAMERICANA PLANTEA UN NUEVO DESAFÍO

La realidad económica, política y social de América Latina deja vislumbrar lo que Kliksberg (2008) ha denominado deudas sociales o problemas inconclusos que deben ser puestos en la agenda de los países de la región de inmediato: la pobreza, el déficit en educación, la exclusión social y la desigualdad.

Y la respuesta a estas problemáticas debe ser puesta en la agenda de los pueblos de inmediato. Pues como expone Stiglitz (2012) el impacto de la desigualdad ha evidenciado una creciente brecha entre ricos y pobres que tendrá un impacto muy significativo sobre la sociedad y las instituciones democráticas.

Tal como plantea Sen *“la superación de estos problemas constituye una parte fundamental del ejercicio del desarrollo. Tenemos que reconocer el papel que desempeñan los diferentes tipos de libertad en la lucha contra estos males”* (2000:15).

Parecería evidente que las respuestas a estas situaciones deben surgir de la articulación de distintos actores de la sociedad. El Estado debería contribuir a través del desarrollo de políticas públicas efectivamente implementadas orientadas a la gente, las empresas con responsabilidad social corporativa aliadas de dichas políticas públicas, la sociedad civil por medio de su movilización y participación y la Universidad mediante un serio compromiso con hallar posibles soluciones a estas problemáticas.

En este contexto, el rol de la Universidad resulta fundamental. En particular las universidades públicas deben plantearse como objetivos formar a sus alumnos con ética, conscientes y comprometidos con el desarrollo de sus comunidades, replantear la temática de sus investigaciones, trascender sus puertas hacia la sociedad y generar un diálogo activo con la misma.

2. LA EXPERIENCIA DEL PROGRAMA AMARTYA SEN

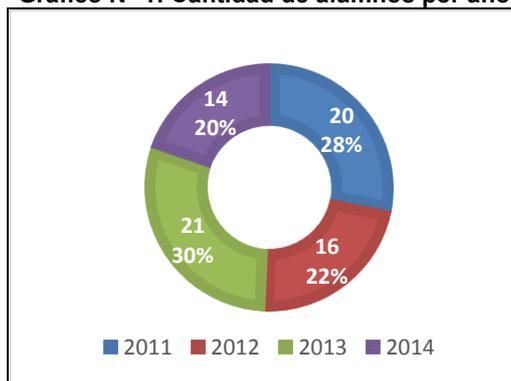
La FCE de la UNLP en su Plan Estratégico para el período 2014 - 2018 para la Secretaría de Extensión Universitaria ha incluido entre sus ejes fundamentales la necesidad de: *“Delinear y desarrollar un programa integral de ética y solidaridad tanto para estudiantes como para docentes de la institución que permita contribuir a la formación de profesionales con responsabilidad, valores, capacidad crítica, creatividad, tolerancia y compromiso social”*.

Con lo cual se ha implementado el Programa de Formación en Ética para el desarrollo humano. Dentro de esta iniciativa se desarrolla, el Programa Amartya Sen (PAS) que tiene como coordinador general a nivel nacional a la FCE de la Universidad de Buenos Aires³⁵. Desde el Año 2011 se han desarrollado cuatro ediciones de las que han participado 71 estudiantes de las cuatro carreras de la institución: licenciados en administración (23), licenciados en economía (19), licenciados en turismo (11) y contadores públicos nacionales (12). Además se han incorporado 6 alumnos de otras carreras de la UNLP.

En el Gráfico N° 1 se observa la distribución de cursantes según el año de dictado. Los valores en promedio no han variado de manera significativa. Cabe destacar que dada la metodología de trabajo (preponderadamente clases participativas, interactivas y de debate) el número reducido de cursantes es un requisito del programa.

³⁵ En el Año 2008, la FCE de la UBA aprobó la realización de un programa dirigido por el Dr. Kliksberg pensado como un programa extracurricular destinado a recién graduados o alumnos del último año de la FCE de la UBA denominado Premio AmartyaSen (PAS) *“100 Jóvenes por la Ética para el Desarrollo”* diseñado para transversalizar la enseñanza de la ética y la responsabilidad social corporativa de manera de discutir los dilemas éticos de nuestro tiempo y de las ciencias económicas en particular. En el Año 2009 se realizó la segunda edición con otros 100 jóvenes y se sumaron la Universidad Nacional de Rosario (2009) y la Universidad Nacional de La Matanza (2010). En dicho año el programa se internacionaliza comenzando por la Universidad San Marcos (Perú) y la Universidad de la República (Uruguay). Dado el éxito del programa y el gran interés que despertó en sus experiencias nacionales e internacionales, se firmó un convenio para realizar el mismo a nivel nacional, en las carreras de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Educación de la Nación Argentina. A partir del 2011 el programa fue dictado en 26 Universidades Públicas Nacionales en el cual fueron seleccionados en cada oportunidad 250 jóvenes participantes.

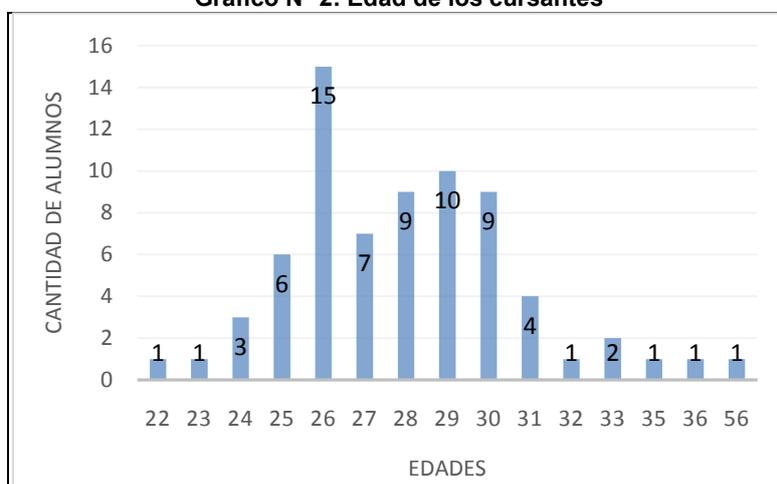
Gráfico N° 1: Cantidad de alumnos por año



Fuente: Elaboración Propia

En el Gráfico N° 2 se puede observar que el rango etario varía entre los 25 y 30 años. Dado que es requisito de ingreso al programa ser recién graduado o próximo a graduarse de las carreras de la UNLP.

Gráfico N° 2: Edad de los cursantes



Fuente: Elaboración Propia

La FCE se ha propuesto los siguientes objetivos específicos para el desarrollo del programa en su casa de estudios:

- Efectuar un análisis crítico de las contradicciones y los escándalos éticos que enfrenta hoy la realidad de América Latina.
- Reflexionar sobre las posibles soluciones y la importancia del vínculo entre los diferentes sectores de la sociedad.
- Propiciar la comprensión de estas problemáticas con una mirada y una perspectiva de la ética y el desarrollo humano.
- Reflexionar sobre el papel de las universidades públicas y de los ciudadanos.
- Formar a alumnos y graduados en ética y desarrollo humano, generando conciencia y compromiso efectivo en tal sentido.
- Concientizar y posicionar cuestiones éticas y sobre el desarrollo humano en la agenda de la facultad.
- Definir e implementar proyectos sociales con impacto local.

Para lo cual en su puesta en práctica trabaja sobre tres ejes: la formación de los alumnos en diferentes áreas del conocimiento, la elaboración de proyectos sociales y la inserción en docencia, investigación y/o extensión de sus cursantes. A continuación se hará referencia brevemente a cada uno de ellos.

2.1. Etapa de formación

La etapa de formación se desarrolla a través de clases presenciales, con el apoyo en lecturas, videoconferencias, trabajos en grupos presenciales y a distancia. Las temáticas abordadas por las clases teóricas han sido muy variadas: La visión holística del desarrollo y las ciencias gerenciales. El contexto latinoamericano y argentino (pobreza, desigualdad, educación, salud, medio ambiente). Capital Social. Responsabilidad Social Empresaria. Responsabilidad Social Universitaria. Voluntariado Universitario. Gerencia Social. Nuevas ideas de Gestión Pública. Economía Social y Desarrollo local. Consumo Responsable. Empresas Sociales. Gestión ética de recursos humanos, entre otros.

Además se organizan exposiciones de experiencias a cargo de dirigentes de diferentes organizaciones estatales, empresariales y de la sociedad civil. La participación de actores sociales, comprometidos con la realidad y con experiencias concretas en las temáticas enunciadas anteriormente es enriquecedora y motivadora tanto para los docentes como para los estudiantes. Ha permitido evidenciar los desafíos para poder aplicar los diferentes conceptos así como dar cuenta del gran número de actores comprometidos que trabajan con una concepción del desarrollo partiendo de las necesidades de los ciudadanos y que conjuntamente con los mismos crean posibilidades de desarrollo humano concreto.

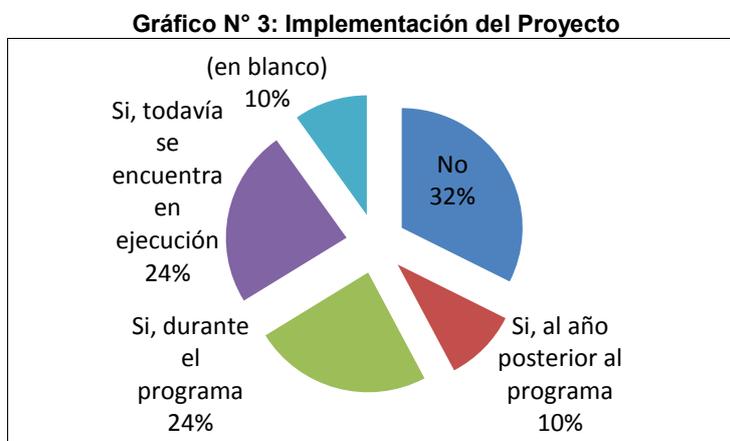
2.2. Etapa de elaboración de proyectos sociales

Durante el desarrollo del programa los cursantes conforman grupos de trabajo interdisciplinarios y deben diseñar e implementar proyectos sociales motivadores tanto para ellos como para las organizaciones e instituciones con las que trabajarán. Se han desarrollado en estos cuatro años 21 proyectos sociales. Los diferentes grupos se involucraron con diferentes instituciones, han investigado las principales necesidades de la región fundamentalmente referidas al desarrollo humano, para definir las áreas problema a abordar.

Durante los cuatro años se ha trabajado bajo la metodología de aprendizaje servicio, entendida como plantea Sánchez (2012) como una propuesta pedagógica que permite desarrollar los conocimientos y competencias a través de la práctica de servicio solidario a la comunidad. Tapia (2006) plantea que este aprendizaje articula dos tipos de experiencias educativas: a) las tareas académicas en las que se apunta a la aplicación de conocimiento y metodología de investigación en contextos reales y b) las actividades solidarias que emprenden los estudiantes, que implican instancias de participación ciudadana y política. En la intersección de ambas es que se encontrará el aprendizaje servicio, donde el estudiante se involucra en la realidad social.

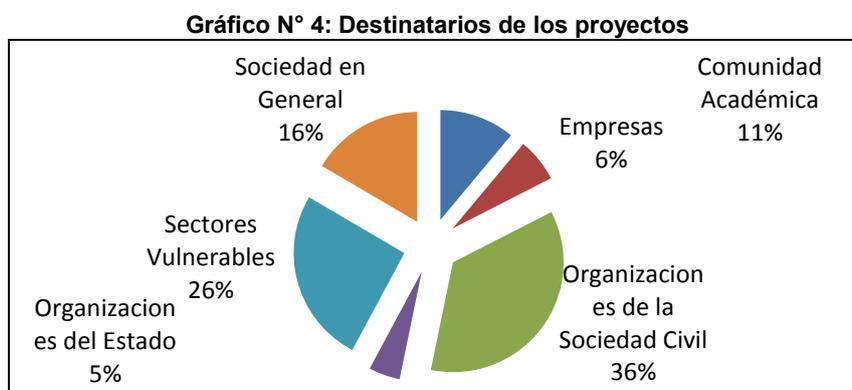
Los proyectos han sido muy variados, desde la capacitación interactiva y participativa en turismo, la sensibilización sobre la importancia de las nociones básicas de las matemáticas en la formación escolar, la búsqueda de sustentabilidad en organizaciones y emprendedores que aplican la metodología de Yunus (1997), el fomento de la organización cooperativa, el acompañamiento de organizaciones que trabajan con jóvenes en riesgo de deserción escolar, el armando de un centro de día para jóvenes en situación de calle, la creación de un Observatorio de Responsabilidad Social en el ámbito de la FCE, la revalorización de las bibliotecas populares como espacios de transformación social, la asistencia y capacitación a organizaciones locales. La vinculación de la educación media con la educación superior. La asistencia a microemprendedores. La concientización sobre la recolección de residuos sólidos urbanos.

Desde la coordinación del programa se hace fuerte hincapié en la necesidad de desarrollar proyectos sociales plausibles de ser llevados adelante por los propios cursantes, por cursantes de otros años o equipos formados dentro de la Unidad Académica. Tal como se observa en el Grafico N° 3 de los 21 proyectos el 58% de los mismos han encontrado un camino para su implementación.



Fuente: Elaboración Propia

Se fomenta que los proyectos se formulen e implementen en consonancia de la propuesta de Vallaey (2010) generando una comunidad de aprendizaje para el desarrollo con participaciones horizontales, donde todos enseñan y aprenden, con un rol de los miembros de la universidad fundamentalmente en cuanto a la facilitación del proceso. De los 21 proyectos, los destinatarios directos en un 36% han sido organizaciones de la sociedad civil, en un 26% sectores vulnerables y en un 26% la sociedad en general.



Fuente: Elaboración Propia

Al mismo tiempo, como se puede observar en la Tabla N° 1 las temáticas principales han sido muy variadas. El mayor porcentaje se halla asociada a pobreza (16%), capital social y participación (13%), Desigualdad (14%), Educación (12%) y Voluntariado (10%).

Tabla N° 1: Temáticas principales de los proyectos

Temática del proyecto	N° de proyectos	Porcentaje
Capital Social y Participación	20	13%
Consumo Responsable	4	3%
Desigualdad	21	14%
Economía Social	11	7%
Educación	18	12%
Gerencia Social	2	1%
Hambre y Desnutrición	1	1%
Medio Ambiente	7	5%
Responsabilidad Social Empresaria	7	5%
Responsabilidad Social Universitaria	14	9%
Rol del Estado	3	2%
Salud	6	4%
Voluntariado	15	10%
Pobreza	24	16%
Total	153	100%

Fuente: Elaboración Propia

2.3. Inserción en docencia, investigación y/o extensión

De las evaluaciones al finalizar cada curso se evidencia satisfacción por la formación y un firme compromiso con la comunidad. Un alto número de egresados del programa, efectivamente han puesto en acción en el marco institucional de la universidad dicho compromiso con el desarrollo humano. Esto se evidencia en:

- La incorporación en la gestión de la facultad de egresados abocados a fomentar el microemprendorismo, la accesibilidad de personas con discapacidad, la coordinación de centros comunitarios de extensión y la promoción de proyectos (11 cursantes).
- La transformación de los proyectos sociales en proyectos de extensión universitaria acreditados por la UNLP y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (18 cursantes).
- La incorporación de egresados en proyectos de investigación (14 cursantes) y en docencia como adscriptos o ayudantes de diferentes asignaturas (25 cursantes).

Otros egresados, si bien no lo realizan desde el marco institucional de la universidad, continúan con las iniciativas de los proyectos del PAS. Este hecho manifiesta que la “experiencia PAS” no es un curso más, sino que deja huella tanto en los cursantes como los docentes.

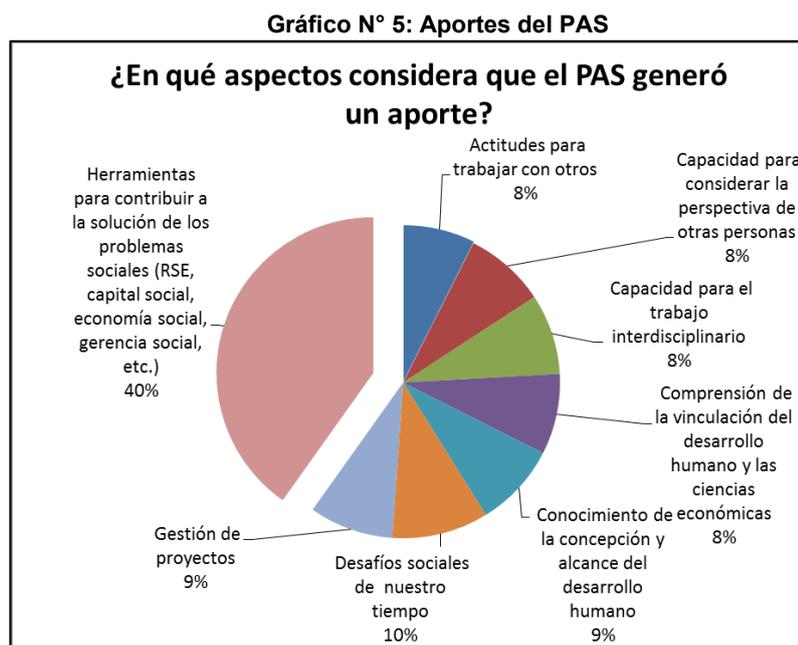
3. LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS

El programa como se ha demostrado a lo largo del presente trabajo, pretende introducir una temática que no está instalada institucionalmente en la curricula, ni en los paradigmas predominantes en muchos actores universitarios y que generalmente depende de la buena voluntad de los docentes.

Cuando se consulta a los cursantes, 64 de ellos considera que el PAS lo ha fortalecido en capacidades, valores y/o herramientas que favorecen su desarrollo profesional. Y además, el 66% considera que el aprendizaje generado en el programa le ha resultado muy significativo y el 34% que ha sido significativo.

Particularmente consideran que el PAS le ha generado un aporte en diversas temáticas. Pero principalmente aquellos asociados a dar solución a los problemas de nuestro tiempo: capital social, responsabilidad social empresaria, economía social, gerencia social, entre otros.

Es de destacar, además de los aportes conceptuales, la importancia dada por los cursantes a la profundización de las habilidades para la interacción social, para promover y/o facilitar comunidades de aprendizaje, tales como se exhibe en el gráfico de más abajo, “la consideración de las perspectivas de otras personas”, “el trabajo interdisciplinario” y “aptitudes para trabajar con otros” y “la gestión de proyectos”.



En síntesis, se busca promover lo que Bain (2005) denomina “aprendizaje profundo”, donde los estudiantes asumen el desafío de dominar la materia, por lo cual el diseño pedagógico busca la reflexión sobre el sentido de la vida y de la profesión y a partir de ahí formar en las temáticas de desarrollo humano, combinando clases teóricas, actividades de producción conceptual de los alumnos, involucramiento con las necesidades y potencialidades comunitarias y el desarrollo de proyectos concretos con visitas al campo, interacción con actores sociales, para luego participativamente impulsar la aplicación de los proyectos.

Se considera fundamental como docentes facilitar la reflexión para que cada uno encuentre su sentido de vida, y que éste de alguna manera contemple el servicio a la sociedad, anhelo ineludible desde una universidad pública. De los 71 cursantes, 61, han considerado que han divulgado conceptos y/o herramientas relacionadas con el desarrollo humano a otras personas, con lo cual se considera que se ha logrado uno de objetivos de programa, generar agentes multiplicadores en las temáticas del PAS.

En definitiva este programa a través de sus diferentes etapas íntimamente entrelazadas ha pretendido contribuir en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los siete saberes que privilegia Morin (1999), fundamentalmente, en cuanto a la comprensión humana y la ética del género humano, promoviendo el desarrollo de la conciencia de la autonomía y libertad de los individuos, la participación comunitaria y la acción en pos del bienestar colectivo y de la sustentabilidad planetaria.

CONCLUSIONES

La inclusión de la jerarquización de las actividades de extensión en los lineamientos estratégicos de la FCE de la UNLP, y la promoción activa de todas las acciones propuestas a ese efecto, posibilitaron logros importantes como la concientización en los distintas áreas y estamentos de la facultad de la importancia de estrechar los lazos con la comunidad.

Un hecho relevante que evidencia y pone en marcha esos propósitos, tiene que ver fundamentalmente con la implementación del Programa Amartya Sen. La propuesta, su diseño metodológico contribuyó a despertar y/o consolidar vocaciones, un pensamiento crítico y más complejo, así como fundamentalmente desplegar vocaciones y motivaciones para aportar a un mundo mejor. En este sentido se considera que en este camino la Facultad ha logrado:

- Formar a alumnos y graduados en ética y desarrollo humano, generando conciencia y compromiso en tal sentido.
- Generar capacidad de reflexión a partir del dialogo y debate entre los cursantes y diversos agentes del ámbito académico y la sociedad en general.
- Cuestionar y poner a prueba los modelos mentales imperantes y los paradigmas latentes.
- Motivar y generar un efecto contagio en prácticas innovadoras.
- Concientizar y posicionar cuestiones éticas y de desarrollo humano en la agenda de la Facultad.
- Contribuir a generar nuevos proyectos (tanto de investigación como de extensión) bajo esta perspectiva.

La estrategia pedagógica aplicada está orientada a generar conocimientos y habilidades con valores, por lo que se da alta relevancia a la participación, al trabajo en equipo, al dialogo, a fomentar el contacto genuino con la realidad social donde está inserta la facultad, dando lugar no sólo al conocimiento intelectual, sino acercándonos a la “sabiduría”, ese saber que se vuelve conducta concreta en pos de servir. Servir a la comunidad y a cada uno de las personas con las que interactuamos de modo de ser útiles para facilitar el desarrollo autónomo y digno del otro.

BIBLIOGRAFÍA

- BAIN, K. (2005). Lo que hacen los mejores profesores de universidad. Traducido por Óscar Barberá. València, Publicacions de la Universitat de València, (1ª ed. inglesa 2004).
- KLIKSBERG, B. (2008). “Los desafíos éticos pendientes en un mundo paradójico: el rol de la universidad”. En www.redunirse.org. Fecha [11 de abril de 2011].
- MORIN, E. (1999). “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”. UNESCO. Santillana.
- SANCHEZ, R y GUILISASTI, D. (2012). “El Proyecto Social como Herramienta de Aprendizaje: La experiencia del programa de Voluntariado de la FCE UBA” en Saravia, F et al. Responsabilidad Social Universitaria. Desarrollo y Gestión de Proyectos. El Rol de la Universidad en la Construcción de un Nuevo Paradigma Social. Buenos Aires. Ed. Universidad de Buenos Aires.
- SEN, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Madrid. Ed. Planeta.

STIGLITZ J. (2012). El precio de la desigualdad. Buenos Aires. Ed. Taurus.

TAPIA, M. N. (2006). Aprendizaje y servicio solidario en el sistema educativo y las organizaciones juveniles. Buenos Aires. Ciudad Nueva.

VALLAEYS, F. (2010) “¿Cómo Trabajar para un Desarrollo Ético en Comunidad?”
Artículo publicado por la Universidad Internacional. Disponible en:
www.rsu.uninter.edu.mx/

YUNUS, M. (1997). Hacia un mundo sin pobreza. Santiago de Chile. Andres Bello.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD VINCULADA A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

. Construcción de espacios de articulación, desafíos, y aportes al a producción de saberes para la práctica dentro del desarrollo local.”

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Esp. Abogada Ofelia Montenegro de Siquot – Coord. Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo-Directora Departamento Derecho-FHCSYS

Lic. Lidia Acuña de O Mill –

Lic. Jorge Daniel Durando –

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud- UNSE

RESUMEN

La Universidad pública tuvo en la construcción de la sociedad argentina un papel preponderante, como institución formadora del conocimiento, y por su contribución en los campos de la ciencia, siempre fue destacada su intervención.

El crecimiento económico y social del conjunto de la sociedad toda, depende del avance del conocimiento científico y tecnológico, a la que la Universidad pública ha sido llamada desde su fundación a desarrollar e impulsar. Indudablemente la vinculación Universidad - Sociedad cobra un sentido en la construcción de un modelo de país, en la consustanciación y consolidación del proyecto de Nación que los ciudadanos aspiran.

La Universidad está llamada a ese gran cambio, y por ende, a propender a la formación del conocimiento, la ciencia, y el desarrollo social.

El presente trabajo relata la experiencia y trayectoria de la UNSE en la formación en economía social; en la construcción de escenarios de articulación y sinergias para la transformación del tejido societal

Pueden asignársele otros papeles a la Educación, y también puede discutirse acerca de quién o quiénes revisten con responsabilidad esta tarea.

Sin embargo no hay dudas en qué consiste en educar, y es la de formar hábitos positivos; en desarrollar actitudes humanizadoras, que faciliten la incorporación de valores.

PALABRAS CLAVE

Educación- articulación-sinergias-conocimiento- intervención

ÍNDICE

1. Introducción.
 - 1.1. Algunas referencias históricas
2. Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo- Modalidad a Distancia
3. Curso de Especialización en Economía Social y Cooperativismo
4. Procesos innovadores en la producción de conocimiento para la formación y desarrollo humano e integral:
 - 4.1. Capacitación virtual para asociados y dirigentes de entidades mutualistas
 - 4.2. Construyendo Simetrías: Articulación con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Santiago del Estero.
5. Diplomatura Superior en Gestión y Desarrollo de Entidades de la Economía Solidaria
6. Conclusiones

1. INTRODUCCION

El presente trabajo alude al análisis, conceptualización y perspectivas de la educación y la formación profesional vinculada a la Economía Social y Solidaria en la Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, como espacio de intervención y contribución significativa de otra economía, a partir de un nuevo sentido a la educación.

El crecimiento económico y social del conjunto de la sociedad toda, depende del avance del conocimiento científico y tecnológico, a la que la Universidad pública ha sido llamada desde su fundación a desarrollar e impulsar. Indudablemente la vinculación Universidad- Sociedad cobra un sentido en la construcción de un modelo de país, y de retroalimentación mutua, dado que transmitiendo saberes y tecnología, se confluye en la adopción de nuevos objetivos sociales, de producción de conocimientos y de consustanciación y consolidación del proyecto de Nación que los ciudadanos aspiran.

Históricamente la Universidad pudo asumir desde su accionar tres aspectos de la tarea académica: la producción del conocimiento; la formación profesional, y la vinculación y asistencia técnica con las instituciones y sectores de la sociedad.

El proyecto de la Universidad Pública ha jugado en la construcción de la Sociedad Argentina un papel de gran importancia. Desde su aporte a la transformación de la estructura social en la primera mitad del siglo XX, hasta su función como formadora de la dirigencia política e intelectual; a la formación de las primeras figuras en las ciencias, ella ha ocupado un lugar destacado en la construcción social.

El sistema educativo se estructuró con la consigna de educar al soberano, porque de ello dependía la integración nacional y el ejercicio de los deberes cívicos. El siglo XXI encuentra un entramado social, no sólo en crisis económica, sino en el más profundo debilitamiento moral, vacío de actitudes y valores, en un deterioro progresivo implacable.

La Universidad puede jugar un papel relevante, *“haciendo valer su estatuida y no siempre respetada autonomía”* (Coraggio), convocando con otros actores colectivos a la Sociedad y Estado a encarar con responsabilidad los problemas del tiempo.

Ello no se reduce al ahora, sino que implica ganar credibilidad a través de lazos socialmente productivos que fije y articule con las comunidades de su entorno, así

como en jurisdicción nacional. Ello implica mantener estrechamente ligadas la investigación, la docencia y el servicio a la comunidad.

¿Cómo puede la Universidad contribuir al cambio de la Sociedad, al mismo tiempo que se transforma a sí misma?

- Profundizando la reflexión conceptual que contribuya a la articulación Universidad y Organizaciones Sociales y Solidarias
- Reconociendo y detectando actividades de fortalecimiento de la Sociedad Civil como prácticas ejemplares.
- Instalar en la agenda, la importancia de estimular éstos mecanismos.

En cuanto a la Cuestión Social

- La implementación de prácticas sociales como procesos educativos y curricular sistémicos
- Interiorizar las prácticas sociales en la Universidad e incorporarlas al contenido y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje en las currículas que incluyan cuatro momentos básicos: observación detención y reconocimiento de los problemas sociales-
- Inserción del estudiante en las organizaciones sociales y solidarias.
- Realización de proyectos de intervención en las organizaciones de la comunidad.
- Formación de dirigentes para fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de autogestión
- Construcción de campos de saberes, actitudes y herramientas procedimentales en las prácticas de las organizaciones ante la creciente complejidad.
- Así también la formación y desarrollo humano e integral en el que se incluye el punto de vista ético, el compromiso con los derechos humanos, y la democracia participativa. Se trata de defender un sentido de educación que fomenta:
- La complementariedad de los saberes científicos, técnico y tecnológico, el moral y práctico, subjetivo y expresivo
- Una educación para la competitividad integrada con concepciones que formen para cooperar para el bien común, la solidaridad
- Una educación incluyente, multicultural con la participación activa de la comunidad en su dinámico accionar.
- Formación de ciudadanos en procesos educativos basados en el reconocimiento del otro como interlocutor válido.
- Construcción de la Sociedad Civil con base en las diferencias, participación y cooperación.

1.1. Algunas referencias históricas:

En este sentido, la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el marco de su permanente compromiso de responsabilidad social con el conocimiento y la capacitación de recursos humanos, y el de su ideario básico de atender a los requerimientos del Desarrollo Provincial y Regional, en 1995 inicia en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo como una oferta a término con el objetivo de brindar un servicio necesario al medio vinculando el perfeccionamiento y actualización del conocimiento en un campo disciplinar específico

La Carrera surge como consecuencia de la demanda y requerimientos planteados por numerosos egresados de Institutos Superiores de Nivel Terciario de la Educación Superior No Universitaria, con títulos de Técnico Superior en Administración de Cooperativas y Mutuales, Técnico en Cooperativismo y Mutualismo, profesionales universitarios y entidades cooperativas y mutuales integrantes del movimiento cooperativo de la Provincia, al solicitar a la universidad la formación

universitaria de los mismos en la búsqueda de la actualización de conocimientos y prácticas de la doctrina y filosofía del sector, que posibilite la articulación del Nivel Terciario No Universitario y la Universidad.

La Carrera con la modalidad presencial, y como un Ciclo de Complementación Curricular ha merecido un reordenamiento significativo, ofreciéndose como una oferta permanente, con aprobación del Honorable Consejo Superior de la UNSE y Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 158 /2004.-

2. Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo- Modalidad a Distancia:

En la permanente búsqueda de vincularse al medio y a la región, dando respuestas a sus objetivos institucionales, la Facultad inició desde el año 2006 el dictado de la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo con Modalidad a Distancia.

Sobre la base de apertura a personas adultas que trabajan; reducción sustancial de horas presenciales, combinación de medios de comunicación social: estudio individual; y con una propuesta metodológica que articula la acción formativa de recursos humanos se estructura la oferta educativa.

Sus objetivos institucionales enuncian la aspiración de superar una rígida concepción academicista, recuperando y resignificando el caudal de experiencias de los interesados en cursarla en el marco de un proceso a consolidar una actitud interdisciplinaria ajustado a los principios y caracteres señalados en el Sistema Educativo Argentino y la Ley de Educación Superior.

La carrera está dirigida a los egresados de Institutos Superiores de Nivel Terciario de la Educación Superior No Universitaria, con títulos de Técnico Superior en Administración de Cooperativas y Mutuales; Técnico en Cooperativismo y Mutualismo, Técnico Superior en Gestión Organizacional, Técnico en Gestión de Organizaciones No Gubernamentales , entre otros, como así también para egresados con títulos docentes de la Educación Superior No Universitaria, tales como Profesores en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesores en Economía, Profesores en Educación Tecnológica, y otros afines.

Más allá de los alumnos que egresan anualmente de institutos superiores no universitarios, numerosos profesionales en nuestro medio y en distintas regiones del país, en ejercicio de su carrera, buscan actualmente acceder a la universidad, dadas las actuales condiciones de creciente competitividad del campo profesional, en cualquier área de especialidad,

El destinatario de esta propuesta es un adulto profesional que ha conformado sus saberes desde distintas experiencias normativas: formación inicial, proceso de socialización profesional el cual se ha desarrollado en el espacio de la escuela, y aquellos saberes producto de la trayectoria como estudiante y que fueron sedimentando un saber sobre las prácticas docentes poniéndose en juego en la práctica como docente. Se concibe al adulto como *"un productor de saberes"*.

La formación de personas adultas constituye el gran reto de nuestro tiempo, y un desafío para la Universidad y la Unidad Académica responsable del/los proyectos.

Se propone el régimen de cursado consecutivo de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera. Si bien la existencia propia del régimen de cursado adoptado, limita el principio de libertad sustentado por la modalidad *"a distancia"*, se intenta suplir la misma, con un sistema de seguimiento y tutoría que cubra cualquier dificultad que enfrente el estudiante, durante el proceso de estudio o elaboración de trabajo o exámenes.

Se opta por una forma mixta de tutorías: centralizada, desde la propia sede académica de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, específicamente en los ámbitos de la Carrera, atento a que se disponen de medios confiables para mantener comunicación con los alumnos pertenecientes al sistema de gestión a distancia tanto en el circuito administrativo cuanto en el académico: redes

informatizadas, tutorías electrónicas, correo electrónico, dirección postal, teléfono; de medios electrónicos, mecánicos, o manuales.

Se prevé también el modelo descentralizado, apoyado en la constitución de Centros Tutoriales, los que tendrán dependencia administrativa y académica con la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud ámbito en donde será la tutoría que se brinde, no existiendo dificultad para el traslado del / o los docentes cuando fuere necesario a la extensión áulica en las instituciones con convenio interinstitucional con la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Los tutores responden a la necesidad de una “contención afectiva “y “académica” de los estudiantes mediante una atención permanente a las consultas y/o la derivación a quien corresponda con la celeridad requerida en el momento más oportuno.

Desde la apertura de la modalidad a distancia, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, ha recepcionado alumnos de diferentes ámbitos geográficos, Córdoba (Capital, y otros centros del interior de la provincia), Catamarca, Corrientes, Tierra del Fuego, Mendoza, Buenos Aires, y Tucumán.

La expansión de los servicios educativos dio lugar a su dictado en Leones, Provincia de Córdoba; en la Capital de Córdoba, y en la localidad de Pinto en el interior de la Provincia de Santiago del Estero, con Convenios refrendados por el Ministerio de la Producción; Instituto Provincial de Acción Cooperativa y la Municipalidad de Pinto.

En el año 2009 por Convenio con el CGCYM en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiterándose una segunda cohorte en el año 2013, la cual está transitando los últimos espacios curriculares.

En el año 2013 se abrieron las Sedes de San Justo, Provincia de Santa Fe, y dos Comisiones en la Ciudad de San Salvador de Jujuy

3. Curso de Especialización en Economía Social y Cooperativismo:

Como oferta complementaria, se inserta el proyecto de Capacitación en Oferta Permanente denominado “Curso de Especialización en Economía Social Cooperativismo”.

El Curso está destinado a potenciales alumnos que no hayan accedido a estudios terciarios; es decir, que se dirige a una franja de población estudiantil comprendida entre el nivel polimodal y el Ciclo de Complementación Curricular de la Carrera de Lic. en Cooperativismo y Mutualismo.

La ejecución del mismo tuvo lugar en la Ciudad Capital de Corrientes en el año 2005 para técnicos y profesionales mediante Convenio con el Instituto Superior Cristo Rey de la mencionada provincia.

De esta forma la Universidad asume el rol de poner a disposición de la comunidad y del sector cooperativo, un ámbito donde puedan acceder a conocimientos que les permitan insertarse en el mercado empresarial de la economía social con posibilidades de competir exitosamente.

Las organizaciones que conforman la Economía Social pueden jugar un rol importante en la producción de bienes y servicios de algunos sectores, a partir de su dinámica empresarial original, autónoma, y eficiente, en un espacio propio, definiéndose de cara a un contexto que se caracteriza por profundas transformaciones.

Además se debe tomar en cuenta los supuestos filosóficos y antropológicos de la cooperación, resultando indudable que la realidad actual responde a criterios cooperativos y educativos simultáneamente.

4 Procesos innovadores en la producción de conocimiento para la formación y desarrollo humano e integral:

4.1. Capacitación virtual para asociados y dirigentes de entidades mutualistas

El diseño y elaboración de la propuesta pedagógica se relaciona con la inquietud de dirigentes de la Confederación Argentina de Mutualidades, y las necesidades planteadas por sus entidades y miembros confederados en contacto con la Coordinación de la Carrera.

El relato histórico de esta experiencia vincula estrechamente la honda preocupación de la Confederación Argentina de Mutualidades por facilitar a sus asociados una capacitación y formación específica en mutuales, saberes y conocimiento que perfeccionen sus prácticas y procesos de gestión de las instituciones mutuales confederadas, imprimiéndoles los instrumentos y herramientas suficientes para un quehacer cotidiano eficaz, ofreciendo para ello la utilización de su campo virtual y el uso de Internet.

El concepto de educación subyacente en esta articulación de actores propende al desarrollo, fortalecimiento y profesionalización de la capacidad en la gestión asociativa y dirigencial contextualizando con las situaciones específicas de las entidades mutuales.

El diseño de los seis cursos ejecutados hasta el presente focalizaron diferentes áreas del quehacer social e institucional y diversas problemáticas demandadas por los demandantes del servicio relativos a: Educación; Gestión y Plan de Negocios, Régimen Jurídico y Tributario, Formulación y Evaluación de Proyectos y Administración de Recursos Humanos.

La propuesta pedagógica se fundamenta en procesos formativos interactivos, multimediales, sincrónicos y asincrónicos, accesibles sin limitaciones geográficas aprovechando las potencialidades de la red de Internet

La planificación de estrategia educacional para alcanzar los objetivos propuestos implicó un desafío en relación con los modos tradicionales de asumir la capacitación, y produjo transformaciones innovativas:

En lo político- institucional: la alianza y concertación para cooperar mutuamente entre la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, y la Confederación Argentina de Mutualidades.

En lo organizacional y operativo diversificando los recursos y responsabilidades.

En lo Pedagógico, repensando contenidos y nuevas maneras de enseñar

Multimediales y de tecnología informática, por el uso de técnicas y recursos que facilitan la integración de internet con la práctica diaria.

La inclusión de un *“streaming de video”* ha potenciado la captación y fomentado la atención puesta por el alumno. Ha facilitado la comprensión de los conceptos básicos del módulo como una introducción al mismo. Ha hecho más amena la tarea de adquirir los conocimientos. Un *“streaming de video”* es una forma de ver un video sin tener que bajarlo completamente a la propia computadora, lo que agiliza la comunicación y aprovecha el ancho de banda de manera más eficiente.

La revalorización de la dimensión comunicacional entre las instituciones responsables de la práctica y los actores intervinientes, experimentando nuevas formas de comunicación mediante la utilización de canales de comunicación, redescubriendo codificaciones que permitan una mejor llegada de las ideas desvinculándose de condicionamientos temporo-espaciales. Resignificación de *“lo distante”*, y el acercamiento de los distintos y heterogéneos actores

La experiencia obtenida significó un espacio de aprendizaje de una de las formas de enseñanza del nuevo siglo.

En relación a la producción de los materiales y la heterogeneidad de los participantes, el desafío constituyó un diseño abierto convocante, con accesibilidad y con motivación para hacer posible y vigente la inclusión y participación.

También significó una instancia para capacitarles en temas que promovieran el fortalecimiento de la Mutual a la que conforma, transpolando y transfiriendo al resto de sus miembros.

4.2. Construyendo simetrías: articulación con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Santiago del Estero.

En el marco de la Política de Fortalecimiento Social e Institucional de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Santiago del Estero en Marzo de 2014 se suscribió un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE con el objetivo de desarrollar políticas activas y comunes a los fines de brindar capacitación a Cooperativas de Trabajo de la provincia en conceptos de Cooperativismo, Gestión y principios Contables que tendrán lugar en ámbitos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Entre los puntos sobresalientes de dicho acuerdo se destacan, la capacitación, asistencia técnica y pedagógica durante el desarrollo.

Esta iniciativa alude a la implementación de escenarios de articulación, y construcción de redes colectivas de trabajo, que propugnan como principal propósito fortalecer la relación Estado/Universidad y el Sector de la Economía Social apoyando las iniciativas de dichas instituciones para la obtención de resultados directos en la actividad de las mismas, con agregación de valor en origen, diversificación, especialización y su inserción socio-territorial.

La Política de Fortalecimiento Social e Institucional de la Provincia de Santiago del Estero visualiza un Estado presente, activo y promotor de inversión social para el desarrollo social y económico a partir de estrategias de coordinación y articulación, trabajando con una amplia red de organizaciones e instituciones, con las cuales construye el entramado social.

También alude a un proceso indivisible entre teoría y práctica, debate, reflexión y construcción colectiva de saberes entre los diferentes actores de un territorio para transformar y mejorar su situación local, llegando a fondo de los problemas concretos que presentan.

Se trata de un proceso de intervención social que propone el análisis de la realidad como una forma de conocimiento y sensibilización de la propia población, que, desde lo diverso, heterogéneo y conflictivo, pasa a ser sujeto activo y protagonista de un proyecto transformador de su entorno que restablezca la unidad entre producción y reproducción como parte de la lucha por el sentido de inclusión social y económica.

Esta metodología combina dos procesos, el de conocer, y el de actuar - interviniendo el entorno social, construyendo sinergias , intercambiando experiencias, pautas culturales, recuperando lo propio, los intereses solidarios de la comunidad y del pueblo, sentando en valores, por una democracia justa, participativa, integral e inclusiva.

La capacitación a los integrantes de las treinta instituciones de la Economía Social de diferentes barrios de la Ciudad Capital, Banda, Fernández y del Departamento Guasayan, tuvieron inicio en el mes de Abril, bajo la metodología de Jornadas-Taller abordándose hasta el mes de Julio las siguientes temáticas: a) Asociados-Vinculación Asociativa; b) La Administración de la Gestión, c) Formación

del Hombre Cooperativo: perfil e importancia; ch) Capital Social en las Cooperativas; d) Áreas Funcionales en la Gestión.

La experiencia al conjunto de asociados y dirigentes de las (30) cooperativas de trabajo les permitió obtener la apropiación del conocimiento teórico y la praxis para la toma de conciencia crítica sobre su realidad, de movilización colectiva y de autogestión

En este año, -en Abril de 2015-, la Gobernación de la Provincia y la Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la Salud refrendaron un Convenio de Cooperación, para la implementación de Cursos de Capacitación en Oficios destinados a organizaciones cooperativas de los Programas Sociales sobre electricidad domiciliaria, moldería y costura industrial, Formación en Ventas, Trabajo en equipo, y la implementación de una nueva oferta educativa en la localidad de Árraga de la Provincia de Santiago del Estero, como un desafío más en la construcción de sinergias, visibilizar conocimientos más allá de lo académico.

El escenario descrito, entre los actores Universidad-Estado y Sociedad Civil, alude a un proceso inclusivo que involucra el saber popular, de hacer lazos para la transformación del tejido societal reivindicando la Equidad y la Justicia Social.

5. Diplomatura Superior en Gestión y Desarrollo de Entidades de la Economía Solidaria:

A fines del año 2014, el Consejo Directivo de la FHCSYS de la UNSE aprobó la oferta educativa de Postulación y Diplomatura Superior sustentando la necesidad de desarrollar capacidades en la práctica de una gerencia social eficiente, con los siguientes objetivos:

- Resignificar el Cooperativismo y la Economía Social como herramienta para implementar la transformación social.
- Generar la reflexión investigativa y crítica, para la formación de recursos, capaces de implementar reformas institucionales tendientes satisfacer la pertinencia de las organizaciones de la economía solidaria.
- Impulsar en los dirigentes y docentes la fundamentación teórica y el desarrollo de estrategias metodológicas que constituyan una masa crítica que promuevan la innovación y transformación de los modelos de gestión en las organizaciones solidarias
- Formación de profesionales con competencias emprendedoras y creativas pertinentes para impulsar la gestión solidaria

El 25 de Abril de 2015, tuvo lugar la apertura de las actividades académicas, registrándose una inusitada inscripción de (315) postulantes conformados por profesionales, docentes y dirigentes de entidades de la economía social.

Ante ello, se tuvo que readaptar los procesos operativos y organizativos, conformándose (3) comisiones para el dictado de las clases que se cumplimentan en la localidad de Árraga en donde asisten los cursantes de localidades del interior de la Provincia (Loreto, Brea Pozo, Departamento Silípica), y (2) en la Sede de la Facultad para los inscriptos con domicilios en la Ciudad Capital, Banda y Fernández.

6. Conclusiones

El Sistema Educativo Argentino se estructuró en el siglo XIX bajo la consigna de “*educar al soberano*”, porque de ello dependía la integración nacional y el ejercicio de los deberes cívicos. Se pensó en formar “ciudadanos”.-

El siglo XXI encuentra un entramado social no solo en crisis económica, sino en el más profundo debilitamiento moral, vacío de actitudes, y de valores en un deterioro progresivo, implacable.-

La reconstrucción y reforzamiento de ciudadanos capaces y emprendedores, consustanciados de una nueva identidad con hábitos actitudes, y valores es la meta de la educación y las instituciones.

Pueden asignársele otros papeles a la Educación, y también puede discutirse acerca de quién o quiénes revisten con responsabilidad esta tarea. Sin embargo no hay dudas en qué consiste en educar, y es que esta comprende la tarea de formar hábitos positivos y favorables; en desarrollar actitudes humanizantes y humanizadoras, y en re-descubrir el valor axiológico que facilite la incorporación de los valores

La Universidad pública tuvo en la construcción de la sociedad argentina un papel preponderante, así como institución formadora del conocimiento, como contribución en los campos de la ciencia, siempre fue destacada su intervención.

Comporta un significativo hecho la producción en sus ámbitos académicos, y de investigación, los que transferidos a las organizaciones sociales que requieren de los productos científicos y tecnológicos para resolver sus gestiones y productividad importan un lugar destacado en la construcción e impulso de las mismas, y por ende de la sociedad civil.

Por otra parte, es indudable el reconocimiento social a tales espacios de producción y transmisión de conocimiento por parte de la comunidad, de todos los actores sin distinción, siendo valorado y respetado por ello.

En este desafío, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, imprime su accionar desde la innovación para el cambio social, capaz de generar una nueva sociedad que incluya a más personas, que distribuya progresivamente el ingreso, que genere mayor calidad de vida, y contenga axiológicamente los hábitos, actitudes y valores del hombre en libertad, democracia, equidad, solidaridad,

El escenario que se caracteriza en este relato, constituye un marco de interacción, de cooperación, entre la Universidad y el medio, resignificando, y transformándose radicalmente ante las necesidades sociales que trascienden la mera reproducción institucional, buscan la gestación y la acción, de proyectos viables y eficaces.

BIBLIOGRAFÍA

VAZQUEZ BARQUERO A. (1998) *Desarrollo local: una estrategia de creación de empleo*. Pirámide. Madrid.

BOISIER S. (1999) *Teorías y metáforas sobre el desarrollo territorial*. CEPAL. Santiago de Chile

CORAGGIO J. L. (2002) *La Economía Social como vía para otro desarrollo social*
[http// www.urbared.ungs.edu.ar](http://www.urbared.ungs.edu.ar).

TECNOLOGÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (ESS): DESAFÍOS DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INCUBACIÓN SOCIAL (PUIS).

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Cecilia Muñoz Cancela

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
Docente investigadora

Gustavo Rosas

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
Docente investigador

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre la experiencia en proceso de la Incubadora de Tecnologías Sociales (ITS) perteneciente al Programa Universitario de Incubación Social (PUIS) de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

El PUIS, creado en el año 2013, se propone contribuir a generar y fortalecer redes multiactorales y multisectoriales a partir de la implementación de procesos innovadores de gestión y producción para generar y multiplicar circuitos de valor que enriquezcan el complejo campo de la economía social

Nuestro diagnóstico desde la ITS es que el sector de la ESS enfrenta diversas dificultades, relacionadas a la falta de desarrollo de herramientas tecnológicas específicas, que den cuenta de las necesidades particulares del sector y que sean coherentes con sus valores y prácticas. Creemos importante generar dichas soluciones, pero también, que éstas sean desarrolladas por y para las mismas organizaciones de la ESS, garantizando así su apropiación significativa.

Por otro lado, sabemos que existe históricamente una demanda insatisfecha de servicios y productos tecnológicos de muy distinto tipo.

Por lo tanto, asumimos el desafío de generar proyectos tecnológicos que apuntan al fortalecimiento de las organizaciones de la ESS, impulsando iniciativas asociativas autosustentables que puedan replicarse en entornos y territorios diversos.

PALABRAS CLAVE

Incubación social, economía social y solidaria, tecnologías sociales, circuitos de valor, universidad.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. ANTECEDENTES.

- 2.1 El Diploma de Extensión: DOSESS.
- 2.2 La experiencia en formación técnica: la TUESS.
- 2.3 La formación de posgrado: la EGESS.

3. EL PUIS.

4. LA ITS.

5. ACTIVIDADES DE LA INCUBADORA.

- 5.1 Propuesta de trabajo sobre Postconsumo de equipos informáticos: reutilización y reciclado con generación de trabajo asociativo.

6. DEBATE.

1. INTRODUCCIÓN.

Procuraremos en este trabajo, desarrollar las estrategias de trabajo acordadas y las acciones realizadas hasta el momento desde la Incubadora de Tecnologías Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Para ello, situamos esta iniciativa en el contexto de la actuación del equipo del CREES (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social) de la universidad, que surge hace varios años como proyecto de extensión y genera, posteriormente, espacios universitarios de formación para actores territoriales, a partir de las necesidades encontradas en la acción territorial. La implementación de estas iniciativas implica, en los hechos, la apertura de espacios universitarios a trabajadores de la ESS, en articulación con organismos del Estado Nacional.

Se continúan desarrollando espacios de extensión e investigación y nuevamente, es a partir de esta actividad territorial y del contacto con integrantes de organizaciones territoriales que se integran como estudiantes, que se genera la experiencia del Programa Universitario de Incubación Social (PUIS), que integra la Incubadora de Tecnologías Sociales.

Es importante, por lo tanto, para comprender la realidad de la incubadora, repasar brevemente las experiencias que la antecedieron y que contribuyeron a construir el entramado de actores y metas propuestas.

2. ANTECEDENTES.

El CREES comienza su trabajo como Proyecto de Extensión en el año 2004. Con el objetivo del fortalecimiento de la ESS, se plantea un trabajo territorial de apoyo y fortalecimiento de las organizaciones existentes en el territorio, mediante el desarrollo de redes, la organización de canales de comercialización (ferias) y el dictado de talleres de formación sobre diversos temas.

A partir de esta experiencia, se detecta la necesidad de trayectos educativos de más largo aliento, que generen una formación integral en la temática de ESS para los integrantes de las organizaciones territoriales, contribuyendo a su fortalecimiento.

Este proyecto se concreta, a partir del año 2010, con la creación del Diploma universitario de extensión y su puesta en práctica conjuntamente con los ministerios nacionales de Desarrollo Social y Educación. A este recorrido educativo de un año de formación, se le suma en el 2011 la Tecnicatura en ESS y posteriormente la Especialización en Gestión de Emprendimientos de la ESS.

2.1 El Diploma de Extensión: DOSESS.

El DOSESS constituye un proceso de formación que parte de las prácticas socioeconómicas que los actores participantes vienen realizando en sus espacios territoriales, con el objetivo de ofrecer encuadres de intervención y herramientas organizativas y de educación social específicas que contribuyan a fortalecer dichas prácticas. Por tratarse de un Diploma de extensión no requiere poseer un nivel particular de educación formal, sino fundamentalmente estar desarrollando, o proponerse desarrollar, un trabajo activo vinculado a organizaciones y redes de la ESS.

Este trayecto formativo, implementado a partir de octubre del 2010, se desarrolla en el transcurso de un año, en el que se articulan un conjunto de módulos de formación y de prácticas profesionalizantes, que resultan pertinentes para atender a las demandas de formación profesional de referentes territoriales y de organizaciones de ESS, en articulación con las políticas públicas para el sector.

2.2 La experiencia en formación técnica: la TUESS.

A partir de la rica experiencia desarrollada en el DOSESS, se crea y pone en funcionamiento desde el 2012, la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria (TUESS). En el marco de un convenio interinstitucional con los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación de la Nación, siendo financiada por este último a través de un contrato programa, pero con autonomía en la gestión de la carrera por parte de la UNQ.

Constituye una carrera de pregrado de tres años de duración que, con un enfoque pedagógico similar al del DOSESS, amplía y profundiza tal proceso de formación. Por ser una carrera curricular (y no de extensión) la TUESS requiere para su ingreso haber finalizado la enseñanza secundaria o media. Para quienes han cursado el Diploma y poseen título secundario, el DOSESS se considera como el primer año de la TUESS, constituyendo un importante e inédito proceso de curricularización de la extensión universitaria.

2.3 La formación de posgrado: la EGEES.

La Especialización en Gestión de la Economía Social y Solidaria (EGESS) constituye una carrera de posgrado, de modalidad virtual, que se inicia en el año 2012. Su origen se funda en la expansión del sector de la economía social y solidaria (ESS) y de las políticas públicas hacia el mismo, que ha generado una progresiva demanda de formación de profesionales que requieren una importante visión social, al tiempo que una apropiada formación en herramientas de gestión, ámbitos que en la formación de grado tienden a discurrir por caminos separados y/o refractarios. Si bien ha crecido la oferta de posgrados en la temática en los últimos años, observamos una demanda insatisfecha en orientación a la gestión y modalidad no presencial. Por ello, la EGEES se formula para brindar una sólida formación conceptual, junto a una definida formación en trayectorias prácticas y herramientas de gestión y se dirige tanto a profesionales del sector como a funcionarios públicos del orden nacional, provincial y local que se desempeñan en estos ámbitos.

Paralelamente, se continúa y profundiza con el trabajo en extensión, se crea el Programa de Extensión CREES - ICOTEA, al interior del cual existen 6 Proyectos que lleva adelante nuestro equipo de trabajo: Gestión Local Asociada, Integración Digital, Mujer y trabajo, Agroecología, Formación y prácticas socioeducativas, Cooperación Social y Salud

Además, se desarrolla el trabajo en el área de investigación en ESS, actualmente, en un Proyecto con tres líneas internas: educación, salud y comercialización.

3. EL PUIS.

El Programa Universitario de Incubación Social (PUIS) de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) se crea formalmente en abril del año 2013. A partir del desarrollo de los proyectos de extensión e investigación, se evalúa la necesidad de generar espacios de articulación con federaciones y redes territoriales para impulsar iniciativas

en áreas específicas y temas transversales. A esto se suma un caudal creciente de estudiantes que realizan prácticas profesionales en territorio y los primeros egresados de la Tecnicatura en ESS. La herramienta que se implementa buscando atender estas temáticas es el Programa Universitario en Incubación Social. Se pretende, desde el PUIS, contribuir a generar y fortalecer redes y experiencias replicables, a partir de proyectos de innovación, producidos mediante la articulación de la universidad, federaciones, asociaciones y encadenamientos de los actores del sector, en conjunto con sectores del Estado.

A diferencia de otras experiencias en incubadoras de emprendimientos asociativos, el trabajo no se centra en apoyar el desarrollo de experiencias puntuales, sino en la incubación de procesos que permitan desarrollar un entorno favorable, ya sea en un sector de actividad determinado (por ejemplo: alimentación y gastronomía, salud, medio-ambiente, servicios a las personas), un tipo de trayectorias de experiencias asociativas (por ejemplo: empresas sociales, cooperativas de trabajo), o procesos transversales (por ejemplo: Comunicación y Diseño, Gestión Económica y Comercial, Tecnologías e innovación social, Gestión Asociativa). Se está trabajando en equipos, incubadoras específicas, que se articulan en torno a alguno de estos procesos que se buscan desarrollar.

En este momento, están funcionando ocho incubadoras:

- Economía, Mercados y Finanzas. - Empresas Sociales. - Arte y Cultura Comunitaria.
- Turismo Social y Solidario. - Prácticas sustentables y cuidado ambiental. - Diseño y Comunicación.
- Procesos Tecno-productivos para la Agricultura Familiar. - Tecnologías Sociales.

4. LA ITS.

En la Incubadora de Tecnologías Sociales (ITS) estamos articulando actualmente: el Proyecto de Extensión CREES TICs, proyectos de extensión y espacios de formación de la universidad vinculados a las tecnologías, el Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología de la UNQ, que integra la Red de Tecnologías para la Inclusión Social (Red TISA), la Cooperativa Educativa Florentino Ameghino, integrante de FECEABA (Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la provincia de Buenos Aires), la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento (FACTTIC), docentes de la UTN de diferentes cátedras y sedes e integrantes de la municipio de Quilmes.

Si bien partimos del entendimiento de que las tecnologías desempeñan un papel central en los procesos de cambio social, lo hacemos más allá de cualquier determinismo, tanto sociológico como tecnológico. En este sentido, consideramos la no neutralidad de las tecnologías y la interdependencia entre las tecnologías en tanto construcciones sociales y las sociedades en tanto construcciones tecnológicas. Siguiendo a Hernán Thomas (Thomas, 2009), definimos tecnología social como: “una forma de diseñar, desarrollar, implementar y gestionar tecnología orientada a resolver problemas sociales y ambientales, generando dinámicas sociales y económicas de inclusión social y de desarrollo sustentable.” La adopción de un abordaje socio-técnico constructivista, que analiza la tecnología como una construcción social con especificidades propias, constituye una operación clave para captar la multidimensionalidad del objeto “Tecnologías Sociales”. Desde esta perspectiva, no es posible considerar a los artefactos y sistemas como meros derivados de la evolución tecnológica (determinismo tecnológico) o simples consecuencias de

los cambios económicos, políticos o culturales (determinismo social), sino como resultados de la dinámica de procesos de constitución de “ensambles socio-técnicos” (Bijker, 1995).” Desde esta perspectiva, las Tecnologías Sociales se vinculan a la generación de capacidades de resolución de problemas sistémicos, antes que a la resolución de déficits puntuales. Superan las limitaciones de concepciones lineales en términos de “transferencia y difusión” mediante la percepción de dinámicas de integración en sistemas socio-técnicos y procesos de re-significación de tecnologías. Apuntan a la generación de dinámicas locales de producción, cambio tecnológico e innovación socio-técnicamente adecuadas. Abordar la cuestión del desarrollo de Tecnologías Sociales de esta manera implica convertir la resolución de los problemas vinculados a la pobreza y la exclusión en un desafío científico-técnico, que debe encarar la universidad pública. De hecho, el desarrollo local de Tecnologías Sociales podría generar utilidad social de los conocimientos localmente producidos, hasta hoy sub-utilizados (Thomas, 2001; Kreimer y Thomas, 2002 a y b).

Esta utilización supone nuevas posibilidades y oportunidades, tanto en términos económicos como productivos.

La diferenciación de productos, la adecuación y mejora de procesos productivos, el desarrollo de nuevas formas de organización, la incorporación de valor agregado, la intensificación del contenido cognitivo de productos y procesos son cuestiones clave tanto para concebir un cambio del perfil productivo de las experiencias de ESS, como para generar una mejora de las condiciones de vida de la población (mejoras en productos y servicios, calidad y cantidad de empleos, mejoras en el nivel de ingresos, incorporación al mercado de trabajo e integración social de sectores marginalizados).

5. ACTIVIDADES DE LA INCUBADORA.

En la Incubadora de Tecnologías Sociales realizamos un diagnóstico, del que participaron todas las organizaciones que la integran, en el que acordamos sobre los siguientes puntos:

- Existe un déficit en la utilización de tecnologías adecuadas (en un sentido amplio) por parte de las organizaciones de la ESS, principalmente de aquellas que no vienen del cooperativismo tradicional y son pequeñas o medianas. Mientras que, la generación de tecnologías propias, es prácticamente inexistente en el sector.
- La relación de las organizaciones de la ESS con el sector tecnológico es escasa y unidireccional, es decir, en el mejor de los casos son consumidoras de productos y servicios existentes. Esto, a pesar de que existe un importante sector de cooperativas de tecnología, agrupadas en FACTTIC.
- Es muy difícil para las personas vinculadas al sector de la ESS entender el discurso y la lógica del sector tecnológico y para los del sector de tecnologías comprender a la economía social.
- Históricamente, hay una demanda insatisfecha de puestos de trabajo en el sector tecnológico, que incluye no solamente a sectores altamente calificados, sino también tareas que pueden realizarse luego de períodos cortos de formación específica. Pensamos que existe la posibilidad de que parte de esta demanda pueda ser cubierta por grupos asociativos, especialmente orientados al sector de la ESS.

Para avanzar en este camino, comenzamos primeramente con un trabajo de difusión del tema tecnológico en el ámbito de la ESS y de la economía social en el sector

tecnológico. Estas tareas, que continuaremos realizando regularmente, nos permiten incorporar interesados a grupos de trabajo y formación, que podrán luego constituir grupos asociativos de servicios tecnológicos para la ESS.

5.1 Propuesta de trabajo sobre Postconsumo de equipos informáticos: reutilización y reciclado con generación de trabajo asociativo.

La propuesta nace de la confluencia y articulación de la Incubadora de Tecnologías Sociales y la Incubadora de Ambiente y Ecología en el contexto del PUIS. Desde la Incubadora de Tecnologías Sociales se contemplaba la posibilidad de desarrollar iniciativas asociativas que atendieran las necesidades de equipamiento y servicios de software para el sector de la economía social. Por su parte, la Incubadora de Ambiente y Ecología tenía interés en la temática de la reutilización de equipos electrónicos y el reciclado de componentes.

Se comenzó a conversar a fines del año pasado y desde principios de este año empezamos a trabajar conjuntamente en la iniciativa. Se está articulando con FACTTIC para lograr acuerdos con empresas que puedan donar equipos y para el fortalecimiento de los grupos asociativos que se conformen. También con el MOCAR (Movimiento de Cartoneros y Recicladores) por el tema de la reutilización de equipos y el reciclado de los materiales (ellos tienen organizaciones que están trabajando en estos temas, aunque en forma incipiente).

La idea es generar grupos asociativos que puedan trabajar en la recuperación de equipos para reutilizarse en organizaciones de la ESS. Mediante la utilización de software libre se posibilitará el uso de hardware “obsoleto”, manteniendo una buena experiencia de usuario para las tareas de gestión de la organización.

Estamos pensando en un “modelo de negocio” que ofrezca un servicio de provisión de equipos y software adecuado para la gestión diaria de organizaciones de la ESS y PYMES. Los equipos se ofrecen en comodato, con un service periódico, que garantice el buen funcionamiento, tanto del hardware como del software.

Los elementos electrónicos que no puedan reutilizarse, se procesarán para la obtención de componentes reciclables. Estos elementos se canalizarán a través del MOCAR a los recicladores. Existe un proyecto en esta organización de implementación de la llamada “minería urbana”, que permite, a través de distintos procesos químicos, la obtención de los minerales que componen los circuitos electrónicos.

Creemos que este modelo puede replicarse en distintos territorios, proveyendo el servicio a organizaciones de la economía social de la zona. Estos grupos asociativos deberían estar integrados por personas con diferentes habilidades: 1) algunas con habilidades técnicas para el armado y reparación de equipos, su adecuación a las necesidades de cada organización y el acondicionamiento de los espacios disponibles y las instalaciones necesarias, 2) otras con habilidades de relación y conocimiento de las organizaciones de la ESS para realizar el acompañamiento y resolución de problemas de utilización cotidiana de los equipos, 3) finalmente, algunas personas que realicen los primeros contactos con las organizaciones y se encarguen de ofrecer el servicio y acordar las condiciones de su utilización.

Desde la Incubadora tenemos relación con estudiantes de carreras de tecnología y del Diploma y la Tecnicatura en ESS de la universidad. En particular, los estudiantes y egresados de ESS son más de 500 personas con inserción en sus territorios y relación con organizaciones de la zona. Ambas carreras tienen un importante componente de prácticas territoriales, con la posibilidad de orientar algunas para contribuir al

desarrollo de este proyecto en distintas localidades. Por ejemplo, desarrollando actividades en:

- Vincular a posibles diagnósticos de organizaciones de ESS, también el diagnóstico sobre gestión y su relación con los equipos informáticos de que dispone y su utilización.
- Acompañar procesos de mejora de la gestión de organizaciones de la ESS, articulando con el uso de herramientas informáticas y la posibilidad de su optimización.
- Trabajo sobre el fortalecimiento de redes territoriales de la ESS, con la posibilidad de replicar grupos que trabajen sobre la temática en nuevas zonas.

La puesta en marcha de este proyecto requerirá además, actividades de formación específica, de los integrantes de los grupos asociativos que brindarán el servicio y de algunos integrantes de las organizaciones atendidas, para la utilización de las herramientas de software libre con las que se trabajará. Contamos para ello con dos herramientas formativas, aprobadas por el Consejo Superior de la UNQ, a las que podrían sumarse otras, en la medida que resulten necesarias:

- El Curso de Extensión “Software Libre y Economía Social y Solidaria: Introducción al uso de GNU/Linux” que debe ser implementado este año en el marco del PEU TICs y que cuenta con presupuesto para ello. También puede pensarse en replicarlo en territorios donde haya demanda y pueda aportar al fortalecimiento de procesos territoriales.
- El Diploma de Extensión “Auxiliar en Mantenimiento y Administración de Equipos y Redes Informáticas”, para el que habría que conseguir financiamiento. Podría estudiarse alguna articulación con programas oficiales como “Conectar Igualdad” y “Argentina Trabaja”. Enmarcarlo en este proyecto podría brindarle un nuevo impulso.

Para poner en marcha el circuito de donaciones - recuperación de equipos (reutilización por organizaciones de la ESS) - reciclado de materiales, estamos pensando en dos fuentes posibles de componentes informáticos:

- Para comenzar, a corto plazo, una campaña dirigida a personas individuales y pequeños colectivos. Pocos materiales por persona - grupo, pero un alto número de donantes y posibilidades de obtener resultados a corto plazo.
- Para garantizar un flujo constante importante, a mediano plazo, presentación del proyecto a grandes instituciones para que resuelvan canalizar por esta vía sus equipos desechados. Esto implica esfuerzos de gestión y negociación con estas instituciones. Comenzaríamos con grandes empresas cooperativas y con la universidad.

6. DEBATE.

Estamos dando los primeros pasos en el desarrollo de este proyecto y se nos presentan interrogantes como: ¿Será posible establecer una estructura de precios del servicio que garantice los ingresos de los integrantes de los grupos asociativos que lo implementarán y que, al mismo tiempo, resulte atractiva y accesible a las organizaciones de la ESS?

¿Podremos obtener los recursos para sostener la implementación inicial, hasta que estos grupos asociativos puedan autosustentarse con los servicios que brindan?

¿Podrán mantenerse los integrantes de los equipos vinculados a este proyecto, cuando existe una importante demanda insatisfecha de estos perfiles laborales por parte de empresas de capital, que ofrecen altos salarios?

Creemos que por el impacto positivo que generará, tanto en la creación de puestos de trabajo, como en el fortalecimiento de organizaciones de la ESS, así como en la reutilización y procesamiento de residuos informáticos altamente contaminantes, vale la pena el poner este proceso en marcha, procurando superar los obstáculos que van a presentarse en el camino de su implementación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTSCHULER, B. CABANCHIK, P. MENDY, G. ROSAS, G. (2013) "Formación para la Economía Social y Solidaria. Prácticas y representaciones de los y las estudiantes en torno al DOSESS de la UNQ", *Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina, Revista +E N° 3*, Año. 2013 / N° 3, pp 86-93.
- BIJKER, W. (1995): *Of Bicycles, Bakelites, and Bulbs. Toward a Theory of Sociotechnical Change*, MIT Press, Cambridge.
- DAGNINO, R. (2007) "Empezando por la extensión universitaria", presentación en la UNAM, 2007.
- KREIMER, P. y THOMAS, H. (2002 a): *The Social Appropriability of Scientific and Technological Knowledge as a Theoretico-Methodological Problem*, en Arvanitis, R. (ed.): Section 1.30 Science and technology policy of the EOLSS, EOLSS Publishers, Londres.
- KREIMER, P. y THOMAS, H. (2002 b): *La construction de l'utilité sociale des connaissances scientifiques et technologiques dans les pays périphériques*, en Poncet, Ch. y Mignot, J-P. (eds.): *L'industrialisation des connaissances dans les sciences du vivant*, L'Harmattan, Paris, pp. 29- 72.
- LIMA, M. DAGNINO, R. (2011) *Economía solidaria e tecnología social: utopías concretas e convergentes*, *Ciência & Tecnologia Social*, 2011, vol. 1, no 1.
- MAZZUCCO, N. MENDY, G. SCHMALKO, N. TOSCANO, L. (2013) "Otra Educación para Otra Economía: La comunidad de aprendizaje como actor político". En *I Encuentro Hacia Una Pedagogía Emancipatoria En Nuestra América*, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini- Publicación Anual - N° 1.
- MUÑOZ CANCELA, C. ROSAS, G. "Tecnologías y Extensión para el fortalecimiento y desarrollo de la Economía Social y Solidaria: la experiencia del CREES de la UNQ." En: *VI Congreso Nacional de Extensión Universitaria "La Universidad en diálogo con la Comunidad. Construyendo una Institución en contexto"*, Rosario, 16 al 19 de septiembre de 2014.
- PASTORE, R. y GIULIANI, A. (2013), *Universidades y economía social y solidaria*, en D. Maidana y V. Costanzo (comp) (2013), *Hacia otra economía* (pp. 189-195). Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines. ISBN 978-987-630-158-9.
- PASTORE, R. (2014), "Construyendo espacios universitarios de formación de actores de la economía social y solidaria. Reflexiones desde una práctica académica-territorial", en *Voces en el Fénix N° 38*. Historias Extraordinarias. Fac. Cs. Económicas, UBA.
- PASTORE, R; ALTSCHULER, B (2014), *Economía social y solidaria: un campo socioeconómico, simbólico y político en construcción. Miradas y prácticas desde la Universidad pública*, en Fidel y Villar (comp.): *Miradas y controversias del desarrollo territorial en Argentina. Aproximación a un enfoque analítico. Tomo I*. Ed. Centro Cultural de la Cooperación- UNQ. Buenos Aires.
- PASTORE, R. RECALDE, E. NIÑO, L. (2014), "CREES+ICOTEA: Una propuesta integral de extensión universitaria y desarrollo comunitario". En : *Mesa Hacia Otra Economía, de las III Jornadas de Extensión del Mercosur*, Tandil, 10-11 Abril de 2014. Universidad Nacional del Centro del Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- PASTORE, R; ALTSCHULER, B; SENA, S., MENDY, G.; MARTÍNEZ, M. y POLINELLI, S. (2015), *Sistematizando prácticas en economía social y solidaria: universidad y empresas sociales para un desarrollo territorial inclusivo*, Fidel y Villar (comp.): *Miradas y controversias del desarrollo territorial en Argentina. Aproximación a un enfoque analítico. Tomo II*. Ed. Centro Cultural de la Cooperación-UNQ. Buenos Aires.

- SANSÓN, D. BERÓN, S. PETIT, L. SENA, S. (2013). *Prácticas en Economía Social y Solidaria. Complejizando Territorios*, H., Maldonado (Comp.), Memorias del Simposium La Agenda del Psicólogo que Trabaja en Educación en la Segunda Década del Siglo XXI, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- SENA, S. MUÑOZ CANCELA, C. ROSAS, G. (2014) “Dispositivos formativos en educación popular y social en la universidad: integrando extensión y docencia para el fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria”, *VIII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y de Nivel Superior*, 21, 22, 23 de abril 2014, Rosario, Argentina.
- THOMAS, H. (2001) “Estilos socio-técnicos de innovación periférica. La dinámica del SNI argentino, 1970-2000”, *IX Seminario Latino- Iberoamericano de Gestión Tecnológica: Innovación Tecnológica en la Economía del Conocimiento*, CD, San José de Costa Rica.
- THOMAS, H. (2009) “De las tecnologías apropiadas a las tecnologías sociales. Conceptos/estrategias/diseños/acciones” *Primera Jornada sobre Tecnologías Sociales, Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales*, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Buenos Aires.

FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS DE ECONOMÍA POPULAR EN LA ZONA SUR DE LA CABA.

Un abordaje desde la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Ivanna Petz

UBA-Conicet

Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, FFyL-UBA

Matias Larsen

FFyL-UBA

Ayudante de Primera

RESUMEN

En esta ponencia presentamos la propuesta que se construyó desde la FFyL-UBA para el abordaje y fortalecimiento de los procesos económicos populares de la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El trabajo se desarrolló en cuatro ejes de los cuales se dará cuenta en el transcurso del escrito que se presenta. A saber: a) relevamiento de experiencias con el objeto de contar con una base de datos que permita visualizar las principales demandas y las necesidades de formación o capacitación de los sujetos que las llevan adelante. b) Relevamiento de las posibilidades de formación profesional en la comuna 4 y armado del proyecto institucional de un Centro de Formación profesional. c) Afianzamiento de vínculos con el Estado nacional en función de las necesidades territoriales. d) Propulsar la conformación de un espacio de comercialización. Concluimos que la tarea que describimos, ubicó el rol de la Universidad Pública, por un lado, en la coordinación de políticas públicas en el territorio, por otro, en las posibilidades de ampliar el acceso de los sectores populares a la Universidad a partir de la incorporación de sus problemáticas en las agendas de investigación con impacto curricular en la formación de grado y posgrado, y la generación de distintas trayectorias formativas con impacto en la generación de empleo y en el fortalecimiento de las organizaciones sociopolíticas

PALABRAS CLAVE

Universidad Pública, Economía popular, Políticas públicas, Educación y Trabajo, Sur de la CABA.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Sobre la estrategia de abordaje
 - 2.1 El trabajo diagnóstico y el establecimiento de vínculos
 - 2.2 Identificando políticas públicas.
 - 2.2.1 Sobre la construcción del Instituto de Formación Profesional
 - 2.2.2 Sobre los Cursos de Formación Profesional
 - 2.3 Experiencias de co-gestión: la Diplomatura en desarrollo Local para la Generación de Empleo
 - 2.4 Fortaleciendo redes de economía popular
 - 2.5 Trabajo interuniversitario en el territorio
3. Conclusiones
4. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las políticas de educación superior en nuestro país asumen un fuerte carácter territorial. La creación de nuevas Universidades Nacionales con pertinencia de sus diseños institucionales a las posibilidades de los territorios en los que las mismas se asientan, dan cuenta de lo dicho. Asimismo, las líneas de política de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (SPU) orientadas a la vinculación social y a las necesidades territoriales, vienen adoptando un impacto directo en la creación de nuevos dispositivos institucionales en las universidades “tradicionales”. Nos referimos concretamente a los Programas de Voluntariado Universitario, Promoción de la Universidad Argentina, Universidad-Estado-Territorio, la Universidad en los Barrios, Extensión y Vinculación Tecnológica, entre otros.

En el caso de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, hemos desarrollado a partir del año 2008 una modalidad de implantación territorial universitaria, a partir del establecimiento de una sede en el barrio de barracas: El Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC). Se configura así un continente institucional que orienta los proyectos vinculados a aquellos programas de la SPU en virtud de las principales demandas que se van construyendo en la comuna 4 de la CABA³⁶, convoca a la generación de programas integrales e integrados de docencia-investigación y extensión aglutinando en su desarrollo a los distintos claustros universitarios, al tiempo que busca articular e instrumentar políticas públicas en el nivel territorial-comunitario³⁷.

Es que también en los últimos años, las políticas públicas en general y las políticas sociales en particular apuntaron no sólo exclusivamente al impacto directo en la integración social a través de las transferencias condicionadas de ingresos como ocurrió en los primeros años posteriores a la crisis de 2001-2, sino también (y con énfasis) sobre los aspectos vinculados al fortalecimiento de los procesos de ampliación y restitución de derechos sociales. A esto se suma un nuevo enfoque territorial de las políticas públicas (Petz y Rabaia, 2013)³⁸. Todo lo cual interpela fuertemente a las Universidades Públicas las que tienden a asumir nuevas responsabilidades de etapa vinculadas a la efectivizarían de derechos y se generan nuevos dispositivos institucionales en virtud de la ampliación de derechos³⁹.

³⁶ La Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) está integrado por los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya ubicados en el Sur de la ciudad.

³⁷ Para ampliar en el Programa del CIDAC remitimos a Petz y Trincherro, 2014 y al link: www.cidac.filo.uba.ar

³⁸ Por el ejemplo, “en relación a las políticas de empleo, el enfoque territorial habilitó la intervención en el sentido concebido por las propuestas de Desarrollo Local, desde el enfoque estratégico de potenciar las necesidades y potencialidades del territorio, e incluyendo a las personas en las redes construidas o en construcción. A su vez, la creación y el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo permiten contener servicios de empleo más territorializados, utilizando tanto estrategias de formación profesional como de promoción del empleo y inserción laboral. Las Oficinas de Empleo y los ATPE se disponen entonces en lo que podemos concebir como dispositivos de política. Estas acciones se fundamentan en el Rol del Estado, donde comienza a configurarse un campo de prácticas y reflexiones acerca de una manera diferente de intervención, en sus tres niveles: nacional, provincial y municipal. Además, busca el consenso y participación de diferentes actores de la producción y el empleo, esto es, los representantes de la producción, los del trabajo y los de la formación. Hacia finales de la década, se incorpora a estos actores sustantivos un nuevo sujeto: las organizaciones sociales que sin renunciar a las demandas al Estado, construyen organización social en los territorios a partir de promover procesos autogestivos, asociativos, etc. En este sentido, la política de desarrollo territorial orientada a la generación de empleo, intenta incorporar y fortalecer las capacidades endógenas del territorio y de sus organizaciones vinculadas. La incorporación de las organizaciones sociales ocurre frente a la aún existente fragmentación territorial y social. Así, se piensa aquí, a las organizaciones sociales en clave de integración territorial y social, comunitaria y productiva” Petz y Rabaia, 2013:7 y6)

³⁹ Nos referimos concretamente a los modos en que las distintas unidades académicas han definido estrategias de acompañamiento a los estudiantes que aplican al PROGRESAR (ANSES), al Programa de Nacional de Becas Universitarias (SPU), al Programa UPAMI (ANSES), Plan FINES (ME) por mencionar solo algunos.

También, asistimos a una transformación de nuestras universidades en el sentido de la atribución de lugares diferentes en la instrumentación de políticas; además de constituirse a partir del 2004 en “consultorías privilegiadas del Estado nacional”, precisamente por la nueva modalidad territorial de muchas políticas públicas al que hacíamos referencia, se abre la posibilidad de la co-gestión en los nuevos proyectos que se ofrecen desde diversos organismos del estado así como la colaboración con otros sectores de la educación superior⁴⁰.

De modo general, consideramos que también lo que acabamos de señalar es posible en la medida que las propias Universidades Públicas han dado importantes debates a su interior respecto de los sentidos (y prácticas) que supone pensarse en relación a los territorios, es decir, a asumir ser parte del entramado interinstitucional local y a repensarse como parte del entramado estatal en un momento caracterizado por la revalorización de la cosa pública y donde el Estado reaparece como garante de derechos.

Planteado lo anterior, resta introducir que la ponencia que presentamos se configura en el marco del Programa de Integralidad de Prácticas Universitarias que se gesta en la intersección entre el Equipo Economía Social, Trabajo y Territorio del Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC), el programa de Economía Política y Territorios en redefinición del Instituto de Ciencias Antropológicas y la Cátedra Antropología Económica del departamento de Antropología, todos ámbitos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Los desarrollos que de allí surgen están orientados por una perspectiva antropológica que a partir de poner el foco en la complejidad de los procesos histórico-concretos en situaciones específicas busca establecer necesarios contrapuntos con los análisis duales implicados en los estudios que asumen las categorías de *formalidad* e *informalidad* económica y con los que ponen el eje en la *doble racionalidad* (economía social y solidaria vs economía capitalista). Lejos de posturas voluntaristas y posibilistas que se condensan en la llamada “*otra economía*”, la perspectiva asumida que orienta nuestras prácticas y reflexiones implica pensar la complejidad del entramado que supone la existencia de las *economías domésticas* en contextos urbanos y comprender que el mismo no depende necesariamente de la mayor o menor capacidad de producir estrategias de autoempleo por parte de los sectores populares sino también y en gran medida, como se ha demostrado en los últimos años, de las condiciones políticas y sociales que promueven su existencia y viabilidad social, de la forma en que se redistribuya el presupuesto público, de la iniciativa política de fomentar su reproducción y negociar con las formas organizativas que vaya adquiriendo dichas economías populares, de las instancias de fortalecimiento de la capacidad de las formas organizativas, asociativas, reivindicativas en vinculación con las posibilidades y necesidades de los territorios donde las mismas se despliegan (Trincheró, 1995, Petz, 2013 y 2014)

Este abordaje interpela las visiones que consideran a las experiencias de la economía social como un agregado de unidades homogéneas autorreproductivas y orienta a pensarnos desde la universidad pública también en relación a la configuración de dicho campo aportando a fortalecimiento de los procesos económicos solidarios.

2- SOBRE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE

A continuación, planteamos el programa de trabajo que aquellos posicionamientos han orientado. El mismo se divide en 4 grandes componentes que se han vehiculizado a partir de proyectos de Voluntariado Universitario, de la programación UBANEX y de la instrumentación de políticas públicas. Ellos son:

⁴⁰ Nos referimos al Plan Fines, al INFOD, entre otros

a) relevamiento de experiencias de economía solidaria con el objeto de contar con una base de datos que permita visualizar las principales demandas y las necesidades de formación o capacitación de los sujetos que llevan adelante las mismas. Esto se ha llevado adelante a partir de proyectos de voluntariado universitario que se viene presentando desde el año 2008

b) relevamiento de las posibilidades de formación profesional en la comuna 4 y armado del proyecto institucional de un Centro de Formación profesional. En este caso, también, este componente se concretó mediante la instrumentación de un programa de Obra Pública Local con aportes de materiales de la secretaria de empleo del MTESS, proyectos de voluntariado universitario y mediante una instancia académica como lo son los créditos de campo y de investigación de la carrera de ciencias de la educación de la facultad

c) afianzamiento de vínculos con el Estado Nacional, específicamente con el área de Gestión Territorial y el área de Capacitación y Formación Profesional de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación con el objeto coordinar políticas públicas en el territorio. Es que en los últimos tres años, desde el MTESS se asume la gran fragmentación social existente aun en Argentina, y se considera que una de las formas de integración posibles estaría dada a partir de ubicar a las organizaciones sociales en el rol de articuladoras entre las posibilidades productivas del territorio y las políticas de promoción del empleo en clave de desarrollo local con el objeto de ir incorporando a las unidades domésticas en el sistema de relaciones laborales.

d) potenciar iniciativas de economía popular que contribuyan al desarrollo local promoviendo su articulación, generando cadenas de valor y espacios de comercialización y capacitaciones. Esta línea viene orientando la realización de ferias por parte del equipo de economía social del CIDAC y la presentación de proyectos de Extensión, centralmente aquellos que promueven la triada: Universidad, Estado y Territorio.

e) generar innovadoras modalidades de articulación interuniversitaria, desde proyectos diseñados desde la extensión pero integrados en su ejecución con la docencia e incluso con la investigación. Particularmente nos referiremos al desarrollo de la materia Trabajo Social Comunitario de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) que se desarrolla en el CIDAC en relación al tema Economía popular.

2.1 El trabajo diagnóstico y el establecimiento de vínculos

Como se puede apreciar los dos primeros componentes refieren, en parte, a la necesidad del diagnóstico y su actualización permanente. En el diagnóstico se expresan también una serie de interpretaciones producto de analizar la realidad a partir de categorías de análisis. Es decir que de acuerdo al lugar teórico-epistemológico que nos paremos tendremos un análisis más a menos ajustado a la realidad desde la operatoria del diagnóstico. No es casual que precisamente se haya comenzado la actividad por la elaboración del diagnóstico que implica el conocimiento del territorio y del campo problemático en su situacionalidad específica, histórico-concreta, desarrollando estrategias cualitativas y registros etnográficos. Ha sido este trabajo el que colaboró fuertemente en el proceso de planificación implicado en el programa de trabajo.

El revelamiento de organizaciones comienza en el año 2009 y continúa hasta la actualidad. El mismo es llevado adelante por los integrantes de los equipos de Economía Social, Trabajo y Territorio y Educación y Trabajo y se articula mediante proyectos de voluntariado universitario, Ubanex y con espacios institucionales como los créditos de campo en la carrera de Cs de la Educación y con un seminario de grado para el caso de la carrera de antropología.

El establecimiento del vínculo con organizaciones de la economía popular fue desarrollado y llevado adelante por el primer equipo mencionado que se propuso

desde sus comienzos iniciar un proceso de vinculación con cooperativas de trabajo y de consumo, emprendimientos productivos y comerciales de variados rubros, experiencias asociativas familiares y colectivas, todas formas organizativas que pueden integrarse dentro del espectro más amplio de la economía popular⁴¹. De hecho, con más de 20 espacios colectivos se trabajó un diagnóstico territorial participativo, intentando detectar las demandas y necesidades, ya sea en el terreno de lo formativo, organizativo y/o administrativo contable de las experiencias. Así, entre lo que se logró sistematizar, se destacan las siguientes demandas mayoritariamente compartidas: la falta de espacios de encuentro y trabajo en red entre las organizaciones, en lo referido a la temática trabajo, y la necesidad de esta vinculación para el encadenamiento productivo/comercial entre los mismos; una demanda creciente de espacio de formación en oficios y para el trabajo orientados hacia esta población, accesibles y acordes a las necesidades de los sujetos involucrados; una necesidad de fortalecimiento en cuestiones técnico-administrativas contables de cooperativas; la virtual ausencia de apoyatura institucional por parte de políticas públicas del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; la ausencia de espacios de comercialización de aquellos emprendimientos que lo precisaran; y por último, la necesidad de avanzar en la consecución de los derechos sociales y laborales de trabajadores, principalmente en lo referido a cobertura de salud y en seguridad social. Colaboró fuertemente con este diagnóstico la realización del “Documento Base de Revelamiento Territorial”, realizado en el 2010, producto del Convenio Marco entre la FFyL y el MTESS⁴². En el transcurso pudimos acompañar al desarrollo del revelamiento con una caracterización del territorio que permitió acercarnos a las organizaciones con información sensible a las realidades de las personas involucradas, facilitando el acceso y la legitimación del vínculo.

Una de las primeras inquietudes que fue explicitada por cooperativas textiles nucleadas en el Polo Textil CDI Barracas fue la falta de conocimiento en informática aplicada a la gestión administrativa de cooperativas. Así, se generaron trayectos formativos que buscaban colaborar con la enseñanza y aprendizaje de estas cuestiones; puntualmente, dos cursos: Alfabetización Digital para el Trabajo y Gestión administrativa de Organizaciones Sociales de la Economía Social. Estos cursos los planificaron y dictaron estudiantes mientras se formaban en estas temáticas, constituyéndose de hecho en innovaciones pedagógicas, y dando uno de los primeros pasos en relación a contar con un instituto de formación profesional orientado a las necesidades de formación de las organizaciones. Al año siguiente, y como parte del proceso de institucionalización de este IFP, se replicaron estos cursos, ahora financiadas por el área de Formación Continua del MTESS.

⁴¹ En consonancia con la estrategia general de trabajo planteada desde el CIDAC en la temática, son los objetivos institucionales de este equipo: en primer lugar, apuntar a fortalecer a las experiencias organizativas de la economía popular de la zona sur de la ciudad de Buenos Aires; segundo, intervenir activamente en la búsqueda de articulaciones con políticas públicas sociales y de empleo tendientes a favorecer y cualificar a los trabajadores de estas organizaciones; y tercero, producir un bagaje teórico conceptual acorde a las demandas originadas tanto desde dentro de la universidad como las que surjan de las prácticas territoriales del equipo, y de su relación con las políticas públicas mencionadas

⁴² Se trató de la elaboración de un informe cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico socio productivo que dé cuenta de los procesos de transformación operados a partir de la crisis del 2001 en las Comunas 3, 4, 5 y 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la forma que estos procesos afectaron la situación del trabajo y el empleo, así como el perfil productivo de la Ciudad. Asimismo, se buscó identificar y caracterizar las dificultades relevantes de empleo y trabajo que influyen desfavorablemente en los grupos poblacionales en cada una de las actividades productivas y de servicios que se desarrollan en las Comunas seleccionadas, focalizando en la franja de jóvenes entre 18 y 24 años, residentes en hoteles y pensiones y en villas. Además, para cada una de las zonas se pretendió identificar: a) las demandas de capacitación con las particularidades y especialidades que se detecten en cada una de ellas b) la oferta de capacitación disponible en cada zona; y c) la presencia de actores sociales con posibilidades de intervenir en la formulación de propuestas, a fin de contribuir en la elaboración de estrategias tendientes a superar los problemas socio-laborales y las falencias / ausencias de estrategias de capacitación de forma tal de optimizar la implementación de los programas del MTEySS.

2.2 Identificando políticas públicas.

Un importante trabajo asumido fue precisamente la identificación dentro del Estado nacional de programas ministeriales que estuvieran en sintonía con los objetivos del CIDAC

2.2.1 Sobre la construcción del Instituto de Formación Profesional

En el año 2008, nos presentamos al Programa Obra Pública Local de la Secretaría de Empleo del MTESS. El proyecto a construir se incluyó en la categoría: “infraestructura educativa para uso comunitario” y se optó por la modalidad “Entrenamiento para el Trabajo (Res. MTESS N° 969/06)”, cuestión que implicó que 12 vecinos desocupados de Barracas Sur, de la Villa 21-24 y de la Villa 26 se capacitaran en obra, es decir, se formarían como constructores en el mismo proceso de edificación del centro de formación profesional del CIDAC. De esta manera y al mismo tiempo, esta capacitación se transformaría en el primer trayecto formativo del centro.

Se diagnosticó que el destino de la infraestructura a construir resultaba absolutamente novedoso en la zona sur de la CABA, ya que además de constituirse en un centro de formación profesional para la comunidad, en función de las demandas laborales actuales, el espacio construido se compartiría con las acciones de extensión universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras y cuyo andamiaje institucional sería el Centro de Innovación y Desarrollo para la acción comunitaria. Este proyecto, que resultó aprobado y financiado, se llevó adelante mediante la modalidad de capacitación en obra⁴³.

2.2.2 Sobre los Cursos de Formación Profesional

Comenzamos el vínculo con la Dirección Nacional de Capacitación y Formación Profesional que depende de la secretaria de Empleo del MTESS de la Nación. Las primeras reuniones se desarrollaron en el 2009 si bien logramos avanzar en la implementación en el 2013⁴⁴. Esta articulación se encuentra en el contexto mayor de lo que hemos nominado Instituto de Formación Profesional del CIDAC precisamente para ponerlo en funcionamiento.

El segundo cuatrimestre de 2010 se generó un crédito de campo en la carrera de ciencias de la educación coordinado por Anahi Guelman llamado “El armado de un Centro de Formación Profesional en FFyL. Sus lineamientos. Convocatoria para su construcción”.

La experiencia se reiteró, continuó y fortaleció en 2011 resultando el diseño institucional del IFP que da marco a los cursos que se dictaron en el 2013, 2014 y lo que va del 2015. Allí, en el 2013, la tarea de más de 50 estudiantes, graduados y docentes tomó mucha envergadura, a partir de los proyectos concretos de formación. El trabajo múltiple, desde la coordinación conjunta entre la coordinación general del CIDAC y el equipo técnico de formación profesional, la difusión y articulación con las organizaciones, los estudiantes involucrados que han sido profesores de los cursos y otros han adoptado responsabilidades de acompañamiento pedagógico.

La generación de este espacio institucional implicó un paso en el desafío que nos hemos propuesto: el constituirnos como institución de formación profesional para la

⁴³ Para profundizar en el conocimiento de esta experiencia invitamos a leer Petz y Corbato, 2012

⁴⁴ Los años transcurridos no significaron tiempo muerto sino el tiempo que implicó en nuestro caso consolidar una política del MTESS en el marco institucional del CIDAC

comunidad, en función de las demandas laborales actuales, de las necesidades de la comunidad y sus organizaciones, con cierta centralidad para jóvenes y adultos de las Comunas del Sur de la CABA.

Los objetivos son

- Implementar el Instituto de Formación Profesional del CIDAC, con trayectos elaborados a partir de las necesidades de formación de las organizaciones sociales, cooperativas, fábricas y empresas recuperadas y del contexto socio-productivo más general de la zona sur del AMBA.
- Favorecer procesos que estimulen tanto la generación como la organización de iniciativas de la economía popular así como la inserción en el mercado de trabajo genuino y creativo.
- Promover ofertas formativas en oficios alternativos a aquellas que ya existen en la zona.
- Promover con la población participante mecanismos tendientes a la construcción de sujetos de derecho
- Acompañar los procesos de construcción de proyectos, de aprendizaje y de inserción en ámbitos de trabajo o educativos

La propuesta curricular tiene dos particularidades: surge de un proceso de encuentros con representantes de organizaciones sociales, de instituciones de formación profesional (CFP9), de las cooperativas textiles nucleadas en el CDI (Polo Textil), de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que permitió vislumbrar sentidos que emergen en torno a la formación en y para el trabajo; y de organizaciones que nuclean a especialistas en determinados temas problemáticos y actividades económico-productivas, como ha sido mencionado anteriormente en relación a las prácticas del equipo “Economía social, trabajo y territorio”.

2.3 Experiencias de co-gestión: la Diplomatura en desarrollo Local para la Generación de Empleo

El modelo de política social en la Argentina de la última década, por un lado, promovió la participación de las organizaciones sociales en diferentes ámbitos y esferas de la política pública, y, por otro, les planteó a estas mismas organizaciones una serie de responsabilidades y tareas que presuponen un nuevo conjunto de habilidades técnico-administrativas, institucionales y políticas. En tal sentido, se lleva adelante desde 2011 en forma co-coordinada con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social un trayecto formativo titulado: “Diplomatura en Desarrollo Local para la generación de empleo” destinado a fortalecer las capacidades existentes de las organizaciones con desarrollo territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Este trayecto, es el resultado de un trabajo en equipo de profesores y tutores que, en la línea de las actividades de las áreas del CIDAC, intenta aportar a la generación y desarrollo de contenidos y aplicación de técnicas orientadas a la formulación de proyectos de desarrollo local. El eje conceptual de la Diplomatura es el trabajo como organizador social y constructor de identidad individual y colectiva, además de fuente de ingresos económicos.

La Diplomatura es en sí misma una experiencia innovadora en la relación entre la Universidad pública, las organizaciones sociales y el Estado. Como espacio de extensión universitaria, entiende a las experiencias de desarrollo local vinculadas a la creación de trabajo genuino y al reposicionamiento del rol del Estado como un desafío

y una oportunidad para la universidad. Su objetivo general es brindar herramientas conceptuales y técnicas de diseño y planificación que mejoren la capacidad de gestión de las organizaciones de la sociedad civil con desarrollo en los territorios/comunas de la CABA y algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de pensar el propio territorio en sus aspectos productivos y en las posibilidades de desarrollo local, y formular y presentar proyectos que vinculen áreas de vacancia con las líneas de políticas activas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Hasta la fecha se han llevado adelante tres cohortes consecutivas, cuyos participantes han recibido certificaciones tanto del MTEySS así como de la FFyL.

La Diplomatura se basa en una propuesta académica, pedagógica y política contextualizada.

Se propone un abordaje teórico-práctico donde los módulos conceptuales constituyen la dimensión teórico interpretativa que orientan la práctica en el marco de las tutorías y estas, a su vez, tensionan el sentido de la teoría a partir de la mirada desde la práctica. La propuesta académica, entonces, consta de 6 módulos, 5 teóricos-conceptuales y 1, taller de tutorías:

- Módulo 1: La política de empleo y desarrollo local
- Módulo 2: Caracterización del territorio
- Módulo 3: Fundamentos de desarrollo local
- Módulo 4: Planificación estratégica, formulación, ejecución de proyectos de desarrollo local
- Módulo 5: Factibilidad, viabilidad económica y sostenibilidad de proyectos
- Módulo 6: Tutoría (transversal)

En cuanto a su sentido pedagógico la Diplomatura es un espacio de encuentro heterogéneo en todo sentido. Participan personas de todas las edades, de diferentes espacios territoriales, con trayectorias educativas diferentes (no hay requisitos de niveles educativos alcanzados ni exigencia de credencial alguna) y experiencias laborales de diferente tipo. En este sentido el desafío de plantear una propuesta formativa que interpele a todos los participantes tiene como primera condición partir de los saberes previos (del trabajo, del sistema educativo, de la política, de la vida cotidiana) y contemplar los diferentes posicionamientos políticos, teóricos, ideológicos, etc. Es decir, se parte de los elementos que traen los destinatarios y a partir de las discusiones conceptuales mediadas por la experiencia se llega a nuevas “síntesis” o ideas que permiten interpelar lo ya conocido y abrir el camino de la reflexión sobre nuevas problemáticas que posiblemente no hayan sido pensadas antes.

2.4 Fortaleciendo redes de economía popular

De innumerables encuentros y reuniones con las organizaciones surgió la posibilidad de generar un encuentro que nucleara a todos los portadores de las demandas que surgieron en los diagnósticos realizados, con el objeto de intentar buscar soluciones colectivas. Así a fines de 2012, por iniciativa del equipo de Economía Social, Trabajo y Territorio, se produce el “Primer Encuentro de Organizaciones de la Economía Social y Popular”, espacio plenario donde las discusiones y debates resultantes originaron la Mesa de Organizaciones de la Economía Social y Popular de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires (“Mesa del Sur”). Esta coordinadora de organizaciones cumple hoy varios objetivos centrales:

- Como espacio de encuentro, en un área problema detectada como “vacante” en la zona: se origina desde la necesidad de poder articular entre diferentes organizaciones locales que no poseían un diálogo entre sí, ni podían explicitar muchas cuestiones sobre el tema por no tener un ámbito apropiado para

- hacerlo.
- Como espacio con capacidad de generar actividades propias y procesos. Actualmente se desarrolla como actividad permanente de la Mesa un feria mensual de comercialización en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), habiéndose realizado una decena de ferias en los barrios de la Boca y Barracas., y se participa como Mesa en diferentes ferias autogestionadas y/o institucionalizadas en la ciudad.
 - Como ámbito centralizador de convocatorias. Desde la Mesa es posible difundir, socializar y dar a conocer múltiples actividades institucionales, provengan de organizaciones comunitarias, del CIDAC, o bien pertenezcan a la oferta de políticas públicas en trabajo y economía social. Respecto a éste último, se organizaron charlas con programas nacionales sobre convocatorias a microcréditos (CONAMI, MDS), obtención de marca registrada (Programa Marca Colectiva, MDS) y formación profesional (Formación Continua, MTESS), y convocatoria a la Diplomatura en Desarrollo Local y Generación de Empleo, anteriormente mencionada.

Podemos decir, entonces que la Mesa del Sur conforma hoy una pieza central y estratégica en la continuidad del diálogo entre el ámbito universitario y el espacio de las organizaciones asentadas territorialmente en el sur de la ciudad. Estratégica en el sentido que la Mesa provee sentido al quehacer del equipo de extensión, y a la vez propone y marca agenda en cuanto a sus objetivos y prácticas.

2.5 Trabajo interuniversitario en el territorio

Por último, como parte del abordaje, cabe mencionar una experiencia formativa dentro del ámbito universitario que conforma un proceso innovador de articulación de la extensión con la formación de grado. La Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), instrumenta en el CIDAC una comisión del trayecto Trabajo Social Comunitario 2. Este trayecto es transversal a todas las carreras de la UNDAV, y en ella los estudiantes deben realizar trabajo de campo, observaciones, registros y elaborar proyectos de extensión en diálogo con diferentes organizaciones de la comunidad. Es importante resaltar que esta propuesta se encuentra orgánicamente incorporada al sentido de la universidad, a su proyecto institucional y al horizonte de sus objetivos generales de formación.

En lo que refiere específicamente a la articulación entre la secretaría de Extensión de la UNDAV y la Facultad de Filosofía y Letras de UBA, desde el 2014 en el CIDAC estas prácticas se realizan con cooperativas pertenecientes a la Mesa del Sur. Con Docentes pertenecientes al equipo de Economía Social, Trabajo y Territorio, se trata de planificar visitas a organizaciones, y realizar entrevistas y producciones que intenten responder específicamente a alguna demanda concreta que exista y que se explicita en las visitas: lo que produzcan los estudiantes como trabajos finales se realiza en negociación con las necesidades que existan en el territorio. Por otro lado, permite acercar a las organizaciones a instancias formativas de la vida universitaria, como actores indispensables en la producción de conocimiento. El trayecto TSC constituye, en efecto, una práctica institucionalizada innovadora, desde el punto de vista de las formas en que produce conocimiento universitario: se trata de la curricularización de la extensión y de procesos de vinculación con el territorio que abren las puertas a nuevas modalidades de investigación y docencia, y a la vinculación político-académica entre Universidad y Sociedad.

3- CONCLUSIONES

Nos resulta interesante mencionar que la tarea concreta que hemos descrito, da cuenta de las posibilidades del vínculo UNIVERSIDAD-ESTADO-TERRITORIO. Vínculo que supuso un arduo trabajo donde hemos anudado líneas de acción de la secretaria de políticas universitarias con las políticas activas de empleo dependientes de la Secretaría de Empleo del MTESS, con necesidades en el territorio y con una tarea de extensión universitaria que ha implicado un debate respecto de la función social de la universidad en el marco actual de redefinición del rol del estado, de fuerte transformación social y de procesos de ampliación de derechos ciudadanos.

Efectivamente el trabajo se articuló mediante proyectos de voluntariado universitario de las convocatorias 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013, proyectos Ubanex de las convocatorias 2013 y 2014. Mediante los mismos se han relevado experiencias de la denominada “economía social” con el objeto de contar con una base de datos que permita visualizar las principales demandas y las necesidades de formación o capacitación de los sujetos que llevan adelante dichas experiencias. Asimismo, también se relevó la oferta de formación profesional en la comuna 4. Ambos relevamientos permitieron contar con la información necesaria a fin de iniciar el proceso del IPF

Tanto la experiencia acumulada en el proceso de relevamiento, en la conformación de la Mesa del Sur y el desarrollo de sus actividades, como también la instrumentación del Tsc2 – con la UNDAV, dan cuenta de los desafíos que se asumen desde el CIDAC en cuanto a la generación de innovadoras formas de producir conocimiento y de vincular a la universidad y sus prácticas con el territorio, sus formas de organizarse, y de expresar su realidad.

De alguna manera, este trabajo expresa un antiguo pero presente debate respecto de la articulación ciencia-sociedad que puede ser enunciado también como universidad-sociedad. Sin duda, por parte de quienes hemos estado involucrados hay una voluntad política explícita de hacer ese debate desde la propia práctica de vinculación universidad-sociedad y fundamentalmente no hacerlo solos, en tanto universitarios, sino colectivamente con los distintos sectores sociales e instituciones con las que nos encontramos en los territorios. Resulta interesante, repensar el lugar que ocupan aquí las prácticas universitarias ya que no implican a la universidad solamente en su rol de proveedora de conocimientos para el Estado o en oferente de tecnología para grandes empresas. La tarea que describimos, ubicó el rol de la universidad pública en otras dimensiones: por un lado la coordinación de políticas públicas en el territorio, por otro, las posibilidades de ampliar el acceso de los sectores populares a la universidad a partir de la incorporación de sus problemáticas en las agendas de investigación con impacto curricular en la formación de grado y posgrado, y la generación de distintas trayectorias formativas con impacto en la generación de empleo y en el fortalecimiento de las organizaciones sociopolíticas.

BIBLIOGRAFÍA

- ETCHEGARAY, T.; GARCÍA USSHER, C.; HINDI, G.; LARSEN, M.; LOSADA, M. RODRÍGUEZ, E. (2011) *“Los desafíos del trabajo colectivo: experiencias del CIDAC – Barracas en economía social.”* En XI Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- LARSEN, M. (2014). “La experiencia del CIDAC en trabajo: desafíos y aportes conceptuales desde la antropología.” Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Revista Quehaceres, N° 1, pp. 37-47.
- LISCHETTI, M. (2013): *Universidades Latinoamericanas. Compromiso, Praxis e Innovación Social*, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Buenos Aires
- PETZ, I (2014) “Acerca del marco interpretativo que orienta el área de economía popular del CIDAC”. En: XI Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad Nacional de Rosario, Rosario
- PETZ, I. (2013) “La economía social y la reactualización del debate formalistas-sustantivistas”. En: VII Jornadas de Investigación en Antropología Social. FFyL-UBA, Buenos Aires
- PETZ, I. y RABAIA, M. (2013) “Estado, Organizaciones Sociales y Universidad”. En: X Reunión de Antropología del Mercosur, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba
- PETZ I., Y CORBATO G., (2012) Vehiculizando políticas públicas de educación y trabajo. Sobre el proyecto coordinado entre el MTEySS y el CIDAC. En: V Congreso nacional de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba
- TRINCHERO, H y PETZ, I (2014) “La cuestión de la territorialización en las dinámicas de integración universidad- sociedad. Aportes para un debate sobre el “academicismo”. Universidad nacional de Rosario-Argentina, Revista Papeles de Trabajo, N° 27 pp 142-160
- TRINCHERO, H (2007) Economía política de la exclusión. Para una crítica desde la experiencia de las empresas recuperadas por sus trabajadores (ERT). Universidad de Buenos Aires. Revista Cuadernos de Antropología Social, N° 26, pp 41-67.
- TRINCHERO H. (1995) "Elementos para una caracterización del campo de la Antropología Económica Urbana: en torno a las economías domésticas urbanas". Universidad nacional de Rosario-Argentina, Revista Papeles de Trabajo, N° 4, pp. 71-84. Rosario, 1995

A IESOL E A EXPERIÊNCIA ADQUIRIDA COM O TRABALHO DE INCUBAÇÃO NA FORMAÇÃO CRÍTICA E COMPROMETIDA COM O AVANÇO E FORTALECIMENTO DA ECONOMIA SOLIDÁRIA EM PONTA GROSSA E REGIÃO DOS CAMPOS GERAIS.

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Reidy Rolim de Moura,

Universidade Estadual de Ponta Grossa,
Coordenadora IESol/UEPG

Manuela Salau Brasil,

Universidade Estadual de Ponta Grossa,
Técnica IESol/UEPG

Francisco Salau Brasil,

Universidade Estadual de Ponta Grossa,
Técnico IESol/UEPG

RESUMO

O trabalho desenvolvido pela Incubadora de Empreendimentos Solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa – IESol/UEPG tem como objetivo principal o acompanhamento e assessoramento aos trabalhadores que optam pela economia solidária, através do que chamamos de processo de incubação. Tal processo visa contemplar as diversas demandas trazidas pelos trabalhadores, compreendendo desde as questões mais técnicas como aquelas de natureza mais política. Para que isso ocorra, é necessário que as equipes da incubadora – constituídas por alunos e funcionários da universidade, além de voluntários – estejam em permanente formação para se tornarem aptas aos desafios que o trabalho requer. Estes desafios adquirem maior relevância uma vez que a economia solidária não é matéria estudada na universidade, a não ser por opções isoladas de alguns professores – e por isso os participantes da IESol/UEPG assumem o papel de formadores e auto-formadores neste assunto que é ainda recente na academia. A presente comunicação pretende analisar, mediante resultados obtidos através de pesquisa, as percepções de alunos e técnicos da IESol/UEPG sobre a experiência adquirida com o trabalho de incubação, e em que medida ela é capaz de contribuir para a formação de profissionais críticos e comprometidos com o avanço e fortalecimento da economia solidária e das transformações sociais.

PALAVRAS CHAVE

Universidade, economia solidária, incubação, formação, IESol

ÍNDICE

1. Introdução
2. Economia Solidária
3. A Incubadora de Empreendimentos Solidários – IESol/UEPG
4. A formação na IESol/UEPG
5. Conclusões
6. Bibliografia

1. INTRODUÇÃO

A Incubadora de Empreendimentos Solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa - IESol/UEPG - foi criada em 2005 com o objetivo principal de acompanhar e assessorar grupos de trabalhadores que optaram pela economia solidária, através do que chamamos de processo de incubação. Neste processo, os trabalhadores permanecem até que possam sair da condição de incubados para a de emancipados.

Pela natureza do que se propõe, a incubação não segue um padrão único e reproduzível a todos os grupos, mas ao contrário, segue uma lógica que permite atender as necessidades e características distintas desde que orientadas por uma mesma metodologia e uma mesma finalidade. Podemos afirmar que o processo de incubação é essencialmente um processo de formação. Neste sentido, o conhecimento e a habilidade de seus formadores é um elemento chave para que o resultado pretendido seja alcançado.

Para tanto, é necessário que as equipes da incubadora – constituídas por alunos e funcionários da universidade, além de voluntários – estejam em permanente formação para se tornarem aptas aos desafios que o trabalho requer. Estes desafios adquirem maior relevância uma vez que a economia solidária não é matéria estudada na universidade, a não ser por opções isoladas de alguns professores – e por isso os participantes da IESol/UEPG assumem o papel de formadores e auto-formadores neste assunto que é ainda recente na academia.

A presente comunicação pretende analisar, mediante resultados obtidos através de pesquisa aplicada com questionário, as percepções de alunos e técnicos da IESol/UEPG sobre a experiência adquirida com o trabalho de incubação, e em que medida ela é capaz de contribuir para a formação de profissionais críticos e comprometidos com o avanço e fortalecimento da economia solidária e das transformações sociais.

Com este objetivo, o artigo será desenvolvido de acordo com a seguinte estrutura: segue-se à introdução uma visão geral sobre economia solidária e posteriormente sobre a IESol/UEPG. Na seqüência serão apresentados os resultados da pesquisa e discutido em que medida a experiência extrapola o limite do trabalho na incubadora para estender-se a outros espaços e contribuir para problematizar a própria formação dentro da instituição.

2. ECONOMIA SOLIDÁRIA

A economia solidária é uma expressão contemporânea do cooperativismo do século XIX. Por sua vez, o cooperativismo é fruto da reação dos trabalhadores à crise provocada pela Revolução Industrial que buscavam, portanto, outras formas de viver em sociedade. Tais mudanças não diziam respeito apenas às novas formas de trabalho, mas englobavam princípios e valores que orientavam outras esferas da vida, e que foram sistematizados pelos Pioneiros de Rochdale em 1844.

O grupo adotou uma série de princípios que até hoje norteiam o cooperativismo. São eles: Gestão democrática garantida pela correspondência de 1 sócio, 1 voto; Adesão aberta para novos sócios, conhecido como o “princípio da porta aberta”; Taxa de juros fixa sobre o capital; Distribuição das sobras proporcional às compras; Vendas à vista; Vendas apenas de produtos puros, não adulterados; Empenho para a educação cooperativa; Neutralidade política e religiosa.

Destes, destacamos o “Empenho para a educação cooperativa”, princípio que é fundamental para a economia solidária e para o trabalho nas incubadoras, sobre o qual faremos referência ao longo deste texto.

A economia solidária ressurgiu no Brasil também como reação dos trabalhadores em um contexto de crise (anos 1980), e os princípios acima servem como guia para as experiências dos trabalhadores que optam por esta proposta de construir outra sociedade. Esta sociedade estaria baseada na cooperação, autogestão, solidariedade e na centralidade do homem e da sociedade, características herdadas do cooperativismo do século XIX.

Sua expressão maior são os empreendimentos econômicos solidários, coletivos de trabalhadores orientados por princípios e valores que se reúnem para formar cooperativas, associações, clubes de troca ou grupos informais, não apenas com o objetivo de obter renda e trabalho, mas para fundamentar uma sociedade baseada em outra racionalidade.

Tal desafio é compartilhado com outros sujeitos que estão empenhados no fortalecimento da economia solidária, incluindo entidades de apoio, órgãos governamentais e a sociedade civil organizada. Apenas para lembrar, desde 2003 o país conta com uma Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES), vinculada ao Ministério do Trabalho e Emprego (MTE). Também é deste ano a criação do Fórum Brasileiro de Economia Solidária (FBES), que tem como principal missão articular o movimento da economia solidária e que tem ramificações em todos os estados do país e suas regiões, através dos Fóruns Estaduais, Regionais e Municipais de economia solidária.

Há, portanto, um grande número de sujeito comprometidos com o fortalecimento da economia solidária no país, cujos esforços para que a mesma seja compreendida, discutida e divulgada são permanentes. Não se pode desprezar ou minimizar as dificuldades e barreiras em disseminar uma proposta que se contrapõe a lógica dominante.

Muitos são os fatores que podem beneficiar tal empreitada, e aqui ressaltamos a necessidade de contarmos com pessoas dispostas e aptas a enfrentar o desafio de construir as bases para esta outra sociedade. Neste aspecto, o papel das universidades é fundamental, seja produzindo novos conhecimentos como formando profissionais críticos e comprometidos com as mudanças que a sociedade e o planeta necessitam. Considerando, entretanto, que as universidades são campos de disputa, não é possível idealizar o seu papel e tampouco homogeneizar suas ações e seu público. O presente artigo versa sobre a experiência de uma universidade em particular, ou melhor, de um determinado espaço desta universidade, a Incubadora de Empreendimentos Solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa-IESol/UEPG.

3. A INCUBADORA DE EMPREENDIMENTOS SOLIDÁRIOS - IESOL/UEPG

As incubadoras universitárias de cooperativismo popular integram o campo de entidades de apoio da economia solidária, e atualmente somam mais de 100 unidades no Brasil.

Elas podem assumir diferentes configurações em relação a instituição à qual pertence, e na Universidade Estadual de Ponta Grossa ela está registrada como um Programa de Extensão, a “Incubadora de Empreendimentos Solidários” - IESol/UEPG, criada em 2005 abrangendo o município de Ponta Grossa e a região dos Campos Gerais.

Desde seu início contou com a participação de profissionais e alunos que, motivados principalmente pela crítica ao sistema capitalista e pelo desejo de ultrapassá-lo, viam na IESol/UEPG um espaço privilegiado para exercitar novas formas de sociabilidade. Este exercício contemplava não apenas novas práticas, mas novas teorias.

Por isso, também desde seu início a IESol rendeu-se a importância da formação. Seus primeiros membros participaram de um curso de formação promovido por outra incubadora – a ITCP/UFPR (Incubadora Tecnológica de Cooperativismo Popular da Universidade Federal do Paraná).

Na medida em que novos integrantes somavam-se à equipe, os mais antigos passavam-lhe o conhecimento adquirido, independentemente da formação acadêmica

de cada um. Com o tempo, esta metodologia evoluiu, incluindo atualmente formações específicas para aqueles que estão iniciando seus trabalhos.

Ressalta-se que a IESol caracteriza-se por ser um espaço multi e interdisciplinar, onde convivem profissionais e alunos de várias áreas do conhecimento. Na maioria das vezes chegam com pouco ou nenhum conhecimento sobre economia solidária e, menos ainda, sobre o processo de incubação.

Para todos os novos alunos que entram no programa, há um curso básico sobre economia solidária, com informações gerais e introdutórias sobre o tema. Ao mesmo tempo, os alunos passam por um período para conhecer todos os empreendimentos incubados, para então manifestar a opção por um deles. A escolha definitiva leva em conta tanto a necessidade de cada equipe como a vontade expressa pelo aluno, e é referendada nas reuniões gerais.

As equipes de incubação ganham a conformação multidisciplinar, e no trabalho prático os conhecimentos trazidos e estudados tornam o campo interdisciplinar, com ganho para seus membros e para os trabalhadores dos empreendimentos incubados.

O funcionamento de uma incubadora desta natureza dentro de uma universidade é beneficiada com o acesso mais fácil aos conhecimentos que podem aportar inovações e alternativas ao trabalho proposto, além de pesquisas recentes que igualmente podem traduzir-se em ganhos para o trabalho e todos os seus participantes.

Pode-se perceber, por exemplo, que professores tem manifestado interesse pelo tema e pelo programa uma vez que tem sido questionados por alunos que trabalham na IESol e levam para as aulas problemas e exemplos concretos que dizem respeito à diversas matérias.

Há também casos de alunos que elegem o tema para elaborar seus trabalhos de conclusão de curso, e outros que participam da IESol como campo de estágio obrigatório (não remunerado). Em ambos os casos, o efeito demonstrativo tem funcionado satisfatoriamente. Ao levar para a sala de aula a experiência com o trabalho realizado na IESol, acabam despertando curiosidade sobre o assunto e trazendo novos colegas e professores para conhecer e contribuir com a IESol. Além disso, há um número crescente de trabalho apresentados em eventos que tratam de assuntos que nascem no trabalho de extensão.

Para todos estes casos, é necessário que o aluno tenha conhecimentos que excedam aqueles aprendidos em sala de aula, tendo em vista que a economia solidária não é uma disciplina em nenhum dos cursos da instituição. Com vistas a compreender esta dinâmica, analisaremos os resultados dos questionários realizados com os participantes da IESol.

4. A FORMAÇÃO NA IESol/UEPG

A pesquisa foi realizada com 26 entrevistados, sendo 9 técnicos com graduação completa e 17 estagiários estudantes de graduação. A opção por incluir profissionais já formados e alunos em formação tem por objetivo ampliar a análise e captar as percepções daqueles que passaram e estão passando pela formação acadêmica. Nos depoimentos relatados, os números 1, 2, 4, 5, 9 a 15, 17, 20 e 22 a 26 identificam as falas dos graduandos, e os números 3, 6, 7, 8, 16, 18, 19, 21 e 27 as falas dos graduados.

Comprovando o caráter multidisciplinar da composição da equipe, listou-se 11 cursos diferentes, com a seguinte quantidade de graduados ou graduandos: 06 são de geografia, 06 de serviço social, 05 de história, 02 de economia e 01 de cada um dos seguintes cursos: jornalismo, design de moda, engenharia de materiais, engenharia de alimentos, direito, administração e psicologia.

Do total de entrevistados, 09 (35%) responderam que em seus cursos de graduação tiveram algum contato, ainda que superficial, com a economia solidária. Por outro lado, a maioria deles, 17 alunos (65%) afirmaram não ter tido acesso a este conhecimento através de seus cursos de graduação.

Deste universo, apenas 07 afirmaram não possuir nenhum conhecimento prévio sobre economia solidária antes de entrar na IESol. Ou seja, dos 17 alunos que afirmaram não terem visto nada de economia solidária em seus cursos, 10 deles conheceram o assunto através de outros meios: amigos, eventos, notícias, etc.

Na análise dos 11 cursos presentes, em apenas 03 percebeu-se que houve alguma menção à economia solidária: geografia, serviço social e história. Não é coincidência que destes 03 cursos encontram-se dois coordenadores da IESol e outros 04 professores que possuem trabalhos na incubadora. Como exposto anteriormente, o comprometimento e o exemplo dos professores anima a vinda de alunos que acabam integrando-se ao programa. Através dos depoimentos é possível perceber o significado que esta vivência possibilita.

Quando perguntados sobre a perspectiva de atuação profissional após encerrado o vínculo com a IESol, algumas respostas se destacaram:

“Não consigo me imaginar fora da IESol, porque como já venho debatendo há algum tempo, a economia solidária é muito mais do que uma proposta econômica, mas é um modo de vida que estamos construindo e já foi incorporado em nosso cotidiano. Quero continuar na IESol, mesmo como voluntário e também já pensei na possibilidade de iniciar um empreendimento nos moldes da ecosol.” (02)

“Buscar ser uma multiplicadora dos princípios da ecosol.” (13)

“Tentar trabalhar de forma autogestionária, e praticar a economia solidária no dia a dia. Também penso em aprimorar meus conhecimentos de economia solidária.” (18)

“Pretendo continuar trabalhando junto à ecosol, em entidades de apoio.” (26)

Os depoimentos acima não deixam dúvidas quanto à importância e o significado da experiência de trabalho na IESol. Mais que um campo profissional, ou um campo de estágio protocolar, ela se constitui em um espaço privilegiado de conhecimento e vivência de outras práticas, que ultrapassam os limites de uma formação técnica.

Quando questionados se há conhecimentos e práticas da atuação na IESol que desejam incorporar na vida profissional, a grande maioria, ou seja, 25 das 26 pessoas consultadas demonstraram interesse em fazê-lo. Abaixo algumas das respostas corroboram este dado:

“Autogestão, sustentabilidade, solidariedade, autonomia e cooperação. Todos os pilares essencial da economia solidária tornam o ambiente de trabalho melhor, gostaria de incorporar todos na medida do possível.” (02)

“Creio que os princípios da autogestão e participação coletiva sejam muito relevantes e acho importante incorporá-los na minha prática como futura professora de geografia, na busca por uma educação crítica e libertadora.” (03)

“Sim. A experiência da autogestão, o aprendizado que este princípio me proporcionou é algo que quero e pretendo incorporar no trabalho como professora. Acredito que o diálogo que a prática da autogestão exige de quem se dispõe a trabalhar desta forma, é algo preciosíssimo para enriquecer qualquer área de trabalho. Acredito que o princípio da autogestão é o que possibilita o desenvolvimento, a experimentação dos demais princípios da economia solidária.” (16)

Os depoimentos acima revelam não apenas o desejo em conservar os conhecimentos aprendidos durante o trabalho na IESol estendendo-o para outras práticas para além do espaço da incubadora, como sinalizam que eles foram de fato internalizados e reconhecidos durante este trabalho.

Sobre os temas citados - autogestão, sustentabilidade, participação, autonomia, cooperação - não são conceitos debatidos em sala de aula, até porque não estão em sintonia com a maioria das teorias vigentes. O suporte para que eles entrem não apenas na agenda teórica como no debate das questões práticas, são ganhos que demonstram de forma incontestável o papel da experiência que a IESol proporciona, e oxalá continue proporcionando àqueles que dela participam.

5. CONCLUSÕES

As crises do capital não tem apenas repercussões nas questões sociais, econômicas ou políticas, mas também no que diz respeito à educação. No embate de diferentes visões de mundo, as abordagens acadêmicas não podem ser consideradas como neutras ou buscar uma pretensa neutralidade.

Da mesma forma, a universidade não pode se ausentar do debate sobre as realidades em que estão inseridas, num papel que não deve se contentar em desafios teóricos sem relação ou conseqüências práticas.

Através das incubadoras de cooperativismo popular, algumas universidades brasileiras empreendem esforços para compreender os contextos de crise e, além de elaborarem diagnósticos críticos, apontarem caminhos para superá-los.

Deste trabalho colhem resultados positivos os trabalhadores dos empreendimentos econômicos solidários incubados, bem como os profissionais e alunos que dele participam, ou melhor, que constroem na prática as bases para uma sociedade melhor. O trabalho de formação reverbera para além do objetivo proposto – a assessoria aos trabalhadores – constituindo-se ele próprio em instrumento de auto-formação, assim preenchendo uma lacuna que a formação universitária não consegue cumprir.

Com isso, criam-se condições favoráveis para uma formação voltada para princípios e valores que transcendem as questões técnicas, num perfil que é requerido cada vez mais para quem comunga do desejo de transformação da sociedade.

Neste sentido, os participantes da IESol – trabalhadores dos empreendimentos, profissionais formados e alunos em formação, tem contribuindo para o fortalecimento da economia solidária na cidade de Ponta Grossa e em sua região de abrangência, a partir de uma formação crítica orientada para uma sociedade melhor.

6. BIBLIOGRAFIA

ARRUDA, M. (2009): *Educação para uma economia do amor. educação da práxis e economia solidária*, Editora Idéias &Letras, São Paulo.

BRASIL, M. S. (2015): “A universidade como espaço de produção de utopias sociais: apontamentos sobre as Incubadoras de Cooperativas Populares no Brasil”. En: *XII Congresso Luso-Afro-Brasileiro, . 1. Congresso da Associação Internacional de Ciências Sociais e Humanas em Língua Portuguesa*, Lisboa.

SINGER, P. (2002): *Introdução à economia solidária*, Editora Fundação Perseu Abramo, São Paulo.

VALADAO, A. C. ; ROCHA FILHO, A. N. ; BRASIL, F. S. ; BRASIL, M. S.; CUNHA, L. A. G. (2015): “A autogestão em uma incubadora de empreendimentos solidários.” En:*XII Congresso Luso-Afro-Brasileiro, . 1. Congresso da Associação Internacional de Ciências Sociais e Humanas em Língua Portuguesa*, Lisboa.

DISPOSITIVOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

**La Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria de
la Universidad Nacional de Quilmes**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Selva Sena, Dalila Sansón, Daniel García, Luciano Petit, Stella Berón

Institución: Universidad Nacional de Quilmes

Cargo: Profesores de la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria

RESUMEN

El presente trabajo se propone compartir la experiencia pedagógica y territorial en la primera Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria (TUESS) de la Universidad Nacional de Quilmes. Esta propuesta parte de un diagnóstico de la demanda social de formación integral, surgida del trabajo con las propias experiencias territoriales y de la vinculación con políticas públicas en Economía Social y Solidaria (ESS). Desde allí su formalización como oferta de educación superior universitaria.

Para la experiencia formativa se han privilegiado dispositivos de la educación popular proponiendo para el trabajo áulico la Pareja Pedagógica (docente tutor y docente curricular) y la Comunidad de Aprendizaje en el acompañamiento de estudiantes adultos, trabajadores integrantes de organizaciones y movimientos sociales, culturales y políticos y agentes del sector público y privado con experiencias en cooperativas, mutuales, asociaciones, fundaciones. Basados en la concepción de Diálogo de Saberes estos dispositivos propician la responsabilidad colectiva de los aprendizajes.

La TUESS es un desafío en la producción de conocimientos en su doble forma de teoría y práctica, que aporta a la construcción del campo de la economía social y solidaria, sus valores en la búsqueda de transformación de las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales instituidas.

PALABRAS CLAVE

Comunidad de aprendizaje – pareja pedagógica – diálogo de saberes – universidad - economía social y solidaria

ÍNDICE

1. LA TUESS: EXPERIENCIA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ESS
2. LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE FORMACIÓN EN ESS
 - 2.1 Las Comunidades de Aprendizaje como modelo pedagógico
 - 2.2 La Pareja Pedagógica como enseñante colectivo
 - 2.3 Diálogo de saberes

1. LA TUESS: EXPERIENCIA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ESS

La propuesta de la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria (TUESS), parte de un diagnóstico de la demanda social de formación integral, surgida del trabajo con las propias experiencias territoriales y de las políticas públicas en Economía Social y Solidaria (ESS). Desde allí se formaliza una oferta universitaria en la temática, en la cual las prácticas educativas y territoriales se encuentran formando un pilar transversal donde se asientan la definición de los contenidos y las actividades de formación de la TUESS.

La TUESS es creada por resolución de Consejo Superior N° 382/11 de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) en junio de 2011, como carrera de pre-grado bajo la modalidad presencial con campus virtual contando con espacios áulicos y extra-áulicos. El dictado de las asignaturas es trimestral realizado de a dos materias por trimestre y anual de los tres niveles de prácticas profesionalizantes.

El diseño curricular de la TUESS está organizado según cuatro campos de formación que constituyen el trayecto formativo:

1. El campo de formación general (o área modular de análisis socioterritorial).
2. El campo de formación de fundamento (o área modular de intervención socioterritorial).
3. El campo de formación específica (o área modular de desarrollo socioeconómico en clave local).
4. El campo de formación (área modular) práctica profesionalizante.

La duración, aproximada, de la carrera es de 3 años, con 1800 horas de asignación horaria, otorgándose al final de su cursada el título de Técnico Universitario en Economía Social y Solidaria.

La primer cohorte que ingresa a la TUESS lo hace en marzo de 2012 y son las/os estudiantes egresados del Diploma de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria (DOSESS), que poseen el secundario completo. Este grupo empieza el 2° año de la carrera, ya que el DOSESS equivale al 1° año. Son 176 estudiantes, orientadores/as de las cooperativas del Programa Argentina Trabaja (PAT) que cursan en cinco comisiones ubicadas en varios distritos del conurbano bonaerense (Matanza, José C Paz, Moreno, Bernal, San Fernando).

En junio del 2012, se abre la inscripción a la TUESS al público en general y es así que en marzo del 2013 empezó un primer año de la TUESS de cohorte abierta cuyos estudiantes hicieron el curso de ingreso en la UNQ. En ese momento se abrieron dos comisiones, una en la Ciudad de Buenos Aires y dos en Bernal.

A su vez, en junio del año 2014 comenzaron a funcionar siete comisiones más (Moreno, José C. Paz, Ingeniero Maschwitz, San Martín, Ezeiza, Banfield y Bernal) que también comenzaron a cursar 2° año de la TUESS ya que habían realizado el DOSESS en los años 2012-2013 en una nueva articulación de los ministerios nacionales de Desarrollo Social y Educación con cuatro universidades públicas (Universidad de Moreno, Universidad de San Martín, Universidad de Avellaneda y UNQ). Esta nueva cohorte también está compuesta por integrantes de las cooperativas del Programa Argentina Trabaja.

Es así que actualmente, entre la cohorte abierta y la cohorte del PAT, se encuentran cursando aproximadamente 300 estudiantes y se graduaron 85 técnicos universitarios en ESS en el año 2014.

Para hablar del campo de la Economía Social y Solidaria tomamos como referencia trabajos de la economía del trabajo (Coraggio, 2001) en relación a la construcción de *otra economía* y a la dimensión empírica (Pastore, 2010) entendida como proceso de construcción de *otra economía* que se expresa en el conjunto de organizaciones y

entidades que realizan actividades económicas, de producción, distribución de bienes o servicios incluyendo las actividades financieras, cuya finalidad es garantizar la mejora en la calidad de vida de las personas.

¿Cómo construir *otra economía* a partir de una educación que posibilite y acompañe estos procesos de cambio?

Deberá entonces pensarse también en *otra educación*, capaz de aportar a la transformación social y a la emancipación política de los diferentes actores en diálogo permanente con los territorios. La creación de espacios de formación en el ámbito universitario, como la TUESS, facilitan la apropiación colectiva y la construcción de conocimientos transformadores no solo desde la perspectiva conceptual sino también desde la experiencia participativa vivenciada en los espacios de aprendizaje, los valores puestos en juego y desde el reconocimiento de la diversidad de prácticas. En tanto reconocimiento institucional al desarrollo de prácticas y saberes específicos de la ESS esta tecnicatura universitaria abre nuevos desafíos e interrogantes para la construcción colectiva de procesos de enseñanza y aprendizaje en ESS. La implementación de la propuesta educativa de la TUESS ha implicado la búsqueda y la puesta en práctica de diferentes dispositivos político-didáctico-pedagógicos capaces de promover horizontes de transformación, sobre la base de principios teórico – metodológicos que orientan nuestras acciones:

- Las Comunidades de Aprendizaje
- La Pareja Pedagógica
- Diálogo de Saberes

2. LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE FORMACIÓN EN ESS

La noción de *dispositivo* (Souto, 1999) con la que trabajamos se sostiene en las premisas del paradigma de la complejidad (Morin, 1996). Es un modo de abordar la acción pedagógica que se distingue de la noción de método, mientras ésta concibe el orden y la predeterminación de los eventos; el dispositivo es pensado desde la estrategia para responder a la complejidad de las situaciones de enseñanza. En este sentido, el dispositivo, piensa la acción desde un pensamiento estratégico acorde con la complejidad. Plantea escenarios y alternativas posibles para la acción en función del análisis del campo y de las situaciones, escenarios que en la realidad van modificándose y requieren de decisiones flexibles, y de modificaciones permanentes.

Souto (199) define al dispositivo como un artificio instrumental, compuesto por personas, una institución que convoca, reglas que aseguran y garantizan el funcionamiento, un arreglo de tiempos y espacios, de personas, acuerdos teóricos y técnicos, encuadres, condiciones de funcionamiento y operación, que es pensado como estrategia cambiante, flexible con relación a la situación en la que se lo pone en práctica. Esta concepción de dispositivo que implementamos contiene un carácter productor, transformador, capaz de facilitar construcciones dialógicas, aprendizajes colectivos y pensamientos plurales para la *otra economía* que se vinculan a la intencionalidad de provocar aquellos cambios que se buscan a nivel social, institucional, grupal, o individual contemplando la contingencia como parte del proceso. En este sentido, el dispositivo se pone a disposición para provocar en otros, aptitud o disposición.

Tomando como antecedente los principios teórico – metodológicos de la educación popular latinoamericana a partir de los desarrollos de Paulo Freire y de Simón Rodríguez. Según Freire (Freire, 1983) la educación debe servir para que los educadores y educandos “aprendan a leer la realidad para escribir su historia” (p. 51) y

que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción. En tanto, Rodríguez (López Cardona, 2013) considera el conocimiento no solo como la adquisición de habilidades y destrezas, sino además como una creación en tanto aprender a reflexionar y a pensar por sí mismo a partir de prácticas situadas. Un sujeto que conoce y se relaciona con los objetos para luego reflexionar sobre los mismos.

La experiencia de la TUESS como carrera de la Universidad Nacional de Quilmes ha plasmado una metodología educativa universitaria inspirada en la educación popular y social desde el vínculo con las organizaciones y los movimientos sociales y sus experiencias en educación popular. Esto redundó en un equipo docente, un estudiantado y organizaciones con prácticas mutuamente enriquecedoras y procesos de formación que se plantean desde su mismo diseño la operacionalización del diálogo con los actores territoriales y la organización de respuestas pertinentes, en términos metodológicos y curriculares. Respuestas que resuenan en las necesidades y desafíos de fortalecimiento de unas prácticas concretas: las de la ESS.

2.1 Las Comunidades de Aprendizaje como modelo pedagógico

Las comunidades de aprendizaje (CA) tienen su antecedente en variadas prácticas educativas que se inician a fines del siglo XIX. Entre las más destacadas por su influencia se encuentran: la Escuela Experimental de Chicago fundada por John Dewey en 1896, el Colegio Experimental de la Universidad de Wisconsin fundada por Alexander Meiklejohn en 1927, y los Círculos Culturales de Paulo Freire en Brasil en 1963.

La conformación de las comunidades de aprendizaje se apoya en un conjunto de criterios, tales como: voluntad colectiva, apoyo desde la gestión, valoración de la corresponsabilidad e implicación de todos, compromiso y reciprocidad, autonomía de sus miembros y evaluar desde la reflexión y la crítica (Chacón, Sayago y Molina, 2008).

El dispositivo de CA facilita construcciones dialógicas, aprendizajes colectivos y pensamientos plurales para la *otra economía*. Desde esta perspectiva se constituyen (Torres, 2001) proyectos educativos y culturales asumidos en los territorios, desde los mismos actores para ser llevados adelante desde la participación responsable y solidaria de todos. Esta lógica de trabajo, en la TUESS se propone en el aula y se transfiere a la práctica territorial ya que la perspectiva de la CA que sostenemos apunta a la construcción colectiva de los conocimientos, privilegiando el trabajo en red y los vínculos afectivos entre sus miembros, en tanto potenciadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Plantea una apuesta política de inclusión educativa de sectores históricamente excluidos de la formación superior universitaria y la articulación permanente de los territorios de acción de los estudiantes y del sector de la ESS con el ámbito universitario.

En esta perspectiva de CA es de relevancia destacar la apuesta al trabajo colectivo también desde la conformación multidisciplinar del equipo docente, en tanto confluyen: diversidades disciplinares, ámbitos de formación, trayectorias profesionales y de vida en la circulación de las planificaciones de cada clase armadas de manera conjunta por la pareja pedagógica a cargo de cualquiera de las materias y luego puesta a circular al resto de los equipos docentes de cada comisión y a la totalidad de los docentes mediante el campus virtual.

En este sentido, podemos registrar cómo la CA se pone en acción: recuperando las memorias de cada clase desde los estudiantes y desde los docentes como un insumo fundamental que retroalimenta el proceso colectivo a partir de las voces de sus protagonistas.

La experiencia más significativa en cuanto a la acción de la CA sobre el proceso formativo es tal vez la Asamblea de la TUESS: al menos anualmente, de manera

abierta y opcional estudiantes, egresados, equipos de gestión y administración y profesores de todas las comisiones de la TUESS somos convocados a un encuentro donde revisamos las dimensiones institucionales, didácticas, curriculares, vinculares, profesionales y políticas en la implementación de la TUESS y analizamos modificaciones, aspectos a fortalecer, necesidades coyunturales y estratégicas, etc. Es un espacio de participación donde nos encontramos las distintas comunidades de aprendizaje para construir un nuevo colectivo; evaluamos el año que pasó y planificamos el que viene.

2.2 La Pareja Pedagógica como Enseñante Colectivo

Se trata del trabajo en equipo que llevan adelante dos docentes en relación con el abordaje pedagógico y didáctico de los procesos de aprendizaje de un grupo de estudiantes. La conformación de parejas pedagógicas, en tanto dispositivo pedagógico, dispone y configura una intencionalidad: facilitar el aprendizaje, favorecer la inclusión en el sentido que es un modo de generar mejores oportunidades y condiciones para la enseñanza y el aprendizaje, y promover la formación en contextos de aprendizaje colaborativo.

La pareja pedagógica además, permite el enriquecimiento de la práctica a partir de las múltiples miradas que la atraviesan (Goggi, 2009) y brinda la posibilidad de adecuarla a cada contexto particular.

Coordinar el espacio áulico desde una pareja pedagógica, convoca a ejercer en común el rol docente así como a disolver el imaginario del saber depositado en un solo sujeto: "el profesor". Al mismo tiempo, alterna los roles de enseñante y observador y promueve actitudes de ayuda y cooperación.

Esta modalidad de trabajo se implementó como principio de la CA componiendo la pareja pedagógica: el/la docente tutor/a y el/la docente curricular. Ambos asumen funciones que no son estáticas pero, a los efectos de organizar la tarea, se requiere de división de tareas y responsabilidades diferenciadas.

El/la tutor/a es responsable de acompañar los procesos de integración y permanencia de los estudiantes en el aula, incluyendo la mirada más general sobre las trayectorias de aprendizaje de los estudiantes, con particular énfasis en la articulación del conocimiento territorial y grupal. La inclusión institucional del estudiante en tanto ciudadano universitario, requiere además de parte del tutor/a el manejo de algunos procedimientos administrativos que no implica descuidar su función pedagógica.

El/la docente curricular es responsable de los contenidos disciplinares de la materia asignada. En diálogo con el/la docente Tutor/a, trabajan para lograr la significatividad de los contenidos disciplinares para su grupo de estudiantes y de acuerdo a los lineamientos político pedagógicos de la TUESS.

Por ello, la pareja pedagógica comparte criterios y toma decisiones conjuntamente desde el momento de diseño y planificación de las clases, hasta la puesta en acción, la elaboración de materiales y los momentos de reflexión y evaluación sobre las intervenciones compartidas. A su vez, es la puesta en acto de un modo de construir el conocimiento, una manera de organizar procesos de formación a partir del trabajo en equipo y una comprensión integral de las diversas situaciones de aprendizaje.

La construcción del vínculo entre la pareja pedagógica, requiere de la puesta en marcha de un aprendizaje que abarca aspectos interdisciplinarios, ya que los docentes pueden provenir de diferentes trayectos formativos y disciplinares, aspectos intergeneracionales, donde se ponen en juego las trayectorias de docentes de mucho tiempo de ejercicio en la docencia con docentes noveles, aspectos referentes a la inserción territorial, ya que portan procedencia de diversos lugares geográficos y desarrollos de conocimientos y prácticas acerca de los mismos, aspectos referidos a las expectativas personales y profesionales en el desarrollo de la tarea entre otros aspectos que se ponen en juego.

En el rol docente nos enfrentamos al desafío de atravesar las propias matrices de una formación académica -aún vigente- en la que las prácticas respondían tradicionalmente a una instancia de “aplicación” de la teoría, mayoritariamente realizadas en el trayecto final de la carrera, y supervisadas por un profesional con la misma formación y mayor experticia.

El equipo docente se propone prácticas de enseñanza y aprendizaje desde una mirada crítica, revisando las propias concepciones, profundizando en qué hacemos, cómo lo hacemos y para qué lo hacemos. Nuevamente, se trata de la desafiante y atractiva idea de partir de la práctica y mirarla críticamente para transformarla.

Es por ello, que la construcción de la pareja pedagógica, requiere de dispositivos de evaluación de este vínculo en forma permanente, contando para la misma, de espacios especialmente pensados y diseñados con actividades donde los docente curriculares y tutores se encuentran para reflexionar sobre ello, utilizando para ello diferentes dinámicas, como técnicas dramáticas, lúdicas, de comunicación, motivación, etc. con formato de taller vivencial, donde se van registrando, para luego poner en común, abriendo la posibilidad de resignificar lo acontecido en otro tiempo/espacio, propiciando la crítica constructiva entre los participantes otorgando enriquecimiento académico y pedagógico mutuo

Desde estas experiencias evaluativas, se recoge el aporte del dispositivo como un generador de experiencias colaborativas ocupando un lugar importante la reflexión sobre la práctica como instrumento de aprendizaje del oficio de enseñar.

2.3 Diálogo de saberes

Los dispositivos implementados en la TUESS se fundamentan en una metodología participativa y de diálogo de saberes. Esta metodología concibe la construcción social del conocimiento mediante el intercambio dialógico de ideas, sentires, creencias, nociones, conceptos, prácticas, historias de vida, vínculos, deseos, vivencias y emociones para alcanzar nuevos aprendizajes. En este proceso dialógico arman trama de sentido y transformación los saberes de los pueblos, de las comunidades, de los territorios, de las organizaciones, de las personas.

Se apuesta a impulsar sinergias entre diferentes saberes y es desde esta mirada desde donde se comparten y amplifican reflexivamente las experiencias y los saberes territoriales, académicos de todos los participantes de la CA.

CONCLUSIONES

A partir de la propuesta formativa de la TUESS se han fortalecido no solo las identidades de los estudiantes y docentes sino también las experiencias territoriales contribuyendo en el afianzamiento de organizaciones y emprendimientos vinculados a programas públicos de Economía Social y Solidaria profundizando los espacios de formación y resignificación de dichas experiencias; contribuyendo a la sensibilización, reflexión y formación en torno a la Economía Social y Solidaria, en tanto nuevo campo de formación y desarrollo profesional.

La experiencia de la TUESS nos ha permitido explorar en una ventana de experiencias que circula en un diálogo de saberes entre los campos de la universidad, de lo territorial, de la experiencia política, de la construcción teórico conceptual en ESS, ampliando sentidos y generando nuevas formas de construcción social del conocimiento.

En este sentido, la experiencia ha transitado y sigue haciéndolo en diálogo con la institucionalidad de la Universidad también interpelada en su función social, en el modo de producir conocimientos, en su articulación y compromiso con la emergencia de procesos políticos incluyentes y colectivos.

Esta experiencia, a la vez, nos ha ubicado desde el principio en un desafío subjetivo desde donde permanentemente producimos saberes en cooperación con otros que nos interpelan en la necesidad de encontrar saberes nuevos y en la posibilidad de deconstruir lo aprendido de manera compartida en la comunidad de aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

BERON, S., GARCÍA, D., PETIT, L., SANSON, D., SENA, S. (2012): "Prácticas en Economía Social y Solidaria. Complejizando territorios". En: *Simposium La agenda del psicólogo que trabaja en educación en la segunda década del siglo XXI*, Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

CHACÓN, M. A., SAYAGO, Z. B. y MOLINA, N. (2008): "Comunidades de aprendizaje: un espacio para la interacción entre la universidad y la escuela", *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, nº 13, pp. 9-28.

CORAGGIO, J. L. (2001): "Economía del Trabajo: una alternativa racional a la incertidumbre". En: *Seminario Internacional sobre Economía y Espacio, Trabajo panel Fronteras de la Teoría Urbana: CGE, Incertidumbre y Economía Popular*, Centro de Desarrollo y Planificación Regional (Cedeplar), Belo Horizonte. Disponible en www.riless.org

FREIRE, P. (1983): *El acto de leer y el proceso de liberación*, Editorial Siglo XXI, México.

GOGGI, N. (Comp): (2009). *Construyendo una buena educación para la infancia*, Segundo encuentro internacional de Educación Infantil OMEP, Buenos Aires. Disponible en: http://www.omep.org.ar/media/uploads/el_trabajo_en_pareja_pedagogica.pdf.

LITWIN, E. (2008): *El oficio de enseñar. Condiciones y con-textos*. Editorial Paidós, Buenos Aires.

LÓPEZ CARDONA, D. (2013): *Simón Rodríguez y las pedagogías emancipadoras de Nuestra América*, Editorial Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires.

MORIN, E. (1996): *Introducción al pensamiento complejo*, Editorial Gedisa, Barcelona.

PASTORE, R. (2010): "Un panorama del resurgimiento de la economía social y solidaria en la Argentina", *Revista de Ciencias Sociales* nº 18, pp. 47-74.

PICHON RIVIERE, E. (2007): *El proceso grupal*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.

SOUTO, M. y otros (1999): "Grupos y dispositivos de formación", Editorial UBA y Novedades Educativas, Buenos Aires.

TORRES, R. M. (2001): "Comunidad de aprendizaje: la educación en función del desarrollo local y del aprendizaje". En: Simposio llevado a cabo en el Simposio Internacional sobre Comunidades de Aprendizaje, Barcelona.



**IX CONGRESO
RULESCOOP
2015**

**3. EFICIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA ANTE LOS
DESAFÍOS DEL MERCADO EN UN MUNDO
GLOBALIZADO**

**ECONOMÍA SOCIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA Y
ECONOMÍA LABORAL:
un abordaje comparativo desde sus perspectivas conceptuales**

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Dalia Borge
Federico Li
Profesores
Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica

RESUMEN

Si bien los conceptos de economía social, economía solidaria, y economía laboral suelen ser empleados en Costa Rica como sinónimos, es importante establecer las fronteras y las coincidencias que existen entre las diferentes aproximaciones teóricas, con el fin de implementar los análisis y acciones necesarios para promover el desarrollo de cada una de estas posturas en su debida dimensión. Igualmente, existen otros conceptos que se han ido sumando en la práctica en un intento de dar explicación a las diferentes modalidades para generar ingresos y puestos de trabajo, teniendo a las personas como el eje central del desarrollo y no al mercado, como por ejemplo la economía del bien común, la economía campesina, y la economía del buen vivir, entre otras. Este fenómeno de falta de delimitación entre los conceptos, no es propio de Costa Rica. En el ámbito internacional, se hacen esfuerzos también para tratar de avanzar hacia su clarificación. Por lo anterior, desde esta investigación se pretende desarrollar un análisis comparativo entre los conceptos de economía social, economía solidaria y economía laboral, que permita la identificación de sus dimensiones y características en pro de un uso más adecuado en el lenguaje científico, académico y profesional en Costa Rica.

Como objetivos específicos se plantean:

- Analizar las dimensiones del concepto de economía social y de economía solidaria en Iberoamérica, identificando las especificidades de su uso en diferentes contextos, de tal manera que se haga una caracterización de sus principales tendencias.
- Identificar los componentes más sobresalientes del concepto de economía laboral que permitan la identificación de nociones semejantes en Iberoamérica.
- Discutir las aproximaciones que se identifiquen entre los conceptos de economía social, economía solidaria y economía laboral, para que se determinen las fronteras entre sus dimensiones así como aquellos aspectos que no están muy clarificados entre éstos.

La metodología que se siguió para el desarrollo de la presente investigación estuvo basada en búsqueda exhaustiva de bibliografía sobre los conceptos y aproximaciones de economía social, economía solidaria y economía laboral. Para la clarificación de cada concepto se contrastaron sus aproximaciones en los diferentes contextos de Iberoamérica, se procedió a realizar un inventario de los principales contenidos de los conceptos y posteriormente se fijaron las tendencias más relevantes encontradas. Una vez que se contó con esa información, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los diferentes conceptos con el fin de clarificar hasta donde llega la economía social, hasta donde llega la economía solidaria y la economía laboral, qué las une y qué las diferencia.

El desarrollo de la investigación está dividido en tres capítulos a saber:

1. Principales tendencias de los conceptos de Economía Social y Economía Solidaria en Iberoamérica
2. La Economía Laboral en Costa Rica, una aproximación al concepto.
3. Fronteras y espacios comunes entre los conceptos de Economía Social, Economía Solidaria y Economía Laboral.

Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones a partir de las cuales se abren más caminos para seguir avanzando hacia la clarificación de los conceptos tratados en la presente investigación.

PALABRAS CLAVE: Economía Social, Economía Solidaria, Economía Laboral.

ÍNDICE

1.	CAPITULO I	
	CARACTERIZACION DE LOS CONCEPTOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA EN IBEROAMÉRICA	5
1.1	El concepto de economía solidaria	5
1.2	El concepto de economía solidaria	9
2.	CAPÍTULO II	
	EL SECTOR DE LA ECONOMÍA LABORAL (SEL)	12
3	CAPITULO III	
	FRONTERAS Y APROXIMACIONES ENTRE LOS CONCEPTOS DE ECONOMÍA SOCIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA Y ECONOMÍA LABORAL	13
4	CONCLUSIONES	17
5	BIBLIOGRAFIA	18

CAPITULO I - CARACTERIZACION DE LOS CONCEPTOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA EN IBEROAMÉRICA

1.1 El concepto de economía social

El término “economía social” se remonta según diversos autores a finales del siglo XIX para describir las asociaciones voluntarias y de autoayuda establecidas por los trabajadores para enfrentar las consecuencias de la extensión del capitalismo industrial. Era la “respuesta obrera y campesina a los procesos de pauperización y explotación del primer capitalismo...” (García, 2014:21). Estas primeras aproximaciones al concepto, posiblemente estén influenciadas en gran medida en su nacimiento por el filósofo y teórico social francés Henri de Saint Simon (1760-1825), quien definió el asociacionismo industrial y quien tuviera un papel sustantivo en las posteriores ideas de la democracia socialista europea de finales del siglo XIX.

La aparición de la economía social en la literatura económica probablemente fue en 1830, cuando el economista liberal francés Charles Dunoyer (1786-1862), publicó el “Tratado de economía social” que defendía un enfoque moral de la economía. El autor, resume en su tratado que las personas pueden ser libres a partir de combinar la industria y la moral. (Dunoyer, 1830:2). Hasta entonces la economía se orientaba más a los principios característicos de la Revolución Industrial, en donde las máquinas y el mercado gobernaban sobre las personas. El Tratado de Dunoyer se constituye en la primera piedra para la construcción de un concepto que empieza a dar a las personas un espacio en medio del liberalismo exacerbado del momento y que piensa en “las diversas organizaciones constituidas por las clases trabajadoras para satisfacer de forma asociativa sus crecientes necesidades en un contexto de fuerte ascendencia del mercantilismo”. (Guerra, 2012:3).

Para 1839 el filósofo y reformador economista francés Constantin Pecquer (1801-1887)⁴⁵ publicaba el documento “*Économie sociale: des intérêts du commerce, de l'industrie et de l'agriculture, et de la civilisation en général, sous l'influence des applications de la vapeur*” y en 1842 *Théorie nouvelle d'économie sociale et politique* en la que expresa su orientación al colectivismo desde una visión comunista cristiana. Seguidamente en Inglaterra en 1844 se redactan los principios cooperativos de los pioneros de Rochdale⁴⁶ que dan origen al cooperativismo tal y como lo conocemos hoy en día⁴⁷.

Si bien el concepto de economía social aparece en 1830, hasta 1860 la economía social no se proyectó como modelo alternativo al capitalismo “atravesando una profunda reorientación durante la segunda mitad del siglo XIX gracias al influjo de dos grandes economistas, John Stuart Mill y Leon Walras”⁴⁸ (Monzón y Chaves, 2012:16-17). Fueron estos autores, “los que apodaron con tal término, de manera más vehemente a las innovadoras organizaciones que se iban creando como respuesta a los nuevos problemas sociales que la incipiente sociedad capitalista generaba. Walras consideraba a la Economía Social como parte sustancial de la Ciencia Económica, como disciplina económica para la cual la justicia social era un objetivo ineludible de la

⁴⁶ Nombre de un pequeño pueblo inglés ubicado en la proximidad de Manchester, donde fueron redactados los primeros estatutos cooperativos en 1844 (Richer, 1999:13).

⁴⁷ En 1895 se crea en Londres la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), institución que promueve esos principios a nivel mundial y que también ha contribuido con la construcción o definición del concepto de economía social, siendo actualmente el cooperativismo el agente más representativo de la economía social moderna.

⁴⁸ John Stuart Mill (1806-1873) Filósofo, político y economista inglés representante de la escuela económica clásica y teórico del utilitarismo. Leon Walras (1834-1910) Economista Francés y fundador de la competencia perfecta.

actividad económica” (Pérez, Enekoitz, y Guridi, 2008:1), lo que le dio al concepto una ubicación teórica desde la dimensión de las ciencias económicas actuales complementando el viejo término acuñado cuya connotación era más orientado a la moral (Duyoner) y al colectivismo (Pecquer).

La doble dimensión del concepto en cuanto a, por un lado satisfacer las necesidades económicas y por el otro defender los derechos sociales de los individuos, se traduce en los dos pilares que sostiene este concepto aún en el siglo XXI.

El término economía social volvió a la dimensión pública en la década de 1970 cuando los movimientos cooperativos, mutuales y asociativos franceses redescubrieron sus rasgos comunes y fortalecieron su reconocimiento institucional (Defourny & Develtere, 2009). Para esa década “las organizaciones que representaban a las cooperativas, las mutuas y las asociaciones crearon el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA)” (Monzón y Chaves:19). Esta organización que nació en Francia, aprobó en 1982 la Carta de la Economía Social que define por primera vez a este concepto y que ha servido de referencia para el desarrollo y comprensión del mismo en Europa.

El regreso del concepto en el escenario público no es obra de la casualidad sino que entre otras cosas se enfrentaba la crisis internacional de principios de la década de los setentas. Como puede observarse, las inflexiones de los modelos de desarrollo han ido dándole a la economía social, un papel protagónico desde las necesidades que no son cubiertas por el modelo económico vigente del momento:

“Los cambios operados en el escenario económico internacional condujeron, entre otras cosas, a una pérdida de capacidad de los Estados nacionales como dinamizadores de la economía y con capacidad de regulación y de generación de empleo. La falta de empleo y el riesgo de exclusión del mercado de trabajo generó dinámicas de autoempleo, de refuerzo de la solidaridad entre los actores económicos, para hacer frente a las nuevas necesidades o aquellas que no podían ser satisfechas, particularmente las de aquellas poblaciones con menos recursos, desarrollando acciones que favorecían el medioambiente, el reciclaje de materiales, con espíritu cooperativo de democratización y responsabilidad (Pérez, Enekoitz, y Guridi, 2008:1).

Son esas ventajas que algunas veces tienen las crisis las que permiten abrir las puertas al escenario público de modelos alternativos, en busca de llenar los vacíos que el sistema capitalista tiene para proveer a las personas de la calidad de vida que necesitan, mediante el empleo, la libertad y la democracia. “En concreto asistimos desde la década de 1980 a una eclosión de las iniciativas de esta “otra economía”; se inventan nuevas formas que conviven, y a veces se hibridan, con las tradicionales, unas y otras se multiplican por doquier, y poco a poco actúan a la vez como sector socioeconómico y como movimiento social transformador, forjado sobre todo como movimiento internacional al calor de los foros sociales mundiales de este siglo XXI.” (García, 2014:21).

A partir del resurgimiento del concepto en los setentas, la economía social está asociada con las cooperativas, las organizaciones mutuales y las asociaciones, que clásicamente han constituido su denominado núcleo duro. Estas organizaciones comparten el objetivo de reunir a las organizaciones autónomas cuya meta es ofrecer

un servicio a sus miembros o a la comunidad sin considerar las ganancias y que incorporan procesos democráticos de toma de decisiones a pesar de algunas diferencias en términos de la distribución de los beneficios (por ejemplo, las cooperativas permiten la distribución de los excedentes en efectivo a sus miembros mientras que las asociaciones y las sociedades mutuales lo prohíben). (Defourny & Develtere, 2009: 31).

No obstante, a ese “núcleo duro”, se le han ido sumando otras organizaciones que si bien no comparten todos sus componentes, han encontrado en la economía social un espacio conceptual para anidar sus actuaciones, como es el caso de las fundaciones en Europa.

La primera aproximación europea de la economía social, como se mencionó anteriormente está contenida en la Carta de Principios de la Economía Social de la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF) que es el máximo interlocutor de este modelo en ese continente. Según la mencionada carta, la economía social es “el conjunto de organizaciones que no pertenecen al sector público, funcionan de manera democrática con igualdad de derechos y obligaciones de los socios, y practican un régimen particular de propiedad y distribución de los beneficios, empleando los excedentes para ampliar la entidad y mejorar los servicios prestados a sus socios y a la sociedad (Économie sociale, 1981; Monzón, 1987, citado por Monzón y Chaves, 2012:20).

De acuerdo con la Carta las características del concepto son:

- La primacía de la persona y del objetivo social por encima del capital
- La adhesión voluntaria y abierta
- El control democrático ejercido por sus miembros (no afecta a las fundaciones, puesto que no tienen socios)
- La combinación de los intereses de los miembros usuarios y/o del interés general
- La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- La autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos;
- La utilización de la mayoría de los excedentes para la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, los servicios de interés para los miembros y el interés general.

La consolidación del concepto de economía social se ha evidenciado con mayor fuerza en algunos países europeos más que en otros, siendo incluso en algunos países de ese continente un tema desconocido. De acuerdo con el CIRIEC (2007:11) existen tres grupos de países clasificados en torno a su grado de conocimiento sobre la economía social: los que tienen mayores niveles de aceptación como lo son Francia, Italia, Portugal, España, Bélgica, Irlanda y Suecia. Un segundo grupo en el que el conocimiento de este modelo se clasifica como intermedio en los que se encuentran Chipre, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Luxemburgo, Letonia, Malta, Polonia y Reino Unido. Y un tercer grupo en el que el conocimiento sobre la economía social es escaso o nulo que lo constituyen: Austria, República Checa, Estonia, Alemania, Hungría, Lituania, Países Bajos y Eslovenia.

Por otra parte, el concepto de economía social, ha sido introducido a nivel de las legislaciones de algunos países europeos, lo que ha significado un paso muy importante para el desarrollo de políticas públicas orientadas al fomento y sostenibilidad de las organizaciones que integran el sector. Es el caso de Francia⁴⁹ (1981 y 2014)⁵⁰,

⁴⁹ Francia fue el primer país en otorgar reconocimiento político y jurídico al concepto moderno de ES, mediante el decreto de diciembre de 1981 por el que se creó la Delegación Interministerial para la Economía Social (Délégation

España (2011)⁵¹, así como Grecia y Portugal cuyas legislaciones son consecuencia de la mencionada Carta de Principios de la Economía Social. Otros países como Bélgica han introducido el concepto desde el Consejo Valón de Economía Social (CWES) de 1990, caracterizando al sector como aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas que comparten entre sí una finalidad de servicio a sus miembros antes que el lucro, autonomía de gestión, democracia en sus decisiones y la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de beneficios.

Por hacer referencia a uno de los ejemplos citados, en España, desde la legislación se denomina economía social “al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. El artículo 4 se refiere a los principios orientadores de la economía social en ese país:

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- d) Independencia respecto a los poderes públicos.

De acuerdo con esa misma Ley, forman parte de la economía social en España las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el citado artículo 4⁵².

Por otra parte, la economía social se puede clasificar en Europa de acuerdo con las organizaciones que la integran como aquellas que son del subsector de mercado y las que pertenecen al subsector de no mercado, a fin de poder distinguir en el sistema de cuentas nacionales unas de otras. En el subsector de mercado se encuentran las cooperativas, las mutuas, los grupos empresariales de la economía social, las

interministérielle à l'Économie Sociale – DIES). En otros países europeos, como España, «economía social» es un término que se ha incorporado también a la legislación. (Monzón y Chaves, 2012:20)

⁵⁰ En Francia la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley del 21 de julio de 2014, en el que le da contenido a la economía social y solidaria, como un concepto integrado que la define como “...un mode d'entreprendre et de développement économique adapté à tous les domaines de l'activité humaine auquel adhèrent des personnes morales de droit privé...”

⁵¹ En 2011, España se convirtió en el primer país europeo en aprobar una Ley de Economía Social. (Monzón y Chaves, 2012:20)

⁵² Artículo 2 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo del BOE (España).

empresas sociales⁵³, otras organizaciones de la economía social como las sociedades de crédito, cajas de ahorro y otras organizaciones sin fines de lucro al servicio de las entidades de la economía social⁵⁴. En el subsector de no mercado está integrado principalmente por asociaciones y fundaciones⁵⁵. Esta clasificación la hace el CIRIEC en consonancia con el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas de 1993 (SCN-93) y el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95) con el fin de contabilizar el sector en cada país.

Por su parte, América Latina ha estado tratando de organizar su propio concepto de economía social. Se perciben diferentes orientaciones, unas más marcadas por el espíritu empresarial y otras, quizás la de mayor tendencia más de orden asistencial. Así lo constata Guerra (2012:6) cuando se refiere a que en América Latina la irrupción del concepto de economía social coincide en el tiempo con el de la economía solidaria y delimita dos orientaciones, una que denomina la clásica en la que los académicos y actores sociales más influidos por la literatura francófona, adoptan la idea de la economía social tal como fue concebida a partir de los años setentas por los europeos y otra de orientación paternalista que surge a finales de los noventa fundamentalmente en el campo de las políticas públicas como una visión más bien minimalista sobre la economía social, esto es, entendiendo por ésta, un conjunto de políticas dirigidas a incluir socialmente a los sectores más vulnerables de la población.

Es importante anotar que el concepto de economía social, no tiene un uso muy difundido en América Latina, pues más bien su orientación es a la utilización ya sea del concepto de economía solidaria o de economía social solidaria como se describe en el siguiente apartado.

1.3 El concepto de economía solidaria

La Economía Solidaria nace del tronco común de la Economía Social, lo que supone un intento de repensar las relaciones económicas desde unos parámetros diferentes en una doble dimensión. Por una parte, las relaciones del Estado frente a la sociedad y por otra la naturaleza de las empresas de la economía social que se comportan como empresas mercantiles dejando de lado los principios y valores que las originaron⁵⁶. “Frente a la lógica del capital, la mercantilización creciente de las esferas públicas y privadas, y la búsqueda de máximo beneficio, la Economía Solidaria persigue construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, cooperación, la reciprocidad, y la ayuda mutua”. (Pérez, J., Etxezarreta, E., y Guridi, L.2008:8).

⁵³ Las empresas sociales constituyen un ejemplo evidente de híbrido del mercado y del no mercado, con una gran diversidad de recursos (ingresos del mercado, subvenciones públicas y voluntariado) y de actores dentro de la organización (socios, asalariados, voluntarios, empresas y entidades públicas). (Monzón y Chaves, 2012:31)

⁵⁴ Las únicas instituciones sin fines de lucro que se incluyen en este grupo son aquellas que sirven a las empresas de la economía social. Estas entidades se financian por medio de cuotas o suscripciones del grupo de empresas de que se trate que se consideran como pagos por los servicios prestados, es decir, como ventas. En consecuencia, estas instituciones sin fines de lucro son productoras de mercado y se clasifican en el sector «sociedades no financieras» si están al servicio de cooperativas o empresas similares de la economía social de este sector, o en el sector «instituciones financieras» si están al servicio de cooperativas de crédito, mutuas u otras entidades financieras de la economía social. (Monzón y Chaves, 2012:29)

⁵⁵ Está formado por todas aquellas organizaciones de la ES que, según los criterios establecidos por la contabilidad nacional, se consideran productores no de mercado, es decir, aquellos cuya producción se suministra mayoritariamente de forma gratuita o a precios económicamente no significativos. (Monzón y Chaves, 2012:29)

⁵⁶ El caso de las cooperativas vascas del entorno del grupo Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) y su proceso de internacionalización es paradigmático de este proceso. En análisis del modelo de internacionalización de MCC, Errasti indica cómo debido a las dificultades para internacionalizarse a través de la intercooperación, la experiencia Mondragón ha devenido en un modelo dual que combina las empresas cooperativas de la matriz con filiales de capital público y privado dependientes de aquellas. Todo esto está poniendo en cuestión los planteamientos cooperativos tradicionales, lo que pone al grupo Mondragón y a muchas otras cooperativas en una difícil encrucijada. (Pérez, J., Etxezarreta, E., y Guridi, L.2008:12)

La economía solidaria es un concepto desarrollado en el último cuarto del siglo XX en Francia, en Bélgica, en Quebec y en algunos países latinoamericanos (principalmente en Chile, Argentina y Brasil), y se asocia, en gran medida al crecimiento que el Tercer Sector ha experimentado en número de organizaciones que producen y distribuyen algunos denominados bienes sociales o preferentes. (Monzón y Chaves, 2012:34)⁵⁷. Destacan estos autores que “durante el auge y la consolidación del estado de bienestar, el disfrute universal de los bienes preferentes más importantes, como los servicios sanitarios y la educación, estaba garantizado por los gobiernos de los países más desarrollados de Europa. Sin embargo, en los últimos decenios han aparecido nuevas necesidades sociales que no están atendiendo ni el sector público ni el sector capitalista tradicional, y que afectan a numerosos grupos en riesgo de exclusión social. Estos problemas están relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores, el desempleo masivo de larga duración, los inmigrantes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, la reinserción de ex convictos, las mujeres maltratadas, los enfermos crónicos, etc.” (Monzón y Chaves, 2012:34).

La “economía solidaria” es un término especialmente utilizado en Francia, América Latina y Quebec. Claramente, el término expresa la solidaridad como el rasgo principal de este tipo de economía a diferencia de la economía capitalista convencional. En América Latina, este término se utiliza para cubrir una amplia gama de iniciativas. En otras regiones (Francia y Quebec), este término ha sido promovido para diferenciar los componentes establecidos de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones, sociedades mutuales) y los mecanismos y organizaciones solidarios más recientes. (OIT, 2011: 11).

Desde esa dimensión, la economía solidaria, intenta darle a la economía social una caracterización más dirigida al conjunto de la sociedad frente a un Estado debilitado y que ya no es capaz de atender las necesidades primarias de las personas. Es decir, la economía social se vuelve insuficiente para algunos grupos que demandan más allá de un espacio laboral unas prerrogativas que garanticen el bienestar de la sociedad en general y por otra parte, procuran que las empresas que integran el sector se comporten de acuerdo a los principios y valores que las caracterizan.

“Esta distinción no sólo está dirigida a diferenciar a las iniciativas más antiguas de las más recientes. Enfatiza el hecho de que algunas organizaciones más antiguas, grandes y establecidas (especialmente en los sectores bancarios y de seguros) ya no funcionan según sus rasgos comunes teóricos porque sus vínculos están demasiado cerca de la economía capitalista convencional (por ejemplo, debido a las fusiones y uniones). Sobre todo, los defensores del enfoque de economía solidaria desean arrojar un poco de luz sobre las iniciativas innovadoras, más participativas y a menudo menores. Estas iniciativas son creadas frecuentemente para responder a los problemas sociales contemporáneos, como el cuidado de los niños y los ancianos, los problemas ambientales, los sistemas de intercambio y comercio local (LETS) y la agricultura sostenible. Estas organizaciones o redes de economía solidaria también están más insertadas en el mismísimo nivel local y se basan en un mecanismo de reciprocidad. También dependen de recursos híbridos: monetarios y no monetarios, basados en el mercado y ajenos al mercado, empleos remunerados y voluntarios” (Laville, 2007, citado por OIT, 2011:32).

⁵⁷ Los bienes preferentes son aquellos sobre los cuales existe un amplio consenso político y social en cuanto a que son esenciales para una vida digna, y por lo tanto deben estar a disposición de toda la población, independientemente de su renta o poder adquisitivo. Por consiguiente, se considera que el gobierno debe prever la producción y la distribución de estos bienes, ya sea garantizando que se suministren de forma gratuita o subvencionándolos de forma que puedan adquirirse muy por debajo de los precios del mercado. (Monzón y Chaves, 2012:34).

Así la economía solidaria “se fundamenta en tres características distintivas desde la visión francesa: a) las demandas sociales que intenta atender, b) los actores que están detrás de estas iniciativas y c) el deseo explícito de un cambio social”. En la sociedad latinoamericana la economía solidaria es “una fuerza de cambio social portadora de un proyecto de sociedad alternativa a la globalización neoliberal”. (Monzón y Chaves, 2012:34-35).

Por esa forma de redimensionar la economía social, retomando aspectos que en su surgimiento la caracterizaron, se ha denominado a la economía solidaria la nueva economía social. Este concepto pertenece al sociólogo francés Jean-Luis Laville, quien lo acuñó para denominar a las organizaciones y empresas que surgen en Europa a partir de los 70 en un intento de diferenciar la lógica del mercado en la que algunas empresas de la economía social habían caído. Paulatinamente este concepto ha ido desembocando en el cada vez más utilizado de “Economía Solidaria” (Pérez, J., Etxezarreta, E., y Guridi, L.2008:12) que actualmente se acuña en diferentes países, incluso hasta hacer uso de ambos conceptos como parte de un conjunto, por ejemplo cuando se utiliza la referencia economía social solidaria.

Como lo explican Perez et all (2008:13) la conceptualización de la Economía Solidaria ha adoptado un doble enfoque que ha generado, en cierta medida, líneas de pensamiento divergentes que en algunos casos comparten conceptos. Esto ha contribuido a cierta confusión conceptual y una notable proliferación de términos que, aunque habitualmente se utilizan a modo de sinónimos, quizá no lo sean tanto. Se pueden mencionar como ejemplos a la economía laboral, la economía campesina, la economía alternativa, sector voluntario, sector no lucrativo, economía popular, economía autogestionaria y economía social. Esa doble dimensión a la que se refieren los autores, agrupan por un lado el análisis de las empresas como objeto de estudio (visión micro) y por otro, estudia la incidencia que el sector debe tener en el modelo económico vigente (visión macro).

No obstante lo anterior, existen esfuerzos por tratar de caracterizar a las organizaciones que forman parte de la economía solidaria. La economía solidaria se basa en seis principios básicos, según la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria de Euskadi, a saber:

- La equidad
- El trabajo
- La sostenibilidad ambiental
- La cooperación
- El carácter no lucrativo
- El compromiso con el entorno

A este conjunto de organizaciones pertenecen las empresas solidarias⁵⁸, las sociedades equitativas⁵⁹, la banca ética⁶⁰ entre otras.

Como parte de sus actividades las organizaciones de la economía solidaria fomentan la cooperación entre empresas y la generación de redes, como por ejemplo el mercado social y el comercio justo, incide especialmente en la educación y la sensibilización

⁵⁸ Ponen en valor a las personas por encima del capital. Sus beneficios se reinvierten a favor de la mejora de las condiciones de las personas y de su entorno en general. (Reas Euskadi en: Economía solidaria www.youtube.com)

⁵⁹ Son aquellas en donde todas las personas se reconocen como iguales en dignidad, derechos, y posibilidades, asumiendo y respetando las diferencias existentes entre ellas. (Reas Euskadi en: Economía solidaria www.youtube.com)

⁶⁰ Es un instrumento financiero que rescata el valor social del dinero, poniéndolo al servicio de la comunidad. Capta ahorro para impulsar proyectos de impacto social alto transformador. Es una banca controlada democráticamente, que quiere servir al desarrollo, el empleo, la justicia social y la participación. (Reas Euskadi en: Economía solidaria www.youtube.com)

ciudadana en la transformación de conciencias y actitudes, y promueve el consumo responsable, ético, ecológico y solidario.

CAPÍTULO II - EL SECTOR DE LA ECONOMÍA LABORAL (SEL)

El denominado Sector de la Economía Laboral (SEL), es parte de los estudios que se realizaron en el marco del Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL), y la Fundación Friedrich Ebert de la República Federal de Alemania, al profundizar sobre lo que en su momento denominó la economía de interés social en el marco de programas de capacitación para los bancos de desarrollo de América Latina y el Caribe.

El concepto de economía laboral está vinculado desde sus inicios a los derechos laborales. El SEL, es una propuesta costarricense que ha pretendido lograr los objetivos de empleo, distribución de ingresos y disminución de la brecha social, con miras a contar con un nuevo estilo de desarrollo que asocie el crecimiento económico y absorción de empleo con una mayor participación y justicia social. Se trata de un modelo de desarrollo que generalizando y democratizando la propiedad a través de nuevas formas asociativas de producción, contribuya también a redistribuir el poder político.

El concepto del SEL “se basa en el empoderamiento de la propiedad productiva en la mayor cantidad de los trabajadores, como un medio que asegura el futuro económico y, por ende, da sostenibilidad para una mejor calidad de vida del ser humano. Además, respeta los términos jurídicos que gozan las diferentes formas en las cuales se agrupan, para su representación, los trabajadores, así como el autoempleo, conferido según la ley; pudiendo ser cooperativas, asociaciones solidaristas, juntas de pensiones, sindicatos, municipalidades, colegios profesionales, sociedades anónimas laborales (SALES), juntas comunales, asociaciones de campesinos, etc. Ello, sin menoscabo de las empresas familiares y microempresas” (Bonilla y Villegas, 2013:56). Igualmente son parte de una economía laboral: La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) con sus regímenes de protección, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Además dentro del sistema de seguros sociales, el seguro de riesgos profesionales del Instituto Nacional de Seguros, los regímenes de maternidad, invalidez, vejez y muerte de la CCSS, el régimen de Asignaciones Familiares de la Casa Presidencial, y el seguro contra el desempleo involuntario que no existe en Costa Rica, siendo el auxilio de cesantía un paliativo para el mismo, según explica el autor. El SEL propone que los trabajadores/as participen activamente en la vida nacional y en el justo reparto de la riqueza. (Arauz, 1977:18)

De acuerdo con Morales, 1977:33 el SEL busca nuevas formas asociativas de producción, nuevos tipos de empresa, nuevos esquemas de organización del trabajo, nuevas formas de empresas de propiedad de los trabajadores que significan una verdadera democratización de la economía y una efectiva dignificación del trabajo humano. Esto es, argumenta el autor, distinto a lo que hace la empresa privada y la empresa estatal cuando compran horas de trabajo. “En nuestro sistema económicos todos capitalizan. Capitaliza el empresario privado y capitaliza el Estado. (...) Capitaliza el empresario que compra una finca, un edificio, una fábrica. Pero no capitaliza el trabajador manual o intelectual que vive de un salario o un sueldo”.

El planteamiento del SEL obedece a la necesidad según indica Morales (1977:34) de socializar más y estatizar menos. La estatización lleva a excesos burocráticos, tecnocráticos y paternalistas. El SEL propone que todos los sectores del trabajo sean propietarios. “El Sindicato, la Cooperativa y el Municipio, entre otros, son instrumentos fundamentales de desarrollo económico-social y perfeccionamiento democrático.”

CAPITULO III - FRONTERAS Y APROXIMACIONES ENTRE LOS CONCEPTOS DE ECONOMÍA SOCIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA Y ECONOMÍA LABORAL

De todos los conceptos a los que se hace referencia en este documento, el de economía social es el más antiguo que se conoce hasta ahora. “Si bien es éste el término de mayor divulgación en Europa, su actual consenso no ha sido tarea sencilla. Por una parte, en la tradición anglosajona la denominación “social economy” hacía más referencia a la “economía de lo social” antes que a la economía asociativa, siendo por lo tanto una idea más vinculada a la idea de un “non profit sector” (de mayor arraigo en Norteamérica), en tanto en la época de la Alemania Federal se desarrolló la idea de una Soziale Marktwirtschaft (economía social de mercado) para hacer referencia a un modelo de política económica que combina variables sociales con las propiamente mercantiles. Más recientemente se ha instalado, sobre todo por los franceses, el de “economie sociale et solidaire”. (Guerra, 2012:4) que la define como “...un mode d’entreprendre et de développement économique adapté à tous les domaines de l’activité humaine auquel adhèrent des personnes morales de droit privé...”⁶¹

Igualmente, delimitar hasta donde estamos hablando de economía social y hasta donde empiezan otras variantes es una tarea compleja, sobre todo porque apenas se debate sobre la consistencia del concepto en diversos territorios, que por sus condiciones específicas modelan la economía en general y a otras economías como la social, solidaria, social de mercado, campesina, laboral, etc. Todas parecen economías que comparten en ciertos momentos elementos esenciales, como por ejemplo, dar a las personas un espacio central en las relaciones económicas, pero en otros momentos, se guardan distancias que parecen casi irreconciliables, como por ejemplo, cuando se denominan a las organizaciones de la economía social empresas esencialmente, delante de otras de la misma familia que se definen como organizaciones no lucrativas, o empresas sociales.

En lo que sí están de acuerdo los autores es en que la economía social es el paraguas que aglutina a diferentes “familias de conceptos” y entre ellos a la economía solidaria y por qué no a la economía laboral. Así lo explica Pérez et all (2008:19) fundamentando que el CIRIEC incluye a la economía solidaria en su más reciente informe como una de las formas de la Economía Social. El autor argumenta que si bien existen diferentes foros internacionales en los que se dan cita, la economía social y solidaria, para ambas denominaciones los intereses a discutir son diferentes. Por ejemplo, en el ámbito de la economía social destacan temas dirigidos a las cooperativas y las mutualidades concentrándose los debates en “los modelos para su inserción efectiva en el mercado, los problemas de la internacionalización, la competencia con las empresas de capital, la innovación y los métodos modernos de gestión, o su capacidad para influenciar políticas públicas”. En cambio, para la economía solidaria los temas se “concentran en el cambio social, la construcción de modelos alternativos de economía, las alternativas al capitalismo o las formas de combatir la pobreza y la exclusión social como foco central de atención del pensamiento y la reflexión. Se critica a su vez la excesiva institucionalización de algunas empresas de Economía Social clásica y la pérdida de los valores centrales del cooperativismo y asociacionismo que hace que algunas de las empresas de Economía Social sólo lo sean en el nombre”. Pérez et all (2008:19).

Se pueden establecer las semejanzas entre los conceptos de economía social, economía solidaria y economía laboral en cuanto a que los tres sectores surgen para

⁶¹ En Francia la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley del 21 de julio de 2014, en el que le da contenido a la economía social y solidaria, como un concepto integrado.

paliar las deficiencias de un modelo de desarrollo, y son las crisis del sistema lo que ha provocado que este tipo de organizaciones crezcan y proliferen con mayor velocidad. Es el caso de la economía social que surge como respuesta a la extensión del capitalismo industrial, o la economía solidaria que buscaba un contrapeso a la globalización de mercado, o la economía laboral que intenta resolver los problemas de la propiedad del colectivo trabajador de Costa Rica.

Todas las propuestas son para promover ingresos y tener un mejor reparto de la riqueza generada por el modelo de desarrollo vigente. Es una apuesta al trabajo, a la empresa, y a la democracia como la fórmula adecuada para generar bienestar.

En todas las propuestas, las personas son el eje central del desarrollo y no el mercado. Igualmente, se promueven los valores de la solidaridad, la equidad, y la democracia. En las organizaciones que forman parte de la economía social, se ha venido promoviendo el respeto por el ambiente, no obstante para la economía solidaria el tema ambiental es uno de los ejes centrales de sus actividades. Este es un elemento que no se describe en la propuesta del SEL, pero que se puede suponer se encuentra al mismo nivel de las organizaciones que pertenecen a la economía social. También la asociatividad está presente en los tres modelos, haciendo la salvedad de que para el SEL no es requisito ser una organización asociativa ya que esta se orienta a los derechos de propiedad del trabajador y la trabajadora desde sus derechos individuales también.

Observando como un sistema a cada uno de los modelos objeto de estudio, la economía social se aglutina en estructuras definidas por ley como de primer, segundo y tercer grado, formando estructuras de representación que les permite la aglutinación para la defensa de sus derechos y presionar por políticas públicas que favorezcan al sector. En el caso de la economía solidaria se organizan en estructuras que igualmente pretenden la defensa de sus derechos y avanzar con la promoción y la sostenibilidad del modelo. Para el SEL, como propuesta, existen una serie de instituciones que formando parte del Estado (CCSS, INA, Banco Popular, INFOCOOP, etc.) pretende la aglutinación de recursos por parte del conjunto de los trabajadores, que funcionen como parte de su capital para ser dueños de empresas autogestionarias, que pueden tomar la forma de cooperativas, asociaciones, e incluso pymes.

En cada uno de los sectores sus integrantes son diversos y entre éstos comparten organizaciones que pueden pertenecer a más de un sector. Es el caso de las cooperativas, que tienen la capacidad de estar por ejemplo como parte de la economía social, dependiendo de su giro empresarial, de su tamaño, de sus ingresos y por supuesto dependiendo del contexto donde se ubique. Igualmente, una cooperativa puede pertenecer a la economía solidaria cuando sus actividades van más allá de su negocio, formando parte de un conjunto que lucha por un cambio social, tomando en cuenta las prerrogativas y necesidades de una comunidad, por los derechos humanos, por la inclusión social, etc., y pertenecer también al SEL.

Igualmente, el pertenecer o no a cualquiera de los tres sectores que se analizan en este documento, es una decisión de las legislaciones de cada país, o incluso puede ser parte de la construcción y clarificación de cada uno de los conceptos, que sin duda van en relación con las necesidades de los distintos conjuntos sociales. Al estar en construcción las características que distinguen a los conceptos objeto de estudio, igualmente se decide en la práctica gubernamental y académica qué es y que no es economía social y sus diferentes familias.

Para cada uno de estos conceptos, la relación con el Estado tiene una implicación diferente. Cada sector espera un Estado que se amolde a sus necesidades. En el caso de la economía social, se requiere de un Estado que acompañe pero que no

controle, que le permita al sector participar de todas las actividades de la vida económica. En el caso de la economía solidaria, se demanda un Estado más social, que procure las condiciones para enfrentar un modelo de desarrollo que provoca desigualdad, más instituciones que velen por todas aquellas necesidades básicas en concordancia con los cambios que acontecen el siglo XXI. Igualmente, si bien para la economía laboral el Estado debe ser más orientado a lo social, demanda del mismo, políticas más distributivas, que le permitan a los trabajadores ser propietarios, empresarios, dueños de los medios de producción y tener desde ese punto de partida una mayor participación en las grandes decisiones públicas, “democratizando a la democracia” (Morales, 2008).

El cuadro N.1 presenta una comparación entre algunas variables que distinguen y acercan a los conceptos de economía social, economía solidaria y el sector de la economía laboral. Toma en cuenta el surgimiento, la visión que orienta a cada uno de estos conceptos, los conceptos, sus principales postulados, el grado de participación del Estado, el propósito del sector, su eje central, los integrantes de cada sector y los valores que los rigen.

Como se puede observar, las características y componentes de cada uno de los conceptos tienen como uno de sus elementos centrales la justicia y la solidaridad, misma que se aplica a nivel de las organizaciones empresariales a nivel individual o a nivel del conjunto social. Igualmente, se puede argumentar de manera enfática que los tres conceptos están en construcción y que dependiendo del contexto en el que se desarrollen, tendrán componentes específicos que son asumidos como válidos en el quehacer tanto académico como político, empresarial y social.

Cuadro N.1
Comparación de variables conceptuales entre la Economía Social, la Economía Solidaria y el Sector de la Economía Laboral

SECTOR VARIABLES	ECONOMÍA SOCIAL	ECONOMÍA SOLIDARIA	ECONOMÍA LABORAL
SURGIMIENTO	Nace en Francia a finales del siglo XIX (1830), para enfrentar las consecuencias de la extensión del capitalismo industrial.	Nace en Francia y en América Latina en el último cuarto del siglo XX (1980) como una respuesta a la globalización de mercado	Surge en Costa Rica en 1977, para solucionar los problemas de la propiedad, el empleo y el ingreso en el país.
VISIÓN	Visión más empresarial del desarrollo.	Visión más asistencial del desarrollo.	Visión centrada en la capitalización del trabajo.
CONCEPTO	El conjunto de organizaciones que no pertenecen al sector público, funcionan de manera democrática con igualdad de derechos y obligaciones de los socios, y practican un régimen particular de propiedad	La solidaridad convertida en fuerza productiva o más ampliamente como la unión de conciencias, voluntades y emociones que potencia el logro de los objetivos	Conjunto de diversas formas asociativas de producción, con sus propias expresiones jurídicas, sean cooperativas, empresas autogestionarias,

	y distribución de los beneficios, empleando los excedentes para ampliar la entidad y mejorar los servicios prestados a sus socios y a la sociedad (Économie sociale, 1981; Monzón, 1987, citado por Monzón y Chaves, 2012:20).	compartidos en una organización. (Razeto, 2003).	comunales, municipales, sindicales, sociedades anónimas laborales y asociaciones solidarias y de profesionales, que privilegian el valor ético del trabajo humano y el acceso de los trabajadores a la propiedad y la construcción de una sociedad de propietarios en vez de proletarios. (Morales, 2012)
POSTULADOS	<p>El conjunto de la economía social propone políticas públicas para favorecer el empleo desde su modelo y desde su accionar provoca desarrollo social en los lugares donde el Estado no es capaz de llegar. Su clave es la generación de empleo desde el modelo.</p> <p>La doble dimensión del concepto en cuanto a por un lado satisfacer las necesidades económicas y por el otro defender los derechos sociales de los individuos, se traduce en los dos pilares que sostiene este concepto aún en el siglo XXI.</p>	<p>Considera que el gobierno debe prever la producción y la distribución de los bienes sociales o preferentes (salud y educación, desempleo, migrantes, minorías), ya sea garantizando que se suministren de forma gratuita o subvencionándolos de forma que puedan adquirirse muy por debajo de los precios del mercado.</p>	<p>Es una propuesta que ha pretendido lograr los objetivos de empleo, distribución de ingresos y disminución de la brecha social, con miras a lograr un nuevo estilo de desarrollo que asocie el crecimiento económico y absorción de empleo con una mayor participación y justicia social.</p>
PARTICIPACIÓN DEL ESTADO	<p>Requiere un Estado empresario que apoye al sector pero que a su vez le permita la promoción del modelo.</p>	<p>Requiere un Estado fuerte, social que provee de las mejores condiciones al conjunto social en todos los niveles.</p>	<p>El Estado acompaña como parte del sector. Se espera que provea al trabajador/a de las condiciones necesarias para que procure su</p>

			patrimonio familiar (acceso a la propiedad, medios de producción y a su gestión o administración)
PROPÓSITO DEL SECTOR	Las organizaciones de la economía social a) no intentan atender las demandas sociales, solo a través de los negocios que emprenden para cubrir un nuevo nicho de mercado, b) sus actores son los dueños de las empresas de la economía social, y c) no pretenden un cambio social explícito, sino la práctica de los principios y valores del modelo.	En comparación con los agentes clásicos de la ES, presenta tres características distintivas: a) las demandas sociales que intenta atender, b) los actores que están detrás de estas iniciativas y c) el deseo explícito de un cambio social	El SEL es una propuesta que pretende perfeccionar la democracia económica, mediante la participación activa de los/las trabajadores/as en la economía nacional. No solo interesa el resultado económico, sino también la solución de una serie de problemas socioeconómicos.
EJE CENTRAL	La economía gira en torno al mercado pero teniendo como centro de sus actividades a las personas. Si bien se asume la RSE, no se llega a vincular las macro políticas con su actividad empresarial. Se trata solo de una manera diferente de hacer empresa en la que la democracia y la solidaridad deben ser su norte.	La economía gira en torno a tres polos: el mercado, el estado y la reciprocidad. El último se refiere a un intercambio no monetario en el ámbito de la sociabilidad primaria que se identifica sobre todo con el asociacionismo. En algunos países latinoamericanos se considera una fuerza de cambio social portadora de un proyecto de sociedad alternativa a la globalización neoliberal. A diferencia del enfoque europeo, que considera que la economía solidaria es compatible con el mercado y el estado, la perspectiva latinoamericana se	La economía gira en torno al mercado y la participación de los distintos grupos sociales en la vida democrática.

		centra en el desarrollo de este concepto como alternativa mundial al capitalismo.	
INTEGRANTES DEL SECTOR	Las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, y las sociedades agrarias de transformación entre otras.	A este conjunto de organizaciones pertenecen las empresas solidarias, las sociedades equitativas, la banca ética entre otras.	Personas físicas, instituciones del Estado, empresas de carácter asociativo.
VALORES QUE RIGEN AL SECTOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuda mutua 2. Responsabilidad 3. Democracia 4. Igualdad 5. Equidad 6. Solidaridad 	<p>En Europa (REAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad 2. Trabajo 3. Sostenibilidad ambiental 4. Cooperación 5. Carácter no lucrativo 6. Compromiso con el entorno <p>En América Latina (Luis Razzetto, 2003) Factor "C"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración, 2. Coordinación, 3. Colectividad, 4. Comunidad, 5. Cooperación, 6. Comensalidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pertinencia del trabajo 2. Fortalecimiento del salario 3. Acceso a la propiedad 4. Nuevos tipos de empresa 5. Una economía de tres sectores 6. Organización y participación popular 7. Fortalecimiento del sistema político

CONCLUSIONES

A partir del presente estudio, se puede concluir que los conceptos de economía social, economía solidaria y la economía laboral, tienen fronteras bien marcadas tanto a nivel histórico, contextual y en las prerrogativas que pretenden poner en práctica en los diferentes contextos donde se desarrollan sus modelos. Si bien se requiere de estudios más profundos para permitir de manera más estricta el establecimiento de las características específicas de cada uno de estos conceptos, se pueden evidenciar sus diferencias.

Igualmente, existe un tronco común a este tipo de "modelos" que permite una permeabilidad importante entre ellos y se trata de la solidaridad. Aunque para cada

uno de ellos esa mutua permeabilidad tiene grados de coincidencia, ya sea que se trate de organizaciones más dirigidas a cambios significativos a nivel de los modelos de desarrollo o de los grados de coherencia que pongan en práctica las empresas de los distintos modelos aquí citados, en sus postulados se evidencia la solidaridad.

Por otra parte, la asociatividad es la clave que les permite a estos modelos visibilizarse en medio de un modelo de desarrollo que apuesta por el individualismo y la competencia descarnada. Este factor aglutinante, les permite presionar en las esferas económicas, políticas y sociales. Se trata de un capital social, que le permite a las distintas sociedades abrir un espacio para mejorar las condiciones de vida a partir de la integración.

El tercer elemento que une a estos tres modelos, es pensar en que las personas son el centro de las actividades y no el mercado. Todas las actividades estatales, privadas, las políticas, el comercio, la economía, giran en torno a las necesidades del conjunto social y se supone que este elemento diferenciador promueve la calidad de vida, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental.

También se rescata que la economía social es la que aglutina por excelencia a todas las otras formas asociativas, tanto porque históricamente existe antes que ninguna otra organización asociativa, como por la fuerza que ha tomado a nivel global, teniendo como uno de sus principales exponentes al cooperativismo. Esta diversidad de organizaciones que han nacido con la visión de mejorar la calidad de vida de las personas mediante el fomento del empleo y de ingresos justos, promoviendo la democracia y la equidad, enriquecen la visión de la economía, que gracias a estas organizaciones hoy en día tienen un rostro más humano.

No obstante lo anterior, es importante fomentar el estudio de las diversas formas asociativas, con el fin de clarificar también cuáles son las políticas públicas que los Estados deben promover para mejorar las condiciones de vida de las sociedades, desde el o los modelos de desarrollo que más les convenga a cada contexto en particular.

BIBLIOGRAFÍA

ARAUZ, A., LEVCHEN, R., LEWINSKY, A., MORALES, F. Y ROJAS, R. (1978): "El Sector de economía laboral". Cuadernos CEDAL, 8.

BAREA, J (1990) "Concepto y agentes de la economía social". CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 8, octubre 1990, pp. 109-117

BOE. Miércoles 30 de marzo de 2011. Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

CIRIEC ((2007) La economía social en la Unión Europea. Bruselas. En: www.eesc.europa.eu/resources/docs/eesc-2007-11-es.pdf

CEP-CMAF "Déclaration finale commune des organisations européennes de l'Économie Sociale," , 20 de junio de 2002.

DEFOURNY, J. AND P. DEVELTERE (2009), *The Social Economy: The Worldwide Making of a Third Sector*, in J. Defourny, P. Develtere, B. Fonteneau and M. Nyssens (eds.), *The Worldwide Making of the Social Economy: Innovations and Changes*, Leuven: ACCO.

DUNOYER, CH. (1830) "Nouveau Traité d' économie sociale". París. En: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k829268/f4>.

GARCIA, J. (2014) Guía de economía social y solidaria para la administración local. Barcelona, Diputación de Barcelona.

GUERRA, P. (2012) Proyecto de Investigación “Políticas de empleo, de trabajo y de integración social. Análisis del caso nacional en una perspectiva regional comparada”. Documento de Trabajo No. 4: Las legislaciones sobre economía social y solidaria Casos latinoamericanos y europeos. Universidad de la República Facultad de Derecho Carrera de Relaciones Laborales

MONZÓN, J.L. (2003): «Cooperativismo y Economía Social: perspectiva histórica», *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, N° 44, p.9-32

MONZÓN, J.L. (2006): “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del tercer sector”, *CIRIEC-España*, n°56, pp 9-24.

MONZÓN, J.L., Y CHAVES, R. (2012) La economía social en la Unión Europea. España, Comité Económico Social Europeo.

MORALES, F. (2008). Costa Rica: Democratizando la democracia. San José: EUNED.

MORALES, F. (2012). Sector de economía laboral en Costa Rica (SEL). Academia de Centroamérica. VII Jornada anual. Recuperado de www.academiaca.or.cr/documentos/doc_7162.pdf

LI. F Y VILLEGAS, G. (2013). “Sector de la Economía Laboral: una visión costarricense”. *Revista Nacional de administración*, 4 (2): pp.53-66

MORALES, F. (2011). Sector de Economía Laboral en Costa Rica. Anuario Iberoamericano de la Economía Social. Madrid: FUNDIBES. N° 2-2011,368

OIT (2011) *Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente* CIF-OIT, Montreal.

PÉREZ, J., ETXEZARRETA, E., Y GURIDI, L. (2008) “¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria? Concepto y nociones afines”. En: XI Jornadas de Economía Crítica, 27,28 y29 de marzo de 2008. Bilbao, ECOCRI.

RICHER, M. (1999). “Lo distintivo de las organizaciones cooperativas”. *Revista Venezolana de Gerencia*. Año 4. N. 8, pp.11-27. En: www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/8930/8920

**INDICADOR DE DESEMPENHO EM
EMPREENHIMENTO ECONÔMICOS SOLIDÁRIOS**
análise sobre desempenho da Associação dos Recicladores
Rei do Pet (ARREP)

IX Congresso Internacional Rulescoop
*Resposta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Francisco Salau Brasil
IESol
Bolsista Extensão CNPq

Jéssica Gislaine Neves
IESol
Estagiária CNPq

Lidiane Peres Diogo
IESol
Estagiária

RESUMEN

Um desafio que sempre esteve presente ao longo dos seus quase 10 anos de atuação da Incubadora de empreendimentos solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa (IESol/UEPG) foi desenvolver e/ou aplicar uma metodologia que pudesse acompanhar o desenvolvimento dos empreendimentos econômicos solidários com os quais trabalha. Apesar de mudanças e o trabalho constante de avaliação e avanços na metodologia utilizada no trabalho com os empreendimentos, somente em 2014 que a IESol, através do seu núcleo de pesquisa e planejamento, elaborou um sistema de indicadores que possibilita a mensuração de aspectos socioambientais e econômicos de empreendimentos. O presente trabalho visa, além de descrever o processo de criação deste instrumento, analisar os resultados obtidos na aplicação deste indicador na Associação dos Recicladores Rei do Pet (ARREP), grupo de aproximadamente 20 trabalhadores que é incubada pela IESol desde 2011. Tal análise veio a contribuir não apenas com o trabalho de incubação da ARREP como também na reflexão e avaliação do indicador.

PALABRAS CLAVE

incubação, indicadores, reciclagem, sustentabilidade, economia solidária

ÍNDICE

1. Introdução
2. Indicadores
3. IESol e indicadores
4. ARREP
5. Análise indicadores ARREP
 - 5.1 Indicadores sociais
 - 5.2 Indicadores económicos
6. Considerações finais

1. INTRODUÇÃO

O movimento da economia solidária no Brasil vem se consolidando desde a criação da SENAES (Secretaria Nacional de Economia Solidária), criada em 2003. As Incubadoras Tecnológicas de Cooperativas Populares (ITCPs) também representam importante papel nesse processo. A Incubadora de Empreendimentos Solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa (IESol/UEPG) completa em 2015 dez anos de atividades. Durante este período, sempre buscou-se avaliar e repensar a metodologia de trabalho.

Neste sentido, a partir de 2014 a IESol criou o núcleo de pesquisa e planejamento. Uma de suas primeiras atividades foi pensar um indicador para a economia solidária, que pudesse contribuir na avaliação do desempenho de cada empreendimento e, por consequência, do trabalho de incubação desenvolvido.

O presente trabalho visa, além de descrever o processo de criação deste instrumento além de analisar os resultados obtidos na aplicação deste indicador na Associação dos Recicladores Rei do Pet (ARREP), grupo de aproximadamente 20 trabalhadores que é incubada pela IESol desde 2011.

Para tanto, após esta introdução este trabalho consta uma breve discussão sobre indicadores, seguido do processo de criação do indicador da IESol. A seguir, será comentado sobre o grupo da ARREP para então abordar os indicadores específicos deste grupo. Por fim, seguem as considerações finais.

2. INDICADORES

A construção de um indicador é algo que carrega os valores daqueles que o propõe. Indicador, tal como a tecnologia, não é um instrumento neutro. O que se pretende ao elaborar um indicador? Como fazer para atingir estes objetivos? O que será considerado, ignorado ou então ressaltado neste processo de construção? São perguntas fundamentais cujas respostas irão demonstrar para onde se quer chegar.

Conforme Kraychete (2012, p. 15): “todo indicador subordina-se a um objetivo social. escolher indicadores pressupõe uma escolha entre concepções do que é bom e desejável para o ser humano. Não é uma escolha apenas técnica ou econômica, mas, essencialmente, ética e política.”

Toma-se o exemplo do PIB, produto interno bruto. Visivelmente o indicador mais utilizado e de maior importância no mundo capitalista, este instrumento afere apenas a geração de riquezas, a movimentação econômica de um determinado lugar. Não importa o que gerou essa movimentação ou ainda as consequências desta:

poluição, doenças, miséria, desigualdade, violência, etc. Toda e qualquer atividade que gera recursos monetários é tida como positiva quando se trata do PIB. Ou seja, o produto interno bruto é um instrumento construído de forma que apenas e tão somente o dinheiro seja valorizado, pois é assim que o capitalismo age.

Felizmente, a economia solidária abarca uma diversidade de princípios e valores. O que por um lado torna muito mais árdua a tarefa de se pensar um indicador para ela. No caso da IESol, procurou-se uma ferramenta capaz de subsidiar o processo de graduação bem como melhor compreender em que situação se encontram os empreendimentos incubados pela IESol. Em suma, definir um guia para demonstrar quais são os pontos mais fortes e fracos de cada empreendimento.

Para tal, deve-se então pensar o que a IESol considera como fatores primordiais de um empreendimento econômico solidário. A partir de que ponto e em quais condições que determinada variável ou conjunto de variáveis podem indicar se um ees está prosperando ou não. Em outras palavras, o que é sustentabilidade dentro da economia solidária?

Considerando as dificuldades enfrentadas pelos ees, França Filho (2012, p. 28) questiona: “Como, então, se define essa sobrevivência dos empreendimentos econômicos solidários? Ou seja, se as dificuldades são tantas, como é que eles fazem para sobreviver? Em outras palavras, como é que eles podem ser ou se tornar sustentáveis, isto é, como definir a sustentabilidade nessas práticas de economia popular solidária?

Para Gaiger (2007), a economia solidária trabalha com uma eficiência sistêmica, compreendendo qualidade de vida das pessoas, buscando não somente benefícios monetários, mas também sociais e ambientais. Para França filho (2012, p. 29): “Se há outros resultados (além de econômicos) que podem ser extraídos dessas experiências, quais são eles? Como enxergá-los? Em seguida: como compreendê-los? Depois, talvez: como medi-los, mensurá-los?”.

A partir dos questionamentos acima mencionados e ciente da importância bem como das dificuldades de se elaborar uma proposta de indicadores para a economia solidária que a IESol passou a se dedicar ao tema no ano de 2014.

3. IESOL E INDICADORES

A IESol completa em 2015 10 anos de atuação, trabalhando em diversas frentes dentro da economia solidária, mas sempre priorizando o trabalho direto com os trabalhadores membros de empreendimentos econômicos solidários (ees). Apesar de

mudanças na metodologia de trabalho junto aos grupos, a base foi sempre a mesma. Brasil, Soares e Brasil (2015, p. 4) fazem uma breve descrição sobre este processo:

Assim, para cada empreendimento econômico solidário incubado é co-construído um plano de incubação específico, embora todos eles passem pelas conhecidas fases de pré-incubação, incubação e graduação. A pré-incubação é o tempo destinado ao mútuo conhecimento entre o grupo de trabalhadores e a equipe da incubadora, que culmina com a co-construção de um diagnóstico do empreendimento e com um plano de incubação a ser executado – e sistematicamente avaliado – durante a fase de incubação. Dela fazem parte as formações sobre economia solidária e temas associados, além de atividades mais técnicas. (...) Com a finalização desta etapa, que pretende a sustentabilidade do empreendimento em todas as suas dimensões, realiza-se sua graduação ou desincubação. (...) É um equívoco pensar na graduação de um empreendimento somente após vencidas as fases anteriores, ou então imaginar que ela seria um resultado natural depois de vencido o planejamento formulado. Sendo assim, a graduação é o resultado de um processo entre fases que se relacionam, e não de etapas ou passos que se sucedem automaticamente.

Ao longo dos seus quase 10 anos de experiência, foram mais de 20 empreendimentos incubados pela IESol. Não obstante, nenhum grupo chegou a concluir o estágio de incubação. Diversos trabalhos foram interrompidos devido ao encerramento de projetos que financiavam as atividades da incubadora, que depende de verba de origem exterior à UEPG para manter seu trabalho.

Cabe aqui ressaltar que tais projetos eram de no máximo 02 anos de duração, o que é muito pouco quando se trabalha com empreendimentos de economia solidária. Se por um lado podemos afirmar que não existe um tempo limite de realização do processo de incubação, já que o mesmo varia de grupo para grupo dependendo das demandas do empreendimento, é seguro dizer que nenhum empreendimento incubado pela IESol foi considerado apto a graduar-se (ou seja, concluir a etapa de graduação) em até 02 anos.

Tal avaliação, no entanto, sempre foi muito subjetiva. Na verdade, qualquer tipo de avaliação relacionada a determinado empreendimento sempre foi realizado muito subjetivamente. Quando se trata de economia solidária e seus valores e metas, tais como autogestão, solidariedade, cooperação, participação, empoderamento, compreende-se tal abordagem no processo de avaliação.

Ainda assim a IESol (especialmente a partir da criação do seu núcleo de pesquisa e planejamento, no início de 2014) passou a dedicar-se a construção de indicadores “não só para subsidiar um possível processo de graduação, mas também como uma maneira de compreendermos estatisticamente em que situação os grupos se encontravam, especialmente do ponto de vista social e econômico” (BRASIL, SILVA e BRASIL, 2015, p.6)

Para subsidiar a construção de um indicador que pudesse atingir satisfatoriamente os objetivos acima mencionados, a equipe do núcleo de pesquisa e

planejamento buscou aprofundar-se em leituras dentro do referido tema. Após uma primeira análise das leituras, tomou-se a decisão de basear-se na proposta de dois indicadores para economia solidária em estudos liderados por Gaiger e Ogando.

Os dois indicadores têm em comum o fato de se dividirem primordialmente em dois eixos: econômico e social(solidário). A simplicidade da proposta de Ogando (2012), que baseou a construção de um indicador baseado em 40 variáveis (metade abordando aspectos sociais e metade aspectos econômicos), todas elas preenchidas pela equipe de incubação, fez com que o núcleo optasse por montar um indicador mais próximo a esta proposta, embora aproveitasse algumas contribuições do indicador descrito por Gaiger (2007).

Após diversas reuniões internas do núcleo, que consumiram praticamente todo o segundo semestre de 2014, chegou-se a uma uma proposta final contendo 54 variáveis, divididas em 09 categorias: empreendimento, infra-estrutura, organização, participação, remuneração, comercialização, redes, apoio e produção. As categorias empreendimento, participação, redes e apoio contém variáveis de cunho social ao passo que as demais categorias abrangem questões de ordem econômica. O quadro 01 abaixo traz um breve resumo de cada uma destas categorias.

Quadro 01: Resumo das categorias inclusas no indicador

Categoria	Resumo
Apoio	EES se relaciona com outras entidades de apoio, participa de projetos e capacitação técnica dos trabalhadores
Comercialização	Variedade/qualidade dos produtos, estratégias de divulgação, dificuldades na comercialização
Empreendimento	Tempo de existência, número de sócios, rotatividade cargos de diretoria, origem do EES, existência de trabalhadores não sócios
Infra-estrutura	Sede, equipamentos, captação de crédito, espaços de comercialização
Organização	Existência de ata, estatuto, controle de caixa, regimento interno, registros e licenças
Participação	Questões ligadas a prática da autogestão
Produção	EES segue normas vigentes, mantém produção regular
Redes	Participação do ees e seus membros em movimentos sociais, sobretudo o da economia solidária
Remuneração	Retirada, constituição de fundo, benefícios

Fonte: BRASIL, SILVA e BRASIL(2015)

Em Brasil, Silva e Brasil (2015, p. 8), encontram-se alguns outros aspectos sobre este indicador:

A cada uma das variáveis deveriam ser atribuídos valores pela equipe de incubação de cada um dos empreendimentos. A grande maioria destas (46) tinha como valor máximo 1, ao passo que as demais 8, consideradas mais importantes, poderiam receber até 2 pontos cada. O número de variáveis utilizadas bem como o peso atribuído a cada uma delas fez com que metade do valor máximo a ser obtido fosse referente a questões de cunho econômico e a outra metade a questões sociais.

Ciente de que o instrumento elaborado seria apenas uma primeira versão, a ser constantemente avaliada e modificada, bem como de que este indicador mostraria somente uma análise geral dos empreendimentos, sem uma riqueza de detalhes que são indispensáveis para uma real e completa avaliação de cada ees, passou-se então para a fase de aplicação. Nesta etapa, as equipes de incubação de cada empreendimento seriam responsáveis por preencher o questionário. Este trabalho pretende abordar apenas os resultados da ARREP. Desta forma, a seguir será feito um breve histórico do grupo para então iniciar o debate acerca dos resultados obtidos.

4. ARREP

A Associação de Recicladores Rei do PET – ARREP é um dos grupos que a IESol atende desde a origem do empreendimento. Na verdade, toda a história da associação está de certa maneira vinculada a incubadora. No ano de 2010 alguns catadores que realizavam rotas semelhantes na coleta de materiais recicláveis da cidade, em conversa entre si, decidiram procurar auxílio do Centro de Referência a Assistência Social - CRAS Santa Luzia, pois tinham a intenção de formarem um grupo de trabalho. Com o contato com o CRAS, estabeleceu-se uma ponte:

“A equipe técnica do CRAS inicialmente procurou a Universidade Estadual de Ponta Grossa, através do projeto de extensão intitulado: “Direitos Sociais, Educação Ambiental e Organização Comunitária” do Departamento de Serviço Social que posteriormente contataram a IESol para a realização de uma incubação com o grupo.⁶² (em fase de elaboração)

A incubadora apresentou então a proposta de seu trabalho, vislumbrada a partir dos princípios da economia solidária. Essas primeiras reuniões entre a equipe da incubadora e os catadores - para apresentação da proposta da incubadora - ocorreram nas instâncias do CRAS Santa Luzia. Esse contato inicial com o grupo de trabalho é chamado na Economia Solidária de pré-incubação, que é o período caracterizado pela aproximação da equipe de incubação com os trabalhadores interessados, bem como é o espaço para a apresentação de um plano de incubação para o grupo. Dessa forma, após o período de pré-incubação, os trabalhadores sinalizaram aceite pela proposta

⁶² Dossiê ARREP de autoria da Incubadora de Empreendimentos Solidários, 2014 (em fase de elaboração)

de parceria com a IESol - programa de extensão da UEPG. A partir de então, iniciou-se o processo de incubação.

É no período de incubação que variadas demandas do grupo procuram ser atendidas, sejam elas, administrativas, técnicas, sociais, econômicas, etc. Nesse sentido, na ARREP as principais ações de incubação executadas foram as seguintes:

Quadro 2 - Resumo das atividades na ARREP

2010	2011	2012	2013
<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico dos participantes - Falas iniciais sobre Economia Solidária - Realização de editais para a captação de recursos - Formações realizadas pelas áreas de Geografia, Serviço Social e Psicologia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formalização da Associação de Recicladores Rei do PET. - Adequação de editais. - Aprovação do Estatuto por assembleia. - Processo eleitoral para gestão da associação. - Discussões sobre a importância do meio ambiente, seus problemas e sua relação com a comunidade. - Discussão sobre valores do material reciclável - Aprovação do projeto Cáritas 	<ul style="list-style-type: none"> - UEPG assina termo de compromisso - Estagiarias de psicologia fazem longo trabalho sobre a importância do trabalho em grupo; - Parceria com BRFOODS do programa INSPIRA; - Aprovação do projeto Cáritas - Locação do Barracão via prefeitura municipal; - Participação em programas municipais 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamento da situação de escolaridade dos associados; - Parceria com núcleo de educação pelo programa Brasil Alfabetizado - Parceria com o CRAS- Santa Luzia; - Início das aulas Julho de 2013; - Formação sobre uso de EPI'S; - Compra da esteira - Formação sobre Layout - Formação sobre os maquinários atuais da ARREP;

Fonte: SOPKO, 2014.

Nota: Síntese de atividades de incubação na ARREP.

No ano de 2014, a ARREP prosseguiu se desenvolvendo e obteve diversos avanços, entre eles: a continuação do projeto INSPIRA que resultou em compras de materiais e equipamentos para a associação (equipamentos de proteção individual, maquinários, móveis para cozinhas, etc). Além disso, foram realizadas muitas formações sobre temas com o empreendimento, como: contabilidade, cooperativismo/ associativismo e democracia, economia solidária, separação de resíduos, direitos e deveres de associados, organização da produção, entre outros. Tais formações resultaram no fortalecimento do grupo como associação, visto que a forma de organização autogerida possibilitou a discussão dos temas com os associados, promovendo esclarecimento de dúvidas e resolução de situações referentes ao trabalho dos mesmos.

Também em 2014, a ARREP iniciou a participação no projeto de Fortalecimento da Economia Solidária nos Campos Gerais – projeto da PETROBRAS via IESol. Ainda, neste ano, a associação decidiu-se coletivamente pelo fim de algumas parcerias com compradores, logo, estabeleceram novos parceiros, sendo um deles a rede CATA-PR. Possibilitando um maior número de tipos de materiais comercializados (materiais que até então ainda não tinham comprador), e também melhoria na renda dos associados.

Não obstante aos avanços do ano de 2014, era percebido pela equipe de incubação da ARREP que a associação ainda era carente de acompanhamento em alguns aspectos, como: relações interpessoais, economicamente, tecnicamente. Dessa forma, ao final do ano de 2014, a equipe de incubação da ARREP, reuniu-se para procurar responder um formulário de indicadores do empreendimento econômico solidário (questionário proposto pela incubadora a todos os grupos que a mesma atende, como atividade de avaliação anual). A partir do resultado de tais indicadores pode-se investigar quais são os déficits e pontos fortes do empreendimento, para que assim sejam viáveis ações por parte da equipe de incubação, que objetivem a graduação do empreendimento.

5. ANÁLISE INDICADORES ARREP

Com a aplicação do questionário e avaliação das questões que melhor demonstraram os avanços e falhas do empreendimento, a equipe de incubação também avaliou os efeitos das formações desenvolvidas com os associados. A seguir, uma análise de cada indicador na procura de esclarecer e expor todos aspectos e particularidades do empreendimento ARREP.

5.1 Indicadores sociais

Indicador 1 - Empreendimento (03 pontos de 07 possíveis)

Em relação ao critério de avaliação do indicador de empreendimento, na questão em que aborda o assunto de trabalhadores não-sócios, na época em que foi aplicado o questionário a pergunta se apresentou um tanto quanto confusa, pois eles enquanto associação, todos os trabalhadores são associados. No entanto a ARREP depende das instalações da prefeitura e nesse caso existe alguns trabalhadores que são servidores municipais e assim são responsáveis pela vigilância do local. Acreditamos que esse foi o motivo causador da confusão em se responder que o EES possuiu trabalhadores não sócios.

No que refere a aspectos do empreendimento ressalta-se o item rotatividade, o qual apresentou vulnerabilidade do grupo, visto que a associação sofre alta rotatividade tanto dos membros do grupo quanto da diretoria, situação que dificulta a sequência e a continuidade do trabalho. Segundo membros da equipe de incubação da ARREP, essa característica de rotatividade está vinculada a insustentabilidade econômica do empreendimento. Ou seja, quanto maior a inconstância das sobras maior a rotatividade.

Uma questão cabe destacar aqui como um aspecto positivo do resultado dos indicadores da ARREP. A gênese do empreendimento se deu de forma totalmente espontânea, ou seja, a partir do interesse dos trabalhadores, que coletivamente decidiram criar a associação. O que favorece a resiliência, motivação e busca dos objetivos estabelecidos por eles mesmos.

Indicador 3 - Organização (1,5 pontos de 03 possíveis)

Nesse aspecto de organização, na época em que foi realizado o preenchimento do questionário pela equipe de incubação do EES, o empreendimento realmente apresentava a falta de regularização de alguns pontos, no entanto no momento da produção desse texto a ARREP já apresenta em andamento a produção de regimento interno e foram realizadas formações de controle de caixa, como também está em andamento a obtenção de alguns registros e licenças. Porém, no caso de planejamentos e reuniões internas o EES ainda necessita de formações para melhorar esse aspecto, questões como está que a equipe de incubação alerta para a compreensão de que a realidade econômica e social dos associados no momento, no qual eles precisam otimizar a produção para melhorar a renda tornando-se muitas vezes difícil a sobra de tempo para a organização de planejamento e reuniões

Indicador 4 - Participação (06 pontos de 09 possíveis)

Nos indicador participação, constatou-se pela equipe de incubação que nesse quesito o empreendimento está significativamente a caminho da graduação. Aspectos como decisão coletiva, coletivização e princípios da ecosol são pontos que ainda podem ser melhorados no empreendimento, no entanto já apresentam-se como pontos positivos. Os três itens desenvolveram-se juntos, pois tanto a decisão coletiva como a coletivização do trabalho/produção são valores da economia solidária. Esse desenvolvimento se deu em parte por diversas formações sobre as temáticas com os membros do empreendimento, o que favoreceu a consciência coletiva dos trabalhadores tanto em questões práticas, como revezamento de atividades, como na apresentação de opiniões em reuniões autogeridas.

Outros pontos positivos no que se relaciona a participação são os itens sobre: participação cotidiana na gestão do empreendimento e a transparência na gestão de contas. Na situação da gestão, continua-se demonstrando os sinais da consciência coletiva que vem se desenvolvendo pelos associados, que possuem grande interesse por questões relacionadas a associação, como no gerenciamento de contas, entre outros. Relacionado ao gerenciamento do empreendimento está a questão da transparência, a qual tem se fortalecido na ARREP. Desde o ano de 2014, tem se procurado evidenciar a transparência nas ações administrativas da associação - isso para que suspeitas e desconfianças fossem evitadas.

Outro apontamento feito como negativo sobre a participação foi referente a ações de preservação/sustentabilidade. Nesse caso, acredita-se por parte da equipe de incubação que não houve clareza quanto a pergunta do indicador, pois a associação tem como sua base interesses ambientais.

Indicador 7 - Redes (04 pontos de 07 possíveis)

Promover o desenvolvimento e fortalecimento de redes é uma das características da Economia Solidária e um dos pontos fortes de formação dentro dos EES. Desse modo observamos que a ARREP já possui aspectos fortes como a participação no Fórum Regional e Conselho Municipal de EcoSol, questão essa que apresentava um peso maior para o indicador. Igualmente, apresenta participação em espaços de diálogos com grande interesse dos associados.

No caso de participação em redes de comercialização, o empreendimento começou a participar da rede no ano de 2014, quando começou a vender para a CATA-PR, como mencionado anteriormente. Já a participação em movimentos sociais, e em ações sociais/comunitárias os associados não apresentam participação, talvez não coletiva, e como a questão no indicador era objetiva não coube uma explicação mais detalhada.

Por último, temos a compra ou venda de insumos para outro EES, que também ainda não é viável para a ARREP. Nesse ponto acreditamos que será necessário além de mais formações, uma pesquisa mais ampla em relação ao território e alcance da Economia Solidária na nossa região o que nos leva a reforçar a importância da continuidade de pesquisas na área.

Indicador 8 - Apoio (04 pontos de 04 possíveis)

Nas questões que constituem esse indicador o EES atingiu todos os critérios afirmativamente, possuem apoio de outras entidades como Caritas e o CRAS e está inserida em projetos como BRFOODS com o programa INSPIRA. No entanto, na

questão de educação formal e capacitação técnica a pergunta apresenta-se de forma generalizada, sendo importante salientar a heterogeneidade dos associados tanto em idade como em níveis de escolaridade, nesse aspecto a realidade da ARREP acaba por não ser retratada na avaliação desse indicador. Tratando -se da capacitação técnica ainda são poucos os associados capacitados e se faz necessário estabelecer mais parcerias com entidades na área para continuar os cursos de capacitação com eles.

5.2 Indicadores econômicos

Indicador 2 - Infraestrutura (0 pontos de 07 possíveis)

No caso de indicador de infraestrutura, o EES ARREP apresenta várias particularidades, como a grande rotatividade de associados, vulnerabilidade social e baixa alfabetização dos mesmos o que resulta na necessidade de um tempo maior para as formações realizadas pela equipe de incubação. Nesse ponto o EES não apresenta sede própria e espaço de comercialização próprio, pois o espaço de trabalho deles é cedido pela Prefeitura, e a comercialização acontece no mesmo espaço da sede. No caso de equipamentos a associação só faz o uso de equipamentos conseguidos por meio de projetos, e dependendo do projeto alguns equipamentos são emprestados e muito poucos são próprios do EES.

Já no caso da captação de crédito/ financiamento, a associação encontra dificuldades porque não possuem alguns documentos exigidos pelos órgãos financiadores, como exemplo a licença ambiental. No entanto alguns desses documentos já estão em andamento. Por fim, ainda é importante para o EES essa dependência da infraestrutura do Município, assim como contar com o apoio dos órgãos públicos, o que torna justificável esse resultado obtido na avaliação do indicador.

Indicador 5 - Remuneração (04 pontos de 07 possíveis)

Os resultados do indicador sobre remuneração demonstraram conquistas e desafios da associação. Alguns aspectos que podemos elencar como conquistas: constituição de fundo, distribuição justa das sobras. A constituição do fundo se deu por um longo período de experiência dos próprios associados, que no decorrer da trajetória da associação perceberam a necessidade de um fundo, pois se depararam com situações de necessidade de manutenção de equipamentos, pagamento de serviços, etc.

Sobre a distribuição das sobras, podemos dizer que a mesma ocorre de forma justa no empreendimento, caracterizando assim um dos principais valores da economia

solidária. Inclusive com exposição da divisão dos valores de acordo com produção e o tempo trabalhado, como mencionada no indicador 4.

Como alguns dos desafios identificados a partir dos indicadores de remuneração, citaremos dois, sendo que o segundo decorre do primeiro: todos os trabalhadores não conseguem retirar um salário mínimo por mês, os trabalhadores não possuem férias. Quanto ao primeiro, os associados da ARREP em alguns excepcionais meses conseguiram retirar um salário mínimo no mês, entretanto, ainda é raro, isso se dá por um conjunto de fatores, como a organização da produção e o tempo da produção (que vem sendo aperfeiçoados), a qualidade do material e, principalmente o valor pago pelos compradores (que em geral é baixo). Nesse sentido, também não há nenhum estímulo ou auxílio financeiro por parte do município - mesmo com a clareza do importante papel que as associações de reciclagem realizam no gerenciamento de resíduos sólidos da cidade. Quanto ao segundo desafio, os associados ainda não vislumbram a possibilidade de férias no empreendimento, isso decorrente ao ganho econômico atual dos mesmos.

Indicador 6 - Comercialização (03 pontos de 06 possíveis)

Entre os fundamentos da Economia Solidária encontra-se o comércio sustentável, solidário e justo de bens e serviços, podemos dizer que a comercialização é um aspecto de grande importância para as formações realizadas junto aos EES. Conquanto, no caso da ARREP e no que tange as questões apresentadas para a obtenção desses indicadores, encontramos alguns pontos relativos.

O primeiro a ser analisado aqui será em relação as “dificuldades na comercialização”. No questionário a resposta apresentada é que o empreendimento não possui dificuldades nessa área, o que demonstra uma contradição. Como já discutimos nesse texto, o empreendimento apresenta a dificuldade em aumentar a renda, pelo fato de não conseguir vender uma certa quantidade dos materiais separados, fato esse que apresentou avanço quando a associação decidiu mudar da Recisul- empresa particular da cidade sem ligação com a EcolSol - para a CATA-PR. Já na questão “comercialização preocupada com os consumidores” a resposta apresentada foi negativa, no entanto não representa ao certo as concepções trabalhadas nas formações. Explicação, sendo que à ARREP trabalha com a destinação correta dos resíduos sólidos, é trabalhado nas formações a tomada de consciência de que o trabalho realizado por eles é importante para todos os cidadãos e todo cidadão é também um consumidor. Pode até ser que a associação não tenha

consumidores de forma direta, mais possuem a consciência da importância do trabalho realizado por eles para todos os consumidores.

No quesito “número/variedade de produtos” o empreendimento trabalha com a separação de uma variedade de materiais, sendo que muito desses materiais mesmo podendo ser reciclados não possuem espaço para comercialização na região. Com relação a “divulgação/propaganda adequada “ e “visão estratégica”, ainda não foram aplicadas formações que abarquem esses temas, e esse resultado é correspondente a tal necessidade.

Assim, analisamos que a ARREP possui dificuldades de comercialização , sendo necessário uma reavaliação ou reaplicação do questionário, para que possamos obter dados mais coerentes com a realidade do EES.

Indicador 9 - Produção (03 pontos de 06 possíveis)

Nesse aspecto o empreendimento apresenta pontos preocupantes, no caso da questão “preocupação com a qualidade de vida dos trabalhadores” é onde encontramos as maiores dificuldades em aplicar formações efetivas. Observa-se entre os associados um quantidade significativa de maus hábitos, alguns fumam no ambiente de trabalho, outros consomem alimentos, sendo raros os trabalhadores que fazem o uso de equipamentos de segurança. Porém, a equipe de incubação está se esforçando em estudos e pesquisas junto a profissionais de psicologia para a elaboração de dinâmicas que construam uma mudança nos hábitos do grupo.

Na questão da “produção regular” muito se aplica aqui as condições de comercialização, assim como todo o contexto já exposto anteriormente nos indicadores de remuneração, empreendimento e infraestrutura que trata da alta rotatividade de associados, vulnerabilidade social, e a falta de efetividade de alguns temas trabalhados em formações.

6. CONSIDERAÇÕES FINAIS

Ao longo da experiência de trabalho da IESol, identificou-se a necessidade de utilizar um instrumento que permita elucidar de maneira mais objetiva o desempenho dos empreendimentos por ela incubados. Assim, o núcleo de de pesquisa e planejamento da incubadora passou a elaborar um indicador para acompanhar empreendimentos econômicos solidários.

O desafio de tal tarefa é enorme quando se compara a economia solidária com a capitalista. Ao passo q ue esta visa somente o lucro, a primeira tem uma vasta gama de valores e princípios, muitos deles subjetivos, o torna extremamente

complexa e delicada a construção de um único número (indicador) que pudesse traduzir o andamento de um ees.

Ciente desta e outras limitações, a IESol desenvolveu uma ferramenta em 2014 para que pudesse ser aplicada em seus empreendimentos. A aplicação desta na ARREP, uma associação de catadores que trabalha com a IESol desde 2010, possibilitou identificar ou então comprovar importantes aspectos relacionados a este grupo. Como fator principal, o fato de que o mesmo está caminhando relativamente bem nos aspectos sociais, mas ainda se encontra demasiado frágil na situação econômica.

Na aplicação deste indicador pode-se identificar que algumas das variáveis deste não foram devidamente detalhadas, o que ocasionou algumas pontuações que não correspondem a realidade do grupo. Não obstante, tais equívocos só puderam ser observados após aplicação do questionário, que será constantemente aprimorado para melhor atingir seus objetivos.

Referências

- BRASIL, SILVA e BRASIL, 2015, Indicadores no processo de incubação: o caso da Incubadora de Empreendimentos Solidários (IESol/UEPG). [Anais] IV Congresso da Rede de ITCPs & Simpósio Internacional de Extensão Universitária em Economia Solidária. Salvador, 2015.
- FRANÇA FILHO, Genauto Carvalho. Indicadores para a sustentabilidade em economia solidária: uma questão de utilidade social. In: KRAYCHETE, Gabriel; CARVALHO, Patrícia (Orgs). *Economia popular solidária: indicadores para a sustentabilidade*. Porto Alegre: Tomo Editoria, 2012. p. 27-34
- GAIGER, Luiz Inácio. A outra racionalidade da economia solidária. Conclusões do primeiro Mapeamento Nacional no Brasil. *Revista Crítica de Ciências Sociais*. Nº 79, 2007. P. 57-77.
- KRAYCHETE, Gabriel. Introdução. In: KRAYCHETE, Gabriel; CARVALHO, Patrícia (Orgs). *Economia popular solidária: indicadores para a sustentabilidade*. Porto Alegre: Tomo Editoria, 2012. p. 15-25
- OGANDO, Cláudio. Uma proposta de indicadores sociais e econômicos para a avaliação de empreendimentos econômicos solidários. *Cadernos IHU*. Ano 10, nº 41, 2012. P.7-21.
- SOPKO, Camila. Educação e tecnologia social: um estudo a partir da experiência na Associação de recicladores rei do "PET" em Ponta Grossa-PR. 2014. Trabalho de Conclusão de Curso de Serviço Social - Universidade Estadual de Ponta Grossa, Ponta Grossa.

COOPERATIVISMO DE CRÉDITO LATINOAMERICANO: ¿SOLUCIÓN PARA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA?

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Inmaculada Buendía Martínez

Universidad de Castilla-La Mancha (España)

Profesora

Benoît Tremblay

HEC Montréal (Canadá)

Profesor

RESUMEN

El colapso del sistema financiero con sus subsecuentes efectos negativos sobre la economía real ha vuelto a poner en primera línea la problemática de la exclusión financiera. En efecto, la relación negativa entre el acceso a los servicios financieros, por un lado, y la exclusión social y el crecimiento económico, por otro, han dado lugar a un reposicionamiento de esta problemática en la agenda política en los países en desarrollo que concentran casi el 90% de la población excluida financieramente. La configuración estructural de las cooperativas en tanto que institución financiera compuesta por consumidores permite resolver la exclusión actuando sobre la oferta y la demanda al mismo tiempo. Brasil y México son pioneros en la implantación de políticas públicas donde las cooperativas de servicios financieros son entidades clave para facilitar servicios bancarios a más de setenta millones de personas.

PALABRAS CLAVE

Cooperativas de crédito, exclusión financiera, América Latina, inclusión financiera, políticas públicas

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Exclusión financiera: nuevas soluciones para un viejo problema.
3. Cooperativas de servicios financieros: en el origen de la inclusión financiera.
4. Política financiera y cooperativismo financiero: los casos brasileño y mexicano.
5. Conclusiones.
6. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

La crisis financiera ha vuelto a poner en la agenda política de gobiernos y de organismos internacionales la necesidad de actuar para reducir los niveles de exclusión financiera. Irónicamente, su aumento en las dos últimas décadas es el resultado del incremento de la inclusión consecuencia del uso de servicios financieros de todo tipo alentado por los importantes cambios económicos y sociales acaecidos. Este proceso ha ido en paralelo a la globalización y a los procesos de desreglamentación del sector financiero que junto con los avances en las tecnologías de la información han conducido a un fuerte aumento de la competencia. Las instituciones han reaccionado seleccionando aquellos nichos, mercados, clientes y regiones más rentables lo que hace improbable que todos los estratos de la población estén incluidos en el sector financiero a menos que haya un cambio en las políticas públicas o en las prácticas de las entidades (Buendía Martínez et al. 2006, Kempson et. al. 2000).

Si bien los niveles de exclusión financiera son más elevados en los países menos desarrollados, la problemática es también preocupante en los desarrollados por sus negativos impactos en la economía. En efecto, desde una perspectiva macroeconómica, el aumento de la inclusión financiera tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico. Diferentes investigaciones han mostrado que la relación entre éste y desarrollo financiero es mutuamente causal aunque no es posible generalizar consecuencia de la especificidad de las políticas y de los niveles de eficiencia de las entidades en cada país y/o región (Ang 2008, Choong y Chan 2011, Demetriades y Hussein 1996, Khalifa Al-Yousif 2002, Suntsova 2011). Desde la óptica microeconómica, la globalización impone a las instituciones financieras cambios radicales consecuencia de las particularidades de su actividad: fuertemente reguladas, altamente competitivas y muy internacionalizadas. Paradójicamente, aunque el sector financiero se caracteriza por un gran dinamismo y habilidad para innovar, los niveles de rentabilidad en un entorno cada vez más competitivo dan lugar a que determinados segmentos de población tengan dificultades para acceder a determinados servicios financieros con consecuencias no sólo económicas sino también sociales.

En los últimos años, la relevancia de esta problemática ha dado lugar al desarrollo de diferentes proyectos internacionales con el objetivo de conformar marcos normativos y de políticas públicas para reducir los niveles de exclusión financiera. Una de estas iniciativas es la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), creada en 2008 por la Fundación Bill y Melinda Gates, es una red de intercambio de información cuyo fin es apoyar el desarrollo de políticas de inclusión financiera. Otro ejemplo es el Pacto Global para la Inclusión Financiera (GPFI) constituido al amparo de la Cumbre del G20 en Corea del Sur en 2010. Esta plataforma internacional tiene como objetivo la promoción y la adopción por parte de los diferentes gobiernos nacionales de un conjunto de principios para promover la inclusión financiera (International Finance Corporation 2011).

Pero históricamente los ciudadanos-consumidores-empresarios insatisfechos por los servicios bancarios resolvían sus problemas de exclusión creando sus propias instituciones. En efecto, la accesibilidad a los servicios fue la principal razón de la creación de las cooperativas de servicios financieros (CSF). De esta forma, su dinámica de funcionamiento, basada en valores y principios específicos, y la integración estructural de los intereses de la colectividad gracias a su configuración organizativa ha permitido después de más de un siglo satisfacer las necesidades de grupos sociales, localidades y regiones mal servidas por las instituciones bancarias (Buendía Martínez et al. 2006).

En Latinoamérica, a pesar de que la presencia de las CSF es baja en términos de activos (1,5% del sistema financiero de la región) (Durán, 2011), su función es básica facilitando servicios financieros a más de setenta millones de personas. Con una tasa del 55% de la población en situación de exclusión financiera, tanto los gobiernos nacionales como las autoridades financieras están siendo cada vez más proactivos para tomar medidas que permitan reducir su incidencia incluyendo las CSF como uno de sus instrumentos (Stein, Randhawa y Bilandzic, 2011). Entre las diferentes experiencias destacan los casos brasileño y mexicano en los que las CSF son pilares clave en las políticas públicas de inclusión financiera mediante un proceso de integración y de normalización del sector cooperativo dentro del sistema financiero.

En este contexto, se inserta este trabajo estructurado en cinco partes cuyo objetivo es mostrar la función de las CSF como instrumento de inclusión financiera. Después de esta introducción, la segunda sección revisa la problemática de la exclusión financiera haciendo especial referencia a las diferentes opciones posibles para su reducción. Por su parte, el tercer epígrafe analiza el papel de las CSF en tanto que instrumento de inclusión financiera para, de esta forma, tratar en la cuarta sección los casos brasileño y mexicano como claras apuestas políticas por la fórmula cooperativa en aras de facilitar el acceso a los servicios bancarios de la población. Por último, la última sección contiene las conclusiones.

2. EXCLUSIÓN FINANCIERA: NUEVAS SOLUCIONES PARA UN VIEJO PROBLEMA

A pesar de que la exclusión financiera no es un fenómeno nuevo, su conceptualización sigue resultando bastante confusa. Desde una perspectiva general, la exclusión financiera se refiere a la incapacidad de individuos, familias, grupos socioeconómicos o comunidades para acceder a servicios financieros necesarios en condiciones adecuadas (Decker 2004). La complejidad de los cambios económicos y sociales de las últimas décadas ha ampliado los diferentes tipos de exclusión pasando de las tradicionales limitaciones geográficas a la exclusión por falta de estatus administrativo o por razones morales (Cortés 2012).

La amplitud de causas complica las soluciones fundamentalmente por sus impactos negativos. En efecto, la interrelación de la inclusión financiera con la estabilidad financiera, la integridad de los mercados y la capacidad financiera de los consumidores requiere de medidas no sólo de oferta, en términos de infraestructuras y de creación de productos adecuados; sino también actuar en aquellos factores asociados a la demanda, incluyendo la protección de los usuarios y el marco regulatorio adecuado correspondiente (CONAIF 2012). Ello implica que la expansión de la accesibilidad financiera requiere que las medidas de política pública estén enfocadas en las diferentes dimensiones de la exclusión en términos de productos, causas y canales (Stein, Randhawa y Bilandzic 2011) utilizando para ello diferentes mecanismos: códigos voluntarios, intervención gubernamental directa y enfoques de mercado (European Commission 2008). Por lo que respecta a los primeros, su adopción está en consonancia con la mayor preocupación de las entidades financieras por ser consideradas empresas con un componente social. En definitiva, este interés refleja una voluntad de la empresa de satisfacer las demandas de la sociedad introduciendo actividades que mejoren su imagen. Esta necesidad ha dado lugar un espectacular desarrollo de códigos de prácticas voluntarios que, en muchos casos, implican la adopción de una perspectiva sostenible y social incluyendo acciones de inclusión financiera. Sin embargo, a pesar de la flexibilidad que estos instrumentos ofrecen a las empresas para autorregularse (Saurwein 2011, Schwartz 2001), la falta de iniciativa puede conducir a la intervención de las autoridades para imponer regulaciones que encuadren las actividades contra la exclusión financiera.

La intervención gubernamental mediante la promulgación de normas ha sido utilizada por algunos países para forzar a las entidades a hacer frente al problema de la exclusión bancaria (Barr, Viña, Personick y Schroder 2000) destacando tres iniciativas. En primer lugar, la ley belga que instituye como derecho el servicio bancario básico. En segundo lugar, la *Community Reinvestment Act (CRA)* de los Estados Unidos de América, en vigor desde 1977, con el objetivo de luchar contra la discriminación. Esta norma pretende estimular a las entidades de depósito a satisfacer las necesidades de crédito de las comunidades en las que opera haciendo especial hincapié en grupos de bajos/medios ingresos. En definitiva, esta norma pretende evitar cualquier discriminación crediticia basada en la raza, origen, religión, sexo, situación social y edad. Desde 1992 en las que los informes sobre la operativa de las entidades son públicos, aquellas entidades con una baja valoración han de justificar su comportamiento. En tercer lugar, la Ley C-8 canadiense establece la obligación para las instituciones financieras federales de producir un informe anual sobre su responsabilidad hacia la sociedad está basada en las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el Futuro de los Servicios Financieros que analizó las demandas de la sociedad canadiense concentrándose en las donaciones, el impacto sobre el sistema económico tanto en el ámbito nacional como provincial, y las iniciativas para satisfacer las necesidades de los particulares y de las pymes evitando la exclusión bancaria (Groupe de travail sur l'avenir du secteur des services financiers canadien, 1998).

Por último, el estudio de los enfoques de mercado contra la exclusión financiera nos conduce al análisis de las entidades financieras. De una parte, se situaría la denominada banca social; es decir, instituciones capitalistas convencionales que desarrollan productos y servicios sociales para luchar contra la exclusión financiera. Entendida como una forma de práctica bancaria socialmente responsable en la que los proveedores de servicios financieros están preocupados por las repercusiones de su actividad. En este sentido, la facilitación de acceso a servicios bancarios tanto a particulares como a pymes es considerada como la contribución específica del sector a la sociedad (Prior y Argandona 2009, Zeegers 2000). De otra parte, estarían las entidades financieras alternativas caracterizadas por su naturaleza no lucrativa cuyos fondos provienen de diferentes fuentes (subvenciones, donaciones, préstamos especiales, etc.) siendo su objetivo la financiación de las necesidades de las comunidades para, de esta forma, generar empleo y proyectos sociales de desarrollo comunitario (Parker 2003). En una posición intermedia se ubicarían las CSF consecuencia de su origen, naturaleza y dinámica.

3. COOPERATIVAS DE SERVICIOS FINANCIEROS: EN EL ORIGEN DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Las cooperativas representan una forma organizacional singular en la que sus reglas específicas, particularmente la igualdad de los miembros en el proceso de toma de decisiones y el reparto de los beneficios en función de la contribución de cada socio a la actividad, comenzaron a ponerse en práctica a partir de la segunda mitad del siglo XIX en diferentes sectores productivos cristalizándose a principios del siguiente siglo. Aunque es necesario esperar a los años 1930 para obtener una primera teorización cooperativa en tanto que respuesta original, combinación de agrupación de personas y empresa, a una marginalización relativa engendrada por la generalización de la economía capitalista de mercado (Malo y Tremblay 2004).

Entre las experiencias cooperativas de democratización y de inserción de actividades en el mercado, las de ahorro y crédito fueron iniciadas en Alemania tanto en el entorno urbano, por grupos de emprendedores artesanos, como en el rural con el objetivo de apoyar la reorganización de los pequeños agricultores hacia la producción de mercado

(Malo and Tremblay 2004). En el ámbito latinoamericano, la expansión de las CSF se produjo con la llegada de los emigrantes y las órdenes religiosas europeas aunque existían formas colectivas y sistemas de previsión social solidaria precolombinas que con el paso del tiempo fueron mezclándose (Coque Martínez 2002). Junto con las cooperativas agrarias, las CSF han sido y son uno de los sectores más significativos en América Latina con capacidad para “pautar el devenir del movimiento cooperativo considerado en su conjunto” (Mogrovejo, Mora y Vanhuynegem 2012, 72).

Históricamente las CSF han sido una forma de banca social utilizada por individuos y microempresas, más o menos marginalizadas, para movilizar recursos reorganizando sus actividades en los mercados a través de una nueva forma de organización. En los países desarrollados, donde las CSF están fuertemente consolidadas con importantes cuotas de mercado, han ejercido su influencia no sólo en la situación financiera de sus miembros sino también en el sistema financiero incrementando la competencia y limitando la rentabilidad del resto de instituciones financieras (PA Consulting Group 2003).

La consolidación del movimiento cooperativo en la industria financiera, sobre todo de los países desarrollados, ha derivado en una evolución hacia grupos cooperativos de naturaleza universal fuertemente integrados vinculados a las transformaciones del sector. Esta transformación provoca algunas tensiones tanto en el logro del equilibrio de su naturaleza como en su función de impulsor de la inclusión financiera. En el primer caso, incluso si las reglas/principios cooperativos son mantenidos, la dinámica de funcionamiento que combina el lado asociativo y empresarial en una economía de mercado capitalista se desliza cada vez más hacia el este último. En el segundo caso, su obligación para mantener la rentabilidad en el mercado puede limitar su capacidad de desempeñar un papel clave en la reinserción en el mercado de personas y de pymes excluidas por las transformaciones económicas y sociales sin ayuda ni gubernamental ni del sector no lucrativo. A pesar de ello, las CSF han conseguido mantener sus características distintivas: fuerte orientación hacia su mercado nacional, un amplio margen de intervención estratégica en manos de los decisores locales y una gran accesibilidad social y geográfica para sus miembros lo que implica el mantenimiento de servicios en regiones remotas aunque sean deficitarios financieramente (Malo y Tremblay 2004).

Además de la contribución en el mantenimiento de la accesibilidad a los servicios financieros, las CSF desempeñan una función clave en la promoción del desarrollo local, tanto en ámbitos urbanos como en áreas rurales, no sólo por ser proveedores de recursos financieros sino también por su filosofía y su pericia organizacional (McCarthy, Briscoe y Ward 1999, 8). En esta línea, la Secretaría General de Naciones Unidas en su informe de la 47 sesión de la Asamblea General (United Nations 1992) reconoce que las CSF tienen un fuerte potencial para movilizar recursos locales y proveer créditos a los miembros, particularmente en condiciones de escasez de capital promoviendo, de este modo, la actividad emprendedora y, por tanto, estimulando los multiplicadores locales.

Desde la perspectiva financiera, Douthwaite (1996) afirma que los bancos convencionales reducen el poder de compra de las comunidades como consecuencia de la fuga de los recursos depositados hacia otras zonas. Más aun, una vez que el dinero se desplaza sólo volverá en el caso de poder pagar su coste a tipos de interés del mercado internacional. Por el contrario, las CSF retienen los recursos locales dentro del territorio promoviendo consorcios de ahorros locales para los miembros, prestatarios locales, tanto para propósitos personales como empresariales. Sin embargo, McCarthy, Briscoe y Ward (1999) estiman que el volumen de créditos a empresas locales es reducido consecuencia de los diferentes requerimientos legales

para que los préstamos sean realizados a los miembros personas físicas aunque se permite las operaciones a los socios con finalidad empresarial. De esta forma, existe un amplio mercado que permitiría a las CFS estar más involucradas en la promoción del empresariado local pero que requiere una voluntad política de avance y cambio de la legislación de las CSF.

Gormeley (1993) afirma que, desde una perspectiva de desarrollo local, las CSF son actores de vital importancia no sólo porque permiten retener una mayor parte de los recursos monetarios autóctonos y dedicarlos a la financiación de actividades empresariales para el beneficio de la comunidad en su conjunto; sino porque ayudan a reducir la migración y la emigración local, de este modo sostienen las poblaciones y la salud demográfica de las comunidades locales. Por otra parte, desde una perspectiva organizacional, una de las más valiosas contribuciones de las CSF al desarrollo territorial es a través del principio de cooperación: su implicación favorece la prolongación de la visión de justicia social de las CSF tanto a los miembros individuales como a la comunidad en la que trabajan y residen.

4. POLÍTICA FINANCIERA Y COOPERATIVISMO FINANCIERO: LOS CASOS BRASILEÑO Y MEXICANO

En la mayoría de los países latinoamericanos, las instituciones bancarias no responden a las necesidades de la población. Considerando que la extensión de los servicios financieros requiere de acciones gubernamentales específicas (Solo, 2008), Brasil y México están a la cabeza de los países con políticas públicas contra la exclusión financiera. Uno de los ejes dentro de sus estrategias es el desarrollo de un movimiento cooperativo financiero fuerte mediante un marco legal acompañando de una estrecha regulación prudencial.

En el primer caso, la primera CSF brasileña se fundó en 1902 en el sur del país. Hasta mitad de los años sesenta el movimiento creció considerablemente consecuencia de un fuerte apoyo institucional y gubernamental. Las tres décadas siguientes, coincidiendo con la dictadura militar, fueron nefastas siendo casi prohibido tanto su creación como su operativa (Meinen y Port 2012). No es hasta la década de los noventa en el que las reformas económicas permiten levantar el veto existente. En efecto, la apertura de la economía en la industria financiera dio lugar a una mutación del sistema financiero en el que los bancos y las cajas públicas fueron los más afectados entrando en procesos de privatización, extinción y/o transformación. La evolución del sistema cooperativo financiero va ligada a este proceso. En los últimos quince años, el movimiento ha pasado de 980 a 1370 entidades lo que supone un crecimiento del 40%. Esta tendencia no sólo se produce en el número de CSF sino también en sus magnitudes básicas con relación al sistema bancario: su participación se ha multiplicado por siete en el caso de los activos, por cinco en los depósitos y por ocho para los depósitos.

Este desarrollo de las CSF ha sido consecuencia de una política abierta pero, al mismo tiempo, exigente del Banco Central de Brasil (BCB), quien tiene las competencias normativas y supervisoras, para encuadrar al cooperativismo financiero dentro del sistema bancario. Tal y como Meinen y Port (2012, 117) afirman el marco legal brasileño es uno de los más sofisticados y permisivos del mundo permitiendo un desarrollo pleno en el plano operacional financiero pero al mismo tiempo permitiendo disfrutar de determinadas prerrogativas en el ámbito tributario.

Dentro del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional lanzado por el BCB en 2012 para la reducción de la exclusión financiera, las CSF representan uno de los tres instrumentos fundamentales (Banco Central do Brasil 2012). En efecto, las autoridades

financieras consideran que una parte del desarrollo del país depende de la capacidad de las CSF para aumentar el acceso no sólo a los servicios bancarios sino también al crédito (Henriques Pinheiro 2008). Es por ello que en los últimos veinte años la adecuación normativa ha ido evolucionando proporcionalmente a la eficiencia, resultados, actuación equilibrada y profesional de cada uno de los componentes del sistema cooperativo financiero (Soares y Melo Sobrinho 2008, 92).

Los avances del marco regulatorio del cooperativismo de crédito brasileño se ha producido de forma secuencial para cada uno de los niveles en los que se estructura. En el primero están las entidades de base cuya constitución ha pasado de estar restringida a dos tipos de vínculo común a la creación de libre admisión. En efecto, en un primer momento tan sólo era posible formar CSF de crédito rural, compuestas exclusivamente por personas que desarrollen de forma efectiva y predominante actividades agrícolas, pesqueras o extractivas; y de crédito mutuo que implica el ejercicio de determinada profesión, actividad o la existencia de vinculación a una determinada entidad, respectivamente (Henriques Pinheiro, 2008). La limitación que estos vínculos provocaban en la creación de las CSF fue una reivindicación del sector que consideraba limitada su capacidad para actuar en tanto que impulsor del desarrollo económico territorial. Para paliar en parte las consecuencias de este hecho, a finales del año 2002 se la creación de CSF por parte de pequeños y micro empresarios, así como microemprendedores responsables de negocios de naturaleza industrial, comercial y de servicios (Banco Central do Brasil 2002). Esta modificación permitía restablecer el equilibrio entre empresarios urbanos y rurales dado que la anterior regulación exigía la constitución por ramo de actividad, limitando su existencia a las grandes ciudades donde resulta factible poder reunir un número suficiente de empresarios de la misma especialidad para obtener una escala mínima de operaciones (Banco Central do Brasil 2003). La última etapa en este proceso liberalizador es la permisión de CSF de admisión libre, sin más vínculos que el territorio, aunque sujeta a determinados niveles de densidad poblacional que ha sufrido diferentes modificaciones hasta estar fijada a áreas con una población no superior a dos millones de habitantes (Banco Central do Brasil 2010).

Las centrales cooperativas, como segundo tipo de unidad, representan el pilar de su estructuración. Con un número mínimo de tres cooperativas singulares para su constitución, sus funciones han ido avanzando según se consolidaban las CSF pasando de la mera representación hasta la supervisión financiera de sus afiliadas siendo la adhesión de las entidades de base a una central obligatoria. Por último, en el tercer nivel de integración se encuentran las confederaciones constituidas por centrales y cuyo objetivo es orientar, coordinar y ejecutar actividades de apoyo (Brasil 2009). También en un tercer nivel pero con actividad financiera están los bancos cooperativos. La autorización para su creación no se produce hasta 1995 como respuesta a las necesidades de desarrollo y de crecimiento de diferentes grupos. Propiedad de las cooperativas singulares a través de sus centrales, permiten el acceso directo al mercado financiero, los servicios de compensación y las reservas bancarias (Soares y Melo Sobrinho 2008). La equiparación con el resto de bancos múltiples se produjo en el año 2000 introduciendo ciertas modificaciones normativas destacando la posibilidad de que inversores externos participaran en el capital social con un límite del 49% de las acciones con derecho a voto (Banco Central do Brasil 2000). Después de quince años de funcionamiento, los dos bancos existentes, Bancoob y Bansicredi, han tenido un crecimiento fulgurante en términos de créditos, depósitos y patrimonio siendo su función como agente financiero clave en el desarrollo de sus sistemas respectivos.

Si bien el cooperativismo financiero brasileño ha conseguido un desarrollo consolidado basado en el fortalecimiento de cada uno de los niveles del sector, su afianzamiento

dentro de la industria bancaria está sujeto a varios retos: a) la iniciación de fusiones entre entidades de base producidas en los últimos años es un signo del comienzo de una nueva etapa de consolidación del sector; b) la obligatoriedad de la gobernabilidad dual, incluida en la última reforma legislativa en 2010, importantes retos sobre todo en todo lo referente a la profesionalización de la dirección ejecutiva y a la separación de las funciones de ésta y del consejo de administración con cambios cualitativos importantes en la gestión de las entidades; c) el crecimiento futuro del sector pasa por solventar los problemas de competencia inter-sistémica para dirigirse a aumentar su tasa de penetración, sobre en el sector de los pequeños negocios, intentando reducir la dispersión de proveedores bancarios de una parte importante de su base social. La resolución de este aspecto es clave para hacer frente al aumento de la competencia del sector financiero consecuencia de la reducción paulatina de los tipos de interés.

En el caso de México, como segundo caso de estudio, una gran parte de su población no tiene acceso a servicios financieros básicos. Se estima que algo más de la mitad de las municipalidades, en su mayoría en el ámbito rural y semiurbano con menos de cincuenta mil habitantes, no cuentan con ninguna sucursal bancaria. La democratización del sistema financiero, como uno de los objetivos fundamentales del último plan de desarrollo, requiere de una política nacional de inclusión financiera que pudiera asegurar en el medio y largo plazo la estabilidad financiera, la integridad de los mercados y la capacidad financiera de los consumidores. De esta forma, la estrategia gubernamental tiene como objetivo minimizar los fallos de mercado que limitan la inclusión financiera favoreciendo la aparición de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano y la generación de nuevas figuras de negocio acordes con las necesidades regionales y sectoriales no atendidas (CONAIF 2012). Con el objetivo de aglutinar a todos los agentes implicados y realizar una planificación integral, en octubre de 2011 se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) como máxima instancia de consulta, asesoría, planificación y coordinación en las políticas públicas de lucha contra la exclusión financiera (Estados Unidos de México 2011).

Dentro de esta estrategia, destaca el papel del sector de ahorro y crédito popular (EACP) cuyo objetivo es la facilitación del acceso al crédito a sus miembros apoyando la financiación de micro, pequeñas y medianas empresas; propiciando el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan, sobre bases educativas, formativas y del esfuerzo individual y colectivo. Compuesto por sociedades financieras populares y cooperativas de ahorro y préstamo, la normalización de éstas últimas representa un reto sin precedentes dentro del contexto latinoamericano. En el comienzo del nuevo milenio, su situación diferenciada con relación al resto de los países de la región estaba basada en dos aspectos: la multitud de estatutos jurídicos asimilados al sector cooperativo financiero y su dimensión siendo uno de los movimientos con mayor número de socios y activos aunque con una reducida cuota de mercado (Buendía Martínez y Tremblay 2002).

Fruto de una evolución errática a lo largo de sus cincuenta años de existencia, el cooperativismo financiero se consolidó sobre una fuerte base auto reguladora consecuencia de la inexistencia de un marco legal específico. En efecto, no es hasta 1994 con la promulgación de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) que se reconoce por primera vez en la historia mexicana a las CSF como tales. Los mínimos requerimientos operativos y la ausencia de control público provocaron que a comienzos del nuevo siglo el sector sufiera una grave crisis con la estafa a miles de ahorradores por la creación de falsas CSF. Este hecho derivó en la movilización de los poderes públicos y el movimiento, representado a través del Consejo Mexicano del Ahorro y el Crédito Popular (COMACREP) de nueva creación, para establecer un marco legal adecuado que permitiera no sólo evitar los casos de fraude sino también promover su desarrollo (Imperial Zuñiga y Ramírez Guerra 2001). El 4 de junio de

2001, se promulga la Ley del Ahorro y el Crédito Popular (LCAP) que implicaba una regulación global de las EACP como intermediarios financieros.

El nuevo marco legal implica un cambio radical en la dinámica del sector siendo sus tendencias básicas tres: a) la definición de un proceso formal de constitución de entidades; b) el reconocimiento de las SCAP como intermediario bancario lo que implica que hayan de ser supervisadas y que participen en los fondos de protección de depósitos financiero; y c) el aumento de competencias de las entidades representativas siendo las federaciones las encargadas de la supervisión auxiliar mientras que las confederaciones son las responsables de gestionar los fondos de protección (Buendía Martínez y Tremblay 2002). Pero el proceso de transformación no estuvo exento de dificultades. Tras múltiples reformas de la norma para solventar los diferentes problemas de las entidades, en junio de 2009 se promulga la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos (LRASCAP) como nuevo marco regulador específico para las CSF con el objetivo de solventar tres grandes limitaciones detectadas: la ineficiencia del sistema de supervisión consecuencia de la libre afiliación de las entidades; el conflicto de intereses de las federaciones al poder supervisar y proporcionar servicios de asistencia técnica a las entidades; y la complejidad de funcionamiento de las federaciones como consecuencia de la afiliación de entidades populares, cooperativas y no cooperativas.

Si bien la esencia del cambio se mantiene en la nueva regulación, es necesario detenerse en algunos aspectos que han supuesto un giro importante. En primer lugar, las CSF se clasifican en dos grandes grupos: entidades con activos inferiores a 2,5 millones de unidades de inversión (UDIs) con capacidad para realizar operaciones básicas pero sin obligatoriedad de supervisión ni de aportación al seguro de depósitos; y aquellas cuyos activos superen esa cifra siendo clasificadas en cuatro grupos cada uno con un nivel de operaciones permitidas que lleva asociado diferentes niveles de regulación prudencial. En segundo lugar, las federaciones y conferencias no tienen ninguna competencia en términos de supervisión y de administración de fondo de protección estando, por tanto, reguladas por la LGSC. En tercer lugar, la autoridad regulatoria y supervisora es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) con facultad para autorizar, regular, supervisar y sancionar. Y en último lugar, se crea un fondo de protección con cuatro funciones: la supervisión auxiliar, la gestión del seguro de depósitos, la realización de controles preventivos y la administración de un registro nacional cuya inscripción es obligatoria para todas las CSF (Estados Unidos de México, 2009).

CONCLUSIONES

A pesar de que la exclusión financiera no es un problema nuevo, sus efectos negativos en la sociedad y en la economía han sido ampliamente estudiados en los últimos años. Esta mayor notoriedad se produjo como consecuencia de diferentes factores contextuales tales como: el proceso de desregulación, cuyo resultado ha sido un incremento de la competencia; el impacto de la crisis financiera y económica en la industria bancaria; la relación entre el acceso a los servicios financieros básicos y la exclusión social; y los efectos en el crecimiento y en el deterioro de las comunidades. Ello ha derivado en el resurgimiento de la inclusión financiera siendo un tema prioritario en las agendas políticas de gobiernos y organismos internacionales.

Las actuaciones para reducir la exclusión financiera son complejas consecuencia de la multiplicidad de sus causas y del poliformismo de su naturaleza. Desde la perspectiva de la provisión de los servicios financieros, las diferentes opciones podrían representarse en un *continuum* situándose en un polo las entidades financieras

convencionales con iniciativas que entrarían dentro de las actividades socialmente responsables; mientras que en el polo contrario, se posicionarían diferentes entidades alternativas apoyadas financieramente por el Estado, fondos privados o incluso por los grandes grupos financieros. Las CSF se emplazarían en una posición intermedia consecuencia de su origen y su naturaleza. En efecto, definidas como organizaciones comprometidas a responder de forma alternativa a las necesidades de servicios bancarios de sus comunidades, las CSF han conseguido consolidarse manteniendo sus características distintivas: una fuerte orientación hacia los mercados locales, regionales y nacionales, un amplio margen de intervención estratégica en manos de los decisores locales y una amplia accesibilidad geográfica y social para sus miembros. Además, su específica forma organizacional basada en prácticas de reciprocidad y de redistribución ofrece un modelo de gobernabilidad alternativo al puramente capitalistas convencional.

En el contexto latinoamericano, el perfil de la industria financiera viene definido por la reducción drástica del papel de los bancos públicos con una fuerte concentración de la banca privada, tanto nacional como extranjera, las CSF juegan un papel de primer orden en la facilitación de servicios financieros a más de setenta millones de personas. Brasil y México son claros ejemplos de la efectividad de las políticas financieras contra la exclusión financiera apostando por el movimiento cooperativo. A pesar de su éxito, en los próximos años ambos movimientos tienen que transformarse, de instrumento de inclusión financiera a intermediario financiero en igual de condiciones que el resto de los agentes, para conformar como una opción alternativa a la banca comercial con plena capacidad operativa.

BIBLIOGRAFÍA

- ANG, J.B. (2008). A Survey of Recent Developments in the Literature of Finance and Growth. *Journal of Economic Survey* 22, nº. 3: 536-576.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. (2000). Resolução 2.788 do Banco Central do Brasil, 30 novembro 2000, dispõe sobre a constituição e o funcionamento de bancos comerciais e bancos múltiplos sobre controle acionário de cooperativas centrais de crédito. Brasília: Banco Central do Brasil.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. (2002). Resolução 3.058 do Banco Central do Brasil, 20 dezembro 2002, introduz alterações no Regulamento anexo à Resolução 2.771, de 2000, que disciplina a constituição e o funcionamento de cooperativas de crédito. Brasília: Banco Central do Brasil.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. (2003). *Democratização do Crédito no Brasil. Principais Desafios. Atuação do Banco Central*. Brasília: Banco Central do Brasil.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. (2010). Resolução 3.859 do Banco Central do Brasil, 27 maio 2010, Altera e consolida as normas relativas à constituição e ao funcionamento de cooperativas de crédito. Brasília: Banco Central do Brasil.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. (2012). Parceria Nacional para a inclusão financeira. Plano de ação para fortalecimento do ambiente institucional. Brasília: Banco Central do Brasil. Disponível em: http://www.bcb.gov.br/nor/reincfin/Plano_de_Acao_PNIF.pdf
- BARR, M.S, VIÑA L.Y, PERSONICK V.A. Y SCHRODER, M.A. (2000). Le Community Reinvestment Act (CRA): son impact sur le crédit aux communautés à faibles revenus aux États-Unis. Dans: *Banques et cohésion sociale. Pour un financement de l'économie à l'échelle humaine: la faillite des banques, les réponses des citoyens*, ed. International Association of Investors in the Social Economy, 218-239. Paris: Éditions Charles Léopold Mayer.
- BRASIL. (2009). Lei Complementar nº 130, de 17 de abril de 2009, dispõe sobre o Sistema Nacional de Crédito Cooperativo e revoga dispositivos das Leis nos 4.595, de 31 de dezembro de 1964, e 5.764, de 16 de dezembro de 1971. Brasília: DOU.

- BUENDÍA MARTÍNEZ, I, LAPOINTE, M-J, ROY, J Y TREMBLAY, B. (2006). La responsabilité sociale des banques commerciales et des coopératives de services financiers: de nouvelles réalités canadiennes. *Gestion. Revue internationale de gestion* 31, nº. 2:110-118.
- BUENDÍA MARTÍNEZ, I. Y TREMBLAY, B. (2002). Transformación del cooperativismo financiero mexicano: un proceso en marcha. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* 43: 173-204.
- CHOONG, C.-K Y CHAN, S.-G. (2011). Financial Development and Economic Growth: A review. *African Journal of Business Management* 5, nº 6: 2017-2027.
- CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (CONAIF). (2012). *Reporte de inclusión financiera 4*. Ciudad de México: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- CORTÉS, F.J. (2013). Nuevas formas de exclusión financiera en España. Ponencia presentada en el IX Coloquio University Meets Microfinance “Inclusión financiera y microfinanzas en América Latina”, mayo 30-31, en Salamanca, España.
- COQUE MARTINEZ, J. (2002). Las cooperativas en América Latina: visión histórica general y comentario de algunos países tipo. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* 43: 145-172.
- DECKER, O.S. (2004). Corporate social responsibility and structural change in financial services. *Managerial Auditing Journal* 19, nº. 6: 712-728
- DEMETRIADES, P.O Y HUSSEIN, K.A. (1996). Does Financial Development Cause Economic Growth? Time-Series Evidence from 16 Countries. *Journal of Development Economic* 51, nº. 2 : 387-411.
- DOUTHWAITE, R. (1996). *Short Circuit*. Dublin: The Lilliput Press.
- DURÁN, A. (2011). *Datos y ranking de cooperativas de ahorro y crédito en América Latina y Caribe*. Costa Rica: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV).
- ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. (2009). Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo 2009. *Diario Oficial de la Federación (DOF)* del 13 de agosto.
- ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. (2011). Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera. *Diario Oficial de la Federación (DOF)* del 3 de octubre.
- EUROPEAN COMMISSION. (2008). *Financial Services Provision and Prevention of Financial Exclusion*. Brussels: European Commission.
- GORMLEY, M. (1993). Employment – Job Creation. In: *Report 1993*, ed. Irish League of Credit Unions, 42-58. Dublin: Irish League of Credit Unions.
- GROUPE DE TRAVAIL SUR L'AVENIR DU SECTEUR DES SERVICES FINANCIERS CANADIEN. (1998). Les attentes du public et le comportement des institutions financières. Document d'information nº. 4. Ottawa: Ministère des Finances.
- HENRIQUES PINHEIRO, M.A. (2008). *Cooperativas de crédito. História da Evolução normativa no Brasil*. Brasilia: Banco Central do Brasil.
- IMPERIAL ZUÑIGA, R. Y RAMÍREZ GUERRA, F. (2001). *Banca social. Historia, actualidad y retos de las finanzas populares*. Mexico DF: Caja Popular Mexicana.
- INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION. (2011). *Financial Inclusion Data. Assessing the Landscape and Country-Level Target Approaches*. Washington: International Finance Corporation.
- KEMPSON, E, WHYLEY C, CASKEY J Y COLLARD S. (2000). *In or out? Financial exclusion: a literature and research review*. London: Financial Services Authority
- KHALIFA AL-YOUSIF, Y. (2002). Financial Development and Economic Growth Another look at the Evidence from Developing Countries. *Review of Financial Economics* 11, nº. 2: 131-150.
- MALO, M-C. Y TREMBLAY, B. (2004). Coopératives financières et solidarités, *Finance et Bien Commun*, 20: pp.66-73.
- MEINEN, E. Y PORT, M. (2012). *O cooperativismo de crédito ontem, hoje et amanhã*. Brasilia: Confefbras.

- MCCARTHY, O., BRISCOE, R. Y WARD, M. (1999). *Credit Unions and Job Creation*. Cork: Centre for Co-operative Studies, NUI University College Cork.
- MOGROVEJO, E, MORA, A. Y VANHUYNEM, P. (eds.). (2012). *El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*. La Paz: OIT para los Países Andinos.
- PARKER, K Y LYONS, M. (2003). *Community Development Finance Institutions: Evidence from Overseas and Australia*. Sydney: University of Technology.
- PA CONSULTING GROUP. 2003. *Mutually assured destruction?* United Kingdom: PA Consulting Group.
- PRIOR, F Y ARGANDOÑA, A. (2009). Credit Accessibility and Corporate Social Responsibility in Financial Institutions: the Case of Microfinance. *Business Ethics: A European Review* 18, nº. 4: 349-363.
- SAURWEIN, F. (2011). Regulatory Choice for Alternative Modes of Regulation: How Context Matters. *Law & Policy* 33, nº. 3: 334-366.
- SCHWARTZ, M.S. (2001). The Nature of the Relationship Between Corporate Codes of Ethics and Behavior. *Journal of Business Ethics* 32, nº. 3: 247-262.
- SOARES, M.M. Y MELO SOBRINHO, A.D. (2008). *Microfinanças. O papel do Banco Central do Brasil e a importancia do cooperativismo de crédito*. Brasília: Banco Central do Brasil.
- SOLO, T.M. (2008). Financial exclusion in Latin America - Or the social costs of not banking the urban poor. *Environment and Urbanization* 20, nº. 1: 47-66.
- STEIN, P, RANDHAWA, B Y BILANDZIC, N. (2011). *Toward Universal Access. Addressing the Global Challenge of Financial Inclusion*. Washington: International Finance Corporation.
- SUNTSOVA, O.O. (2011). Influence of Financial Development upon Economic Growth: Theoretical Determination. *Actual Problems of Economics* 126, nº. 12: 152-159.
- UNITED NATIONS. (1992). Report of Secretary-General. *Document A/47/216-E/1992/43*, 28th May.
- ZEEGERS, J. (2000). Quelle responsabilité sociale pour les banques? Dans: *Banques et cohésion sociale. Pour un financement de l'économie à l'échelle humaine: la faillite des banques, les réponses des citoyens*, ed. International Association of Investors in the Social Economy, 157-161. Paris: Éditions Charles Léopold Mayer.

VALOR AGREGADO COOPERATIVO. LA EXPERIENCIA DE FECOFE

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Alfredo Camilletti

Federación de Cooperativas Federadas
Secretario

RESUMEN

Las cooperativas agropecuarias argentinas poseen una rica historia y presencia en el desarrollo de los pueblos de Argentina, que incluye momentos de crecimiento, desaparición y reconversión, en función de los diversos contextos que fueron enfrentando.

Actualmente conviven en FECOFE cooperativas con gran antigüedad y también nuevas; caracterizadas por la alta presencia de pequeños y medianos productores agrícola-ganaderos y de economías regionales de base familiar; constituyéndose en un instrumento para el desarrollo de los productores y sus familias.

Es por ello que FECOFE considera que el avance en la cadena de valor agropecuaria es una opción sustentable para las cooperativas y sus productores asociados; siendo necesaria para su puesta en marcha una gestión social y económica participativa.

Es en la consideración de este aspecto que se decide la presentación de la experiencia de FECOFE para

- Repensar y valorizar al cooperativismo agropecuario como herramienta para el desarrollo de agregado de valor, con el foco en la mejora en la calidad de vida de los productores y su familia.
- Transmitir la experiencia de FECOFE y discutir a partir de la misma la viabilidad de este tipo de integración y sobre todo de la puesta en marcha de proyectos económicos a partir de la misma.

PALABRAS CLAVE

Cooperativas agroalimentarias, integración cooperativa, valor agregado.

ÍNDICE

1. MEDOLOGIA Y OBJETIVOS	321
2. DESARROLLO	321
3. CONCLUSIONES	326
4. BIBLIOGRAFÍA.....	326

1. MEDOLOGIA Y OBJETIVOS

1.1. Metodología utilizada

Para la elaboración de esta ponencia se realizó un repaso conceptual e histórico de los conceptos: cooperativas agropecuarias y valor agregado. Para ello se recurrió tanto a bibliografía como a notas de interés sobre el tema elaboradas por especialistas; además del marco legal existente.

Una vez obtenido el marco teórico, se realiza en función del mismo, una reseña institucional de FECOFE, para concluir con algunas sugerencias/ideas que pueden ser consideradas en el desarrollo del cooperativismo agropecuario.

Siendo por tanto los **objetivos perseguidos** con esta presentación:

- Repensar y valorizar al cooperativismo agropecuario como herramienta para el desarrollo de agregado de valor, con el foco en la mejora en la calidad de vida de los productores y su familia.
- Transmitir la experiencia de FECOFE y discutir a partir de la misma la viabilidad de este tipo de integración y sobre todo de la puesta en marcha de proyectos económicos a partir de la misma.

2. DESARROLLO

2.1 Marco teórico

Las cooperativas agrarias asocian a los pequeños o medianos productores del campo, sean propietarios o arrendatarios y procuran satisfacer sus necesidades económico-sociales. Por ello, entre las funciones que cumplen se encuentran las de colocación de la producción, provisión de elementos necesarios para la producción agropecuaria, (por ejemplo venta de combustible, semillas), realización de otro tipo de actividades (como seguros, supermercado, veterinaria), industrialización.

En nuestro país las cooperativas agroalimentarias brindan servicios de acopio, almacenaje, acondicionamiento, comercialización, producción, transporte, remates feria de hacienda, inseminación, distribución de combustibles e insumos, el soporte operativo, comercial, logístico, técnico y financiero. Además, permiten transferir tecnologías, monitoreo de cultivos, clasificación, producción, multiplicación y procesamiento de semillas de calidad, viveros, logística para fertilización.

Sin duda, a lo largo de la historia se han constituido en una herramienta de defensa de la producción y el patrimonio de los pequeños y medianos productores y por ende de la agricultura familiar. Un indicador demostrativo de la base social es que en la región pampeana, el 91% de los productores asociados a una cooperativa agraria cuentan con menos de 500 hectáreas y un 54% con menos de 100 hectáreas⁶³.

⁶³ Según datos del último Censo Agropecuario 2008

El marco legal que actualmente rige a las cooperativas agropecuarias es el Decreto Ley 20337/73 y la normativa proveniente, tanto de la actividad específica que realizan (emitidas por SENASA, por ejemplo), como de la autoridad de aplicación (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES).

Entre las características principales se puede mencionar que las cooperativas agroalimentarias:

- Están conformadas principalmente por pequeños y medianos productores familiares;
- Son reguladoras de precio y marcan pautas de comercialización, al menos en las localidades donde están asentadas.
- Son estructuras inclusivas y de distribución equitativa de la riqueza en proporción a la producción consignada e insumos adquiridos.
- Poseen un alto arraigo socio- territorial y anclaje local, lo que facilita el agregado de valor en origen antes y después de la producción.

A partir de estas características se puede inferir entre sus principales ventajas:

- La provisión de insumos a menores costos y en mejores condiciones, tanto de forma como en tiempo.
- Facilitan el acceso a tecnología y a servicios especializados (veterinarios, abogados, contadores, ingenieros).
- Propician la colocación de la producción en las mejores condiciones posible y el desarrollo de nuevos mercados.
- Son instrumentos ideales para la generación de valor agregado.
- Contribuyen a la regulación de precios en el mercado.
- Realizan actividades de representación (defensa gremial)

Dentro de una de las actividades que suelen realizar las cooperativas agropecuarias se encuentra el desarrollo de alguna cadena de valor. Pero qué se entiende por agregado de valor?

“Aumentar el valor del producto final a través de una proceso de transformación incorporando características diferenciales que permitan obtener “productos diferenciados” por oposición a productos commodities.”⁶⁴

Esto se puede lograr a través de diferentes actividades como desarrollo de nuevos productos y aplicaciones, diseño y presentación, incorporación de nuevas tecnologías y canales de comercialización, etc. E implica contar con un conjunto de objetivos comunes, o sea una visión estratégico sectorial compartida; siendo por ello la cooperativa tierra fecunda para el agregado de valor.

Un dato elaborado por INTA plantea que el desarrollo de cadenas alimentarias tiene una repercusión directa en los ingresos de los productores, ya que al agregar valor a su producción primaria puede acceder a la renta de otras etapas (industrialización, comercialización y logística) que, en nuestro país, representan el 80% de la riqueza generada en la cadena agroalimentaria.

En tanto que para las cooperativas el agregado de valor implica además, el desarrollo de nuevas unidades de negocios.

Pero no todas las actividades de agregado de valor las puede realizar una cooperativa de primer grado, en general por la envergadura en la inversión que se requiere y por lo

⁶⁴INTA: www.inta.gov.ar

tanto el riesgo a cubrir. Es en este contexto que aparece la integración cooperativa, como una herramienta más a utilizar para el agregado de valor.

Este es un gran desafío, dado que en general nuestra historia cooperativa nos muestra que la integración realiza actividades más bien de carácter gremial, y no tanto económicas; con lo cual de manera local no se presentan muchas experiencias de este tipo. Por ello considero que FECOFE plantea una nueva manera de gestionar que implica la gestión gremial pero también el desarrollo de actividades comerciales y productivas en pos de defensa del productor organizado.

2.2 FECOFE: su desarrollo

La Federación de Cooperativas Federadas, FECOFE, nace el 29 de septiembre de 2006, en el marco del 94º Congreso de Federación Agraria Argentina, como una institución de representación de las cooperativas y asociaciones vinculadas y de similar identidad.

Su principio constitutivo es la gestión de estrategias de integración y competitividad, por lo que orienta su gestión al desarrollo de negocios sustentables, sin que las cooperativas miembro pierdan su autonomía, por esto su naturaleza le confiere un espacio comercial con soporte gremial.

FECOFE se constituye como una cooperativa de segundo grado que nuclea, fundamentalmente, a las cooperativas federadas, sin excluir a otras que comparten el mismo ideario histórico y fundacional. En su gestión se prioriza la participación de sus miembros en la toma de decisiones, siendo el Consejo de Administración congruente con el mandato de gestión democrática, autónoma y plural, orientando el esfuerzo al progreso de los pequeños y medianos productores y al mejoramiento de las condiciones socio-productivas de los territorios donde se hallan inmersas las instituciones que conforman la FECOFE.

Sus acciones se orientan a consolidarse como instrumento de desarrollo integral de los productores y sus cooperativas, buscando el equilibrio de los aspectos económicos, productivos y tecnológicos, con los sociales, gremiales, culturales y ambientales.

En este sentido, la federación ha asumido el compromiso de impulsar el desarrollo de los pequeños y medianos productores a través del fortalecimiento de sus cooperativas, entendiendo que para ello es necesario avanzar en la cadena de valor de los productos primarios de cada zona hacia la producción de alimentos, en la generación de puestos de trabajo genuinos y en la búsqueda de estrategias de comercialización en conjunto.

Entre las actividades desarrolladas por FECOFE se encuentran:

- Desarrollo de proyectos conjuntos de comercialización y agregado de valor.
- Asesoramiento técnico para las cooperativas y sus miembros.
- Formación cooperativa y capacitación permanente en temáticas productivas y de gestión económica e institucional, especificada en el doble carácter económico y social de las cooperativas.
- Organización y participación de charlas, jornadas, convenciones vinculadas a la temática.
- Promoción de procesos de incidencia política e influencia en la formulación e implementación de programas y políticas públicas.
- Para el logro de los objetivos de FECOFE se implementan un conjunto de herramientas que se complementan y son desarrolladas a lo largo del año:

- Asistencia técnica y asesoramiento en territorio,
- Capacitación y formación de dirigentes y asociados,
- Generación de espacios de debate y planteo de problemáticas de los distintos sectores a los que pertenecen las cooperativas
- Financiamiento, tanto a través de fondos rotatorios como de préstamos, compra de insumos en común, etc.
- Representación de las cooperativas en distintos organismos nacionales, provinciales y locales.

Las Cooperativas integrantes de FECOFE incluyen tanto organizaciones con gran antigüedad como nuevas. Se caracterizan por la alta presencia de pequeños y medianos productores agrícola-ganaderos y de economías regionales de base familiar que requieren asistencia extrapredial para mejorar su situación productiva y económica.

En la actualidad, muchas de las cooperativas agropecuarias se encuentran saliendo de profundas crisis financieras y sociales, por lo cual necesitan fortalecer sus instituciones brindando más y mejores servicios a sus asociados, constituyéndose en un instrumento para el desarrollo de los productores y sus familias.

En este sentido, la mayoría de las asociadas coinciden en la necesidad de avanzar en la cadena de valor agropecuaria, siendo las cooperativas la herramienta natural para la organización de la producción (mejorar y unificar genética, manejo de cultivos y animales, compras conjuntas de insumos y agroquímicos, etc.), la industrialización y la comercialización de los nuevos productos o servicios.

Las cooperativas asociadas y relacionadas a FECOFE cuentan con producciones de materias primas vinculadas a los agroalimentos de la más variada índole, esparcidos por todo el país, entre ellos: granos, lácteos, legumbres, cereales, aceites, arroces, yerba mate, apícolas, frutihortícolas, cultivos especiales, vinos, frutos secos, harinas, especias, aceitunas, carnes.

Actualmente FECOFE se encuentra desarrollando tres grandes emprendimientos que propugnan la integración cooperativo y el agregado de valor como ejes:

CARNES FECOFE: Este emprendimiento productivo abarca toda la cadena del cerdo desde la producción de la carne hasta la comercialización de chacinados, vendiendo directamente al consumidor como también a través de puntos de ventas (propios y/o de terceros).

Se esta desarrollando desde principio de 2014 en Oncativo, localidad de la provincia de Córdoba, a través de una planta despostadora de cerdos, la fabricación de chacinados y una red de distribución de la producción al mercado mayorista, que abarca a las localidades de Oliva, Oncativo, Manfredi, Laguna Larga, Pilar, Rio Segundo, Córdoba Capital, Villa Carlos Paz ,Unquillo, Alta Gracia, Anisacate, La Bolsa, Rio Tercero, Villa Maria, James Craick, Ucache, Chazon, Santa Eufemia, Pascana, Etruria, Villa del Rosario y Colazo.

PLANTA DE ESPECIALITIES: la puesta en marcha de esta planta ubicada en Armstrong, provincia de Santa Fe, forma parte de un proyecto integral donde se promociona la vuelta a producir cultivos no tradicionales, cuyo principal destino es el mercado externo.

Para ello la Fedración está incentivando la producción de especialities junto a los productores a través de sus cooperativas, proponiendo una alternativa a las producciones tradicionales; siendo los productores partícipes del negocio de exportación, poniendo a disposición todo el knowhow para el manejo de estos cultivos.

Entre los objetivos que se plantea FECOFE al poner en funcionamiento esta planta se encuentran:

- Constituir un medio para la incorporación de producciones alternativas de los pequeños y medianos productores como forma de diversificar sus producciones.
- Desarrollar el trabajo intercooperativo para exportar en conjunto, diversificando el riesgo.
- Permitir a las cooperativas ofrecer nuevos servicios y canales de comercialización a sus asociados.
- Incursionar en una actividad que no se encuentra muy extendida en nuestro país, aprovechando una importante oportunidad de negocios, que representa el mercado de legumbres y otros granos para los próximos años.

COMERCIALIZACIÓN: la Federación esta desarrollando distintas estrategias comerciales para acercar el productor al consumidor, ofreciendo precios justos para ambas puntas de la cadena. Entre las estrategias ejecutadas se encuentran el apuntalamiento de la venta a través del Mercado Central, la creación de puntos de venta en las cooperativas y el desarrollo de la marca FECOFE entre otras.

Actualmente se venden 20 productos cooperativos en el Mercado Central provenientes de 18 cooperativas; pero el desafío esta en sumar nuevos puntos de ventas en cada una de las cooperativas vinculadas, optimizando así el costo de logística y aprovechando la contraestación de las producciones.

Desde la logística, es importante destacar la estrategia de Flete Federal implementado por FECOFE para la venta de especialities, donde todos los participantes pagan el mismo flete no importando la distancia y a cada uno se le bonifica el valor del flete pagado, lo que significa que todas las cooperativas perciben el mismo precio (por la producción entregada) no importando donde estén ubicadas.

3. CONCLUSIONES

El desafío de la organización, gestión y lógica de una cooperativa agropecuaria es que el consumidor pague un poco menos y que el productor genuino reciba un poco más, eliminando la intermediación innecesaria y costosa en las cadenas agroalimentarias y agroindustriales. Para ello es fundamental la conformación de alianzas solidarias para fortalecer el comercio justo, para evitar que el productor reciba cada vez menos y el consumidor pague cada vez más.

La rentabilidad de los pequeños productores puede lograrse y sostenerse a través de su cooperativa con el agregado de valor, teniendo como objetivo la producción de alimento. Y trabajando para su colocación en la góndola, beneficiando tanto al productor como al consumidor, garantizando calidad y precio.

Pero para lograr estos objetivos es necesario generar conciencia, mejorar y aumentar la participación en la cooperativa y eso solo se logra con capacitaciones, asistencia técnica y la inserción de la juventud en la toma de decisiones.

4. BIBLIOGRAFÍA

Libro

DRIMER Y DRIMER , Las Cooperativas (1981), INTERCOOP.

Contribución:

FONTENLA, Eduardo (2015). Cooperativas Agropecuarias Argentina. Encuentro cooperativas FECOFE, Rosario.

INAES, (2008) Las Cooperativas y las Mutuales en la República Argentina. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

www.inta.gov.ar

DE EMPRESAS RECUPERADAS A COOPERATIVAS DE TRABAJO: RECONSTRUYENDO LA IDENTIDAD ORGANIZACIONAL

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Cecilia Chosco Díaz, Claudio Fardelli Corropelese y Carlos Meilán
Instituto de Industria. Universidad Nacional de General Sarmiento
Docentes investigadores

RESUMEN

La siguiente ponencia tiene como objetivo comprender y reflexionar alrededor del proceso de transformación que transitan las empresas recuperadas, que han logrado conformarse y consolidarse organizacionalmente, bajo las premisas del cooperativismo. En este sentido, planteamos el desarrollo de un estudio teórico, descriptivo de tipo cualitativo, que permita dar cuenta del fenómeno de la gestión organizacional en las cooperativas de trabajo -en el marco de la coyuntura actual, y de la constitución de los principales rasgos identitarios que las caracterizan. De este modo, por un lado, pretendemos evidenciar diversos procesos de transición y cambio organizacional, entre la recuperación y cooperativización. Mientras que por otro lado, se espera aportar al debate sobre cómo aquellos que se hicieron cargo de gestionar una empresa recuperada se tornaron en agentes legítimos del cooperativismo. Para ello, esta ponencia propone brindar una primera aproximación teórico conceptual sobre la temática.

PALABRAS CLAVE

Identidad organizacional, cooperativas de trabajo, gestión, cambio organizacional, coyuntura argentina

ÍNDICE

1. Introducción
2. El proceso de emergencia de las cooperativas de trabajo en Argentina y los actores participantes
3. ¿Qué procesos organizacionales atravesaron las cooperativas de trabajo que se iniciaron como empresas recuperadas?
4. Panorama y diagnóstico de las cooperativas de trabajo en Argentina
5. Conclusiones
6. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

En Argentina, el cooperativismo de trabajo se ha reivindicado como alternativa para la superación de la crisis del empleo. En este proceso de transformación iniciado en la década del ochenta y profundizado en las siguientes, los trabajadores, asumieron un papel fundamental frente al escenario de cierre de numerosas empresas como producto de la quiebra o debido a que fueron abandonadas por sus dueños, procuraron gestionar el proceso de recuperación y crisis, haciéndose cargo de la producción y gestión de la organización. Todas estas empresas recuperadas, encontraron en la figura de la cooperativa de trabajo, una solución. Si bien, les permitió a los trabajadores obtener continuidad laboral, aún representa un desafío la conformación alrededor de los principios cooperativos. En dichas experiencias actuaron como desencadenantes del conflicto, y como motivo de la recuperación, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del empresariado y el abandono total de las empresas por parte de sus propietarios. La secuencia posterior al proceso de toma se correspondió con la constitución jurídica en cooperativas de trabajo (Facultad Abierta, 2014). El equipo de Facultad Abierta sostiene que la recuperación de empresas permite dar cuenta de un fenómeno cuya expresión más destacada no radica solamente en una relevancia como hecho económico, sino en la posibilidad de conferir sentido a las prácticas sociales que cuestionaron el ejercicio del derecho de propiedad y posibilitaron la articulación de diferentes niveles de reclamo entre los cuales el más importante fue la defensa de la fuente de trabajo. Al respecto, el autor, destaca en primer lugar que una Empresa Recuperada por los Trabajadores (una unidad económica –productiva o de servicios), atraviesa el paso de una gestión privada a la gestión colectiva de sus antiguos asalariados. En el transcurso de este proceso, los trabajadores toman en sus manos la producción o la actividad económica de la empresa debido por lo general al abandono o al cierre patronal, causado por diversos motivos, buscando primordialmente la conservación de sus puestos de trabajo. En segundo lugar, sostiene que la forma jurídica que se ajusta a este tipo de empresas en la gran mayoría de los casos en la Argentina, es la cooperativa de trabajo, porque resulta ser la más adecuada para la gestión colectiva de los trabajadores. Por esta razón, Wyczykier (2007) señala que las cooperativas de trabajo, representan solo una opción ofertada por la regulación existente para la continuidad de las empresas recuperadas, y que los trabajadores que en ellas reproducen sus oficios, han tenido que orientar sus prácticas colectivas en el espacio laboral guiados por principios y normas tendientes a la democratización e igualación de las relaciones productivas. En este marco de discusión concebimos a las cooperativas de trabajo (o de producción) como grupos de personas que constituyen una empresa con el objetivo de reunir los medios para hacer ejercer en común su actividad profesional, combinarlos con sus propias fuerzas de trabajo en la unidad productiva que organizan al efecto y orientar sus productos o servicios en condiciones que les permitan renovar sus medios de producción y, al mismo tiempo, asegurar su subsistencia (Vienney, 1980). Significativamente, hacia su interior van apareciendo determinados rasgos de identidad (Etkin y Schavartein, 1989), que se presentan como una explicación de los modos como las organizaciones procesan internamente las variables de enlace con el entorno, por eso, la identidad es concebida en una compleja red de dimensiones vinculadas al orden político, social, cultural, y económico-administrativo. En consecuencia, uno de los supuestos es que las cooperativas de trabajo, poseen un doble carácter democrático, por su modo de gobernanza, y económico por su actividad orientada al servicio de su misión social. Entre esa “asociación de personas” y de “empresa”. En esta línea, la investigación en la cual se enmarca esta ponencia se propone indagar ¿Cómo es el proceso de transformación y consolidación organizacional de una cooperativa de trabajo que inicialmente fue una empresa recuperada por sus trabajadores? En tal sentido, la siguiente ponencia tiene como

objetivo realizar una aproximación teórico-conceptual que brinde un marco de análisis para comprender el proceso de transformación que transitan las empresas recuperadas, que han logrado conformarse organizacionalmente bajo las premisas del cooperativismo.

En relación a la estructura de la ponencia, se propone en primer lugar, describir la incidencia de diversos actores en el proceso de recuperación de empresas y en la conformación de las cooperativas de trabajo en Argentina. En segundo lugar, se revisarán algunos aportes teóricos que permiten iniciar la discusión sobre ¿Qué procesos organizacionales atraviesan las cooperativas de trabajo que se iniciaron como empresas recuperadas? Específicamente se hará énfasis en el gobierno de la cooperativa y el funcionamiento, la gerencia social, la sostenibilidad-sustentabilidad, y la búsqueda de identidad organizacional. También se hará referencia a modelos de aprendizaje en las organizaciones. En tercer lugar se brindará una breve aproximación al universo de las cooperativas de trabajo y su diagnóstico en Argentina. Por último, se presentan las conclusiones y la bibliografía.

2. EL PROCESO DE EMERGENCIA DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO EN ARGENTINA Y LOS ACTORES PARTICIPANTES

La aparición de las empresas recuperadas en Argentina, fue un desencadenante de la coyuntura económica, desde la década del cincuenta. En los años cincuenta encontramos las primeras ocupaciones de fábricas, como fueron los casos de Produtex, Royaltex y Medias Paris. Estas ocupaciones adquirieron un carácter más generalizado a partir del año 1955 y unos años más tarde, entre 1958 y 1962 con la toma del Ingenio Santa Lucía en Tucumán, de Kaiser, de Piccalurga (Avellaneda) y del Frigorífico Lisandro de la Torre (Buenos Aires). Todas estas ocupaciones tuvieron un carácter de protesta ante la situación económica crítica que se estaba viviendo. A finales de los sesenta y comienzos de los setenta, numerosos trabajadores de determinadas empresas importantes (como la Fiat de Córdoba) procedieron a la ocupación como medida de presión en contra de los cambios introducidos en los ritmos y en el proceso de trabajo. En esta época incluso la justicia argentina reconoció la legitimidad de las tomas de fábricas como forma de acción sindical al sancionar legalmente esta práctica. Algunos años más tarde, a mediados de los ochenta, podemos encontrar otros casos, como el de una fábrica de aluminio de Quilmes. En ésta, una vez obtenido el pago de los salarios adeudados, se puso fin a la ocupación. En total en esta época pueden detectarse unas quince o veinte cooperativas que fueron promovidas por la Unión Obrera Metalúrgica de Quilmes. En todos estos casos las ocupaciones tenían como fin exclusivo expresar una protesta. Sin embargo, un antecedente mucho más parecido al de las empresas recuperadas por sus trabajadores en los que se han dado reconversiones de empresas convencionales a cooperativas, fue el frigorífico Smithfield de Zárate que fue tomado en los años sesenta. Más tarde, el caso del diario Tiempo Argentino, que fue ocupado en 1985, o incluso la Ford, pero ambas experiencias fueron abortadas por medios represivos (Buendía García, 2005).

Hacia los noventa, estudios de Vuotto y Acosta (2002) reconstruyen la historia y emergencia de la empresa CIAM, luego de que Aurora Grundig entrara en convocatoria de acreedores. Asimismo, Vieta y Rugerri (2007) también registran antecedentes con la tomas de Yaguané e IMPA, entre los años 1997 y 1998. Hacia el año 2001, el proceso de recuperación comenzó como un “goteo” de empresas que fueron recuperadas a medida que el cierre de las fábricas se iba sucediendo. Estas organizaciones fueron adoptando el formato de cooperativas de trabajo. Si bien en un principio algunos trabajadores proponían la existencia de sociedades mixtas en donde pudieran ser estatales con control de los trabajadores, se optó por las cooperativas de trabajo debido a que tampoco existía, por aquel momento, demasiada confianza en el

estado. Según Rebon y Saavedra (2006), el trabajador temía quedarse sin empleo, este fue el justificativo principal de la recuperación, nunca fue el objetivo apoderarse de las empresas. Luego de varios meses de ocupación para evitar que las empresas se remataran o vendieran, los trabajadores tomaron la decisión de producir algo para, por lo menos, llevarse algún sustento a sus hogares. Pero fue la acción de los grupos sociales organizados, que sumado a la casi nula acción de los propietarios, la que ayudó a tomar la determinación. Tal como señalan Rebon y Saavedra si en ese momento de crisis los dueños de las empresas o cualquier otro tipo de accionistas hubieran arriesgado algún capital, los trabajadores hubieran aceptado volver a ser asalariados. Los trabajadores no se identificaban como “piqueteros” tampoco como militantes de partidos políticos. Si bien recibieron la ayuda de las agrupaciones sociales piqueteras, no veían con buenos ojos este accionar. La distancia con los partidos políticos y sindicatos, tiene más que ver con un clima de época que con una idea propia de las empresas recuperadas, hay que recordar que la consigna de aquel entonces era “que se vayan todos” (Quintar y Zusman, 2003).

Asimismo, a fines de la década del noventa, se constituye la cooperativa Yaguané, proveniente del Frigorífico Yaguané, significó una experiencia de recuperación antes de la crisis del 2001. El líder de la conformación de la cooperativa quien fuera su presidente durante muchos años y sindicalista del gremio de la carne, Luis Flores; no estaba de acuerdo con la denominación de “recuperada” y prefería utilizar la palabra reconvertida. Con el impulso de Flores, que además pertenecía a FECOOTRA⁶⁵, emerge la Federación de Trabajo y Empresas Reconvertidas (FENCOOTER). Esta federación, junto a FECOOTRA y un grupo de referentes gremiales, fueron parte de la conformación del Movimiento Nacional de Empresas Recuperada (MNER) en 2001. Existió también el apoyo de algunos gremios en particular. En este sentido se puede enunciar la participación de gremio gráfico con la Federación Gráfica Bonaerense, que luego, en el año 2006, conforma la Red Gráfica de Cooperativas. Esta Red es una Federación que agrupa a las cooperativas de trabajo perteneciente al rubro gráfico. Además, la Unión Obrera Metalúrgica de Quilmes colaboró con la recuperación de empresas, a través de la impronta de quien llegara a la intendencia de Quilmes en 2007, Francisco Gutiérrez. Además, la existencia de partidos de izquierda fue un factor de presión para la formación de cooperativas. Si bien el espíritu de estos partidos se inclinaba hacia la estatización de las empresas con control estatal, algunas de las leyes de expropiación han sido impulsadas por estas agrupaciones. Por ejemplo, en las primeras expropiaciones temporarias que se dieron en capital federal, estuvo muy presente el Partido de los Trabajadores por el Socialismo (PTS).

Otros que incidieron fueron los organismos gubernamentales. Fueron clave para generar ofertas para el desarrollo de las cooperativas. Estas se generaron desde los Ministerios, se trató de programas y “ventanillas”, que vincularon las necesidades de las cooperativas, con los objetivos de cada Ministerio. En el caso del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha generado respuestas a las necesidades de las

⁶⁵ Cabe señalar que las cooperativas recibieron apoyo de parte de diversas entidades. Una de las organizaciones que cobró notoriedad dentro de este proceso, y que ha representado el colectivo más importante, ha sido el Movimiento Nacional de Empresas Recuperada (MNER). Este movimiento no ha obtenido una personería jurídica legal, más bien se ha constituido como una coalición de organizaciones, de origen gremial o cooperativista, con referentes bien definidos. En el seno de este conglomerado es que se acuña el término “recuperada” o “empresa recuperada” (Ponce de León, 2006).

De la ruptura de este movimiento es que surge el Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas (MNFR) donde su principal referente es el Abogado Luis Caro. Éste, que anteriormente había pertenecido a la Federación de Cooperativas de Trabajo (FECOOTRA), decide retirarse del MNER por considerarlo un movimiento que se había radicalizado. Por otro lado FECOOTRA, federación que se había constituido en el año 1988 donde surgen nuevas cooperativas de trabajo merced a la crisis económica de fines de la década del ochenta, ejerció cierto apoyo como entidad poseedora del conocimiento y la trayectoria en el cooperativismo.

cooperativas en función de la protección del empleo. En efecto, cada empresa recuperada ha significado un factor importante para el resguardo de los puestos de trabajo. El mayor impacto lo tuvo el “Programa de Trabajo Autogestionado” (2004). Este programa se ha constituido, desde sus comienzos, como una primera escala para las recuperadas en su relación con el Estado. Esto se debe fundamentalmente a la existencia de lo que el programa denomina “ayuda económica individual”. Esta ayuda consistió en un ingreso económico a cada asociado por el período de seis meses a un año. Asimismo, dicho programa cuenta con otras líneas de trabajo que financian bienes de capital, insumos y gastos para la seguridad e higiene y asistencia técnica. Así también, tiene una línea de financiamiento para “Entramados Productivos Locales” cuyo objetivo es vincular a diferentes tipos de organizaciones públicas, privadas o del tercer sector en un determinado ámbito territorial, para desarrollar acciones que fomenten el desarrollo local.

Un aspecto relevante es que las cooperativas pueden inscribirse en el listado de efectores sociales que les permite obtener el monotributo social. El monotributo social es creado por la Ley N° 25865/2003, y el listado de efectores con el decreto que reglamenta esta ley es el N° 189/2004, que a su vez es modificado en el año 2010. Con esta herramienta los asociados de la cooperativa abonan sólo la mitad del valor del monotributo perteneciente a la obra social. En tanto, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva cuenta con el programa de “Proyectos de Tecnología para la Inclusión Social” que anualmente lanza el “Programa de Demandas para de Actores Sociales” (PROCODAS). Este programa es una línea de créditos para diferentes actores que se encuentran dentro la denominada economía social, es un programa en el que encajan las empresas recuperadas. Como la mayoría de las líneas de financiamiento que ofrece el Mincyt o la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, el PROCODAS, propone vincular a las organizaciones de la economía social con alguna institución del entramado científico y tecnológico. La intención de este programa es que las investigaciones y el desarrollo tecnológico logren aportar a este tipo de organizaciones sociales. Este programa es creado a través de la resolución ministerial N° 609/2008 conjuntamente con un fondo de financiamiento denominado “Línea de financiamiento de proyectos de Tecnologías para la Inclusión Social”. También el Ministerio de Industria posee líneas de asistencia técnica y financiamiento destinadas a empresas de carácter productivo. Las cooperativas de trabajo pueden ser parte de esta oferta aunque en principio estas líneas no hayan sido diseñadas con este fin. Estas iniciativas pueden estar marcando una mirada distintas sobre las empresas de la economía social en general, y las recuperadas en particular. En efecto, esto genera la posibilidad de ser consideradas como organizaciones capaces de incorporar algunos aspectos productivos que tengan que ver con la tecnología y la innovación.

El Ministerio de Industria ha comenzado a incluir progresivamente cada vez más herramientas para el sector cooperativo. Algunos instrumentos que no estaban pensados, en un principio, para las cooperativas, se han ido adaptando. Tal es el caso de la línea de financiamiento denominada “Crédito Fiscal” (Ministerio de Industria, 2007) que históricamente estuvo vedada para las organizaciones cooperativas. Esto se debía a la interpretación que se realizaba de la relación entre los asociados y la cooperativa, en contraposición a la relación laboral existente entre empleados y empleadores. La línea “Crédito Fiscal” posee el siguiente mecanismo: el estado toma a cuenta de los impuestos nacionales (IVA o Ganancias) aquellas capacitaciones que la empresa realiza sobre sus empleados. Debido a que los asociados no son empleados de las cooperativas, no poseían acceso a esta herramienta. En el año 2015 esto se ha corregido y las cooperativas utilizaron esta línea en su beneficio.

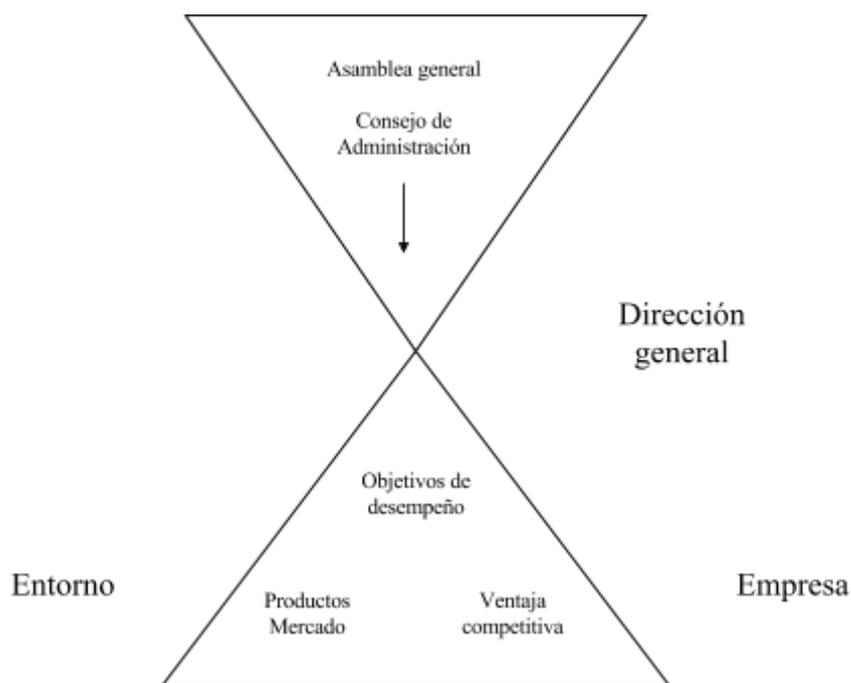
3. ¿QUÉ PROCESOS ORGANIZACIONALES ATRAVESARON LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO QUE SE INICIARON COMO EMPRESAS RECUPERADAS?

En primer lugar, cabe señalar la relevancia de los procesos de gobierno y funcionamiento de las cooperativas. Estas son consideradas grupos de personas que constituyen una empresa con el objetivo de reunir los medios para hacer ejercer en común su actividad profesional, combinarlos con sus propias fuerzas de trabajo en la unidad productiva que organizan al efecto y orientar sus productos o servicios en condiciones que les permitan renovar sus medios de producción y, al mismo tiempo, asegurar su subsistencia (Vienney, 1980). Jurídicamente, en Argentina, las cooperativas se circunscriben a la Ley N° 20337. En el artículo N° 2 dice:

“Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres: 1°. Tienen capital variable y duración ilimitada. 2°. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital. 3°. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital. 4°. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital. 5°. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior. 6°. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 42 para las cooperativas o secciones de crédito. 7°. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas. 8°. Fomentan la educación cooperativa. 9°. Prevén la integración cooperativa. 10. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42. 11. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas. 12. Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación. Son sujeto de derecho con el alcance fijado en esta ley”.

En efecto, se tornan espacios de gobierno que deben ser gestionados estratégicamente, entre las partes interesadas, stakeholders. En este sentido, Malo (2005) sostiene que el proceso de decisión estratégica se presenta de manera más compleja que en las empresas clásicas de capitales. Subraya el papel de la ideología y la utopía como elementos que impulsan el control y desarrollo, y analiza los factores esenciales que tienen influencia sobre las orientaciones estratégicas de la empresa cooperativa. A diferencia de la representación clásica del proceso estratégico de una empresa convencional por medio de un triángulo que señala tres factores: el entorno, la empresa y el dirigente, en las cooperativas de trabajo el triángulo del proceso estratégico se transforma en un reloj de arena debido a que los dirigentes de estas organizaciones son miembros elegidos por los demás miembros para ocupar el Consejo de Administración (CA). Se distingue entonces el Consejo de Administración, de la gestión, es decir, los dirigentes elegidos y la administración designada. Se separa la estructura de la empresa, que está bajo la responsabilidad de la gestión y la estructura de la asociación compuesta por la Asamblea General (AG) de los miembros y el Consejo de Administración, que funcionan según la regla de la democracia formal, es decir, “un miembro igual a un voto”. En el proceso estratégico la dirección general,

conjuntamente con la presidencia, tiene un papel de mediador en la interfaz de las estructuras de asociación y de empresa. En el reloj de arena, la dirección general está colocada, precisamente en el lugar de encuentro de la parte superior del reloj (la gobernanza por un grupo de personas) y la parte inferior (la relación entre el entorno sectorial y la empresa). La parte superior representa la compleja gobernanza de una organización cooperativa, llevada a cabo por un grupo de personas que tiene una doble relación de asociación y de actividad con la empresa (Vienney, 1980). Los miembros y los dirigentes elegidos, según el tipo de cooperativa, son proveedores, empleados o clientes. A continuación se muestra el esquema propuesto por Malo.



Esquema N° 1: La gestión estratégica (Malo, 2005)

En el proceso estratégico, debe considerarse la dificultad que se presenta en la dinámica organizacional al separar entre los roles de gobernanza y la gerencia social. Ésta última entendida por Etkin (2006) como una filosofía que integra: a) el deber ser, expresado en los principios solidarios y valores éticos, b) el ser, que refiere a la identidad y rasgos culturales que se construyen en la relación social cotidiana, c) el poder hacer, que refiere a las capacidades para construir y lograr un proyecto compartido. Por estas razones este enfoque implica: a) revisar críticamente lo existente (corregir las injusticias), b) formular nuevos proyectos (tomar la iniciativa), c) construir y difundir nuevos modelos de organización y gestión basados en la idea del desarrollo sustentable. Es actuar sobre la dimensión humana de la organización. Lo humano como capacidad personal, no como medio o recurso productivo. Una capacidad aplicada desde el consenso no desde la imposición, en el marco de un proyecto compartido, más allá del interés solamente económico o de la voluntad política del grupo dominante.

Dado que estas organizaciones operan sobre la base de principios colectivos y democráticos que exceden la separación de ambas estructuras y suelen traducirse en mecanismos de coordinación y dinámicas de gestión divergentes con la gestión jerárquica. La membrecía abierta y voluntaria y el liderazgo democrático en estas organizaciones reduce la jerarquía a un mecanismo para compartir la información más

que para dar órdenes o instrucciones (Fonteneau, 2011). El sistema organizacional posee racionalidades dominantes que orientan las decisiones y medidas de gobierno. La organización está atravesada por la influencia simultánea y no siempre congruente de factores políticos, culturales, sociales y económicos, que en cierta medida determinan las realidades de la organización y su lógica interna de funcionamiento. Este proceso implica el atravesamiento de la organización por el orden instituido. En este sentido, aunque las creencias y prácticas propias de una sociedad competitiva, basada en valores individualistas, resultan contradictorias con los valores propios de la economía social, no dejan de proyectarse al interior de la misma. Así las cooperativas deben atender a principios de cooperación, solidaridad e igualdad, pero al mismo tiempo deben resolver sus problemas de supervivencia en un ambiente incierto y agresivo y atender las diferentes y cambiantes demandas de sus miembros. La fortaleza de su ideología tiende a desplazar su lógica de acción del individualismo a la solidaridad, a la cooperación y a la democratización de las decisiones. Esto significa que en las organizaciones se produce la coexistencia de un orden racional, con una realidad construida sobre la base de imágenes, ilusiones y fantasías. La organización es tanto un espacio social como un espacio técnico donde se busca una integración más o menos congruente, entre las acciones que parecen responder a una racionalidad y aquellas que parecen responder más bien a aspectos emocionales, sociales o culturales sin racionalidad aparente con respecto a determinados fines. Se debe reconocer que no es posible entender las estructuras sin reconocer la existencia de un contexto de significación compartido por los integrantes, a través del cual se comparten expectativas y se interpretan los hechos cotidianos en una forma congruente, que se expresa a través de símbolos y signos compartidos que operan en un nivel implícito (Vuotto y Fardelli, 2012).

Asimismo, las cooperativas, en tanto organizaciones complejas, se encuentran atravesadas tanto por la política, como por los distintos sistemas tecnológicos y técnicos que funcionan sobre su operatividad. Etkin (2000) desarrolla la metáfora del navío, describe de qué manera las organizaciones funcionan sobre la tensión ejercida entre política y gerencia. En este sentido, la política se desarrolla sobre la base de los consensos; y la gerencia, sobre aquellos planos ligados con la racionalidad económica. El autor, quita de la escena, las nociones relacionadas con el "manager", e introduce la idea de Gobierno. Este último, instalado en el "timón" del navío, marca el rumbo de la organización sintetizando la tensión ejercida entre política y gerencia.

Si bien, la metáfora del navío es aplicable a cualquier tipo de organización, en las cooperativas se convierte en un elemento más que evidente. En efecto, las cooperativas, en tanto organizaciones democráticas, se encuentran fuertemente atravesadas por la política. En otro tipo de organizaciones, aquellas que desarrollan su actividad con un fuerte sesgo competitivo, pueden "ocultar" su aspecto político a través de la "máscara del discurso". Como expresa Etkin, esta máscara se establece a través de un discurso que relativiza algún aspecto de la organización, con la intención de colocar otro con mayor relevancia. En este sentido, las organizaciones más competitivas poseen discurso del estilo "aquí nosotros estamos para ganar dinero", por ejemplo.

En cambio las cooperativas, imposibilitadas de ocultar el costado político de la organización, desarrollan una gestión democrática en donde sus consejeros son votados en elecciones.

En segundo lugar, es importante destacar que dentro de las cooperativas van apareciendo decisiones ligadas a los procesos de aprendizaje, como el modelo de Kolb (1981) sobre aprendizaje experiencial, que atraviesan la generación de capacidades, el desarrollo del capital humano, el capital organizacional, el capital intelectual, el capital social relacional, la responsabilidad social y ambiental, y la performance económico- financiera (Formento y otros, 2007), en síntesis, todo esto

conduce al desarrollo sostenible y sustentable. Kolb supone que el aprendizaje es un proceso que permite deducir conceptos y principios a partir de la experiencia para orientar la conducta a situaciones nuevas. Para este autor el aprendizaje es “el proceso mediante el cual se crea conocimiento a través de la transformación de la experiencia”. Para Kolb, el aprendizaje cumple un ciclo donde se relaciona la experiencia con la reflexión para la formación de conceptos abstractos. En las cuatro fases del aprendizaje la “experiencia” es la base para la “observación y reflexión”. Luego las observaciones son asimiladas formando un nuevo grupo de “conceptos abstractos” y “generalizaciones” de la que se deducen nuevas implicaciones para la acción. La prueba de estas ideas crea situaciones nuevas que ofrecen otra experiencia concreta. Siguiendo el ciclo de aprendizaje, el Desarrollo Sostenible, se presupone como un proceso de cambio direccional y gradual mediante el cual la empresa mejora de manera cualitativa y cuantitativa sus potencialidades a través del tiempo. Este atraviesa al proceso de Desarrollo Sustentable, el cual es comprendido como aquel equilibrio dinámico entre la performance económica-financiera, la responsabilidad social y la responsabilidad ambiental. En este marco, la sustentabilidad, debe ser vista como un proceso por el cual se busca de mantener un equilibrio entre factores que explican un cierto nivel de desarrollo del ser humano, nivel que es siempre transitorio, en evolución y, al menos en teoría, debería ser siempre conducente a mejorar la calidad de vida de los seres humanos. Es la resultante de un conjunto de decisiones y procesos que deben llevar a cabo generaciones de seres humanos, dentro de condiciones siempre cambiantes, con información usualmente insuficiente, sujetas a incertidumbres y con metas poco compartidas (...) si el desarrollo sustentable se mantiene en el tiempo se alcanza la sostenibilidad, en síntesis favorece al la generación de calidad de vida en el entorno empresarial (Ackoff, 1989; Dourojeanni, 1999). El concepto de desarrollo sustentable y sostenible plantea la necesidad de fortalecer y potenciar las conexiones e interacciones existentes entre sistemas diferentes: el económico, el social y el ambiental.

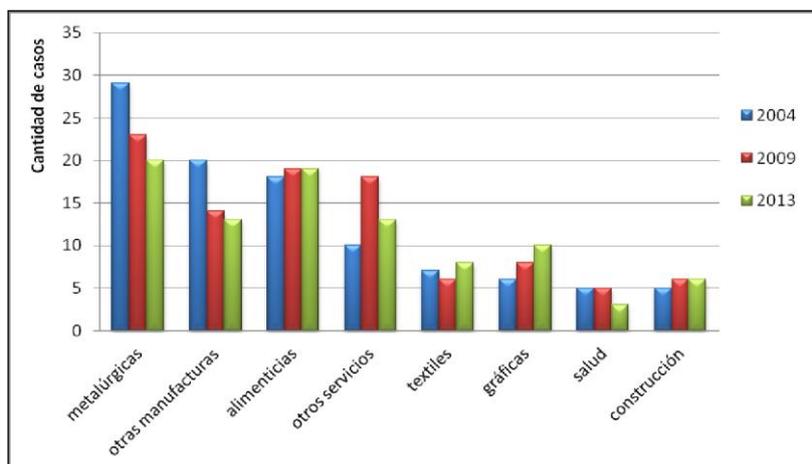
Por último, cabe señalar que tanto los procesos de gobierno como aquellos orientados a la búsqueda de desarrollo sostenible y sustentable, operan sobre la configuración de la identidad organizacional. Significativamente, hacia el interior de las cooperativas, van apareciendo determinados “rasgos de identidad” (Etkin y Schavartein, 1989), que se presentan como una explicación de los modos como las organizaciones procesan internamente las variables de enlace con el entorno, por eso, la identidad es concebida en una compleja red de dimensiones vinculadas al orden político, social, cultural, y económico-administrativo. Es por eso que para este trabajo seguimos a Etkin y Schvarstein, quienes postulan que la identidad organizacional permite distinguir a cada organización como singular, particular y distinta de las demás, es decir, todos aquellos elementos y características que diferencien. Asimismo, dichos autores, hacen una distinción entre dos tipos de identidad organizacional, mencionando que toda organización posee a) una identidad-esquema que comparte con todas las que pertenecen a su misma rama de actividad, y b) una identidad-construcción que surge y se elabora en su interior, que permite su singularidad en el medio es posible destacar que las organizaciones que presentan rasgos más nítidos y definidos de identidad construcción poseen en general un desempeño más satisfactorio que aquellas otras donde dichos rasgos se presentan de manera ambigua. A ello lo denominan endoidentidad y exoidentidad. La endoidentidad percibida desde los estados propios de la organización por sus integrantes, y la exoidentidad percibida por un observador en el dominio de las interrelaciones (Etkin y Schvarstein, 1989:160-161).

4. PANORAMA Y DIAGNÓSTICO DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO EN ARGENTINA

De acuerdo a diversas estadísticas es posible reconstruir el panorama actual del sector de las empresas recuperadas que pasaron a constituirse en cooperativas de trabajo. Uno de los primeros centros de investigación ha sido el programa "Facultad Abierta", éste se ha dedicado desde 2002 a estudiar el fenómeno de las empresas recuperadas en Argentina. Con este propósito realizó hasta el momento cuatro relevamientos a las empresas recuperadas. En el tercer relevamiento (2010) se pudo identificar la trayectoria de acercamiento entre las recuperadas y el Estado. Este documento expresa que el apoyo que los trabajadores perciben del estado ha aumentado desde el primer relevamiento. Según las estadísticas del cuarto relevamiento de Empresas Recuperadas de Trabajo (ERT) en la Argentina, realizado en el año 2014 por Facultad Abierta, en diciembre de 2013 las ERT son 311, distribuidas en todo el territorio nacional, ocupando a 13462 trabajadores. En relación a la distribución espacial, se observa un notable crecimiento en el interior del país, aunque la mitad sigue ubicada en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Hay una progresiva concentración en el AMBA. De acuerdo a la distribución por rubros, encontramos que, aun cuando los metalúrgicos siguen manteniéndose como el sector más numeroso, su importancia relativa en el total continúa disminuyendo. En cambio, se observa una gran diversificación de sectores económicos, convirtiendo al proceso de recuperación de empresas cada vez menos en un fenómeno mayoritariamente industrial. Esto aparece claramente como un proceso que atañe a todos los sectores de la economía donde existe trabajo asalariado. Pero aún el 50,4% de las empresas recuperadas son establecimientos de tipo industrial fabril, repartiéndose los demás entre servicios de distinto tipo, alimentación, salud y educación. A continuación, se muestra un cuadro que representa la tendencia el total de casos de ERT y la cantidad de trabajadores por provincia, como así también un esquema que grafica la evolución de los sectores entre 2004 y 2013.

Argentina	Total de casos 2013	% por provincia	Cantidad de trabajadores	% del total de trabajadores
CABA	58	19%	1902	14,14
GBA	97	31%	4406	32,76
Bs. As. (interior)	46	14,79	1726	12,83
Chaco	9	2,89	343	2,55
Corrientes	5	1,61	454	3,38
Entre Ríos	5	1,61	328	2,44
Santa Fe	26	8,36	1191	8,85
Chubut	3	0,96	45	0,33
Córdoba	14	4,5	1003	7,46
La Pampa	5	1,61	157	1,18
La Rioja	4	1,29	133	0,99
Mendoza	7	2,25	173	1,29
Neuquén	6	1,93	837	6,22
Río Negro	8	2,57	256	1,81
San Juan	2	0,64	39	0,29
Tierra del Fuego	1	0,32	30	0,22
Catamarca	1	0,32	27	0,2
Jujuy	2	0,64	80	0,6
Misiones	4	1,29	93	0,69
San Luis	5	1,61	232	1,72
Tucumán	1	0,32	7	0,05
Total	311	100%	13462	100

Fuente: Facultad abierta, 2014



Fuente: Facultad abierta, 2014

Entonces ¿cuál es el estado de situación de estas organizaciones? De acuerdo a determinados diagnósticos, es posible arribar a un estado de situación. Se trata de un universo ampliamente heterogéneo. Conformadas mayoritariamente por empresas recuperadas y empresas genuinas de trabajo colectivo, desde el punto de vista organizacional, el funcionamiento de la misma depende de su capacidad para asociar al conjunto de miembros a la realización de un proyecto compartido, al tiempo que su desempeño económico se inscribe en la realización de un objeto social que le da sentido. Como consecuencia, la adecuación entre los medios y las finalidades de la empresa-cooperativa, así como el respeto preciso de las condiciones de participación activa y responsable de los miembros se presentan como una exigencia básica. Braidot y Cesar (2013) realizan una aproximación que sirve a los fines de nuestra investigación. Los autores afirman que:

- Son empresas que “renacieron” sub-invertidas para nuevos procesos o futuros emprendimientos (o líneas de producción), y que cuentan, además, con equipamiento antiguo, obsoleto y deteriorado;
- El capital de trabajo inicial fue muy limitado y, por lo tanto, al comienzo (y muchas, aún actualmente), funcionan productiva y comercialmente muy por debajo de un nivel óptimo;
- Necesitan rehacer contactos con clientes y proveedores. En muchos casos, éstos ya han conseguido establecer nuevos vínculos comerciales, lo cual las obliga a abrir nuevas líneas comerciales, para lo cual normalmente no cuentan con suficiente información, ni recursos humanos;
- Los resultados económicos, parecen limitados, en el sentido de que apenas logra generar un excedente comercial, que permita un retiro por parte de los socios equivalente a un salario de mercado.
- La falta de conocimiento sobre procesos productivos específicos, de seguridad e higiene, y sobre costos de producción hacen ineficiente la estructura de la cooperativa.

En consecuencia se infiere que están atravesando profundas transformaciones en sintonía con el proceso de recuperación por un lado, y de cooperativización, por otro, simultáneamente a la articulación entre la “asociación”-“empresa”, y su desempeño.

CONCLUSIONES

La presente ponencia tuvo como objetivo realizar una primera aproximación teórico-conceptual, a fin de comprender procesos de transformación que transitan las

empresas recuperadas, que han logrado conformarse y consolidarse organizacionalmente bajo las premisas del cooperativismo.

En principio, una de las primeras reflexiones tiene que ver con la evolución del universo de las cooperativas de trabajo que se iniciaron como empresas “fallidas”. El incremento de los rubros alimenticio, metalúrgico, gráfico, industria de la carne y calzado, se ha generado en el AMBA, se registró entre los años 2004 y 2013. Por esta razón, se evidenció que las cooperativas no fueron una solución transitoria por la crisis económica, sino que se constituyeron en agentes de la economía social.

Asimismo, avanzar en la reflexión teórica alrededor de diversos ejes, permitió orientar el análisis sobre los rasgos de una “empresa-asociación” o cooperativa y los mecanismos de aprendizaje para ello. El primer eje, la gestión y el gobierno organizacional, permitió conocer la conformación de un agente económico, social, y político, distinto a una PyME o un emprendimiento solamente con fines de lucro.

El segundo eje, decisiones sobre el aprendizaje ligado al desarrollo sostenible y sustentable, plantea la necesidad de fortalecer y potenciar las conexiones e interacciones existentes entre sistemas diferentes: el económico, el social y el ambiental. El último eje, orientado a la endoidentidad y la exoidentidad, permitió identificar categorías singulares y particulares sobre las cuales reconstruir los rasgos cooperativos.

Como reflexión última, cabe señalar que este marco teórico y conceptual representa un puntapié inicial que deberá fortalecerse por un lado mediante la búsqueda y análisis de investigaciones que pongan en evidencia procesos del aprendizaje experiencial. Por otro lado, será fundamental el inicio del trabajo de campo con informantes clave del universo de las cooperativas de trabajo. Resulta indispensable identificar e indagar sobre las nuevas metáforas y concepciones de los cooperativistas sobre la administración de sus organizaciones. En tal sentido nuestro gran desafío será reconstruir relatos y teoría sobre ¿qué es administrar para los cooperativistas?

BIBLIOGRAFÍA

BRAIDOT, N. y CESAR, R. (2013). Informe de evaluación final ATN/ME 9355-AR.

BUENDIA GARCIA, L. De la destrucción económica a la autogestión: causas, orígenes y perspectivas de la recuperación de empresas en Argentina (extraído de internet en mayo de 2015. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec10/ponencias/701BuendiaGarcia.pdf>)

ETKIN J. y L. SCHVARSTEIN (1989), *Identidad de las Organizaciones*. Invariancia y cambio, Argentina, Paidós

ETKIN, J. (2000) *Política, Gerencia y Gobierno de las Organizaciones*. Ed. Prentice Hall. Buenos Aires.

ETKIN, J. (2004) *La capacidad de gobernar en organizaciones complejas*. [En línea], consultado el 23 de agosto de 2013. URL: <http://es.scribd.com/doc/102469837/La-Capacidad-de-Gobernar-en-Organizaciones-Complejas-Jorge-Etkin>

FAIRBAIRN, B. (2005) “Tres Conceptos estratégicos para la orientación de cooperativas. Vínculos, transparencia y cognición”, Serie *Documentos*, Documento nº 48, Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

FONTENEAU, B. (2011) *Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente*, Documento de trabajo 2011- Academia sobre Economía Social y Solidaria, Montreal, Canadá.

FORMENTO, H., BRAIDOT, N., FARDELLI CORROPOLESE, C., ZALAZAR, R., GONZÁLEZ, N., CHIODI, F., CUSOLITO, F., CHOSCO DÍAZ, C., y DÍAZ, D. (2009). "Relación entre la Gestión de Calidad Total y la Sustentabilidad Empresarial. De la investigación al aula". Congreso Nacional Preparatorio- UNLP 2009.

KOLB, A. (1981). Learning Styles and Disciplinary Differences (extraído de internet en junio de 2015. <http://learningfromexperience.com/media/2010/08/Learning-styles-and-disciplinary-difference.pdf>)

MALO, M. (2005) "La gestión estratégica de las cooperativas y de la asociación de la economía social", Serie *Documentos*, Documento nº 47, Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

PONCE DE LEÓN, M. (2006) Nuevas formas de recolectivización: Una mirada hacia los procesos de recuperación de fuentes de trabajo (Tesis de grado). -- Presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Licenciada en Sociología. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.577/te.577.pdf>

PROGRAMA FACULTAD ABIERTA (2014). Informe del IV relevamiento de Empresas Recuperadas en la Argentina. Las empresas recuperadas en el período 2010 – 2013.

QUINTAR, A. y ZUSMAN, P. (2003) ¿Emergencia de una multitud constituyente? Resonancias de las jornadas de diciembre de 2001 en Argentina. *Iconos*. FLACSO. Nº 17

REBON, J., Y SAAVEDRA, I. (2006). *Empresas Recuperadas*. Buenos Aires.: Editorial Capital Intelectual.

VIENNEY, C. (1980) *Socio-économie des organisations coopératives*, Paris, CIEM.

VUOTTO, M y FARDELLI CORROPOLESE, C. (2012). Especificidad de la gestión de las organizaciones de la economía social. S/D.

VUOTTO, M. (2000) "El Desempeño Organizacional del Cooperativismo de Trabajo", en *Estudios sobre el Sector Sin Fines de Lucro en Argentina*, Proyecto Comparativo Internacional sobre el Sector sin Fines de Lucro, The Johns Hopkins University - Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

VUOTTO, M. (2011) "El cooperativismo de trabajo en la Argentina, contribuciones para el diálogo social". Oficina Internacional del Trabajo. Lima OIT. Programa regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. (Serie Documentos de Trabajo, 217)

WYCZYKIER, G. (2007). De la dependencia a la autogestión laboral: sobre la reconstrucción de experiencias colectivas de trabajo en la argentina contemporánea. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. FLACSO.

LA CONTRIBUCION DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

IX Congreso Internacional RULESCOOP

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Luis Guillermo Coto Moya

Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica - CCC-CA
Sub- Director Ejecutivo

RESUMEN

La sociedad contemporánea está experimentando cambios de múltiple variedad; la comprensión de diferentes fenómenos sociales, obliga a la construcción de nuevos referentes de conocimiento, que ayuden a descifrar la dimensión, alcance y profundidad de los cambios sociales.

Para el estudio riguroso de los nuevos fenómenos sociales, se requiere de la búsqueda y construcción de bases conceptuales y metodológicas, así como de la observación aguda y crítica, por parte de los científicos de la ciencia social, que permita la regeneración de nuevas fuentes de conocimiento. El abordaje académico de muchos de los temas de la sociedad, se ha realizado desde momentos y perspectivas de conocimiento, que guardan una distancia considerable, con la celeridad de los cambios sociales en nuestros días.

Son múltiples las áreas de la vida social, en las cuales, se requiere profundizar en la construcción de nuevos postulados que nos permitan comprender de mejor manera la realidad a que nos enfrentamos. Para ello, se requiere precisar las premisas sobre las cuales observamos la acción social, particularmente aquellas, en que se ubica al ser humano, como el centro neurálgico de la acción.

Una de las áreas, entre otras, que viene experimentando cambios importantes en el nuevo contexto, es lo referido al mundo de las organizaciones; desde una concepción en sus inicios, de carácter "bipolar", que definía las organizaciones como públicas y privadas, hasta una nueva realidad, donde aparecen nuevas organizaciones que deambulan entre lo público y lo privado, entre lo social y lo particular, entre la propiedad pública y la propiedad privada, entre la democracia participativa y representativa, entre los intereses privados y los intereses colectivos.

Es en este marco que aparecen las organizaciones sociales, un concepto que resulta tan amplio como discreto, concreto y algunas veces difuso, con identidades, naturaleza y límites poco precisos, donde proliferan una diversa gama de valoraciones y apreciaciones sobre su naturaleza, así como de la contribución de éstas a la sociedad.

Uno de los mejores referentes de organización social en Latinoamérica, lo constituye el movimiento de organizaciones cooperativas; estas organizaciones han tenido una histórica presencia en su etapa contemporánea durante las últimas ocho décadas en la mayoría de los países de América, en países con diferentes regímenes políticos, y con un rol y acción en la sociedad, poco conocido, comprendido y visibilizado. Popularmente se le adhieren a este modelo de organización, vínculos con lo político, lo reivindicativo, lo ideológico, lo empresarial, lo social; sin profundizar en el alcance multifactorial de su acción.

Las organizaciones cooperativas representan un espacio entre las instituciones públicas y las empresas privadas; de manera simplista se podría señalar que éstas, incorporaban características de ambos modelos de organización, sin embargo, es fundamental escrudiar acerca de su naturaleza, identidad, organicidad y funcionalidad, así como del rol y la contribución de las cooperativas en la sociedad.

Como fenómeno social, las cooperativas tienen su génesis, en los intereses de un grupo social de un sector, gremio, o territorio, tanto a nivel institucional, como local, regional o nacional; la cooperativa es un fenómeno de asociatividad, que reúne

intereses particulares a partir de los cuales promueve una organización colectiva, que integra las necesidades comunes de un grupo social.

Por las características que dan origen y marcan la evolución de los emprendimientos cooperativos, pareciera que se mezclan variables diversas, de orden político, social, económico, organizacional, ambiental, y cultural. En este sentido, la acción de la cooperativa, trasciende los intereses del grupo que dio origen a la iniciativa, permeando de manera directa en el establecimiento de normas y códigos sociales que guardan estrecha relación con el contexto en que se desarrollan.

En este ejercicio de integración de intereses privados - la cooperativa, se establecen acciones que tienen vínculos con la implementación de políticas públicas en diferentes campos: en el campo de la salud con un enfoque que permite la incorporación gradual de la población receptora de sus servicios, educación, promoción de vivienda, generación de empleo decente, acciones frente al cambio climático, recreación y servicios comunitarios; las cooperativas coadyuvan a través de sus acciones con la operatividad procedimental de la Gobernabilidad Democrática.⁶⁶

Dentro de su accionar las cooperativas constituyen organizaciones públicas no estatales, porque protegen intereses de muchos ciudadanos y sus familias, ejercen acciones en algunos casos dejadas de atender por el estado y se convierten en el actor determinante del desarrollo económico local en muchos territorios. Para ejercer su dinámica se definen normas sociales, políticas y jurídicas, que modulan y establecen límites que regulan la conducta social de sus miembros y en su territorio de influencia; en su dimensión social y política las cooperativas constituyen un ejercicio permanente de Democracia.

Por tanto, entendida la Gobernabilidad Democrática desde otro ámbito como la articulación y promoción de acciones entre los diferentes actores estratégicos en sus ámbitos de influencia, las cooperativas constituyen por su naturaleza y génesis sociopolítica, una organización que desarrolla acciones políticas que permean en la gobernabilidad de los territorios de influencia en que gravitan.

Este estudio parte de ubicar el espacio conceptual de las organizaciones sociales, donde participan las organizaciones cooperativas, para determinar los niveles de contribución que realizan las cooperativas en sus territorios, gremios o sectores de influencia y su impacto sobre la gobernabilidad democrática de la sociedad.

Para establecer los nexos entre la acción del cooperativismo, la gobernabilidad democrática y la gobernanza de los territorios, se toma en cuenta evidencias documentadas algunos datos de los censos de cooperativas desarrollados en América Latina, específicamente en Centroamérica, República Dominicana y Paraguay.

PALABRAS CLAVE

Democracia
Participación
Cooperativismo
Contribución
Gobernabilidad

⁶⁶ En Marzo del 2001, compartí una lección con Manuel Alcántara Saez, en la Universidad de Salamanca en España, y a partir de ese momento debatimos sobre estos temas.

INDICE

ANÁLISIS DEL CONTEXTO	346
FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN COLECTIVA	347
LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	348
EL COOPERATIVISMO COMO ACTOR ESTRATÉGICO	349
LA ASOCIATIVIDAD SOCIO-EMPRESARIAL EN EL COOPERATIVISMO UNA CONTRIBUCIÓN A LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	350
EL COOPERATIVISMO EN COSTA RICA	354
A MANERA DE SÍNTESIS	355
CONCLUSIONES	357
BIBLIOGRAFÍA	358

LA CONTRIBUCION DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

América Latina atraviesa un período excepcional de transformaciones económicas, sociales, políticas e institucionales. La mayoría de los países de la región, con diferentes ritmos y estrategias, han adoptado políticas que privilegian el rol del mercado como “ordenador social”. Estas políticas han generado mayores niveles de desigualdad, exclusión social, concentración de la riqueza y expectativas insatisfechas en la sociedad.

La apertura comercial, las privatizaciones, la liberalización comercial, la venta de activos del Estado, la transferencia de actividades al sector privado transnacional, han formado parte del inventario de temas dentro de los que se debate nuestra realidad, dentro de un entorno marcado por un déficit de gobernabilidad en la mayoría de los países, tanto en las más antiguas, como en las recientemente establecidas Democracias del Continente.

A partir de los múltiples problemas que en apariencia experimentó el “carácter centralista de los Estados de la Región Latinoamericana y su incapacidad resolutoria, se orientó por parte de los organismos multilaterales, transnacionales y de otros grupos interesados, el traslado de una buena cantidad de actividades específicamente las de mayor rédito económico, a los sectores hegemónicos de las economías nacionales y transnacionales.

Desde de la segunda mitad del siglo pasado la “racionalidad de la vida social” se acostumbró a la presencia del Estado como regulador de la sociedad, seguido de una etapa donde se privilegió la presencia de un modelo ideológico inspirado en las capacidades de la economía, quedando la sociedad sometida a la “tutela del mercado”.

La alteración del rol tradicional del Estado y la sobre determinación del peso del mercado, generaron nuevas condiciones dentro de la institucionalidad existente y en su marco de relaciones; esto promovió ajustes agresivos en el accionar del Estado, y sus gobiernos.

Nos encontramos en una nueva etapa donde es necesario que el Estado renueve su propia institucionalidad para poder servir mejor al desarrollo; en esta perspectiva es fundamental que el Estado facilite las condiciones para contar con el apoyo de los ciudadanos; las organizaciones sociales y en este campo las cooperativas constituyen un mecanismo de organicidad para impulsar cambios importantes en la sociedad.

Es por eso, que resulta esencial que las políticas públicas se formulen con visión ética, vinculando cuidadosamente los objetivos de bienestar social y crecimiento económico, en lugar de provocar un enfrentamiento entre ellos. En palabras de Bernardo Klisberg “Un Estado inteligente debe ser capaz de orientar sus políticas a la superación de las gruesas inequidades, impulsar la concertación entre lo económico y lo social y promover la sociedad civil con un papel sinérgico permanente”.⁶⁷

Cuando las acciones de los gobiernos no están dirigidas a promover cambios en las condiciones de vida de la gente, el resultado es la pérdida de legitimidad por parte de la sociedad en el sistema político prevaleciente; se configura una crisis de gobernabilidad de la democracia.

⁶⁷ Villasuso, Juan Manuel. Hoy me voy a repetir. Artículo Periódico La República. Columna Dialéctica, 06 de Abril del 2010

La concebida "duología perfecta" Estado-Mercado, logra dar cuentas de importantes fisuras en el desarrollo humano; a partir de estos faltantes, es que cobra sentido la comprensión de un espacio alternativo que se encuentra en proceso de definición y construcción; histórico, pero nuevo en su conceptualización, vigente, pero en apariencia invisible en su accionar, grande en soluciones, pero discreto en su visibilización, con ideales sociales y estrategias focalizadas en el mercado; las organizaciones cooperativas son un bálsamo para mejorar las condiciones de vida de sus miembros y territorios de influencia.

Desde esta perspectiva, el Estado está obligado a trasladar parte de sus actividades a otros actores organizados, la organización social aparece como un instrumento idóneo para recoger esas demandas e impulsar métodos y acciones, en consonancia con tales requerimientos. Las organizaciones sociales entre las que destacan las cooperativas son instrumentos que permiten que las instituciones estén en una situación de mayor proximidad con el ciudadano, crea las bases para que se ejerza mayor fiscalización y control hacia los representantes, genera una presión para la elección popular de éstos en todos los niveles, y obliga a las instituciones del Estado a readaptarse a las condiciones de una más intensa exposición ante los ciudadanos, sus organizaciones y los medios de comunicación social.

En esta dirección, toma relevancia el concepto de lo público no estatal, que por un lado, hace alusión al establecimiento de nuevos mecanismos de gestión y control social, y por otro, llama la atención sobre las posibilidades y capacidades que existen de las organizaciones sociales, de promover y ofrecer la producción de bienes y servicios, mediante la organización de fórmulas colectivas, que se ubican en un espacio diferente al Estado y al mercado, que figuran en un "espacio especial, amorfo o diferente" y las cuales fortalecen los procesos de auto-organización social, capital social y colaboran en la contribución al desarrollo.

Ante las grandes demandas insatisfechas de los ciudadanos, la organización cooperativa constituye en uno de los pilares históricos en la región latinoamericana, para solventar las necesidades de la gente; "en este sentido la ciudadanía implica una ampliación del espacio público frente a la fuerza centrífuga que hoy tiene el espacio privado, de manera de crear más sociedad, una conciencia más difundida sobre las responsabilidades de los individuos y los grupos, respecto del conjunto de la organización social".⁶⁸ En esta dirección es que el cooperativismo ha tenido la capacidad de mantener una agenda activa como respuesta a una serie de necesidades de las personas que habitan en sus comunidades de influencia.

FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN COLECTIVA

Los fundamentos de la acción colectiva están estrechamente vinculados con la genealogía humana de las civilizaciones; los seres humanos hemos tenido que articular acciones de trabajo conjunto para el reforzamiento de las limitadas capacidades individuales. El desarrollo histórico de la humanidad está plagado de un sinnúmero de espacios que desarrollamos a través de colectividades organizacionales; estos esfuerzos están influenciados por los fines y propósitos que impulsen la acción social.

El ejercicio ciudadano permeado por sus principios y valores modula la acción colectiva, que se expande a prácticas cotidianas relacionadas y múltiples, así como el

⁶⁸ Cepal. Equidad, desarrollo y ciudadanía. Editorial Cepal. Naciones Unidas, 2000, Pág. 20

uso del espacio del actor frente a otros actores. La acción colectiva se puede expresar para diversos fines, sean éstos sociales, económicos, culturales o políticos, la idea es que la individualidad encuentra en la unión de intereses, un apalancamiento de su condición original.

Ante los vacíos del Estado y del mercado, es donde surge la búsqueda por la autogestión de soluciones internas; en este ámbito, es que cobra importancia la génesis de las organizaciones cooperativas como paliativo para los sectores excluidos del sistema tradicional de poder.

En este contexto se debe señalar que el rol de las organizaciones sociales, se ve empañado porque “el proyecto económico neoliberal tiene repercusiones complejas y contradictorias para los movimientos sociales y más generalmente, para la sociedad civil; el liberalismo sólo funciona en sociedades atomizadas y con grupos con intereses mutuamente descalificados”.⁶⁹

Las organizaciones cooperativas son un ejercicio de acción colectiva, forman parte del espacio donde interactúa el Estado, el mercado y la sociedad; para efectos prácticos las cooperativas se pueden ubicar con acciones en cualquiera en los tres ejes de la institucionalidad, brindando servicios de múltiple variedad y generando espacios de concertación social. Las cooperativas han demostrado ser un aliado natural dentro de la gestión de gobierno, la implementación de políticas y la operatividad procedimental de la Gobernabilidad democrática.

LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

El concepto de gobernabilidad ha venido variando con el transitar del tiempo, estos cambios se han orientado desde una visión muy institucionalizada centrada en la operación del Gobierno, a otras, en que se considera el rol y la contribución de diversos actores estratégicos de la sociedad.

De acuerdo con la perspectiva de Joan Oriol Prats Catalá se han presentado diferentes etapas que forjan el concepto de Gobernabilidad:⁷⁰ “En la fase contemporánea considera la gobernabilidad como el ejercicio de toma de decisiones a través de redes multinivel de actores gubernamentales y no gubernamentales, considerando la pluralidad de actores más allá del aparato público”.

Prats Catalá concibe la Gobernabilidad Democrática, “como la capacidad de un sistema social democrático para autogobernarse enfrentando positivamente los retos y oportunidades, formulando una estrategia de gobernabilidad centrada en la construcción de capacidades; tales capacidades dependen de la interrelación entre el sistema institucional existente y las capacidades de los actores políticos, económicos y sociales”.⁷¹ Este enunciado será el fundamento dentro del cual se ubica el cooperativismo como actor que participa con sus acciones en la gobernabilidad.

⁶⁹ Roxborough, Ian. *“Las posibilidades de las prácticas sociales bajo el liberalismo”*. Revista Mexicana de Sociología, Número 4, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM. Octubre-Diciembre 1994. Pág. 221

⁷⁰ Oriol Prats, Joan. El Concepto y el análisis de la Gobernabilidad. Revista Instituciones y Desarrollo # 12-15 (2003), Instituto Internacional de Gobernabilidad de Catalunya-Barcelona-España, pag 239-269

⁷¹ Catalá, Prats. Gobernabilidad Democrática en América Latina Finisecular, Instituciones, Gobiernos y liderazgos. Artículo del Curso Sistemas de Gobierno y Gobernabilidad, 1999.

El autor Tomassini señala que la gobernabilidad no solo se refiere al ejercicio del gobierno, sino además a todas las condiciones necesarias para que esta función pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y respaldo social. Rescata tres enunciados para el fortalecimiento de la gobernabilidad:

1. El fortalecimiento de la sociedad civil y la evolución de la cultura política
2. La orientación y el comportamiento de la economía
3. La integración de sectores cada vez más amplios de la sociedad en el sistema productivo

Los enunciados de Tomassini, justifican el rol de la sociedad civil dentro de la gobernabilidad, entre las que figuran las cooperativas.

El informe de la CEPAL sobre Equidad, Desarrollo y Ciudadanía, plantea la relación intrínseca existente entre el ejercicio ciudadano, las organizaciones sociales, la actividad pública y la gobernabilidad democrática, elementos importantes para un desarrollo estable, dinámico integrador y sostenible.

Arbós y Giner rescatan el rol de la sociedad civil en la gobernabilidad de los sistemas políticos; señalan que el equilibrio entre el Estado y la Sociedad Civil depende en gran medida del buen gobierno democrático de cada país, y por ende la gobernabilidad de su sistema, conduce a la búsqueda de un modelo de análisis que integre ambos escenarios.

En la evolución del concepto de gobernabilidad, se ha tendido a superar los límites de la capacidad de gestión de la institucionalidad, vista más allá del aparato de Estado, desde la perspectiva de Joan Prats se señala, que la gobernabilidad en relación con los problemas del desarrollo supera los problemas específicos de la acción de gobierno (las relaciones del ejecutivo con los demás poderes del Estado) y se proyecta ampliamente como una capacidad social, como atributo colectivo de toda sociedad para dotarse de un sistema de gobierno que empuje los objetivos del desarrollo humano; un sistema social es gobernable, cuando está estructurado socio-políticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme al sistema de reglas y procedimientos.⁷²

Las referencias señaladas aluden de manera directa a la vinculación de las organizaciones sociales entre las que figura el cooperativismo dentro de la construcción de la gobernabilidad democrática.

EL COOPERATIVISMO COMO ACTOR ESTRATEGICO

El movimiento cooperativo constituye uno de los actores que ha mantenido vigencia y presencia histórica en la mayoría de las economías de la región latinoamericana. Se han mantenido vigentes por encima de los diferentes procesos por más de siete décadas con múltiples acciones a nivel de los espacios locales, regionales y nacionales.

Tomando como base algunos de los censos de cooperativas, se puede señalar que Centroamérica, República Dominicana y Paraguay, cuentan con aproximadamente 10276 organizaciones cooperativas que aglutinan aproximadamente 7, 565,461 de personas (siete millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno)

⁷² Prats Catala, Joan. Gobernabilidad Democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. Revista Instituciones y Desarrollo #10, Pag 103-148, Barcelona, España, 2001

lo que representa de manera directa aproximadamente el 15% de la población de estos países e impacta de manera indirecta en casi una quinta parte de la población.

La presencia de las cooperativas de estos países se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N. 01

**Número de Cooperativas y Población asociada por país
Centroamérica, República Dominicana y Paraguay 2014**

País	Número de Cooperativas	Número de asociados/as
Guatemala	841	1,225,000
El Salvador	1,875	500,000
Honduras	1,130	800,000
Nicaragua	4,063	223,076
Costa Rica	594	887,335
Panamá	522	214,105
República Dominicana	685	1,305,632
Puerto Rico	116	1,000,000
Paraguay	450	1,410,313
Total	10,276	7,565,461

Fuente: Adaptación propia con base en Investigación "Situación sobre el Cooperativismo en Centroamérica", 2006. CCC-CA y Censos de Cooperativas de Paraguay, República Dominicana y Costa Rica – ACI – Américas /-Estadísticas-cooperativas-.

**LA ASOCIATIVIDAD SOCIO-EMPRESARIAL EN EL COOPERATIVISMO
UNA CONTRIBUCION A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA**

Dentro de la coyuntura histórica de la región latinoamericana, el Cooperativismo representa una de las fórmulas de organización socio- productiva que han privilegiado una importante cantidad de personas de la sociedad. El cooperativismo ha formado parte de la historia de la región, período durante el cual se han creado organizaciones, en prácticamente, todas las actividades económicas de los diferentes países.

Tanto en el campo agro productivo, con el reforzamiento de cadenas productivas de valor, como en los servicios, las cooperativas han mantenido una importante presencia desde la década de los cuarentas, en diferentes actividades, tales como: la producción, industrialización y comercialización cafetalera, de azúcar, aceite de palma, hortícola, frutales, tubérculos, cereales, carne y la agroindustria láctea; entre otros; los emprendimientos de cooperativas en algunos casos como en la agroindustria láctea, o los servicios de distribución de energía eléctrica están entre los más antiguos de la región.

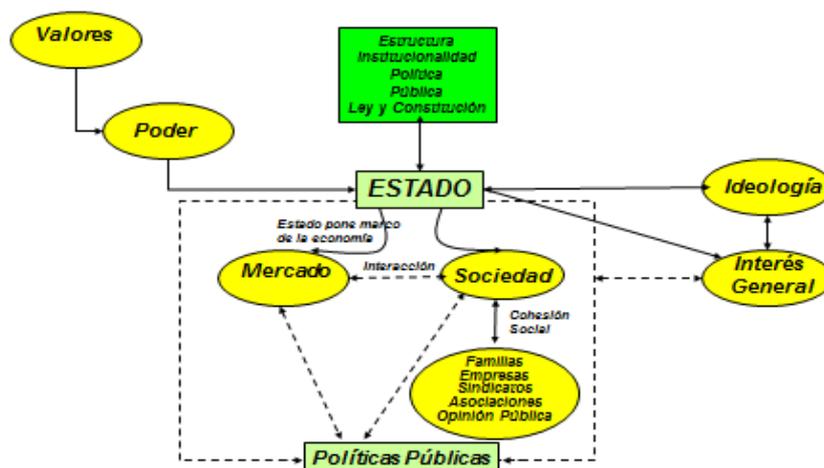
Las cooperativas han representado un importante activo en la gestión de sus comunidades, sectores o gremios; se han constituido en generadoras de conocimiento, investigación y desarrollo, han creado tentáculos de arraigo territorial, desarrollan importantes actividades sociales en su territorio, brindan asistencia técnica y promueven acciones en procura de respetar el ambiente en que se desenvuelven,

dato que conviven en su contexto con sus familiares y relaciones sociales históricas. Un ejemplo de lo anterior son los esfuerzos que hacen la cooperativas en la manipulación de desechos, las cuales han realizado las inversiones iniciales de experimentación en este campo, acciones que han sido retomadas y en algunos casos mejoradas por otros sectores empresariales.

Son notables los proyectos de cooperativas en el campo de la conservación ambiental, de producción sostenible, de producción orgánica, de energías alternativas, así como en el mantenimiento de extensas áreas naturales protegidas, en procura por velar un equilibrio y respeto por lo ambiental.

Las cooperativas representan un esfuerzo de red social, que autodefine sus reglas y códigos de conducta, deberes y derechos en procura de un armónico equilibrio social y político; las acciones y códigos de las cooperativas irradian el rango de acción en sus comunidades, lo que permea en la construcción de la democracia local.

DIAGRAMA #2. VALORES GENERADORES DEL CAMBIO EN LA EN LA ACCION SOCIAL



Fuente: Creación propia a partir de la observación y análisis social

Tal y como se aprecia en el diagrama⁷³; los valores atraviesan transversalmente todas las acciones de la sociedad y se expresan en el alcance de las decisiones; la estructura de poder responde a la categoría de valores que se manifiestan en un momento dado, y esto se expresa en toda la institucionalidad social. La escala de valores que se privilegia en un momento dado, definirá las condiciones en las cuales se expresen acciones más orientadas a la equidad, la ética, la solidaridad, la cooperación o la igualdad, por tanto, las acciones orientadas a promover organizaciones sociales responde a una lógica de valores prevaletentes en un momento dado; las políticas públicas son el resultado de la escala de valores que se practican.

Dentro de la configuración social, la variable del poder juega un rol importante, más no exclusivo, está complementada con elementos que confluyen en diferentes fuerzas, relaciones y estructuras sociales. La estructura de poder de una sociedad refleja la estructura de valores y permea todos los diferentes espacios de las acciones sociales.

⁷³ Construcción propia para el Curso de Estado - Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas Universidad de Costa Rica, San José-Costa Rica

Pretender fomentar una sociedad moderna, solidaria, civilista, con equidad y justicia social, demanda del replanteamiento de los procesos de formación que promuevan cambios y fortalezca una nueva estructura de valores en la sociedad, las cooperativas son escuelas de formación desde su carácter principista, doctrinario y participativo.

Dentro de la naturaleza del cooperativismo sobresale como principio filosófico el tema de la integración, el cual alude a la asociatividad como medio para superar las discretas capacidades de la individualidad; los agentes colectivos organizados son actores importantes para el diálogo y la construcción de la democracia.

En muchas comunidades de la región la cooperativa se convierte en parte importante de la gestión pública, dada la incapacidad de algunos de los gobiernos locales de poder sufragar demandas básicas en su territorio, un ejemplo de esto lo constituyen las zonas agroproductivas donde las cooperativas se ocupan de dar mantenimiento a caminos para poder movilizar la producción.

En el actual contexto las cooperativas siguen representando una de las herramientas de gestión social, que logra demostrar el valor del Capital Social, porque expresan el resultado del conjunto de los valores de la gente, la mística ciudadana, la capacidad de conectarse de las personas y de construir organizaciones, sobre la base de un sentido de comunidad.

Las experiencias cooperativas con diferentes matices, sobre todo en la forma de hacer los negocios, pero con elementos comunes, en la complejidad de la administración sociopolítica de colectividades democráticas, son en su esencia ejercicios de asociatividad, integración y cohesión social.

La asociatividad de las personas, ligada a sus prácticas, cultura, experiencias y conductas, son elementos fundamentales para la sostenibilidad de las cooperativas. En todos los sectores económicos, principalmente en actividades de corte tradicional de la región se han gestado cooperativas como medio para atender las necesidades de personas, sean estas de carácter social o empresarial.

La cooperativa es una organización privada de interés público, dado que vincula intereses de una amplia gama de sus miembros por su naturaleza, y por otro lado, es una organización pública no estatal, dado que tiene acciones en muchos territorios que ha dejado de atender el Estado. En esencia las cooperativas funcionan como un mecanismo de descentralización de acciones del Estado y son implementadoras de políticas públicas, en campos como la educación, la distribución y generación de energía, en la administración y mantenimiento del agua, etc. Este ejercicio de asociatividad, permite generar crecimiento con desarrollo y ayuda a sobreponer el interés general por encima del interés particular.

El cooperativismo ha sido uno de los instrumentos para promover fórmulas de organización, participación ciudadana y derechos sociales y económicos; su acción se ha orientado a tratar de paliar los efectos de la exclusión, desigualdad social y marginalidad.

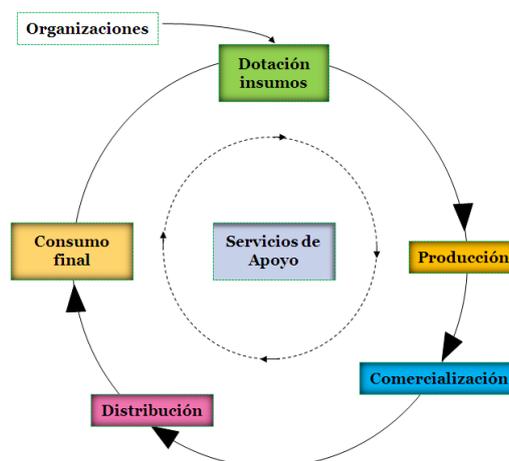
La cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”, su funcionamiento está basado en principios y valores, cuyos fundamentos son ideológicos y no simples estrategias de mercado; por ejemplo

el apoyo a las comunidades es un principio cooperativo; la responsabilidad social es parte del “ADN de las cooperativas”.

La riqueza natural de las organizaciones cooperativas está en su capacidad organizativa, lo anterior está determinado por los vínculos sociales que promueve y la promoción de capital social en su gestión. El capital social se refiere a las “instituciones, relaciones, actitudes y valores que dan forma a las relaciones entre las personas y que contribuyen con el desarrollo económico y social”⁷⁴. Este capital constituye precisamente el “pegamento social” que permite a los demás factores traducirse efectivamente en mayor competitividad y, por tanto, en mayor calidad de vida.

DIAGRAMA #3
La asociatividad cooperativa

La potencialidad que presenta el modelo cooperativo, está en que a través de este esfuerzo de asociatividad permite generar encadenamientos productivos; logra por ejemplo que las cooperativas ubicadas en zonas de vocación agrícola, como las de agroindustria láctea o cafetalera, se puedan articular los distintos eslabones de la cadena productiva, desde la dotación de insumos, producción, comercialización, distribución, hasta el consumo final, atributos que convierten a las cooperativas en polos de desarrollo económico, social y cultural; su influencia incide directamente en los modelos de producción que se implementan en la economía territorial.



Fuente: Creación propia

Las cooperativas impactan en el desarrollo económico local de sus comunidades de influencia; desarrollan y mantienen infraestructura, atienden problemas de salud, recreación, educación, son generadoras del conocimiento mancomunado de las actividades productivas, son promotoras de la investigación y el desarrollo, se constituyen en escuelas de formación democrática, son fenómenos de práctica sociopolítica, y se constituyen en uno de los más importantes activos de sus territorios de influencia.

El acopio colectivo de pequeñas unidades de producción, la transformación, la comercialización conjunta, y la reinversión social, constituyen los elementos que marcan diferencia de muchas comunidades en la región centroamericana, que en caso de no contar con instrumentos como las cooperativas, quedarían a expensas del “canibalismo comercial del mercado”.

Por otro lado la acción social a través del otorgamiento de becas de estudio, desarrollo y mantenimiento de infraestructura, proyectos de desarrollo, atención de escuelas, colegios, centros de salud, centros de recreo, promoción de actividades sociales, culturales y deportivas, son parte de la acción ordinaria de muchas cooperativas, que favorecen el acceso a muchas personas principalmente de los sectores medios y populares.

⁷⁴ Navas, Coto y Piñeiro. Desarrollo Económico local mediante cooperativas. Programa de Aprendizaje a Distancia. Centro de la OIT Turín Italia 2005

Diagrama #4: La triple creación de valor



En resumen la asociatividad cooperativa permite integrar tres elementos fundamentales para la sostenibilidad productiva en diferentes comunidades y sectores de la región, contribuyen en lo económico, en lo social, y en lo ambiental.

Sin formar parte de una estrategia totalmente articulada las cooperativas son mecanismos de descentralización del Estado,

que llevan adelante importantes tareas en la implementación de políticas públicas, a través de su acción en la gestión de servicios públicos, en la educación, la salud, desarrollo y mantenimiento de infraestructura, la acción deportiva y recreativa, el conocimiento, la investigación y el desarrollo, asociado con el fomento de prácticas impregnadas de valores y equilibrio social.

En síntesis existen fuertes vínculos sociales que amarran la red social; y promueven la integración de la asociación cooperativa, que posibilita el acceso a la producción, el acopio colectivo, la transformación, la comercialización y la reinversión de los excedentes en sus zonas de influencia, acción que apunta a fortalecer la democracia económica.

EL COOPERATIVISMO EN COSTA RICA

A manera de referencia específica, se puede citar el caso de la sociedad costarricense, la cual sustentó parte de su estructuración social, en la capacidad de transferir actividades de estado a la sociedad civil organizada en cooperativas.

Los fundamentos del desarrollo de la sociedad costarricense a partir de la segunda mitad del siglo XX, estuvieron permeados en gran medida, por orientaciones de la agenda política, que posibilitaron la generación de expresiones colectivas dentro del tejido social nacional, propiciando la inserción de los sectores populares dentro de las estructuras productivas del país. En alguna medida se evidencia como el asociacionismo cooperativo se convirtió en un motor de democracia económica, que impulso fórmulas de participación social para el acceso a los medios de producción, la industria, la comercialización y los servicios de apoyo.

Mediante la vinculación de los ciudadanos y el consentimiento del Estado, se logró crear organizaciones cooperativas en los procesos de reforma agraria (distribución, organización social y productiva de la tierra), la distribución y generación de energía eléctrica, ahorro y crédito rural, administración y distribución de agua, producción, servicios múltiples, transporte público, salud, educación, etc.

El fortalecimiento de la ciudadanía costarricense se logró con la participación efectiva de los actores sociales colectivizados; una visión social imperó en la estructura productiva del país, lo que generó mecanismos de cohesión social, posibilitando mayores niveles de adhesión a reglas y generando un entorno social más estable.

La contribución en las personas en la solución de sus problemas, a través de organizaciones cooperativas, mejoró los niveles de solidaridad, ayuda mutua y cooperación, aminoró la segregación territorial y mantuvo mayor equidad en la distribución de la riqueza.

La economía cooperativa en Costa Rica posibilitó la dotación a las comunidades, de mecanismos de auto organización que impulsaron procesos de gestión comunitaria, para el fortalecimiento del desarrollo local y regional; las organizaciones cooperativas han jugado un papel relevante en los procesos de desarrollo de sus territorios de influencia.

La gobernabilidad democrática es un tema que tiene que ver con la legitimidad del sistema político, la eficacia en la operatividad procedimental, y la vinculación de actores estratégicos que con sus acciones fomenten prácticas que fortalezcan la democracia; el cooperativismo ha sido un instrumento fundamental en la construcción de la democracia costarricense.

Señala el Expresidente Luis Alberto Monge de la República de Costa Rica “El cooperativismo es uno de los pocos instrumentos con que cuentan los países de América Latina y específicamente Costa Rica que ayuden al fortalecimiento de la Democracia”⁷⁵.

A MANERA DE SINTESIS

Con base en los principales resultados de los censos de Paraguay, República Dominicana y Costa Rica; se procede a resumir los principales hallazgos que permiten identificar las dimensiones en que el cooperativismo contribuye con la Gobernabilidad Democrática.

Las principales dimensiones sobre las que se puede sustentar la contribución de las cooperativas a la gobernabilidad democrática son las siguientes:

DIMENSION	CARACTERIZACION DESDE EL COOPERATIVISMO	EVIDENCIA COOPERATIVA	RELACION COOPERATIVISMO GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA															
SOCIO DEMOGRAFICA	Existe una importante cantidad de organizaciones cooperativas y una amplia red de puntos de servicios a nivel nacional.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>Cant.Coop</th> <th>Ptos.Serv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAR</td> <td>450</td> <td>862</td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>594</td> <td>746</td> </tr> <tr> <td>RD</td> <td>685</td> <td>900</td> </tr> </tbody> </table>	País	Cant.Coop	Ptos.Serv.	PAR	450	862	CR	594	746	RD	685	900	Permite el acceso a servicios y productos con una cobertura de puntos de servicios de alto potencial productivo, estratégico y social en todo el territorio nacional.			
	País	Cant.Coop	Ptos.Serv.															
	PAR	450	862															
CR	594	746																
RD	685	900																
Las cooperativas representan una masa social considerable y representativa en la sociedad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>POB.COOP.</th> <th>PT</th> <th>PEA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAR</td> <td>1.410.313</td> <td>21%</td> <td>46%</td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>887.000</td> <td>18%</td> <td>37%</td> </tr> <tr> <td>RD</td> <td>890.000</td> <td>14%</td> <td>28%</td> </tr> </tbody> </table>	País	POB.COOP.	PT	PEA	PAR	1.410.313	21%	46%	CR	887.000	18%	37%	RD	890.000	14%	28%	La población cooperativa constituye un importante segmento Población Total. La población cooperativa aglutina un alto porcentaje de la Población Económicamente Activa.
País	POB.COOP.	PT	PEA															
PAR	1.410.313	21%	46%															
CR	887.000	18%	37%															
RD	890.000	14%	28%															
Las cooperativas tienen presencia en todo el territorio nacional.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>Territorio</th> <th>Presencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAR</td> <td>17 dptos.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>7 provinc.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>RD</td> <td>9 regional</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	País	Territorio	Presencia	PAR	17 dptos.	100%	CR	7 provinc.	100%	RD	9 regional	100%	El cooperativismo tiene una importante cobertura territorial.				
País	Territorio	Presencia																
PAR	17 dptos.	100%																
CR	7 provinc.	100%																
RD	9 regional	100%																
MARCO REGULARIO	Las cooperativas establecen normas jurídicas, códigos de	Se evidencia esta contribución en todos	El cooperativismo contribuye con marco regulatorio y															

⁷⁵ Conversatorio con el Expresidente Luis Alberto Monge de Costa Rica en su casa en Diciembre del 2014

	conducta social, reglas y límites en sus comunidades de influencia.	los países de referencia.	jurídico para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática								
DEMOCRACIA COOPERATIVA	Las cooperativas son escuelas de democracia; llevan a cabo renovación de autoridades mediante procesos democráticos	Escuelas de Formación de Líderes <table border="1"><thead><tr><th>País</th><th>Dirigentes</th></tr></thead><tbody><tr><td>PAR</td><td>11.608</td></tr><tr><td>CR</td><td>4.928</td></tr><tr><td>RD</td><td>10.282</td></tr></tbody></table>	País	Dirigentes	PAR	11.608	CR	4.928	RD	10.282	Las cooperativas constituyen ejercicios permanentes de democracia. Promueve el liderazgo local, regional y gremial
País	Dirigentes										
PAR	11.608										
CR	4.928										
RD	10.282										
ECONOMICA PRODUCTIVA –	Las cooperativas brindan servicios en los principales sectores de la economía. Hay procesos de integración de la cadena de valor de las cooperativas. Los beneficios del proceso productivo retornan a su comunidad de influencia	PARTICIPACION ECONOMICA PAR. Presencia en 15 sectores económicos CR. Presencia en 14 sectores económicos RD. Presencia en 13 sectores económicos Sector dinámico y en crecimiento en la contribución al PIB	Las cooperativas son negocios que permiten el acopio de pequeñas y medianas unidades de producción- micro y pequeño ahorro y crédito. Son estabilizadoras de precios, tazas en sus mercados de influencia Por su dinámica de propiedad y organización socio-empresarial las cooperativas contribuyen con la democracia económica.								
SOCIALES	Las cooperativas aportan en la generación de empleos, servicios educativos, servicios de salud y vivienda.	GENERACION DE EMPLEOS <table border="1"><thead><tr><th>País</th><th>Empleos</th></tr></thead><tbody><tr><td>PAR</td><td>113.044</td></tr><tr><td>CR</td><td>59.380</td></tr><tr><td>RD</td><td>59.890</td></tr></tbody></table>	País	Empleos	PAR	113.044	CR	59.380	RD	59.890	El cooperativismo colabora con acciones en el sector social de la economía El cooperativismo desarrolla acciones directas que coadyuvan con la gobernabilidad democrática
País	Empleos										
PAR	113.044										
CR	59.380										
RD	59.890										
GESTION CONOCIMIENTO Y DESARROLLO	Las cooperativas se originan a partir de actividades primarias, a través de los procesos de educación, formación, investigación y desarrollo se amplía su presencia en la cadena productiva. A través de la formación y asistencia técnica se mejora la capacidad de emprendedurismo de sus miembros De productores a agroindustriales De pequeños ahorrantes a empresas financieras	Actividades presentes en todos los países	El cooperativismo mejora las competencias personales, técnicas y organizacionales a través de los procesos de educación – formación. La evolución de las cooperativas se da a partir de la investigación y el desarrollo mediante una base empírica y teórica. Promoción de prácticas sociales inspiradas en principios y valores								
CONTRIBUCION A LA COMUNIDAD	El cooperativismo por principio cooperativo realiza acciones sociales permanentes en sus comunidades de influencia	Transferencias corrientes sociales anuales del cooperativismo a la comunidad PAR. \$37 millones CR \$43 millones RD. \$24 millones	El cooperativismo atiende necesidades de sectores populares y medios en sus comunidades de influencia Contribuye en el campo educativo, social, ambiental, cultural y comunitario.								
POLITICAS PUBLICAS	El cooperativismo es un actor público no estatal, que sirve como agente implementador de políticas públicas en diversos campos	Actividades presentes en todos los países	Contribuyen en la formulación e implementación de políticas públicas, a través de su acción en la gestión de servicios públicos, en la educación, la salud, vivienda, mantenimiento de infraestructura, acciones deportivas y recreativas.								

CONCLUSIONES

Ante los problemas generalizados en la gestión del Estado en el actual contexto, pareciera que la gobernabilidad democrática constituye una de las dimensiones de la sociedad que requiere de un profundo estudio y análisis, que permita la generación de nuevas fuentes de conocimientos para perfilar las orientaciones políticas y estratégicas que permitan mejorar la operatividad procedimental de los Gobiernos.

La gestión pública no es un tema solo del Estado; se deben identificar las capacidades y acciones de diferentes actores en la sociedad, que contribuyen como agentes públicos no estatales en la formulación e implementación de las políticas públicas; ya sea por la acción delegada del estado o por la propia naturaleza de organización, las cuales a falta de la presencia del Estado, autogestionan dentro de su agenda natural, soluciones para sus comunidades de influencia.

La erosión de los estados nacionales y la discreta capacidad de los gobiernos de turno para cumplir con la atención de las necesidades de la sociedad, obliga a la identificación y acciones concertadas con otros actores estratégicos; el cooperativismo por su naturaleza y funcionalidad es un aliado natural para colaborar con la gestión de los gobiernos y de la gestión pública.

Diferentes dimensiones de análisis dentro de la gobernabilidad democrática, nos demuestran que el cooperativismo contribuye desde sus acciones con el fortalecimiento de la gobernanza de sus comunidades y territorios de influencia.

Se debe profundizar en la intimidad socio empresarial de las cooperativas para lograr reconocer las bondades de este modelo organizacional, su carácter multidisciplinario, con el fin de potenciar sus capacidades sociopolíticas y empresariales.

En el proceso vigente de apertura y liberalización las cooperativas constituyen uno de los pocos activos locales de los países que protegen intereses de sus ciudadanos; la gobernabilidad democrática requiere de agentes locales que sirvan de equilibrio entre la diversidad de intereses y se comprometan con su propio desarrollo; las cooperativas han demostrado su capacidad de adaptación ante los embates del modelo económico.

Tal y como señala el economista John Commons: “Los mecanismos del mercado no producen por sí mismos resultados equitativos para los diferentes grupos de la economía. Las organizaciones sociales, entre las que destacan las cooperativas, son un medio indispensable para el logro de un orden económico justo y racional; las organizaciones cooperativas y otros grupos de base, son las instituciones más vitales de la sociedad y la sangre de la democracia”.⁷⁶

⁷⁶ COMMONS JOHN, (1957): *Economics of collective action*. Madison, University of Wisconsin Press.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA, MANUEL. (1998): *Gobernabilidad Crisis y Cambio*, Salamanca España. Fondo Cultura Económica. México. Reimpresión 1998
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL, *Sitio Web Institucional* - INTERNET (Marzo 2010)
- ARBÓS XAVIER Y GINER SALVADOR, Tercera Edición (2002): *La Gobernabilidad: Ciudadanía y democracia en la Encrucijada Mundial*, Editorial Siglo XXI de España Editores S. A., España
- BOENINGER, EDGARDO, (Jan-Mar 94): *La gobernabilidad: un concepto multidimensional*. Estudios Internacionales (Chile), v.27, no. 105, pp.79'94
- CEPAL, (2000): *Equidad, desarrollo y ciudadanía*. Naciones Unidas- USA
- COMMONS JOHN, (1957): *Economics of collective action*. Madison, University of Wisconsin Press.
- Confederación de Cooperativas del Paraguay-CONPACOOOP (2013). *Situación del Cooperativismo Paraguayo*. Censo Nacional Cooperativo 2012. Asunción Paraguay
- Consejo Nacional de Cooperativas – CONACOOOP (2013) Estado del Cooperativismo en la República Dominicana. IV Censo Cooperativo Nacional 2012. Santo Domingo República Dominicana.
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo-INFOCOOP (2013). *III Censo Nacional Cooperativo. Estado del Cooperativismo en Costa Rica*. San José Costa Rica
- NAVAS, COTO Y PIÑEIRO, (2005): *Desarrollo Económico local mediante cooperativas*. Programa de Aprendizaje a Distancia. Centro de la OIT, Turín – Italia.
- ORIOLO PRATS, JOAN, (2003): *El Concepto y el análisis de la Gobernabilidad*. Revista Instituciones y Desarrollo # 12-15, Instituto Internacional de Gobernabilidad de Catalunya-Barcelona-España, pág. 239-269
- PRATZ CATALÁ, JOAN, (1999): *Gobernabilidad Democrática en América Latina Finisecular, Instituciones, Gobiernos y liderazgos*. Artículo del Curso Sistemas de Gobierno y Gobernabilidad.
- PRATS CATALÁ, JOAN, (1995): *Desarrollo institucional y gobernabilidad democrática en la América Latina de los 90*, Barcelona, España.

- PRATS CATALÁ, JOAN, (Oct-Dec 1996): Gobernabilidad democrática en la América Latina Finisecular: instituciones, gobiernos y liderazgos. Estudios Internacionales (Chile), v.29, no. 116; pp.447-492
- PRATS CATALA, JOAN, (2001): *Gobernabilidad Democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico*. Revista Instituciones y Desarrollo #10, Pag 103-148, Barcelona, España.
- Programa Estado de la Nación. (2012) *Síntesis IV Censo Nacional Cooperativo 2012*. Primera Edición, San José Costa Rica. Instituto de Fomento Cooperativo INFOCOOP 2012
- RAAZETO MIGLIARO LUIS, (1994): *Crítica de la Economía, Mercado democrático y crecimiento*. Programa de Economía del Trabajo, Chile.
- ROXBOROUGH IAN, (Abr, 1994): *Las posibilidades de las prácticas sociales bajo el liberalismo*. Revista Mexicana de Sociología.
- OLSON MANCUR, (1992): *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y teorías de grupo*. Editorial Limusa, México.
- VILLASUSO, JUAN MANUEL (06 de Abril del 2010). Hoy me voy a repetir. Artículo Periódico La República. Columna Dialéctica,

INEQUIDAD DE DERECHOS LABORALES DE LA AUTOGESTIÓN COOPERATIVA COSTARRICENSE AL 2015

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado

Dra. Mayela Cubillo Mora
M.Sc. Lorena López González
Universidad de Costa Rica
Profesoras

RESUMEN

La naturaleza jurídica de las cooperativas de autogestión costarricenses no estipula la igualdad de garantías sociales para sus personas asociadas, lo que discrepa con los derechos de los trabajadores en general, al no existir relación laboral. MEP (2014)

El adelanto de excedentes⁷⁷ se hace según la relación de uso del aporte del trabajo. En ocasiones, por tratarse de labores técnico-profesionales que dependen de la demanda la asignación de responsabilidades no es equitativa: existen periodos de desocupación, cargas desiguales, formas de operar ineficientes y eventualmente podría existir imposibilidad de cubrir los incentivos laborales de otros sectores.

La gestión de derechos e intereses de personas con doble o triple rol, se complica: co-propietarios, trabajadores, directivos, tomadores de decisiones y asociados con sentimiento de pertenencia débil a veces, son juez y parte en la definición de sus propios beneficios. La falta de liquidez podría generar imposibilidad de auto-gestionar su sistema de seguridad social. (Hernández, 1996)

Esta investigación cualitativa, de alcance explicativo, tiene como objetivo determinar las diferencias en torno a la percepción de los derechos laborales. Los resultados reflejan la disconformidad, disfuncionalidades, desconfianza de los asociados. En el pasado, un grupo de asociados aceptaron no recibir beneficios incrementales anuales durante 8 años en una cooperativa, ¿será que hoy estarían dispuestos a hacerlo?

PALABRAS CLAVE

Autogestión, economía social, cooperativa, inequidad, derechos laborales

ÍNDICE

- 1- INTRODUCCIÓN
- 2- METODOLOGÍA
 - 2.1 Objetivo general

⁷⁷Salario en otras organizaciones.

2.2 Objetivos específicos

- 3- MARCO TEÓRICO
- 4- ROLES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS EN COOPESA R.L.
 - 4.1 Colaboradores, o subordinados
 - 4.2 Asociados o codueños
 - 4.3 Doble o triple rol (asociados - codueños - directivos)
 - 4.4 Trabajadores que no pueden ser asociados
- 5- INEQUIDADES O DIFERENCIAS DE DERECHOS LABORALES
 - 5.1 Vacíos o lagunas legales
 - 5.2 Distribución de cargas de trabajo y horarios
 - 5.3 Aportes al capital social
 - 5.4 Tiempo servido para ser asociado
 - 5.5 Seguridad social.
 - 5.6 Adelantos de excedentes (o salarios) – beneficios económicos.
 - 5.7 Revisión de la normativa - jurisprudencia.
- 6- CONCLUSIONES
- 7- PRINCIPALES RECOMENDACIONES
- 8- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1- INTRODUCCIÓN

A partir del intercambio con diferentes personas vinculadas con las cooperativas de autogestión costarricense se ha podido determinar la crítica constante a la posible inequidad en torno a los derechos laborales de quienes se involucran en este tipo de organización. Existe otra posición contraria que plantea que esos derechos no caben para las personas propietarias de la organización.

Por otro lado, se considera que el derecho de propiedad en las cooperativas no es real, porque las personas asociadas solo tienen derecho a una participación de los beneficios resultantes del ejercicio fiscal, menos las reservas de ley acordadas y según la distribución o no, que la mayoría acuerde. Además, existen activos sobre los que nadie tiene derecho de propiedad, ni siquiera al momento de la disolución.

Asimismo, se cuestiona la igualdad entre los trabajadores por la existencia de tratos preferenciales al momento de asignar cargas y fijar beneficios para sí mismo u otras personas; ya que algunas personas pueden tener hasta tres sombreros diferentes (roles) en una cooperativa de autogestión.

Otras personas asociadas a este tipo de cooperativas no identifican ninguna diferencia con respecto a colaborar o trabajar en una empresa privada. Ello se evidenció en el esfuerzo investigativo cuando indicaron que a pesar de poseer el beneficio de ser dueños, realmente se sienten como trabajadores y no más que eso, ya que nunca luchan por sus derechos, solamente cumplen con su jornada laboral. (Cubillo y Ortega, 2012).

Es posible que algunas de esas opiniones obedezcan a la comparación que las personas asociadas hacen con los beneficios laborales existentes en otras organizaciones, en torno al salario, décimo tercer mes o aguinaldo, auxilio de cesantía, vacaciones y disfrute de días feriados, entre otros.

Pese a conocer que el modelo cooperativo de autogestión contiene particularidades específicas que lo diferencian de otros modelos de gestión, interesó indagar si existen esas posibles inequidades y las causas y efectos de ello. Para ello, se consideraron, entre otras, variables como: filosofía de la organización, normativa y comportamiento humano.

El talento humano, es considerado la base de cualquier tipo de organización y ninguna podrá ser exitosa si existen conflictos, malos entendidos y problemas como la constante comparación o debilitamiento del sentimiento de pertenencia por estimar que están en desventaja.

En la administración del talento humano se plantea la teoría de la equidad, que dice que las personas se comparan entre sí, un trabajador que hace lo mismo o más que otro, es productivo y recibe un salario menor, que no se esfuerza, la consecuencia es la desmotivación.

La pregunta principal de la investigación es precisamente si existe inequidad laboral en las cooperativas de autogestión y cuáles podrían ser las consecuencias en el comportamiento de sus asociados.

Si bien esas opiniones se recibieron principalmente en varias cooperativas de autogestión con las que se ha tenido contacto, interesó, a manera de ejemplo, reflejar el impacto principalmente en una organización exitosa, grande, de trayectoria (53 años de existencia) y que tiene un componente adicional su nivel de especialización técnica.

Interesa analizar las causas de conflictos en las relaciones laborales y situaciones como las que señalan Cubillo y Ortega, cuando mencionan que los actores involucrados de Coopesa, presentan problemáticas en su clima organizacional en lo que respecta a la toma de decisiones, comunicación formal e informal, liderazgo de altos directivos y disconformidad por las políticas salariales otorgadas a los trabajadores. (2012).

Finalmente, en el presente documento se presentan datos y opiniones que invitan a reflexionar y encontrar asidero a las manifestaciones encontradas, así como contribuir a dilucidar la problemática.

2- METODOLOGÍA

Esta investigación es cualitativa, mediante la consulta a fuentes de información de los diferentes públicos de varias cooperativas de autogestión y representantes de empresas privadas y el uso de una guía de entrevista, se estudió el tema de derechos laborales y la problemática identificada en las cooperativas de autogestión.

Las listas de cotejo fueron utilizadas para procesar más ágilmente la información de las fuentes escritas y agrupar la información por categorías de variables en forma independiente.

Corresponde a un estudio de alcance explicativo que interesó estudiar a raíz de que se tenía información de la problemática existente en torno al clima organizacional en varias cooperativas de autogestión y para efectos de estudiar a profundidad el tema se eligió a Coopesa, por ser una organización particular en torno al tipo de actividad que realiza, nivel de especialización y otros elementos adicionales.

Una de las principales limitaciones encontradas es que las fuentes de información no aceptaron que sus nombres o el de sus organizaciones fueran revelados y toda la información fue brindada en forma anónima.

Validar la información en un encuentro programado con representantes de los diferentes tipos de fuentes consultadas no fue viable, pero sí fue posible mediante la reiteración de la consulta e incluso mediante preguntas de control.

2.1 Objetivo general:

Identificar si existe inequidad en las cooperativas de autogestión costarricense.

2.2 Objetivos específicos

1. Caracterizar los roles de las personas que forman parte de la organización cooperativa de autogestión.
2. Estudiar la normativa de las cooperativas de autogestión para identificar posibles variaciones con respecto a otros sectores económicos.
3. Determinar los beneficios de los actores internos involucrados en las cooperativas de trabajo asociado.
4. Evidenciar las posibles fuentes de conflicto en el talento humano de las cooperativas de autogestión.

3- MARCO TEÓRICO

En este apartado se incluye la definición de algunos conceptos a efecto de ubicar a quienes lean el documento.

El concepto de **Economía Social** se refiere a un modelo de organización particular donde el lucro no es lo más importante, las cooperativas se ubican en este sector. Al respecto, Barea la define como las organizaciones en las que: "La toma de decisiones no ha de estar relacionada directamente con el capital, sino que ha de estar ligada a los socios propietarios de la empresa; en definitiva se trata de hacer realidad el principio de un hombre un voto como consagración de la toma de decisiones dentro de la economía social" (2006, P-9). Además Chaves y Monzón definen la economía social como el "Conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios" (2000:13).

El concepto de **cooperativa** esta se refiere al grupo de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus requerimientos, mediante la creación de una organización conjunta que se mantiene regulada de forma democrática (Monge, 2013). Además son vistas como organizaciones que cuentan con características de transparencia y rendición de cuentas durante su gestión (Castillo, Gallardo, 2013).

Las organizaciones objeto de estudio, son cooperativas que forman parte de la Economía Social y en donde prava una filosofía que contiene principios y valores para que la gestión sea diferente a las organizaciones privadas tradicionales. Entre los principales valores está la **equidad** que se refiere a aquella en donde "Los cooperativistas se comportan siempre de manera justa y equitativa, entendiendo que el reconocimiento del trabajo aportado por cada asociado es la base del buen funcionamiento de una empresa cooperativa." INFOCOOP, 2015).

Por otro lado Toyama define la **Equidad Laboral** como: "El principio de igualdad en la relación laboral implica, siguiendo la consabida expresión, tratar igual a los iguales que se encuentran en iguales circunstancias" (2009:186). Aunado a esto Bustamante lo define así: "Supone el derecho del trabajador a recibir de su empleador un trato igual al que este dispensa a los demás trabajadores" (2011:361).

Las definiciones anteriores sirven de referencia para analizar si existe inequidad laboral en las cooperativas de autogestión puesto que hay personas que consideran que tienen un trato desigual pero realizan actividades similares o iguales. Aquí cobra relevancia el tipo de organización cooperativa y las particularidades entre los colaboradores y los asociados – propietarios y que realizan las mismas labores que los colaboradores.

El concepto de **derechos laborales** Therborn lo presenta como: "Una política selectiva interviniente en el funcionamiento del mercado de trabajo..." (1989: 112). También Blancas lo define como: "Los derechos laborales fundamentales se van a convertir en el fundamento y límite del derecho del trabajo, tanto en su dimensión heterónoma (estatal) como en su vertiente autónoma (autonomía colectiva)" (2009: 80).

De esta forma los derechos laborales forman parte de una organización que utiliza la fuerza laboral para desarrollarse en el mercado, en Coopesa y todas las cooperativas estos derechos laborales corresponden a políticas (sus estatutos, reglamentos y leyes que deben implementarse para cumplir con la Legislación Nacional).

Asimismo la **autogestión**, concepto asimilado como una respuesta efectiva a diferentes situaciones sociales, personales, laborales así como profesionales (Arranz y Aguado, 2011). También las organizaciones de autogestión son concebidas como las que se acoplan a un modelo especial de propiedad y adjudicación de excedentes, donde estas ganancias suelen ser reinvertidas como una medida de fortalecimiento de la organización. (López y Saragosa, 2006). Complementariamente, las particularidades que distinguen estas organizaciones se pueden extraer de la definición del artículo 99 de la Ley:

Las cooperativas de autogestión son aquellas empresas organizadas para la producción de bienes y servicios, en las cuales los trabajadores que las integran dirigen todas las actividades de las mismas y aportan directamente su fuerza de trabajo, con el fin primordial de realizar actividades productivas y recibir, en proporción a su aporte de trabajo, beneficios de tipo económico y social. (Ley de Asociaciones Cooperativas 6756,1985).

4- ROLES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS EN COOPESA R.L.

4.1 Colaboradores, o subordinados

A los trabajadores en las organizaciones cooperativas generalmente se les denomina colaboradores porque la filosofía de la organización es diferente, se trata de las personas que cumplen una labor calificada o no y que se les contrata por cierto periodo de tiempo para la prestación de un servicio. No obstante, la relación de los colaboradores o subordinados es obrero-patronal, por lo que siguen las órdenes de los jefes o directivos encargados (Li y Amador, 2009) y se rigen por lo que establece el Código de trabajo.

4.2 Asociados o codueños

Este rol lo cumplen personas, que además de ser asociadas de la cooperativa, también toman decisiones en asambleas generales o en otras instancias en que colaboren y sobre aspectos propios del desempeño empresarial o asociativo. Requieren manejar información constante, relevante y técnica que les permita tomar decisiones para generar el sentido de propiedad y de pertenencia.

4.3 Doble o triple rol (asociados - codueños - directivos)

Una misma persona en una organización cooperativa de autogestión puede asumir hasta tres tipos de rol: es asociada-colaboradora-directiva:

- 1- Rol colaborador⁷⁸: es aquel que contribuye con la organización según su naturaleza.
- 2- Miembro del cuerpo directivo: es aquella persona a la que le corresponde participar en la toma de decisiones y en ocasiones podría tener el conflicto de decidir sobre aspectos que le pueden afectar sus intereses personales.
- 3- Persona asociada o co-propietaria: considerada también empresaria y quien junto a las otras personas asociadas en igualdad de condiciones, definen el rumbo de la organización mediante la toma de decisiones en las asambleas generales.

En síntesis, lo anterior se da en medio de que los stakeholders de las cooperativas autogestionarias asumen la posición de propietarias de los medios de producción, aportan con su fuerza de trabajo a la cooperativa y participan de la riqueza socialmente generada. (INFOCOOP, 2004). Asimismo, el doble o triple rol, genera problemáticas que atentan contra el clima organizacional, ya que como lo indican, Cubillo y Ortega: "...los asociados no logran separar o distinguir de la mejor manera los momentos y espacios donde deben asumir adecuadamente sus roles o facultades como codueños y trabajadores" (2012: 5).

Para el caso de la gerencia, la situación se vuelve más compleja porque la gerencia general puede ser parte del consejo de administración y superior inmediato de colaboradores, se genera a doble acción de subordinado-directivo-subordinado, por lo que el manejo de las decisiones gerenciales se debe hacer con mucho sigilo. (Amador y Li, 2009).

4.4 Trabajadores que no pueden ser asociados

⁷⁸ Colaboradora se le llama a la persona que trabaja en la cooperativa y que no es asociada.

Las cooperativas de autogestión según su marco jurídico pueden contratar personas cuando el trabajo especializado o la época así lo requieran para satisfacer la demanda de servicios. Esta modalidad de contratación tiene la particularidad de ser temporal, salvo que transcurrido el periodo de los tres meses se opte por la posibilidad de convertirse asociada a la organización.

A manera de ejemplo, en Coopesa, según el artículo 9 de los Estatutos, no pueden ser miembros de la organización en calidad de asociado quienes ocupan los siguientes puestos: gerencia general, personal técnico y administrativo especializado, secretaría del consejo de administración, auditor interno, trabajadores temporales, personal de segundo nivel: directores operativos, vendedores. (Coopesa, 1963). Como puede observarse, cada cooperativa puede regular este tema en sus normas internas.

5- INEQUIDADES O DIFERENCIAS DE DERECHOS LABORALES

Aunque se trata de una organización con una filosofía y base legal específica y se supone que todas las personas involucradas la conocen y aceptan desde el momento en que se incorporan, como se mencionó, lo cierto es que a menudo se realizan comparaciones con otro tipo de organizaciones y las manifestaciones de inconformidad son constantes.

A continuación se presentan algunos de los aspectos cuestionados o señalados desiguales por los informantes clave.

a. Vacíos o lagunas legales

La normativa específica y la particularidad del modelo autogestionario es poco conocida, existen lagunas legales para regular las relaciones laborales y se presentan criterios encontrados. El Infocoop, que es la instancia pública a la que le corresponde el fomento, promoción, financiamiento, divulgación y apoyo del cooperativismo nacional, ha emitido pronunciamientos sobre aspectos que le son consultados. Sus asesores legales consideran que pueden continuar haciéndolo. Los ejemplos de jurisprudencia se ubican en el sitio web de esta institución pública.

No obstante, tres especialistas en derecho coinciden en que no le corresponde esa función que le compete a los Tribunales de Justicia. Asimismo, la Procuraduría General de la República ha manifestado que la competencia de esa asesoría se circunscribe a la interpretación de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, por lo que el análisis y recomendación sobre casos concretos escapa a su competencia. (Castillo y Vargas, 2010).

Los abusos a raíz de la quiebra de Coopemex en el 2010 - una cooperativa de ahorro y crédito - demostró que muchas veces con acciones legales (por estar

aprobadas por las instancias internas de la Cooperativa) se logra favorecer a personas o grupos de ellas. Todas las fuentes de información coinciden en tener casos propios o ajenos de abusos y privilegios de diversa índole que lograron demostrar para efectos de esta investigación, pero no permitieron que sean expuestos puntualmente.

Más del 70% de las personas entrevistadas manifiestan que la **toma de decisiones** beneficia a grupos, responde a intereses particulares de grupos selectos y personas cercanas. Aunque consideran que ello se da también en las cooperativas de todo tipo y en las de autogestión se presenta con mayor frecuencia.

b. Distribución de cargas de trabajo y horarios

Más del 47% de las entrevistas indican que la asignación de responsabilidades no es equitativa, que existen preferencias; mientras que sólo el 25% respondió que no hay diferencias. Agregaron que es urgente regular la asignación de responsabilidades y el sano equilibrio en algunas cooperativas donde ello no se realiza.

Por demanda excesiva de servicios y para labores muy técnicas, se requiere que algunos asociados trabajen mucho, aspecto no siempre bien recibido. Otras personas no quieren trabajar tiempo extraordinario cuando el reconocimiento doble y sólo desean hacerlo cuando es triple. El tortuguismo⁷⁹ puede ser una estrategia usual en trabajo de reconocimiento ordinario para procurar los tiempos extraordinarios durante la semana, en fines de semana o días feriados.

La poca o nula aceptación de ciertas labores por considerarlas que rebajan el nivel del puesto es otro elemento de posible conflicto en las cooperativas de trabajo asociado.

c. Aportes al capital social:

Quienes trabajan en una empresa privada no tienen que hacer aportes para el desarrollo de la empresa. A manera de ejemplo, en una cooperativa de autogestión se deben hacer aportaciones ordinarias del 2,5% de lo percibido como adelanto de excedentes. Ese capital junto con el aporte inicial, otros abonos extraordinarios y beneficios que sean acordados en asamblea general otorgados como aporte al capital social, serán devueltos al momento del retiro o separación. Por lo tanto, también este aspecto es considerado poco equitativo en términos de obligaciones laborales.

d. Tiempo servido para ser asociado:

En muchas organizaciones de autogestión, no es posible que las personas colaboradoras puedan convertirse en asociadas por imposibilidad de acceder a la

⁷⁹ El tortuguismo es reconocido como el trabajo lento durante los periodos de reconocimiento ordinario.

cantidad de terreno destinado para la producción por ejemplo. Por lo que en muchas ocasiones se mantienen en la condición de colaboradores por más tiempo de los períodos críticos que se mencionan en el artículo 104. (Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP, 1982, s.p.).

Según las restricciones del inciso a, artículo 104 de la Ley 4179 se limita la contratación, en forma temporal, de trabajadores que sea indispensable contratar en períodos de gran demanda o cuando las personas asociadas no puedan realizar ese tipo de trabajo. Asimismo, si estas personas trabajan por más de 3 meses, pasarían a ser trabajadores asociados de esa cooperativa. (Amador, G. y Li, F: 2009).

e. Seguridad social.

La legislación costarricense indica que estas cooperativas de trabajo deben ser capaces de auto gestionar su propio sistema de seguridad social, porque sus integrantes ocupan los roles obrero-patrón. Mientras que las empresas privadas tradicionales deben apegarse al sistema de seguridad social del Código de Trabajo.” (Infocoop, 2004:22)

En la empresa privada tradicional los asalariados pagan en forma bipartita el seguro social (trabajador y patrono). En el caso de las cooperativas de autogestión lo pagan los asociados o éstos y la cooperativa; no obstante, si la cooperativa cuenta con las posibilidades financieras lo puede pagar ella sola. (Infocoop,2004). No obstante, por falta de recursos o negligencia muchas no cuentan con esa protección laboral y los asociados tampoco asumen esa protección social.

f. Adelantos de excedentes (o salarios) – beneficios económicos.

En las cooperativas de autogestión, los excedentes anticipados⁸⁰, son distribuidos en forma proporcional a lo que cada persona aporta a la actividad productiva⁸¹. Sobre el particular, existe el riesgo de otorgar beneficios con la autorización de la asamblea general que benefician intereses personales de sólo un grupo de asociados, sin considerar la sostenibilidad y estabilidad de la organización.

En cuanto a diferencias, los asociados o codueños de algunas cooperativas de este tipo, reciben más beneficios y mejor adelanto de excedentes que los colaboradores o trabajadores. El mismo puede ser el doble o triple del monto del salario en días feriados, o en tiempo extraordinario de una persona colaboradora, por ejemplo.

“En cuanto a las vacaciones en una empresa cooperativa autogestionaria se denominan período de descanso y los asociados y asociadas establecen las

⁸⁰ Que viene a ser como el salario en una organización privada tradicional.

⁸¹ Se conoce como relación de uso que hacen los asociados en la cooperativa.

condiciones de éste”. (Infocoop, 2004:18). En algunas no se contemplan estos días de ocio.

Indicaron los entrevistados que algunas decisiones de la asamblea han comprometido la devolución de capital social de algunas personas y ello ha tenido que resolverse en los tribunales de justicia.

g. Revisión de la normativa - jurisprudencia.

De la revisión de **la normativa**, según el pronunciamiento DAJ-AE-187-2008 del MTSS, ante la pensión de un asociado no procede el pago de prestaciones, aunque ello no exime la posibilidad de que la Cooperativa pueda reconocer económicamente el tiempo laborado (MTSS, 2008).

Además de lo anterior el MTSS en el pronunciamiento DAJ-AE-187-2011 y debido a que la relación existente en una cooperativa de autogestión es asociado-trabajador, no es procedente el pago de los extremos propios de la relación laboral, ya que su naturaleza jurídica no lo determina como obligatorio al momento de romper las relaciones entre el asociado y la Cooperativa (MTSS, 2011).

La cesantía en una cooperativa de autogestión, “se debe transformar en un derecho real, a través de la creación de un FONDO DE RETIRO, el cual puede ser asociado y la cooperativa” (INFOCOOP, 2004:19).

Las cooperativas de autogestión pueden realizar convenios, con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con cooperativas de salud y con clínicas u hospitales privados según la conveniencia de la misma.

Aunado a lo anterior puede adquirir pólizas de vida o de riesgos del trabajo para cubrir incapacidades, vejez o muerte, el inciso d) del artículo 108 establece que los asociados, deben “disfrutar de protección para sí, y para sus familiares en caso de incapacidad, vejez o muerte del asociados”. (Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP, 1982, s.p.).

El artículo 114 regula que las reservas que han de hacerse de los excedentes en una cooperativa: 10% reserva legal, al menos 6% para bienestar social, un mínimo de 15% para inversiones productivas, 4% para la capacitación y promoción y el 5% para fortalecer de estas organizaciones que se otorgan a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión; 5% para órganos integradores, 1% para el Consejo Nacional de Cooperativas. El saldo neto de esos excedentes es distribuido entre los miembros, según el Estatuto Orgánico de cada cooperativa y el acuerdo que anualmente establece cada Asamblea General. (Ley de asociaciones Cooperativas y de creación del INFOCOOP, 1982).

En consultas realizadas el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social [MTSS] quien ha emitido una serie de pronunciamientos⁸² orientados a esclarecer dudas con respecto a los derechos de las personas asociadas en una organización de esta naturaleza jurídica y ha dispuesto que no existe la posibilidad de contar con personal contratado bajo la forma de relación laboral, salvo los puestos que la Ley de creación los considera como una excepción (Gerente o personal especializado, por ejemplo). (MTSS, 2011).

Para ejemplificar parte de la información recopilada, se incluyen los siguientes cuadros resumen:

Tabla 1

Principales fuentes de Inequidad en los Derechos Laborales en las Cooperativas de Autogestión según entrevistas y consulta bibliográfica a junio del 2015

Fuente	Frecuencia	%
Total personas consultadas	30	
Vacíos legales o regulatorios	28	93,33
Cuotas de poder de quien más participa de la actividad productiva	25	83,33
Características de personalidad que ayudan a imponerse	25	83,33
Compadrazgos - vínculos familiares	20	66,67
Contubernios	20	66,67
Desconocimiento de la normativa	9	30,00
Intereses personales diferentes a beneficios económicos	9	30,00
Interés por aumentar ingresos económicos	9	30,00
La normativa lo permite	5	16,67

Fuente: elaboración propia

Del cuadro anterior se desprende que las principales causas de la inequidad de derechos laborales en las cooperativas de autogestión responden a vacíos en las Leyes, normas, estatutos o reglamentos internos de estas organizaciones, puesto que existen dudas e interpretaciones disímiles. Asimismo, los aspectos relacionados con la falta de ética y deficiencias en el sentimiento de pertenencia de las organizaciones cooperativas aparecen entre las causas de las inequidades: personalidad imponente, cuotas de poder, contubernios, compadrazgos e intereses, le siguen en orden descendente según la frecuencia reportada.

Entre los principales datos relacionados con los múltiples roles que una persona puede asumir en una cooperativa dependen de su normativa. Se han dado casos en que se ubican algunos directivos por encima de otros, lo que no es procedente desde

⁸² Ejemplos de esos pronunciamientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social son: DAJ-AE-187-2008 y DAJ-AE-187-11.

la perspectiva legal, ejemplo: los miembros del comité de educación por encima de los del comité de vigilancia o viceversa.

Tabla 2

Principales causas de Inequidad en los Derechos Laborales en las Cooperativas de Autogestión según entrevistas y consulta bibliográfica a junio del 2015

Causa	Frecuencia	%
Total personas consultadas	30	
Discriminación laboral (salario, horario, funciones, cargas)	28	93,33
Desmotivación	25	83,33
Pérdida de sentimiento de pertenencia a la cooperativa	25	83,33
Temor a perder el empleo o salario	24	80,00
Ineficiencia	23	76,67
Estrés y problemas de salud asociados	20	66,67
Frustración	20	66,67
Temporalidad o precariedad laboral	18	60,00
Segregación ocupacional (menor reconocimiento o acceso a condiciones que tienen otras personas)	15	50,00
No le afectan las desigualdades	10	33,33
No considera que existan desigualdades	5	16,66

Fuente: elaboración propia

La tabla refleja las implicaciones que las inequidades, reales o no, legales o no, pero al fin de cuentas, reconocidas por las fuentes de información pueden perjudicar el ambiente laboral y los sentimientos de las personas. Si la discriminación, desmotivación, pérdida del sentimiento de pertenencia y temor están tan presentes en el clima organizacional, es menester prestar atención.

A partir de los elementos antes citados, se puede apreciar que existen ideas, recomendaciones o alternativas para procurar derechos similares a los que perciben los trabajadores en otras organizaciones no cooperativas; no obstante, no existen opciones concretas para garantizar protección. Si existiese claridad de que en una organización cooperativa de autogestión no procede ninguna garantía social, por qué es que tanto el Ministerio, como el Infocoop y la jurisprudencia de los tribunales incitan a buscar alternativas a otorgarlas. ¿Será que ello conviene y es una necesidad?

6- CONCLUSIONES

Del estudio de las variables filosofía, normativa y comportamiento humano, se pudo identificar que las principales inequidades de las cooperativas de autogestión se

dan por vacíos en la normativa legal y por la naturaleza de las conductas de los individuos.

La inequidad en una organización cooperativa de autogestión costarricense puede darse por las carencias en torno a la forma de operar y de los mecanismos de control que eviten los posibles abusos. Aunque esto es atribuible a un problema administrativo y que no es propio de las cooperativas, los cooperativistas del estudio consideran que por no aplicar el código de trabajo en las relaciones entre asociados y tener que dirimir los conflictos en los tribunales, ello se torna más complejo y pocos desean recurrir a esas instancias. Las instancias internas de la cooperativa no siempre son consideradas por ellos viables para recurrir porque refieren poco conocimiento para defender sus derechos y existencia de posibles contubernios.

Las principales diferencias identificadas se focalizan en la asignación de cargas, la protección laboral y asignación de beneficios, que pueden variar de una cooperativa a otra y entre la misma organización. Ello porque la normativa no establece criterios que regulen esos aspectos y son los principales elementos que producen conflictos en el talento humano.

La tabla 2 evidencia todo lo que en el imaginario colectivo puede generar la percepción de un ambiente de inequidad o desigualdad laboral en una cooperativa de autogestión. Las consecuencias en cualquier clima organizacional de sentimientos de frustración, discriminación, pérdida de identidad cooperativa y descontento conllevan a organizaciones enfermas que tarde o temprano deberán enfrentar los riesgos de males mayores como la corrupción o desaparición.

Las cargas de trabajo y los respectivos derechos están reguladas en la administración pública o privada tradicional, en las cooperativas de autogestión, existe mucho margen que se deja al libre albedrío de esas organizaciones y pareciera que se trata de un sector no organizado, puesto que pueden o no, proveer de beneficios o condiciones semejantes para personas que hacen el mismo tipo de trabajo.

En las cooperativas de autogestión estudiadas, los conflictos en lo que respecta a derechos o condiciones laborales y los posibles tratos diferenciados en este sentido, obedecen a la pérdida del sentido de pertenencia, al desconocimiento del tipo de organización, a la pertenecen (su naturaleza, principios, filosofía) y sobre todo, al egoísmo humano por querer siempre lo que otros tienen.

Las personas entrevistadas insisten en la necesidad de un reglamento de trabajo asociado que regule las formas de participación en las actividades laborales y manifiestan que los conflictos están causando más problemas de relaciones humanas y climas organizacionales negativos que atentan con la sana convivencia.

El 80% de las personas entrevistadas insisten en la necesidad de una política nacional en pro del desarrollo, fortalecimiento y orientación de las cooperativas de autogestión y de las personas a cargo del Fondo Nacional de Autogestión. Muchas adolecen de competencias profesionales y capacidad de gestión por lo que solicitan el acompañamiento y asesoría. Coopesilencio es un ejemplo de cooperativa con aciertos y desaciertos que ha tenido que probar diferentes estrategias puesto que debido a condiciones multifactoriales ha tenido que diversificar mucho.

En torno a la jurisprudencia, aunque no son numerosos los casos de inequidades localizados, muchos los testimonios denunciados en esta investigación validan el hecho y no fueron llevados a los tribunales por falta de tiempo. Como quien alega discriminación debe probarla, cada vez más existe interés por documentar los casos considerados abusos tanto de representantes de la dirigencia, como de los niveles más bajos de la organización cooperativa.

Esta investigación evidencia las inquietudes, dudas, sentimientos de desigualdades o inequidades manifiestas por parte de los actores de las cooperativas autogestionarias, quienes con razón o no, lo expresan. Preocupante es que además, no lo hacen de forma libre, sino que en forma anónima por temor a represalias.

Aunque según la sentencia de la Sala Constitucional "...el principio de igualdad ante la ley no es de carácter absoluto" la ley no ha de hacer diferencias entre personas que se encuentren en una misma situación jurídica o en condiciones idénticas. (Sentencia 1472-94, 1994), se interpreta como posible contradicción el hecho de que hayan situaciones legalmente buenas, pero no en términos de derechos laborales. Ese mismo sentimiento de los funcionarios públicos, lo viven muchas personas asociadas de cooperativas de trabajo, quizás no sólo por los derechos, sino por invocación a los metaderechos que consideran que les son aplicables.

Las desigualdades, aunque no riñen con lo legal, a veces se presentan en organizaciones que no quieren o pueden evitarlas, con conocimiento o no. Ello parece sustentarse en que "No caemos en ninguna contradicción flagrante si decimos: «Estas personas tenían todos estos derechos, pero, desdichadamente, no los disfrutaron porque carecían de sostén institucional»". (Sen, 2000:135)

Aunque no era el principal objeto de estudio, a partir de esta investigación de más de 5 años con cooperativas de autogestión, se pudo apreciar diferencias entre los tipos de cooperativas nacionales. Más del 45% de las personas consultadas indican que existe cierto menosprecio hacia la autogestión en el mismo sector cooperativo. Se les critica porque se dice que producen pocos recursos para la economía o los órganos del movimiento cooperativo en general, dado que ellas principalmente generan autoempleo.

Asimismo, en el caso costarricense, muchos de los puestos importantes de la dirección del movimiento cooperativo son ocupados por representantes del cooperativismo de autogestión. Ello posiblemente por las fortalezas profesionales o políticas de las personas que se involucran en los puestos. Las cooperativas de otros tipos consideran que eventualmente las de trabajo asociado cuentan con mayor influencia en la toma de decisiones. Algunas de las cooperativas más importantes del país son de autogestión, como por ejemplo Coopesa y la mayoría de las cooperativas en salud. Se les considera muy fuertes e influyentes en los procesos participativos.

Los casos extremos que ejemplifican las inequidades identificadas o denunciadas no caracterizan el quehacer de las cooperativas costarricenses, pero son indicadores de elementos a los que hay que prestar atención

7- PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Conviene prestar atención y buscar mecanismos para que asociados y colaboradores de las cooperativas de autogestión no sientan que existen inequidades en torno a las condiciones laborales, aspecto que se puede subsanar mediante formas de remuneración o reconocimiento del trabajo igual para puestos idénticos, independientemente de la condición en la organización. Otras formas de participación sobre los excedentes pueden aplicar sólo para los copropietarios.

Tanto en una organización pequeña como en una grande, los diferentes roles que una persona puede asumir han de ser regulados de tal forma que una persona no sea juez y parte al mismo tiempo. Por principio de control interno y para una sana gestión es necesaria la rotación de funciones en la medida de las posibilidades.

Los procesos de toma de decisiones requieren límites inferiores y superiores, así como criterios asociados a los principios cooperativos, técnicos de gestión empresarial y que no comprometan la sostenibilidad de las organizaciones.

Conviene cuestionarse sobre la existencia de techos de cristal o suelos de goma que existen en las organizaciones, porque ambas son condiciones reales pero dignas de evitar. Nadie puede tener tanto señalamiento de abuso, ni sentirse tan estable que considere que las cosas no pueden cambiar...

Empoderar a personas asociadas y trabajadoras para que sus derechos sean respetados es una tarea perpetua en toda organización cooperativa y con la reflexión y discusión constante se podrán subsanar posibles errores de interpretación o aplicación de la normativa, así como la necesidad de regular aquellos aspectos que han dado mucho espacio a la discrecionalidad.

8- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRAZ, V. y AGUADO, D. (2011): Habilidades de autogestión: programa de entrenamiento. Editorial Universitaria Autónoma de Madrid. Madrid, España.
- BLANCAS, C. (2009): Derechos fundamentales de la persona y relación de trabajo. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú
- BAREA, J. (2006): "Constitución y nueva economía social", *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 47, noviembre, 2003, pp. 137-148 España.
- Chaves, R. y Monzón, J.L (2000): Las cooperativas en las modernas economías de mercado. Red CIRIEC. España.
- BARREA, J. (2003): Constitución y Nueva Economía Social. Recuperado de: <http://site.ebrary.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/lib/sibdilibrosp/reader.action?dclid=10124317>
- BUSTAMANTE, C. (2011): La cláusula de estado social en la constitución: análisis de los derechos fundamentales laborales. Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.
- CASTILLA, F, Y GALLARDO, D. (2013): La revelación social en sociedades Cooperativas: Una visión comparativa de las herramientas más utilizadas en la actualidad. REVESCO. España.
- CASTILLO, J. y VARGAS, C. (11 de marzo del 2010): [Oficio MGS-234-613-2010] Recuperado de http://www.infocoop.go.cr/nuestros_servicios/supervision/jurisprudencia/1ConsejoMGS-234-613-2010.pdf
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA § (1949). Recuperado de <http://www.constitution.org/cons/costaric.htm>
- COOPESA R.L. (1980). Acta 80 de la Asamblea General de Coopesa. Recuperado de:
- COOPESA R.L (2015): "Memorias 50 aniversario Coopesa", Revista Mundo Líderes.org, 72p, tomado en línea el 22/05/15 de: <http://www.mundolideres.org/#!/coopesa/cdgc>
- CUBILLO, E. Y ORTEGA, A. (2012): Propuesta de elementos por considerar para orientar el comportamiento asociativo autogestionario en COOPESA R.L. Universidad de Costa Rica.
- HERNÁNDEZ, F. (1996): La Operatividad de la Metodología Participativa en las Cooperativas Autogestionarias: El Caso de Costa Rica (Para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social). UCR.San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-I-1996-01.pdf>
- INFOCOOP (2004): Cooperativismo autogestionario: Un modelo para emprendedores. Recuperado de <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/recursos/archivo/fasciculo5.pdf>

- INFOCOOP (2015): “Valores cooperativistas”. Recuperado de: http://infocoop.gob.ni/index.php?view=article&catid=7%3Acooperativismo&id=7%3Avalores-cooperativistas&format=pdf&option=com_content&Itemid=5
- LI, F., AMADOR G (2009): “La empresa cooperativa autogestionaria en la economía basada en conocimiento”. Revista Cooperativismo y Desarrollo. N° 95. 101-118
- LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, No 6756 § (1985).
- LEY DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN COOPESA (Cooperativa de Servicios AeroIndustriales S.R.) No. 3219 § (1963)
- LÓPEZ, F. Y SARAGOSA, J. (2006): Acotaciones y puntos críticos sobre el papel de las cooperativas de producción y de las sociedades laborales en el sistema económico. Red Ciriec. España.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (2014): Compendio de Criterios jurídico-laborales de 1999-2014. Recuperado de: http://www.funpadem.org/app/webroot/files/publication/files/95_compendiomtss_final.pdf
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (2008): Pronunciamiento DAJ-AE-187-2008. Recuperado de: http://issuu.com/imprentanacional/docs/mtss_compendio_criterios_juridicos_laborales
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (2015): Estatuto Social de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aeronáuticos R.L. Recuperado de: <http://201.192.54.110/weblink8/DocView.aspx?id=563&searchid=bb95c21b-f01f-458f-b9d7-49a942e8320d&dbid=0>
- SÁNCHEZ, R. (s.f.): Perspectivas del Derechos Cooperativo Costarricense. Recuperado de: <http://www.aciamericas.coop/-Legislacion-Cooperativa-en-las-45->
- SEN, A. (2000): “Trabajo y derechos”. Revista Internacional del Trabajo. Vol. 199 (2) Recuperado de: <http://ilo.org/public/spanish/revue/download/pdf/sen.pdf>
- SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL 1472-94. Recuperado de: <http://sitios.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional/Constitucion%20Politica/Sentencias/1994/1472-94.htm>
- THERNBORN, G. (1989): Las Teorías Contemporáneas del Estado. Vadell hermanos editores. Venezuela.
- TOYAMA, J. (2009): Derechos laborales ante empleadores ideológicos. Derechos fundamentales e ideario empresariales. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.

EL PROCESO DE APRENDIZAJE SOCIAL DESDE LAS LUCHA POR LA RECUPERACIÓN DE EMPRESAS POR SUS TRABAJADORES.

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Dicapua, M. De Los Ángeles
angelesdicapua@yahoo.com.ar
(Profesora titular – Directora del CIET)

Alvarez, Andres
a_alvarez90@hotmail.com
CIET (Centro de Investigación y Estudios del Trabajo) de la Facultad de Ciencia Política y
Relaciones Internacionales – Univ. Nac. de Rosario

RESUMEN

Nos interesa reflexionar en esta oportunidad acerca de los procesos de aprendizaje social que conllevan las experiencias propias del sector de la Economía Solidaria, en particular el proceso de recuperación de empresas por sus trabajadores hasta la constitución de cooperativas de trabajo autogestionadas y conocidas con el nombre de Empresas Recuperadas. En este sentido, resulta relevante **analizar el efecto multiplicador y la significación política de estas experiencias**. Proponemos considerar los procesos de recuperación de empresas, como procesos de construcción de ciudadanía, desde una concepción que supere la ubicación tradicional de ciudadanía en el **campo político**, para trascenderlo y ubicarlo en el **campo social**, y concretamente en el **de las luchas sociales**. A partir de esto, recorreremos las diversas agrupaciones y movimientos de lucha en las que se conformaron las empresas recuperadas, los conflictos internos que las atravesaron, su modo de constitución en agentes políticos y las estrategias de reconocimiento y legitimación que se llevaron adelante desde estas organizaciones, desde los registros del trabajo de campo realizado en el marco de la investigación *“Regularidades y rupturas en la construcción de relaciones sociales e identidades en los procesos de recuperación de empresas. Estudio exploratorio y comparativo de las empresas recuperadas en el municipio de Rosario”*. Nos interesa particularmente reflexionar sobre estas experiencias en tanto proceso de aprendizaje social construido colectivamente por los trabajadores de estas cooperativas.

PALABRAS CLAVES: EMPRESAS RECUPERADAS – MOVIMIENTOS SOCIALES
- APRENDIZAJE SOCIAL

ÍNDICE

1. Introducción
2. Las Empresas Recuperadas (ER) y su contexto de surgimiento en la Economía social.
3. Las ER y los procesos de aprendizajes sociales desde el trabajo autónomo
4. Las ER y la re conceptualización de ciudadanía y democracia
5. La dimensión política de las ER
6. A modo de conclusión
7. Bibliografía

1.- INTRODUCCIÓN

El trabajo presentado en esta oportunidad intenta compartir algunas reflexiones que han surgido en el marco de un trayecto de investigación que venimos desarrollando en nuestro centro de Investigación (CIET⁸³), acerca de los procesos de aprendizaje social que conllevan las experiencias propias del sector de la Economía Solidaria, en particular el proceso de recuperación de empresas por sus trabajadores hasta la constitución de cooperativas de trabajo autogestionadas y conocidas con el nombre de Empresas Recuperadas⁸⁴.

Desde esta perspectiva, nos preocupa interpretar estos espacios de construcción colectiva donde, a partir de la articulación entre la economía social y solidaria, se lleva adelante una búsqueda común de diversos modos de organización socioeconómica, en pos de construir alternativas incluyentes para el desarrollo de las capacidades de trabajo y la satisfacción de necesidades. Nos interesa particularmente reflexionar sobre estas experiencias en tanto proceso de aprendizaje social construido colectivamente por los trabajadores de estas cooperativas.

En este sentido, resulta relevante **analizar el efecto multiplicador y la significación política de estas experiencias**. Proponemos considerar los procesos de recuperación de empresas, como procesos de construcción de ciudadanía, desde una concepción que supere la ubicación tradicional de ciudadanía en el **campo político**, para trascenderlo y ubicarlo en el **campo social**, y concretamente en el de las **luchas sociales**. A partir de esto, recorreremos las diversas agrupaciones y movimientos de lucha en las que se conformaron las empresas recuperadas, los conflictos internos que las atravesaron, su modo de constitución en agentes políticos y las estrategias de reconocimiento y legitimación que se llevaron adelante desde estas organizaciones.

2.- LAS EMPRESAS RECUPERADAS (ER) Y SU CONTEXTO DE SURGIMIENTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL.

Por empresas recuperadas⁸⁵ entendemos aquellas empresas, fábricas, en definitiva organizaciones productivas que al ser abandonadas por sus dueños en una estrategia de vaciamiento patrimonial o en procesos de quiebra; los y las trabajadores/ras de las mismas deciden tomar/ocupar sus instalaciones para conservar sus fuentes de trabajo, haciéndose cargo de la producción de manera asociativa y autogestiva.

Una característica central de estas experiencias es la producción de procesos de cambios, aprendizajes, invenciones, y resignificación de valores propios del modelo salarial para incorporar otros alternativos, y el consiguiente surgimiento de prácticas que abren espacios de posible de discusión y reestructuración de lógicas capitalistas (Fernández y Borakievich, 2007).

⁸³ Centro de Investigaciones y Estudios del Trabajo (CIET) de la Fac de C. Política y RRII – Univ. Nacional de Rosario – Argentina.

⁸⁴ PID “Regularidades y rupturas en la construcción de relaciones sociales e identidades en los procesos de recuperación de empresas. Estudio exploratorio y comparativo de las empresas recuperadas en el municipio de Rosario” código ipol147 - radicado en la Fac. de C. Política y RRII- CIET - UNR

⁸⁵ Si bien en el estado del arte pueden encontrarse otras denominaciones para las empresas recuperadas (fábricas recuperadas, fábricas sin patrón, empresas autogestivas, de la autonomía, reconvertidas, ocupadas, etc.). Palomino y otros (2011), identifican tres aspectos considerados como procesos de producción de significado que caracterizan este tipo de experiencias: 1) la autodefinición por parte de los propios trabajadores de esas empresas; 2) las definiciones externas por parte de los movimientos y organizaciones que intervienen en el campo y 3) la reinterpretación de la memoria histórica de los movimientos y organizaciones. Nuestra elección fue identificarlas como *empresas recuperadas*, tomando en cuenta la autodefinición de los trabajadores de las empresas recuperadas del Gran Rosario, relevada a través de las entrevistas en profundidad realizado con ellos en nuestros trabajos de campo.

Sin embargo, este pasaje de una lógica de delegación/representación propia de la organización del trabajo capitalista a una lógica autogestiva (Fernández y Borakievich, 2007), conlleva contradicciones inherentes al proceso mismo. Esas contradicciones aparecen en la medida en que se modifica la relación capital-trabajo creando nuevas formas de asociatividad, pero dentro del mercado capitalista. Justamente por esto, estas empresas se van a caracterizar por tensiones internas permanentes.

En relación con su surgimiento, la mayoría de las empresas recuperadas, aparecen en el desarrollo de la crisis de los años 2001-2002, y asociadas a las nuevas formas de protesta social y de generación de nuevas formas asociativas de trabajadores. A partir de este estado de movimientismo social, las empresas recuperadas cobran una mayor visibilidad pública, en las calles, en los medios masivos de comunicación y en el escenario político. En este último ámbito el efecto de una red solidaria entre vecinos, asambleas barriales, universidades y las propias empresas en conflicto, fue estratégica para poner en escena los reclamos y reivindicaciones de los trabajadores que comenzaron a ser incluidos en la agenda gubernamental.

Aparecen transformaciones y rupturas de las anteriores *relaciones sociales* (disminución de prestaciones sociales, dificultades institucionales, desempleo estructural, desaparición de las compensaciones legales establecidas por el despido y la falta de pago de los salarios adeudados etc.), evidenciando una crisis del “*vínculo social*” como efecto inducido por la crisis económica. La incidencia sobre los *comportamientos económicos, las relaciones sociales y las subjetividades individuales* fue inmediata.

La **ruptura del equilibrio** constituirá una dimensión importante y específica de la crisis: el cambio de **normas**, de **modelos** y de **terminología** provoca una desestabilización de los **referentes**, de las **denominaciones** y de los **sistemas simbólicos** anteriores. “*Así como las autoridades en la sociedad eran cuestionadas, también lo serán las autoridades de algunas fábricas. Los patrones, al incumplir las relaciones salariales y retirarse de la producción en un momento político de crisis general de la autoridad, pasarán también a ser cuestionados*” (Rebón y Saavedra, 2006: 22).

Las ocupaciones y recuperaciones de fábricas surgen como defensa de la fuente de trabajo (formas defensivas). Sin embargo, si bien el objetivo inicial y primario de los trabajadores fue resguardar sus puestos de trabajo, una vez ocupada las fábricas, los reclamos no sólo se orientaron a la satisfacción de necesidades básicas, sino que se redefinen y resignifican (García Allegrone, Partenio y Fernández Álvarez, 2004).

Las demandas comenzaron a apelar en una segunda etapa, a derechos institucionalizados, que habían sido puestos en cuestión durante el pico de la crisis y que son retomados por los/las trabajadores/ras, adquiriendo sus estrategias, un carácter ofensivo. Así, a diferencia de otras experiencias de la época y a más de una década de su surgimiento, muchas de las ER están hoy en un proceso de consolidación, e incluso siguen emergiendo nuevas experiencias. Como lo subraya Gracia (2011), su presencia en los últimos años se caracterizó por una creciente propagación, diseminación y consolidación, hasta constituir una forma reconocida como **empresas/fábricas recuperadas**.

3.- LAS ER Y LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES SOCIALES DESDE EL TRABAJO AUTÓNOMO

En este trabajo, hemos centrado nuestra mirada en la experiencia de las Empresas Recuperadas del Gran Rosario, considerándolas como **organizaciones productivas**, es decir como “una entidad que “sabe hacer cosas” y ámbito donde se producen y legitiman normas y formas de solidaridad y lugares en las que las personas construyen identidades en torno al **trabajo**” (Hernandez,2013). Y desde ese punto de vista hemos concentrado nuestro interés particularmente, en el proceso de construcción de la **rutina organizacional**⁸⁶ sobre la que se sostienen como “organizaciones productivas”.

La pregunta central en este sentido es, si a partir de una lógica autogestiva y frente a la necesidad de responder a situaciones de trabajo novedosas, surge un proceso de aprendizaje por parte de los trabajadores que deviene en prácticas innovativas para dar respuesta a la organización del trabajo en primer lugar y, a la gestión de la empresa en segundo.

Desde la Teoría transaccionalista, la producción de conocimiento es justamente la “transacción” que surge entre el sujeto (en este caso el trabajador/a de las ER) y la realidad (las ER enfrentaron períodos de profunda incertidumbre donde no sólo las normas y prácticas de organización capitalistas debieron reestructurarse sino también y fundamentalmente las relaciones intersubjetivas, relaciones sociales de producción). Si como dice Meghnagi (1995) “los contextos de vida y de trabajo son sedes de experiencia y saber no estructurado, absorbido y elaborado permanentemente”, las ER han sido un escenario privilegiado para la producción de conocimiento técnico sobre la organización y gestión de estas organizaciones.

El concepto de “**zona de innovación**”⁸⁷ que introduce Rojas (1999), da cuenta acabadamente de ese proceso de interacción comunicativa entre trabajadores/ras que comparten un colectivo de tradiciones y normas que regulaban hasta el inicio de la recuperación de la ER, tanto al proceso de trabajo como a la gestión comercial e institucional de la empresa conjuntamente con el sistema de autoridad y la cuota de productividad, y que se encuentran ahora en un contexto de cambio permanente. Será dentro de ese contexto, donde deberán apropiarse de conocimientos, competencias y habilidades relacionados con la práctica cotidiana de trabajo.

En palabras de Bourdieu (1999) es la constitución de un “sentido práctico” laboral (autogestionario en este caso), que se inscribe incluso en los cuerpos de estos/as trabajadores/as a partir de la demostración, la imitación, y la acción de compartir situaciones prácticas en donde estos saberes se ejercen. Así el colectivo de trabajo de las ER, que ha construido ese “sentido práctico” en su socialización como trabajador/a asalariado/a, debe en este nuevo ámbito de la ER, actualizarlo desde una lógica autogestionaria para lograr estructurar una rutina organizacional que le permita una performance aceptable⁸⁸ en busca de la sustentabilidad.

Se trata, entonces de un proceso de **comunicación** que se encuentra indisolublemente unido a los **saberes instrumentales** como los que intervienen en la

⁸⁶ Nos referimos a la forma más importante de *acumulación, almacenamiento* del conocimiento productivo (**memoria organizacional**). Son modos de restringir la necesidad de buscar alternativas de acción frente a situaciones problemáticas y de elegir entre ellas aquellas que se evalúen como satisfactorias. (Hernández,2013)

⁸⁷“La “zona de innovación” es el concepto teórico y metodológico que nos permite indicaciones sólidas de sustento a la reconstrucción del saber y de las competencias del trabajo obrero” (Rojas, 1999).

⁸⁸ Esta requiere haber adquirido un tipo de saber *no consciente*, difícil de formular a través de códigos de un lenguaje explícito, y que hace posible **articular** en tiempo real respuestas complejas ante una variedad de situaciones concretas, caracterizadas por **combinaciones de circunstancias en principio irrepetibles**. Se constituye a partir de la **demostración, imitación, el compartir situaciones prácticas** en donde estos saberes se ejercen.

constitución de **solidaridades grupales (MUNDO SOCIAL)** o las que se ponen en juego en la formación de las **identidades personales (MUNDO SUBJETIVO)**. Lo cual implica saber interpretar las órdenes normativas y los consensos que hacen posible las interacciones entre trabajadores/as, así como también haber desarrollado competencias y motivaciones **subjetivas** que cuajen en personalidades capaces de interactuar en contextos específicos laborales.

La adquisición de este conocimiento tecnológico implica mucho más que el involucramiento de funciones intelectuales, y que sólo muy parcialmente puede ser, *verbalizado y transmitido* bajo la forma de instrucción. Ha sido acumulado a lo largo del tiempo a través de procesos de **aprendizaje** fundamentalmente prácticos y vivenciales. Ese aprendizaje se constituye a partir de la **demostración, imitación, el compartir situaciones prácticas**.

Es decir el proceso de aprendizaje, en estos ámbitos, es **social**, en tanto es el resultado siempre de **procesos de aprendizaje** predominantemente prácticos (**learning by doing**) que se desarrollan a distintos niveles y permiten acumular estos saberes (**remembering by doing**) en su memoria organizacional, a partir de la cual, estos *saberes* se actualizan, reproducen y transforman.

Finalmente, intentamos mostrar como en el espacio social en donde la práctica productiva de las ER se desarrolla, se estructura un **aprendizaje social**, de un modo concreto a través de procesos de entendimiento en los que los actores aprenden a **producir, a relacionarse entre sí y a desarrollar identidades**. Y justamente por esto último, permiten un aprendizaje sobre prácticas ciudadanas que revitalizan la lucha por derechos sociales.

4.- LAS ER Y LA RE CONCEPTUALIZACIÓN DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

El primer proceso de aprendizaje en el que se vieron inmersos los/las trabajadores/ras de la ER, fue en sí mismo la **conformación del colectivo** de trabajadores/ras autogestionados/das que les exigió el reemplazo de valores y prácticas en los que habían sido socializados, por otros a los que llamaremos "cívicos", entre los cuales sobresalen la horizontalidad y la consideración del otro como *semejante*, cuestiones sin las cuales la co-operación es imposible. Se trataba de poder poner en marcha un sincero **proceso de igualdad**, en donde la organización del trabajo común devenga realmente participativa.

Así, como condición de esa acción colectiva, debieron aprehender nuevas formas de pensamiento y acción y, para hacerlo, tuvieron que "desaprender" gran parte de aquellos disciplinamientos capitalistas: para poder ser cooperativistas han debido reemplazarlos por prácticas asociativistas, cuyos rasgos principales son la horizontalidad y la co-operación.

Estos cambios en la vida cotidiana de estos trabajadores/ras implicaron necesariamente transformaciones culturales e identitarias profundas para ellos y ellas mismos y para sus familias. En principio podemos mencionar dos aspectos sustanciales en relación a estas transformaciones:

- **en relación a su identidad laboral**: La novedad de la experiencia de las ER explica esta "necesidad de nuevos habitus" en tanto estos/as trabajadores/ras no han atravesado ningún sistema de acción homologable a las mismas. Desde este aspecto, son sujetos instituyentes (Castoriadis, 1989) que por imperio de las circunstancias se ven compelidos/das a transformar el imaginario efectivo, organizador del sentido de los actos humanos y demarcador de las fronteras entre lo lícito y lo ilícito, de lo permitido y lo prohibido, de lo justo y lo injusto, etc. Deben para ello poner en juego nuevos organizadores de sentido para sus nuevas prácticas sociales. Esos nuevos organizadores de sentido que, siguiendo con Castoriadis, "(...) refieren a lo imaginario social no instituido, radical, instituyente siempre, utópico a veces, que da cuenta de la existencia de deseos que no se anudan al poder, que desordenan las prácticas,

desdisciplinan los cuerpos, deslegitiman sus instituciones y en algún momento instituyen nuevas sociedades" (Castoriadis, 1989: 44).

Estos actores tienen que advenir a un nuevo tipo de subjetividad, diferente a ser trabajador/ra asalariado/da. No se trata de pérdida de identidad, sino de ausencia de socialización en la nueva situación. La nueva unidad productiva es un híbrido que rompe con la forma de explotación capitalista pero que queda dentro –y dependiente– del mercado, aunque haya desaparecido la relación salarial. Con ella desaparecen los elementos en que se fundaba su identidad como trabajador/ra (asalariado/da), a la vez que aparecen otros elementos identificatorios que todavía no están institucionalizados⁸⁹ y, por lo tanto, no han podido ser incorporados a través de una socialización.

- **en relación a su identidad como ciudadano:** Nos parece interesante, a este respecto, la conceptualización propuesta por Turner (1993) y Somers (1993). Para el primero, *“la ciudadanía constituye una serie de prácticas políticas, económicas, jurídicas y culturales que definen a un individuo como miembro de una sociedad”* (Turner, 1993). Para el segundo, se trata de *“grupo de prácticas institucionalizadas, constituidas por redes de relaciones y lenguajes políticos que ponen de manifiesto la pertenencia y la universalidad de derechos y obligaciones en una comunidad nacional.”* (Somers, 1993:587)

Para caracterizar a la recuperación productiva de empresas como expresión del proceso de reconstrucción de ciudadanía en nuestro país, es necesario tener en cuenta que éste se desarrolla en sociedades fuertemente *desiguales*, producto de treinta años de polarización y fragmentación social en las que los sectores populares⁹⁰ fueron largamente empobrecidos tanto material como culturalmente, y que está integrado por luchas sociales y políticas.

5.- LA DIMENSIÓN POLÍTICA DE LAS ER

Al observar la dimensión política de estas experiencias cabe destacar, por un lado, la confluencia de los trabajadores/ras de distintas empresas recuperadas articulando proyectos comunes y conformando agrupaciones de lucha; y por otro, la necesidad de compartir sus experiencias particulares, asesorando a procesos de toma más recientes y favoreciendo así un efecto multiplicador.

La acción colectiva de las empresas recuperadas en esta etapa está orientada en dos sentidos complementarios y sumamente ligados. Por una parte, buscan concientizar a la sociedad civil en general sobre la justicia de su reclamo, lo que supone realizar una disputa de sentido, resignificando su lucha y su calidad de ciudadano/a portador/ra de derechos. Para ello apelan a medios de comunicación, instituciones de la sociedad civil, universidades públicas, movimientos sociales, utilizando para ello el espacio público como forma de visibilización: movilizaciones y marchas por la ciudad, establecimiento de carpas (medida sobre todo relevante en la etapa relativa a la toma de la fábrica).

En este sentido, “vemos que la lucha por la ciudadanía comienza con la búsqueda de reconocimiento, para lo cual es necesario que los actores sociales devengan actores políticos, haciéndose visibles en ese campo con una identidad propia. Los derechos reclamados deben ser reconocidos por la sociedad como legítimos.” (Dicapua et al., 2013:26) Esta necesidad de legitimar su condición fue particularmente clave en los comienzos, luego de la toma de la fábrica, como forma de superar la fragilidad inicial y lograr el amparo jurídico necesario para la reapertura productiva de la empresa.

En un contexto de fuerte crisis social como fue la Argentina de fines de los 90' y principios de siglo, el discurso de las empresas recuperadas, centrado en la defensa

⁸⁹ Es decir, socialmente reconocidos, sancionados positiva o negativamente y transmitidos.

⁹⁰ Sectores populares: aquellos cuya subsistencia depende de la venta de su fuerza de trabajo, sea en relaciones asalariadas formales o no, sea en la producción de su propia demanda en trabajos por cuenta propia de baja calificación.

del derecho al trabajo, logró amplia aceptación, factor clave en esta etapa para la continuidad del movimiento. Por otro lado, los trabajadores/ras se re-posicionan frente al Estado, emitiendo demandas específicas acordes a su situación particular.

Así, la búsqueda de la visibilidad política “emerge a partir de la necesidad que estos actores tienen del Estado, en más de un sentido: primero, para que la Justicia no proceda al desalojo del establecimiento que han tomado; después, para que legalice su situación, expropiando la empresa y otorgándoles su explotación bajo alguna figura jurídica y, finalmente, para que los asista en los momentos iniciales de la producción, direccionando hacia ellos subsidios, créditos, asistencia legal y tecnológica, etc.” (Dicapua et al., 2013:28)

Esto está estrechamente ligado al punto anterior, puesto que la búsqueda de visibilidad política que, como hemos dicho, entraña la búsqueda de legitimidad, es dirigida hacia la sociedad para que por presión de ésta llegue al Estado. Como vemos, las demandas formuladas desde la acción colectiva están relacionadas con los obstáculos que las empresas recuperadas encontraron en la primera etapa: jurídicos, económicos, tecnológicos, organizacionales, de calificación.

Es necesario, no obstante, mencionar la insuficiente intervención de actores sociales o políticos como los sindicatos y los partidos políticos, directamente ligados con la problemática de estos trabajadores. Frente a esta situación, y dada la necesidad de movilización en defensa de sus derechos, los trabajadores/ras de distintas empresas recuperadas comenzaron a estrechar lazos y a solidarizarse entre sí, formando agrupaciones de lucha.

Cada una de estas empresas no quedaron cerradas en sí mismas. En la mayoría de los casos conformaron incluso movimientos más amplios con una organización propia que, instaurándose como instituciones de contención, les permitieron aliarse en la lucha, debatiendo y compartiendo experiencias comunes. Pero, por sobre todo, les ayudaron a encontrar soluciones viables, constituyéndose en actores colectivos capaces de ser interlocutores válidos (Dicapua et al., 2013:32)

De esta forma surge primero el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER). Su lema era “Ocupar, Resistir, Producir”. “En un primer momento, esta institución jugó un rol fundamental en los procesos de recuperación de muchas empresas, aunque más adelante se entabla un conflicto de intereses al interior de la organización, que terminaría en la escisión de varios grupos. El origen de los desmembramientos parte de que algunos trabajadores plantean sentir un nivel de compromiso más profundo” (GHIONE, 2012:52-53)

Entre las organizaciones que se desprenden del MNER se destacan el Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores (MNFRT) y, posteriormente, la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo Autogestionado (FACTA), que surge frente a la necesidad de antiguos miembros del MNER de formar una organización con reconocimiento legal (el MNER era un movimiento sin personería) y que incorpora luego a otras cooperativas autogestionadas aunque no fueran empresas recuperadas.

El MNER pierde visibilidad pública y recién retoma su actividad en los últimos meses del corriente año. Sin embargo, pese a las diferencias entre las distintas organizaciones, y a que varias empresas recuperadas no se incorporaron formalmente a ninguna de ellas, la experiencia del primer MNER durante los años de mayor auge de recuperaciones sobrevive como una especie de “mito”, un lugar de común de pertenencia y de referencia que favorece que aún hoy, en la práctica concreta de la lucha, exista colaboración entre las empresas recuperadas independientemente de su afiliación organizacional.

Es necesario marcar que en la actualidad ciertas organizaciones de lucha de empresas recuperadas forman parte de federaciones de distinto grado, han recompuesto su relación con el sindicalismo tradicional, y se encuentran nucleadas dentro de centrales sindicales nacionales. Del mismo modo, tras todos estos años de lucha, el movimiento de empresas recuperadas ha logrado penetrar en la agenda

pública de algunos partidos políticos (claro está, desde una perspectiva en particular según el caso), hecho que se refleja en la interacción con el sector y en las diferentes propuestas para con el mismo de parte los mismos.

En los últimos años, y como corolario de estas luchas simbólicas, asistimos a una modificación del escenario político, a partir del cual el Estado ha redefinido su posición frente a estas experiencias, creando o reformulando sus instituciones para dar respuesta a las demandas del sector de la economía social en general y/o de las empresas recuperadas en particular. Y esto ocurre así aun existiendo diferencias entre los distintos niveles del Estado (municipal, provincial y nacional) respecto a la mirada sobre el sector y las diferentes políticas en las cuáles esta se traduce.

6.- A MODO DE CONCLUSIÓN

Cabe, a partir de lo desarrollado, resaltar entonces la significación política de estas experiencias. Tal como lo mencionamos, al buscar el reconocimiento público y la legitimación social, el movimiento de empresas recuperadas encara una lucha simbólica, es decir, una disputa por el sentido. En un contexto de crisis social y económica, tras años de avance del neoliberalismo hegemónico, es esa disputa la que dan a los despidos, a la precarización del derecho al trabajo y a las promesas de indemnizaciones monetarias, al oponer el Derecho al Trabajo y la continuidad de los puestos; al poner en tensión la intocable propiedad privada; al reivindicar su carácter de ciudadano portador de derechos.

Al respecto, Bourdieu hace evidente la clara relación que existe entre las luchas simbólicas y las luchas políticas. En efecto, para el autor toda dominación posee una dimensión simbólica fundamental: los dominantes siempre ejercen sobre los dominados una violencia simbólica, que complementa a la violencia física. “La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por tanto, a la dominación) cuando sólo dispone, para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural.” (BOURDIEU, 1999: 224-225)

A partir de esto, Bourdieu reformula la definición weberiana del Estado como monopolio de la violencia física legítima para caracterizarlo como el detentador del monopolio de la violencia simbólica legítima. Ambas facetas, lejos de ser contradictorias, son complementarias. El Estado, mediante sus instituciones, posee la capacidad de definir como válidos y de inculcar (particularmente por la educación escolar) ciertos principios de división del mundo social en todo su territorio.

En efecto, el Estado es, por antonomasia, el espacio de la imposición del *nomos*, como “principio oficial y eficiente de elaboración del mundo” (BOURDIEU, 1999:245) El Derecho sería así la forma principal en que se materializa, se objetiva, la visión del mundo “legítima”.

De esta manera, cuando la acción colectiva de los trabajadores/ras de las empresas recuperadas trasciende la inmediatez de la recuperación y puesta en producción de la propia empresa, cuando se agrupan con otros colectivos de trabajadores/ras para solidarizarse en la lucha, cuando coordinan actividades en conjunto, cuando articulan demandas comunes frente al Estado, cuando instan a otros trabajadores/ras cuya empresa entra en quiebra a resistir y recuperar la fábrica; es entonces cuando la lucha simbólica que desarrollan es también lucha política contra los valores del neoliberalismo hegemónico y sus principios de división del mundo social, en defensa del trabajo, a favor de la autogestión.

Los y las trabajadores/ras de las empresas recuperadas se constituyen en movimiento social y se reposicionan frente al Estado con nuevas demandas que expresan no sólo necesidades, sino también voluntad de transformación política. El cambio de sentido en sus prácticas es justamente producto de un proceso de aprendizaje social que transcurre en el ámbito mismo del lugar de trabajo en la medida en que se **aprenden**

nuevas formas de cooperar en el puesto de trabajo o de decidir colectivamente en las asambleas sobre la gestión de la ER. Y siempre ese aprendizaje se da con otros/otras, en sus relaciones intersubjetivas de trabajo como un proceso **social**.

Por otro lado, creemos importante remarcar el efecto multiplicador de estas experiencias. A través de los años, la mayoría de ellas se han mostrado “exitosas”, no sólo en la toma de la empresa, sino también al poner en marcha nuevamente la producción. Hoy en día, muchas empresas han conseguido mejorar o consolidar su situación económica, normalizar su condición legal, superar los desafíos iniciales en cuanto a la gestión y administración, regular los conflictos internos, etc. De esta manera, se han convertido en un punto de referencia para los trabajadores asalariados de otras empresas capitalistas tradicionales. Este hecho se ve reforzado por los diferentes mecanismos que, gracias al movimiento de empresas recuperadas y a sus agrupaciones de lucha, se articulan desde los diferentes niveles del Estado; así como por cuestiones legales claves como fue, por ejemplo, la modificación de la Ley de Quiebras. Así, “aún en los casos de las empresas que por decisión propia no se alinearon en ninguno de estos movimientos, se visualiza un efecto multiplicador que se expresa en la lucha jurídica de modo que las sentencias que favorecieron a una empresa, sientan jurisprudencia para otras. (...) Así, cada actividad de difusión y esclarecimiento estratégico plantó semillas para la cosecha de nuevas experiencias” (Dicapua et al., 2013: 32).

Pero, además, este efecto multiplicador se ve claramente reforzado por la solidaridad de las empresas recuperadas ya consolidadas para acompañar los nuevos casos de recuperación, tanto para prestar su colaboración en la lucha por el reconocimiento legal, como para prestar asesoría técnica, legal y, no menos importante, experiencial: para transmitir los conocimientos, el *saber hacer*, que estos/estas trabajadores/ras de empresas recuperadas han acumulado a través de los años. En este sentido las agrupaciones de lucha también juegan un rol muy importante.

Es decir que tanto las referencias positivas de las experiencias ya existentes, como la intervención del movimiento y sus agrupaciones, el acompañamiento por parte de las empresas ya consolidadas, y la flexibilización del marco estatal funcionan como incentivo para muchos/as trabajadores/ras en situación de dependencia asalariada, que hace que en caso de quiebra la toma de la fábrica se muestre no sólo como una opción factible sino incluso viable y legítima.

Este efecto multiplicador se visualiza en el incremento del número de empresas recuperadas por sus trabajadores a través de los años, y nos permite visualizar un horizonte de posibilidad para la permanencia y la consolidación del movimiento. Es en este marco que la “*recuperación productiva de empresas*” por sus trabajadores se constituye en un caso paradigmático de reconstrucción, tanto del lazo social como de ciudadanía.

Este proceso implica siempre una transformación simultánea de los sujetos de la relación política: *ciudadano y Estado*. En lo concerniente al *ciudadano*, a través de la lucha por el reconocimiento, primero de su existencia como tal y, asociada a la misma, de sus derechos. En el caso del *Estado*, porque éste es compelido a reconocer estos actores.

7.- BIBLIOGRAFIA

Libros

BOURDIEU, P. (1999) “Meditaciones Pascalianas”, Barcelona, Anagrama.

BOURDIEU, P. (2000) “Sobre el Campo Político”, PressUniversitaires Lyon. Disponible en: http://200.6.99.248/~bru487cl/files/BOURDIEU_campo-politico.pdf

CASTORIADIS, C. (1989) La institución imaginaria de la sociedad Tusquets Editores, Buenos Aires

DICAPUA, M. de los Ángeles; MASCHERONI, J.; PERBELLINI, M. (Comps.) (2013) "Detrás de la Mirilla: trabajo y género en las nuevas formas de asociatividad", Rosario, Del Revés.

GRACIA, M. A. (2011) Fábricas de resistencia y recuperación social. Experiencias de autogestión del trabajo y la producción en Argentina Ed. El Colegio de México, México D.F

REBÓN; J. Y SALGADO, R. (2009); "Empresas Recuperadas y procesos emancipatorios", en Salazar, R. y Salazar, M. (compiladores); Resistencias laborales. Experiencias de repolitización del trabajo en Argentina; Buenos Aires; Aleph.

ROJAS, E. (1999) El saber obrero y la innovación en la empresa moderna: las competencias y las calificaciones laborales. Montevideo. Cinterfor

TURNER, B.,(Ed.) (1993): Citizenship and Social Theory. London Press. London

Artículos y Capítulos de libros

FERNÁNDEZ, A.M. y BORAKIEVICH, S. (2007), "La anomalía autogestiva", en Revista El Campo Grupal, n° 92, Buenos Aires

GARCÍA ALLEGRONE, V., PARTENIO, F. Y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.I. (2004): "Los procesos de recuperación de fábricas: una mirada retrospectiva". En El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores. Battistini, O. (comp.), Ed. Prometeo. Buenos Aires.

MEGHNAGI S. (1995): "De l'éducation des adultes à la formation des competences". En JOBERT ANNETTE, MARRY CATHERINE et TANGUY, LUCIE: *Education et Travail en Grande-Bretagne, Allemagne et Italie*. Paris Armand Colin.

PALOMINO, et al (2011) "Empresas recuperadas: cooperación y conflictividad"; en Revista OSERA; Instituto de investigaciones Gino Germani; Argentina; N°5. On-Line: http://www.webiigq.sociales.uba.ar/empresasrecuperadas/PDF/PDF_05/Palomino_1.pdf

SOMERS, M.R. (1993) "Citizenship and the Place of the Public Sphere: Law, Community, and Political Culture in the Transition to Democracy". American Sociological Review, Nueva York.

Contribuciones

GHIONE, C. (2012) "Las empresas recuperadas por los trabajadores en la ciudad de Rosario en el marco de la economía social, desde el 2000 hasta la actualidad. Análisis de caso de "Lo Mejor del Centro Cooperativa LDA.". Tesis de grado en la Lic. en Ciencia Política, UNR.

HERNÁNDEZ, D. (2013) Repensando la empresa MIMEO Dpto de Sociología Fac. de Ciencia Política UNR . Rosario

OS DEZ ANOS DA IESOL-UEPG E A CONTRIBUIÇÃO NO FORTALECIMENTO DA ECONOMIA SOLIDÁRIA EM PONTA GROSSA REGIÃO DOS CAMPOS GERAIS

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social
ante los desafíos del mercado*

Prof. Dr. Luiz Alexandre Gonçalves Cunha,
Depart. Geociências-UEPG - IESol-UEPG,
Prof. Dr. Adriano da Costa Valadão,
IESol-UEPG, Depart. Administração-UNICENTRO.
Msc. Alnary Nunes Rocha Filho,
IESol-UEPG, Doutorando PPG Geografia – UEPG.

RESUMO

O presente trabalho tem como objetivo apresentar e analisar os resultados obtidos durante os dez anos de funcionamento da Incubadora de Empreendimentos Solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa – IESol/UEPG. Em síntese, a IESol-UEPG tem como objetivo principal acompanhar e assessorar grupos de trabalhadores e trabalhadoras que optam por orientar seu trabalho e sua vida a partir da economia solidária. Seu trabalho tem sido reconhecido ao nível nacional através da aprovação de diversos projetos para apoiar as ações desenvolvidas bem como na publicação de trabalhos sobre economia solidária por seus membros. A análise da história da IESol-UEPG é importante para avaliar em que medida o trabalho de incubação tem correspondido ao projeto a que se propôs, ou seja, de ser disseminador e propulsor da economia solidária em sua região de abrangência. Da mesma forma, os resultados alcançados permitirão compreender se a universidade, especificamente através da incubadora, tem sido capaz de contribuir com a produção de conhecimento capaz de enfrentar a conjuntura de crise em que vivemos, ao mesmo tempo em que consegue intervir na realidade para transformá-la.

PALAVRAS CHAVE:

IESol, economia solidária, universidade, conhecimento, incubação empreendimentos solidários.

ÍNDICE:

- INTRODUÇÃO
- PONTA GROSSA E A REGIÃO DOS CAMPOS GERAIS
- 10 ANOS INCUBANDO A ECONOMIA SOLIDÁRIA NA REGIÃO DE PONTA GROSSA-PR – A EXPERIÊNCIA DA IESOL.
- CONSIDERAÇÕES FINAIS
- REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

• INTRODUÇÃO

A economia solidária, no Brasil, se consolida a partir de meados da década de 1980, a partir de uma série de experiências na constituição de associações, cooperativas e grupos informais que buscavam uma resposta imediata a problemas concretos da população com vista a geração de emprego e renda. Ela busca suas inspirações em diversas fontes, destacando a luta pelo socialismo utópico do século XIX, como uma nova sociedade que une a forma industrial de produção com a organização comunitária da vida social. (SINGER 2002). Este (re)surgimento da economia solidária está ligado a diversos fatores que podem ser elencados em cinco pontos: 1) presença de grupos com práticas ligadas ao associativismo; 2) existência de organizações e lideranças que representem de forma autêntica os interesses dos grupos; 3) uma gênese na economia popular; 4) trabalho de diversas instituições na sensibilização e apoio ao associativismo; 5) taxas crescentes de desemprego (GAIGER, 2004).

A economia solidária se constitui então em um conjunto de práticas ligadas a diversas categorias sociais que podem ser agrupadas nos 1) empreendimentos solidários; 2) organizações civis de apoio ; 3) órgãos de representação e articulação políticas e 4) órgãos estatais de promoção e fomento à economia solidária (GAIGER, 2013). Entre as organizações civis de apoio destacam-se o papel de organizações não governamentais, igrejas, sindicatos e das universidades. Estas últimas a despeito de em grande parte serem públicas, gozam de uma relativa autonomia no que diz respeito a suas ações. Entre estas ações, grupos de docentes, estudantes e técnicos destas instituições organizam as incubadoras de empreendimentos solidários. As quais, de uma forma geral, tem como objetivo estimular e apoiar os empreendimentos de economia solidária em diversas dimensões incluindo destas ações técnicas até ações de cunho mais político bem como a divulgação e promoção da economia solidária.

Existe toda uma complexa rede de entidades governamentais e não governamentais no Brasil que estão empenhadas na consolidação da economia solidária, no entanto, a sua existência está centrada na força das pessoas, a economia solidária se faz pelos empreendimentos solidários, pela organização das pessoas e pela militância de seu movimento social.

Desta forma, este texto tem como objetivo apresentar e analisar os resultados obtidos durante os dez anos de funcionamento da Incubadora de Empreendimentos Solidários da Universidade Estadual de Ponta Grossa – IESol/UEPG. Destacamos assim, o contexto local de atuação da IESol e os diversos avanços e desafios nestes 10 anos de atuação.

• PONTA GROSSA E A REGIÃO DOS CAMPOS GERAIS

Ponta Grossa é uma cidade localizada no centro do Estado do Paraná, um dos três estados que compõe a Região Sul do Brasil (Paraná, Santa Catarina e Rio Grande do Sul), dista aproximadamente 100 Quilômetros de Curitiba, capital do Estado, atualmente tem 334.500 habitantes (IBGE, 2014), e é a maior cidade da Região dos Campos Gerais, composta por outras 21 cidades, que juntas tem aproximadamente 1.100.000 habitantes. Das 5000 cidades brasileiras é 76ª mais populosa e tem o maior parque industrial do interior do Paraná.

Seu estabelecimento como povoado iniciou-se no Século XIX, por grandes fazendeiros vindos de São Paulo e também do Rio Grande do Sul, que foram atraídos pelos vastos pastos naturais, que dão nome a Região dos Campos Gerais, fazendo do lugar um dos pontos de descanso para as tropas de gados em trânsito entre os dois estados.

A Região dos Campos Gerais, é marcada pelo estabelecimento de latifúndios, grandes senhores de terras que formaram uma aristocracia rural ao tempo do Império do Brasil e perpetuaram a concentração de terras e poder político também ao tempo da República, a partir de 1889.

Essa Região, está contida no que se denomina Região do Paraná Tradicional, através da proposta de Cunha (2006):

Uma divisão regional para o Paraná, disposta em 3 grandes regiões: O Paraná Tradicional, o Norte e o Sudoeste. Segundo o autor, essa regionalização é resultado de três grandes processos histórico-geográficos que definiram a formação territorial do espaço geográfico paranaense. O primeiro marcado pela colonização luso-brasileira que teve dois pontos de partida fundamentais: o litoral de São Paulo e o litoral do Paraná. O segundo que formou a região Norte, oriundo do interior de São Paulo, como expansão da sociedade cafeeira. O terceiro, no Sudoeste, com população oriunda dos estados do Rio Grande do Sul e de Santa Catarina. Esses três grandes processos geraram três trajetórias de desenvolvimento rural com características específicas bem marcadas. No Norte, uma trajetória centrada na substituição do café pela soja e a criação de gado. O Sudoeste pelo mesmo tipo de expansão, mas centrado numa agricultura familiar em pequenos estabelecimentos. Já no Paraná Tradicional, uma dualidade na qual o soja e a criação dominaram a área campestre, e a agricultura familiar, o domínio florestal, onde há pressões do soja, do fumo, dos reflorestamentos e diversos tipos de criação em integração com a indústria. (CUNHA, 2006: 68)

Essas características são importantes, pois se refletem fortemente nas relações de dominação que ainda persistem no Século XXI e também por isso, reflete nos indicadores sociais, econômicos e nas relações de ocupação e de trabalho.

Ponta Grossa é, como dissemos, cidade polo da Região dos Campos Gerais, é a 4ª maior cidade do Estado do Paraná, é considerada a 4ª mais rica também, porém tem um índice de pobreza de 42% (IBGE, 2014), marcada portanto, por uma alta concentração de renda, tendo seus trabalhadores e trabalhadoras a média salarial de aproximadamente R\$ 800,00 (oitocentos reais) por mês (pouco mais de 250,00 dólares americanos).

A cidade é sede da Universidade Estadual de Ponta Grossa-UEPG, que tem abrangência regional, com diversos campus pelas cidades da Região dos Campos Gerais, o município também abriga um campus da Universidade Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR e algumas faculdades privadas, conta com escolas técnicas e também com uma grande rede de ensino fundamental e médio, pública e privada. Porém, a rede pública de ensino fundamental e médio, no final da década de 1970, começou a ter menos investimentos públicos, entre outros motivos, pela grande expansão das escolas privadas, que aprofundou as diferenças de classes sociais, reservando aos filhos dos trabalhadores e trabalhadoras um ensino, em geral, de menor qualidade, tendo poucas exceções de destaque. Isso facilitou a dominação das classes mais abastadas pelas vagas na UEPG, que é pública, gratuita e tem alto índice de qualidade nacional, por isso muito procurada pelas classes dominantes, que em consequência, podiam se qualificar melhor e se apresentar ao mercado de trabalho com muita vantagem. Esse cenário modificou-se um pouco com as políticas públicas de inclusão, através das cotas raciais estabelecidas a partir do ano 2000 e das cotas para alunos oriundos das escolas públicas a partir de 2012.

Dessa maneira, a cidade de Ponta Grossa contém muitos trabalhadores e trabalhadoras com pouca ou nenhuma qualificação profissional específica, que

possam alcançar os melhores salários, possui uma grande quantidade de pessoas trabalhando no comércio, com baixos rendimentos e tem uma grande periferia empobrecida que, ou está desempregada, ou ocupada precariamente em subempregos, como os catadores de resíduos sólidos, ou ainda trabalhando por conta própria em algum ramo de vendas de rua, entre outras formas de sobrevivência.

Nesse contexto que, em Setembro do ano de 2005, foi criado o Programa de Extensão Universitária IESol – Incubadora de Empreendimentos Solidários, na UEPG sobre a qual destacamos a seguir.

- **10 ANOS INCUBANDO A ECONOMIA SOLIDÁRIA NA REGIÃO DE PONTA GROSSA-PR – A EXPERIÊNCIA DA IESOL.**

A Incubadora de Empreendimentos Solidários – IESol, foi criada oficialmente, em setembro de 2005, como Programa de Extensão Universitária, a partir de um conjunto discussões e debates sobre a conjuntura política do Brasil e de Ponta Grossa em relação a Economia Solidária e atuação da universidade. Este debate envolveu diversos professores, alunos, técnicos e colaboradores da UEPG.

Havia passado menos de dois anos da eleição do Presidente Luis Inácio Lula da Silva (2002), e pouco mais de um ano da criação da Secretaria Nacional de Economia Solidária – SENAES (2003), cujo Secretário Nacional é desde o início o Professor Paul Israel Singer, economista da Universidade de São Paulo – USP, e um dos mais próximos colaboradores do Programa de Governo e da campanha presidencial vitoriosa de Lula da Silva. Intelectual e autor de diversos livros sobre o tema da economia solidária, era esse autor um dos mais inspiradores a esse grupo de pessoas que formal ou informalmente se colocavam ao debate político e conjuntural naquele momento histórico do País.

O começo das atividades da IESol, se basearam no estudo e aprofundamento sobre os textos de Singer ou outros autores que tratavam do tema, com um trabalho de aprendizado sobre os princípios da economia solidária, visando a divulgação, organização de grupos de trabalhadores e trabalhadoras e de formação em economia solidária, o conjunto de pessoas que compunham a IESol não era cerca de 12 pessoas, quase todos voluntários que dedicavam parte de seu tempo as atividades da Incubadora, apenas uma funcionária efetiva da UEPG fazia parte do Programa de Extensão. Destaca-se também o acompanhamento da ITCP da UFPR que apoiou, assessorou e capacitou os membros da IESol, numa espécie de incubação de incubadora.

A medida que a demanda da IESol aumentava, a necessidade de produzir conhecimento, não apenas teórico, mas também prático, também aumentava, assim como a necessidade de recursos financeiros, não era possível atender essa demanda apenas com voluntariado. A IESol, como Programa de Extensão e também como Entidade de Apoio à consolidação da economia solidária em Ponta Grossa e Região dos Campos Gerais necessitava se apropriar dos acessos as primeiras políticas públicas voltadas para a economia solidária que estavam sendo colocadas a disposição, tanto na esfera federal como na esfera estadual.

No primeiro semestre do ano de 2003, o Estado do Paraná, através da Secretaria de Estado do Trabalho, Emprego e Promoção Social – SETP, criou o Programa Estadual de Economia Solidária no conjunto de programas que integram a Coordenadoria de Geração de Emprego e Renda, visando interagir com a SENAES, pretendendo também propor políticas públicas ajustadas a realidade paranaense. (ROCHA FILHO, 2010: 31). Foi através deste Programa que a IESol executou seu primeiro projeto com financiamento público, o chamado PLANTEQ, Plano Territorial de Qualificação, entre os meses de Novembro de 2006 e Março de 2007. Esse projeto focava na qualificação profissional de pessoas dentro da linha da economia solidária e também por ramo de atividade.

Nos anos seguintes tanto o Governo do Estado do Paraná, como o Governo Federal, através de diversos meios, lançaram Editais que ofertavam financiamento de projetos focados em ações na linha da economia solidária.

O Ministério da Educação – MEC, abre todos os anos Editais para execução de projetos financiados pelo PROEXT – Programa Nacional de Extensão, que sempre contempla alguma modalidade focada na economia solidária, e a IESol já foi contemplada desde em quatro oportunidades. Variando pouco nos planos de trabalho e muito no valor de recursos aportados, os Projetos sempre puderam contemplar remuneração para Técnicos com formação superior e bolsas para alunos, como também recursos de custeio e de aquisição de equipamentos, inclusive para os grupos de trabalhadores e trabalhadoras incubados.

A SENAES promove a alocação de recursos para Projetos de economia solidária através do PRONINC – Programa Nacional de Apoio as Incubadoras Universitárias o qual passou a ser realizado em parceria com o CNPq -Conselho Nacional de Pesquisas, órgão ligado ao MEC, responsável por estimular a pesquisa científica no Brasil, incluindo o financiamento.

A Petrobras, empresa estatal multinacional brasileira do ramo de petróleo, também abre todos os anos a possibilidade de financiar, na modalidade de patrocínio, projetos sociais de desenvolvimento, que incluem a economia solidária. Assim como o Banco do Brasil e sua fundação, que em 2006 patrocinou o segundo projeto da IESol.

A IESol tem conseguido aprovar projetos regularmente na esfera federal desde 2007, existe sempre um limite na quantidade de projetos a serem aprovados, e portanto, uma disputa entre as entidades que os apresentam, e assim não é todos os anos que se consegue replicar projetos, porém, quando não há contemplação num Edital, invariavelmente há em outro, e dessa maneira a incubadora vai podendo manter-se, com uma equipe eficiente, mesmo com uma dinâmica grande de entrada e saída de membros, mantendo a continuidade das suas atividades. Por outro lado apesar de garantir a manutenção das ações da IESol e de algum apoio aos grupos incubados, a lógica de funcionar através de projetos pode acarretar dificuldades, principalmente a descontinuidade de ações ao término do projeto como já destacaram Brasil; Rocha Filho e Schaurich (2012) ao analisarem os limites e possibilidades da incubação através do caso da própria IESol.

Na esfera estadual, do ano de 2007 a ano de 2010, a Secretaria de Estado da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior, manteve o Programa Universidade Sem Fronteiras – USF, através do qual foram contemplados inúmeros projetos focados na economia solidária, e a IESOL pode executar durante esses anos 7 projetos. A partir de 2011, com a troca de gestão do governo estadual, o Programa foi retirado de pauta, e embora tenha se transformado em Lei no final de 2010, houve uma diminuição enorme do aporte de recursos. Enquanto ainda Programa, executado pelo governo anterior, em 6 anos foram aportados cerca de cinco bilhões de reais, a partir do novo governo foi colocado em orçamento, apenas 50 milhões de reais ao ano. Enquanto no governo anterior existiam mais de um projeto por município paranaense (399 no total), com cerca de 700 projetos, no governo atual os projetos são muito restritos. A abrangência dos projetos, o tamanho das equipes e o que se podia adquirir com os recursos também diminuíram substancialmente, tornando a efetividade dos projetos atuais muito menor.

Destacando-se que apesar dos diversos editais ligados a programas governamentais, os quais apesar de importantes apoios, ainda são pontuais e muitas vezes descontinuados ou atendem apenas a demandas parciais, segundo Brasil; Rocha Filho e Schaurich (2012:21) ainda falta a “efetivação de políticas públicas específicas, apoio estatal e o suporte das ITCPs”.

Financiadores privados, como a CÁRITAS, órgão ligado à Igreja Católica, que mantém o Fundo Nacional Solidário – FNS, financia também pequenos projetos, que variam de sete mil à 50 mil reais por projeto e é também uma parceira importante da IESol.

Dessa maneira, a IESol pode ter uma trajetória bastante dinâmica, podendo contar com alguns recursos financeiros que remuneram técnicos, alunos bolsistas, bancam materiais, equipamentos e instrumentos que garantem o trabalho, tanto administrativo como de acompanhamento dos grupos incubados. Existe também a contrapartida da UEPG, que de uma maneira ou de outra, apesar de diversas dificuldades, destina um espaço físico para a sede para a IESol, além de fornecer a estrutura de telefonia, internet, materiais de escritório e a possibilidade da utilização do transporte da universidade. Por outro lado, existem dificuldades com a burocracia da Universidade, visto que esta é um órgão público e está sujeita aos controles e procedimentos da legislação pertinente. Apesar de a legislação objetivar um forte controle e garantia da boa utilização dos recursos públicos, faz com que diversos processos levem um tempo demasiado, dificultando a gestão dos recursos disponibilizados (BRASIL, ROCHA FILHO e SCHAURICH, 2012).

Esse é um aspecto importante da trajetória da IESol, que se refere a sua possibilidade de funcionamento, porém, outro aspecto importante, se refere ao aprendizado que a experiência acumulada trouxe para os membros da Incubadora. Essa experiência se concentra principalmente nos membros que podem ser chamados de “núcleo duro”, ou seja, aqueles que estão na Incubadora desde o seu início, ou que a integraram logo após, mas que se mantêm nas atividades durante vários anos. Pois, como os projetos têm sempre um determinado tempo para ser cumprido, como também os cursos de graduação tem um tempo determinado de 4 ou 5 anos, há muita mobilidade e troca de alunos e mesmo de técnicos, alguns ficam no exato tempo que o projeto é executado, outros apenas durante o tempo determinado de estágio de seu curso, outros acabam ficando apenas alguns meses. Destacamos que apesar de técnicos e professores que permanecem por um tempo longo e possuem um maior conhecimento teórico e prático na atuação da IESol a mesma prima pela autogestão, buscando a horizontalidade entre todos os seus membros nos processos decisórios. Mesmo com a exigência da figura de um coordenador e entraves institucionais (VALADÃO et al, 2015).

Dessa maneira, a IESOL, tem uma prática de formação contínua, para todos os seus membros, cujos conteúdos vão desde os princípios da economia solidária e sua contextualização histórica, até as práticas de incubação, linguagem e comportamento. Essa prática caracteriza a trajetória da IESOL, que também mantém anualmente, uma vez a cada semestre, um Curso de Extensão em Economia Solidária, aberto a toda a comunidade de Ponta Grossa. Como também, a incubadora se organiza em núcleos de conhecimento, que abrangem desde as questões de participação política, questões jurídicas, comunicação, formação educacional, autogestão, incubação, entre outros temas centrais para o desenvolvimento das atividades.

A IESol, é um Programa de Extensão Universitária, portanto está institucionalizada, mas é composta por militantes da economia solidária, em sua grande maioria, sendo assim, ela também, em certa medida, é participante do Movimento Social da Economia Solidária. E faz parte de uma rede de incubadoras universitárias, a Rede de ITCPs – Rede Nacional de Incubadoras Tecnológicas de Cooperativas Populares, que é composta por mais de 70 universidades brasileiras, a grande maioria são públicas, mas também contém Instituições de Ensino Superior Privadas. As incubadoras dessas universidades, que são filiadas a Rede ITCPs, são chamadas de ITCP, assim a IESol é a ITCP da UEPG.

A Rede de ITCPs tem suas esferas de atuação, nacional, regional e estadual, e dessa maneira tem uma boa influência junto aos governos, tanto estaduais e muito próxima ao Governo Federal (SENAES). Promove eventos regulares, para reuniões e decisões coletivas, programas de formação educacional e, fomenta a pesquisa, sempre visando a consolidação da economia solidária no Brasil.

A IESol, portanto, tem uma trajetória não apenas de trabalho em extensão universitária de organização de trabalhadores e trabalhadoras, trabalho focado na economia solidária, mas também voltado para a produção de conhecimento e ao

fomento da participação política, com um olhar especial na desejada transformação econômica e social do Brasil e na América Sul.

Nesta trajetória a IESol já atuou diretamente junto a 21 empreendimentos de economia solidária. Os quais 11 estão ligados ao ramo de artesanato e alimentos; quatro no ramo de reciclagem de resíduos sólidos; três de agricultura camponesa familiar priorizando a produção com nos princípios da agroecologia; uma rede de apoio e articulação de empreendimentos solidários, uma incubação de território com vistas ao desenvolvimento local de um bairro e o acompanhamento de uma nova incubadora. Destes empreendimentos onze se situam no município de Ponta Grossa e dez em cidades da região ou na cidade de Curitiba. Entre os resultados Abrami et al (2012) ao analisarem o processo de incubação junto a grupos de catadores, destacaram que a melhoria de condições de vida dos trabalhadores e trabalhadoras e sua complementariedade à políticas públicas de combate a vulnerabilidade social.

A IESol inicialmente aplicou uma base metodológica que se desenvolve em três etapas: a pré-incubação, a incubação e a desincubação. Na primeira etapa se desenvolve a aproximação com o empreendimento, verifica-se suas potencialidades, seu grau de interesse na economia solidária, e se desenvolve um diagnóstico participativo com vistas a traçar um plano de ação junto com o grupo e inclui uma formação inicial em economia solidária destacando questões relativas ao associativismo, cooperativismo, autogestão e diversas outras dimensões. A etapa da incubação busca a efetivação do planejamento, com a continuidade da formação política e técnica do grupo, organização do grupo, busca de recursos financeiros ou estruturais para o grupo e diversas outras ações. E finalmente a etapa de desincubação, onde o grupo gradualmente vai se desligando da IESol e já alcançou uma sustentação financeira e o fortalecimento político do grupo.

Com o passar do tempo, esta metodologia foi sendo reavaliada, inclui-se a etapa de pós-incubação, onde a IESol ainda atua junto as estes grupos que através de assessorias e verificações de suas ações e andamento do grupo. Ainda a IESol tem atuado no que pode ser chamado de incubação territorial, na qual não existe um grupo formado a ser incubado, mas estuda-se uma região delimitada e buscando desenvolver as potencialidades locais com base nos princípios da economia solidária.

Com o crescimento da IESol, através da aprovação de diversos projetos a serem executados simultaneamente nos anos de 2014 e 2015, abriu-se uma discussão acerca deste modelo metodológico foram realizadas novas adaptações metodológicas. Foram aprovados para este período um projeto junto a Petrobras através do programa de Desenvolvimento e Cidadania; um projeto de apoio a extensão universitária através do Proedro financiado pelo Ministério de Educação e um projeto de apoio a incubadora através do Proninfe – executado pelo CNPq e SENAES. Esta expansão exigiu uma reorganização da IESol. Esta reorganização que está ligada ao aumento do número de pessoas, avançou na criação de núcleos que atuam em temas específicos e estratégicos que são comuns a diversos grupos.

Também nesta mudança de metodologia, a IESol criou além do formato de incubação, duas novas categorias a de assessoria e acompanhamento. Estas tem como objetivo, atuar junto a grupos com um histórico mais consolidado mas que gostariam de se aprofundar ou avançar em aspectos relacionados a economia solidária. Estas duas se caracterizam basicamente por ser um processo em que o contato e as ações da IESol junto aos empreendimentos são mais pontuais.

• CONSIDERAÇÕES FINAIS

A IESol tem conseguido apoiar os grupos que acompanha de diversas formas, seja conseguindo algum equipamento necessário ao trabalho do grupo ou apoiando em algum espaço de comercialização ou no acesso a políticas públicas ou mesmo na formação, aprofundando o conhecimento e a prática da economia solidária ou mesmo conhecendo outras experiências. Da mesma forma estes empreendimentos têm

buscado um maior protagonismo político principalmente através da participação em conselhos e fóruns ligados a economia solidária, segurança alimentar e outros conselhos. Esse protagonismo inclui a realização de palestras por membros dos empreendimentos em escolas, na própria universidade ou em outros espaços relatando sua experiência com a Economia Solidária.

No que diz respeito a comercialização dois empreendimentos realizam semanalmente uma feira de artesanatos da economia solidária e de produtos agroecológicos nas dependências dos Campus da Universidade Estadual de Ponta Grossa. Da mesma forma apoiou a articulação para a constituição de um projeto do Instituto Lixo e Cidadania do Ministério Público do Trabalho-PR., ligado ao Movimento Nacional de Catadores de Materiais Recicláveis, para a implantação de uma central de materiais recicláveis na região e que oferece um preço melhor pelos resíduos recicláveis do que o baixo preço dos atravessadores.

Entre os principais desafios destacamos os de cunho metodológico, visto que o modelo de pré-incubação – incubação – desincubação é adaptado de um modelo de incubadora tecnológica que visa apenas o desenvolvimento de um negócio e a integração ao mercado. A economia solidária desenvolvida pela IESol, busca se manter em um campo crítico ao modelo de sociedade centrada no capital, e no produtivismo, dessa forma, busca desenvolver uma consciência crítica, ao mesmo tempo que se preocupa com o bem-estar atual das pessoas, o que inclui a geração de renda. Assim não é possível elencar um tempo de incubação que consiga suprir as principais necessidades dos empreendimentos, como consequência, muitos projetos acabam antes dos grupos terem condições de se manter por seus próprios recursos.

Mas, desafio, é a própria essência da Economia Solidária, nascida da vontade de transformar a sociedade, primeiro pela transformação da organização e das relações de trabalho, depois pelas consequências sociais que isso traz, indicando pelo sucesso de suas práticas novas concepções de políticas públicas de desenvolvimento, porém, um desenvolvimento que nasce do micro, do local, de um território, onde o que se considera em primeiro lugar é o ser humano e o bem viver, a harmonia com a natureza e a consciência crítica para o consumo.

Isso por si só já é revolucionário ao ponto de encontrar diversas dificuldades, para além da reorganização do pensamento e das práticas, pois barreiras são colocadas dentro das próprias instituições, das agências de desenvolvimento e dos governos.

Assim, a luta que está posta, necessita das entidades de apoio, da militância e sobretudo da perseverança que se vê nos olhos dos trabalhadores e trabalhadoras da economia solidária todos os dias.

• REFERÊNCIAS

ABRAMI, L.D. et al (2015) “A economia solidária como fortalecedora do enfrentamento às condições de vulnerabilidade social”. In: *III CEPIAL – Congresso de Cultura e Educação para a integração da América Latina*, Curitiba, 2012, Curitiba, 2012. disponível em <http://cepiat.org.br/anais/trabalho/240>. Acesso em julho de 2015.

BRASIL, M. S. ; ROCHA FILHO, A. N. ; SCHAURICH, J. R. (2012) . “Limites e possibilidades das incubadoras populares: o caso da incubadora de empreendimentos solidários IESol” - UEPG. In: *III CEPIAL Congresso de Cultura e educação para a integração da América Latina*, CURITIBA. Disponível em <http://cepiat.org.br/anais/trabalho/200>. Acesso em julho de 2015.

CUNHA, L. A. G. (2006) “Paraná: Desenvolvimento Rural e Questão Regional”. *Voos Revista Polidisciplinar Eletrônica da Faculdade Guaitacá*. Guarapuava-PR. Vol. 2, n. 1, 68-79.

GAIGER, L.I.G. (2004). *Sentidos e experiências da economia solidária no Brasil*. Porto Alegre: UFRGS.

GAIGER, L.I.G. (2013). A economia solidária e a revitalização do paradigma cooperativo. *Revista Brasileira e Ciências Sociais*, v. 28, 211-228.

NICOLADELI, L. S. et al. (2004). *Programa Paranaense de Economia Solidária – P. P. Economia Solidária*. Curitiba: SETP – Secretaria de Estado do Trabalho, Emprego e Promoção Social, 7 – 49.

ROCHA FILHO, A. N.(2010). *A ATERRA – Associação dos Trabalhadores Rurais da Reforma Agrária: Desafios, obstáculos e contradições na construção e organização de uma alternativa de economia solidária*. 2010. 115p. Dissertação (Mestrado) – Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais Aplicadas, Universidade Estadual de Ponta Grossa, Ponta Grossa-PR.

SINGER, Paul.(2002). *Introdução a Economia Solidária*. Editora Perseu Abramo, 1 ed. São Paulo.

VALADÃO, A. C. et al. (2015) “A autogestão em uma incubadora de empreendimentos solidários”. In: *XII Congresso Luso-Afro-Brasileiro. 1. Congresso da Associação Internacional de Ciências Sociais e Humanas em Língua Portuguesa*, Lisboa, 806-820. disponível em <http://www.omeuevento.pt/Ficheiros/Livros de Actas CONLAB 2015.pdf> acesso em junho de 2015.

ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO REGIONAL IMPULSADA DESDE LA UNIVERSIDAD

**El Caso del Proyecto “Articulación Cooperativa: Un modelo de
Gestión en Red” en la ciudad de Mar del Plata**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

**Lic. Gonzalez Carella, María Inés¹; Lic. Giudice, Adrián²; Srta. Guajardo Gaitán³, Tatiana;
Lic. Huergo, Consuelo⁴; Lic. Rech, Lautaro⁵; Srita Teyseyre, Daniela⁶; Sr. Fratuzzo, Juan
Pablo⁷**

UNMdP

¹ Lic. en Sociología, Docente Adjunta Regular Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; ²
Lic. en Economía, Auxiliar Graduado Regular Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; ³
Tesisista Lic. en Economía; ⁴ Lic. en Administración Facultad de Ciencias Económicas y
Sociales; ⁵ Lic. en Economía Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; ⁶ Estudiante
avanzada Lic. en Sociología Facultad de Humanidades; ⁷ Tesisista Lic. en Economía Facultad de
Ciencias Económicas y Sociales.

RESUMEN

La presente ponencia intenta ser una sistematización de la experiencia adquirida en el desarrollo de un proyecto de extensión realizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Como respuesta a una serie de demandas provenientes de actores sociales pertenecientes a cooperativas de trabajo sociales, y considerando la misión social que debe cumplir una Universidad, se comienza a desarrollar en el año 2015 el proyecto de extensión denominado; "Articulación Cooperativa: Un modelo de Gestión en Red", tendiente al fortalecimiento de las organizaciones convocantes en pos de avanzar en su sustentabilidad en el largo plazo.

A partir de la formación de un grupo de trabajo interdisciplinar, con fuerte participación de jóvenes estudiantes, y la labor de forma mancomunada con los miembros de las cooperativas se realiza la puesta en práctica. Generando instancias de acción participativa que involucren a la mayor cantidad de socios posible, se desarrollarán como herramientas de trabajo; un mapeo de actores sociales clave para las organizaciones, en busca de nuevos vínculos que empoderen a las entidades, y la implementación de estrategias que fomenten el desarrollo de las cooperativas en tanto emprendimientos productivos como resultado final del proyecto.

PALABRAS CLAVE

Integración cooperativa- Cooperativas de trabajo- Innovación organizacional- Mapeo de actores claves-

ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1. Crisis del modelo económico
 - 1.2. Respuesta desde el estado. Cooperativas sociales. Resolución 2036 inaes
 - 1.3. Convocatoria a proyectos de extensión→ Diagnóstico
2. Marco teórico
 - 2.1. Estatuto→ Misión de la UNMDP
 - 2.2. Función de la extensión:
 - 2.3. Valores del cooperativismo (Cooperación entre cooperativas). Ley 20337.
 - 2.4. Principio 5 (educación)
3. Metodología de trabajo
 - 3.1. Integración del equipo. Convocatoria a integración equipo. Formación teórica del equipo. Interdisciplinariedad.
 - 3.2. Contacto con cooperativas.
 - 3.3. Trabajo articulado entre las cooperativas.
 - 3.4. Mapeo de actores (teoría)
4. Resultados
 - 4.1. Esperados
 - 4.2. Realizados
5. Conclusiones
 - 5.1. Necesidad de políticas públicas
6. Bibliografía

1. INTRODUCCION

Asistimos en la última década a una crisis del capitalismo financiero global que compromete la sobrevivencia de vastos sectores de la población (Formento y Merino, 2011). Se abre nuevamente un horizonte que exige nuevas y mejores propuestas en el marco de una economía solidaria que responda en gran parte y de modo innovador a las inmensas demandas sociales de los sectores excluidos y marginados dentro de la economía capitalista de mercado. El rol del Estado es innegable por su capacidad de dar respuesta en nuestras sociedades latinoamericanas de modo eficaz, regular y sustentable.

En este contexto, la Universidad se destaca como una institución pública que debe promover entre sus valores la formación de ciudadanos responsables frente a la realidad social, que sean capaces de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad y construir nuevos saberes.

Es en particular, a nuestro entender y de diversos autores (Giúdice, 2005; Coraggio, 2011), el cooperativismo como práctica económica un generador intrínseco de soluciones de problemáticas sociales complejas. Ya que se inspira en principios y valores tales como la autonomía, la democracia participativa, la igualdad, la equidad y la solidaridad. A su vez, por otro lado, las potencialidades que implica la constitución de una cooperativa son variadas y pueden responder a distintos aspectos socioeconómicos: la necesidad de desarrollar innovaciones tecnológicas a favor de las actividades productivas, las posibilidades de reducir los costos de producción, entre otras, en un contexto local donde el Municipio de General Pueyrredón se encuentra, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos al primer trimestre de 2014, en la tercer peor posición a nivel nacional en cuanto al desempleo, con una tasa del 9% y un importante movimiento cooperativo, con más de 400 entidades locales.

A partir de mediados del año 2003 se ha empleado como política pública estatal la promoción y el desarrollo de cooperativas de trabajo por considerarlas un instrumento apropiado para la generación de empleo genuino. *Consideramos que, si bien estas políticas han tenido un efecto positivo sobre la generación de empleo, se observa como principal limitante en su actividad una manifiesta dependencia del sector Público Nacional, actuando el mismo como ente decisor, ya sea respecto a las modalidades de contratación como en la provisión de recursos.*

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y el ineludible rol social que ocupan las entidades cooperativas, nos proponemos a través de esta presentación exponer una respuesta que se genera desde la Universidad Nacional de Mar del Plata a las demandas provenientes de las cooperativas o asociaciones pre-cooperativas que se constituyen como uno de los actores sociales destacados de la economía social y solidaria. La vinculación del quehacer universitario con las diversas necesidades, da lugar a un espacio educativo comprometido con una orientación transformadora hacia la realidad social.

2. MARCO TEORICO

En el marco de la formación de cooperativas, las alianzas de cooperación son fundamentales para responder a los valores que promulgan. Las expectativas relacionadas a lograr una institución que articule aspectos tanto legislativos como productivos, que dé lugar a la complementación de actividades productivas y/o de servicios, y que genere espacios de participación y control democrático de los miembros de la Cooperativa junto con otras instituciones, son valores que las representan (D'Avila, 2009).

En cuanto a la organización de los subsistemas según los diversos sectores cooperativos, se observa la potencialidad de constituir redes de colaboración. No obstante, la cercanía de la actividad económica entre Cooperativas y empresas públicas o privadas cumple un rol primordial a la hora de establecer vínculos productivos que aumenten la eficiencia económica de las entidades en cuestión.

De acuerdo a las denominadas redes de colaboración, la importancia radica en las relaciones que se destacan entre los distintos actores involucrados, en la capacidad de nutrirse entre los mismos a partir de diversos vínculos que facilitan la transformación. Dichas redes necesitan de la colaboración de diversos actores sociales, económicos y gubernamentales que cuenten con la oportunidad de dar lugar a políticas públicas que posibiliten el funcionamiento pleno de la cooperación empresarial. (Coraggio, 2011) También se debe pensar al movimiento en tanto perteneciente a un sistema en el cual se precisa cierta eficiencia económica para sustentarse los emprendimientos en el tiempo, lo cual se logra a través de la inter-cooperación económica que tiende al establecimiento de vínculos entre empresas cooperativas (Alfonso Sánchez, 2000).

“El camino del desarrollo local o regional tiene que ser fundado principalmente – aunque no exclusivamente– en una combinación de procesos y recursos endógenos y redes de articulación horizontal que los potencie”. (Coraggio, 2011)

Sin embargo, ni las redes ni los cluster se construyen espontáneamente, requieren un marco de acción que asegure su misión y propicie una forma de gestión concertada en el cual adquieren relevancia, no sólo las estructuras institucionales regionales y locales impulsando a los actores sociales y económicos, sino también los actores gubernamentales con capacidad de desarrollar instancias de generación de políticas públicas y dirigir recursos en ese sentido.

El desarrollo de innovaciones tecnológicas y organizacionales respaldadas por diversas instituciones - públicas y privadas, lucrativas y sin fines de lucro, organismos de promoción y de política pública- construyeron otro camino a la formación y permanencia de empresas individuales abordando y organizando las actividades con valores tales como la confianza y el compromiso, que se constituyen en los ejes directrices de la red y de la reconversión productiva de los pequeños productores. (Acosta y Verbeke, 2009)

Por otro lado, de acuerdo a la línea de pensamiento de Risieri Frondizi, sobre misión Social Universitaria, la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) debe ser un actor social relevante en el desarrollo de estrategias y políticas públicas que posibiliten dar respuesta a las problemáticas del entorno tanto en lo social como en lo productivo. Siguiendo esta perspectiva, encontramos en la carta Magna de nuestra casa de altos estudios que: “La universidad deberá actuar como una de las herramientas de la sociedad con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes” (UNMdP, 2013).

3. METODOLOGIA DE TRABAJO

Desde el Proyecto de Extensión “Articulación Cooperativa” de la UNMdP se propone responder desde la Universidad Nacional de Mar del Plata a las demandas provenientes de las cooperativas denominadas “sociales” que se constituyen como uno de los actores destacados de la economía social y solidaria. En este punto, es importante que estas entidades se encuentran ejecutando programas sociales vinculados principalmente con la obra pública de nuestra ciudad, pero no poseen la certeza de continuidad de su actividad productiva ya que dependen de planes sociales que se pagan a lo largo de doce meses, que al mismo tiempo dependen de los vaivenes políticos. *Si bien estas políticas han tenido un efecto positivo sobre la generación de empleo, se observa como principal limitante en su actividad una manifiesta dependencia del sector Público Nacional, actuando el mismo como ente decisor, ya sea respecto a las modalidades de contratación como en la provisión de recursos. Este alto grado de dependencia genera una actitud pasiva de parte de los asociados a este tipo de organizaciones, que ven al Estado como tutor de su actividad, lo que impide el desarrollo de acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad a mediano y largo plazo de los procesos asociativos generados.* (Vuotto, 2012)

Se pretende avanzar en la sostenibilidad de las Cooperativas participantes a través de la incorporación de herramientas de gestión, asistencia técnica por parte de los actores que trabajan en el desarrollo de las organizaciones de la economía social, generación de redes estratégicas (entre cooperativas, federaciones de cooperativas, universidades, e instituciones de base científico tecnológicas) y con la presencia de instrumentos financieros que posibiliten el crecimiento sustentable de este tipo de organizaciones. Este objetivo, pretende cumplirse a través de la generación de instancias, interdisciplinarias, de relacionamiento y mapeo de actores claves.

Se actúa a partir de instancias participativas, generando sinergia entre los miembros de las entidades de la economía social participantes y los miembros del equipo executor, a través de la interacción entre los grupos operativos y de trabajo. Se implementan interdisciplinariamente encuentros para diagnosticar y comprender las problemáticas, tendientes a fortalecer los conocimientos y aptitudes de labor mancomunadas de los integrantes del proyecto para poder desarrollar planes de acción. La preferencia de abordar la temática a partir de distintos campos de conocimiento reside en la imposibilidad de explicar un fenómeno social sin la interacción conjunta de diversas disciplinas afines. La articulación entre las mismas es de suma relevancia para la obtención de un diagnóstico integrado y una formulación colectiva de las acciones a poner en marcha. La construcción conceptual del problema en forma conjunta da cuenta de un marco de representación interdisciplinar que contiene distintos niveles de análisis y que promueve la inclusión programada de dispositivos necesarios para realizar las actividades propuestas.

Asimismo, se insta a la incorporación de estudiantes que realicen prácticas académicas socio comunitarias en las distintas instancias del proyecto

A efectos de generar y consolidar las redes de vinculación de cooperativas y asociaciones pre-cooperativas propuestas, se establecen una serie de actividades de distinto orden:

- Actividades diagnósticas: relevamiento de potencialidades a través de la búsqueda de datos secundarios existentes en el Municipio de General Pueyrredón y en los Centros de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Actividades de difusión de la red: a través de medios masivos de comunicación y visitas a concertar con las cooperativas.
- Actividades de promoción de la red: charlas y talleres para cooperativistas que a través de la capacitación en sus valores y potencialidades socio-productivas fomenten una actitud comprometida con la actividad cooperativa.
- Elaboración de materiales teórico-metodológicos sobre los aprendizajes conjuntos (instructivos para la formulación de estrategias de intervención para la actividad cooperativa).
- Actividades pertinentes al funcionamiento y consolidación de la red, construcción de dispositivos instrumentales (instructivo de gestión, puesta en marcha del plan de negocios)
- Conformación de grupos operativos para la operacionalización de las actividades correspondientes al inciso e. mencionadas ut-supra.
- Actividades de seguimiento y control de las metas y objetivos propuestos con anterioridad, a través de informes periódicos y autoevaluación grupal de logros consolidados y obstáculos que dificultan su cumplimiento en el tiempo y las modalidades acordadas.
- Obtención de datos primarios a través de la instrumentación de diversas técnicas de recolección: a) entrevistas b) grupos focales c) encuestas.

RESULTADOS

Con fecha de Febrero del año 2015 se pone en ejecución el proyecto, el cual tiene prevista una duración anual. Considerando la enunciación de los objetivos establecidos al momento de la presentación del proyecto;

Objetivo general:

- Fortalecer las relaciones entre las cooperativas convocantes.

Objetivos específicos:

- Promover la integración al interior de las cooperativas de trabajo.
- Generar un mapeo de actores claves
- Gestar un modelo de plan de negocios para entidades asociativas.
- Involucrar a todos los integrantes del proyecto en la resolución de problemáticas comunes (interdisciplina)
- Generar instancias de acción participativa.

Se ha avanzado notablemente en las primeras etapas de la realización, y alcanzado parcialmente los objetivos propuestos.

En primera instancia en lo que hace a la formación del grupo de trabajo, donde se ha logrado involucrar al proyecto profesionales de diversas áreas del conocimiento, tales como la Economía, la Sociología, la Administración y el Turismo, con dinámicas de trabajo donde se busca abordar la problemática desde las distintas ópticas que puede aportar cada especialidad. Y a su vez generar la participación activa de un grupo de más de 15 estudiantes de grado, quienes no sólo son parte de los encuentros de grupo o de “grupo ampliado” (con las cooperativas), sino que también se han formado en temáticas específicas, como por ejemplo la realización de un plan de negocios aplicado, que no son consideradas en la currícula. Y la realización de un Ciclo de Lecturas, aportando en la formación integral de los estudiantes, se generó desde el grupo la iniciativa de complementar lo realizado territorialmente con un refuerzo desde lo teórico, dirigido principalmente a tratar aquellas temáticas que no se aprenden en la formación curricular.

Por otro lado, en lo que hace al vínculo con las organizaciones de la Economía Social y Solidaria participantes, se han fortalecido los vínculos interpersonales, ya sea entre las cooperativas participantes como con el grupo de trabajo. Con una dinámica de encuentros semanales donde se propone la presencia de la mayor cantidad de asociados a las distintas cooperativas posible, se han desarrollado actividades tendientes a la realización de un diagnóstico participativo. Con el devenir de las reuniones se ha logrado generar confianza entre los distintos grupos que conforman el “equipo ampliado”, no sólo ante la intromisión del grupo proveniente de la universidad, sino también intercooperativas, siendo este, a nuestro entender, el nexo más importante, tomando en consideración la finalidad de generar una articulación autónoma y sustentable en el tiempo. Han surgido, sin embargo, una serie de dificultades a lo largo del proceso, vinculadas a la complejidad de trabajar en territorio. Entre ellas, la más relevante a nuestro entender, la problemática relacionada a la falta de continuidad en la presencia particular de los asociados. En muchos casos debido a incompatibilidades con posibilidades particulares de trabajo dentro de la misma franja horaria.

En parte en base a esto y en pos de generar un mayor impacto, del grupo inicial de 4 cooperativas de trabajo (sociales) se decidió ampliar la nómina de participantes, realizando un segundo grupo de trabajo con una cantidad igual de cooperativas, en pos de posteriormente unificar equipos.

En base a las primeras experiencias adquiridas con las cooperativas, podemos observar que se concibe a la cooperativa como un medio para conseguir trabajo, para cobrar un subsidio, y no como un fin en sí mismo donde se promulguen los valores de solidaridad, compromiso, libre adhesión y control democrático, autonomía de gestión e

independencia de los poderes públicos, conjunción de los intereses de los miembros, entre otros.

Se evidencian distintos niveles de compromiso entre las cooperativas y también entre los asociados. Al momento de indagar acerca de la dedicación de los asociados al trabajo cooperativo, la mayoría manifestó cumplir únicamente con la cantidad de horas estipuladas en el contrato. Al interior de las organizaciones, las presidentas son quienes mantienen al día las tareas administrativas que sostienen a las cooperativas y a su vez evidencian un fuerte compromiso con la continuación y el crecimiento de las mismas; mientras que la mayoría de los asociados priorizan su beneficio particular por delante de las metas colectivas. Al respecto, uno de los mayores desafíos con los que nos enfrentamos como equipo de trabajo es generar estrategias de motivación para la participación y el compromiso con la realidad de las cooperativas y sus proyecciones a futuro. A pesar del débil interés de los asociados con la continuidad y el crecimiento de las cooperativas, es innegable el hecho de que para ellos representa un medio para la obtención de nuevas fuentes de trabajo que aseguren la satisfacción de sus necesidades y las de su familia.

En uno de los casos, la cooperativa presenta como obstáculo principal para su pleno funcionamiento conflictos internos vinculados a relaciones de poder desiguales, que afectan la horizontalidad a la hora de la toma de decisiones. La falta de comunicación entre las partes y la actitud pasiva de los asociados ante las irregularidades que se presentan, no contribuyen para la generación de sentimientos de pertenencia ni el fortalecimiento de una identidad colectiva que aglutine los intereses conjuntos. Un factor que tiene gran relevancia en esta situación es el componente político, ya que genera una división al interior del grupo de asociados. Cuando los intereses partidarios e ideológicos difieren, el desarrollo autónomo se ve perjudicado, influyendo negativamente en las proyecciones colectivas.

Las demás cooperativas también tienen un fuerte componente político, pero los efectos no generan conflictos internos entre los asociados sino que el impacto se visualiza a la hora de proyectarse como una cooperativa que pretende mantener una relación de dependencia con el Estado como proveedor de fuentes laborales.

La autonomía, en estos casos, se vuelve relativa.

CONCLUSIONES

Como principales resultados del camino transitado en la realización del proyecto, hemos notado que:

En primera instancia, existe un conocimiento heterogéneo al interior de las cooperativas respecto a lo que una entidad de este conlleva. Se desconoce en muchos casos cuáles son las particularidades en cuestiones tales como la finalidad por la que se crea una cooperativa y los lineamientos o principios guía en su accionar. Por otro lado, en consonancia con lo postulado desde trabajos teórico-prácticos de otros autores, se observa la casi total dependencia en las cooperativas sociales de la figura del Estado. En particular es el Municipio la figura preponderante a la hora de determinar cuestiones tales como horarios de trabajo y responsabilidades mínimas de los integrantes, oportunidades de trabajo o remuneración obtenida. Se observa también que los asociados a las distintas cooperativas, si bien interesados profundamente en que se sustente la entidad a futuro, no se ven como legítimos tomadores de decisiones. Toman una postura más relacionada a un trabajo en relación de dependencia, en donde las decisiones les son dadas y se cumplen horarios de trabajo.

Si bien en una primera instancia, por las causas mencionadas anteriormente, los asociados no tenían un horizonte más allá de pertenecer como cooperativa a un plan de Estado, con dependencia respecto al mismo, a lo largo de los encuentros se fortalece la concepción de emplear la figura de una cooperativa como posibilidad de

generar un emprendimiento asociativo propio. Ya sea a partir del grupo particular de cada cooperativa o en un accionar articulado con otros actores.

A nuestro entender es en este camino que se debe fortalecer el accionar desde el Estado y los distintos organismos públicos, tales como la Universidad. No sólo en generar entidades que posean la forma cooperativa, fortaleciendo a la Economía Social y Solidaria, sino también, en el caso particular, en propender hacia organizaciones autónomas y sustentables.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, M. C., & Verbeke, G. (2009). *La cooperación como estrategia de desarrollo en redes asociativas*. Pecvnia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León, (9), 1-25.

ALFONSO SÁNCHEZ, R. (2000): *La integración cooperativa y sus técnicas de realización: La cooperativa de segundo grado*, Tirant lo Blanch, Valencia.

Burdín, Gabriel; Dean, Andrés, (2008). “¿Por qué existen pocas empresas gestionadas por sus trabajadores? Un mapa de la discusión teórica en economía”. Revista Quantum, Universidad de la República, Montevideo.

Chaves Rafael (2012). “Las políticas públicas y las cooperativas”. Revista Ekonomiaz, N°79, Universidad de Valencia y CIRIEC, España.

Coraggio José Luis (2011). *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, Quito: Abya-Yala. Disponible en: http://www.coraggioeconomia.org/jlc_publicaciones_ep.htm

D'AVILA, G, (2009), “Economía social, desarrollo local y alianzas progresivas: Análisis de las relaciones políticas entre actores/ sujetos de movimientos populares, organizaciones sociales y gobierno municipal, en Rosario,” en: *Revista la otra economía*, Vol. III, pp. 83- 97, N° 4, ISSN, disponible en: <http://www.riless.org/otraeconomia>.

Estatuto Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://www.mdp.edu.ar/usuarios/admin/estatuto.pdf>

Formento, W., & Merino, G. (2011). *Crisis financiera global: la lucha por la configuración del orden mundial*. Peña Lillo.

Frondizi, R., & Etcheverry, G. J. (1971). *La universidad en un mundo de tensiones: misión de las universidades en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

Giudice, Adrián José Antonio; “*Economía Social Y Solidaria ¿Programa Alternativo al Neoliberalismo?*”; Universidad Nacional de Mar Del Plata; Facultad de Ciencias Económicas Y Sociales, Tesis de grado, 2005.

Macellari, Marcela (2012). “*Realidad del cooperativismo de trabajo en Argentina*”, Congreso Argentino de las Cooperativas 2012, Rosario, Argentina.

OIT Vuotto, Mirta. (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social*. Lima: OIT/ Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina, 100 p. (Serie Documento de Trabajo, 217)

TAPELLA, Esteban (2009) “¿Cómo aprender desde la prácticas? Aproximaciones conceptuales y metodológicas para la sistematización de experiencias de desarrollo” en *Perspectivas em Políticas Públicas* | Belo Horizonte, Vol. II, N° 4, P. 69-94

Vuotto, Mirta et. al. (2012) “*Universidad y Cooperativismo. La investigación en cooperativismo en instituciones universitarias argentinas*”. Congreso Argentino de

las Cooperativas 2012, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional
de Albertorio. Disponible en:
<http://home.econ.uba.ar/economicas/sites/default/files/u14/Documento81%202013.pdf>

GESTIÓN COOPERATIVA POR PRINCIPIOS, TEORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DESAFÍOS PARA EL FUTURO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Andrea Herrera (Tesorera) y **Romina Louge** (Síndico)
Coopar Consultora Cooperativa de Trabajo Ltda.

RESUMEN

Las cooperativas se encuentran inmersas en un mundo competitivo que se rige por las reglas del sistema capitalista que, con distintas limitaciones, acepta las pautas de funcionamiento de los mercados, planteándoles la necesidad de cumplir con los principios y valores que constituyen su identidad, siendo eficientes y competitivos en un contexto caracterizado por el cambio continuo.

Entonces, es interesante analizar las diferencias que se puede encontrar entre los Principios Cooperativos y las Teorías de la Administración que pretenden dar pautas de comportamiento a las empresas capitalistas.

Consideramos que la gestión de una empresa debe estar al servicio de los distintos públicos que la componen, y la forma en que lo hace depende de los objetivos y valores perseguidos, influidos por el modelo de empresa adoptado y por las políticas implementadas por sus dirigentes a lo largo de la vida de la organización.

Bajo este precepto nos proponemos reflejar:

- Por qué la filosofía cooperativa se ha mantenido en el tiempo, en contraste con el cambio de las teorías administrativas, y que implica esto en la forma de gestionar de la empresa cooperativa.
- Cómo las cooperativas pueden mejorar su gestión aplicando herramientas desarrolladas, en principio para otro tipo de empresa, adaptándolas para mejorar su eficiencia y competitividad.

PALABRAS CLAVE

Gestión cooperativa, Teorías Administrativas, competitividad, principios cooperativos, eficiencia.

ÍNDICE

RESUMEN.....	411
PALABRAS CLAVE	411
1. ANTECEDENTES	413
2. METODOLOGIA Y OBJETIVOS	413
2.1 Metodología	413
2.2 Objetivos:	413
3. DESARROLLO	414
3.1 Evolución de la Filosofía Cooperativa y las Teorías Administrativas.....	414
3.2 Aportes de las Teorías de Administración a la Gestión Cooperativa	420
4. CONCLUSIONES	422
5. BIBLIOGRAFÍA.....	423

1. ANTECEDENTES

Las autoras integramos una cooperativa de trabajo dedicada, entre otras actividades, al asesoramiento en gestión a cooperativas y Pymes. A partir del trabajo realizado a lo largo de los últimos años hemos podido identificar una falta de utilización de herramientas de gestión en cooperativas, y otras organizaciones de la economía social y solidaria.

Entre las actividades realizadas podemos destacar:

- **Formación Básica a Cooperativas en Florencio Varela. Convenio INAES-CGCyM. Año 2011.** Se capacitó a más de 30 cooperativas del Programa Argentina Trabaja, dedicadas a la construcción y mantenimiento del espacio público.
- **Relevamiento a Cooperativas Agropecuarias de la Provincia de Córdoba. PROSAP Año 2011.** Se realizó un relevamiento a una muestra de 15 cooperativas agropecuarias de la provincia de Córdoba, vinculadas a la Federación de Cooperativas Federadas, integradas por pequeños y medianos productores que encuentran en estas instituciones una forma de defender su producción.
- **Informe de Encuestas Convenciones FECOFE, Años 2012, 2013 y 2014.** Este evento reúne anualmente a más de 100 cooperativas e instituciones del sector agroalimentario, con el objetivo de reflexionar, intercambiar experiencias, debatir y consensuar modelos y acciones a desarrollar por el sector.
- **Relevamiento a Cooperativas Apícolas, Año 2014.** Se efectuó sobre una muestra de cooperativas vinculadas a la Federación de Cooperativas Apícolas-FECOAPI, con el objetivo de conocer las necesidades institucionales, productivas, económicas y de gestión de sus organizaciones miembro.
- **Proyecto Piloto Fortalecimiento a Cooperativas de Catamarca. Año 2015.** Se realizó un relevamiento, diagnóstico y propuesta de mejora en sus aspectos institucionales, productivos, económico-financieros y comerciales, a tres cooperativas de esta provincia

2. METODOLOGIA Y OBJETIVOS

2.1 Metodología

A partir de una revisión de las Teorías Administrativas y de los Principios cooperativos, nos proponemos comparar y analizar el camino recorrido por ambos; para ello se analizaron las principales variables consideradas en las teorías.

En primer lugar, realizaremos una breve reseña de las teorías administrativas y la evolución de los principios cooperativos, luego analizaremos los fundamentos que a nuestro criterio pueden responder las preguntas mencionadas y finalmente plantearemos algunas recomendaciones que creemos pueden contribuir al mejoramiento de la gestión de las cooperativas.

2.2 Objetivos:

- Determinar el motivo por el cual la filosofía cooperativa se ha mantenido en el tiempo, en contraste con el cambio de las teorías administrativas, y que implica esto en la forma de gestionar de la empresa cooperativa.
- Analizar que herramientas propuestas por las Teorías de Administración se pueden utilizar para mejorar la eficiencia de la gestión cooperativa.

3. DESARROLLO

“Se supone que las empresas existen para servir a las personas, cuyos objetivos combinados hacen que los negocios funcionen...Sin embargo puede verse lo contrario”.

(Davis y Donaldson, 2005).

Coincidiendo con esta afirmación, consideramos entonces que la gestión debe estar al servicio de los distintos públicos de una organización (asociados, empleados, clientes, inversionistas). La forma en que sirve a estos públicos depende fundamentalmente de los objetivos y valores perseguidos por la organización y estos se ven influidos por el modelo de empresa adoptado y por la política implementada por sus dirigentes a lo largo de la vida de la organización.

Es bajo este precepto y a partir del análisis de las Teorías de Administración y la evolución de la filosofía cooperativa nos proponemos responder los interrogantes planteados en los objetivos.

3.1 Evolución de la Filosofía Cooperativa y las Teorías Administrativas

Es posible comparar la evolución de las teorías de Administración y la filosofía cooperativa porque plantean el cumplimiento de determinados valores, algunos más perdurables e independientes en el tiempo que otros; pero que en definitiva rigen la gestión de una organización.

La filosofía cooperativa se desarrolla durante el siglo XIX, consolidando sus conceptos a partir de la primera experiencia, la Cooperativa de Consumo de Rochdale por el año 1844, en tanto que las Teorías de Administración (si bien tienen su auge en 1960), surgen a principios del Siglo XX, esto plantea un contexto distinto que es necesario tener en cuenta en el análisis.

Otra diferencia relevante al comparar principios y teorías, es que los primeros describen valores, mientras que las segundas intentan predecir resultados: según la definición de Stoner, las teorías son un "Grupo coherente de supuestos que se presentan para explicar la relación entre dos o más hechos observables y proporcionar una base sólida para predecir futuros eventos"; en tanto que las normas fundamentales que rigen la organización y funcionamiento de las cooperativas son los principios cooperativos, que definen cómo aplicar los valores que rigen a estas organizaciones.

A continuación presentamos la **evolución de las principales Teorías de Administración** y de los principios cooperativos.

La Administración Científica

Se inició con los estudios de tiempo y movimiento de Frederick Taylor, a partir de 1916 y fue la base de la organización de la producción en cadena, en la primera planta de la Ford, donde el hombre era virtualmente una extensión de la máquina, siendo considerado el trabajador como una pieza más, cuya función se limitaba a la utilización de sus energías físicas.

Realizaron aportes a esta escuela otros especialistas:

- Henry Gantt, estableciendo mecanismos de estimulación a los supervisores;
- Los esposos Gilbreth, en los estudios sobre movimientos y la fatiga;
- Henri Fayol, estableciendo los "14 principios de la administración";
- Max Weber, que propone jerarquías, normas y lineamientos de autoridad en la administración burocrática.

Escuela de las Ciencias del Comportamiento.

A partir de 1930 psicólogos y sociólogos empezaron a interesarse por los problemas de la productividad, surgiendo así las teorías de las ciencias del comportamiento, que reconocen que la productividad está influida por la interacción entre las personas y su participación en el proceso de producción puede elevarse si, además de sus energías físicas, aplican sus mentes y participan en los procesos de decisión. Por ello la atención se centró cada vez más en enseñar las destrezas administrativas y menos las habilidades técnicas.

Entre sus principales referentes se encuentran: John Dewey ("Las ideas de la filosofía pragmática"), Kurt Lewin ("Las ideas de la filosofía dinámica") y Elton Mayo quien es considerado el fundador de esta escuela.

La Escuela Cuantitativa

Surge de las experiencias de la II Guerra Mundial en que se desarrollaron técnicas económico-matemáticas para la industria militar (investigación de operaciones, la Ruta Crítica, entre otros); que al concluir la guerra y con el advenimiento de las primeras computadoras, se incorporaron como herramientas para la gestión de las organizaciones.

Sus principales representantes fueron Robert Mc Namara y Charles Thornton; que plantearon que la empresa es un sistema lógico y matemático, reduciendo la administración básicamente a las matemáticas. Sus bases son que la empresa es una unidad económica, las decisiones administrativas deben seguir un proceso lógico y de las matemáticas depende que se llegue o no a resultados administrativos eficaces.

Además de estas escuelas, se identifican tres enfoques principales en la evolución de las ciencias de administración, que surgen a partir de 1960:

- **Enfoque de sistemas**, que analiza las organizaciones como un sistema integrado e incorpora conceptos como: sub-sistemas, sinergia, sistemas

abiertos y cerrados y retroalimentación, entre otros. Se destacan los aportes de Katz y Kahn, Talcott Parsons y Ludwig von Bertalanffy.

- **Enfoque de contingencia**, que parte de que "no existe un sistema óptimo de administración" sino que, los enfoques y técnicas más adecuadas, dependen de las circunstancias y cada situación específica en un momento determinado, lo que puede ser bueno en un momento o lugar determinados no lo es necesariamente en otros. Siendo sus principales referentes: Trist y Bamforth, Burns y Stalker, Joan Woodward, Fred Fiedler, Lawrence y Lorsch.
- **Enfoque del nuevo movimiento de las relaciones humanas**, que incorpora los conceptos de cultura, valores organizacionales, entre otros, a los componentes que deben atenderse en los procesos de dirección. Surge a partir de los aportes de Elton Mayo, Fred Herzberg, Douglas MacGregor, Rensis Likert.

La Responsabilidad Social Empresaria

Surge en la década del 70 en los Estados Unidos como resultado de la necesidad de mejorar la imagen de las empresas capitalistas, que comenzaron a plantearse el impacto social que tienen sus acciones en la comunidad.

La Responsabilidad Social Empresaria (RSE) busca conciliar el crecimiento y la competitividad, integrando al mismo tiempo el compromiso con el desarrollo social y la mejora del medio ambiente, su objetivo es escuchar, atender, comprender y satisfacer las expectativas de los diferentes actores que contribuyen al desarrollo de la empresa.

Refleja que las empresas comienzan a visualizar que para lograr un desarrollo a largo plazo es necesario atender las inquietudes de los públicos con los que se vincula y no solo lograr ganancias para los socios que aportaron el capital.

Evolución de los principios cooperativos

Las normas de organización y funcionamiento de las cooperativas, sistematizadas por primera vez en Rochdale (Inglaterra) a **mediados del Siglo XIX**, se tradujeron en los siguientes principios:

1. Libre acceso y adhesión voluntaria.
2. Organización democrática.
3. Limitación del interés al capital.
4. Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a sus operaciones y/o destinos de excedentes a finalidades comunes.
5. Promoción de la educación.
6. Integración cooperativa.
7. Neutralidad política y religiosa.
8. Venta al contado.
9. Pureza y exactitud en el precio y medida de los artículos.
10. Realización de operaciones exclusivamente con los asociados.

11. Venta a precio corriente o de mercado.
12. Destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de disolución de la cooperativa.
13. Expansión constante.
14. Coincidencia con los intereses generales de la comunidad.

Los Pioneros de Rochdale plantearon estas normas para el funcionamiento de su organización en función de las condiciones socioeconómicas de la época, reflejando las ideas dominantes de sus iniciadores.

La traducción de estas normas a los principios que rigen a todas las cooperativas del mundo, fue realizada en **1937** por la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.); definiendo lo siguiente:

1. Adhesión libre.
2. Control democrático: una persona un voto.
3. Distribución de los asociados de los excedentes a prorrata de sus operaciones.
4. Interés limitado sobre el capital.
5. Neutralidad política y religiosa.
6. Venta al contado
7. Desarrollo de la educación.

En la declaración de la alianza se establece que los primeros cuatro principios son los que definen el carácter cooperativo de una organización. En tanto que los últimos tres “aun cuando forman parte, sin la menor duda, del sistema rochdaleano y han sido aplicados exitosamente por los movimientos cooperativos de diversos países, no constituyen sin embargo una condición de adhesión a la ACI”.

Los principios que no fueron mantenidos como tal, encuentran su fundamento en que se refieren a situaciones socioeconómicas históricas particulares de la cooperativa de Rochdale y no son aplicables a la totalidad de las cooperativas; aunque en algunos casos la ACI no se expidió sobre los motivos para no considerarlos.

En **1966** los principios cooperativos fueron reformulados por la A.C.I. con mayor amplitud y desarrollo en los conceptos; no reconociendo además, prioridad de unos principios sobre otros. Ente otros cambios importantes se encuentran: el reconocimiento de esencial a la promoción de la educación; la incorporación del principio de integración cooperativa con el objeto de servir mejor a los intereses de sus miembros y de la comunidad; y la enunciación de la neutralidad política y religiosa dentro de la formulación del primer principio. Siendo la enunciación de los principios cooperativos como se expone a continuación:

1. Libre acceso y adhesión voluntaria.
2. Organización democrática.
3. Limitación del interés al capital.
4. Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a sus operaciones y/o destino de excedentes a finalidades comunes.
5. Promoción de la educación.

6. Integración cooperativa.

La Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la ACI en 1995 incluye una nueva definición de cooperativa y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos; manteniendo la esencia del sistema de principios y valores e incorporando nuevos elementos para una mejor interpretación del momento histórico actual.

Entre los principales fundamentos planteados para su revisión se encuentran: el impacto de la extensión de la economía de mercado en el mundo; el enfrentamiento de las cooperativas a una competencia más intensa; la libertad de movimiento del capital que recorre los países sin interferencia; los cambios fundamentales en la condición humana (rápido aumento de la población mundial; presiones crecientes sobre el medio ambiente; la concentración cada vez mayor del poder económico en manos de una pequeña minoría; diversas crisis que amenazan a las comunidades en todos los tipos de culturas; pobreza) y la oportunidad que plantea para el desarrollo del cooperativismo la expansión de países asiáticos, africanos y latinoamericanos.

Luego de un análisis profundo de la realidad en que estaban inmersas las cooperativas, la ACI definió que es una cooperativa:

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas, agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente”.

Los valores que la rigen: *“Las cooperativas se basan en los valores de: auto ayuda, auto responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”.*

Y los principios cooperativos, de los cuales los tres primeros se refieren básicamente a la dinámica interna de cualquier cooperativa y los últimos cuatro afectan tanto el funcionamiento interno como las relaciones externas de las cooperativas.

1. Asociación voluntaria y abierta;
2. Control democrático por los asociados;
3. Participación económica de los asociados;
4. Autonomía e independencia;
5. Educación, capacitación e información;
6. Cooperación entre cooperativas
7. Preocupación por la comunidad.

En esta Declaración la ACI remarca que los principios que constituyen la esencia de las cooperativas no son independientes unos de otros. Están unidos por tenues lazos y cuando se ignora uno, los otros se resienten. Por lo tanto, las cooperativas no deberían ser juzgadas exclusivamente en base a uno cualquiera de los principios sino que se las debería evaluar por la manera en que adhieren a los principios como una totalidad.

Evolución Histórica

En el siguiente gráfico se observa la evolución histórica, tanto de las Teorías de Administración como de los principios cooperativos



Si bien los principios cooperativos se han ido redefiniendo con el correr de los años, visualizamos que lo que los diferencia de la evolución de las Teorías de Administración es que han mantenido la esencia de los valores y de la filosofía cooperativa:

- la satisfacción de las necesidades de las personas es la razón de ser de una cooperativa;
- el papel o rol del capital se reduce a ser un recurso más en la organización.
- y la toma de decisiones se realiza en forma democrática a cargo de los asociados.

En cambio las Teorías de Administración, han ido modificando sus principios de gestión según el contexto, teniendo siempre como eje central lograr una mayor productividad: pasando de tratar a la persona como un engranaje más en la máquina de producción hasta reconocer relevante su opinión en la toma de decisiones; considerando al capital como el único recurso importante de la empresa, hasta el reconocimiento de que las personas son un “recurso” valioso. El capital sigue rigiendo el funcionamiento de las empresas, dado que lo que nunca cambia es la vinculación directa entre el capital aportado y la capacidad de influir en las decisiones, o la escisión entre el dueño del capital y quienes aportan el trabajo; por eso se modifican las formas de vinculación pero no el objetivo de máxima rentabilidad.

Además, a lo largo de la evolución de las distintas teorías, la gestión de las organizaciones se ha ido transformando e incorporando conceptos que ya estaban en la filosofía cooperativa, desde 1844, pero siempre con la mirada puesta en la búsqueda de la productividad. Algunos ejemplos:

- La importancia de las personas, no como eje central, tal como es en las cooperativas, sino porque públicos contentos aumentan la productividad.
- Responsabilidad social empresaria, asociada la mayoría de las veces, a lograr una buena imagen de la empresa en la comunidad y no siempre preocupada por el desarrollo local (tal como plantea el principio cooperativo de preocupación por la comunidad).
- La participación de los trabajadores en las acciones de una empresa, también está orientada a la motivación para el trabajo de las personas, dado que aunque pueden tener una mínima participación en las acciones, y por tanto ser

socios, ello no garantiza su participación en la toma de decisiones. En cambio en las cooperativas cada uno de los asociados tiene derecho a un voto.

La explicación que encontramos al **permanente cambio de gestión** propuesto por las Teorías de Administración en contraste con la gestión cooperativa, puede deberse a los siguientes aspectos:

- Los principios cooperativos deben regir la gestión de las empresas cooperativas, por ello su carácter es normativo explicitando cómo se debe llevar adelante la administración y qué resultados debe tener (un hombre un voto, rige la gestión de las cooperativas desde 1844). Mientras que las Teorías de Administración ofrecen modelos de gestión que intentan predecir los resultados que se obtendrán a partir de las reglas aplicadas en un contexto determinado (la gestión de una organización será diferente si adopta la Teoría de Administración Científica o los principios de la Teoría de las Relaciones Humanas).
- Las necesidades básicas de las personas no han sufrido cambios sustanciales (educación, alimento, vestimenta, vivienda, trabajo) por ello los principios que rigen la gestión de las cooperativas, al estar centrados en la satisfacción de las necesidades de sus asociados, no han perdido vigencia. Mientras que las Teorías de Administración al tener como eje una mayor rentabilidad a través del aumento de productividad, se ven obligadas a ir adaptando su gestión de acuerdo al contexto (cambios ambientales, tecnológicos, del mercado laboral, por tipo de producto).

Un aspecto a considerar es que las teorías de administración proponen herramientas concretas para la gestión, en tanto que los principios cooperativos son lineamientos generales para las cooperativas.

Por ello, es necesario tener en cuenta que los valores cooperativos presentan el desafío de lograr traducir los conceptos planteados en decisiones y acciones concretas. Los valores y principios cooperativos, son una oportunidad para que las cooperativas puedan diferenciarse del resto de las empresas y una base sobre la cual construir su estrategia; apoyándose en diversas herramientas, incluidas las provenientes de las teorías de administración.

3.2 Aportes de las Teorías de Administración a la Gestión Cooperativa

Ya hemos visto las diferencias existentes entre los planteos de las Teorías de Administración y la filosofía cooperativa, respecto a la gestión. A continuación enumeraremos algunas de las técnicas que pueden ser utilizadas en la administración de las cooperativas para mejorar la gestión, sin perder de vista que es una empresa distinta.

- **Planificación estratégica:** rara vez las cooperativas destinan el tiempo y los recursos para planificar qué nuevos servicios podrían prestar a sus asociados; cómo mejorar los existentes o cómo desarrollar sus productos.
- **La adquisición de tecnología y el uso de sistemas de información** suele ser un aspecto no abordado por las cooperativas, sin embargo la planificación de la incorporación de los mismos puede traducirse en una ventaja competitiva.

- **Marketing cooperativo:** una debilidad que generalmente se presenta en el movimiento cooperativo es la escasa difusión del impacto positivo de las actividades que realizan estas entidades en la comunidad. Por ejemplo, prestan servicios que las empresas capitalistas no desarrollan por su escasa rentabilidad, defienden los productos de los asociados, son empresas de carácter nacional, movilizan recursos en las localidades donde están insertas, son reguladoras de precios, son actores que contribuyen al desarrollo local, etc. Hoy existen diversos medios y técnicas para llevar adelante el marketing cooperativo.
- **Utilización de técnicas para la cohesión interna** que permita unir a los participantes de la cooperativa (empleados, consejeros, asociados) en objetivos comunes, fomentando el sentido de pertenencia. Por ejemplo el uso de programas de integración para nuevos empleados que permita darles a conocer a qué tipo de organización se están incorporando; y a los asociados para conocer sus derechos y obligaciones. Uso de técnicas de resolución de conflictos, que contribuyan a una mejor vinculación entre consejeros, gerentes, empleados y asociados.
- Las empresas lucrativas muestran sus actividades sociales mediante un Balance de Responsabilidad Social Empresaria; en tanto que el movimiento cooperativo trabaja hace años en el desarrollo de un **Balance Social** como herramienta de gestión y difusión, que aun no ha tenido una adopción práctica en la mayoría de las cooperativas.
- **Incorporación de control y retroalimentación** que permita evaluar la gestión y mejorar el servicio prestado a los diferentes públicos. Algo que suele ocurrir en las cooperativas es restar importancia a la actividad de control, que resulta fundamental para la detección de problemas o desvíos y aprovechar las oportunidades del entorno. También, consideramos que es importante tomarse el tiempo necesario para repasar todo lo realizado, porque es una manera de valorar el trabajo efectuado y difundirlo.

Es necesario aclarar que en muchos casos las cooperativas han adoptado algunas o varias de estas herramientas y las han utilizado para mejorar su gestión, sin embargo en nuestra experiencia, pudimos visualizar que muchas cooperativas no las conocen ni utilizan, reflejándose esto en una falta de planificación, difusión de sus actividades y por lo tanto en un desaprovechamiento de los recursos y esfuerzos de la organización.

4. CONCLUSIONES

Tanto las Teorías de la Administración como la filosofía cooperativa, tienen como base un conjunto de valores, que influyen la manera de gestionar la organización. La principal diferencia encontrada es que los valores cooperativos no se modifican con el tiempo, están establecidos desde el momento en que se decide integrar una cooperativa. En cambio en otros tipos de empresas la posibilidad de perseguir distintos valores puede generar mayor incertidumbre y conflictos de interés al momento de gestionar.

Se puede verificar en la práctica, que en general la empresa lucrativa es más eficiente que las cooperativas al momento de mostrar buenos valores aunque no siempre sean los que persigue realmente. El movimiento cooperativo debería incorporar herramientas que utiliza la empresa lucrativa para difundir sus valores: la filosofía cooperativa.

La estructura de propiedad de la cooperativa y su eje centrado en las personas, le otorga una fortaleza para su gestión. Sin embargo, para que esa fortaleza se transforme en una ventaja competitiva, algo que la diferencie de las demás empresas, puede resultarle útil incorporar herramientas de administración usadas por las empresas lucrativas; bajo un justo equilibrio entre lo social y económico.

5. BIBLIOGRAFÍA

- **Los Principios Cooperativos Para El Siglo XXI Alianza Cooperativa Internacional.** Publicación editada por [INTERCOOP Editora Cooperativa Ltda.](#) - Buenos Aires.
- **Las Cooperativas.** Fundamentos-Historia-Doctrina. 3era edición Drimer y Drimer. [INTERCOOP Editora Cooperativa Ltda.](#) 1981.
- **Administración,** Stoner James (1989). Ed Prentice Hall Hispanoamericana S.A. México.
- **Management Cooperativista,** Davis y Donaldson, ediciones Granica, 2005 Argentina.
- **Análisis económico de la empresa autogestionada,** Morales, A. C., Monzón, J. L. Y Chaves, R. (Eds.) (2003): CIRIEC-España editorial, Valencia.
- **“Redes e innovacióncooperativa”**, Bakaikoa, B., Begiristain, A., Errasti, A. Y Goikoetxea, G. (2004):, CIRIEC- España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 49, pp. 263-294.
- **“La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas”.** Herranz, J. Mª (2006): En: XI Jornadas Nacionales de Investigadores en Economía Social y Cooperativa, CIRIEC- España y CECOOP, Santiago de Compostela.

“INTERCAMBIO EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS Y SOLIDARIAS SECTOR RURAL PRIMARIO DE COSTA RICA Y COLOMBIA”

IX Congreso Internacional RULESCOOP

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Alberto Herrera Guzman Phd.

Administrador de Empresas, PhD en Administración de Negocios y Economía Social.-
Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad
de La Salle Bogotá D.C. Colombia. Miembro activo del Grupo Lasallista de Economía Solidaria,
Colciencias Bogotá Colombia y de la Red Latinoamericana de Investigadores en Economía
Social y Solidaria. “RILESS”

RESUMEN

Identificar y suplir las necesidades de las personas dentro de una sociedad ha sido una tarea ardua para cada individuo, dado que sus diferencias enmarcadas culturalmente, no le han permitido la unificación de los criterios y expectativas.

Sin embargo, hoy con el transcurrir del tiempo ha surgido un cambio circunstancial en el manejo, trato y formación de los intereses económicos de las regiones y de las naciones. Su propósito es estrechar cada vez más, lazos de solidaridad, y entorno a ella, la unión de todas las fuerzas han desarrollado una forma íntegra para ayudarse entre sí, y es esa la esencia del Movimiento Cooperativismo, bajo un marco filosófico cuyo interés es el de generar un mismo propósito o un objetivo social.

Nuestro enfoque investigativo propende por aportar y contribuir con los conocimientos y habilidades necesarias que determinen un crecimiento competitivo, la rentabilidad o la sostenibilidad del campo, con equidad, igualdad y justicia social.

Bienvenidos a una muestra del trasegar del cooperativismo latinoamericano, especialmente en el sector agrario Costarricense y Colombiano, encaminado a identificar la gestión que este sistema ejerce, en ambos Países para el mejoramiento de sus índices económicos y la calidad de vida de sus asociados.

El cooperativismo agrario en el mundo desarrolla una función vital dentro de la economía mundial: satisfacer de alimentos a la población sin costos elevados de producción ni comercialización, dado que se realizan operaciones entre cadenas de valor y de apoyo que buscan mecanismos para hacer llegar los productos a las comunidades cercanas a menores precios y con características de calidad buenas.

Por ello, desde la cátedra universitaria propondremos por la creación de redes de apoyo ente sectores de impacto sobre la agricultura, la intervención gubernamental en pro de desarrollar legislaciones que protejan a los pequeños productores y colaboren a mantener el capital de trabajo es de vital importancia para la consecución y fortalecimiento de estas redes que sostienen el desarrollo de países sin importar su grado de industrialización.

PALABRAS CLAVE

Eficiencia y eficacia rural, Producción Agrícola – Desarrollo Rural

INTRODUCCION

Este artículo, presenta el resultado parcial de cuatro estudios en temas estratégicos para el desarrollo de la agricultura colombiana y su comparativo con las actuales prácticas agrarias en Costa Rica, como base de desarrollo territorial y transferencia de conocimiento, entre la Universidad de La Salle, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables con sede en Bogotá Colombia y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica bajo la autoría y coordinación permanente de Alberto Herrera Guzmán PhD y Federico Li Bonilla PhD interesados en aportar de manera efectiva a las discusiones y a las necesidades de realizar propuestas en ambos países política públicas de sostenibilidad y desarrollo.

Los análisis se centran en el desarrollo de las prácticas agrícolas en Colombia en cuanto a la actividad socio rural y económico así como en las implicaciones sociales para el grupo de productores agropecuarios.

En ese contexto, el marco de políticas debe tener en cuenta, por un lado, la necesidad de que la agricultura disponga de las capacidades y los activos necesarios para un desarrollo competitivo y sostenible, con base en una asignación eficiente de recursos y, por otro lado, el reconocimiento de la importancia estratégica que representa la incorporación de los pequeños productores agropecuarios al desarrollo sectorial, lo cual implica su transformación productiva, económica y social.

Este artículo, sin lugar a dudas, constituirá un referente importante para los debates que tiene que dar la sociedad latinoamericana en el proceso de construcción de una economía agrícola, rural competitiva, sostenible y dinámica.

Finalmente, agradecemos a RULESCOOP, la confianza depositada, así como los comentarios y las sugerencias que surgieron del Congreso que se tuvieron en cuenta durante el proceso de elaboración del texto.

LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN EL MUNDO

Las cooperativas agrícolas y alimentarias representan una parte importante del sector cooperativo mundial en los países desarrollados y en desarrollo: el 30% por ciento de las 300 cooperativas más grandes pertenecen al sector agrícola. Éstas pueden adoptar gran variedad de formas, desde asociaciones pequeñas y de base, hasta sindicatos, federaciones y cámaras agrícolas. A nivel mundial, las cooperativas tienen más de 1 000 millones de miembros, una gran parte de los cuales se encuentran en el sector de la agricultura.

Sectores	Facturación media (mil. euros)	Crecimiento de facturación (%)	Beneficios netos/facturación (%)
Lácteo	3.187	8	1.7
Cárnico y Peletería	3.048	10	1.2
Polivalente	3.010	9	1.8
Suministros Y Comercialización	6.963	11	1.2

<i>Cultivos Arables</i>	2.628	24	5.2
<i>Hortícolas</i>	1.995	-4	-0.5
<i>Forestal</i>	2.684	-1	-0.6
Continentes			
<i>Europa</i>	3.059	8	1.9
<i>América</i>	3.724	16	2.2
<i>Asia</i>	16.412	9	1.8
<i>Oceanía</i>	3.887	14	1.9
Media Global	3.821	10	1.9

Fuente: Ilustración 1 (Bekum, 2013)

Reconociendo la importancia del sector agrícola, la Comisión europea expresó su deseo de mantener una colaboración estrecha con los representantes de las organizaciones agrarias desde el primer momento, invitándolos a asistir a la “Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea”, que representa en la actualidad los intereses generales y específicos de unas 40.000 cooperativas agrarias que dan empleo a unas 660.000 personas y cuya facturación global anual supera los 300 mil millones de Euros a través de una Europa ampliada.

En Francia y en Inglaterra las primeras cooperativas fueron creadas durante los años 1830-1850; el cooperativismo agrícola se acerca a una cifra de negocios global de unos 400 mil millones de francos, reagrupa el 90% de las explotaciones agrícolas y representa más del 30 % de cuotas de mercado de la industria agro-alimenticia.

- 3.500 empresas industriales y comerciales y 1.500 filiales.
- 13.100 CUMA: cooperativas de utilización de material.
- 9 de cada 10 explotaciones están adheridas a al menos una cooperativa
- Más de 150.000 asalariados directos

Se destacan por su participación con productos como vino, frutas y verduras.

En Alemania, unas 4.675 cooperativas jurídicamente autónomas de mercancías, transformación y servicios trabajan con base en las ideas de su fundador Friedrich Wilhelm Raiffeisen. Casi todos los agricultores, horticultores y vinicultores adhieren a los principios cooperativistas y son socios de una o varias cooperativas. Confían en el principio cooperativo básico de la autoayuda, expresión de la responsabilidad individual y la conjunción de las fuerzas de la economía y la sociedad.

Los agricultores alemanes realizan más de la mitad de todas sus compras y ventas a través de las cooperativas. Este hecho no sólo demuestra la confianza de los socios en sus cooperativas sino también el nivel de rendimiento de estas organizaciones rurales de autoayuda.

Las 619 sociedades englobadas en España a través de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (Faeca) facturaron unos 368.636 millones de pesetas (2.215,55 millones de euros) según la Memoria de 2000 de esta organización.

Dentro de CCAE se cuentan casi un millón de socios agricultores y ganaderos, que generan un volumen de facturación superior a los 12.000 millones de Euros.

Las cooperativas en Asia tienen distinta implantación en función de los países e incluso regiones de producción. Nos podemos encontrar así con zonas donde las cooperativas juegan un papel esencial en materia social, implantando y desarrollando proyectos de lucha contra la pobreza y el hambre, con otras claramente orientadas al mercado como Japón y Corea. En cualquier caso, la importancia de las cooperativas en Asia es evidente tal y como se refleja en los datos de la International Co-operative Alliance (ICA)²

En Japón una de cada 3 familias es cooperativista. En Japón el 91% de los productores agropecuarios son socios de cooperativas que en conjunto facturan anualmente una cifra superior a los 90.000 millones de dólares.

En el mercado de los productos orgánicos, los supermercados que venden productos orgánicos los reciben de corredores, comerciantes y mayoristas. Las cooperativas de consumidores han vendido siempre productos orgánicos. Tienen alrededor de 18 millones de socios en todo el país y representan en torno al 15 % de la población del Japón. Las cooperativas, como la Cooperativa Kobe de Osaka, han comprado durante muchos años productos orgánicos certificados.

En **Malasia** 6.780.000 personas son miembros de cooperativas (el 27 % de la población).

En **Bangladesh** el 80 % de la población vive en zonas rurales, donde la agricultura supone el 40 % del PIB, y existen 28.000 cooperativas agrarias.

En la **India** el 65 % de las 550.000 cooperativas existentes son agrarias. Este país tiene su sector agropecuario en expansión, es uno de los principales actores mundiales en sectores como algodón, té, leche, azúcar, aceite de semillas etc., y las cooperativas son las principales empresas del sector.

2. Las Cooperativas Agrarias en Latinoamérica

Se caracterizan por ser comunidades campesinas, diferenciadas según sus características culturales, ecológicas, evolución histórica, etc., pero todas se identifican por tener relaciones de producción basadas en el trabajo familiar o bajo formas colectivas entre la comunidad. Producen sus alimentos básicos con sistemas ancestrales y escasa dotación de recursos, siendo los focos donde se concentra la extrema pobreza.

De acuerdo a la FAO las cooperativas agrarias permiten el intercambio creciente de bienes y servicios entre los sectores tradicionales y otros subsectores de la economía y contribuyen a que sus miembros se beneficien con la transferencia de tecnología. En su forma ideal las cooperativas se adaptan a numerosas actividades económicas y resultan especialmente idóneas para proporcionar servicios financieros a las comunidades rurales al operar a nivel de base, entre personas que se conocen bien, requisito fundamental para tener confianza. (Participación campesina para una agricultura sostenible en países de América Latina, 1994).

"Las cooperativas tienen un papel clave en el proceso de desarrollo económico y social de una comunidad, una economía y un país", además, "Hoy el mundo produce más alimentos de los que se consumen, el problema es que la gente no puede acceder a ellos porque está sin trabajo o excluida socialmente. Entonces la cooperativa promueve la inclusión y, por lo tanto, es vital para la seguridad alimentaria de los habitantes" dijo a IPS (Inter Press Service) el director para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Raúl Benítez.

3. COOPERATIVAS AGROINDUSTRIALES EN COLOMBIA

Según la Confederación de Cooperativas de Colombia "CONFECOOP" Colombia ha sido catalogado como un país de vocación agraria por sus características geográficas y socioeconómicas.

La diversidad de pisos térmicos y la biodiversidad, entre otros, han sido factores ponderados durante años. Sin embargo, la realidad del campesino colombiano y de la propia producción agropecuaria nacional pareciera en ocasiones no corresponder al potencial existente en nuestro territorio.

3.1. La cooperación agraria en Colombia presenta objetivos claramente definidos:

- 1) *Beneficiar a los agricultores que explotan pequeñas fracciones de tierra, para alcanzar mejores precios, mayor uniformidad y calidad en su producción*
- 2) *Proveer de crédito al pequeño o mediano productor*
- 3) *Prestar asesoramiento legal e impositivo a sus asociados*
- 4) *Aprovisionar al asociado de artículos de uso y consumo*
- 5) *Transformar las materias primas de sus Asociados*
- 6) *Brindar alternativas de transporte de productos de los cooperadores*
- 7) *Estrechar la colaboración entre la producción y el consumo, limitando drásticamente la acción de los intermediarios.*

a. TAMAÑO DE LAS ORGANIZACIONES

Según los datos existentes y reportados a la Superintendencia de la Economía Solidaria, 781 cooperativas desarrollan su actividad en el sector agropecuario colombiano, las cuales representan el 8.95% de las cooperativas a nivel nacional.

Estas cooperativas asocian a 148.657 personas, las cuales representan el 2.90% del total de asociados a nivel nacional. Las cooperativas agropecuarias se ubican en 26 departamentos y 229 municipios, siendo Valle, Santander y Antioquia los departamentos que concentran el mayor número de cooperativas.

Actualmente, Min comercio ha incentivado la inversión en el sector agroindustrial para cambiar la realidad del campesino colombiano brindándole verdaderas oportunidades como crédito, fondo de garantías y seguro agropecuario; ya que este sector, ha sido uno de los principales motores del desarrollo económico colombiano. Con un aporte del 9% del PIB, una contribución del 21% en las exportaciones, una generación del 19% del empleo total del país y un enorme potencial sustentado en ventajas competitivas y comparativas.

El sector agropecuario en Colombia es un escenario de gran atractivo mundial para la inversión extranjera directa.

4. CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS RURALES COLOMBIANAS

a. Cooperativas de consumo agrario

Las cooperativas de consumo son organizaciones cuyo fin es facilitar a los consumidores un mejor precio, calidad, servicio, seguridad e información veraz, por ejemplo, a través de la compra conjunta de determinados productos o de la prestación de servicios personales.

Normalmente se considera que su efectividad y solidez crece si se trata de entidades que cuenten con cubrimiento nacional o regional. En Colombia, por lo general existen solo en las grandes ciudades, lo que les permite contar con un volumen apreciable de asociados, minimizando los riesgos relacionados con la descentralización de las sucursales.

b. Cooperativas de producción agraria

Son sociedades cooperativas de productores, aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades pueden almacenar, conservar transportar y comercializar sus productos.

Dentro de los productos que ofrecen estas cooperativas agropecuarias en Colombia uno de los productos es la leche: 22 cooperativas ejercen su actividad económica alrededor de este producto, constituyéndose en el grupo más representativo del subsector cooperativo agropecuario. Además Las cooperativas del sector lechero por su nivel de desarrollo cuentan con cooperativas clasificadas desde gran empresa hasta micro empresa. Las grandes y medianas pese a su bajo número (5 cooperativas) poseen el 99.26% de los activos y el 99.56% de los ingresos.

Asocian a 11.393 personas que equivalen al 8.19% de los asociados del subsector y al 0.28% de los asociados a las cooperativas del país. Generan 5.574 empleos directos y 93 puestos de trabajo bajo la modalidad de trabajo asociado cooperativo. (Confecoop, 2008)

c. Cooperativas de explotación agraria

Las cooperativas agropecuarias podrán desarrollar sus actividades por medio de la explotación colectiva o individual de la tierra y los bienes vinculados a ella, dentro de la más amplia concepción contractual pudiendo celebrar contrato fideicomisos (artículo 85 ley 79 1988).

Dentro de estas y según el tipo de asociados, en Colombia han cobrado alguna importancia las administraciones públicas cooperativas, integradas, aun cuando fueran parcialmente, por entidades públicas. Asocian a los pequeños o medianos productores de campo, ya sean propietarios o arrendatarios, aparceros, etc. y procuran satisfacer sus necesidades económico-sociales mediante la realización de diversas funciones y actividades.

El número de sus asociados era de 2.818 personas, cifra que representa el 2.03%, sobre el total de asociados del subsector agropecuario cooperativo del país, generan 171 empleos directos y 1.983 puestos de trabajo en la modalidad de trabajo asociado cooperativo.

d. Cooperativas de comercialización/distribución agraria

Se trata de entidades o asociaciones que además de dedicarse a la venta de los productos de sus asociados, se ocupan de la comercialización en común, incluidas transformación y otras actividades de marketing. Una de las razones para la creación de agricultores para la comercialización es la de adquirir poder de negociación frente a los compradores de sus productos.

En este tipo de cooperativa, los agricultores deciden asociarse bajo esta fórmula jurídica con el objeto de aprovechar las economías de escala que de ella se derivan. Los agricultores recogen el producto y lo transportan hasta las instalaciones de la sociedad cooperativa de la que son socios para su posterior transformación, almacenamiento y distribución. Se caracteriza por su gestión democrática, en la participación de todos los socios-empresarios en la toma de decisiones y de fijación de políticas de actuación de la organización.

e. Cooperativismo de EXPORTACIÓN agraria

La gran fortaleza de esta actividad dentro de las cooperativas agrarias se puede ubicar en que es una forma empresarial asociativa, que al ser utilizada genera grandes ventajas competitivas con respecto a los demás países y competidores; desarrollo de economías de escala para asegurar eficiencia económica, utilización del principio educativo como palanca fundamental para dinamizar el capital social, y como perspectiva concreta de lograr un objetivo claro para impulsar la participación de la comunidad en el desarrollo y crecimiento de los sectores.

Un ejemplo de cooperativas que se dedican a esta actividad económica en Colombia se encuentran asociadas a ASOCOLFLORES, quien representa a un segmento de los floricultores que manejan cerca del 80% de las exportaciones totales de flores de Colombia. Reuniendo a más de 780 cultivos afiliados ubicados en la sabana de Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Viejo Caldas y el Valle del Cauca. (ASOCOLFLORES)

En representación del floricultor colombiano, ASOCOLFLORES tiene una participación muy activa a nivel nacional e internacional. En Colombia hace parte de diferentes organizaciones empresariales, tanto del sector público como del privado. En el exterior, ASOCOLFLORES pertenece a las principales organizaciones representativas de la floricultura. En cada una de ellas, la asociación promueve la competitividad de las flores colombianas en los mercados de todo el mundo.

Colombia es el país de América Latina que ofrece mayor variedad de flores ya que cuenta con un núcleo empresarial muy consolidado de cultivadores, proveedores y facilidades logísticas, además de un lugar geográficamente estratégico. ASOCOLFLORES tiene el compromiso de destacar estas cualidades y de compartir con el mundo la filosofía de la floricultura colombiana.

5. COFINANCIACION AL AGRO

FINAGRO

FINAGRO en Colombia es una sociedad de Economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con Régimen Especial, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO es el banco de segundo piso del sector agropecuario, encargado de proveer los recursos suficientes y oportunos a los productores agropecuarios, por intermedio de las diferentes entidades financieras.

En esta entidad podemos encontrar diversos modelos para ayudar al fomento del sector agropecuario, los cuales son:



Fuente: Finagro Informe Económico 2013- 2014

Esta entidad tiene como misión contribuir al desarrollo integral, competitivo y sostenible del sector rural, facilitando el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

FINAGRO promueve un modelo de Asociatividad basado en encadenamientos productivos, en donde se integran un grupo específico de productores, comercializadores y entidades de apoyo, para la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Comercialización asegurada
- Asistencia técnica
- Transformación tecnológica
- Mayor posibilidad de acceso al crédito
- Aumento de la producción
- Formación empresarial

Para recibir un crédito de fomento se manejan bajo estas condiciones

CRÉDITO DE FOMENTO				
TIPO BENEFICIARIO	ACTIVOS	MONTO MÁX. DE CRÉDITO	TASA DE REDESCUENTO	TASA DE INTERÉS
PEQUEÑO PRODUCTOR *	HASTA \$93'430.750 Y cumplir con Condición "A" o "B"	HASTA \$65'401.525	DTF-2.5% (ea)	HASTA DTF+7% (ea)
MUJER RURAL	HASTA \$65'401.525			HASTA DTF+5 % e.a.
MEDIANO PRODUCTOR	HASTA \$3.221 millones	SEGÚN PROYECTO	DTF+1 (e.a) Línea de Inversión	HASTA DTF+10% (ea)
GRAN PRODUCTOR	SUPERIOR A \$3.221 millones		DTF+2% (e.a) Línea Capital de Trabajo	
MIPYMES OTRAS ACTIVIDADES RURALES (Artesanías, Turismo Rural, Minería, Transform. Piedras y metales preciosos)	Hasta \$19.330 millones		DTF+2% (e.a)	
* PEQUEÑO PRODUCTOR	Condición A) Por lo menos 75% de sus activos estén invertidos en el Sector Agropecuario. Condición B) Que no menos de las 2/3 partes de sus ingresos provengan de la actividad Agrop.			

Fuente: Finagro Informe Económico 2013- 2014

Los créditos FINAGRO que otorga esta entidad, se pueden presentar para los siguientes proyectos:



Dentro de sus programas, las garantías que presenta FINAGRO frente a otras entidades se da con su fondo agropecuario de garantías FAG, en donde se facilita el acceso al crédito agropecuario a los productores que no pueden ofrecer las garantías exigidas ordinariamente por las entidades financieras. En donde se cubre de la siguiente manera:

TIPO BENEFICIARIO	COBERTURA	COMISIÓN
PEQUEÑO PRODUCTOR	Hasta 80%	1.5%
MEDIANO PRODUCTOR	Créditos < \$225.5 mill.	Hasta 75%
	Créditos > \$225.6 mill.	Hasta 60%
GRAN PRODUCTOR	Hasta 50%	4.5%
COBRO DE COMISIÓN:	1) Anual Anticipada sobre el valor garantizado	
	2) Calculada como Comisión Única, sobre el valor garantizado	

Fuente: Finagro informe económico 2013- 2014

También se presenta el incentivo a la capitalización rural de FINAGRO, el cual es un derecho a un beneficio económico otorgado por la ejecución de un proyecto nuevo que contribuya a la modernización del Sector Agropecuario.

El ICR consiste en un abono al saldo del crédito, que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero a favor del beneficiario.

Este beneficio se aplica bajo los siguientes productos

BOLSAS		CÓDIGO DE NORMA LEGAL
1	FRUTALES	Aplicar Ordinarios
2	PALMA ACEITE	
3	CAFÉ -RENOVACIÓN	
4	CACAO	
5	CAUCHO	
6	SILVOPASTOREO	
7	ADECUACIÓN DE TIERRAS Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	
8	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN, MAQUINARIA USO AGROPECUARIO Y TRANSFORMACIÓN PRIMARIA	
9	CONPES ALTILLANURA	
10	CONPES NARIÑO	Aplicar Especiales
11	CONPES LÁCTEO	
12	AMTEC - ARROZ	
13	APOYO A LA PRODUCTIVIDAD DEL ALGODÓN	
14	APOYO A LA PRODUCTIVIDAD DEL MAÍZ	

6. EL COOPERATIVISMO RURAL COSTARRICENSE

La diversificación agrícola que ha promovido Costa Rica desde la década de los ochenta, le ha permitido a ese País, ampliar en forma sostenible la oferta exportable y reducir progresivamente la vulnerabilidad de la dependencia económica de productos tradicionales, como café y banano. Los retos de la economía global Costarricense y el establecimiento de tratados comerciales como tendencia Latina y con muchos países, hacen necesario que a nivel país se promueva en el sector agrícola las exportaciones con mayor valor agregado, haciéndose necesario, una modernización y reconversión productiva, ya que el modelo actual está llamado a ser reevaluado.

El sector agropecuario Costarricense es el segundo generador de empleo del país, actualmente 15% de la población económicamente activa depende en forma directa de la agricultura. En más de 70 cantones del país el trabajo agropecuario representa la principal actividad económica.

El sector de las Cooperativas Costarricenses, integrado por una agricultura familiar, y diversas formas asociativas desarrolladas por los pobladores, en el campo enfrenta el desafío de transformarse en proyectos productivos masivos, al tiempo en que se insertan rápidamente en los mercados internacionales y en las dinámicas de la economía del conocimiento.

Es entendido en esas comunidades, que la ayuda mutua, el esfuerzo colectivo y la necesidad de asociarse, gracias a la reducción de los costos de transacción, el

aprovechamiento de las economías de escala y el mejoramiento de sus capacidades de negociación en los mercados de insumos, productos y servicios. es una condición esencial para competir en mejores escenarios o en los mercados nacionales, regionales e internacionales.

En Costa Rica el movimiento cooperativo se ha desarrollado en todas las regiones del país y en diversos sectores económicos a lo largo de más de 60 años, llegando a convertirse en un instrumento que le permite a la población, sin renunciar a sus principios, encontrar soluciones eficaces a problemas puntuales de los sectores más necesitados de la sociedad.

Actualmente Costa Rica cuenta con 347 cooperativas, de las cuales más de 100 son agrícolas o relacionadas a la agricultura y están repartidas en todo el país.

Se utiliza el término de Cooperativas del sector de la agricultura ampliada (CSAA), para denominar a las cooperativas que fueron reportadas en el censo cooperativo, desarrollando como principales actividades económicas la producción agrícola, la agroindustria, la comercialización de bienes agropecuarios (productos e insumos) y turismo rural.

Adicionalmente se reporta la información correspondiente al sector de cooperativas de crédito directamente vinculada al sector anteriormente mencionado, constituyendo así en un elemento dinamizador del sistema productivo de la CSAA.

Esta sección se elaboró con base en el documento de una consultoría realizada por Héctor Morales. IICA Costa Rica División de Cooperación Técnica Horizontal El III Censo Nacional Cooperativo (2008) muestra claramente “el contundente impacto de las cooperativas en el desarrollo económico y social del país”, no solo por su aporte en la producción, sino también por su enorme importancia en el proceso de distribución de la riqueza en el país.

Con el propósito de profundizar en la información de las cooperativas vinculadas con el sector rural, el IICA, conjuntamente con el INFOCOOP, se dio a la tarea de analizar los datos que dicho censo proporciona para ese subconjunto de cooperativas, con el objetivo de generar información que pueda resultar de utilidad para la aplicación de políticas y la implementación de programas o proyectos del sector. Durante la última década, ha surgido un interés especial en el estudio de la contribución real de la agricultura a las economías nacionales, tradicionalmente subvalorada en las estadísticas oficiales.

Ello ha conducido a visualizar de mejor forma el rol estratégico que desempeña la agricultura, pues al hacer el análisis se ha aplicado un enfoque que se basa en el concepto de las “cadenas productivas”, en las que no solo se consideran los sectores primarios incluidos en la definición de “agricultura”, sino también los subsectores directamente relacionados con ella: los alimentos, las agroindustrias y los servicios conexos.

Gran parte del impacto que en Costa Rica generan las cooperativas se da en los sectores agropecuario y rural, en los que cerca de 100 cooperativas realizan actividades, como lo demuestra el hecho de que en ese censo se hace referencia constante a la importancia de las cooperativas de los subsectores lechero, cafetalero, azucarero y otros.

De esta manera, el análisis que se realiza, considera tanto las cooperativas vinculadas al sector de la agricultura, como aquellas que, si bien no son propiamente agrícolas, se

relacionan con el desarrollo de actividades de sectores que guardan relación directa con la agricultura, por lo que forman parte de cadenas agro productivas.

6.1. CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS RURALES COSTARRICENSES.

Las cooperativas de las que se presentan datos en este estudio fueron seleccionadas en función de los siguientes criterios clasificatorios:

Cooperativas cuya actividad principal está en la agricultura.

Cooperativas con actividades secundarias en el sector agrícola.

Cooperativas cuyas actividades se realizan en otros sectores, pero están directamente vinculadas con la agricultura. .

6.2. Clasificación de las cooperativas del sector de la agricultura ampliada

En la actualidad las cooperativas de producción, bienes y servicios y las del sector de agricultura ampliada, que llenen los requisitos que establece la ley pueden ser clasificadas, según su modelo de gestión, como tradicionales, de autogestión o de cogestión.

Las cooperativas tradicionales son aquellas en que los asociados aportan capital o bienes, según sus condiciones económicas, y los excedentes derivados de las operaciones realizadas se distribuyen de acuerdo con el capital aportado.

Las cooperativas de autogestión son empresas organizadas para la producción de bienes y servicios, en las cuales los asociados dirigen todas las actividades, aportan directamente su fuerza de trabajo para realizar las actividades productivas y, en proporción a su aporte laboral, reciben beneficios económicos y sociales.

Las cooperativas de cogestión son aquellas en que la propiedad, la gestión y los excedentes son compartidos entre los trabajadores y los productores de materia prima, entre el Estado y los trabajadores o entre los trabajadores, los productores de materia prima y el Estado.

6.3. APORTES DE LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA AMPLIADA (CSAA) A LA ECONOMÍA COSTARRICENSE.

Las CSAA de Costa Rica han alcanzado grandes logros a nivel nacional en diferentes áreas de la producción y de la prestación de servicios públicos, tal como lo evidencian los siguientes datos:

- ✓ Las cooperativas invirtieron en el año 2007 más de 22.000 millones de colones en proyectos sociales.
- ✓ El 60% de la leche del país es producido por asociados a cooperativas, el 90% de la leche industrializada es procesada en cooperativas utilizando tecnología de punta y parte de esa leche se exporta a toda Centroamérica. Las cooperativas agrícolas dan cuenta del 37% de la producción nacional de café.
- ✓ El sector cooperativo contribuye con el 17,13% de la producción nacional de azúcar.
- ✓ De acuerdo con el censo cooperativo de 2008, las cooperativas eléctricas brindan servicios a 513.564 beneficiarios que habitan en áreas rurales, lo que representa un aumento del 12% en comparación con el año 2000.
- ✓ Las cooperativas de ahorro y crédito representan el 18,5 % de los depósitos de ahorros del país.
- ✓ Se creó el Comité Nacional de la Mujer Cooperativista (CNMC), con el fin de incidir de forma efectiva en el proceso de fortalecimiento de las mujeres cooperativistas.
- ✓ De acuerdo con un estudio que permitió obtener información de las cooperativas que directa o indirectamente están relacionadas con el sector de la agricultura, el valor agregado de esas cooperativas es de alrededor del 39,4% del total del valor agregado por todas las cooperativas del país.

a. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Existen diferentes oportunidades para que las cooperativas y sus asociados adquieran financiamiento.

Las diferentes opciones que se ofrecen a nivel nacional son las siguientes:

- Banca nacional de desarrollo.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).
- Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA).
- Organismos internacionales. Las cooperativas de ahorro y crédito ofrecen una cartera amplia de financiamiento, sea en la forma de crédito personal o crédito para producción, a personas físicas y jurídicas (asociaciones sin fines de lucro) que desempeñan o que deseen iniciar una actividad productiva y requieran financiamiento para:
 - Capital de trabajo.
 - Adquisición de activos productivos.
 - Pago de deudas relacionadas con la actividad productiva.
 - Compra, construcción y remodelación de instalaciones.
 - Gastos de inversión para expandir el negocio o renovar equipo. Mediante las cooperativas se goza de diversos beneficios, tales como:
 - Crédito más ágil.
 - Plazos de hasta diez años para pagar.
 - Diferentes alternativas de financiamiento.
 - Diversos planes de inversión.

i. Condiciones de pago favorables.

Los montos máximos que se pueden obtener van de acuerdo con la capacidad de pago demostrada, la garantía y el estudio técnico que se realice. Para montos superiores a 20 millones de colones, se deben presentar estados financieros auditados.

Las cooperativas, que cuentan con personería jurídica, frecuentemente acuden al Programa de Crédito del INFOCOOP, ya que este brinda apoyo para estudios de factibilidad, asesorías técnicas y financiamiento con tasas de interés preferenciales, entre otros beneficios.

ii. **EI INFOCOOP** provee crédito para el desarrollo.

Sus tasas de interés son acordes con las necesidades de los proyectos gestados por las cooperativas, lo que garantiza un acceso más favorable a financiamiento crediticio.

iii. **Tasas de Interés:**

Las actividades para las que dicho Programa ofrece financiamiento y las tasas de interés son las siguientes:

s Financiamiento para actividades microempresariales de los asociados a cooperativas, con una tasa de interés bonificada al 11%.

Proyectos y sub-proyectos productivos para poblaciones vulnerables, con un tope de tasa promedio pasiva a seis meses.

s Proyectos y sub-proyectos productivos, agrícolas, agroindustriales, lecheros, semovientes, micro-créditos y otros, con una tasa de interés del 12%. s Sub-créditos a los asociados para comprar lote, remodelar o construir vivienda, cancelar hipotecas, con una tasa de interés del 8%.

iv. **FALENCIAS**

Lamentablemente, para Costa Rica durante al menos los últimos 20 años, la agricultura no ha estado en las prioridades de los partidos políticos ni de los gobiernos de turno, no hay objetivos concretos para donde enrumbar nuestros esfuerzos, y urge la creación de una política agraria nacional.

El ajuste estructural emprendido en las últimas décadas, provocó una disminución en el tamaño y presupuesto del Ministerio de Agricultura; sin embargo, el escenario global requiere que el Estado juegue un papel relevante en la provisión de marcos y políticas regulatorias de incentivos para la agricultura o en la dotación de servicios de apoyo, como la pre inspección conjunta de productos perecederos para la exportación, infraestructuras, seguridad en la tenencia de la tierra, capacitación, investigación y extensión, aspectos todos necesarios para desarrollar una agricultura competitiva.

7. CONCLUSIONES

- El cooperativismo agrícola que tanto se ha visto golpeado por el conflicto nos da la posibilidad de explotar recursos en Colombia, y en Costa Rica de una manera más organizada, como lo muestran pequeñas asociaciones de productores, generando beneficios para el sector rural.
- La investigación demuestra en ambos escenarios, que finalidad del cooperativismo agrícola es el de demostrar, que cuando las personas creen en un proyecto y se les da la oportunidad de participar activamente en su

desarrollo, son capaces de generar riqueza, además de que son una alternativa para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de la sociedad, ya que se consideran como un medio para hacer efectiva la participación y el protagonismo de las comunidades en lo social y lo económico.

- Aplicando el principio de equidad y necesidad de convergencia en niveles de desarrollo, los grandes desafíos del desarrollo rural exigen políticas públicas coherentes y continuas con recursos suficientes a largo plazo y de manera sistemática.
- Revisar con visión estratégica de país las titulaciones colectivas dirigidas a los resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes; .Avanzar en el ordenamiento y planificación del territorio para los usos agropecuario y otros, a partir del potencial productivo de las regiones.
- Desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación, con la participación del sector privado.
- El cooperativismo es el escenario creado por la capacidad organizativa y participativa de la población, en ambos países para resolver problemas de trabajo, subsistencia y calidad de vida.
- Las cooperativas agrícolas son de gran importancia en el mundo debido a que generan empleo, ayudan al desarrollo agrícola, fomenta y protege a los pequeños agricultores, dándoles la oportunidad de crecer, de formar empresa, de obtener maquinaria adecuada, entre otros.
- Es indispensable generar conciencia en el uso de técnicas de cooperación para obtener mejores resultados y ser competentes en materia de tratados de libre comercio, teniendo en cuenta que los países que entran a nuestros mercados en la mayoría de ocasiones cuentan con infraestructura mejor desarrollada gracias a los acuerdos cooperativos.

LISTA DE REFERENCIAS

Confecoop. (08 de 2008). *Cooperativa de las americas - Región de la alianza cooperativa internacional*. Recuperado el 01 de 05 de 2015, de Observatorio Cooperativo N° 6 Sector Cooperativo Agropecuario Colombiano.:

<http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/agrocolompdf.pdf>

Organización de las naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, Organización de las cooperativas de América, Alianza Cooperativa Internacional. (1994). *Las Cooperativas Agrosilvopecuarias en América Latina*. 1994: Ediciones Antropos Ltda.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (1994). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)*. Recuperado el 02 de 05 de 2015, de Participación Campesina para una Agricultura Sostenible en Países de América Latina:

<http://www.fao.org/docrep/003/t3666s/t3666s04.htm>

Panzoni, E. E. ((s.f.)). Cooperativismo agrario y desarrollo rural. *Doctrina e historia del cooperativismo*, 1-13.

Instituto Interamericano de ciencias Agrícolas, (1977). Programa Cooperativo Regional en Reforma Agraria y Colonización Zona Sur. Chile.

CONFECOOP (2008). Observatorio Cooperativo No.6. Bogotá. Recuperado el 25 de abril de 2015 de [HYPERLINK](#)

"<http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/agrocolompdf.pdf>"

<http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/agrocolompdf.pdf>

FAO, (2012). Las Cooperativas Agrícolas alimentan al mundo. Bogotá. Recuperado el 25 de abril de 2015 de [HYPERLINK](#)

"http://www.fao.org/fileadmin/templates/getinvolved/images/WFD2012_leaflet_es_low.pdf"

http://www.fao.org/fileadmin/templates/getinvolved/images/WFD2012_leaflet_es_low.pdf

Cooperativas de las Américas (2015). Hechos y cifras del cooperativismo en las Américas y el mundo. Recuperado el 26 de abril de 2015 de [HYPERLINK](#)

"<http://www.aciamericas.coop/Hechos-y-cifras-del-cooperativismo>"

<http://www.aciamericas.coop/Hechos-y-cifras-del-cooperativismo> .

Mario Raccanello, *Cooperativas de consumo: la experiencia de desarrollo de la Cooperativa Obrera en un contexto de competencia*1

Kaplan de Drimer, Alicia. "Continúan los debates en torno a la posible desmutualización de algunas cooperativas". Cuadernos de Economía Social del IAIES, Año VII, n° 11, Octubre 2001.

Cybergrafia

<http://www.confecoop.coop/index.php/component/search/?searchword=comercializacion&searchphrase=all&Itemid=932>

<http://www.fao.org/docrep/005/x0475s/x0475s07.htm>

<http://www.econ.uba.ar/cesot/docs/documento%2062.pdf>

ACTUALIDAD SOBRE VIVIENDA EN ESPAÑA⁹¹

Cooperativas de rehabilitación de viviendas

Mediación en la liquidación de activos inmobiliarios

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Ana Lambea Rueda
Universidad Complutense de Madrid
Profesora Contratada Doctora

⁹¹ Este trabajo se desarrolla en el ámbito del Proyecto I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación “Medidas fiscales para promover la inversión extranjera socialmente responsable: aproximación jurídica y repercusiones contables e institucionales en las economías en desarrollo”, DER2012-36510.

RESUMEN

En 2015 en España la realidad de la vivienda social ha sufrido cambios importantes respecto de años anteriores. En el ámbito de las Cooperativas de viviendas nos encontramos dos vías de desarrollo interesantes debido a que, por un lado las viviendas existentes no responden a las normas de eficiencia energética exigidas desde la Unión Europea, lo que obliga a su rehabilitación; y por otro, debido a la crisis económica, hay viviendas cuya construcción se ha paralizado y una importante oferta de viviendas nuevas sin dueño, o con problemas de litigios relativos a las mismas.

Por un lado se ha iniciado un nuevo modelo de gestión de cooperativas de rehabilitación de viviendas; desde las Administraciones, las entidades asociativas representativas del sector, las entidades financieras y los colegios profesionales, se impulsa el desarrollo de la gestión de la rehabilitación de edificios de forma individual o en grupos constituidos como cooperativa de rehabilitación.

Por otro, con el fin del relanzamiento de las viviendas sin dueño paralizadas, se han promovido algunos supuestos de mediación para la liquidación de activos bancarios, con mantenimiento de la cooperativa para la adjudicación de las viviendas tras la crisis y desaparición de la empresa gestora.

PALABRAS CLAVE

Vivienda. Edificios. Cooperativas de viviendas. Rehabilitación. Mediación. Eficiencia energética

ÍNDICE

1. DERECHO A LA VIVIENDA _____	443
2. VIVIENDA SOCIAL HUMANAMENTE SOSTENIBLE _____	443
3. COOPERATIVAS DE VIVIENDAS. _____	444
3.1. Cooperativas de rehabilitación de viviendas _____	444
3.1.1. Razones de la rehabilitación del sector inmobiliario _____	445
3.1.2. La rehabilitación de viviendas en la Unión Europea. _____	447
A. Directiva 2010/31 sobre eficiencia energética de los edificios. _____	447
B. Directiva 2012/27 sobre la eficiencia energética _____	448
3.1.3. La rehabilitación de viviendas en España. _____	449
A. Marco Normativo Estatal _____	449
B. Marco normativo de la Comunidad Autónoma de Madrid _____	451
3.2. Mediación en cooperativas de viviendas. _____	451
CONCLUSIONES _____	452
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA _____	453

1. DERECHO A LA VIVIENDA

Es importante resaltar que la vivienda es el bien máspreciado por el hombre. La vital importancia de dicho bien exige que debamos reconducir nuestro planteamiento a futuro; deben combinarse muchos factores pero principalmente la necesidad del que utiliza y los intereses de quien la promueve y construye. En el ámbito inmobiliario la evolución del sector ha experimentado una profunda crisis desde 2007 hasta 2014, crisis que nos obliga a replantearnos los objetivos a promover. Además, en particular en el último año, el sector de cooperativas de viviendas se ha reorientado en torno a objetivos nuevos: rehabilitación y mediación.

Es importante plantearse, desde la óptica del investigador, una serie de premisas básicas en esta nueva orientación.

Como norma básica, recordemos cierto que nuestra Constitución promueve el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos dentro de los principios rectores de la política social y económica⁹²; y suponemos que precisamente en base a la protección prevista en nuestra Constitución nuestro legislador va avanzando en el camino de la promoción. Sin embargo, llegados a este momento del desarrollo del mercado de la vivienda, en mi opinión debemos analizar las opciones previstas; la puesta en práctica de las mismas y cuestionarnos si la necesidad e interés del que la utiliza es realmente respetada y promovida.

2. VIVIENDA SOCIAL HUMANAMENTE SOSTENIBLE

Nuevos objetivos de promoción, de vivienda social, de Cooperativas de viviendas, de rehabilitación, pero: ¿en qué dirección?

Deberíamos hablar de vivienda social no únicamente referida a la de promoción oficial o sujeta a ayudas públicas, sino a toda aquella que responde las necesidades de la sociedad. Es importante y necesario analizar dichas necesidades, valga la redundancia. No siempre lo que parece es lo real.

Dentro de una visión social de la vivienda y de la propiedad, que necesariamente debe Contemplarse, la pregunta que debemos hacernos es: ¿Cuál es el interés jurídicamente protegido?. Como propietarios: ¿nos interesa la regulación?; y a los promotores y constructores: ¿les interesa?; ¿A quién interesa realmente? En el juego de intereses que se barajan al elegir una opción normativa, ¿Cuál es el elegido y por qué? Hay que referirse a ello porque observamos en ocasiones que el interés más necesitado de protección finalmente queda desprotegido. A favor de la función social de la propiedad de las viviendas, sí claro, pero, ¡verdaderamente social!, no en favor de un grupo de poder e interés.

Y por otro lado, de aplicación inmediata: las cuestiones de eficiencia de la vivienda. El legislador, comunitario y nacional, se centra en eficiencia energética, en requisitos técnicos para su fomento. Como juristas es obligado cuestionarse para mantener el equilibrio entre los derechos y la función social de los mismos. Los límites impuestos al derecho de propiedad de la vivienda por razones de eficiencia energética son admisibles si son proporcionados y generales y en palabras de nuestro Tribunal

⁹² Artículo 47: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos."

Constitucional “*si no lo hacen impracticable, lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección*”.

También hay que observar otras variables desde el punto de vista humano: ¿Es necesario promover edificios de tantas alturas?, ¿Sin apenas zonas verdes?, ¿A grandes distancias de los lugares de trabajo, colegios, ocio?, ¿Las ciudades grandes son realmente necesarias?.

La *sostenibilidad humana* aplicada a la vivienda, como nuevo ámbito de desarrollo, es necesaria: visión más amplia de la sostenibilidad, que contempla lo humanamente sostenible en tecnología, energía, salud... con una visión de conjunto que se plantea utilizar los medios de la forma más eficaz para lograr el fin último: lograr ciudades humanamente sostenibles, que estén pensadas por y para las personas que habitan en ellas. Es importante acuñar el concepto de “*sostenibilidad humana*”, más amplio, no sólo técnico, contemplando la vivienda como bien principal del ser humano. Se trata de avanzar un paso más en el desarrollo del sector inmobiliario, tras una tendencia empresarial individualista que ha fracasado, dirigida al capital como único fin, olvidando el componente humano y social, y sin importar los medios utilizados. Dicha tendencia ha sido suficiente y parcial en el desarrollo a corto plazo, pero no lo es a futuro.

3. COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

En 2015 en España en el ámbito de las Cooperativas de viviendas nos encontramos dos vías de desarrollo interesantes debido a que, por un lado las viviendas existentes no responden a las normas de eficiencia energética exigidas desde la Unión Europea, lo que obliga a su rehabilitación; y por otro, debido a la crisis económica, hay viviendas cuya construcción se ha paralizado y una importante oferta de viviendas nuevas sin dueño.

3.1. Cooperativas de rehabilitación de viviendas

La eficiencia energética se impone como un límite más a la propiedad inmobiliaria; el propietario debe cumplir las exigencias normativas. Para lograr el desarrollo de los objetivos europeos de eficiencia energética, en el ámbito de la Economía social, se ha iniciado un nuevo modelo de gestión de rehabilitación de viviendas; desde las Administraciones, las entidades asociativas representativas del sector, las entidades financieras y los colegios profesionales. Así, se impulsa el desarrollo de la gestión de la rehabilitación de edificios de forma individual o en grupos constituidos como cooperativa de rehabilitación. Se tiende hacia modelos de rehabilitación basados en supuestos de eficiencia y viabilidad, con ahorros en la actuación (retornos) que se convierten en ingresos y hacen posible la rehabilitación.

En mi opinión, de acuerdo totalmente con la rehabilitación, con la eficiencia energética, tan necesarias para el bienestar e incluso la salud de los ciudadanos; sin embargo, los límites impuestos a las viviendas en razón de la rehabilitación: ¿son efectivamente necesarios?, o ¿pueden imponerse sin discusión posible?. Y además, ¿quién fija dichos límites?, ¿hemos otorgado a nuestros legisladores, comunitarios o nacionales, un poder casi omnipotente de regular cualesquiera conductas y situaciones?

En el ámbito de cooperativas de viviendas en la Comunidad Autónoma de Madrid el desarrollo de la rehabilitación se realiza mediante contactos entre la Confederación y las Federaciones con el Ministerio de Fomento; y convenios con las Empresas Municipales de la Vivienda.

Ha surgido así un nuevo modelo de gestión para la rehabilitación.

Las líneas que se siguen son las siguientes:

- Convenios con la CAM y con EMVS; vínculos con entidades financieras y colegios profesionales.
- Desarrollo de la gestión de la rehabilitación de edificios de forma individual o en grupos constituidos como cooperativa de rehabilitación (disminución del riesgo, incremento de ventajas fiscales, incremento de garantías y de fiabilidad).
- Modelos de rehabilitación basados en la viabilidad: lo eficiente es viable, los ahorros de la actuación (retornos) se convierten en ingresos y hacen posible la rehabilitación. Inicialmente se actúa con financiación externa: las cuantías son adelantadas por las entidades bancarias o bien por fondos de inversión. Los fondos de inversión financian la actuación en inicio. Las Entidades bancarias intervienen desde la entrega de la rehabilitación, en que se obtienen las posibles subvenciones y ayudas públicas (PAREER, IDAE).

3.1.1. Razones de la rehabilitación del sector inmobiliario

La situación del Sector inmobiliario en España durante el año **2014**⁹³ presentó un balance algo más positivo que en años anteriores. Así, se inició tímidamente la recuperación económica, produciéndose un ligero incremento de la demanda. Se observa una reducción de la oferta de viviendas al disminuir el stock de viviendas vacías y una estabilización de precios tras el ajuste provocado por la bajada generalizada de hasta un 40% del precio. Además, renace un nuevo impulso de la actividad de las entidades financieras, y comienza a fluir la financiación hipotecaria añadida a la inversión extranjera.

En un futuro inmediato, el horizonte de **2015**, el sector inmobiliario se enfrenta, entre otros, a cuestiones de interés dentro del nuevo rol de la promoción inmobiliaria:

- Gestión eficiente.
- Rehabilitación de inmuebles ya construidos (rehabilitación edificatoria, regeneración urbana y renovación urbana).
- Gestión de la oferta inmobiliaria existente: bajada de precios, sacrificio real de las entidades bancarias para evitar desahucios, utilización de la mediación como sistema de resolución de conflictos derivados del impago de las hipotecas...

En particular, centrándonos en la **rehabilitación** como opción de desarrollo inmobiliario, la cuestión primera es responder a la pregunta: ¿Por qué rehabilitar?

En la **Unión Europea**⁹⁴ se avanza, como fin común en los diversos países miembros, en el uso eficiente de la energía, como fórmula que permitirá resolver tres cuestiones de interés fundamental:

1. *Medida contra la crisis: Disminución de costes.*
2. *Reducción de la dependencia de proveedores externos de petróleo y gas.*
3. *Protección del medio ambiente.*

*Se pretende un aumento de la **eficiencia energética** en todas las etapas de la cadena energética desde la generación hasta el consumo final. Por ello, con base en un incremento de los beneficios de la eficiencia energética que superen los costos, se han*

⁹³ BALANCE DE 2014 EN EL MERCADO DE LA VIVIENDA (Fuente. JLL España Jornadas vivienda 19/2/2015 CESINE)

⁹⁴ www.europa.eu

adoptado medidas concretas sobre eficiencia energética centradas en los sectores en que el potencial de ahorro es mayor, tales como **edificios**.

La **rehabilitación** se presenta como alternativa para lograr los **objetivos de eficiencia energética para 2020 y 2030 en la UE**⁹⁵. La UE se ha fijado un objetivo del 20% de ahorro de energía para el año 2020 en comparación con el uso proyectado de energía en 2020. Además, en la cumbre del Consejo Europeo de la UE de 23 y 24 octubre de 2014⁹⁶, los países de la UE acordaron un nuevo objetivo de eficiencia energética del 27% o más en el año 2030.

Entre las políticas propuestas en la UE⁹⁷ para mejorar la eficiencia energética: ... una de ellas es la rehabilitación... contemplada en las Directivas adoptadas para el fomento de la eficiencia energética. De acuerdo con la Comunicación de la Eficiencia Energética de julio de 2014, se espera que la UE logre un ahorro energético del 18% o 19% en 2020 - falta el 1% -2% para el objetivo del 20%. Si los países de la UE aplican toda la legislación existente en materia de eficiencia energética, el objetivo del 20% se puede alcanzar sin medidas adicionales. El impulso de la UE hacia una energía más eficiente ya ha producido beneficios sustanciales a los europeos⁹⁸; y se esperan mayores beneficios en el futuro, en particular en el sector de la edificación:

- Por cada 1% de mejora en la eficiencia energética, las importaciones de gas de la UE caen un 2,6%.
- Se producen menores costos de energía para las personas que viven y trabajan en **edificios energéticamente eficientes**, así como beneficios adicionales, tales como la mejora de la calidad del aire y protección contra el ruido externo proporcionado por ventanas de eficiencia energética.
- Se generan nuevas oportunidades de negocio para las empresas europeas, como las **constructoras** y fabricantes de equipos que utilizan energía.
- Se originan nuevos puestos de trabajo en la **construcción**, fabricación, investigación y otras industrias que invierten en eficiencia energética.

En particular, como datos que se aportan con relación a la eficiencia energética en los edificios en las Directivas de eficiencia energética: **Los edificios** son responsables del 40% del consumo de energía y un 36% de las emisiones de CO₂ en la UE,

(Considerando 5 de la Directiva 2010/31 y Considerando 16 de la Directiva 2012/27, y artículos 16 a 19). Actualmente, alrededor del 35% de los **edificios** de la UE tienen más de 50 años de edad. Mediante la mejora de la eficiencia energética de los **edificios**, se podría reducir el consumo total de energía de la UE en un 5% a un 6% y bajar las emisiones de CO₂ en aproximadamente un 5%.; todo ello dentro del Paquete 20-20-20.

⁹⁵ Energía sostenible, segura y asequible para los europeos en http://europa.eu/pol/ener/index_es.htm: file:///C:/Users/UCM/Downloads/NA0614043ESC_002.pdf

⁹⁶ EUCO 169/14: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/145425.pdf

⁹⁷ La UE ha adoptado una serie de medidas para mejorar la eficiencia energética en Europa. Ellas incluyen:

- Reducción anual de 1.5% en las ventas nacionales de energía.
- Los países de la UE deben hacer renovaciones de eficiencia energética de al menos el 3% de los **edificios** de propiedad y ocupadas por los gobiernos centrales por año.
- Emisión de certificados de eficiencia energética obligatorias que acompañan a la venta y alquiler de **inmuebles**.
- Energía mínima con estándares de eficiencia y etiquetado para una variedad de productos, tales como calderas, electrodomésticos, iluminación y televisores (Ecodiseño).
- Preparación en cada País de planes de Eficiencia Energética: planes de acción cada tres años en los países de la UE.
- Despliegue previsto de cerca de 200 millones de contadores inteligentes de electricidad y 45 millones para el gas en 2020 dando lugar a un mayor ahorro de los consumidores.
- Auditorías energéticas cada cuatro años.
- Protección de los derechos de los consumidores: derecho a recibir un acceso fácil y gratuito a los datos en tiempo real y al consumo de energía histórico. www.europa.eu

⁹⁸ Los Edificios nuevos consumen la mitad de energía que lo hicieron en la década de 1980. La intensidad energética en la industria de la UE se redujo en casi un 19% entre 2001 y 2011. Los aparatos más eficientes supondrán un ahorro a los consumidores de € 100 mil millones al año - alrededor de € 465 por hogar - en sus facturas de energía para el año 2020.

3.1.2. La rehabilitación de viviendas en la Unión Europea.

La legislación de la UE que incide en la reducción del consumo energético de los edificios es la siguiente:

- Directiva **2010/31** / UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, sobre la **eficiencia energética de los edificios** (DO L 153 de 18.6.2010).
- Directiva **2012/27** / UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la **eficiencia energética**, que modifica las Directivas 2009/125 / CE y 2010/30 / UE y deroga las Directivas 2004/8 / CE y 2006/32 / CE (DO L 315 de 14.11.2012).

A. Directiva 2010/31 sobre eficiencia energética de los edificios.

La Directiva 2010/31 toma impulso en la anterior, la Directiva 2002/91, de esquema similar pero con un contenido mucho más escueto y reducido. La obligación de transposición de la de 2010 se limita a las disposiciones que supongan una modificación de fondo respecto de la Directiva 2002/91 (*considerando 14*), con un régimen de transposición sucesivo en función del contenido, de fechas 9 de julio de 2012, 9 de enero de 2013 y 31 de diciembre de 2015.

En los Considerandos de la Directiva 2010/31 se promueve la eficiencia energética de los edificios sobre la base de una metodología adaptada a cada caso⁹⁹, dejando en manos de los Estados miembros la responsabilidad exclusiva¹⁰⁰ para establecer los requisitos mínimos de eficiencia energética y sus revisiones periódicas. Además, se prevé la creación de instrumentos¹⁰¹ de todo tipo para fomentar las medidas relativas a la eficiencia energética, en particular el certificado de eficiencia energética¹⁰² de obligado cumplimiento en las transmisiones de propiedad y las cesiones de uso (con inspección periódica y régimen de sanciones¹⁰³).

Todos los **edificios nuevos** deben ser edificios de consumo de energía casi nulo¹⁰⁴ el 31 de diciembre 2020 -edificios públicos el 31 de diciembre 2018. –Los países de la

⁹⁹ “... **tener en cuenta las condiciones climáticas y las particularidades locales... con una metodología que puede ser diferente a escala nacional y regional...**”

¹⁰⁰ “... **responsabilidad exclusiva de los Estados miembros establecer requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos... los Estados miembros revisen periódicamente sus requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios... deben elaborar planes nacionales para aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo, y deben comunicar dichos planes a la Comisión periódicamente... las autoridades locales y regionales son claves para que la aplicación de la presente Directiva tenga éxito, se las debe consultar y hacer partícipes.**” – desarrollo en artículo 20 de la Directiva-

¹⁰¹ “Se están creando o adaptando **instrumentos financieros** y otras medidas de la Unión con objeto de fomentar las medidas relativas a eficiencia energética... Al posible comprador o arrendatario de un edificio o de alguna unidad de un edificio se le debe dar, en el **certificado de eficiencia energética**, información correcta acerca de su eficiencia energética, así como consejos prácticos sobre cómo mejorarla... **operaciones de inspección periódica y de mantenimiento de las instalaciones** de calefacción y aire acondicionado... Los **instaladores y constructores son claves para que la aplicación de la presente Directiva tenga éxito...**” –instrumentos financieros en el art. 10 de la Directiva-

¹⁰² Artículo 11. **Certificados de eficiencia energética** “1. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para establecer un sistema de certificación de la eficiencia energética de los edificios... con el fin de que los propietarios o arrendatarios del edificio o de una unidad de este puedan comparar y evaluar su eficiencia energética...” Artículo 12: **Expedición de certificados de eficiencia energética** “1. ...en edificios o unidades de estos que se construyan, vendan o alquilen a un nuevo arrendatario... 2... se muestre al comprador o nuevo arrendatario potenciales y se entregue al comprador o nuevo arrendatario. 3. Cuando un edificio se venda o alquile antes de su construcción... evaluación de su eficiencia energética futura... indicador de eficiencia energética... se haga constar en los anuncios publicitarios que aparezcan en los medios de comunicación. 5. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán de conformidad con la normativa nacional aplicable en materia de copropiedad o de comunidad de propietarios...”

¹⁰³ Artículos 14 y 15 sobre **Inspecciones**; y artículo 27 acerca del **Régimen sancionador**.

¹⁰⁴ Artículo 9. **Edificios de consumo de energía casi nulo** “1. Los Estados miembros se asegurarán de que: a) a más tardar el **31 de diciembre de 2020**, todos los **edificios nuevos** sean edificios de consumo de energía casi nulo, y de que b) después del **31 de diciembre de 2018**, los **edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas** sean edificios de consumo de energía casi nulo.” El consumo casi nulo en viviendas nuevas se entiende como: 2020=22 KW/h/m; frente al actual de 75 KW/h/m en viviendas nuevas y 175 KW/h/m en viviendas usadas Fuente. Gas Natural. Jornadas vivienda 2015 CESINE.

UE deben establecer **requisitos mínimos**¹⁰⁵ de eficiencia energética para los **edificios** nuevos, y para la renovación de edificios y sustitución o modernización de los elementos de construcción de los edificios construidos (sistemas de calefacción y refrigeración, techos, paredes...)

B. Directiva 2012/27 sobre la eficiencia energética

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, se fundamenta en las líneas de actuación ya avanzadas, incorporadas a sus considerandos: independencia energética, reducción de consumo de energía, disminución de gases, impulso económico, dentro del objetivo de eficiencia energética de reducción del 20% del consumo de la misma. En particular en el ámbito de la edificación¹⁰⁶ se intenta orientar y concretar hacia la renovación para mejorar el rendimiento energético, fijando índices anuales de renovación, con planes de eficiencia energética sostenibles e integrados con objetivos claros que impliquen a los ciudadanos y con un plan de acción sobre las adquisiciones futuras de inmovilizado por parte de las Administraciones públicas.

En el ámbito de la edificación se presentan, en sus artículos 4 a 6, como medidas de desarrollo las siguientes:

- A corto plazo, los países de la UE deben hacer **renovaciones de eficiencia energética** de al menos el 3% de la superficie total de los edificios de propiedad y ocupadas por las Administraciones públicas al año. Se indica en su caso como se realiza el cálculo de dicho 3%, advirtiendo cuales son los edificios excluidos por razón de su valor arquitectónico o histórico, o de su finalidad de defensa nacional o de actividades religiosas. La renovación implica a todas las Administraciones. (Art. 5 de la Directiva 2012/27). - A largo plazo, los estados miembros garantizarán que las Administraciones públicas **adquieran a futuro sólo productos, servicios y edificaciones que tengan un alto rendimiento energético** (art. 6 de la Directiva 2012/27)¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Artículo 4 a 6: ... Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar que se establezcan unos **requisitos mínimos** de eficiencia energética de los edificios o unidades de este con el fin de alcanzar niveles óptimos de rentabilidad... La Comisión establecerá... un **marco metodológico** comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos... **edificios nuevos** cumplan los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos... cuando se efectúen **reformas importantes en edificios**, se mejore la eficiencia energética del edificio o de la parte renovada... siempre que ello sea técnica, funcional y económicamente viable."

¹⁰⁶... los Estados miembros deberían crear una **estrategia a largo plazo para después de 2020 destinada a movilizar inversiones en la renovación de edificios residenciales y comerciales para mejorar el rendimiento energético del parque inmobiliario**... El ritmo de **renovación de edificios** tiene que aumentar ya que el parque inmobiliario existente constituye el sector con mayor potencial de ahorro de energía... Los **edificios de propiedad estatal**... conviene fijar un índice anual de renovación de edificios que las Administraciones centrales tengan en propiedad y ocupen con objeto de mejorar su rendimiento energético. Este índice de renovación se entiende sin perjuicio de las obligaciones relativas a los **edificios de consumo de energía casi nulo** establecidas en la Directiva 2010/31/UE... La obligación de renovar la superficie útil de los edificios de la Administración central debería aplicarse a los órganos administrativos cuya competencia se extienda a la totalidad del territorio de un Estado miembro... Algunos **municipios y otros organismos públicos** de los Estados miembros ya han puesto en práctica **planteamientos integrados sobre ahorro de energía y abastecimiento de energía**... Debe fomentarse el intercambio de experiencias entre municipios y otros organismos públicos acerca de las experiencias más innovadoras. ... **Administraciones centrales** que firmen contratos de obras, suministros o servicios deben **dar ejemplo y tomar decisiones de compra eficientes en cuanto a la energía**..."

¹⁰⁷ Artículos 5 y 6: "**Función ejemplarizante de los edificios de los organismos públicos** 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2010/31/UE, cada uno de los Estados miembros se asegurará de que, **a partir del 1 de enero de 2014, el 3 % de la superficie total de los edificios con calefacción y/o sistema de refrigeración que tenga en propiedad y ocupe su Administración central se renueve cada año**... 1. Los Estados miembros garantizarán que las **Administraciones centrales adquieran solamente productos, servicios y edificios que tengan un alto rendimiento energético**, en la medida en que ello sea coherente con la rentabilidad, la viabilidad económica, la sostenibilidad en un sentido más amplio, la idoneidad técnica..."

- A largo plazo, los países de la UE deben elaborar **estrategias a largo plazo de rehabilitación de edificios**, a nivel nacional y a largo plazo, que pueden incluir en sus planes de acción de eficiencia energética (art. 4 de la Directiva 2012/27¹⁰⁸).

3.1.3. La rehabilitación de viviendas en España¹⁰⁹.

El parque de viviendas en España se encuentra envejecido, nuestro legislador observa que el 55% de los edificios es anterior a 1980, y el 21% tiene más de 50 años de antigüedad. Es evidente que las viviendas se han convertido en sumideros energéticos; más aún si tenemos en cuenta que el 58% de edificios se construyeron antes de la primera normativa sobre eficiencia energética, por lo que no cumplen ninguno de los estándares de eficiencia exigibles¹¹⁰. Ello unido a los problemas que se presentan por un alto déficit de accesibilidad con una población altamente envejecida. Sin embargo, sorprendentemente, la rehabilitación en España se encuentra trece puntos por debajo de la media europea (41,7%). La combinación de la exigencia de las Directivas europeas incorporadas a nuestras normas, y el déficit en materia de rehabilitación tiene como consecuencia que necesitamos invertir en rehabilitación. Dicha necesidad ha sido entendida por nuestro legislador. El legislador está pensando en un tipo de rehabilitación profesionalizada, basada en el desarrollo de proyectos técnicos jurídicos administrativos y económico-financieros viables. Una rehabilitación que precisa cumplir con varios objetivos¹¹¹: la eficiencia energética, la compensación económica (ahorro en el consumo, ayudas públicas y financiación externa), la mejora del hábitat y la cohesión social (impulso en el sector inmobiliario). Para ello es necesaria una rehabilitación no parcial sino integral de edificios, barrios o municipios. Desde los distintos agentes se proponen varios frentes de trabajo. Así, en particular desde la Confederación Española de Organizaciones Empresariales¹¹² se propone una línea de actuación jurídica en los siguientes aspectos que parecen interesantes: por un lado *unificar el concepto de rehabilitación*, impulsar un desarrollo autónomo de la rehabilitación, promover el desarrollo integrado estatal mediante el Informe de Evaluación de edificios, analizar e incorporar a las normas jurídicas los posibles *efectos sobre la propiedad del endeudamiento generado por la rehabilitación*, *imponer la obligatoriedad de inscripción del certificado de eficiencia energética en el Registro de la Propiedad*, fomentar la rehabilitación a través de: reducciones tributarias y de fiscalidad (IVA, IRPF, IBI, Impuestos Municipales, IS, *definición de régimen fiscal de las comunidades de propietarios*), subvenciones iniciales a la propiedad en la puesta en marcha, ayudas a fondo perdido para las empresas de rehabilitación por parte de la administración, desarrollo de fondos de liquidez, de fondos de garantía y líneas de crédito ICO para las comunidades de propietarios; adopción de modelos de otros países (Inglaterra, Alemania) de rehabilitación mediante préstamos iniciales a bajo interés y recuperación posterior a través del ahorro energético.

A. Marco Normativo Estatal

El marco normativo estatal se ha enriquecido necesariamente en los últimos años, por imperativo del legislador comunitario:

¹⁰⁸ Artículo 4: "**Renovación de edificios**. Los Estados miembros establecerán una **estrategia a largo plazo para movilizar inversiones en la renovación del parque nacional de edificios residenciales y comerciales, tanto público como privado...** A más tardar el 30 de abril de 2014, se publicará una primera versión de la estrategia, que se actualizará cada tres años y será remitida a la Comisión en el marco de los Planes nacionales de acción para la eficiencia energética."

¹⁰⁹ Datos extraídos del Apartado II del Preámbulo de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

¹¹⁰ CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales
http://www.ceoe.es/resources/image/rehabilitacion_edificios_motor_crecimiento_empleo_2014.pdf

¹¹¹ Federación de Cooperativas de viviendas y rehabilitación de la comunidad de Madrid <http://www.fcvcam.org/>

¹¹² CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales
http://www.ceoe.es/resources/image/rehabilitacion_edificios_motor_crecimiento_empleo_2014.pdf

- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En ella se crea el Fondo Nacional de eficiencia energética –Ley 18/2014 de 15-10 y Orden 289/2015 de 20-2 sobre las aportaciones al mismo.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Se dicta en desarrollo de las Directivas citadas.
- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de suelo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal sucesivamente modificada.
- Ley 2/2011 de 4 de marzo, de economía sostenible.

Además, hay que destacar, por su interés económico, la normativa PAREER¹¹³: Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes del sector Residencial (uso vivienda y hotelero). Antes de éste, había otras ayudas: los Fondos JESSICA-IDAE (desarrollo urbano sostenible), el Plan PIMA SOL (sector hotelero), y el Plan CLIMA (sostenibilidad por el clima).

En materia fiscal¹¹⁴ las ayudas son:

- Deducción fiscal por obras de rehabilitación¹¹⁵
- Deducción fiscal por adecuación de vivienda por razones de discapacidad¹¹⁶
- IVA reducido en obras de rehabilitación¹¹⁷

¹¹³ Con el fin de promover actuaciones integrales que favorezcan la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en el parque de edificios existentes del sector residencial, así como cumplir con el artículo 4 de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), pone en marcha un **programa específico de ayudas y financiación**, dotado con 125 millones de euros.

Podrán ser **beneficiarios** de las ayudas de este Programa: a. las personas físicas y jurídicas propietarias de edificios de uso residencial (de uso hotelero y de uso vivienda); b. **las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal**; c. los propietarios de viviendas unifamiliares o los propietarios únicos de edificios de viviendas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal; d. las empresas de servicios energéticos.

Las ayudas podrán solicitarse durante el periodo comprendido entre el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y el **30 de octubre de 2015**.

El **tipo de ayuda** dependerá del tipo de actuación, así: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, se ayudará bajo la modalidad combinada de entrega dineraria sin contraprestación y préstamo reembolsable; Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación, se ayudará bajo la modalidad de préstamo reembolsable; Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas, se ayudará bajo la modalidad de préstamo reembolsable; Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas, se ayudará bajo la modalidad de préstamo reembolsable.

Los **préstamos reembolsables** tendrán las condiciones siguientes: Tipo de interés: Euribor + 0,0 %; Plazo máximo de amortización de los préstamos: 12 años (incluido un período de carencia opcional de 1 año); Garantías: aval o contrato de seguro de caución por importe del 20% de la cuantía del préstamo.

¹¹⁴ Ponencia Pilar Bonet. Jornada sobre rehabilitación UPV diciembre 2014.

¹¹⁵ A nivel estatal **se suprime a partir de 1 de enero de 2013 la deducción por inversión en vivienda habitual**. No obstante, podrán continuar practicando esta deducción aquellos contribuyentes que hubieran satisfecho cantidades con anterioridad a 1 de enero de 2013 para la realización de obras de rehabilitación de su vivienda habitual, siempre que estén terminadas antes de 1 de enero de 2017.

¹¹⁶ A nivel estatal **se suprime a partir de 1 de enero de 2013 la deducción por inversión en vivienda habitual**. No obstante, podrán continuar practicando esta deducción aquellos contribuyentes que hubieran satisfecho cantidades con anterioridad a 1 de enero de 2013 para la realización de obras por razones de discapacidad en su vivienda habitual, siempre que estén terminadas antes de 1 de enero de 2017.

B. Marco normativo de la Comunidad Autónoma de Madrid

El marco normativo autonómico colabora en el impulso de la rehabilitación, aunque según cada CCAA su avance es mayor o menor. La rehabilitación es una cuestión en plena expansión, normativamente hablando también. En el caso de la Comunidad de Madrid, la normativa vigente está compuesta por:

- Decreto 88/2009, de 15 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las ayudas económicas a la rehabilitación de edificios residenciales y recuperación de entornos urbanos en la Comunidad de Madrid (“Plan de Rehabilitación 2009-2012”). Dicho Plan contempla una serie de ayudas destinadas específicamente a la rehabilitación de edificios y espacios públicos; y respondía al desarrollo del Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009 – 2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre).

Está pendiente de firma el Convenio entre la CAM y el Estado para el desarrollo del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana 2013-2016. Es la única Comunidad Autónoma que no ha firmado dicho convenio. Las razones son económicas, el Estado todavía no ha terminado de pagar a la Comunidad las ayudas del Plan anterior, y en el nuevo 2013-2016 se prevé que las Comunidades Autónomas adelanten las cuantías a los ciudadanos.

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Orden de 14 de junio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid¹¹⁸ establece como prioridad la rehabilitación completa de barrios y edificios: legislando, financiando, promoviendo iniciativas y coordinando con el objetivo de lograr un crecimiento equilibrado y solidario. La Comunidad de Madrid gestiona y tramita las ayudas a la rehabilitación de viviendas, edificios y barrios para la adecuación, mejora o remodelación de éstos.

3.2. Mediación en cooperativas de viviendas.

Como iniciativa novedosa y exitosa destaca la mediación en el ámbito inmobiliario. Es una iniciativa ya probada en el ámbito del cooperativismo de viviendas, con éxito demostrado desde el punto de vista práctico. Con el fin del relanzamiento de las viviendas sin dueño paralizadas, se han promovido algunos supuestos de mediación para la liquidación de activos bancarios, con mantenimiento de la cooperativa para la adjudicación de las viviendas tras la crisis y desaparición de la empresa gestora. El éxito ha sido total, se ha logrado un reequilibrio de intereses vivienda-precio, un acuerdo de quita de hipoteca sobre el total con la entidad financiera, y una adjudicación de las viviendas recuperando la seguridad jurídica en la adquisición de las mismas.

¹¹⁷ Aquellas personas que realicen **obras de rehabilitación y obras de renovación y reparación de edificios** o partes de los mismos destinados a viviendas, podrán beneficiarse de **un tipo de IVA reducido al 10%**, siempre que cumplan requisitos para ello.

¹¹⁸ Fuente: www.madrid.org: “...Aproximadamente el 80% de los edificios de la Comunidad de Madrid está destinado a uso residencial. Gran parte de estas viviendas tiene más de cincuenta años de antigüedad y presentan carencias desde el punto de vista de seguridad y confort que podrían resolverse mediante la **rehabilitación**.”

La cooperación entre las administraciones y asociaciones de vecinos a través de iniciativas públicas y privadas, posibilitan la rehabilitación.

Las nuevas demandas en materia de sostenibilidad y los nuevos estándares de edificación exigen la adaptación de las viviendas ya construidas.; ha crecido el número de edificios necesitados de rehabilitación. En el futuro la rehabilitación ocupará en mayor medida al sector de la construcción de la Comunidad de Madrid que hoy en día representa el 26% de la actividad...”

La mediación para la liquidación de activos bancarios ha logrado las siguientes metas:

1. Mantenimiento de la cooperativa de viviendas para la adjudicación de las viviendas tras la crisis y desaparición de la empresa gestora.
2. Reequilibrio de intereses vivienda-precio,
3. Acuerdo de quita de hipoteca sobre el total con la entidad financiera: de 44 a 27 M de Euros.
4. Adjudicación de las viviendas recuperando la seguridad jurídica en la adquisición de las mismas.

CONCLUSIONES

En el ámbito inmobiliario se abren nuevas parcelas de desarrollo. Las Cooperativas de viviendas deben participar en el mismo. En la actualidad lo hacen en dos frentes de batalla: la rehabilitación del parque inmobiliario envejecido y la mediación para la liquidación de activos inmobiliarios problemáticos.

En el ámbito inmobiliario con finalidad de vivienda el desarrollo de la rehabilitación supone la imposición de nuevos límites de interés público al propietario de las viviendas; los límites han experimentado un desarrollo creciente. La base de dichas limitaciones se encuentra en la normativa europea sobre eficiencia energética, de obligada trasposición en nuestro ordenamiento, y en las normas sobre rehabilitación de viviendas dictadas a tal efecto. La rehabilitación del sector inmobiliario se presenta pues, como un desarrollo que limita las facultades del propietario, ya que se impone al mismo tanto por razón de la decisión al respecto, de obligado cumplimiento, como por el contenido de la misma. Por razones económicas y sociales, a futuro, el sector inmobiliario se orienta hacia la rehabilitación como ámbito de desarrollo.

La Unión Europea regula la rehabilitación de edificios en dos Directivas, 2010/31 y 2012/27, como medida contra la crisis para la disminución de costes; para lograr la reducción de la dependencia de proveedores externos de petróleo y gas; y como fórmula de protección del medio ambiente.

España ha dictado en desarrollo de dichas normas la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. El legislador está pensando en un tipo de rehabilitación profesionalizada y viable. La rehabilitación precisa cumplir con varios objetivos: eficiencia energética, compensación económica, mejora del hábitat y cohesión social. Para ello es necesaria una rehabilitación no parcial sino integral de edificios, barrios o municipios. Las asociaciones de cooperativas de viviendas están participando activamente en esta rehabilitación.

No obstante, como premisa a proponer a todos los agentes de la edificación y rehabilitación, es preciso proponer un desarrollo inmobiliario integral y humanamente sostenible. En mi opinión, en la rehabilitación debe promoverse la *sostenibilidad humana*, abarcando una visión más amplia de la sostenibilidad, que contemple lo humanamente sostenible en tecnología, energía, salud... con una visión de conjunto que se plantee utilizar los medios de la forma más eficaz para lograr el fin último: lograr ciudades humanamente sostenibles, que estén pensadas por y para las personas que habitan en ellas.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ALVAREZ MARTÍNEZ, G (2014): "Propiedad horizontal y protección de las personas con discapacidad. A propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 2013". RCDI N°. 746, nov 2014, pp. 3331-3345.

ALVAREZ OLALLA, P: (2013) "Comentario a la reforma de la LPH operada por la Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas". Rev. Aranzadi Civil-Mercantil, n°. 5, pp. 45-54.

ARANGUREN URRIZA, FJ (2013): "Notas sobre la reforma de la LPH". Rev. Jurídica del Notariado n°. 86-87, pp. 371-411.

BERROCAL LANZAROT, AI (2013): "Análisis de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas". Actualidad Civil, n° 9/ septiembre, pp. 969-1031.

BLASCO GASCÓ, F Y CECCHINI ROSELL, X (2001): "Artículo 348", En: *Comentarios al Código Civil. Dir. RAMS ALBESA*. Vol. III. Artículo 348. Bosch, Barcelona, pp. 95-119.

DÍAZ MARTÍNEZ, A (2013): "La enésima reforma fragmentaria del régimen de propiedad horizontal (esta vez por Ley 8/2013 de 26 de junio)". Rev. Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil n° 6, pp. 1-16.

DIEZ PICAZO, L (1991): "Estudios sobre la Constitución Española" En: *Homenaje al Prof. García de Enterría*, Vol. II. Civitas, Madrid.

MONTÉS PENADÉS, VL (1990): "Artículo 348", En: *Comentarios al Código Civil. Dir. Albaladejo*. Tomo V, Vol. 1°. Edersa, Madrid.

FEMENÍA LÓPEZ, PJ (2013): "Artículo 348", En: *Comentarios al Código Civil*. Tomo II. Dir. Bercovitz Rodríguez-Cano, R, pp. 2855-2893. Tirant lo Blanch, Valencia.

GARCÍA ABURUZA, MP (2014): "El nuevo régimen del artículo 10 de la LPH tras su reforma por la Ley 8/2013". Rev. Aranzadi doctrinal n°. 8.

GÓNZÁLEZ CARRASCO, MC (2013): "Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal por Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas", en www.uclm.es/centro/cesco.

Jornadas vivienda 19/2/2015 CESINE

Jornada sobre rehabilitación UPV diciembre 2014. Ponencia Pilar Bonet

MAGRO SERVET, V (2013): "Líneas generales de la reforma de la LPH por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas". La Ley, IURIS 198, Septiembre.

MAGRO SERVET, V (2014): "El curioso carácter de las obras obligatorias en la propiedad horizontal del art. 10 LPH tras la Ley 8/2013". Rev. Aranzadi doctrinal n°. 1.

MARTÍN PÉREZ, JA (2010): "Artículo 348", En: *Comentarios al Código Civil. Dir. DOMÍNGUEZ LUELMO*. Lex Nova Valladolid.

MARTÍNEZ ORTEGA, JC (2013): "La modificación del título constitutivo en la propiedad horizontal tras la Ley 8/2013, de 26 de junio". Rev. Derecho UNED, n° 13, pp. 313-332.

PÉREZ MIRALLES, JA (2013): La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal llevada a cabo por la disposición final primera de la Ley 8/2013, de 26 de junio". Diario LA LEY n°. 8186.

www.europa.eu

www.ceoe.es

www.madrid.org

GOVERNANÇA EM COOPERATIVAS

Aprimoramento da estrutura social frente ao mercado

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Emanuelle Urbano Maffioletti
FDRP – USP
Profª. Drª. de Direito Comercial e pesquisadora em cooperativas e Direito Societário
Laísa de Oliveira Fereda
FDRP - USP
Graduanda em Direito e pesquisadora Fapesp em Direito Comercial e Governança

RESUMEN

El estudio aborda el tema de gobierno corporativo en las cooperativas brasileñas. Se analizan los principales obstáculos para las empresas cooperativas en Brasil e identifican los fundamentos teóricos de gobernanza para aplicar en la cooperativa. La expectativa es reflexionar sobre mecanismos alternativos que mejoren la eficiencia de la gestión y la permanencia del modelo en el mercado.

PALABRAS CLAVE

Empresas Cooperativas. Brasil. Lagunas institucionales. Gobierno corporativo en cooperativas.

ÍNDICE

1. INTRODUÇÃO.....	456
2. COOPERATIVA: EMPRESA SOCIAL E CARACTERES	456
2.1. Disciplina jurídica brasileira e os órgãos da cooperativa	457
3. AS FALHAS INSTITUCIONAIS, O MODELO COOPERATIVO E O MERCADO	458
3.1. Cooperativas brasileiras e as lacunas institucionais e comportamentais	459
4. A GOVERNANÇA CORPORATIVA E A COOPERATIVA	460
4.1. Os desafios da cooperativa e a Governança Corporativa.....	461
4.2. Sugestões de Governança aplicada à cooperativa.....	463
CONCLUSÕES.....	466
BIBLIOGRAFIA.....	466

1. INTRODUÇÃO

Dinâmica, a economia de mercado faz repensar a empresa. Para deixar a organização mais eficiente, transparente e confiável, e mais harmônico o relacionamento entre os agentes econômicos, teorias sobre Governança Corporativa surgiram. Este marco vai além da imposição de limites para a Gestão, alcançando o direito societário e transformado a realidade socioeconômica.

É, então, proposto o diálogo entre a Governança e a Cooperativa, empresa social com estrutura e princípios peculiares, que lhe trazem a preocupação com o entorno social, a participação democrática e a eficiência, inerente às organizações empresariais com finalidades sociais. No Brasil, ela é regida por institutos desconexos da realidade econômica, com disciplina arcaica e lacunosa sobre caracterização geral, regime econômico e órgãos sociais.

É crescente a conscientização sobre a inserção da Governança nas Cooperativas para suprir lacunas legislativas e diminuir obstáculos socioeconômicos no Brasil. A organização, a profissionalização da gestão, a participação efetiva dos sócios e a proteção de seus interesses são desafios a serem superados. Com tal escopo, esta pesquisa retrata as barreiras encontradas pelas cooperativas para se desenvolverem no mercado brasileiro, mais a governança como recurso alternativo de aperfeiçoamento do regime jurídico, conforme tendência incipiente.

2. COOPERATIVA: EMPRESA SOCIAL E CARACTERES

A cooperativa é um tipo societário estruturado com a atuação dos sócios na atividade econômica. Há a valorização *econômica* e *social* desta participação, no princípio do retorno e na democracia dos órgãos sociais, respectivamente. Os caracteres centrais da sociedade cooperativa hoje a qualificam como empresa social, reunindo elementos de empresa, de solidariedade e de responsabilidade social.

O surgimento do modelo está atrelado à valorização da participação ativa dos sócios no processo de produção de riqueza e ao interesse de usufruir dos serviços sociais sem intermediários. Essa correspondência de interesses cooperado-cooperativa e a integração dos cooperados na atividade social destacam a mutualidade como elemento inerente ao tipo societário, sendo ajuda recíproca para satisfazer às necessidades socioeconômicas e aos interesses mais amplos da comunidade onde atua, conforme propagado pela ACI (XXIII Congresso de Viena).

A doutrina italiana muito se dedicou ao estudo da mutualidade da cooperativa. Após o desenvolvimento de diversas correntes, firmou-se o conceito clássico de mutualidade como o envolvimento de todos os associados no desenvolvimento da atividade constitutiva do objeto social, com direitos e deveres decorrentes desta condição.¹¹⁹

G. BONFANTE (2013, 714,731) destaca que a mutualidade está apoiada nos elementos de gestão de serviço aos sócios, participação democrática e solidariedade. O autor reflete sobre os novos paradigmas, considerando: a evolução das cooperativas e do mercado, a inserção de instrumentos financeiros nessas sociedades, inclusive com a entrada de novos sócios de capital, a formação de grupo de cooperativas e as cooperativas regionais.¹²⁰ Salienta que se as regras do mercado penalizam a mutualidade pura ou defendem a porta aberta, impõe-se a busca de um equilíbrio

¹¹⁹ Sobre estudos italianos ver: P. VERRUCOLI, *La società cooperativa*, Milano, Giuffrè, 1958, p. 69; M. C. TATARANO, *La nuova impresa cooperativa*, Milano, Giuffrè, 2011; e G. MARASÀ, *Impresa, scopo di lucro ed economicità in Analisi Giuridica Dell'Economia* 1(2014), pp. 33-44.

¹²⁰ G. BONFANTE, L "altra" mutualità in *Giurisprudenza Commerciale* 4 (2013), pp. 714-31.

entre a mutualidade, os princípios da ACI e as regras mercadológicas, sendo cabível o desenvolvimento de uma fórmula que considere também o marco tradicional de gestão de serviço.

2.1. Disciplina jurídica brasileira e os órgãos da cooperativa

No Brasil, as cooperativas são tratadas pela Lei n. 5.764/71 (Lei de Cooperativas Brasileira – LCB), pelo Código Civil (arts. 1.093 ao 1.096) e pela Constituição Federal. Dentro da classificação societária, que divide as sociedades em empresárias e não empresárias (simples), as cooperativas são equiparadas às simples. A consequência é que elas têm o regime jurídico estruturado à base da natureza civil, negando juridicamente a organização empresarial em seus institutos.¹²¹

Apesar dessa classificação geral, a cooperativa é reconhecida como sociedade de pessoas com *forma jurídica e natureza próprias*, que seguem os princípios e fundamentos da ACI: adesão voluntária; variabilidade de capital social; limitação da quantidade de quotas por cooperado; impossibilidade de transferência das quotas sociais; um voto por membro; retorno das sobras proporcionalmente às operações do cooperado; indivisibilidade dos fundos de reserva e de assistência técnica, educativa e social; dentre outros (art. 4º, LCB).

No tocante aos órgãos da cooperativa, são eles: de gestão (incluindo os de administração e os de fiscalização) e deliberação (assembleia geral).

Os órgãos de administração são o Conselho de Administração e/ou a Diretoria (art. 21, V, LCB). A LCB prevê ambos, porém deixa livre para o estatuto disciplinar a quantidade de membros, as atribuições e o sistema de administração. Cada cooperativa, portanto, pode fixar seu próprio modelo de administração, optando pela presença de um ou de ambos os órgãos¹²² e definindo suas respectivas atribuições de forma livre. Esse sistema não só pode gerar o uso inapropriado dos órgãos, como também dificulta a profissionalização da gestão, já que inexitem exigências técnicas para a ocupação dos cargos.

Os membros dos órgãos serão sócios, eleitos em assembleia geral conforme o estatuto.¹²³ Além disso, haverá a mudança periódica de 1/3 dos membros do Conselho de Administração. Embora a norma não preveja a Diretoria, entende-se que deverá ser ampliada, com a incidência em relação aos dois órgãos.¹²⁴

O Conselho Fiscal, por sua vez, é o órgão de essência fiscalizatória da administração, obrigatório e com funcionamento permanente, ocupado por cooperados com mandatos de um ano. De acordo com previsão estatutária, os membros serão três regulares e três suplentes, no mínimo. Há impedimento no sentido de os membros serem familiares dos conselheiros de administração, até o segundo grau em linha reta ou colateral.

¹²¹ A doutrina critica a submissão da cooperativa à classificação geral, sustentando a autonomia do tipo societário. VERÇOSA (2005: 109-110) e FRANKE (1973: 148-49).

¹²² Segundo o Art. 21, V, LCB, caberá ao estatuto social definir: “O modo de administração e fiscalização, estabelecendo os respectivos órgãos, com definição de suas atribuições, poderes e funcionamento, a representação ativa e passiva da sociedade em juízo ou fora dele, o prazo do mandato, bem como o processo de substituição dos administradores e conselheiros fiscais”.

¹²³ A lei determina que os mandatos tenham o período máximo de quatro anos e se aplicam a eles os impedimentos legais regularmente opostos à eleição do administrador, ou seja: que sejam impedidos por lei, em virtude de condenação criminal ou de parentesco de segundo grau, em linha reta ou colateral, com outro administrador.

¹²⁴ MAFFIOLETTI (2014: 140) defende essa posição considerando o objetivo central do comando normativo, que é evitar a perpetuidade de cooperados nos cargos de administração e estimular a participação dos cooperados. Complementa: “Não há sentido em deixar de aplicar esta previsão àquelas cooperativas que tenham adotado o modelo monista com a Diretoria ou mesmo o modelo dual, uma vez que a competência para a eleição da Diretoria é sempre da assembleia geral.” Em sentido contrário, veja KRUEGER – MIRANDA (2007:240).

Por fim, por exteriorizar a vontade dos sócios, a assembleia geral é um dos órgãos mais importantes da cooperativa. Cabe deliberar (art. 44 e 46, LCB): sobre as contas da administração; a eleição, remoção e substituição dos membros do Conselho Fiscal e dos órgãos da administração; dentre outros assunto de interesse social. Poderá ser ordinária ou extraordinária segundo a matéria e data, e as decisões são tomadas na proporção de um voto por cooperado.¹²⁵

O modelo de cooperativa no Brasil sofre de crise de identidade, com questionamentos sobre a eventual falência.¹²⁶ O regime jurídico e econômico precisam ser reformulados, pois não são suficientes para manter o interesse dos sócios e a sociedade ativa. Porém, não se pode contar com uma cuidadosa reforma legislativa a curto prazo, cabendo, então, recorrer a mecanismos alternativos para resgatar a natureza e a eficácia dessa organização.

3. AS FALHAS INSTITUCIONAIS, O MODELO COOPERATIVO E O MERCADO

A gestão eficiente e a organização adequada da atividade econômica e dos recursos financeiros da cooperativa são premissas que vêm sendo cada vez mais exigidas no mercado. Um dos desafios atuais é, então, como satisfazer o objetivo social equilibrando a eficiência e os valores cooperativistas.

Conforme lembra SAES (et al., 2002:2), as cooperativas convivem com o dilema da necessidade de unidade coletiva, ao mesmo tempo em que precisam atender às demandas de seus cooperados, que na maior parte dos casos possuem interesses diversos e de difícil homogeneização. Tal situação agrava-se com a constante presença de comportamentos oportunistas, apesar do caráter social e mutualista que está no cerne dessa sociedade. O oportunismo existe, assim como os custos de transação e agência.

Para COOK (1995:1154-56) os conflitos internos das cooperativas tornam-se maiores quanto mais complexa for sua estrutura. Ele categoriza os problemas próprios das cooperativas, causados por suas características singulares, em cinco tipos (“*Free rider problem*”, “*Horizon Problem*”, “*Portfolio problem*”, “*Control problem*” e “*Influence Costs problem*”) e analisa o desenvolvimento das cooperativas norte-americanas ligadas ao agronegócio, atento à sua contribuição regional para a agricultura.

O “*Free rider problem*” surge em decorrência do comportamento de determinados agentes, que se beneficiam das vantagens trazidas pela cooperativa, sem contribuírem de forma satisfatória para seu desenvolvimento. Segundo o autor, os membros mais antigos da cooperativa – que já dispenderam esforços individuais para o crescimento da mesma – possuem os mesmos direitos e vantagens que os novos membros, que ainda não realizaram contribuições em prol da organização. Sendo assim, os agentes não são incentivados a participar do desenvolvimento da cooperativa, pois receberão os mesmos benefícios independente da contribuição.

O “*Horizon Problem*” seria a resistência apresentada pelos cooperados em implementar investimentos e estratégias de longo prazo que não gerem vantagens imediatas. Sendo assim, oportunidades para o crescimento da cooperativa são desperdiçadas por exigirem investimentos que não tragam benefícios a curto prazo.

¹²⁵ O quórum necessário para a deliberação é a maioria dos presentes, se o estatuto social não estabelecer outro; ou 2/3 para temas específicos como a reforma do estatuto social, fusão, cisão, transformação, dissolução e liquidação.

¹²⁶ Ver: H. O. CRÚZIO (1999).

ZYLBERSTAJN (2002:5) explica que tal problema é consequência da impossibilidade de comercialização das quotas, gerando desinteresse em projetos que possam trazer seu desenvolvimento a longo prazo.

“**Portfolio problem**” surge em decorrência da proibição de transferência da quota, de liquidez e de mecanismos para a apreciação financeira da mesma, o que impede que os membros da cooperativa ajustem suas preferências de risco pessoal e de investimentos à carteira de ativos. Há um desalinhamento entre os interesses individuais e coletivos, com relação à escolha dos riscos e dos negócios pelos quais a cooperativa deve optar.

No “**Control problem**” os custos de agência associados à necessidade de alinhamento de interesses entre membros da cooperativa e sua gestão levam a problemas ligados à separação entre controle e propriedade. A falta de meios eficientes para o monitoramento da gestão (agentes) pelos cooperados (principais), aliada à falta de flutuação dos preços das quotas, prejudica a constatação das ineficiências da gestão e facilita a tomada de decisões oportunistas.

O “**Influence Costs problem**” é trazido pela ocorrência de *atividades de influência*, exercidas pelos cooperados, para que as decisões da gestão com relação à distribuição de vantagens os beneficie.

Os problemas apresentados por COOK possuem como base o choque de interesses entre os diversos agentes que participam da organização, inclusive em detrimento do interesse coletivos. Cada uma dessas hipóteses vai desgastando as relações sociais e tornando desagradável o convívio e o mutualismo entre os agentes. Os constantes choques entre gestores e cooperados, e cooperados entre si, fazem com que o caráter de mutualidade e solidariedade perca-se e as bases sociais de formação da organização desintegrem-se. Essas incoerências com a proposta original do cooperativismo abalam de forma decisiva a organização, fazendo com que chegue à completa ruína, mesmo que a atividade econômica seja lucrativa.

3.1. Cooperativas brasileiras e as lacunas institucionais e comportamentais

Dentre muitos problemas que afetam as cooperativas brasileiras, conforme apontado por CRÚZIO (1999:19), os problemas institucionais, envolvendo conflitos de interesse e oportunismo dos agentes, possuem grande destaque, agravados pela grande incoerência na delimitação dos direitos e dos deveres dos diversos envolvidos com a cooperativa. Aponta SAES (et al, 2002:5) que problemas de cunho econômico também estão presentes, sobretudo a partir dos anos 90, em decorrência da reestruturação da economia brasileira, que trouxe fortes impactos para o setor agrícola e exorbitante endividamento das cooperativas e dos agricultores.

CRÚZIO (1999) realiza pesquisa empírica baseada em casos envolvendo cooperativas brasileiras dos setores agropecuário e agroindustrial. Os principais problemas detectados podem ser divididos em: problemas na estrutura de poder, conflitos entre gestores e cooperados, e entre objetivos individuais e coletivos, bem como problemas na fiscalização da gestão na cooperativa.

O primeiro e o segundo problema vêm do conflito de interesses entre associados e a direção da cooperativa – semelhantes ao “*Control Problem*”. O hábito de apresentação de chapa única para as eleições, que perpetua os mesmos grupos na gestão da organização, traz como consequência a concentração das decisões nos mesmos agentes, provocando a insatisfação dos excluídos do gerenciamento e o

desalinhamento de seus interesses. Nesse contexto, transações comerciais não são feitas em prol da cooperativa, mas para o benefício particular do agente responsável.

AMARAL (*et al.*, 2008:10) concorda que o desalinhamento entre o associado e os órgãos de administração é relevante para o estudo sobre os problemas das cooperativas, exigindo regulamentação própria e específica. A ausência de limites e regras claras sobre responsabilidades e de critérios técnicos para a eleição dos administradores torna difícil o controle da sua eficiência e capacitação. A situação é agravada pela fiscalização ineficiente.

Com relação ao conflito entre os objetivos individuais e coletivos, a gestão deve ter em mente os impactos regionais da atividade cooperativa. Os beneficiados das atividades não se restringem aos cooperados, atingindo de forma geral a comunidade na qual se insere. Na cooperativa COCAMAR, por exemplo (SAES, 2002:8), a seda é atividade deficitária, representando apenas 1% do faturamento, mas é atividade de grande importância social, realizada por 15% dos produtores ligados à cooperativa. A decisão de manter a atividade de produção de seda, respaldada pelas autoridades governamentais, apesar de sua baixa lucratividade, decorre de seu forte impacto social. Cabe à gestão, portanto, mediar as necessidades coletivas com os interesses particulares dos cooperados, coibindo comportamentos oportunistas e priorizando o traço da mutualidade.

Por fim, com relação às falhas de fiscalização, conforme CRÚZIO (1999:21) apresenta, a maior parte dos cooperados não comparece, opina nem participa das deliberações sociais, comparecendo apenas para assinar o livro de presenças. Mostra, ainda, que a pauta das deliberações são fechadas, restritas aos interesses dos administradores. A Assembleia deveria ser uma das principais oportunidades para que o cooperado monitorasse a gestão e questionasse suas decisões, tirando dúvidas e dando sugestões.

O mesmo autor (1999:23) destaca, ainda, o paradoxo entre a suposta autonomia do Conselho Fiscal e sua real dependência financeira com o Conselho de Administração. Além disso, enquanto o Conselho de Administração possui mandato máximo de quatro anos, o Conselho Fiscal deve ser anualmente renovado. Se por um lado mandatos mais curtos dinamizam o órgão fiscalizador, dificultam, por outro, a continuidade da fiscalização.

Conforme analisado, as atividades fiscais realizadas pela Assembleia e pelo Conselho Fiscal restam esvaziadas, não passando de mera formalidade de homologação de relatórios. Sem qualquer acompanhamento dos associados ou monitoramento do Conselho Fiscal, custos e ineficiência são gerados, comprometendo os objetivos sociais.

O desenvolvimento das atividades cooperativas brasileiras vem sendo afetado pela deficiência de gestão, falta de educação dos cooperados sobre os princípios e valores cooperativos, conflito de interesses dos cooperados ante a sua condição de sócio (que se espera lealdade para com os interesses sociais) e pelo desinteresse do modelo cooperativo. Essas questões de ordem interna, as limitações institucionais, a falta de cultura brasileira em cooperativas e a conjuntura econômica têm prejudicado a evolução, levado à crise as cooperativas no Brasil.

4. A GOVERNANÇA CORPORATIVA E A COOPERATIVA

As diversas aglutinações entre empresas que ocorreram nos Estados Unidos na década de 70 e as grandes crises mundiais envolvendo corporações, agravadas por escândalos financeiros na Europa e nos Estados Unidos, apontaram falhas e fissuras nas formas de administração e supervisão das companhias espalhadas por diversos

países. RIBEIRO (2002:167) explica que tais fatores somados ao processo de internacionalização de mercados e de investimentos do início do século XXI trouxeram mudanças na postura das empresas e a adoção de procedimentos internos que priorizavam a segurança da gestão e a transparência dos negócios. Nesse contexto, nasceu e desenvolveu-se a noção de *Governança Corporativa*, que rapidamente espalhou-se pela Europa e por outros locais, com o objetivo de solucionar os graves problemas enfrentados por suas corporações, inspirar confiança nos investidores e diminuir os custos de capital.

A Comissão de Valores Mobiliários brasileira (CVM) entende a Governança Corporativa (2002:1) como um grupo de práticas que visam otimizar o desempenho de uma corporação por meio da proteção dos agentes econômicos envolvidos em sua atividade – investidores, empregados, credores, fornecedores, financiadores, dentre outros. A Governança envolve, sobretudo, transparência, equidade de tratamento e qualidade na prestação de contas. Fatores esses que reduzem o custo de capital para a obtenção de financiamentos e o choque entre os diversos interesses presentes na organização.

O Instituto Brasileiro de Governança Corporativa (IBGC, 2009:15), defende que as práticas de Governança podem livremente ser aplicadas em qualquer tipo de organização, independentemente do tamanho, da natureza jurídica ou da estrutura orgânica. Basta que cada tipo societário avalie e adapte as práticas à sua realidade socioeconômica, buscando aprimorar a estrutura, dentro dos seus próprios objetivos.

A Governança, conforme aponta RIBEIRO (2002:165), busca organizar um sistema dentro do qual os diversos interesses envolvidos são alinhados e direcionados para dirigir, monitorar e desenvolver a organização como um todo. Os diversos princípios são convertidos em recomendações práticas e objetivas, que, ao mesmo tempo em que buscam trazer eficiência à organização, permanecem elásticas e flexíveis, podendo adaptar-se às exigências dos tipos societários dos diversos países, não perdendo de vista suas bases fundantes.

Importante destacar que, para a fixação dos preceitos de Governança e, mais importante, de suas diretrizes e recomendações, deve-se atentar para a realidade socioeconômica na qual está inserida, levando em conta a estrutura interna da organização, as suas necessidades e as exigências de seus principais financiadores. Para o aprimoramento da legislação sobre as cooperativas, por exemplo, não é suficiente o puro transplante de regras, princípios e mecanismos de outros ordenamentos ou de outros tipos de organização, pelo fato de que as primeiras dispõem de um regime próprio, com princípios e finalidades particulares.

SAITO E SILVEIRA (2008:85), abordando a teoria da agência como uma das antecessoras da Governança, apontam que ainda não existe um equacionamento perfeito dos problemas de agência em todas as suas complexidades e subjetividades. Sendo assim, um estudo sobre o tema não pode estabelecer custos de agência fixos, nem engessar as formas de minimizá-los, mas sim estudar continuamente suas manifestações, sua relevância econômica e seus impactos sociais, numa busca contínua da forma de mitigá-los.

4.1. Os desafios da cooperativa e a Governança Corporativa

MÜNKNER¹²⁷ menciona que o desafio das cooperativas é promover: i. a estabilidade do grupo cooperativo apesar da variação dos membros; ii. uma base financeira estável a despeito da variabilidade do capital; iii. um regime econômico confiável com o volume

¹²⁷ PECOL Chapter 2, *Cooperative Governance*, 2013, p. 1.

de usuários definidos; iv. treinamentos em liderança e gestão para executar uma eficiente organização do negócio e usar os escassos recursos satisfatoriamente sem desconsiderar os valores das cooperativas, os resultados sociais e efeitos ecológicos da atividade econômica – os gestores das cooperativas devem cuidar dos mercados externos, que operaram como qualquer outra empresa, e interno, onde celebram operações com os seus membros e oferecem serviços a condições favoráveis; e iv. aplicar especial métodos para avaliar o sucesso do negócio e a satisfação dos interesses dos cooperados.

O estudo traz a discussão existente na Alemanha sobre os desvios das características das cooperativas diante de sua concepção como agente de mercado e sobre o reforço ou disfarce do perfil legal dessas sociedades como tipo especial de organização de auto-ajuda. Enfim, a discussão gravita em torno do modelo institucional mais apropriado para tratar as empresas cooperativas e a sua participação no mercado sem prejudicar o núcleo duro da cooperativa.¹²⁸

Apesar da mutualidade ser a base das cooperativas, as relações entre cooperados, cooperados e gestores, e cooperados e cooperativa devem ser continuamente ajustadas, conforme exigir o contexto, para que os diversos interesses permaneçam alinhados e comportamentos oportunistas possam ser mitigados. Com tal desiderato, atenta às limitações institucionais do direito brasileiro, a presente proposta sugere a Governança Corporativa como recurso para sustentar o modelo societário, sanando as falhas de mercado e compensando as deficiências institucionais. Como as limitações culturais sobre o modelo cooperativo, gestão deficiente e as lacunas do regime jurídico e econômico marcam o segmento, inviabilizando o crescimento das cooperativas brasileiras, a expectativa é que a governança contribua para o fortalecimento dessas organizações.

Em estudo específico de Governança Corporativa para as cooperativas, o IBGC (2012:232-233) compila os principais obstáculos à eficiência da gestão e à harmonia de funcionamento dos órgãos da cooperativa. Alguns deles decorrem de limitações legislativas, como a possibilidade de contratação de gerentes técnicos e comerciais pelos administradores, que tende a manter as decisões estratégicas nas mãos dos cooperados eleitos. Outros são provenientes de comportamentos viciados de cooperados e gestores: i. a eleição dos conselheiros de administração é uma escolha mais política do que técnica, prejudicando as necessidades técnicas e profissionais que o órgão exige, além de criar vínculos e compromissos entre particulares em conflito com os interesses da organização; ii. Há interesses eleitorais por trás da conduta dos administradores, prejudicando a tomada de decisão acertada para não comprometer a imagem frente aos cooperados; iii. A adoção de medidas simpáticas, que traga benefícios eleitorais, tende a ser frequente, embora não seja oportuna à organização da cooperativa a médio e longo prazo.

Enfim, os conflitos de interesses surgem desde a constituição dos conselhos, atingindo a figura dos cooperados eleitos. O conselheiro, vinculado a interesses pessoais e de eleitores, distancia-se de sua função de cuidar do interesse social – refletido na somatória dos interesses dos sócios, funcionários, clientes, prestadores de serviços e comunidade em que se insere – e de manter a cooperativa sólida.

Conforme lembra ROSSETI e ANDRADE (2011:202) não existem contratos completos nem agentes perfeitos no mercado, ocasionando, assim, os diversos problemas e custos de agência. Sendo assim, as práticas de boa Governança traduzem-se na combinação de regras coesas e eficientes, ainda que não completas, com o exercício equilibrado das faculdades concedidas a cada agente, ainda que presente a assimetria de informações. Os mesmos autores ainda acrescentam que os institutos legais estão longe de serem perfeitos, assim como não é perfeito o funcionamento do mercado real e a interação entre os agentes que participam da atividade de uma organização. Mas,

¹²⁸ PECOL Chapter 2, *Cooperative Governance*, 2013, p. 11.

determinadas condutas podem tornar mais eficiente a acomodação de interesses, diminuindo custos de transação, além de melhorar a reputação da organização frente ao mercado, que cada vez mais exige agentes competitivos e bem organizados em suas relações externas e internas.

Nesse sentido, é consistente a crescente, embora ainda escassa no Brasil, preocupação acadêmica e mercadológica em buscar mecanismos de governança corporativa que permitam a superação das limitações institucionais e dos vícios comportamentais que ocorrem nas cooperativas, conforme apontado no capítulo anterior.

Ótimo exemplo de como lidar com problemas na administração e com altos níveis de endividamento é o caso da já citada cooperativa COCAMAR (SAES, 2002). Essa organização, em praticamente uma década, conseguiu superar uma grave crise de endividamento, tornando-se competitiva e organizada, com estratégias operacionais bem definidas e grandes impactos sociais positivos na região paranaense na qual atua. Para tanto, lançou mão de pesados esforços para realizar uma reestruturação administrativa robusta e estável.

A inserção da Governança nas cooperativas não traz apenas benefícios particulares aos sócios e à coletividade envolvida com sua atividade, mas também traz melhoramentos para o segmento, aperfeiçoando a imagem da cooperativa no mercado e fortalecendo seus princípios.

4.2. Sugestões de Governança aplicada à cooperativa

Os recursos de governança estão apoiados nos eixos transparência, prestação de contas, equidade e responsabilidade corporativa (IBGC, 2009:19). O primeiro deles, a *transparência*, defende a disponibilização completa e eficiente das informações que interessem aos diversos agentes envolvidos com a organização. Esse princípio vai muito além do simples dever de informar e visa criar um ambiente de confiança entre as partes interessadas, internas e externas à associação.

A *prestação de contas* está intimamente ligada à transparência, por ser um dos meios mais importantes para que os agentes tomem conhecimento da atividade desenvolvida pela organização e seus desdobramentos econômicos e sociais. Os sócios que não interferem diretamente na gestão podem participar de forma consciente e integrada da organização, reconhecendo falhas e irregularidades na administração, por meio dos mecanismos que garantem a adequada prestação de informações e de contas.

Como nas cooperativas não há oscilação do valor das quotas de acordo com a ineficiência do gestor, os mecanismos de monitoramento e acompanhamento das atividades de gerência devem ser aperfeiçoados, sobretudo com relação à transparência e à disponibilidade de informações (ZYLBERSZTAJN, 2002:11-14). A abertura das informações também amplia a confiança por parte do mercado e das instituições creditícias, que poderão avaliar os riscos com maior clareza, diminuindo os custos de capital.

A *equidade* vai muito além da igualdade formal entre os interessados, visando um tratamento justo e coibindo políticas discriminatórias na atividade social. E no mesmo sentido segue a *responsabilidade corporativa*, que exige de cada agente uma visão a longo prazo e uma preocupação com a organização e com o entorno social, mesmo que não resulte em vantagens particulares imediatas.

A presente proposta estrutura-se nas bases centrais de governança, partindo dos eixos apontados pelo IBGC (2012) e considerando o regime jurídico particular das

cooperativas e os obstáculos encontrados por elas no mercado. Assim, apontando algumas sugestões, busca-se um modelo geral de Governança a ser aplicado às cooperativas que pretendam aperfeiçoar a técnica da gestão, o funcionamento de seus órgãos e seus valores.

A primeira diz respeito ao aperfeiçoamento dos **órgãos de administração**, recomendando-se que as cooperativas sejam estruturadas contratualmente com o sistema dualista, com atribuições detalhadas e específicas para o **Conselho de Administração** e para a **Diretoria**. O Conselho de Administração apresenta-se como órgão estratégico de governo da sociedade e supervisão da diretoria, atuando em favor da organização, alinhando os valores sociais e planejando as metas de modo a considerar globalmente o interesse social e a atividade econômica. Conforme acresce o IBGC (2012:234), como os conselheiros devem ser sócios, podem ser exigidas qualificações profissionais e técnicas mínimas, que garantam a seleção de sócios com conhecimentos e experiências úteis ao exercício do cargo.

A **diretoria**, na forma de órgão colegiado formado por um ou mais membros com atribuições especificadas em estatuto, seria o órgão de representação. As demais atribuições viriam definidas em estatuto, para executar as diretrizes emanadas do Conselho de Administração e dar o suporte nas demais questões, envolvendo as funções de: viabilizar a implementação da Governança Corporativa; definir agendas de reuniões e assembleias, encaminhando materiais de apoio para melhor informar os interessados; realizar funções específicas relacionadas à atividade econômica, dentro das limitações de assuntos e valores estabelecidas pelo Conselho e pelos documentos sociais, no caso, estatuto social e regimento interno da cooperativa; entre outras atribuições decorrentes das necessidades próprias da organização (IBGC, 2012: 236). Os membros serão eleitos em assembleia, recomendando-se que sejam distintos aos do conselho de administração¹²⁹.

Propõe-se essa divisão das competências com base no desenho original do Conselho de Administração e da Diretoria, previsto na Lei 6.404/76 (lei de sociedade anônima). Embora as sociedades tenham estruturas diferentes, entende-se ser possível a aplicação supletiva graças às lacunas e imprecisões no tratamento destes órgãos pela legislação cooperativa. Saliente-se, ainda, que também é possível que o Conselho de Administração mantenha a representação e a Diretoria seja órgão auxiliar, conforme defende ROZAS MORAL (2001), já que nada dispõe a lei sobre as específicas competências de cada um.

Cabe, em última análise, a cada sociedade definir o melhor formato de administração no estatuto social, conforme a complexidade de suas atividades exigir. Lembra ZYLBERSZTAJN (1994:23) que, apesar da insistência em manter somente cooperados na gestão social, quanto mais complexa for a estrutura da organização, maior qualificação e especialização é exigida de seu corpo gerencial, sobretudo para lidar com os problemas do agronegócio.

Importante destacar que, não se propõe uma estrutura organizacional pesada, com grande número de órgão que tornam deficiente e burocrática a tomada de decisões. Propõe-se a clara delimitação das instâncias decisórias, cujas competências e deveres sejam bem definidos, facilitando tanto a administração estratégica quanto a fiscalização de seus órgãos.

É essencial que os órgãos de administração tenham reuniões periódicas, entre cada órgão e com os dois órgãos de forma conjunta. O intervalo entre as reuniões deveria

¹²⁹ Localiza-se na literatura a recomendação sobre a eleição da diretoria ser de competência do Conselho de Administração IBGC (2012:236) e ROZAS MORAL (2001: 144-145). Contudo, entende-se que a competência é privativa da assembleia por disposição expressa da legislação em vigor. Por outro lado, essa forma de eleição pode ser vantajosa se for usada para diluir os grupos de representatividade entre os diversos órgãos de administração.

ser de, pelo menos, trinta dias, para manter um relativo distanciamento das operações e possibilitar que os assuntos das pautas sejam mais bem escolhidos e amadurecidos.

O IBGC (2012:234) lembra que a previsão de suplentes só é recomendável nos casos de substituição definitiva do titular, que não mais puder exercer suas funções em decorrência de impedimento definitivo. A presença de suplente por períodos curtos e espaçados acaba por torná-lo desinformado das atividades, da rotina e das decisões já tomadas pelo conselho, prejudicando o andamento dos trabalhos.

Outra estrutura de Governança Corporativa que é compatível com a governança na cooperativa é o **Conselheiro Independente**. Considerando as limitações estruturais da norma, este órgão teria atribuições específicas e alheias à gestão, sem o direito de voto nas reuniões destes órgãos, sendo ocupado por consultores contratados. Estes conselheiros terão como função levar à administração, e secundariamente aos demais órgãos da cooperativa, conhecimentos e experiências para o melhoramento da objetividade e da racionalidade dos processos decisórios, além de auxiliar no planejamento estratégico e nos conflitos de interesse entre os sócios (IBGC, 2014: 52). Importante salientar que este conselheiro Independente poderá esclarecer à assembleia os resultados de sua atuação, estreitando a comunicação dos sócios com os órgãos de gestão. A existência de tal órgão é aceitável nas cooperativas em decorrência da possibilidade (§1, art. 47, LCB) da livre criação, por previsão estatutária, de órgãos necessários para o auxílio da administração social.

A profissionalização e a praticidade são requisitos exigidos pelo mercado, pelos investidores e pelos parceiros das empresas. Sendo assim, para que a cooperativa participe da dinâmica de mercado, é essencial que se adeque às suas exigências, sem perder de vista suas particularidades.

Por fim, propõe-se que a formação deste órgão seja indicada pelo Conselho de Administração e aprovada em Assembleia Geral, com prazo definido em estatuto, para evitar vícios na contratação. Lembrando que a sua contratação poderá ser justificada conforme a especialidade demandada pela cooperativa, ou seja, temas estratégicos de mercado, gestão e/ou segmento da atividade econômica.

Recomenda-se que haja, ainda, a contratação de serviços especializados de **auditoria**, externos à organização e independentes da administração. Os auditores seriam contratados para dar suporte ao Conselho Fiscal nas auditorias, com o propósito de monitorar as contas e aperfeiçoar a fiscalização da gestão, identificando falhas na organização do regime econômico interno (decorrente do ato cooperativo) e externo (dos resultados da cooperativa) e propondo modificações para não prejudicar as atividades desenvolvidas pelos órgãos sociais.

Além do controle, apresenta-se a **ouvidoria** como um canal alternativo para a requisição de esclarecimentos e para a formulação de denúncias, sendo importante instrumento de transparência da administração. Pela ouvidoria, quaisquer partes interessadas teriam um canal de comunicação direta com a administração, sem necessidade de grandes formalidades ou uma tempestividade específica.

Por fim, para aperfeiçoar a conduta do cooperado, faz-se necessária a elaboração de um **Código de Condutas** (IBGC, 2012:235). Este Código, de caráter complementar e assessorio ao Estatuto Social, servirá para disciplinar: os direitos e deveres dos cooperados e membros ocupantes dos órgãos; o funcionamento dos órgãos; as situações de conflito de interesses – inclusive com o detalhamento das matérias que sejam de presunção imediata (conflito formal), e as de conflito material, com as orientações gerais para a sua caracterização casuística –, confidencialidade de informações e uso de informações privilegiadas; regras de relacionamento para os cooperados; e demais diretrizes básicas de comportamento ético.

Observa-se que as cooperativas precisam aperfeiçoar a disciplina dos estatutos sociais, para concatenar com as previsões acima elucidadas. Deve, também preocupar-se com o estreitamento das relações entre cooperativa e cooperados, a exemplo de mecanismos que estimulem a participação do cooperado na atividade econômica¹³⁰, além de promover sua educação e capacitação acerca dos valores da cooperativa e novos métodos de gestão. Esses, pois, são os principais aspectos a serem refletidos para o aproveitamento da estrutura da governança no modelo cooperativo.

CONCLUSÕES

Após o estudo dos conflitos e comportamentos frequentes nas cooperativas brasileiras, que provocam limitações na gestão e no livre funcionamento dos órgãos, e das lacunas decorrentes do modelo ortodoxo previsto na legislação central de cooperativa brasileira, identificou-se a necessidade de propor bases centrais de governança corporativa como medida de aperfeiçoamento do modelo.

Partindo, então, dessa perspectiva de limitação institucional e da governança como recurso de aperfeiçoamento da gestão, do funcionamento harmônico e estruturado dos órgãos e da preservação dos interesses sociais, chegou-se ao modelo proposto, amparado em práticas e recomendações aos órgãos conselho de administração, diretoria, conselho independente, conselho fiscal, com equipe de auditoria, ouvidoria e código de condutas.

A expectativa é de que o estudo tenha contribuído para denunciar as principais lacunas existentes no ambiente institucional brasileiro, que emperram a sobrevivência do modelo cooperativo no mercado, e fomentar a reflexão sobre alternativas eficientes.

BIBLIOGRAFIA

APARÍCIO MEIRA, Deolinda Maria Moreira; RAMOS, Maria Elisabete: **Governança e regime econômico das cooperativas: estado da arte e linhas de reforma**. Lisboa, Portugal, Vida Econômica, 2014.

AMARAL, Hudson Fernandes; LIMA, Romeu Eugênio; ARAÚJO, Marcelo Bicalho Viturino: Conflito de agência: um estudo comparativo dos aspectos inerentes a empresas tradicionais e cooperativas de crédito, **5º Encontro de Pesquisadores Latino-americanos de cooperativismo**, Ribeirão Preto – SP, ago. 2008, Disponível em: <<https://www.bcb.gov.br/pre/microFinancas/coopcar/pdf/artConflitoAgencia.pdf>>. Acesso em 21.05.2015.

BONFANTE, Guido: **L “altra” mutualità, Giurisprudenza Commerciale**, n. 4, 2013, pp. 729-31.

¹³⁰ ZYLBERSZTAJN (2002:6) conclui que uma das principais necessidades das cooperativas é desenvolver um mecanismo eficiente de concessão de remuneração e vantagens individuais, ligado ao esforço e à contribuição de cada membro em relação ao coletivo.

- BULGARELLI, Waldirio: **Regime Jurídico das sociedades cooperativas**, São Paulo, Pioneira, 1965.
- CRACOGNA, Dante; FICI, Antonio, HASMANN, Henry B, **International handbook of Cooperative Law**, London, Springer, 2014.
- CVM. **Recomendações da CVM sobre Governança Corporativa**, 2002, Disponível em: <http://www.cvm.gov.br/decisooes/2002/20020529_R1/20020529_D07.html>. Acesso em: 02 jun. 2015.
- COOK, Michael L: The future of US agricultural cooperatives: a neo institutional approach, **American Journal of Agricultural Economics**, 1995, disponível em <<http://web.missouri.edu/~cookml/CV/AJAE.PDF>>. Acesso em 17.05.2015.
- CRÚZIO, Helnon de Oliveira: Por que as cooperativas agropecuárias e agroindustriais brasileiras estão falindo? **Revista de Administração de Empresas**, 1999, Disponível em <<http://www.scielo.br/pdf/rae/v39n2/v39n2a03.pdf>>. Acesso em 17.05.2015
- FRANKE, Walmor: **Direito das sociedades cooperativas – direito cooperativo**, São Paulo, Saraiva, 1973.
- HOPT, Klaus J.; VON HIPPEL, Thomas, (Org.): **Comparative corporate governance of non-profit organizations**. Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- IBGC. **Código das Melhores Práticas de Governança Corporativa**. São Paulo: IBGC, 2009.
- _____. **Governança corporativa: discussões sobre os conselhos em empresas no Brasil**. São Paulo: Saint Paul, 2012.
- _____. **Caderno de boas práticas de Governança Corporativa em empresas de capital fechado**. São Paulo: IBGC, 2014.
- JENSEN, Michael; MECKLING, William H.: Theory of the firm: managerial behavior, agency costs and ownership structure, **Journal of Financial Economics** 3, Nova York, v. 3, n.4, p. 305-360, out. 1976.
- MARASÀ, Giorgio: **Impresa, scopo di lucro ed economicità in Analisi Giuridica dell'Economia** n. 1, 2014, pp. 33-44.
- MAFFIOLETTI, Emanuelle Urbano: **O regime jurídico brasileiro das sociedades cooperativas – uma análise da adequação das normas societárias, a integração de mercados e o desenvolvimento das cooperativas** in *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa CIRIEC* n. 25, 2014, pp. 123-158.
- MUNKNER, Hans-H, PECOL Chapter 2, **Cooperative Governance**, 2013.
- RIBEIRO, Milton Nassau: Fundamento e efeitos jurídicos da Governança Corporativa no Brasil, **Revista de direito mercantil: industrial, econômico e financeiro**, São Paulo, v. 41, n.127, jul./set. 2002.
- ROSSETTI, José Paschoal; ANDRADE, Adriana: **Governança Corporativa: fundamentos, desenvolvimento e tendências**, 5 ed, São Paulo, Atlas, 2011.

- ROZAS MORAL, Adoración, **Los órganos de gobierno y administración de la sociedad cooperativa: las entradas y salidas de socios**, Moyano Fuentes, José (Coord.), **La sociedad cooperativa: un análisis de sus características societarias y empresariales**, Universidad de Jaén, Espanha, 2001, pp. 143-164.
- SAITO, Richard; Silveira, Alexandre Di Miceli: Governança Corporativa: custos de agência e estrutura de propriedade, **Revista de Administração de Empresas**, São Paulo, v. 48, n.2, abr./jun. 2008, p. 79-86.
- SAES, Maria Sylvia Macchione; DA SILVA, Christian Luiz; LEMES, Lucio Flavio Corrêa: **COCAMAR: Contornos da Crise e Vocação Estratégica de Desenvolvimento Regional**, 2002, disponível em: < <http://pensa.org.br/working-papers/quatro-estrategias-fundamentais-para-cooperativas-agricolas/>>. Acesso em 18.05.2015
- VERÇOSA, Haroldo Malheiros Duclerc: **Das pessoas sujeitas e não sujeitas aos regimes de recuperação de empresas e ao da falência** in Valente de Paiva, Luiz Fernando (Coord.): **Direito falimentar e a nova lei de falências e recuperação de empresas – lei 11.101 de 9 de fevereiro de 2005 e LC 118 de 9 de fevereiro de 2005**, São Paulo, Quartier Latin, 2005, pp. 63-118.
- VERRUCOLI, PIERRO: LA SOCIETÀ COOPERATIVA, MILANO, GIUFFRÈ, 1958.
- ZYLBERSZTAJN, Decio: Organização de cooperativas: desafios e tendências. **Revista de Administração**, São Paulo, v. 29, n. 3, jul/set. 1994.
- _____ : Quatro estratégias fundamentais para cooperativas agrícolas. In: BRAGA, Marcelo Jorge; REIS, Brício dos Santos. (Org.): **Agronegócio cooperativo: reestruturação e estratégias**. Viçosa: Suprema, 2002.
- _____ ; LAZZARINI Sérgio Giovanetti; e BIALOSKORSKI Sigismundo, **Cooperativa COAMO: gerenciando os conflitos do crescimento**, 1996, disponível em < <http://pensa.org.br/estudos-de-caso/cooperativa-coamo-gerenciando-os-conflitos-do-crescimento/>>. Acesso em 19.05.2015.
- TATARANO, Giovanni: **L'impresa cooperativa – trattato di diritto civile e commerciale – già diretto da – Antonio cicu**, volume XXX, t. 3, Milano, Dott. A. Giufree, 2003, (Francesco Messineo, continuato da Luigi Mengoni).

ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN COLOMBIA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS ENVOLVENTE DEA, PERIODO 2008 – 2011.

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Vivian Carolina Moreno Sierra¹³¹

Luis Eduardo Rey Huertas¹³²

Universidad Cooperativa de Colombia
Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO)
Sede Villavicencio

¹³¹ Maestrante MBA en Finanzas Corporativa de la Universidad Viña del Mar, Especialista en Gerencia de Proyectos, Economista. Docente investigador tiempo completo Universidad Cooperativa de Colombia Sede Villavicencio, Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO). Carrera 22 No. 7 – 06sur La Rosita, Villavicencio (Meta-Colombia). Tel: (8) 6818850 ext. 167). E-mail: vivian.moreno@campusucc.edu.co

¹³² Maestrante MBA en Finanzas Corporativa de la Universidad Viña del Mar, Especialista en Finanzas, Economista. Docente investigador tiempo completo Universidad Cooperativa de Colombia Sede Villavicencio, Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO). Carrera 22 No. 7 – 06sur La Rosita, Villavicencio (Meta-Colombia). Tel: (8) 6818850 ext. 167). E-mail: luis.rey@campusucc.edu.co

RESUMEN

La presente estudio pretende analizar la eficiencia en las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia, mediante la utilización de la técnica de análisis de datos envolvente (DEA); el trabajo investigativo es importante analizar al subsector cooperativo de ahorro y crédito para el periodo 2008-2011 debido a que este subsector es el más dinámico del sector cooperativo. La identificación de las cooperativas eficientes requiere de la aplicación de una técnica no paramétrica mediante el análisis de datos envolvente DEA, que permite analizar la relación existente entre la eficiencia cooperativa, la permanencia y el éxito de las organizaciones que conforman el sector en Colombia. Se parte de dos enfoques, la primera analiza el enfoque financiero, que contempla como inputs los gastos de administración y el capital social, y como output los excedentes obtenidos. El segundo enfoque incluye como inputs el número de asociados y los gastos de administración, y como output, la cartera de crédito, para conocer las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia con mejores prácticas cooperativas en el país.

PALABRAS CLAVE

Eficiencia, cooperativas de ahorro y crédito, DEA, sector cooperativo.

ÍNDICE

1. COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EFICIENTES EN COLOMBIA 2008-2011
 - 1.1. Justificación y metodología
 - 1.2. Aplicación de la metodología de Análisis de Datos Envolvente en las Cooperativas de ahorro y crédito eficientes en Colombia 2008-2011
2. MEJORAS POTENCIALES EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO INEFICIENTES EN COLOMBIA 2008-2011
3. ANALISIS DE LA EFICIENCIA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN COLOMBIA 2008-2011

1. COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EFICIENTES EN COLOMBIA 2008-2011

1.1. Justificación y metodología

El estudio de la eficiencia del sector cooperativo abordado en términos de la racionalidad económica con frecuencia induce al error de considerar estas organizaciones como ineficientes, sin tener cuenta las características propias del sector. En este sentido, el trabajo permite identificar las cooperativas de ahorro y crédito eficientes, mediante el diseño de una metodología apropiada que permita avanzar en la construcción de un marco analítico correspondiente a la racionalidad económica especial que rige las organizaciones de economía solidaria en Colombia.

En este sentido se han realizado diversos estudios en Colombia, buscando una aproximación a la funcionalidad compleja de las cooperativas, sin que exista todavía un consenso en torno a los parámetros apropiados de evaluación que se deben tener en cuenta. Es por ello, que el estudio busca contribuir a la reflexión sobre los instrumentos adecuados de medición de la eficiencia, así como a la formación de un concepto de eficiencia cooperativa que se ajuste a las relaciones de producción alternativas mediante la aplicación de técnicas no paramétricas.

La identificación de las cooperativas de ahorro y crédito eficientes en Colombia en el periodo 2008-2011, permite corroborar la validez de la técnica de Análisis de Datos Envolvente calculando la eficiencia técnica relativa de las cooperativas de ahorro y crédito, permitiendo avanzar en el estudio de los factores que influyen en el éxito de estas organizaciones.

La técnica de Análisis de Datos Envolvente surge como una extensión del trabajo (FARRELL, 1957), quien proporciona una “medida satisfactoria de eficiencia productiva”. En este sentido, Charnes, Cooper, y Rhodes (1981:4) definen Análisis de Datos Envolvente (DEA) como; “Un modelo matemático aplicado a un conjunto de observaciones, que ofrece una nueva forma de obtener una estimación empírica de relaciones extremas, como las funciones de producción y o superficies eficientes (posibilidades de producción). Que son soluciones de esquina de la moderna economía”.

El estudio de tipo descriptivo busca evaluar la eficiencia en las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia en el periodo 2008 - 2011, mediante la aplicación de la Metodología de Análisis de Datos Envolvente (DEA), usando para ello el Software Frontier Analyst¹³³. Con una función de corte transversal, a partir de la información suministrada por la Superintendencia de Economía Solidaria y las Cooperativas seleccionadas. El método de investigación aplicado para este trabajo es deductivo, debido a que inicia con la observación de la situación de excedentes y gastos de administración en los balances que reportan las empresas a la superintendencia de economía solidaria, para luego construir el modelo de análisis que permita estimar la eficiencia técnica relativa.

La metodología DEA, estima la frontera de eficiencia a partir de la productividad media. Siendo conveniente diferenciar el concepto de productividad y eficiencia. Cuando se habla de productividad, “normalmente se hace referencia al concepto de productividad media de un factor, es decir el número de unidades de output,

¹³³ La función de producción de agua y usuarios, con insumo inversión, fue calculada matemáticamente utilizando, La Técnica de Análisis Envolvente de Datos. DEA, alcanzando resultados similares, a los obtenidos mediante el software Frontier Analyst.

producidas por cada unidad empleada del factor¹³⁴. Mientras que la eficiencia técnica relativa es la diferencia entre la unidad más eficiente y la unidad que se quiere analizar.

El tamaño de la muestra se calculó en 75 cooperativas, teniendo en cuenta el total de la población que en este caso es de 164 cooperativas de ahorro y crédito de las cuales reportan información a la Superintendencia de Economía Solidaria, la diferencia radica que el Software Frontier Analyst versión académica sólo permite estimar 75 unidades, por lo cual se toma las cooperativas de ahorro y crédito con mayor saldo en capital social.

La eficiencia técnica relativa que cualquier unidad productiva se calcula construyendo el cociente entre la suma ponderada de productos y una suma ponderada de insumos. Para la estimación de la eficiencia utilizaran las variables propuestas en el análisis, calculando un indicador de Eficiencia Técnica Relativa mediante dos funciones, la primera analiza el enfoque financiero, que contempla como inputs variables como los gastos de administración y el capital social, analizando como output los excedentes o perdidas obtenidos.

Mientras que el segundo enfoque incluye como inputs el número de asociados y el capital social, analizando como output, la cartera de crédito. En la siguiente tabla se resumen las funciones de análisis.

Tabla 1. Función enfoque financiero

PRODUCTO (output)	INSUMOS (Inputs)
Producto 1: excedentes o perdidas	Insumo 1: Gastos de administración
	Insumo 2: capital social

Figura 1. Diagrama de proceso enfoque financiero



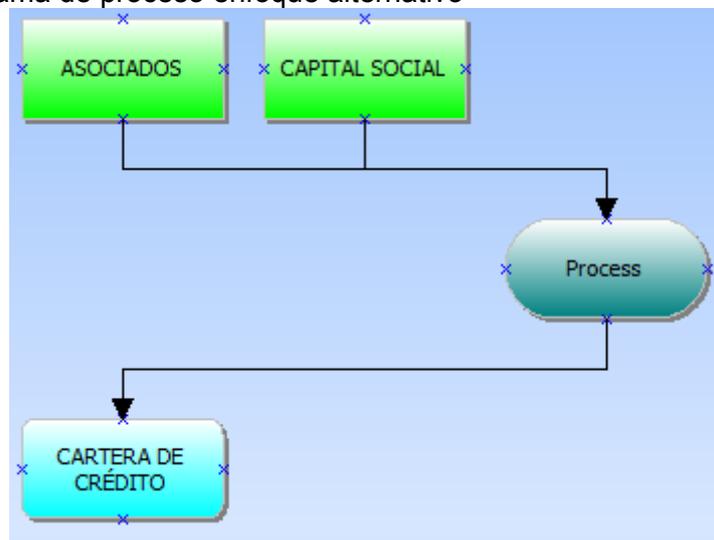
Fuente: elaboración propia

¹³⁴ ÁLVAREZ. Concepto y medición de la eficiencia productiva. Citado por COLL, Op. cit., P. 6.

Tabla 2. Función enfoque alternativo

PRODUCTO (output)	INSUMOS(Inputs)
Cartera de crédito	Insumo 1: Número de Asociados
	Insumo 2: Capital social

Figura 2. Diagrama de proceso enfoque alternativo



Fuente: elaboración propia

1.2 Aplicación de la metodología de Análisis de Datos Envolvente en las Cooperativas de ahorro y crédito eficientes en Colombia 2008-2011

Para la determinación de las cooperativas de ahorro y crédito eficientes se analizó tres inputs para ambos enfoques en la estimación del software Frontier Analyst, los cuales incluye:

- Gastos de administración: son gastos operacionales de administración y son gastos ocasionados para la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo del objeto social principal de la entidad cooperativa de ahorro y crédito en Colombia.
- Capital Social: es valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, o asociados, ponen a disposición de la cooperativa de ahorro y crédito mediante cuotas, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo al acta de constitución o reformas de los estatutos.
- Número de asociados: se incluye esta variable para verificar las cooperativas de ahorro y crédito activas y representa el crecimiento de los últimos años, además esta variable representa que financian preferentemente a personas físicas y pequeñas y medianas empresas

De acuerdo al enfoque financiero y administrativo se incluyen dos outputs respectivamente:

- Excedentes o pérdidas: esta variable representa el valor de los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio
- Cartera de crédito: esta variable registra los créditos otorgados y desembolsados por las Entidad cooperativas de ahorro y crédito bajo las distintas modalidades autorizadas y en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

Por tanto, se procede a la estimación de 75 entidades de programación lineal (para cada una de las entidades cooperativas consideradas) y cuatro años, suponiendo la existencia de rendimientos variables de escala, con orientación input. En la práctica, para el cálculo de los niveles de eficiencia se ha empleado el software Frontier Analyst versión académica, con los siguientes resultados (Tabla 3):

Tabla 3. Comparación 1: Enfoque Financiero de las Cooperativas de Ahorro y crédito en Colombia

Año	Entidad	Eficiencia
2008	COOEDUCAR	100%
	COOYARUMAL	100%
2009	COOEDUCAR	100%
	COOYARUMAL	100%
	COPICREDITO	100%
	FINECOOP	100%
2010	COOPEMTOL	100%
	COOPERENKA	100%
2011	COOPEMTOL	100%
	COOYARUMAL	100%
	COPICREDITO	100%

Fuente: elaboración propia

Se puede observar que del total de 75 cooperativas de ahorro y crédito analizadas, solo 8 cooperativas cumplen con la condición de eficiencia por sus buenas prácticas en su autogestión y control de gobernabilidad cooperativa, debido a que son entidades que cumplen con las condiciones de mercado y cuentan con los escenarios de sostenibilidad significativos en sus excedentes, y los resultados del comportamiento en el sector cooperativo, cabe resaltar el buen desempeño de las cooperativas COOEDUCAR y COOYARUMAL, son representativas por más de un año en el sector.

Tabla 4. Comparación 2: Enfoque Alternativo de las Cooperativas de Ahorro y crédito en Colombia

Año	Entidad	Eficiencia
2008	AYC COLANTA	100%
	COPICREDITO	100%
	CREDISERVIR LTDA	100%
2009	COPICREDITO	100%
	CREDISERVIR LTDA	100%
2010	COPICREDITO	100%
	CREDISERVIR LTDA	100%
2011	COPICREDITO	100%
	CREDISERVIR LTDA	100%

Fuente: elaboración propia

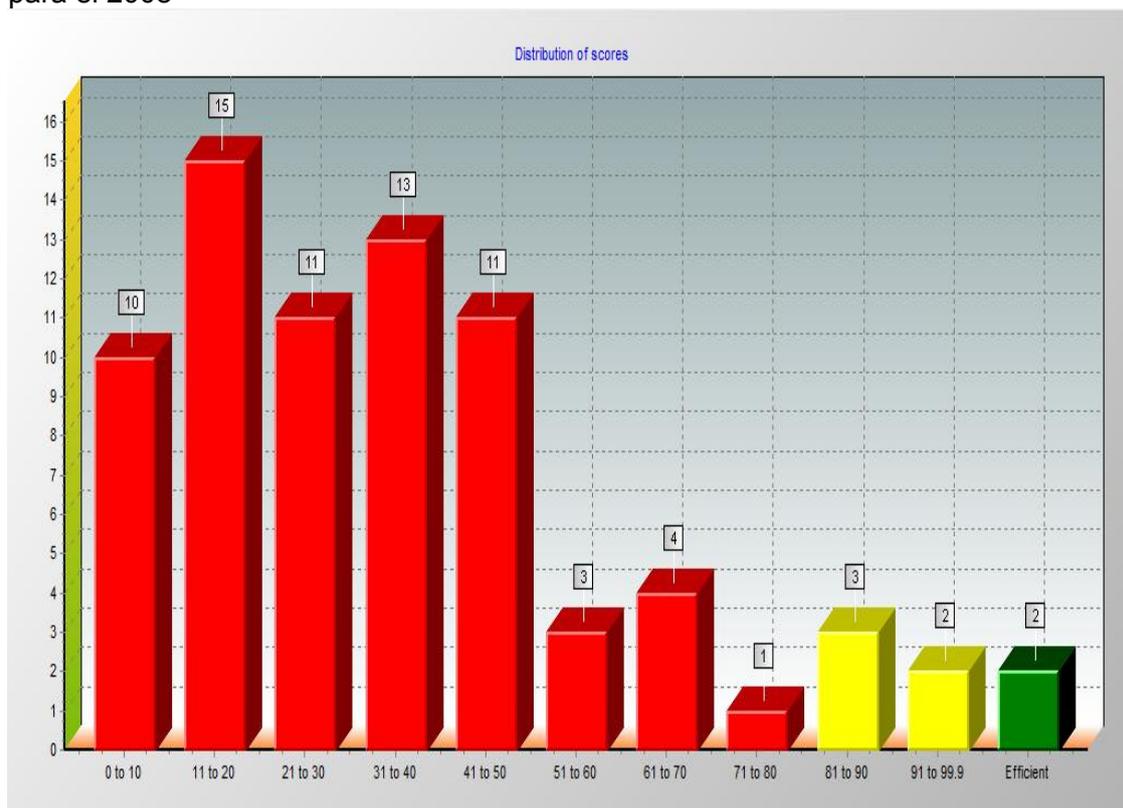
Como muestra el enfoque alternativo (tabla 4) solo tres cooperativas de ahorro y crédito son eficientes en el periodo 2008-2011, puesto que estas entidades presentan una mezcla de inputs y output que generan en mejor manejo de cartera optima entre sus asociados y su utilización de capital social.

2. MEJORAS POTENCIALES EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO INEFICIENTES EN COLOMBIA 2008-2011

De las muestras de 75 cooperativas de ahorro y crédito para el 2008 se representa los siguientes resultados:

- Eficientes: 2 entidades
- Cuasi-eficientes: 5 entidades
- Ineficientes: 68 entidades

Figura 3. Rango de distribución de la eficiencia de las cooperativas de ahorro y crédito para el 2008

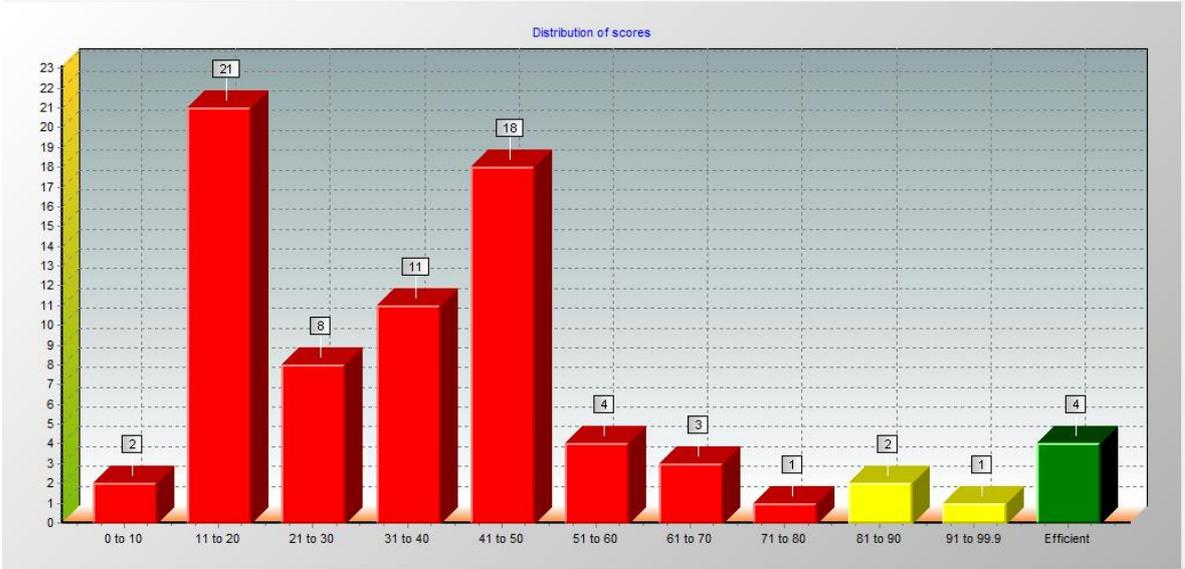


Fuente: Elaboración propia. Información suministrada de la Superintendencia de Economía Solidaria, 2008.

De las muestras de 75 cooperativas de ahorro y crédito para el 2009 se representa los siguientes resultados:

- Eficientes: 4 entidades
- Cuasi-eficientes: 3 entidades
- Ineficientes: 68 entidades

Figura 4. Rango de distribución de la eficiencia de las cooperativas de ahorro y crédito para el 2009

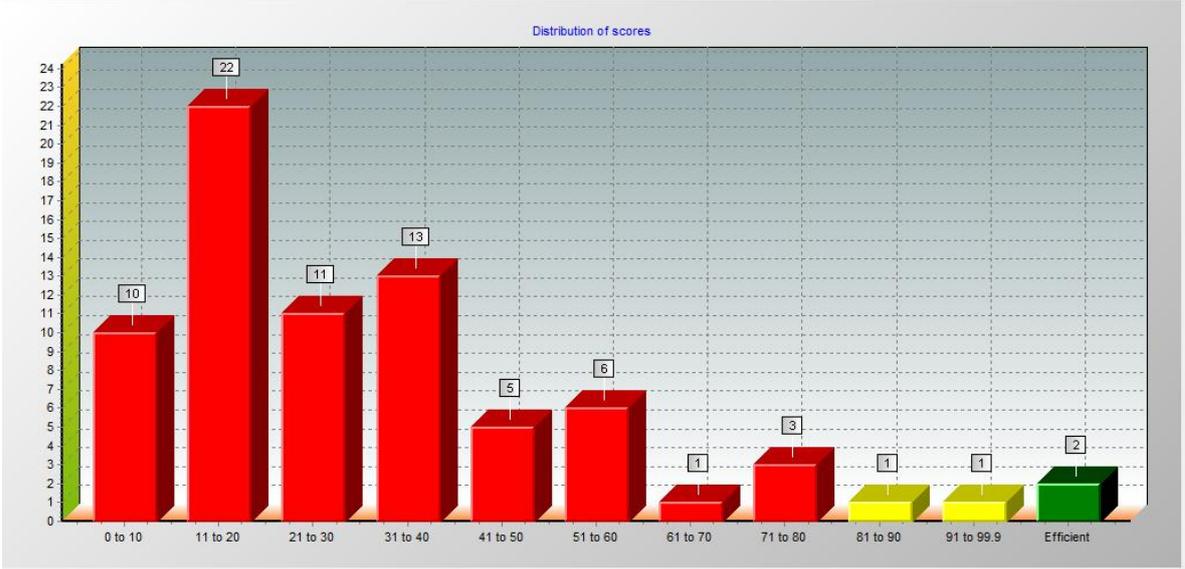


Fuente: Elaboración propia. Información suministrada de la Superintendencia de Economía Solidaria, 2009.

De las muestras de 75 cooperativas de ahorro y crédito para el 2010 se representa los siguientes resultados:

- Eficientes: 2 entidades
- Cuasi-eficientes: 2 entidades
- Ineficientes: 71 entidades

Figura 5. Rango de distribución de la eficiencia de las cooperativas de ahorro y crédito para el 2010

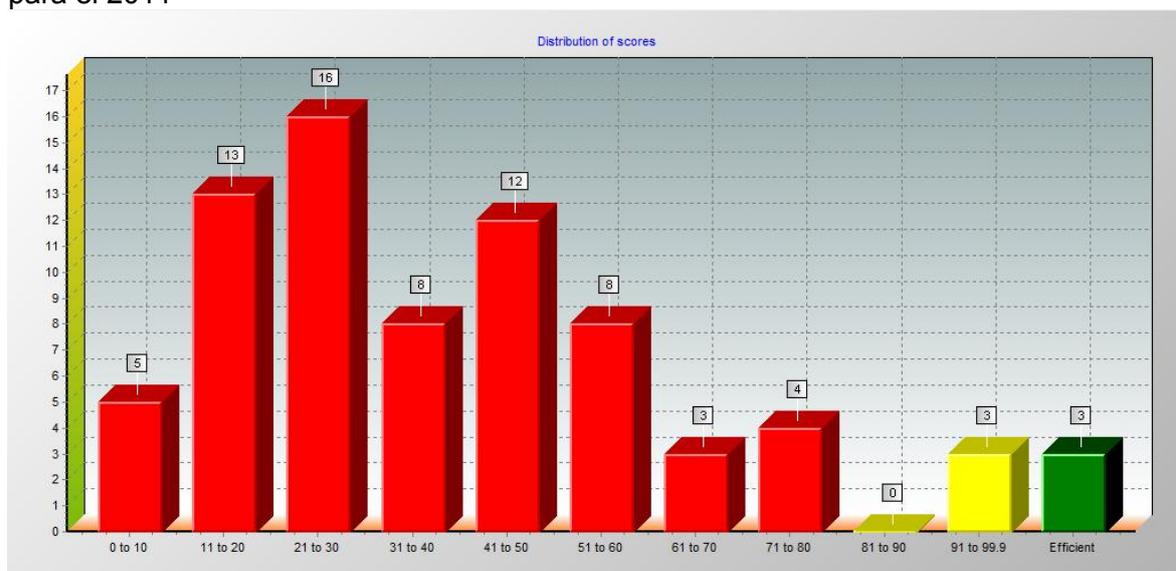


Fuente: Elaboración propia. Información suministrada de la Superintendencia de Economía Solidaria, 2010.

De las muestras de 75 cooperativas de ahorro y crédito para el 2011 se representa los siguientes resultados:

- Eficientes: 3 entidades
- Cuasi-eficientes: 3 entidades
- Ineficientes: 69 entidades

Figura 6. Rango de distribución de la eficiencia de las cooperativas de ahorro y crédito para el 2011



Fuente: Elaboración propia. Información suministrada de la Superintendencia de Economía Solidaria, 2011.

Basados en las figuras anteriores, donde se observa que durante los 4 años de estudios el promedio de entidades ineficientes son 69 entidades, lo que indica que las mejoras potenciales en las cooperativas se debe a:

- La estructura financiera en especial los gastos de administración deben ser revalidados para el mejoramiento de resultados, revisar las cuentas y ser rigurosos en el ordenamiento del gasto.
- Lo anterior conlleva a decir, que los saldos que se manejan en capital social versus los gastos generados en la administración no son coherentes con los resultados reflejados en los excedentes a final de cada periodo.

3. ANALISIS DE LA EFICIENCIA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN COLOMBIA 2008-2011

El estudio refleja que las cooperativas de ahorro y crédito eficientes 2008-2011 son entidades que contemplan políticas claras en sus gastos sobre el plan de manejo estratégico que permite llevar a cabalidad los objetivos de las entidades cooperativas y su estructura financiera responden a los lineamientos funcionales de acuerdo a sus necesidades.

En promedio de las ochos cooperativas eficientes muestran que se preocupan por sus niveles de riesgos al consultar en las centrales de créditos, conllevando a estar en un posicionamiento competitivo y sostenible para que el asociado responda por sus obligaciones en las entidades cooperativas de ahorro y crédito y en el mercado financiero.

Además, se considera que son eficientes porque propician frecuentemente espacios de reflexión y concertación en los que de manera abierta, proactiva y propositiva, buscan la mejor forma de que existan unos parámetros de conducta y comportamiento en el mercado, que propician una estructura en un sector cohesionado y organizado

en redes, que pueda competir de manera eficiente con el sector financiero tradicional, buscando el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de su base social.

Dependiendo de la rentabilidad que refleje las cooperativas de ahorro y crédito los mayores beneficiados son sus asociados, teniendo en cuenta que la normatividad, reglamentos y las leyes por la cual son reglamentadas y vigiladas estas entidades sus excedentes deben ser reinvertidos y redistribuidos a sus asociados y su entorno familiar de manera directa e indirecta.

CONCLUSIONES

- Las cooperativas pertenecen a un sector altamente competitivo, debido a que el sector financiero cooperativo en Colombia contempla un conjunto de cooperativas especializadas de ahorro y crédito; Multiactivas de ahorro y crédito; e integrales de ahorro y crédito.
- Algunas cooperativas se están dejando llevar por las propuestas del sector financiero tradicional, las cuales solo se preocupan por obtener resultados netamente financieros o rentabilidades positivas, es conocido por las entidades cooperativas son sin ánimo de lucro pero no con ánimo de pérdida, y su vocación cooperativa lo lleva a presentar otros indicadores tan importantes como las razones no financieras (sociales, gobernabilidad y responsabilidad social)
- La aplicación de los datos envoltentes de eficiencia nos muestra que la eficiencia es baja para las cooperativas analizadas, puesto que de 75 entidades escogidas por presentar un mayor saldo en su capital social en los años 2008-2011, sólo 8 entidades de ellas fueron eficientes repitiendo en más de dos periodos varias de ellas.
- El estudio indica que la preferencia por prestar apoyo financiero a los socios o asociados, la distribución al menudeo de sus productos y/o servicios, tratando de imitar entidades financieras bancarias que poseen modelos no rigurosos y más lazos, lo que facilita obtener más ganancias y mayor eficiencia, lo contrario que sucede en las entidades financieras cooperativas.
- En los periodos analizados se refleja la poca importancia que demuestran las entidades financieras cooperativas para presentar el crecimiento de la eficiencia. A pesar de las cifras emitidas por la Confederación de Cooperativas de Colombiana (CONFECOOP, 2008) al 2008 el sector financiero cooperativo reflejaba unos activos de \$7.7 billones, con crecimiento anual del 12.32%, representa el 3.62% del sistema financiero. Tiene una cartera \$6.4 billones, un crecimiento anual 8.43%, representa el 4.85% del sector financiero tradicional. Cuenta con un índice de vencimiento de la cartera 3.99%. Depósitos por \$3.5 billones, crecimiento anual 13.51%. Excedentes por \$187 mil millones, 3.87% del sistema financiero. Sin embargo, sus resultados de buenas prácticas de entidades eficientes no son los esperados.
- Por último, el sector financiero cooperativo colombiano pasa por transformaciones en el escenario financiero por su concentración en la búsqueda de nuevos nichos de mercados, por lo general agropecuarios o incluso en el abandono de su manera de trabajar tradicionalmente en pro de superar las dificultades que se encuentran en un mercado tradicionalmente bancario.

BIBLIOGRAFÍA

Charnes, Cooper and Rhodes. (1981). Evaluating program and managerial efficiency: an application of data envelopment analysis to program follow through. *Management Science*, 4.

CONFECOOP. (31 de 12 de 2008). *Cooperativas de las Américas*. Obtenido de <http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/Cooperativismocolombiano2008.pdf>

FARRELL, M. (1957). "The Measurement of Productive Efficiency" . *Journal of the Royal Statistics Society*, Serie A, nº120, pp. 253-281.

Superintendencia de Economía Solidaria . (31 de Diciembre de 2010). *SUPERSOLIDARIA*. Obtenido de SUPERSOLIDARIA: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidad/cooperativas-de-ahorro-y-credito>

Superintendencia de Economía Solidaria. (31 de Diciembre de 2008). *SUPERSOLIDARIA*. Obtenido de SUPERSOLIDARIA: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidad/cooperativas-de-ahorro-y-credito>

Superintendencia de Economía Solidaria. (31 de Diciembre de 2011). *SUPERSOLIDARIA*. Obtenido de SUPERSOLIDARIA: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidad/cooperativas-de-ahorro-y-credito>

Superintendencia de la Economía Solidaria. (31 de Diciembre de 2009). *SUPERSOLIDARIA*. Obtenido de SUPERSOLIDARIA: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidad/cooperativas-de-ahorro-y-credito>

FONDOS AUTOGESTIONADOS EN COLOMBIA; UNA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DESDE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS.

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Muñoz Marilyn, Oses Raquel & Achury Angie

Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO (Bogotá, Colombia)

Docentes – Investigadoras

RESUMEN

En el marco del convenio entre Uniminuto – Corporación Universitaria Minuto de Dios - y Agrosolidaria - Federación de prosumidores agroecológicos- ; la Escuela de Economía Solidaria acompañada de un grupo de investigadores realizó la primera etapa del proyecto titulado: Fondos Agrosolidarios; una forma de desarrollo socioeconómico con perspectiva solidaria, con resultados obtenidos en el año 2011.

La segunda etapa de este proyecto, la cual se encuentra en fase de ejecución, propone el diseño y publicación de una caja de herramientas como resultado de la identificación de las necesidades en la Federación Agrosolidaria, se pretende que sea un instrumento adaptable y aplicable a cualquier organización solidaria con la misma naturaleza. La caja de herramientas organiza información de manera didáctica para uso de líderes, directivos y demás participantes de las organizaciones solidarias, que permita a estas tener elementos de apoyo en la gestión administrativa, la administración de fondos autogestionados y control social.

PALABRAS CLAVE

Caja de Herramientas, Finanzas éticas- solidarias, Fortalecimiento organizacional solidario, Control social

ÍNDICE

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
2. ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACIÓN
3. MARCO TEORICO
4. OBJETIVOS
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
5. METODOLOGIA PROPUESTA
6. IMPACTOS DEL PROYECTO
7. PERTINENCIA (RELACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL E INSTITUCIONAL)
8. CONCLUSIONES
9. BIBLIOGRAFIA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Economía Solidaria es una alternativa al sistema económico fundamentado en la economía neoliberal, la cual comprende a la economía mas como medio que como un fin, y se enfoca en el bienestar humano, social y comunitario desde unas consideraciones éticas y humanísticas (Rey & Cía 2007). Siguiendo esta línea es importante resaltar los grandes esfuerzos de las organizaciones del sector solidario para asumir estas responsabilidades y ser coherentes con sus principios y su accionar. En este camino se encuentran varias dificultades tanto de orden interno como externo. En el primer orden se encuentran las dificultades en la gestión administrativa, en la cual es común observar la pérdida de identidad de algunas organizaciones del sector dado en el afán de crecimiento y desarrollo económico, convirtiéndose en una organización solidaria solo de forma “Nombre”, pero no de fondo “Actuar”. Esto tal vez esté relacionado a la cultura individualista y al extremo competitivo arraigado como fundamento del sistema económico predominante, y a los escasos recursos con los que se cuenta para operar en el sector.

Atendiendo a las dificultades desde el entorno externo, y con el ánimo de poner en contexto, las organizaciones. (Álvarez, J. F. & Serrano Uribe, R. 2006) plantean que la economía solidaria es un sector en constante renovación, que debe atender a unas tendencias y desafíos, como apertura desde diferentes sectores y actividades económicas, que van de la mano con el crecimiento económico Colombiano. Los autores identifican cuatro desafíos:

(...) el primero asociado a la ausencia de planes conjuntos y la duplicación de esfuerzos gremiales; el segundo, a la naturaleza de las empresas solidarias; el tercero, a las diferencias en las dimensiones empresariales de la economía solidaria; y el cuarto, asociado a las propuestas de integración organizacional de empresas de interés mutuo bajo la noción de sector ampliado de la economía solidaria” (Ibídem).

Aunque estos no son los únicos retos y desafíos presentes en el sector solidario, es importante atender las necesidades internas que posibiliten el aprovechamiento de las oportunidades y retos externos. Fortalecer los procesos de formación en cultura solidaria a todos los involucrados, debe ser uno de los primeros pasos para el fortalecimiento organizacional solidario. En este sentido, la formación y difusión son consideradas herramientas de alto impacto en las comunidades, puesto que actúan como promotoras de la concepción clara del modelo y la apropiación de

su naturaleza ejerciendo sentido de pertenencia y participación en los procesos de fortalecimiento de las organizaciones solidarias.

Con esta apropiación y adoctrinamiento solidario, las organizaciones contarán con más elementos que les permita asumir los nuevos retos resultados de los cuestionamientos a las problemáticas acerca de las prácticas de la economía tradicional, tales como el cambio climático, la pobreza y la desigualdad. ONU (sin fecha).

La apropiación del conocimiento solidario permitirá mayor grado de compromiso y motivación a la participación en los procesos importantes de las organizaciones en las cuales participan. Además el reconocimiento de los principios tanto los generales dados desde el marco conceptual de la economía solidaria en Colombia, como los que plantea cada organización, evitará desviaciones en el accionar de dichas organizaciones, en las cuales se presente híbridos registradas como organizaciones solidarias, pero que operan desde la lógica del capital. En efecto también es importante reconocer que los procesos de formación y difusión coadyuvarán con la estructura de propuestas acorde a la naturaleza y a las necesidades de desarrollo y crecimiento de las organizaciones solidarias.

En este sentido organizaciones del sector han optado por integrar en sus planes estratégicos acciones enfocadas a proyectos de educación solidaria en el cual resalta la importancia de la transferencia de conocimiento en la educación como un proceso social que fortalece la dimensión asociativa y empresarial el cual cuenta dentro del desarrollo integral de los asociados y participantes (Coomeva, 2003).

Así mismo, en el Informe de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, uno de los rubros en los que se enfocaron esfuerzos, y en el cual se presentan resultado es el de educación, el cual comprende investigación, divulgación, consolidación de nuevas tecnologías entre otros. Estas son acciones que evidencian la importancia de los procesos de educación, y difusión en las organizaciones solidarias, por lo cual, la propuesta de este proyecto, "Diseño, elaboración y publicación de una caja de herramientas", es coherente con las acciones de grupos representativos del sector, los cuales cuentan con un presupuesto amplio que les permite llegar a esos desarrollos, en este sentido es importante apoyar emprendimientos significativos como el de Agrosolidaria, el cual se convierte en un escenario de interacción entre la academia y las organizaciones solidarias que generan instrumentos de nuevo conocimiento y transferencia del mismo.

2. ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACIÓN

En el planteamiento del problema se dan ejemplo de iniciativas tanto gubernamentales como de organizaciones líderes del sector, en donde se movilizan recursos con el fin de diseñar propuestas educativas y de promoción de la cultura solidaria, puesto que existe la necesidad de que los asociados generen vínculos de participación activa y permanente en la organización. Aunque desde la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, tiene como fin la promoción y acompañamiento de las organizaciones solidarias, y en sus objetivos se plantea la educación como eje de fortalecimiento de la cultura solidaria, es menester de las organizaciones garantizar e impartir formación solidaria a sus asociados.

Varias experiencias en Colombia y en el mundo dan referente de la importancia de los proyectos educativos por lo cual no es difícil encontrar diferentes ofertas académicas de formación para el sector solidario. Diplomados, Especializaciones, Cursos Básicos, y Maestrías comprenden parte de dicha oferta académica, pero en definitiva no está al alcance de todas las organizaciones, puesto que en algunos casos la distancia y la escasez de recursos son impedimento para el acceso a estos recursos.

Por consiguiente es importante que las organizaciones solidarias desarrollen sus propios instrumentos de formación, se puedan establecer alianzas en las que se den espacios, recursos e instrumentos que permitan plasmar los conocimientos adquiridos a través de la experiencia tanto de las organizaciones como el conocimiento teórico ya desarrollado.

Agrosolidaria, como experiencia de organización solidaria, cuenta con varios elementos que permiten desarrollar un proyecto educativo como lo es la Caja de Herramientas. En consecuencia, la primera fase de este proyecto tuvo como objetivo la sistematización de experiencias de los fondos autogestionados en tres seccionales del departamento de Boyacá. Agrosolidaria, tiene cinco ejes centrales los cuales define como un circuito agroalimentario comprendido en los eslabones de: Financiación, producción, transformación, distribución y consumo; atendiendo al objetivo de la primera fase del proyecto se analizó el funcionamiento de los fondos autogestionados en los siguientes criterios VI Congreso Internacional de Rulescoop; Memorias (2011):

- *“Que contribuyan en el planteamiento de estrategias y alternativas de desarrollo y/o fortalecimiento del eslabón de financiación.*
- *Que cuenten con aprendizajes (factores de éxito y factores de fracaso) significativos para el proceso de fortalecimiento del eslabón de financiación.*
- *Que permitan el aprovechamiento de recursos económicos para el fortalecimiento de capacidades de sus asociados y de los demás eslabones del circuito agroalimentario.”*

Como resultado de esta sistematización se presentaron unos retos y perspectivas que dejan abierto el camino para dar continuidad al trabajo con Agrosolidaria. Dichos retos y perspectivas fueron presentados en una categorización por asociados gestión, servicios y niveles de integración.

En cuanto a los asociados el primer hallazgo presentado hace énfasis en dar continuidad al proceso de trabajar por el sentido de pertenencia de los asociados, no solo con el fondo sino en todos los niveles de la organización, en el cual se enfatiza en la necesidad de comunicar elementos tales como los reglamentos en donde se definen los deberes y derechos como asociados; los canales de comunicación y la estructura organizacional de Agrosolidaria. En cuanto a los servicios, los retos comprenden crecimiento, en número de asociados y en alianzas con otras organizaciones que puedan ser proveedoras de recursos.

La tercera categoría, gestión, presenta la necesidad de elaborar una estructura de organización propia, haciendo énfasis en la necesidad de la formación y la capacitación de sus líderes como vectores del conocimiento solidario; en cuanto a los niveles de integración de los fondos se hace referencia a la inclusión de una forma federada para la gestión de los recursos. Esta última actualmente se encuentra en marcha a cargo de la Confederación Agrosolidaria Colombia. (Ibídem).

Estos retos y perspectivas aunque identificados en una sola organización, parecen atender a unas necesidades colectivas en el sector. En este sentido actualmente se está desarrollando en la Escuela de Economía Solidaria un proyecto de investigación orientado al diseño de un Modelo de Gestión Socio-empresarial Solidario con enfoque de desarrollo territorial, el cual es también con el proceso de sistematización – primera fase de este proyecto- un insumo representativo en el proceso de construcción de la caja de herramientas, fin último de la propuesta de este proyecto.

En la actualidad se encuentra en la fase de ejecución el proyecto de investigación titulado MODELO DE GESTION SOCIOEMPRESARIAL SOLIDARIO – Proyecto Integrador, el cual busca una racionalización de la gestión administrativa acorde a las necesidades, los principios y las comunidades que trabajan en el sector solidario.

Aunque se tiene conciencia de la existencia de diversas propuestas al respecto, existe un interés particular por generar conocimiento a través del diseño de este modelo como herramienta para el mejoramiento de los procesos administrativos de la gestión empresarial solidaria. Para dar una estructura particular el proyecto cuenta con tres categorías de análisis: Gestión socio-empresarial solidaria, Desarrollo territorial participativo y Economía solidaria. (Muñoz, M. 2014).

El desarrollo de este proyecto permitirá dar avance a la construcción de la caja de herramientas, como también es importante resaltar que la experiencia de trabajo con esta organización ha dejado un legado de cooperación e intencionalidad para dar continuidad en diferentes procesos entre Uniminuto y Agrosolidaria.

3. MARCO TEÓRICO

El marco teórico para esta investigación está dado desde lo institucional que comprende la legislación vigente y las determinaciones desde la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, y el que comprende la descripción de los ejes temáticos de la caja de herramientas: La gestión administrativa, las finanzas solidarias y el control social.

En este sentido es importante reconocer la Ley 454 de 1998, el marco conceptual que regula el sector solidario en Colombia; esta ley además contempla los principios generales, los organismos de control y de apoyo. La Ley 454/98 determina conceptualmente la economía solidaria como:

Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Este marco conceptual atiende al desarrollo integral del ser humano, en el cual se compone de varios elementos, entre ellos la formación educativa y la participación, en los que se es posible actuar por medio de proyectos educativos y diseño de herramientas para la capacitación permanente de los involucrados en las organizaciones solidarias.

Delors J. Et al. (1996); en un trabajo de la UNESCO titulado: “la ecuación encierra un tesoro”, propone la aplicación del concepto “educación durante toda la vida”, como instrumento del desarrollo integral del ser humano permitiéndole adquirir flexibilidad, diversidad y accesibilidad en tiempo y espacio; esta formación debe darse desde cuatro dimensiones: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir (Angulo et al, 2007).

Esta apreciación es muy similar a la que se encuentra en la intencionalidad de la formación permanente y adoctrinamiento de la economía solidaria. La educación solidaria fue responsabilidad de Dansocial y ahora de la Unidad Administrativa Especial de Economía Solidaria; la cual en su centro documental comparte diferentes tipos de bibliografía como artículos, libros, revistas, herramientas educativas entre otros. Con la educación solidaria se busca, expandir, diversificar, cualificar y unificar los procesos educativos en las organizaciones solidarias, como también intensificar y potenciar la identidad y el sentido de pertenencia solidario, por lo cual se proponen tres etapas: La educación doctrinaria e ideologizante, educación técnica para la modernización empresarial, y búsqueda y encuentro de nuevos paradigmas educativos en la economía solidaria. Pérez Valencia (2008).

Un respaldo más contundente se da con la Directiva 031 de 2000, emitido por Dansocial y el Ministerio de Educación Nacional, por el cual se estipula las directrices para el desarrollo de programas educativos en las organizaciones solidarias, balance social y los lineamientos para la regularización de los fondos de educación, los cuales están vigilados también por la Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria), con respaldo en Concepto No. 18604 del 29 de mayo de 2009, el cual aclara la inviabilidad del cambio de destino de los recursos del fondo de educación.

En este sentido se resalta la importancia de la ejecución del proceso de educación solidaria; en el cual es importante identificar cuáles son los pilares fundamentales a tener en cuenta cuando se propone un proceso educativo en una organización Solidaria. La comunidad, el trabajo, la autonomía, la libertad y la

autogestión, son temas que constituyen la naturaleza de las organizaciones solidarias Pérez Valencia Gonzalo (2008), por lo cual se hace necesario reforzar estas premisas en el ideario de los participantes. La caja de herramientas constituye un instrumento de formación y difusión que dinamiza la educación con los involucrados.

En los procesos de la Economía Solidaria concurren una serie concatenada de componentes de diversa índole, cada uno de los cuales aporta elementos específicos en la configuración de las identidades, las lógicas operacionales y las racionalidades propias de las entidades que asumen, con base en la Autogestión Asociativa, la tarea de producir, distribuir, consumir y acumular riqueza, en función de jalonar la actualización de la felicidad humana". (Ibídem)

La propuesta que se genera a través de la caja de herramientas aborda tres temas fundamentales para las fases que propone Pérez Valencia (2008). La primera fase La educación doctrinaria e ideologizante, estará representada en material diseñado con los contenidos de un curso básico de economía solidaria, con un aparte que represente la relación de la economía solidaria con la organización objeto de estudio Agrosolidaria; la segunda fase Educación técnica para la modernización empresarial, comprenderá material didáctico relacionado con la gestión administrativa solidaria, y la tercera fase Búsqueda y encuentro de nuevos paradigmas educativos en la economía Solidaria se dará en la dinámica de los materiales la cual contiene espacios en lo que los participantes hagan sus propias propuestas y aportes en los procesos propios de su organización solidaria.

Los temas fundamentales que dan marco para la elaboración de la Caja de Herramientas, comprenden básicamente tres temas identificados en el proceso inicial del año 2011, en la sistematización de los fondos autogestionados. En dicha sistematización, los participantes expusieron temas que no necesariamente tenían relación con los fondos autogestionados, sino al concebir a Agrosolidaria como una sola organización, se hicieron propuestas de mejora respecto de: Gestión administrativa solidaria, Control social y Microfinanzas. Aunque este último concepto se expuso inicialmente, (Muñoz, M. 2014) expone que la gestión financiera de Agrosolidaria está más acorde al concepto de Finanzas éticas o Finanzas Solidarias, no solo por componentes tales como la caracterización de sus asociados y sus tecnologías crediticias, sino también porque sus acciones desde una estructura confederada en la administración de los fondos autogestionados la convierten en miembro de INAISE; Asociación Internacional de los Inversores en la Economía Social, organización que trabaja bajo los conceptos y preceptos de las finanzas éticas y solidarias.

Los productos de esta caja de herramientas darán apoyo no solo a la gestión administrativa de Agrosolidaria y demás organizaciones del sector que quieran adaptar el material, sino que también será una gran contribución al fortalecimiento de los procesos de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y en si al reconocimiento del grupo Gepades, puesto que dicho contenido comprende material que es catalogado como: Productos de Generación de Nuevo Conocimiento, Productos Resultados de Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación y Productos de Aproximación Social de Conocimiento.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Diseñar y publicar una caja de herramientas que suministre elementos de apoyo en la gestión administrativa, la administración de fondos autogestionados y control social a las organizaciones solidarias.

4.2.1 Objetivos específicos

Objetivo específicos	Indicadores
Desarrollar fundamentos conceptuales para diseñar instrumentos de gestión en los campos de desarrollo organizacional, administración de fondos autogestionados y control social de las organizaciones solidarias.	Estado del arte de la investigación y reflexiones conceptuales sobre los temas objeto de estudio.
Sistematizar experiencias de líderes comunitarios y vincularlas al proceso de diseño de los instrumentos facilitadores de la gestión comunitaria y solidaria.	Elaboración de: Un Manual para facilitar el uso de los elementos de la caja de herramientas. Cartillas, con diferentes aplicaciones y temáticas. Una Infografía, de la organización Un Libro compilado con reflexiones conceptuales y reflexiones de los líderes de Agrosolidaria.
Diseñar espacios de participación e intercambio de saberes que permitan validar la eficacia de las herramientas propuestas para la autogestión en organizaciones solidarias.	Validar la información y contenidos con los líderes de Agrosolidaria. Trabajo de campo, reflexiones de la comunidad y correcciones pertinentes.

5. METODOLOGÍA PROPUESTA

En la primera etapa del proyecto, se propone como metodología el enfoque praxeológico de Uniminuto, el cual se seguirá adoptando en esta segunda fase del proceso. Las cuatro fases del enfoque praxeológico, estarán apoyadas en lo expuesto por Pérez Valencia (2008), quien en el marco del diseño de un programa de formación virtual para el sector solidario, propone tres etapas: La educación doctrinaria e ideologizante, la educación técnica para la modernización empresarial y la búsqueda y encuentro de nuevos paradigmas educativos en la economía Solidaria.

En este sentido el enfoque praxeológico según Juliao (2011) comprende las siguientes cuatro fases:

Ver: Fase de exploración y análisis en la cual el grupo de investigadores, procederá hacer la fundamentación teórica de la investigación teniendo en cuenta los tres conceptos eje del proyecto. Esta fase también pretende dar respuesta a la pregunta "¿Qué sucede?" en lo cual se presenta un avance significativo en la primera fase de la investigación. En complemento de este primer resultado, junto con el proceso de revisión teórica que dará fundamento a la Caja de herramientas el cual posteriormente estará representado en un libro.

En consecuencia la segunda fase del enfoque praxeológico **Juzgar**, comprende un complemento directo con la primera fase puesto que indaga acerca de que sucede en el entorno; en el cual se reforzará el trabajo teórico con un trabajo de campo que de sustento a la herramienta resultado de investigación. A partir de esta reflexión teórico práctica, se espera que el grupo de investigadores determinen la ruta más propicia para llegar a los resultados esperados, respondiendo a la pregunta orientadora "¿Qué puede hacerse?"

La fase tercera **Actuar** del enfoque praxeológico se formula la pregunta "¿Qué hacemos en concreto?", (ibidem), esta comprenderá la fase de diseño y elaboración de los instrumentos que harán parte de la caja de herramientas validada desde la perspectiva teórica así como desde las necesidades y vivencias de la comunidad. Este

será una construcción conjunta en la cual se contará con pares evaluadores líderes de Agrosolidaria los cuales validaran en primera instancia la primera versión de los contenidos de la caja de herramientas para luego someterlos a ajustes para dar continuidad a la última fase.

Devolución Creativa: La Devolución creativa es un espacio de reflexión para la acción (Ibídem); en esta última etapa luego de recibir una primera retroalimentación se espera validar dichos instrumentos con la comunidad Agrosolidaria en general. Se espera que para el mes de Octubre en el marco del encuentro nacional de Finanzas Solidarias organizado por Agrosolidaria anualmente en el Municipio de Tibasosa en Boyacá; se presenten los resultados preliminares a los diferentes integrantes de Agrosolidaria en el país, con el fin de hacer los últimos ajustes y proceder al proceso de publicación de la caja de herramientas.

En cuanto a la propuesta de Pérez Valencia (2008), es importante determinar que se tendrán en cuenta las tres etapas de formación atendiendo a las necesidades de la comunidad. Dichas etapas serán incorporadas en las cuatro fases del enfoque praxeológico, metodología utilizada en este proyecto.

En la fase del ver es importante reconocer las necesidades conceptuales consignadas en las tres etapas con el fin de proceder con la recolección y clasificación de la información que dará fundamento conceptual a los contenidos de la caja de herramientas. Las tres etapas comprenden el mismo número de temáticas que a su vez se encuentran relacionadas con las necesidades identificadas en el primer momento de la investigación.

La clasificación de la información y el diseño de los instrumentos de la caja de herramientas comprenden la fase Juzgar. Con el diseño de estos instrumentos en estas tres etapas: La educación doctrinaria e ideologizante, educación técnica para la modernización empresarial, y la búsqueda y encuentro de nuevos paradigmas educativos en la economía Solidaria, se procede a la validación de lo construido con las necesidades de la comunidad, por medio de un trabajo de campo participativo en el cual se escuchen las diferentes propuestas y acciones de mejora para la entrega del documento final.

6. IMPACTOS DEL PROYECTO

Impacto del Proyecto	Beneficiarios Directos	Descripción	Indicador
Nivel Institucional	Uniminuto – Agrosolidaria	Fortalecimiento de la relación de cooperación en los términos descritos en el convenio entre estas dos entidades, en términos de: “ <i>Desarrollo sostenible, económico, solidario y social</i> ”.	Otrosí al convenio Marco. En el marco de este convenio se han dispuesto diferentes frentes de acción con los centros de extensión social y gran parte de los programas académicos la Uniminuto.
Entorno	Todas las Organizaciones del sector que estén dispuestas a adoptar y adaptar los instrumentos de fortalecimiento organizacional contenidos en la caja de herramientas.	La caja de herramientas como producto final de esta investigación, es un instrumento adaptable a cualquier organización solidaria, que demuestre interés en el fortalecimiento del componente educativo con sus asociados, y demás involucrados.	Publicación de la Caja de herramientas
Programa Académico	Fortalecimiento de los procesos de investigación con resultados reconocidos ante Colciencias.	El contenido de la caja de herramientas se construirá bajo los criterios de calidad y existencia de Colciencias con el fin de que los mismos contribuyan al fortalecimiento del grupo de investigación y de los investigadores del programa.	*Productos de generación de nuevo conocimiento *Productos de apropiación social y circulación de conocimiento.
Segmentos de la Sociedad	Procesos de participación ciudadana	Los contenidos de la caja de herramientas será producto de la participación de la comunidad con refuerzos y orientación teórica. Los líderes de la organización acompañaran el proceso de manera permanente y la validación se hará directamente con los beneficiarios.	*Reportes y evidencias del trabajo de campo: previo, durante y al finalizar el proceso.

7. PERTINENCIA (RELACION CON LOS PLANES DE DESARROLLO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL E INSTITUCIONAL)

Aunque los primeros acuerdos en la mesa de negociación en la Habana (Cuba), indican que la participación del sector solidario será crucial para la reactivación y fortalecimiento del sector rural en el posconflicto en Colombia; es evidente que hay todavía aspectos pendientes por mejorar para las organizaciones del sector. En ese contexto en el Plan Estratégico 2012-2014, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se contempla en sus ejes estratégicos aspectos como, la promoción de la cultura solidaria, la generación de empleo por medio de los emprendimientos solidarios y el apoyo por medio de políticas públicas, apoyados con acciones puntuales tales como cooperación internacional, fortalecimiento de organizaciones acreditadas y por supuesto programas de educación solidaria.

Atendiendo a esta última “programas de educación solidaria”, conjuntamente con el ministerio de educación en el plan decenal, se tienen propósitos orientados a la generación de nuevo conocimiento por medio de “paquetes educativos” enfocados a la formación solidaria. Dichos propósitos educativos solidarios, según el plan decenal de educación nacional deben comprender aspectos de desarrollo humano, desarrollo de pensamiento en emprendimiento solidario con enfoque de desarrollo territorial.

En este sentido, el proyecto contribuye a dichas acciones propuestas tanto desde la Unidad administrativa especial como desde el plan decenal de educación por medio de herramientas con enfoque a la apropiación de la doctrina solidaria, la gestión comunitaria de las organizaciones del sector, y el manejo transparente de los fondos autogestionados por medio de las finanzas solidarias.

Estas propuestas consignadas en la caja de herramientas, también guardan coherencia con lo planteados en las fases del plan piloto de educación solidaria en las que se establece actividades que involucren un proceso formativo desde los formadores, con participación activa de las comunidades con el fin de generar alianzas con otros sectores.

8. CONCLUSIONES

- Es importante tener en cuenta que los temas de la gestión administrativa, el control social y las finanzas, son elementos de fortalecimiento en las organizaciones solidarias en Colombia, por lo cual la caja de herramientas propuesta, aunque está diseñada con base en una sola organización, su diseño permite que pueda ser ampliada y replicada en cualquier organización solidaria.
- Aunque en principio se plantearon tres temas base para la ejecución del proyecto, el trabajo de campo presenta otros aspectos considerados subtemas, en los cuales es preciso profundizar y trabajar con la comunidad y los líderes de la organización. Dichos temas se representan de la siguiente manera:

Organización: Gobernanza, gobernabilidad, liderazgo, participación, comunicación efectiva, resistencia al cambio, estructura organizacional, toma de decisiones.

Finanzas: Finanzas solidarias, Finanzas en casa, proyectos productivos, proyectos asociativos, gestión administrativa de procesos, sistematización, estructura de los fondos: Federado y seccionales.

Control social: corresponsabilidad, gestión efectiva de recursos, unificación de criterios, participación.

- Al interior de la organización se estima conveniente unificar procesos y sistematizar de una manera ordenada y coherente todos los procesos, con el fin de evitar fugas de información y problemas en los procesos de recuperación de cartera morosa.
- Agrosolidaria Federación Boyacá debe enfocar sus esfuerzos para lograr unificar en las actividades propuestas en el circuito agroalimentario: Financiación, Producción, Transformación, Distribución, y consumo; puesto que es notable el desempeño y la actividad de los fondos, pero los demás procesos del circuito se encuentran incipientes.

- En los procesos de vinculación de nuevos asociados en Agrosolidaria, se hace necesario un proceso de formación e inducción, para que exista conocimiento y compromiso y participación activa en todos los procesos de la asociación.
- Se debe llevar un control documental físico y digital de actividades de vital importancia para la organización tales como actas de reuniones –Comités, asambleas, y demás reuniones-, con el fin de generar transparencia en los procesos de control social interno y toma de decisiones futuras.
- Se recomienda que además de la revisoría fiscal se tengan procesos internos de auditoría, con el fin de generar hallazgos que se planteen como acciones de mejora.
- Se hace necesaria la integración de los proyectos de las seccionales de Agrosolidaria con organizaciones territoriales, públicas, empresa privada y academia.
- El proceso que se lleva a cabo en trabajo de campo permite la interacción de la comunidad con los instrumentos propuestos para la caja de herramientas, en este sentido se fomenta la participación y se genera conocimiento conjunto entre la comunidad, las organizaciones vinculadas con Agrosolidaria y la academia –estudiantes de semillero y docentes -

9. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, J. F. & Serrano Uribe, R. (2006). Estructuras de integración del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia. Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social, 6(11) Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62261111>

Angulo, B., González, L. H., Santamaría, C. & Sarmiento, P. (2007). Formación integral de los estudiantes: Percepción de los profesores de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle. Colombia Médica, 38 Sup 2(4) 15-26. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28309803>

Avella L; Et al, (2011). Red de Fondos agrosolidarios: Una alternativa de finanzas Rurales Autogestionadas. En: VI Congreso Internacional de Rulescoop, Memorias. (San Gil, Colombia) Recuperado de: http://cies2011.unisangil.edu.co/ponencias/memorias_rulescoop_2011.pdf

Congreso De La República De Colombia. Ley 454 de 1998. Bogotá, Colombia. Imprenta Nacional. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3433>

Coomeva. (2003). Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario Pesems Coomeva 2003 – 201. Recuperado de: <http://www.comeva.com.co/archivos/fundacion/Pesems.pdf>

DANSOCIAL. Directiva 31 de 7 de julio de 2000. Pautas para la Gerencia Social de los Proyectos Educativos Socio Empresariales

Delors, J. Et al. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO

INAISE; Asociación Internacional de los Inversores en la Economía social Recuperado de: <http://www.inaise.org/?q=es/node/26>

Juliao, C. (2011). El enfoque Praxeológico. Primera edición. Bogotá; Colombia: UNIMINUTO.

Muñoz; M. (2014). Las finanzas solidaras en los procesos de desarrollo local: el caso de Agrosolidaria en el municipio de Tibasosa. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá; Colombia.

UNRISD; ONU - United Nations Research Institute for Social Development. (2014). La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible. Ginebra, Suiza. Recuperado de:

[http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/httpNetITFramePDF?ReadForm&parentunid=F7443A8DB51FD0ECC1257D1E0034DCB1&parentdoctype=paper&netitpath=80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/F7443A8DB51FD0ECC1257D1E0034DCB1/\\$file/Position%20Paper_TFSSE_Esp.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/httpNetITFramePDF?ReadForm&parentunid=F7443A8DB51FD0ECC1257D1E0034DCB1&parentdoctype=paper&netitpath=80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/F7443A8DB51FD0ECC1257D1E0034DCB1/$file/Position%20Paper_TFSSE_Esp.pdf)

Pérez; G. (2008); Segundo encuentro nacional de pedagogía y educación solidaria; Convenio 050 Dansocial y Universidad Cooperativa de Colombia. Bogotá; Colombia. Recuperado de:

<http://www.sitiosocial.com/MundoCooperativo/EditorUploadedFiles/file/Perez.pdf>

Rey C. & Cía A; (2007); Estudio de Economía solidaria en Navarra. Navarra, España: Eurolan, Empresa Solidaria de REAS Navarra. Recuperado de : <http://www.economiasolidaria.org/files/estudiodic07.pdf>

Unidad Administrativa especial de organizaciones solidarias; Informe de Gestión (2013); Ministerio de Trabajo; Recuperado en: file:///C:/Documents%20and%20Settings/gstsoporte/Escritorio/informe_de_gestion_organizaciones_solidarias.pdf

_____ ; Plan Estratégico 2012-2014; Recuperado en: [http://www.organizacionessolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/PROSPERIDAD%20SOLIDARIA%202012-2014%20%20v%201%20\(1\).pdf](http://www.organizacionessolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/PROSPERIDAD%20SOLIDARIA%202012-2014%20%20v%201%20(1).pdf)

HISTORIA Y FACTORES DE ÉXITO EN TRES COOPERATIVAS BOGOTANAS

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Hugo Leonardo Pabón Pérez¹³⁵ y Alberto Herrera Guzmán¹³⁶,
Universidad de La Salle – Bogotá, Colombia
Facultad de Ciencias administrativas y Contables
Docentes Investigadores

¹³⁵ Magister en Educación, Docente investigador Facultad de Ciencias administrativas y Contables Universidad de La Salle. Miembro del Grupo Lasallista de Economía Solidaria, Bogotá – Colombia.

¹³⁶ Administrador de Empresas, *PhD*, en *Administración de Negocios*; Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle. Miembro del Grupo Lasallista de Economía Solidaria , Bogotá – Colombia

RESUMEN

La ponencia permite, en primera instancia conocer el Origen de cada entidad seleccionada y referir en detalle su propia Historia para establecer desde allí, los factores de éxito de las cooperativas bogotanas COOPCAFAM, Cooperativa Multiactiva de profesionales SOMEC y Cooperativa de trabajadores de BAVARIA Dirección y Ventas BAVIVENCOOP; que a lo largo de su evolución y servicios en Colombia, muestran una gestión exitosa no sólo en términos económicos sino también sociales, aportando al crecimiento y el desarrollo del sector solidario en el país y se convierten en una alternativa de solución para la problemática no solo de su comunidad circundante sino también del país en general. Es un resultado de la investigación “**Factores de éxito de cooperativas colombianas**”, que viene trabajando el Grupo Lasallista de Economía Solidaria de la Universidad de La Salle, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Para el desarrollo del proyecto se han realizado estudios de Casos con pasantes de investigación en trabajo de grado en diversas cooperativas bogotanas; lo cual ha permitido mediante revisión documental, entrevistas a directivos y encuestas a muestras aleatorias de asociados el establecimiento de los factores de éxito empresarial, financieros y los factores de éxito en el ámbito social.

Palabras Clave: Economía Social, balance social, Solidaridad, eficiencia y factores de éxito organizacional.

Eje temático

Eficiencia de las organizaciones de la economía social y solidaria ante los desafíos del mercado en un mundo globalizado.

1. INTRODUCCIÓN

Una vez culminada la investigación de los factores de éxito más importantes y determinantes en las tres cooperativas bogotanas estudiadas, se encontró que estas entidades solidarias han generado un impacto positivo en la calidad de vida de sus asociados, aunando esfuerzos por medio de la filosofía de asociatividad; cultivando valores afines como la confianza, la equidad y la rentabilidad social con las cuales los asociados perciben a las entidades auto sostenibles y sustentables.

Para contar con las herramientas necesarias en el análisis y la correlación de los factores de éxito de las cooperativas seleccionadas en Bogotá, D.C., el grupo investigador tomó como marco de referencia en primera instancia los conceptos, elementos, caracterización, clasificación y principios rectores y doctrinales aplicables a la economía solidaria. Se realizó una breve descripción del marco empresarial solidario en donde se produjo un resumen de las características organizacionales y generalidades del sector, una vez hecha dicha precisión se continua con el marco legal que menciona la regulación legal de las cooperativas y se refiere a los organismos de apoyo y control para dichas entidades. Continuando con los factores empresariales y financieros en el ámbito de las organizaciones solidarias, y por último se encuentra el marco social en donde se enfatiza el impacto social y servicios crediticios de las cooperativas.

Según el contenido del Marco conceptual de la Economía Solidaria, expresado en el artículo 2 de la Ley 454 de 1998 la economía solidaria se define como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en forma asociativa, identificadas por prácticas autogestionarias

solidarias, democráticas y humanísticas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y propósito de la economía” (P. 108).

Para poder entender a las Empresas de Economía Solidaria, como organizaciones se debe primero tener en cuenta la definición del concepto de cooperativa, el cual según el Marco Legal expuesto en el contenido de la Ley 079 del 23 de Diciembre de 1988, las define como: La empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.”

Con el fin de enmarcar los tipos de cooperativas que se manejarán dentro de la investigación, se hace imperioso clasificar los tipos de organizaciones existentes; así, de acuerdo con Jaramillo (2005), las cooperativas se clasifican según su actividad económica y según el número de asociados, su vínculo asociativo, de la siguiente forma:

En primer lugar, Jaramillo (2005) al evocar el marco legal contenido en la Ley 079 de 1988, señala que las cooperativas en razón del desarrollo de sus actividades, se clasifican en:

Especializadas: Aquellas que sólo realizan una actividad, dentro de su Objeto Social. Se especializan en actividades financieras, el sector asegurador o el transporte; **Multiactivas:** Realizan varias actividades conexas o complementarias entre sí, son entidades dedicadas a la educación, el crédito con su asociado y en forma exclusiva, vivienda, consumo y recreación. Cada actividad o servicio se estipula y se reglamenta por separado, **Integrales:** Realizan un ciclo productivo o económico completo, sus actividades son conexas o complementarias.

Simultáneamente Jaramillo (2005), observó que las cooperativas según su actividad económica podrán ser:

De Producción; Consumo; Educación; Transporte; Vivienda; Agropecuaria.

Ahorro y crédito: Son especializadas relacionadas con la actividad financiera mediante el ahorro y servicio de crédito. Esta actividad solo la pueden desarrollar organizaciones cooperativas. La Ley 454 de 1998, en su artículo 39 al 50, modificó en parte la Ley 79 de 1988, respecto a las actividades de ahorro y crédito, la financiera y la actividad aseguradora.

Cooperativas Multiactivas o Integrales con Sección de Ahorro y Crédito: Deben especializarse para el ejercicio de la actividad financiera durante más de dos meses consecutivos, el monto total del patrimonio de la cooperativas, multiplicado por la proporción que represente el total de depósitos de asociados, respecto al total de activos de la entidad, debe arrojar un monto igual o superior al necesario para convertirse en cooperativa financiera, en los términos previstos en el Artículo 42 de la Ley 454 de 1998.

Cooperativas Financieras: Especializadas en la actividad financiera, su naturaleza jurídica se rige por las disposiciones de la Ley 79 de 1988, en sus artículos 98 y 99, y en la Ley 454 de 1998; se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera. Estas cooperativas sólo pueden prestar sus servicios a terceros no asociados.

Factores de éxito empresarial

Para determinar si las organizaciones solidarias objeto de estudio, poseen las características de otras empresas asociativas con o sin ánimo de lucro, que han alcanzado el éxito, resulta pertinente analizar dichos factores, que en concordancia con la (UNIRCOOP, 2005), en el estudio “Éxito e innovación en la gestión: las cooperativas como agentes de desarrollo local, permiten plantear la existencia de condiciones de éxito, con la existencia de variables o factores de éxito y de determinantes e indicadores de esta situación”.

Variables identificadas como factores de éxito en la gestión de las organizaciones:

La misión de la empresa:

Uno de los factores claves de éxito en las cooperativas o de cualquier organización es la formulación de la misión, toda vez que se define su razón de ser, a partir de un juicio de valores que la identifica, la caracteriza y distingue de las demás y de su competencia. De ahí que una empresa que tenga bien estructurado su direccionamiento estratégico y alinee los intereses de todos los componentes de su entorno hacia la consecución de la misión, garantiza en gran medida el éxito puesto que todos están enfocados hacia la misma meta, en otras palabras “Toda compañía debe tener una estrategia y la estrategia de poner en marcha con la misión bien definida, que explique cuál es la naturaleza y el propósito de la empresa.. Peter Drucker decía que “Una empresa no se define por su nombre o por sus estatutos, sino que se define por su misión”. No es nada fácil encontrar una frase o varias frases sencillas que definan la misión. (Goyes, 2006, p13)”.

La innovación

El término innovación refiere todo aquello que representa una novedad, hacer las cosas de una manera diferente, por eso aplica el término de cooperativismo, que desde sus inicios va en contravía del sistema económico tradicional. De igual forma como lo señala la UNIRCOOP en su estudio Éxito e innovación en la gestión: las cooperativas como agentes del desarrollo local, la innovación no solo se ajusta a la tecnología llamada dura, por el contrario también debe incluirse en el concepto de tecnología gerencial o tecnología blanda, así pues, “el ambiente organizacional de una forma colectiva y asociativa como la cooperativa, es el ambiente ideal para el desarrollo de un proceso innovador” (Unircoop, 2005).

Variables determinantes en el éxito de las cooperativas

En su investigación Innovación y éxito en la gerencia cooperativa Casos exitosos de cooperativas rurales de ahorro y crédito Dávila (2004) encontró la existencia de variables que son determinantes en la existencia de organizaciones exitosas y la posibilidad de clasificarlas en variables *endógenas* (variables internas originadas en decisiones administrativas, en la estructura, en los objetivos, en los controles y en la gestión) y variables *exógenas* relacionadas con el contexto (aspectos legales, económicos, financieros, sociales, etc.). (p. 54).

La compilación de información acerca de las variables endógenas y exógenas referenciadas por el autor y su amplia experiencia en el entorno cooperativo, resultado de estudios de casos previamente analizados y documentados, nos permite tomar como referente dicho documento para la investigación.

Variables endógenas

Cualquier organización que posea falencias a nivel interno difícilmente puede ser exitosa. En la medida que una compañía ejerza un adecuado control y manejo de sus aspectos internos, será más factible reaccionar ante las crisis o amenazas que puedan ocasionarse por factores externos. Con respecto al tema Dávila (2004), halló en su investigación los siguientes pilares a nivel interno importantes para determinar el éxito de las cooperativas:

- La existencia de principios y valores, variables propias de un modelo como el cooperativismo que se sustenta en doctrinas de carácter social como la doctrina cooperativa, la doctrina social de la iglesia en doctrinas sociales con sentido sindical o gremial y que tienen como característica principal que se basan, precisamente, en principios y valores. Para Ramírez (2002), la filosofía de la gestión es uno de los fundamentos de la ventaja cooperativa. Son estos principios y valores los que permitirán que “.... La equidad percibida en la distribución de los beneficios constituye un aspecto importante que conduce el éxito de la acción colectiva...” como manifiesta Berdagué (2000;15).
- El sentido de pertenencia surge, no solo de la identidad cultural, religiosa o política que puede tener una comunidad asociada en una forma cooperativa, sino que deriva también del principio de identidad que plantea el modelo cooperativo y que se traduce en el doble papel que juega el asociado, como usuario y dueño (Silva y Dávila, 2002;36), se manifiesta en la existencia de un liderazgo colectivo que apoya en una de las características básicas que debe tener un directivo cooperativo, la de ser líder preocupado por el bienestar de su comunidad. Este factor es definitivo por Ramírez como uno de los fundamentos de la ventaja cooperativa, el modo de gestión que se define como el direccionamiento estratégico y el liderazgo (Ramírez, 2002).
- La capacidad gerencial y empresarial que se ha desarrollado en la organización cooperativa, ha sido mencionada en los estudios realizados por la UNES como uno de los factores de éxito (Silva y Dávila, 2002;36) se encuentra también en el estudio realizado por Hernández et al. (2000), cuando se habla de la disciplina financiera de la administración y del asociado que se encontró las cooperativas que calificaron como exitosas. (pág. 55).

Variables exógenas

En cuanto a las variables no controlables por la organización Dávila (2004) encontró que entre otras variables exógenas del éxito cooperativo, se pueden mencionar las siguientes:

- La integración cooperativa regional y/o sectorial, donde la existencia de nichos o territorios cooperativos, van generando cultural locales con mayor sensibilidad hacia el desarrollo de organizaciones cooperativas. Tal vez por eso, algunos espacios del mundo son paradigmáticos por su desarrollo cooperativo: la provincia de Quebec (Canadá), el departamento de Antioquia y las provincias del sur de Santander en Colombia.

Diseño Metodológico

Estudio de caso

La investigación se basa en el estudio de tres casos particulares de factores de éxito de cooperativas en Bogotá. De acuerdo con Carazo (2011) “El estudio de caso

analiza temas actuales, fenómenos contemporáneos, que representan algún tipo de problemática de la vida real, en la cual el investigador no tiene control". Por medio de éste tipo de investigación intentamos correlacionar los factores de éxito que encontrados en las cooperativas objeto de estudio y que les a permitido mantenerse por largos años en sector como las mejores del país. El caso permitió ampliar el conocimiento del entorno real de las cooperativas desde su vivencia y sus múltiples factores de éxito que han permitido ser ejemplo de progreso frente a otras cooperativas que no lo han podido lograr. Durante la investigación, se determinó por medio del análisis y la correlación de información obtenida, basados en las líneas de tiempo, estructuras de valores, gestión administrativa y económica, gestión social, aporta al crecimiento, desarrollo e innovación del sector solidario en el país los factores que han sido determinantes para el éxito en las cooperativas multiactivas.

Instrumentos de Investigación:

Compilación y análisis documental; Revisión y análisis de los Informe de gestión trabajo práctico realizado en cada una de las cooperativas por pasantes de investigación en tiempos de 30 a 60 días. Esta fase permitió en primera instancia establecer los Factores de éxito encontrados por los investigadores. Entrevistas estructuradas a Directivos, en esta fase se presentan las Líneas de tiempo elaboradas en la investigación y los factores de éxito encontrados, para correlacionar con el pensamiento y gestión de los Directivos.- y en las Encuestas a una muestra aleatoria de asociados, de manera definitiva se presentan los resultados obtenidos para que los asociados establezcan por ponderación los factores éxito finales. - Se emplea una triangulación de resultados para cumplir con el objetivo de la investigación.-

2. HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS BOGOTANAS

La Cooperativa de Empleados de Cafam Ltda. "COOPCAFAM" es de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad domésticas o situaciones de particular dificultad, en las cuales se puedan hacer realidad los principios de la ayuda mutua cooperativa.

Historia de CAFAM (Elementos destacados de la línea de tiempo).

- En 1957 se creó con el nombre de Camcolam por la Cámara de Comercio Colombo Americana.
- En 1976 nace la Cooperativa de Empleados de Cafam Ltda. con una base de 490 socios fundadores. Se crea siendo un organismo cooperativo, sin ánimo de lucro, especializado en ahorro y crédito, con la filosofía de ayuda mutua.
- En 1978, 2300 funcionarios de Cafam ya son asociados y se da la apertura del fondo de vivienda apoyado en la iniciativa de tener casa propia.
- En 1984 el número de asociados asciende a la cifra de 3.300 y la Cooperativa se ubica en los primeros lugares del Cooperativismo en Colombia.
- En 1988 entra en funcionamiento el Fondo de Solidaridad, orientado a servicios funerarios.
- En 1990 Se reforman los estatutos de la Cooperativa. Se crea nuevo plan para adquisición de vivienda, el plan super 30 y el plan de primas.
- En 1996 se celebran 20 años de Coopcafam. Se decide el proceso de apertura para vincular otras empresas distintas a Cafam..
- En 1999 se inaugura edificio propio de la Cooperativa. El número de asociados asciende a 7.000.

- En el año 2000 setenta empresas privadas y Cafam conforman la Cooperativa. Se reforman los Estatutos.
- En el 2006 COOPCAFAM cumple 30 años. Se implementa el recaudo bancario para asociados con créditos por caja. COOPCAFAM Obtiene la Certificación ISO 9001:2000 para todos los servicios.
- En 2007 se constituye el Fondo Coopcafam para la Cultura y Recreación Solidaria. Se realiza la reestructuración Administrativa de la “Cooperativa”.
- En el 2009 Coopcafam fue recertificada en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO9001: 2008.
- En el año 2011 COOPCAFAM cumple 35 años.
- En el 2012 se lanza el fondo Mutual Sumas y se abren más de 1500 sucursales no bancarias.
- En 2013 se lanza la primera convocatoria de subsidios de Educación Superior en convenio con el ICETEX y se moderniza la página de internet.

Actualidad de la Cooperativa Coopcafam



Hoy en día cuenta con mas de 15.000 asociados entre empleados de la caja de compensación, 102 empresas vinculadas y particulares.



Cuenta con mas de 37 años brindando beneficios a sus asociados convirtiendose en una de las mejores alternativas para los colombianos.



Actualmente se mantiene gracias a su estructura económica y social mediante su compromiso, liderazgo sentido social y sentido integral orientado al bienestar de sus asociados.

Historia de la Cooperativa Multiactiva de profesionales SOMEC

- En 1968 fue fundado bajo la razón social “Fondo de Solidaridad Médico económico SOMEC como una creación de ASMEDAS seccional de Cundinamarca, para el beneficio del cuerpo médico colombiano. Inicio con 1355 asociados médicos.
- En 1969 Se abrió la primera sede del Fondo de Solidaridad Médico Económico SOMEC en el edificio de Marly y compra el 10% del banco de América Latina en busca de su expansión.
- En 1970 SOMEC ofrece nuevos beneficios para los asociados, como son créditos para vehículo y préstamos de emergencia.
- En 1971 SOMEC se hizo socio de la compañía de seguros colectivos la Equidad y se creó el seguro colectivo para los afiliados a través de la Compañía de Seguros Colectivos la Equidad.
- En 1977 se abrieron nuevas líneas de crédito a los asociados para la financiación de pasajes aéreos y adquisición de electrodomésticos, ampliando así la gama de productos y servicios.
- En 1979 SOMEC cambió su razón social a “Fondo de Solidaridad Médico Económico y de Profesionales Universitarios SOMEC”. Se decide invertir recursos en un edificio destinado al montaje de consultorios médicos.

- En 1988 SOMEC cambió su razón social a “Sociedad Mutual de Solidaridad Médico – Económica y de Profesionales Universitarios SOMEC”.
- En 1992 SOMEC tomó un nuevo rumbo después de la muerte de Hernando Castro Romero, quién fue presidido por el Dr. Carlos Rey León, cuya gestión se enfocó en ofrecer nuevas líneas de crédito a sus asociados como lo son turismo, educación y seguros.
- En el 2002 se fundó la Incubadora Empresarial Solidaria “Gestando” cuyo objetivo es el asesoramiento, estudio, creación, financiación y mercadeo de empresas nuevas o ya constituidas que deseen crear o fortalecer los asociados de las diferentes cooperativas.
- En el año 2005 SOMEC inició el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000.
- De 2009 al 2011 SOMEC actualizó sus equipos tecnológicos e implementó el sistema de código de barras en las tarjetas de cada asociado.

La cooperativa “SOMEK” es un ente jurídico de derecho privado y carácter cooperativo multiactivo con número ilimitado de asociados; autónomo dentro de la Ley; sin ánimo de lucro; aportes sociales devolutivos; patrimonio irrepartible, variable e ilimitado; constituido, organizado y administrado libre y democráticamente por personas naturales convencidas de la bondad de los principios de la solidaridad humana.

Actualidad de la cooperativa SOMEK



Actualmente la cooperativa tiene 4.548 asociados, vinculándose en el último semestre del año 2013 1.008 nuevos



La cooperativa tiene 45 años de estar vigente en el sector cooperativo y durante este tiempo ha propendido por el bienestar de sus asociados, familiares y sus empleados, manejando buenas prácticas empresariales y sociales.



La Cooperativa ha procurado por mantener y adquirir nuevos convenios que vayan de la mano con las necesidades de sus asociados y que mejoren su calidad de vida.

Historia de la Cooperativa Bavidencoop

- La cooperativa tuvo su nacimiento entre el año 1988 y 1889. El 25 de Mayo de 1989 por medio de la Resolución No.1118 otorgada por DANCOOP, la cooperativa adquiere la personería Jurídica y al final este año contaba con 340 asociados y su sede propia ubicada en la carrera 15 con calle 95 en Bogotá.
- Durante el año de 1990 su número de afiliados creció en un 76%, para el periodo de 1991 a 1993. En 1991 Se realizan reformas al reglamento y al comité de crédito y la creación de manuales de funciones y procedimientos.
- Entre 1991 y 1993 Se dictan cursos de cooperativismo básico para los funcionarios y uno más especializado para los entes administrativos y de control, implementando el sistema de educación a distancia logran capacitar al

80% de los asociados a nivel nacional. Se establecen convenios con empresas como CAFAM, Olímpica y la Cooperativa del ISS.

- En 1999 se aprueba el nuevo reglamento de crédito con la cual se abren nuevas líneas de crédito, como lo son: Crédito de Vivienda, Crédito Educativo, Crédito para Vehículo y Crédito de Rotación. La Cooperativa cumple 10 años de fundación.
- 2003: Modificación en el reglamento de crédito en cuanto a la disminución en las tasas de interés, creación de nuevas líneas de crédito como de salud, adquisición de vivienda y refinanciación de créditos. se crea PESEM: Programa Educativo Social Empresarial, cumpliendo con las exigencias del Dansocial. Se creó la página web: www.badivencoop.com.co.
- 2004: Como resultado de la nueva reforma educativa se asignaron 102 becas, se crea una nueva línea de crédito para remodelación de vivienda propia del asociado. contratación de un seguro de vida colectivo gratuito para todos sus asociados.
- 2006: La Cooperativa estableció su Misión, Visión y Valores. También durante este año recibió por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá por entregar 400 kit escolares gratuitamente a niños de los estratos 1 y 2.
- 2008: Mediante la resolución 20022500006345, del 10-09-08 la Superintendencia Financiera resolvió autorizar el ejercicio de la actividad financiera como cooperativa Multi-activa a través de una sección de ahorro y crédito.
- 2011: Los activos valían \$22.099 millones, se contaba con 2.384 asociados. En el año 2012 la cooperativa contrato una empresa de control llamada Funservicoop.

La Cooperativa de Trabajadores de Bavaria Dirección y Ventas Ltda., “Badivencoop Ltda.” es una Cooperativa Multiactiva de responsabilidad limitada y de Patrimonio variable e ilimitado, sin ánimo de lucro regida por el Derecho Cooperativo y por las demás ramas del derecho Colombiano y por los principios de la cooperación.

Actualidad de la Cooperativa Bavidencoop



Para el año 2012 la cooperativa contaba con 2320 asociados y presenta un crecimiento constante en dicho rubro durante los últimos 15 años con un total de 101 ingresos nuevos al año aproximadamente.

Ofrece a sus asociados diferentes líneas de crédito con las cuales financiar sus sueños y proyectos: Crédito de Vivienda, Crédito Educativo, Crédito para Vehículo y Crédito de Rotativo. Así como convenios con instituciones educativas, de fomento y de salud.

La solidez financiera demostrada por la cooperativa en estos 24 años de funcionamiento y su buen desempeño administrativo que han logrado mantenerla y crecer.

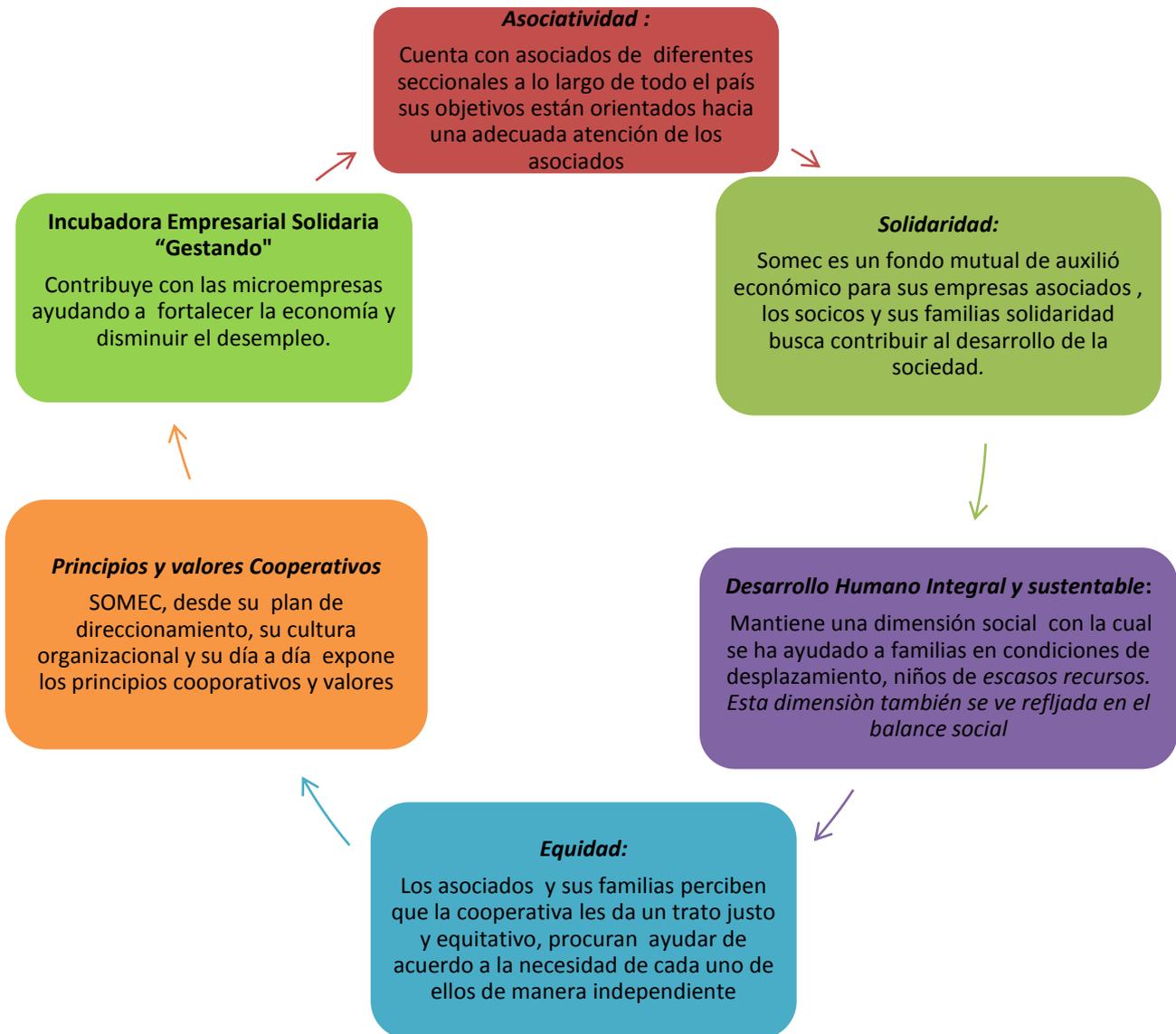
HALLAZGOS

Factores de éxito correspondientes a la estructura de los valores encontrados en Coopcafam



- ✓ Coopcafam ha estado al servicio de sus asociados durante 37 años de labor continua demostrando con cifras contundentes porque se encuentra entre las mejores cooperativas de Colombia.
- ✓ Los factores determinantes en el éxito de la cooperativa son: asociatividad, innovación e inversión en tecnología, liderazgo, Balance social y alianzas estratégicas.

Factores de éxito correspondientes a la estructura de los valores encontrados en Somec



A partir del análisis de los lineamientos conceptuales y teóricos de la Economía Solidaria, se identificaron 10 factores de éxito: Asociatividad, Solidaridad, Desarrollo Humano Integral y Sustentable, Equidad, Principios y Valores Cooperativos, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Responsabilidad y Balance Social, Responsabilidad Ambiental y Éxito Empresarial.

Factores de éxito de Badivencoop



- El resultado de la investigación arroja diez factores de éxito administrativo y solidario, respaldado no solo en el producto de la recopilación documental, clasificación y análisis, sino con el resultado de la entrevista y encuesta aplicada a directivos y asociados. La solidaridad y la asociatividad son los factores de éxito de Economía Solidaria más predominantes según la encuesta realizada a los asociados, con un 90% y un 84% respectivamente. La rentabilidad social es un factor de éxito cooperativo en Badivencoop siendo la capacidad de generar beneficios para sus asociados traducidos en el mejoramiento de la calidad de vida de ellos y sus familias.

Correlación de los factores de éxito correspondientes a la estructura de los valores encontrados en las cooperativas Coopcafam, Somec y Badivencoop.



CONCLUSIONES

- Por medio de la información obtenida en las líneas de tiempo de las tres cooperativas estudiadas, se logró determinar la clase a la que cada una de ellas pertenece, encontrándose que Coopcafam es una cooperativa financiera sólida, Somec y Bavidencoop son cooperativas Multiactivas; con un carácter social fundamentado en principios de equidad y beneficio social.
- Los factores de éxito en los principios y valores similares encontrados en las tres cooperativas son: la asociatividad, el balance social, la confianza, la equidad y la rentabilidad social con las cuales los asociados perciben una entidad auto sostenible y sustentable.
- Cada una de las cooperativas objeto de estudio han implementado diferentes estrategias que les han permitido desarrollarse a lo largo del tiempo, como lo son:

la planeación estratégica y financiera, desarrollo del talento humano, la implementación de sistemas integrados de calidad, innovación tecnológica, desarrollo de productos y servicios y mercadeo.

- Se logró evidenciar que las cooperativas objeto del estudio han logrado aunar esfuerzos por medio de su filosofía de asociatividad y en diferentes escenarios creando programas tendientes a la educación del asociado y su círculo familiar cercano, servicios de ahorro y crédito y fondos de solidaridad, logrando cambiar y mejorar la calidad de vida sus miembros, y sus familias.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO, J. (2005). *Desarrollo histórico de la Economía Solidaria: Manual de cooperativismo y Economía Solidaria*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- COLOMBIA. (1988) Ley 79 de 1988 *Legislación cooperativa en Colombia*.
- COLOMBIA. (1988) Ley 454 de 1998
- DÁVILA L., G. (2002). *Innovación y éxito en la gerencia cooperativa: Casos exitosos de cooperativas rurales de ahorro y crédito*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- FUNDACIÓN SOCIAL. (2004). *Balance social empresarial: Metodología y algunos resultados*. Bogotá.
- LAFLAMME, M. (1990) *Gestión Moderna de Cooperativas*. Neiva. Universidad Surcolombiana – Central.
- LIMAS SUAREZ, S.J. Y RAMÍREZ RODRÍGUEZ A.E. (2009). *Desarrollo y fortalecimiento de la economía solidaria*. editorial Trillas de Colombia,
- JARAMILLO, M. A. (2005). *Manual de cooperativismo y economía solidaria* (Primera edición ed.). Medellín, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- JARAMILLO, M. A. (2000). *Economía solidaria. Una alternativa económica y social*. Medellín: Coimpresos.
- LIMAS SUAREZ, S. S., & RAMÍREZ, A. (2011). *Desarrollo y fortalecimiento de la economía solidaria*. Bogotá: Trillas.
- UNIRCOOP. (2005). *Exito e innovación en la gestión: las cooperativas como agentes del desarrollo local*.
- GOYES, S., & LOPEZ, V. (2006). *Experiencias empresariales exitosas: factores de éxito empresarial en las fases de emprendimiento, gestión y supervivencia*. San Juan de Pasto: Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores Maria Goretti.

UMA ANÁLISE DA REALIDADE BRASILEIRA SOBRE A GESTÃO DOS EMPREENDIMENTOS ECONÔMICOS SOLIDÁRIOS CONFORME DADOS DO SEGUNDO MAPEAMENTO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

**Daciane de Oliveira Silva; Eliene Gomes dos Anjos; Andrea de Oliveira Silva; Keilla
Petronília Santos Lopes**

Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (UFRB); Universidade Federal do Recôncavo da
Bahia (UFRB); Faculdade Maria Milza (FAMAM); Universidade do Estado da Bahia (UNEB).
Professoras

RESUMO

Balizados em um contexto autogestionário, os empreendimentos econômicos solidários, perpassam por uma gestão com especificidades que possa garantir a licitude dessas instituições; para tanto, são constantemente desafiados pelas leis de mercado do sistema capitalista. Ao perceber a importância dessas instituições para uma parcela considerável da população brasileira e sua necessidade de empoderamento, a Secretaria Nacional de Economia Solidária cria uma base de dados, o Sistema Nacional de Informações de Economia Solidária (SIES) que realizou dois mapeamentos sobre esses empreendimentos: o primeiro ocorreu de 2007- 2009 e o segundo de 2010-2013. Nesta circunstância, a análise dos dados do Segundo Mapeamento Nacional (2010-2013) demonstra a realidade vivenciada no Brasil, um país caracterizado por inúmeras experiências associativas e com características singulares comparadas às demais realidades presentes no mundo. Com a ampliação de políticas públicas que visam promover o crescimento e a sustentabilidade dos empreendimentos econômicos solidários, diante do resultado do segundo mapeamento busca-se responder em que medida as estratégias organizacionais dialogam com as práticas democráticas atribuídas a estes empreendimentos.

PALAVRAS-CHAVE Autogestão. Economia Solidária. Gestão. Mapeamento Nacional. Políticas Públicas.

ÍNDICE

INTRODUÇÃO

1. BREVE CONTEXTUALIZAÇÃO DA ECONOMIA SOLIDÁRIA
2. AUTOGESTÃO: UM ESTUDO PRELIMINAR
3. ANÁLISE E DISCUSSÃO DOS DADOS: O SEGUNDO MAPEAMENTO NACIONAL DOS EMPREENDIMENTOS ECONÔMICOS SOLIDÁRIOS

CONCLUSÕES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUÇÃO

Atualmente a economia solidária perpassa pelo entendimento dos debates acerca dos movimentos sociais que reivindicam a inserção das classes menos abastadas no mercado de trabalho, acometidas pelo subemprego e por melhores condições de vida.

Por muitos anos, a parcela da população que compõe as organizações econômicas solidárias foi relegada pelo Estado a um segundo plano. A partir do primeiro mandato do governo do presidente Luiz Inácio Lula da Silva em 2002, foram criadas políticas públicas para esses empreendimentos considerando-os como uma alternativa para o desenvolvimento econômico do país.

Ao perceber a relevância dos Empreendimentos Econômicos Solidários para o mundo do trabalho e a inserção de milhares de trabalhadores e trabalhadoras em um modelo de produção mais justo e solidário, a Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES), por meio do Sistema de Informações em Economia Solidária (SIES) promoveu uma sistematização de informações que fossem capazes de demonstrar o universo e as características destas organizações em todo território nacional.

O segundo mapeamento ocorreu entre 2009 a 2013, aplicado por meio de um instrumento de coleta com questões abertas e fechadas, composto por 170 questões que avaliam os empreendimentos em várias perspectivas, iniciando pelos dados gerais, a caracterização dos sócios (as), situação de trabalho dos sócios (as), investimentos e acesso a créditos/e apoios e a gestão dos empreendimentos.

A metodologia da presente pesquisa partiu desses dados secundários, de uma abordagem quantitativa, enfocando as perguntas que caracterizam a gestão dos empreendimentos por meio de frequências e cruzamentos aplicados pelo SPSS¹³⁷.

O foco do presente artigo limitou a fazer uma rápida caracterização dos empreendimentos a nível Brasil e em seguida fará uma exploração mais aprofundada da gestão desses empreendimentos nas regiões.

O presente artigo é constituído por três partes. Na primeira há uma contextualização da economia solidária, em seguida um debate sobre as perspectivas teóricas da autogestão. Na terceira parte, faz-se-á uma rápida caracterização dos empreendimentos e uma exploração mais aprofundada das práticas autogestionárias nas regiões do Brasil. Por fim, serão realizadas considerações acerca das estratégias organizacionais e suas correlações com a gestão coletiva praticada nos empreendimentos solidários.

1. BREVE CONTEXTUALIZAÇÃO DA ECONOMIA SOLIDÁRIA

A economia de mercado vigente não tem limites, o que ocasiona a busca do interesse privado materializando o bem público sem ao menos passar pelo processo de deliberação política (Laville, 2009). Em consequência disso, no Brasil, ao perceber o aumento da preponderância do capital sobre as relações de trabalho, principalmente a partir da década de 90, época caracterizada pelo desemprego, precarização social e concentração de renda, surge no meio dos movimentos sociais “uma proposta alternativa, de base econômicos-social, fundamentada em valores como solidariedade, autogestão e distribuição igualitária de excedente” (Hellwig; Carion, 2007:2). Essa forma alternativa repudia a mercantilização da vida social mostrando que experiências de atividades não mercantilistas que segundo França Filho (2002) são consideradas como novas formas de solidariedade, são possíveis. Esta proposta denominada de

¹³⁷ O *Statistical Package for Social Science for Windows (SPSS)* é um software para análise estatística de dados.

Economia Popular e Solidária ¹³⁸ visa incluir os excluídos em outro modo de produção ancorados nas relações sociais de produção. Parafraseando França Filho (2004) são desde iniciativas da sociedade que distribuem riquezas representadas por precárias estruturas, até formas inéditas de organização coletiva.

A economia solidária desponta em várias partes do mundo como um modelo dialógico balizado nos princípios da cooperação, autonomia e gestão democrática. São compostas por organizações “que defendem os direitos básicos do trabalho e que apostam na associação, e em soluções coletivas, formando o lastro de experiências e de convicções morais e intelectuais indispensáveis à construção de novos rumos para a sociedade” (Laville; Gaiger, 2009:162). A igualdade e a associação são fundamentos da economia solidária que promovem o empoderamento dos trabalhadores em prol de melhores condições de vida.

Ela é representada por um conjunto de atividades econômicas – de produção, distribuição, consumo, poupança e crédito, organizadas sob a forma de autogestão. Princípios como cooperação, autogestão, dimensão econômica, solidariedade e participação sustentam as ações da economia solidária. A cooperação é abordada como um agir coletivo, por meio da união de esforços, a partilha de responsabilidade solidária sobre as ações empreendidas na organização; autogestão indica às constantes práticas de participação democrática nas decisões de administração do empreendimento; a dimensão econômica envolve um dos motivadores da formação dos grupos para promover o beneficiamento, crédito, comercialização e consumo dos produtos e serviços; a participação retrata o processo educacional que visa promover uma cultura política, basilar para a perpetuação dos empreendimentos. Laville (2008) reforça a solidariedade como um princípio que rompe a visão assistencialista e visa promover o pertencimento de todos a um espaço público composto por indivíduos livres e iguais. Souza (2008) complementa ao caracterizá-la como um meio da distribuição equitativa e justa dos resultados; nas relações estabelecidas com a comunidade; no respeito aos direitos dos trabalhadores e ao meio ambiente.

Os movimentos associativistas surgiram logo depois da primeira Revolução Industrial em resposta ao excesso de exploração dos proletários nas indústrias têxteis. Ao perceber esta realidade, industriais mais conscientes propuseram leis para proteger esses trabalhadores, entre esses podemos citar Robert Owen que decidiu reduzir a jornada de trabalho e proibiu o trabalho de crianças. Esta atitude promoveu o aumento de produtividade e o tornou uma celebridade mundial. Mais que isso, ele propôs ao governo britânico a criação de um fundo de sustento aos pobres, não com um caráter assistencialista, mas que ao invés de serem distribuídos fossem investidos na compra de terras e construção de Aldeias Cooperativas que iriam produzir, promover o sustento dos trabalhadores e o excedente seriam devolvidos aos cofres públicos o que fora investido. O governo britânico não acatou as ideias de Owen, o qual em 1825 criou uma Aldeia Cooperativa em Indiana e a partir dessa data, os seus discípulos criaram sociedades cooperativas em várias partes do mundo (Singer, 2002).

Nos países da América Latina, ao terem assumido o poder, os partidos de esquerda, geralmente composto por pessoas advindas de movimentos sociais, acostumadas com as práticas da cooperação, fruto das categorias sociais envolvidas e a presença de lideranças genuínas, começam a apostar nas iniciativas de economia solidária, por meio de ampliação da ação política (Laville; Gaiger, 2009). No Brasil, o presidente Lula cria em 2003, a Senaes sob o comando de Paul Singer e a partir de então, alcançou o status de política pública no país. Para termos uma noção da força dessas organizações, dados SIES do Ministério do Trabalho e do Emprego (2007)

¹³⁸ Economia popular envolve a produção e o desenvolvimento das atividades econômicas em bases comunitárias, o que implica uma articulação específica entre necessidades (demandas) e saberes (competências) no plano local (FRANÇA FILHO, 2004, p. 455). Essa economia torna-se solidária ao atuar de forma mais ampla, atuando na luta pela garantia dos direitos sociais a partir de uma abertura dessas reivindicações para o espaço público.

referente ao primeiro mapeamento em 2005, constatou a existência de 14.954 empreendimentos, sendo que 44% no Nordeste e 56% no restante do país.

Souza (2008) lembra que a partir de então, iniciativas de empreendimentos econômicos solidários cresceram em larga escala. Como ações neste sentido, lembramos o papel do Estado brasileiro como formulador de políticas para este segmento; surgimento de entidade de apoio, assessoramento para todos os tipos de organizações associativistas; o Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST) que também viram nas formas organizadas do cooperativismo um caminho para desenvolver economicamente a produção da agricultura familiar. Além disso, foi criada a Rede Universitária de Incubadoras Tecnológicas (ITCP's) inseridas em universidades com o objetivo de assessorar as camadas mais pobres e inseri-las em cooperativas de diversos ramos de atividade.

Para compreendermos com clareza a atuação da economia solidária, precisamos levantar um debate acerca das peculiaridades das organizações que a compõem. Como as ações são pautadas nas relações sociais de grupos excluídos do sistema capitalista que implicam na imbricação social, econômica e política, entende-se que a economia convencional não dar conta desta análise, e neste contexto entra em cena a economia plural (França Filho, 2013). O enfoque social parte da visão de cooperação dos grupos envolvidos que se unem não apenas pela questão da geração de renda, mas também porque comungam com um projeto político cuja distribuição de bens e serviços são conferidas à redistribuição, na qual o Estado social confere, aos cidadãos, direitos individuais, principalmente cobrindo os riscos sociais, como um último recurso para os mais vulneráveis economicamente (Laville, 2009).

A economia solidária depende da economia plural que embasa suas ações em diversas vertentes de pluralidade:

Uma pluralidade de princípios (princípio da troca mercantil, princípio da reciprocidade e princípio da redistribuição) e também de uma pluralidade de recursos: recursos mercantis, recursos não-mercantis (ajuda financeira dos poderes públicos) e recursos não-mercantis e não-monetários (voluntariado) (Lévesque, 2009:107).

Portanto, a economia plural como uma abordagem da economia real consegue com sua visão múltipla atender às necessidades da economia solidária, pois remete “à reciprocidade, na qual o vínculo sobrepõe o bem, do que à maximização do interesse individual” (Laville, 2009:147). Destarte, o estudo aprofundado dos pilares que sustentam a economia plural atende aos anseios da coletividade, um dos princípios basilares da economia solidária.

Para além dessa discussão acerca dos EES, Gaiger alerta para a existência de três importantes elementos para promover a consolidação dessas organizações:

a) assumir a base técnica herdada do capitalismo, dela retirando benefícios para a sua forma social de produção própria ou, ainda, alcançando desenvolver, paulatinamente, forças produtivas específicas e apropriadas à sua consolidação; b) cotejar-se com os empreendimentos capitalistas, dando provas de superioridade do trabalho associado perante as relações assalariadas, à medida que impulsionam, em seu interior, uma dialética positiva entre relações de produção e forças produtivas; c) resistir às pressões do ambiente econômico, por meio de mecanismos de proteção e da externalização da sua lógica cooperativa às relações de intercâmbio e de troca (Gaiger, 2003:201).

Assim, atualmente percebe-se a amplitude dos EES e sua relevância para a economia brasileira, por isso, torna-se imprescindível entender como os cooperados irão administrar esses tipos de organizações e, neste contexto, a autogestão objetiva atender a esta demanda.

2. AUTOGESTÃO: UM ESTUDO PRELIMINAR

O trabalho associado baseado nos princípios de cooperação e solidariedade visa favorecer um maior rendimento por meio da maior capacidade de trabalho e a divisão de benefícios. Quando esta relação se acentua, principalmente “quando o trabalhador foi separado dos objetos por ele produzidos e converteu-se em propriedade de outrem, em mercadoria adquirida e destinada ao uso do capital”, surge a autogestão que objetiva promover uma reconciliação entre o trabalhador e as forças produtivas a partir do momento que este processo põe o trabalho sob o seu domínio o que o torna muito mais que aspirações monetárias ou materiais (Gaiger, 2003:193). Portanto, a economia solidária, balizada em um modelo autogestionário, objetiva a inclusão social, surge, portanto, da crise estrutural do capital, como resistência aos moldes de produção capitalista que prega a precarização das relações de trabalho.

Não existe consenso quanto ao surgimento do termo “autogestão”, mas sabe-se desde Marx (pela revolução), passando por Proudhon (pela reforma) o utilizaram, não com esta denominação, ambos defenderam a “eliminação da submissão do homem ao capital, mediante a uma organização social autogerida” (Ferraz; Dias, 2008:104). Como uma experiência singular das práticas de autogestão, é salutar falarmos da Iugoslávia, país no qual os trabalhadores são responsáveis pelo controle das organizações.

O modelo autogestionário de cada país depende de como são conduzidas às questões e a evolução do sistema político, econômico e social. Rosanvallon (1979) defende a existência de seis linguagens que caracterizam a autogestão, mas que podem se combinar em diversos contextos: tecnocrática, libertária, comunista, conselhistas e científica.

A linguagem tecnocrática rompe com o modelo de gestão centralizado e hierarquizado; a linguagem libertária quebra a participação do Estado com o caráter opressor e autoritário, ao substituí-lo pela democracia direta por meio da valorização do indivíduo e do grupo em detrimento da sociedade em seu conjunto; a linguagem comunista retrata a forma acabada do socialismo, por meio da extinção dos conflitos, divisão de classes e as formas de exploração e alienação; na linguagem conselhistas a autogestão é representada pelos conselhos operários, que representa o poder dos produtores em oposição à burocracia do Estado como forma de poder proletário degenerado; a linguagem humanista valoriza às pessoas, priorizando as relações sociais abertas e fraternas, é uma forma de ser, um comportamento, ao invés de uma forma de poder e por fim, a linguagem científica que aspira a funcionalidade das relações sociais se sobrepõe a todas as formas de dominação e hierarquia.

Ao promovermos um comparativo das linguagens com os EES, constatamos que a linguagem comunista é percebida quando os (as) sócios (as) rompem às barreiras da relação empregado x empregador e passam a ser proprietários de sua força de trabalho; a tecnocrática ao decidirem em assembleia todos os assuntos de interesse do empreendimento e a humanista demonstrada nas relações fraternas entre os sócios (as).

A exaltação das práticas de autogestão ocorreu a partir da década de 90, como resposta dos movimentos esquerdistas que relutaram quanto à preponderância da mais valia como um objetivo obstinado do modo de produção hegemônico.

A autogestão na Economia Solidária pode ser abordada de duas maneiras não excludentes; ela pode ser considerada como um sistema autogestionário, o qual envolve os preceitos

sociológicos da autogestão, abordando os aspectos ideológicos, políticos e sociais; e como um processo autogestionário, cujo eixo de análise consiste nas relações e nas características técnicas dos grupos envolvidos (processos, ferramentas, etc) para o desenvolvimento dos trabalhos (Cavedon; Ferraz, 2006:96).

A administração tradicional faz alusão da autogestão como um processo e a confunde com a ideia de administração participativa, que apesar de demonstrar índices de participação, limita-se a representação de funcionários em processo decisórios, fato que a diferencia de empreendimentos coletivos que se caracterizam como “modos organizacionais justos e democráticos” (Rigo, 2014:21). Ferraz e Dias (2008) completam este argumento ao discorrem que nos moldes capitalistas a participação é determinada pela cúpula com o objetivo do alcance de melhores índices de produtividade e resultados financeiros, a gestão participativa representa um caminho que levará às organizações a se constituírem como empreendimentos autogestionários.

Singer (2002) também reforça a ideia de autogestão como uma administração democrática, todas as decisões são tomadas em grupo; exige um esforço maior, para além das tarefas no contexto do empreendimento, o indivíduo precisa se preocupar com os problemas gerais da organização. E ao tomarem para si o processo de tomada de decisão dos empreendimentos, os indivíduos são ao mesmo tempo, trabalhadores e patrões de si próprios (Benini; Benini, 2010).

Como qualquer outra organização, os empreendimentos solidários atuam em um mercado que prima pela qualidade, portanto necessitam de práticas de gestão para se manterem competitivos. Assim, não se pode afirmar que a autogestão não dialoga com as técnicas e ferramentas da administração, mas precisamos perceber que essas precisam atender as características dos empreendimentos solidários cuja finalidade não se pauta exclusivamente nos resultados econômicos, mas também nos sociais (Onuma; Mafra; Moreira, 2012). Esses resultados sociais são vistos como “emancipatórios em seu sentido pleno que englobe as dimensões social, econômica e política” (Benini, et. al, 2009:77). Albuquerque (apud Lechat et. al, 2007) denominam as dimensões como campo de atuação: o social refere-se ao resultado que beneficiam a todos os envolvidos na organização; o econômico engloba as relações sociais de produção que valorizem o trabalho antes do capital; o político visa compartilhar o poder de decisão respeitando o equilíbrio de forças e os diferentes atores e, por fim, a técnica que ao promover mudanças na estrutura organizacional, mais precisamente na divisão e organização do trabalho.

Corragio (2008:97) amplia esta discussão abordando o papel da economia social no processo de decisão dos consumidores na escolha entre empresas capitalistas e do setor social e solidário.

Pero esas decisiones no se reducen a precio, ni siqueira a la combinación precio-calidad, sino que hay elementos simbólicos o sociales que la economía social debe explicitar como parte de su producción: efecto sociedad, efecto status, efecto ciudadanía, efecto medioambiente sano, efecto sinergia sobre el desarrollo local y el entorno social de la propia vida de los consumidores [...] por lo que es una función publica- a cargo do Estado o de la sociedade organizada.

Além desta visão sobre a economia solidária, precisamos compreender a operacionalização da autogestão nesses empreendimentos, lembramos que as decisões são democráticas, tomadas em Assembleias por todos os integrantes, cada trabalhador tem direito a um voto e poder de decisão e neste espaço deliberativo também acontece um processo educativo dos trabalhadores.

Ela permite a estes se informarem dos diferentes aspectos que integram a gestão do empreendimento, desde a compra da matéria-prima até a venda do produto, passando pelas diversas etapas do processo de produção, incluída a delicada questão da remuneração do trabalho e distribuição do excedente, quando houver. Questões financeiras, de marketing, de venda e de investimento podem ser tratadas, bem como as decisões que envolvem o planejamento estratégico. Em geral, é a primeira vez que o trabalhador de um empreendimento se depara com o leque das atividades e responsabilidades de uma empresa (Lechat et. al, 2007:184-185).

Tauile (2009) aponta as dificuldades e potencialidades das práticas autogestionárias ao afirmar que são organizações na qual as pessoas não possuem patrimônio pessoal, baixo grau de escolaridade, utilizam equipamentos obsoletos no trabalho, e a necessidade de capital de giro é superior à capacidade de financiá-lo. Ainda salienta que a maior dificuldade advém das relações interpessoais e intergrupais.

Em contrapartida, essas vantagens do sistema autogestionário não garante que os trabalhadores tenham interesse em participar das decisões, pois a ideia da figura de empregado e patrão, ainda se encontra arraigada entre eles, acostumados com o paradigma do capitalismo. Assim, é salutar refletirmos que mesmo dentro de um empreendimento solidário com pessoas com objetivos convergentes, não significa que os resultados das ações serão satisfatórios. Depende além da união de esforços, alcançar por meio da autogestão “níveis de eficiência na produção e distribuição de mercadorias compatíveis aos da economia capitalista e outros modos de produção, mediante o apoio de serviços financeiro e científico-tecnológico solidários” (Singer, 2002, p:121).

Tanto no meio acadêmico quanto no mercado, o debate acerca da autogestão é desafiador para os pesquisadores e profissionais que acreditam na sustentabilidade desses empreendimentos.

3. ANÁLISE E DISCUSSÃO DE DADOS: O SEGUNDO MAPEAMENTO NACIONAL DOS EMPREENDIMENTOS ECONÔMICOS SOLIDÁRIOS

O mapeamento aconteceu em dois momentos: o primeiro no período de 2004 a 2007 e o segundo de 2009 a 2013, aplicados por meio de um instrumento de coleta com 170 questões abertas e fechadas que avaliam os empreendimentos em várias perspectivas, iniciando pelos dados gerais, a caracterização dos sócios (as), situação de trabalho dos sócios (as), investimentos e acesso a créditos e apoios, gestão dos empreendimentos.

O foco do presente artigo limitou-se a fazer uma rápida caracterização dos empreendimentos a nível Brasil e em seguida fará uma exploração mais aprofundada da gestão desses empreendimentos por meio de cruzamentos e frequências no SPSS.

De acordo com os dados do segundo mapeamento, o Brasil possui 19.708 organizações, distribuídas nas seguintes categorias: agricultores familiares (55,3%), artesões (17,9%), autônomos (6,4%), assentados de reforma agrária (5,2%), catadores de material reciclável (3,1%), artistas (1,1%), e outros (11%). Desses, é relevante trazer como essas categorias estão dispostas conforme as formas de organização e, observa-se que os grupos informais e as associações representam 90,5% das organizações o que deve levar a uma reflexão sobre as suas possíveis fragilidades e a necessidade de políticas públicas para inseri-los no mercado.

Tabela 1 - Forma de organização- Brasil

	Formas	Frequência	%	% Acumulado
1	Grupo Informal	6.018	30,5	30,5
2	<u>Associação</u>	<u>11.823</u>	<u>60,0</u>	<u>90,5</u>
3	Cooperativa	1.740	8,8	99,4
4	Sociedade mercantil	127	0,6	100,0
	Total	19.708	100,0	

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Quando partimos para a presença dos empreendimentos da economia solidária de acordo a região, o Nordeste é a região que se destaca com 8.040 unidades (40,8%), em seguida o Sul com 3.228 (16,7%), Sudeste apresenta 3.292 (16,4%), Norte 3.128 (15,9%) e por último a região Centro Oeste com 2.021 (10,3%) do total. Para compreendermos melhor a distribuição das formas de organização, analisaremos uma tabela com a distribuição regional.

Tabela 2 - Forma de organização- por região

Formas	Norte	Nordeste	Sudeste	Sul	Centro Oeste
Grupo informal	25,6%	20,8%	48,5%	44,0%	25,9%
Associação	65,4%	74,2%	40,6%	36,3%	64,7%
Cooperativa	8,7%	4,6%	9,9%	18,4%	8,7%
Sociedade Mercantil	5%	0,3%	1,1%	1,3%	0,7%
Total	3.127	8.040	3.228	3.292	2.021

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Em relação ao número de cooperativas, (formas mais organizadas de produção, comercialização, serviços e consumo), a região Sul (18,4%) apresenta o maior número, fato que pode demonstrar indícios de uma gestão mais profissional desses empreendimentos. E em contra partida, o nordeste demonstra um percentual menor entre todas as regiões brasileiras.

Em relação ao número de associações, promovermos um cruzamento dos dados nos âmbitos nacional (Brasil) e regional. Os dados do segundo mapeamento mostram que a maioria dos empreendimentos se encontram na região Nordeste e com uma diferença a maior de 14,2% em relação ao Brasil no que se refere ao número de associações.

Tabela 3- Comparativo das Formas de organização: Brasil x Nordeste

	Formas	Brasil (%)	Nordeste (%)
1	Grupo Informal	30,5	20,8
2	<u>Associação</u>	<u>60,0</u>	<u>74,2</u>
3	Cooperativa	8,8	4,6
4	Sociedade mercantil	0,6	0,6
	Total	19.708	100,0

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Outro dado que mostra a fragilidade desses empreendimentos refere-se ao fato de existir entre os sócios (as) predominância de pessoas beneficiárias de programas de transferência de renda ou benefícios da assistência social. Os dados mostram que no Brasil 50% dos sócios (as) têm acesso (9.859) e 50% não (9.849). Mas em relação ao Nordeste os dados tomam outra dimensão: 60,9% desses sócios (as) tem acesso a programa de transferência de renda (10,9% a mais que os números registrados em âmbito nacional), seguidos do Norte com 18,5%, Centro Oeste 6,9%, Sudeste 6,8% e o Sul com 6,6%. Em relação à área de atuação do empreendimento, 54,8% estão operando no âmbito rural, 34,8% no urbano e 10,4% têm ambas (rural e urbano). Em se tratando das regiões, o Nordeste se destaca com uma atuação de 72,2% em áreas rurais e o Sul com 42,3% em áreas urbanas.

A periodicidade da assembleia ou reuniões do coletivo das organizações trouxe a periodicidade mensal como o dado mais representativo com 49,5%, bimestral ou trimestral equivale a 15,2%, semanal ou quinzenal com 10,7%, semestral com 8,7%, anual representa 10,4% e os demais (não realiza assembleia e não se aplica) perfazem um total de 5,7%. Isso mostra que a participação democrática, um dos princípios que baliza a economia solidária é respeitado.

Na mesma perspectiva de análise, os dados do mapeamento mostram que o que é decidido em assembleia geral dos sócios (as). O resultado demonstrou que em todas as regiões prevalece a preponderância dessas assembleias para a escolha da direção (ED) do Empreendimento Econômico Solidário (EES), mas também é relevante mostrar os dados em relação à Prestação de Contas (PC), assuntos como Plano de Trabalho/Planejamento Estratégico (P.T/P.E) do empreendimento e Decisões Cotidianas (DC). Em geral, ao fazermos um comparativo entre regiões, a Nordeste foi a que mais demonstrou participação dos sócios (as) em diversos assuntos tratados em assembleia (ED-73,61%; PC- 41,45%; P.T/P.E-34,04%; DC- 38,08%).

Tabela 4- Região X Decisões tratadas em assembleia

	ED	PC	P.T/ P.E	DC
Região	%	%	%	%
1 NO	64,91%	15,50%	16,42%	14,38%
2 NE	73,61%	41,45%	34,04%	38,08%
3 SE	65,73%	16,89%	20,12%	21,97%
4 SU	58,86%	15,77%	18,11%	18,97%
5 CO ¹³⁹	67,88%	10,32%	11,29%	7,48%
Total	13.381	15.823	9.990	8.982

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Ainda no que se refere à participação, é relevante cruzamos a periodicidade com o número de participantes que compareceram na última assembleia. Em âmbito nacional, os dados revelam positivamente que mais de 2/3 (41,5%) tiveram presentes e com percentuais razoáveis: participação mensal (49,5%), bimestral (15,2%), anual (10,4%), semanal (10,7%) e semestral (8,7%). Vale destacar os percentuais da participação mensal da região Nordeste (63,8%) e Sudeste (43,7%).

Um dos critérios para avaliar à autogestão dos empreendimentos no Brasil, refere-se a realização no último ano, de atividades de formação e/ou campanhas de sensibilização dos (as) sócios (as). Das 19.708 unidades, foram validados estatisticamente 19.248. Assim, 36,8% dos sócios (as) da região Nordeste, passaram por atividades, no Sudeste- 20,6%, no Sul- 18,2% e no Centro Oeste- 15,9%. Ressaltamos que este baixo percentual pode comprometer a essência desses

¹³⁹ Referem-se às siglas das cinco regiões brasileiras: NO- Norte; NE-Nordeste; SE-Sudeste, SU- Sul e CO- Centro Oeste.

empreendimentos que precisam constantemente reafirmar seu papel político junto aos sócios (as) como, por exemplo, por meio da realização de capacitações e a reafirmação da educação cooperativista para fortalecimento e crescimento da economia solidária no mercado onde atuam.

Ao promover o cruzamento da questão que trata do recebimento de remuneração ou gratificação pelo exercício do cargo ou função e do tempo no respectivo cargo, percebeu-se que apenas 5% são remunerados e os demais, 95% são voluntários. Desses voluntários, 15,6% ficou menos de um ano na gestão, 1 a 2 anos com 30,3%, de 2 a 4 anos representou 27,8%, de 4 a 6 anos com 8,9% e os demais com 17,3%. Então, 45,9% ficam entre 1 a 2 mandatos.

Ao avaliar o resultado financeiro do empreendimento do último ano, desconsiderando as doações de recursos, obtivemos as seguintes respostas:

Tabela 5 - Resultado financeiro do empreendimento

Região	Pagar as despesas e ter uma sobra/excedente	Pagar as despesas e não ter nenhuma sobra	Não deu para pagar as despesas	Não se aplica (para empreendimentos que não visam esse tipo)
1 NO	34,60%	36,30%	13,02%	16,09%
2 NE	37,99%	34,27%	11,82%	15,93%
3 SE	30,45%	48,61%	12,30%	8,64%
4 SU	52,19%	30,35%	7,20%	10,27%
5 CO	24,54%	46,81%	12,02%	16,63%

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

O presente resultado é preocupante, pois apenas a região Sul demonstrou que 52,19% dos empreendimentos conseguem ter sobras, as demais ficam entre 24,54% e 37,99%. Entre as organizações que conseguem pagar pelo menos as despesas, destacamos o Sudeste com 48,61%. Este fato mostra a fragilidade dos empreendimentos na gestão das atividades. Assim, a autogestão no sentido das características técnicas dos processos e ferramentas para promover o funcionamento da organização, conforme defendido por Cavedon e Ferraz (2006) precisa ser repensada.

Ao entendermos a relevância das redes e fóruns de articulação como forma de fortalecimento desses empreendimentos, os dados mostram que 39,6% participam e a maioria não consegue se unir (60,4%). Ao confrontarmos a questão do resultado financeiro com este, desvelamos que a participação em redes garante que o resultado seja satisfatório, mesmo considerando uma diferença pequena em relação a não participação.

Tabela 6 - Resultado financeiro x Participação em Redes e fóruns de articulação

Resultado financeiro		Participação em Redes	Participação em Redes	Diferença
Respostas		Sim	Não	
1	Pagar as despesas e ter uma sobra/excedente	38,4%	36,4%	2%
2	Pagar as despesas e não ter nenhuma	38,0%	37,3%	0,7%

	sobra			
3	Não deu para pagar as despesas	12,3%	10,7%	1,6%
4	Não se aplica (para empreendimentos que não visam esse tipo)	11,3%	15,6%	(4,3%)

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Assim, para complementar esta análise, levantou-se os dados da questão que trata da remuneração dos sócios (as) como renda principal ou complemento. Do total de organizações, os dados validados representam 56,2% e de *missing* com o valor de 43,8%. O sudeste é a região que mais remunera com 77,51%, o sul com 74,58%, centro oeste com 70,55%, o norte com 55,6% e o nordeste, o menor de todos, remunera 68,12% dos sócios (as) que trabalham nos empreendimentos.

Sobre a participação do empreendimento em alguma rede de produção, comercialização, consumo e crédito, somente 17,7% (3.489) participam de alguma delas e a maioria 82,3% (16.219) não participam. Fazendo um comparativo da participação em rede com o resultado financeiro percebe-se que 45,08% dos empreendimentos que participam conseguem pagar as despesas e ter uma sobra/excedente da atividade desenvolvida.

Tabela 7-Resultado financeiro x Participação em Redes de produção, comercialização e crédito.

Respostas	Pagar as despesas e ter sobra/excedente	Pagar as despesas e não ter nenhuma sobra	Não deu para pagar as despesas	Não se aplica
Não	35,51%	38,34%	11,20%	14,94%
Sim	45,08%	33,96%	11,95%	9,00%
Total	7.333	7.404	2.234	2.737

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Os dados do mapeamento quanto ao acesso a crédito ou financiamento nos últimos 12 meses trouxeram como resposta, que em todas as regiões, a busca pelo crédito é ainda muito tímida. Infelizmente as poucas organizações que se propuseram a buscá-lo, a minoria teve acesso. O mesmo acontece em relação aos empreendimentos que tentaram, mas não obtiveram êxito. Os dados confirmam a fala de Tauile (2009) quando este aponta a necessidade de capital de giro é superior à capacidade de financiá-lo, fato que pode limitar as potencialidades das práticas autogestionárias.

Ainda podemos refletir como a política pública para estes empreendimentos está sendo conduzida, haja visto que os poucos que buscaram também tiveram dificuldades.

Tabela 8 - Acesso ao crédito ou financiamento

Região	Não buscou crédito ou financiamento	Buscou e obteve crédito ou financiamento	Buscou crédito ou financiamento, mas não obteve
1 NO	69,59%	13,05%	17,36%

2 NE	72,92%	12,89%	14,19%
3 SE	87,36%	6,57%	6,07%
4 SU	81,26%	12,55%	6,20%
5 CO	78,38%	5,94%	15,69%

Fonte: SIES/Base de dados da Senaes/MTE (2013).

Diante das respostas, percebe-se a falta de iniciativa por parte dos Empreendimentos Econômicos Solidários (EES) para melhorar sua situação financeira, isto porque 76,7% não buscaram crédito ou financiamento. Ao promovermos um diálogo com a questão que trata dos principais desafios do empreendimento percebe-se o seguinte resultado por ordem de importância: gerar renda adequada aos sócios (as) (73,6%), viabilizar economicamente o empreendimento (66,5%) e a garantia de proteção social (previdência, assistência à saúde) com 39,3% confirmam a fragilidade econômica desses empreendimentos.

Os desafios para os empreendimentos são muitos e as conquistas também. Dentre as principais podemos enumerar as seguintes: a integração do grupo - 66,1%, a geração de renda ou obtenção de ganhos para os (às) sócios (as) - 59%; a autogestão e o exercício da democracia - 49%; o comprometimento social dos (as) sócios (as) - 37,4% e as conquistas para a comunidade local (moradia, escola, infraestrutura, etc.) - 37,6%. Ao serem comparados com os que tratam da questão econômica, apesar de apontarem a geração de renda como uma conquista, os valores ainda são insuficientes para tornar o empreendimento viável. Por outro lado, os dados comprovam que gradativamente a consciência política dos sócios (as) gradativamente torna-se uma realidade. Outro questionamento que confirma o empoderamento refere-se ao fato dos empreendimentos se relacionarem e participarem de movimentos sociais, populares ou sindicais, 57,6% participam e 42,4% não participam.

CONCLUSÕES

Nesta conjuntura, uma análise dos dados do Segundo Mapeamento Nacional (2010-2013) demonstrou a realidade vivenciada pelos EES nas regiões brasileiras. Observou-se que a realidade do Nordeste destoa do cenário brasileiro quanto a um maior percentual de empreendimentos associativos, em relação ao número de sócios (as) que tem acesso a programa de transferência de renda (74,7%), a baixa participação em alguma rede de produção, comercialização, consumo e crédito (12%). Este resultado mostra que a região precisa de políticas públicas para transformar associações em cooperativas e assim, garantir condições dignas para os trabalhadores dos empreendimentos, independente dos programas sociais.

Sobre a sustentabilidade do empreendimento, percebe-se que ainda é um fator que precisa evoluir muito, pois somente a região Sul, a maioria das organizações conseguem pagar suas despesas e ter sobras/excedentes (52,19%); informações sobre os desafios apontados pelos sócios (as) como a geração de renda adequada (73,6%), viabilidade econômica (66,5%) e a garantia de proteção social (39,3%) também apontam para esta fragilidade. Percebe-se que a autogestão no sentido das características técnicas dos processos e ferramentas que possam promover o efetivo funcionamento do empreendimento precisa ser incorporada pelo EES. Outro agravante refere-se ao fato de poucos empreendimentos buscarem crédito ou financiamento, este fato também acentua a dificuldade de torná-los sustentáveis.

Além do fato de não buscarem crédito, os dados demonstraram que os empreendimentos que tentaram acessar, também apresentaram dificuldades o que nos remete a refletir até que ponto às políticas públicas atende às necessidades deste público.

Apesar da fragilidade financeira, os dados demonstraram que a autogestão no sentido sociológico (aspectos políticos, ideológicos e sociais) vem gradativamente

ganhando espaço, afinal a autogestão é processual. Isto fora percebido quando desvelamos que 49,5% das assembleias são mensais, mais de 2/3 (41,5%) compareceram na última assembleia, 95% dos sócios (as) são voluntários, 57,6% são participantes de movimentos sociais, populares ou sindicais e apesar de 39,6% participarem de redes e fóruns de articulação, os que participam conseguem ter um melhor resultado financeiro ao serem comparados com os empreendimentos que não participam.

Com a ampliação de políticas públicas que fomentam o crescimento dos empreendimentos econômicos solidários, entende-se que as estratégias organizacionais coadunam com as práticas democráticas atribuídas a estes empreendimentos no sentido da autogestão enquanto empoderamento. No que concerne na busca por ferramentas e processos técnicos que tornem o empreendimento viável economicamente, uma das dimensões da autogestão precisa ser potencializada. Apesar dos dados do segundo mapeamento mostrar a que inserção política dos empreendimentos começa a ser uma realidade, no que concerne a competitividade dessas organizações ainda é uma realidade muito distante, mas ponderamos segundo as palavras de Corragio (2008) ao defender que esta inserção deve quebrar o paradigma economicista das empresas capitalistas como forma superior de organização da produção social.

BIBLIOGRAFIA

- BENINI, et.al (2009): "Cooperativismo e autogestão: reflexões sobre a economia solidária. *Desafio: Revista Economia e Administração*", Campo Grande-MS, vol. 10, n 21, maio-ago, 76-88. Disponível em <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:jzcm3J13A5sJ:www.spell.org.br/documentos/download/2560+&cd=1&hl=pt-BR&ct=clnk&gl=br> Acesso em 07.04.2015.
- BENINI, E.A; BENINI, E.G (2010): "As contradições do processo de autogestão no capitalismo: funcionalidade, resistência e emancipação pela economia solidária", *Organização & Sociedade*, Salvador, vl 17, n 55, Outubro-novembro, 605-619. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1984-92302010000400002&lng=pt&nrm=iso&tlng=en Acesso em 15.04.2015.
- CAVEDON, N.R; FERRAZ, D.L.S (2006): "Tricotando as redes de solidariedade: as culturas organizacionais de uma loja autogestionada de economia popular solidária de Porto Alegre", *Organização & Sociedade*, V.13, n 39, outubro-novembro, 93-111. Disponível em <http://www.scielo.br/pdf/osoc/v13n39/a06v13n39.pdf>. Acesso 13.04.2015.
- CORRAGIO, J.L (2008): *Economia social, acción pública y política: hay vida después del neoliberalismo*, 2 ed. Buenos Aires: Fundación Centro de Integración, Comunicación y Sociedad-CICCUS.
- FRANÇA FILHO, G.C. (2002): "Terceiro Setor, Economia social, economia solidária e economia popular: traçando fronteiras conceituais", *Bahia Análise & Dados*. Salvador, SEI, vol 12, n 1, junho, 9-19. Disponível em: http://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-2066_pt.html>. Acesso em 25.04.2015.
- _____.(2004):"A problemática da economia solidária: um novo modelo de gestão pública?", *Cadernos EBAPE.BR*, Vol 2, n 1, artigo 1, Rio de Janeiro, março, 1-18. Disponível em: http://www.socioeco.org/bdf_auteur-578_pt.html> Acesso em: 25.04.2015.
- _____.(2013): "A problemática da economia solidária: um novo modelo de gestão pública?", *Cadernos EBAPE.BR*, Vol 11, n 1, artigo 7, Rio de Janeiro, setembro/novembro, 443-461. Disponível em: http://www.socioeco.org/bdf_auteur-578_pt.html> Acesso em: 25.04.2015.
- FERRAZ, D.L.S; DIAS, P (2008): "Discutindo autogestão: um diálogo entre os pensamentos clássico e contemporâneo e as influências nas práticas autogestionárias da economia popular solidária", *Organização & Sociedade*, vol. 5, n 46, julho-setembro, 99-117.
- GAIGER, L.I (2003): "A economia solidária diante do modo de produção capitalista", *Revista Caderno CRH*, Salvador, n 39, julho-dez, 181-211. Disponível em: <http://www.cadernocrh.ufba.br/viewarticle.php?id=171&layout=abstract&OJSSID=070eecbf118e6611fc642ebeac006458>. Acesso 13.04.2015.

- HELLWIG, C.B; CARRION, R.M (2007): “A participação no processo decisório: um estudo na economia solidária”, *Revista de Gestão USP*, São Paulo, vl.14, n 4, outubro-dezembro, 1-14.
- LAVILLE, J.L (2008). “Do século 19 ao século 21: permanência e transformações da solidariedade em economia”, *Rer. Katál*, Florianópolis, v.11, n.1, janeiro-junho, 20-42.
- LAVILLE, J.L; GAIGER, L.I (2009): *Economia Plural. In: Dicionário internacional da outra economia*, Pedro Hespanha (coord) et al. Coimbra: Almedina, 2009.
- LECHAT N.M. P. et. al (2007): “Gestão de empreendimentos econômicos solidários na Região Noroeste do Rio Grande do Sul”, *Civitas – Revista de Ciências Sociais*, v. 7, n. 1, jan – jun, 175-194.
- LÉVESQUE, B (2009): “Economia plural e desenvolvimento territorial na perspectiva do desenvolvimento sustentável: elementos teóricos de sociologia econômica e de socioeconomia”, *Política & Sociedade*, n 14, abril, 107-144.
- MINISTÉRIO DE TRABALHO E EMPREGO (MTE). SIES. Disponível em: http://portal.mte.gov.br/data/files/FF8080812B35FA90012B49A1F9B63B16/sies_guia_2009_01.pdf. Acesso em 01.02.2015.
- ONUMA, F.M. S., MAFRA, F.L.N; MOREIRA, L.B (2012): “Autogestão e subjetividade: interfaces e desafios na visão de especialistas da ANTEAG, UNISOL e UNITRABALHO”, *Caderno EBAPE.BR*, vol 10, n 01, artigo 4, Rio de Janeiro, 65-81. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1679-39512012000100006> Acesso em 10.04.2015.
- ROSANVALLON, P.(1979): *La autogestión*, Madrid, Editorial Fundamentos.
- RIGO, A.S (2014): *Autogestão*, In: BOULLOSA, Rosana de Freitas (organizadora). Dicionário para a formação em gestão social. In: Salvador: Editora CIAGS/UFBA, 2014.
- SINGER, P (2002): *Introdução à Economia Solidária*, São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo.
- SOUZA, D.N (2008): “Reestruturação capitalista e trabalho: notas críticas acerca da economia solidária”, *Rer. Katál*, Florianópolis, v. 11, n. 1, janeiro-julho, p. 53-60.
- TAUILE, J.R (2009): *Trabalho, autogestão e desenvolvimento: escritos escolhidos 1981- 2005*, Rio de Janeiro, Editora UFRJ, 2009. (Coleção Economia e Sociedade, v. 8).

RESPUESTAS ESTRATÉGICAS EN COOPERATIVAS. LA COOPERATIVA AGRICOLA- GANADERA LIMITADA “GUILLERMO LEHMANN” (SANTA FE, ARGENTINA) EN CONTEXTOS TURBULENTOS

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Travadelo, Mariana

Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional del Litoral. Profesora Titular
mtravade@fca.unl.edu.ar

Karlen, Cecilia

Cooperativa Agrícola-Ganadera Limitada “Guillermo Lehmann”

Maina, Mariela

Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional del Litoral. Ayudante de Cátedra

Suero, Marta

Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional del Litoral. Jefe de Trabajos Prácticos

RESUMEN

La Cooperativa Agrícola-Ganadera Limitada "Guillermo Lehmann" (CGL) de Pilar (Santa Fe- Argentina), creada en 1951, cuenta con cinco unidades estratégicas de negocios y 3319 cuentas activas de asociados. En el 2001, la crisis financiera acontecida en el país afectó en forma significativa su desempeño, a lo que se asoció el cierre de las exportaciones cárnicas.

La opción estratégica asumida por la CGL a partir de este contexto es la diversificación relacionada a: el acrecentamiento del área geográfica, nuevos productos/servicios, ampliación de los productos/servicios existentes. El Índice de Berry, como indicador de diversificación, evidencia un crecimiento sostenido (de 0,356 en el ejercicio 1999/2000 a 0,756 en 2013/2014).

Este desempeño evidencia la capacidad de las cooperativas agrícolas de responder como entidades dinámicas ante entornos turbulentos, creando valor para sus asociados, y promoviendo la sostenibilidad económica, social y ambiental en el marco de los principios cooperativos.

PALABRAS CLAVE

Cooperativa agropecuaria – diversificación – estrategia – entornos turbulentos – innovación organizacional

ABSTRACT

The farming cooperative limited "Guillermo Lehmann" (CGL) of Pilar (Santa Fe), created in 1951, has five strategic business units and 3319 active accounts of associates. In 2001, the financial crisis in the country affected significantly its performance, deepened by the close of meat exports.

The strategic option taken by the CGL from this context is the related diversification: large geographic area, new products/services, expansion of existing products/services. The index of Berry, as an indicator of diversification, evidence of sustained growth (of 0.356 in financial year 1999 / 2000 to 0,756 in 2013 / 2014).

This performance demonstrates the ability of agricultural cooperatives to respond as dynamic entities to turbulent environments, creating value for its members, and promoting the economic, social and environmental sustainability in the context of cooperative principles.

KEY WORDS

Agricultural cooperative - diversification - strategy - turbulent environments - organizational innovation

RESUMÉ

La coopérative agricole limitée « Guillermo Lehmann » (CGL) à Pilar (Santa Fe-Argentine), a été créée en 1951. Elle a cinq unités d'affaires stratégiques et 3319 comptes actifs associés.

En 2001, une crise financière en Argentine a affecté significativement leur performance. Plus tard, en 2006, la fermeture des exportations de viande a approfondi leur crise.

Dans ce contexte, l'option prise par la CGL a été la diversification liée à l'expansion de leur zone géographique, le développement des nouveaux produits et services et l'augmentation de leurs chiffres d'affaires.

Selon l'indice de Berry, étant un indicateur de la diversification, la coopérative a eu une croissance régulière (de 0,356 à 1999/2000-0,756 en 2013/2014). Cette performance démontre la capacité des coopératives agricoles, propre des entités dynamiques, de répondre à des environnements turbulents, à travers la création de valeur pour ses membres et la promotion de la durabilité économique, sociale et environnementale dans le contexte des principes coopératifs.

MOTS-CLÉS

Coopérative agricole - diversification - stratégie - environnements turbulents - innovation organisationnelle

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	533
2. MATERIALES Y MÉTODOS.....	536
3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	536
4. CONCLUSIONES.....	541
5. BIBLIOGRAFÍA.....	541

1. INTRODUCCIÓN

La producción de alimentos y los sistemas productivos agrícolas han evolucionado desde un modelo tradicional basado en la producción para mercados locales a sistemas agroalimentarios de alcance global (Solano Wilches, 2014).

Se han operado cambios en la organización e instituciones de la economía agroalimentaria asociados a una reducción en la regulación del Estado con respecto a las opciones de producción y comercialización; la globalización y el aumento y desarrollo de nuevos acuerdos contractuales entre empresas procesadoras y productoras; modificaciones en los estándares de calidad y seguridad alimentaria y en los derechos de propiedad intelectual. Estos cambios se asocian estrechamente con una rápida transformación que revoluciona la provisión de insumos (biotecnología, productos químicos), así como con los canales de distribución, de información, de transporte y tecnologías robóticas que afectan el procesamiento, el almacenaje, el transporte y las actividades de inspección (ONU-FAO, 1994).

Estas transformaciones ubican a la empresa agropecuaria, en particular a las pequeñas y medianas explotaciones, en una condición de fragilidad para afrontarlas, y la induce a participar de estructuras que le posibiliten sortear estos desafíos.

Las estructuras de la Economía Social, y en particular las cooperativas, son instrumentos idóneos (Domingo y Romero 1987, Fernández Besada 1992, Juliá I., Fernández y Server 1996, Barea, Juliá y Monzón, 1999) que permiten a los pequeños productores acceder a innovaciones tecnológicas e inversiones que en forma individual no podría afrontar, brindándole mayor eficiencia técnica y económica, y por ende mayor competitividad de sus productos ante mercados exigentes. Estrategias de supervivencia como la diversificación y especialización con enfoque a un determinado segmento de mercado supone el desarrollo de proyectos de cooperación empresarial (Chávez Ávila, 1996), que en el colectivo de empresas generalmente vinculadas a un área geográfica, crean mecanismos de autorregulación para limitar la competencia interna y el desarrollo de estructuras que desempeñan las funciones económicas que le posibilitan competir así en mejores condiciones frente a los competidores externos. También le permite abordar etapas más avanzadas en la cadena agroalimentaria, ya sea como transformadores y distribuidores de sus productos, y de esta manera aumentar su renta agraria por una mayor apropiación de los valores añadidos que se generan en estos procesos posteriores a la producción.

Asimismo los acuerdos de cooperación o coordinación (Nimo, 1995) entre empresas para la intervención en procesos que excedan la venta de los productos aparecen como alternativas viables. Tales son los casos que procuran el intercambio de tecnología, y know how, la cesión de licencias, la asistencia técnica, la formación, los acuerdos de distribución y las inversiones (a través de la constitución de sociedades mixtas o joint ventures) (IICA 1998).

La formación de agrupaciones de productores permite igualmente lograr entidades de mayor participación en el mercado y fundamentalmente una concentración y ordenamiento de la oferta a través de sus organizaciones de base, para ubicarse en una mejor posición negociadora frente a los grandes grupos que centralizan la demanda.

En términos genéricos, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en su congreso de Manchester de 1995, define a las cooperativas como “asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” (Aranzadi, 1999). Es decir, asume su condición de empresa, de propiedad conjunta y de gestión democrática, poniendo más énfasis en la vertiente empresarial, tratando de insertarla más competitivamente en la economía de mercado globalizado vigente.

Incluidas dentro del concepto amplio de empresas de la “Economía Social”, reúnen las siguientes características: 1) Servicio a los miembros o a la colectividad, 2)

Autonomía de gestión, 3) Procesos de decisión democráticos, 4) Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital, 5) Adhesión o de puertas abiertas y 6) Exclusividad o fidelidad.

La adhesión de un agricultor a una cooperativa principalmente acota el riesgo en un mundo cambiante, contribuyendo a dar viabilidad a las empresas en el escenario competitivo que impone la globalización. Constituyen así, un elemento clave en el desarrollo endógeno de la región donde se ubica, dado el anclaje territorial de sus socios favoreciendo el crecimiento sectorial, el arraigo y anclaje de rentas a nivel local (Silli, Sanguinetti y Meilles, 2014).

Sin embargo, las nuevas condiciones reinantes en el mercado global han obligado a una renovación de las antiguas estructuras cooperativistas introduciendo cambios tendientes a mejorar la escala de operaciones, el poder de negociación y a añadir valor a los productos cooperativizados. Esto conduce al desarrollo de formas más integradas (Montero, 1996, Depetris de Guiguet, 1995) como la Nueva Generación de Cooperativas (NGC) (Harris, Stefanson y Fulton, 1996), redes cooperativas, fusiones o adquisiciones, constitución de cooperativas de grado superior, federaciones (Depetris de Guiguet y Campbell, 1993, Moyano-Estrada, Entrena y Serrano, 2001), franquicias (Rudolph, 1999) o de sociedades capitalistas con aportes cooperativos, en un marco de mayor flexibilidad, y de construcciones organizativas más adhocráticas. Eficiencia económica a partir de economías de escala, manejo más efectivo de inventarios, acuerdos en la búsqueda de integración tanto horizontal como vertical, y consecución de idoneidad técnica, son algunos de los argumentos esgrimidos para la realización de acuerdos entre cooperativas (Fulton, Popp y Gray, 1996). Igualmente, en las cooperativas agrarias, el principio de intercooperación favorece el desarrollo de estrategias de crecimiento, estableciéndose complementación no sólo en el ámbito de las cooperativas en sentido horizontal, sino a través de vinculaciones intersectoriales, acuerdos verticales particularmente importantes con el sector financiero y agroindustrial (Sanchis Palacio, 1998).

El éxito que han tenido algunas cooperativas de insertarse eficazmente en las cadenas globales de valor (CLV) (Lozano Wilches, 2006; Silli, Sanguinetti y Meiller, 2014) obedece no sólo a las interrelaciones entre actores locales, sino a su capacidad para implementar cambios que le permitan acompañar de forma eficiente la vinculación de los Sistemas Productivos Locales (SPL) a los CGV. Los SPL, entendidos como formaciones histórico-territoriales, están integrados en una red industrial formada por empresas, actores, actividades, instituciones, recursos y relaciones económicas y extraeconómicas que pueden potenciar el desarrollo (Lozano, 2007; Solano, 2014).

Romero Luna (2009) señala la importancia de analizar en los SPL las estrategias utilizadas por las empresas que los conforman, así como también las modificaciones estructurales que surgen ante determinadas condiciones de contexto. Resulta de interés analizar entonces, no sólo por qué ocurre sino cómo ocurre este proceso en las CGV.

El estudio de las CGV se centran básicamente sobre dos ejes (Gereffi, 1999; Trienekens, 2010; Humphrey y Schmitz, 2002): la gobernanza (governance) y la mejora (upgrading). La gobernanza (Gareffi, Humphrey y Timothy, 2005; Gereffi, Humphrey, Kaplinsky y Sturgeon, 2001, Gereffi, 1994) puede ser definida como la coordinación de la actividad económica no mediada por el mercado; o aquellas relaciones de poder y autoridad que determinan como los recursos humanos, financieros y materiales son dispuestos y fluyen dentro de la cadena de valor. Influyen directa o indirectamente sobre la organización de los sistemas de producción global, la logística y el marketing.

El Upgrading o mejora (Gereffi, 1999; Mc Demontt, 2007; Kaplinsky, 2000; Pietrobelli y Saliola, 2008) refiere al proceso de mejora de la destreza de una empresa o de una economía de trasladarse a nichos económicos capital o habilidades- intensivos más redituables y/o tecnológicamente más sofisticados.

Gereffi, Humphrey, Kaplinsky and Sturgeon (2001) categorizan los distintos tipos de mejora que pueden desarrollar las empresas para poder participar en forma eficaz en las CGV (Tabla 1).

Tabla 1: Tipos de mejoras (upgrading) para la inserción de empresas o economías en CV.

Tipos de mejoras	Componentes/Características
Mejora de producto	Traslado a líneas de producción más sofisticadas (mayor valor unitario).
Mejora de procesos	Transformar insumos en productos de forma más eficiente, a partir de tecnología superior o reorganizar los sistemas de producción.
Mejora al interior de la CV	Desarrollo de nuevas funciones, abordaje de actividades que se hayan adelante o detrás a las diferentes etapas en la CV (integración vertical) o diversificar los vínculos con compradores / abastecedores dentro de la CV (network).
Mejora entre CV	Aplicar la competencia adquirida en una función particular de una CV en un nuevo sector

Fuente: Gereffi, Humphrey, Kaplinsky and Sturgeon, 2001.

Diversos estudios en Argentina han señalado la evolución que las cooperativas agrarias han experimentado ante los cambios producidos en el sector primario y en las reglas de juego que gobiernan la operatoria en los mercados de productos e insumos del agro. Barbero, Gorestein y Gutiérrez (2000) han observado una disminución en el número de cooperativas, diversificación de actividades, progresiva pérdida de la importancia estratégica de las cooperativas dentro de la economía de los pequeños y medianos productores. Guiguet (2006) analiza la aplicabilidad de diversas medidas de diversificación en cooperativas de la provincia de Santa Fe (Argentina), y concluye en un mayor grado de diversificación en las cooperativas del Norte de la provincia, así como en las cooperativas de menor tamaño. A su vez, Barbosa y Grippo (2005) analizan las estrategias competitivas de cooperativas, la participación en el desarrollo local/regional, las capacidades tecnológicas y los modos de materializar los principios cooperativos como variable activa en los sectores arrocerero, apícola y lácteo de Entre Ríos.

Mozas Moral y Bernal Jurado (2006) valorizan el papel relevante de las entidades de Economía Social y en particular las sociedades cooperativas, como agentes de desarrollo territorial y sus rasgos distintivos.

El objetivo de este trabajo se orienta a analizar el proceso de mejora que se ha producido en algunas cooperativas agrarias que les ha permitido vincularse eficazmente a una CGV. La hipótesis subyacente refiere a que la implementación de ciertas estrategias tendientes a conectar a una organización a una CGV, pueden, a partir de una visión de largo plazo, llevar al éxito y permanencia de la misma. En particular, se analizó como caso de estudio a una cooperativa agraria de la provincia de Santa Fe, la Cooperativa Agrícola Ganadera "Guillermo Lehmann" (CGL). La misma, con fuerte arraigo regional, que a través de un desempeño favorable sostenido durante más de medio siglo, ha tomado las decisiones convenientes para sobrevivir ante fuertes cambios de contexto.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Se pretende verificar la hipótesis planteada a partir de un estudio de caso situado en el Centro de la Provincia de Santa Fe. Yin (1994) valida la metodología de estudio de casos aplicada a una averiguación empírica, cuando se investiga un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto real, cuando los límites entre fenómeno y contexto no son claramente evidentes y en la cual se usan múltiples fuentes de evidencia. La situación que se analiza puede asumirse como un “caso instrumental” (Miller y Salkind, 2002), donde las proposiciones teóricas, o hipótesis planteadas, que responden básicamente a las preguntas de “cómo y por qué”, son usadas como guía del análisis y propuesta en el estudio de caso (Yin, 1994).

Algunas fuentes de evidencia usadas son las Memorias y Balance de la Cooperativa “Guillermo Lehmann” de los distintos ejercicios, como información secundaria, que ha permitido visibilizar la magnitud de los cambios operados en el período de análisis de información comprendido entre 1999 y 2014.

La consideración de los valores monetarios han sido presentados a moneda constante de julio 2014, ajustados por el IPIM NG Base 93=100 (Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General- INDEC).

El grado de diversificación de la CGL ha sido analizado a través del Índice de Berry Modificado (IBM) (Guiguet, 2006), observándose la evolución del indicador en el período 1999/2000 al 203/2014. Este indicador, presentado por la autora, en un trabajo que analiza el grado de diversificación de las cooperativas santafesinas, se obtiene para cada ciclo analizado:

$$\text{Índice de Berry Modificado (IBM)} = 1 - \sum_{j=1}^n P_j^2$$

Donde P_i refiere a las ventas totales de la actividad i , siendo n el número total de actividades de la cooperativa.

Para comprender más eficazmente el devenir de la cooperativa, se realizaron entrevistas a directivos de larga trayectoria en la institución, que aportaron una comprensión más acabada de cuáles fueron los valores y trayectorias subyacentes que sostuvieron el desempeño sostenido de la CGL.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. La Cooperativa Agrícola-Ganadera Limitada “Guillermo Lehmann” y su evolución

La CGL es una cooperativa agrícola-ganadera fundada en 1951 en la localidad de Pilar, Departamento Castellanos (provincia de Santa Fe). Su creación obedece a la necesidad de contar con un bañadero de hacienda. Con ese objetivo, 21 productores dan origen a la Cooperativa Guillermo Lehmann. Luego surge la inquietud de comenzar a consignar hacienda, y así, el 21/11/1952 se realiza el primer remate de hacienda en Pilar. Los negocios, en la fundación de la CGL, giraban mayoritariamente en relación a la consignación de hacienda, con escaso volumen de acopio y en la asistencia al productor ganadero y lechero, a través de las unidades de ferretería, corralón y veterinaria.

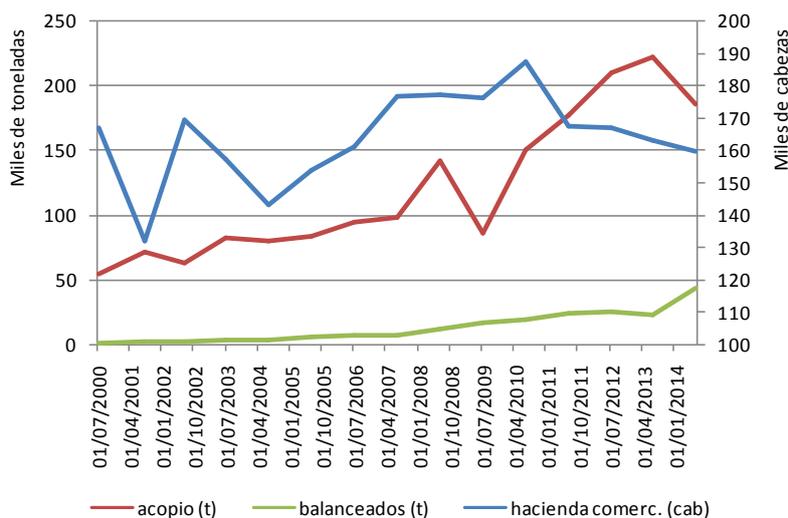


Figura 1: Volumen de operatoria en los rubros principales de la CGL. Período 2000/2014.

El proceso de agriculturización de la pampa húmeda generó el crecimiento de la superficie agrícola en la región cercana a la CGL, derivando en una modificación sustancial de los sistemas agropecuarios, ahora más intensivos y con una mayor proporción de cultivos extensivos, en particular soja y maíz. Los planteos ganaderos, sean lecheros o en feetloot, se intensifican o se trasladan a áreas marginales, modificándose el área ganadera en la provincia.

Este nuevo escenario significó un reto para la CGL, cuyo negocio principal era la consignación de hacienda. Esta situación se vio agravada por la merma del stock ganadero afectado por las políticas oficiales en relación al cierre de las exportaciones cárnicas, y se precipitó una fase de liquidación de vientres y precios declinantes. Se requería una redefinición de las unidades estratégicas de negocios (UEN) para abordar una realidad ciertamente amenazante.

El concepto privilegiado ha sido sostener una visión de largo plazo, independiente de los ciclos económicos de las actividades realizadas. Así, pese a la depresión en el ciclo ganadero, la CGL expandió su área de influencia con el establecimiento de nuevos sitios de remates ferias, acompañando a la modificación en los sistemas productivos ya mencionada. Dentro de la actividad de Consignación de hacienda también se adentró en 2010 en una nueva operatoria, el ROSGAN, mercado de hacienda televisado y de alcance nacional, que expandiera también sus operaciones; además ha certificado Buenas Prácticas Ganaderas en sus instalaciones de hacienda como parte del Proyecto de Bienestar Animal que sigue desde 2005.

En el área de acopio, la CGL ha expandido su área de influencia con la instalación de nuevas plantas de acopio, que acerquen los servicios a los socios. En 2010, se ha adherido a Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) a través de la cual se canalizan la mayor parte de la operatoria de venta de los volúmenes acopiados. Desde el año 1968, el acopio comenzó a ser una de las actividades de la CGL, inicialmente en las instalaciones de Pilar, sede de la misma, y en la actualidad, se cuenta con 3 plantas de acopio con 75000 t con una ubicación estratégica en relación a sus asociados. Es un sector donde se han realizado importantes inversiones, tanto en ampliaciones/ re funcionalización de las plantas existentes o nuevas instalaciones.

Esto posibilitó el crecimiento de la capacidad de almacenaje, habiendo aumentado en el período de análisis un 246%.

Un sector que ha mostrado una clara visión estratégica en su desarrollo es la unidad de alimentos balanceados. Esta UEN, tendiente a satisfacer una demanda creciente, se ha ampliado sustancialmente en 2007, a partir de la instalación en Pilar, de una planta elaboradora de alimentos balanceados de mayor capacidad, tanto para

hacienda de tambo como de engorde y con marca propia COO-PIL y premezclas vitamínico-minerales GL PREMIX (Figura 1).

La sección Agroinsumos, cuenta con una unidad de semillero en Pilar, una planta nueva clasificadora de semillas autógamias que permite abastecer a los productores asociados de semillas de calidad e inoculadas, listas para su siembra. Provee además dentro de sus servicios, el abastecimiento de agroquímicos y fertilizantes y asesoramiento técnico. Los profesionales de la CGL son formados en su ingreso dentro de los valores cooperativos y atienden las necesidades de sus asociados, y exhibiendo a través de ensayos demostrativos y charlas técnicas, las innovaciones que surgen del sistema de Ciencia y Técnica de distintos ámbitos o de proveedores.

Estos cambios han obligado a la CGL a transformar la estructura organizativa, propia de organizaciones relativamente sencillas, hacia un organigrama que contemplara la mayor diversificación y expansión territorial, aplanando la estructura e introduciendo líneas medias o coordinaciones. Asimismo, la CGL se ha profesionalizado, el 54% de las mujeres y el 28% de los hombres tienen estudios terciarios o universitarios. La planta ha crecido un 62% en los últimos 5 años, siendo la edad promedio de 37 años y la antigüedad promedio de 7 años. Es una importante fuente de empleo regional, contando con 151 empleados permanentes y 181 con tareas discontinuas en los remates ferias.

A continuación se exhiben algunos indicadores propios de la evolución favorable de la CGL.

3.2. Indicadores de la evolución de la CGL

Los datos básicos usados para el análisis objetivo de la CGL surgen de las Memorias y Balances de la serie comprendida entre 1999/2014.

La Figura 2 evidencia el desplazamiento de las UEN en la CGL. Inicialmente, el acopio y la consignación de hacienda eran las actividades que desarrollaba la cooperativa (Fig. 2-a). Antes del 2001, la consignación de hacienda se concentraba en 4 establecimientos propios de remates feria y 5 alquilados, ubicados en el área central de la provincia de Santa Fe, territorios colindantes a la CGL. Luego del 2001, se alquilan 4 establecimientos más, pero en áreas más lejanas y de trayectoria ganadera, ubicados más al norte de la provincia.

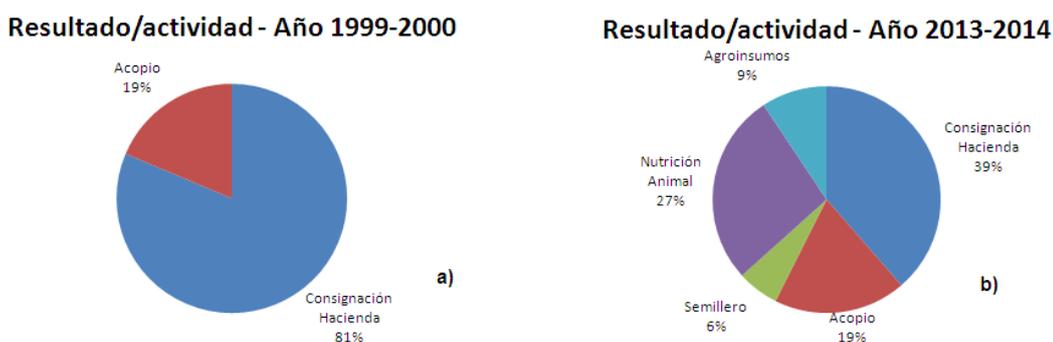
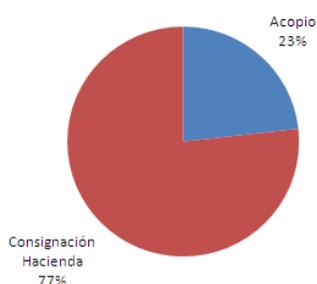


Figura 2: Resultado/actividad realizada en la CGL – a) Período 1999/2000 y b) Período 2013/2014

A lo largo del período analizado se aprecia un consistente desarrollo de nuevas UEN. Hoy (Fig. 2-b), se evidencia la inclusión en la matriz global de resultados provenientes de actividades como agroinsumos, nutrición animal y semillero, con una menor participación relativa de la consignación de hacienda.

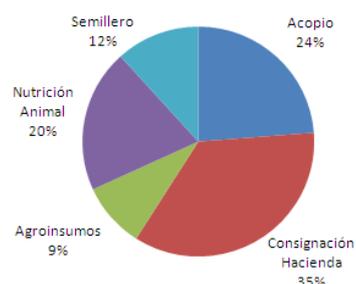
La consideración de la participación de las distintas UEN sobre el Ingreso Total, permite observar igualmente un desplazamiento de la importancia relativa de la consignación de hacienda en el Ingreso Total de la CGL: el Ingreso de esta UEN pasa en el período 2000-2001 desde un 77% (Fig. 3-a) a un 35% (Fig.3-b).

Ingresos por actividad - Año 2000-2001



a)

Ingresos por actividad - Año 2013-2014



b)

Figura 3: Ingreso/actividad realizada en la CGL – a) Período 1999/2000 y b) Período 2013/2014

El Índice de Berry Modificado (IBM) (Guiguet, 2006), fue usado para analizar el grado de diversificación de la CGL. Evidencia un crecimiento sostenido a lo largo del período en estudio, oscilando en valores mínimo (0,356 en 1999/2000) y máximo (0,757 en 2013/2014, último período considerado).

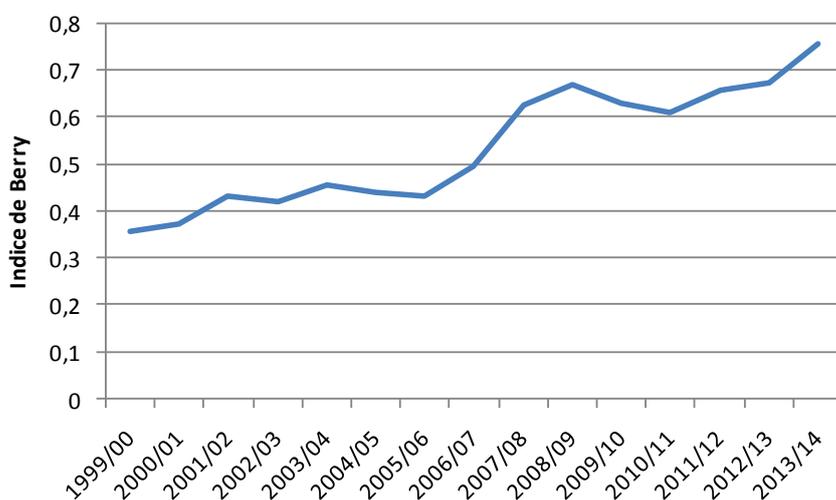


Figura 4: Evolución del Índice de Berry Modificado. Período 1999/2014.

Este indicador, donde un valor más alto es indicativo de una mayor diversificación, señala que la empresa ha ido fortaleciendo nuevas áreas, atentos a las modificaciones que derivan de un nuevo contexto, no sólo nacional sino también global. Los guarismos obtenidos son similares a los alcanzados para las cooperativas del norte de la provincia de Santa Fe.

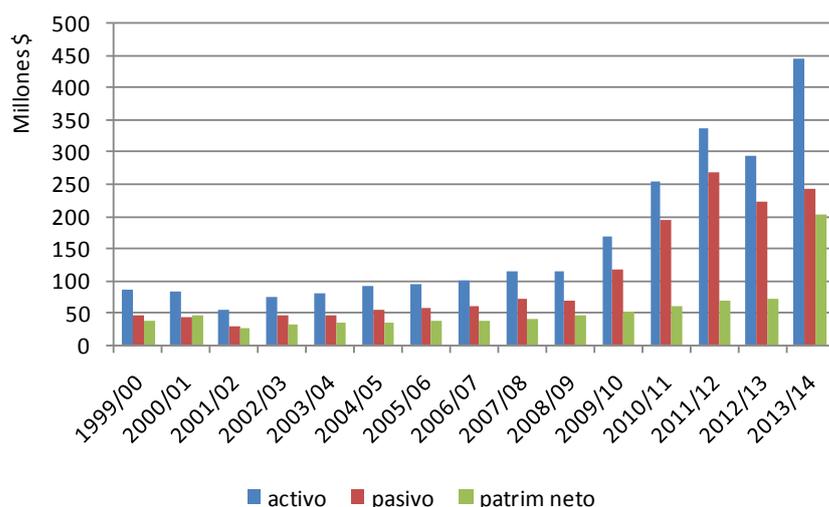


Figura 5: Evolución de las masas patrimoniales de la CGL. Período 1999/2014. (Constante julio 2014)

La Figura 5 exhibe un sostenido crecimiento de las masas patrimoniales: el activo expresado en moneda constante de julio de 2014 creció un 426% en el período 1999/2014, un 421 % el pasivo y 432% el patrimonio neto.

La siguiente sección, intenta agrupar según el esquema presentado por Gereffi, Humphrey, Kaplinsky y Sturgeon (2001), los procesos de mejora observados en la CGL.

3.3. Estrategias desarrolladas

El proceso de mejora puede encuadrarse en el concepto de diversificación relacionada, definida como el desarrollo de la estrategia más allá de los productos y mercados actuales, pero dentro de las capacidades o red de valor de la organización (Johnson, Scholes y Whittington, 2006).

La Tabla 2 agrupa las diferentes acciones de mejoras llevadas adelante por la CGL, siguiendo el esquema propuesto por Gereffi, Humphrey, Kaplinsky y Sturgeon (2001):

Tabla 2: Acciones de mejoras en la CGL

Tipo de mejora	Componentes/Características
Mejora de Producto	Desarrollo de la Unidad de Alimentos balanceados, con Marca Propia Desarrollo de la Unidad de Semillero: multiplicación y clasificación de semillas, inoculación. Introducción al Mercado Televisado ROSGAN Expansión territorial tanto en acopio, consignación de hacienda y oficinas de atención a los productores zonales. Inversiones previstas para la instalación de planta de Fertilizantes líquidos Planta para expendio de combustibles
Mejora de Procesos	Aumento de escala en acopio y producción de alimentos balanceados. Inversiones para mejorar los procesos de carga y descarga Certificación de Buenas Prácticas Ganaderas en Remates Ferias. Certificación en proceso de Buenas Prácticas de Manufactura en planta de alimentos balanceados. Asistencia técnica a productores Mejora de la comunicación institucional y aumento de la

	participación de sus asociados Actividades de formación en principios cooperativos y, dirigencial, orientadas a productores, jóvenes y comunidad en general.
Mejora al interior de la CV	Inversiones previstas para agregado de valor en origen a través de la instalación de una extrusora-aceitera Integración a ACA (Asociación de cooperativas argentinas. Cooperativa de segundo orden) para canalizar ventas de granos al exterior Coordinación con empresas consignatarias socias de ROSGAN Acuerdos con frigorífico para exportar la cuota Hilton asignada al Grupo de Productores de la CGL.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de Gereffi, Humphrey, Kaplinsky y Sturgeon (2001)

No se han observado acciones tendientes a Mejoras entre CV.

Las estrategias mencionadas, en forma genérica, se inscriben en acciones orientadas a un nuevo modelo de desarrollo (Vásquez, Acosta, Ávila y Tartanac, 2006), donde la cooperación es el modo de enfrentar el futuro, creando alianzas productivas de largo plazo extendido en la cadena de valor. Estas alianzas tienden a minimizar los costos de transacción y posibilitan la integración más directa al mercado, el acceso a innovaciones y financiamiento, aprovechando las sinergias que se generan entre diferentes actores y eslabones de las cadenas de valor.

Confirman los supuestos para el logro de eficiencia colectiva postulados por Schmitz (1995): una base de confianza suficientemente sólida, una voluntad explícita de colaboración y la existencia de reglas y modalidades de coordinación que permitan el desarrollo de acciones colectivas.

4. CONCLUSIONES

El estudio de este caso permite concluir respecto a que el camino hacia el crecimiento es posible dentro de un esquema de cooperación, generándose un círculo virtuoso de relaciones ganar-ganar, donde es posible alcanzar objetivos comunes, tanto de los productores como de la cooperativa, asegurando una adecuada inserción en cadenas globales de valor.

Se refuerza igualmente la necesidad de contar con una visión estratégica o de largo plazo, que sustente con decisión, los caminos elegidos, más allá de escenarios desfavorables en un ambiente de confianza mutua.

Este desempeño evidencia la capacidad de las cooperativas agrícolas de responder como entidades dinámicas ante entornos turbulentos, creando valor para sus asociados, y promoviendo la sostenibilidad económica, social y ambiental en el marco de los principios cooperativos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BARBERO, A.; GORENSTEIN, S. y GUTIÉRREZ, R. (2000): "El impacto de los cambios institucionales en el cooperativismo agropecuario pampeano". En: *Seminario Internacional*, Bogotá, Colombia. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/rjave/mesa4/barbero.pdf>
- BARBOSA O. y GRIPPO R. (2005): "Participación en la economía internacional, competitividad sistémica y aportes al desarrollo productivo local de cooperativas de Entre Ríos", *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología* XVI N° 31, pp. 119-160.

- BAREA J., JULIÁ J.F y MONZÓN J.L. (Eds.)(1999): *Grupos empresariales de la Economía Social en España*, CIRIEC-España editorial, Valencia.
- CHAVES ÁVILA R. (1996): "La Economía Social ante los desafíos de la cooperación y la concentración empresarial". En BAREA J. y MONZÓN J.L. *Informe sobre la situación de las cooperativas y las sociedades laborales en España*, CIRIEC-España Editorial, Valencia. pp. 313-370.
- DEPETRIS DE GUIGUET, E. y CAMPBELL G. (1993): "Coordination as a Strategy for Survival in the Argentine Grain Marketing Cooperative System" En CSAKI C. y KISLEV Y. *Agricultural Cooperatives in Transition*. Westview Press. 311-330.
- DEPETRIS DE GUIGUET, E. (1995): "Situación y Desafíos del Cooperativismo Lechero Argentino". Santa Fe, UNL editorial.
- DOMINGO J. y ROMERO C. (1987): "Las empresas cooperativas agrarias: una perspectiva económica". Madrid, Mundi-Prensa editorial.
- FERNÁNDEZ BESADA A.R. (1992): "Los consorcios: una modalidad asociativa para exportar", *INTA. ISER, Documento de Investigación N° 8*.
- FULTON J.R., M POPP y C. GRAY. (1996): "Strategic Alliance and Joint Venture Agreements in Grain Marketing Cooperatives", *Journal of Cooperatives* 11:1-14
- GEREFFI G. (1999): "International trade and industrial upgrading in the apparel commodity chain", *Journal of International Economics*, n° 48, pp. 37-70.
- GEREFFI G., HUMPHREY J., KAPLINSKY R. y STURGEON T. (2001) "Introduction: Globalisation, Value Chains and Development". *IDS Bulletin* 32.3 Disponible: <https://www.ids.ac.uk/files/dmfile/gereffietal323.pdf>
- GEREFFI G., HUMPHREY J. y STURGEON T. (2005): "The governance of global value chains", *Review of International Political Economy* 12:1, pp. 78-104.
- GUIGUET E.(2006): "Medidas de diversificación y su aplicabilidad a las cooperativas de comercialización de granos santafesinas", *Revista de Ciencias Económicas UNL* n°1, pp. 9-22.
- HARRIS A., STEFANSON B. y FULTON M. (1996): "New Generation Cooperatives and Cooperative Theory", *Journal of Cooperatives* 11:15-28.
- HUMPHREY J. y SCHMITZ H. (2002): "How insertion in global value chains affect upgrading in industrial clusters?", *Regional Studies* n°36(9), pp. 1017-1027.
- IICA. (1998). "Encuentros de Cooperación Empresarial". *Comunica* 2(8): 3-6.
- INDEC (2014) *Sistema de Índices de Precios Mayoristas, Base 1993=100*. Diciembre de 2013. Consulta: http://www.indec.mecon.ar/uploads/informesdeprensa/ipm_01_14.pdf
- JOHNSON G., SCHOLLES K. y WHITTINGTON R. (Eds.) (2006): *Dirección estratégica*, Pearson-Prentice Hall editorial, Madrid.
- JULIÁ IGUAL J.F., FERNÁNDEZ M. y SERVER R. (1996): "Las Cooperativas Agrarias. En BAREA J. y MONZÓN J.L. Informe sobre la situación de las cooperativas y las sociedades laborales en España", *CIRIEC-España editorial, Valencia*. pp.18-73.
- LOZANO K.M. (2006): "La relación local-global y la perspectiva de los sistemas productivos locales". En: *Segundo encuentro internacional sobre desarrollo local en un mundo global*.
- LOZANO K.M. (2007): "Los sistemas productivos locales y la innovación en la construcción del territorio: el caso de la industria mueblera en Jalisco, México", *Economía Informa*, n° 345, pp. 177-201.
- MC DERMONTT, G. (2007). The Politics of Institutional Renovation and Economic Upgrading: Recombining the Vines That Bind in Argentina. *Politics and Society* 35: 103-144.
- MILLER D.C. y SALKIND N.J. (2002). *Handbook of research design and social measurement* (6th ed.) Chapter 4.8, pp 162-164. Thousand Oaks, CA: Sage.
- MONTERO GARCÍA A. (1996): *El cooperativismo agroalimentario y formas de integración.*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

- MOZAS MORAL, A. y BERNAL JURADO, E. (2006) Desarrollo territorial y economía social”, *CIRIEC- España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*. nº 55, pp. 125-140.
- NIMO M. 1995. *La integración contractual. Experiencias en el mundo*. SAGyP. Serie Integración Vertical. 33p.
- ONU – FAO Oficina Regional de la FAO para América latina y el Caribe. (1994). “*Antecedentes para evaluar la competitividad y complementariedad de productos frutihortícolas de los países del Cono Sur*”. Volumen 1. Chile: Análisis por producto. 210 p.
- READON T. y HUANG J. (2008). “*Keys to Inclusion of Small-Scale Producers in Dynamic Markets. Meso-Level Restructuring of the Food Industry in Developing Countries. A First Synthesis Report of Component 1: Meso Study.*” Regoverning markets, IIED, London. 61 p.
- ROMERO LUNA I. (2009). Pymes y cadenas de valor globales. Implicaciones para la política industrial en las economías en desarrollo. *Análisis económico XXIV(57)*: 199-216.
- RUDOLPH D. (1999). Vertical Organization of Agribusinesses in Transition Economies: Hungarian Production Systems or Agricultural Franchising? *Agribusiness* 15(1):25-40.
- SANCHIS PALACIO J.R. (1998). Les alliances entre coopératives agricoles et caisses rurales en Espagne. *Revue Internationale de l'Économie Sociale* N° 267.73-82.
- SCHMITZ H.(1995) Collective efficiency: growth path for small-scale industry. *Journal of Development Studies* 31(4):529-566
- SILLI M., SANGUINETTI J. y MEILLER A. (2014): “El cooperativismo agrario y su contribución al desarrollo rural. La experiencia de la Unión Agrícola de Avellaneda, Argentina” *CIRIEC- España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 82, pp. 155-177.
- SOLENO WILCHES R. (2014): “Inserción de cooperativas agrícolas locales en cadenas globales de valor. El caso del sistema productivo cítrico de la provincia argentina de Corrientes” *CIRIEC- España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 82, pp. 97-126
- TRIENEKENS J.H. (2010). Upgrading of agricultural value claims in developing countries. A framework for analysis. Consulta en http://www.ifama.org/files/conf/2010/187_paper.pdf
- VÁSQUEZ S., ACOSTA ÁVILA L. y TARTANAC F. (2006). “*Alianzas productivas en agrocadenas. Experiencias de la FAO en América Latina.*” FAO, Santiago, Chile.223 p.
- Yin R.K. (1994) “*Case study research: design and methods*”. 2da ed. Thousand Oaks, CA: Sage.

REFLEXIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS DE EFICACIA Y ÉXITO DESDE LA EXPERIENCIA DE EL ALMACÉN – PUNTO DE ENCUENTRO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Lic. Guerriere María Virginia y Lic. Recalde Emiliano Nazareno

Incubadora de Economía, Mercados y Finanzas (IEMF) del Programa Universitario de Incubación Social y Tecnicatura en Economía Social y Solidaria, de la Universidad Nacional de Quilmes
Docentes

RESUMEN

El Almacén – Punto de Encuentro de la Economía Social y Solidaria es un espacio generado por la Incubadora de Economía, Mercado y Finanzas de la Universidad Nacional de Quilmes, donde se privilegia la relación directa entre la comunidad universitaria y diversos productores, cooperativas, mutuales y emprendedores de la ESS de nuestro país, en base a criterios de precio justo, calidad y consumo responsable. Es además un lugar que busca visibilizar las relaciones sociales de trabajo, producción e intercambio que anteceden al consumo, así como las historias de los sujetos y las características de calidad que hay por detrás de cada producto.

La promoción y desarrollo de este espacio tiene la doble finalidad de beneficiar a la comunidad universitaria, con el acceso a productos de calidad y precios justos, así como de fortalecer la visibilidad, producción y comercialización de un amplio conjunto de productores y trabajadores asociativos y autogestivos de la ESS.

Esta experiencia, como así también otras de la ESS, ponen en tensión los conceptos de eficacia, éxito y mercado que tradicionalmente son entendidas desde una lógica de acumulación del capital, y requieren ser adaptados y repensados

PALABRAS CLAVE

Economía Social y Solidaria – Universidad – Comercialización – Eficacia - Mercado

ÍNDICE

1. Desde dónde partimos. Reflexiones a partir de donde se posa nuestra mirada
2. Almacén Autogestivo
3. Particularidades de la gestión del Almacén Autogestivo
4. En la construcción del Mercado de los Trabajadores Asalariados
5. Tensionar los conceptos de eficacia, éxito y mercado desde la práctica
6. Reflexiones Finales

1. DESDE DÓNDE PARTIMOS. REFLEXIONES A PARTIR DE DONDE SE POSA NUESTRA MIRADA.

Comenzar a hablar de una experiencia particular en un contexto general, más amplio, supone al menos dar cuenta de este título que nos evoca. Como nos dice el resumen, esta experiencia, como así también otras de la ESS, ponen en tensión los conceptos de eficacia, éxito y mercado que tradicionalmente son entendidas desde una lógica de acumulación del capital, y requieren ser adaptados y repensados desde una mirada acorde a los valores de las propias organizaciones, pero cuáles son los desafíos ante el mundo globalizado.

El resurgimiento conceptual y de políticas públicas vinculadas a la ESS, tiene como principal antecedente y fundamento la expansión de las iniciativas socioeconómicas de los sectores populares, los grupos comunitarios y sus organizaciones, como respuesta al cambio trascendental de época que en términos de reordenamiento socioeconómico está viviendo el mundo desde hace unas décadas. En particular nos referimos allí al proceso de globalización y sus efectos sobre los acuerdos sociales y reglas institucionales que constituyeron la matriz del modelo de desarrollo de posguerra, conocido como modelo fordista.

Según el autor Joachim Hirsch (1999) se puede caracterizar el modelo fordista como una estrategia de acumulación basada en la producción en masa, que encontraba su realización en ganancias a partir de la ampliación sistemática del mercado interno, estimulado por los consumos de las clases trabajadoras, integrados en este modo de acumulación a partir del pleno empleo y derechos laborales adquiridos. El reconocimiento de los sindicatos y la expansión del Estado Social como actor económico y garante de derechos sociales, junto al modo de acumulación descrito, permitieron la impresión que “por primera vez en la historia del capitalismo parecía realizable la unión de un creciente ingreso masivo con una enorme ganancia de capital”

En los años 70, este modelo de acumulación encontraba los primeros signos de agotamiento de un ciclo, ante las crecientes pujas distributivas entre las clases capitalistas y asalariadas, y entró en crisis a partir del incremento de los precios internacionales del petróleo en el año 1973. En la construcción de sentido, el Estado pasó a ser ineficiente y un contenedor institucional limitante para las pasiones del capitalismo. Los capitales en la búsqueda de la valorización comienzan un nuevo periodo de migración comenzando un lento pero pronunciado viaje hacia un nuevo polo hegemónico que podría pensarse en el oriente asiático donde aún no termina de sentar sus bases. Por primera vez el capitalismo se mueve a escala planetaria.

Si bien el capitalismo es esencialmente global, el nuevo modo de regulación que surge a partir de los años '70 intensifica los rasgos negativos del sistema. El mundo se caracteriza como global a partir de los cambios tecnológicos, políticos, sociales y culturales que se implementan. Es por ello que Hirsch (1999) sostiene que la globalización es la respuesta a la crisis fordista, pues a su entender “la globalización es en esencia un proyecto capitalista en la lucha de las clases. No es un mecanismo “objetivo” ni menos un desarrollo político cultural propio, sino una estrategia política. Lo que podemos derivar de la globalización es, en todos los sentidos, la vigencia del viejo capitalismo, es decir, una sociedad de clases se basa en la explotación del trabajo vivo. Al mismo tiempo, sin embargo, se trata de una forma completamente nueva de capitalismo, con relaciones de clase radicalmente modificadas, con un nuevo significado de política y un papel completamente distinto del Estado”.

Los gobiernos conservadores ascendentes para los años ochenta imparten la aplicación de políticas neoliberales se combinó con las nuevas características que toma el modo de producción capitalista, basadas en la deslocalización e informatización de la producción, a la posición cada vez más dominante de las empresas multinacionales y el predominio del capital financiero. Todo ello va a marcar un quiebre en relación al período anterior y va a tender a poner en crisis la sociedad salarial y el Estado de Bienestar sobre la cual se sustentaba.

Este caos sistémico trajo aparejado consigo una triple crisis que aún transitamos: la crisis del dinero, la crisis del trabajo y la crisis ecológica. Las transformaciones producto de la profundización del modelo neoliberal en las últimas décadas en la Argentina produjeron importantes cambios institucionales y macroeconómicos en las reglas de juego imperantes en las relaciones de producción, consumo e intercambio. Las mismas implicaron graves consecuencias para gran parte de la población, que se evidenciaron en el crecimiento de los índices de desocupación y pobreza y la desaparición de algunos actores económicos tradicionales frente a procesos de concentración y centralización del poder económico mediante la conformación de conglomerados de empresas transnacionales que comenzaron a operar en diversas ramas de actividad y áreas geográficas.

Dichas transformaciones tuvieron impacto tanto en el espacio de la producción como en el de la distribución y consumo, trayendo importantes cambios socio-culturales en torno los mismos. Entre ellos, la difusión masiva del supermercadismo (junto a la promoción de una cultura consumista) en todo el país, contribuyó a aumentar la capacidad de negociación por parte de grandes empresas transnacionales que, mediante estrategias de competencia agresivas, lograron imponer condiciones a los demás actores del circuito económico, desplazando progresivamente a los pequeños comercios minoristas y ejerciendo una fuerte influencia en torno a qué y cómo se produce y a qué y cómo se consume. Desde la dimensión cultural, se han globalizado, universalizado e internalizado determinados modelos de valores como el individualismo, la eficiencia, el éxito vinculados a la dinámica de la acumulación capitalista.

Frente al proceso de concentración y centralización económica, a la problemática de desempleo, pobreza y exclusión que se profundiza en la década del 90, a partir del 2001 han surgido distintas experiencias vinculadas al desarrollo de nuevas estrategias económicas (ya sea en el consumo, la producción o la comercialización) que permitieron a gran parte de la población satisfacer sus necesidades y recomponer su nivel de ingresos, mediante vínculos a distancia de los circuitos hegemónicos del mercado. Estas experiencias, basadas en el asociativismo, la organización democrática y la acción solidaria, se presentan como la posibilidad de generar espacios de contención e inclusión donde recuperar identidades y lazos colectivos, desde el compartir saberes, la realización de tareas y trabajos conjuntos.

En este sentido, a la economía institucional tradicional de cooperativas y mutuales, se han incorporado una infinidad de experiencias particulares que hacen lo económico con características acordes a sus encuadres políticos, culturales e ideológicos. Organizaciones y emprendimiento que han generado trabajo con un trato respetuoso de la naturaleza, sabiendo que de ella depende la posibilidad de seguir habitando y produciendo, pero también que han generado mecanismos y operatorias de financiamiento solidario vinculado a la generación de trabajo o motorizando un consumo responsable y crítico que se distancia del consumismo capitalista.

Este es el marco que da pie a la experiencia que se lleva adelante en la Universidad Nacional de Quilmes, que tiene por objetivo general fortalecer el desarrollo de la

economía social y solidaria desde la formación, la investigación pero sobre todo desde la acción. En particular, podemos incluir allí esta novedosa experiencia institucional de un Almacén con productos de la ESS en la Universidad.

2. ALMACÉN AUTOGESTIVO

El Almacén Autogestivo es una propuesta de visibilización y comercialización de productores y productos de la Economía Social y Solidaria (ESS), como así también de concientización del consumo de la Incubadora de Economía, Mercados y Finanzas (IEMF) del Programa Universitario de Incubación Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

La incubadora de IEMF es un espacio institucional que tiene por finalidad contribuir al desarrollo de circuitos económicos propios de la ESS, a través de la construcción, fortalecimiento y afianzamiento de redes de consumidores, productores y prosumidores de la ESS. Esta incubadora se propone como estrategia la construcción y consolidación de tres tipos de Mercados:

Mercado Institucional, que se plantea la construcción de relaciones de la UNQ con diferentes productores, comercializadoras, consumidores y prosumidores de la ESS desde la apertura para las compras, comercialización y consumo de los diferentes insumos, productos y servicios generados por los actores del campo de la ESS.

Mercado de los Trabajadores Asalariados, a partir del desarrollo de mecanismos y espacios de articulación e intercambio entre productores de la ESS y consumidores, tanto en la universidad como en los territorios.

Mercados Territoriales, que promueven el desarrollo asociativo y autogestivo de la comercialización y consumo popular a través de Compras Autogestionadas, y Ferias de la ESS a nivel territorial¹⁴⁰.

Atendiendo a la finalidad de la IEMF, en el desarrollo de mercados para los trabajadores asalariados, es que impulsamos el Almacén Autogestivo como un artefacto¹⁴¹ que permita acercar los satisfactores de necesidades producidos por productores asociados y autogestionados a la comunidad universitaria, en particular trabajadores asalariados (docentes y personal de administración y servicios) como también a los estudiantes y graduados.

El objetivo es la visibilización y comercialización, formación y fortalecimiento de las redes de comercialización de la ESS, de los procesos de gestión comercial entre productores y consumidores como así también a la generación de un consumo responsable. Por otro lado, busca posibilitar estrategias de comunicación que visibilicen los circuitos productivos, de comercialización y consumo de la ESS, tanto desde los diversos territorios, actores, acuerdos y procesos desarrollados.

Como primer paso para llevar adelante la iniciativa se generó la articulación con las organizaciones vinculadas a la organización, producción y comercialización de productos de la ESS, que cuenten con la representatividad y capacidad de organizar las capacidades productivas del sector, y a la vez puedan garantizar la respuesta a la demanda que se genera en este proceso. Para ello se trabajó con la Federación Productora de Alimentos (FOPAL), así como con la cooperativa Puente del Sur y FEDESAM-DPA, organizaciones con un fuerte trabajo en el entramado y articulación

140 Documento Proyecto Incubadora de Economía, Mercados y Finanzas (IEMF) del Programa Universitario de Incubación Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

141 Es la solución social mediante una adecuación técnica a determinadas problemáticas con un propósito específico.

de productores, con lo cual se buscaba facilitar la gestión operativa de la puesta en marcha. Esta decisión es parte de una perspectiva teórica como así también práctica de contribuir a fomentar y fortalecer los espacios asociativos y de redes.

Es importante remarcar que esta articulación contó con un respaldo institucional de la universidad plasmado en la Revolución del Consejo Superior N°011/14 donde se declara el interés y la voluntad de la misma de fortalecer la ESS y que a la vez dio pie a un conjunto de actividades como es la firma de los acuerdos y convenios con las entidades indicadas, complementada por la gestión del Programa Universitario de Incubación Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

Este artefacto fue pensado como un espacio de gestión asociada, contando con un diálogo entre organizaciones implicadas de primer y segundo nivel de gestión (federaciones y cooperativas), la participación de diferentes actores, la voluntad institucional de la UNQ y la coordinación operativa de IEMF.

Actualmente se vinculan al Almacén otras organizaciones de productores o grupos asociativos autogestivos que realizan algún bien que hoy comercializa dicho espacio como Oro del Inca, Miel Para Todos, empresa social Remade, Grupo de panificados, Cooperativa Pasta Sur.

3. PARTICULARIDADES DE LA GESTIÓN DEL ALMACÉN AUTOGESTIVO.

La gestión del Almacén Autogestivo al estar enmarcada en la IEMF posibilita la formación de un equipo de trabajo conformado por estudiantes, docentes y miembros de las organizaciones vinculadas al proyecto. La incorporación de estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria (TUESS), por medio de 2 Becas del Observatorio Sur de la ESS, permite la visibilización y realización de actividades vinculadas al ejercicio profesional del técnico, como así también una retribución monetaria como contraparte de las actividades realizadas (venta, reposición y promoción de la ESS). En la misma línea desde el proyecto se garantiza la dedicación parcial de 3 docentes de la TUESS con el objetivo de realizar actividades vinculadas a la gestión del Almacén, como ser la planificaciones de estrategias, coordinaciones interinstitucionales, organización y seguimiento de la logística y stock, realización de pedidos, gestión de los pagos a los productores, trámites institucionales, preparación de material de difusión, coordinación entre incubadoras para complementar funciones, entre otras.

Una de las particularidades del equipo de trabajo se refiere a la participación en la toma de decisiones en relación a las temáticas vinculadas a la planificación operativa, las decisiones estratégicas, la construcción de precios, la estrategia de relación con los consumidores, el mensaje a difundir, la incorporación de productores, y/o productos; las mismas son abordados en reuniones quincenales entre todos los integrantes del equipo y socializando la toma de decisiones de manera colectiva.

Otra de las particularidades del Almacén se corresponde a la estructura de costos, en especial aquellos vinculados a la retribución del trabajo y a los costos de alquiler y servicios, dando cuenta de costos menores en relación a otras experiencias de comercialización de la ESS. Los costos vinculados a los aportes de trabajo tanto de estudiantes como de docentes son garantizados por la Universidad, en el caso de los primeros a través de Becas estudiantiles, y en el caso de los segundos a través de dedicaciones docentes vinculadas a tareas de extensión. De la misma forma no se perciben costos vinculados a alquiler de espacio para venta y/o depósito o pago de servicios ya que los mismos son garantizados por la Universidad.

Si bien hoy la menor estructura de costos es vista como la posibilidad de fomentar estrategias de comercializaciones que permitan que el Almacén pueda vincularse con mayores productores y acercar sus productos a los consumidores; también es visibilizada como un desafío a futuro en el que el mismo dispositivo pueda incorporar en sus costos las retribuciones de los trabajos realizados.

4. EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LOS TRABAJADORES ASALARIADOS.

El Almacén, como construcción de mercado permite acercar los satisfactores de necesidades producidos por productores asociados y autogestionados a la comunidad universitaria, en particular trabajadores asalariados (docentes y personal de administración y servicios) como también a los estudiantes y graduados. Desde su apertura sus consumidores se caracterizan de la siguiente manera: 43% son estudiantes, 22% son docentes, 20% son trabajadores del personal administrativo y de servicios, y el 15% de visitantes de la Universidad.

A partir de ello el Almacén se encuentra en un proceso de fortalecimiento y expansión de cubrir las necesidades de los trabajadores asalariados de la Universidad que actualmente se encuentran consumiendo en otros espacios, la mayoría de ellos no vinculados a la ESS. Por esta razón se ha avanzado en acuerdos con los espacios que nuclean a los trabajadores, desde el sindicato a agrupamiento políticos con el objetivo de llegar a los trabajadores, en algunos casos se han propuesto bolsones de productos vinculados a la canasta básica, y en otros combos de 3 productos vinculados a desayunos y/o meriendas en los espacios de oficina otorgando un descuento del 10% en la compra si se encuentra afiliado a las asociaciones.

La razón de este acuerdo se basa en que desde el proyecto se prioriza y fomenta la participación en organizaciones, entendiendo a la misma como un acto colectivo y no individual. La absorción del 10% del descuento puede ser llevada a cabo debido a acuerdos menores en los costos de compra de algunos productos, por ejemplo la Yerba Mate que ha sido comprada en grandes cantidades y en forma conjunta con otras organizaciones.

5. TENSIONAR LOS CONCEPTOS DE EFICACIA, ÉXITO Y MERCADO DESDE LA PRÁCTICA

Las experiencias de ESS, y en el caso específico que nos convoca el Almacén Autogestivo nos permiten reflexionar y dar cuenta de que entendemos y cómo construimos desde nuestras prácticas el ida-vuelta con la teoría, en especial con algunos conceptos que tradicionalmente están pensados y llevados a cabo desde las teorías económicas más tradicionales, como ser eficacia, eficiencia y éxito. Donde la eficiencia es entendida como la forma de obtener el máximo rendimiento utilizando la menor cantidad de recursos y tiempo, la eficacia como la forma de alcanzar los resultados; y el éxito como el logro de los mismos.

Desde la ESS entendemos que las experiencias se enfrentan al desafío de lograr una eficiencia organizacional que permita la sustentabilidad económica y social, donde no entendemos la misma como la utilización de la menor cantidad de recursos como las posturas tradicionales. Es decir, que las experiencias sean rentables, generando el excedente necesario para satisfacer los ingresos suficientes, dignos y equitativos para los/as integrantes y lograr, a su vez, un margen de ahorro e inversión para el fortalecimiento de las instancias asociativas (ya sean las ferias, redes de comercialización o mercados solidarios) y comunitarias.

Desde el Almacén, lo que se pone en juego no es la “meta del éxito” de una mejor inserción en la cadena agroindustrial o en el circuito comercial, sino la posibilidad de construir alternativas viables frente a modelos económicos excluyentes, que no impliquen inserciones subordinadas y que desde una apuesta autogestiva permitan establecer vínculos sociales más justos y ambientalmente sustentables. Por eso mismo, se enmarcan en los principios del comercio justo, siendo que buscan contrarrestar las desigualdades e injusticias que se manifiestan en el marco de las relaciones de producción e intercambio capitalistas. Diferenciándose de las posturas que establecen el éxito al logro de los objetivos sin importar las desigualdades o asimetrías que se generan para el logro de la acumulación del capital como fin.

6. REFLEXIONES FINALES

El Almacén ha logrado generar una nueva forma de organización, que se enfrentan como con otras experiencias de comercialización de la ESS, a varios desafíos vinculados a: los canales de comercialización, la logística, la calidad de los productos, los tiempos de los productores/consumidores, la organización interna, la administración y contabilidad, el rol de los consumidores, el acceso a crédito para equipamiento, y la normativa o reglamentación específica de la actividad. A estas dificultades se le suma un desafío que comparten las comercializadoras que tiene que ver con el poder trabajar en forma articulada entre las mismas experiencias, ya que muchas veces se comparten los productores o los consumidores, las visiones y los valores pero sin existir un espacio de diálogo o encuentro entre las mismas, que permita potenciar las prácticas existentes.

Esta experiencia es una innovación institucional dentro de la Universidad Nacional de Quilmes, y dentro de las universidades públicas argentinas que permite, acercar productos de calidad a los trabajadores y trabajadoras como a la vez que intenta modificar las pautas de consumo, promoviendo que el mismo sea crítico y responsable. La hibridación de los recursos para su funcionamiento, da cuenta de la complejidad de como se construyen/fomentan espacios de estas características, tan singulares pero con amplias posibilidades de replicarse con la voluntad política.

BIBLIOGRAFÍA

- HIRSCH, JOACHIM (1999) “¿Qué es la globalización?” En Globalización, capital y Estado. México. Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en <http://www.ciberian.net/tiduamx/lecturas.bas/Hirsch.pdf>

- PASTORE, RODOLFO. (2014). “La economía social y solidaria, una construcción colectiva y plural en el camino de la profundización democrática”, en Lozano y Flores (comp.): Democracia y sociedad en la Argentina contemporánea. Reflexiones para un debate. Editorial UNQ. Buenos Aires.

-Informe de Gestión del Almacén Autogestivo – Periodo 2014, Proyecto Incubadora de Economía, Mercados y Finanzas (IEMF) del Programa Universitario de Incubación Social de la Universidad Nacional de Quilmes.



4. MARCO REGULATORIO DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO. LEGISLACIÓN COMPARADA

**COOPERATIVAS DE TRABALHO E TRABALHO
PRECÁRIO:
um longo percurso para constituir os direitos sociais**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Eliene Gomes dos Anjos
Universidade Federal do Recôncavo da Bahia - UFRB
Professora

RESUMO

Neste estudo, investigamos as cooperativas de trabalho da economia solidária com base nos dados dos Mapeamentos dos Empreendimentos Econômicos Solidários, realizados pela Secretaria Nacional de Economia Solidária (Senaes), entre os anos de 2005 e 2007; 2009 e 2013. A pesquisa demonstrou que as cooperativas não são difusoras da precarização do trabalho, embora enfrentem inúmeras dificuldades para alcançar um desempenho econômico que assegure um trabalho protegido, limitando-se, a maioria delas, a remunerarem os/as trabalhadores(as) por produtividade ou horas trabalhadas. Neste contexto, as condições objetivas do trabalho associado aproximem-nas das modalidades de trabalho precário. Constatamos, também, que as cooperativas ampliaram a participação política dos(as) trabalhadores(as) ao se inserirem nos espaços de reivindicação política da economia solidária. Não obstante, os segmentos que dispõem sua força de trabalho nessas cooperativas conseguiram avanços nas condições de trabalho, se comparadas às formas laborais praticadas anteriormente. No que se refere aos direitos sociais, essas cooperativas ainda têm um longo percurso, pois não conseguiram viabilidade econômica que pudesse assegurar-lhes a sobrevivência. Logo, se impõe a necessidade de uma nova regulação para que esses segmentos não continuem inseridos no trabalho precário e apartados da proteção social, situação essa que persiste nos percursos ocupacionais daqueles(as) que hoje se utilizam das organizações autogestionárias para garantirem sua reprodução.

PALAVRAS-CHAVE: Cooperativas de trabalho. Economia solidária. Trabalho associado. Processo de informalidade. Direitos sociais.

ÍNDICE

1. INTRODUÇÃO
2. AS FACETAS DO TRABALHO ASSOCIADO NO CONTEXTO BRASILEIRO
3. AS COOPERATIVAS DE TRABALHO MAPEADAS PELA SENAES ENTRE 2005 E 2007
4. AS COOPERATIVAS DE TRABALHO MAPEADAS ENTRE 2010 E 2012
5. CONCLUSÃO
6. BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUÇÃO

As práticas cooperativistas brasileiras estão em processo de transformação. Não obstante as dificuldades, hoje se vislumbram os germes de um novo cooperativismo quando nos voltamos para as iniciativas encetadas no campo da Economia Solidária. As cooperativas ressurgem num contexto de renovação de utopias, como possibilidade de constituírem-se alternativa de trabalho com autonomia e não mais subordinada. Entretanto, os dados dos mapeamentos da Economia Solidária, realizados pela Secretaria Nacional de Economia Solidária (Senaes), demonstraram uma intensificação do trabalho associado em detrimento dos direitos sociais.

A expansão das cooperativas de trabalho durante as décadas de 1990 e 2000 impulsionou um debate entre os pesquisadores do tema acerca da precarização do trabalho via cooperativas. As lacunas jurídicas na Lei 5.764/71, que rege o Cooperativismo brasileiro, e a falta de uma legislação específica para as cooperativas de trabalho até 2012, propiciaram a utilização dessa forma de sociedade para rebaixar os custos com a força de trabalho. Assim, o Direito do Trabalho associou as cooperativas de trabalho “à flexibilização, à fraude e à precarização das condições de trabalho” (Alcântara, 2014:944). Neste contexto, a maioria dos estudos sobre o trabalho precarizado tem como foco a ausência dos benefícios oriundos da força do trabalho daqueles(as) que a dispõe em associação com outros(as) trabalhadores(as).

Para Gediel (2006) a transformações na economia e no mundo nas últimas décadas do século XX tornaram absoletas e inadequadas a Consolidação da Leis Trabalhistas (CLT) e a Lei Geral do cooperativismo brasileiro. Neste viés de análise, a precarização do trabalho e as alternativas criadas pelos(as) trabalhadores(as) que não estão inseridos(as) no sistema de emprego, passaram a exigir uma regulamentação que garantisse direitos constitucionais fundamentais ausentes para aqueles(as) que se associam para gerar trabalho e renda.

A ausência de uma legislação específica para o cooperativismo do trabalho, resultou em um intenso processo de precarização e flexibilização do trabalho e, por conseguinte, a diversificação das formas de trabalho que, na maior parte dos casos, é precária. O trabalho associado, aquele caracterizado pela autonomia do trabalho em relação ao capital, é uma dessas formas. A sua propagação está relacionada às profundas transformações ocorridas no modo de produção capitalista e na organização do mercado de trabalho. Por isso, não está isento das contradições inerentes às alternativas adotadas pelos(as) trabalhadores(as) que não estão inseridos(as) integralmente na sociedade salarial.

O trabalho associado, portanto, destina-se como alternativa para segmentos que não estão incluídos dignamente no assalariamento. Entretanto as cooperativas de trabalho serviu, largamente, nas décadas de 1990 e 2000, para o rebaixamento do custo das obrigações trabalhistas e a precarização dos direitos relacionados ao dispêndio com a força de trabalho. A expansão de falsas cooperativas impulsionou acirrados debates no campo acadêmico, político e jurídico que resultaram na aprovação da Lei 12.690/2012. Esta Lei rege o cooperativismo do trabalho e define as cooperativas de trabalho como sociedades constituídas por trabalhadores que, com autonomia e autogestão, buscam “melhor qualificação, renda, situação socioeconômica e condições gerais de trabalho” (Artigo 2º). A normativa institui que são regidas por princípios e valores específicos – tais como adesão voluntária e livre, gestão democrática, intercooperação, interesse pela comunidade e não precarização do trabalho.

Com a criação da Lei do cooperativismo do trabalho em 2012, Alcântara (2014) argumenta que:

O Direito do Trabalho evoluiu de uma perspectiva que até recentemente resumia os empreendimentos cooperativos, e não sem razão, a estruturas institucionais fraudulentas, para uma concepção segundo a qual os trabalhadores são reconhecidos como cooperados desde que seus direitos 'básicos' sejam assegurados. Tais direitos 'básicos' eram reconhecidos apenas nas hipóteses em que se desconstituíam as cooperativas e nelas eram declaradas as relações de emprego, para além da forma organizacional adotada (Alcântara, 2014:953).

Estas cooperativas, as que buscam superar contextos adversos e se constituir numa alternativa de geração de renda e trabalho, ao invés de serem instrumentos de precarização do trabalho, podem ser de dois tipos: de produção e de serviços. De produção, quando constituídas por sócios que contribuem com trabalho para a produção em comum de bens e detiverem, a qualquer título, os meios de produção. De serviços, quando constituídas por sócios(as) para a prestação de serviços especializados a terceiros, sem a presença dos pressupostos da relação de emprego. Com a delimitação do escopo da cooperativa de trabalho e a negação legal de intermediação de mão de obra na normativa jurídica, os(as) trabalhadores(as) que estão em cooperativas adquiriram um instrumento legal para lutarem pelos seus direitos (Pereira, Silva, 2012).

Com a lei do cooperativismo do trabalho busca-se a constituição dos direitos daqueles(as) que historicamente estiveram apartados(as) deles. Não obstante, a lei ainda não se tornou uma realidade para os(as) que persistem em cooperativas de trabalho, por isso não é possível afirmar que o trabalho associado esteja distanciando-se do precário, característica predominante na trajetória de vários segmentos da classe trabalhadora do Brasil (Anjos, 2013).

Nesta comunicação, apresentamos na seção seguinte uma reflexão das facetas do trabalho associado em cooperativas no Brasil. Depois analisamos os mapeamentos da Economia Solidária, o primeiro realizado entre 2005 e 2007 e o segundo entre 2010 e 2012. Posteriormente, tecemos considerações baseadas em pesquisas qualitativas que nos permite inferir que as cooperativas de trabalho da economia solidária não são difusoras da precarização do trabalho. Por fim, argumentamos que embora a legislação brasileira tenha regulamentado os direitos daqueles(as) que dispõem da sua força de trabalho em cooperativas, as da Economia Solidária ainda têm um longo percurso para garantir os direitos assegurados na normativa jurídica.

2. AS FACETAS DO TRABALHO ASSOCIADO NO CONTEXTO BRASILEIRO

Para Lima (2010), o trabalho associado tem uma dupla perspectiva: para os/as trabalhadores(as), destaca o fim da subordinação da relação assalariada por meio da autonomia e da democratização características, em tese, das cooperativas; já para as empresas de capital, é uma alternativa, porque as desresponsabiliza da gestão da força de trabalho. Nas cooperativas, o processo de trabalho seria baseado na autonomia e o/a próprio(a) trabalhador(a) passa a ser responsável pela produção. Entretanto, diversas pesquisas vêm demonstrando que nas cooperativas estão sendo desenvolvidas novas formas de subordinação e dominação social, independentemente

de as mesmas estarem em redes de subcontratação ou serem detentoras dos seus próprios produtos (Lima, 2004, 2010; Druck; Franco, 200; Leite, 2009).

Numa pesquisa realizada por Vieitez e Dal Ri (2001), investigou-se o/a sócio(a) trabalhador(a) em empresas autogestionárias, descrito/a pelos autores como o/a trabalhador(a) típico da autogestão, associado(a) e não assalariado(a). Esse/essa trabalhador(a) não é compelido(a) a vender a sua força de trabalho, típico da relação capitalista; ele/a é o dono(a) do seu trabalho e detentor(a) do resultado deste. Assim sendo, estaria suprimida a mais-valia, extraída do assalariamento, e o trabalho alienado identificado por Marx. O trabalho associado, portanto, recuperaria a integridade do(a) trabalhador(a) ao restituí-lo(a) como ser social que se insere num setor produtivo para garantir, parafraseando Coraggio (2007), a reprodução ampliada da vida.

[...] o associado distingue-se do assalariamento pelo fato de que o ato de associação concede-lhe *estabilidade no posto de trabalho*, ou seja, o direito de manter-se como membro da comunidade de trabalho por todo o tempo de sua vida útil como trabalhador, observadas, evidentemente, a sobrevivência do empreendimento e certas regras coletivamente estabelecidas. (Vieitez; Dal Ri, 2001:36-37, grifo do autor).

Ainda com base na pesquisa de Vieitez e Dal Ri, com 19 empresas autogestionárias, conclui-se que os processos de trabalho nelas são demarcados pela intensificação do trabalho, com intensas jornadas que exauram os/as trabalhadores(as). Essas empresas estão com defasagem tecnológica e apresentam dificuldades financeiras para renovar os processos de trabalho. Há conflitos entre os/as trabalhadores(as) pela diferenciação na distribuição das retiradas e um baixo nível de escolaridade dos(as) trabalhadores(as) associados(as), o que leva a uma gestão de quadros, em vez de uma gestão coletiva, como é apregoadado pela teoria da autogestão (Vieitez; Dal Ri, 2001).

Essa modalidade de trabalho não está isenta de contradições. Gaiger (2006), ao estudar os Empreendimentos Econômicos Solidários (EES) no Rio Grande do Sul, constatou que há uma intensificação na jornada de trabalho para garantir um volume de produção que os torne autossuficientes. Além disso, ressalta que os setores de atividades em que se situam esses empreendimentos não demandam mão de obra altamente qualificada, o que reduz o fator trabalho à capacidade física somada dos(as) trabalhadores(as), constituindo o trabalho num dispêndio árduo e permanente. Por outro lado, esse mesmo trabalho institui a base da identidade coletiva, promovida pela participação ativa nas decisões cotidianas de um empreendimento associativo e cooperativo. Esse aspecto compensaria a face penosa do trabalho, pois a atividade produtiva ficaria dotada de um sentido moral e simbólico elevado.

As diversas investigações realizadas nas empresas autogestionárias demonstram os limites para o trabalho associado constituir-se como cultura de um novo trabalho. Os estudos empíricos demonstram que existe nos empreendimentos da economia popular e solidária uma racionalidade distinta da lógica capitalista, porém sujeita a contradições (Tiriba; Picanço, 2004). Dessa forma, constatam-se diversos(as) trabalhadores(as) reproduzindo no interior dessas organizações quase a divisão do trabalho da empresa mercantil e sua hierarquização. Além disso, um número significativo das pessoas que se inserem nas cooperativas espera aí garantir os mesmos direitos que teriam caso estivessem filiadas à relação assalariada (Nardi, 2007). O que, a princípio, não é contraditório, mas algo lógico, uma vez que, à época da pesquisa, não existia legislação relacionada ao trabalho desenvolvido nas cooperativas.

Por sua vez, Coraggio (2007) analisa as formas de trabalho na economia popular e depreende outra lógica, irreduzível ao primado utilitarista da economia de mercado capitalista. Para ele, o trabalho associado nas cooperativas e em outras organizações produtivas da Economia Social e Solidária permitiria a reelaboração do próprio conceito de trabalho. Esse trabalho não seria mais alienante, nem desumanizador; pelo contrário, pois permitiria a constituição de valores éticos, como a cooperação entre iguais para proveito do bem comum. Essa noção de trabalho remete ao conceito desenvolvido por Coraggio (2007) economia do trabalho. Neste, o trabalho é categoria central de análise em detrimento do capital, o preponderante é a qualidade de vida, a realização efetiva do potencial das pessoas interligadas por relações de solidariedade, com justiça e paz. Coraggio ressalta a ressignificação do capital humano, que não se limita a ser insumo do capital, mas uma categoria dialética com seu próprio sentido e uma dinâmica para a reprodução ampliada da vida.

Ao buscar resgatar o sentido do trabalho como realização dos(as) seus/suas produtores(as), em vez da alienação e estranhamento, os/as trabalhadores(as) que se inserem em empreendimentos cooperativos e associativos gerem seu labor e se desfazem, em alguma medida, da subsunção imposta pelo capital nos primórdios da Revolução Industrial, no século XVIII, quando se separaram os/as trabalhadores(as) dos meios de produção, transformando-os(as) em mercadorias. Nessa perspectiva analítica, Gaiger (2006) admite que os EES ainda estão compelidos a uma série de requisitos produtivos; contudo, sinaliza mudanças nas relações do trabalho associado:

Seguindo as lições da experiência mantida sob seu domínio, o trabalhador associado percebe que já não ficaria mais pobre à medida que produz mais riqueza e que sua capacidade produtiva cresce em força e extensão. Esboroam-se os círculos reiterativos da alienação: o produto não se opõe ao trabalhador como dantes, quando o comandava como força independente, como se lhe coubesse o lugar do criador; o trabalhador já não está apartado do resultado do seu trabalho, que passa a ver como seu; tampouco segue alheio a si próprio, alienado a uma força sua e, não obstante, instrumento do seu jugo. A experiência da autogestão e da cooperação no trabalho dá curso à reflexividade crítica dos indivíduos, ensejando um processo de subjetivação auto-referenciada, no qual ganham sentido e corpo outras identidades e outros horizontes éticos. Uma operação vital, no contexto atual de urgência de novas experimentações, dotadas de uma razão projetiva que as impulsione a seguir insistindo em humanizar a civilização (Gaiger, 2006:539).

Verificamos que o debate sobre o trabalho associado na realidade brasileira, antes de se constituir objeto de argumentação jurídica sobre sua regulamentação e sobre os direitos oriundos dessa forma, é analisado, por um lado, num quadro de desregulamentação e precarização do trabalho e, por outro, como uma modalidade de trabalho que possibilitaria a superação das relações de dominação que marcam nossa história. Essa última perspectiva se embasa na expansão de um conjunto de novas organizações econômicas coletivas, como as cooperativas de trabalho, no bojo da Economia Solidária. O trabalho associado nessas iniciativas é matizado pelo potencial de superação da alienação, enquanto projeto de emancipação social. Não obstante, nos contextos empíricos do trabalho associado nas cooperativas de trabalho ou nos demais EES verificam-se as constantes ameaças de tomarem o caminho do trabalho precário.

3. AS COOPERATIVAS DE TRABALHO MAPEADAS PELA SENAES ENTRE 2005 E 2007

O primeiro banco de dados analisado para dimensionar as condições do trabalho associado foi composto por 1.257 cooperativas que atuavam na produção e prestação de serviços ou de trabalho. Elas têm 51.641 sócios(as) trabalhadores(as), doravante denominados trabalhadores(as) associados(as), dos quais, 29.292 (56,7%) são homens e 22.349 (43,3%) são mulheres (Anjos, 2013).

Quanto à remuneração dos(as) trabalhadores(as) associados(as), 75,8% das cooperativas não estavam conseguindo garantir remuneração fixa. Esse índice tão elevado pode ser explicado, inicialmente, porque 53,5% delas remuneravam por produto ou produtividade e 20,9% por horas trabalhadas. Esses dados nos permitem sustentar que uma parte significativa dos(as) trabalhadores(as) associados(as) não o faz necessariamente em regime integral, portanto o trabalho associado na cooperativa estava sendo um complemento de renda. Além disso, 11,1% das cooperativas declararam não estar conseguindo remunerar e 0,3% têm sócios(as) trabalhando sem pagamentos, seja como voluntários(as) ou remuneração via autoconsumo.

Sabemos que as formas de remuneração podem ser variadas numa mesma cooperativa, já que a definição dos tipos de pagamentos está relacionada com as necessidades diversas do uso da força de trabalho. Todavia, a variável remuneração fixa nos permite inferir, com certo grau de certeza, que as 304 (24,2%) cooperativas que praticam essa modalidade de pagamento constituem-se na atividade econômica principal dos(as) trabalhadores(as) associados(as). Partindo dessa compreensão, analisamos as formas de remuneração praticadas nas regiões brasileiras, objetivando detectar onde as cooperativas constituem-se na atividade econômica principal do trabalhador(a) associado(a).

A região Sul é a que apresenta o maior número de cooperativas com remuneração fixa (39,2%), seguida do Norte, com 20,5%. Consideramos que o percentual das cooperativas sulistas, quase o dobro do segundo colocado, é um indício da viabilidade econômica, o que, por sua vez, possibilita ao trabalho associado constituir-se a atividade econômica principal dos(as) sócios(as) trabalhadores(as) destas. Em contraponto a essa realidade, as regiões Nordeste (18%), Centro-Oeste (19,8%) e Sudeste (16,8%) apresentam percentuais abaixo dos 24,2% da média nacional.

As cooperativas que mais remuneravam por produto ou produtividade são as do Norte (69,2%), seguidas pelas do Centro-Oeste (60,4%), do Nordeste (58,7%), do Sudeste (54,9%) e, por fim, as do Sul (38,9%). Quanto à remuneração por horas trabalhadas, somente o Sudeste e o Sul apresentam números acima da média nacional, 28,3% e 28,9%, respectivamente. Em relação às cooperativas que não estão conseguindo remunerar, as regiões Sul (3,9%) e Sudeste (9,9%) ficaram abaixo da média nacional (11,1%), enquanto as regiões Centro-Oeste (18%) e o Nordeste (17,1%) ficaram bem acima.

Ao escrutinar o desempenho econômico e relacioná-lo com as formas de pagamento, verificamos que as cooperativas remuneram mais por produto ou produtividade, ainda que os resultados financeiros tenham gerado excedentes. Das 559 cooperativas que pagaram as despesas e tiveram sobras, 54,2% utilizaram-se dessa modalidade de pagamento. Esse também foi o procedimento de 56,7% das 425 cooperativas que pagaram as despesas, mas não tiveram excedentes. Esses dados são relevantes quando percebemos que das 197 cooperativas que declararam não terem tido resultados positivos para pagar as despesas, menos da metade (48,7%)

adotam essa forma de pagamento. Esse contexto revela que os resultados econômicos oscilam nas cooperativas, impedindo-as de garantir uma remuneração fixa, mas, por outro lado, mostram que a apropriação dos frutos do trabalho associado está atrelada às metas de produtividade.

Daquelas cooperativas que remuneram independente dos tipos de pagamentos, 31% pagavam mais de um a dois salários mínimos e 29% pagavam de meio a um salário mínimo, vigente em 2007, aos trabalhadores(as) associados(as). As cooperativas da região Nordeste são as que apresentam o maior percentual na faixa de até meio salário, 28,8%, muito acima da média nacional (16%), e somente 21,3% delas remuneram em mais de um a dois salários mínimos. Somando os percentuais das remunerações que alcançam um salário mínimo por região, teremos o seguinte: Norte, 39%; Nordeste, 53,1%; Sudeste, 46,2%; Sul, 34,4% e o Centro-Oeste, 60,6%.

Quanto aos direitos sociais, aqui compreendidos como os benefícios gerados pelo dispêndio da força de trabalho, somente uma minoria dos(as) trabalhadores(as) associados(as) os têm assegurados. Apenas 15,1% das cooperativas conseguem remunerar nas férias, 29,5% garantem qualificação profissional, 15,8% pagam o descanso semanal, 11,4% têm gratificação natalina e 19,4% garantem os equipamentos de segurança. Para 39,9% das cooperativas, não há garantias, benefícios e direitos para os/as trabalhadores/as associados/as.

Analisando os dados por região, detectamos que as cooperativas do Nordeste têm mais dificuldades para garantir os direitos e benefícios. Somente 6,2% têm gratificação natalina, seguida do Centro-Oeste (9%), do Norte (10,35), do Sudeste (14,1%) e do Sul (15,1%). Quanto às férias, são remuneradas no Norte (5,5%), no Nordeste (9,7%), no Centro-Oeste (9%), no Sudeste (16,4%) e no Sul (24,9%). Em relação ao descanso semanal, os percentuais mais baixos, 9,4% e 9,6%, são no Nordeste e Norte, respectivamente.

Realizada uma caracterização geral da base analisada, decidimos utilizar critérios para manusearmos uma base com maior probabilidade de ser formada somente pelas cooperativas de trabalho. Para tanto, recortamos do subconjunto investigado somente as cooperativas que declararam como ramo de atividade principal a *prestação de serviços ou trabalho em coletivo* e que têm *sócios(as) trabalhando no empreendimento*. Com esse filtro, reduzimos as 1.257 para 766 cooperativas. Com esse subconjunto, analisamos a variável *resultados da operação econômica nos últimos 12 meses* como eixo tipológico. Essa variável permite classificarmos as cooperativas de trabalho pelo seu desempenho econômico, relacionando o seu grau de autogestão e as repercussões disso sobre a forma como os/as trabalhadores(as) associados(as) se autorremuneram e investem em seu bem-estar.

No recorte da base pelo critério *desempenho econômico*, nos detivemos na análise daquelas que tiveram resultados positivos no ano fiscal anterior ao mapeamento, essas somam 342 cooperativas. Dessas, 116 (33,9%) encontram-se na região Sul; 85 (24,9%) no Sudeste; 79 (23,1%) no Nordeste; 35 (10,2%) no Norte e 27 (7,9%) no Centro-Oeste, com 53,5% delas atuando na área urbana, destacando-se a região Sudeste, que tem 71,8% nesta zona.

Constatamos que 2/3 das cooperativas com excedentes ainda não asseguraram a remuneração fixa aos trabalhadores(as) associados(as) nem a extensão dos direitos sociais a todos(as) eles(as). Por outro lado, o que se depreende da análise desse subconjunto é a necessidade de lastro econômico, uma vez que o acesso ao crédito ainda é muito restrito, e nos primórdios desses empreendimentos não puderam contar com uma capitalização prévia. Esses são fatores, no nosso entendimento, que impõem ao trabalho associado características do trabalho precário, uma vez que há incerteza nos valores praticados na remuneração e não há a observância dos direitos básicos constitucionais pelo dispêndio da força de trabalho

para todas as cooperativas. Não obstante esses reptos, essas cooperativas apresentam longevidade, conseguiram conciliar a viabilidade econômica e as práticas de autogestão, propiciando, assim, uma participação social ou ações nas comunidades em que estão inseridas (60%). Resta como desafio alcançar um volume de excedente que possibilite ao trabalho associado assegurar os direitos sociais.

Diante desse quadro descrito acima, analisaremos os caminhos que estão trilhando as cooperativas de trabalho que foram mapeadas entre 2010 e 2012 para verificarmos o processo de constituição de direitos no trabalho associado num contexto progressivo de inserção dos(as) trabalhadores(as) no mercado formal e, conseqüentemente, no sistema de proteção social garantido pelo assalariamento.

4. AS COOPERATIVAS DE TRABALHO MAPEADAS ENTRE 2010 E 2012

O Segundo Mapeamento da Senaes registrou 19.708 empreendimentos solidários. Desses, 6.018 (30,5%) são grupos informais, 11.823 (60%) são associações, 1.740 (8,8%) são cooperativas e 127 (0,6%) são sociedades mercantis. Na distribuição regional dessas organizações, temos 40,8% no Nordeste; 16,7% no Sul, 16,4% no Sudeste, 15,9% no Norte e 10, 3% no Centro-Oeste.

Como nosso objeto de análise são as cooperativas de trabalho, realizamos um filtro com a base das cooperativas para delimitarmos somente aquelas que declararam a produção e/ou a prestação de serviços como atividades econômicas realizadas de forma coletiva pelos sócios do empreendimento. Das 1.740 cooperativas mapeadas, 1.063 compõem a base que nos permite realizar a análise dos direitos sociais do trabalho associado.

Apesar de existir uma distribuição mais uniforme nas regiões dessa base quando comparada com toda base dos EES, ainda há um predomínio do Sul com 312 (29,4%), seguido do Norte com 240 (22,6%), o Nordeste que lidera amplamente com maior número de EES no cômputo geral, nesta tem 232 (21,8%), depois o Sudeste com 162 (15,2%) e, por fim, o Centro-Oeste com 117 (11%) delas.

Outro dado que merece destaque na caracterização geral dessa base é no tocante a área de atuação. Novamente, as cooperativas de trabalho concentram-se na área urbana 531 (50%), na rural 356 (33,5%) e em ambas 176 (16,6%). Vale ressaltar que 88,1%, das 1.063 cooperativas analisadas estavam em funcionamento no período de realização do mapeamento e 91,3% foram criadas entre 1990 e 2010. Para 252 (23,7%) das cooperativas, a atividade econômica principal é a prestação de serviço ou trabalho a terceiros, já 811 (76,3%) é a produção ou a produção e comercialização. Do universo analisado, 321 (30,2%) participam de alguma rede de produção, comercialização, consumo ou crédito.

Ao analisar as principais atividades econômicas mais praticadas, agora com base na divisão da Classificação Nacional de Atividades Econômicas (CNAE), temos com maiores percentuais a agricultura, pecuária e serviços relacionados (19,5%); a fabricação de produtos alimentícios (14,7%); a confecção de artigos do vestuário e acessórios (5,2%); a coleta, tratamento e disposição de resíduos (5%); o transporte terrestre (4,3%) e o comércio varejista (4%).

Considerando que a maioria das cooperativas de trabalho analisadas é de produção, é relevante que entre estas, 652 (61,3%) tenham equipamentos próprios, 783 (73,7%) vendam seus produtos, sendo que 53,8% vendem diretamente ao consumidor; 37,9% ao revendedor ou atacadista e 20,6% a órgão governamental. Com relação ao mercado, 44,4% comercializam no local ou comunitário; 46,2% no municipal; 24,5% no estadual, 14,6% no nacional e somente 6,4% no mercado

externo. Quanto aos recintos dessas vendas, 27,7% das 1.063 cooperativas têm lojas ou espaços próprios, 12% vendem em espaços coletivos e 30,6% em feiras livres. Ainda que os dados estatísticos demonstrem no sentido mais amplo, uma realidade menos vulnerável das cooperativas de trabalho no Segundo Mapeamento, as dificuldades de comercialização persistem para 475 (44,7%) e há a falta de capital de giro para 25,6% delas.

Realizado a caracterização geral do universo pesquisado nesta seção, analisaremos a situação laboral dos(as) trabalhadores(as) associados(as), para inferirmos se os direitos sociais, aqui compreendidos como os benefícios gerados pelo dispêndio da força de trabalho, são assegurados. Das 1.063 cooperativas que compõem esta base, 811 (76,3%) definiram a atividade econômica principal como a produção ou a comercialização. Dessa forma, analisaremos os aspectos da remuneração e dos direitos sociais por cada agrupamento. Posteriormente, analisaremos o panorama das 252 (23,7%) cooperativas que declararam ter a prestação de serviço ou trabalho a terceiros como atividade principal.

Das 811 cooperativas de produção ou produção e comercialização, 618 (76,2%) estão conseguindo remunerar seus sócios trabalhadores e 193 (23,8%) não estão conseguindo. As 618 que conseguem remunerar seus trabalhadores responderam sobre o papel da renda obtida na vida dos sócios. De forma preponderante, para 386 (62,5%) se constituem na fonte principal de renda dos sócios, já para 191 (30,9%) contribuem na complementação de rendimentos recebidos em outras atividades e 20 (3,2%) em complemento de recursos recebidos por doações ou programas governamentais. Ao direcionar a análise para as regiões brasileiras, percebemos que os maiores percentuais no tocante a fonte econômica principal estão no Sul, 29,5% (114); seguido do Nordeste com 21,2% (82); depois vem o Norte e o Sudeste com 17,6% (68) e 17,4% (67), respectivamente.

Das 193 que não estão conseguindo remunerar, identificamos que o Norte tem 68 (35,2%) das cooperativas, seguido do Nordeste com 44 (22,8%); o Sul com 38 (19,7%); o Centro-Oeste com 27 (14%) e o Sudeste com a menor quantidade, 16 (8,3%). No polo oposto, das que remuneram, destaca-se o Sul com 188 (30,4%), o Nordeste com 145 (23,5%), seguido do Norte, Sudeste e Centro Oeste com 116 (18,6%); 87 (14,1%); 82 (13,3%), respectivamente.

Quanto à remuneração, o pagamento por produtividade continua dominante como está demonstrado na tabela abaixo.

Tabela 1 – Formas de Remuneração dos(as) Trabalhadores(as)

Formas de retiradas	Número de cooperativas	% Válidos
Igual para todos(as)	131	21,2
Por horas trabalhadas	119	19,3
Por produção	365	59,1
Por função	68	11,0

Fonte: SIES/Base de Dados da Senaes/MTE (2013). Elaboração própria.

Faz-se necessário esclarecer que no questionário aplicado aos EES, a questão da remuneração admitia múltiplas respostas. Ainda assim, destaca-se o fato que 59,1% delas remuneram os(as) trabalhadores(as) pela produtividade, o que, em tese, gera uma incerteza quanto aos valores das retiradas. (ANJOS, 2013) Por outro lado, é significativo o percentual válido de 21,2% das cooperativas que remuneram seus sócios trabalhadores garantirem a mesma retirada para todos sem distinção de

função. Este dado reforça o caráter mais igualitário das experiências solidárias, ao reduzir as hierarquias no ambiente de trabalho.

Quantos aos direitos sociais dos(as) trabalhadores(as) das cooperativas que se dedicam à produção ou produção e comercialização, somente uma minoria dos(as) trabalhadores(as) associados(as) os têm assegurados, como está demonstrado na tabela 2.

Tabela 2 – Direitos, benefícios e garantia para os/as sócios(as) trabalhadores(as) das cooperativas de produção ou produção e comercialização

Direitos principais	Número de Cooperativas	% válidos
Descanso remunerado (incluindo férias)	82	10,1
Licença maternidade	96	11,8
Creche ou auxílio creche	20	2,5
Qualificação social e profissional	141	17,4
Equipamentos de segurança	136	16,8
Comissão de prevenção de acidentes no trabalho	46	5,7
Previdência Social	132	16,3
Plano de saúde e/ou odontológico	30	3,7
Auxílio transporte	62	7,6
Nenhum deles	275	33,9

Fonte: SIES/Base de Dados Senaes/MTE (2013) – elaboração própria.

Das 811 cooperativas que declararam exercer a produção ou produção e comercialização como atividade econômica principal, no cômputo geral, menos de ¼ garantem pelo menos um direito aos trabalhadores associados. Os percentuais expressos na Tabela 2 evidenciam as dificuldades que as organizações do campo da economia solidária enfrentam para consolidarem uma viabilidade financeira que as afaste da desproteção social e do trabalho precário.

Constar que somente 10,1% garantem o descanso remunerado, incluso as férias; que somente 16,3% estão segurados pela Previdência Social, permite-nos concluir o quanto é árduo o caminho que o trabalho associado deverá percorrer para se constituir numa modalidade de trabalho no qual os direitos sociais estarão assegurados. Ao desagregarmos os dados por região, identificamos que das cooperativas que garantem o descanso remunerado, 46,3% estão no Sul, assim como a contribuição da Previdência Social para 40,2% delas.

Os maiores percentuais dos direitos e benefícios garantidos aos trabalhadores associados nas cooperativas de produção da região Sul, seguida pelo Sudeste, na maior parte dos indicadores, como licença maternidade com 39,6%; creche ou auxílio creche 45%; qualificação social e profissional 32,6%; equipamentos de segurança 30,9% dentre outros, evidencia a história do cooperativismo no Sul, até porque das 811 cooperativas que praticam a produção, 27,9% (226) concentram-se nesta região. Nesta perspectiva, identificar percentuais mais positivos quando comparados com os da região Norte e Nordeste, por exemplo, não destoam das pesquisas realizadas anteriormente por Anjos (2012).

Entretanto, considero relevante ressaltar os percentuais dos direitos assegurados no Nordeste, uma vez que percebemos uma ampliação do número de cooperativas de produção que efetivaram direitos que, na base organizada pelos dados do Primeiro Mapeamento, eram bastante residuais. Nesta perspectiva,

identificamos que 22,9% delas garantem a licença-maternidade; 17% a qualificação social e profissional; 22,1% os equipamentos de segurança; 18,9% a Previdência Social e 12,2% o descanso remunerado. Ainda que estes percentuais estejam aquém do desejado, numa região caracterizada pelos processos de informalidade, o crescimento, ainda que paulatinamente, dos direitos atrelados ao trabalho associado induz um contexto alvissareiro para aqueles(as) que dispõem do seu esforço laboral numa cooperativa de produção.

Em relação às 252 cooperativas que declararam realizar a prestação de serviço ou trabalho a terceiros, 84,9% estão conseguindo remunerar os sócio-trabalhadores e 15,1% não conseguem garantir o pagamento pelo dispêndio da força de trabalho. Para 77% delas, a renda obtida nestas cooperativas se constitui no rendimento econômico principal, sendo complementação econômica de outras atividades para 20,7%. Quanto às formas de remuneração, ela é igualitária para 17,4%; por horas trabalhadas para 51,2%; por função para 42,3%, lembrando que a resposta para essa questão era de múltipla escolha. Quanto ao valor médio da remuneração praticado, situa-se entre R\$ 60,00 a R\$ 1.000,00 para 65,1% desse subconjunto.

Em relação aos direitos e benefícios dos(as) trabalhadores(as) associados(as), as cooperativas desse subconjunto apresentam percentuais maiores quando comparados com suas congêneres de produção, como está demonstrado na Tabela 3.

Tabela 3 – Direitos, benefícios e garantia para os/as sócios(as) trabalhadores(as) das cooperativas de prestação de serviço ou trabalho a terceiros

Direitos principais	Número de Cooperativas	% válidos
Descanso remunerado (incluindo férias)	49	19,4
Licença maternidade	49	19,4
Creche ou auxílio creche	7	2,8
Qualificação social e profissional	85	33,7
Equipamentos de segurança	73	29
Comissão de prevenção de acidentes no trabalho	33	13,1
Previdência Social	112	44,4
Plano de saúde e/ou odontológico	31	12,3
Auxílio transporte	34	13,5
Nenhum deles	93	36,9

Fonte: SIES/Base de Dados Senaes/MTE (2013) – elaboração própria.

A análise da tabela acima nos permite inferir que as cooperativas que prestam serviço ou trabalho a terceiros têm conseguido assegurar mais direitos aos seus trabalhadores associados. Ainda que menos de 50% garantam a seguridade social, se compararmos os 44,4% desse subconjunto contra os 16,3% das de produção, evidencia um processo de sustentabilidade financeira das primeiras. Reforça esta análise quando verificamos o descanso remunerado, a licença maternidade e a qualificação profissional com 19,4%; 19,4%; 33,7% respectivamente. Relacionar os indicadores dos direitos e da remuneração com os demais aspectos que caracterizam estas cooperativas contribuirão para o detalhamento das semelhanças e dessemelhanças entre os dois subconjuntos, contudo, este não se constituiu no objetivo desta comunicação.

Para finalizar o panorama dos direitos praticados no trabalho associado nas cooperativas de prestação de serviço ou trabalho a terceiros, dirigimos nossa investigação para as diferenças regionais. Das 49 cooperativas que asseguram o descanso remunerado, 40,8% estão no Sul e 26,5% estão no Sudeste. Em relação à licença maternidade temos no Sul, no Nordeste e Sudeste 38,8%; 22,4% e 20,4% respectivamente. Na qualificação social e profissional, o Sudeste lidera com 37,6%, seguido do Sul com 29,4%. No tocante a previdência social, das 112 que garantem, 43,8% estão no Sul; 28,6% no Sudeste e 13,4% no Nordeste. Nos demais indicadores, a região Sul continua apresentando os maiores percentuais, seguida do Sudeste.

Os percentuais do último subconjunto analisado expressam um horizonte mais alvissareiro que o anterior. Os direitos sociais que deveriam ser garantidos a todos(as) os(as) trabalhadores(as), inclusive aos associados como dita a Lei do Cooperativismo do trabalho, ainda estão longe de ser uma efetividade para este segmento da classe trabalhadora.

5. CONCLUSÃO

Ainda que a nova Lei 12.690/2012 assegure alguns direitos que se aproximam dos garantidos no trabalho assalariado, tais como: retiradas não inferiores ao piso da categoria profissional e, na ausência deste, não inferiores ao salário mínimo, calculadas de forma proporcional às horas trabalhadas ou às atividades desenvolvidas; jornada de trabalho de 8 (oito horas diárias) e 44 (quarenta e quatro horas semanais), exceto quando a atividade demandar a prestação de trabalho por plantões ou escalas; repouso semanal remunerado, preferencialmente aos domingos; repouso anual remunerado; retirada para o trabalho noturno superior à do diurno; adicional sobre a retirada para as atividades insalubres ou perigosas; e seguro de acidente de trabalho (Pereira, Silva, 2012), para a maioria dos(as) trabalhadores(as) em cooperativas, não há condições para efetivar esses direitos.

O que torna mais crítico este quadro é a constatação que o perfil desses trabalhadores retrata um quadro de exclusão histórico da proteção social. Em pesquisas anteriores, diversas autoras (Anjos, 2012; Cacciamali, 2000; Rivero, 2009) demonstram que os segmentos que optam pelo trabalho associado já estiveram inseridos no trabalho precário, caracterizado pela instabilidade e vulnerabilidade. Neste contexto, a inserção das cooperativas de trabalho no campo da economia solidária, a partir desta análise, demonstra uma expansão no acesso aos direitos do trabalho, contudo, ainda, muito distante de assegurá-los a totalidade dos empreendimentos que são constituídos para ser a fonte de renda principal dos referidos(as) trabalhadores(as).

Mediante esse contexto, verificamos que as cooperativas de trabalho da economia solidária não são difusoras da precarização do trabalho, embora as condições objetivas do trabalho associado aproximem-nas das modalidades de trabalho precário. A pesquisa bibliográfica e os dados das bases investigadas demonstram que essas cooperativas constituem alternativas, primordialmente, para segmentos que vivenciam processos de exclusão. Nesse contexto, o trabalho associado termina sendo, para parte significativa das cooperativas de trabalho, incerto, ocasional, intermitente, além de não contar com a proteção social. Por outro lado, esse trabalho assume um sentido emancipatório, uma vez que os(as) trabalhadores(as) participam das tomadas de decisão, gerem coletivamente o empreendimento e apropriam-se dos resultados do trabalho. São essas práticas que também contribuem para a coesão e, conseqüentemente, para a permanência dos(as) trabalhadores(as)

nas cooperativas, ainda que elas enfrentem sérias dificuldades para garantir os direitos sociais, em razão das citadas contingências econômicas.

Há práticas em curso nas cooperativas de trabalho da economia solidária com um sentido emancipatório, pois segmentos submetidos à subordinação e a relações de dominação, compostos pelas “minorias” que historicamente sofrem a desqualificação social, como os negros, as mulheres, especialmente as negras, os sem qualificação profissional e aqueles com baixa escolarização, encontram nas cooperativas um espaço para ampliar a participação política, constituindo significados no trabalho que propiciam vínculos que os/as unem para seguir adiante, em um quadro bastante adverso. Esse sentido não pode ser menosprezado quando verificamos que o trabalho socialmente protegido, o assalariado, torna-se cada vez mais precarizado, sem apresentar, no horizonte próximo, a possibilidade da superação da alienação e subordinação por parte daqueles(as) que usufruem dos direitos sociais mediados pelo Estado.

Nesse cenário, destacamos que as cooperativas de trabalho da economia solidária têm um longo percurso para constituírem-se em experiências emancipatórias, viáveis economicamente, nas quais os direitos básicos assegurados na Lei do Cooperativismo do trabalho seriam observados e a autogestão praticada. O que podemos afirmar ao final deste estudo é que, efetivamente, as cooperativas de trabalho constituem-se alternativas de trabalho encetadas pelos(as) que foram alijados(as) dos direitos oriundos da sociedade salarial e que buscam, em condições precárias, a construção de um trabalho com conotação emancipatória, mas que também assegure os direitos que estão regulamentados na normativa jurídica e permeiam o imaginário de toda a classe trabalhadora.

6. BIBLIOGRAFIA:

- ALCÂNTARA, Fernanda. (2014): “O cooperativismo segundo o direito e a sociologia do trabalho”. Salvador, *Revista O&S*, v.21, n.68, p. 937-956.
- ANJOS, Eliene. (2013): “As cooperativas de trabalho da economia solidária no contexto brasileiro: dilemas e possibilidades”. Salvador, *Bahia Análise & Dados*. vol. 3, n.1, p. 209-228.
- ANJOS, Eliene. (2012): “Práticas e sentidos das cooperativas de trabalho: um estudo a partir da economia solidária”. 210 fs. *Tese de Doutorado em Ciências Sociais*. Universidade do Vale do Rio dos Sinos, São Leopoldo.
- ANTUNES, Ricardo. (2007): Dimensões da precarização estrutural do trabalho. In: DRUCK, G.; FRANCO, T (Org.). *A perda da razão social do trabalho: terceirização e precarização*, Boitempo, São Paulo, p. 13- 22.
- CACCIAMALI, Maria C. (2000): “Globalização e processo de informalidade”. Campinas, *Economia e Sociedade*, v. 9, n. 1, p. 153-174.
- CORAGGIO, J. L. (2007): Una perspectiva alternativa para la economía del trabajo. In: CORAGGIO, J. L. (Org.). *La economía social desde la periferia: contribuciones latinoamericanas*. Altamira, Buenos Aires, p. 165-194.
- DRUCK, Graça; FRANCO, Tânia. (2007): Terceirização e precarização: o binômio anti-social em indústrias. In: DRUCK, Graça; FRANCO, Tânia (Org.). *A perda da razão social do trabalho: terceirização e precarização*. Boitempo, São Paulo, p. 97-118.
- GAIGER, Luiz I. (2012): A presença política da economia solidária: considerações a partir do primeiro mapeamento. In: LEITE, M.; GEORGES, I (Org.). *Economia solidária e novas configurações do trabalho*. Annablume, São Paulo, p. 289-321.
- GAIGER, Luiz I. (2006): “A racionalidade dos formatos produtivos autogestionários”.

- Sociedade e Estado*, Brasília, v. 21, n. 2, p. 513-545, maio/ago.
- GEDIEL, José A. P. (2006): "Trabalho, cooperativismo e direito". *Ciência e Cultura*, São Paulo, v. 58, n. 4, p. 36-38.
- LEITE, M. (2009): "A economia solidária e o trabalho associativo: teorias e realidades". *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, São Paulo, v. 24, n. 69, p. 31-51.
- LIMA, Jacob. (2010): "Participação, empreendedorismo e autogestão". Uma nova cultura do trabalho? *Sociologias*, Porto Alegre, ano 12, n. 25, p. 158-198.
- LIMA, Jacob. (2009): Cooperativas de trabalho. In: CATTANI, A. D. et al (Coord.). *Dicionário internacional da outra economia*. Almedina, Coimbra, p. 91-95.
- LIMA, Jacob. (2004): "O trabalho autogestionário em cooperativas de produção: o paradigma revisitado". *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, São Paulo, v. 19, n. 56, p. 45-62.
- LIMA, Jacob. (2002): *As artimanhas da flexibilização: o trabalho terceirizado em cooperativas de produção*, Terceira Margem São Paulo.
- NARDI, Henrique C. (2007): Subjetividad y economía solidaria: desafíos para la constitución de sí en la inestabilidad de la supervivencia cotidiana. In: VERONESES, Marília (Org.). *Economía solidaria y subjetividad*, Altamira, Buenos Aires.
- PEREIRA, Clara M.; SILVA, Sandro P. (2012): "A nova lei de cooperativas de trabalho no Brasil: novidades, controvérsias e interrogações". *Mercado de Trabalho*, IPEA, nº53, p. 65- 74.
- RIVERO, Patricia S. (2009): *Trabalho: opção ou necessidade? Um século de informalidade no Rio de Janeiro*. Argvmentvn, Belo Horizonte, p 329-368.
- SANTOS, Boaventura S. (Org.). (2002): *Produzir para viver: os caminhos da produção na capitalista*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- SIES. (2013): *Sistema Nacional de Informações da Economia Solidária* – Ministério do Trabalho e Emprego. Base de Dados Senaes/MTE, Brasília.
- SIES. (2007): *Sistema Nacional de Informações da Economia Solidária* – Ministério do Trabalho e Emprego. Base de Dados da UNISINOS. São Leopoldo.
- TIRIBA, Lia; PICANÇO, Iracy. (2004): Introdução. O trabalho como princípio educativo no processo de produção de uma "outra economia". In: TIRIBA, Lia; PICANÇO, Iracy (Org.). *Trabalho e educação: arquitetos, abelhas e outros tecelões da economia popular solidária*, Idéias & Letras, Aparecida - SP, p. 19-32.
- VIEITEZ, Candido G.; DAL RI, Neusa M. (2001): *Trabalho associado: cooperativas e empresas de autogestão*, PD&A, Rio de Janeiro.

COOPERATIVISMO DE TRABAJO EN PUERTO RICO: PROPUESTA DE REVISIÓN Y SÍNTESIS DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Rubén Colón Morales, JD, LL.M

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Instituto de Cooperativismo y Escuela de Derecho

RESUMEN:

En Puerto Rico, la legislación sobre cooperativas de trabajo resulta insuficiente a los fines de proveer un marco jurídico adecuado que les permita asumir un papel protagónico en la promoción del desarrollo económico. De un lado, la Ley de Cooperativas no reconoce adecuadamente las particularidades de este tipo de empresas en lo referente a la interrelación entre capital y trabajo, manteniéndolas sujetas a las leyes laborales concebidas para empresas capitalistas; lo que limita su flexibilidad operacional y fomenta una barrera artificial, en ocasiones de carácter adversarial, entre el ente jurídico cooperativo y los socios trabajadores individuales. De otro lado, tenemos las Corporaciones Propiedad de Trabajadores, creadas bajo el modelo del Estado de Massachusetts, y que se adoptó en Puerto Rico bajo la Ley de Corporaciones, como empresas con fines de lucro, y al margen de todo el ordenamiento cooperativista.

Todo ello denota la ausencia de una concepción doctrinaria adecuada, que permita reconocer y distinguir la particular naturaleza de este tipo de empresas. Por ello, se impone la necesidad de revisar los fundamentos jurídico legales pertinentes, para establecer una legislación de síntesis entre ambos estatutos, que permita el establecimiento de cooperativas de trabajadores viables y sólidas, potenciando su capacidad de aportar al desarrollo de una economía solidaria para bien del país.

PALABRAS CLAVE:

Cooperativas de Trabajo Asociado, Corporaciones Propiedad de Trabajadores, Cooperativismo de Consumo, Derecho Cooperativo, Legislación Laboral.

ÍNDICE:

1. Introducción
2. El Cooperativismo de Trabajo Asociado
3. La Tibia Relación entre el Cooperativismo de Consumo y el de Trabajo
4. Limitantes Jurídicas
 - 4.1 Legislación Habilitadora de las CTA en Puerto Rico
 - 4.2 Las Corporaciones Propiedad de Trabajadores
5. Recomendaciones

INTRODUCCIÓN

En mi país, Puerto Rico, de apenas 3.5 millones de habitantes, el movimiento cooperativista cuenta con activos ascendentes a cerca de \$10,000 millones, de los cuales unos \$8,473 millones consisten en acciones y depósitos en cooperativas de ahorro y crédito. Sin embargo, esa riqueza acumulada por el cooperativismo se destina fundamentalmente al financiamiento de actividades de consumo; sin que tenga un impacto real en la promoción del empresarismo cooperativista en general, mucho menos el de trabajo asociado. De tal modo, la aportación real del cooperativismo al desarrollo de una economía solidaria autóctona es mínima. La realidad es que, a pesar de esa significativa acumulación de riquezas por parte del movimiento cooperativo, y de que en Puerto Rico existen alrededor de 950,000 socios de cooperativas (principalmente en el sector de ahorro y crédito), el cooperativismo de producción es prácticamente inexistente.¹⁴² Ello resulta particularmente paradójico si consideramos la urgente necesidad que tenemos de generar actividad productiva en nuestro país, en momentos en que según las últimas cifras gubernamentales, mantenemos una tasa de participación laboral de tan solo 41.4% por ciento, con un índice de paro que ronda el 15%.¹⁴³ Puerto Rico atraviesa una de las peores crisis económicas que ha conocido en su historia: la economía lleva 9 años de constricción, el sector privado no está generando nuevos empleos, y el gobierno se encuentra en virtual bancarrota, incapaz de solventar una deuda pública asfixiante. Sin embargo, a pesar de sus considerables activos y recursos de todo tipo, el cooperativismo permanece invisible a los fines de presentarse como una alternativa concreta para la creación de nuevos empleos y el fortalecimiento de la economía local, fundamentalmente mediante la promoción de cooperativas de trabajo asociado (CTA).

¿Por qué ello es así, si no cabe lugar a dudas de que fomentar la creación de cooperativas de trabajo asociado (CTA) constituye una opción de primer orden para cultivar la generación de empleos adecuados, relativamente estables (en cuanto no quedan sujetas a los vaivenes del capital foráneo), que propendan a la autorrealización de los trabajadores (en vez de a su alienación), socialmente responsables, y generadores de relaciones comunitarias solidarias y democráticas? ¿Por qué no recurrir a las CTA si éstas, dada su naturaleza, fomentan el desarrollo de una economía localmente controlada, una mejor y más justa distribución de la riqueza socialmente producida, y son capaces de generar empleos a nivel industrial, sin que necesariamente tengan que limitarse al micro-empresarismo? (Colón, 1993: 2-3).

Aquí presentamos nuestras hipótesis sobre por qué ello es así. Veamos.

EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO ASOCIADO

El cooperativismo de producción se fundamenta en un modelo de trabajo asociado, en el cual personas individuales se unen para organizar y operar democráticamente una actividad productiva en común, con el ánimo de repartirse equitativamente, en proporción a la asignación de valor determinada por éstos al trabajo aportado por cada cual, los beneficios económicos resultantes de la venta en el

¹⁴² Los datos estadísticos surgen de la página electrónica de la Corporación para el Seguro y Supervisión de las Cooperativas (COSSEC) a diciembre de 2014.

¹⁴³ Según datos estadísticos del Gobierno de Puerto Rico.

mercado de los bienes o servicios producidos colectivamente. En ese contexto, el beneficio que persiguen los socios al unirse cooperativamente, y por tanto, el servicio que les ofrece la cooperativa, es la creación y disponibilidad de plazas de trabajo. La CTA provee a sus socios puestos de trabajo dentro de la empresa; y estos auspician la cooperativa mediante la aportación de sus capacidades y fuerzas productivas en la elaboración del producto o la prestación de los servicios mercadeados, a cambio de su derecho a participar de la gobernanza democrática de la empresa, así como de los resultados económicos en función del trabajo aportado.

Como indica Costas Comesaña:

Con carácter general, la diferencia esencial entre una CTA y el resto de clases de cooperativas radica en la actividad cooperativizada: la prestación del trabajo personal de los socios. En consecuencia, la definición de CTA que contienen las leyes de cooperativas (que debe ser complementada con el concepto legal de cooperativa y con los principios cooperativos formulados por la Alianza Cooperativa Internacional), bascula entorno a la idea de la cooperativización del trabajo personal del socio, para producir en común bienes o servicios para terceros (para el mercado), que permita satisfacer sus necesidades o aspiraciones laborales; de todos o algunos de los socios, simultáneamente o con carácter rotatorio o estacional, a tiempo completo o parcial, con carácter indefinido o temporal. En definitiva, se puede sostener que la obtención, mantenimiento o mejora de un puesto de trabajo remunerado constituye la renta, causa o finalidad mutualista de la CTA, mientras que su objeto es la organización cooperativa de la prestación del trabajo personal. (Costas, 2013: 1210).

En cuanto a lo anterior, cabe puntualizar que distinto al carácter de la relación y transacciones de negocios en otros tipos de cooperativas con sus socios, en las CTA esa relación no es una de consumo, sino de producción. De tal modo, los socios de la CTA no son clientes de la cooperativa, pues no consumen los servicios o productos objeto de la actividad cooperativizada; sino que son quienes producen los bienes y servicios que la cooperativa le venderá a terceros que serán sus clientes y consumidores en el mercado. Tampoco puede argüirse que la cooperativa consume los productos que le vende cada socio individual, pues en las CTA no ocurre una transacción de compra por la cooperativa de la fuerza de trabajo de sus socios mediante el pago de un salario, como ocurre en otras empresas. De hecho, la naturaleza social de la producción usualmente plantea la imposibilidad de remunerar parcialmente la participación individual de cada trabajador en cuanto al valor añadido al producto o servicio final, sino hasta que se concreta su venta a terceros en función de su valor agregado, considerando todos los factores de producción. En ese sentido, en las CTA la naturaleza del acto cooperativo entre socios y la entidad jurídica cooperativa, plantea unas dimensiones usualmente ausentes en el contexto del cooperativismo de consumo, por no ser el vínculo entre los socios y la cooperativa en cuanto a empresa uno de tipo comercial como consumidores.

Entendemos que ese distinto tipo de vinculación empresarial que se genera en las CTA, en las cuales el acto cooperativo entre socios y empresa solidaria se materializa a través de una actividad productiva; constituye un elemento al que en la legislación de nuestro país no se le presta la consideración particular que amerita.

¿Qué problemas plantea esa particular naturaleza del acto cooperativo en el contexto de las CTA, en relación con la aplicación indiscriminada al cooperativismo de trabajo un marco regulatorio diseñado en función de un cooperativismo de consumo? ¿Cuáles otros obstáculos existen para su pleno florecimiento y propagación?

LA TIBIA RELACIÓN ENTRE EL COOPERATIVISMO DE CONSUMO Y EL DE TRABAJO

Sabemos que en toda cooperativa *bona fide*, en la medida en que la misma se gobierna democráticamente en función de los derechos personales de membresía de los socios bajo el principio de una persona un voto, y en la medida en que la distribución de rendimientos no se efectúa principalmente sobre la base de la cantidad de capital aportado, sino en función del volumen de actividad económica efectuada por cada uno de los socios con la cooperativa en torno de la actividad cooperativizada (el patrocinio); el capital pierde el papel predominante que goza en las empresas capitalistas, las que son gobernadas y operadas en función de maximizar el rendimiento sobre la inversión individual de capital. No obstante, lo anterior no significa que la contradicción fundamental entre capital y trabajo sobre la que se sostiene el sistema de capitalista, quede abolida en todos los ámbitos del quehacer cooperativista.

Si bien en las empresas cooperativas el capital pierde gran parte de su dominio sobre la actividad empresarial, el elemento de la subordinación del trabajo al capital continúa generalmente presente. En ese sentido, el cooperativismo tradicional plantea un sistema de democracia entre consumidores, pero en el cual regularmente subsiste una relación de explotación con respecto al trabajo. La diferencia es que en las empresas cooperativas se distribuye en beneficios a los usuarios la plusvalía que genera la explotación del trabajo. Lo anterior, en el contexto de unas condiciones de mercado perfectas, implicaría que la empresa no generaría excedentes de ganancia por sobre la remuneración efectuada al trabajo asalariado. No obstante, la realidad es que esas condiciones de mercado perfecto usualmente no se producen en el contexto de las operaciones de negocios del mercado en general, aunque se trate de empresas cooperativas; especialmente si las mismas no operan de forma estrictamente mutualista, al mantener un importante volumen de negocios con no-asociados. Por tanto, en circunstancias normales de mercados imperfectos, siempre existirá una parte del beneficio derivado por los socios de las cooperativas de consumo que responderá a la apropiación por éstos como propietarios de la empresa, del valor excedente del trabajo aportado por los empleados de la cooperativa.

Esa situación, que coloca a los socios de la cooperativa de consumidores en capacidad de beneficiarse de la plusvalía producida por los empleados, gozando igualmente de la facultad última de gobernar a la fuerza de trabajo para maximizar su beneficio como socios-consumidores; constituye, a nuestro entender, un factor de distanciamiento entre el cooperativismo de consumo y el cooperativismo de producción, dada la existencia de intereses potencialmente conflictivos. Sobre todo en el contexto de un movimiento cooperativista ideológicamente empozado.

En Puerto Rico, si bien en teoría el Movimiento Cooperativo apoya el desarrollo del cooperativismo de trabajo asociado; la realidad es que concretamente no existe un compromiso institucional con su promoción como parte de un programa estratégico concertado. Nos parece que ello tiene su causa en dos razones particulares, relacionadas a lo anterior. En primer lugar, como ya mencionamos, el desarrollo de

CTA obligaría al resto del cooperativismo a tener que auto-examinarse a los efectos de reconocer internamente el grado de déficit democrático y de inequidad económica que plantea, el que los usuarios se enriquezcan de la explotación del trabajo de los empleados y las gobiernen de forma autoritaria en cuanto a lo que a la administración de personal se refiere. En ese sentido, el cooperativismo de trabajo puede resultar incómodo para nuestro cooperativismo tradicional, porque le obliga a tener que mirarse en el espejo y confrontar los límites prácticos y filosóficos de su propio discurso.

De otra parte, y en un contexto más abarcador, el cooperativismo de trabajo asociado resulta molesto porque su estructura necesariamente subvierte de forma radical las bases mismas del sistema de producción predominante, y en ese sentido, no provee para la gama de relaciones y acomodos intermedios que suelen generarse con respecto del orden económico prevaleciente por el cooperativismo de consumo. Asumir la defensa y promoción militante del cooperativismo de trabajo significa para el cooperativismo tradicional optar por confrontar directamente el orden social existente, comprometiendo con ello sus posibilidades de subsistencia pacífica dentro de los márgenes de la economía capitalista. El cooperativismo de trabajo asociado plantea la necesidad de una transformación revolucionaria del modelo de propiedad que determina la estructura microeconómica de producción empresarial actualmente predominante en las economías capitalistas de mercado, e incluso en las economías estatizadas. (Wolff, 2012: 103-114). En esa misma línea de pensamiento, advertimos que el sistema capitalista en su fase de globalización, ha tenido tremendo éxito en homogeneizar el concepto de la persona humana dentro del encasillado CONSUMIDORES, pretendiendo eliminarle sus componentes ciudadanos (como participantes de una comunidad asociativa), o de productores. En la sociedad de consumo globalizada de ideología neoliberal, cada vez menos nos define lo que hacemos y cómo nos asociamos con otros, sino que nos definimos por qué y cuánto consumimos individualmente. (Brown, 2015).

Desde esa perspectiva, a pesar de sus principios democráticos y su limitación al papel del capital en cuanto al orden empresarial, el cooperativismo de consumo no le resulta tan adverso al capitalismo, como sí le resulta el cooperativismo de producción. Por ello, comprometerse con el cooperativismo de trabajo exige del cooperativismo en general abandonar sus distintas zonas de confort dentro de los límites hegemónicos de la economía capitalista prevaleciente, para asumir un rol directamente desafiante y alternativo. Sin cooperativismo de trabajo se pueden criticar los valores capitalistas, se pueden paliar sus consecuencias; pero no se puede aspirar a suplantarlo como sistema social. De tal modo, comprometerse de lleno con el cooperativismo de trabajo asociado, significa para el cooperativismo tradicional el redirigir su accionar hacia una transformación plena de la sociedad. Hacia un tipo de orden social donde imperen prácticas verdaderamente democráticas y participativas, de justicia social, y solidaria a todos los niveles; reconociendo el sitio fundamental que ocupa la principalísima actividad humana de trabajar. Lamentablemente, ese tipo de compromiso y profundidad ideológica, sostenemos que se encuentra todavía muy inmaduro dentro del cooperativismo puertorriqueño.

LIMITANTES JURÍDICAS

Legislación Habilitadora de las CTA en Puerto Rico

Más allá de las limitaciones que su naturaleza distinta le impone al cooperativismo de trabajo asociado respecto de su integración como elemento de importancia dentro del quehacer cooperativista puertorriqueño en general; las CTA también confrontan obstáculos relacionados a la falta de un marco jurídico realmente adecuado. La forma distinta en que se relacionan los socios de la CTA con sus cooperativas, necesariamente tiene que ser reconocida como parte de toda legislación que, en el contexto general del derecho cooperativo, busque regular este tipo de cooperativismo. En la medida en que el acto cooperativo de asociación en las CTA tiene lugar en el contexto de los socios como productores en vez de como consumidores, parece evidente que no bastarán para albergar a este tipo de cooperativismo los preceptos generales establecidos para regir la actividad cooperativista de consumo, necesitándose legislación que atienda sus particularidades. En Puerto Rico lo hemos visto en el contexto de las disposiciones sobre cooperativismo de trabajo asociado adoptadas como parte de Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley 239 de 1ro de septiembre de 2000.

En mi país, las cooperativas de trabajo se regulan por el Sub-capítulo XIII de la mencionada Ley General de Sociedades Cooperativas. La referida ley, es una de carácter general que provee para la incorporación de entidades cooperativas que no están reguladas por ninguna otra ley especial que rijan la industria particular en la cual éstas operan. Al respecto, tenemos que las cooperativas de seguros se rigen por el Código de Seguros, el Banco Cooperativo está regido por su propia ley habilitadora que lo sujeta a la legislación bancaria, y las cooperativas de ahorro y crédito reguladas por la ley especial existente para esa industria. De tal modo, la Ley 239 aplica a todo otro tipo de cooperativas que no se encuentren sujetas a ningún tipo de legislación especial en función de la industria en la cual operan, entre éstas, las CTA.

El Subcapítulo XIII de la Ley 239 se subdivide en 8 artículos (34.0 al 34.7), siendo tales las únicas disposiciones de ley existentes en Puerto Rico a los fines de proveer un marco jurídico particular para la organización y operación de las CTA. A poco que revisemos ese articulado, encontramos que la ley (i) permite la asociación de trabajadores en cooperativas de producción, (ii) dispone sobre periodos de prueba y las restricciones aplicables al principio de membresía abierta en consideración de la capacidad productiva de la empresa, (iii) provee exención contributiva a la cooperativa y a toda distribución de ganancias efectuada, y (iv) permite y regula la participación de inversionistas que podrán adquirir hasta un 45% del capital de la cooperativa. No obstante, más allá de tales, no existen otras disposiciones que provean para reconocer específicamente el carácter particular de las CTA, o para atender sus particularidades, como por ejemplo, aquellas relacionadas al trabajo aportado y los excedentes generados por trabajadores no asociados (si alguno), la indebida utilización de las CTA para disfrazar relaciones de trabajo subordinado, o la representación de los trabajadores por categorías de empleo, entre otras. Entre tales deficiencias, la principal laguna existente es, a nuestro parecer, que la ley no reconoce la naturaleza particular de la aportación de trabajo de los socios a la cooperativa. Por tanto, no les exime expresamente de la legislación laboral aplicable a las empresas de producción capitalista, la cual ciertamente sí resulta de aplicación en el contexto de la relación de las cooperativas de consumo con sus propios empleados.

Esa laguna en cuanto a no exceptuar a las CTA de la aplicación de las leyes laborales, limita significativamente la flexibilidad operativa y el manejo de la empresa de forma cónsona con los principios cooperativos; particularmente con los elementos de participación económica a base de patrocinio, control democrático por los socios, y autonomía frente a factores externos. Veamos.

Como señala García Müller, para *“el derecho laboral son trabajadores las personas que realizan trabajo de cualquier clase (prestan servicios personales de manera habitual) por cuenta ajena y bajo dependencia de otro, y cuya prestación de servicios es remunerada”*. (García, 2012:423). Dichas características de la relación laboral predominantes bajo el contrato ordinario de empleo que *“se caracteriza por su externalidad, dependencia y remuneración independiente de los resultados positivos o negativos que obtenga la empresa durante el ejercicio socioeconómico”* (García, 2012:423); están ausentes en el contexto de la relación de las CTA con sus socios-trabajadores. Al respecto destaca Verón lo siguiente:

El socio de una cooperativa de trabajo asociado no puede ser considerado empleado por el hecho de laborar, pues su tarea constituye un acto cooperativo y es socio por trabajar en ella sin que exista subordinación propiamente dicha, sino respecto a directivos imprescindibles para el funcionamiento de una estructura asociativa y horizontal. (Verón, 2009:329)

Precisamente las CTA constituyen un esquema totalmente opuesto al de la producción capitalista por cuanto en las mismas se abole el contrato de empleo. (Ellerman,1990). En estas empresas el capital no alquila a los trabajadores comprándoles el uso de su fuerza de trabajo a base de un precio fijo; sino que el trabajo se vale del capital para producir el producto o servicio cuyo beneficio se repartirán los trabajadores según el esfuerzo aportado por cada cual, en función de los parámetros democráticamente establecidos entre todos. De otra parte, el trabajador no es una persona externa a la empresa sino que es un miembro participante de la misma con derechos de control en igualdad de condiciones que los otros trabajadores socios. No obstante, en tanto y en cuanto la ley no exceptúa expresamente a las CTA de los preceptos aplicables a otras empresas donde existe el contrato de empleo (incluyendo cooperativas de consumo), se crea una situación de incertidumbre jurídica en cuanto a las mismas que atenta contra su potencial de desarrollo. Ello así, pues la indeterminación sobre la aplicación de la legislación laboral general a las CTA, las priva de la flexibilidad necesaria para operar, al obligarles a reenumerar el trabajo a base de un tipo fijo inquebrantable, así como a la distribución de parte de las economías en concepto de beneficios estatutarios. Así, se priva a los propios trabajadores de la facultad de determinar en común cómo aplicar el método de patrocinio, valiéndose del derecho que les asiste como socio a controlar los asuntos de la cooperativa. Y es que, como señala Orsi, en la medida en que las leyes laborales están diseñadas para personas que trabajan para otras y no con otras, el ordenamiento laboral podría ser la mayor barrera a la creación de más cooperativas y una economía sustentable. (Orsi, 2012: 367).

Nos preguntamos, ¿cómo puede una CTA garantizar su control por los socios, y operar con independencia y autonomía frente a controles externos, cuando el elemento central de la actividad cooperativizada (la aportación del trabajo de los socios) y las determinaciones sobre su organización, administración, utilización y retribución, le vienen ya impuestas en virtud de una legislación laboral pensada para

entidades donde el trabajo se presta mediante contrato de alquiler o empleo? ¿Cómo se autogobierna una CTA, si en virtud de ley se va a regular todo lo concerniente a la relación trabajador–empresa? ¿De qué tipo de autogestión estaremos hablando si la ley laboral va a ocupar el campo en cuanto a cómo se toman las decisiones sobre los aspectos fundamentales en la interrelación cooperativa-socios, tales como sus derechos asociativos de ingreso, permanencia y separación? ¿Cuáles son las oportunidades de recurrir al mecanismo dual de autofinanciamiento y fondo de jubilación que constituyen las cuentas internas de capital utilizadas en las cooperativas industriales exitosas como las de Mondragón, a la luz de la legislación aplicable a planes de retiro de empleados y sus restricciones para la inversión en las empresas empleadoras? Y la participación de los empleados en distintos comités con la gerencia, ¿constituirá una práctica ilícita de la cooperativa en violación de las leyes de relaciones del trabajo (sindicalización) de Puerto Rico o de EU?¹⁴⁴

Corporaciones Propiedad de Trabajadores

Podría plantearse por algunos que por el mero hecho de ser CTA, ya de por sí se presume que la legislación laboral no les aplica, aunque la ley no lo disponga expresamente. Tal vez si existiera en PR un derecho cooperativo fuerte y bien desarrollado, ello fuese suficiente. No obstante, la realidad es que esa no es la experiencia histórica, pues no contamos con foros administrativos ni judiciales debidamente entrenados y capacitados como para poder adjudicar tales controversias utilizando principios de derecho cooperativo; particularmente cuando toda la normativa establece que en caso de dudas aplicará la ley laboral, presumiéndose la existencia de una relación empleado-patrono. Como bien señala Helfman, al analizar la normativa norteamericana (aplicable también en Puerto Rico) relacionada a la aplicación del derecho laboral a las CTA:

The courts have provided little guidance as to how to determine the existence of an employment relationship; and there appears to be no statutory authority defining the employment status of cooperative members. Existing law is inconclusive, and could provide support to both the existence and non-existence of an employment relationship in the cooperative. Much depends upon the structure of a particular cooperative and the objective of a particular law. Determination of employment status of worker cooperative may be far reaching, impacting such everyday matters such as tax and record keeping, as well as such legal issues as the responsibilities of worker members toward each other, and mechanisms for internal dispute resolution. (Helfman, 1992: 2)

Similarmente, al analizar precedentes judiciales bajo la legislación laboral en EU, Orsi nos llama la atención a cómo ese ordenamiento jurídico tradicional le cierra puertas a otros tipos de arreglos empresariales que no se organizan bajo la estructura del contrato de empleo:

The irony about all of the [employment] regulation is that it still hasn't led to balanced employer/worker relationships and that it contributes to

¹⁴⁴ No podemos ignorar el hecho de que Puerto Rico es un país intervenido cuya legislación laboral convive, e incluso cede, ante la supremacía de la legislación laboral norteamericana.

another kind of social and economic imbalance: even though the laws are designed to protect employee, the laws also force some people to become and remain employees by making it prohibitive for them to operate a small enterprise, a cooperative, or a project designated to generate a non-monetary income. (Orsi, 2012: 373).

Reconocemos que el cooperativismo de trabajo no debe ser excusa para justificar el establecimiento de condiciones laborales insalubres, paupérrimas o abusivas, sino todo lo contrario. La Organización Mundial del Trabajo (OIT) así lo advierte¹⁴⁵. (García, 2012:423). No obstante, una cosa es eso, y otra muy distinta es que los trabajadores socios de una CTA carezcan de las facultades necesarias para decidir cómo operar su empresa de forma sostenible mediante los ajustes que democráticamente decidan sobre la organización y retribución del trabajo aportado por cada cual. De lo contrario, siempre existirá el riesgo, por un lado, de que cualquier socio desafecto utilice la legislación laboral para procurarse beneficios indebidos en perjuicio de la cooperativa y el resto de los miembros¹⁴⁶; y por el otro, que las cooperativas de trabajo no consigan aprovechar su identidad y naturaleza particular a los fines mejorar su competitividad frente a otros tipos de empresas tradicionales.

Mientras no se reconozca por ley que las CTA responden a un régimen de trabajo distinto al capitalista (e incluso distinto al del cooperativismo de consumo), en virtud de lo cual tienen que ser exceptuadas de la aplicación de los diversos estatutos laborales aplicables a empresas donde existe el contrato de empleo; vemos muy difícil que este sector pueda despuntar. Ello así, pues por conducto de tal legislación laboral se les imponen desde afuera condiciones que controlan específicamente la principalísima actividad objeto de la asociación cooperativista en tales entidades. Cabe señalar que esa falta de armonización normativa no parece un fenómeno exclusivo de nuestro país, pues en el contexto de la propia legislación argentina sobre CTA, Verón reconoce lo siguiente:

El régimen legal de las cooperativas de trabajo asociado sumado a las disposiciones laborales, previsionales y de obras sociales, constituyeron y constituyen sistemas desordenados e inconexos que a la hora de su interpretación y aplicación los exégetas consideran las distintas leyes como compartimentos separados herméticamente, capaces de derogar de hecho, por vía de aplicación, las disposiciones de los otros cuerpos legales a voluntad de quién esgrima el criterio dominante, como se advierte ya desde la década de los años 30 y 40 del Siglo XX y hasta en la actualidad. (Verón, 2009:313)

¹⁴⁵ Recomendación 193 de la OIT de 2002.

¹⁴⁶ En este sentido cabe destacar la importancia de la educación cooperativa entre los miembros de la CTA, quienes no siempre se unen en virtud de una conciencia clara sobre las ventajas de este régimen, sino por pura necesidad de procurarse o de preservar un empleo. Como señala Verón: “*Añádase que no pocos asociados ignoran la entidad del vínculo que los une a la cooperativa –por la anarquía legal y la falta de divulgación cooperativa-, priorizando en su mente y aún asumiendo su rol de asociado, el anhelo que se le reconozca la soberbia protección laboral de la relación de dependencia y subordinación, acicateando por el autoconvencimiento de que los reglamentos laborales dictados por la cooperativa se identifican con el aquel clásico principio dependencial de la dogmática laborista.*” (Verón, 2009: 319).

Ahora bien, se podría plantear que si ello fuera suficiente, entonces no habría razón para que en Puerto Rico no se hayan propagado empresas auto-gestionadas por sus trabajadores, a través de la legislación que provee para la organización de Corporaciones Propiedad de Trabajadores (CPT), bajo el Capítulo XVI de la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico. Lo anterior, pues tales corporaciones sí se encuentran claramente exceptuadas de la aplicación de las leyes laborales, y se les reconoce amplia flexibilidad para organizar, administrar y retribuir el trabajo aportado por sus trabajadores–dueños.

La ley que permite la organización de las CPT es producto de la adopción dentro del ordenamiento puertorriqueño de la ley de Massachusetts sobre “Workers-Owned Corporations”. Tal legislación fue promovida por activistas del concepto de democracia económica y control obrero, a los fines de permitir en ese estado la organización de entidades jurídicas que operen a base del modelo de estructura empresarial de las cooperativas industriales de Mondragón. (Ellerman & Petegoff, 1982-83). Ese excelente modelo de legislación según adoptado en Puerto Rico, contiene todos los elementos jurídicos para propiciar un desarrollo importante de empresas de trabajo asociado democráticamente controladas, con justicia distributiva sobre bases de patrocinio y financieramente sustentables. (Colón, 1993). Todos, menos uno. Y es que las CPT fueron creadas en Puerto Rico como corporaciones con fines de lucro, dentro del marco de la legislación general aplicable a empresas capitalistas, y en absoluta desvinculación de toda la otra normativa jurídica relacionada al cooperativismo. Ello, no solo las mantiene alejadas de los recursos financieros, de capital, y humanos idóneos para su desarrollo; sino que también les priva de contar con un sustrato ideológico y doctrinario adecuado con respecto del cual orientar su operación.

Sabemos que el cooperativismo consiste de un sistema integrado a base de unos valores y principios todos relacionado entre sí, que se conjugan para permitir la operación exitosa desde el punto de vista comercial, de empresas democráticas en las que se distribuyen los rendimientos justamente entre sus usuarios. Ese sistema de principios y valores sirve de referente doctrinario para la solución de los diversos problemas y conflictos que surgen en relación a la operación y gobierno de las mismas, en atención a su particular naturaleza. También la existencia de ese sistema filosófico (dentro del cual se encuentra el principio de educación cooperativa), ayuda a proveer el elemento humano necesario, anímica e intelectualmente preparado para participar de ese tipo de empresarismo solidario, salvaguardándole del riesgo de perder su identidad cooperativa. Pero, en el caso de las CPT, ¿dónde encontramos ese referente? ¿A qué fuentes vamos a recurrir para encontrar soluciones a los problemas que se presentan, si fueron creadas como corporaciones con fines de lucro, y de espaldas a toda la legislación y el derecho cooperativo? ¿Deberán adoptar principios de maximización de rendimientos a los dueños por encima de toda otra consideración, digamos, ambiental o de responsabilidad social? ¿Cuáles serán las prerrogativas de la gerencia? ¿Tienen un compromiso con empresas similares y con promover una economía solidaria más allá de sus puertas? ¿De dónde surgirán los hombres y mujeres capaces de asociarse democráticamente para operar una empresa auto-gestionada en beneficio colectivo, asumiendo las serias responsabilidades empresariales que ello conlleva?

El resultado ha sido que las CPT, si bien individualmente constituyen un puñado de empresas solidarias y democráticas controladas por sus trabajadores, no han demostrado ser capaces de propagarse a los fines de generar un nuevo tipo de economía solidaria en el país. Se sigue tratando de pequeñas rosas aisladas, dentro de un campo de ortigas. Si, como hemos mencionado antes, el cooperativismo de consumo tradicional manifiesta desinterés y desapego respecto del cooperativismo de trabajo asociado, imaginémosnos entonces qué interés va a tener de lidiar con CPT, creadas bajo la Ley General de Corporaciones como entidades lucrativas; considerando que en Puerto Rico, la ley define al cooperativismo como empresarismo sin fines de lucro. Básicamente, ninguno.¹⁴⁷

RECOMENDACIONES

¿Qué hacer entonces? Sostenemos que una alternativa para atender la situación del precario desarrollo del cooperativismo de trabajo asociado en Puerto Rico es procurar una síntesis entre los dos modelos jurídicos existentes. Esto es, legislar para integrar las disposiciones que permiten una operación exitosa individual de las CPT establecidos en esa ley, dentro del ordenamiento cooperativista, permitiendo corregir las lagunas existentes en cuanto a las CTA bajo la Ley 239. Con ello se contaría con una legislación que contiene todos los elementos estructurales y jurídicos necesarios para el desarrollo de cooperativas de producción, trasplantada dentro del terreno fértil del derecho, la doctrina y el movimiento cooperativo; único capaz de proveerle el sustrato sistémico necesario para su verdadera fructificación. A su vez, ese sector de la economía potenciaría el cooperativismo en general y establecerá las bases que le permitirán aspirar a dejar de ser un sistema marginal dentro de una economía capitalista antidemocrática y anti-solidaria; para convertirse en un nuevo modelo de sociedad alternativo, fundado en la preminencia del máximo desarrollo la persona humana sobre todo otro valor o consideración.

En el contexto de todo lo anteriormente señalado, la Academia necesariamente debe cumplir un papel fundamental, en i) la discusión y elaboración de modelos de legislación doctrinariamente acertada que reconozcan la particular naturaleza de las CTA, ii) en proveer una educación que fomente un cambio de postura en el movimiento cooperativo tradicional hacia las CTA, iii) y en asistir en la canalización de los recursos internos del cooperativismo hacia la promoción de CTA. Entendemos que la Universidad ostenta una posición privilegiada a los fines de conseguir provocar una fértil vinculación, tanto ideológica como práctica, entre el cooperativismo en general y el modelo empresarial de las CPT; particularmente cuando en nuestro país, el Instituto de Cooperativismo de la Universidad ocupa una silla en la Junta Rectora de la

¹⁴⁷ Sostenemos que de ninguna manera se trata de desconocimiento, pues el modelo de Mondragón es harto conocido en Puerto Rico. Tanto así que podemos afirmar que son muy pocos los principales dirigentes cooperativistas de Puerto Rico que en alguna ocasión, bajo el auspicio de nuestro Movimiento Cooperativo, no hayan viajado a Mondragón para conocer de primera mano el extraordinario modelo de cooperativas industriales de producción de esa región vasca. Lamentablemente, todos ellos regresan al país y no pasa nada. Sin embargo, nunca hemos sabido de alguna cooperativa que haya auspiciado traer a Puerto Rico dirigentes y recursos humanos de Mondragón, para que en lo posible, nos asistan a duplicar su modelo de cooperativas de producción. Ello, nos parece demostrativo de que el problema no es de ausencia de información, sino de falta de compromiso.

Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno. La Universidad debe ayudar al cooperativismo tradicional a entender y reconocer que en el fomento de las CTA encontrará la oportunidad de trascender los márgenes de su limitada zona de confort actual como una actividad marginal dentro de una economía capitalista mayor; a los fines de abrazar la posibilidad de conceptualizarse a sí mismo como una alternativa a nivel social, para el desarrollo de una economía local democrática, solidaria y justa.

BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

Brown, Wendy; Undoing the Demos: Neoliberalism Stealth Revolution, pags. 17-46, Ed. Zone Books, USA (2015).

Costas Comesañas, Julio; Cooperativas de Trabajo Asociado, p. 1210, Capítulo XV, Tomo II, en Peinado Gracia y Vázquez Ruano; Tratado de Derecho de Cooperativas, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia (2013).

Ellerman D. P.; The Democratic Worker Owned Firm: A New Model for East and West. Unwin Hyman Publications, London (1990).

García Müller, Alberto; Instituciones de Derecho Cooperativo y de la Economía Social-Solidaria, Tomo I, Parte IX, Capítulo 30, p. 423, Editorial Académica Española, Alemania (2012).

Orsi, Janelle; Practicing Law in the Sharing Economy : Helping People Build Cooperatives, Social Enterprise, and Local Sustainable Economies; p. 367, Ed. Kelly Book/ ABA Publishing, USA (2012).

Verón, Alberto Víctor; Tratado de las Cooperativas, Tomo III, Sección XIV, página 329, Editorial FEDYE, Argentina (2009).

Wolff, Richard; Democracy At Work: A Cure for Capitalism, p. 103-114; Ed. Heymarket Books, USA (2012).

Artículos:

Colón Morales, Rubén; Cooperatives and Employee-Owned Legislation for Community Economic Development; Mauricio Gastón Institute for Latino Community Development and Public Policy, University of Massachusetts at Boston, USA. (1993).

Ellerman and Petegoff; The Democratic Corporation: The New Worker Cooperative Statute in Massachusetts. 11 Review of Law and Social Change 441. (1982-83)

Helfman, Neil A., The Application of Labor Law to Worker's Cooperatives. University of California. https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.co-oplaw.org/wp-content/uploads/2013/11/LaborLawWorkerCoops.pdf&hl=en_US.

HABLAR SOBRE LO QUE NO SABEMOS PERO SÍ SABEMOS.

**El debate en torno al anteproyecto de Ley Federal de Economía
Solidaria**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

**Verónica Cortiñas
Silvina Kornitz
Ayelén Perez Penas
Federico Sage**

- Cooperativa de trabajo Proyecto Factorial Ltda. -

RESUMEN

Una nueva Ley Federal de Economía Social se encuentra en debate en nuestro país, de modo de reemplazar a la ya anacrónica Ley de Cooperativas 20337. La iniciativa, promovida por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) busca el involucramiento y la activa participación de las organizaciones del Sector, para lo cual diversas organizaciones representativas -entre ellas la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT)- han generado foros de debate y propuestas de mejora a la normativa.

La participación por parte de los trabajadores cooperativistas en dicho debate no es tarea fácil, ya que requiere la formación e información sobre temáticas que, si bien repercuten en la actividad cotidiana, resultan a menudo inaccesibles por su forma y lenguaje.

En el presente artículo nos proponemos sistematizar algunas de las formas en que el debate se ha “democratizado” en los diversos espacios de participación organizacional como así también en publicaciones de divulgación, atentos a las luces y sombras de dicho proceso para garantizar la efectiva participación de base. Para ello, tomaremos algunos artículos específicos y particularmente polémicos del nuevo proyecto de ley que afectan a las Cooperativas de Trabajo.

PALABRAS CLAVE: Legislación, Economía Social, Democracia, Participación.

INDICE

1) Introducción.....	pág. 4
2) Propuesta metodológica y perspectiva de los Foros.....	pág. 4
3) Ejes en debate del anteproyecto de Ley.....	pág. 5
3.a) Trabajador autogestionado, diversos formatos y alcance de la ley.....	pág. 5
3.b) Sistema educativo formal y formación en cooperativismo.....	pág. 8
3.c) Estado, políticas públicas y Cooperativas.....	pág. 9
3.d) Socio de apoyo.....	pág. 10
3.e) Cooperativas simplificadas y protegidas.....	pág. 11
3.f) Discriminación y vulneración: género y contexto de encierro.....	pág. 13
4) A modo de cierre.....	pág. 14

1) INTRODUCCIÓN

El lenguaje abstracto - técnico que se utiliza en el armado y redacción de las leyes es un formato excluyente desde el vamos, a una gran parte de la población se le dificulta opinar por carecer de los conocimientos y las herramientas necesarias para hablar dicho “lenguaje”. Lo que no quiere decir que la opinión y la participación se encuentre vedada, ni mucho menos, lo que ocurre es que el lenguaje que se utiliza es otro, mucho más sencillo. Es comprensible el hecho de que el contenido legislativo no se puede basar en lenguaje coloquial y debe apuntar a la exactitud profesional, pero quedan varios desafíos en el camino, ¿cómo se hace inclusivo y participativo el proceso de construcción de leyes?, ¿cómo se incorpora la visión de los implicados directos, trabajadores y trabajadoras de a pie que no manejan modismos y tecnicismos legales? En el presente artículo nos proponemos sistematizar algunas de las formas en que el debate sobre el anteproyecto de Ley de Economía Social y Solidaria se ha “democratizado” en los diversos espacios de participación propuestos.

Analizando los mecanismos y canales que permiten (o no) una participación efectiva de las “bases”, buscamos identificar los ejes que se ponen en debate a partir este proyecto de ley, desde la perspectiva real y práctica de los trabajadores y trabajadoras autogestionados y cooperativos en particular. Por esto, adelantamos que el análisis no será suficientemente completo, profundo y exhaustivo como para articular aportes profesionales al proyecto, ese no es su objetivo. Más bien buscamos reflejar lo que fue la primer ronda de reacciones ante el proyecto de ley, con las posturas genuinas, basadas en el sentido común y en el saber del trabajo, de los trabajadores y trabajadoras con “las manos en la masa”. Estas dejan entrever, en definitiva, sus preocupaciones, sus iniciativas, lo conseguido, lo que aun se padece, los obstáculos, las luchas activas, las trabas burocráticas, el límite de las políticas públicas, los baches de un modelo de desarrollo en construcción.

En la primer sección, vamos a hacer una breve caracterización de la propuesta metodológica de los Foros de debate de la ley. En la segunda sección, vamos a observar en detalle opiniones y citas de 4 Foros y encuentros seleccionados (Córdoba, UNQui, Bauen, Fecootra) sobre algunos de los puntos y artículos del proyecto de ley que generaron más polémica y debate, mencionados reiterativamente en diversos encuentros, en distintos puntos e instituciones del país.

2) PROPUESTA METODOLÓGICA Y PERSPECTIVA DE LOS FOROS

Objetivo de los foros de debate

Desde el Instituto de Promoción de la Economía Solidaria (IPES) y la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT), se propuso amplificar el debate sobre una necesaria nueva ley para el sector de la denominada economía solidaria. La idea parte de ciertas concepciones y objetivos que fundamentan la necesidad de garantizar una participación amplia y federal de diversos actores implicados. Vale mencionar las razones esbozadas desde la convocatoria:

Diálogo que llegue a las bases e incluya a la sociedad - Oportunidad histórica de consolidar la Economía Social y Solidaria – Proyecto colectivo y federal – Debate participativo para fortalecer el proyecto. Son abiertos y buscan debatir y aportar al pre

proyecto de Ley de la Economía Social y Solidaria. El debate extendido y participativo en foros abiertos no sólo nos permitirá mejorar sustancialmente un pre proyecto de ley, fundamentalmente nos otorgará el espacio para consensuar el modelo de desarrollo que la economía solidaria puede y debe protagonizar. Buscamos una ley programa, que recoja las experiencias participativas y posibilite consolidar la construcción de un modelo asociativo que surgió y se desarrolló luchando contra las formas concentradas de economía, y que demanda que el Estado le reconozca su espacio y lo proteja (<http://www.leyeconomiasocialysolidaria.info#!/-foros-de-debate-2/> página del IPES).

Metodología

- Cronograma: se realizaron más de 30 Foros de debate en 2 meses.
- Localización: se planteó una amplia federalización, incluyendo a la mayoría de las provincia del territorio argentino, de norte a sur y de este a oeste, en las principales urbes y en ciudades de pocos habitantes.
- Instituciones: como anfitrionas se pusieron de acuerdo Universidades, Cooperativas, Mutuales, Federaciones y Confederaciones representativas del sector de la Economía Social, lo que refleja una transversalidad entre ámbitos de trabajo, investigación y educación, representación, etc.

De esta convocatoria sobresalen dos fundamentos que estructuran el foro:

- **Visión política:** se ubica a las Cooperativas, Mutuales y otros modelos de trabajo autogestionado, como actores claves en la construcción de un modelo de desarrollo alternativo al vigente. Mejor dicho, hoy en día estos actores ocupan un lugar importante (cerca del 10% del PBI) en la economía argentina, pero corren una carrera en desventaja y desleal contra el sector de la empresa concentrada. De lo que se trata, es de construir un modelo de desarrollo en donde la llamada economía social y solidaria sea protagonista, instalando sus valores en la dinámica de intercambio, transformando la lógica de producción, situando al trabajador y la trabajadora en el centro del modelo, no sólo como una herramienta más. Como primer paso necesario, se propone un debate efectivamente inclusivo hacia los actores de esta economía, difundiendo masivamente la convocatoria, haciendo accesible los materiales a través de la web, federalizando los eventos en distintas provincias del país, y aplicando una metodología de debate abierto y participativo que apunta a recabar la opinión de todos los interesados.
- **Rol del Estado:** la cristalización de décadas de historia y aprendizajes de este sector de la economía a través de la construcción y aprobación de una ley, implica que se apuesta a reconocer y legitimar a diversos actores sociales vulnerables. Estos ganan derechos, apoyo y protección de parte del único actor que puede nivelar el desbalance de una dinámica de mercado concentrada y excluyente, el Estado.

3) EJES EN DEBATE DEL ANTEPROYECTO DE LEY

3.a) Trabajador autogestionado, diversos formatos y alcance de la ley

El anteproyecto se difunde como ley de Economía Social y Solidaria pero en principio fue armado para Cooperativas y Mutuales específicamente. De hecho, el anteproyecto

desarrolla y comenta la mayoría de sus puntos alrededor de estos formatos centrales. Se hace necesario delimitar el alcance de la ley para que sea una herramienta efectiva para las Cooperativas y Mutuales. Por otro lado, si el objetivo es construir una ley integral e inclusiva para los diversos actores y formatos que componen el amplio campo por fuera de la economía de mercado “formal”, el anteproyecto se queda corto. Falta desarrollar la caracterización y descripción de diversos formatos de actor económico autogestivo a los que la forma Cooperativa les queda grande o incómoda, y constituyen la economía de subsistencia de gran parte de nuestro pueblo. A saber, el anteproyecto no formaliza a los siguientes actores: recuperadas, emprendedores de base, trabajadores ambulantes, feriantes, recicladores, cartoneros, pequeños productores rurales, talleres textiles informales, por mencionar algunos. En definitiva, se trata de diferentes planos de formalidad, organización y estructura del trabajo, que conforman diferentes identidades y figuras jurídicas.

Tomemos por ejemplo una de las conclusiones de los foros realizados.

Foro realizado en la Universidad Nacional de Quilmes: *se entiende que el Anteproyecto de Ley prevee regular o aunar criterios que tengan alcance nacional sobre cooperativas y mutuales, pero NO prevee la Promoción. ¿De quienes? de muchos otros actores de la Economía Social y Solidaria (ESS), en el cual se pone en cuestión la IDENTIDAD (principios, valores, factor C, etc) y en ese sentido cómo entender qué sujeto colectivo se está integrando. ¿Es lo mismo? ¿Es diferente? No explicita a “todo el sector”. Pensar al sujeto colectivamente. ¿El trabajo autogestionado supone más democracia? Desde nuestras experiencias de trabajo, formación y militancia vemos la necesidad de incorporar a los nuevos actores de la ESS como emprendedores, ferias populares, servicios públicos, autogestión (no cooperativos), teatro comunitario, grupos asociativos (familiares, comunitarios) y técnicos entre otros que se puedan incorporar como nuevas una figuras jurídicas que los contengan y los coloque como sujetos de derecho.*

Surge la pregunta ¿cuál es el alcance de la ley respecto a los formatos que conviven en el plano de la economía social y solidaria? Para analizar los formatos (la razón social) que serían alcanzados por la nueva ley, quizás sea necesario volver un paso atrás. El punto en común para diversos formatos de organización del trabajo, el sujeto, el/la trabajador/a. En este punto inicial surgen ejes de debate, dado que en una economía de mercado donde compiten y conviven empresas de capital (propiedad y conducción concentrada) y empresas autogestionadas (propiedad y conducción conjunta) se manifiesta una tensión permanente entre diversas formas de identificar y reconocer al trabajador. Por lo tanto ¿cuál es la figura legal adecuada que representa al trabajador autogestionado? Este fue otro punto de debate en los foros:

Foro realizado en la Universidad Nacional de Quilmes: *“...reconocimiento del trabajador autogestionado como un trabajador con particularidades, que es dueño de sus medios de producción, es un sujeto colectivo que establece un orden en forma conjunta y distribuye responsabilidades y la disciplina para cumplirlo. No somos un trabajador en relación de dependencia y tampoco un autónomo. El autónomo es dueño individual, el cooperativo es dueño a través de la cooperativa. La ley no contempla las particularidades del sector. La falta de legalidad nos limita en todos los aspectos para nuestro desarrollo. Hay un desconocimiento de estas particularidades que se traducen en restricciones...”*

Conclusiones de recuperadas en foro del hotel Bauen: *“...hubo consenso acerca de la necesidad de definir claramente sobre quién vamos a legislar, los asociados de las cooperativas de trabajo no somos cuentapropistas, y no somos trabajadores en relación de dependencia y eso genera lógicas distintas. Por eso se requiere que una*

ley general sobre cooperativas contenga un apartado para las cooperativas de trabajo donde se defina por la positiva, lo que sí somos, somos trabajadores colectivos, con características propias, porque nuestras condiciones de trabajo las decidimos colectivamente, de manera participativa y democrática. Lo segundo y no menos importante es definir la relación entre el trabajador y su cooperativa, se requiere explicitar que dicha relación es de naturaleza asociativa y diferente de la relación laboral, civil o comercial, algo que parece redundante pero no lo es, y que la sujeción a un orden, horarios y disciplina establecida en un reglamento de trabajo, en manera alguna implica relación laboral...”

En estas opiniones se reflejan dos aspectos importantes. Primero, la necesidad de definir la realidad y los derechos de diversas figuras individuales, especialmente trabajador/a autogestionado/a y trabajador/a cooperativo. Esto es importante tanto por la legalidad y las obligaciones que asume el Estado para con el/ella, como por la regulación y el control que hace el Estado. Segundo, es importante por la identidad misma del trabajador/a, esto tiene un impacto muy fuerte sobre la subjetividad de las personas que conforman un productivo autogestionado/cooperativa. De la misma manera, a partir de una definición más explícita y delimitada de las cualidades y derechos del trabajador/a “no dependiente”, se potencia la apropiación de derechos y la construcción de un modelo alternativo de economía no centrado en la propiedad (del capital) y en la explotación (del trabajo asalariado).

Recuperadas

La historia de empresas recuperadas en Argentina es muy significativa, por el rol que cumplieron, el contexto de crisis en el cuál surgen muchas de ellas, y la lucha de los trabajadores y las trabajadoras para rescatar su fuente de trabajo, defender su dignidad y sus propios derechos. Desafiando las expectativas del mercado, muchas recuperadas han fortalecido su dinámica de trabajo y garantizado su propia autosustentabilidad.

La figura legal más utilizada en Argentina para las recuperadas ha sido la Cooperativa de Trabajo. Esta les permitió a los trabajadores formalizar su fuente de empleo y reinsertarse en la economía. Sorpresivamente, el anteproyecto en discusión menciona el formato de Sociedad Laboral como alternativa para las recuperadas, un formato poco conocido y muy poco utilizado en Argentina. Se define como Sociedad Laboral a “aquella sociedad de cualquier tipo, en la que la mayoría del capital social sea de propiedad de los trabajadores que presten en ella servicios retribuidos en forma personal y directa y cuya relación laboral se establezca por tiempo indeterminado” (<http://infoleg.mecon.gov.ar/>). Este formato se aprobó en el 2001 en Argentina, establece la división del capital de la empresa en acciones y cualquier persona que quiera asociarse a la misma comprando sus acciones, puede hacerlo.

En España, donde se trabaja desde hace décadas con este formato, la Sociedad laboral es un derivado de la empresa privada mercantil (similar a una sociedad anónima o limitada) bajo propiedad mayoritaria de los trabajadores. Es decir que la empresa tiene un capital que se divide en partes (acciones) que pueden ser poseídas por trabajadores activos de la empresa, tanto como accionistas externos. Los trabajadores socios siempre deben poseer al menos 51% de ese capital, y cada uno de los accionistas privados puede tener hasta 1/3 de dicho capital (Wikipedia). Se trata de un híbrido entre el formato Cooperativo y una sociedad de acciones, donde se permite la inversión externa de accionistas privados, es decir personas no vinculadas al trabajo diario de la empresa, sólo a la propiedad del capital social de la misma.

Esto generó una reacción por parte de Cooperativas, Federaciones y recuperadas que no comparten este punto de vista. Vale mencionar la postura de Fecootra (Federación

compuesta por muchas Cooperativas de Trabajo ex recuperadas) y otras recuperadas al respecto.

Pronunciamento Fecootra: *no nos oponemos al sistema de Sociedad laboral, por lo cual creemos que puede perfectamente estar en este anteproyecto pero no como mejor sistema de mantener fuentes laborales sino como otra opción de los trabajadores además del sistema de cooperativa de trabajo.*

A continuación de este párrafo Fecootra propone una denominación específica para Empresas Recuperadas y otra para Empresas en Situación de Crisis. Esto con el objetivo de que el Estado prevenga las quiebras y pérdida de fuentes laborales antes de que ocurran, y también para que se reconozca legalmente el proceso de recuperación de empresas y los actores implicados en el mismo.

Conclusiones de recuperadas en foro del hotel Bauen: *respecto del artículo de la Ley Federal que propone la sociedad laboral como figura para recuperar empresas, este foro resolvió categóricamente reivindicar que la mejor figura para recuperar empresas es la cooperativa de trabajo y resaltar que la actitud del gobierno nacional está en consonancia con las cooperativas. Por lo tanto en este proyecto de Ley de cooperativas no tienen que figurar las sociedades laborales.*

Para problematizar este punto vale recordar uno de los Principios Cooperativos. La Participación económica de los miembros expresa "...los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la Cooperativa..." (Feser, 2012).

Entonces, si bien el régimen de Sociedad Laboral no se contraponen directamente a este principio, abre un espacio para una serie de contradicciones siendo un formato que divide el capital social de una empresa en partes apropiadas por sus trabajadores, es decir que el capital se individualiza en términos de propiedad privada. También permite que accionistas privados externos se apropien de una parte (limitada) del capital de la recuperada, lo que rompe directamente con el sentido de participación por parte de trabajadores "miembros activos" de la producción de una empresa.

En particular, las Cooperativas de Trabajo profundizan el sentido de propiedad por parte de los trabajadores activos, haciendo hincapié en que "todos sus integrantes son dueños, y a su vez, todos ellos gobiernan" (Feser, 2012). Esto apunta a romper la lógica de apropiación del trabajo del otro o, dicho de otra manera, que el trabajo no se subordine al capital, entendiendo que el capital no es nada más que trabajo acumulado. Podemos decir que en este punto, una Cooperativa de Trabajo sí se contraponen directamente a un formato de Sociedad Laboral, dado que esta última habilita a un accionista externo a apropiarse hasta un tercio del capital social (trabajo acumulado) de una empresa.

3.b) Sistema educativo formal y formación en cooperativismo

El abordaje del eje cooperativo en las escuelas y universidades que conforman el sistema educativo formal argentino sigue siendo muy deficiente. Es normal que dentro de las instituciones educativas se desconozca la temática y por tanto permanece fuera de las currículas. Esto lleva a que sólo aquellas pocas escuelas o universidades "especializadas" (carreras y modalidades específicas) profundicen la formación en cooperativismo. Como consecuencia, desde el sistema educativo formal se priva del

conocimiento como herramienta a la hora de construir alternativas, en este caso formas alternativas de organizar el trabajo y construir modelos económicos.

Por esta razón, en los foros de debate por la ley de Economía Social, las organizaciones y personas vinculadas a la educación en cooperativismo manifestaron una fuerte crítica sobre el no cumplimiento del art90 de la Ley Nacional de Educación que establece "...la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente correspondiente..." (texto de la Ley).

Foro realizado en Córdoba: *cuando se recurre a profesionales no conocen, en las universidades no se estudia la particularidad del sector. No hay profesionales. Hay pocos que se abusan. Que la ley incluya la incorporación de formación universitaria del cooperativismo, desde el financiamiento a la aplicación.*

Foro realizado en la Universidad Nacional de Quilmes: *es importante pensar posibles articulaciones entre los postulados de la Ley de Educación Federal y la ley de Cooperativas y mutuales en construcción. Surge como propuesta realizar un registro de formadores que complemente los criterios de selección por puntaje. ¿Cómo valorar la experiencia y los saberes de los cooperativistas para esas instancias formativas? Sobre las Escuelas de gestión cooperativa resaltamos la necesidad de seguir avanzado en un marco legal para su funcionamiento. ¿Qué pasa con los Bachilleratos Populares? ¿Cómo trabajar las tensiones entre el modelo de gestión (organigrama, sueldos, licencias, etc) de las instituciones educativas tradicionales y estas otras formas de organización. Sobre la formación en Cooperativismo como parte de los contenidos educativos, una propuesta podría ser una Pareja Pedagógica de Docentes con técnicos en ESS y/o Cooperativistas junto con docentes de las instituciones.*

De esto se desprende la necesidad de reimpulsar la orientación cooperativista y mutualista como contenido obligatorio en el sistema de educación básica, media y superior. La necesidad de iniciar estos conocimientos existe desde que los chicos y chicas empiezan a tener conocimientos básicos de economía, trabajo y organizaciones en la escuela primaria, en el mismo momento en que comienzan a interactuar con el mundo de mercado y trabajo (dinero, compra y venta, salario familiar). Es allí donde se asienta la base de principios y valores que van a condicionar la manera de concebir la economía en términos de justicia, equidad, productividad, organización, ganancias, solidaridad, etc.

Por otro lado, es un hecho preocupante la falta de profesionales legales, técnicos y contables, que conozcan el funcionamiento y la realidad de las Cooperativas de Trabajo. No es posible ver esto como un resultado fortuito, más bien es el resultado de orientar principalmente la educación superior en el estudio de administración y regulación de grandes empresas privadas, descontextualizando la teoría del estudio de la realidad económica argentina, poblada de miles de cooperativas, mutuales, recuperadas, entre otros formatos de organización del trabajo autogestionado.

3.c) Estado, políticas públicas y Cooperativas

Otro aspecto interesante para analizar es la relación intrincada que existe entre el Estado y las Cooperativas. Por el lado del trato con la empresa, el Estado sigue aplicando reglas, controles y normas tributarias que recaen con el mismo peso sobre una Cooperativa de la misma manera que sobre una sociedad anónima. No hay mucha distinción, incluso es normal que una Cooperativa sea discriminada

negativamente ante la priorización de la legalidad y la dinámica económica de una empresa de gran capital privado.

Por el lado del trato con los trabajadores, la protección social y los derechos históricos ganados en nuestro país nacieron de las problemáticas y limitaciones propias de la relación de dependencia. Se podría decir que el Estado es más proclive a defender al trabajador frente a un patrón privado, y que las herramientas de defensa y seguridad alcanzadas por el trabajador autogestionado han sido más bien de su propia invención. En este caso, el Estado administra, regula y controla que las Cooperativas funcionen bajo el marco legal preestablecido, pero hacia dentro de la Cooperativa es un terreno ajeno al Estado. Esto es entendible en el marco del principio básico de autonomía y autogestión de las Cooperativas. De todas maneras, eso no elimina la responsabilidad del Estado en garantizar los derechos de un trabajador en general, más allá de la forma de organizarse laboralmente que haya elegido. Más aún, la realidad económica argentina tiene sobradas muestras de la falta de protección y vulnerabilidad que puede llegar a sufrir un trabajador cooperativo por distintas razones: informalidad y precarización encubierta, maniobras fraudulentas, cooperativas truchas, accionar de empresas monopólicas, debilidad ante crisis económicas recurrentes, etc.

Foro realizado en Córdoba: *hay políticas del Estado que debieran fortalecerse y mejorarse, políticas regulares de fomento de las relaciones intercooperativas. Fomentar, potenciar y consolidar las redes. Federaciones y confederación: venimos de una crisis de participación que se va resolviendo de a poco. Hay que sostener, hay que acompañar, hay que participar. Se propone el financiamiento para organizaciones de grado superior. Si bien el vínculo es de naturaleza asociativa, la cooperativa debe brindar servicios por ejemplo de seguridad social, pero hoy las cooperativas no pueden garantizarlo. ¿Cómo se va a asegurar la ampliación de derechos? El monotributo fue un avance en ese sentido, pero no alcanza. Con respecto al fraude, una protección al trabajador pero también al desconocimiento del sector que genera malas inspecciones. Ante una multa de Afip o Ministerio de Trabajo, que sea el Inaes la que diga si la cooperativa es genuina. Se hace necesario además manejar una información oficial del sector. Finalmente, se pide dejar en una Ley un cupo de Obra pública y Viviendas para cooperativas, compra cooperativa, productos textiles, etc.*

Conclusiones de recuperadas en foro del hotel Bauen: *respecto del régimen impositivo, genera gran preocupación es el de ingresos brutos, lo que surgió es la necesidad de un acompañamiento para conseguir la exención en algunos impuestos, tanto municipales como provinciales o nacionales, y que en ganancias sean sujeto no alcanzado, no sujeto exento. Con relación a los aportes a la seguridad social, debemos ser reconocidos como trabajadores cooperativos, altos generadores de trabajo; que no somos trabajadores solitarios, somos diferentes y debe haber aportes diferentes para los trabajadores de las cooperativas de trabajo. En definitiva, y de una vez por todas, pedir que se legisle de manera diferente en materia de jubilación, salud y ART.*

En definitiva, se pone sobre la mesa el rol del Estado para con el trabajador autogestionado. A diferencia de la relación con el trabajador en relación de dependencia, no se trata de un rol protector, paternalista, regulador y mediador entre dos partes, asimétricas, en pugna (trabajador – patrón). En este caso, el rol del Estado toma distancia, creando los mecanismos, reglas y controles para que los grupos de trabajadores autogestionados puedan construir su propio emprendimiento en un marco de soberanía económica y justicia social.

Respecto a las demandas y propuestas actuales de los cooperativistas, reflejadas en los foros, es importante distinguir entre aquellas que apuntan a cumplir lo establecido

por el Estado, y aquellas otras que apuntan a fortalecer y proyectar un modelo de trabajo autogestionado superador como elemento constitutivo de un modelo de desarrollo más justo y solidario. Por el lado de los compromisos asumidos en términos legales e institucionales, el Estado tiene que reforzar políticas públicas orientadas a minimizar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de un trabajador autogestionado y cooperativo, habilitar mecanismos de seguridad social accesibles y escalonados, aplicar normas y exenciones tributarias que incentiven el trabajo en cooperativas y ejercer un control diferenciado sobre las cooperativas y las empresas de capital. La exigencia de crear formatos de seguridad social para cooperativas, regímenes de aporte jubilatorio categorizados, control anti fraude y evasión serios y efectivos.

Por el lado de las nuevas iniciativas que el Estado puede articular para proyectar un modelo de trabajo autogestionado superador, podemos mencionar diversas maneras de sortear los obstáculos que se hicieron visibles en los últimos años de avance de la denominada Economía Social: la falta de competitividad ante la empresa de capital concentrado, la debilidad organizativa e institucional de las entidades representativas y la orientación productiva del gasto público hacia formatos autogestionados genuinos, sustentables y libres de trabajo esclavo. Las iniciativas de fomentar integración económica, integración sectorial, construcción política, compras y obras públicas cooperativas, van en este sentido.

3.d) Socio de apoyo

En el anteproyecto se propone la creación de una figura nueva para las Cooperativas argentinas, el socio de apoyo. Se puede ver también como la institucionalización de una relación existente entre actores públicos/privados y las Cooperativas, basada en el apoyo temporal (financiero, político, productivo, etc) sin fines lucrativos de parte del actor externo.

Pronunciamiento Fecootra: *se comparte la posibilidad de estar apoyados por el Estado en sus tres niveles y otras organizaciones. Se propone que el socio de apoyo solicite asociarse respetando la vía institucional que corresponde y sea el Consejo de Administración quien decida la aceptación de la solicitud, así como la Asamblea decidirá si le permite formar parte de los órganos de Administración y fiscalización. Respecto al plazo de duración del vínculo se propone que se equipare a la duración del proyecto para apoyar el desarrollo social y empresarial de la cooperativa y/o la asamblea de asociados decida qué tiempo debe permanecer en la entidad apoyando. Respecto a la participación política, se considera que el 30% planteado en el anteproyecto resulta excesivo, propone en este aspecto que el tope de participación (aprobado por asamblea de asociados) no supere el 25%. Los acuerdos o convenios que regulen esta participación no podrán alterar la autonomía de la cooperativa, a cuyo efecto los mismos deberán contar con la autorización expresa de la Asamblea y del Órgano de Aplicación.-*

Foro realizado en Córdoba: *se rechaza la figura de socio aportante. Es una especie de socio capitalista.*

Como se ve, uno de los puntos más sensibles de esta nueva figura es el tipo y la calidad de derechos (económicos y políticos) que tiene el socio de apoyo. Si la finalidad es un “apoyo”, temporal, sin fines de lucro, subordinando los fines del aportante al receptor, surge la pregunta ¿cuál es la necesidad de dotar de derechos económicos y políticos al socio de apoyo? ¿qué garantías brindaría un involucramiento en la gestión del apoyo?. En definitiva, no está del todo claro cuál es la problemática

que se busca atender. Las deficiencias financieras de las Cooperativas son bien conocidas y concretas, se podría decir que afectan a la mayoría, pero con un plan de asistencia financiera (desde el Estado, la banca o el sector privado) enfocado en subsidios y préstamos a tasa subsidiada sería suficiente para saldar esa deficiencia. Es verdad que también existen dificultades de gestión a la hora de administrar los recursos (en este caso, el “apoyo”), pero estas dificultades son muy heterogéneas y no se dan en todas las Cooperativas. Se podría decir que todas tienen las herramientas para gestionar sus propios recursos, y así lo hacen todos los días, pero eventualmente y ante capacidades particulares necesitan reforzar y capacitar su capacidad administrativa de planificación y gestión. En este caso, la deficiencia es de capacitación, de recursos humanos, y el objetivo ideal debería ser saldar dicha deficiencia no buscar una solución cortoplacista con un actor externo que no genera ningún saldo organizativo para la Cooperativa. Por último, si en algún caso extraordinario existe la fundamentación para sumar socios de apoyo que gestionen los nuevos recursos, el objetivo debería ser establecido de antemano, con límite de derechos y un plazo de tiempo predeterminado. El anteproyecto no sólo plantea el otorgamiento de derechos políticos, plantea una condición extraordinaria que puede concentrar hasta el 30% del poder de decisión de asamblea. Esta iniciativa no sólo es polémica porque viola el principio de “un socio un voto”, tampoco está debidamente justificada.

En todo caso, compartimos que la aprobación del “apoyo” en última instancia queda en manos de los órganos de decisión de la Cooperativa (Asamblea y Consejo de Administración). Pero esto no es suficiente, sabemos que este tipo de puntos que atraviesan la relación económica entre Cooperativas – Empresas – Estado son muy sensibles. Los fines y lógicas de cada uno son muy distintos, y el mercado en particular tiene una dinámica que diverge normalmente de una construcción social, justa y solidaria. En este sentido, el Estado debe generar herramientas y marcos legales que reconozcan las asimetrías existentes hoy en Argentina: una Cooperativa no tiene la misma capacidad de negociar que una empresa concentrada, tampoco tiene la posibilidad de declinar un apoyo estatal. El escenario más probable será aquel en donde se acepta el socio de apoyo con el paquete completo de derechos políticos, o se declina el apoyo. Entonces, las iniciativas que plantean una opción de “blanco o negro” realmente condicionan a una Cooperativa. Un marco legal que condiciona al actor más débil nos parece mal concebido, se deben reforzar los límites del “apoyo” del actor externo, en términos de plazo y poder de decisión, de manera que la Cooperativa no tenga que asumir riesgos innecesarios e injustos bajo un formato de intervención externa.

3.e) Cooperativas simplificadas y protegidas

Estos nuevos formatos de Cooperativa también son parte de la iniciativa de institucionalizar la relación existente entre el Estado y las Cooperativas. De esta manera se legitima el vínculo inclusivo a través de mecanismos que reconocen las instancias previas en las cuales un grupo de trabajadores se fortalece para terminar de armar una Cooperativa tradicional con todos sus organismos de administración y fiscalización en pleno funcionamiento.

Pronunciamiento Fecootra

COOPERATIVAS SIMPLIFICADAS: Fecootra comparte la propuesta de ayudar a pequeñas cooperativas con escaso monto de facturación por un plazo entre dos (2) y cinco (5) años.- Sabemos en especial en nuestro sector trabajo que lleva mucho tiempo convertir un proceso en productivo. Pero entendemos que luego de dos años la Autoridad de Aplicación debe monitorear estas cooperativas y a los cinco años, deben

salir de la protección de simplificadas. Fecootra no comparte que deban estar administradas por un solo administrador y prescindir de la sindicatura, creemos que por más que esté conformada la cooperativa por seis (6) personas puede funcionar perfectamente un Consejo de Administración de tres miembros y un síndico. Nuestro fundamento es que esto es contrario al principio democrático de nuestras entidades cooperativas.

COOPERATIVA Y MUTUALES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS: Fecootra acompaña el proyecto de las entidades especialmente protegidas especialmente porque en el mundo se tiende a la inclusión social bajo formas diversas asociativas.

Foro realizado en la Universidad Nacional de Quilmes

La ley define un periodo de acompañamiento/protección económica. Nos surge la pregunta desde ¿dónde arranca la definición de protegidas? ¿cuáles son los requisitos para acceder? ¿todas son iguales? Es importante considerar las potenciales dificultades de funcionamiento y organización de forma independiente de las cooperativas (ej: en los aspectos administrativos, balances, elección de autoridades, etc.). Desde ahí definir qué tipo de acompañamiento es necesario. Surge la necesidad de fortalecer el acompañamiento: técnico y legal. Se propone que se incorporen las figuras de administrador y síndico, dado el trabajo y las responsabilidades que ocupan esos cargos. En el caso de las cooperativas especiales (tipo Argentina Trabaja, Ellas Hacen, entre otros) se propone eliminar la incompatibilidad para los cooperativistas, entre actividades de las cooperativas y otras vinculadas a la economía social.

Foro realizado en Córdoba

La propuesta de cooperativas simplificadas, suena bien para el afuera, no para el adentro. No lo vemos favorable, se tiente a una persona a especular sobre el resto y atenta contra el espíritu cooperativo. Se convierte en patrón. La simplificación va a contramano de la lucha contra el fraude laboral.

En principio, existe un claro reconocimiento de dos aspectos implícitos. Por un lado, las dificultades y obstáculos de los primeros años para conformar , a partir de la organización de un grupo chico de trabajadores/as, una Cooperativa sustentable, orgánica y efectiva. Por otro lado, el rol activo y necesario del Estado en este proceso de consolidación, creando figuras intermedias protegidas y facilitando un acompañamiento técnico y legal conveniente, ajustado a demanda.

En cuanto a la crítica de estos dos nuevos formatos de Cooperativa, se resalta la necesidad de no “simplificar” los órganos administrativos de decisión y representación, dado que el anteproyecto propone eliminar el rol de Síndico/a y sintetizar todo el Consejo en una figura única de Administrador. También existe acuerdo en establecer un plazo preciso de acompañamiento y protección por parte del Estado, de manera de limitar este periodo de relativo privilegio y generar condiciones de equidad para todas las Cooperativas una vez superado el proceso de consolidación o creación mediante programas estatales.

3.f) Discriminación y vulneración: género y contexto de encierro

Por último, se mencionaron puntos del anteproyecto que se relacionan con la discriminación y vulneración en ámbitos laborales. Vale remarcar que no son situaciones, ni condiciones, que se viven especialmente o únicamente en formatos de trabajo autogestionado, ni mucho menos. Pero dado que está en debate una ley de inclusión social, tenemos que distinguir y profundizar en aquellas condiciones particulares que son causantes de discriminación y vulneración social, en este caso, la condición de género y el contexto de encierro.

Pronunciamiento Fecootra

La normativa nacional de ejecución penal sobre el trabajo de los internos se dirige hacia una asimilación jurídica al trabajo desarrollado en vida libre. Fecootra sostiene que debe tenerse en cuenta que las cooperativas de trabajo permiten además del trabajo asociado inclusión social, es así como desde 2003 se ha incluido socialmente a grupos de personas sin trabajo por medio de cooperativas en el medio laboral. Que la finalidad de las leyes penales también va en el mismo sentido de inclusión y reinserción laboral de las personas que han sido privadas de su libertad por diferentes motivos.

Foro realizado en Córdoba

Es necesario poner un cupo para la equidad de género en los consejos de administración, que puede provocar un cambio de perspectiva interesante.

No fueron ejes que se discutieron en todos los Foros, ni con mucha profundidad. Esto refleja que desde el Estado todavía falta mucho trabajo por hacer en el plano inclusivo, en este caso trabajando con sujetos excluidos o discriminados sistemáticamente. Consideramos que el fin inclusivo trasciende las meras condiciones de riqueza material y organización laboral, se necesitan iniciativas concretas en las formas de organizar el trabajo para todos aquellos grupos de personas que sufren discriminación o vulneración sistemática. Es necesario fundamentar estos puntos con un análisis social integral en Argentina, reconociendo la exclusión que sufren las personas privadas de su libertad así como la discriminación machista que recae sobre las mujeres.

4) A MODO DE CIERRE

En nuestra Cooperativa (Factorial) partimos de una convicción básica: *apostamos a construir una economía en manos de la gente*. En manos de los trabajadores y las trabajadoras, autogestionados/as y cooperativos/as. En este sentido, compartimos el desafío de democratizar este tipo de debate que suelen encontrarse alejados de la gente sin conocimientos profesionales. Algo que vemos como necesario, justo y estratégico, entendiendo que todos los laburantes (profesionales y no profesionales) aportan diariamente su esfuerzo y dedicación a la construcción de su propia economía.

Podemos decir que es un objetivo cumplido el hecho de que centenares de trabajadores/as hayan participado de estos Foros y manifestado sus aportes, propuestas, críticas e interrogantes. Lo productivo y enriquecedor de estos foros, concebido desde su propuesta metodológica, fue la apertura, el federalismo y el conjunto amplio de organizaciones que participaron, reflejando perspectivas de distintos sectores productivos y clases sociales. Garantizando un formato inclusivo a la hora de debatir e incorporar todas las voces, no solo las profesionales supuestamente capacitadas. Este es el primer paso dentro de la construcción de un modelo de desarrollo en donde la llamada economía social, solidaria y popular sea protagonista, situando al trabajador y la trabajadora en el centro de la atención.

Respecto a los puntos en debate, seleccionamos aquellos que fueron más mencionados y debatidos, en este sentido representan una fracción de los puntos en debate, no todos, ni siquiera se podría decir que los más importantes. En principio, representaron las preocupaciones y críticas más álgidas dentro de los Foros. No son temas menores, se trataron ejes que hacen al reconocimiento de la figura de trabajador autogestionado, la educación en cooperativas y cooperativismo, el rol del Estado y las políticas públicas, nuevos formatos de Cooperativa, derechos del asociado, organización de los órganos de administración y fiscalización. Lejos se estuvo de hacer análisis superficiales y sin conocimiento de causa. Resta dar el último

paso necesario, traducir estos aportes en el contenido (y el lenguaje) del anteproyecto de Ley.

Vale mencionar que quedaron planteadas diversas inquietudes principalmente desde los grupos más relegados en términos sociales y económicos: figuras autogestivas no formalizadas en el anteproyecto, empresas en proceso de recuperación, trabajadores/as en contextos de encierro y trabajadoras autogestionadas, entre otros. Consideramos que el Estado debe estar allí donde se encuentra el más débil de la cadena, brindando las herramientas de autogestión que consoliden el armado de su propia economía (no prestada, convidada, asistida y/o precarizada). Los protagonistas de esta historia, los trabajadores y trabajadoras autogestionadas, manifestaron su voz. El proceso está en marcha y la construcción de una economía en manos de la gente se fortalece.

Bibliografía y páginas web consultadas

<http://www.leyeconomiasocialysolidaria.info/#!/-foros-de-debate-2/>

<http://www.cnct.org.ar/el-foro-de-cordoba-propone-reqlamentar-el-fomento-la-integracion-y-las-redes-productivas>

<http://www.cnct.org.ar/por-la-inclusion-de-otros-actores-autogestivos-en-la-ley-federal-de-cooperativas-y-mutuales>

<http://www.cnct.org.ar/las-empresas-recuperadas-debatieron-por-una-ley-para-el-sector-autogestionado>

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/69722/norma.htm>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_laboral_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_laboral_(Espa%C3%B1a))

http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley_de_educ_nac1.pdf

Aportes del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos al debate del anteproyecto de Ley de Economía Solidaria, IMFC, abril de 2015.

Feser M. Eleonora, Bausset Magalí, Mutuberría Valeria; Manual para la práctica del cooperativismo de trabajo, herramientas impositivas y de gestión para el trabajador cooperativo; Buenos Aires, Patria Grande, 2012.

Ponencia de Fecootra para Foros Ipes, Marcela Viviana Macellari, Asesora legal de Fecootra, marzo de 2015.

LOS RETOS DE COOPESA FRENTE A SU CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Dra. Mayela Cubillo Mora
M.Sc. Lorena López González
Universidad de Costa Rica
Profesoras

RESUMEN

En Costa Rica y a nivel internacional, Coopesa¹⁴⁸ es reconocida por la calidad y seguridad en sus servicios de reparación aeronáutica en tecnologías de punta. Es la única empresa cooperativa en este ámbito que posee contar con una certificación¹⁴⁹ reconocida a nivel global.

Gibrat, R. (1931): planteó por primera vez la idea del crecimiento empresarial, definiendo la variación del tamaño de una empresa entre dos periodos de tiempo. Algunos autores relacionan este crecimiento con el número de empleados (Fariñas y Moreno, 2000).

Competir en términos de crecimiento es determinar economías de escala, curvas de experiencias, curvas de aprendizajes de colaboradores y estrategias innovadoras conforme a los recursos que se tienen.

Con el mercado tan competitivo, la cooperativa se propone la mudanza¹⁵⁰ de sus operaciones para la ampliación de sus talleres de operaciones para poder recibir aeronaves más grandes y anchas, lo que implicaría duplicar el personal y recursos. Existen intereses y presiones por el cambio de modelo, ya que coexisten en la organización personas con doble y triple rol, algunos de acuerdo y otros en oposición al cambio ¿será viable que Coopesa tenga éxito, aumente su competitividad y conserve su identidad?

PALABRAS CLAVE

Crecimiento, innovación y competitividad, Coopesa, cooperativa.

¹⁴⁸ COOPESA R.L., cooperativa autogestionaria fundada en 1963 por 130 trabajadores desempleados por la quiebra financiera de empresa SALA S.A. Tiene cerca de 800 personas que la conforman, aproximadamente el 80% son asociados.

¹⁴⁹ Certificación continua de la Administración de Aviación Federal de los Estados Unidos, la Agencia Europea de Seguridad Aérea y otras en: México, Australia, Bermuda, Colombia, Argentina, Panamá, Venezuela, etc.

¹⁵⁰ El Gobierno le indicó a Coopesa la necesidad de ampliación del Aeropuerto Internacional. Intensas negociaciones conllevaron al acuerdo de trasladar los hangares y talleres a una propiedad aledaña al aeropuerto, terreno propiedad del Estado y que se arrendaría a Coopesa con financiamiento estatal.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Teórico
3. Metodología
4. Coopesa R.L.
5. El conflicto Gobierno – Coopesa en torno al contrato de arriendo del espacio físico
6. Facilidades que tiene Coopesa
7. Competitividad de Coopesa
8. Conclusiones
9. Referencias Bibliográficas

1. INTRODUCCIÓN

El Estado costarricense, en sus diferentes gobiernos ha demostrado su estrecha relación con el cooperativismo, así como la existencia de múltiples políticas públicas en pro del desarrollo del sector o proyectos específicos de organizaciones que operan con este modelo de gestión.

Algunas cooperativas han demostrado gran capacidad de gestión y son muy exitosas, como es el caso de la Cooperativa de Servicios Aero Industriales R.L. (Coopesa R.L.), la que por 53 años ha trabajado con ahínco para posicionarse a nivel internacional por su calidad, experiencia y reconocimiento.

La relación de la cooperativa con el Estado ha sido buena y determinante para el accionar de Coopesa, ya que el Estado es asociado y accionista de la cooperativa, al otorgarle dos créditos hipotecarios sin intereses por diez años, nombra un miembro Director, provee los recursos para una escuela de capacitación técnica-industrial, le otorgó la maquinaria, los accesorios, y demás materiales de su pertenencia que adquirió de la empresa S.A.L.A.,¹⁵¹ ofreciendo a dicha cooperativa amplias facilidades para su pago, le da en arrendamiento por períodos de 5 años un lugar en los terrenos del aeropuerto internacional, se compromete a no instalar empresas competidoras en el mismo sitio.

La propiedad que ocupa la Cooperativa está inscrito en el Registro Público a nombre del Estado y en el artículo 2 de la Ley "... se describe así: terreno cercado con malla metálica ocho gauge, de acero galvanizado, con las siguientes construcciones: hangar en el centro del mismo, con 128.60 metros de frente por 66 metros de fondo, con estructura de acero, techo y forros exteriores de hierro galvanizado y piso de concreto en la planta baja, con una planta alta al costado Este,

¹⁵¹ S.A.L.A empresa aeronáutica que cerró sus puertas por quiebra

para oficinas de gerencia y administración, y un local acondicionado para el funcionamiento de una Escuela Técnica Industrial, con pisos de concreto forrados en mosaico de linóleo y paredes de madera y cartón acústico. Tiene instalación completa de túneles y de distribución para la red eléctrica de alumbrado y fuerza motriz e instalaciones para el servicio de cloacas, aire y agua potable. Tiene además pistas de concreto con baño de asfalto, para el estacionamiento de aviones alrededor del hangar. Fuera del hangar existen tres "quensets" para almacenamiento de materiales inflamables y una bomba de gasolina para distribución de varios octanajes. Mide: 365.60 metros de frente a la carretera por 193.50 metros de fondo, con una área total de 6 hectáreas, 92 áreas, 43 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. (Ley de Participación del Estado en Coopesa, 1963).

A la fecha se han firmado 3 contratos de arrendamiento, y en el último 1993 se fija, que Coopesa debe pagar un millón de colones mensuales por el uso de los terrenos e instalaciones, el cual ha cancelado puntualmente. En 1998, el Estado por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil – CTAC- plantea desacuerdo con este canon.

Esta relación de la cooperativa con el Estado se deteriora cuando:

“Al margen de legalidad, el Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) quiso imponer un aumento súbito de 4.000% (¡cuatro mil por ciento!) al canon de arriendo de Coopesa para el Estado. El Tribunal Contencioso Administrativo calificó esa pretensión como astronómica, desproporcionada, irrazonable y desorbitada. sentencia n.º 218-2001, 23/3/01” (Buitrago, 2005, s.p.)

Esa situación ha movilizó a Coopesa que defiende lo que consideran derechos adquiridos y el respeto de la normativa vigente; pero el Estado considera que puede imponer su criterio. También se han manifestado los intereses de diferentes actores y grupos que cuestionan el apoyo estatal a la cooperativa, y manifiestan sus posibles intereses por competir en esa actividad. Incluso se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad, sobre los alcances de la ley que le da origen a Coopesa, pero el mismo fue declarado sin lugar por la Sala Constitucional.

La Sala Constitucional plantea la necesidad de iniciar el proceso de negociación para definir la cuota del alquiler y el lugar donde se podría trasladar la cooperativa, ya que el aeropuerto se iba a dar en concesión a un organismo internacional. Esta situación planteó un escenario para que Coopesa iniciara un esfuerzo de informar al gobierno, al país todos sus aportes a la economía nacional, también tuvo que reconocer que era el momento de analizar la organización en prospectiva.

2. MARCO TEÓRICO

Es pertinente aclarar algunos conceptos considerados clave, además de contextualizarlos en el caso de estudio para que de esta manera se pueda facilitar su comprensión en este documento.

El **crecimiento** puede ser abordado desde la perspectiva del cambio en dos momentos dados de la organización Gibrat (1931), mientras que en forma complementaria Fariñas y Moreno (2000): lo conceptualizan desde la cantidad de recursos acumulados. Además, Fernández y Luna lo definen como las modificaciones e incrementos en volumen de actividad y capacidad productiva de la empresa (2015).

Coopesa ha sido una organización en constante crecimiento, tanto desde sus cambios, como a partir del aumento acumulado de recursos debido a la expansión de su mercado y al grado de madurez alcanzado. Es por ello que ahora tiene el reto de cambiar su curso o estrategia, de repensarse.

Por lo tanto, se debe considerar que la **Innovación** es convertir las ideas y el conocimiento en productos, procesos o servicios nuevos que el mercado reconozca y valore” (Suárez, 2009,p.26); además de la necesidad de identificarlo como “...un proceso complejo, de múltiples interacciones donde lo importante es tener ideas innovadoras. Para el común de las empresas, lo decisivo para innovar es estar preparadas para acoger y explotar nuevas ideas” (Arbonies, 2013, p.12).

De las definiciones anteriores se rescata el proceso de expansión y mejora de servicios en que se ubica la Cooperativa, así como su estrategia en curso de ampliar la oferta de servicios a aviones más grandes.

Pero toda estrategia ha de prever que no se está sólo en el mercado y que es necesario tomar en consideración que “...la **competitividad** se deriva de su ventaja competitiva en los métodos de producción y organización frente a sus competidores. En este nivel la capacidad para competir se basa en una combinación de precio y calidad del bien o servicio proporcionado” (Pecina, 2012 p. 1). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): la define como un logro o “Un estado final que resulta de la capacidad de las empresas para ser rentables en sus actividades productivas en mercados competitivos” (CEPAL, 2006, p. 7).

Además de lo anterior otro concepto que conviene definir, es el de **cooperativa**, Cooperativa de las Américas lo define como: “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad

conjunta y democráticamente controlada” (2015, s,p). Castilla y Gallardo ubican a este tipo de organización como de la Economía social e indican que “muestran un elevado interés en la transparencia, rendición de cuentas y elaboración de memorias de sostenibilidad...” (2013, s,p.)

De esta forma se puede decir que Coopesa es producto de la integración de un grupo de personas que decidieron hacer frente a sus requerimientos y emprender un proyecto de forma conjunta que perteneciera a todos los cooperantes, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas en su gestión.

Asimismo conviene agregar el concepto de **autogestión** definido por Lanki como: “La constitución y funcionamiento de instituciones o comunidades basadas en la autonomía, en la capacidad de decisión de las personas” (2004, p. 4). Aunado a esto López y Saragosa definen las Cooperativas de autogestión como: "organizaciones (que): se someten a un sistema especial de propiedad y de adjudicación de ganancias, de forma que los posibles excedentes empresariales, una vez cerrado el ejercicio económico, quedan en una parte obligatoriamente adscritos al fortalecimiento de la compañía - vía fondos de reserva – y en lo restante destinados a reparto entre los socios" (2006, p. 10).

Debido a lo anterior Coopesa es considerada una cooperativa de autogestión ya que la misma posee particularidades que le otorgan la capacidad de hacer frente a diversas situaciones, dentro de lo que podemos mencionar asociados que forman parte de la fuerza de trabajo y son propietarios de la cooperativa, así como la capacidad de fortalecimiento que poseen estas Cooperativas.

3. **METODOLOGÍA**

Este esfuerzo investigativo responde al seguimiento que sobre el caso se ha realizado, a partir de la revisión documental y la consulta a representantes del Gobierno y la Cooperativa: Consejo de Administración, equipo directivo, asociados y ex asociados y empleados de Coopesa. Se trata de una investigación cualitativa de alcance estudio de caso que mediante la triangulación de la información de las diferentes fuentes consultadas, permite evidenciar la situación problemática y la forma en que se ha venido resolviendo.

El **objetivo general** es Identificar los retos que tiene Coopesa frente a su crecimiento, innovación y competitividad. Los **objetivos específicos** se concentran en:

- 1- Sistematizar el conflicto del Estado y Coopesa en torno al contrato de arrendamiento del terreno.
- 2- Evidenciar las principales posiciones en torno al conflicto.
- 3- Determinar las facilidades que tiene la Cooperativa para crecer, competir e innovar.
- 4- Establecer los principales desafíos de Coopesa en su etapa de madurez.

Para la recolección de información se utilizaron instrumentos tales como una guía de entrevista y listas de cotejo. El procesamiento y análisis se hizo mediante la agrupación de opiniones por categorías y los resultados fueron confirmados por las fuentes clave.

Las principales limitaciones encontradas fueron el limitado acceso a información, a las discrepancias encontradas en las fuentes de información escritas y los datos facilitados por algunas personas entrevistadas.

4. COOPESA R.L.

La corporación de capital estadounidense Servicios Aeronáuticos Latinoamericanos (SALA S.A.) fue creada por la Empresa de Transporte Aéreo Centroamericano (TACA), con el fin de suministrar servicios de mantenimiento y reconversión de aeronaves. En octubre de 1963 se declaró en quiebra y existía la problemática de dejar sin empleo a 130 trabajadores, por esa razón y mediante intervención del gobierno costarricense, se insta a esas personas a conformar fundaran la Cooperativa de Servicios Aero-industriales R.L (Coopesa).

Durante el gobierno de Don Francisco J. Orlich, se gestó la creación de esta cooperativa de cogestión en 1963, que resultó ser sui géneris por la particularidad de que entre sus asociados está el Estado. Surge a instancia del gobierno puesto que existía preocupación de la cantidad de desempleo que se podría generar. (Mundo Líderes, 2014).

Su Ley constitutiva le otorga derechos exclusivos que prácticamente ninguna organización tiene en el país y que incluso en los últimos años fueron considerados inconstitucionales por muchas personas y que se detallan en el apartado 6 de este documento.

En el país se crearon las cooperativas de autogestión a partir de 1985, cuando se le hizo una reforma a la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas, ocasión en la que

esta organización se consolida como la primera cooperativa de autogestión dedicada a servicios aéreos en el mundo, de esta forma el Estado deja de participar en la toma de decisiones. (Coopesa, 1985).

Actualmente, la organización cuenta con aproximadamente 800 personas (entre asociadas y colaboradoras) y es la empresa de capital 100% costarricense con mayor aporte en términos de exportaciones de servicios técnicos calificados; por lo que brinda gran aporte a la economía nacional, es una empresa exitosa y que llena de orgullo al país y tiene gran potencial de seguir creciendo.

La mencionada Cooperativa posee Certificaciones de la Administración de Aviación Federal (FAA/USA) y de la agencia Europea de Seguridad Aeronáutica, así como con “la aprobación de autoridades civiles de los países a los que presta servicios, tales como: Costa Rica, Aruba, Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Venezuela, Honduras, Chile, Cayman, Surinam, Nigeria, El Salvador, Bolivia y Ecuador” (Cenecoop, 2014)

Para su éxito ha desarrollado una estrategia basada en tres grandes pilares empresariales: precio, calidad y tiempo de entrega. Un aspecto que le favorece es que por Ley se encuentra en una especie de zona franca, lo que facilita la obtención de materiales de primera calidad sin pagar impuestos de importación y competir en el mercado internacional. (Mundo Líderes, 2014)

Según sus colaboradores y asociados, en lo que respecta a la vida asociativa, Coopesa tiene programas solidarios de ayuda a ellos, sus familias, la comunidad y otras cooperativas.

Esta organización también contribuye de manera significativa con la imagen nacional, con indicadores de competencias técnicas de alto nivel y reconocimiento internacional como por ejemplo el Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero E-463, (Mundo Líder, 2014). Asimismo recibió el reconocimientos de Cadexco al mejor esfuerzo exportador (Burgos, 1998) y sigue siendo una de las principales empresas costarricenses con mayor cantidad de exportaciones.

5. EL CONFLICTO GOBIERNO – COOPESA EN TORNO AL CONTRATO DE ARRIENDO DEL ESPACIO FÍSICO

El conflicto entre el gobierno y Coopesa surge en 1998 cuando el gobierno costarricense, decide unilateralmente y contrario a lo que se establece la normativa y

el contrato de concesión vigente entre las partes, aumentar el precio del arrendamiento. La CTAC plantea un litigio.

La Cooperativa interpretó que esa decisión era malintencionada y fundamentada en intereses de grupos que desean afectarla. Ya se sabía de la necesidad de parte del gobierno, de ampliar las instalaciones del Aeropuerto Juan Santamaría en los terrenos arrendados y existía disposición al traslado.

Ante el litigio existente esta Cooperativa acudió a los Tribunales de Justicia y después de todo el proceso, la resolución fue a su favor: "La Sala Constitucional advirtió al CTAC que "deberá de buscar la vía del arreglo y la negociación un acuerdo" con Coopesa, cuyo recurso de amparo fue acogido "por violación del debido proceso" (resolución n.º 2004 -04276, 23/4/04). (Buitrago, 2005, s.p.).

Según el 100% de las fuentes consultadas y stakeholders el asunto resultó muy incómodo porque históricamente ha existido muy buena relación entre Coopesa y el gobierno y además, ella nunca se había opuesto al aumento según los términos del contrato y tampoco al traslado porque sabía que era una necesidad para la competitividad del país.

Con el fallo de la Sala Constitucional, las partes pudieron negociar el canon del arriendo actual en \$US 0,60 y un aumento a \$US 0,75 centavos de dólar americano por metro cuadrado de las seis hectáreas de terreno cuando el nuevo hangar esté construido, con lo que el monto mensual del canon ascenderá a \$US 45.000 por mes. Asimismo, las partes decidieron el traslado a un terreno del Estado ubicado en el costado suroeste del Aeropuerto Juan Santamaría, justo a varios terrenos que la Cooperativa había comprado años antes. (Camacho, 2012).

Con ello y gracias a decisión visionaria de la Cooperativa, va a poder aprovechar la coyuntura, la existencia de mayor cantidad de terrero y construir hangares más grandes, que son requisito de normas internacionales para reparar aviones de cuerpo ancho y de esa forma ampliar la oferta y demanda de servicios que ella presta.

Las partes tuvieron que negociar y otorgarse mutuamente concesiones, para que el Gobierno pueda utilizar el terrero de la Cooperativa para movilizar la maquinaria necesaria para la construcción del nuevo hangar y acondicionamiento de la propiedad en arriendo a Coopesa, lo que sin duda para todas las fuentes consultadas radica en una relación ganar – ganar.

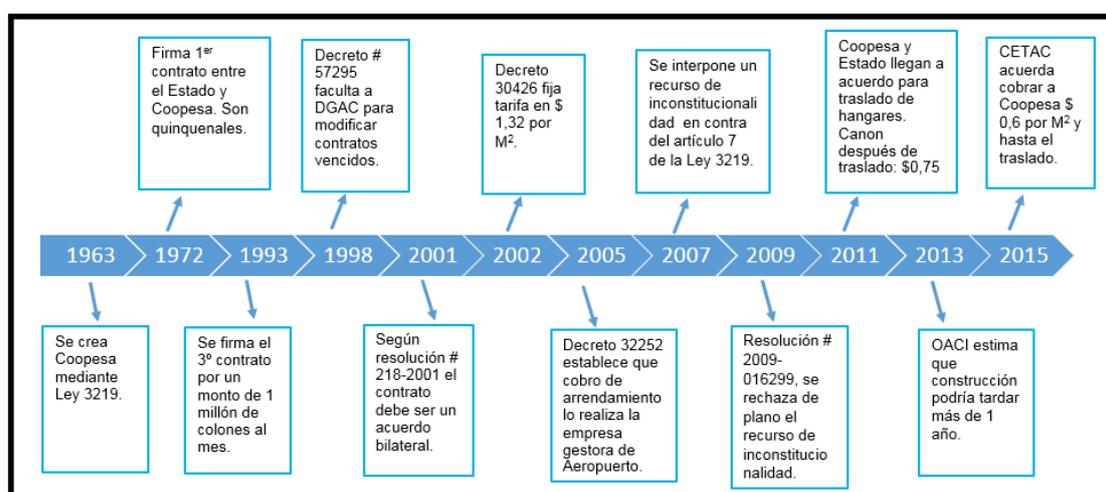
Por las características en que fue aprobada la concesión, o sea, por tiempo prácticamente ilimitado y en una relación contractual de tanto tiempo (53 años): y con definición del porcentaje de aumento necesariamente en forma negociada entre las partes y según la máxima Ley de la República, le atribuye a Coopesa una posición

muy ventajosa. No obstante, el Gobierno, con sus potestades tiene prerrogativas de derogar o modificar la normativa cuando por razones legales o de oportunidad sea lo procedente.

Finalmente el conflicto concluyó el 17 de abril del 2011, cuando el Consejo Técnico de Aviación Civil acordó un canon actual de \$US 0,60 por metro cuadrado a Coopesa.(Crhoy, 2013).

A continuación se presenta una línea del tiempo con algunos de los momentos clave del conflicto.

Figura 1
Algunos acontecimientos del conflicto Estado – Coopesa
por el canon del arriendo del terreno.



Fuente: elaboración propia a partir de información de múltiples fuentes.

6. FACILIDADES QUE TIENE COOPESA

En 1963 y para estimular el nacimiento de la organización y las condiciones para ello el Estado, solicita un crédito por 2.000.000 de colones, cuyo cheque es endosado a Coopesa para devolver en condiciones de privilegio, sin intereses, plazo de 10 años y a pagos muy convenientes. (Ley de Participación del Estado en Coopesa, 1963). Ese crédito fue muy positivo y permitió que la cooperativa pudiera reiniciar labores con mayor holgura, pero sobre todo, los asociados se sintieron muy respaldados y acompañados porque decidieron asumir una empresa que antes estaba en manos de estadounidenses¹⁵². Incluso comentan que la primera dama de entonces llevaba ropa

¹⁵² Era de la empresa SALA que acababa de quebrar y tenía muchas deudas.

y comida¹⁵³ a la cooperativa y que se había girado la orden de instalar en las instalaciones un estanco¹⁵⁴ del Consejo Nacional de Producción.

La Ley de creación de Coopesa también previó la venta de maquinaria, accesorios y materiales con amplias condiciones de crédito y por consiguiente facilidades para continuar haciendo uso de ellas y desarrollar la actividad productiva heredada. Asimismo, el arrendamiento del terreno en condiciones de no autorizar a la competencia de la cooperativa instalarse en los terrenos próximos.

Asimismo la normativa de creación dispuso que los Ministerios de Trabajo y Bienestar Social y el de Industrias, junto a Coopesa proveerán de lo necesario para disponer de una escuela de capacitación técnica industrial. Además, según el artículo 8 de la Ley se dispone no autorizar que empresas competidoras se instalen en el Aeropuerto. (Ley de Participación del Estado en Coopesa, 1963).

Actualmente Coopesa no tiene competencia en lo que respecta a organizaciones que reparan aviones de cuerpo angosto y de cuerpo ancho.

Coopesa ha logrado formar sustancialmente a sus asociados, pero al mismo tiempo, tiene el inconveniente de que algunas personas han emigrado a la competencia internacional y ha perdido profesionales que formó.

Por tratarse de una cooperativa goza de una normativa que apoya su crecimiento y mecanismos de gestión, con ciertas prerrogativas muy particulares.

El hecho de que se trata de una de las principales organizaciones exitosas, con reconocimiento internacional, especializada en un campo poco explotado y con gran capacidad empresarial, le brinda el respaldo estatal.

7. COMPETITIVIDAD DE COOPESA

Coopesa ha desarrollado diferentes mecanismos que le permiten competir en el mercado internacional, además de atraer clientes para sus servicios y ha desarrollado una estrategia basada en tres pilares fundamentales: precio, calidad y tiempo de entrega. La Cooperativa ha apostado a esto ya que posee una ventaja como lo es la exoneración de impuestos sobre la materia prima necesaria para la prestación de sus servicios (Mundo líderes, 2014).

¹⁵³ Don José Valverde, ex jefe del Departamento de Talento Humano hizo referencia a una serie de acontecimientos que reflejaron una Costa Rica hace rato olvidada y donde la solidaridad era la principal característica y donde el Gobierno costarricense se identificaba con las causas de los grupos de la población en exclusión. Asimismo, el gobierno instaba a continuar con una actividad empresarial que había dejado deudas y en posición muy crítica a 130 vecinos de Alajuela (una de las provincias del país) y sus familiares porque no habían muchas fuentes de empleo.

¹⁵⁴ Los estancos eran tiendas de abarrotes en las que el Estado vendía productos de primera necesidad a buenos precios e incluso en grandes cantidades.

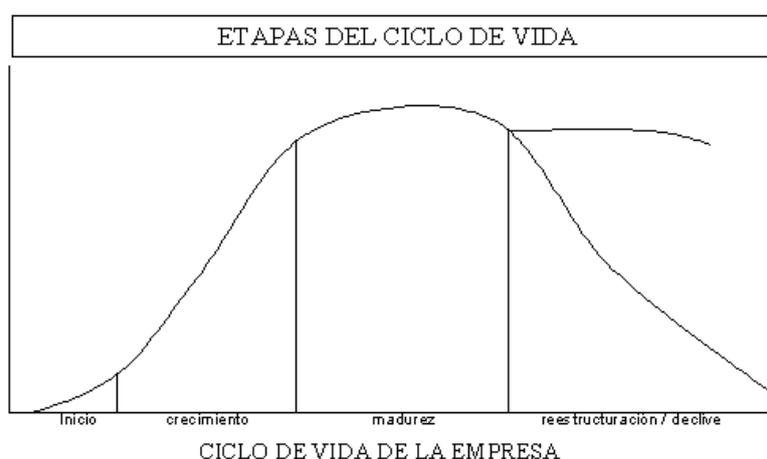
En cuanto a la calidad Coopesa ha apostado por la capacitación y preparación de su personal, además de que posee mecanismos de servicios postventa que hacen que la satisfacción así como el éxito del servicio sean aún más altos de lo esperado. En cuanto al tiempo, la Cooperativa ha hecho que esto no sea un obstáculo para ser elegidos por sus clientes, ya que la misma promueve el planificar de manera previa y de forma conjunta con sus clientes el mantenimiento de las aeronaves (Mundo líderes, 2014).

Lo anterior ha hecho que Coopesa tenga clientes de la región centroamericana, sudamericana y norteamericana, así como también de Europa y Asia; aunque estos últimos no son muy recurrentes debido al alto costo de transportar una aeronave hasta las instalaciones de la Cooperativa (Mundo líderes, 2014).

Con la ampliación de sus instalaciones Coopesa pasa de reparar aviones de cuerpo angosto (aproximadamente 180 pasajeros) a reparar aviones de cuerpo ancho y de esa forma superar las limitaciones en torno a la infraestructura de los hangares que le imposibilitaban introducir este tipo de aeronaves, puesto que las mismas, por restricciones técnicas internacionales deben ser reparadas bajo techo.

La cooperativa es una organización que ha alcanzado su etapa de madurez puesto que tiene 53 años, según García y Sabatier (2004), las organizaciones pueden alcanzar 5 etapas en su vida: nacimiento o inicio; crecimiento; madurez; saturación o resurgir y declive.

Figura 2
Etapas del ciclo de vida de una organización



García y Sabater (2004, s.p.)

Las fuentes consultadas coinciden en que esta organización ya está en la cúspide de la etapa de madurez y que sólo tiene dos opciones: reinventarse o

fracasar. Por ello, también existe consenso en que este traslado y posibilidad de ampliar sus instalaciones es una oportunidad para superar esa etapa.

Otro elemento que está afectando negativamente a la organización, según las personas entrevistadas y algunas fuentes escritas, es que la organización no tiene problemas económicos, de demanda, en el mercado, de competitividad, de capacidad instalada, etc., pero sí un problema muy serio de relaciones humanas y de vivencia de principios cooperativos.

La prospectiva de crecimiento de Coopesa es halagüeña desde la perspectiva de capacidad instalada, infraestructura en construcción y el know how, pero se considera relevante en un 70% de las opiniones prestar atención al aspecto que podría poner el riesgo el desarrollo de la organización, el recurso humano, el sentido de pertenencia y revisar la rotación de los cuadros directivos porque la de los niveles bajos es prácticamente nula.

La infraestructura de 10.000 m² donde se instalará Coopesa tendrá capacidad para albergar 6 aviones grandes (de cuerpo ancho y del tipo Boeing B757): y contará con una rampa para que los aviones del Aeropuerto pasen de la pista a la Cooperativa. (Herrera, 2013). Con ello es de esperar que el servicio también vaya a mejorar y por consiguiente fortalecer su competitividad.

Otro elemento que eventualmente puede constituir en un riesgo es la eventual presión de grupos de interés por el cambio de la normativa porque se podría pretender eliminar algunos de los privilegios existentes.

8. CONCLUSIONES

Existe consenso de stakeholders, fuentes escritas y personas entrevistadas de: la Administración Pública, representantes del cooperativismo y representantes de la sociedad civil sobre el éxito de Coopesa. Es reconocida por sus exportaciones, calidad de sus servicios y la formación de sus profesionales.

Es evidente que existen intereses de grupos ideológicos y con poder económico en afectar la cooperativa, por lo se siguen dando intentos para restringir el apoyo estatal y algunas prerrogativas que tiene como cooperativa. El conflicto emerge porque el mismo gobierno por medio del CTAC quiso imponer un canon inalcanzable del 4.000% a sabiendas de que ello podría comprometer las finanzas de la organización. También el mismo evidenció la pugna de intereses del Estado. El problema puede verse como algo sencillo porque se resolvió, por la vía legal pero al mismo tiempo

quedó latente la posibilidad de que vuelva a plantearse, dado los intereses de varios grupos.

Alrededor del 70% de fuentes interesadas y conocedoras del tema, manifestaron que la Cooperativa ha demostrado con este conflicto, gran capacidad de cabildeo y negociación, además de una defensa legal muy buena, y fundamentalmente, demostrando el potencial que tiene para su desarrollo.

Debido a la etapa del ciclo de vida de madurez en que se ubica Coopesa y la posición competitiva en la que se encuentra, debe iniciar la toma de decisiones mirando prospectivamente, ya que las organizaciones que alcanzan su máximo nivel de madurez deben reestructurarse, repensarse y cambiar de estrategia porque de lo contrario podría empezar a decaer. Esta etapa se puede relacionar con un punto de inflexión importante para potenciar la innovación y competitividad. Si bien es cierto, la normativa y dinámica de la relación con el Estado que ha desarrollado la cooperativa le han brindado facilidades para operar en sus 53 años de existencia, hoy existen riesgos asociados con esa relativa estabilidad que requieren de atención constante.

Los principales retos identificados a partir de la lectura de algunos hechos y las opiniones de las fuentes de información consultadas, versan en torno a mejorar la vida asociativa, la construcción de instalaciones de calidad y continuar en el proceso de formación de su talento humano, las buenas relaciones con el Estado, identificar otros públicos y mejorar la comunicación con éstos y fundamentalmente fortalecer el modelo de gestión cooperativo tanto en su filosofía, como en su capacidad empresarial.

9. RECOMENDACIONES

1. Desarrollar una estrategia de comunicación que permita dimensionar el aporte de la Cooperativa a la economía social en términos cuantitativos y cualitativos, a nivel macro y micro, en aspectos como empleo que genera, contribución al nivel de vida de las personas asociadas y empleadas, así como a la comunidad de impacto.

2. Fortalecer y dar mantenimiento a las relaciones con la CTAC.

3. La cooperativa debe ser un modelo de comunicación abierto y transparente, sin necesidad de divulgar sus secretos de producción e innovación. Encontramos escasas de información del quehacer de la cooperativa y el acceso a las fuentes de información internas fueron muy difíciles de acceder y las que brindaron información lo hicieron en forma anónima por temor a represalias, aspecto que resulta preocupante y curioso.

4. Trabajar más la parte asociativa, la identidad cooperativa y sentimiento de pertenencia. Si bien es cierto, Coopesa es exitosa en la dimensión empresarial, la dimensión asociativa tiene problemas. A partir de la consulta a las fuentes se logró identificar algunos problemas de clima organizacional, de rotación de personal en los cuerpos directivos y de incertidumbre laboral. Este problema ya tiene años de existencia y aunque se ha venido tratando de resolver, no se ha logrado.

5. Revisión de los roles que ocupan las personas. El hecho de que algunas asociadas tienen dos o más roles en la organización, hace que algunas personas desconfíen de la concentración de poder que eventualmente pueda darse. Mecanismos de control y transparencia podrían resolver algunas de estas inquietudes.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALA COSTA RICA (2015): Coopesa Historia, Revista En Ruta. Recuperado de: <http://www.alacostarica.com/boletin7.htm#tema4>

ARBONIES O, ANGEL (2013): ¿Innovación o evolución?: Metáfora evolutiva de empresa. Diaz de Santos, España.

BUITRAGO, R. (06 de julio, 2005): “Los derechos de Coopesa”. *Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2005/julio/06/opinion5.html.

BURGOS, N. (14 de diciembre de 1998). “Premiado esfuerzo exportador”. *Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/ln_ee/1998/diciembre/14/economia2.html

CAMACHO, A.C. (2012): “Coopesa quiere hangares de primera.” Recuperado de http://www.elfinancierocr.com/negocios/Coopesa-quiere-hangares-primer_0_145785435.html

CASTILLA P, FRANCISCA; GALLARDO V, DOLORES (2013): La revelación social en sociedades Cooperativas: Una visión comparativa de las herramientas más utilizadas en la actualidad. Revesco. España.

CENECOOP (2014): “Coopesana R.L. y Movimiento Cooperativo agradecen a la Presidenta Laura Chinchilla su gestión en la construcción del nuevo hangar.” Recuperado de: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=634953343249119&id=127463710664754

CENECOOP (2015): “El modelo cooperativo autogestionario: una alternativa de trabajo”. Recuperado de: http://www.cenecoop.com/docs/md/varios/v_01_mod_coop_auto.pdf

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CEPAL (2006): Definiendo la competitividad, Recuperado

de: <http://www.cepal.org/mexico/capacidadescomerciales/tallerbasesdedatosrep.dom/documentosypresentaciones/2definiendolacompetitividad.pdf>

- COOPESA R.L. (2015): Recuperado de: <http://coopesa.com/Home/>.
- COOPESA R.L. (2015): "Memorias 50 aniversario Coopesa", Revista Mundo Líderes.org, 72p. Recuperado de: <http://www.mundolideres.org/#!/coopesa/cdgc>
- COOPESA R.L. (1963): Estatuto Social de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aeronáuticos R.L.
- COOPERATIVA DE LAS AMÉRICAS (2015): Principios y Valores Cooperativos. Recuperado de: <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- CR HOY (2013): COOPESA cancela vieja deuda con el Estado de 1.419 millones de colones por lío tarifario. Recuperado de: <http://www.crhoy.com/coopesa-cancela-vieja-deuda-con-el-estado-de-1-419-millones-de-colones-por-lío-tarifario/>
- FARIÑAS, J. C. y MORENO, L. (2000): Firms' Growth, Size and Age: A Nonparametric Approach. Review of Industrial Organization.
- FERNÁNDEZ J Y LUNA L (2015): Crecimiento y desarrollo empresarial. Recuperado de: <http://ocw.unican.es/ciencias-sociales-y-juridicas/introduccion-a-la-economia-de-la-empresa/materiales/Intro-Eco-Empresa5.pdf>
- GARCIA, M. & SABATER, R. (2004): Relaciones entre estrategia y ciclo de vida de la empresa. Recuperado de: <http://www.madrimasd.org/revista/revista20/investigacion/proyectos1.asp>
- GIBRANT, R. (1931): Les inegalites économiques. Dunod, París.
- HERRERA, L.M. (2013): Terrenos de Coopesa en el aeropuerto Juan Santamaría se ocuparán en 2019. Recuperado de <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1646351>
- LANKI (2004): Autogestión y Globalidad. Recuperado de: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0178/Autogestion_y_globalidad.pdf
- LEY DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA COOPERATIVA DE SERVICIOS AERO INDUSTRIALES R.L. (COOPESA) No. 3219 § (1963)
- LÓPEZ F, SARAGOSSA J (2006): Acotaciones y puntos críticos sobre el papel de las cooperativas de producción y de las sociedades laborales en el sistema económico. Red Ciriec. Madrid, España.
- MARTINEZ R, SANTIAGO (2010): Competitividad, Innovación y empresas de alto crecimiento. Identificación de las necesidades de estudio. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, España.
- MUNDO LÍDERES (2014): 50 Aniversario de Coopesa. Recuperado de: <http://www.mundolideres.org/#!/coopesa/cdgc>
- RIVAS R, IGOR M (2012): Cluster y Competitividad. EUMED. España.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (2009): Acción de Inconstitucionalidad al artículo 7 de la Ley 3219, Res. N° 2009-016299. San José, Costa Rica.

SUÁREZ R, BETANCOURT L, JIMENEZ B, TOYOS, A (2009): El Desafío de la Innovación. Editorial Universitaria. Habana, Cuba.

VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL No. 2884-96 § (1996)

PROPUESTAS PARA UNA GESTIÓN MÁS RESPONSABLE EN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Isabel-Gemma Fajardo García
Universitat de València
Profesora Titular Derecho Mercantil

RESUMEN

Esta comunicación tiene como primer objetivo destacar la autogestión como elemento clave de la cooperativa de trabajo asociado. A tal fin se analizan algunos rasgos distintivos de las cooperativas y cooperativas de trabajo asociado en particular, como la actividad cooperativa, el fundamento del derecho-deber de cooperar de sus miembros o los valores y principios cooperativos como normas de conducta a seguir.

La autogestión no sólo justifica el principio de control democrático por parte de los cooperativistas, sino también la responsabilidad que se asume por la gestión cooperativa. La autogestión aporta flexibilidad, competitividad y capacidad de resiliencia, pero también tiene sus riesgos, como puede ser la precarización del trabajo para salvar la empresa y con ella los puestos de trabajo.

Para evitar este riesgo se ha propuesto la laboralización del cooperativistas, esto es, la aplicación a éstos del derecho laboral como protector de derechos fundamentales. Sin embargo, consideramos que esa no es la vía adecuada.

Los riesgos denunciados deben superarse a través de una mejora de la gestión económica y organizativa de la cooperativa, y para ello es fundamental la información, la formación y la educación cooperativa de sus miembros. Estos deben ser los objetivos que deberían potenciarse y no debería ser tan difícil cuando tanto la Administración Pública como las organizaciones cooperativas, incluso las propias cooperativas tienen por ley el deber de atender estos fines y la necesidad de contar con recursos suficientes para ello.

PALABRAS CLAVE

Cooperativa de trabajo asociado; Actividad económica; Valores y Principios; Autogestión; Derecho Laboral.

ÍNDICE

1. Introducción
2. La actividad cooperativa y el fondo común.
3. El derecho y deber de cooperar.
4. Valores y principios en la regulación de las cooperativas.
5. La actividad cooperativa, clave para alcanzar el fin de la cooperativa y para comprender su peculiar naturaleza.
6. La autogestión cooperativa: ventajas y riesgos.
7. Sobre la aplicación del derecho laboral a los cooperativistas o la apuesta por la información, formación y educación cooperativa.

Conclusiones

Bibliografía

Abreviaturas

Principales disposiciones citadas.

1. INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) puede entenderse desde un punto de vista socio-económico, como una agrupación de personas que se unen para trabajar conjuntamente en un proyecto que les garantice una ocupación a largo plazo y en las mejores condiciones posibles.

Desde un punto de vista jurídico, la CTA es una forma de organizar una actividad empresarial a la que, por concurrir ciertas características y cumplir ciertas formalidades, se le reconoce personalidad jurídica, y a partir de ahí, se le somete a ciertas normas que regulan su funcionamiento y en ocasiones su fomento. Algunos ordenamientos tienen una forma jurídica específica para la cooperativa (Alemania, Portugal o España), o para algunos tipos de cooperativa (Francia), mientras que en otros ordenamientos no existe una forma específica. En estos casos los promotores deben adoptar las formas jurídicas preexistentes, definidas por la ley, como asociación (Holanda) o sociedad (Italia o Francia en relación con las *sociétés coopératives de production*), o bien a elección de los promotores, la forma que consideren más apropiada a sus intereses (Reino Unido o Dinamarca).

En España la cooperativa, como forma de organizar una actividad empresarial es peculiar y diferenciable de otras como la sociedad (civil o mercantil)¹⁵⁵.

Sin embargo, en ocasiones no se aprecia bien esa diferenciación, bien por la forma en que se comportan algunas cooperativas o bien por cómo son reguladas o tratadas por la Administración. Hay una tendencia generalizada a extender la aplicación de la normativa sobre sociedades de capital a las cooperativas, reduciendo las notas distintivas de éstas a mínimas peculiaridades (voto no proporcional al capital o presencia de socios que son a su vez usuarios de la cooperativa). De igual forma hay una tendencia a suprimir los rasgos característicos del cooperativista, identificándolo con un cliente o trabajador más de la cooperativa, que se diferencia básicamente porque tiene alguna aportación en el capital.

En esta breve comunicación queremos, destacar algunas peculiaridades de las CTA que consideramos importante salvaguardar, así como, proponer también algunas mejoras en su gestión que en nuestra opinión potencien sus capacidades.

2. LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y EL FONDO COMÚN.

La sociedad, al igual que la cooperativa, también se constituye para desarrollar actividades económicas. Pero lo hace necesariamente a partir de un fondo común aportado desde un primer momento por los socios y con la finalidad de emplearlo para obtener unas ganancias repartibles. La sociedad necesita de un fondo común inicial (o capital) para adquirir con el mismo los factores de producción que le permitan desarrollar su actividad empresarial (comprar mercancías, contratar trabajadores, etc.).

¹⁵⁵ La sociedad se define como contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de partir entre sí las ganancias (art. 1665 Código Civil).

En la cooperativa no es esencial crear ese fondo común inicialmente, al menos en muchas cooperativas, puesto que son los cooperativistas los que aportan o se comprometen a aportar directamente a la actividad económica una buena parte de esos factores productivos necesarios. Según el tipo de cooperativa de que se trate, sus miembros aportan dinero, bienes o servicios. Estos bienes no se destinan al capital de la cooperativa, ni es necesario que la cooperativa los adquiera previamente para poder utilizarlos¹⁵⁶.

Aportar esos factores y recursos (trabajo, mercancías, bienes, servicios o dinero) a la actividad económica de la cooperativa, es la principal obligación que asumen los cooperativistas, sea en el momento en que constituyen la cooperativa (contrato de constitución), o posteriormente cuando es admitida su solicitud de ingreso (adhesión al contrato).

Por otra parte, la actividad que lleva a cabo la cooperativa no tiene como principal objeto obtener beneficios repartibles, sino satisfacer la necesidad que comparten sus miembros, o promocionar sus intereses, en las mejores condiciones posibles. El objetivo que debe perseguir la CTA en concreto es asegurar un trabajo para todos sus miembros en las condiciones que éstos decidan. Es de suponer que querrán un trabajo estable, bien remunerado, con prestaciones sociales, etc.; pero en definitiva, en las condiciones que ellos acuerden.

El capital no es un elemento esencial en la cooperativa, ni para su constitución ni en lo sucesivo. Tampoco para los cooperativistas constituye un incentivo aportar capital. La participación en el capital no determina la medida de los principales derechos del cooperativista (al voto y al excedente). Como excepción, la asamblea general puede acordar retribuir el capital social (intereses), siempre que los resultados lo permitan y dentro de ciertos límites máximos que suele establecer la ley.

Lo relevante en la cooperativa es en cambio, el compromiso que asume el socio de participar en la actividad cooperativa. Y es a partir de los resultados de esa actividad como la cooperativa va a conformar sus principales recursos (reservas). Esos resultados (excedentes) también pueden distribuirse entre los miembros, pero en este caso, no en proporción al capital aportado, sino a su participación en la actividad cooperativa (anticipos y retornos)

No obstante y a pesar de su menor relevancia, muchas legislaciones suelen exigir que los socios realicen aportaciones al capital de sus cooperativas, sobre todo en el momento inicial. Estas contribuciones que son en ocasiones meramente testimoniales para el volumen de actividad de la cooperativa (como en las cooperativas de viviendas

¹⁵⁶ Distinto es el caso en aquellos ordenamientos en que no existe un tipo específico para la cooperativa sino que previamente debe adoptar la forma jurídica de asociación o sociedad. Cuando una cooperativa debe constituirse previamente como sociedad de capital, la condición del socio deriva de su aportación a capital y su obligación de trabajar será fruto de una prestación accesoria societaria o contractual ad hoc. Si en cambio se constituyen como asociación, sociedad civil o sociedad mercantil personalista, el asociado o socio puede aportar su trabajo al fondo común (o capital) como un socio industrial o de trabajo. En estos casos los frutos de su trabajo pertenecen a la asociación o sociedad, y a cambio el trabajador recibe el derecho al reparto de los resultados.

o de consumidores), cumplen ante todo una función similar a las cuotas de afiliación a una asociación, confirman la voluntad de asociación del interesado y contribuyen a hacer frente a los gastos de la entidad.

Pero el recurso al capital puede ser muy importante en otros casos. Cuando la cooperativa precisa de financiación y no son suficientes sus reservas, recurrir a sus asociados es una opción más cooperativa y sobre todo más conveniente para la cooperativa, que recurrir al mercado financiero. La aportación del cooperativista sea como recurso ajeno, sea a capital social, debe de ser posible y debe de incentivarse.

También es conveniente habilitar cauces para que personas no cooperativistas puedan contribuir a financiar la cooperativa cuando sea necesario. Estas relaciones van a generar dependencias y posibles conflictos de intereses entre los cooperativistas y los inversores, por lo que si bien deberían ser posibles, su uso debería limitarse y potenciarse en cambio la financiación a partir de los cooperativistas y sobre todo, a partir de la actividad cooperativa con la constitución de reservas. De admitirse socios de capital, debe garantizarse que el control de la cooperativa recaerá en todo momento en los cooperativistas.

A pesar de la utilidad que el capital puede aportar a la cooperativa, insistimos en que son las reservas y su fortalecimiento lo que mejor puede contribuir al desarrollo de la cooperativa y a sus fines. Fomentar el capital en detrimento de las reservas potencia la individualidad de los miembros, dificulta el acceso de nuevos miembros (pues se tiende a exigirle una contribución similar a los demás) y se pone en riesgo la viabilidad de la cooperativa cuando varios miembros causan baja o amenazan con hacerlo. Las reservas, como patrimonio común generado por los cooperativistas, son la mejor expresión del esfuerzo común, de la ayuda mutua (generacional e inter-generacional), favorece la libre adhesión de sus miembros, y aporta estabilidad patrimonial a la cooperativa.

3. EL DERECHO Y DEBER DE COOPERAR.

Desde el punto de vista de las personas asociadas puede decirse que, a diferencia del socio de una sociedad, que cumple fundamentalmente el papel de inversor; el miembro de una cooperativa es fundamentalmente un trabajador, un consumidor o un proveedor de bienes y servicios.

Los miembros de la cooperativa se unen para co-operar, esto es para trabajar, consumir o comercializar (con o sin previa transformación) bienes y servicios, conjuntamente, de forma organizada y con las ventajas que reporta la personalidad jurídica de la cooperativa (firma común, responsabilidad limitada, etc.)

En el caso de una CTA, sus miembros, que han de ser personas con capacidad para trabajar y en condiciones de poder hacerlo, se unen para trabajar conjuntamente en un proyecto que les garantice una ocupación (presumiblemente) estable y en buenas condiciones.

Los cooperativistas por el mero hecho de serlo están obligados a participar en la actividad cooperativa, esto es a trabajar en el proyecto común, y si no lo hacen (salvo por causa justificada) pueden ser sancionados e incluso expulsados de la cooperativa.

Así mismo el socio tiene derecho a que la cooperativa satisfaga su interés, esto es, le proporcione trabajo estable y de calidad, y en todo caso, en las mismas condiciones que al resto de miembros. Esta es la finalidad para la que se constituye la cooperativa y debe ser el principal objetivo a cumplir por sus administradores y directivos. Por supuesto, esta obligación no siempre podrá satisfacerse o hacerse en igualdad de condiciones. Si este incumplimiento no está debidamente justificado, el cooperativista debe ser compensado por los perjuicios sufridos. En todo caso, el cooperativista tiene el recurso de causar baja en la cooperativa, y si ello se debe al deficiente servicio prestado por aquella, estaría más que justificado, de igual forma que la cooperativa podría expulsarle si no cumple sus compromisos en las condiciones mínimas exigibles, conforme a los estatutos y acuerdos adoptados.

Es erróneo, al menos en España diferenciar en el cooperativista una relación societaria (o cooperativa) como propietario de la empresa y otra relación (laboral) como trabajador. El cooperativista es trabajador como condición y consecuencia de ser cooperativista. Existe una única relación, como ocurre con el socio industrial en las sociedades personalistas, con la diferencia que éste es socio porque aporta su trabajo al fondo común (y por tanto los resultados de dicho trabajo pertenecen a la sociedad); mientras que el cooperativista no aporta su trabajo al fondo común sino que la obligación que asume es la de trabajar en común (co-operar) con los demás miembros de la cooperativa.

Los derechos y deberes del cooperativista son los que indica la ley de cooperativas, los estatutos, reglamentos y acuerdos de su cooperativa. Es erróneo, salvo que la ley lo exija expresamente, tener que suscribir un contrato para ser cooperativista, ni de compraventa, ni de prestación de servicios, ni de trabajo. Cosa distinta es que un trabajador de la cooperativa solicite ser cooperativista, en ese caso, de ser admitido, su relación laboral se extingue cuando nace la relación cooperativa. No se produce una yuxtaposición de relaciones, sino que su condición ha cambiado de trabajador asalariado a cooperativista.

4. VALORES Y PRINCIPIOS EN LA REGULACIÓN DE LAS COOPERATIVAS.

La CTA como cualquier cooperativa debe actuar conforme a los principios y valores que le son propios y que deben inspirar su actuación. Esos principios y valores extraídos de la experiencia cooperativa, gozan de reconocimiento internacional no sólo por parte de las propias cooperativas y de sus organizaciones representativas como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), que son quienes velan por su mantenimiento, actualización y difusión, sino también por parte de las principales organizaciones inter-

gubernamentales como Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Comisión Europea (en el caso de Europa).

Valores como la Autoayuda, la Autorresponsabilidad, la Democracia, la Igualdad, la Solidaridad, la Honestidad, la Transparencia, la Responsabilidad y la Vocación social; y principios como el de Adhesión voluntaria y abierta; Gestión democrática por parte de los socios; Participación económica de éstos; Autonomía e independencia; Educación, formación e información; Cooperación entre cooperativas o Interés por la comunidad (Declaración ACI. Manchester 1995).

Estos principios suelen contenerse en los textos legales que regulan las cooperativas o bien se exige su presencia en los estatutos como requisito previo para la calificación de una entidad como cooperativa. Pero al margen de su imposición externa, las cooperativas en su funcionamiento ordinario deben conducirse de conformidad con estos valores y principios si quieren asegurar su viabilidad.

La legislación cooperativa suele regular aspectos de la organización y actuación de la cooperativa para asegurar que cumple con las características que le identifican; que sus órganos asumen ciertas competencias y responden de sus decisiones; que se protegen los derechos básicos de sus miembros (socio-políticos y económicos) o que se protege el patrimonio en garantía de las responsabilidades que se contraen con socios y con terceros. A partir de este mínimo, la cooperativa debe ser libre para regular su organización y funcionamiento, adoptando los acuerdos que sean necesarios. Acuerdos que, siendo respetuosos con la ley y no lesionando los derechos de socios y terceros, obligarán a todos sus miembros y en particular a quienes se ocupan de la administración y dirección de la cooperativa, que son quienes deberán ejecutarlos.

5. LA ACTIVIDAD COOPERATIVA, CLAVE PARA ALCANZAR EL FIN DE LA COOPERATIVA Y PARA COMPRENDER SU PECULIAR NATURALEZA.

Otra de las principales diferencias entre una sociedad y una cooperativa estriba en cómo se lleva a cabo la actividad económica principal. Se entiende por actividad cooperativa, aquella que se desarrolla para atender directamente el fin cooperativo, esto es, satisfacer las necesidades de sus miembros o promocionar sus intereses. En dicha actividad participan directamente los cooperativistas, como receptores o prestadores de servicios; y sus resultados se distribuyen entre aquellos en atención a dicha participación. En la sociedad la actividad se desarrolla con la finalidad de generar beneficios que permitan remunerar la inversión realizada por los socios, no asumiendo éstos ningún compromiso de participar en dicha actividad.

Pero las anteriores no son las únicas peculiaridades de la actividad cooperativa. Así como en la sociedad y sobre todo en la sociedad de capital, la gestión de la actividad económica corresponde exclusivamente a los administradores (art. 209 LSC); en la cooperativa se diferencian dos niveles. Los cooperativistas reunidos en asamblea son los que establecen las líneas maestras o política general que debe seguir la gestión

(art 21.1 LC) mientras que la gestión propiamente dicha corresponde en exclusiva a los administradores. Los administradores, en el desarrollo de sus funciones deben respetar no sólo la ley y los estatutos, sino también la política general que han fijado los socios reunidos en asamblea (art. 32.1 LC).

Esta mayor competencia que asumen los cooperativistas al fijar la política general que debe desarrollar la cooperativa a través de su actividad económica se justifica porque los objetivos que deben perseguir los administradores en una sociedad y en una cooperativa son diferentes. En la sociedad deben gestionar actividades con el fin primordial de obtener ganancias que incrementen el patrimonio de la sociedad y por ende la inversión de sus socios, y se supone que los administradores son los que tienen la información necesaria y los recursos suficientes para saber cómo deben cumplir ese objetivo. En la cooperativa en cambio, los administradores deben satisfacer las necesidades o promocionar los intereses de los cooperativistas en las mejores condiciones posibles. La actividad desarrollada por la cooperativa debe tener ese objetivo, y por tanto importa y mucho conocer cuáles son esas necesidades e intereses y cómo podrían satisfacerse mejor en opinión de los cooperativistas. En una cooperativa de viviendas, son los cooperativistas los que deben decidir cómo deben ser las viviendas y su entorno; en una cooperativa de consumidores, serán estos los que determinen qué tipo de productos debe adquirir o producir la cooperativa; en una cooperativa de trabajadores, son éstos los que deciden cómo quieren trabajar y en qué condiciones. Sería un error pensar que la única finalidad de la cooperativa es construir viviendas, suministrar productos a los cooperativistas o garantizarse un trabajo. Las necesidades de los socios y sus intereses los deben determinar ellos. Los administradores y directivos lo que deben gestionar es cómo conseguir ese objetivo.

Tomar decisiones sobre cómo satisfacer mejor las necesidades e intereses de los cooperativistas no puede considerarse una intromisión en las competencias de los administradores. Ahora bien, estas cuestiones deberán tratarse en asamblea general, y los cambios que se planteen en relación con la actividad cooperativa deberán ser posibles y estar justificados. Los administradores son los que están en mejores condiciones para hacer propuestas de mejora de la gestión a los cooperativistas para que estos las aprueben si lo consideran conveniente.

Esta peculiaridad de la cooperativa es lo suficientemente relevante como para constituir uno de los principales principios cooperativos. Según el principio cooperativo de Gestión Democrática en su primera parte: *“Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones”* Según el Informe que acompaña a este principio: *“Esta frase destaca que los miembros gestionan sus cooperativas en última instancia; también recalca que lo hacen de forma democrática. Además reafirma el derecho de los socios de involucrarse activamente en la fijación de políticas y en la toma de las decisiones claves”*.

En definitiva, las cooperativas no solo son empresas auto-gestionadas en cuanto son gestionadas por sus usuarios, sino que las líneas maestras de esa gestión las deben marcar los cooperativistas, por decisión mayoritaria, debidamente convocados y reunidos en asamblea general. La ejecución en cambio de esas políticas debe

corresponder a los socios designados para llevar a cabo la administración de la cooperativa¹⁵⁷.

Esa delegación de facultades lleva implícito el derecho-deber de controlar la actuación de los administradores. Estos deben trabajar para conseguir el fin de la cooperativa y deben dar cuenta periódica de sus logros y nuevos retos. Así mismo, los cooperativistas deben recibir puntual información sobre la marcha de la cooperativa cuando lo soliciten (art. 16.3 LC) y deben poder hacer propuestas a la asamblea para que ésta se pronuncie y en su caso, pueda impartir instrucciones al consejo rector o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos (art. 21.1 LC) como también es posible en cualquier sociedad.

El informe de la OIT sobre la *Resiliencia de las cooperativas en tiempos de crisis* (2014) destaca la participación y el control de los asociados en la cooperativa como clave de su éxito. Porque –dice- asegura la cohesión entre los asociados; reduce la asunción de riesgos por lo que la empresa es más sostenible; proporciona ventajas informativas a la empresa que le permiten mejorar su gestión con los asociados, y por último, destaca que la participación de los asociados crea oportunidades para que éstos persigan otros objetivos más allá del mero éxito empresarial.

La única desventaja que se señala es que los asociados pueden no estar motivados para participar en el gobierno de la organización. Pero –advierte-, si los asociados no tienen el control de la cooperativa, los gerentes pueden desnaturalizar la empresa en su propio beneficio. En conclusión, es necesario implementar o intensificar los mecanismos y hábitos de control en la cooperativa. Desde exigir información más amplia y detallada en la Memoria del ejercicio económico o –en su caso- en el Informe de gestión; crear comisiones en el seno de la asamblea para tratar temas específicos (control de la gestión, necesidades de formación, elección de cargos, resolución de conflictos, política de ingreso y baja de miembros, modificación del reglamento o de los estatutos, etc.). Si los cooperativistas deben involucrarse en la gestión y en el control de su cooperativa, con mayor razón, deben hacerlo si se trata de una CTA. La propia ACI destaca esa mayor implicación de los miembros trabajadores en la gestión diaria de la cooperativa.

6. LA AUTO-GESTIÓN COOPERATIVA: VENTAJAS Y RIESGOS.

La auto-gestión cooperativa implica no sólo que los cooperativistas controlan directa o indirectamente la gestión de la cooperativa, sino que asumen el riesgo de la misma (auto-responsabilidad). Se trata de un riesgo limitado, en la medida en que la adopción de la forma cooperativa va a conllevar en la mayor parte de los ordenamientos, la

¹⁵⁷ La administración de la cooperativa suele encomendarse a los cooperativistas designados en asamblea general. No obstante, no es esencial que sólo cooperativistas ocupen estos cargos, también podrían incorporarse, como en algunos ordenamientos se reconoce, otras personas cuya experiencia o conocimientos pueden ser útiles para la gestión de la cooperativa. En estos casos, suele exigirse que la mayoría de los miembros del consejo sean cooperativistas. Esta posibilidad no excusa a la cooperativa de tener que asegurar a sus miembros la información y formación suficiente para que puedan desarrollar adecuadamente las funciones y cargos que les correspondan.

responsabilidad exclusiva del patrimonio cooperativo por las deudas contraídas en el ejercicio de su actividad.

Pero si bien el cooperativista no responde de las deudas contraídas por la cooperativa más allá de la pérdida de los recursos transferidos a la misma (capital social), sí asume cierto riesgo empresarial derivado de su participación en la actividad cooperativa. El cooperativista debe asumir el coste de construcción de su vivienda cooperativa y el coste de producción y distribución de los bienes y servicios que adquiera a través de la cooperativa, aunque este coste exceda del previsto. Por la misma razón, la remuneración por los bienes y servicios aportados a la actividad cooperativa por cada miembro (incluido el trabajo prestado), dependerá de los ingresos obtenidos en el mercado y de los gastos que dichos ingresos hayan generado. En la medida en que la cooperativa no adquiere para sí los factores de producción que aportan sus miembros a la actividad cooperativa, no tiene más deber que el de gestionarlos en las mejores condiciones posibles para los cooperativistas, pero no garantizar una retribución.

Dicho lo anterior, debe destacarse el importante papel que juegan las reservas de la cooperativa en estos casos, para poder garantizar al menos una retribución mínima a todos los cooperativistas por su actividad. Así mismo, los socios aspirarán a tener cubiertas otras necesidades sociales (previsión social, prestaciones sanitarias, pensiones, formación, educación, ocio, etc.), para lo cual se hace preciso contar con recursos suficientes.

Para que la cooperativa pueda hacer frente a las necesidades e intereses de sus miembros, debe haberse nutrido con anterioridad, reservas para ese fin o tener reservas de libre disposición. Esto exige previsión y responsabilidad en el uso de los recursos de la cooperativa, para evitar el vaciamiento de su patrimonio o su distribución no equitativa.

La auto-gestión no solo permite atender mejor las necesidades e intereses de los cooperativistas, sino que también aporta ventajas empresariales a la cooperativa. Algunos estudios realizados señalan que la clave de la mayor competitividad de la empresa cooperativa está sobre todo en la participación de sus socios en la actividad económica y en sus resultados, porque incrementa la productividad, y la capacidad de supervivencia de la cooperativa (Morales, 2006; o más recientemente Sabín, F., Fernández, J.L. y Bandrés, I. 2013). Estas conclusiones –señalan algunos autores– deben orientar la gestión cooperativa, en el sentido de fortalecer las relaciones de cooperación, lo cual *“(N)o significa que los directivos de las cooperativas deban olvidar objetivos de eficacia y eficiencia que son importantes en cualquier empresa, pero sí que deberían supeditarlos al mantenimiento de la relación socio-cooperativa basada en el compromiso de éste”* (Moyano, Puig y Bruque, 2008).

Así mismo, entre los factores de resistencia a la crisis y de resiliencia, se han señalado entre otros los siguientes (Sabín, Fernández y Bandrés, 2013):

- a) La estructura de propiedad de la empresa que hace que los trabajadores como propietarios tengan un especial interés por el éxito a largo plazo de su

organización, y sean más flexibles a la hora de organizarse y determinar las condiciones de trabajo, asumiendo determinados sacrificios si ello permite la continuidad de la cooperativa.

- b) La capacidad de las cooperativas para decidir colectivamente adaptar las condiciones laborales en función de las circunstancias del mercado.
- c) La flexibilidad frente a las condiciones del mercado, que le permite ajustar el modelo de negocio a las variaciones del mercado. La capacidad de reacción es más rápida puesto que quienes tienen que tomar las decisiones (cooperativistas) tienen un conocimiento directo de la situación.
- d) La gestión democrática, que es clave a la hora de determinar el futuro de la empresa y su capacidad de adaptación y resistencia.
- e) La inter-cooperación o el trabajo en red, lo que permite compartir recursos, ahorrar gastos y afrontar conjuntamente cómo satisfacer las necesidades de los cooperativistas¹⁵⁸.
- f) El carácter cualificante de la cooperativa, pues contribuye a mejorar la empleabilidad de sus miembros, bien sea para acceder al mercado, mantenerse en él o progresar de los empleos menos cualificados a los más cualificados (Díaz Bretones, 2000).

Pero la auto-gestión también tiene sus riesgos. Como estos mismos autores destacan, la capacidad para resistir y mantener los puestos de trabajo ante el deterioro de la actividad productiva puede llevar a la auto-explotación y la precariedad. Estos procesos se ponen de manifiesto especialmente en periodos de crisis como el actual, en los que el objetivo pasa de buscar la calidad en el empleo simplemente, a salvar el empleo y la empresa. Uno de los cuatro desafíos que tienen las cooperativas de trabajo asociado en un futuro inmediato, según el *Informe mundial de la OIT Cooperativas y Empleo (2014, 104)* es que “*en un momento en el que el empleo flexible y la precariedad van en aumento, el peligro de abusar del modelo cooperativo para evadir costos laborales en las empresas en general e implementar acuerdos de subcontratación si ninguna autonomía empresarial, se debe evitar para salvaguardar el modelo cooperativo*”. Desde luego, la creación de una cooperativa debe ir acompañada de autonomía y autogestión, de lo contrario puede tratarse de un fraude.

Pero en épocas de crisis no va a ser extraño que una empresa se reconvierta en cooperativa para salvar los puestos de trabajo aunque sea empeorando sus condiciones, y esta es una decisión que adoptan los mismos socios que se van a ver afectados por las nuevas condiciones. También asistimos a la creación de nuevos tipos de cooperativas (v. gr. cooperativas de impulso empresarial) que prestan asistencia en la creación o gestión de trabajos autónomos. Estos nuevos trabajos suelen ser incipientes y precarios, pero gracias a la cooperativa se llevan adelante. Esto motiva a emprender y favorece la legalización de actividades hasta ahora ocultas. Las cooperativas deben estar al servicio de las personas, y las necesidades de las personas pueden ser muy variadas y estar condicionadas a su vez, por las circunstancias.

¹⁵⁸ Esta cualidad presente en muchas organizaciones cooperativas, sean grupos, federaciones o resulten de acuerdos de inter-cooperación son destacados como puntos fuertes de la resiliencia de las cooperativas en épocas de crisis (Birchall and Hammond, 2009 o Roelants, Hyungsik y Terrasi, 2014).

Sin embargo, el Informe de la OIT que comentamos (2014, 112) aboga porque las políticas nacionales velen para que no se creen o utilicen cooperativas para evadir la legislación del trabajo o violar los derechos laborales, y propone que la legislación laboral se aplique a todas las empresas.

7. SOBRE LA APLICACIÓN DEL DERECHO LABORAL A LOS COOPERATIVISTAS O LA APUESTA POR LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA.

No podemos compartir en cambio, la recomendación de la OIT de aplicar la legislación laboral a las relaciones entre la cooperativa y sus miembros. En primer lugar porque la legislación laboral debería aplicarse a aquellas relaciones de trabajo en que debe protegerse al trabajador por estar en una situación de ajenidad y dependencia, y no cuando uno trabaja autónomamente o asociadamente.

El trabajador asociado tiene su propio sistema legal de protección amparado por el derecho cooperativo y en su defecto el derecho civil o común.

Lo que sí debe promoverse es la formación de los cooperativistas, administradores o no, para que conozcan mejor la cooperativa y sus responsabilidades, sepan cómo mejorar su gestión y cómo regular de forma más satisfactoria sus derechos, sus deberes y las consecuencias de su incumplimiento, tanto por su parte como por parte de la cooperativa.

El cooperativista necesita fundamentalmente información, formación y educación cooperativa. No debe extrañar por tanto que este sea uno de los Principios Cooperativos, el principio de “Educación, formación e información”.

La Administración Pública viene obligada en España a promover las cooperativas (art. 129.2 CE) y las entidades de economía social, y ello implica en ambos casos dar formación a los cooperativistas (art. 108.2 LC y art. 8 LES). La ley reconoce al cooperativista el derecho a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones (art. 16.2 f), pero en cambio, no se le reconoce el derecho a la formación ni a la educación cooperativa¹⁵⁹. Tampoco la cooperativa tiene obligación legal alguna de atender la formación y educación de sus miembros, a pesar de que tiene que constituir y nutrir anualmente un “Fondo de Educación”, pues este no es un fin a cumplir necesariamente con dicho fondo (art. 56 LC). Parece que la responsabilidad de velar por la formación y educación de los cooperativistas deberá recaer en las organizaciones representativas de las cooperativas. La ley establece que corresponde a éstas la formación cooperativa (art. 120. 1 b LC) y recientemente, se ha modificado la ley de cooperativas para incorporar expresamente que para el cumplimiento de los fines de este fondo se puede aportar el mismo a la unión o

¹⁵⁹ El art. 16. 2h) LC sólo reconoce un derecho de formación, limitada a los socios trabajadores, y a la formación profesional adecuada para realizar su trabajo.

federación a la que esté asociada la cooperativa (art. 56.2 LC reformado por Ley 5/2015).

Podríamos proponer medidas legales para promover la tan necesaria participación de los cooperativistas en la gestión de su cooperativa, pero hay que comenzar por motivar a estos para que se empoderen. Para ello es primordial conocer la cooperativa, sus derechos y responsabilidades como miembros, y las posibilidades que la cooperativa puede ofrecerles. Es esencial por tanto comenzar por la formación y la educación de los cooperativistas. Sin esta base difícilmente la cooperativa conseguirá sus objetivos, puesto que son los cooperativistas los encargados de gestionar o controlar la cooperativa y en todo caso marcar su rumbo.

Insistir en aplicar a los cooperativistas los derechos propios de los trabajadores asalariados, para protegerles contra sí mismos, es como tratar de combatir los síntomas en lugar de combatir la enfermedad. La autonomía y flexibilidad que tienen los cooperativistas para decidir cómo gestionar la cooperativa y como regular su participación en la actividad económica es la principal ventaja que ofrece la cooperativa a sus miembros y la que- según los estudios- favorece su competitividad y (en épocas de crisis) su capacidad de resiliencia.

Por otra parte, no debe olvidarse que la cooperativa es una asociación de personas en la que las decisiones se toman por mayoría, pero las decisiones no pueden ser contrarias a la ley, a los estatutos y reglamentos, ni discriminatorias, puesto que los cooperativistas deben ser tratados por igual. Un cooperativista que se siente agraviado o discriminado, tiene el derecho a impugnar esa decisión, para que se anule, incluso para reclamar que le indemnicen si le han causado un perjuicio.

En España, la relación entre la cooperativa y sus miembros se rige por la legislación cooperativa, los estatutos, reglamentos y acuerdos sociales adoptados en asamblea; y es la jurisdicción ordinaria la competente para conocer de las controversias derivadas de esta relación. Sin embargo si se trata de un miembro de una CTA dichas controversias se someten a la jurisdicción laboral, y serán los jueces de lo laboral los que apliquen las normas cooperativas, lo cual es una situación excepcional en su práctica diaria. Esta situación tampoco facilita la correcta interpretación y aplicación del derecho en esta área. Si al tradicional desconocimiento del derecho cooperativo que tienen los operadores del derecho, sumamos que su aplicación se encomienda a los jueces de lo laboral, el resultado, salvo honrosas excepciones es, la aplicación generalizada y *contra legem* del derecho laboral a los cooperativistas, y la inseguridad jurídica que esto genera para la cooperativa y los cooperativistas.

CONCLUSIONES

La anterior reflexión pone de manifiesto muchas insuficiencias en la regulación y aplicación del derecho cooperativo, pero para concluir, creo más conveniente destacar las propuestas que a lo largo de estas páginas se hacen. Propuestas que van en la línea de formar y educar a los cooperativistas para que sepan cómo conducir su

cooperativa adecuadamente al cumplimiento de su objetivo (satisfacer sus necesidades o promocionar sus intereses en las mejores condiciones posibles). Prestando atención a la gestión eficiente y participativa de la cooperativa; a la constitución de reservas que aseguren la solvencia de la empresa, y garanticen, no sólo una remuneración estable y suficiente a los cooperativistas por su trabajo, sino que les permita cubrir otras necesidades como la formación o prestaciones sociales que todo trabajador debería tener.

Si a pesar de la buena gestión desarrollada la cooperativa entra en crisis, serán los cooperativistas por mayoría, los que tendrán que decidir, tras realizar los estudios oportunos, si la subsistencia de la cooperativa es posible y merece por tanto seguir adelante con los esfuerzos que sea necesario realizar, o no. Prevalecerá la voluntad de la mayoría, pero también deberá respetarse la voluntad de aquellos que no quieran implicarse en esa nueva fase. Ahora bien, como habrá que adoptar medidas especiales para salvaguardar el patrimonio cooperativo los posibles reembolsos deberán quedar aplazados cuando no reducidos atendiendo a la situación crítica de la empresa.

En todo caso y sea cual sea la decisión que se tome, las actuaciones de los cooperativistas deberán ser conformes con los valores cooperativos de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la solidaridad, la honestidad, la transparencia y la responsabilidad social.

BIBLIOGRAFÍA

BIRCHALL, J & HAMMOND, L. (2009): *Resilience of the Cooperative Business Model in Times of Crisis*. Ginebra. ILO

BIRCHALL, J (2014): *Resiliencia en tiempos de crisis: el poder de las cooperativas financieras*. Ginebra, ILO.

DIAZ BRETONES, F. (2000): "Desempleo y cooperativismo", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 35, pp. 161-176.

MORALES GUTIERREZ, A.C. (2006): "Modas de gestión en el siglo XX y modelo cooperativo: Convergencias implícitas hacia una empresa de alto rendimiento", *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, Vol. 56, pp. 161-168.

MOYANO, J; F. PUIG y S. BRUQUE (2008): "Los determinantes de la competitividad en las cooperativas", *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, Vol. 61, pp. 233-249.

ROELANTS, B., HYUNGSIK, E & TERRASI, E. (2014): *Cooperativas y Empleo: un informe mundial*. CICOPA & DESJARDINS.

SABIN, F., FERNANDEZ, J.L. y BANDRÉS, I. (2013): "Factor C: Factores de resistencia de las microempresas cooperativas frente a la crisis y recomendaciones para un fortalecimiento cooperativo del sector de lo social", *Revista Vasca de Economía Social*. GEZKI, nº 9, 2013, pp. 75-100.

ABREVIATURAS

CE: Constitución Española de 6 de diciembre de 1978

LC: Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas.

LES: Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

LSC: Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PRINCIPALES DISPOSICIONES CITADAS.

Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas.

<http://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-15681-consolidado.pdf>

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

<http://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-5708-consolidado.pdf>

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

<http://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-10544-consolidado.pdf>

LA FISCALIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJADORES Y SUS MIEMBROS, Y LA FISCALIDAD DE LAS SOCIEDADES LABORALES

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

María Pilar Alguacil Mari

Instituto universitario de investigación en Economía social, Cooperativismo y Emprendimiento.

Universidad de Valencia

Catedrática de Derecho Financiero

RESUMEN

El papel del socio en la cooperativa de un trabajador es diferente al de un trabajador de una sociedad de capital, lo que tiene que reflejarse en el tratamiento fiscal de los ingresos que obtiene de la cooperativa. Para que las cooperativas de trabajo asociado funcionen correctamente, es necesario que el tratamiento fiscal de las cooperativas y de sus miembros sea adecuada a su naturaleza y operativa.

La caracterización de impuestos de los ingresos obtenidos por el miembro de la cooperativa - como ingresos derivados del capital o del trabajo-, su valoración y el tratamiento correspondiente en la cooperativa, determina la asignación de los ingresos fiscales obtenidos por la cooperativa. Tanto la ley contable como la normativa fiscal afectan a su tratamiento tributario.

Este régimen debe contraponerse con el de las sociedades laborales, que son una forma jurídica autóctona española y que constituye la sociedad de capital más parecida a la cooperativa de trabajo.

En este artículo examinamos los distintos modelos de tratamiento fiscal de las rentas obtenidas por los socios de trabajo, y los socios laborales de la sociedad laboral, y discutir su idoneidad para esa situación particular y sus efectos en el rendimiento de la cooperativa, o de la sociedad laboral.

PALABRAS CLAVE

COOPERATIVAS DE TRABAJO, SOCIEDADES LABORALES, RETORNOS COOPERATIVOS, TRIBUTACIÓN DE COOPERATIVAS, TRIBUTACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

ÍNDICE

1. TRIBUTACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
 - 1.1. Ubicación fiscal de las cooperativas de trabajo asociado
 - 1.2. Tributación en el Impuesto sobre Sociedades
 - ...
 2. TRIBUTACIÓN DELSOCIO DE LA COOPERATIVA PERSONA FISICA
 - 2.1. Resultados de la actividad de explotación típica de la cooperativa
 - 2.2. Imputación de pérdidas
 - 2.3. Retornos que no se imputan fiscalmente al socio
 - 2.4. Intereses del capital social, y del Fondo de retornos
 - 2.5. Reembolso de aportaciones
 3. TRIBUTACIÓN DE LAS SOCIEDADES LABORALES
- CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFÍA

1. TRIBUTACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Las Cooperativas en general y las de trabajo asociado en particular, gozan, en el ordenamiento tributario, de un trato fiscal específico, que se recoge, fundamentalmente, en la ley 20/1990, de régimen fiscal de Cooperativas. El fundamento jurídico - positivo de esta protección fiscal podemos encontrarlo en la Constitución, en tres partes muy ligadas:

En primer lugar, los principios reguladores de la configuración constitucional del deber de contribuir (art. 31.1 CE): igualdad, capacidad económica, progresividad, imponen que el sistema tributario realice un reparto justo de las cargas tributarias, y de forma coherente con la propia realidad económica del sujeto gravado. Por esa razón, dadas las especiales características socio-económicas de estas Entidades, el principio de capacidad económica impondría un tratamiento diferente, que podría calificarse de "técnicamente necesario".

En segundo lugar, los objetivos de política social y económica recogidos en los arts. 39 a 52 de la CE, basados en el principio de solidaridad, uno de cuyos instrumentos de consecución es el tributario, establecen resultados que los poderes públicos deben perseguir, como el pleno empleo, o el bienestar social, el acceso a la vivienda digna, etc. Y para la consecución de dichos fines, las Cooperativas constituyen unos colaboradores muy eficaces.

Por último, encontramos un mandato específico de protección, que también se proyecta en el ámbito fiscal, en el art. 129.2 CE:

"Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción."

1.1. Ubicación fiscal de las cooperativas de trabajo asociado

El art. 2º de la ley 20/1990, establece, a efectos fiscales, la categorización de las Cooperativas en:

- Cooperativas protegidas
- Cooperativas especialmente protegidas.

Respecto de las *Cooperativas no protegidas*, debe tenerse en cuenta que no se trata tanto de una categoría especial, como de aquellas cooperativas que han perdido la protección, como consecuencia de incurrir en alguna de las causas que producen este efecto:

- 1.- No se ajusten a la normativa cooperativa (Ley 27/1999 o leyes autonómicas).
- 2.- Haber incurrido en alguna de las causas de pérdida de la condición establecidas en el art. 13 de la ley 20/1990, con carácter general, y/o en las especiales contempladas en el art. 39.2, para las Cooperativas de crédito.

A las Cooperativas no protegidas no se les aplica el régimen especial (art. 37 ley 20/1990), con la salvedad, en su caso, de las normas de ajuste (art. 6.2 ley 20/1990), como veremos.

Los requisitos generales para la consideración de **protegida** (arts. 6.1 y 35.1 de la ley 20/1990), serían los opuestos a los causantes de la condición de no protegida, y tienen por objeto excluir de un régimen de protección fiscal a las entidades que realicen operaciones prohibidas por la normativa cooperativa, o se aparten en general de las imposiciones de ésta, estableciendo, así, la consideración de protegida como la característica general de las Cooperativas a efectos fiscales. Lo normal será que sean protegidas, y la no protección se configura como una situación atípica.

Además, se prevén unos beneficios específicos para determinados tipos de cooperativas que, además, cumplieran ciertos requisitos, a las que calificó de “**especialmente protegidas**”. Entre éstas están las cooperativas de trabajo asociado que cumplan los requisitos que establece el artículo 8 de la ley y que constituyen condiciones de mutualidad más intensa:

- a) Limitaciones a las remuneraciones de los socios
- b) Limitaciones a la contratación de trabajadores no socios.

La ley anuda a esta calificación – protegida o especialmente protegida- determinados beneficios fiscales en tributos locales y en la imposición sobre el tráfico patrimonial. Pero sobre todo, sus efectos se ven en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cooperativas protegidas tributan por un doble tipo de gravamen:

- Los rendimientos cooperativos tributan al 20%
- Los rendimientos extracooperativos tributan al tipo general

Por su parte, las cooperativas especialmente protegidas, además, tienen una bonificación en la cuota del 50%.

1.2. Tributación en el Impuesto sobre Sociedades

Todas las cooperativas, incluso las no protegidas, tienen que aplicar las normas de ajuste que tienen que ver con la Base imponible y la cuota del Impuesto sobre Sociedades. Estas normas de ajuste son:

- a) **Separación de resultados entre cooperativos y extracooperativos.** En las cooperativas de trabajo asociado, se consideran cooperativos los ingresos de la actividad en la misma proporción en que los socios de trabajo están en relación con la totalidad de personas prestando su trabajo en la cooperativa.
- b) **Gastos deducibles específicos:** son deducibles dos conceptos de gastos que no se encuentran en otras sociedades:
 - a. Los intereses derivados del capital social o de los retornos no desembolsados al socio, hasta un límite;
 - b. Las dotaciones obligatorias realizadas al Fondo de Educación y Promoción.
- c) **Valoración de las operaciones con socios:** el art. 15 de la ley 20/1990 establece que las operaciones realizadas por la cooperativa con sus socios, en el desarrollo de su actividad cooperativizada, se computarán por su valor de mercado. Esta previsión es coherente con el sistema de la ley de considerar fiscalmente como dividendo al retorno, y considerar tal el excedente sobre el precio de mercado de la operación con el socio. Sistema que resulta peculiar

en el ámbito del Derecho comparado. Esta previsión es coherente con la del artículo 20:

“Artículo 20 Gastos no deducibles

No tendrán la consideración de partida deducible para la determinación de la base imponible, las cantidades distribuidas entre los socios de la cooperativa a cuenta de sus excedentes ni el exceso de valor asignado en cuentas a las entregas de bienes, servicios, suministros, prestaciones de trabajo de los socios y rentas de los bienes cuyo goce haya sido cedido por los socios a la Cooperativa, sobre su valor de mercado determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley.”

Por lo tanto, sólo será deducible para la cooperativa el anticipo laboral abonado al socio en la medida en que se ajuste al valor de mercado; esto es, a las retribuciones medias del sector. El resto se considerará aplicación de resultados.

- d) Compensación de pérdidas a través de cuotas, y no de Bases imponibles
- e) Sistema específico para la atenuación de la doble imposición derivada de retornos de otras cooperativas
- f) Reducción en la Base imponible del 50% de la dotación obligatoria al Fondo de reserva obligatorio.

2. TRIBUTACION DEL SOCIO DE LA COOPERATIVA PERSONA FÍSICA

El socio de la cooperativa persona física puede percibir rentas derivadas de su relación con la misma por varios conceptos. Asimismo, puede soportar la imputación de pérdidas sociales. Veamos cómo tributan en su impuesto personal sobre la renta¹⁶⁰ (en adelante, IRPF).

2.1. Resultados de la actividad de explotación típica de la cooperativa

Uno de los ingresos más frecuentes a imputar en el IRPF será el derivado de la contraprestación recibida de la cooperativa por el trabajo realizado por el socio, para que la cooperativa desarrolle su actividad en el mercado. La ley fiscal española, para la tributación del socio, diferencia entre:

- las rentas derivadas del trabajo personal (equivalentes a salarios)
- y las que se califican de retorno (equivalentes a dividendos).

Se diferencia entre ambas en función de la valoración del total de lo que paga la cooperativa al socio: hasta lo que se considera “salario normal” se califica de rendimientos del trabajo, el exceso son rendimientos del capital mobiliario.

Así, el artículo 28.1. segundo párrafo de la ley 20/1990:

“En particular, en el supuesto de socios de Cooperativas de Trabajo Asociado o de socios de trabajo de cualquier otra Cooperativa, se distinguirán los rendimientos que procedan del trabajo personal de los correspondientes al capital mobiliario, considerándose rendimientos del trabajo el importe de los anticipos laborales, en cuantía no superior a las retribuciones normales en la zona para el sector de actividad correspondiente.”

¹⁶⁰ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, actualmente regulado en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (LIRPF).

Esta regla de valoración se corresponde, como hemos visto, con la que el artículo 15 utiliza para diferenciar, en sede de la cooperativa, entre el gasto deducible y el reparto de resultados. Por lo que para el legislador español, debe tratarse al socio de la cooperativa como a cualquier otro socio trabajador de una sociedad de capital.

Esta diferente calificación tiene varias consecuencias:

- En el IRPF, los rendimientos calificados como del trabajo tributarán en la Base imponible general, con una tarifa muy progresiva, - que puede llegar hasta aproximadamente el 46%- si bien pueden aplicarse determinadas reducciones, mientras que los rendimientos de capital mobiliario tributan a su propia tarifa.

En 2015 se aplicará la siguiente escala (puede variar ligeramente por el tramo autonómico)

Base liquidable del ahorro-hasta euros	cuota íntegra estatal-euros	Resto base liquidable del ahorro	Tipo aplicable porcentaje
0	0	6.000	20
6.000	1.200	44.000	22
50.000	10.880	En adelante	24

- En relación con las **retenciones** a practicar por la cooperativa. Ahora bien, el tipo de retención de rendimientos del trabajo se fija también de forma progresiva, en función de lo que se vaya a abonar durante el ejercicio. Pero una de las peculiaridades de las retribuciones a los socios de trabajo de la cooperativa es que, al no tratarse de una relación laboral, éstas pueden variar en función de las perspectivas de beneficios de la cooperativa, y esto tiene directas repercusiones en la forma de cálculo de la retención. La jurisprudencia admite que para determinar la base de retención, a efectos de calcular el tipo, pueda tenerse en cuenta la posible reducción de beneficios de la cooperativa derivada de la denuncia del contrato por la única empresa con la que la cooperativa había mantenido relaciones comerciales en el ejercicio. (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª). Sentencia de 11 julio 2006, [JT\2007\225](#))
- Asimismo, tiene consecuencias en la aplicación de las reglas de **individualización** de rendimientos, que se aplicarán en función de la naturaleza del rendimiento, y no como rendimientos derivados de la participación en el capital de sociedades. En efecto, según el art. 11 LIRPF, los rendimientos del capital se atribuirán a los contribuyentes que sean titulares de los bienes o derechos de que provengan dichos rendimientos. En cambio, las rentas del trabajo se atribuirán a quienes las generen, con independencia del régimen económico matrimonial.

2.2. Imputación de pérdidas

De forma simétrica a la obtención de ingresos por la actividad económica de la cooperativa, los socios pueden tener que soportar la imputación de pérdidas de la misma. Pues bien, según el art. 30 de la Ley 20/1990 de 19 diciembre, en el IRPF del socio, y para la determinación de la base imponible, no se tienen en cuenta, como deducción, las **pérdidas de la cooperativa atribuidas a los socios**. Estas pérdidas, sin embargo, incrementan el coste de adquisición de las participaciones a la hora de calcular la ganancia o pérdida patrimonial producida en caso de transmisión o reembolso. Así disminuirá la ganancia patrimonial derivada de su transmisión o reembolso, tanto si son reintegradas por el socio como si se compensan con retornos incorporados a un fondo especial.

2.3. Retornos que no se imputan fiscalmente al socio

La ley enumera determinados casos en que el retorno no se imputa al socio. Se trata de supuestos en que dicho retorno no es efectivamente percibido por el socio, sino que permanece en la cooperativa como forma de financiación de ésta. Estos son los retornos que (art. 29 Ley 20/90):

- Se incorporan al capital social, incrementando la aportación del socio,
- Se aplican a compensar pérdidas de ejercicios anteriores,
- Se incorporan al Fondo de retornos. En este caso, los intereses producidos por el mismo sí se consideran rendimientos de capital mobiliario, y asimismo lo será el retorno cuando se produzca:
 1. La devolución al socio.
 2. La baja del socio
 3. El destino a satisfacer pérdidas
 4. Se incorporen al capital social.

Esto último no se resulta fácilmente explicable: en efecto, el retorno “directamente” destinado a capital social no es ingreso para el socio, y sin embargo, si previamente ha estado bloqueado en el Fondo de retornos, sí constituye renta para éste.

2.4. Intereses del capital social, y del Fondo de retornos

En el esquema de la ley, y dado que al retorno se le otorga el carácter de dividendo, los intereses devengados por el capital social, por absurdo que pudiera parecer, deben considerarse rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios (préstamos), ex art. 25.2 LIRPF. Lo mismo ocurre en el caso de los intereses derivados de los retornos incluidos en el Fondo de retornos, que indudablemente sí son un préstamo.

2.5. Reembolso de aportaciones

En estos supuestos, se producirá una alteración patrimonial que, previsiblemente, generará una ganancia o pérdida patrimonial de las previstas en los arts. 33 y ss de la LIRPF. La ley 20/1990 se limita a aclarar algunas particularidades de la forma de cálculo de dicha ganancia o pérdida.

En general, las alteraciones patrimoniales se determinan de acuerdo con la diferencia entre el valor de adquisición y valor de transmisión o reembolso, y se califican de ganancia o pérdida dependiendo del signo de dicha diferencia. Pues bien, el art. 30.c) de la ley 20/90 establece que el valor de adquisición se integrará por:

- + Coste de adquisición de la participación
- + Cuotas de ingreso satisfechas
- + Pérdidas atribuidas al socio y que han sido reintegradas por éste en efectivo, o compensadas con retornos del Fondo de retornos. Debe tenerse en cuenta que estas pérdidas no serán deducibles para el socio en la Base imponible de su IRPF.

Esto hace que el valor de adquisición recoja todos los costes que ha acarreado para el socio la participación, disminuyendo así el importe de la alteración patrimonial.

3. TRIBUTACION DE SOCIEDADES LABORALES

Las sociedades laborales sólo tienen una especialidad en el Impuesto sobre Sociedades: los bienes adquiridos en los 5 primeros años desde la calificación, disfrutarán de libertad de amortización (art.12 de la ley 27/2014, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, en adelante, LIS)

En relación con el resto de impuestos, el recién aprobado proyecto de Ley de sociedades laborales y participadas sólo prevé la aplicación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de una bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas, por la adquisición, por cualquier medio admitido en Derecho, de bienes y derechos provenientes de la empresa de la que proceda la mayoría de los socios trabajadores de la sociedad laboral.

Este era, prácticamente, el único beneficio de los que preveía la ley actualmente vigente (ley 4/1997) que no estaba obsoleto.

CONCLUSIONES

La tributación de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en España es muy distinta: mientras que las cooperativas disponen de un régimen articulado e incluso complejo de tributación, las sociedades laborales apenas presentan alguna diferencia con el tratamiento del resto de sociedades de capital.

Las cooperativas de trabajo asociado se consideran dignas de la mayor protección, y se las califica de especialmente protegidas, y la ley intenta incentivar que la mayoría de los trabajadores sea socio.

Sin embargo, el régimen especial de cooperativas, en España, no ha tomado nota de las diferencias entre estas sociedades y las de capital, tratando el retorno como un dividendo, y aplicando un régimen de doble base imponible que complica mucho la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

BIBLIOGRAFÍA

ALGUACIL MARI, MARIA PILAR

(2007) *La tributación de las sociedades laborales*, Aranzadi, Pamplona.

(2010) "[La tributación de las empresas de participación de los trabajadores \(Cooperativas de Trabajo y Sociedades Laborales\)](#): apuntes para una reforma", [REVESCO: revista de estudios cooperativos](#), ISSN 1135-6618, [Nº. 102, 2010](#), págs. 24-53

(2011) "Régimen tributario I y II", en *Cooperativas: Régimen jurídico y Fiscal*, Tirant lo Blanch, Valencia.

(2013) [Diferencias territoriales en el concepto de cooperativa protegida y especialmente protegida](#), [REVESCO: revista de estudios cooperativos](#), [Nº. 110, 2013](#), págs. 7-42.

[CALVO VÉRGEZ, J. “La tributación de las Sociedades Laborales en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: principales cuestiones”, *Revista de información fiscal*, N.º. 76, 2006, págs. 13-56](#)

[EGAÑA I., PARDO, S., *Tributación en el IRPF de las rentas que un socio trabajador percibe de su cooperativa de trabajo asociado*, *Forum fiscal de Gipuzkoa*, Mes 3, 2006, págs. 21-30](#)

[GUTIÉRREZ BENGOCHE, M.A. “Beneficios fiscales de las sociedades laborales”, *Nueva fiscalidad*, ISSN 1696-0173, N.º. 2, 2008, págs. 77-113](#)

[MERINO JARA, I. “Notas sobre la tributación de las cooperativas”, *Crónica tributaria*, N.º Extra 1, 2011, págs. 21-37](#)

[RODRIGO RUIZ, M.A. “Mandato constitucional de fomento y fiscalidad de las cooperativas”, *CIRIEC - España. Revista de economía pública, social y cooperativa*, N.º. 47, 2003 \(Ejemplar dedicado a: Constitución y economía social\), págs. 199-219](#)

[SUBERBIOLA GARBIZU, I. “Régimen tributario de las sociedades laborales. Propuestas de reforma”, *Revista vasca de economía social = Gizarte ekonomiaren euskal aldizkaria*, N.º. 10, 2013, págs. 7-52](#)

RELACIÓN MUTUALISTA EN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y PROTECCIÓN CONCURSAL DE LOS SOCIOS Y SU REMUNERACIÓN

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Itziar Villafañez Pérez

Profesora doctora de Derecho mercantil

Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco – GEZKI

itziar.villafanez@ehu.eus

RESUMEN

Una de las cuestiones controvertidas en relación con las cooperativas es la naturaleza de la relación mutualista entre socios y cooperativa. Este punto es especialmente sensible respecto de las cooperativas de trabajo asociado, puesto que de ello dependería la posibilidad de aplicar a sus socios la protección propia del Derecho laboral.

Según el ordenamiento español, esta relación tiene naturaleza societaria y los anticipos que reciben los socios no son salarios. Lo anterior, junto con la literalidad de la legislación concursal, implicaría que las retribuciones de los socios por su trabajo no tendrían ningún tipo de protección especial en caso de insolvencia de la cooperativa.

Se presenta un análisis crítico de esta situación, planteando la ampliación de la protección concursal de los salarios a los socios trabajadores, teniendo en cuenta que en esta relación concurren los elementos que justifican la protección de aquéllos.

PALABRAS CLAVE: cooperativas de trabajo asociado, socios trabajadores, relación mutualista, anticipos laborales y sociales, insolvencia.

1. LA RELACIÓN MUTUALISTA Y SU NATURALEZA JURÍDICA: UN DEBATE ABIERTO

La relación mutualista es la relación jurídica derivada de la realización de la actividad cooperativizada entre la cooperativa y los socios cooperativistas, entendiendo ésta como aquella actividad o transacción que se lleva a cabo para la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales comunes (Vargas, 2006).

La principal problemática que plantea esta relación desde el punto de vista jurídico es la determinación de su naturaleza y, unido a esto, su contenido, dado que por un lado se trata de una relación interna –esto es, se desarrolla dentro del marco societario-, pero al mismo tiempo puede estar influida por factores externos de carácter contractual. Es por ello que se discute si su naturaleza jurídica es de carácter societaria o contractual –esto es, si se trata de un contrato distinto al social o no-, y en su caso qué tipo de contrato sería.

Si se aceptara una tesis societaria, la relación se regularía principalmente por el Derecho de sociedades –leyes de cooperativas, estatutos y acuerdos de los órganos sociales- y, subsidiariamente, mediante la aplicación analógica, el contenido del contrato que más se asemeje a la relación mutualista en cuestión, sin perjuicio de pactos particulares que respeten los anteriores. Por el contrario, si entendemos que nos encontramos ante relaciones contractuales distintas, éstas se regularán por el régimen contractual estipulado, y sólo subsidiariamente por el Derecho de sociedades (Vargas, 2006). Por lo tanto, la solución por la que se opte tendrá como consecuencia la aplicación o no de ciertas normas del ordenamiento jurídico, en especial las que afectan a las relaciones contractuales. Entre ellas encontramos las normas recogidas en la legislación concursal para el supuesto de insolvencia de la cooperativa.

Se trata de un debate abierto tanto nacional como internacionalmente. La concurrencia de elementos típicos societarios y contractuales en la relación, unida a la existencia de diversas clases de cooperativas, así como la gran autonomía con la que suelen contar las partes para definirla, hacen que sea una relación compleja para la que ninguno de los dos esquemas por sí solo ofrece una respuesta completamente satisfactoria (Llobregat, 1990: 180-181, citando al profesor Verrucoli).

Así, por ejemplo, en Italia prevalece la interpretación de que la “ventaja mutualista” se consigue mediante relaciones con la cooperativa distintas y sucesivas a la societaria, aunque con voces discordantes (ver Fici, 2010: 7; Schirò, 2004: 34-39; Buonocuore, 2005). Por el contrario, como consecuencia de la teoría del acto cooperativo, en América Latina impera la teoría societaria¹⁶¹.

En Derecho español, exceptuando el caso de los socios trabajadores, el legislador no se ha pronunciado expresamente sobre esta cuestión. Aunque la doctrina científica tradicionalmente se ha inclinado por la tesis contractualista (Paniagua, 1997: 418-423; Trujillo, 2000: 66-70), en la actualidad han tomado fuerza los defensores de la tesis societaria (ver Vargas, 2006). En cualquier caso, es generalmente aceptado que la relación mutualista queda necesariamente vinculada a la societaria, incluso en el caso de las legislaciones en las que predomina la primera de las tesis (ver Schirò, 2004; Fici, 2013: 28-30).

2. LA RELACIÓN MUTUALISTA ENTRE SOCIO TRABAJADOR Y COOPERATIVA: ELEMENTOS Y NATURALEZA JURÍDICA

¹⁶¹ Es ilustrativo a este respecto el art. 7 de la Ley Marco de la ACI América y, en especial, su justificación. Esta previsión ha sido incorporada en diversas leyes de cooperativas de la región.

2.1. Planteamiento

El debate acerca de la naturaleza jurídica de la relación mutualista adquiere particular interés en relación con los socios trabajadores. En este caso, la relación mutualista consiste en la realización por parte de los socios de un trabajo personal dentro de la actividad profesional o económica que se lleva a cabo en común por el conjunto de socios, por el cual reciben el denominado “anticipo laboral” o “anticipo societario”¹⁶². Dado que la actividad cooperativizada consiste precisamente en la realización del trabajo personal, es posible discutir si en este caso la relación mutualista tiene naturaleza laboral o societaria, así como el carácter de los anticipos.

El art. 80.1 LCoop¹⁶³ indica que “son cooperativas de trabajo asociado las que tienen por objeto proporcionar a sus socios puestos de trabajo, mediante su esfuerzo personal y directo, a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes y servicios para terceros”. Partiendo de lo anterior, podríamos considerar a los socios trabajadores como trabajadores dependientes por cuenta ajena que prestan sus servicios dentro de esta organización, o que se trata de trabajadores por cuenta propia unidos en sociedad (ver Espín, 2009: 135; de Nieves, 2005: 93 ss.). Esta cuestión ha tenido su reflejo en la jurisprudencia, en la que podemos encontrar resoluciones tanto en el sentido de entender que se trata de una relación únicamente laboral, puramente societaria o mixta (sobre la evolución de la doctrina y la jurisprudencia, Fajardo, 2005: 29-31).

La mayoría de legislaciones europeas optan por permitir que concorra una dualidad de relaciones distintas. En algún caso, es la propia Ley la que señala expresamente que existirá tal dualidad, concurriendo la relación contractual-laboral junto a la societaria, como es el caso francés. Sin embargo, lo habitual es que ello no se imponga legalmente, dejando a los socios la opción de encuadrar su relación en el marco de la protección del Derecho del trabajo mediante un contrato de trabajo, o realizar otro tipo de contrato, como el de arrendamiento de obras o de servicios (Espagne, 2007). En América Latina, debido a la influencia del acto cooperativo, se considera que la relación es societaria, aunque ello no impida que se otorgue una especial protección a los socios trabajadores¹⁶⁴.

Como se adelantaba, el legislador español sí se ha pronunciado expresamente sobre la naturaleza jurídica de esta relación, indicando el art. 80.1 LCoop que es societaria. No obstante, las importantes similitudes y paralelismos con la relación laboral y el hecho de que se apliquen a estos socios instituciones propias del Derecho laboral, junto a la especial sensibilidad que merece la protección del trabajo, siguen siendo causa de que éste no sea un debate cerrado. A pesar de ser una relación societaria, ha de admitirse que queda muy cercana a la propiamente laboral (se habla de relación limítrofe, híbrida o transfronteriza, aun sin identificarla con la laboral) (Luján, 1999: 131-139; de Nieves, 2005: 93-152; Espín, 2009: 165; Costas, 2004: 5156; Trujillo, 2002, muy crítico con esta circunstancia).

¹⁶² En este trabajo empleamos por lo general el término “anticipo”.

¹⁶³ Abreviaturas empleadas: LCoop (Ley 27/1999, 16 julio; estatal); LCAAn (Ley 14/2011, 24 diciembre; Andalucía); LCAr (DL 2/2014, 29 agosto; Aragón); LCAs (Ley 4/2010, 29 junio; Asturias); LCB (Ley 1/2003, 20 marzo; Illes Balears); LCCan (Ley 6/2013, 6 noviembre; Cantabria); LCCat (Ley 18/2002, 5 julio; Cataluña); LCCM (Ley 11/2010, 4 noviembre; Castilla la Mancha); LCCL (Ley 4/2002, 11 abril; Castilla y León); LCCV (Ley 8/2003, 24 marzo; Comunidad Valenciana); LCE (Ley 4/1993, 24 junio; Euskadi); LCEX (Ley 2/1998, 26 marzo; Extremadura); LCG (Ley 2/1998, 18 diciembre; Galicia); LCM (Ley 2/1999, 30 marzo; Madrid); LCMu (Ley 8/2006, 19 noviembre; Murcia); LCR (Ley 4/2001, 2 julio; Rioja); LFCN (Ley Foral 14/2006, 11 diciembre; Navarra).

¹⁶⁴ Por ejemplo, arts. 101 y 102 de la Ley 18.407 (2008) uruguayana, del sistema cooperativo, o arts. 62-64 de la Ley General de Cooperativas chilena (DFL 5 de 2003).

Partiendo de lo anterior, la cuestión que se plantea en este trabajo no consiste tanto en aclarar si nos hallamos ante una relación societaria o laboral, sino en determinar si ciertas disposiciones en principio dirigidas a las relaciones laborales, particularmente las recogidas en la legislación concursal, son también aplicables a la relación mutualista y, en su caso, en qué medida, considerando que es una relación societaria.

2.2. Posibilidad de aplicación de normas laborales a las relaciones societarias

Junto con las consideraciones previamente señaladas, ha de remarcarse que las relaciones societarias y laborales no son *per se* incompatibles ni excluyentes, como nos demuestran la regulación de las sociedades laborales (Luján, 1999: 131) o la legislación comparada (Flores, 2002). A pesar de las reticencias que pueda mostrar parte de la doctrina, nada impediría en realidad la aplicación de ciertas normas laborales a una relación básicamente societaria.

El origen de la prestación del trabajo puede encontrarse en el contrato social y de él derivar el deber y derecho a realizarla, así como sus elementos configuradores, pero, al mismo tiempo, es técnicamente posible aplicar conjuntamente normas de distintos ámbitos del Derecho, que no son compartimentos estancos (Espín, 2009: 136). No hay que perder de vista, en este sentido, las remisiones de la legislación cooperativa a la laboral¹⁶⁵.

2.3. Los socios trabajadores como trabajadores dependientes por cuenta ajena o por cuenta propia

El análisis doctrinal sobre la naturaleza de la relación mutualista de estos socios se ha centrado principalmente en la apreciación o no de las notas definitorias de la relación laboral recogidas en el art. 1.1 del Estatuto de los Trabajadores (ET): la voluntariedad, el carácter personal de la prestación de trabajo, la subordinación o dependencia, la retribución y la ajenidad. Mientras que las primeras se reconocen en general por la doctrina, las notas de retribución y ajenidad provocan mayor división. Nos remitimos a las diversas aportaciones a este debate (Trujillo, 2000: 116-121; López Gandía, 2006: 30-70; Santiago, 1998; Vargas, 2006; de Nieves, 2005: 94-98), centrándonos en este trabajo en los elementos que nos llevarán a un posicionamiento sobre la cuestión indicada.

Incluso entre los detractores de la laboralidad de esta relación se acepta en general que concurre la nota de dependencia o subordinación en ella, dado que los socios quedan sujetos a las directrices dadas por la cooperativa -persona jurídica independiente- y sus órganos -aunque estos socios participen en ellos-, así como a un régimen disciplinario por las faltas en la prestación del trabajo. Así, las cooperativas de trabajo asociado son organizaciones en las que los socios se asocian para producir bienes o servicios de forma conjunta, lo que necesitará de una estructura organizativa común que organice el trabajo a la que estarán sujetos los socios (Vargas, 2006: 187-190; de Nieves, 2005: 96-98; Espín, 2009: 132, 136-137. En la jurisprudencia, por ejemplo, las importantes SSTs 19 mayo y 12 junio 1987. Los considera personas que realizan un trabajo personal no dependiente Mercader, 2010: 340).

Partiendo de lo anterior, y aunque a efectos de la Seguridad Social los socios trabajadores puedan estar sujetos al régimen de autónomos, no se les puede

¹⁶⁵ Por ejemplo, arts. 104.III LCE, 107.6 LCG, 104.4 LCB, 116 LCCat, etc.

considerar trabajadores autónomos, en el sentido de que no existe una relación de dependencia (López Gandía, 2006: 48-52, 213 ss.)¹⁶⁶.

Mayores problemas plantea la concurrencia de la nota de ajenidad. Aspectos como la personalidad jurídica propia y diferenciada de la sociedad, la limitación del riesgo asumido por los socios, que los frutos de la actividad cooperativizada pertenezcan a la cooperativa, o la no obligación de reparto de retornos nos hacen inclinarnos la concurrencia de la ajenidad. No obstante, lo anterior es cuestionable, y la ajenidad es negada por la gran parte de la doctrina (favorable a entender que concurre la ajenidad, Santiago, 1998; en contra, Vargas, 2006).

Por lo tanto, desde la óptica de la regulación de las relaciones basadas en la prestación del trabajo personal, la relación del socio trabajador con la cooperativa se caracterizaría por la concurrencia de la notas de dependencia y, dudosamente, de ajenidad. Es decir, si negáramos la ajenidad, se trataría de trabajadores dependientes por cuenta propia, diferentes de los trabajadores dependientes por cuenta ajena y de los trabajadores autónomos por cuenta propia, constituyendo una categoría intermedia entre ambos. Si entendiéramos que concurre la nota de ajenidad, se trataría de trabajadores dependientes por cuenta ajena, aunque no sujetos al ET.

3. LOS ANTICIPOS LABORALES O SOCIETARIOS

3.1. Naturaleza de los anticipos

Otra de las discusiones doctrinales en relación con los socios trabajadores gira en torno a si los anticipos que reciben tienen carácter de retribución o son un anticipo de la participación en los resultados sociales (extensamente sobre esta cuestión, López Gandía, 2006: 53-55, 179-212).

El art. 80.4 LCoop señala que los anticipos se pagarán según la participación en la actividad cooperativizada, a la vez que excluye su naturaleza salarial, y añade que se trata de percepciones a cuenta de los excedentes de la cooperativa (como, por otro lado, parece sugerir el término “anticipos”)¹⁶⁷. En este punto, las leyes de cooperativas varían de forma importante. Por ejemplo, según el art. 99.6 LCE, el anticipo es la cantidad que tienen derecho a percibir los socios trabajadores periódicamente, en plazo no superior a un mes, y en cuantía no inferior al salario mínimo interprofesional (SMI) en cómputo anual.

A pesar de no ser salario, se puede entender que el anticipo constituye una verdadera retribución del trabajo, puesto que es un derecho que aparece en todo caso ligado a la actividad cooperativizada realizada por estos socios, el trabajo personal, y deriva de la obligación de prestación de éste.

a) El anticipo como consecuencia de la prestación del trabajo personal del socio

Como se indicaba, los anticipos se perciben por la realización de la actividad cooperativizada, que en el caso de estos socios consiste en el desempeño del trabajo personal.

¹⁶⁶ Art. 1.1 Ley 20/2007, 11 julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo (LETA): fija como su ámbito subjetivo de aplicación «las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena».

¹⁶⁷ También p.ej., en los arts. 143 LCAs, 104 LCR, 72.7 LCAr, o 104.9 LCMu.

En este sentido, la STS (Sala Contencioso-Administrativo) de 14 de noviembre de 1987, indica que «los llamados “anticipos laborales” son, exclusivamente, fruto de la prestación de un trabajo, que inciden como un coste en la determinación del rendimiento líquido de la cooperativa y que, sin perjuicio de la condición de socio de quien lo presta, dicho trabajo se rinde en beneficio de la cooperativa (que goza de personalidad jurídica propia por lo que tiene el carácter de trabajo por cuenta ajena y, como tal, se estima a efectos de la Seguridad Social)», concluyendo que «los anticipos laborales son una peculiar forma de retribución del trabajo prestado por los socios cooperadores, mientras que los retornos son una especial manera de participar éstos en el beneficio final resultante de la actividad global de la cooperativa»¹⁶⁸.

No faltan resoluciones en sentido contrario, como es el caso de la STSJ Castilla y León, Valladolid (Sala Social) de 6 de julio de 1998, que entiende que los anticipos son entregas anticipadas y a cuenta del resultado, y niega la posibilidad de aplicar directa o supletoriamente la normativa laboral para equiparar los anticipos a los salarios¹⁶⁹.

Siguiendo la primera de las líneas jurisprudenciales, cabe entender que los anticipos derivan efectivamente de una prestación de trabajo, y aunque no se trate de salarios son remuneración del trabajo personal prestado (De Nieves, 2005: 115-116. En contra: Trujillo, 2002: 404-405). Es significativo que éstos se perciban según la participación en la actividad cooperativizada, esto es, según el trabajo realizado. Es, además, uno de los aspectos sometidos a la jurisdicción social.

b) La determinación de los resultados de la cooperativa y el tratamiento contable de los anticipos

A pesar de que el art. 80.4 LCoop indica que los anticipos son percepciones a cuenta de los excedentes de la cooperativa, ello no implica necesariamente que se identifiquen con el pago adelantado del retorno¹⁷⁰, aunque esta interpretación sea posible (ver De Nieves, 2005: 113). Se trata de una indicación, además, no recogida en todas las leyes de cooperativas.

Ciertos elementos de la legislación cooperativa sugieren que no nos encontramos ante un reparto de beneficios. Nos referimos especialmente a que, a la hora de determinar los resultados del ejercicio, el importe de los anticipos se considerará gasto deducible, imputándolo en el periodo en el que se produce la prestación de trabajo. Así, el resultado final del ejercicio, positivo o negativo, estará condicionado por su pago, teniendo el anticipo en realidad tratamiento y consideración de gasto de producción (Santiago, 1999: 217). Esta interpretación viene apoyada por la normativa contable¹⁷¹.

c) Tratamiento fiscal

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se deben distinguir las retribuciones a estos socios procedentes de su trabajo personal de las que correspondan al capital mobiliario, siendo los anticipos, en cuantía no superior a las retribuciones normales en la zona para el sector de actividad correspondiente,

¹⁶⁸ En el mismo sentido: STS (Sala Contencioso-Administrativo, Secc. 3ª) 31 de julio 1989; STSJ Cataluña (Sala Social) 6402/1995, 24 noviembre; STSJ Aragón (Sala Social) 283/1994, 5 abril; STSJ Madrid (Sala Social) 20 mayo 1996; STSJ Andalucía, Málaga (Sala Social) 1975/2000, 17 noviembre; o STSJ Madrid (Sala Social, Secc.5ª) 906/2004, 21 diciembre. Son fundamentales en este punto las SSTS 19 mayo y 12 junio 1987.

¹⁶⁹ En esta línea, STSJ Navarra (Sala Social) 126/1999, 24 marzo; o STSJ Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife (Sala Social, Secc. 1ª) 550/2007, 9 julio.

¹⁷⁰ Así expresamente, las SSTS (Sala Contencioso-Administrativo) 14 noviembre 1987 y 31 julio 1989.

¹⁷¹ La Norma 9ª de las Normas sobre Aspectos Contables de las Sociedades Cooperativas (Orden EHA/3360/2010) considera gasto los anticipos, que se incluyen entre los gastos de personal.

rendimientos del trabajo, en contraposición al retorno cooperativo. Asimismo, a efectos del Impuesto de Sociedades, los anticipos son gastos deducibles en la determinación de los rendimientos cooperativos, cuyo valor se calculará conforme a las retribuciones normales en el sector que hubieran debido percibir si hubieran sido trabajadores “por cuenta ajena”¹⁷².

d) Referencias en la legislación cooperativa a los anticipos como retribuciones del trabajo personal

En varias ocasiones la normativa se refiere a los anticipos como “retribuciones”. Es el caso, por ejemplo, de las normas contables o fiscales. También encontramos en las leyes de cooperativas referencias a la determinación de los criterios “retributivos”, a los permisos “retribuidos”, a la “retribución” o “compensación” mínima a los socios, o incluso a la “retribución salarial”¹⁷³.

3.2. La delimitación de los anticipos y de su protección

a) La parte protegida de los anticipos

El hecho de que los anticipos se consideren gasto sugiere que éstos no responden de las pérdidas de la sociedad, ya que no dependen de los resultados, sino a la inversa (Santiago, 1998: 217). Es cierto que se podrían establecer mecanismos de devolución de anticipos excesivos con base en los resultados¹⁷⁴, o que algunas leyes señalan que los anticipos son percepciones a cuenta de los excedentes. No obstante, los elementos previamente indicados señalan en otra dirección.

Ahora bien, las leyes de cooperativas no contienen una redacción igual en este punto, dado que algunas consideran gasto deducible el importe de los anticipos –sin especificaciones adicionales-¹⁷⁵, y otras la cuantía de los anticipos en la cuantía global no superior a las retribuciones normales en la zona para el sector de actividad correspondiente¹⁷⁶.

Por otro lado, algunas leyes prevén que una parte de los anticipos quedará protegida. Es el caso del art. 99.6 LCE, que establece que los anticipos deberán equivaler al menos al SMI en su cómputo anual¹⁷⁷. También el art. 67.4 LFCN otorga una protección especial a los anticipos al indicar que “gozarán de idénticas garantías de protección que las percepciones salariales”. Alguna ley añade como mínimo del anticipo la cuantía de las retribuciones normales en la zona y sector de actividad para los distintos puestos de trabajo o categorías profesionales¹⁷⁸. Otras señalan que cuando la cooperativa mantenga más del 80% de su facturación anual con un único cliente o un único grupo de empresas, el anticipo garantizado en cómputo anual deberá ser equivalente al salario medio de la zona, sector y categoría profesional

¹⁷² Normativa fiscal considerada: Ley 20/1990, 20 diciembre, del Régimen fiscal de las Cooperativas; 21.1 Norma Foral (Bizkaia) 9/1997, 14 octubre; Norma Foral (Álava) 16/1997, 9 junio; Norma Foral (Gipuzkoa) 2/1997, 22 mayo; Ley Foral 9/1994, 21 junio (Navarra).

¹⁷³ Arts. 116.2 LCCat, 21 LCCV, 27.2 y 104.1.II LCB, 106.1 LCR, 21.4 y 107.1 LCG, 18.1 LCM, 25.b LCCL, 13.4 LCoop, 24.3 LCAs, 24.2 LCCM, 24.a LCCan, 24.5 LCMu.

¹⁷⁴ P.ej. art. 69.3 LCCV.

¹⁷⁵ Arts. 57.2.a LCoop, 66.1.c LCAAn, 70.2.a LCCan, 65.1.b LCCat, 79.2.a LCMu, 73.2.a LCCL, 79.2.a LCB, 71.3.b LCR, 57.2.a LCAr, 87.3.a LCCM. Podemos incluir en este grupo el art. 59.4.a LCM.

¹⁷⁶ Arts. 66.2.a LCE, 67.3.a LCCV, 50.1.d LFCN, 61.3.a LCEX, 66.2.a LCG, 94.1.a LCAs.

¹⁷⁷ También en arts. 105.4 LCM, 72.7 LCAr, o 104 LCR (salvo acuerdo transitorio de la Asamblea General). Ver SJM 1 Donostia-San Sebastián 418/2012, 10 octubre.

¹⁷⁸ Arts. 113.6 LCEX, 105.1 LCG.

correspondientes¹⁷⁹. Finalmente, otras leyes no contienen ninguna previsión de este tipo, limitándose a señalar que los socios tienen derecho a percibir periódicamente, en plazo no superior a un mes, anticipos¹⁸⁰.

De todo lo anterior, así como de las reflexiones realizadas previamente, puede deducirse que los anticipos son la retribución que los socios trabajadores perciben por su prestación de trabajo personal en la cooperativa, retribución que, por lo general, debe percibirse periódicamente, en plazo no inferior a un mes. Además, esta retribución tendrá en general una cuantía mínima, que quedaría legalmente protegida en atención a la ley aplicable.

Por ejemplo, en la LCE el anticipo queda por garantizado como mínimo en la cuantía del SMI, mientras que se considera gasto en cuantía global no superior a las retribuciones normales en la zona para el sector de actividad correspondiente. Interpretando conjuntamente estas normas, junto con el art. 16 RCE¹⁸¹ y las normas de carácter fiscal, puede deducirse que la cuantía del SMI marcaría el límite de la protección mínima de los anticipos, mientras que la de las retribuciones normales de la zona para el sector de que se trate supondría el límite de la protección máxima, dado que la cuantía que excediera de ella no se consideraría anticipo, sino un pago a cuenta de resultados (en relación con este punto, Espín, 2009: 72; de Nieves, 2005: 116. En la jurisprudencia, por ejemplo, STSJ Madrid (Sala Social, Secc. 1ª) 539/2013, 21 junio, aplicando la LCM).

b) Los anticipos de los socios de trabajo

El art. 13.4.IV LCoop, relativo a los socios de trabajo, otorga a sus anticipos una protección especial, garantizando en caso de imputación de pérdidas una compensación mínima igual al 70% de las retribuciones satisfechas en la zona por igual trabajo y, en todo caso, no inferior al importe del SMI¹⁸². El que esta protección se prevea sólo para esta clase de socios podría indicar que los anticipos de los socios trabajadores sí responderían de las pérdidas sociales en su totalidad (Espín, 2009: 163; Trujillo, 2002: 412). No obstante, sin extendernos en esta cuestión, abogamos por una interpretación que compatibilice este precepto con las consideraciones realizadas, ya que las particulares previsiones en cuanto a los socios de trabajo no podrían perjudicar la protección mínima establecida para los socios trabajadores (Villafáñez, 2015: 103-104).

4. LA PROTECCIÓN CONCURSAL DE LOS SOCIOS TRABAJADORES Y DE SU REMUNERACIÓN

4.1. La protección concursal del trabajo y su remuneración, y su justificación como elemento esencial para su extensión a los anticipos

Uno de los principales aspectos de la protección del trabajador asalariado en el concurso es, como es natural, la protección de su salario y, en general, de las

¹⁷⁹ Arts. 89.3.g LCCV, 105.4 LCM (respetando el mínimo del SMI), 143 LCAs, 124.4 LCCM, 100.1 LCCL, 104.2 LCB.

¹⁸⁰ Arts. 80.4 LCoop, 100.8 LCCan, 87.1 *in fine* LCA, 116.2 LCCat, 104.9 LCMu.

¹⁸¹ Indica que los anticipos «incluyen tanto las percepciones abonadas con carácter periódico o esporádico como las percepciones devengadas al cierre del ejercicio económico en función de la evolución de la actividad, y abonadas ya sea en metálico o mediante la entrega de participaciones con carácter gratuito o por precio inferior al mercado dentro de la política retributiva general de la cooperativa siempre que la suma de dichos importes no supere las retribuciones normales en la zona para el sector de actividad correspondiente».

¹⁸² De igual o similar forma, por ejemplo, arts. 24.b LCCan, 21 LCCV, 21 LCG, 27.2 LCB, o 18.1.II LCM.

retribuciones derivadas de la relación laboral (en general, sobre la protección del trabajador y el socio trabajador en el concurso, Villafáñez, 2015).

El silencio de la Ley Concursal (Ley 22/2003, 9 julio; LC) en relación con los socios trabajadores y la literalidad de sus preceptos, junto con la circunstancia de que su relación mutualista es societaria, nos podrían llevar a la conclusión de que aquéllos no se podrían beneficiar de los privilegios recogidos para las relaciones laborales (Morillas, 2004: 199). No obstante, algunos elementos cuestionan el automatismo con el que se niega la extensión de tal protección a estos socios, como la naturaleza limítrofe de la figura, la dependencia, los paralelismos con la relación laboral, la aplicación de la protección del Derecho laboral a estos socios en ciertos casos, la previsión de aplicación analógica de normas laborales, o la propia justificación de la protección del trabajador por motivos sociales y de interés general (argumentos también en Derecho comparado: Minoluti, 2005; Bonfante, 2009: 59-60).

En este sentido, la justificación de la especial protección de la remuneración del trabajo no se encontraría tanto en la desigual posición entre empresario y trabajador, sino en que se trata de créditos especiales por ser una retribución del trabajo personal, que constituyen los ingresos y el sustento necesario para los trabajadores y las personas a su cargo, teniendo por lo tanto carácter alimenticio (Beltrán, 2013: 231; Mercader, 2010: 332-338). Así, su mayor protección y, especialmente, su pago prioritario, responde a motivos de interés general y social.

La protección de esta remuneración está íntimamente unida al SMI. Junto con la garantía que supone la propia existencia del SMI, su cuantía cuenta con una especial protección, siendo completamente inembargable en su cuantía mínima, y sólo en parte en la cuantía que lo supere (arts. 27.2 ET y 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)¹⁸³, y priorizando su cobro a otros créditos contra el empresario (art. 32 ET, junto con la LC). Como sabemos, varias leyes de cooperativas ordenan que la cuantía de los anticipos equivalga al menos al SMI en su cómputo anual.

La protección de los ingresos derivados del trabajo tiene, así, una función no sólo laboral, sino fundamentalmente socioeconómica, derivada del mandato del art. 35.1 CE, que recoge el derecho «a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia». La “remuneración” no se limitaría a los salarios, sino que hay que entenderla de forma amplia, y comprendiendo tanto el derecho a recibir tal remuneración como la protección de la percibida. Así, la retribución del trabajo no sólo se concibe como una contraprestación por el trabajo personal prestado, sino que queda estrechamente ligada a las necesidades del trabajador y su familia, y unida a la propia dignidad de la persona (Del Valle, 2002).

Esta idea de protección de la dignidad del trabajador es aplicable respecto de todos los trabajadores, dependientes o autónomos, por cuenta propia o ajena. Así, la protección de la remuneración del trabajo no es un elemento exclusivo de las relaciones laborales reguladas en el ET. Las anteriores consideraciones son plenamente aplicables a los socios trabajadores, lo que justificaría la tutela del anticipo según lo explicado, o la posibilidad de extensión de la protección por desempleo a estos socios por motivos de “justicia y equidad”¹⁸⁴.

¹⁸³ Art. 607.1 LEC: «Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional». Esta protección se extiende a los ingresos procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas (art. 607.6 LEC).

¹⁸⁴ Como indicaba el RD 1043/1985, de 19 de junio.

4.2. Prelación de créditos en el concurso y protección de los anticipos

a) Planteamiento general y posibilidad de asimilar los créditos por anticipos a los créditos salariales

La protección de la remuneración del trabajo se concreta especialmente en una clasificación privilegiada en el orden relativo al pago de los créditos contra el deudor. En Derecho español, lo anterior plasma en su consideración como crédito contra la masa o crédito con privilegio general, aunque ciertos límites.

Así, son créditos contra la masa, entre otros, los salarios por los últimos 30 días de trabajo efectivo anteriores a la declaración de concurso, en cuantía que no supere el doble del SMI (art. 84.2.1º LC) –que, además, se pagarán de forma inmediata-, así como los generados por el ejercicio de la actividad profesional o empresarial del deudor tras la declaración del concurso, incluyendo los créditos laborales (art. 84.2.5º LC). El art. 91.1º LC, reconoce como créditos con privilegio general, en primer lugar, junto a otros derivados indirectamente de la relación laboral, a los créditos salariales no incluidos entre los anteriores, en la cuantía que resulte de multiplicar el triple del SMI por el número de días de salario pendientes de pago. Finalmente, el art. 176 bis.2 LC establece una prelación especial para el supuesto de conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, pagándose en primer lugar los créditos salariales de los últimos 30 días de trabajo efectivo, en cuantía que no superen el doble del SMI, y, en segundo, los créditos por salarios e indemnizaciones en la cuantía que resulte de multiplicar el triple del SMI por el número de días de salario pendientes de pago.

Existen importantes argumentos para asimilar los anticipos a los salarios en este punto, extendiendo por analogía la protección que se otorga en cuanto a su orden de cobro, y ello a pesar de que la relación mutualista sea societaria, y que el anticipo no sea un salario.

Cabe aquí realizar cierto paralelismo con la protección del salario fuera del concurso, cuya extensión a los anticipos es negada por parte de la doctrina (Luján, 1999: 134), lo que, sin embargo, comienza a ser puesto en duda por otros autores (De Nieves, 2005: 114).

Ya en sede concursal, parte de la doctrina es reticente a realizar esta asimilación, al ser la relación societaria y señalarse expresamente en la legislación cooperativa que los anticipos no son salarios (Morillas, 2004: 199), a lo que debe añadirse la exclusión de estos socios de la protección de FOGASA, supuesto en que el legislador entendería que los socios trabajadores no son merecedores de una protección que abarque una retribución suficiente por el trabajo prestado (López Gandía, 2006: 203). Asimismo, la excepcionalidad de los créditos contra la masa y privilegiados supondría el deber de realizar una interpretación restrictiva en la aplicación de los preceptos que los determinan.

Otra parte de la doctrina, sin embargo, presenta una mayor flexibilidad en la interpretación de la legislación. Se suele recordar en este punto la Disp. Ad. 12ª LCoop (o equivalentes), que prevé como medida de fomento para la creación de empleo la aplicación a estos socios de “todas las normas e incentivos sobre trabajadores por cuenta ajena que tengan por objeto la consolidación y creación de empresas estables en lo que se refiere a la Seguridad Social y modalidades de contratación”. Ello podría favorecer la consideración de laboral de la relación mutualista a efectos de clasificar los créditos por anticipos (Pulgar, 2005: 247; Costas, 2004: 5159-5160).

Si añadimos a lo anterior todas las cuestiones planteadas a lo largo de este trabajo, podría defenderse la aplicación a los anticipos de la protección particular para los salarios expuesta en este apartado (teniendo en cuenta lo indicado al tratar la delimitación de la posible protección de los anticipos)¹⁸⁵.

b) La posible protección de los anticipos como créditos devengados por el trabajo personal no dependiente

El art. 91.3º LC también considera créditos con privilegio general, aunque en tercer lugar en el orden de prelación de éstos, los créditos por trabajo personal no dependiente devengados durante los 6 meses anteriores a la declaración de concurso.

Podría defenderse que, dado que la relación socio-cooperativa no es laboral, los anticipos correspondientes a los 6 meses anteriores a la declaración de concurso sean créditos privilegiados del art. 91.3º LC, y, en cualquier caso, cuando sean créditos posteriores a la declaración de concurso, créditos contra la masa del art. 84.2.5º LC. En la medida en que estos socios se suelen considerar por parte de la doctrina como trabajadores autónomos, esta solución podría resultar satisfactoria (Enciso, 2013: 132).

No obstante, hemos señalado que una de las notas caracterizadoras de la relación entre el socio trabajador y la cooperativa es la dependencia. Por este motivo, resulta dudosa la protección de los anticipos tomando como base este precepto, ya que protege los créditos derivados del trabajo no dependiente.

5. CONCLUSIÓN: UNA LECTURA CRÍTICA

De acuerdo con lo expuesto, no podemos compartir una interpretación que, basándose en que la relación mutualista es de carácter societario, y que la LC no hace referencia a los socios trabajadores, automáticamente deduce que los anticipos no merecen ningún tipo de protección particular, olvidando que éstos derivan de la prestación de un trabajo personal en una organización respecto de la cual existe una relación de dependencia (y, según la interpretación que se realice, de ajenidad), y el fundamento que justifica la protección jurídica de los ingresos y créditos con origen en el trabajo personal, que no es exclusivo de las relaciones laborales sujetas al ET.

La legislación concursal no resulta en absoluto satisfactoria en este punto, ya que por un lado prevé una protección especial del salario, propia de los trabajadores dependientes por cuenta ajena sujetos al ET, y, por otro lado, de los créditos derivados del trabajo no dependiente, lo que curiosamente excluiría una figura intermedia en la que concurren las notas de dependencia pero no de ajenidad (o, aun concurriendo la nota de ajenidad, su retribución no tenga la consideración de salario), como es el caso de los socios trabajadores, cuyos créditos por anticipos no cobrados, atendiendo a la literalidad de la LC, serían créditos ordinarios.

En este trabajo hemos apoyado una interpretación que posibilita la extensión de la tutela de los salarios a los anticipos, planteando también la posibilidad de equiparar los créditos por anticipos a los créditos por el trabajo no dependiente. Planteando ambas soluciones dificultades, lo que no parece razonable es la negación de cualquier tipo de protección a los socios trabajadores respecto de los anticipos debidos, máxime cuando de no existir dependencia se aceptaría la protección del art. 91.3º LC.

¹⁸⁵ La STSJ País Vasco (Sala Social, Secc. 1ª) 733/2014, 15 abril, indica que aunque los anticipos técnicamente no son salarios en el sentido jurídico de la legislación laboral, cumplen la misma función.

BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN, E. (2013): "Panorama de los créditos contra la masa en la reforma concursal". En: Emparanza, A. et al., *Orientaciones actuales del Derecho Mercantil. IV Foro de Magistrados y Profesores de Derecho Mercantil*, Marcial Pons, Madrid, 217-238.
- BONFANTE, G. (2009): "L'insolvenza e le società cooperative", *Rivista della cooperazione*, 3, 51-60.
- BUONOCUORE, V. (2005), "L'abolizione, in tre capoversi, di una distinzione plurisecolare: quella tra rapporto sociale e rapporto mutualistico nelle società cooperative", *Giur. Comm.*, 2, 191-197.
- COSTAS, J. (2004): "La extensión del Derecho Concursal a las sociedades cooperativas a través de la legislación cooperativa española". En: *Estudios sobre la Ley Concursal. Libro homenaje a Manuel Olivencia*, vol. 5, Marcial Pons, Madrid, 5157-5174.
- ENCISO, M. (2013): "El concurso de acreedores de la cooperativa", *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal*, 19, 115-132.
- ESPAGNE, F. (2007) : "Les différents formes de travail associe dans les sociétés coopératives ouvrières de production en Europe", http://www.scop.coop/HOMEV2/liblocal/docs/Histoire/Travail_associe%C3%A9.pdf
- ESPÍN, M. (2009): *El socio trabajador. Criterios para sistematizar la realidad del autoempleo colectivo*, Consejo Económico y Social. Madrid.
- FAJARDO, I. G. (2005): "La masa activa y pasiva en el concurso de cooperativas", *CIRIEC-Revista jurídica de economía social y cooperativa*, 16, 9-54.
- FICI, A. (2010): "Italian co-operative law reform and co-operative principles", *EURICSE working papers*, 2.
- FICI, A. (2013): "Chapter 1. An introduction to cooperative law". En: Cracogna, D., et al., *International handbook of Cooperative Law*, Springer-EURICSE, Berlin, 3-62.
- FLORES, M. S. (2000): "En torno a la concurrencia de relaciones laborales y societarias (orientaciones de la jurisprudencia laboral)", *Revista de Derecho de Sociedades*, 14, 429-440.
- LLOBREGAT, M. L. (1990): *Mutualidad y empresas cooperativas*, José María Bosch editor, Barcelona.
- LÓPEZ GANDÍA, J. (2006): *Las cooperativas de trabajo asociado y la aplicación del Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- LUJÁN, J. (1999): "El socio trabajador de las cooperativas de trabajo asociado en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas", *Aranzadi Social*, 5, 127-140.
- MERCADER, J. (2010): "Los créditos por trabajo personal no dependiente". En: Rojo, A. y Beltrán, E., *Los acreedores concursales. II Congreso español de Derecho de la Insolvencia*, Thomson Civitas, Cizur Menor 331-353.
- MINOLUTI, G. (2005): "Riflessioni sul rapporto tra riforma delle società cooperative e privilegio ex art. 2751 bis codice civile", *Il fallimento e le altre procedure concorsuali*, 5, 609-616.
- MORILLAS, M. J. (2004): *El concurso de las sociedades*, Iustel, Madrid.
- De NIEVES, N. (2005): *Cooperativas de trabajo asociado; aspectos jurídico-laborales*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- PULGAR, J. (2005), *La declaración del concurso de acreedores*, Ramon & Cajal servicio de publicaciones – La Ley, Las Rozas.
- SANTIAGO, K. M. (1998): *Socio de cooperativa y relación laboral*, Ibidem, Madrid.
- SCHIRÒ, S. (2004): "Capitolo 1. Lo scopo mutualistico". En: Marasà. G., *Le cooperative prima e dopo la riforma del diritto societario*, Cedam, Padova, 19-66.
- TRUJILLO, I. J. (2000): *Cooperativas de consumo y cooperativas de producción*, Aranzadi, Cizur Menor.

- TRUJILLO, I. J. (2002): "Tutela judicial efectiva de los socios trabajadores de las cooperativas de producción. A propósito de la STC 86/2002, de 22 de abril", *Derecho Privado y Constitución*, 16, 393-430.
- VARGAS, C. (2006): *La actividad cooperativizada y las relaciones de la cooperativa con sus socios y con terceros*, Revista de Derecho de Sociedades (monografía 27), Thomson Aranzadi, Cizur Menor.
- Del VALLE, J. M. (2002): *La protección legal de la suficiencia del Salario*, Dykinson, Madrid.
- VILLAFANEZ, I. (2015): *Cooperativa y concurso. Estudio de las relaciones jurídicas con sus socios*, Marcial Pons, Madrid.



**IX CONGRESO
RULESCOOP
2015**

**5. INCLUSIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA: GÉNERO - JÓVENES
COOPERATIVISTAS Y SUS APORTES A LA
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

**TRABALHO COOPERATIVO RURAL COMO UMA
FORMA DE EMPODERAMENTO DE MULHERES:
o caso da Associação das Colônias, Castro, Paraná, Brasil**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

**Almeida, Isabela Santos
Paes, Fernanda De Arruda
Rodrigues, Lucélia De Fátima
Rosa, Hallison Fernando
Silva, Márcia Alves Soares Da
Torres, Lillian Cristina Cruvinel**

Incubadora de Empreendimentos Solidários –
Universidade Estadual de Ponta Grossa (IESol/UEPG)
Integrantes (técnicos e bolsistas) da IESol

RESUMO:

Atualmente, muito se discute sobre igualdade de gênero, especialmente com o avanço de políticas públicas destinadas às mulheres. Contudo, tal discussão têm focado principalmente as experiências no espaço urbano, por vezes invisibilizando o contexto rural. Neste sentido, o trabalho apresenta o processo de organização de mulheres em um empreendimento rural, inserido na proposta da economia solidária, tendo como experiência a Associação das Colônias Iapó, Santa Clara e vizinhanças, localizada na área rural de Castro (Paraná - Brasil). A Associação é uma organização produtiva constituída por mulheres agricultoras e composta por dez cozinhas comunitárias. A metodologia =apresenta levantamento teórico-conceitual sobre a discussão de mulher e gênero no contexto capitalista e da economia solidária, o papel e as conquistas das mulheres do campo e a experiência da Associação. Este empreendimento é incubado pela Incubadora de Empreendimentos Solidários (IESol) desde 2014, e no processo de incubação, percebeu-se que a Associação conseguiu importantes avanços a partir de políticas públicas que viabilizaram a comercialização de produtos, a consolidação do empreendimento e conseqüentemente o empoderamento e independência financeira destas mulheres.

PALAVRAS-CHAVE: economia solidária; mulheres; políticas públicas; empoderamento; agricultura familiar.

ÍNDICE

1. INTRODUÇÃO
2. MULHER NO CONTEXTO CAPITALISTA
3. MULHER NO ESPAÇO RURAL
4. MULHER NA ECONOMIA SOLIDÁRIA
5. A EXPERIÊNCIA DA ASSOCIAÇÃO DAS COLÔNIAS IAPÓ, SANTA CLARA E VIZINHANÇAS
6. CONSIDERAÇÕES FINAIS
7. REFERÊNCIAS

1. INTRODUÇÃO

Ao longo dos tempos, os estudos acerca da divisão sexual do trabalho atestam que as mulheres sofreram, e ainda sofrem, grande discriminação e desvalorização ao atuar em espaços produtivos. São atitudes que desqualificam seu trabalho e remuneração enquanto gênero, além de ocultarem a sua importância como força produtiva, relegando sua função à “cuidadora do lar e dos filhos”. Essa situação originou-se anteriormente ao momento de ocupação da mulher no mercado de trabalho, revelando questões culturais e sociais que possibilitaram a manutenção dessa ordem. Isso ocorre tanto no âmbito urbano quanto no rural, embora seja mais acentuado neste último.

Neste contexto, esse trabalho busca relatar a experiência de uma organização produtiva, constituída majoritariamente por mulheres e residentes na zona rural. Antes da instituição da referida organização, as atividades exercidas por elas centravam-se na educação dos filhos e no cuidado da casa, além de “ajudarem” os maridos ou o negócio da família em alguns momentos. A análise ocorre a partir das atividades da Associação das Colônias Iapó, Santa Clara e vizinhanças, localizada na cidade de Castro, no estado do Paraná, Brasil. O grupo busca realizar suas atividades a partir dos princípios da economia solidária (autogestão, cooperativismo, solidariedade, dentre outros), especialmente com o início do trabalho da Incubadora de Empreendimentos Solidários (IESol/UEPG). A Associação apropriou-se da proposta tanto para gerar trabalho e renda para as trabalhadoras e trabalhadores, como para reduzir desigualdades, como por exemplo, a de gênero.

2. MULHER NO CONTEXTO CAPITALISTA

Para entendermos o contexto da mulher na sociedade capitalista contemporânea é necessário compreender que a divisão sexual do trabalho, bem como as relações de gênero, são frutos de uma construção histórica, cultural, social e econômica, anterior à origem do sistema capitalista, que envolvem questões amplas e subjetivas dos espaços públicos e privados. Uma vez que a própria constituição desses espaços estão relacionadas com o modo como se dão as relações sociais, a divisão sexual do trabalho não cria a subordinação e a desigualdade das mulheres apenas no mercado de trabalho, mas:

recria uma subordinação que existe também nas outras esferas do social. Portanto, a divisão sexual do trabalho está inserida na divisão sexual da sociedade com uma evidente articulação entre trabalho de produção e reprodução. E a explicação pelo biológico legitima esta articulação. O mundo da casa, o mundo privado é seu lugar por excelência na sociedade e a entrada na esfera pública, seja através do trabalho ou de outro tipo de prática social e política, será marcada

por este conjunto de representações do feminino. (Brito e Oliveira, 1998, p.252)

Segundo estudos de Saffioti (1979), a mulher sempre teve participação relevante no que tange a produção de riqueza social e manutenção do ambiente familiar desde épocas pré-capitalistas, onde elas já exerciam diversas funções, seja no campo, nas manufaturas, minas, comércio ou mesmo no trabalho doméstico.

A partir da Revolução Industrial, que foi considerada um marco na consolidação do capitalismo, ocorre forte incorporação das mulheres nas relações produtivas industriais. Entretanto, esse processo não se dá pela emancipação feminina ou por mudanças estruturais nas relações de gênero e, sim, pela configuração do capitalismo emergente. Nesse contexto, Saffioti aponta (1979) que as desvantagens sociais que as mulheres tinham em relação aos homens fez com que a sociedade capitalista em formação pudesse utilizar ao máximo sua mão-de-obra, através “da intensificação do trabalho, da extensão da jornada de trabalho e de salários mais baixos que os masculinos” (Saffioti, 1979, p.36).

Essa situação perdurou por décadas, porém, após a segunda metade do século XX, com as transformações do mundo do trabalho ocorridas na organização, gestão e produção, somadas aos conflitos no espaço sócio-político, possibilitou-se uma reestruturação produtiva, com o ingresso do movimento feminista neste cenário. Este último, por sua vez, atuou reivindicando direitos e desmitificando a mulher como o ideário de cuidadora do lar e educadora de filhos, fazendo oposição às opiniões da estrutura conservadora.

Harvey (1992) argumenta que nas últimas décadas houve um reordenamento não só no mercado de trabalho, mas também nas relações familiares. Valores tradicionais em relação à maternidade, sexualidade e família passam a ser reformulados, alterando práticas cotidianas e mentalidades. Apesar disso, não é correto afirmar que a entrada massiva das mulheres no mercado de trabalho representou uma mudança significativa na vida das mesmas. Elas ainda continuam tendo responsabilidades pelas atividades reprodutivas, pelos cuidados com os membros da família e com a casa, além de serem vistas como aquelas que “ajudam no orçamento familiar”, enquanto o papel de provedor cabe aos homens.

Na verdade, o trabalho feminino remonta um paradoxo, uma vez que há a inserção da mulher na produção, enquanto o mundo trabalhista também enfrenta precarizações nas formas de produzir. Ainda assim, são rejeitadas diante da premissa que a mulher não é capaz de produzir tanto quanto o homem, têm menos força e, portanto, são remuneradas injustamente. Aparecem como propriedade do capitalismo, sobrecarregadas de conclusões injustas, pois ao saírem de seus lares, são vistas

como mães que abandonam seus filhos, taxadas pelo conservadorismo que ocasiona a degradação moral do mundo feminista.

Dessa forma, ressaltam-se as dificuldades encontradas pelas mulheres no mundo capitalista, tendo em vista que o acúmulo de funções desvaloriza seu próprio trabalho, pois o ponto de vista conservador caracteriza o trabalho destas como discrepante ao dos homens. Essa argumentação parece estar direcionada ao espaço urbano, onde a presença de mulheres se dá com maior facilidade nos ambientes produtivos e no que tange a sua remuneração. Porém, a discussão aqui realizada refere-se ao espaço rural, onde a mulher, além de cuidar da casa e dos filhos, é vista exercendo apenas um papel secundário, de ajuda ao provedor.

3. MULHER NO ESPAÇO RURAL

A agricultura familiar se dá pela relação de trabalho, terra e família, assim a divisão sexual do trabalho cumpre um papel significativo nessa relação, onde o homem é o principal responsável pelo que se produz e o trabalho da mulher quando não se dá pelo espaço privado da casa é visto como complementar e inferior. Mesquita considera que:

O não reconhecimento do papel da mulher sugere que ele não gera valor econômico e social, assim, a gratuidade do trabalho da mulher no meio rural contribui para a sua 'invisibilidade' na agricultura familiar e no não reconhecimento do seu trabalho. (MESQUITA, 2014, p.99).

De acordo com o Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), no último censo, realizado em 2010, o Brasil contava com uma população de 190 milhões de pessoas, sendo que apenas 30 milhões residiam na área rural. Segundo o IBGE este êxodo vem acontecendo desde a década de 1980 no país (Brasil). Além deste fenômeno (de saída das pessoas do meio rural para o urbano), a taxa de fecundidade também vem caindo. Na década de 1980 este índice era de 6,4 filhos por mulher da área rural, um número bem mais elevado do que o da área urbana, contudo em 2010 a taxa apontava 3,5 filhos por mulheres deste mesmo espaço.

Na zona rural, a característica nacional demonstra que existem mais homens do que mulheres nesse meio. No Paraná, essa diferença chega a mais de 42 mil representantes do sexo masculino. Esses dados refletem o êxodo rural feminino mais acentuado, explicado por vários fatores, tais como exclusão da mulher na herança da terra, divisão do trabalho e o maior grau de escolaridade delas.

Desde o nascimento até a vida adulta a mulher é educada para cuidar da casa e dos filhos e no meio rural não é diferente. Segundo Mesquita (2014), "sua função é invisibilizada pois essas tarefas não geram renda".

Brumer (2008) destaca que há diferenças entre rapazes e moças, as quais geralmente são “poupadas” ou “excluídas” da atividade agrícola principal, sendo lhes reservadas atividades consideradas domésticas. Também descreve o trabalho da mulher na agricultura como ‘ajuda’ aos maridos e a família, mesmo que executando as mesmas tarefas, pois sua ocupação principal seria cuidar dos filhos e da casa. “As tarefas executadas no âmbito da esfera produtiva (produção destinada à comercialização) só são contabilizadas como parte de um esforço coletivo, na maioria das vezes aparecendo apenas como ‘ajuda’”(BRUMER, 2004, p.7).

A mulher, então, tem autonomia apenas no âmbito doméstico, onde é responsável pela educação dos filhos, alimentação, limpeza da casa e dos recursos destinados ao consumo doméstico. Assim, somente são consideradas eventuais vendas de bens produzidos por elas, produtos como ovos e queijos.

O serviço doméstico das mulheres no meio rural é o mais importante e Paulilo aponta que “o trabalho feminino é mais uma consequência da disponibilidade de trabalho e do momento do ciclo familiar que a busca de uma carreira profissional ou independência financeira por parte das esposas” (PAULILO, 2003, p. 2). Sendo assim, a tradição paternalista se mantém, já que se atribui ao homem o papel de sustentar financeiramente a família.

Também existe a cultura de herança em que as mulheres são excluídas, as terras ficam para os homens e as mulheres nesse contexto só ficam com a terra caso seja filha única ou permaneçam solteiras:

As mulheres, ao mesmo tempo em que não são reconhecidas como prováveis “chefes” da unidade produtiva, entram nesta atividade através do casamento. De qualquer forma, as mulheres são encaminhadas a diferentes formas de desistência da terra familiar (casamento com dote, êxodo, celibato), que podem ser considerados equivalentes a mecanismos de exclusão feminina da chefia de estabelecimentos agrícolas. (BRUMER, 2011, p.13)

A mulher é excluída de qualquer atividade que envolva relação direta com recursos econômicos desde a propriedade da terra até a produção que gera a renda familiar, sendo destinada a elas o espaço da casa e a responsabilidade com os filhos.

Nesse cenário cético, destaca-se o surgimento, em meados da década de 1980, de dois movimentos de mulheres na região sul do Brasil, que se organizaram na área rural e tiveram participação importante na reivindicação dos direitos trabalhistas destinados ao público feminino, são eles; o Movimento das Mulheres Trabalhadoras Rurais (MMTR) e o Movimento de Mulheres Agricultoras (MMA). A licença-maternidade, a regularização dos direitos de aposentadoria por idade e o auxílio acidente de trabalho foram as principais bandeiras levantadas. Na Constituição de

1988 as mulheres do meio rural foram reconhecidas como “trabalhadoras rurais” e assim puderam ter os seus direitos legais assegurados.

4. MULHER NA ECONOMIA SOLIDÁRIA

Embora exista uma grande discussão em torno da desvalorização do trabalho feminino, as mulheres são cada vez mais responsáveis pelo subsídio financeiro em seus lares (vide Bolsa Família). Percebe-se que há uma acentuada inserção das mulheres no mercado de trabalho, embora ainda em condições precárias, de desigualdades de salário e preconceito de gênero. Também é possível verificar que a presença das mesmas, por vezes, se restringe ao trabalho doméstico, que pode ser temporário, informal, sem direitos trabalhistas, com sobrecarga de afazeres, e que contribui para a dupla jornada de trabalho, já que se estende ao trabalho doméstico realizado em suas casas.

Este contexto contribui para a continuidade das relações assimétricas entre os gêneros no mercado de trabalho, tanto em relação à remuneração, quanto à marginalização das mulheres (CAPPELLIN, 2004 *apud* RAMOS, 2011). Consequência disto é que as mulheres são mais expostas aos aspectos relacionados à pobreza e à exclusão que resultam em processos de quebra de vínculos sociais fundamentais para a vida em sociedade (RAMOS, 2011)

A economia solidária busca interações sociais que vinculem solidariedade, participação democrática e emancipação social, sendo o trabalho um espaço de constituição de identidade e de ação individual e coletiva.

A partir de iniciativas populares, como o associativismo e cooperativismo, baseados nos princípios da economia solidária, a participação das mulheres e uma possível igualdade de gênero têm surgido, possibilitando uma nova configuração social e do trabalho, bem como a defesa de direitos sociais, valorização do trabalho, horizontalidade do diálogo e das ações, além da emancipação das mulheres, especialmente no cotidiano familiar (RAMOS, 2011).

No atual cenário, as associações e cooperativas de economia solidária além de propiciar a produção de renda, possibilitam uma maior autonomia, auto-estima e participação democrática das mulheres, afinal, são pré-requisitos fundamentais da economia solidária. Além disso, as organizações solidárias possibilitam colocar em prática projetos adequados às suas vivências e experiências, ou seja, priorizam o cotidiano e o contexto dos trabalhadores e trabalhadoras (OLIVEIRA, 2008; RAMOS 2011).

Quando assumem a proposta da economia solidária, alguns elementos relevantes são propiciados às mulheres como a justiça de proximidade, espaços de

discussão, reflexão e deliberação coletiva, redefinição da articulação entre família, autoridades públicas, mercado e sociedade civil (OLIVEIRA, 2008).

Em tal proposta, o trabalho é construído como espaço de constituição de identidade e de ação individual e coletiva. A economia solidária se fortalece num momento de precarização do trabalho, o que possibilitou duas formas de gestão: informalidade e os Empreendimentos Econômicos Solidários (EES), culminando em um importante processo de reinserção social, o que inclui as mulheres. Oliveira (2008) afirma que nas últimas décadas foi possível perceber a grande inserção das mulheres no mercado de trabalho, resultado de transformações de cunho econômico e cultural. Neste sentido, a economia solidária surge como uma oportunidade de emancipação destas mulheres, em todas as esferas do seu cotidiano, possibilitando a diminuição de desigualdades sociais e de gênero, sendo muito frequente a auto-organização destas mulheres, fortalecendo a solidariedade e confiança dos envolvidos.

Ramos (2011) acredita que embora nitidamente os EES não forneçam as melhores condições de trabalho, o fato de possibilitar a independência financeira dos maridos já representa muitos ganhos para as mulheres. Tal independência pode ser um meio de melhorar a auto-estima, a possibilidade de ter acesso a bens de consumo e melhores condições de alimentação. Na economia solidária as trabalhadoras, especialmente as mais pobres, têm tido a oportunidade de redesenharem-se como agentes, de mostrarem um potencial propositivo na economia e de posicionarem-se contra uma série de estigmas sobre o perfil da mulher pobre que trabalha.

Assim, esta proposta econômica revelou-se estratégica para ser apropriada por um grupo situado no espaço rural, constituído principalmente por mulheres, como uma forma de geração de trabalho e renda e redução de desigualdades.

5. A EXPERIÊNCIA DA ASSOCIAÇÃO DAS COLÔNIAS IAPÓ, SANTA CLARA E VIZINHANÇAS

Castro é um município do estado do Paraná, Brasil, localizado a 150 km de sua capital (Curitiba), em uma região conhecida por “Campos Gerais”. A economia da cidade é movimentada, principalmente, pela agropecuária, com intensa produção de grãos e leite. A agricultura familiar na localidade é subjugada pelos grandes produtores, onde se privilegia o agronegócio e, conseqüentemente, oferece poucas oportunidades aos produtores familiares que ali lutam para manter as terras produzindo.

A Associação das Colônias Iapó, Santa Clara e vizinhanças formalizou-se no ano de 2010, embora desde 2005 já ocorriam reuniões mensais do grupo em função da certificação de produtos orgânicos, realizada pela Rede Ecovida de Agroecologia. Dessa forma, o processo associativista teve início primeiramente, por pequenos

agricultores e integrou, em um momento posterior, as mulheres (companheiras, esposas e familiares).

A formalização possibilitou aos produtores familiares a participação em programas institucionais (considerados políticas públicas) como, por exemplo, o Programa de Aquisição de Alimentos (PAA) e Programa Nacional de Alimentação Escolar (PNAE). A participação inicial no PNAE se deu a partir de entrega de produtos *in natura* como frutas, legumes e verduras. Contudo, essa entrega não era tão significativa para a merenda escolar do município, o que motivou as mulheres da associação a realizarem cursos de capacitação no Sistema Nacional de Aprendizagem Rural (SENAR) e investir de forma coletiva na construção de cozinhas comunitárias, com o objetivo de produzirem artesanalmente produtos de panificação e/ou legumes pré-processados.

As cozinhas são constituídas, em sua maioria, por pessoas que possuem laços familiares e/ou vizinhas, estando situadas próximas as casas das integrantes. Atualmente, a associação conta com dez unidades produtivas, compostas exclusivamente por mulheres, sendo a gestão de cada cozinha realizada pelas produtoras que a compõem, decidindo em conjunto suas necessidades específicas e dividindo de forma justa despesas e sobras.

A associação atende as exigências legais para manter o seu funcionamento, ou seja, cumprem com as obrigações fiscais, contábeis, nutricionais e da vigilância sanitária. Contudo, enfrentam problemas como logística, falta de alguns equipamentos estratégicos e novos pontos de comercialização.

A organização das cozinhas comunitárias contribuiu para geração de trabalho e renda para as mulheres da comunidade, permitindo independência financeira, sendo também uma alternativa ao trabalho com a agricultura, até então a opção mais viável.

Os integrantes da associação esperam oferecer aos jovens opções de trabalho para que eles não saiam do campo. Entendem que é possível ter qualidade de vida no espaço rural, evitando assim que os mesmos engrossem as estatísticas de êxodo rural.

6. CONSIDERAÇÕES FINAIS

Atualmente, Ramos (2011) acredita que é notável a inserção da mulher no mercado de trabalho com desigualdade nas condições, desvalorização, má remuneração, hostilização, preconceito e funções classificadas como menos qualificadas. Assim, a apropriação dos princípios da economia solidária por essas mulheres torna-se uma possibilidade de igualdade de gênero.

Considera-se que a maior conquista das cozinhas comunitárias da Associação é sem dúvida o empoderamento das mulheres, o aumento da auto-estima e a melhoria da qualidade de vida das famílias. O empreendimento trouxe para as mulheres das comunidades rurais uma opção de renda própria, visto que antes elas eram totalmente dependentes do marido, e trabalhavam na roça com eles. Hoje estas mulheres trabalham em local agradável, próximo as suas casas e dos filhos, que não precisam ficar sozinhos em casa ou serem levados a lavoura.

A forma de organização estabelecida na Associação das Colônias possibilitou as mulheres o acesso ao meio produtivo no espaço rural, assim como o reconhecimento de suas funções para além do ambiente doméstico. Tal organização também facilitou o acesso delas às políticas públicas e a posterior continuidade e consolidação das unidades produtivas.

7. REFERÊNCIAS

Livro:

HARVEY, D. **Condição Pós-Moderna**. São Paulo. Edições Loyola, 1992.

SAFFIOTI, Heleieth I.B. **A mulher na sociedade de classes: mito e realidade**. Vozes. Petrópolis, 1979.

SINGER, Paul. **Introdução à Economia Solidária**. 1ª Edição. Fundação Perseu Abramo, 2002.

Artigo:

BRITO, J. e OLIVEIRA, O. **Divisão Sexual do Trabalho e Desigualdade nos Espaços de Trabalho**. In: FILHO, F.S e JARDIM S. (orgs.) *A Danação do Trabalho*. Te Corá. Rio de Janeiro. 1997.

BRUMER, Anita. **Gênero e agricultura: a situação da mulher na agricultura do Rio Grande do Sul**. Florianópolis. Estudos Feministas, 2004.

BRUMER, Anita; ANJOS, Gabriele; **Gênero e reprodução social na agricultura familiar**. Revista NERA, v.11, p.1-12, 2008.

MESQUITA, Livia Aparecida Pires. **Relações de gênero na comunidade Rancharia: o trabalho das mulheres na agricultura familiar**. Revista Latino-americana de Geografia e Gênero, v.5, n.1, p. 98 - 113, jan. / jul. 2014.

OLIVEIRA, Jaqueline Pereira de. **Mulheres e economia solidária - possibilidades de reconhecimento e emancipação social**. Sociedade e Cultura, v.11, n.2, jul/dez. 2008. p. 325 a 33.

PAULILO, Maria Ignez S. **Movimento de mulheres agricultoras: terra e matrimônio**. Santa Catarina. Cadernos de Pesquisa UFSC, 2003.

RAMOS, Alyson. **MULHERES NA ECONOMIA SOLIDÁRIA: UMA ALTERNATIVA DE INSERÇÃO SOCIAL AO MERCADO DE TRABALHO**. XI Congresso Luso Afro

Brasileiro de Ciências Sociais. Agosto 2011. Disponível em
<http://www.xiconlab.eventos.dype.com.br/resources/anais/3/1307736226_ARQUIVO_TrabalhoCompletoCONLAB.pdf> Acesso 12 maio 2015.

Contribuição:

IBGE, **Censo Demográfico 2010.** Disponível em:
<<http://www.censo2010.ibge.gov.br/sinopse/index.php?dados=11&uf=00>> Acesso em
25 maio 2015.

Proyecto de Salud e Inclusión Social
VOLVER A SONREIR
Inclusión, Economía Solidaria y Salud Bucal

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Estela Mabel Cenci
Odontóloga
Especialista en Odontología Preventiva y Social
Especialista en Salud Social y Comunitaria
estela_cenci@hotmail.com

RESUMEN

El proyecto Volver a Sonreír permitió que un grupo de mujeres laboralmente activas, en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, se organizaran para la obtención de sus prótesis dentales a partir de un sistema de aporte solidario a un fondo común.

A partir de la “recuperación de la sonrisa” se logró un mejoramiento de su autoestima y desempeño social, provocando cambios profundos en lo individual y en lo colectivo, desnaturalizando así su desdentamiento.

El proyecto estuvo basado en tres pilares fundantes: salud bucal, autogestión e inclusión social a partir de un sistema de aporte solidario, uniendo los ejes de gestión social, economía solidaria y salud bucal.

La desigualdad de género y la discriminación, perjudican directamente a la salud de la mujer a lo largo del ciclo vital y el descuido de sus necesidades en el ámbito de la salud, impide que muchas participen plenamente en la sociedad.

Partimos de considerar a la salud, como un derecho humano fundamental y a las mujeres como verdaderas impulsoras para los cambios estratégicos que se persiguen en esta propuesta, ya que son las principales organizadoras del entramado familiar y social.

La metodología de trabajo estuvo basada en un proceso educativo que contribuyó a desplegar potencialidades individuales y grupales para el mejoramiento social y económico de la zona.

El proyecto Volver a Sonreír ha sido expuesto en diversos congresos nacionales e internacionales permitiendo un espacio para el debate sobre las distintas perspectivas teóricas y metodológicas, siendo un espacio de encuentro y motivador que han nutrido esta relevante e inédita temática que hoy se expone.

Este proyecto ha permitido la reflexión sobre las acciones de la economía social y solidaria, la salud, las organizaciones sociales y el rol de la Universidad que muchas veces es impulsora de propuestas desde sus políticas de acción, pero también muchas veces está ausente, en estos procesos emancipadores y decolonizantes.

PALABRAS CLAVES:Inclusión Social, Mujeres en vulnerabilidad, Economía Solidaria, Desdentamiento. Salud Bucal, Determinantes sociales.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONFORMACIÓN SOCIAL-ORGANIZACIONES SOCIALES
3. GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
4. LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (ESS)
5. SALUD y SUS DETERMINANTES
6. UN PROYECTO DE INCLUSIÓN INÉDITO : VOLVER A SONREIR
7. ALGUNAS REFLEXIONES Y CONCLUSIONES
8. BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCIÓN

Por décadas, nuestro país se vio inmerso en un profundo cambio social, político, cultural y económico, producto de cíclicas crisis económicas, institucionales, políticas y organizacionales a nivel global. Los modelos de Estado neoliberales que se aplicaron en casi toda América Latina llevaron a la consolidación de las desigualdades sociales, la reducción de las políticas sociales universales y el retroceso de los derechos sociales conquistados históricamente por los trabajadores. Como consecuencia de ello, en estas últimas dos décadas también comenzaron a tener mayor presencia las Organizaciones Sociales las que han ido ganando espacios de expresión y de acción

En el presente trabajo se desarrolla la experiencia y el impacto que provocó en un grupo de mujeres de máxima vulnerabilidad social, la “recuperación de la sonrisa” a partir de la confección y colocación de sus prótesis dentales. La Asociación Vida Infantil fue un espacio fundante desde la gestión social para la obtención de resultados factibles y sustentables. Se presentarán, en una primera instancia, los conceptos desencadenantes, luego el desarrollo del proyecto y conclusiones.

2. CONFORMACIÓN SOCIAL-ORGANIZACIONES SOCIALES

Durante las últimas décadas del siglo pasado las distintas versiones del Estado que regulaban la economía para compensar las desventajas sociales de ciertos grupos, entraron en crisis (GONZALEZ VAZQUEZ T., MARQUEZ SERRANO M., TREVIÑO SILLER S., GOMEZ JAUREGUI J., & PELCASTRE VILLAFUERTE B., 2010) o por pérdida de eficacia de las tradicionales fórmulas de gestión económica y social de orden corporativo y clientelar, o por cuestionamiento público de los políticos por motivos de corrupción (CANSINO & ORTIZ,S., 1997)

Los intelectuales y referentes sociales, coincidían en que era necesario transformar la institucionalidad pública, proponiendo algunos renovarla, y sugiriendo otros, limitarla.

En el modelo de pensamiento político hegemónico se reflejó la dicotomía permanente entre lo público y lo privado, identificándose en campos: el puramente estatal y el marcado por la Sociedad Civil, entendido éste como el espacio que incluye dos grandes y crecientes sectores: el comercial o lucrativo y el social o no lucrativo. El primero, constituido y financiado por las empresas privadas y el segundo, compuesto por una gran cantidad y diversidad de organizaciones (asociaciones civiles, fundaciones, etc.) que no forman parte, ni del sistema jurídico-político del Estado, ni del sistema económico-financiero del Mercado.

Ambos sectores, han experimentado en las últimas décadas, un enorme crecimiento en América Latina y el Caribe, y se han transformado en el foco de atención de Estados, partidos políticos y Organizaciones de Cooperación Internacional, que consideran que en su fortalecimiento y extensión puede estar la semilla de un nuevo modelo de desarrollo económico-social (BOMBAROLO, 1995). Esto se evidencia, en la discusión en torno a las políticas económicas, a través de las cuales se ha promovido un cierto “romance” con el Sector Social, revalorizado como uno de los principales actores en el escenario del crecimiento nacional y regional.

El debate en torno al Sector Social es eminentemente político y sostenemos y vemos en él, el surgimiento de un nuevo poder, que dará origen a un nuevo proyecto político superador del neoliberalismo, trascendiendo a la crisis de los socialismos contemporáneos (DELMAZA, 2013).

3. GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

A nivel mundial, se están produciendo cambios sociales muy profundos, la complejidad de los problemas es tan abrumadora para abordar las problemáticas, que requiere de la mirada y la participación plural de todos los sectores de la sociedad, en busca de soluciones y que pueden realizarse más eficaz y equitativamente a partir del reforzamiento de la gestión local y de sus instituciones políticas, fortaleciendo la idea de democracia local. (MONEDERO, JEREZ, RAMOS, & FERNÁNDEZ, 2013).

En la necesidad de superar viejos paradigmas es necesario, estimular al remplazo de prácticas de competencia por las de cooperación, resignificar los procesos de toma de decisiones, en donde la pluralidad de todos los sectores, converjan en el resultado por consenso, mejorando la comunicación, información e intercambio de saberes y habilidades en un aprendizaje colectivo.

El Sector Social fue fundante para el proyecto. La Asociación Vida Infantil como referente local, permitió la construcción de espacios para la interacción, basándose principalmente en el aprendizaje continuo, colectivo y abierto al diseño del proyecto, que atendió y entendió la problemática femenina y nos comprometió al abordaje de la complejidad, con un enfoque multidimensional. Nos comprometimos a la práctica desde un cambio estático “de rol”, a un trabajo dinámico y estratégico “de posición” que admitió la significación de instituir, fundar, crear, transformar y que junto con la perspectiva de los demás actores, todos sumaron para co-operar desde un abordaje más integral (NUÑEZ, 2003).

Sumamos también, el desarrollo social, considerándolo como sostiene James Midgley (MIDGLEY, 2014) “*un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico*”. Un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, seguridad social, empleo, salarios, principalmente, implicando la reducción de la pobreza, teniendo como meta el bienestar social.

4. LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (ESS)

La literatura sobre economía solidaria en América Latina y el Caribe aún sigue siendo escasa, mientras que las experiencias prácticas y diversas, son cada vez más dinámicas y crecientes. En relación a los enfoques de economía solidaria presentes en la región, existen algunos autores que vienen trabajando vinculados al movimiento social, destacando Luis Razzeto, así también sumando sus aportes José Luis Coraggio, Paul Singer, Humberto Ortiz, Susana Hintze, Marcos Arruda, entre otros, quienes aportan desde sus reflexiones particulares a la formulación teórica.

El proceso de construcción de otra Economía Social y Solidaria (ESS) requiere del aporte decidido del Estado. Posicionar en el debate “otra economía” incluye pugnar por la democratización del Estado que implica que el interés de las mayorías gane, en representación y en autorepresentación, en participación en el diseño y gestión de las políticas públicas, y en que sean éstas, políticas de estado (CORAGGIO J. , 2011).

En la mayoría de los países las políticas de intervención en promoción de la ESS han estado sobre todo, orientadas a dar sostenibilidad a sus organizaciones (financiamiento, asistencia técnica y capacitación para la producción, la gestión y la comercialización) Falta aún la consideración de tales políticas específicas, en relación

con las generales de educación, vivienda, salud, de cuidado, especialmente importante teniendo en cuenta la feminización del trabajo en la ESS. (HINTZE,S.2014).

El sentimiento que motivó esta propuesta fue la solidaridad y tratar de resolver una necesidad sentida de mujeres en edad laboral activa, de máxima vulnerabilidad¹⁸⁶ social y jefas de hogar, las cuales pretendían a partir de capacitaciones recibidas en trabajos manuales (cotillón , bordados, tejidos, costuras, etc) las ventas de sus producciones. Este “proceso de posibilidad económica” se veía interrumpido, al momento de la presentación social de ellas con su producto, ya que se sentían imposibilitadas para las ventas, al no tener completa su dentadura.

Trabajamos desde la concepción de la economía de la solidaridad, desde una forma de producir, distribuir y consumir, en que las relaciones solidarias y la cooperación mutua constituyeron la base de la organización del Proyecto Volver a Sonreír, trabajamos con un grupo de mujeres que quedan fuera del sistema, tanto económico como del sistema de salud , que aunque este último, sea público y gratuito no da respuestas efectivas, desdentando a la población, naturalizando sus efectos, reflejando “el rostro de la pobreza” (DÁVILA, 2005).

La sumatoria de determinantes sociales como son el género, la cultura, la educación, el ámbito geográfico, la inserción ocupacional, la cobertura de salud, el nivel de ingreso, están vinculados íntimamente, al desdentamiento de nuestra población femenina.

Entendemos que el ingreso de la Economía Solidaria en este complejo juego de salud y enfermedad, pudo contribuir a encontrar posibles soluciones colectivas y complejas entendiéndola como “un medio para”...y no “como un fin” en sí mismo, fue necesario reconocer la disponibilidad del recurso, y hacer una ecuánime distribución y utilización del mismo, en relación a las necesidades planteadas.

Nuestro objetivo fue asociar un grupo de mujeres que trataron de imprimir a partir de un esfuerzo colectivo, soluciones que permitieron la mejora de su situación particular y así ganar seguridad. En este espacio, cada una, tuvo una gran dosis de reciprocidad y de solidaridad.

Se trató de otra forma de economía, distinta, de otro criterio para producir y distribuir beneficios. *La ESS no es meramente una economía de pobres, ni una economía popular gestada en situaciones por la falta de dinamismo económico, ni una forma de respuesta coyuntural a las crisis agudas. Pensarla así es reducirla, quitarle contenido político y valorativo* (CARACCIOLO M & FOTI M., 2010).

La ESS se sustenta en un entramado de elementos dados por las capacidades y disposiciones de sus integrantes, por su capacidad de cooperación y coordinación entre las distintas unidades microeconómicas, por el contexto social, económico, cultural y político en el que se desarrollan y por la implementación de políticas públicas apropiadas. (CORAGGIO J. L., 2002).

¹⁸⁶ J. C. Domínguez Lostaló (1996) Vulnerabilidad: “es el grado de fragilidad psíquica que la persona tiene por haber sido desatendida en sus necesidades psico-sociales básicas: seguridad afectiva, económica, protección, educación, tiempo de dedicación; como así también, comida, agua potable, trabajo y salud.

5. SALUD

Las concepciones sobre salud han variado a través de los tiempos, influidas por los contextos socio-políticos y científicos de cada época. .

Las respuestas que se han dado para modificar o solucionar los problemas de la salud- enfermedad no han sido siempre las mismas, ya que existen elementos culturales que influyen en la percepción de los mismos y en el comportamiento frente a ellos.

Los contextos socioculturales interactúan en forma permanente con lo genético, lo biológico y lo psíquico en el proceso de presentación, representación y modificación de los procesos vitales del individuo, como influyen también ,las relaciones de micro y macro poder, provocando efectos en el cuerpo físico, en el entorno material, social y simbólico de las personas y de los grupos sociales.

La salud por lo tanto y los efectos de vivir de la manera y en la condición en que se vive dependerá de procesos y de momentos históricos que se caracterizan por distintas formas de expresión, en el campo político, a partir de las decisiones de las políticas públicas, en el campo económico, a partir de la concentración o no de capitales y del " útero social" o configuración cultural, de cada grupo social .

La visión de salud hegemónica desde la segunda mitad del siglo XX, ha sido individualista y relacionada con la enfermedad, logrando la transformación en mercancía del conocimiento y de la práctica de la salud, en donde los pacientes se volvieron clientes y la enfermedad una oportunidad para transformarla en objeto vendible. (NAIDOO J.,WILLS J.,2000 & citado por CHAPELA MENDOZA, 2013)

Hacen sus aportes en cuanto a la concepción de la salud, diversos núcleos de la medicina social de América Latina, que eslabonan la construcción integral del objeto salud, con una práctica integral de transformación. No la transformación de "riesgos" aislados o "factores determinantes", sino generando un nuevo campo de ideas y de acción, que contribuyen e intentan sumar para la salud y sus determinaciones sociales. Se parte de la transformación del pensamiento, de la palabra y de una nueva práctica, permitiendo la búsqueda y la necesidad de impulsar el trabajo intercultural, intersectorial, interdisciplinario para que en conjunto, se trabajen las diversas situaciones problemáticas dentro del contexto social. *"La construcción del buen vivir y de la salud plena, no puede conseguirse sin un cambio basado en la conquista de una sociedad soberana, sustentable, solidaria y biosegura, Al comprender la salud de manera total, con sus múltiples dimensiones, permite ampliar el espectro del derecho e incorporar lo que los especialistas llaman una mayor justicia y exigibilidad de la salud."* (BREILH J. , 2011)

En el libro *"Seis miradas sobre la salud y sus relaciones con el mundo social"*, (compiladora MARTINEZ SALGADO, 2008) María del Consuelo Chapela Mendoza¹⁸⁷ en su capítulo *"Una definición de salud para promover salud"*, parte de un concepto de salud, crítico-emancipador, entendiendo a la salud como *"la capacidad humana"*¹⁸⁸

¹⁸⁷ María del Consuelo Chapela Mendoza: Egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de México. Maestra en Medicina Comunitaria por la Universidad de Edimburgo. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Londres. Profesora titular en la Universidad Autónoma Metropolitana, México para alumnos de la Maestría en Población y Salud, Maestría en Medicina Social, Doctorado en Salud Colectiva y coordinadora del Diplomado en Promoción de la Salud.

¹⁸⁸Chapela-Cerda (2011)Del libro: *Promoción de la salud y poder: Reformulaciones desde el cuerpo-territorio y la exigibilidad de derechos*. La conformación celular y tisular de la masa encefálica dota al ser

corporeizada, de diseñar, decidir y lograr futuros viables", se entiende este concepto desde la necesidad de que el individuo o el grupo, cuente con información, entendimiento y comprensión sobre quién es, cuál es su problema, cuál el contexto, cuáles son sus recursos y a partir de ahí, poder imaginarse a sí mismo, en futuros posibles.

Esta concepción de la salud nos permite identificar y entender la realidad, el deseo y las posibilidades humanas; nos permite buscar formas para devolver y desarrollar las capacidades saludables; nos invita a abrir acceso a los recursos y a cambiar las "inscripciones"¹⁸⁹ del poder en los cuerpos-territorios¹⁹⁰ individuales y colectivos.

6. UN PROYECTO DE INCLUSIÓN INÉDITO: VOLVER A SONREIR

El Proyecto Volver a Sonreír se ejecutó en el Barrio 26 de Enero, en el Centro de Desarrollo Integral de la Asociación Vida Infantil, ubicado en el Distrito de El Resguardo, Las Heras, Mendoza, desde Agosto de 2010 hasta Abril de 2011.

Este proyecto logro que un grupo de 15 mujeres laboralmente activas y de extrema pobreza se organizaran en grupos, para la confección de sus prótesis dentales, logrando a partir de la "recuperación de la sonrisa" un mejoramiento de su autoestima y mejoramiento en el tejido social, provocando cambios profundos individuales y colectivos, desnaturalizando el desdentamiento, visualizándolo como una *inscripción en sus cuerpos-territorios*.

La desigualdad de género y la discriminación perjudican directamente a la salud de las mujeres a lo largo del ciclo vital; y el descuido de sus necesidades de salud impide que muchas, participen plenamente en la sociedad

Consideramos la salud como un derecho humano inobjetable y tomamos a la mujer como impulsora para lograr los cambios estratégicos necesarios, por considerarla organizadora del tejido familiar y social barrial.

El proyecto estuvo basado en tres pilares: salud bucal, autogestión e inclusión social a partir de un sistema de aporte solidario a un fondo común, uniendo los ejes de gestión social, economía solidaria y salud bucal. El fondo se conformaba con el aporte consensuado de sus integrantes, creando responsabilidad y cooperación grupal, siendo garantes solidarias unas de otras, reuniendo el valor de una prótesis mensual por grupo.

humano de Capacidades Humanas (*Primarias: Sapiens, Erótica, Lúdica Secundarias: Económica, Política y la Praxis*)- UAM

¹⁸⁹Chapela-Cerda (2011)Del libro: *Promoción de la salud y poder: Reformulaciones desde el cuerpo-territorio y la exigibilidad de derechos*. Diccionario de la Lengua Española. Inscribir significa escribir, grabar, imprimir, dejar huella. al hablar de 'inscripción' en este trabajo se refiere a las marcas, a las huellas que suceden en el cuerpo y subjetividad del ser humano en sus espacios materiales y simbólicos como producto de acciones humanas en donde esas acciones son prácticas en el mundo que reflejan la acción del poder sobre los individuos y los grupos sociales. - UAM

¹⁹⁰Chapela-Cerda (2011)Del libro: *Promoción de la salud y poder: Reformulaciones desde el cuerpo-territorio y la exigibilidad de derechos* Cuerpo- territorio El cuerpo, visto como territorio, puede o no ser soberano y se encuentra continuamente en la mira de la codicia hegemónica. Se puede considerar, que la pobreza y la marginalidad son una condición de acceso restringido a la riqueza material y simbólica y que la enfermedad más frecuente es la pobreza escrita en los cuerpos-territorio individuales y colectivos. - UAM.

La idea fue aportar y sumar a las estrategias de la Asociación Vida Infantil, acciones que tuvieran que ver con prevención de afecciones de las mujeres que allí asistían, pero también y fundamentalmente, con la promoción de su salud bucal, ejerciendo prácticas reflexivas liberadoras, en busca del cuidado de sí y el de su familia, evitando replicar modelos impuestos e ineficaces, y proponer el ejercicio de ciudadanía desde la emancipación que supone, la recuperación de la sonrisa,.

En este sentido, indefectiblemente debimos recorrer los caminos de la participación social y de la construcción de capacidad comunitaria en salud bucal. Para lograr influir en estas pautas culturales, se incentivó el dictado de diversos talleres fuera del ámbito del centro de salud, con profesionales formados con una base social que entendiera y llegara a la comunidad, logrando que los médicos locales, participaran con “otra mirada” y desde “otra escucha” sobre las aflicciones de la población femenina.

El trabajo intersectorial en red, logró transversalizar los efectos en distintas instituciones: el Estado como parte, el Centro de Atención Primaria de Salud N°20 de El Resguardo del departamento de Las Heras, el Circulo Odontológico de Mendoza, que donó los materiales necesarios para la ejecución de las prótesis dentales, la Organización Civil (Fundación Danone) que a partir de políticas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), intervino apoyando el proyecto, y la Organización Social: Asociación Vida Infantil, afianzando la gestión social barrial, logrando un amplio impacto con la problemática, y desencadenando soluciones participativas comunales.

Volver a Sonreír fue abordado desde el concepto de desarrollo social, que condujo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina participante y a su grupo familiar, no fue una acción “sobre” la comunidad, sino una acción “de” la comunidad, informada y transformada.

Desde esta concepción logramos en el proyecto, *identificar* vínculos entre la materialidad y la subjetividad inherentes al cuerpo individual y del colectivo de las mujeres con el que trabajamos; *visualizar* los mecanismos con los que cuentan las agencias hegemónicas para subordinar la salud con sus procesos de invasión del cuerpo-territorio y así *comprender* la realidad de un sistema que las retiene, además nos permitió *explorar* otras formas, métodos, y estrategias para devolver y desarrollar capacidades humanas saludables y así abrir el acceso a los recursos para cambiar las inscripciones del poder, en sus sonrisas.

La pérdida de los elementos dentarios es una clara marca de la invasión a los cuerpos-territorio, del poder mercantil, del poder médico-odontológico, del poder institucional, del poder de los medios de comunicación, de género, tecnológicos. Además repercute sobre las capacidades humanas y el proyecto de vida individual de cada persona -¿Quién soy sin dientes? ¿Quién me va a querer? ¿Cómo voy a besar? ¿Cómo voy socializarme con los demás? ¿Y mi sonrisa? ¿Y mi palabra?

Permitir la entrada de la economía solidaria en este complejo juego de salud y enfermedad, contribuyó a encontrar soluciones desde otra lógica de pensamiento. La economía solidaria se sumó como otro sector que llega con su estrategia y que hace su aporte para mejorar la calidad de vida de los que menos tienen. Se pretendió lograr “inclusión”, en un orden social que es injusto, y para ello se re-pensaron y aplicaron otros abordajes, para dar respuestas efectivas, desarrollando una posición crítica frente a visiones biomédicas y epidemiológicas convencionales, que desarticulan el proceso salud y enfermedad de los procesos sociales, naturalizando e individualizando sus impactos. (LOPEZ ORELLANO O., ESCUDERO J.C., & CARMONA L., 2008).

Se trató de una metodología de trabajo basada fundamentalmente en un proceso educativo, que desarrolló virtualidades latentes y desarrolló potencialidades individuales y grupales para el mejoramiento social y económico de la zona, que desencadenó un nuevo armado de redes sociales e institucionales, y que puso en evidencia la sustentabilidad del proyecto consiguiendo transformación colectiva y el logro de capital social¹⁹¹. A la relación entre aspectos subjetivos (confianza), datos objetivos (redes sociales) y ciertas expectativas derivadas de prácticas de cooperación, se lo reconoce como “capital social” (PUTMAN 1993 citado por IBARRA, 2006)

7. ALGUNAS REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

Una categoría central en el análisis de los procesos de salud-enfermedad está constituida por los factores de poder. Tres expresiones de poder interjuegan dinámicamente en la constitución de los procesos sociales y, en consecuencia, del Proceso Salud-Enfermedad y Atención (PSEA): el poder político, el poder científico-técnico y el poder de mercado. Estos factores son los que determinan a partir de sus modificaciones y prioridades cómo la población se somete en este complejo entramado, en el que hasta hace muy poco el sector salud observaba como un espectador, un reparador de estragos provocados por los conflictos sociales (considerados externos a él), tanto en las situaciones cotidianas como en las de emergencia (DE SOUZA MINAYO, 2005).

La dimensión social de los problemas constitutivos de la salud y enfermedad sigue siendo conflictiva y marginal en la formación de recursos humanos para la odontología, donde las pérdidas dentarias, no son otra cosa que consecuencia del modelo asistencial, que sigue cumpliendo con procedimientos, normas, metas, obligaciones e intereses institucionales y de los proveedores de servicios.

La medicina social latinoamericana sostiene que a cada sociedad corresponde un perfil específico de salud, enfermedad y de muerte, (LAURELL, 1981). El mismo, está íntimamente relacionado con el modo de producción económica y la forma en que se enlazan la economía, la política y la cultura. No obstante, en su seno todavía se discuten los sutiles pero complejos mecanismos que permiten estos enlaces. De lo que no cabe duda es que la pobreza tiene un impacto determinante en cómo los seres humanos viven y mueren; que la desigualdad social, es más importante que la herencia biológica en la mayor parte de los problemas de salud. Además, que la fuente de la dominación de unos grupos sociales sobre otros –con la desigualdad económica y social resultante– está determinada por la relación de poder entre los distintos grupos sociales.

La realidad actual demuestra, que muy pocos países están invirtiendo en el fomento de una política pública saludable, en crear entornos que apoyen la salud, fortalecer la acción comunitaria para la salud, desarrollar las habilidades personales, y reorientar los servicios sanitarios mejorando las capacidades de su personal. No se ha logrado establecer relaciones horizontales entre los sectores, en función de la participación en intervenciones integrales, ni en realzar la valoración del papel protagónico de cada uno en torno a la salud. Ha faltado el compromiso político real para conducir acciones intersectoriales en torno a la salud de manera de superar los individualismos

¹⁹¹Pierre Bourdieu 1977«El capital social es el conjunto de recursos actuales o potenciales relacionados con la posesión de una red durable de relaciones más o menos institucionalizadas; o, en otros términos, con la adhesión a un grupo ...»

La construcción de ciudadanía, desde el punto de vista de la participación y la democracia por parte de todos los sujetos sociales, en articulación con un ejercicio solidario, no sólo permite el fortalecimiento de los lazos comunitarios, sino que fundamentalmente, genera derechos, libertades, confianza mutua, solidaridad, autogestión y contención. Pero se requiere de la presencia de una institucionalidad pública y regional fortalecida funcionalmente, que tenga la capacidad de reorientar adecuadamente esos servicios sociales a la población, todo ello en el marco de una pertinente planificación estratégica territorial, concebida transversalmente en las propias políticas públicas del desarrollo local (PALMA, 2006).

La creciente complejización de la vida social –dominada por la tecnología y la informática– y el avasallamiento del mercado sobre la vida de las personas, nos obliga a los trabajadores del campo de la salud a “repensar-nos” en sociedad y en el ámbito de la universidad, en que debemos abrirnos a otras posibilidades, otras miradas, otros abordajes, otras prácticas, y dejar atrás la realidad reducida a un discurso fundamentalmente utilitario, que sólo acepta lo que es lógicamente demostrable, lo que puede ser calculado, medido; y que no pocas veces esta racionalidad busca comprender, sino fundamentalmente dominar. Se impone entonces la responsabilidad de analizar cómo podemos evitar que los espacios de formación de capital humano y de la ciencia, terminen sirviendo al juego de la hegemonía, es decir, denunciando sin revelar, informando sin movilizar y enfocando factores aislados de la problemática, sin mostrar su relación con los procesos estructurales que los generan. (BREILH J. , 2010).

Nos proponemos con estas nuevas experiencias generar un campo de ideas y de acción, que aporten e intenten sumar a la transformación de la salud y sus determinaciones sociales, partiendo de la transformación del pensamiento, de la palabra y de una nueva práctica, permitiéndonos la búsqueda y la necesidad de impulsar el trabajo intercultural, intersectorial, interdisciplinario para que en conjunto, se trabajen las diversas situaciones problemáticas, dentro del contexto social.

Sostener hoy que se puede seguir formando profesionales para desempeñarse en servicios especializados de alta complejidad, es desconocer o no querer mirar las necesidades de la comunidad y la importancia de diversificar los escenarios de aprendizaje a otros espacios de atención socialmente relevantes. La formación profesional, mercantil y hegemónica, impide muchas veces que el profesional odontólogo ubique su práctica dentro del contexto económico-político, y que esto a su vez, le permita imprimir una dimensión distinta o un ‘plus valor’ a su pensamiento y práctica médica, para producirse y reproducirse e intervenir técnicamente sobre los procesos socioculturales que afectan la salud bucal de las personas.

Finalmente, es oportuno mencionar que con estos nuevos abordajes, nos hemos enfrentado a una manera convencional de pensamiento y que resulta imprescindible replantear, por lo que será necesario generar espacios en los distintos programas de formación de profesionales de nuestras universidades y así lograr incorporar “salud y economía” como ejes fundantes de la “heterodoxia¹⁹²,” en las normas o prácticas tradicionales. Sin lugar a dudas este es el mayor desafío que debieran encarar las instituciones formadoras de profesionales de la salud, que se encuentran en una

¹⁹²PierreBourdieu (1977) distingue entre tres formas de conocimiento: **ortodoxa** que es conocimiento visible y compartido con lo real en un campo; **doxático** que es conocimiento invisible, no cuestionado. oculto, velado; y **heterodoxa** que es conocimiento visible pero no compartido como real o verdadero es un conocimiento distinto al que se reconoce como válido en el campo.

posición privilegiada para asumir la responsabilidad de promover este debate que recién comienza.

BIBLIOGRAFIA

- BOMBAROLO, F. (1995). "La Revalorización de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): ¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo?". *Revista Pobreza Urbana y Desarrollo. Año 4 N° 10*, pag:3.
- BREILH, J. (2010). La epidemiología crítica: una nueva forma de mirar la salud en el espacio urbano. *Salud colectiva [online].*, vol.6, n.1, Pag:83-101.
- BREILH, J. (2011). Una perspectiva emancipadora de la investigación e incidencia basada en la determinación social de la salud. En S. G. C. HARTMAN, & (compiladores), *¿Determinación social o determinantes sociales de la salud? Memoria del Taller Latinoamericano sobre Determinantes Sociales de la Salud* (págs. 45 -71). México;UAM- Xochimilco: Serie Academicos de CBS.
- CANSINO, C., & ORTIZ, S. (1997). "Nuevos enfoques sobre la sociedad civil.". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales:Metapolítica.*;vol1(2) - México, pag:211-226.
- CARACCILO M, & FOTI M. (2010). *Las mujeres en la economía social y solidaria: experiencias rurales y urbanas en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Anagrama.
- CORAGGIO, J. (2011). Alcances y desafíos de las prácticas de Economía Social y Solidaria. *Versión revisada por el expositor de su Participación en panel "Interrogantes y desafíos del Foro 2000-2010: Diez años de Economía Social* (pág. 9). Buenos Aires: Desgrabación proyecto Trabajo Autogestionado-UNQ.
- CORAGGIO, J. L. (2002). <http://www.redetis.iipe.unesco.org/>. Recuperado el 06 de Junio de 2015, de La economía social como vía para otro desarrollo social". Documento preparado para el lanzamiento del debate sobre "Distintas propuestas de Economía Social" en URBARED, Red de Políticas sociales(www.urbared.uns.edu.ar): <http://www.redetis.org.ar/media/document/economiasocialcoraggio.pdf>
- DÁVILA, A. (2005). *El rostro desdentado de nuestros pueblos "La cara de la exclusión, la pobreza y la inequidad en América Latina"*. Buenos Aires : Disponible en <http://usuarios.advance.com.ar/asociacionsaludbucal/rostro.htm>.
- DE SOUZA MINAYO, M. (2005). Relaciones entre Procesos Sociales, Violencia y Calidad de Vida . *Salud colectiva [online].*, vol.1,, 69-78.
- DELAMAZA, G. (02 de Abril de 2013). *Sociedad Civil y Construcción de Capital Social en América Latina: ¿Hacia dónde va la investigación?* Recuperado el 27 de junio de 2015, de Polis [En línea], 2 | 2002: <http://polis.revues.org/8711>
- GONZALEZ VAZQUEZ T., MARQUEZ SERRANO M., TREVIÑO SILLER S., GOMEZ JAUREGUI J., & PELCASTRE VILLAFUERTE B. (2010). La capacidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores: un estudio cualitativo en zonas urbanas empobrecidas de México. *Salud colectiva [online].*, vol.6, n 2, pag:181-194.
- HINTZE, S.(2014). (2014). Las políticas públicas para la economía social y solidaria: cuestiones en debate. *Voces en el Fenix-Año 5 número 37*, pag.20 a 27.
- LAURELL, A. C. (1981). La salud- enfermedad como proceso social. *Revista Latinoamericana de Salud*, 2(1), pag:7-25.
- LOPEZ ORELLANO O., ESCUDERO J.C., & CARMONA L. (2008). Los determinantes sociales de la salud. Una perspectiva desde el Taller Latinoamericano de Determinantes Sociales de la Salud. *ALAMES- Medicina Social - volumen 3, número 4.*, 323 a 335.
- MARTINEZ SALGADO, C. (2008). "Seis miradas sobre la salud y sus relaciones con el mundo social". México-UAM: Serie Académico CBS N°81.

- MIDGLEY, J. 2. (2014). *Desarrollo Social: Teoría y Práctica*. Madrid : Coedición realizada por la Fundación de la Universidad Politécnica de Madrid y la Editorial salesiana Abya Yala.
- MONEDERO, J., JEREZ, A., RAMOS, A., & FERNÁNDEZ, J. L. (2013). *Participación ciudadana y Democracia. Una revisión de las mejores experiencias Iberoamericanas*. Madrid- España: ICEI- Universidad Complutense.
- NAIDOO, J. W., & 2000 citado por CHAPELA MENDOZA, M. C. (2013). "Promoción de la Salud y Emancipación". -. México , UAM-X: Serie Académicos -CBS -X.
- NUÑEZ, R. (2003). Redes. "Del rol estático a la posición dinámica en el desarrollo de las prácticas del trabajo social". *Revista Regional de Trabajo Social Año XVII 2003 N° 28*.
- PALMA, A. (2006). Desarrollo Social y la Gestión Local. *Revista Electrónica -Agenda Pública Edición Año V / N° 10*, pag:1-9.
- PUTMAN 1993 citado por IBARRA, P. (2006). "Manual de la sociedad civil y movimientos sociales" . Madrid, España: Editorial Síntesis S.A.

ENSEÑANDO A TRABAJAR COOPERATIVAMENTE

**Como pensar la educación emprendedora y cooperativa en la
práctica escolar**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Juan Pablo Cirese
Docente

RESUMEN

Sabemos que uno de los objetivos del movimiento cooperativo es tratar de acercar a los jóvenes a este ámbito para reafirmar la práctica del asociativismo como un sistema de vida posible y real. Como educador, puedo ver en la escuela secundaria actual un potencial semillero de futuros cooperativistas que aun no ha sido cubierto por el ideal del movimiento.

No tenemos dudas de que el cooperativismo tiene la capacidad de construir y transformar la vida de las personas y su entorno.

En nuestro país necesitamos mas que nunca jóvenes capaces de analizar la realidad, comprenderla y transformarla, necesitamos ciudadanos que aprendan y emprendan. La escuela secundaria debe para ello tener en clara su misión: "ser formadora de ciudadanía" y para ello requiere de que sus docentes se capaciten en la definición de su rol: "guiar permanentemente a sus alumnos en la toma de eficientes y eficaces decisiones". Deben actuar como motivadores, guías y acompañantes de sus alumnos.

Estoy convencido que con entusiasmo, capacitación y orientación se puede generar en ellos la capacidad de enseñarles a los alumnos a crear, conducir y gestionar una empresa cooperativa desde el aula, transmitiendo los valores y principios de estas organizaciones.

La escuela secundaria es el espacio ideal para desarrollar competencias y habilidades necesarias para llevar adelante estas ideas.

PALABRAS CLAVE

JÓVENES - COMPETENCIAS – APRENDIZAJE VIVENCIAL – EDUCACIÓN - DOCENTES

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. ¿CÓMO SON LOS JÓVENES DE HOY?
3. EL TRABAJO CON COMPETENCIAS
 - 3.1 Competencias específicas y transversales.
 - 3.2 Estrategias metodológicas para el trabajo con competencias.
4. EL TRABAJO COOPERATIVO EN EL AULA
 - 4.1 El aprendizaje vivencial
 - 4.2 El proyecto cooperativo interdisciplinario.
5. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCION

Digame si usted como docente no se pregunta hoy: ¿Cómo puedo hacer que los alumnos se interesen por los contenidos de mi materia? ¿Cómo puedo hacer para verlos trabajar motivados? ¿Cómo los hago trabajar haciendo que sean ellos quienes lleven adelante la clase, que sean activos y protagonistas? ¿Cómo podemos instalar la cultura del trabajo, del cooperativismo y del emprendedorismo en sus vidas, como alternativa y posibilidad viable para su futuro? En mi caso, me lo pregunto casi a diario.

Al momento de sentarme a escribir este breve artículo, me puse a pensar en como plasmar en un escrito mi pasión por la educación con las ganas de mejorar (y ayudar a mejorar a otros) la calidad de nuestras clases en las escuelas secundarias. Actualmente escucho, y a veces soy parte de los que lo dicen, que la escuela secundaria “ya no es la misma de antes”, que está repleta de carencias y que esto va mas allá de los recursos materiales: “los chicos no estudian”, “nada los motiva”, “ni a ellos ni a sus familias les preocupa”. Simplemente generalizamos y nos quejamos. Gran error. Si bien no me considero una persona ciento por ciento optimista, tampoco puedo dejar de pensar en mi vocación educadora, lo que me apasiona y lo que me genera entusiasmo para seguir adelante. Tengo fe en que con los recursos que disponemos (primeramente los humanos) podemos hacer algo y eso me lo aseguro cuando escucho colegas que piensan y apuestan por lo mismo. Creo que en nuestras aulas, en esa “diversidad” y “achatación” que solemos ver, también hay pasiones escondidas, habilidades y aptitudes aun no descubiertas, talentos por reconocer, trabajar, desarrollar y despertar. Profes: tenemos mucho por hacer y ese es un desafío. Como dice Alberto Kliksberg en sus videos del canal Encuentro: “mas vale encender una vela que maldecir a la oscuridad”.

Para comenzar con este escrito estuve investigando y leyendo sobre avances en el tema de la educación y cooperativismo: foros, debates, publicaciones, iniciativas. La Web está repleta de información. El problema radica en que poco, muy poco, de lo que se lee y se discute se lleva a la práctica áulica. Hay pocas experiencias reales sobre la educación cooperativa y el trabajo en los adolescentes. He tenido la posibilidad de participar de capacitaciones en estos temas y la pregunta más frecuente que nos hacemos los docentes es: ¿Cómo llevar a la práctica de nuestras aulas todas estas buenas ideas que escuchamos y leemos? ¿Existen recursos mas allá de los libros? ¿Es necesario tener recursos? ¿Me llevará mucho tiempo? ¿Cómo puedo evaluar si se ha logrado alcanzar los objetivos propuestos por la educación cooperativa?. De eso se trata mi breve artículo: de ofrecer a los docentes algunas herramientas metodológicas para motivar, incentivar y trabajar en el aula haciendo y poder llevar a la práctica la educación cooperativa.

Mi humilde aporte desde aquí es tratar de transmitirle a los docentes de nuestras escuelas secundarias algunas ideas y herramientas para empezar a trabajar la educación cooperativa en forma integral y practica. Intentaré darles una mano para dejar esa “zona de confort” de la clase tradicional, centrada en el docente transmisor de contenidos (que gracias a Internet están disponibles siempre en cualquier lugar) y empezar a repensar nuestras practicas docentes, en aprovechar el espacio y tiempo áulico para trabajar con la iniciativa y desarrollo de proyectos genuinos, factibles de ser realizados, donde los jóvenes pongan en práctica sus habilidades, aptitudes y valores, tanto para su desarrollo personal como laboral y cooperativo. La escuela es un lugar ideal de experimentación y de aprendizaje por excelencia. Nosotros disponemos de ese espacio privilegiado, semillero de jóvenes emprendedores y cooperativistas, y nuestro desafío es trabajar con y para ellos.

Primero partiremos del diagnostico de nuestros estudiantes, de conocerlos mas porque a partir de ello podremos pensar en nuestras estrategias de enseñanza. Luego les sugeriré algunas competencias para trabajar en el aula con los alumnos y

herramientas que nos ayuden a esto, y finalmente una propuesta de trabajo grupal e interdisciplinaria a través de la creación de una cooperativa de trabajo en la clase.

2. ¿Cómo son los jóvenes de hoy?

Cuando le hablamos a los estudiantes sobre ideas de negocio, les contamos que antes lo que se fabricaba se vendía y que hoy, debido a la globalización y la competencia, primero debemos conocer al usuario o cliente y ver que necesidad aún no han sido satisfecha. Ahora, al hablar de nuestras clases, sucede lo mismo. Hoy es mas que nunca necesario abandonar la clase descontextualizada del grupo de alumnos. La planificación de las mismas requiere que primero pensemos en ellos, nuestros destinatarios. Aunque parezca una obviedad, este es un punto clave y muchos colegas seguimos quejandonos però no cambiamos. Así es el resultado que tenemos y no queremos: chicos despreocupados, desmotivados y familias y docentes que no saben como actuar con ellos. Los jóvenes de hoy no son los mismos que hace cinco, diez ni quince años atrás. Por esta misma razón es que no podemos seguir utilizando las mismas estrategias que antes.

Para identificar a los jovenes actuales, partiremos del concepto de *generación*. Para la Real Academia Español es “un conjunto de personas que por haber nacido en fechas próximas y recibido educación e influjos culturales y sociales semejantes, se comportan de manera afín o comparable en algunos sentidos”

Los jovenes que hoy están en nuestras aulas son parte de la llamada “Generación Y”, concepto que incluye a todos los estudiantes nacidos en Latinoamerica y Argentina entre 1985 y el año 2000. He aquí alguna de las características que se destacan de esta generación:

- ✓ Es una generación más abierta a temas polémicos.
- ✓ Son altamente demandantes e inconformistas.
- ✓ Proviene de la conformación de familias no tradicionales.
- ✓ Algunos integran tribus urbanas.
- ✓ Tienen mayor conciencia social.
- ✓ Son alegres, emocionales, entusiastas, enérgicos, optimistas, brillantes, cooperativos, colaboradores, multiculturales.
- ✓ Adquirieron el uso de tecnologías desde muy temprana edad: “nativos digitales”.
- ✓ Conexión 24/7 (24 horas, los 7 días de la semana)
- ✓ Poseen capacidad multitarea: hacen varias cosas a la vez, quebrando el pensamiento lineal.
- ✓ Temen poco a la autoridad.
- ✓ Son receptivos al feedback racional, pero más al emocional.
- ✓ Son críticos de sus docentes.
- ✓ Son demandantes e impacientes.
- ✓ Tienen dificultades para comunicarse por escrito.
- ✓ Tienen preferencias de aprendizaje / educación: trabajar en equipo, práctica por sobre la teoría, usar la tecnología / Internet.
- ✓ Prefieren el proceso de resolución de problemas por ensayo / error.

Ahora, más pequeños que los anteriores, aparecen los de la Generación Z, los nacidos entre 1995 y 2005, los cuales tienen muchas características de la Generación Y, pero más marcadas:

- ✓ Nativos Digitales (inteligencia práctica y agilidad mental)
- ✓ Ansiosos
- ✓ Curiosos
- ✓ Prefieren llevar adelante su propio proyecto
- ✓ Uso de las Redes Sociales
- ✓ Sensoriales
- ✓ Aprenden colaborativamente
- ✓ Privilegian el trabajo flexible
- ✓ Les interesa aprender e incorporar nuevas competencias.
- ✓ Se aburren de las tareas repetitivas.
- ✓ Integrarán organizaciones más informales

¿Alguna semejanza con la realidad de sus alumnos? Yo sentí que los míos, de escuela secundaria media, se identifican con casi todas.

Con respecto a lo laboral, dado que indago mucho sobre la orientación vocacional en clase, coincido con lo que proponen los autores *de La nueva generación y el trabajo*¹⁹³: los jóvenes en la actualidad no consideran que el trabajo en relación de dependencia represente un valor más importante que la posibilidad de tener una vida personal. “A la hora de ser fieles, el compromiso es para consigo mismos y no para con la empresa que les haya proporcionado empleo”. Si bien me sucede que la gran mayoría de mis estudiantes aun no tiene en claro su proyecto de vida ni se ven muy a futuro, en lo que la mayoría coincide es que no hablan acerca de “trabajar para...” o “trabajar en x empresa” sino que sus frases se asemejan a “Yo quiero tener MI empresa” o “Yo quiero trabajar en X país”.

Volviendo a mi propuesta inicial y dados nuestros jóvenes destinatarios, los docentes debemos pararnos con esta perspectiva, necesitamos preparar a los jóvenes para el mundo del trabajo desde otra mirada. No se trata de desconocer el trabajo en relación de dependencia sino darle la misma importancia a la cultura del trabajo independiente, creador y emprendedor y asociativo. Y hacer un fuerte impulso y enfoque de esta forma de trabajo.

Se trata del enseñarles a emprender cooperativamente, de promover el desarrollo de una actitud proactiva, fijándose metas, haciendo propuestas, tomando la iniciativa, enfrentando las dificultades desde la innovación y creatividad, sosteniéndose en sus propias fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las amenazas que se le presentan en el escenario actual.

3. EL TRABAJO CON COMPETENCIAS

3.1 Competencias específicas y transversales

En una entrevista, Sofia Isus Barado define a una persona “competente” en el campo laboral como aquella que tiene la capacidad de “resolver problemas y situaciones del trabajo de forma autónoma”. No basta con conocer la teoría sino que se necesita que

¹⁹³ CUESTA, IBAÑEZ, TAGLIABUE, ZANGARO (2009): “La nueva generación y el Trabajo”.

las personas puedan movilizar las habilidades, conocimientos y actitudes adquiridas para desempeñar las tareas propias en un rol laboral. Ella nos da un ejemplo claro: “Es como si una persona llevara una mochila en la espalda en dónde va depositando los conceptos, procesos, habilidades, actitudes y cuando se enfrenta a una situación determinada, algunos utilizan sus conocimientos (los “competentes”) y otros, que también tienen la mochila muy llena, no saben qué usar ni en que momento hacerlo.”¹⁹⁴ Este ejemplo lo veo a diario en las escuelas, por ejemplo, cuando los alumnos aprenden “porcentajes” en clase de matemática, pero cuando necesitan sacar un descuento en un producto se “traban”, no saben aplicarlo. Eso no es culpa de ellos, es la falta de llevar los contenidos a la práctica real, y eso es en gran parte nuestra responsabilidad.

En algunos casos las competencias pueden tenerse -tengo estudiantes en mi clase que claramente son líderes por naturaleza- y cuando no se tienen se pueden adquirir. Barado dice que “todas las competencias se pueden aprender, pero cada persona tiene un potencial de competencias determinado que le puede facilitar desarrollar mejor y de manera más rápida unas que otras”. Las competencias se aprenden sobre todo en la práctica, en aquellas situaciones que obligan movilizar el conocimiento para tomar decisiones y resolver un problema, por ello vamos a hacer un trabajo con los jóvenes que los ponga en una situación de trabajo y cooperación en manera real.

Dentro de las habilidades y actitudes que necesitamos trabajar con nuestros jóvenes en pos de desarrollar sus capacidades emprendedoras y los valores cooperativos encontraremos competencias “específicas” y “transversales”.

Cuando hablamos de competencias específicas, nos referimos a que los alumnos desarrollen la capacidad de identificar oportunidades, de traducir una idea en un plan de acción, de persuadir y negociar y de implementar un proyecto en la realidad.

Dentro de las competencias transversales (un poco más implícitas que las anteriores) buscaremos desarrollar habilidades y aptitudes para que los jóvenes puedan actuar autónomamente, orientarse a resultados, enfrentar desafíos y asumir riesgos y a trabajar cooperativamente.

3.2 Las herramientas metodológicas

Teniendo en cuenta lo que pretendemos trabajar en los alumnos ¿Cómo podemos comenzar con la enseñanza del trabajo cooperativo en el aula? He aquí algunas herramientas metodológicas que apoyan al desarrollo de competencias:

- Actividades Vivenciales: se trata de invitarlos a los alumnos a exposiciones y eventos sobre emprendedorismo, innovación, cooperativismo. El llevarlos fuera del aula da un “nuevo aire” y observarán que trabajar estos temas no es solo interés nuestro sino de muchas personas que le dedican tiempo y esfuerzo.
- Dinámicas grupales para trabajar valores cooperativos y distintas habilidades. Después de ellas pueden hacerse actividades de percepción, reflexión y análisis personal para ver como se han sentido y que resultado concreto provocó en ellos.
- Modelo de rol: se trata de traer cooperativistas al aula, para que cuenten sus experiencias como fundadores, socios y/o dirigentes de cooperativas. De este modo los jóvenes pueden ver a “modelos” en su rol de cooperativista real. Esto implica poder identificarse con ellos, reconocer sus características, motivaciones y competencias y utilizarlos como motivadores al trabajo (“si esta persona pudo, yo también podría”).
- Videos: Es un elemento motivador y facilita el trabajo interactivo. Tendremos que preparar una guía para trabajar antes, durante y al finalizar el video para

¹⁹⁴ Entrevista a Sofia Isus Barado. Directora del Grup de recerca en Competències, Educació, Tecnologia i Societat (COMPETECS) y profesora del Departamento de Pedagogía y Psicología de la Universitat de Lleida Disponible en <https://orientadorespalencia.wordpress.com/2011/04/30/competencias-profesionales-especificas-y-transversales/>

mantener la atención y luego poder cerrar la proyección con un debate. Películas y documentales como “Industria Argentina”, “La toma” y “El informe Kliksberg” son interesantes para trabajar en el aula, aunque también de la película “Bichos” hay escenas que refieren al trabajo cooperativo y los roles dentro del mismo.

- Estudio de casos: se trata de presentarle a los alumnos casos reales, concretos y problemáticos, para que ellos puedan resolver en forma grupal aplicando los conceptos teóricos adquiridos previamente. Generalmente no tienen una solución única por lo que permite debatir a posteriori los resultados de cada grupo y ponerlos en común.
Esta herramienta fomenta el trabajo en equipo, la comunicación, el manejo de la información y la toma de decisiones con información parcial.
- Visita de los estudiantes a las cooperativas de la región para conocer, entrevistar, explorar. También sería interesante incluir a emprendedores ya que podrían trabajarse luego las ventajas y beneficios del trabajo asociativo si ellos optarán por esa posibilidad (y allí difundir el cooperativismo).
- Trabajos de campo, búsqueda de información en el contexto: para trabajar las habilidades relacionadas con la búsqueda de oportunidades. La exploración y la observación son claves en este aspecto.
- Tests: se trata de diseñar o recopilar cuestionarios-tests para que los alumnos se auto conozcan e identifiquen sus características personales, deseos, habilidades y aptitudes que tal vez suelen pasar por desapercibidas. Los tests cuyos resultados finales no se prevén fácilmente suelen ser motivantes y entretenidos para los jóvenes.
- Juegos de roles: se trata de que uno o más jóvenes desempeñen un determinado rol, papel o personalidad. Cuando una persona hace el papel de X significa que está interpretando un papel que normalmente no hace. Lo interesante es que el grupo “juega” cooperativamente, para aunar esfuerzos y alcanzar un objetivo (pensemos en una asamblea, una reunión del consejo de administración, la visita de un asociado que reclama por un derecho, etc.).
- Lectura de noticias y documentos de actualidad: dado que el uso de las TIC también es un elemento motivante para los alumnos, puede ser utilizado como recurso didáctico para este fin. Los alumnos pueden utilizar sus teléfonos celulares para buscar, leer, analizar y comentar noticias y documentos relacionados con el ámbito cooperativo.

Sugiero ir utilizando estas herramientas en forma alternada en nuestras clases e ir indagando en cuales nuestros alumnos se sienten más cómodos y motivados a trabajar. Creo que todas las listadas son apropiadas a los jóvenes y aportan variedad para la enseñanza del cooperativismo a estudiantes de nivel secundario.

4. EL TRABAJO COOPERATIVO EN EL AULA

4.1 - El aprendizaje vivencial

David A. Kolb (1939-) es un teórico de la educación cuyos estudios se han enfocado en el aprendizaje experiencial, el cambio social e individual, desarrollo de carrera, y educación profesional y ejecutiva. Él desarrolló un modelo de aprendizaje basado en la experiencia. Para Kolb "la experiencia se refiere a toda la serie de actividades que permiten aprender".

El Aprendizaje Vivencial o Experiential Learning es aprender por medio del hacer. Es un proceso a través del cual los individuos construyen su propio conocimiento, adquieren habilidades y realzan sus valores, directamente desde la experiencia.

En esta metodología se busca que el docente genere espacios y oportunidades para que el estudiante se involucre y participe de una actividad, reflexione sobre lo acontecido en forma crítica, obtenga conclusiones e incorpore lo aprendido a través de un cambio en la forma de pensar o comportarse.

En otras palabras, el alumno aprende desde la acción, “autodescubre” el conocimiento, generado de la misma experiencia de cada individuo, a diferencia de clase tradicional y monótona donde el rol del docente es el de transmisor de saberes y el alumno un receptor pasivo del mismo.

La experiencia de la ACCION de los alumnos y de ser un docente que acompaña, guía y orienta el proceso de aprendizaje es mucho más enriquecedora para ambas partes. El docente acompaña a los alumnos proponiendo ideas, apoyando la coordinación de las tareas, moderando debates, motivando a los estudiantes con mayores dificultades, aportando conocimientos, promoviendo la motivación y la reflexión sobre lo aprendido.

4.2 El proyecto cooperativo interdisciplinario

Cuando trabajamos la elaboración de proyectos de negocio en la escuela, mi propia experiencia y la que he escuchado de muchos, es que lo que hacemos es trabajar un contenido (idea de negocio, la filtración de las ideas y luego el plan de negocios) y los alumnos terminan presentando ese trabajo en grupo. Punto final. Ahí queda escrito todo lo que “han aprendido”. Yo me pregunto ¿Han aprendido? ¿Son más emprendedores? ¿Tienen habilidades para crear un nuevo negocio y llevarlo adelante para que perdure en el tiempo?. Imagínense si además incorporamos la exigencia de que esa “empresa” sea una cooperativa: Los “creadores”, ¿se han hecho cooperativistas? ¿Ejercen realmente los valores y principios cooperativos como busca la educación cooperativa?. Yo me pregunto: ¿No caemos siempre en lo mismo si actuamos así? Yo creo que esa modalidad de trabajo no nos sirve a los fines del movimiento cooperativo, no transmite ningún ideal, ni motiva ni promueve a la economía social en ningún aspecto.

Sugiero como alternativa a la cooperativa “en papel” crear una real dentro del aula: que los alumnos trabajen en equipo para generarla. Esto permitirá que además de desarrollar actividades en pos de alcanzar los objetivos grupales se contribuya a mejorar el contexto (puede ser la escuela y/o el barrio de la escuela misma) incorporando como pilar la responsabilidad social empresarial (coincidente con los principios y valores cooperativos) y asumiendo actitudes de solidaridad, tolerancia, justicia y respeto por las personas y las instituciones como instrumentos de desarrollo e independencia en lo social y económico.

El simular una cooperativa real en el aula involucra el trabajo y desarrollo de valores, aptitudes y cualidades que forman al ser humano en sí, independientemente de los contenidos. Considero que es una propuesta mas que beneficiosa para trabajar con nuestros alumnos y que es viable de ser llevada adelante.

Con esta propuesta se alcanza además uno de los objetivos que se plantea la Ley de Educación Nacional cuando dispone: “Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos / as en un mundo en permanente cambio.” ¿Qué más útil que enseñarle a los alumnos a trabajar cooperativamente, contenidos claramente relacionados a nuestra realidad para que puedan interpretar, reflexionar y actuar y/o decidir en pos de este conocimiento?

Los estudiantes y docentes se verían mas que beneficiados debido a que en primer lugar es una forma de conocer, aprender, ahondar y vivir la experiencia práctica de ser parte de una organización cooperativa, en la cual, como asociados, se toman

decisiones en pos del bienestar de todo el conjunto. A su vez, dado que los alumnos están cercanos a su egreso del colegio secundario, se puede pensar en que su futuro laboral sea en alguna de estas organizaciones, ya sea asociándose a una existente, creando una nueva o formando algún tipo de nueva sociedad.

La ejecución de un proyecto de cooperativa les va a permitir a los alumnos el descubrimiento, desarrollo y afianzamiento de las habilidades y competencias necesarias para el mundo laboral de hoy. Esto cumple con la función de la escuela en la sociedad y no puede ser olvidado y también funciona como una nueva “puerta” si ya estuvieron trabajando (como fue en mi caso) con su orientación vocacional y proyecto de vida.

La creación de una cooperativa en el aula les permitirá, entre otras cosas,

- Facilitar el desarrollo de competencias tales como: innovación, creatividad, independencia, autoconfianza, habilidades comunicacionales, capacidad de gestionar la incertidumbre.
- Integrar los conocimientos de varias disciplinas (economía, contabilidad, gestión, matemáticas, prácticas del lenguaje, arte)
- Enfrentarse a los distintos tipos de inconvenientes que hacen a la labor real.
- Adquirir capacidades para lograr desempeños satisfactorios.

Esta modalidad de trabajo es una estrategia movilizadora, ya que pone a los alumnos frente al ámbito laboral y educativo. El rol de los profesores a cargo será su actuación como guías del proceso de implementación y de motivación constante, procurando que los alumnos vayan creciendo en el trabajo autónomo. El docente actuará de guía y acompañante en las primeras instancias y luego irá reduciendo su participación para que finalmente los alumnos logren gestionar “la empresa” de manera independiente y autónoma.

Otros beneficios interesantes que trae esta propuesta es que permite integrar el sistema educativo con la marcha del sistema productivo; transmitir valores relacionados con la cultura del trabajo y el cooperativismo: autoayuda, solidaridad, justicia, equidad, etc.; Brindar oportunidades para que los alumnos puedan estudiar, evaluar, diseñar y gestionar proyectos limitados dentro de un ambiente real, desarrollando competencias relacionadas con la gestión en las distintas funciones organizacionales.

También permite el aprendizaje de la resolución de problemas a través del debate, la toma de decisiones democrática y el respeto por la opinión ajena ante situaciones problemáticas que se presenten y fomentar la participación activa de los alumnos durante todas las etapas del proyecto y conocer y poner en práctica los principios cooperativos o la responsabilidad social empresarial.

De esta forma los jóvenes viven el ambiente empresarial y cooperativo, reconociendo la diversidad de tareas requeridas en la concreción de los trabajos, acercándose gradualmente a la interrelación de los conocimientos sobre economía y gestión administrativa necesarios para la concreción de los proyectos.

La idea concreta es que los alumnos inicien una cooperativa de trabajo (simulada) dentro de la escuela durante el ciclo lectivo. Esto implicará la evaluación del proyecto, planificación, y la gestión del mismo con todas sus implicancias.

Para dejarles una sintética guía de como llevar adelante este proyecto les sugiero unas consideraciones:

- ✓ El proyecto no debería recaer sobre un solo docente. Debemos buscar colegas que compartan nuestros ideales y objetivos para trabajar esta propuesta en forma

transversal e interdisciplinaria. Tal vez sean necesarias reuniones de departamento (si existen) para coordinar el trabajo.

- ✓ Considero clave el acompañamiento del equipo directivo de la escuela. Si tuviéramos esa posibilidad, podría pensarse en incluirlo en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Los alumnos deben conocer las características, los valores y principios de las cooperativas (utilizando las herramientas metodológicas propuestas anteriormente).
- ✓ Constituida la cooperativa y elegidos los representantes, se les expondrá a todos los alumnos-asociados un organigrama y luego cada uno optará voluntariamente por el espacio en que desea trabajar. Los departamentos en que se divida la cooperativa estarán bajo la supervisión de la Dirección (Gerencia General).
- ✓ Cada departamento de la cooperativa debe contar con un manual de funciones para que los asociados conozcan las acciones que se esperan de ellos.
- ✓ El capital inicial aportado será a través de cuotas sociales y será suscrito y aportado por los mismos alumnos.
- ✓ La distribución de excedentes se realizará de acuerdo al artículo 42 de la ley de cooperativas 20337/73. Se sugiere la creación de una reserva con destino a la institución educativa.
- ✓ Establecidas las necesidades del grupo y los objetivos a alcanzar, se debatirán en asamblea de asociados distintas actividades que impliquen generar ingresos para poder alcanzar los fines del grupo (puede ser un viaje de egresados, una fiesta de fin de año, una convivencia de algunos días en algún espacio que decidan entre todos). Definido esto, los estudiantes dividirán sus tareas y planificarán los objetivos específicos, los clientes potenciales, la cartera de productos, la publicidad, el manejo de los fondos, depósito, registraciones contables, como harán fluir la información del proyecto fuera del aula (por redes sociales, por ejemplo), como expondrán los resultados alcanzados (sea una muestra, una exposición a todo el colegio, con apertura o no a la comunidad, participación en feria, etc).

En cuanto a la evaluación del trabajo realizado por los alumnos, dado que este proyecto requiere un trabajo grupal en forma interdisciplinaria, se va a requerir la participación de todos los docentes involucrados en el mismo. Será de modo permanente y continuo. Algunos indicadores para hacerla pueden ser:

- ✓ Trabajo y participación activa en la clase y en el grupo de trabajo de la cooperativa.
- ✓ Alcance de los objetivos propuestos de la cooperativa. Si no se alcanza, capacidad de analizar y repensar estrategias para alcanzarlos.
- ✓ Trabajos en equipo implementados en forma dinámica y con visión integradora.
- ✓ Producciones escritas grupales sobre lo trabajado, con defensa individual de las mismas.
- ✓ Autoevaluación y co-evaluación. Socialización de las mismas. (En asamblea o reunión de grupo)

5. CONCLUSIONES

En la introducción hice referencia a que a partir de los cambios que se acontecen en la sociedad, la escuela secundaria actual en nuestro país necesita asumir nuevas perspectivas educativas que respondan activamente a las exigencias actuales, permitiendo a los estudiantes prepararse para una actividad productiva en el campo laboral.

Estoy convencido de que la educación cooperativa debe ser un área de trabajo fundamental en la escuela de hoy y que para llevar sus objetivos adelante no se requiere de transmitirlos sino llevarlos a la acción. Las características de los adolescentes y jóvenes de hoy nos obliga a dejar a un lado las antiguas estrategias metodológicas de enseñanza donde el docente habla y explica y el alumno escucha, escribe y pregunta. Se trata ahora de dejar un poco de lado el enfoque exclusivo en los contenidos para sumar (y de ahí la complicación para nosotros!) el trabajo en competencias y habilidades. Esto se hace concientizando a los grupos de trabajo de la importancia de las mismas para trabajar en pos de la realización personal y una mejora en el bienestar de la población en general –al generar conciencia y responsabilidad social-, al involucrar a los jóvenes y hacerlos participar e intervenir en experiencias reales de trabajo.

Las herramientas metodológicas para el trabajo de habilidades y competencias son interesantes aportes a la clase porque le dan dinamismo y variedad y los acercan a los alumnos al mundo real. Y el proyecto de armar una cooperativa en la institución escolar les permitirá a los alumnos poner en práctica real lo trabajado anteriormente.

He cambiado la rutina “explico-trabajo/practico-evaluación” por la puesta en práctica de esta experiencia y los resultados han sido mucho mas que positivos. Estoy convencido de que esta es una, y porque no la mejor, forma de aprender algo. Por que como dice Confucio: *“Lo que oigo, lo olvido; Lo que veo, lo recuerdo; Lo que hago, lo sé”*

BIBLIOGRAFÍA

Artículos de diario:

ENSINCK, MARIA G. (2013): “Generación Z: La vida a través de una pantalla”
Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1547175-generacion-z-la-vida-a-traves-de-una-pantalla>”

SAN MARTIN, RAQUEL (2010): “Generación Y: ¿jóvenes atrapados en la adolescencia? – Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1222542-generacion-y-jovenes-atrapados-en-la-adolescencia>

Contribución:

CUESTA, IBAÑEZ, TAGLIABUE, ZANGARO (2009): “La nueva generación y el Trabajo”.
Disponible en: http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo83/files/La_Nueva_Generacion_Millennials_y_el_Trabajo.pdf

Paginas Web:

Diccionario de la Real Academia Española: <http://www.rae.es/>
Aprendizaje vivencial: <http://www.synapsis-patagonia.com/>

Modelo de Kolb:
http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21/modulo_2/modelo_kolb.htm

Competencias profesionales específicas y transversales:

<https://orientadorespalencia.wordpress.com/2011/04/30/competencias-profesionales-especificas-y-transversales/>

Emprear – Organización sin fines de lucro – www.emprear.org.ar

Material de lectura:

Curso Enseñar a emprender – Organización Emprear (2015)

Curso Buenos Aires Emprende – Dirección de Educación y Formación Técnico Profesional – Buenos Aires.

INCLUSÃO ECONÔMICA E SOCIAL

Uma Análise sobre a Cooperativa de Produção e Comercialização dos Produtos da Agricultura Familiar e Economia Solidária de Serrinha (COOPAFSSERRINHA)

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Maria de Lourdes Barbosa de Santana

Bacharela em Administração; Pós Graduanda em Gestão de Cooperativas: Ênfase em
Economia Solidária pela Universidade do Estado da Bahia (UNEB)

Daciane de Oliveira Silva

Mestre em Cultura, Memória e Desenvolvimento Regional pela Universidade do Estado da
Bahia (UNEB)

Patricia de Jesus Santos

Graduada em Pedagogia; Pós Graduanda em Gestão de Cooperativas: Ênfase em Economia
Solidária pela Universidade do Estado da Bahia (UNEB)

Keilla Lopes

Mestre em Cultura, Memória e Desenvolvimento Regional pela Universidade do Estado da
Bahia (UNEB)

RESUMEN

Este artigo tem como objetivo, investigar a contribuição da Cooperativa de Produção e Comercialização dos Produtos da Agricultura Familiar e de Economia Solidária (COOPAFSSERRINHA) no processo de inclusão econômica e social dos agricultores familiar. O presente trabalho foi norteado pela seguinte questão: em que medida a COOPAFSSERRINHA contribui para melhorar a inclusão econômica e social dos agricultores familiares? A metodologia adotada foi a pesquisa participante e entrevista semiestruturada, a luz de autores como: Wanderlay, Singer, Benato, Cruzio, Schneider, Rech, Castro, entre outros. Constata-se neste estudo que a cooperativa, muito embora tenha contribuído na transformação de vida dos sujeitos, não há o fator inclusão econômica, pois se trata de indivíduos que já possuíam alguma inserção no mercado, uma vez que já produziam e comercializavam antes da cooperativa. Ressalta por fim, que este artigo foi aprovado no **IX Congresso da Red RULESCOOP, da Faculdade de Ciências Econômicas de La Plata (Argentina).**

PALABRAS CLAVE

Cooperativismo. Cooperativa. Economia Solidária. Inclusão Social. Agricultura Familiar.

ÍNDICE

1 INTRODUÇÃO.....	04
2 COOPERATIVISMO: UMA ÊNFASE SOBRE AS COOPERATIVAS DE PRODUÇÃO DE ECONOMIA SOLIDÁRIA.....	04
2.1- Cooperativa como instrumento de contribuição para a Inclusão Econômica e Social.....	08
2.2 Agricultura Familiar.....	08
3 HORIZONTE METODOLOGICO.....	10
4 OBJETO DE ESTUDO: COOPAFSSERRINHA.....	11
4.1 Análise de dados: interpretação de uma realidade específica.....	12
4.2- A Cooperativa Segundo o Olhar dos Cooperados.....	12
4.3- A cooperativa e contribuição para a Inclusão Econômica e Social....	13
4.4- Desafios, entraves e perspectivas para COOPAFSSERRINHA.....	16
5 CONCLUSÕES.....	18
REFERÊNCIAS.....	19

1. INTRODUÇÃO

As relações de trabalho têm sido sistematicamente modificadas ao longo do tempo, em virtude do modo capitalista de produção que tem ao que parece, contribuído em todo o mundo para o aumento da exclusão social. Ademais, a nova forma como o mercado de trabalho se organiza tem colaborado com o intenso processo de reorganização da sociedade, no qual a cooperação se insere como uma alternativa para geração do trabalho e renda, propiciando assim, a inclusão social daqueles que se encontram as margens desse processo capitalista.

Nesta perspectiva, o presente artigo pretende investigar a contribuição da Cooperativa de Produção e Comercialização dos Produtos da Agricultura Familiar e de Economia Solidária (COOPAFSSERRINHA), no que se refere ao processo de inclusão econômica e social dos sujeitos. Como tema elegeram-se: Inclusão Econômica e Social: Uma Análise sobre a Cooperativa de Produção e Comercialização dos Produtos da Agricultura Familiar e Economia Solidária de Serrinha (COOPAFSSERRINHA).

O desejo por tal pesquisa decorre de uma trajetória trilhada no devir das experiências, a partir de inquietações pessoais afetivas e políticas com essa cooperativa, e também, a partir das contribuições de um curso de Pós-graduação, o qual foi fundamental para ampliar a compreensão acerca do tema, possibilitando assim, um olhar crítico para as políticas de inclusão econômica e social.

Portanto, ora partindo das inquietações que emergiram da relação com a Cooperativa de Produção e Comercialização dos Produtos da Agricultura Familiar e de Economia Solidária, ora partindo de questionamentos sobre a inclusão econômica e social, o presente trabalho tem por objetivo investigar a contribuição da COOPAFSSERRINHA no processo de inclusão econômica e social dos seus cooperados. Nesse sentido, é pertinente demarcar a questão que orienta esta pesquisa: Em que medida a COOPAFSSERRINHA contribui para melhorar a inclusão econômica e social dos agricultores familiares?

Dito isso, este artigo está estruturado da seguinte maneira: Introdução, referencial teórico, descrição da metodologia, análise dos resultados e as conclusões finais.

2- COOPERATIVISMO: UMA ÊNFASE SOBRE AS COOPERATIVAS DE PRODUÇÃO DE ECONOMIA SOLIDÁRIA

Quando se pretende estudar e buscar entendimento a cerca de cooperativismo, parte-se da compreensão que a sua base é a cooperação, ou seja, um grupo de

peças unidas para realização de algum objetivo específico, social ou não, que formam uma cooperativa ou associação.

É importante ressaltar que, foi no século XIX que a idealização do Cooperativismo nasceu, em 1844, no bairro de Rochdale, em Manchester, na Inglaterra. Com o desemprego gerado pela Revolução Industrial, que substituiu o trabalho artesanal por máquinas a vapor, os tecelões criaram o que seria a primeira cooperativa.

No Brasil, o cooperativismo teve início em 1847, conforme explica João Vitorino Benato:

O início do Cooperativismo foi em 1847, quando o médico francês Jean Maurice Faivre, adepto das ideias reformadoras de Charles Fourier, fundou, com um grupo de europeus, no sertão do Paraná, a Colônia Tereza Cristina organizada em bases cooperativas. Essa organização, apesar de sua breve existência, contribuiu na memória coletiva como elemento formador do florescente cooperativismo no País. (BENATO, 2002, p.64).

Para Benato (1995), o cooperativismo se apoia em alguns conceitos do humanismo, como:

Humanismo - que tende a traduzir a doutrina do valor moral do homem, conscientização e responsabilidade; Liberdade - o homem é livre para exercer seu direito de ser sócio de uma sociedade, comandar e decidir seu processo, não se esquecendo de que é livre tanto quanto seu companheiro de sociedade. A liberdade é bilateral e não unilateral: todos têm os mesmos direitos e obrigações; Igualdade - no cooperativismo o homem é livre, mas é subordinado à lei da igualdade em que todos são iguais e não são mensuráveis pelo seu poder financeiro; Solidariedade - é o ato, a ação em benefício da coletividade, é a ajuda mútua a partir da qual os sócios se somam e permitem que todos possam adquirir bens com preços menores e comercializar seus produtos com preços melhores. (BENATO, 1995, p.55).

O autor ainda resalta que historicamente a solidariedade é imprescindível em uma sociedade, pois quanto maior ela for, maiores serão os benefícios e os resultados conquistados. Nesse sentido, é pertinente refletir sobre o conceito de racionalidade – a qual faz com que o homem pense e constitua uma sociedade mais inteligente. Através da racionalidade, a cooperativa transforma o homem por meio do próprio homem.

Para Helnon Crúzio, a cooperativa é a união de profissionais que se associam por conta própria, continua:

Cooperativa é a união de trabalhadores ou profissionais diversos, que se associam por iniciativa própria, sendo livre o ingresso de pessoas, desde que os interesses individuais em produzir, comercializar ou prestar um serviço, não sejam conflitantes com os objetivos gerais da cooperativa. (CRUZIO, 2005, p.13).

Diante da contribuição dos autores em relação ao assunto entende-se que as cooperativas têm um papel fundamental nos interesses de cunho social, pois por meio da solidariedade é possível fazer um trabalho promissor em prol das organizações e distribuições de riquezas.

Ainda no entendimento do assunto discorrido, vale ressaltar a definição de cooperativas conforme a lei nº 5.764/71: “são sociedades de pessoas, constituídas para prestar serviços aos associados, que reciprocamente se obrigam a contribuir com bens ou serviços para o exercício de uma atividade econômica, de proveito comum, sem objetivo de lucro”.

Para uma melhor compreensão sobre o conceito de cooperativa, é importante destacar a distinção entre associação e cooperativa. Para isso, recorre-se a página virtual Serviço Brasileiro de Apoio às Micro e Pequenas Empresas - SEBRAE, a qual traz as seguintes distinções: “uma associação é adequada para levar adiante uma atividade social, enquanto a cooperativa é mais adequada para desenvolver uma atividade comercial em média ou grande escala de forma coletiva”.

Cabe ressaltar ainda que, as associações têm por finalidade a promoção de assistência social, educacional, cultural, representação política, defesa de interesses de classe e filantropia. Nesse contexto, o mesmo site afirma que, as cooperativas têm finalidade essencialmente econômica e seu principal objetivo é viabilizar o negócio produtivo dos associados junto ao mercado.

Sob a ótica da Lei citada acima, as cooperativas surgem, primeiramente, como reação a uma situação econômica desfavorável ao trabalhador que, não conseguindo vender sua força de trabalho, ou insatisfeito com a realidade dentro das empresas, resolve se unir a outros para que juntos adquiram o capital e os meios de produção necessários para prestar serviços diretamente ao consumidor.

Dentre os diversos tipos de cooperativas estão as cooperativas de produção. De acordo com o site do Ministério da Agricultura, em uma Cooperativa de produção o processo produtivo se dá mediante a combinação de fatores como trabalho, capital e terra, que, após a sua transformação proporciona a obtenção de um produto final, ou seja, um sistema de ações que estão inter-relacionados de forma dinâmica e que está orientado para a transformação de determinados elementos, em qualquer unidade que se proponha a produzir.

Castro (2011) define cooperativa de produção como aquela que seus associados contribuem com serviços laborativos ou profissionais para a produção em comum de bens. Já a Aliança Cooperativa Internacional (ACI) traz a seguinte descrição de cooperativa: “É uma associação autônoma de pessoas que se unem voluntariamente para satisfazer as aspirações e necessidades econômicas, sociais e

culturais comuns, por meio de uma empresa de propriedade coletiva e democraticamente gerida”.

De acordo com o Instituto Souza Cruz, a cooperativa de produção não difere das demais cooperativas, a mesma goza dos mesmos princípios e doutrinas, a administração é feita pelos sócios eleitos para esta função e que se pautam em decisões aprovadas em assembleias gerais ou por conselhos de delegados eleitos por todos os sócios. Para Singer “a finalidade não é maximizar lucros, mas quantidade e qualidade de trabalho.” (SINGER, 2002, p.4).

Nesse prisma, se insere a concepção de economia solidaria, pois se caracteriza por um princípio sempre presente no cooperativismo, que de acordo Singer (2002), a preocupação com um trabalho voltado ao desenvolvimento sustentável para as comunidades. Sendo assim, cooperativa são também unidades que atuam como fomento para a propagação da economia solidária. Segundo Singer (2002), entende-se economia solidária como sendo um modo de produção existente e alternativo ao capitalismo.

Portanto, considerando essas características, a economia solidária aponta para uma nova lógica de desenvolvimento sustentável com geração de trabalho e distribuição de renda, mediante um crescimento econômico com proteção dos ecossistemas.

Ainda citando Singer (2002), a economia solidária é outro modo de produção, cujos princípios básicos são a propriedade coletiva ou associada do capital e o direito à liberdade individual. Ou seja, seus resultados econômicos, políticos e culturais são compartilhados pelos participantes, sem distinção de gênero, idade e raça. Implica na reversão da lógica capitalista ao se opor à exploração do trabalho e dos recursos naturais, considerando o ser humano na sua integralidade como sujeito e finalidade da atividade econômica (Ministério do Trabalho).

Portanto, a partir do entendimento de vários autores, após leituras de textos, artigos e livros, percebe-se que o cooperativismo é uma prática que está em crescente ascensão e que tem um terreno fértil para esse crescimento, se levar em conta a ação do homem e sua capacidade de cooperação, bem como a necessidade de exercer sua força de trabalho e garantir o crescimento econômico próprio e da sua comunidade.

2.1- Cooperativa como Instrumento de Contribuição para a Inclusão Econômica e Social

A sociedade atual pautada pela globalização e neoliberalismo, tem influenciado sistematicamente as relações de trabalho e de produção dos sujeitos. Concomitantemente tem gerado desenvolvimento desigual, principalmente para os grupos que segundo Anjos (2013), não integram as atividades convencionais do modo capitalista de produção, como é o caso da agricultura familiar.

Emergem deste cenário, questionamentos crescentes de paradigmas estabelecidos na economia e também na cultura política. De acordo com Aragão “a sociedade atual convive com enormes desafios, como a exclusão social, a competição e a degradação ambiental” (ARAGÃO, 2013 p. 15).

Diante disto, Anjos (2013) aponta que a insatisfação pelo modo como a sociedade está organizada em termos socioeconômicos tem intensificado a busca por alternativas que minimizem os desequilíbrios econômicos e sociais.

Situa-se neste contexto, a cooperativa que “dissemina-se num cenário de profunda desigualdade social, apresentadas como meios para a constituição de uma nova relação entre o capital e o trabalho” (ANJOS, 2011, p. 210). Elas, contudo, conforme menciona Santos (2002 *apud* ANJOS, 2013), não representam novos modos de produção, mas encarnam valores e maneiras diferentes presentes no sistema capitalista.

A cooperativa seria conforme menciona Anjos “espaços de sociabilidades baseados nas atividades econômicas e na atuação política, o que possibilitaria a superação, em alguma medida, das diversas formas de subordinação e domínio impostas as classes que vivem do trabalho” (ANJOS, 2013, p. 210).

As cooperativas se configuram dessa forma, como uma alternativa viável ao modo capitalista de produção, constituindo-se como instrumento, ao que parece, eficaz para transformação da qualidade de vida dos sujeitos que historicamente estiveram a margem da sociedade.

2.2- Agricultura Familiar

Ao contextualizar agricultura familiar no município de Serrinha- Bahia, cidade na qual se desenvolveu esta pesquisa, foi necessário discorrer acerca do seu conceito, a fim de buscar uma definição que estivesse mais próxima das características da agricultura desenvolvida neste município.

A agricultura familiar, muito embora não seja um termo recente, no Brasil está se consolidando como um campo fértil de estudos para as ciências sociais, o que tem influenciado positivamente a abordagem dentro do campo político e social. Pode-se apontar como fator preponderante para esse acontecimento, de acordo Schneider (2003), os movimentos sociais, que a partir da década de noventa intensificaram o uso da expressão como pauta de reivindicação por política no campo e, a legitimação por parte do Estado ao criar em 1996 o Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar (Pronaf).

No que tange ao campo conceitual são diversas as vertentes que trazem aportes. Das quais, destacam-se as contribuições de Altafin (2007) e Wanderley (2003). Altafin (2007) exemplifica a diferença existente entre o Estado e o meio acadêmico, ao tratar do conceito de agricultura familiar. Optando assim, por um conceito operacional “centrado na caracterização geral de um grupo bastante heterogêneo” (ALTAFIN, 2007. p. 01).

Para Wanderley (2003) o conceito é mais analítico, no qual diversas vertentes transitam. Segundo a autora, embora o conceito de agricultura familiar seja em algumas situações confundido com o adotado pelo Pronaf, que propõe uma tipologia de usuários em função da capacidade operacional do programa, a autora afirma que agricultor familiar “é um ator social da agricultura moderna e, de uma certa forma, ele resulta da própria atuação do Estado” (WANDERLEY, 2003, p. 44).

Contudo, para efeitos dos estudos que discorreram aqui, elegeu-se o conceito trabalhado pela Organização das Nações Unidas para a Alimentação e Agricultura (FAO) e o Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (INCRA), no qual estabelece que agricultura familiar se desdobra a partir de três características:

A gestão da unidade produtiva e os investimentos nela realizados são feitos por indivíduos que mantém entre si laços de sangue ou casamento; b) a maior parte do trabalho é igualmente fornecida pelos membros da família; c) a propriedade dos meios de produção (embora nem sempre da terra) pertence à família e é em seu interior que se realiza sua transmissão em caso de falecimento ou aposentadoria dos responsáveis pela unidade produtiva. (INCRA/FAO, 1996: 4).

A opção por esse conceito deve-se ao fato de estar próximo ao apresentado na Lei 11.326 de 2006, na qual estabelece as diretrizes para elaboração da Política Nacional da Agricultura Familiar e que serviu de referência para as discussões propostas nesta pesquisa. Segundo esta lei, no artigo 3º, parágrafos II, III e IV, considera-se agricultor familiar aqueles que preenchem os seguintes requisitos:

[...] art. 3º Agricultor familiar e empreendedor familiar rural aquele que pratica atividades no meio rural, atendendo, simultaneamente, aos seguintes requisitos: II - utilize predominantemente mão-de-obra da própria família nas atividades econômicas do seu estabelecimento ou empreendimento; III - tenha percentual mínimo da renda familiar originada de atividades econômicas do seu estabelecimento ou empreendimento, na forma definida pelo Poder Executivo; IV - dirija seu estabelecimento ou empreendimento com sua família. (BRASIL, Lei nº 11.326, de 24 de julho de 2006).

Embora esse seja um conceito técnico, ele não desconsidera conceitos mais abstratos, que definem a agricultura familiar pelas particularidades que respondem e ao ambiente no qual está inserido, a exemplo das características culturais e relacionais presentes no ambiente rural.

3- HORIZONTE METODOLÓGICO

Ao instituir como objeto de investigação a Cooperativa de Produção como instrumento de combate a exclusão social: uma análise sobre a COOPAFSERRINHA, sabia-se do desafio que constituiria tal tarefa, uma vez que exigiria atenção cuidadosa no que se refere ao rigor científico e a imparcialidade com o objeto em estudo.

Tal exercício de atenção levou a trilhar um caminho investigativo que possibilitou maior aproximação com tema em questão, sem, contudo distanciar-se das características que envolvem uma pesquisa, mas que na mesma perspectiva permitisse o imbricamento dos sujeitos envolvidos.

Desse modo, apoia-se nas definições de Lakatos e Marconi (2003), os quais definem a pesquisa como um caminho que permite tornar conhecida uma realidade e descobrir verdades, ainda que sejam imparciais. Neste contexto, o presente estudo desafiou-se a desvendar: Em que medida a COOPAFSERRINHA contribui para melhora econômica e social dos agricultores familiares?

Considerando objeto de investigação, optou-se pela pesquisa de abordagem qualitativa, pois a mesma permitiu maior apreensão do objeto investigado, uma vez que:

As abordagens qualitativas facilitam descrever a complexidade de problemas e hipóteses, bem como analisar a interação entre variáveis, compreender e classificar determinados processos sociais, oferecer contribuições no processo das mudanças, criação ou formação de opiniões de determinados grupos e interpretação das particularidades dos comportamentos ou atitudes dos indivíduos. (OLIVEIRA, 2007, p, 59).

Como tipo de pesquisa escolheu-se a participante pelo fato desta permitir segundo Oliveira (2007) um envolvimento aprofundado com campo investigado, pois uma das características desse tipo de pesquisa é a implicação do pesquisador com o objeto investigado.

Como instrumento de coletas de dados, optou-se pela entrevista semiestruturada. Apesar dos riscos de se eleger um único instrumento de coleta de dados, já que tal opção poderia comprometer a densidade da pesquisa. No entanto, a escolha foi motivada pela questão temporal de realização da mesma.

4--OBJETO DE ESTUDO: COOPAFSSERRINHA

O processo de organização para constituição da cooperativa deu início em 2009 organizado pelos agricultores com a colaboração das instituições a exemplo do Poder Público, através da Secretaria Municipal de Agricultura e pelas entidades da sociedade civil como: Sindicato, ASCOBSISAL, *Movimento de Organização Comunitária* (MOC) e Associação de Pequenos Agricultores Familiares do Município de Serrinha (APAEB) SERRINHA.

Muito embora a criação da cooperativa fosse um desejo histórico dos agricultores, foi a partir do Programa Nacional de Alimentação Escolar (PNAE), mediante a lei [11.947 de 16 de junho de 2009](#), a qual dispõe sobre o atendimento da alimentação escolar e do Programa Dinheiro Direto na Escola aos alunos da educação básica e da Resolução/CD/FNDE Nº 38, de 16 de julho de 2009 que institui a obrigatoriedade de 30% da alimentação escolar ser destinada a compra dos produtos da agricultura familiar que se intensificou a luta pela criação da cooperativa.

Criada no dia 04 de abril de 2011, a cooperativa só passou a comercializar um ano depois, após estar habilitada para tal. A cooperativa hoje conta com um quadro social de 94 cooperados que estão organizados nas comunidades rurais através dos grupos de produção. Definiu como objeto social prestar serviço aos sócios, no desenvolvimento das atividades agrícolas e pecuária compreendendo serviços principais e auxiliares necessários para o desempenho da atividade econômica dos cooperados. E em cumprimento com seus objetivos a cooperativa desenvolve as seguintes atividades: organiza a produção prestando assistência técnica em parceria com órgãos públicos e privados atuantes no setor; transporta, beneficia e comercializa a produção para o PNAE do município.

Seus principais produtos são: polpa de frutas, bolo de tapioca, bolo de fubá, bolo de aipim, sonho de aipim, brigadeiro de aipim, tempero pronto, geléia de frutas,

sequilhos de goma, feijão, farinha de mandioca, farinha de tapioca, hortaliças, ovos de galinha caipira batata doce, abóbora, quiabo, chuchu, milho verde, pé de moleque, laranja, nego bom de caju¹⁹⁵, aipim, limão e beiju recheado.

4.1- Análise de dados: interpretação de uma realidade específica

Após uma trajetória desafiadora representada pela definição da problemática, constituição do referencial teórico e ida a campo, chega-se à análise de dados. Essa constitui a etapa na qual se busca as informações que de certo modo responderão as inquietações que nortearam a pesquisa e, poderão confirmar ou negar as afirmativas instituídas antes do trabalho de investigação.

Nesta análise realizou-se um intenso e rigoroso esforço de interpretação que implicou no olhar mais aprofundado para os dados da pesquisa e a articulação com os conhecimentos mais amplos entorno da mesma.

A fim de elucidar os dados obtidos, os tópicos a seguir são as categorias, as quais estão relacionadas diretamente com os objetivos da pesquisa e que foram extraídos a partir da coleta de dados.

4.2- A Cooperativa Segundo o Olhar dos Cooperados

O conceito de cooperativa abordado neste trabalho, mediante os estudiosos da área, a considerou como um grupo de pessoas com objetivo em comum que de modo geral visa melhorar a vida das pessoas, seja social, cultural e economicamente. Esse é o entendimento ao que parece é comum entre a maioria dos entrevistados sobre a COOPAFSSERRINHA, pois questionados sobre o entendimento deles sobre o que é a cooperativa, obteve-se as seguintes respostas:

“Para gente é uma entidade que foi criada para ajudar os agricultores, foi criada na intenção de ajudar na melhoria de vida dos agricultores em vários aspectos, no conhecimento, a gente trabalhava no individual, agora no coletivo”;

“É um grupo de pessoas que contribui para o fortalecimento da economia solidaria de determinada comunidade ou região”;

“É cidadão. Resumindo é uma empresa justa”;

“São grupos de pessoas que se organizam para uma finalidade econômica, social e cultural”.

¹⁹⁵ O Nego bom é um doce brasileiro, típico da culinária pernambucana. Feito a partir de bananas, açúcar e limões. Nesse caso, o doce é feito de caju.

Aparecem no contexto dessas falas variantes a respeito do conceito de cooperativa, os sujeitos a concebe como sendo, desde uma entidade criada para melhorar a vida deles, a grupo que contribui para o fortalecimento da economia solidária, empresa justa. Além de demonstrarem conhecimento sobre o que é uma cooperativa, os conjuntos das falas confirmam que os cooperados vislumbram na cooperativa uma alternativa para melhoria de vida, seja do ponto de vista econômico ou social. Isto é, condizentes com o que assegura o estatuto da cooperativa e com a sua finalidade.

Para além de conceitos, as falas dos entrevistados traduzem um desejo, um querer de que a COOPAFSSERRINHA atenda essas aspirações, pois como afirmou a primeira resposta, foi com esta finalidade que ela foi criada.

4.3- A cooperativa e a contribuição para a Inclusão Econômica e Social

Os registros do surgimento das primeiras cooperativas no mundo remetem a períodos de grandes dificuldades, sejam elas causadas pelas crises de desempregos, pela crise econômica, enfim, o cooperativismo aparece nesse contexto sempre como uma alternativa ao modo capitalista de produção, por se tratar de uma empresa baseado no princípio da solidariedade e da justiça.

Tentando elucidar sobre a contribuição da COOPAFSERRINHA no processo de inclusão econômica e social dos seus cooperados, questionou-se aos entrevistados se antes da cooperativa já comercializavam e de que forma, obteve-se as seguintes respostas:

“Já comercializei, comecei na comunidade, feira agroecológica, depois para Prefeitura pessoa física e depois pela cooperativa”.

“Já, comecei desde 2006 a 2007, já entregava individualmente para Prefeitura para merenda escolar e na comunidade e para entidades quando tinha evento na APAEB”.

“Sim, a gente comercializava com a DAP individual, com bloco de nota”.

“Já comercializava para merenda escolar como pessoa física e na feira na barraca da agricultura familiar e individualmente”.

De acordo com os sujeitos entrevistados, a comercialização se dava antes da cooperativa, os agricultores iniciaram com a experiência de vender na própria comunidade, na feira Agroecológica existente no município de Serrinha, e para o próprio PNAE, como já dito anteriormente.

Outro ponto que mereceu destaque refere-se à comercialização individual que acontecia antes da criação da cooperativa. Isso pode levar talvez, a um

questionamento: Por que a criação da cooperativa, se os agricultores poderiam comercializar através da DAP (Declaração de Aptidão ao Pronaf) individual? Tendo em vista as conversas com alguns sujeitos que participaram do processo de discussão e criação da cooperativa, foi um desejo que antecedeu a comercialização dos produtos da agricultura familiar na merenda escolar. Isso porque segundo os mesmos, a cooperativa fortaleceria a comercialização dos produtos, facilitaria a busca por mercado e, principalmente eliminaria a existência do “atravessador”, figura conhecida neste meio por comprar os produtos dos agricultores e revender com um preço maior, impedindo o retorno financeiro justo ao agricultor.

Merece atenção também, o fato de que a lei só permitia comprar individualmente dos agricultores, valores abaixo de cem mil reais, através dos grupos informais, como preconiza a lei, valor acima de cem mil reais, como é o caso de Serrinha, só através de grupos formais que pode ser as cooperativas ou associações, conforme regulamenta o parágrafo 4º do artigo 23 da Resolução /CD/FNDE Nº 38 de 2009.

Diante disto, ficou explícito que a criação da COOPAFSERRINHA não foi apenas um anseio dos agricultores, mais sim para cumprir uma exigência legal, dentro da política de comercialização dos produtos da agricultura familiar para o PNAE.

Outra questão que culminou nessa discussão refere-se às mudanças que a cooperativa proporcionou na vida familiar dos cooperados. Questionados sobre isto, obteve-se as seguintes respostas:

“Melhorou. Me ajudou no procedimento de saúde o dinheiro que ganhei e também na aprendizagem”.

“Mudou com certeza, através da cooperativa a gente não vende só fruta, vende feijão, a farinha e a fécula da mandioca”.

“Sim vendia, mais não na quantidade, melhorou estudo dos filhos, objetos pessoais, cultural, pois viajo para apresentar os produtos”.

“Graças a Deus mudou e muito, porque hoje a gente tem com ter um dinheiro a mais, vender os produtos e porque não trabalho pra mais ninguém, só pra mim mesmo”.

Constatou-se a partir das respostas que as modificações foram significativas, de modo que contribuiu em vários aspectos na vida dos cooperados e de seus respectivos familiares. As mudanças citadas revelam a questão financeira como relevante nessa transformação. Nesse contexto, vale ressaltar o que afirma Fontana (2010), que o cooperativismo se caracteriza como um elemento de alcance da satisfação das necessidades sociais, de superação das carências econômicas que

acolhe ao clamor das classes e reivindica uma mais justa distribuição da riqueza a igualdade de oportunidades.

Dentre os aspectos que mereceu atenção, observa-se no âmbito econômico a autonomia financeira relatada por um dos agricultores entrevistado quando ele atribuiu à mudança, ao fato de “não trabalhar pra mais ninguém, só pra mim mesmo”. Essa fala expressa com profundidade a importância do cooperativismo, pois:

Dentre as lutas travadas pelos assalariados, [...] essas reflexões são fundamentais para argumentar que o cooperativismo pode ser definido como uma espécie de instrumento que pode ser utilizado – do ponto de vista da tentativa de transformar as formas de produção (OLIVEIRA, p 61. 2003).

Pode-se inferir com base nisto que a cooperativa tem um papel fundamental na vida dos agricultores, uma vez que, contribuiu, ainda que seja de forma incipiente, para independência financeira, como também proporcionou outras conquistas de ordem pessoal, a exemplo da contribuição para os estudos dos filhos, melhoria na saúde e na aquisição de novos conhecimentos.

O que se observou, mediante as falas dos agricultores, é que de algum modo a cooperativa proporcionou transformação na vida dos cooperados, principalmente de ordem econômica, como fica explícito nos relatos. No entanto, a pesquisa também objetivou saber se a renda obtida através da comercialização pela cooperativa era o suficiente para sustentar a família, o conjunto das respostas sinalizou que:

“Não, por causa da demora do pagamento e o grupo é grande, se saísse por mês talvez seria mais vantajoso...infelizmente nós não vivemos da agricultura familiar”.

“Não, ainda é muito pouco até porque o que a gente entrega é muito pouco, a venda é muito pouca”.

“Acho que ainda não, as venda da cooperativa é do PNAE e o PNAE demora muito pra pagar”.

“Seria se eles comprassem certo e pagasse certo também, porque passa um bocado de tempo sem receber, mas tapiando dá pra viver”.

Em síntese, as falas sinalizam para uma série de questões que merece bastante atenção. Algumas dizem respeito à Cooperativa e outras ao que parece, necessitam de mobilizações, como é caso da agricultura familiar. Neste campo, destaca-se a fala do primeiro entrevistado ao lamentar o fato de mesmo sendo agricultor, não viver da agricultura familiar, ou seja, sua fonte de renda não é oriunda apenas da agricultura familiar. Isso revela o quanto esse segmento ainda é carente de

política pública, o que de certo modo, interfere na atuação da cooperativa, uma vez que ela se intitula de cooperativa da agricultura familiar e depende das políticas direcionadas a este segmento para oferecer melhores condições aos seus cooperados. Somam-se a isto as demais questões pontuadas pelos outros entrevistados.

De acordo as narrativas, não é possível sobreviver financeiramente apenas com a comercialização dos produtos da cooperativa e, são várias as razões mencionadas: o pagamento demora a ser feito, as vendas são esporádicas, o fato de só existir o PNAE como mercado e, porque a cooperativa é nova e não consegue dar as condições necessárias para os grupos de produção comercializarem em outros mercados.

4.4- Desafios, entraves e perspectivas para COOPAFSSERRINHA

As considerações tecidas aqui emergiram de maneira secundária. Contudo, foi necessário discutí-las, tendo em vista que elas sinalizam desafios, e perspectivas para COOPAFSSERRINHA a partir da concepção dos cooperados. Sendo assim, questionados sobre as dificuldades encontradas no processo de comercialização da cooperativa. Delas se obtiveram as seguintes respostas:

“Ainda tem, dificuldade na questão do recebimento do dinheiro, a gente da cooperativa não se dedica só a cooperativa, porque não tem recurso, porque a cooperativa é nova e o mercado é só da merenda escolar”.

“Existe, porque a gente só pode vender para Prefeitura e não pode vender pra outros mercados”.

“Ainda existe, porque o mercado que a gente comercializa é muito restrito em relação a quantidade de mercado que a gente tem. A gente ainda não tem selo de inspeção que pode expandir para outros mercados, outros estados”.

“Desde início da constituição a gente tem dificuldade em comercializar por causa da exigência da vigilância sanitária. Falta formação na área de produção. Outra dificuldade é organizar a cooperativa porque exige custo de rotulo, registro de marca. Se a cooperativa não tiver organizada não tem com concorrer com outros mercados”.

O conjunto das respostas enfatiza de forma bem contundente as dificuldades encontradas pela cooperativa em relação ao seu objetivo maior que é a comercialização. Essas dificuldades citadas nas falas são ao que parece, em virtude principalmente da falta de recursos e, ao pouco tempo de existência da mesma cooperativa.

Percebe-se então, que a falta de recurso da cooperativa reflete principalmente na vida do cooperado, pois sem os recursos financeiros necessários para atender as exigências do mercado, a exemplo dos rótulos, marca da cooperativa e formação para os cooperados, a entidade fica, como relatou um dos entrevistados, impossibilitada de conquistar novos mercados, restringindo-se apenas ao PNAE municipal, e a partir das falas dos sujeitos pressupõe-se que este não absorve toda produção dos agricultores da cooperativa.

Diante disso, entende-se que embora com essas dificuldades, a cooperativa tem grandes chances de reverter o quadro e superar essas dificuldades, pois como foi apresentada, a maioria delas diz respeito à falta de estruturação decorrente do pouco tempo de existência, bem como da falta de recurso financeiro que pode ser superado em longo prazo e dessa forma quem sabe, os cooperados poderão se dedicar inteiramente à cooperativa tendo a garantia de obter através dela, o suficiente para sustentar toda a família.

5- CONCLUSIONES

As discussões apresentadas neste trabalho, não têm a pretensão de exaurir as inquietações pertinentes à investigação, tendo em vista as complexidades do objeto e as questões temporais.

Esse artigo propôs investigar a contribuição da COOPAFSSERRINHA no processo de inclusão econômica e social do seu cooperado. De certo modo ficou constatado, neste estudo, que a cooperativa muito embora tenha contribuído na transformação de vida dos sujeitos, não há ao que parece, o fator inclusão econômica, pois se trata de sujeitos que já possuíam alguma inserção no mercado, uma vez que já produziam e comercializavam antes da cooperativa. Contudo, cabe ressaltar, que a cooperativa teve neste contexto, uma grande participação na melhoria da qualidade de vida dos cooperados ao permití-los ter acesso a bens que antes sem a renda oriunda da cooperativa não era possível.

No campo social pode-se afirmar que a cooperativa talvez tenha contribuído mais significativamente, pois a pesquisa revelou as contribuições que a cooperativa possibilitou na questão do conhecimento sobre o cooperativismo e na autoestima dos agricultores.

Nesta apreciação, foi possível identificar, também, que a cooperativa de algum modo tem desempenhado um papel de agente fomentador e impulsionador de transformações sociais, a despeito do pouco tempo de sua criação, tal entidade demonstra que tem condições efetivas para contribuir e transformar mais concretamente na vida do agricultor.

Por fim, este trabalho não almeja esgotar as inquietudes pertinentes ao tema, porém espera-se que este possa tencionar outros estudos, como também servir como referencial para estudos posteriores na área.

BIBLIOGRAFIA

- ALIANÇA COOPERATIVA INTERNACIONAL. Disponível em <http://www.agropar.coop.br>. Acesso em 14 de janeiro de 2015.
- ALTAFINE, Iara. *Reflexões sobre o conceito de agricultura familiar*. 2007. Disponível em: <http://portal.mda.gov.br>. Acesso em 22 de fevereiro de 2015.
- ANJOS, Eliene Gomes dos. *As cooperativas de trabalho da economia solidária no contexto brasileiro: dilemas e possibilidade*. Revista Bahia Análise de Dados. Salvador, v. 23. n. 1. jan-mar, p. 173-228.2013.
- ARAGÃO, Gilton Alves. O Cooperativismo como base econômica para uma sociedade transformadora. Revista Bahia Análise de Dados. Salvador, v. 23. n. 1. jan-mar, p. 9-85. 2013.
- BENATO, João Vitorino Azolin. *O ABC do Cooperativismo*. São Paulo: Ica, 131p,1995.
- _____. *O ABC do Cooperativismo*. São Paulo: OCESP – SESCOOP, 192p., 2002.
- BRASIL. RESOLUÇÃO/CD/FNDE N ° 38, DE 16 DE JULHO DE 2009. *Dispõe sobre o atendimento da alimentação escolar aos alunos da educação básica no Programa Nacional de Alimentação Escolar – PNA*. Disponível em www.fnde.gov.br. Acesso em 22 de janeiro de 2015.
- BRASIL. [Lei nº 11.947, de 16 de junho de 2009.7](#) *Dispõe sobre o atendimento da alimentação escolar e do Programa Dinheiro Direto na Escola aos alunos da educação básica*. Disponível em www.planalto.gov.br. Acesso em 22 de janeiro de 2015.
- BRASIL. **Lei nº 5.764, de 16 de dezembro de 1971**. *Define a Política Nacional de Cooperativismo, institui o regime jurídico das sociedades cooperativas, e dá outras providências*. Disponível em www.planalto.gov.br. Acesso em 22 de janeiro de 2015.
- BRASIL. Lei nº 11.326, de 24 de julho de 2006. *Estabelece as Diretrizes para a Formulação da Política Nacional da Agricultura Familiar e Empreendimentos Familiares Rurais*.
- CASTRO, Marcos de. (org). *Relações de cooperação para o trabalho de geração de renda: Realidade e perspectiva para a região Centro-Sul do Paraná*. São Paulo: Canal e Editora. 2011.
- CRÚZIO, Helnon de Oliveira. *Como Organizar e Administrar uma Cooperativa: Uma Alternativa para o Desemprego*. Rio de Janeiro: Editora FGV, 156p, 2005.
- INSTITUTO SOUZA CRUZ. Disponível em <http://www.institutosouzacruz.org.br>. Acesso em 14 de janeiro de 2015 as 17h.
- LAKATOS, Eva Maria; MARCONI, Marina de Andrade. *Fundamentos de metodologia científica*. 5ed. São Paulo: Atlas. 2003.

- SCHNEIDER, Sérgio. *Teoria Social, Agricultura Familiar e Pluriatividade*. Revista Brasileira de Ciências Sociais. v. 18 n. 51 fev. 2003.
- OLIVEIRA, Maria Marly. *Como fazer pesquisa qualitativa*. Petrópolis - RJ: Vozes, 2007.
- OLIVEIRA, Benedito Anselmo Martins de. *Economia Solidária e o Cooperativismo Popular: da gênese aos desafios atuais*. Proposta. N9
- ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A ALIMENTAÇÃO AGRICULTURA. Disponível em www.fao.org.br.
- RECH, Daniel. *Cooperativismo e Associativismo*. Livro 2. Curso A Distância. Instituto Novas Fronteiras da Cooperação – INFC.
- SINGER, Paul. *Introdução à Economia Solidária*, S.P Fundação Perseu Abramo. 2002.
- WANDERLEY, M. N. B. *Agricultura Familiar e Campesinato: Rupturas e continuidades*. Estudos Sociedade e Agricultura, Rio de Janeiro, n.21, p. 42-61, out. 2003.

FORMACIÓN DOCENTE EN COOPERATIVISMO

Entre Ríos: Una experiencia que aporta a la batalla cultural

IX Congreso Internacional Rulescoop

Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado

Diana María López Cardona

Doctoranda Universidad de Buenos Aires, investigadora del IEALC y del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini,

Javier Calderón Castillo

coordinador del área de cooperativismo en el sistema educativo del Instituto de la cooperación-
IDELCOOP, Doctorando Universidad de Buenos Aires,

RESUMEN

El cooperativismo y la economía social cuentan con el andamiaje teórico-práctico para proponer procesos formativos para jóvenes en el sistema educativo, para ello es preciso formar a los docentes en las dimensiones propias de la cooperación y la solidaridad, al tiempo de brindar herramientas para transformar la actividad docente en el aula con el fin de potenciarla, haciéndola más pertinente, situada en los contextos globales-locales fundamentados en la perspectiva del cooperativismo y la economía social. En la ponencia se analiza una experiencia de formación docente en cooperativismo escolar desarrollada en el 2014 en la Provincia de Entre Ríos, explicando el enfoque metodológico, teórico y pedagógico con el cual se escribió y realizó la experiencia.

PALABRAS CLAVE

Cooperativismo escolar, ética, pedagogía, solidaridad y organización

ÍNDICE

1. EL TRAYECTO
2. EL PUNTO DE PARTIDA
3. REFLEXIONES ÉTICAS EN MOVIMIENTO
4. LA PRAXIS COMO EPISTEMOLOGÍA
5. ¿Y CÓMO SE PONE EN PRÁCTICA ESTE ENFOQUE?
6. MÁS SOBRE PROYECTOS COOPERATIVOS ESCOLARES
7. LAS COOPERATIVAS ESCOLARES
8. EVALUAR ES UN PROCESO COLABORATIVO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

*El cuaderno de un niño, los textos que usamos, un tablero con anotaciones,
la forma de disponer el salón o simplemente el mapa o el recurso didáctico utilizado,
nos dicen mucho más de los enfoques pedagógicos
de lo que aparentemente podría pensarse.*

Son en realidad la huella inocultable de nuestra concepción pedagógica.

Miguel de Zubiría

1. EL TRAYECTO

Las reflexiones consignadas en este artículo responden a la experiencia formativa realizada en la Provincia de Entre Ríos, donde el movimiento cooperativo de crédito, a través del Instituto de la Cooperación - Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica (Idelcoop), en convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia y la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER), decidió llevar adelante la propuesta de formación elaborada por Idelcoop a través de su equipo de formadores en cooperativismo escolar.

Durante el año 2014 realizamos un trayecto de formación docente en cooperativismo escolar organizado en nueve talleres presenciales, nueve clases virtuales y una asesoría para la elaboración de proyectos escolares cooperativos. En el trayecto, participaron 210 docentes pertenecientes a cuatro localidades de la provincia: Concepción del Uruguay, Colón, Urdinarrain y Diamante.

Fueron muchos los aprendizajes generados en el proceso de formación, incluso antes de iniciarse el trayecto. Resaltamos la planificación conjunta entre las entidades cooperativas, gremiales y estatales que lo hicieron posible, el importante aporte de personas que dedicaron mucho tiempo a buscar los recursos económicos, a dialogar con los docentes, a seleccionar y acompañar de manera permanente la labor del equipo de Idelcoop.

Ante el desafío de escribir sobre la experiencia, son muchos los tópicos sobre los cuales podríamos focalizar el artículo, sin embargo, esto nos ocuparía mucho espacio y tiempo, por lo que presentamos aquí una primera reflexión que esperamos sea acompañada por posteriores trabajos monográficos del equipo, de los docentes que participaron del trayecto o de las entidades que lo respaldaron. Hemos decidido iniciar con la reflexión sobre nuestra práctica pedagógica cooperativa, haciendo énfasis en aportes conceptuales sustanciales que nos orientaron en todo el trayecto, desde los pasos previos de preparación, hasta la evaluación y esta propia sistematización.

Muchas voces intervienen en el escrito. Están consignadas las reflexiones históricas de Idelcoop, que lleva más de 40 años haciendo educación cooperativa; están las voces del equipo de docentes que estuvieron frente a los talleres y las tutorías virtuales; están las voces del movimiento pedagógico latinoamericano del que formamos parte y con el cual compartimos la importante batalla cultural en el campo educativo y pedagógico; y por supuesto, están las voces de los 210 docentes que transitaron el trayecto formativo en cooperativismo.

En una experiencia formativa como la que se realizó confluyen al menos dos campos de la vida social: la del sistema educativo y la del económico-cooperativo. Por ello, los lectores encontrarán un ida y vuelta de conceptos, de acciones o reflexiones que corresponden tanto al mundo del cooperativismo como al de la escuela. El trayecto fue

diseñado y desarrollado con esa particularidad, tratando de constituir una pedagogía de la cooperación y la solidaridad en la cual el hacer, el saber-hacer, la planeación, el juego, la epistemología y la evaluación correspondan a la apuesta ético-política del movimiento cooperativo, al tiempo de ser pertinentes para la educación de las y los argentinos.

Esa ha sido la inspiración para emprender experiencias de formación de docentes en cooperativismo escolar desde Idelcoop, generando un proceso que contiene una potencia transformadora emocionante y formativa.

2. EL PUNTO DE PARTIDA

Muchos docentes esperaban un curso en el cual conocerían los procedimientos para organizar una cooperativa escolar, otros no sabían a que se enfrentarían, otros se dispusieron para una serie de cátedras sobre cooperativismo. Se llevaron una gran sorpresa. Desde el primer encuentro, les propusimos dejar en el asiento sus bolsos y sus cuadernos de apuntes y nos dispusimos a movernos, a trabajar en equipo, a superar desafíos y a reflexionar sobre nuestras prácticas; planteamos un nuevo escenario, un aula dinámica, de construcción, de participación, de ayuda y de interacción del conocimiento. En los encuentros presenciales pusimos que los docentes se consideraran a sí mismos “docentes cooperativistas” y en las clases virtuales propusimos las lecturas que la orientaban, porque para nosotros la educación cooperativista en la escuela es mucho más que un procedimiento o una transferencia de conceptos.

Partimos de comprender que el cooperativismo en el sistema educativo significa la posibilidad de ampliar la batalla cultural para disputar las formas de producción y de sostenibilidad socioeconómica con solidaridad y cooperación, porque su acción pedagógica se desarrolla en el ámbito definido como productor (o reproductor) de pautas sociales¹⁹⁶. No es casualidad que los pioneros hayan definido impulsar con toda su fuerza, tanto en Europa como en la Argentina, la educación cooperativa y hayan avivado extenderla al sistema educativo como parte de sus acciones fundacionales. Ellos entendían con claridad que el espacio social, dominado por la hegemonía individualista instalada por el sistema-mundo capitalista, es un terreno en pugna¹⁹⁷.

Las condiciones de esa disputa cultural siguen estando en primer plano, matizadas con los cambios de la revolución digital e informática, la globalización y los nuevos aires logrados con la unidad latinoamericana, y exigen la actualización permanente de la educación cooperativa, la innovación y profundización de sus postulados fundacionales.

El capitalismo es cada vez más complejo. La relación capital-trabajo, caracterizada por la explotación tecnológica y la concentración de la riqueza, tiene como principal efecto la volatilidad de la fuerza de trabajo en un mercado desregularizado y caracterizado por la incertidumbre. Al mismo tiempo, esos cambios repercuten en la educación y la pedagogía, abriendo una reflexión mundial, regional y nacional respecto de sus desafíos y potencialidades. Muchas de esas reflexiones han estado a cargo o han sido impulsadas por las instituciones financieras que promueven el neoliberalismo educativo, cuyo propósito es mejorar las formas de reproducción educativa, ampliando

¹⁹⁶ Bourdieu y Passeron (1995).

¹⁹⁷ Plotinsky (2002).

los ejercicios del sistema por custodiar la enajenación de las formas de explotación de la fuerza de trabajo. Por otra parte, desde las perspectivas de docentes, maestros y de algunas instituciones independientes (estados, movimientos sociales, entre otras) se han postulado otras bases metodológicas de acción política-pedagógica llenas de iniciativas educativas tendientes a la emancipación humana. Esos cambios económicos, sociales y educativos del sistema-mundo constituyen el escenario en el cual emerge nuestra propuesta de cooperativismo para el sistema educativo. Por eso no son procedimientos, ni repeticiones de discursos. Es una propuesta basada en la idea de transformación cultural, social y económica.

Entendemos al cooperativismo como una alternativa de los trabajadores para mejorar sus condiciones de bienestar y a la educación cooperativa en el sistema educativo como la posibilidad de construir las bases culturales para la realización democrática del trabajo, el conocimiento y la economía en la sociedad. El desafío es enorme, al igual que los propósitos por construir una propuesta a la altura de los desafíos culturales de la nación; para ello, contamos con la inspiración de pedagogos latinoamericanos como Simón Rodríguez, José Martí, Olga Cossetini, Jesualdo Sosa y con el trabajo permanente de miles de docentes que todos los días trabajan por hacer de la educación un espacio liberador y forjador de nuevas realidades.

3. REFLEXIONES ÉTICAS EN MOVIMIENTO

El cooperativismo asume un conjunto de valores como parte sustantiva de su práctica; en tal caso su incursión en las aulas supone que dichos valores entren a ser parte de la acción pedagógica. Durante el trayecto insistimos en que esto no se logra con acciones educativas aisladas, sino que son parte transversal o nodal de toda la actividad pedagógica cooperativa.

Como hemos dicho, estamos en camino de estructurar una propuesta de educación solidaria y de la cooperación, teniendo como punto de partida un cambio en el enfoque cultural del sistema escolar en el entramado social y político que supere en las aulas las tendencias y los enfoques pedagógicos con los cuales se ha realizado la educación “tradicional” (repetitiva y reproductora). Para ello, se necesita cambiar los objetivos y los métodos educativos utilizados en los diseños curriculares, las aulas y los ambientes escolares, por cuanto la propuesta radica en generar una formación cooperativa dirigida a transformar la organización socio-económica de la sociedad.

No se puede olvidar que lo tradicional y a su vez lo alternativo están definidos por los objetivos del proyecto educativo de un país, de una provincia, un departamento o una escuela, porque todo proyecto curricular representa la concreción de una aspiración política, social y económica que orienta la sociedad, la cual se lleva al aula a través de pedagogías y herramientas didácticas que corresponden justamente a esos idearios. En ellos se encuentran encuadrados los sistemas de valores que se promueven en todo el sistema escolar, por eso es importante apuntar a la planeación curricular en el aula teniendo como referencia una mirada global pensada en clave ética y política.

Hoy existen en los currículos áreas y asignaturas que antes no existían y que son el resultado de una reivindicación de los derechos fundamentales de la sociedad, como la incorporación del estudio de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o las de educación sexual; también, se han reforzado otras que tienen un largo recorrido en el sistema escolar, como las del campo de las ciencias sociales. Sin embargo, falta mucho más: es imprescindible trabajar en procura de incorporaciones reales de procesos de formación que trasciendan las nominaciones o los contenidos

de asignaturas; necesitamos profundas reflexiones áulicas que relacionen el contexto social local con el sistema-mundo, como el cooperativismo, el ambientalismo y la economía, y lo hagan entendible para los estudiantes.

Fue muy importante la incorporación de la formación cooperativa en las disposiciones especiales de la Ley de Educación Nacional (LEN) 26.206 de 2006, más específicamente del artículo 90, en el cual se define la educación de los valores cooperativos y mutuales de la siguiente manera:

ARTÍCULO 90.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar.

La normativa ayudó a instalar el tema y la necesidad de relacionar los principios y valores cooperativos en la planeación curricular. Sin embargo, es preciso advertir el bajísimo porcentaje de implementación o concreción en la cotidianidad de las comunidades educativas, el tema del cooperativismo es de interés pero parece inmóvil, tan solo es incluido en algunas escuelas como parte del temario de asignaturas o como un añadido secundario del currículo.

No basta con enunciar el valor de la democracia, la participación, la producción colectiva en las leyes provinciales; no son suficientes esas declaraciones normativas. Se necesita incorporar la experiencia directa del trabajo solidario y de la cooperación en la vida cotidiana del aula, con acciones, prácticas y construcciones colectivas, porque esto es lo que permite dar una dimensión epistemológica (de producción de conocimiento) al ejercicio y la aplicación de los valores cooperativos. Resulta imprescindible un hacer concreto, diario, planificado y permanente del cooperativismo en la escuela a partir de proyectos educativos transformadores, situados y cooperativos, relacionados a las necesidades y los intereses de las comunidades.

Por ello, en el transcurso del proceso formativo realizado en Entre Ríos insistimos en la necesidad de recuperar las experiencias desarrolladas por los docentes en sus escuelas, para que fueran el punto de partida de los proyectos cooperativos escolares. Existen experiencias significativas y acciones pedagógicas en las prácticas docentes y de las escuelas. Sabemos que en las aulas los docentes proponen todo tipo de iniciativas y propuestas pedagógicas que en la mayoría de los casos no se conocen, pero que son en muchos casos innovadoras y cooperativas. De esta manera, el proyecto cooperativo escolar que propusimos como resultado del trayecto de formación no pretendía negar los lineamientos curriculares existentes, sino más bien articularlos a su proyección en una perspectiva cooperativa y solidaria. La manera más apropiada para lograr esa articulación curricular consiste en reconocer al cooperativismo como una práctica, un hacer cotidiano, un ejercicio permanente que se constituye en relación a la vida misma de las comunidades y no solo desde las cátedras o los libros. El cooperativismo se construye en el trabajo en grupo, en el diálogo de ideas, elaborando preguntas de conocimiento y en la búsqueda de postulados para tratar de resolverlas. Es creatividad e innovación. En tal sentido, el cooperativismo es una praxis (la conjunción entre teoría y práctica) que se logra en la reflexión y el ejercicio cooperativo cotidiano. No es suficiente con hablar o teorizar

sobre la importancia de los valores cooperativos para lograr una nota de aprobación; es necesario enseñar con valores en el ejercicio real y concreto del cooperativismo. En esa clave están pensados los 42 proyectos cooperativos que resultaron del proceso en Entre Ríos, que plantean formas de concretar esos valores cooperativos, ponerlos en movimiento en el hacer, en la práctica misma del docente.

4. LA PRAXIS COMO EPISTEMOLOGÍA

En la concepción pedagógica de Idelcoop se entiende que el conocimiento se construye a partir de la interacción entre la teoría y la acción de sujetos en colectividades, es decir, de la *praxis*. Por eso, durante todo el proceso de formación pusimos en práctica (y en prueba) nuestros postulados. Cada taller, cada clase, cada asesoría estaban pensadas en ese sentido epistemológico.

El enlace entre la escuela y el cooperativismo tiene múltiples conexiones, en especial la propuesta asociativa que transforma las relaciones sociales y pedagógicas en acciones colectivas. Lo que identifica la idea pedagógica de la cooperación y la solidaridad en el ámbito educativo es un enfoque social, porque reconoce los elementos constitutivos de un proceso de conocimiento a favor de la formación de sujetos y comunidades que colaboran entre sí.

Para ubicarse en la identificación de las prácticas de aula de los docentes, resultó muy útil hacer un análisis comparativo de las propuestas que contienen los modelos pedagógicos propuestos por el pedagogo Rafael Flórez¹⁹⁸. Él trabaja basado en las principales características de los modelos pedagógicos existentes en la práctica educativa, como el modelo tradicional (escolástico), el conductista, el romántico, el constructivista-sistémico, el social y el crítico. Ese análisis nos sirvió para relacionar la concreción de la pedagogía de la cooperación y la solidaridad con el trabajo cotidiano en el aula, poniendo en perspectiva dichas características de los modelos no como aspectos específicos y únicos, sino como diálogo de deconstrucción de prejuicios, conceptos y miradas sobre el trabajo docente. Algunos de los consensos para el trabajo cooperativo en el aula a partir de ese diálogo de modelos pedagógicos fueron:

- a) Entender las metas del trabajo docente en el desarrollo integral de los sujetos situados en sus comunidades;
- b) Impulsar procesos paulatinos de interacción de los sujetos con su realidad;
- c) Utilizar la concepción de docente como generador de motivaciones y sentidos del trabajo áulico a partir de las necesidades e intereses intervinientes en las relaciones intersubjetivas ocurridas en el acto educativo; y
- Trabajar con una relación maestro-estudiante horizontal y asimétrica, en la cual, el maestro orienta el proceso que se construye colectivamente y proyecta las pautas de la participación activa de los estudiantes y de las posibles intervenciones de los demás miembros de la comunidad.

Hablamos intensamente acerca del imaginario existente sobre la posible pérdida de autoridad del docente cuando cambia sus prácticas pedagógicas. Entendimos que el maestro no se ve socavado por la relación horizontal en el trabajo del aula, sino que, por el contrario, se logran construir escenarios de respeto y solidaridad en los que se convierte en referente y guía de las acciones colectivas, adquiriendo, por tanto, mayor

¹⁹⁸ Se pueden revisar los libros de Florez Ochoa (2005); Florez Ochoa (1994); o el libro de De Zubiría (2006).

reconocimiento por los grupos de estudiantes, como se puede evidenciar por la acción de muchos maestros¹⁹⁹.

Los roles en el aula no se cambian, más bien se transforman para dar paso a las prácticas propias de las organizaciones de gestión cooperativa, en las cuales existen jerarquías establecidas por los saberes y las responsabilidades aunque la producción sea colectiva. En el aula propusimos pensarlo de igual manera: los estudiantes se benefician porque logran habilidades teóricas y prácticas que les mejoran sus potencialidades y los docentes cumplen a cabalidad con su acción formativa en un ambiente positivo de convivencia.

A partir del análisis de los modelos y de las relaciones que se establecieron con las prácticas cooperativas, mostramos a continuación la relación pedagógica sugerida para los proyectos cooperativos escolares.

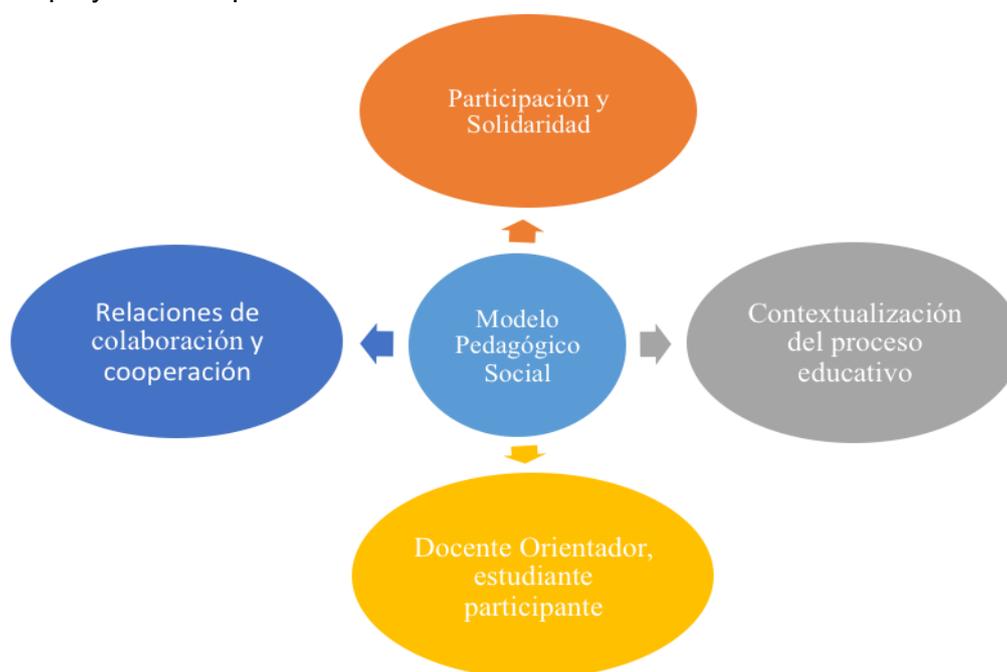


Gráfico 1. Relaciones pedagógicas para los proyectos cooperativos escolares.

Como base de una pedagogía para la cooperación y la solidaridad, se propusieron las relaciones del gráfico 1, en las cuales el docente asume con mayor trascendencia un papel movilizador de reflexiones y actividades articuladas en el proyecto curricular donde se incluye a los sujetos que intervienen en el aula, permitiendo que los estudiantes sean reconocidos como participantes y protagonistas del proceso pedagógico.

También quedó bastante definido que, desde el punto de vista epistemológico, el cooperativismo en las aulas se trabaja a partir de los substratos de la realidad disponibles para impulsar la creación de conocimiento y la transformación de aquella. Todos los seres humanos tenemos la disponibilidad para construir alternativas a los obstáculos presentados en la realidad, desafíos que impulsan las actividades creadoras.

Durante el trayecto de formación insistimos con que buscar problemas en la realidad (entendidos como cuestiones cotidianas de la sociedad) es un buen camino para

¹⁹⁹ McLaren (2005).

orientar el trabajo curricular en el aula. Esto permite a los estudiantes, quienes conocen (y vivencian) dichos problemas de la realidad, una mayor conexión en la producción de conocimiento, una relación comprometida con las temáticas que los invita a buscar posibles soluciones colectivas. Dicho enfoque epistemológico facilita la utilización de diversas metodologías para el trabajo en las aulas porque las situaciones que rodean la vida en las escuelas son un enorme laboratorio para conocer y también para hacer. Desde varias corrientes educativas y pedagógicas se invita a utilizar el trabajo como una alternativa metodológica para acercarnos al conocimiento, que en el contexto escolar debe ser pensado como prácticas para los estudiantes con el fin de generar habilidades en la gestión, el liderazgo, el trabajo en equipo y el permanente ejercicio de pensar alternativas superadoras de los problemas sociales y económicos. En este acercamiento a los modelos pedagógicos, en especial a las características colectivas que algunos de ellos nos facilitan para la pedagogía de la cooperación y la solidaridad, se reconocen los aportes de varios educadores que desarrollan planteamientos y experiencias a tener en cuenta en la elaboración de los proyectos educativos escolares. Entre estos pedagogos podemos destacar a Paulo Freire (Brasil: 1921-1997) y Donaldo Macedo (España: 1952- actualidad), así como a los denominados Pedagogos Críticos²⁰⁰. En el abordaje específico del cooperativismo, el pedagogo que más se acercó a una obra general y universal fue Celestín Freinet (Francia: 1896- 1966). También, muchos argentinos trabajadores de la cultura y la educación hicieron aportes, como las hermanas Olga y Lucila Cossettini (Provincia de Santa Fe: 1898-1987 y 1904-1994), Luis Iglesias (Provincia de Buenos Aires: 1915-2010) y, en el ámbito específico del movimiento cooperativo, las investigaciones del Centro Cultural de la Cooperación, e Idelcoop, en especial lo realizado por Pablo Imen, que explica con su análisis los aportes de la educación cooperativa en el país. Todos estos autores fueron abordados de alguna manera y en algún momento del proceso de formación en Entre Ríos, a la vez que en los talleres intentamos poner en movimiento estas propuestas, reflexionando desde el movimiento, en la convicción de que toda propuesta debe pasar por el cuerpo, es decir, debe hacer parte de la movilidad corporal. En ese sentido, buscamos en los talleres la realización de actividades que nos permitieran vivenciar las propuestas de cooperativismo como educación y pedagogía, en el hacer, en el compartir y en el reflexionar colectivo.

5. ¿Y CÓMO SE PONE EN PRÁCTICA ESTE ENFOQUE?

Las siguientes propuestas surgieron en la reflexión permanente de nuestro equipo de formadores, con la convicción de que el cooperativismo como ejercicio pedagógico se aprende en la formación del aula, en el ambiente escolar, y con un enfoque de acción permanente de proyectos o propuestas relacionadas con la realidad social que puede tener como consecuencia constituir una cooperativa escolar y que por supuesto construye un sistema de valores que tienen como centro la solidaridad y la cooperación. Resaltamos la importancia de organizar las cooperativas escolares, pero no como imposición o trasgresión a la vida escolar, que tiene sus tiempos, sus ritmos y que depende de la disponibilidad administrativa y educativa, sino para pensar y proponer otras actividades que promuevan el ejercicio solidario y cooperativo en la escuela, utilizando como eje la transformación del trabajo en el aula a partir de la

²⁰⁰ Michael Apple (USA: 1942- actualidad), Peter McLaren (Canadá: 1948- actualidad) y Henry Giroux (USA: 1943- actualidad).

vivencia cotidiana, articulándola con una reflexión ética y organizativa que trascienda la actividad y se amplifique hacia el conjunto de la sociedad.

Es así como llegamos a plantear la necesidad de construir, desde una perspectiva pedagógica crítica, formas de abordar el trabajo áulico con una educación basada en proyectos que definimos de la siguiente manera: “Un proyecto es la concreción de un conjunto de intereses y necesidades en una o varias acciones específicas, que permiten el aprendizaje participativo y la producción de conocimiento simbólico y material, es decir, de conocimiento cultural y del trabajo colaborativo, comunitario, sin pretensiones de competitividad, eficiencia o lucro”²⁰¹. Esta concepción además nos permitió pensar en diversas formas de articulación de la experiencia cooperativa, que clasificamos en cuatro tipos de proyectos cooperativos escolares²⁰²:

1. Currículos cooperativos, es decir, una propuesta que fortalezca el Proyecto Educativo Institucional con la concepción cooperativa, de tal manera que sea transversal a la escuela y defina los contenidos de la caja curricular con un claro objetivo cooperativo y solidario.
2. Formación en principios y valores cooperativos, lo que quiere decir que nuestro proyecto de aula o institucional_tendrá como prioridad la formación en estas concepciones, de tal manera que todas las temáticas y actividades estén centradas en este punto nodal del cooperativismo.
3. Organización de cooperativas escolares, es decir, conformar, consolidar y constituir una cooperativa que genere espacios de participación y producción.
4. Desarrollo de proyectos de aula cooperativos y solidarios, es decir que desde cualquier área o materia se pueda abordar el ejercicio cooperativo para transmitir y producir conocimientos diversos en una dinámica cooperativa.

Estos tipos de proyectos fueron propuestos a los docentes, quienes en el transcurso del trayecto encontraron el más adecuado para su experiencia y la elaboración de su propuesta. De esa manera, al finalizar encontramos proyectos muy diversos, adscritos a alguno de los tipos propuestos y muchos articulados en dos o más. Se asumió de manera positiva que no tratábamos de forzar la propuesta en uno de estos tipos, sino más bien que eran sugerencias (referencias) para orientar la construcción de sus proyectos. Matizamos la idea de que solo es posible hacer cooperativismo escolar con proyectos de cooperativas escolares, sino que pueden darse múltiples procesos de cooperación y solidaridad en la escuela, donde se conjugan varias propuestas, distintas áreas, variados objetivos.

6. MÁS SOBRE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS COOPERATIVOS

En las clases, los talleres y las asesorías, trabajamos mucho sobre la concepción de proyectos cooperativos escolares, porque los consideramos como centrales en la construcción de resultados del proceso. Aunque la reflexión y el hacer durante el trayecto fue importante, la elaboración de la propuesta para realizar en las aulas entrerrianas tenía un alto valor para todos.

²⁰¹ Calderón y López (2014), 15.

²⁰² Para tener en cuenta: Organizar los proyectos por tipologías resulta un esfuerzo teórico. Pueden encontrar en la planeación que sus proyectos cooperativos escolares están entrecruzados y tienen algo de dos o más tipos de proyectos.

No existen fórmulas mágicas ni únicas para realizar estos proyectos, debemos considerarlos como experimentales, lo cual no significa improvisación o mala práctica, sino innovación y reflexión permanente sobre lo que se hace. Lo peor que puede ocurrir en la acción educativa es pensar que no hay nada nuevo por hacer o nada en lo cual innovar. Sin embargo, remarcamos durante todo el trayecto que es necesario tener claridad en los principios y la concepción cooperativa que orienta la práctica pedagógica, ya que debe ubicarse en procesos organizativos concretos que la diferencian de otras propuestas educativas y pedagógicas en donde prevalece la formación individual o la estandarización de las formas y los contenidos de aprendizaje, no solo por las nuevas formas de organización escolar que requieren, sino porque la organización es una de las búsquedas centrales de los proyectos.

El cooperativismo escolar es un proyecto organizacional por excelencia, porque requiere de articulaciones para la gestión, la democracia, la acción productiva (de bienes o de servicios), la comunicación entre sus miembros, la participación, el fomento de los postulados éticos y la consolidación de procesos enmarcados en un ejercicio colectivo y solidario. Todas estas características deben ser desarrolladas en la acción en el aula, no pueden estar desligadas y son constitutivas de lo que hemos llamado aquí una pedagogía para la solidaridad y la cooperación. Esta propuesta promueve en los docentes el continuo trabajo en equipo, la comunicación permanente para reflexionar día a día sobre lo que se hace y cómo se hace en el aula; y genera procesos de intercambio constante entre los docentes y de estos con los estudiantes o demás miembros de la comunidad educativa que se involucran en este desafío del cooperativismo escolar.

Un ejercicio permanente en el desarrollo del trayecto fue el trabajo en equipo. En algunos lugares, pudimos establecer colectivos de docentes de una misma escuela articulados a proyectos transversales como el Kiosco Saludable, la Construcción de Juegos para el Recreo, la Cooperativa de Materiales Escolares, Huertas y Radios Escolares, entre otras, en los cuales se conformaron grupos de docentes para dinamizarlos. En otros lugares fue difícil establecer proyectos colectivos porque algunos docentes eran únicos representantes de sus escuelas en el trayecto, o son los únicos docentes de las escuelas rurales (como en Diamante). Esto hace que los docentes continúen trabajando sin la compañía de otros, razón por la cual enfatizamos en la formación sobre las actividades colectivas con estudiantes y comunidad, ubicando a la organización en un lugar relevante de la reflexión y la acción docente.

Insistimos con que las formas organizativas trascienden la escuela y muestran las posibilidades para que los docentes participen de proyectos comunitarios, de organizaciones sindicales, de movimientos sociales, para que superen las fronteras de las escuelas y le den un sentido más amplio a la formación. Los docentes son parte importante de la comunidad.

7. LAS COOPERATIVAS ESCOLARES

Como hemos dicho, existía una expectativa de los docentes para aprender a dinamizar las cooperativas escolares. Muchos de ellos, cuando eran estudiantes, participaron de cooperativas en sus escuelas y tienen como referencia esos procesos. Sin duda, es una de las propuestas más relevantes impulsadas por el movimiento cooperativo para el sistema educativo. Son organizaciones que sirven de mediación para ejercicios escolares, laboratorios pedagógicos idóneos para el aprendizaje y la práctica de las

distintas dimensiones de la actividad cooperativa en torno a la producción agraria, la producción de bienes, el consumo y los servicios.

Si bien los emprendimientos cooperativos de tipo productivo son una alternativa, hicimos énfasis en la necesaria articulación de la acción cooperativa en áreas temáticas de generación de conocimiento y creación libre como la cultura, el arte, el deporte, la comunicación, las ciencias naturales y humanas, la tecnología, entre otras. Pensamos e insistimos en que las cooperativas escolares deben estar orientadas exclusivamente a un fin educativo mediante la experiencia concreta de un hacer, sea la producción de cosas o la simulación de una cooperativa de adultos, pero en ningún caso deben ser concebidas como medio de subsistencia para los estudiantes, porque en vez de lograr un saldo pedagógico cooperativo se puede terminar promoviendo el trabajo infantil y precario. Algunas experiencias cooperativas han tratado de solventar dificultades socio-económicas de los estudiantes o su entorno social mediante proyectos productivos que buscan resolver viajes de egresados, desarrollar habilidades específicas con alto sentido de la responsabilidad o reducir costos de algunos servicios, pero en ningún momento han funcionado como espacios formales de trabajo, por cuanto va en contravía del sentido de nuestra mirada formativa de la acción cooperativa en la escuela.

De esta manera, impulsamos no solo cooperativas escolares donde un eje articulador es la propuesta económica, sino que además impulsamos proyectos denominados pre-cooperativas y distintos tipos de propuestas que muy bien pueden estar motivadas por la adquisición de recursos para otras actividades grupales o simplemente promover un tipo de producción material que no necesariamente incluya el intercambio monetario, sino más bien la promoción de las actividades colaborativas y solidarias.

Las cooperativas escolares requieren de compromisos institucionales de directivos, varios docentes y de una adecuación curricular e incluso administrativa. Por ello, como resultado del trayecto, quedó explicitada la manera de construir estos procesos organizativos como resultado de proyectos de aula, más sencillos y realizables a corto plazo. Las cooperativas escolares deben ser la consecuencia de una necesidad de los estudiantes que tenga articulación con las dinámicas institucionales. Esperamos que en un futuro cercano, los proyectos cooperativos que se emprendan en el año 2015 resulten en la semilla que fecunde muchas cooperativas de estudiantes.

8. EVALUAR ES UN PROCESO COLABORATIVO

Como hemos visto, los procesos educativos, y específicamente las propuestas pedagógicas que involucran elementos cooperativos y solidarios, están cruzados por ejercicios colectivos diversos de las comunidades que comparten propósitos. En este caso, entendemos que la escuela como proceso social es una organización colectiva donde se reconocen como propósitos fundamentales la transferencia del conocimiento universalmente construido y la producción de nuevo conocimiento para suplir las necesidades que la sociedad requiere en sus diferentes formas y en relación a la organización que ella demanda.

En este sentido, es importante señalar que la escuela es una organización compleja por la interacción de sus diversos agentes sociales: estudiantes, maestros, directivos, comunidad, todos ellos con intereses y necesidades diversas, relacionadas y puestas en tensión en la vida cotidiana. Tal complejidad de las organizaciones, en el caso particular de una organización escolar, hace que sean escenario tanto de reproducción del orden social existente, como de producción de nuevos conocimientos que, bien se

pueden considerar aportes a lo ya constituido, bien pueden significar la construcción de un camino hacia nuevos horizontes.

La evaluación debe ser asumida como la acción que analiza resultados de un proceso con la complejidad antes mencionada. Es una herramienta para saber qué tanto logramos en el proceso de conocimiento y qué hace falta, nos ayuda a ver en qué momento del proceso están los estudiantes. En ningún caso debe ser una penalización subjetiva sobre el individuo, porque esto destruye el sentido gregario y colectivo del aprendizaje; conocer es una acción que se da en sociedad, que implica el contacto con los otros y con el contexto socio-económico.

En el trayecto, promovimos esta visión de planeación de procesos y evaluación de logros, pusimos en práctica tal convicción puesto que la evaluación estuvo basada en analizar el desempeño en el proceso de los docentes, que tenían un conocimiento distante del mundo cooperativo, aunque una práctica educativa significativa. Valoramos las actividades colectivas, tanto en los talleres como en las clases virtuales, en las reuniones de trabajo que realizaron los grupos de docentes durante el trayecto y que permitieron la consolidación de muchos espacios de reflexión y construcción de sus proyectos. Desde esta perspectiva, la evaluación del curso fue el producto de la escritura, la planeación y la comprensión de lo cooperativo. Fue así como, al finalizar el curso, se realizó la presentación de los resultados en cuatro ferias de proyectos, una por cada lugar donde se realizaron los trayectos de formación. Los grupos de docentes organizaron sus exposiciones e hicieron actos formales en los cuales el movimiento cooperativo, el Ministerio de Educación provincial, el sindicato e Idelcoop se encontraron para conocer cada una de las propuestas de cooperativismo escolar realizadas por los docentes.

En total, los docentes escribieron 42 proyectos, que fueron expuestos en las ferias y que serán implementados en las escuelas de Entre Ríos en 2015.

9. A MODO DE CONCLUSIÓN

Para el equipo de formación²⁰³, al igual que para todo el equipo de Idelcoop, del movimiento cooperativo en el territorio, de AGMER y de los referentes en cada ciudad, ha sido todo un desafío y una satisfacción este ejercicio de formación de cooperativismo escolar en la perspectiva de una pedagogía que trascienda y proyecte, tanto en la reflexión como en la acción, una visión cooperativa y solidaria del mundo en que habitamos.

Las enseñanzas de este proceso son innumerables, pero nos atrevemos a decir que las principales fueron la valiosa receptividad de los docentes y de las instituciones provinciales; la articulación de la labor formativa docente entre diversos agentes de la sociedad civil y del Estado, que concurrieron con propuestas y recursos; la construcción de proyectos de aula que impactarán en miles de estudiantes de la provincia; la generación de grupos de docentes cooperativistas; la postulación de elementos constitutivos para una pedagogía de la solidaridad y la cooperación; y la puesta en valor de la organización de los estudiantes en torno al cooperativismo como una manera de estudiar, de conocer y de hacer.

Otra importante conclusión es que estamos avanzando en la praxis con una propuesta para la pedagogía y la cooperación que está al servicio del universo de docentes de la

²⁰³ El equipo estuvo integrado por Gabriela García Ben, Juan Pablo Martínez Rabal, Arito Morales, Johana Silva, Sebastian Coan, Diana López Cardona y Javier Calderón Castillo.

nación. Al respecto, también concluimos en que el cooperativismo no llegará a las aulas sin que formemos docentes cooperativistas, lo cual es una responsabilidad compartida por toda la sociedad y el Estado. Aunque sea el movimiento cooperativo el que dinamice esos procesos de formación, no bastan las leyes educativas, se necesita el compromiso económico para recorrer el país con esta y otras propuestas de formación en cooperativismo escolar.

Este ejercicio de formación constituyó una posibilidad de construcción y aprendizaje tanto para los docentes que participaron del curso, como para el equipo de Idelcoop. Logramos vivir un año muy especial, en un ambiente permanente de colaboración y fraternidad, elementos esenciales en la formación escolar cooperativa. Seguiremos adelante con estas reflexiones, que despuntan como una alternativa para la disputa cultural que nos lleve a producir más conocimiento, mejor convivencia, profundizar la democracia y promover una forma de organización económica cooperativa y solidaria. Esperamos continuar con el desafío en la perspectiva de dar continuidad, seguimiento, acompañamiento al desarrollo de los proyectos propuestos por los docentes que participaron en el curso en Entre Ríos, pero además esperamos poder avanzar en el desarrollo de otros trayectos en distintas provincias del país y reafirmar al cooperativismo como una propuesta ética y política para la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu y Passeron. *La reproducción. Elementos para una Teoría de la Enseñanza*. Madrid: Fontamara, 1995.

Calderón y López. *Clases de cooperativismo escolar*. Material Virtual. Buenos Aires: Idelcoop, 2014.

De Zubiría, Miguel. *Los modelos pedagógicos: Hacia una pedagogía dialogante*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. 2006.

Florez Ochoa, Rafael. *Evaluación pedagógica y cognición*. Editorial McGraw Hill. Bogotá, 1994.

--- *Pedagogía del conocimiento*. Bogotá: Editorial McGraw Hill. 2005.

Imen, Pablo. *Una pedagogía para la solidaridad*. Buenos Aires: Espacio, 2012.

McLaren, Peter. *Vida en las escuelas, una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. Buenos Aires: Siglo XXI editores. 2005.

Petriella, Angel. *El cooperativismo ayer, hoy y siempre*. Buenos Aires: Idelcoop. 2008.

Plotinsky, Daniel. *El Cooperativismo de Crédito en Argentina. Breve historia*. En: Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito. Buenos Aires: Biblioteca del Cooperativismo, 2002. <http://www.archicoop.com.ar/biblioteca.htm>

ABSORVENTES FEMININOS DE PANO E A AUTONOMIA DA MULHER

IX Congresso Internacional Rulescoop

*Resposta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Gilgen, Ana Carolina

Hass, Bruna

Rodrigues, Lucélia De Fátima

Torres, Lillian Cristina Cruvinel

Universidade Estadual de Ponta Grossa

Incubadora de Empreendimentos Solidários - IESOL/UEPG

Integrantes (bolsistas e técnica) da IESOL/UEPG

RESUMO:

A divisão sexual do trabalho e a consequente construção do espaço público através de uma lógica patriarcal relegou às mulheres a oportunidade de se posicionar. Logo, a ocupação desse espaço foi permitida à mulher somente quando ela passou a reproduzir a dinâmica de dominação masculina, exercendo o papel do opressor. Nesse contexto, surge a necessidade de viabilizar meios de organização e debates que questionem o comportamento autoritário masculino. Este trabalho tem como objetivo destacar as potencialidades de um produto de uso exclusivamente feminino, o absorvente (de pano), no processo de empoderamento feminino a partir da organização do empreendimento Como Vovó Já Dizia. Para tanto, utilizou-se de revisão bibliográfica, contextualização histórica do empreendimento em questão a partir da relação com a Incubadora de Empreendimentos Solidários (IESOL) da Universidade Estadual de Ponta Grossa (UEPG) e análise do debate levantado pela confecção e uso do absorvente de pano (ecológico). Como frutos dessa discussão, foram propiciadas a realização de oficinas pedagógicas de reconexão com o ciclo menstrual e autoconhecimento e a organização de um grupo produtivo constituído por mulheres, pautado nos princípios da economia solidária, estabelecendo-se assim uma proposta idealizada por mulheres para mulheres.

PALAVRAS CHAVE: mulheres, absorvente de pano, autonomia, economia solidária, oficinas pedagógicas.

ÍNDICE:

1. INTRODUÇÃO
2. RAÍZES DA DIVISÃO SEXUAL DO TRABALHO
 - 2.1 Construção do espaço público através de uma lógica patriarcal
 - 2.2 Invisibilidade da mulher e suas demandas
3. ECONOMIA SOLIDÁRIA E RECORTE DE GÊNERO
4. A IESOL E A PROPOSTA DO GRUPO “COMO VOVÓ JÁ DIZIA”
5. CONSIDERAÇÕES FINAIS
6. REFERÊNCIAS

1. INTRODUÇÃO

A partir da implantação de uma lógica patriarcal a mulher sempre sofreu com a dominação exercida pelo sexo masculino. Para subsidiar esta afirmação, esse texto tenta recuperar historicamente o processo opressivo pelo qual a mulher vem sendo subjugada, apontando diversos fatores que contribuíram para que ele fosse naturalizado.

A divisão sexual do trabalho marcou o início do processo anteriormente citado, sendo responsável pelo confinamento da mulher no espaço privado. Esse movimento postulou o gênero feminino como o “sexo frágil”, limitando suas funções ao espaço do lar, nos cuidados com os filhos e afazeres domésticos.

Com o surgimento do sistema capitalista, foi possibilitado a mulher a ocupação do espaço público, afinal surgiram demandas que exigiam mais trabalhadores e a presença do trabalho feminino se fez necessária. No entanto, essa ocupação no mercado, colocou-a em uma outra posição de inferioridade em relação aos homens, onde as funções exercidas eram desvalorizadas e o trabalho precarizado.

Mesmo ocupando postos de trabalho na esfera pública, os assuntos femininos sempre estiveram relegados ao privado, ou seja, o corpo, a menstruação, a saúde e a maternidade nunca foram temas abordados abertamente. Há pouco tempo surgiram discussões superficiais que tratam da saúde da mulher, porém nem na educação formal há um espaço considerável para debater essas questões.

Nesse contexto, com o intuito de promover espaços de discussão e circulação de informação, um grupo constituído por jovens universitárias idealizou uma proposta de oficina pedagógica que trata de temas relacionados ao feminino, abordando questões que envolvem tanto o processo de dominação masculina, como o alerta ao uso de produtos exclusivamente, femininos, que podem causar danos à saúde da mulher.

2. RAÍZES DA DIVISÃO SEXUAL DO TRABALHO

Para compreender historicamente a conformação da divisão sexual do trabalho, e conseqüente a dicotomia a partir da criação da sociabilidade no espaço público e privado, faz-se necessário remontar ao período das sociedades pré-agrícolas. De acordo com John Zerzan (2010), nesse período, os grupos “obtinham cerca de 80% da sua subsistência a partir da coleta”, o que dava um mesmo nível de valorização para as atividades necessárias para a reprodução da vida. Assim, tanto a mulher quanto o homem usufruíam de igualdade no acesso aos recursos materiais de subsistência. No mesmo sentido, pesquisas antropológicas (Eleanor Leacock, 1978 e Mina Caulfield, 1988) revelam que ambos os gêneros eram responsáveis pela criação de ferramentas.

Na transição da Era Paleolítica Média para a Superior, a partir do desenvolvimento “das funções especializadas, as estruturas de parentesco formaram a infraestrutura das relações que se desenvolveram na direção da inequidade e do poder diferenciado” (ZERZAN, 2010). Gradativamente, o trabalho foi sendo afastado da esfera comunal e atribuído de acordo com o gênero, a partir da afirmação da patrilinearidade e das relações sexuais exclusivas.

A Era posterior, na qual ocorreu o surgimento da agricultura e da civilização, foi significativa para a consolidação da divisão do trabalho (ZERZAN, 2010). Tal período ficou marcado pelo início da reprodução da vida guiada pelo desenvolvimento da técnica. Segundo Shiva (1995), esse pensamento possibilitou o surgimento da relação hierárquica entre o ser humano e os processos naturais, na qual estes últimos, são vistos como objetos não dotados de autodeterminação e que precisam ser domesticados e subjugados à técnica para serem úteis ao desenvolvimento. No contexto da racionalidade instrumental nascente, a mulher é colocada no bojo onde se encontram os processos naturais, assegurando que a dominação masculina fosse exclusiva:

Ambas [natureza e mulher] são consideradas o “outro”, o não eu passivo. A atividade, a produtividade e a criatividade que vão associadas ao princípio feminino, foram expropriadas como qualidades da natureza e da mulher e transformadas em qualidades exclusivas do homem (...). De criadoras e sustentadoras da vida, a natureza e a mulher estão reduzidas a serem “recursos” no modelo de mal desenvolvimento, fragmentado e contrário à vida (SHIVA, 1995, *tradução própria*)

2.1 Construção do espaço público através de uma lógica patriarcal

No processo de domesticação o foco é o espaço privado, o domicílio. A gradativa separação entre espaço público e privado, possibilita o desenvolvimento de uma lógica de confinamento, que passa a delimitar os horizontes da vida da mulher. A partir de então, de acordo com Zerzan (2010), o valor da mulher localiza-se na possibilidade de “tornar-se algo produtivo, a espera da fertilização, de estimulação externa para se realizar”.

A gradativa diferença que surge a partir da divisão sexual do trabalho passa, então, a extrapolar a esfera produtiva. A localização da mulher no espaço privado é determinante na sua exclusão dos meios de sociabilidade e pouco, ou nenhum desenvolvimento enquanto sujeito político na vida em sociedade. Enquanto os homens localizam-se no campo produtivo e são associadas a eles “as funções com forte valor social, como na esfera política, religiosa e militar” (KERGOAT, 2009 *apud* ALVES, 2013).

Outro reflexo dessa distinção, é a desvalorização social e econômica das atividades relacionadas ao cuidado e à educação, historicamente atribuídas às mulheres. Isso significa que mesmo no contexto da mercantilização das atividades de manutenção do domicílio, quando as mulheres passam a exercer tais atividades por meio do assalariamento, essa desvalorização manifesta-se no trabalho mal remunerado, informal e precarizado. O que está em jogo não é o potencial produtivo do trabalho, mas se este é executado ou não por uma mulher. Essa lógica repousa nas bases da “separação, que distingue trabalhos de homens e trabalhos de mulheres, e o da hierarquização, que indica ser maior o valor do trabalho de homens” (KERGOAT, 2009 *apud* ALVES, 2013).

A Igreja Católica detém um papel central na consolidação do papel feminino na sociedade, atribuindo como tarefa da mulher a execução do “trabalho de base para o estabelecimento do edifício familiar (DEL PRIORE, 1994, p.69 *apud* ALVES, 2013). Essa premissa era subsidiada pelo discurso médico que buscava “comprovar que a mulher era mais frágil e inferior em relação ao homem (ALVES, 2013), defendendo que cada gênero apresentava aptidões particulares, reservando-se ao homem “o cérebro [...] a inteligência, a razão lúcida, a capacidade de decisão; à mulher, o coração a sensibilidade, os sentimentos” (PERROT, 1988, p. 177 *apud* ALVES, 2013).

Quando o trabalho feminino passou a ser demandado pelo mercado capitalista, o papel da mulher no espaço privado encontrava-se tão naturalizado que se manifestou na resistência à sua entrada na dinâmica do emprego. Já que a educação direcionada à mulher tinha o objetivo de encaixá-la no trabalho doméstico, a sua saída para o mercado de trabalho gerou temores sobre a possibilidade de crescimento de sua autonomia.

Quando a autonomia é citada, o tema não se restringe apenas a autonomia econômica. Nesse contexto, é importante lembrar que o papel desempenhado pela mulher no âmbito familiar a exclui completamente enquanto sujeito que apresenta desejos, sonhos e personalidade (NORTHRUP, 1999, p. 41) A submissão com a qual a mulher foi e ainda vem sendo educada a constrói como um ser invisível que sempre deve orientar suas ações para o bem-estar da família e não se reconhecer como indivíduo e atender às suas necessidades. Por outro lado, para assegurar o não envolvimento da mulher na vida pública, a lógica desses espaços gira em torno dos mesmos princípios que orientam a opressão sobre aquela: hierarquização, diferenciação e generalização. Esse modo de funcionamento proporciona a exclusão da mulher do espaço público e a invisibiliza no ambiente privado.

2.2 Invisibilidade da mulher e suas demandas

A dificuldade do envolvimento da mulher na vida pública apresenta ainda mais consequências, pois as especificidades ligadas aos determinantes de gênero localizam-se exatamente na vida privada, em sua experiência individual e cotidiana.

A submissão sobre a qual se fala quando nos referimos à educação feminina, apresenta reflexos na forma com que a mulher apreende os processos específicos de seu sexo, como a sexualidade, a maternidade, menstruação, parto e aspectos específicos da sua saúde. A educação cartesiana, além de não possibilitar a compreensão material sobre o corpo, é a base sobre a qual se desenvolve a ciência fragmentada e a hierarquia entre saber vivencial e saber científico. Logo, se não há espaço para as especificidades da mulher invisível no seio da família, suas demandas não têm espaço na vida pública e a educação formal não debate abertamente sobre o cotidiano feminino, onde a mulher pode trabalhar suas demandas?

Atentando para a hierarquia entre saber vivencial e saber científico, pode-se perceber como uma das poucas alternativas que a mulher possui para compreender seus processos - o autoconhecimento - é deslegitimado diante do discurso biomédico. Tal discurso baseia-se “na primazia do conhecimento anômopatólogo e na abordagem mecanicista do corpo, cujo modelo assistencial é centrado no indivíduo, na doença, no hospital e no médico” (BATISTELLA, 2007). O que leva ao desenvolvimento de uma postura de “onipotência diante da doença do paciente e do próprio paciente” que deve submeter-se à tutela do médico, sendo necessário abdicar de sua autonomia:

de seu poder de reflexão sobre si mesmo, da decisão sobre si, do conhecimento intuitivo e vivencial de si mesmo. Passa a ser visto como um amontoado de órgãos, como uma máquina quebrada e que necessita ser consertada de acordo com o que a ciência do médico diz. É essa crença na “verdade científica” que faz com que o médico acredite que pode, ou mesmo que deve, dar-se o direito de invadir a autonomia do indivíduo para impô-lo a verdade [...] De um modo ou de outro, esse poder é exercido como se fosse um direito, necessário e inevitável - mas não é nem um direito nem necessário para o tratamento, ao contrário, é um fator que contribui para o insucesso de um tratamento [...] De acordo com a doutrina da “verdade científica”, o médico passa a ser um guardião da verdade que deve ser imposta ao paciente, por ter “pecado”, perde todos os seus direitos e deve ter seu defeito corrigido por aquele que supostamente, “sabe” a verdade sobre o corpo do paciente (MARTINS, 2004).

Além disso, o desenvolvimento de uma ciência médica curativa e não preventiva, dá suporte para que todos os fenômenos relacionados ao corpo feminino sejam tratados como doença que deve ser curada a partir da intervenção médica. Northrup afirma que:

O sistema viciante [patriarcal] tem medo das reações emocionais e valoriza muito o domínio das emoções, porque está desconectado delas. O corpo feminino, há milênios associado aos ciclos e sujeito ao fluxo e refluxo dos ritmos naturais, é considerado particularmente emocional e carente de controle. Toda nossa sociedade funciona de forma que nos

mantem desconectadas de tudo o que sabemos e sentimos. (NORTHRUP, 1999, p.47)

Assim, os processos ligados ao corpo feminino são entendidos sem relação alguma com a subjetividade da mulher, postulando propostas violentas e nocivas ao corpo feminino, como o anticoncepcional, absorventes descartáveis e violência obstétrica.

Dessa forma, aliando a educação para submissão com o poder do discurso médico, consegue-se uma combinação que assegura definitivamente o controle sobre as mulheres (NUNES, 1991, p.61): o desconhecimento sobre si mesma. No mesmo sentido, ainda há a defesa de diversas perspectivas religiosas que colocam o corpo e o descobrir-se como ações que devem ser condenadas, além de configurarem-se como mais um motivo para a invisibilidade de tais temas.

A partir de toda a argumentação, torna-se perceptível como a submissão se faz presente em vários âmbitos da vida das mulheres, demonstrando também, como a sua não participação na vida pública gera uma sociabilidade que invisibiliza sua presença e suas especificidades.

3. ECONOMIA SOLIDÁRIA E RECORTE DE GÊNERO

A economia solidária se distingue por alguns princípios e valores que visam a valorização do ser humano, cooperação, solidariedade, democracia, autonomia, justiça social e autogestão, se colocando assim como uma alternativa de geração de trabalho e renda, caracterizada por um comércio justo e consumo solidário. Singer (2002) aponta que:

A economia solidária é outro modo de produção, cujos princípios básicos são a propriedade coletiva ou associada do capital e o direito à liberdade individual. A aplicação desses princípios une todos os que produzem numa única classe de trabalhadores que são possuidores de capital por igual em cada cooperativa ou sociedade econômica.

Considerando que a economia solidária visa a igualdade e que as relações de gênero também se colocam como uma relação hierárquica, a proposta de autogestão vem para compreender as desigualdades dentro das relações de poder e combatê-las.

A proposta do grupo denominado “Como Vovó Já Dizia” vai muito além do objetivo de geração de trabalho e renda, premissa básica da economia solidária. Atualmente, comercializam produtos que proporcionam um complemento de renda aos integrantes, porém, o propósito maior se dá pelo viés pedagógico de circulação e troca de informações, através das oficinas ofertadas pelo grupo.

4. A IESOL E A PROPOSTA DO GRUPO “COMO VOVÓ JÁ DIZIA”

No ano de 2012, surgiu a ideia de formação de um grupo, composto por jovens universitárias, com o intuito de levantar a questão e estimular o debate em torno de assuntos não tratados publicamente, referentes, ao corpo e saúde da mulher. Dessa forma, foram elaboradas propostas de oficinas para jovens e adultos (do sexo feminino) onde os temas anteriormente citados são abordados sem qualquer tipo de preconceito, feitos esclarecimentos sobre os riscos do uso do absorvente descartável e ainda desenvolvidas atividades de confecção do próprio absorvente.

A organização do empreendimento se deu a partir de princípios semelhantes aos da Economia Solidária, ou seja, trabalham com autogestão e privilegiam a participação coletiva e democrática na tomada de decisões do grupo, além de prezar pela sustentabilidade ambiental, estimulando o uso do principal produto do grupo; o absorvente de pano. Este último tornou-se a referência do empreendimento, embora tenham sido incorporadas outras pessoas, que confeccionam outros artigos.

Inicialmente, o grupo trabalhava com 3 linhas de produtos: de absorventes de pano - menstrual e para seio, Brisa Maria (bolsas e filtro dos sonhos e a Vovó vegana (bolachas, compotas de pimenta, além de outros produtos). Atualmente, a linha de alimentos está desativada devido as dificuldades da produção nesse segmento.

Os produtos são comercializados em algumas feiras, eventos universitários e através de mídias eletrônicas, como por exemplo, o Facebook. Quando o consumidor se interessa, o produto entregue/enviado é acompanhado por um jornal informativo e um “guia de cuidados”. Embora exista a comercialização, é importante enfatizar que este não é o foco do grupo, que trabalha numa perspectiva mais educacional do que de geração de trabalho e renda.

As oficinas ocorrem em dois momentos, sendo a primeira atividade uma exposição teórica, porém dialógica, e na segunda parte, uma atividade prática, isto é, a de confecção do absorvente de pano. Na exposição são abordadas as raízes históricas da relação da opressão da mulher com a desvalorização do ciclo menstrual, bem como, a forma com que a indústria capitalista trata a questão, colocando como única alternativa às mulheres o absorvente feminino descartável, que devido aos produtos presentes em sua composição, como o cloro e dioxinas, apresenta diversos riscos à saúde feminina. Essas últimas, podem causar infecção urinária, cancro no útero, endometriose, esterilidade, distúrbios hormonais e câncer. Na atividade prática, as participantes aprendem a confeccionar seus próprios absorventes ecológicos, buscando assim, receber o sangue menstrual de uma maneira positiva e ambientalmente correta.

5. CONSIDERAÇÕES FINAIS

A ideologia patriarcal constitui a principal base do poder capitalista que tem como meta majoritária a obtenção do lucro. As necessidades socialmente determinadas pelos sujeitos são supridas por esse modo de produção frio que aliena o ser impulsionando-o, às cegas, para a reprodução dessa lógica destrutiva das particularidades humanas, que constitui a totalidade do ser.

O patriarcado profundamente enraizado na sociedade capitalista se utiliza de uma metodologia que rebaixa todas as sutilezas presentes na mulher, às interrompe no seu ciclo natural de vida, se impõe sobre elas negando o direito delas sobre elas mesmas; desvaloriza sua dinâmica e suas reais necessidades. A menstruação, a maternidade e o parto são vistos como secundários e fonte de lucro pelas indústrias capitalistas que mostram uma completa falta de responsabilidade com a saúde da mulher ao produzirem absorventes descartáveis que trazem em sua composição substâncias nocivas capazes de aumentar a probabilidade de surgimentos de distúrbios hormonais, esterilidade, endometrioses, cistos nos ovários e câncer. As consequências dessa lógica patriarcal predatória do subjetivo e concreto do feminino chegam a espaços direcionados para tratar as consequências orgânicas do descaso produzido pelo capital, espaços onde a maior parte dos médicos reproduzem as características ideológicas patriarcais de não questionamento das bases.

6. REFERÊNCIAS

Artículo de revista:

ALVES, Ana Elizabeth Santos. Divisão sexual do trabalho: a separação da produção do espaço reprodutivo da família. **Trab. educ. saúde**, Rio de Janeiro, v. 11, n. 2, p. 271-289, Aug. 2013. Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1981-77462013000200002&lng=en&nrm=iso>. Acessado em 30 de Maio de 2015.

Martins, André. (2004). Biopolítica: o poder médico e a autonomia do paciente em uma nova concepção de saúde. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 8(14), 21-32. Disponível em <http://www.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-32832004000100003&lng=en&tlng=pt> Acessado em 27 de Maio de 2015.

NUNES, Silvia Alexim. (1991) A medicina social e a questão feminina. *Physis: Revista de Saúde Coletiva*, 1(1), 49-76. Disponível em <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-73311991000100003&lng=en&tlng=pt>. 10.1590/S0103-73311991000100003> Acessado em 28 de Maio de 2015.

VIGIL, María Tardón. Ecofeminismo (2011). Una reivindicación de la mujer y la naturaleza. *El Futuro del Pasado*, no 2, 2011, pp. 533-542. Salamanca.

ZERZAN, John (2010). Patriarcado, civilização e as origens do gênero. In: *Revista Gênero e Direito*, n 2. Trad. Loreley Garcia. Editora Universitaria da UFPB. Disponível

em: <<http://www.ccj.ufpb.br/nepgd/images/stories/pdf/patriarcado.pdf>>. Acessado em 2 de Junho de 2015.

Libro:

BATISTELLA, Carlos. (2007) Abordagens Contemporâneas do Conceito de Saúde. In: Fonseca, Angélica Ferreira (Org.) O território e o processo saúde-doença. / Organizado por Angélica Ferreira Fonseca e Ana Maria D'Andrea Corbo. – Rio de Janeiro: EPSJV/Fiocruz.

NORTHRUP, Christiane. (1999) Cuerpo de mujer, sabiduría de mujer: una guía para la salud física y emocional. 1999. Barcelona, Ediciones Urano, S. A.

PIÑERO, Aránzazu Hernández. (2012) La apuesta política de Vandana Shiva: los saberes de las mujeres y la sostenibilidad de la vida.

SHIVA, Vandana (1995): Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo, Madrid, horas y HORAS.

MICROCRÉDITOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ECONOMÍA SOCIAL

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

María José Senent Vidal
Profesora TEU Doctora
Universitat Jaume I

RESUMEN:

Se viene insistiendo en que los microcréditos son una herramienta especialmente útil a las mujeres, para superar sus dificultades en acceder al crédito y por su efecto empoderador. Pero también es objeto de críticas por quienes consideran que «transfieren la responsabilidad de la pobreza a las propias personas empobrecidas, especialmente a las mujeres [...]. Sirve de excusa a los Estados para desviar la Ayuda al Desarrollo hacia la concesión de créditos y no a atender a las necesidades básicas y a los proyectos transformadores [... y]. Provoca un endeudamiento permanente y creciente».

En nuestro trabajo hemos aplicado la perspectiva de género para intentar explicar porqué las mujeres son prestatarias mayoritarias de las instituciones microfinancieras y cómo éstas pueden incidir, o no, en su eventual empoderamiento. Hemos señalado cómo las entidades de la economía social están presentes en las microfinanzas desde antes de su propia formulación teórica; y aquellas de sus características que las hacen potencialmente idóneas para ello y para promover la igualdad de mujeres y hombres. Finalmente, hemos esbozado algunos aspectos que entendemos deberían abordarse, por las instituciones microfinancieras y por las administraciones públicas, a fin de potenciar el empoderamiento de las mujeres.

PALABRAS CLAVE: Microcréditos, género, economía social, mujeres, principios cooperativos

CLAVES-DESCRIPTORES ALFANUMÉRICOS ECONLIT: G21 (Banks; Depository institutions; Micro finance institutions; Mortgages); K20 (Regulation and Business Law; General); P13 (Cooperative enterprises); E26 (Informal Economy; Underground Economy); D63 (Equity, Justice, Inequality, and other Normative criteria and measurement).

• MICROCRÉDITOS

En las últimas décadas se ha ido extendiendo y diversificando rápidamente la utilización de los microcréditos, por considerarlos una forma de “inclusión financiera” de personas que, por la aplicación estricta de las reglas económicas del mercado capitalista, quedan habitualmente excluidas o padecen notables dificultades de acceso al crédito y otros servicios financieros²⁰⁴.

Entre los principales motivos de tal generalización están su utilización como herramienta para combatir la pobreza y de fomento del autoempleo: “en vez de proporcionar recursos a fondo perdido, el microcrédito ofrece las herramientas por medio de un préstamo para que los beneficiarios puedan por sí mismos construir una salida a su situación de pobreza y/o exclusión. Además, las cantidades prestadas, por su propia naturaleza, han de ser reintegradas para poder ser empleadas por otras personas, ayudar a la sostenibilidad de la entidad que las concede y evolucionar desde el concepto de donativo hacia el de autoayuda, mejorando de esta manera la autoestima del que recibe el microcrédito” (Gutiérrez, 2006:169). Dichas finalidades sociales hacen que se impliquen a menudo en su organización y concesión entidades no financieras, tanto de carácter público como privado. Y puesto que se dirigen prioritariamente a la población más pobre o a quienes sufren discriminación por motivos diferentes a su renta (raza, prejuicios sociales, sexo), las personas prestatarias son mayoritariamente mujeres²⁰⁵.

Aunque podemos encontrar con anterioridad diferentes ejemplos de experiencias tradicionales de autoorganización de la sociedad civil para el acceso al crédito, se coincide en afirmar que el concepto moderno de «microcrédito» se debe al profesor Mohammad Yunus²⁰⁶, quien lo desarrolló a finales de la década de los 70 (Gutiérrez

204 La denominada “exclusión financiera” no afecta única y exclusivamente a quienes integran “hogares de bajos ingresos” que son considerados usualmente por las instituciones de crédito como “demasiado pobres para ahorrar” y clientes “poco rentables” y de “elevado riesgo” como prestatarios. También se ha señalado que “los mercados de capitales en países desarrollados discriminan a individuos con ciertas características (etnia, género o el estar en situación de empleo/desempleo) y que estos individuos, en consecuencia entran en el autoempleo a una tasa por debajo del óptimo o tienden a poner en marcha negocios infracapitalizados” (Gutiérrez, 2006:170, citando a Meager). También se señala la mayor posibilidad de ser “excluidas financieras” de las mujeres, p. e., en Mendizábal et. al., p. 211.

Según la Red Europea de Microfinanzas (REM), “Una persona se considera económicamente excluida cuando él/ella no tiene acceso a alguno o a ninguno de los servicios ofrecidos por las instituciones financieras en su país de residencia o cuando no hace uso de ellos. Se hace una distinción entre el acceso a los servicios de las instituciones financieras y el acceso a los servicios de las instituciones informales. Los servicios financieros están incursos en las siguientes cuatro áreas: las transacciones bancarias, el ahorro, el crédito y los seguros”, http://www.emnconference.org/archives/definicionexclusionfinanciere_es.php, 26/07/15, 17:00.

205 “las mujeres constituyen uno de los principales colectivos en riesgo de exclusión social, en tanto que, tal y como hemos dicho, sufren discriminación a la hora de acceder a los recursos financieros. Así lo reflejan los últimos estudios realizados por las Cajas de Ahorro en España, según los cuales, los créditos dados a mujeres suponen tan sólo un 7-8 % del monto total de operaciones crediticias aprobadas. Esta situación se agrava para las mujeres cuando el motivo por el que acuden a financiación ajena es la creación de sus propias empresas, ya que la situación de exclusión financiera suele ir acompañada de una situación de exclusión laboral”, Banco Mundial de la Mujer en España, 2008:79).

206 “el economista Muhammad Yunus implementó a partir de 1976 un proyecto de investigación para promover servicios bancarios dirigidos a los pobres de las zonas rurales de Bangladesh” (Servicio de Políticas de Empleo..., 2010:16). Algunas de sus características más definitorias son la «proximidad a la clientela» (desplazamiento a las aldeas; atención a personas analfabetas...); la sustitución de las garantías habituales por la responsabilidad grupal e incentivos; el refuerzo de la formación, la autoestima

Nieto, 2005:25 y 27). Con posterioridad, a raíz del éxito de experiencias como la del Grameen Bank, la fórmula se ha extendido y exportado al resto del mundo, llegando a incluirse por la ONU como instrumento destacado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para erradicar la pobreza extrema y mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas.

La formulación originaria del microcrédito consiste en facilitar el acceso a pequeñas cantidades de dinero a las personas más pobres, a fin de que puedan llevar a cabo una actividad económica productiva y, con ello, mejorar su situación personal y familiar, sin necesidad de aportar las tradicionales garantías patrimoniales, que se sustituyen por el aval del denominado “grupo de crédito”, o “grupo solidario”²⁰⁷. Pero en el proceso de su extensión territorial el concepto se ha ido «modulando», a fin de adaptarlo a las peculiaridades de las diferentes regiones de Asia, África, América Latina y Europa y a las demandas de sus diversos agentes.

Por una parte, el concepto de «micro» varía según el continente. La cuantía media de los préstamos, para 2008, “en Asia está entre los 100 y los 200 dólares, en Latinoamérica alrededor de los 1.000 dólares, en África ronda los 100 dólares y en Europa ascienden aproximadamente y por término medio a 10.000 dólares (García y Díaz, 2011:104)

Y también varían los sistemas de garantía alternativos a los patrimoniales. Cuando se hace uso de la garantía grupal, por lo general se organiza en torno a alguno de los tres modelos siguientes “1) el “préstamo de grupo” (*group lending*), desarrollado inicialmente por el *Grameen Bank* en Bangladesh. En él se forman grupos de demandantes de crédito (habitualmente, de cinco personas, y no menos de tres ni más de siete); el préstamo se asigna individualmente a cada miembro, pero la responsabilidad del pago de intereses y de la devolución del nominal es compartida por todos; 2) el “banco de la comunidad” (*village banking o community banking*), desarrollado por FINCA International en Bolivia, en 1984. Se concede un préstamo único al grupo (de 15 a 30 personas), que lo divide entre sus miembros, y todos comparten la responsabilidad de devolverlo en los plazos señalados, y 3) el “grupo de autoayuda” (*self-help group*), en que lo que se reparte son los fondos ahorrados por el propio grupo”. Pero también son cada vez más frecuentes los microcréditos con garantía individual; de hecho, no son raras las instituciones de microfinanzas que no trabajan con grupos (Argandoña, 2009:11 y 12).

También se diversifican las posibles finalidades del crédito, que ya no se circunscriben exclusivamente a actividades empresariales sino que se abren a préstamos al

y la motivación; y la preferencia de las mujeres como prestatarias “debido a la idea de que harán los reembolsos de forma más responsable, y de que los beneficios repercutirán de forma más directa a toda la familia” (VV. AA., 2011:51)

207 “Un grupo solidario es un conjunto de entre cinco y ocho personas, unidas por un vínculo común –generalmente vecinal o de amistad– quienes se organizan en grupo con el fin de acceder a un servicio de crédito (Otero, 1988). “El concepto de Grupo Solidario fue creado por el Grameen Bank en Bangladesh en la década de los setenta y posteriormente también fue aplicada por otras instituciones en África y en América Latina, aunque con ciertas variaciones en cada país. [...] Los grupos solidarios se basan en el concepto de garantía mutua (obligaciones mutuas), que quiere decir que todos los componentes del grupo se comprometen y garantizan mutuamente la devolución y cancelación del crédito. Si uno de los miembros tiene problemas para devolver su parte del préstamo el resto de miembros puede y debe ayudarlo ya que si no ningún miembro del grupo podrá recibir futuros préstamos”, VV. AA., 2011:61 y 62.

Sobre el concepto del “grupo de crédito” volveremos más adelante. No obstante, ha de tenerse presente que esta fórmula organizativa no siempre se da en las microfinanzas; en otros modelos la falta de garantías patrimoniales se solventa, por ejemplo, con la mayor información (sobre la responsabilidad y profesionalidad de la persona solicitante, sobre el proyecto y su viabilidad, sobre sus potenciales resultados económicos...) que da la proximidad inherente al microcrédito. Ver al respecto Gutiérrez, 2005.

consumo, para la educación, para la vivienda...²⁰⁸. Y se amplían los servicios, financieros o no, que se prestan²⁰⁹. En relación con ello, más que de “microcrédito” o “micropréstamo”²¹⁰ se prefiere la referencia a “microfinanzas”²¹¹, entendiendo que a la concesión de crédito se pueden sumar la prestación de otros servicios: bancarios, de formación y asesoramiento,...(VV. AA., 2011:60). Además, como se ha indicado, la persona microempresaria “necesita financiación y también necesita acompañamiento” (Clementi), por lo que muchos proyectos de microfinanciación incluyen herramientas y procesos de asesoramiento, formación y acompañamiento.

Por otra parte, se amplía el círculo de posibles prestatarias, desde las personas físicas más pobres que inician o sostienen actividades microeconómicas hasta la inclusión de pequeñas y medianas empresas, entre las cuales, en algunos casos, también pueden contarse personas jurídicas.

La tipología de entidades prestatarias es asimismo plural²¹²: entidades financieras creadas *ad hoc*, como el conocido caso del Grameen Bank²¹³, fundado por

208 “las pequeñas explotaciones rurales conjugan actividades de producción y de consumo de modo que resulta muy difícil separarlas. (...) un crédito se destina al consumo cuando la proporción destinada a alimentación, salud y eventos sociales supera a la destinada a propósitos productivos. De igual modo, un crédito se destina a la producción cuando dichas proporciones se invierten”, Gutiérrez, 2006:181. No obstante, se ha de tener en cuenta que “Si bien muchos de los recursos identificados como microcréditos pueden tener un destino distinto al “productivo” directo. No es menos cierto, que muchos bienes durables comprados por los hogares-microempresas sirven una doble función en términos que la separación entre la unidad productiva y el hogar resulta difícil de separar”, Larraín, 2009:14.

209 Argandoña (2009:4 y 5), refiriéndose a la variedad de los servicios microfinancieros, ejemplifica: “medios de pago (tarjetas de débito o crédito, transferencias, gestión de remesas de emigrantes), instrumentos de ahorro (cuentas corrientes, de ahorro y a plazo y otros activos bancarios), seguros, fondos de pensiones, leasing, etc.”. Y también lo hace respecto de los «no financieros»: “incluyendo su formación como emprendedor y el desarrollo de su capital humano, el establecimiento de una red de contactos sociales [...] servicios como educación y formación, salud, acceso a la propiedad de la tierra, información, etc.”

210 “Con frecuencia se llama microcrédito a lo que es, de hecho, un micropréstamo. En un crédito, la institución financiera pone el importe total a disposición del deudor, y éste puede retirarlo y devolverlo a su conveniencia, pagando intereses sólo por la parte retirada y durante el tiempo en que la haya retirado, mientras que en los préstamos el deudor retira todo el importe de una sola vez y debe pagar intereses por todo él. En la práctica de los microcréditos, a menudo se cobran intereses por el importe total del crédito, aunque se haya devuelto ya una parte del mismo, lo que, de hecho, incrementa el tipo de interés efectivo pagado por el deudor”, Argandoña, 2009:7.

211 Incluso “... en los últimos años se ha observado que se está abandonando el término “microfinanzas” para pasar a referirse al “acceso financiero”, la “inclusión financiera” y términos generales semejantes”, en la búsqueda de una “inclusión financiera plena”, CGAP, 2011:4.

212 En el estudio de Verónica Trujillo (2013: 8) se utilizan cuatro categorías principales: “Reguladas” (instituciones financieras supervisadas y reguladas por una autoridad financiera); “Downscales” (instituciones reguladas que agregaron microcrédito como una nueva línea de negocio); “Upgrades” (instituciones no reguladas que se transformaron a instituciones financieras reguladas); “cooperativas que reportaron cartera de microcrédito”. Dicho de otro modo, “El “upgrading” se refiere a la transformación de organizaciones de microfinanzas no gubernamentales (ONG) en entidades formales supervisadas por las autoridades bancarias (Berger, Otero y Schor,2006). A su vez, el “downscaling” es el proceso a través del cual las instituciones financieras formales, tradicionalmente fuera del ámbito de las microfinanzas, se involucran en este sector (Marulanda, 2006)”, Larraín, 2009:6.

Gutiérrez (2006:172), siguiendo a Ledgerwood, prefiere clasificarlas en “instituciones formales, semiformales y proveedores informales. Las instituciones formales son aquellas sujetas no sólo a las leyes generales, sino también a una supervisión y regulación bancaria concreta. Se trata de todo tipo de entidades financieras: bancos, cajas, cooperativas de crédito. Las instituciones semiformales son formales en tanto están registradas y dependen de las leyes generales, pero son informales porque no están sujetas a supervisión bancaria. Las cooperativas no financieras y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) entrarían en esta categoría. Los proveedores informales no se rigen por leyes general es o específicas; se trata de prestamistas individuales, asociaciones de ahorro y crédito rotatorio, o familiares y amigos”.

Muhammad Yunus, organizaciones no gubernamentales, entidades financieras tradicionales y de la economía social, entidades públicas...²¹⁴. Y también son de origen diverso las fuentes de provisión de fondos: “los propios clientes (depósitos) u otras instituciones financieras, como fondos de inversión, capital privado (*private equity*), donantes públicos o privados, etc.” (Argandoña, 2009:5).

Por lo demás, la utilización de infraestructuras informáticas y telemáticas ha posibilitado la aparición de nuevas modalidades de “finanzas alternativas”²¹⁵ que en bastantes casos se entrecruzan con o aproximan al concepto de microcréditos: son los casos del *crowdfunding* (“micromecenazgo”²¹⁶) y los préstamos P2P (“préstamos entre particulares”²¹⁷). Un concepto un poco más amplio es el de “banca sin sucursales” en

213 <http://www.grameen-info.org/about-us/>, 11/08/15, 17:48. Otro ejemplo de entidad financiera *ad hoc* es Accion, <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros>, 11/08/15, 17:45.

214 Un ejemplo de colaboración en materia de microcréditos y microfinanzas entre entidades financieras públicas y privadas y de la economía social puede verse en el estudio promovido conjuntamente por la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA, Asociación de los bancos centrales de América Latina y el Caribe), *Microfinanzas y Microcrédito en América Latina. Estudio de los casos: Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Paraguay*, de Héctor CUASQUER y René MALDONADO.

215 Wardrop, Zhang, Rau y Gray, 2015:17, establecen una “taxonomía de trabajo” para las que denomina “finanzas alternativas” que incluye hasta nueve modalidades: “*peer-to-peer consumer lending*” (crédito al consumo “entre iguales”); “*reward-based crowdfunding*” (*crowdfunding* basado en la recompensa); “*peer-to-peer business lending*” (préstamos de negocios entre iguales); “*equity-based crowdfunding*” (*crowdfunding* basado en la equidad); “*community shares/ microfinance*” (acciones comunitarias/ microfinanzas); “*donation-based crowdfunding*” (*crowdfunding* basado en la donación); “*invoice trading*” (“Las empresas venden sus facturas o cuentas por cobrar a un grupo de inversores individuales o institucionales”); “*debt-based securities*” (“valores basados en deuda”); y “*pension-led funding*” (inversión de fondos de pensiones de la dirección).

216 “El *crowdfunding* puede ser considerado como un modo colectivo, participativo e interactivo de financiación de proyectos. La idea es simple: un gran número de personas, mediante pequeñas contribuciones individuales, puede reunir grandes sumas para financiar a otras personas y proyectos sin la interferencia de las instituciones financieras. Esto se hace generalmente a través de Internet, en las llamadas “plataformas de *crowdfunding*”, donde se presentan los proyectos y donde la “multitud” [*the crow*] elige qué proyectos financiar [...] La novedad del *crowdfunding* estriba en que, gracias a la utilización de plataformas en línea y medios de comunicación social, estos proyectos pueden llegar más allá de sus círculos sociales cercanos, se movilizan y reciben los fondos necesarios en un corto período de tiempo, sin ninguna intermediación de instituciones financieras. [...] Además del acceso a la financiación, el *crowdfunding* puede servir también a finalidades de promoción comercial” [...] La clasificación de los sitios web de *crowdfunding* suele basarse en el objetivo perseguido por “la multitud”: “basados en la donación” [...] “Basados en la recompensa” [...] “Basados en el préstamo” [...] “Basados en la equidad”...”, Savarese, 2015:7.

217 “El préstamo entre particulares (también conocido en inglés como *peer to peer lending*, *social lending* o *crowdlending*) se refiere a préstamos ofertados de particulares a otros particulares sin la intervención de una institución financiera tradicional. En muchos casos se trata de microcréditos (...) existen dos modelos principales que difieren de manera significativa en cuanto al tipo de comunidad que se pretende formar:

El modelo *mercado* opera de manera similar a un sitio de clasificados o de subastas. Los prestamistas compiten entre sí a través de sus tasas de interés y los montos que ofrecen, mientras que los prestatarios compiten a través del monto, sus intenciones o metas y su fiabilidad.

En el modelo *familia y amigos*, en cambio, el sitio web ofrece la tecnología para la concreción de préstamos entre personas que ya se conocen, o que se conocen a través de la misma plataforma”, Wikipedia, “préstamo entre particulares”, https://es.wikipedia.org/wiki/Pr%C3%A9stamo_entre_particulares, 05/07/15, 13:30. Ver también “Préstamos P2P: ¿la nueva inversión que sustituye a los depósitos?”, La Vanguardia, 17/09/14, <http://www.lavanguardia.com/economia/finanzas-personales/20140917/54415126092/prestamos-p2p-inversion-depositos.html>, 05/08/15, 13:35.

“En contraste con la banca tradicional, las plataformas de crédito P2P transfieren la discrecionalidad del crédito a “la multitud” (*the crow*): cada prestamista puede hacer su propia

la que se prestan los servicios financieros fuera de las sucursales bancarias convencionales, ya sea mediante la utilización de tecnologías (como terminales de punto de venta para lectura de tarjetas y teléfonos móviles, ya sea “mediante el uso de terceros, como comercios minoristas, que actúan como la principal cara visible ante los clientes”. Al usar redes de agencias e infraestructuras ya existentes, la banca sin sucursales puede reducir los costes de manera radical y llegar a clientela que hasta ahora no tenían acceso a servicios bancarios o lo tenían muy limitado (CGAP, 2011:72²¹⁸).

En cualquier caso, se ha planteado desde diversos foros la necesidad de regular las microfinanzas²¹⁹, tanto para proveerlas de las suficientes garantías de seguridad jurídica como para, en su caso, fundamentar eventuales medidas de fomento. En relación con el primer aspecto, se ha de tener en cuenta que la actividad financiera, aunque sea de pequeño tamaño y aunque pueda organizarse mediante entidades (paradójicamente) “no financieras”, conlleva un notable riesgo tanto para ellas como para las personas prestatarias; no en vano, el sector financiero convencional es uno de los más regulados y supervisados de la actividad empresarial. Por otra parte, el aspecto social y de interés general de los microcréditos les hace acreedores de políticas de fomento: líneas de ayudas y subvenciones, trato fiscal y administrativo favorable... Todo ello requiere, consecuentemente, una regulación y una supervisión administrativa que en muchos países todavía no existe o se está en proceso de obtención y desarrollo.

La normativa sobre microfinanzas o microcréditos, sea la ya promulgada o aquella que se propone en los países que todavía no cuentan con ella, opta por una de las dos siguientes modalidades: “General: se basa en la ley bancaria y financiera de cada país. Se encuentra dentro de la misma ley que se aplica a la banca comercial, incorporando en su ámbito, aspectos básicos de la actividad microfinanciera, tales como la definición de microcrédito, clasificación de crédito, régimen de provisiones, requisitos mínimos para los créditos, garantías, definición y contabilidad de la morosidad, etc.”; y “Especializada: limita su accionar a la actividad microfinanciera y parte de la premisa de que el mercado financiero está fragmentado entre un sector

valoración sobre la persona o proyecto solicitante de fondos. Aunque las plataformas de préstamos P2P presenten datos normalizados de puntuación sobre los prestatarios potenciales, los proyectos no són únicamente valorados (y financiados) con criterios puramente financieros. Quienes prestan dinero en estas plataformas pueden elegir entre varias personas prestatarias a aquellas que estén en línea con sus intereses o hacia quienes puedan sentir empatía. Más aún, algunas plataformas les permiten mantenerse informad@s e involucrad@s en el negocio a financiar, no sólo a fin de supervisar la devolución sino también porque algunas personas inversoras quieren contribuir activamente con ideas y sugerencias al desarrollo y realización del proyecto. Consecuentemente, es importante destacar que en los préstamos P2P la maximización del beneficio representa la mayor (pero no la única) motivación”, Savarese, 2015:8.

218 Como se indica, “La banca sin sucursales no es nada nuevo: hace décadas que existen cajeros automáticos y dispositivos de punto de venta en los comercios minoristas. Sí es nuevo, sin embargo, el uso de la banca sin sucursales por parte de poblaciones que no han recibido servicios de sucursales bancarias tradicionales, como también lo son algunos de los actores que participan en el sector, por ejemplo, los operadores de redes de telefonía móvil.”

219 Así, por ejemplo, en el 1er. Encuentro Nacional de Microfinanzas organizado en España en 2010 por el Foro de Microfinanzas ya se expresó “como debilidad del sector microfinanciero español, la ausencia de una legislación que permita el nacimiento de verdaderas instituciones microfinancieras, que incremente el número de las mismas, y que permita la existencia de competencia entre ellas para que el sector se pueda desarrollar. Al mismo tiempo, destacaron la falta de un marco regulatorio adecuado que promueva la creación de microempresas, y que brinde apoyo a las Entidades Sociales de Apoyo al Microcrédito (...) para que éstas puedan dar más y mejores servicios”, J. Durán, en VV. AA., 2013:9.

formal y uno informal, y define las reglas del juego de acuerdo al perfil de riesgo de cada sector” (Cuasquer y Maldonado, 2011:5)²²⁰.

A nivel internacional, se han llegado a consensuar ciertas pautas para su regulación y supervisión. Inicialmente, en 2003, se elaboró un documento auspiciado por entidades como el BID, la Comisión Europea, PNUD, OIT, Banco Mundial... Se trata de las *Directrices de consenso en el campo de las microfinanzas. Principios directores para la regulación y supervisión de las microfinanzas*. Entre sus principales recomendaciones figuran las siguientes: “• Que las microfinanzas operen bajo un esquema regulado. • Exigentes requisitos de licenciamiento. • Requerimientos de capital mínimo suficientemente elevados de manera que no se produzca una proliferación tal de entidades que no se puedan supervisar. • No utilizar requerimientos de garantías como base para exigir provisiones. • Requerimientos de información a los deudores sencillos y distintos de los estados financieros tradicionales. • Procedimientos *ad hoc* de supervisión de riesgos” (Larraín, 2009:26). Con posterioridad, en octubre de 2012, el CGAP (Grupo Consultivo de Ayuda a los Pobres, del Banco Mundial) ha procedido a su actualización²²¹.

En el contexto de toda esa amplia gama de configuraciones de las microfinanzas, en el ámbito europeo se creó en 2010 el “Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress”²²² que, con posterioridad, en virtud del Reglamento UE 1296/2013²²³ ha quedado integrado en el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI)²²⁴. En su virtud, en la UE son microcréditos los préstamos de cuantía no superior a los 25.000 euros, dirigidos especialmente a las microempresas, esto es, empresas (incluidos l@s trabajador@s por cuenta propia), que ocupen “a menos de diez personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones EUR” (art. 2 Reglamento 1296/2013). Microfinanciación Progress no financia directamente a las personas empresarias sino que da apoyo a las entidades “proveedoras de microcréditos”.

En cuanto al ámbito privado, podemos destacar la constitución de la Red Europea de Microfinanzas (*European Microfinance Network, EMN225*), con la finalidad de promover las microfinanzas en la Unión Europea mediante el fortalecimiento de sus entidades miembros, las actividades de representación ante las instituciones europeas

220 En relación con tal distinción puede señalarse, por ejemplo, que uno de los estudios comparativos más completos sobre el entorno de negocios favorable a los microcréditos efectuado para América Latina por Economist Intelligence Unit utiliza, para el análisis del marco regulatorio, cuatro ítems: “1) Regulación de operaciones de microcrédito. 2) Creación y funcionamiento de Instituciones de Microfinanzas (IMF) especializadas reguladas/supervisadas. 3) Creación y funcionamiento de IMF no reguladas. 4) Capacidad regulatoria y de supervisión.”, Larraín, 2009:16.

221 https://www.cgap.org/sites/default/files/Consensus-Guidelines-Guide-to-Regulation-and-Supervision-of-Microfinance_Oct-2012-Spanish.pdf, 24/08/15, 16:36.

222 <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=836>, en virtud de la Decisión 283/2010/UE, de 25/03/10.

223 Reglamento UE núm. 1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:ES:PDF>.

224 <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=es>. También se ha constituido por la Comisión Europea el “European Crowdfunding Stakeholders Forum (ECSF, http://ec.europa.eu/finance/general-policy/crowdfunding/index_en.htm, 05/08/15, 19:06) en relación con la utilización de las TIC y la consiguiente aparición de las nuevas modalidades de “finanzas en línea” ya citadas.

225 <http://www.european-microfinance.org/index.php?rub=emn-aisbl&pg=about-us&spg=es>, 05/08/15, 11:09.

y la organización de actividades de intercambio de información, así como la edición y difusión de publicaciones especializadas.

La misma Red es consciente de que “las microfinanzas constituyen un campo muy diverso que sin embargo se adhiere a un contexto específico. Las microfinanzas en el Oeste, Este, Sur o Norte de los países europeos se desarrollan en muy diferentes ambientes”²²⁶. Por ello, frente a “la disparidad de los marcos jurídicos e institucionales en los Estados miembros y a la diversidad de los proveedores de los microcréditos (...) el diseño de un Código de conducta para la provisión de créditos en la UE, ampliamente aceptado y de carácter voluntario, ha sido considerado por la Comisión” una buena manera de “detallar un conjunto de normas aprobadas reconocidas en la Unión Europea como esenciales en el funcionamiento y la presentación de informes de los proveedores de microcréditos”. La elaboración del *Código de conducta para la provisión de microcréditos en la UE*²²⁷ se ha llevado a cabo con la participación de diferentes organizaciones representativas del sector.

En España, todavía no se cuenta con una legislación específica y del conjunto de dicha actividad²²⁸. Sin embargo, los ya mencionados debates en el sector en España de aquellas microfinanzas que podríamos calificar de «éticas» han avanzado interesantes conclusiones de consenso. Así, fruto del II Encuentro Nacional de Microfinanzas celebrado en abril de 2012 y de la labor previa del Grupo de Trabajo de Legislación Microfinanciera es la siguiente “propuesta sobre mínimos del régimen jurídico del microcrédito”²²⁹:

- Autorizar a las Fundaciones y a las Asociaciones reconocidas de utilidad pública para que puedan otorgar microcréditos. [...]
- Se entiende por microcrédito aquellos de hasta 25.000 euros, concedidos sin avales ni garantías reales, para personas físicas excluidas de los cauces tradicionales de financiación en España, cuya finalidad sea poner en marcha o reforzar actividades profesionales o de emprendimiento, y/o mejorar las condiciones de calidad de vida.

226 Para acceder a datos actualizados sobre el sector de microfinanzas en Europa, tanto agregados como por estados miembros, ver la “sexta edición del Informe Pan-Europeo del sector de microcréditos en la UE para el período 2012-2013”, http://www.european-microfinance.org/docs/emn_publications/emn_overview/Overview2012-2013_Oct2014.pdf, 19/08/15, 12:59.

227 Versión 2.0, de junio de 2013, en http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/doc/code_bonne_conduite_es.pdf, 19/08/15, 12:26.

228 Únicamente encontramos dos menciones legislativas a modalidades concretas de microfinanzas. Por una parte, el art. 28 de la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, al establecer que la cooperación bilateral para el desarrollo que realiza el Estado español se financia, entre otras modalidades, mediante “dotaciones presupuestarias dirigidas a la concesión de microcréditos y de créditos rotatorios destinados a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico”.

Por otra parte, la reciente Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial (<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4607.pdf>) ha regulado, por primera vez en España, una parte de las que denomina como “plataformas de financiación participativa”, comúnmente conocidas como *crowdfunding*, pero únicamente se ocupa de aquellas “en las que prime el componente financiero de la actividad o, dicho de otro modo, en las que el inversor espera recibir una remuneración dineraria por su participación, dejando por tanto fuera del ámbito de esta norma al «crowdfunding» instrumentado mediante compraventas o donaciones” o préstamos sin intereses.

229 Pueden consultarse las ponencias completas y las conclusiones del Encuentro en VV. AA. (2013), *La importancia de una legislación microfinanciera para el desarrollo del sector en España* (coord. J. Durán).

- El tipo de interés de los microcréditos, que podrá ser superior al de mercado, estará destinado a buscar la sostenibilidad de la entidad, a dar más microcréditos y a prestar servicios no financieros a sus beneficiarios/as.
- Las Instituciones Microfinancieras que otorguen microcréditos deberán ofrecer, bien directamente o asociadas a otras entidades, labores de acompañamiento y formación de los beneficiarios.
- El objetivo esencial de las entidades [...] debe ser la promoción del emprendimiento y la generación de empleo, y/o la inclusión social y financiera, y/o la lucha contra la pobreza.
- Autorizar a las Instituciones Microfinancieras para que puedan recibir préstamos, donaciones y subvenciones de personas o entidades públicas o privadas para desarrollar su labor.
- Autorizar a las Instituciones Microfinancieras para que tanto los microcréditos que entreguen como las entidades mismas que los entregan, puedan ser avalados total o parcialmente por entidades públicas o privadas.

Además, el consenso alcanzado incluye que la propuesta de regulación se circunscriba a “aquellas entidades que comparten la finalidad social de las microfinanzas sin cerrar la posibilidad a que haya otros agentes que no compartan este planteamiento pero puedan aportar su valor añadido al desarrollo del sector”. Y aunque se preferiría alcanzar una ley específicamente microfinanciera, “por razones prácticas se decidió apostar por incluirla en alguna ley que fuera afín al sector de las microfinanzas”.

En torno a las microfinanzas, a sus características y a las políticas públicas que eventualmente los fomenten se vienen desarrollando diferentes debates, algunos todavía abiertos y que se reflejan en las propuestas para su regulación. Por una parte, existe un consenso generalizado en que los intereses que remuneran los microcréditos son altos en comparación a los que se suelen dar en las «finanzas convencionales». Se ha denunciado que “a partir del éxito de estas iniciativas, fueron aumentando las instituciones interesadas en dar pequeños préstamos en forma de microcréditos, aunque algunas de ellas se han ido alejando de la idea inicial con que surgieron estas iniciativas, prevaleciendo la maximización del beneficio y cobrando tipos de interés abusivos como es el caso de la entidad mexicana Compartamos que llega a cobrar unos intereses del 85%”, (VV. AA., 2011:52²³⁰). Una parte de la doctrina postula el establecimiento de límites a los tipos de interés, mientras que otra justifica su libre fijación a fin de contribuir a la sostenibilidad de las instituciones microfinancieras.

Y es la sostenibilidad otro de los ejes de discusión: frente a los microcréditos basados o apoyados en donaciones y subvenciones, no retornables, como modalidades de lucha contra la pobreza y el fomento del empleo, se formula la necesidad de que las instituciones microfinancieras sean autosuficientes, que generen suficientes recursos para su mantenimiento.

230 En el mismo sentido, Argandoña, 2009:17 y 18: “Uno de los puntos que más polémica suelen provocar en la discusión sobre los microcréditos es el nivel de los tipos de interés cobrados por los mismos, que suelen ser muy altos, a veces superiores al 100% anual [Cull et al. (2009) calculan que la mediana de las entidades no gubernamentales de microcrédito sin fines de lucro carga un interés del 25% anual, que se eleva al 37% en la cuartila más elevada. Los tipos de interés comparables de los bancos comerciales en operaciones de crédito ordinario son 13 y 19%, respectivamente]. [...] los altos tipos de interés de los microcréditos pueden estar justificados por la estructura de costes de los prestamistas y por el riesgo de los prestatarios. Con todo, son unos tipos elevados, sobre todo teniendo en cuenta que hay también otros costes que recaen sobre los prestatarios, como los de monitorización de los miembros de su grupo (incluyendo el tiempo dedicado a las reuniones), el ahorro forzado, a menudo un seguro de vida, etc.”.

A su vez, enlazado con la sostenibilidad de las entidades de microfinanzas tiene lugar otro de los debates tradicionales, “el que se centra en la compatibilidad o enfrentamiento entre sus dimensiones económicas y sociales, es decir, entre la obtención de beneficios o cobertura de sus costes, de un lado, y la consecución de sus objetivos sociales, definidos antes en términos de lucha contra la pobreza, potenciación de las capacidades de las mujeres o de otros colectivos más necesitados, y contribución al desarrollo de los países” (Argandoña, 2009:29).

En tal debate es en el que “algunos autores (y, sobre todo, algunas entidades) proponen limitar el concepto a aquellos proveedores de servicios financieros que se llaman a sí mismos “instituciones de microfinanzas”²³¹, que suelen caracterizarse por profesar una misión social (relacionada con la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo a través de la ayuda a microemprendedores), llevar a cabo una cierta acción social (apoyada a menudo en subsidios de agencias internacionales, organismos públicos o donantes privados), tener una finalidad no lucrativa, y aplicar ciertos métodos de selección, concesión y gestión de microcréditos” (Argandoña, 2009:5²³²). En la misma línea, se ha propuesto diferenciar entre microfinanzas y finanzas inclusivas²³³.

Otra cuestión que se toma en consideración es, por una parte, la necesidad de dotar a las microfinanzas de unos niveles suficientes y comunes de seguridad jurídica, que procuren la erradicación de abusos; para ello se propone, precisamente, como hemos visto, la promulgación de normas jurídicas o, cuanto menos, de códigos éticos, de buenas prácticas. Pero frente a ello se advierte de la necesidad de una mayor sencillez en el ámbito de las microfinanzas, si se quiere alcanzar la inclusión financiera real, teniendo en cuenta la poca formación económico-financiera de las personas prestatarias y las estructuras, muchas veces no financieras, de las instituciones de microcrédito.

Tampoco faltan las críticas al modelo en su conjunto, tanto por parte de quienes inciden en que la inclusión social y la lucha contra la pobreza no deben fiarse en exclusiva a la lucha contra la exclusión financiera y la privatización de las medidas correspondientes; como por parte de quienes consideran las microfinanzas sólo como un sector “especializado” dentro del financiero y, por ello, enfatizan la necesidad de

231 “Por Institución Microfinanciera (IMF) podemos definir toda aquella institución que presta servicios microfinancieros a las capas más desfavorecidas de la sociedad con el objetivo de reducir la exclusión financiera e incrementar el bienestar de millones de personas pobres en todo el mundo (Nantik Lum)”, VV. AA., 2011:57

232 En relación con esta exigencia de “finalidad social” para acceder a la condición de «verdadera» institución de microcrédito, éste mismo autor se plantea más adelante dos cuestiones: “Primera: ¿qué finalidad justifica moralmente a una entidad de microcrédito?. Y segunda: ¿basta la intención o la finalidad para que todas sus actividades sean moralmente correctas?”, Argandoña, 2009:24. Su respuesta la canaliza a través del desarrollo de la responsabilidad social de las instituciones microfinancieras.

233 “Para una entidad financiera, operar con clientes con pocos recursos resulta caro porque ha de realizar numerosas transacciones de muy pequeño importe, pero eso no debe ser la excusa para establecer unas tasas de interés desorbitadas. Algunas entidades microfinancieras han visto a los pobres situados en la base de la pirámide como una fuente extraordinaria de ingresos, cargando los microcréditos con unas altísimas tasas de interés y estableciendo unas condiciones draconianas en los recobros. Eso no es inclusión financiera. Las finanzas inclusivas deben ser económicamente sostenibles pero a la vez deben actuar de forma ética y transparente. Las entidades deben ofrecer buena información y atender las necesidades de sus clientes. Asimismo debe existir una regulación que posibilite la supervisión de las entidades de microfinanzas teniendo en cuenta que pueden ser entidades de muy variadas estructuras tales como Ongs, cooperativas, fundaciones, cajas de ahorros, bancos, etc...”, Clementi, “Finanzas inclusivas versus microfinanzas”, <http://blog.francoiseclementi.com/2015/finanzas-inclusivas-versus-microfinanzas/>, 25/08/15, 10:46.

una regulación y supervisión (general o específica) que garantice los riesgos y critican las medidas de fomento de las entidades de la economía social y/o sin ánimo de lucro, por entender que estarían distorsionando la libre competencia.

Una de las críticas más severas que se formulan es, en efecto, la de la “**privatización**” de la lucha contra la exclusión social: “El discurso emergente sobre los microcréditos se cimenta en la idea de que es el mercado, en este caso el mercado bancario, el que se tiene que encargar de la pobreza, siendo el mejor instrumento para reasignar óptimas condiciones de vida para los pobres”.. Se pretende con ello “encubrir las verdaderas causas de la pobreza y el subdesarrollo [...] haciendo que los pobres sean responsables últimos de su situación”. Y una de las consecuencias de esa «monetización de la pobreza» es que además rompe las redes de solidaridad tradicionales: “la solidaridad y responsabilidad internacional se transforma así en individualismo y privatismo [...] en oposición al reconocimiento de que la sociedad mundial tiene que avanzar sobre la base de que los Estados asuman y garanticen unos mínimos vitales” (Gómez Gil, 2006:1 y 2).

En ese sentido, se señala que “el origen de la pobreza hay que buscarlo en la propia naturaleza de las relaciones económicas, financieras y mercantiles sobre las que se sustenta el sistema capitalista a nivel mundial. El acceso al endeudamiento no solo no resuelve por sí mismo ninguno de los problemas sino que se convierte en una carga, en la mayor parte de los casos, que agrava su situación”. Y ésta es otra de las críticas sobre las que más se ha incidido: el alto riesgo de generar **sobreendeudamiento**. Se denuncia que las presiones que sufren las personas endeudadas generan en demasiadas ocasiones “el círculo de endeudamiento que provoca en muchos casos la necesidad de pedir préstamos a los usureros locales y los casos de suicidio como la cara oculta del negocio de la microfinanciación” (Pérez, 2011:2 y 3).

Se denuncia así mismo la **falta de estudios científicos que demuestren su efectividad**, que constaten que los microcréditos, por sí solos, permiten a las personas prestatarias superar su situación de pobreza o exclusión²³⁴. “Normalmente los microcréditos no sacan a las personas de su situación de economía de supervivencia. Mientras, la economía informal se va perpetuando”, VV. AA., 2011:73²³⁵. “Hasta la fecha, ningún país, agencia de cooperación ni institución de microfinanzas ha podido demostrar de forma empírica el impacto positivo de los microcréditos en la reducción de la pobreza [...] los datos y las cifras [...] parten de la apreciación —sumamente estrambótica— de que todo aquel que solicite un

234 “Los microcréditos se nos presentan como instrumentos repletos de virtudes y de éxitos, aunque esto aún esté por demostrar, tal y como evidencian los informes del Consultative Group to Assist the Poor (CGAP)” (Gómez, 2006:3). En contra, García y Díaz (2011:116), citando varios estudios: “el conjunto de evidencias sobre el impacto de las microfinanzas sobre la pobreza ha crecido a un nivel tal que la respuesta a la pregunta «¿funcionan realmente para los pobres las microfinanzas como un mecanismo de alivio de la pobreza?» es un «sí» definitivo, siempre y cuando los servicios se dirijan a los pobres y las instituciones estén bien administradas, ya que aunque pueden descubrirse hallazgos neutrales e incluso negativos en cualquier estudio individual, la evidencia en su totalidad científica identifica a las microfinanzas como una estrategia crítica para reducir la pobreza”.

235 En ese sentido, Marcos Pérez (2011:2) recoge una cita de M. Yunus: “Supongamos que las personas que ahora están rechazadas del sistema bancario, se despierten mañana y se enteren de que de repente tienen todo tipo de servicios financieros: tienen tarjetas de crédito, talonarios, cuentas bancarias, la bolsa, pueden hacer todo lo que quieran hacer. ¿Cómo serían sus vidas? ¿Cómo sería su economía? Definitivamente no sería como es actualmente. Su economía estaría en auge, vibrante. Su actividad saldría a chorros...”. A lo que Pérez añade: “Resumiendo, lo que «supone» Yunus es que para acabar con la pobreza en el mundo basta con darle una tarjeta de crédito y una línea de financiación a un pobre y automáticamente tendrá la capacidad de pasar de ser un pobre “negligente” a un emprendedor de éxito tipo Steve Jobs”.

microcrédito abandona automáticamente su situación de pobreza por el solo hecho de pasar a ser deudor” (Gómez, 2006).

2. APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS MICROFINANZAS

Prácticamente todos los estudios sobre los microcréditos inciden en la presencia mayoritaria de mujeres entre las personas prestatarias (aunque eso no sería así siempre, variando según regiones²³⁶; y parecen estar menos presentes en los sistemas de microcrédito cuando son individuales), dando algunas “posibles explicaciones”. Sin embargo, hasta ahora no se ha aplicado para el análisis plenamente la perspectiva de género, no se han “desvelado” las relaciones de poder que, por regla general y en virtud de la ideología patriarcal imperante, llevan a las mujeres a una situación de subordinación, dependencia y discriminación.

Los motivos que se apuntan para explicar la abundancia del uso de las microfinanzas por las mujeres son varios. El primero y más evidente es el de que las mujeres son las más desfavorecidas entre las personas pobres (García y Díaz, 2011:114). Son estadísticamente más pobres que los hombres (VV. AA., 2011:51) y (añadimos por nuestra parte) suelen asumir la responsabilidad principal de las familias monoparentales. Además, con independencia de su origen social, las mujeres son objeto de discriminaciones que las hacen estar marginadas del acceso a los recursos económicos, sociales y políticos. Frente a ello se ha argumentado que “los microcréditos pueden ser un instrumento útil para atribuirles mayor poder (*empowerment*) y mejorar su rango y sus oportunidades” (Argandoña, 2009:8 y 28²³⁷).

Otro argumento no menos despreciable es el que incide en que, según diferentes estudios, proporcionalmente, las mujeres contribuyen, también económicamente, en mayor medida que los hombres al bienestar de los integrantes de sus familias, por lo que “es probable que el dinero que se pone en sus manos tenga un impacto mayor sobre el bienestar de la familia, especialmente de los hijos” (Argandoña, 2009:8). Otros beneficios que se apuntan como eventuales consecuencias de la mejora del nivel económico de las mujeres son los de carácter comunitario²³⁸.

Pero sin duda el argumento principal que se utiliza es el de que “las mujeres son «mejores clientes» que los hombres ya que cumplen con mayor rigor sus obligaciones

236 “En el año 2007, el 44% de los clientes de microcrédito en la UE eran mujeres. Aunque casi la mitad de los encuestados tiene como cliente meta a las mujeres, éstas siguen estando infrarepresentadas en las carteras de préstamo en comparación con su proporción en la población o con los programas de microcrédito en otras partes del mundo [20 Los datos conjuntos de Europa Central y Oriental, los Balcanes y los Estados de reciente independencia, sugieren que el 62% de los clientes de microcrédito son mujeres. En Norteamérica, el porcentaje se sitúa en un 59% y en los países en vías de desarrollo en más del 80% (REM, 2006a)]. No obstante, la cifra es superior a la tasa general de mujeres emprendedoras en Europa, estimada en el 30% (Middlesex University Business School, 2000)” (Jayo, Rico y Lacalle, 2009:48 y 49).

237 Este autor considera que “los mejores estudios empíricos abonan la tesis de la eficacia de los programas de microcrédito, en lo relativo a la pobreza y a la potenciación de las capacidades (*empowering*) de las mujeres”, aportando citas de varios trabajos, (Argandoña, 2009:28). En el mismo sentido, García y Díaz, 2011:114.

238 “a medida que varias familias de una aldea ven crecer sus ingresos, vislumbran alguna posibilidad de disfrutar de un futuro digno y comienzan a luchar por servicios comunitarios básicos, como por ejemplo, el agua potable, la construcción de letrinas, etc.”. Incluso se argumenta que, dado que “la pobreza y la desigualdad de género exacerban la propagación del VIH”, la potenciación económica de las mujeres “puede contribuir a la mitigación de la enfermedad” (García y Díaz, 2011:114 y 115).

crediticias” (García y Díaz, 2011:114) y, por tanto, se convierten en «clientes objetivo» de las entidades microfinancieras.

En lo que no se incide suficientemente es en que, precisamente por su mayor pobreza y discriminación, se produce, consecuentemente, una **mayor dependencia** del microcrédito y de su eventual renovación. En esas condiciones es como empieza a explicarse su altísimo índice de devolución de los créditos.

La otra principal causa de dicho índice estimamos que ha de situarse en la asunción del rol de cuidados que la sociedad patriarcal asigna a las mujeres. En la medida en que se responsabiliza (de manera principal o en exclusiva) a las mujeres de las tareas “domésticas”, con inclusión de los cuidados a menores y personas mayores, se aumenta la presión y la dependencia del acceso a los recursos económicos que los hagan posibles²³⁹. Pero además, este rol y la necesidad de su compatibilización con la actividad económica hace que ésta última se circunscriba muchas veces a una “extensión” del trabajo doméstico. **Tareas** en definitiva, peor remuneradas, menos valoradas, y **menos «empoderadoras»**²⁴⁰.

Además, junto al ya mencionado peligro de sobreendeudamiento se ha advertido del **posible control económico de los varones sobre el crédito y su utilización**, mientras que la deuda corresponde a las mujeres: “En el caso concreto de las mujeres, hay que dismantelar el mito de que sean ellas las que gestionan los microcréditos. En una proporción muy alta de casos, las mujeres solicitan los microcréditos porque tienen mayor facilidad para acceder a ellos, teniendo en cuenta que son ellas las que van a trabajar para su devolución y que son mucho más responsables que los hombres para afrontar las deudas asumidas. Pero, en realidad, son los hombres quienes deciden directamente sobre su empleo y gestión, como evidencian los datos procedentes del Grameen Bank”, Gómez Gil, 2006:2; en el mismo sentido, Gutiérrez, 2005:30²⁴¹). El concepto de violencia económica adquiere aquí un significado más perverso todavía²⁴².

239 “estos créditos aumentan la situación de angustia y de sumisión, pues las mujeres deben hacer un mayor esfuerzo y trabajar aún más de lo habitual para sacar adelante a sus familias”, Gómez Gil, 2006:2. Ver la detallada descripción que del funcionamiento de los grupos en el Grameen Bank hace Gutiérrez (2005:31 y 32) y que, sin embargo, reconoce que “en la práctica, poco se sabe de los procesos que se desarrollan en el interior del grupo en cuanto a medidas positivas y negativas -de castigo- para conseguir la devolución de un miembro moroso (Hulme y Mosley, 1996: 170)”. En el mismo sentido, Argandoña (2009:11), que se refiere a la capacidad del resto de miembros del grupo para “ejercer presión sobre los morosos, apelando a argumentos de carácter social (reputación, honor, vergüenza, etc.), incluida la amenaza de represalias”.

240 “buena parte de los microcréditos otorgados a las mujeres de escasos recursos suponen una extensión de sus actividades domésticas y familiares, lo que se refleja en la naturaleza de los proyectos que ponen en marcha, esencialmente vinculados a la cocina, la costura y las labores del hogar, como demuestran los informes de Pronafim, una institución de microfinanzas mexicana”, Gómez Gil, 2006:2. En el mismo sentido, Gutiérrez (2005:30): “Las razones de las mayores tasas de devolución conseguidas por las mujeres son complejas, pero incluyen el tipo de actividades financiadas -de bajo beneficio, pero también de bajo riesgo-, la menor movilidad geográfica femenina y el valor otorgado al crédito, ya que las mujeres normalmente tienen pocas o ninguna fuente alternativa de fondos”.

241 “el supuesto de que todos los préstamos concedidos a mujeres se emplean en actividades femeninas se ha comprobado que no es cierta en algún estudio (Goetz y Gupta, 1996), donde se han encontrado proporciones significativas de crédito controladas por familiares masculinos”, Gutiérrez, 2005:30.

En cambio, curiosamente, pueden también referirse ejemplos contrarios: entre los motivos de exclusión del crédito en los “bancos comunales” estaría el de que “Las mujeres requieren para el negocio de sus esposos”, Moreno, Flores, Briones, Vázquez, Aceves y González, p. 5.

242 “La violencia económica es definida como “todo acto de fuerza o de poder ejercido contra las mujeres y que vulnera sus derechos económicos” (Nuñez, 2007). El Proyecto de Ley para la igualdad de

En relación con todo ello, resulta revelador el análisis de Verónica Leon Burch, que relaciona la presencia femenina en las microfinanzas con la construcción neoliberal del sujeto ideal «mujer»: “Bajo su lógica de mercantilización y auto-disciplinamiento, [...] son las mujeres del Sur, con el adicional estigma de trabajadoras y abnegadas, las más apetecidas. Campañas como [The Girl Effect](#) de la Fundación Nike -más allá de “culturizar” los problemas e individualizar las soluciones- pone sobre los hombros de las mujeres del Sur la responsabilidad del cambio modernizador, construyéndola como sujeto neoliberal: emprendedora, convierte cualquier activo en negocio, pero además sacrifica sus beneficios en pro [de] los suyos. La ironía es que Nike ha sido de las primeras en beneficiarse de [mano de obra feminizada y explotada del Sur](#).” En ese contexto, los microcréditos se convierten en fuente de mayor vulnerabilidad para las mujeres, que adquieren mayores obligaciones y mayor endeudamiento.

Se trataría, en definitiva, de que “El neoliberalismo no ignoró a las mujeres, sino que desarrolló una visión y unas intervenciones que nos asignaban la pobreza, el microcrédito, con discursos que buscaban convertinos en puntas de lanza de las visiones empresariales, para así abonar a la tarea de construir la sociedad de mercado inherente al capitalismo” (Magdalena Leon, 2012).

Frente a todo ello consideramos que no cabe sino reclamar que tanto las entidades de microfinanzas como las administraciones públicas se impliquen activamente en el empoderamiento real de las mujeres, prestatarias o no, con medidas concretas a las que nos referimos más adelante. Lo contrario significa someterlas a una carga todavía mayor de subordinación.

3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS MICROFINANZAS

Por lo que respecta a la actuación de las entidades de economía social en el ámbito de las microfinanzas, debe convenirse que, en realidad, ya vienen practicando algunas modalidades de microfinanzas desde su aparición. Así, el surgimiento de las cooperativas, en general, y de las de crédito en particular vino a responder a las necesidades (incluida la del acceso al crédito) de las clases sociales populares, mediante la mutualidad. Ejemplos de ello los encontramos en toda la historia del movimiento cooperativo, hasta la actualidad: en los créditos agrarios que durante siglos han permitido la realización de pequeñas explotaciones agropecuarias sin necesidad de tener que recurrir a la usura²⁴³; en las cooperativas de consumo que,

mujeres y hombres de les Illes Balears de 2011 incluía en su definición (art. 65) “la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja”, <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ki9mtMIPi-4J:www.caib.es/govern/rest/arxiu/593920+&cd=1&hl=ca&ct=clnk&gl=es>, 23/08/15, 10:12. Esta definición también se utiliza por la Junta de Andalucía para definir uno de los tipos de violencia de género: <http://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/mujeres/violencia-genero.html>, 23/08/15, 10:28.

243 “no hay que olvidar que las cooperativas nacieron como respuesta a determinados fallos del sistema económico, social, legal o político, por cuanto el *statu quo* excluía a determinados actores que tuvieron que recurrir a soluciones solidarias. Tal fue el caso a finales del siglo XIX de los pequeños y medianos agricultores y artesanos, necesitados de crédito, cuya demanda no era satisfecha por las grandes instituciones lucrativas capitalistas. En este sentido, las cooperativas de crédito continúan hoy en día desempeñando un papel clave en la inclusión financiera de determinados colectivos desatendidos, especialmente en áreas rurales”, Soler y Melián, 2012:54 .

desde sus orígenes²⁴⁴, sirven para que las clases populares puedan acceder a los productos de uso y consumo básico; en las cooperativas de viviendas, que se van reinventando para responder a las necesidades de la población, incluyendo aquella que no dispone de rentas suficientes para la compra de un inmueble²⁴⁵.... Y algo similar puede apuntarse de otras formas de la economía social: asociaciones, fundaciones, mútuas...

Y tampoco resulta extraño que una buena parte de las entidades gestoras de las microfinanzas adopten formas de la Economía social: cooperativas (de crédito o no), ONG con forma de asociación o fundación, ... No es casual: la prevalencia de la finalidad social sobre el ánimo de lucro y, en muchos casos, la mutualidad y la organización democrática conectan mejor con la actividad microfinanciera. Incluso en los casos en que las instituciones microfinancieras no adopten formas típicas de la economía social, ateniendonos a sus principios rectores podríamos clasificarlas como de “economía social”²⁴⁶. Y también las entidades “informales” que surgen de las microfinanzas como los “bancos comunales”²⁴⁷, las “comunidades autofinanciadas (CAF²⁴⁸), las “sociedades o asociaciones de ahorro rotatorio” (*Rotating Savings and*

244 Ver al respecto, por ejemplo, el conocidísimo caso de la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale: <http://cooperativasdetrabajo.wikispaces.com/Los+Pioneros+de+Rochdale>, 23/08/15, 10:49.

245 Ver los interesantes movimientos sociales que se llevan a cabo en torno a las fórmulas de *cohousing*, en especial las denominadas cooperativas de cesión de uso de vivienda, uno de cuyos ejemplos más conocidos en España es el de Sostre cívico: <http://www.sostrecivico.org/es/home>, 23/08/15, 10:42.

246 Así, según la Ley española 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, “se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos” (art. 2). Y el art. 4 enumera “los siguientes principios orientadores: a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social. b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad. c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad. d) Independencia respecto a los poderes públicos”.

247 “Los bancos comunales tratan de crear un grupo de autoayuda entre los miembros de una misma comunidad para facilitar su acceso a los servicios financieros necesarios con los que poner en funcionamiento una microempresa que les permita tener una fuente de ingresos, y también motivar y facilitar el ahorro entre los componentes del grupo. Los bancos comunales están formados por un grupo de entre 30 y 50 personas de una misma comunidad [...]. Es una institución microfinanciera la que establece el banco comunal. Todos los miembros del banco deben pasar por un periodo de prueba y capacitación para que el banco pueda funcionar de manera autónoma, sin recibir ayuda de la promotora. Una vez que el banco comunal se ha constituido la promotora traspasa un volumen de capital inicial al banco para que éste comience a realizar préstamos individuales a sus miembros. Los primeros préstamos suelen ser muy reducidos (unos 50 dólares) y a muy corto plazo, unos cuatro meses. Su elevado nivel de descentralización es la principal limitación de esta metodología y puede poner en peligro su viabilidad financiera”, (VV. AA., 2011:64).

248 Las CAF, Comunidades AutoFinanciadas, “son pequeñas comunidades en las que los socios, generalmente entre 10 y 30 personas, aportan pequeñas cantidades de dinero que les permiten convertirse en propietarios de la CAF. Con el fondo creado se ofrecen pequeños créditos a los socios, de una media de 350 euros, que sirven para cubrir gastos como reparaciones, remesas al país de origen, libros para la escuela de los niños...” (http://www.comunidadescaf.org/web/caf.html#/Presentacion/que_son_las_CAF, 23/08/15, 18:21).

Credit Association, ROSCA²⁴⁹), o los propios “grupos de crédito” del modelo Grameen Bank se fundamentan en la ayuda mutua y en la ausencia de ánimo de lucro en sus operaciones internas.

Son esas características y esos principios los que van a justificar, en su caso, las eventuales medidas de fomento que se puedan adoptar. En relación con el presente trabajo, queremos resaltar dos de ellos: el acceso a la propiedad, a la cualidad de personas socias y a su consecuente participación en la gestión de la actividad microfinanciera; y el favorecimiento del empoderamiento de las mujeres.

En relación con éste último aspecto, como venimos argumentando reiteradamente²⁵⁰, las entidades de la economía social están potencialmente mejor preparadas para su toma en consideración. Dos motivos fundamentales explicarían el carácter particularmente atractivo de las empresas de la economía social y solidaria para las mujeres: por una parte, este tipo de empresas están «impregnadas» de unos valores y principios que les hacen esforzarse por fomentar el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades. Por otra parte, esos mismos principios hacen que su estructura organizativa sea, o pueda ser, más flexible y participativa, lo que facilita su adaptación a las necesidades e intereses de las mujeres; facilita, en definitiva, la adopción de la perspectiva de género en su funcionamiento (Senent, 2011:68). En lo que ahora nos interesa, las formas jurídicas de la economía social, utilizadas para la prestación de servicios de microfinanzas, aportan una ventaja adicional: su mayor potencialidad para el empoderamiento de las mujeres.

4. COMO CONCLUSIÓN, PROPUESTAS DE FUTURO

Hasta aquí, hemos visto los principales trazos definitorios de las denominadas microfinanzas, su potencial utilidad para la lucha contra la pobreza y la exclusión financiera y para el fomento del autoempleo, así como sus características más controvertidas. Hemos aplicado la perspectiva de género para intentar explicar porqué las mujeres son prestatarias mayoritarias de las instituciones microfinancieras y como éstas pueden incidir, o no, en su eventual empoderamiento. Hemos señalado también cómo las entidades de la economía social están presentes en las microfinanzas desde antes de su propia formulación teórica y extensión a nivel internacional, y aquellas de sus características que las hacen potencialmente más idóneas para ello y para la búsqueda de la igualdad de mujeres y hombres. Quedaría por sintetizar, aunque sólo

Cada “grupo de ahorro” de las CAF fija sus propias normas entre todas las personas miembros del grupo: cuánto dinero puede invertir cada miembro, cuál es la proporción entre dinero ahorrado y el crédito que se puede pedir, en cuánto tiempo se pueden devolver los créditos.... Los grupos funcionan en base a reuniones en las que los miembros añaden ahorros a “la caja” o fondo común, devuelven créditos pendientes y piden créditos nuevos. En España la ACAF, Asociación de Comunidades Autofinanciadas, constituida en 2004, ha creado la plataforma virtual Winkomun (<http://www.winkomun.org/es>) con ayuda y herramientas para aprender la metodología, crear grupos y entrar en contacto con otros grupos que funcionan bajo el mismo sistema por todo el mundo.

249 Gutiérrez cita como la modalidad más habitual de “crédito rotatorio” los denominados ROSCA (*Rotating Savings and Credit Association*- Sociedad de ahorro y crédito rotatorio): “Cada vez que se recogen los ahorros del grupo, se redistribuyen de forma rotatoria entre los miembros, hasta que cada uno ha disfrutado de su turno de crédito y el ROSCA llega a su fin”, (Gutiérrez, 2006:172, nota 5). Sobre las asociaciones de ahorro y crédito rotativo y otros grupos informales de microfinanzas ver Wikipedia, “Asociación de ahorro y crédito rotativo”, https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_de_ahorro_y_cr%C3%A9dito_rotativo, 26/07/15, 18:03.

250 Pueden verse al respecto nuestros trabajos “¿Cómo pueden aprovechar las cooperativas el talento de las mujeres?. Responsabilidad social empresarial e igualdad real”, e “Introducción a la perspectiva de género en la Economía social”.

sea de forma sumaria, aquellos aspectos que entendemos deberían abordarse, por parte de las administraciones públicas correspondientes y de las propias instituciones microfinancieras, a fin de potenciar el empoderamiento de las mujeres.

En primer lugar, como resulta obvio, queda justificado el fomento de las formas jurídicas de la economía social para la realización de la actividad microcrediticia, por su mayor adaptación a la necesidad de equilibrio entre sostenibilidad empresarial y finalidad social²⁵¹. En especial, sus estructuras más flexibles y democráticas y sus principios configuradores las hacen mejor preparadas para promover la igualdad de mujeres y hombres.

En segundo lugar, este ADN potencialmente democrático e igualitario no es sin embargo suficiente. Como hemos reiterado en otras ocasiones, las entidades de la economía social “no dejan de estar inmersas y desarrollar su actividad en el contexto de su realidad social, por lo que se ven influenciadas por tradiciones, estereotipos, religión mayoritaria, costumbres y, en definitiva, por la cultura característica de la sociedad en la que se encuentran (Senent, 2011:64). Se requiere, por tanto, perseverar en la aplicación de la perspectiva de género a las actividades microfinancieras, también de las entidades de economía social.

En relación con ello, no está de sobra revisar diferentes aspectos a tener en cuenta. Por una parte, se han de atender las necesidades de formación de las mujeres, tanto en materias económicas, empresariales y profesional como en perspectiva de género. Por otra parte, es esencial procurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres; para ello se han de adoptar medidas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres a la condición de empresarias, socias y miembros de los órganos de representación y gestión. Y en relación con todas las facetas de la actividad microfinanciera, se ha de facilitar la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de mujeres y de hombres; para ello se ha de promover la organización (y, en su caso, patrocinio) de servicios de cuidado para menores y mayores; y también se han de adoptar medidas para una gestión compatible del tiempo (horarios, reuniones, actividades de formación...). Tampoco debe olvidarse la lucha por la erradicación y prevención de la violencia de género, en todas sus manifestaciones y en cualquier ámbito, también el laboral y económico.

Finalmente, coincidimos en la necesidad de una regulación y supervisión del sector de las microfinanzas que tengan en cuenta sus características específicas: sencillez, finalidad social, eliminación de obstáculos para la actividad financiera por entidades “no financieras”, y fomento de las instituciones microfinancieras que promuevan la participación democrática y la igualdad de género.

BIBLIOGRAFÍA

ARGANDOÑA, Antonio (2009), “La dimensión ética de las microfinanzas”, Documento de investigación DI-791, Cátedra “La Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, IESE, Universidad de Navarra, <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0791.pdf> , 15/08/15, 17:44.

251 “deberían explorarse nuevas fórmulas de economía social, formas comunales de producción, sistemas avanzados de cooperativas y sociedades productivas, medidas para fomentar el empleo público desde las administraciones descentralizadas, las aldeas y los núcleos rurales. En definitiva, hacen falta fórmulas nuevas para generar riqueza y desarrollo que no pasen necesariamente por el endeudamiento y el empobrecimiento generalizado como único designio hacia el que todos avanzamos irremediabilmente”, Gómez Gil, 2006:3.

BANCO MUNDIAL DE LA MUJER EN ESPAÑA (2008), "Inclusión o exclusión social, laboral y financiera de las mujeres", en VV. AA., Foro Nantik Lum, Cuadernos monográficos núm. 10, julio 2008, <http://nantiklum.org/doc/monograficos/CM10.pdf>, 13/08/15, 11:35.

BENDIG, Mirko; UNTERBERG, Michael; SARPONG, Benjamin (2014), *Overview of the Microcredit Sector in the European Union. European Microfinance Network, 2012-2013*, http://www.european-microfinance.org/docs/emn_publications/emn_overview/Overview2012-2013_Oct2014.pdf, 19/08/15, 12:59.

CGAP, *Principios claves de las microfinanzas*, http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Documentos_de_interes_3_Principios_Clave.pdf, 29/06/15, 13:38

CGAP/Banco Mundial (2012), *Guía para la regulación y la supervisión de las microfinanzas. Directrices de consenso*, https://www.cgap.org/sites/default/files/Consensus-Guidelines-Guide-to-Regulation-and-Supervision-of-Microfinance_Oct-2012-Spanish.pdf, 18/08/15, 17:44.

FRANÇOISE CLEMENTI, *Consultoría en microfinanzas*, <http://blog.francoiseclementi.com/2012/nuevo-proyecto-de-ley-de-microfinanzas-en-espana/>, 29/06/15, 13:47.

CUASQUER, Héctor; MALDONADO, René (2011), *Microfinanzas y Microcrédito en América Latina. Estudio de los casos: Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Paraguay*, CEMLA, <http://www.cemla.org/PDF/discusion/DDI-2011-03-02.pdf>, 11/08/15, 16:53

GARCÍA RODRÍGUEZ, Francisco J.; DÍAZ PERDOMO, Yolanda (2011), "Los microcréditos como herramienta de desarrollo: revisión teórica y propuesta piloto para el África subsahariana", *Revista CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 70, abril 2011, pp. 101-126, http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/7005_Garcia_y_Diaz.pdf, 11/08/15, 18:12.

GÓMEZ GIL, C (2006), "Microcréditos", *El Correo Digital*, 31/10/06, Observatori del Deute en la Globalització, Universitat Politècnica de Catalunya, <https://canal.uned.es/resources/pdf/2/6/1273747178862.pdf>, 29/06/15, 12:44.

GUTIÉRREZ NIETO, Begoña (2005), "Antecedentes del microcrédito. Lecciones del pasado para las experiencias actuales", *Revista CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 51, abril 2005, pp. 25-50, http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/02_Gutierrez_51.pdf, 11/08/15, 17:16.

— (2006) "El microcrédito: dos escuelas teóricas y su influencia en las estrategias de lucha contra la pobreza", *Revista CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 54, abril 2006, pp. 167-186.

JAYO, Bárbara; RICO, Silvia; LACALLE, Maricruz (2009), *Microcréditos en la Unión Europea*, Foro Nantik Lum, Cuadernos monográficos núm. 11, septiembre 2009, <http://nantiklum.org/doc/monograficos/CM11.pdf>, 13/08/15, 11:18.

La Campaña de la Cumbre de Microcrédito, “¿Qué son las microfinanzas?”, <http://www.microcreditsummit.org/what-is-microfinance2.html> , 26/07/15, 16:30

LARRAÍN, Christian (2009), “¿Existe un modelo de microfinanzas en América Latina”, Serie Financiamiento del desarrollo N° 220, CEPAL-GTZ, Santiago de Chile, http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5196/S0900785_es.pdf?sequence=1 , 18/08/15, 13:13.

LEON, Magdalena (2012), “Redefiniciones económicas hacia el buen vivir: un acercamiento feminista”, <http://www.fedaeps.org/spip.php?article486>, 26/07/15, 13:32

LEON BURCH, Verónica, “Más allá del cuerpo: el feminismo como proyecto emancipador”, http://www.mujiresenred.net/spip.php?article2202&var_mode=calcul#nb17, 26/07/15, 13:36.

MATTOS, Ernesto (2010), “La Ley de microcrédito: la economía social y su financiamiento”, <http://www.centrocultural.coop/blogs/surdesarrollo/2010/12/la-ley-de-microcredito-la-economia-social-y-su-financiamiento/>, 29/06/15, 14:12

MENDIZÁBAL, Alaitz; MITXEO, Jone; OLASOLO, Aitziber; ZUBIA, Maria, (2008), “Reflexiones sobre el origen y las implicaciones de la exclusión financiera”, en VV. AA., *Universidad, Sociedad y Mercados Globales*, (coords., E. J. De Castro y F. J. Díaz), pp. 209-218, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=345394>, 29/06/15, 17:38.

MORENO CABRERA, Alicia M^a; FLORES LÓPEZ, Viviana; BRIONES HIGUERA, Javier E.; VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Imelda L.; ACEVES LÓPEZ, J. Nereida; GONZÁLEZ NAVARRO, Nora E., “Bancos comunales: su organización y funcionamiento”, <http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no64/15a-bancos-comunales-su-organizacion-y-funcionamiento.pdf> , 18/08/15, 12:16.

NÚÑEZ, Roselia (2007), “La violencia económica hacia las mujeres es una realidad”, <http://genero.ues.edu.sv/index.php/reportajes/63-la-violencia-economica-hacia-las-mujeres-es-una-realidad>, 23/08/15, 10:01.

PECK CHRISTEN, Robert.; LYMAN, Timothy L.; ROSEMBERG, Richard (2003), *Directrices de consenso en el campo de las microfinanzas. Principios directores para la regulación y supervisión de las microfinanzas*, CGAP/The World Bank Group, <https://www.cgap.org/sites/default/files/CGAP-Consensus-Guidelines-Guiding-Principles-on-Regulation-and-Supervision-of-Microfinance-Jun-2003-Spanish.pdf>, 18/08/15, 17:29.

PÉREZ, Marcos (2011), “Microcréditos. ¡No piques!”, Cuadernos del Ateneo, núm. 4, septiembre 2011, Ateneo Confederal Rojo y Negro, https://valladolidmicrocredito.files.wordpress.com/2011/10/04_cuaderno_sep_rojo_negro.pdf , 29/06/15, 17:46

SAVARESE, Claudia (2015), *Crowdfunding and P2P lending: which opportunities for Microfinance?*, EMN Magazine Mai 2015, http://www.european-microfinance.org/docs/emn_publications/emn_magazines/magazine_crowdfunding_7.pdf , 05/07/15, 12:25.

SEMENT VIDAL, María José (2007), «Perspectiva de género en la responsabilidad social empresarial cooperativa», en VV. AA., *La economía social como polo de utilidad*

social, VI Coloquio Ibérico de Cooperativismo y Economía Social, Córdoba, 20 a 21/09/07, [cd-rom], ISBN 978-84-95003-64-5 84-95003-64-3

— (2009), “La regulación jurídica de las cooperativas desde una perspectiva de género”, en *La economía social. Desarrollo humano y económico. III Congreso de la Red RULESCOOP*, Universidad del País Vasco, 2009, pp. 315-333

— (2010), “Los derechos y deberes de las socias”, en *V Congreso de RULESCOOP*, Universidad de Granada, 15 al 17/09/10, ISBN 978-84-693-6093-4.

— (2011), “¿Cómo pueden aprovechar las cooperativas el talento de las mujeres?. Responsabilidad social empresarial e igualdad real”, *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 105, 2011, pp. 57-84, <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/36651>, 23/08/15, 19:03

— (2014), “Introducción a la perspectiva de género en la Economía social”, en VV. AA. (2014), *Economía social: identidad, desafíos y estrategias* (coords. G. Fajardo y M. J. Senent), Ciriec-España, pp. 423-440.

SERVICIO DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA (2010), *Situación actual de los microcréditos en la Región de Tanger-Tetuan y la provincia de Málaga*, http://alyosur.malaga.es/media/descargas/estudio_microcreditos.pdf, 29/06/15, 13:13.

SOLER TORMO, Francisco; MELIÁN NAVARRO, Amparo (2012), “Cooperativas de crédito y banca social: viejas y nuevas respuestas éticas y solidarias a problemas de siempre”, *Revesco*, núm. 109, pp. 45-80, <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/revesco/txt/REVESCO%20N%20109.2%20Francisco%20SOLER%20y%20Amparo%20MELIAN.pdf>, 15/08/15, 17:02.

TRUJILLO, Verónica (2013), *Microfinanzas en América Latina y Caribe. El sector en cifras*, Fondo Multilateral de Inversiones, Banco Interamericano de Desarrollo, http://www.fgda.org/dati/ContentManager/files/Documenti_microfinanza/Microfinanzas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-El-sector-en-cifras-2013.pdf, 11/08/15, 18:31.

VV. AA. (2011), *Microcréditos para combatir la pobreza. Una introducción a los conceptos básicos de microfinanzas como instrumento alternativo para la financiación del desarrollo*, (dir., L. J. Miguel), Universidad de Valladolid, <https://valladolidmicrocredito.files.wordpress.com/2011/10/microc3a9ditos-para-combatir-la-pobreza-v5.pdf>, 29/06/15, 18:36.

VV. AA. (2013), *La importancia de una legislación microfinanciera para el desarrollo del sector en España* (coord. J. Durán), Foro Nantik Lum, Cuadernos monográficos núm. 20, marzo 2013, <http://nantiklum.org/doc/monograficos/CM20.pdf>, 14/08/15, 13:24.

WARDROP, Robert; ZHANG, Bryan; RAU, Raghavendra; GRAY, Mia (2015), *Moving Mainstream. The European Alternative Finance Benchmarking Report*, University of Cambridge, EY, http://ec.europa.eu/finance/general-policy/docs/crowdfunding/150304-presentations-ecsf_en.pdf, 05/07/15, 17:23.



**6. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. SU
PERSPECTIVA HISTÓRICA**

**UNA POLITICA PÚBLICA DE PROMOCIÓN A LA
AUTOGESTION EMPRESARIAL.**
Una mirada crítica al Fondo para el Desarrollo en Uruguay.

IX Congreso Internacional Rulescoop
*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Mag. Soc. Laura González Quinteros
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República
Docente - Investigadora

RESUMEN

Durante la administración del Presidente José Mujica (2010-2014) se desarrolló e instrumentó una política pública de promoción y financiamiento a las empresas autogestionadas en Uruguay. Un instrumento altamente innovador y con un importante respaldo financiero e institucional. Su aspecto innovador está dado a través de su financiamiento, asimismo fue inédito en cuanto al segmento empresarial que estuvo dirigido, un sector históricamente marginal en cuanto a su presencia económica e incluso en el discurso político.

La decisión del Presidente Mujica con una política de este tipo, no contenida en el Programa de Gobierno de la fuerza política que se hizo del triunfo electoral, incluso sorprendió a buena parte del sector de la economía social y solidaria del país.

Este trabajo reseña la utilización de los fondos en el periodo 2011 – 2014, el diagrama institucional, las características de los proyectos aprobados y fundamentalmente los principales aciertos y dificultades para la gestión e implementación de la política de promoción y estímulo a la autogestión empresarial.

Finalmente, se realiza un análisis de la relación estado, mercado y modelos organizacionales así como una revisión de los vínculos estado – empresas; conformando un listado actualizado de las políticas de subsidio a las empresas de capital y a las empresas autogestionadas.

PALABRAS CLAVE

Autogestión – Política pública - Evaluación

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. INSTRUMENTACIÓN Y OPERATIVA DE LA POLÍTICA PUBLICA
 - 2.1 Sobre el diseño institucional y la estructura operativa del FONDES
 - 2.2. Sobre la evaluación técnica de los proyectos
 - 2.3 Sobre los subfondos utilizados en el periodo 2011-2014.
 - i. FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA (FONDAT)
 - ii. FONDO DE FINANCIAMIENTO (FONFI)
 - 2.4 Sobre la disponibilidad de fondos en el periodo 2011-2014
 - 2.5 Sobre la utilización de los fondos en el periodo 2011-2014
3. CARACTERIZACION DE LOS PROYECTOS APROBADOS
4. ACIERTOS Y DIFICULTADES EN LA GESTION E IMPLEMENTACION
5. ANALISIS INICIAL DE LA RELACION ESTADO, MERCADO Y MODELOS ORGANIZACIONALES
6. REFLEXIONES FINALES
7. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1. INTRODUCCION²⁵²

Los mundos nuevos deben ser vividos, antes de ser explicados.
Alejo Carpentier.

Durante la administración del Presidente José Mujica (2010-2014) se desarrolló e instrumentó una política pública de promoción y financiamiento a las empresas autogestionadas en Uruguay. Un instrumento altamente innovador y con un importante respaldo financiero e institucional. Su aspecto innovador está dado a través de su financiamiento, asimismo fue inédito en cuanto al segmento empresarial que estuvo dirigido, un sector históricamente marginal en cuanto a su presencia económica e incluso en el discurso político.

La decisión del Presidente Mujica con una política de este tipo, no contenida en el Programa de Gobierno de la fuerza política que se hizo del triunfo electoral, incluso sorprendió a buena parte del sector de la economía social y solidaria del país.

Un cambio altamente importante para viabilizar el financiamiento de una política de promoción a la autogestión empresarial fue la modificación de los Art. 40 y 41 de la Carta Orgánica del BROU²⁵³, ley N° 18.716 del 24 de diciembre de 2010. Por el cual *“se autoriza a la creación de fondos con el objetivo de facilitar financiamiento para proyectos viables y sustentables que resulten de interés por el Poder Ejecutivo”* (art. 40). Se faculta al MEF²⁵⁴ a la reglamentación de dicho Fondo. En el art. 40 se establece que *“el Poder Ejecutivo podrá requerir contribuciones adicionales de hasta un 30% de sus utilidades netas anuales después de debitar los impuestos.”* Las directivas del Fondo de Desarrollo (FONDES) se enmarcan en el Decreto 341/2011 a través del cual se institucionaliza dicho fondo.

Mediante dicho decreto se establece como objetivo primordial del FONDES promover y concretar desde el nivel microeconómico los objetivos estratégicos definidos por el Gabinete de Desarrollo Productivo²⁵⁵. Interesa destacar por tanto, que es un Fondo con perfil de mediano y largo plazo, de fomento de inversiones estratégicas para el desarrollo del país.

El decreto incorpora dos dimensiones a los efectos de canalizar los apoyos, por un lado una dimensión sectorial vinculada a los sectores estratégicos definidos por el Gabinete Productivo y por otro lado, una dimensión vinculada a los modelos de autogestión, que resultó la variable determinante a la hora de canalizar los apoyos de FONDES en el periodo analizado.

²⁵² Esta ponencia comenzó siendo colectiva, aún sigue siéndolo, aunque sólo lleve mi nombre. Agradezco los aportes de la Ec. Alejandra Piñeyrúa y del Dr. Marcos Bessón, compañeros integrantes de la Unidad Técnica del FONDES. También mis agradecimientos al Ec. Gabriel Burdin, atento y crítico lector, su perspectiva me permitió mejorar esta versión. Los juicios vertidos son de responsabilidad personal.

²⁵³ Banco de la República Oriental del Uruguay, el banco más importante de la plaza.

²⁵⁴ Ministerio de Economía y Finanzas

²⁵⁵ Creado por decreto del P. Ejecutivo, 31 de agosto de 2009. Integrado por los/las Ministros/as de Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Trabajo y Seguridad Social, Industria, Minería y Energía, Turismo y Deporte y el/la Directora de Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

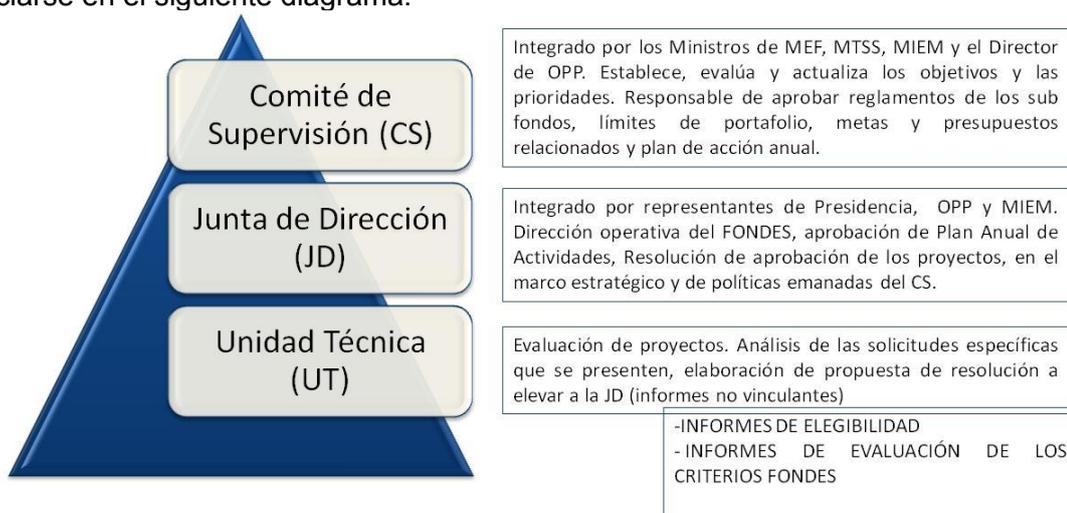
Por tanto, se apunta a proyectos que aporten a la comunidad y que incrementen la productividad de los factores de la empresa, particularmente a proyectos de autogestión en los que *“se conjugue la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo en el mismo núcleo de personas”*.²⁵⁶

2.1 Sobre el diseño institucional y la estructura operativa del FONDES

La inserción institucional le da a esta política pública un lugar muy destacado y se aleja de ubicar a la gestión colectiva y cooperativa como instrumento de política compensatoria, asistencial o incluso precapitalista. Uruguay no cuenta hasta el momento con un Banco de Desarrollo y se inaugura este Fondo de Desarrollo orientado a empresas autogestionarias.

El diseño institucional aplicado para esta política pública de financiamiento fue desarrollado desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (Inciso 2) y se instrumentó un Fideicomiso de Administración (FA FONDES) en el cual, en calidad de administradora fiduciaria se nombró a CONAFIN AFISA²⁵⁷. A través de dicho contrato se asigna la responsabilidad a la Junta de Dirección del FONDES de instruir al fiduciario en relación a la administración y actividades del FONDES.

La estructura operativa del FONDES y las funciones de cada órgano pueden apreciarse en el siguiente diagrama:



Las evaluaciones técnicas sobre la ejecución de los planes de inversión y administración de los recursos del FONDES, se derivaron de los informes elevados por la Unidad Técnica y considerados por la Junta de Dirección en 3 ejes principales:

- a) Informes sobre la Política de Inversiones de los fondos remanentes.
- b) Informes de evaluación de Proyectos.
- c) Seguimientos de gastos.

²⁵⁶ Por mayor abundamiento de información sobre lineamientos estratégicos en los que se enmarca FONDES: gp.gub.uy/sites/default/files/documentos/libro_foro_parlamento_1.pdf

²⁵⁷ CONAFIN AFISA, Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA. Tiene calificación de Fiduciario Financiero por parte del BCU, por lo que es el fiduciario financiero de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). www.cnd.org.uy

2.2. Sobre la evaluación técnica de los proyectos

En lo que atañe a la evaluación de los proyectos, ésta se realiza caso a caso, contemplando dos niveles: en primer lugar, se evaluó la elegibilidad del proyecto analizando el modelo de gestión de la empresa (priorización de la autogestión) y en segundo lugar, la evaluación se realizó en base a la viabilidad y sustentabilidad, la incidencia en sectores estratégicos y al aporte a la comunidad. Los informes se elevaron a consideración de la Junta de Dirección, órgano resolutorio, sin tener carácter vinculante.

Cada proyecto fue evaluado caso a caso y ordenado según la fecha de postulación, la recepción de los mismos fue por goteo. Es decir, cada proyecto compitió singularmente (no se establecieron plazos de convocatoria ni rankings entre proyectos). En lo que refiere a la **autogestión**, para calificar, se contempla en particular, la soberanía del trabajo, en la que se ubica al factor capital con un carácter instrumental, siendo el trabajo el factor primordial. La soberanía del trabajo debe reflejarse en la planificación estratégica de la empresa, misión, visión y valores; en el estatuto y reglamentos de la empresa; así como en los órganos de dirección política y de gerenciamiento, frecuencia de asambleas, participación de habilitados en asamblea, porcentaje de votos sobre el total de habilitados, elección democrática de los órganos políticos, sistema de elección, duración del período y rotación de cargos. Asimismo, se tomó como referencia la Ley General de Cooperativas, N° 18.307 del 2008, en la cual se establece que las cooperativas pueden tener hasta un 20% del total de sus socios como personal dependiente²⁵⁸.

Por **viabilidad del proyecto** se entendió que los costos generados sean cubiertos por los beneficios económicos, y si el proyecto contribuye de manera decisiva a la economía y a la sociedad de la que es parte.

En cuanto a la **incidencia en sectores estratégicos**, se consideró el aporte en la concreción de los lineamientos y objetivos estratégicos definidos por el Poder Ejecutivo especialmente en lo que hace a los siguientes aspectos: *Complementación productiva; Constitución y consolidación de complejos productivos; Impacto en el Desarrollo Regional o Nacional y Desarrollo Local, recuperación de capacidad instalada y/o afincamiento de los beneficiarios en su medio.*

Por último, el **compromiso con la comunidad** se refiere a las diferentes acciones tomadas por la empresa para maximizar el impacto de sus contribuciones en dinero, tiempo, productos, servicios, influencias, administración del conocimiento y otros recursos que dirige hacia las comunidades de las que es parte.

Los informes elevados por la Unidad Técnica no son vinculantes, es decir, las resoluciones únicamente las elabora la Junta de Dirección, su órgano político. Asimismo, para ejecutar el financiamiento se requirió de una Declaratoria del Poder Ejecutivo firmada por el Presidente de la República.

En varias oportunidades los informes técnicos no fueron en la misma dirección que la resolución tomada por la Junta de Dirección y el Presidente. Demostrando la

²⁵⁸ Art. 100. (Trabajadores en relación de dependencia).- El número de trabajadores en relación de dependencia no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de los socios de la cooperativa. En cualquier caso, el mínimo de empleados podrá ser de dos. Estas limitaciones no rigen para los trabajadores contratados para cubrir necesidades cíclicas extraordinarias o de actividades de temporada.

determinación política de las resoluciones. El tamaño de la Unidad Técnica es otro aspecto que indica su relevancia para los decisores²⁵⁹.

En cuanto al seguimiento, se realiza periódicamente el monitoreo de los documentos de gastos que se entendió pertinente solicitar para controlar el uso de los fondos prestados. Asimismo, cabe destacar que al momento de efectuar los desembolsos, en la medida de lo posible, los mismos se efectivizan a través de pagos directos a los proveedores de los emprendimientos.

En términos generales, se priorizó el apoyo a emprendimientos con participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de las empresas, en particular en los casos de autogestión, *“donde se conjugue la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo en el mismo núcleo de personas”*. (art. 3 Dec. 341/2011)

Los proyectos deben ser viables y sustentables, en particular aquellos que por el tipo de producto o actividad aporten a la comunidad y, fundamentalmente, los que incrementen la productividad de los factores de la empresa, con la finalidad de promover, desde el nivel microeconómico, la concreción de los lineamientos, los objetivos estratégicos definidos por el Gabinete de Desarrollo Productivo. (Art. 1 Dec. 117/2013)

Por tanto, se consideraron emprendimientos elegibles aquellos proyectos productivos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo y que califiquen de acuerdo a características como las siguientes:

- Proyectos que impliquen procesos asociativos o de autogestión, con repercusión directa en la generación de mano de obra, desarrollo local, recuperación de capacidad instalada y/o afincamiento de los beneficiarios en su medio.
- Empresas con potencial para desarrollar proyectos viables y sustentables, no tengan acceso suficiente al sistema financiero, por carecer de las garantías o patrimonio suficiente.
- Proyectos que impliquen procesos en los que el financiamiento mejore las condiciones de la empresa desde el punto de vista de la eficiencia productiva y empresarial en general.
- Proyectos que impliquen un incremento de la capacidad de producción y/o exportación.
- Empresas que accediendo parcialmente al sistema financiero, sus garantías son de bajo valor de liquidación o no alcanzan para cubrir la totalidad de sus necesidades financieras.

En particular, los criterios utilizados para otorgar asistencia o apoyo financiero, variaron, según las especificidades de cada sub-fondo a través de los cuales se encuentra estructurado el FONDES.

2.3 Sobre los subfondos implementados en el periodo 2011-2014

²⁵⁹ La Unidad Técnica se compuso por un Responsable de profesión contador, 2 economistas, 1 asesor financiero, 1 abogado y 1 socióloga, se contó además con 1 secretaria y 1 administrativo. En ocasiones, se contrató técnicos para evaluaciones específicas. No se realizaron llamados abiertos para la incorporación de técnicos ni funcionarios.

De los 4 subfondos enumerados en el Decreto 341/2011 solamente estuvieron operativos desde la creación del FONDES 2, ellos son: el Fondo de Asistencia Técnica y el Fondo de Financiamiento.

Detallaremos brevemente los subfondos instrumentados:

i. FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA (FONDAT)

El objetivo del FONDAT fue apoyar proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los criterios de elegibilidad generales del FONDES y particulares del FONDAT, mediante la asignación de recursos no reembolsables en efectivo destinados a la asistencia a emprendimientos productivos, en el marco del desarrollo de acciones tales como:

- Preparación de proyectos de inversión
- Diseño de planes de negocios
- Capacitación
- Contratación directa de Instituciones, Asociaciones, Sociedades de Fomento con capacidad y experiencia en brindar asistencia técnica
- Asesoramiento y apoyo técnico para potenciar la competitividad de empresas autogestionadas.
- Asistencia técnica relacionada con la incorporación de tecnología, desarrollo de mercados externos y complementación productiva y comercial.
- Apoyo a actividades focalizadas en contribuir a aumentar la eco-eficiencia y a mitigar el impacto ambiental negativo de la actividad productiva.
- Apoyo a la autogestión y a la asociatividad empresaria para la constitución y consolidación de complejos productivos;
- Asesoramiento y orientación sobre diversas temáticas relativas a la implementación de buenas prácticas en la gestión de emprendimientos de autogestión y de grupos asociativos empresarios; y
- Promoción de Clusters y Redes Productivas con Impacto en el Desarrollo Regional o Nacional.

Su finalidad fue promover una cultura emprendedora de alto valor agregado, que contribuya a la creación de valor y crecimiento sostenido de la economía nacional.

ii. FONDO DE FINANCIAMIENTO (FONFI)

El objetivo del FONFI fue apoyar proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los criterios de elegibilidad generales del FONDES y particulares del FONFI, mediante la asignación, como fondos reembolsables, de recursos a través de una cartera de productos financieros.

Se considerarán emprendimientos elegibles aquellos proyectos productivos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo y que califiquen de acuerdo a características como las siguientes:

- Proyectos que impliquen procesos asociativos o de autogestión, con repercusión directa en la generación de mano de obra, desarrollo local,

- recuperación de capacidad instalada y/o afincamiento de los beneficiarios en su medio;
- Empresas que con potencial para desarrollar proyectos viables y sustentables, no tengan acceso suficiente al sistema financiero, por carecer de las garantías o patrimonio suficiente;
 - Proyectos que impliquen procesos en los que el financiamiento mejore las condiciones de la empresa desde el punto de vista de la eficiencia productiva y empresarial en general;
 - Proyectos que impliquen un incremento de la capacidad de producción /o exportación;
 - Empresas que accediendo parcialmente al sistema financiero, sus garantías son de bajo valor de liquidación o no alcanzan para cubrir la totalidad de sus necesidades financieras.

Posteriormente, se ideó un quinto sub fondo para la compra de bienes de activos fijos, su objetivo era la adquisición de bienes inmuebles por parte del FONDES. Este subfondo fue utilizado entendiendo que la viabilidad de un proyecto podría verse en riesgo si éste requería la adquisición de predios e instalaciones. Por otra parte, las empresas recuperadas por sus trabajadores en su nuevo reinicio utilizan parte de las instalaciones de la empresa- madre, quedando predio e instalaciones ociosas. Allí la política pública respondería hacia la creación de polos logísticos, predios industriales o zonas múltiples y comunes para empresas.

Otros dos subfondos diseñados en el Decreto inicial de 2011 no se instrumentaron en el periodo 2012-14. De todos modos, indican la apertura a nuevos ensayos que no fueron demandados a través de solicitudes concretas o la demora en su implementación no permitió su aplicación. Ellos son: el Fondo de Garantía de Crédito y de Instrumentos de Mercado de Valores (FONGAR) y el Fondo de Capital Semilla y de Capital de Riesgo (FONCAR).

En la implementación de esta política pública de fomento a la autogestión se entendió importante desmarcarse de la actividad típica bancaria de financiamiento. El FONDES no debía tener pretensión de un comportamiento bancario de plaza. El fondo opera como facilitador para la generación de posibles clientes de la plaza financiera, y dentro de ellos del propio BROU, el cual es su principal financiador.

El desarrollo de las empresas de autogestión podría demostrarse en la obtención de créditos bancarios tanto para inversiones como capital de trabajo. Justamente eso ocurrió en un caso, el cual realizó postulaciones simultáneas al BROU y al FONDES. Al obtener la primera, cedió el financiamiento más blando y conveniente a otros proyectos empresariales más frágiles. Este comportamiento indica solidaridad entre los proyectos de los trabajadores y responsabilidad de los fondos públicos por parte de dichos empresarios autogestionarios²⁶⁰.

Esta política pública es un fondo orientado a una sociedad de productores, de hacedores colectivos. Un fondo público que no tiene que responder a los criterios capitalistas de evaluación como tampoco su población objetivo. Es decir, los productores, en este caso los empresarios autogestionados, no deben de evaluarse únicamente en base a la rentabilidad capitalista.

²⁶⁰ Caso: Cooperativa de Trabajadores Molino Santa Rosa, Canelones.

Los trabajadores se definen asimismo como hacedores, conocedores de oficio, cuentan con el orgullo de su destreza, de su expertice, de su práctica y de sus saberes. Al decir de Bauman, la “*modernidad sólida*” se basó en este tipo de sociedad, una sociedad de productores. Los trabajadores de empresas recuperadas por su perfil laboral son añosos, ya que cuentan con varios años de trabajo en la fábrica o empresa quebrada, incluso a veces períodos prolongados de desocupación y de precariedad laboral.

Por su condición de clase, en la mayoría de los casos recepcionados, tampoco han conocido mejoras en su calidad de vida ni de consumo. Como colectivo representan el resguardo de la *modernidad sólida* señalada por Bauman.

En este punto resaltamos estos aspectos positivos y relevantes de la instrumentación de la política y de sus destinatarios. Más adelante veremos otros anclajes, no tan positivos para poder idear estrategias de superación.

2.3 Sobre la disponibilidad de fondos en el periodo 2011-2014

La disponibilidad de fondos depende directamente de las utilidades de una empresa pública, el Banco de la República. Es por otra parte, el principal banco del país y único de capitales nacionales.

El siguiente cuadro indica los montos en moneda nacional y en dólares, es el fondo de capital más importante destinado a la promoción de empresas autogestionarias en la historia del país. Para el volumen de la plaza bancaria nacional supera al de varios bancos privados.

Monto en pesos uruguayos y dólares según las utilidades anuales.

Utilidades según año	Monto en pesos	Monto en U\$S ²⁶¹
2010	863.512.000,00	42.642.567,90
2011	1.385.148.476,00	68.741.859,85
2012	769.921.649,00	39.181.763,31
2013	930.439.500,00	42.976.420,32
Total	3.949.021.625,00	193.542.611,4

Cabe decir, que aún en una comparación regional es un fondo muy significativo, considerando al sector de empresas destinatario.

2.4 Sobre la utilización de los fondos en el periodo 2011-2014

²⁶¹ En base al valor de la moneda al 31.12 de cada año. Información relevada del INE. www.ine.gub.uy

Desde la apertura de la ventanilla Fondes en 2012 hasta diciembre 2014 se evaluaron por la Unidad Técnica y se aprobaron y financiaron por su Junta de Dirección 28 proyectos. Se han utilizado 2 de los sub fondos asignados a solicitudes de empresas: el Fondo de Asistencia Técnica (FONDAT) y el Fondo de Financiamiento (FONFI).

Proyectos según subfondos aplicados y montos

Sub fondos aplicados ²⁶²	Proyectos	USD
FONFI	22	69.209.037
FONDAT	20	1.077.330
Ambos	14	-----
Total	28	70.286.367

De los presentados y aprobados en su elegibilidad y viabilidad 14 proyectos solicitaron crédito a través del Fondo de Financiamiento -FONFI y Fondo de Asistencia Técnica – FONDAT conjuntamente. Hay 8 proyectos que sólo utilizaron FONFI; mientras 6 proyectos únicamente solicitaron FONDAT.

Los montos totales utilizados de los subfondos son USD 69.209.037 del FONFI con 22 solicitudes y USD 1.077.330 del FONDAT con 20 solicitudes. Los proyectos requieren asistencia técnica (a través del FONDAT) y capital de trabajo e inversión (mediante el FONFI).

Los créditos se otorgan con una tasa de interés menor a la existente en plaza, 4% de interés en dólares y una tasa de mora de 6%²⁶³. Asimismo, son créditos blandos en cuanto a los requisitos que deben presentarse por garantías. Los trabajadores cuentan con su trabajo como principal garante, en este periodo se han aceptado como garantías hipotecas, y cesión de derechos a través de prenda de acciones, de créditos y de derechos hereditarios, prendas sobre maquinarias y bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, todos los proyectos requieren de las fianzas solidarias de los responsables de los emprendimientos, habitualmente esta extensión alcanza a los directivos de las empresas y en alguna oportunidad se solicitó a la totalidad de los trabajadores- socios.

Solicitudes según subfondos aplicados y montos promedio

Sub fondos aplicados	Solicitudes	Monto promedio USD
FONFI	22	3.145.865
FONDAT	20	53.866
Total de solicitudes	42	----

Los 14 proyectos que utilizaron ambos subfondos son: DYRUS SA (ALAS U), CTC OLMOS, FUNSA COOP, Cooperativa EL AGUILA, Cooperativa Iadiaria, URUVEN, CTEPA, PROFUNCOOP, COTRAYDI, COLASE, COOPERATIVA BELLA VELA, COOTAB, COMURE, COOTAX.

²⁶² Fuente: Conafin Afisa y UT – Fondes. Tipo de cambio: USD = 24.655; UI = 3.0019.

²⁶³ Al 01.03.2012 la tasa media era de 4.97%; tope tasa 7.95%, tope mora 8.94%. BCU. <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Tasas-Medias.aspx>

Los proyectos que únicamente solicitan FONDAT son Asociación de Productores Lecheros de San José, ETHOS, Cooperativa INGRACO, Cooperativa Labrecha, RAINCOOP, URUSUR. En 2 casos es para la propia elaboración del proyecto productivo y comercial.

Los proyectos que únicamente solicitan FONFI son Ebigold SA (Envidrio), COEP (ex Pressur), COTRAPAY, UCOT, URUTRANSFOR, COOTEX Puerto Sauce, COOM y COOPIMA.

Proyectos según año de ingreso de la solicitud al Fondes

AÑO	PROYECTOS
2012	8
2013	14
2014	6
Total	28

De los 30 meses que estuvo operativa la ventanilla del FONDES/OPP en el primer año (2012) se recibieron 8 proyectos que se evaluaron positivamente y se financiaron (APL San José, Funsacoop, Uruven, Profuncoop, CTC Olmos, Ebigold SA, COOTAB, COTRAPAY). Como se mencionó, hubo un proyecto que se postuló y luego se retiró al obtener financiamiento del BROU.

Durante 2013 fueron 14 los proyectos presentados con resolución de financiamiento (Urusur, Cotraydi, Cooperativa Bella Vela, COOPIMA, COLASE, COMURE, COOM, COOTAX, CTEPA, DYRUS SA, Curtiembre El águila, INGRACO, Cooperativa La diaria, COEP).

Durante 2014, 6 proyectos postulados obtienen resolución de financiamiento (Cooperativa Puerto Sauce (ex Agolán), ETHOS, LABRECHA, RAINCOOP, UCOT, URUTRANSFORM).

Otros proyectos e iniciativas se reúnen con la Unidad Técnica sin llegar a ser evaluados ni aprobados por la Junta de Dirección del FONDES e incluso sin llegar a completar la postulación al ser proyectos que no cumplen con los requisitos exigidos, fundamentalmente de autogestión.

Proyectos según % asignado del monto total ejecutado por el Fondes

% DEL MONTO EJECUTADO	PROYECTOS
Menos del 3	20
Entre 3 y 5	1
Entre 5 y 10	4
Más de 10 a 20	2
Más de 20	1
Total	28

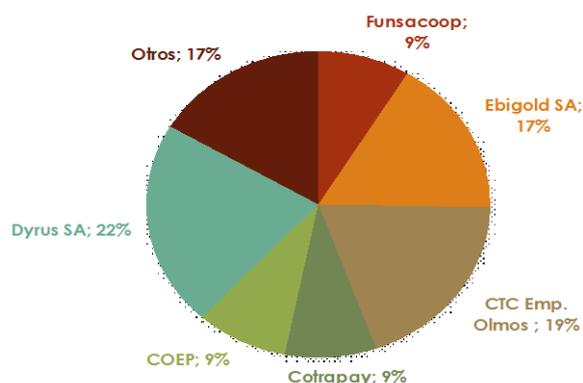
En particular, sobresale a nivel de la plaza local el volumen de financiamiento a proyectos empresariales. En el cuadro anterior, se observa que la mayor parte de los proyectos no requiere según evaluación técnica ni el 3% del fondo total disponible. En esa situación están 20 de los 28 proyectos aprobados con financiamiento.

Los proyectos que requieren grandes inversiones, en la plaza uruguaya podemos decir de 3.000.000 USD y más son como es previsible menores en cantidad de demanda.

Una consecuencia de esta situación es la poca atomización de la cartera. Considerando únicamente los proyectos con financiamiento a través del Fondo de Financiamiento (FONFI), 8 proyectos concentran el 93.17% de los fondos aprobados, mientras existen 12 proyectos que pesan individualmente menos del 1% en el total de la cartera.

Atomización de la cartera Fonfi

Cooperativa	Suma de Capital aprobado	% Sobre el Total
Dyrus SA	15.000.000	21,67%
CTC	13.315.518	19,24%
Ebigold SA	11.500.000	16,62%
Funsacoop	6.000.000	8,67%
COEP	6.000.000	8,67%
Cotrapay	5.966.000	8,62%
UCOT	3.700.000	4,33%
URUTRANSFOR	3.000.000	5,35%
COOTEX P SAUCE	960.352	1,39%
El Aguila	944.061	1,36%
LA DIARIA	606.959	0,88%
Uruven	600.000	0,87%
CTEPA	319.998	0,46%
PROFUNCOOP	312.389	0,45%
COOM	295.917	0,43%
COTRAYDI	274.000	0,40%
COOPIMA	147.425	0,21%
COLASE	114.451	0,17%
Bella Vela	75.000	0,11%
COOTAB	39.637	0,06%
COMURE	24.351	0,04%
COOTAX	12.979	0,02%
Total general	69.209.037	100,00%



De los fondos disponibles al presente, se utilizaron un 36,32% en la cobertura de los proyectos aprobados a través de FONFI y FONDAT. Si bien el fondo tiene un fondo general, del cual entre otros aspectos financia parte del equipo técnico y otros gastos; y ha aplicado un sub fondo para la adquisición de bienes de activo fijo, el monto no utilizado es más importante que el aplicado y comprometido.

3. CARACTERIZACION DE LOS PROYECTOS APROBADOS

Proyectos por sector de actividad y rubro

SECTOR DE ACTIVIDAD	RUBRO	PROYECTOS	MONTOS USD
Agro	Productores lecheros	1	50.000
	Subtotal	1	50.000
Industria	Fábrica de cerámica, vajilla y sanitaria	1	13.366.908
	Fabricación de envases de vidrio	1	11.500.000
	Fabricación de neumáticos	1	6.046.500
	Imprenta	2	6.006.000
	Fabricación de productos textiles	3	6.929.568
	Fabricación de transformadores	1	3.000.000

Servicios	Curtiembre	2	1.621.876
	Fideería	1	377.088
	Fabricación de luminarias	1	370.252
	Fabricación de maquinarias	1	280.000
	Fabricación derivados del plástico	1	147.425
	Fabricación de productos chacinados	1	152.389
	Fabricación de velas	1	84.991
	Frigorífico	1	277.523
	Pesca	1	17.500
	Subtotal	19	50.291.035
	Prensa	2	622.375
	Transporte aéreo	1	15.248.300
	Transporte omnibuses y taxis	4	4.049.283
	Radio taxi	1	25.374
Subtotal	8	19.945.332	
TOTAL	28	70.286.367	

Proyectos por sector y rama de actividad

SECTOR DE ACTIVIDAD	RAMA	PROYECTOS	MONTOS %	MONTOS USD
Agro	Lechería	1	0.08	50.000
	Sub total	1	0.08	50.000
Industria	Construcción	1	19.02	13.366.908
	Metalúrgica	7	30.49	21.429.168
	Imprenta	2	8.54	6.006.000
	Textiles. Prendas de vestir e industria del cuero.	5	12.17	8.551.444
	Manufacturera. Elaboración de alimentos.	4	1.17	825.212
	Sub total	18	71.39	50.178.721
Servicios	Prensa	2	1.04	731.689
	Transporte	6	27,49	19.322.957
	Sub total	8	27.53	20.054.646
TOTAL		28	100	70.286.367

El 71.39% de los fondos se destinaron a proyectos del sector industrial, seguido del 27.53% a servicios (transporte y prensa).

Dentro de la industria, la rama que obtiene mayores fondos es la metalúrgica con 7 proyectos. La misma capta el 30.49% de los fondos aprobados, seguida de la construcción con el 19.02%, las textiles (incluye prendas de vestir e industria del cuero) con 12.17% y la industria gráfica con el 8.54%.

Dentro de servicios, el transporte capta el 27.49% de los fondos asignados con 6 proyectos financiados.

Proyectos por departamento (provincia) y % de monto asignado

DEPARTAMENTOS	EMPRESAS	% MONTO
MONTEVIDEO	15	40.72
CANELONES	3	19.95
COLONIA	3	9.91
FLORIDA	1	1.42
LAVALLEJA	2	0.64
PAYSANDÚ	1	8.49
RIO NEGRO	1	0.02
SAN JOSE	2	0.29
Total	28	100

De los 28 proyectos financiados, 15 refieren a empresas emplazadas en Montevideo representado el 40.72% de los montos ejecutados. Se han financiado 13 solicitudes de empresas del Interior del país, referidas a 7 departamentos. Canelones recibe el 19.95% de los montos ejecutados con 3 proyectos aprobados. Colonia el 9.91% con 3 solicitudes y Paysandú el 8.49% con un proyecto financiado.

Proyectos por personería jurídica/tipo de empresa

PERSONERIA JURIDICA	EMPRESAS
COOPERATIVA	24
SA	3
OTROS (Asociación de Productores)	1
Total	28

La modalidad predominante que toman las empresas autogestionadas al escoger su personería jurídica es el formato cooperativo. Las empresas que cuentan con la personería jurídica sociedad anónima, a su vez, cuentan con la figura de asociación civil. Consultadas por qué realizan esta opción argumentan que es para salvaguardar el patrimonio social frente al retiro de un socio o la venta de su parte social.

Esta medida es inadecuada para la actividad comercial en la medida que genera una asociación civil para un desempeño empresarial; a su vez no quedan comprendidas dentro de la normativa cooperativa nacional ni las políticas que atienden al sector cooperativo.

Proyectos financiados según situación de actividad.

Situación de actividad	PROYECTOS
Con actividad	22
Sin actividad	6
Total	28

De los 6 proyectos que se encuentran sin actividad, en uno de los casos se financió una prueba de producción (COOPIMA), en dos proyectos se trata de la etapa inicial -prefactibilidad (COOTAB, URUSUR), en 1 proyecto se financió la inversión y no hubo reapertura (COLASE), en 2 proyectos el cierre fue posterior al inicio de actividades (COEP Ex Presur, Curtiembre El Aguila).

Proyectos según ubicación por tipo de ciudades y localidades

TIPO DE CIUDADES Y LOCALIDADES	PROYECTOS
Montevideo	15
Ciudades capitales del Interior	6
Localidades de + de 5.000 hab.	5
Localidades de –de 5.000 hab.	2
Total	28

De los 28 proyectos financiados 15 de ellos están emplazados en Montevideo, aún los casos que están en la etapa inicial se proyectan en la ciudad capital. En capitales del interior se ubican 6 proyectos financiados (COLASE, COOM, Curtiembre El Aguila, COOPIMA, COOTAX y COTRAPAY). En las capitales de los departamentos de Lavalleja, Florida, San José, Río Negro y Paysandú.

En localidades de más de 5.000 hab. se encuentran 5 proyectos (COOTAB, CTEPA, COEP, ETHOS, Cooperativa Puerto Sauce) en las localidades de Las Piedras (71.258 hab., INE 2011), Pando (25.974 hab., INE 2011), Juan Lacaze (12.816 hab., INE 2011) y Nueva Helvecia (10.630 hab., INE 2011), en los departamentos de Canelones y Colonia.

En localidades de menos de 5.000 hab. hay 2 proyectos, CTC Olmos (Empalme Olmos 4.199 INE 2011) y en diversas localidades de San José se hallan los productores de la APL San José.

En localidades de menor población es esperable que el proyecto tenga mayor incidencia en la economía y dinámica local, más si se trata de un emprendimiento de mediano y/o gran porte. En este sentido, cabe mencionar la incidencia de CTC Olmos en su localidad, dando ocupación industrial aproximadamente al 10% de su población.

Proyectos según lugar de emplazamiento (locación)

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	PROYECTOS
Polos tecnológicos o parques industriales	7
Zona Franca	1
Predio único en zona sub urbana/ industrial	4
Predio único en zona urbana	15
Zona rural	1
Total	28

Los proyectos alojados en polos tecnológicos y/o industriales son 7 (COMURE, CTEPA, EBIGOLD -ENVIDRIO, ETHOS, COOPERATIVA PUERTO SAUCE, PROFUNCOOP y COTRAYDI). En el PTI – Cerro se ubican 4, en Parque Industrial La Piedras 1, en el Parque Industrial Juan Lacaze 2.

Un proyecto se aloja en el predio de Zona Franca Nueva Helvecia (Colonia), (COEP - Ex Pressur).

En predios particulares en zonas sub urbanas/industriales se localizan 4 proyectos (COOPIMA, COTRAPAY, CTC, COOTAB).

Bajo la modalidad de predios particulares en zona urbana se localizan 15 proyectos financiados (COLASE, COOM, Curtiembre El águila, Dyrus SA, LA DIARIA, LA BRECHA, UCOT, RAINCOOP, URUTRANSFOR, BELLA VELA, COOTAX, FUNSA COOP, URUSUR, URUVEN, INGRACO).

En la zona rural se localizan los productores lecheros vinculados a la APL San José constituyendo el único proyecto en dicho medio.

Proyectos según tipo de tenencia de la propiedad inmueble

TIPO DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	PROYECTOS
Propiedad de FONDES	1
Propietarios	6
Contrato de arrendamiento	5
Comodato	13
Ocupante precario	1
No corresponde	2
Total	28

Sobre la propiedad del inmueble utilizado por los proyectos financiados hay diversidad de situaciones, dando cuenta, algunas de ellas, de su precariedad. En uno de los casos la titularidad del inmueble es del FONDES (COTRAPAY). La adquisición se realizó a través del Fondo de bienes de activos fijos.

En 6 casos son propietarios del inmueble. Otros 5 proyectos cuentan con contrato de arrendamiento.

En comodato están 13 proyectos. En este régimen están las 8 empresas permisarias de los Parques Industriales, Polo Tecnológico y Zona Franca. Finalmente, 1 proyecto está en situación de ocupante precario (Cooperativa El Aguila).

Proyectos según antecedentes de la empresa

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	PROYECTOS
Empresa recuperada por sus trabajadores	18
Empresa autogestionada ya existente	9
Empresa autogestionada nueva	1
Total	28

Cabe aclarar que en los 18 casos agrupados en la categoría de empresa recuperada por sus trabajadores, en 2 de ellos no existe una empresa anterior quebrada o en cierre. Son los casos de PROFUNCOOP y de CTEPA quienes recuperan el trabajo a partir de conocer el oficio o ser parte del sector al que se dedica la empresa (metalúrgico y fideería). En otros 2 casos la empresa madre no quebró sino que se redefinió o se hizo importadora (Cooperativa Bella Vela, COTRAYDI).

Las empresas autogestionadas ya existentes al recibir el financiamiento son 9 (APL San José, COMURE, COOM, Curtiembre El Aguila, COOTAX, Cooperativa LA BRECHA, Cooperativa LADIARIA, RAINCOOP, UCOT).

Un caso es de empresa nueva si bien sus integrantes trabajan en el rubro y son sindicalistas (URUSUR), su antecedente es el trabajo sindical.

Proyectos por tamaño de empresa (según ocupación)

TAMAÑO DE EMPRESA	PERSONAL OCUPADO	PROYECTOS
Micro	1 a 4	0
Pequeña	5 a 19	10
Mediana	20 a 99	6
Grande	Más de 100	6
Total	----	22

Considerando el tamaño de la empresa según la ocupación, los puestos de trabajo generados, las empresas apoyadas se encuentran en todos los tamaños posibles para el formato cooperativo. Teniendo en cuenta la clasificación elaborada por DINAPYME, MIEM²⁶⁴, pequeña (de 5 a 19 puestos), mediana (de 20 a 99 puestos), y grande (más de 100 puestos). Esto permite ver que la autogestión es una modalidad de gestión que es transversal a todos los tamaños de empresas. Por su distribución son menos las empresas de mayor porte como lo son en el país, requiriendo asimismo mayores niveles de inversión.

El siguiente listado ordena los proyectos según puestos de trabajo directos y formales generados por las empresas apoyadas en actividad, para cada caso se señala la fecha y fuente considerada.

Listado de proyectos según puestos de trabajo generados por las empresas.

PROYECTO	PUESTOS DE TRABAJO	FUENTE
ETHOS	6	Diciembre 2014 - BPS
COOTAX	6	Enero 2015 - BPS
BELLA VELA	7	Mayo 2014 - BPS
COMURE	8	Proyecto presentado
CTEPA	12	Junio 2014 – BPS
COTRAYDI	12	Enero 2015 - BPS
PROFUNCOOP	13	Mayo 2014 – BPS
INGRACO	14	Enero 2015 - BPS
URUVEN	15	Diciembre 2014 - BPS
COOM	15	Proyecto presentado
LABRECHA	38	Plantilla de trabajo MTSS
LA DIARIA	54	Abril 2015 – BPS
EBIGOLD SA (Envidrio)	55	Abril 2015 - BPS
URUTRANSFOR	64	Enero 2015 - BPS
DIRUS SA (Alas U)	75	Marzo 2015 - BPS
COTEX PUERTO SAUCE	82	Diciembre 2014 - BPS
FUNSACOOP	128	Enero 2015 - BPS
COTRAPAY	209	Mayo 2014 - BPS
APL SAN JOSE	300	Proyecto presentado
CTC OLMOS	329	Enero 2015 - BPS
RAINCOOP	582	Proyecto presentado
UCOT	662	Proyecto presentado
Total	2686	

²⁶⁴ Dirección Nacional de Pequeña y Mediana Empresas del Ministerio de Energía y Minería.

4. ACIERTOS Y DIFICULTADES EN LA GESTION E IMPLEMENTACION.

La principal tarea en este periodo es lograr una evaluación rigurosa de una política pública innovadora y "a contracorriente" en el sentido que prioriza el trabajo y la gestión colectiva así como la propiedad social en las empresas, es en este orden que intentamos realizar algunos aportes.

Esta iniciativa inaugura un estímulo importante gestado desde la Presidencia de la República y de ciertos grupos de presión vinculados a las empresas recuperadas y a la autogestión. En el plano político, bregan por la autogestión organizaciones de base libertarias, sindicalistas y sectores ubicados más a la izquierda del escenario político, sin ser una temática que se aliste en el Programa de Gobierno del Frente Amplio para el periodo 2010-2015 sino que siendo parte de una categoría más amplia como la de economía social y solidaria (ESS).

Relanza nuevamente un debate desde la centralidad del trabajo y de *la clase que vive de su trabajo* al decir de R. Antúnes. Es decir, ubica a los trabajadores en la potencialidad de su ser y de su hacer, de sus propuestas y sus capacidades de incidencia, presión y concreción.

Como señalamos anteriormente parte de los fondos generados por una empresa pública (BROU) se destinan a proyectos productivos y comerciales de los propios trabajadores. Varios de los fondos ideados en el decreto presidencial de 2011²⁶⁵ no fueron solicitados, es decir, faltó demanda en cantidad y en diversidad. La mayor constatación en este sentido es la siguiente: más de la mitad de los fondos disponibles en el periodo no fueron utilizados.

Sobre la demanda atendida hubo una sobrerrepresentación de empresas recuperadas por sus trabajadores en la cobertura del FONDES. Fueron escasos los proyectos autogestionarios existentes (sin tener un origen de reapertura) y más escasos aún los proyectos nuevos.

En esta etapa inicial de instrumentación de la política no hubo una fuerte coordinación interinstitucional con lo ya existente para derivar y complementar la cobertura ofrecida, incluso para canalizar de mejor manera los servicios ofrecidos a nivel público (INEFOP, INACOOOP, MTSS, MIEM, MIDES, etc.). Asimismo no hubo creación de demanda nueva, no se asumió la difusión y convocatoria como una tarea de la gestión de la política. Esto da como resultado que la demanda recibida es la que llega a la ventanilla pública. Por parte de la administración no se anticipa la demanda con difusión y divulgación en lugares adecuados y propicios de posibles nuevas demandas (ej. estudiantes próximos a egresar o profesionales jóvenes, iniciativas nuevas en áreas estratégicas, políticas de emprendedurismo).

La política pública es innovadora en algunos aspectos pero en otros se gestionó de modo tradicional. Aquí surge una recomendación obvia, evaluar y aprender del periodo iniciado para dar lugar a mejores prácticas de gestión de la política pública.

Poder ampliar y pluralizar la gestión empresarial, trascendiendo lo que buena parte de la sociedad y del Estado definen como empresa, hay que ensayar otros modelos. Si se identifica al modelo empresarial como a la empresa de capital difícilmente o muy

²⁶⁵ Decreto 341.

improbablemente se desarrollarán otros modelos de gestión empresarial. Para ello es pertinente vincularse a las políticas públicas existentes sobre emprendedurismo, innovación, estímulo a la producción, etc. para afianzar y dar a conocer otras experiencias productivas viables. Otras experiencias que generen valor y dignas condiciones de trabajo.

La propia cultura de clase también opera como un freno a la capacidad de propuesta y de riesgo de los postulantes. Varios de los proyectos recibidos tienen una cultura de subsistencia y esto inhibe a otros a entusiasmarse, fundamentalmente jóvenes y más aún jóvenes con buenos y altos niveles de formación.

Entre los proyectos aprobados la brecha de ingresos al interior de cada empresa no superó la distancia de 13 veces entre el menor y el mayor ingreso. Los niveles de ingresos fueron disímiles, siendo éste un punto sensible para políticas de este tipo, asimismo se evaluó la brecha salarial entre los trabajadores de los proyectos financiados. En varias empresas, existe igualdad remunerativa, indicando la solidaridad con el proyecto y una postura ideológica de sus líderes e integrantes.

La debilidad de contactos con profesionales también es otra dificultad de los trabajadores, que se traduce en dificultades para identificar personas idóneas en diversos rubros (abogados, técnicos en marketing, contadores, publicistas, etc.). Esto se traduce también en la concentrada contratación en pocos técnicos.

Esa cultura de la subsistencia, de la resistencia y de un conocimiento acotado derivado de la especialización operaria o técnica, que caracteriza a buena parte de los proyectos financiados también se traduce en no saber evaluar la producción de los técnicos contratados, el trato con los profesionales, la exigencia en cuanto a la calidad de trabajo. La habitual subordinación en la relación técnico – trabajadores se pone en práctica aún cuando el primero es cliente del segundo. Allí la política pública puede asesorar a los emprendimientos, realizando una evaluación propia y también debería avanzar en facilitar listados de técnicos y profesionales.

Al no ser éste un sector empresarial importante, no hay técnicos especializados en gestión colectiva, propiedad social, democracia empresarial en todas las ramas ni mucho menos en volumen importante que facilite la elección para los emprendimientos. Para intentar superar esta limitante es conveniente publicar un listado abierto de técnicos que faciliten la identificación de técnicos por parte de los trabajadores. Los técnicos que cuentan con una larga trayectoria en el sector cooperativo no son muy numerosos ni necesariamente los mejores para el desarrollo de prácticas innovadoras. Instrumentos similares a este listado de técnicos son desarrollados por diversas agencias públicas, una de ellas es la ANII²⁶⁶.

Compartimos la valoración positiva a una política pública de fomento a la autogestión y que su promoción se canalice a través de los múltiples programas de formación y promoción de empresas que desarrolla el sector público.

Otro aspecto positivo es en el diseño del FONDAT, el cual permite desarrollar asistencia técnica con un repago al FONDES no necesariamente en dinero. Esto habilitó a que varias consultorías y asesorías fueran retornadas a través de servicios en la comunidad o de donaciones de productos. Este diseño reconoce una práctica bastante extendida en estos emprendimientos de cooperación y solidaridad con su entorno.

²⁶⁶ Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

En relación a las garantías ofrecidas los proyectos de los trabajadores cuentan con la garantía de su trabajo, no cuentan en muchos de los casos con capital propio, es por eso que es pertinente construir una calificación de los emprendimientos en relación a su cultura de cumplimiento de pago. Aquí también se cuentan con antecedentes que sería convenientes retomar como el programa desarrollado por CND²⁶⁷ que simula un clearing de empresas en relación a fondos públicos. Además que permite centralizar la información de los beneficios públicos otorgados a cada empresa.

Como otros autores han entendido, no es acertado arribar a una evaluación del programa o de la política únicamente a través del éxito de los proyectos financiados. Si bien cabe, dar la definición de éxito empresarial, muchas de las empresas que son exitosas en términos de rentabilidad en la plaza uruguaya son costosas en términos públicos, fiscales, ambientales o sociales.

La poca atomización del fondo denuncia su vulnerabilidad en relación a este aspecto, máxime tratándose en muchos casos de emprendimientos de alto riesgo y en oportunidades no avalados por un informe técnico. En este diseño institucional, como se describió, es amplia la responsabilidad política del Poder Ejecutivo.

Para una etapa de mayor desarrollo de empresas autogestionadas es recomendable captar la diversidad de situaciones, fundamentalmente empresas nuevas. Otra demanda posible son las propias empresas cooperativas que cuentan con un alto porcentaje de trabajadores dependientes, mediante este fondo se podría facilitar la integración en condición de socios generando puestos de trabajo autogestionados (ej. cooperativas de consumo, cooperativas médicas, CONAPROLE, etc.). Por lo cual para la mejora de la gestión de la política es condición orientarse a la difusión y creación de demanda nueva.

5. ANALISIS INICIAL DE LA RELACION ENTRE ESTADO, MERCADO Y MODELOS ORGANIZACIONALES

Un aspecto relevante en esta evaluación de una política pública de fomento y promoción a las empresas autogestionadas es considerar su pertinencia como política específica. La política focalizada será necesaria en la medida que exista demanda insatisfecha. Y que sea adecuado su diseño al no estar contemplado en otros programas o servicios de asistencia a las empresas.

Es oportuno repasar el vínculo estado – empresas a través de los programas existentes tanto desde la órbita pública como de servicios privados y de la sociedad civil. Para iniciar un análisis comparativo de las políticas actuales de subsidio a las empresas de capital y a las empresas autogestionadas comenzaremos listando los programas existentes para 2013.

Hasta el presente el país no cuenta con una Banca para el desarrollo, sin embargo, ha desplegado múltiples respuestas para el estímulo y fomento de empresas con diversos grados de consolidación, eficacia y cobertura.

Para la elaboración del informe que hacemos referencia²⁶⁸ se usaron las siguientes herramientas de búsqueda: página web de los fondos, de Uruguay Fomenta, fuentes

²⁶⁷ Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). Dicho programa se realizó inicialmente a través de una cooperación del BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

²⁶⁸ Relevamiento de programas de asistencia y fomento empresarial, 2013, Soc. Fernando Pintos y Soc. Laura González, OPP. La información fue organizada en diez ítems y resumida en un cuadro: Nombre del

secundarias y contactos telefónicos para casos específicos. En una segunda fase se depuraron los fondos con contactos directos con cada uno de ellos. No están incluidos en el relevamiento fondos de las direcciones de desarrollo de las Intendencias Departamentales del Interior ni las Agencias de Desarrollo regionales o departamentales. Estos casos suelen ser canalizadores de fondos nacionales o sectoriales. Tampoco las líneas de crédito para pymes de la banca privada.

Fueron relevados setenta y seis programas, de los cuales 36,8 % son de instituciones públicas, 27,6% de organizaciones sin fines de lucro, 9,2% de entidades financieras (BROU, cooperativas y otras fuentes no bancarias privadas), 17,1% de asociaciones empresariales y el 9,2% restante de consorcios público-privados (fideicomisos, fondos de cooperación internacional, etc.)

Como resumen podemos destacar que el promedio de los fondos que manejan por proyecto gira en torno a USD 50.000, salvo en casos de financiamiento a conglomerados, y a proyecto de inversión que ingresan por el sector Empresas del BROU donde los montos superan el medio millón de dólares regularmente.

Existe una coincidencia parcial de destinatarios entre los diversos servicios (pymes preferentemente), pero la diferencia sustantiva entre una y otra forma de acceso a fondos es la metodología de trabajo de cada institución: fondos concursables (ANII, MIEM, BROU), ventanilla (BROU en general), construcción de la demanda (BROU Microfinanzas), acercamiento al cliente a través de redes territoriales (Microfinanzas OPP, Uruguay más cerca), licitaciones (BROU Empresas).

Las formas y contenidos de la evaluación varían según la metodología de acercamiento al cliente que tienen y del perfil de las empresas, así como de si los fondos son retornables o no. La asistencia técnica es en todos los casos un tipo de prestación que generalmente no tiene costos para el beneficiario.

Como aprendizajes para la evaluación de proyectos se destacan por parte de los entrevistados: la cercanía del cliente al territorio, el contar con redes locales que faciliten la llegada hacia el servicio como hacia el cliente, el asesoramiento previo a la solicitud para evitar rondas de fracasos y destinar recursos a evaluar proyectos no sustentables (alrededor de 50% de las propuestas tienden a ser rechazadas). Es importante contar con equipos técnicos interdisciplinarios que atiendan personalmente y ejecutivos de cuenta para cada proyecto.

Listado de programas orientados a las empresas en Uruguay. 2013.

		Programas o proyectos desarrollados	Organismo, Organización o Entidad
FONDOS PUBLICOS		28	Intendencia de Montevideo, Administración central, ANII, UDELAR, CND.
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	SIN	17	Fundación Zonamérica, FUNDASOL, GRAMEEN, WINNER, Endeavour, Kolping, IPRU, FCPU, Fondo Raúl Sendic (MPP), Gurises Unidos, CEPRODIH, Programa Cardijn, Fundación Ecuménica del Desarrollo del Uruguay, CCU, Fundación

fondo, Organización que lo gestiona, Objetivos, Misión en la que se enmarca, Tipo de fondo por destino del mismo, Componente, Disponibilidad, Componentes y Destinatarios.

INSTITUCIONES FINANCIERAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) ASOCIACIONES EMPRESARIALES	20	Forge, CLAEH, Cudecoop, CEP El Abrojo, ACAC, BROU, COSSAC, FUCAC, SAINDESUR, MICROFIN, República Microfinanzas SA. y bancos privados.
	13	Cámara de la Alimentación de Uruguay (CAU), Cámara Uruguaya de tecnologías de la Información (CUTI), Cámara Nacional de Comercio y Servicio, CAMBADU, ACDE, Asociación de Jóvenes Empresarios, CAF, APL, ANMYPE, Cámara Industrial del Uruguay (CIU), CNFR.
PROGRAMAS PÚBLICO-PRIVADOS	6	INEFOP, EMPRETEC, Emprender, Consorcios regionales o nacionales (UE), cooperación internacional.
Total	76	

6. REFLEXIONES FINALES

La relación entre el estado, el mercado y las empresas es una construcción social y política que requiere de mayores estudios, diferenciando claramente las orientaciones e intencionalidades políticas y las implementaciones concretas. Esta ponencia pone de relieve la irrupción de una política de clara direccionalidad presidencial orientada a la autogestión empresarial y focalizando sus apoyos en empresas recuperadas por sus trabajadores, sindicalistas, grupos y colectivos ubicados a la izquierda del escenario político.

Sin embargo, una política tan innovadora en su focalización, diseño de instrumentos, origen de los recursos y destacada por su volumen de fondos no tuvo una gestión en sí misma orientada a las buenas prácticas de la administración pública moderna.

La responsabilidad de las decisiones es de orden político según lo define el diseño institucional y con un escaso desarrollo de la unidad técnica en cuanto a su propia conformación y consolidación. Esto se traduce del siguiente modo: se abre una nueva ventanilla pública que tiene una demanda corporativizada, no realiza importantes tareas de difusión ni de creación de demanda, no despliega fuertemente la coordinación institucional con otros programas públicos existentes que abordan demandas próximas, no desarrolla su planificación estratégica, no estimula a los proyectos con una evaluación de resultados sociales y ambientales. No ejecuta la mayor parte de los fondos.

Esta política no contó con una estrategia de evaluación de impactos pues en su diseño inicial no se consideró. Afectando incluso la construcción de legitimidad del programa. En el presente caben evaluaciones ex post que contribuyan al diseño de una etapa a implementarse.

Es evidente que esta es una constatación de la etapa inicial y que es pertinente abordar profundas evaluaciones sin menguar la capacidad propositiva hacia nuevos diseños. La autogestión empresarial puede encontrar nuevas expresiones y ecos necesariamente en viejos y nuevos perfiles de trabajadores y sindicalistas y entendemos conveniente que el estado y los sectores de la economía social y solidaria aporten nuevos desafíos utópicos.

Lo transitado en el periodo 2011- 2014 debe ser tomado con un acotado ensayo. Seguramente hay un grupo muy interesante de empresas autogestionadas que alentarán desafíos que pueden generar un sector autogestionado y asociativo con mayor presencia, pluralidad y consolidación en la economía y cultura empresarial nacional.

7. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Antúnes, R. ***Os sentidos del trabajo*** (2009), Boitempo, SP.

Bauman, Z. ***Vida de consumo*** (2007), FCE, Bs. As.

Guerra, P. Análisis de caso de FONDES (2013) Documento de Trabajo N°1, Facultad de Derecho, UDELAR.

OPP, ***Relevamiento de programas de asistencia y fomento empresarial*** (2013), Soc. Pintos, F. y Soc. González Q., L., s/e.

Peixoto de Albuquerque, P. Autogestión (39 – 46) en Cattani, A.D. ***La otra economía***, (2004), UNGS, Altamira, Fundación OSDE, Argentina.

Rebón, J. ***La empresa de la autonomía. Trabajadores recuperando la producción*** (2007) Colectivo Ediciones/Picasso, Bs. As.

Rodríguez, N., Rossi, V. y Sarachu, G. ***El valor agregado de la autogestión de los trabajadores*** (175-186) en Acosta, Y., Casas, A., Mañán, O., Rodríguez, A. y Rossi, V. (Coord.) ***Sujetos colectivos, Estado y capitalismo en Uruguay y América Latina. Perspectivas críticas***. (2014), Trilce, Montevideo.

**LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO Y LA
POLÍTICA.
LOS MOVIMIENTOS Y LAS FORMAS
ORGÁNICAS SOLIDARIAS Y DEMOCRÁTICAS**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Juan Alberto Huaylupo Alcázar
Universidad de Costa Rica
huaylupoalcazar@gmail.com
JUAN.HUAYLUPO@ucr.ac.cr

RESUMEN

Analizar el pasado en el presente permite revelar la trascendencia y tendencias de un movimiento social que crece y se expande ante la polaridad de las relaciones económicas en crisis y los procesos deconstructivos-constructivos del Estado Social. Este proceso es importante analizarlo porque también es el contexto del movimiento cooperativo, porque históricamente conformaron organizaciones y movimientos solidarios en torno del bien común y que el presente adoptan patrones que cuestionan su constitución originaria. El cooperativismo es una construcción social, pero también ha contribuido a crear las condiciones sociales para la organicidad diversa y múltiple en su constitución en el espacio costarricense.

El cooperativismo es visto como una organización básicamente económica, a pesar que es un movimiento social y político de las colectividades que condicionan su quehacer económico. Ninguna economía es autónoma de las relaciones sociales, históricas y culturales de sus organizaciones y pueblos.

Las organizaciones democráticas, igualitarias y solidarias, han jugado un papel trascendente en la construcción de las democracias locales y nacionales. La organicidad social inspirada en una igualdad de clase o de intereses colectivos, que no es un resultado mecánico de la socialidad de las personas, ha permitido a las organizaciones y sociedades la creación de capacidades de convocatoria, negociadora, propositiva y de acción colectiva a las poblaciones, lo cual ha contribuido a la creación de las condiciones para el desarrollo democrático y la constitución plural de las sociedades civiles en el contexto nacional y latinoamericano. El movimiento orgánico y solidario trasciende lo económico, la competitividad y la rentabilidad de las organizaciones solidarias y cooperativas.

PALABRAS CLAVES: Cooperativismo, Solidaridad, Estado Social, Institucionalidad, Política Pública.

INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente ensayo sobre el cooperativismo, es fundamentalmente una reflexión sobre aspectos que regularmente no están presentes en los estudios sobre esta forma organizativa de la sociedad. Hemos sido partícipes y también testigos de la ponderación del cooperativismo como una forma organizativa que crece, se expande y se desarrolla como una opción distinta a la organización y poder económico del capitalismo, sin embargo, es necesario revisar su devenir en los procesos históricos nacionales, así como sus efectos económicos sociales, ideológicos y políticos en su larga y experimentada existencia.

El presente ensayo, solo es la presentación de una perspectiva analítica sobre el papel del cooperativismo en nuestras sociedades. La interpretación popular y positiva del cooperativismo, es un pensamiento que acompaña su práctica de reclutamiento asociativo, la cual no ha sido cuestionada, como un pensamiento único o una verdad incontrovertible²⁶⁹, lo cual merece una reflexión crítica luego de las experiencias de su acontecer social nacional.

Las universidades como espacios públicos para el desarrollo libre y autónomo de gestión y de pensamiento desde 1918, deben reflexionar sobre el devenir de los procesos sociales para el progreso y el bien común. En este sentido, el cooperativismo es una forma organizativa que debe ser analizada, libre de los condicionamientos institucionales, políticos, ideológicos o económicos que están asociados con su formación y funcionamiento cotidiano. Esta reflexión es quizás un reconocimiento a la pertinencia del propósito que inspira el IX Congreso de RULESCOOP: “Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado.”

El presente trabajo no abunda en información, es básicamente analítico y requerirá mayor información empírica para constituirse en una investigación, la cual deberá superar las limitaciones de información e informantes de una actividad orgánica que se ha manejado de modo parcializado, sin la transparencia que requiere la investigación y la práctica política comprometida con el desarrollo cooperativo y nacional.

²⁶⁹ Las reflexiones que se hacen sobre el cooperativismo tienen como contexto las experiencias del contexto social costarricense. De ningún modo se asume que las expresiones analíticas del ensayo sean válidas ni pertinentes para otras sociedades, dado que el cooperativismo es la expresión diversa y compleja del acontecer de cada sociedad.

EL COOPERATIVISMO UNA NECESIDAD Y DESARROLLO PECULIAR EN CONTEXTOS SOCIALES DEMOCRÁTICOS

La identidad principista del cooperativismo a nivel mundial rescata el espíritu de una época y de la situación de los trabajadores asalariados, así como también la consistencia de las ideas de sus propugnadores utópicos y la capacidad organizativa de los sectores subalternos de las sociedades. El cooperativismo es encarnación orgánica de una vieja y vigente esperanza de los asalariados por una alternativa distinta al individualismo posesivo de la organización empresarial capitalista no cooperativa. Asimismo, el cooperativismo es desde su origen, una opción orgánica y económica aceptada por el sistema, porque no lo niega ni constituye una opción que sustituya la propiedad, el beneficio y la rentabilidad privada individualizada. Es una forma orgánica que también expresaba en su gestación originaria la modernización de las relaciones sociales en cada ámbito particular, puesto que no fue ni es, una organización independiente de la situación y condiciones sociales y políticas en sus contextos, por el contrario, requería la institucionalización de los derechos ciudadanos y democráticos²⁷⁰. Ninguna sociedad atrasada, donde no estaban constituidos ni arraigados los derechos de los sectores subalternos, de los excluidos o de los que tenían voz que fuera escuchada y respetada, en esos ámbitos la existencia de cooperativas son viables social y políticamente. El cooperativismo requería condiciones sociales y políticas para su constitución y funcionamiento procesos a los cuales el cooperativismo contribuye a su fortalecimiento y reproducción en cada sociedad donde se desarrolla.

La condición contextual democrática para la constitución, expansión y desarrollo del cooperativismo, habría que reconocer que es una característica que comparte con las organizaciones empresariales capitalistas no cooperativas, dado que ellas requieren de las garantías sociales y políticas que respeten la propiedad privada, la libertad de inversión, movilidad de capitales, obtener rentas y uso privado de sus patrimonios, así como el ser representados estatalmente, sin embargo el funcionamiento de dichas organizaciones destruyen democracia e igualdad. El capital privado no cooperativo, requiere de democracia, libertad, igualdad e solidaridad, pero en el su funcionamiento, expansión y crecimiento hacen un consumo productivo de los derechos socialmente conquistados (Meiksins, 2006) para imponer opresión, dominación y explotación en los espacios de su propiedad. Aspecto que es contrario a los principios y razón cooperativa, que debe recrear en su devenir cotidiano e histórico, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, incluso más allá de sus espacios de trabajo y organización.

La constitución social y política del capitalismo en la historia fue inaugurada para la Revolución Americana y Revolución Francesa, movimientos sociales que conquistaron las libertades en sus contextos, crearon las condiciones para la reproducción ampliada de las diversas formas de capital y la legitimidad social y política que generara las condiciones para viabilizar la reproducción de un sistema. Fueron los actores sociales populares los que encarnaron las radicales transformaciones del mundo aristocrático y

²⁷⁰ "...cabe destacar que el ámbito de "lo político" está circunscrito a la diversidad y antagonismo social en un contexto heterogéneo, desigual y contradictorio, es el espacio de la dinámica interactiva constructiva-deconstructiva entre los actores de la sociedad, mientras que "la política" es el conjunto de prácticas institucionales que garantizan un orden particular de la representación social, diversa y múltiple, en el marco de la articulación de las relaciones de poder construidas históricamente e institucionalizadas de la sociedad. Esto es, de ninguna manera lo política de los políticos supone ni implica su autonomización social, por el contrario, su actuación está sujeta a la determinación de todos los actores sociales. Así, lo político tampoco está ajeno a la institucionalidad, historia y cultura de los pueblos, como creen los "políticos" criollos que se imaginan ser constructores absolutos e independientes de "lo político" y de "la política". (Huaylupo 2015).

feudal, así como revolucionaron la producción con su trabajo vivo concreto, para construir colectivamente lo público, la política y la ciudadanía en sus sociedades. A las revoluciones americana y francesa, le han seguido otras conmociones sociales particulares otras sociedades. Así, la revolución mexicana de 1910, la revolución bolchevique en 1918 o la guerra civil en Costa Rica de 1948, etc., inauguraron la democracia y la igualdad jurídica y derechos ciudadanos en sus espacios. Fueron conquistas sociales revolucionarias que derivaron paradójicamente en relaciones económicas capitalistas que se sustentan en la inequidad, desigualdad, pobreza, exclusión y que contemporáneamente atentan incluso contra la organicidad de las poblaciones, lo público y lo ciudadano, así como se irrespetan la historia y cultura de los pueblos del mundo.

Las revoluciones sociales contra lo obsoleto y arcaico en los sistemas sociales y políticos, no fueron en sentido estricto revoluciones burguesas, eran más trascendentes, aun cuando creaban y validaban relaciones capitalistas. Las relaciones económicas capitalistas abrigan en su seno las contradicciones, no solo por haber creado trabajadores despojados de medios e instrumentos de producción y trabajo, y a los cuales explotan para beneficio privado, sino porque ha violentado las conquistas por las que lucharon y se sacrificaron los pueblos. El capitalismo es contradictorio no sólo por las condiciones materiales de la producción y la economía o por legalizar la explotación del trabajo humano y la apropiación privada de lo generado colectivamente, sino porque también destruye los constructos sociales y políticos que propiciaron el progreso, el bienestar y desarrollo de la humanidad.

Los procesos sociales creados en la constitución política del capitalismo, que viabilizaron la existencia y legitimidad de las relaciones económicas, no son dependientes de las formas productivas capitalistas. El economicismo predominante en la interpretación de los fenómenos sociales, invisibilizó y subordinó el sustento de todas las relaciones en las sociedades: la historia y la cultura de los pueblos. Los prejuicios, símbolos, epistemología y conocimientos sobre la economía, la ha absolutizado, endiosado e incluso ha subordinado algunas disciplinas para ponerlas a su servicio. Así, la economía, la administración, las finanzas, entre otras, han creado una superestructura ideológica que obstruye la posibilidad de soñar, imaginar, construir o actuar por una sociedad sin capitalismo y sin explotación. Los procesos de capacitación cooperativa son adoctrinamientos que hacen referencias a sus momentos históricos de reivindicación social, pero sin estudios concretos y sin referencia contemporánea a suposición en las contradicciones del sistema y del cooperativismo. Esa capacitación es un adoctrinamiento ideológico o un simple requisito formal para promover el cooperativismo y la organización capitalista.

La gestación previa del cooperativismo estuvo asociada con las sociedades de ayuda mutua, en un contexto de las peores condiciones de vida, laborales y sociales para los trabajadores en los momentos iniciales del capitalismo. En la actualidad el cooperativismo tienen algunas similitudes con el funcionamiento de las microempresas y las pequeñas empresas del presente. El cooperativismo es la forma organizativa de mayor consistencia política y económica que ha acompañado al devenir de las sociedades del sistema (Huaylupo, 2010). Es posible afirmar que el cooperativismo no solo es útil y necesario para los trabajadores, también lo es para el capitalismo, tanto en la recreación incesante de las condiciones ideológicas y sociales para la reproducción del capital entre los trabajadores, como también para su crecimiento y expansión, así como para su concentración y centralización.

El incremento de la pobreza y el hambre en el mundo contemporáneo son efectos de la globalización de desigualdad e inequidad, que no solo degrada y transgrede las conquistas y derechos de la humanidad, también es un auténtico atentado contra la naturaleza, el ambiente y la vida en todas sus formas (Hobsbawm, 2001). Las contradicciones del proceso de valorización del capital y las crisis sociales que ocurren

a escala mundial le son inherentes, por ello sus desequilibrios y caos son cada vez más agudos.

Hoy, los nefastos efectos por la colonialidad del poder (Quijano, 2009), son trasladados y responsabilizados a los países pobres y dependientes del mundo. Los centros mundiales del poder político y económico desplazan sus desequilibrios y crisis a otros espacios sociales en un destructivo proceso que no tiene fronteras. La crisis griega actual, ha tenido muchos antecesores latinoamericanos en distintos tiempos Argentina, Perú, Bolivia, etc. Los países pobres en la colonialidad del poder han sido responsabilizados y sufren las consecuencias de lo causado por los consorcios económicos y las potencias políticas del capitalismo mundial.

El cooperativismo no está libre de las contradicciones que ocurren en sus sociedades y el mundo, es útil y necesario en la recreación de las condiciones necesarias para su propia reproducción y la del sistema imperante, no solo en las dimensiones sociales, políticas e ideológicas, también en la esfera económica dado que constituye una opción para los trabajadores, al proporcionar trabajo, conservar niveles de vida y proporcionarles capacidad de consumo, pero también es útil para la valorización del capital, porque está inserto de modo subalterno a las tendencias y condiciones que imponen las diversas formas de capital en el concierto internacional y en cada sociedad. El cooperativismo es una opción limitada y relativa para los trabajadores desde el capitalismo y para el capitalismo.

Del cooperativismo no hemos visto posiciones ni acciones consecuentes con la situación nacional ni internacional, su aparente neutralidad los hace partícipe de los fenómenos sociales, económicos y políticos que ocurren en las sociedades. La historia mundial del cooperativismo, es también su idealización, dado que los logros del cooperativismo mundial, no son del cooperativismo nacional ni constituyen conquistas acumuladas que puedan ser respetadas, emuladas o alcanzadas por otros contextos, como tampoco pueden ser argumentos justificadores de las acciones que realizan las cooperativas en un espacio social determinado. El cooperativismo es un proceso social cuya forma y contenido está configurado social, política e históricamente, el cooperativismo nacional forma parte de la historia mundial, pero dicha historia no es nacional ni forma parte de su devenir concreto y nacional, luego tampoco es posible apropiarse de una historia mundial que le es ajena a los procesos nacionales. El individualismo y no la solidaridad es lo predominante en la posición del cooperativismo, lo cual es una contradicción en la concepción normativa e ideológica del cooperativismo contemporáneo.

El cooperativismo en América Latina ha tenido un origen diverso en cada contexto social nacional, gestación que ha incidido de modo relativo en su evolución y desarrollo, así como sus efectos en los sectores subalternos. Pero, las virtudes de los principios cooperativos no son universales, porque las realidades sociales no responden a sus condiciones necesarias, no hacen prácticas similares ni tienen impactos comparables. La formalización universal del cooperativismo distan mucho de los resultados en cada tiempo y espacio donde se establecen y actúan. La separación analítica de los efectos del cooperativismo en relación con su formalización internacional y nacional, es una necesidad ante innumerables ponderaciones que magnifican su status jurídico sobre su funcionamiento real y efectos concretos.

El cooperativismo como forma organizativa de la sociedad capitalista contemporánea, comparte aspectos comunes con las empresas privadas no cooperativas. La distribución de los excedentes del cooperativismo apreciado en muchas ocasiones, como distintivo en el cooperativismo, es una regularidad entre los propietarios de las empresas no cooperativas. En los procesos de valorización ni de circulación muestran distinciones, que no se den también entre las empresas no cooperativas, así como tampoco hay distinción en los procesos de explotación del trabajo o sus

preocupaciones por la rentabilidad, velocidad de rotación del capital, etc., y desde luego no escapan sus preocupaciones por la competitividad y crisis como otras empresas.

EL MERCADO Y EL COOPERATIVISMO

En los estudios y propuestas sobre cooperativismo los aspectos económicos han sido objeto de análisis y preocupación, lo cual es importante y positivo, pero también revela prejuicios en favor de una dimensión considerada como fundamental en el devenir del cooperativismo, así como, se convierte en trascendente la factibilidad de sus inversiones en la formación de nuevas cooperativas, mientras que las dimensiones sociales y políticas relacionadas con lo democrático, lo igualitario o lo público, que son los rasgos del pasado y de presente del cooperativismo, son invisibilizados, obviados o subordinados a lo económico, lo cual no es más que la reedición reductiva, lo cual incluso es simplificada al hacer equivalente la economía a el mercado.

El mercado o la confluencia de oferentes y demandantes, fenómeno que ha estado presente en todas las sociedades del pasado en la larga existencia humana. El mercado es una muestra de la interdependencia entre productores-consumidores en espacios contiguos o lejanos, la interrelación mercantil que no es solo intercambio de bienes, todos los casos ha implicado relaciones de diversa naturaleza, sociales, políticas, culturales, etc.

El mercado, inherente de las comunidades integradas, constituye el ámbito donde se interactúan para complementar e intercambiar productos para atender colectivamente sus necesidades, como tal, el mercado era una actividad común desde finales de la Edad de Piedra (Polanyi, 2003). El mercado tiene una determinación dependiente de las capacidades productivas de las comunidades en interrelación, en tal sentido, implica particulares relaciones sociales para producir en articulación con sus formas históricas y culturales, así como con la naturaleza y el ambiente. Sin embargo, el mercado como una categoría que no es absoluta, ha sido modificado por las relaciones imperantes en cada época.

Las relaciones económicas y mercantiles, no son relación entre cosas ni mecánicas, son la articulación de grupos humanos y sociedades con su medio natural y ambiental. Lo producido no es un acto casual, como tampoco lo es hacerlo en determinadas magnitudes y específicas formas. Lo económico se encuentra determinado por relaciones sociales e históricas de los pueblos con determinados atributos y cualidades. El establecimiento de asentamientos poblacionales, así como su permanencia y continuidad, suponen la reproducción de las relaciones sociales y sus interrelaciones con su medio social y ambiental (Huaylupo, 2007).

La concurrencia al mercado es una necesidad, para las mayorías despojadas históricamente de la posibilidad de producir lo que consumen, así como también lo es para los pueblos, porque no son colectividades autosuficientes ni aisladas.

“El artesano itinerante que va de pueblo en pueblo ofreciendo sus poder servicios de reparador de sillas o de deshollinador, pese a ser un mediocre consumidor, pertenece, sin embargo, al mundo del mercado; debe recurrir a él para asegurarse su alimento cotidiano. Si ha conservado unos lazos con su campo natal y, llegado el momento de la siega o de la vendimia, vuelve a su pueblo para convertirse de nuevo en un campesino, cruzará entonces la frontera del mercado, pero en el otro sentido. El campesino que comercializa personalmente con cierta regularidad una parte de su cosecha y compra regularmente herramientas y ropas forma ya parte del mercado.” (Braudel, 1985: 29).

La economía contemporánea no ha logrado “capitalizar” todas las relaciones en las sociedades, ni en la economía, pues en todos los tiempos las relaciones capitalistas han estado asociadas con formas no capitalistas de producción. Esta economía para

desencanto de economistas neoclásicos, no agotan los procesos que dan vida, unidad y continuidad a la sociedad.

La magnificación del mercado en el capitalismo, es una reminiscencia del pasado esclavista y feudal, porque eran los medios para apropiarse de esclavos, de tesoros y productos de otras sociedades, mientras que en el capitalismo es el medio para la realización de los valores plasmados en las mercancías. La sociedad capitalista globalizada y particularmente la visión liberal, no se reconoce a sí misma y toma significados del pasado, lo cual, no sólo es la visión reaccionaria de la historia sino que la adopta sin importar que su pertinencia lo fue para el pasado previo al capitalista. Así, las prácticas liberales han sido un fracaso y han servido de pretexto para viabilizar prácticas no relacionadas con lo económico para estar relacionadas con la dominación política.

El mercado es antecesor al capitalismo, pero el incremento e intensificación de la red de transacciones entre productores, comerciantes, banqueros y consumidores, ha elevado extraordinariamente la magnitud de los capitales e intereses comprometidos en las relaciones mercantiles, convertido en el medio donde se disputan influencias.

Las alabanzas y endiosamiento al mercado no se corresponden con el predominio mundial del capital. El poder político y económico contemporáneo se identifica con la reedición de procesos y privilegios de otras épocas, sin democracia y sin derechos sociales ni individuales (Amín, 2003).

La magnificación del mercado no obedece a consistentes y fundadas explicaciones científicas, es un dogma que exige su veneración por la enunciación de sus sacerdotes neoclásicos y empresarios globales. Es una ideología que asociada con el poder, tiene diversas funcionalidades pragmáticas y utilitaristas, entre ellas, la destrucción de todo aquello que se aproxime a planificar el crecimiento o el desarrollo de las sociedades, pues se asume como la restricción a la libertad de invertir y del uso de sus excedentes (Assmann, 1997).

En el capitalismo el mercado no constituye la fuente de riqueza, viabiliza la conversión en dinero las diversas formas del capital, luego es el medio para la recuperación de las inversiones, así como la materialización y apropiación de los excedentes generados socialmente. Apremiar al mercado como factor de desarrollo es una visión reductiva, pues no genera bienestar social ni nacional, la desigualdad de los actores en el mercado son las de las sociedades participantes en el comercio. Para los trabajadores, el mercado laboral es la posibilidad para vender su capacidad productiva, o su trabajo, por un salario y en razón de ello podrá estar ocupado, subempleado, desempleado, desplazado o ser un inmigrante ilegal, como muchos "espaldas mojadas" centroamericanos y mexicanos en el mercado norteamericano.

El comprar barato para vender caro, no crea valor nuevo, la diferencia entre la compra y la venta, no genera riqueza nueva, los mercaderes se apropian de valores existentes. En la lógica de una economía interdependiente el comprador será también vendedor, donde cada actor social transmuta la propiedad de los valores en los otros valores, mientras que el camino de la especulación bienes y servicios útiles y necesarios genera empobrecimiento y la destrucción generalizada de los procesos productivos. La reedición especulativa en las relaciones mercantiles contemporáneas, son la manifestación de la regresión que sufre el capitalismo, que adopta visiones y prácticas del pasado para reproducirse, creando un contexto sin igualdad formal y sin derechos.

Se podría afirmar que la capacidad de reproducción de los trabajadores y las diversas formas de capital, pasa por la mediación del mercado, por ello su importancia, pero también su distorsión, pues en la interrelación mercantil, aparecen como relaciones entre cosas y no como relaciones sociales ni entre poderes heterogéneos. De este

modo, las relaciones sociales en el mercado se cosifican y se subordinan a inexistentes leyes del mercado, alejadas toda consideración social y humana.

“El poder social es conferido hoy más que nunca por el poder de las cosas. Pero cuando más intenso resulta el interés de un individuo respecto al poder sobre las cosas, tanto más lo dominarán las cosas, tanto más le faltarán rasgos verdaderamente individuales, tanto más su espíritu se transformará en autómatas de la razón instrumentalizada.” (Horkheimer, 1973: 138).

No es función del mercado transformar las condiciones de sus concurrentes, tampoco la de equiparar sus desigualdades, ni la de controlar los resultados de la interacción. Las desigualdades de la sociedad, son también las del mercado, donde las equivalencias en la transacción de valores no tienen igual significación, no representan equidad ni igualdad entre los sujetos, porque son diferentes y porque tienen distinto poder y nivel de condicionamiento en la fijación de los precios de compra o de venta de los bienes y servicios. Luego, el mercado está configurado en razón de las capacidades de sus concurrentes desiguales y podrá ser redefinido según la participación de nuevos oferentes o demandantes, de otras determinaciones productivas y otros mercados. El dinamismo del mercado podría estar directamente referido a la heterogeneidad de sus actores, sin embargo, sus fluctuaciones están directamente referidas a los poderes que dominan e imponen condiciones a los protagonistas del mercado.

El control del mercado por el poder globalizado del presente, es la profundización de la concentración y centralización económica. Los grandes propietarios y productores del mundo son los determinadores del mercado mundial y también son los poseedores de la mayor riqueza del planeta (Hinkelammert, 2001). Los monopolios al controlar los mercados en razón de sus intereses, lo hacen contra la actividad productiva, pues sólo posibilitan la realización de determinados capitales y no de otros. La cantaleta de “libertad de mercado”, es solo una falsificación ideológica de la realidad, porque la libertad no es una facultad del mercado, el mercado no crea ni la reproduce libertad, en el mercado se manifiesta el poder de los propietarios. Los márgenes de actuación mercantil no son absolutos ni ilimitados, por el contrario están pautados y determinados por poderes políticos en el quehacer económico.

La postulación por la libre concurrencia a los mercados, es una libertad que se niega a sí misma, por darse en un contexto de dominio y subordinación, es una libertad privada o dictadura, no es un derecho ni está garantizada social ni estatalmente.

El mercado no transforma las condiciones de sus concurrentes, tampoco equipara las desigualdades entre los protagonistas, ni controla los resultados de la interacción. Las desigualdades de la sociedad, son también las del mercado, donde las equivalencias de valores no tienen iguales magnitudes ni significaciones entre los actores, así como tampoco garantizan equidad ni igualdad económica y social entre los concurrentes porque tienen distinto poder y nivel de condicionamiento en la fijación de los precios de compra o de venta en el proceso mercantil. El mercado está configurado en razón de sus concurrentes y su redefinición no está dada por el mercado, sino por el poder de sus participantes y el contexto donde se concretan las relaciones mercantiles. En tal sentido, toda referencia al mercado como determinante del desarrollo social o bienestar de la sociedad, son especulaciones no relacionadas con el dinamismo mercantil, sino con intervenciones sociales y políticas de las sociedades.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL COOPERATIVISMO EN COSTA RICA

En el proceso de unidad-escisión de la globalización, la economía ha sido el medio para viabilizar proyectos políticos hegemónicos mundiales, como tampoco lo es la privación al cooperativismo de su esencia solidaria y comunitaria.

La relativización de la trascendencia dada al mercado por el poder global y el liberalismo, no ha sido efectuada por el cooperativismo, por el contrario, se magnifica convirtiéndolo en un eje fundamental de su quehacer cotidiano, desfigurando con ello su constitución originaria.

Las preocupaciones y acciones de las empresas cooperativas en el mercado, no son esencialmente distintas de las empresas privadas no cooperativas. La competitividad es una regularidad en su devenir y entre empresas cooperativas, su actuación es similar al de otras empresas, donde la confrontación destructiva en el mercado, es también la del cooperativismo.

El privilegio a lo económico sobre lo social y lo político ha transformado a muchas empresas cooperativas en organizaciones solo aparentemente solidarias y democráticas, sin embargo, sus asociados y trabajadores, no se comportan como en las empresas no cooperativas.

La globalización de los mercados ha condicionado las prácticas mercantiles del cooperativismo, pero los cambios más trascendentes del cooperativismo contemporáneo, no están referidos a sus aspectos económicos, sino en su posición y compromiso políticos e ideológicos con posiciones liberales, que privatizaron la función pública estatal, las políticas públicas y atentaron contra la democracia e impusieron el individualismo y la actividad empresarial como determinadores del devenir de los pueblos.

La carga ideológica, histórica y política del cooperativismo impide resistencias, oposiciones y antagonismos de sus trabajadores, aun cuando la organización cotidianamente destruye democracia, pese a que la requiere y sea garantizada estatalmente. En este contexto su actuación es aparente lo democrático y solidario, dado que los trabajadores de las cooperativas que no tienen representación social ni reivindicativa, así como carecen de la posibilidad de organizarse para defender sus intereses frente a una patronal que hace una gestión fundamentalmente en favor de la rentabilidad y crecimiento de la empresa. Las decisiones económicas gerenciales subordinan los intereses de sus trabajadores y de la sociedad para destacar a la cooperativa, como un ente superior que impone y aliena a una colectividad convertida en objeto despersonalizado de los representantes del ente cooperativo.

La institucionalización brindó al cooperativismo su reconocimiento, protección estatal, subsidio y financiamiento para la reproducción de una forma organizativa que estuvo asociada y participe activo del nacimiento del Estado Social o Benefactor en Costa Rica.

La constitución social del Estado fue también la institucionalización del cooperativismo, pero el vínculo social y político estatal y la instituciones cooperativas, evolucionó en una relación clientelar que controló y subordinó al cooperativismo a los partidos políticos que durante décadas tuvieron el poder estatal. Así, fue un ámbito organizativo promotor de alianzas políticas incondicionales, el cooperativismo perdió libertad, así como aún está confinado y controlado por “dirigentes” eternizados por décadas en cargos directivos con sucesión controlada políticamente. Este cooperativismo justifica su mandato y acción con elecciones en apariencia democrática, pues desde hace mucho tiempo se crean cooperativas desde la cúspide para garantizar los electores y sus triunfos “democráticos”. Este conocido proceso electoral falsificado y demagógico es reconocido como las “coope votos”, el cual no es modificado porque cumple con las apariencias formales y democráticas. El cooperativismo en Costa Rica, ha perdido la representación social del pasado, aun cuando existen cooperativas y en algunas pocas zonas, que son fieles a sus principios, pero sin la posibilidad de extender su ejemplo e impacto social más allá de sus relaciones cotidianas.

El cooperativismo costarricense que a lo largo de su historia social estuvo asociado tempranamente en la constitución moderna del Estado, así crecía y se expandía

promocionado por la institucionalidad y la protección estatal, como un aliado y propulsar el bien común y público de la sociedad. El cooperativismo nacionalmente se desarrollaba plenamente con identidad organizativa y legitimidad social en un contexto estatal que lo viabilizaba, a la vez que se creaba una unidad de acción social y política entre el cooperativismo y el Estado.

El cooperativismo fue incentivado, apoyado y subsidiado por el Estado, así crecía y se desarrollaba durante décadas mientras se reproducía el Estado Social o Benefactor en Costa Rica. El cooperativismo no solo requirió la institucionalización de los derechos ciudadanos y democráticos nacionales, también formó parte de la institucionalización del Estado nacional²⁷¹, así como de su reconocimiento e institucionalización internacional (2012 ONU “Año Internacional de las cooperativas”, la Alianza Cooperativa Internacional, Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica, etc.)

El cooperativismo sin la suficiente capacidad analítica crítica ni democrática, no ha estado libre de las influencias políticas de su entorno nacional e internacional. Así, los cambios políticos determinaron cambios ideológicos importantes en el quehacer estatal, donde lo privado fue configurado como público y las acciones de bienestar social fueron asociadas en una relación dependiente con visiones individualistas. Esto es, el todo social era apreciado como “teoría de los conjuntos”, la suma de las partes es igual al todo. El individualismo posesivo eliminaba reaccionariamente la política pública y la planificación para el desarrollo.

El cooperativismo como en las empresas privadas no cooperativas, se adecuaban a estos cambios pero para el logro empresarial e individualista, pero con apoyo y subsidio estatal. Así, las grandes empresas cooperativas de propietarios compiten en el mercado internacional con el aporte estatal. De este modo, se concentra y centraliza su actividad empresarial sin contribuir pago tributario, sin perder la disponibilidad de recursos financieros para sus inversiones privadas, así como tampoco eliminar las condonaciones de préstamos de la banca estatal. Esto es, la competitividad cooperativa en el mercado nacional e internacional se lograba con contribución estatal y la productividad de sus miles de trabajadores que incluso aprobaban el uso de los excedentes para la capitalización de sus empresas, difiriendo el uso de sus aportes y el precio por su trabajo para beneficio de la empresa. Esto es, el cooperativismo se adaptaba usando recursos públicos y sociales para el beneficio privado empresarial, así como se sometía clientelaramente a las intencionalidades ideológicas y políticas partidarias de la institucionalidad estatal costarricense.

La heterogeneidad del cooperativismo y la privatización de la información sobre el mismo, impiden apreciar las tendencias sectoriales y de los diferentes grupos existentes, sin embargo, es posible apreciar que las tendencias económicas de la sociedad también lo son del cooperativismo, no es fortuito el crecimiento de cooperativas de ahorro y préstamos, que son numerosas y las más rentables y a pesar que su comportamiento no es competitivo, pero han creado mercados cautivos entre los trabajadores de la educación, la Asamblea Legislativa, etc. para crecer y expandirse, aun cobrando intereses más elevados que los existentes en el mercado (Soto, 2005), así como garantizando la recuperación de sus inversiones como cualquier agencia bancaria no cooperativa.

²⁷¹ En 1968 se crea el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), 1973 el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y en 1982 se crea el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP), Consejo Nacional de Cooperativas de Autogestión (CPCA), de este modo se formaliza una práctica estatal de creación, incentivo, promoción, financiamiento, capacitación de cooperativas que aún continúa.

Es una regularidad en el estudio del cooperativismo ponderar sus cualidades diferenciales respecto de las empresas capitalistas no cooperativas, sin embargo no se ha valorado ni contextualizado lo suficiente respecto de su devenir durante el auge del liberalismo contemporáneo, pero que creció y está integrado al mercado, así como goza de incentivos y exoneraciones tributarias por parte del Estado, como lo hacen las empresas privadas no cooperativas que critican y son partícipes políticos de la liquidación del Estado Social y en privatización de la función pública costarricense.

El cooperativismo en Costa Rica, está sirviendo como una forma para privatizar actividades desempeñadas por el Estado, como medio para privatizar determinadas actividades económicas para privatizar las obligaciones públicas estatales. Los estancos que proporcionaban bienes salarios subsidiados, fueron obligados a cooperativizarse, con la complicidad del movimiento cooperativo, el que terminaron en escandalosas quiebras económicas y con ello el fin de un beneficio social y público. El cooperativismo en la actualidad se presta para la privatización de la salud pública, para establecer una profunda ruptura en el quehacer estatal en el ámbito de la seguridad y salud pública.

Una perspectiva particular y autocrítica, desde el espacio social costarricense, el cooperativismo se ha despojado de uno de sus notables atributos originarios del cooperativismo, su capacidad crítica y analítica respecto de la organicidad en su devenir, de las circunstancias y condiciones de la sociedad donde se desenvuelve, así como del estudio y acción sobre el impacto y compromiso social, económico y político de su devenir en el movimiento asociativo en la sociedad costarricense. Asimismo, el asociativismo cooperativo ha supeditado a su viabilidad y funcionamiento a las perspectivas empresariales de su actividad. El cooperativismo ha perdido horizonte histórico y se ha dejado cautivar por favores que le ofrece su supeditación al poder de viejos y caducos partidos políticos liberales. En el presente, el cooperativismo oficial busca enfrentarse y movilizarse contra el gobierno que busca reconstituir el Estado Social y los derechos ciudadanos y nacionales, convirtiéndose en aliado con los partidos políticos a los que se encuentra supeditado, controlado y cautivo políticamente.

El cooperativismo se ha privatizado y con ello se ha despojado de la colectividad social, que aún lo pondera ante la posibilidad de un pensamiento, práctica y organicidad distintas de las organizaciones de poder político tradicional (Huaylupo, 2003).

La pérdida de un cooperativismo democrático y libre, es una degradación social con implicancias y efectos, más allá de los socios y trabajadores. La sociedad está perdiendo con la subordinación política del cooperativismo, la capacidad de convocatoria y de negociación, abandona sus visiones propositivas orgánicas y nacionales, así como renuncia a la acción colectiva pública. Aspectos sustantivos que están asociados con la ausencia de lo público y el bien común de las propuestas y acciones del liberalismo y la colonialidad del poder.

BIBLIOGRAFÍA:

Amín, Samir (2003). **"El capitalismo senil"**. Cuba. Revista Casa de las Américas.

Assmann, Hugo (1997). **La idolatría del mercado**. Costa Rica. Editorial Departamento Ecueménico de Investigaciones (DEI).

Braudel, Fernand (1985). **La dinámica del capitalismo**. Madrid. Alianza Editorial.

Horkheimer, Max (1973). **Crítica de la razón instrumental**. Argentina. Editorial Sur.

- Hinkelammert, Franz (2001). "La estrategia actual de globalización y los derechos humanos." **El nihilismo al desnudo**. Chile. Colección Escafandra. Editorial LOM.
- Hobsbawm, Eric (2001). **Historia del Siglo XX**. Barcelona. Editorial Crítica.
- Huaylupo, Juan (2003) **Las cooperativas en Costa Rica**. Maestría en Administración Pública. Red Universitaria en Estudios Cooperativos y Asociativos y la Universidad de Costa Rica. San José, 114 pgs. Inédito.
- Huaylupo, Juan (2007). "Economía, Sociedad y Ambiente" **Revista de Ciencias Económicas** No 25. No 1. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica.
- Huaylupo, Juan (2010) "El desarrollo una tarea de la sociedad y sus organizaciones asociativas y cooperativas." Alejandra Urbiola (Coordinadora). **Ventaja cooperativa y organización solidaria en un mundo complejo. Estrategias cooperativas frente a la ambigüedad e incertidumbre**. México. Editorial Fontamara y Universidad de Querétaro. pgs. 113-135.
- Huaylupo, Juan (2015). "La política y lo político en el ejercicio mediático y en la Asamblea Legislativa" **Semanario Universidad**. Universidad de Costa Rica. Miércoles, 22 de abril. pg. 22. Edición No. 2082. <http://www.semanariouniversidad.ucr.cr/opinion/15521-la-politica-y-lo-politico-en-el-ejercicio-mediatico-y-en-la-asamblea-legislativa.html>
- Meiksins, Ellen (2006). "Estado, democracia y globalización." **Teoría hoy**. Buenos Aires. CLACSO. pp 395-407.
- Polanyi, Karl (2003). **La Gran Transformación**. México. Fondo de Cultura Económica.
- Quijano, Aníbal (2009). "Colonialidad del poder y Des/Colonialidad del poder" Conferencia dictada en el XXVII **Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología**, el 4 de Septiembre de 2009.
- Soto, Ricardo (2003), "Análisis de los factores que han determinado el desarrollo de Coopeasamblea" Tesis Maestría en Administración Pública. Universidad de Costa Rica.

LAS COOPERATIVAS Y EL ESTADO EN EL CHILE DE 1900-1973: ¿UNA RELACIÓN EVIDENTE?

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

José Tomás Labarca

Pontificia Universidad Católica de Chile

Magister (c) en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile

Licenciado en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

El artículo estudia la relación entre cooperativismo y Estado en Chile desde una perspectiva relacional y no unidireccional. Pretende explicar por qué ambos entes se encuentran, qué factores influyen en ese encuentro y cómo tanto el cooperativismo como el Estado se ven modificados por él. En la primera mitad del siglo XX en Chile se generó un consenso en cuanto a la validez de la herramienta cooperativa para ejecutar políticas públicas. A partir de ello, se analiza el surgimiento de las cooperativas de electrificación rural como ejemplo del entrecruzamiento de cooperativismo y Estado. Este entrecruzamiento estuvo marcado por una legitimación científica y universitaria del cooperativismo, así como también por lo rudimentario de la estructura burocrática estatal. En consecuencia, el artículo concluye que el fomento estatal de las cooperativas no necesariamente implica un compromiso de la clase política por modificar el modo de producción existente, sino que tiene lugar como herramienta de ejecución de políticas estatales. Esto, en el marco de un proceso de creciente inclusión (controlada) de grupos sociales a la vida social y política chilena.

PALABRAS CLAVE

Cooperativismo, burocracia estatal, desarrollismo, electrificación rural, Universidad, instituciones supra estatales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 795
2. ORGANIZACIÓN OBRERA Y COOPERATIVAS: LA LEGITIMACIÓN DE LA EXIGENCIA POR LA SUBSISTENCIA 796
3. RECONFIGURACIÓN ESTATAL Y BUROCRACIA DESARROLLISTA 799
4. EL FACTOR TECNO-CIENTÍFICO 800
5. LAS UNIVERSIDADES COMO FACTOR DE LEGITIMACIÓN 802
6. EL CASO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL 803
7. CONCLUSIÓN 807

1. INTRODUCCIÓN

En 1887, Fermín Vivaceta emplazaba a los artesanos de Valparaíso a no esperar que el gobierno solucionara sus paupérrimas condiciones de vida. Desde su punto de vista, los obreros tenían en sus manos “un tesoro inagotable que no podemos usarlo aisladamente” (Vivaceta, 1877, p. 6). La asociación colectiva y la creación de sociedades cooperativas, eran, según Vivaceta, los medios más adecuados para conseguir la prosperidad de los trabajadores. Por otra parte, en 1907, en la publicación feminista *La Alborada*, se anunciaba la creación de una cooperativa para la asociación de costureras, con la cual esta organización esperaba independizarse “del despotismo del capital”²⁷².

Estas citas dan cuenta de dos elementos fundamentales para el estudio del cooperativismo chileno. Por una parte, muestran la maduración incipiente de la organización obrera, de la que el surgimiento de las cooperativas es un elemento importante; y por la otra, la direccionalidad anticapitalista de esa organización.

El presente artículo pretende analizar la evolución histórica del movimiento cooperativo chileno entre comienzos del siglo XX y 1970, poniendo especial atención en la relación que éste tuvo con el Estado. El caso chileno presenta un surgimiento espontáneo del cooperativismo, como respuesta al encarecimiento de la subsistencia, a las malas condiciones laborales y a la pauperización de la vida en general, que posteriormente fue acompañado por un creciente rol del Estado en la economía, cuestión que podemos entender como un “cambio de paradigma impulsado por los militares chilenos y apoyado por los emergentes sectores mesocráticos, que definieron al Estado como un agente activo en el desarrollo económico del país” (Bernedo, 2013, p. 29).

Los estudios sobre el cooperativismo chileno se han caracterizado por una perspectiva de análisis unilateral, ya sea atendiendo al efecto producido por el Estado en las cooperativas, o a las peticiones de estas últimas al Estado (Benecke, 1972; Benecke et al., 1976; Cruzat, 1969; De la Jara, 1973; Pérez, et al., 2003; Radrigán, 2003; Radrigán et al., 1998; Sommerhoff, 1980). En cambio, la presente investigación propone una perspectiva analítica que pone el acento en la necesidad de contemplar de manera relacional, y no unidireccional, la relación entre el cooperativismo y el Estado. En tal sentido, se busca situar el foco de atención en el punto de intersección entre la acción “desde abajo” y la estructura estatal (“desde arriba”), comprendiendo la diversidad de elementos que inciden en ese punto de intersección y los efectos que ese encuentro produce en los actores inmiscuidos (Werner & Zimmermann, 2006). En consecuencia, si bien el periodo temporal al que hace alusión el título del artículo es el que corresponde al caso de las cooperativas de electrificación rural, se hace necesario comenzar el análisis con el surgimiento de las cooperativas en Chile, ocurrido algunas décadas antes.

El artículo tiene como base las siguientes preguntas: ¿es la relación entre el Estado y el cooperativismo evidente, y por tanto ubicable en las políticas públicas explícitamente dirigidas a las cooperativas? ¿qué factores determinan que exista relación entre el Estado y el cooperativismo? ¿cómo esos factores condicionan el tipo de relación entre ambos? La respuesta a estas interrogantes se construye a partir de tres ejercicios fundamentales: un análisis del surgimiento espontáneo del cooperativismo; la revisión de datos recopilados por distintas reparticiones del Estado de Chile y el Centro de Estudios Cooperativos UC; y el análisis de diferentes textos considerados fundamentales en la historia del cooperativismo chileno del siglo XX. Específicamente, propongo algunas reflexiones respecto de las diferencias que

²⁷² *La Alborada*, Santiago, 3 de febrero de 1907, p. 2.

presenta el caso de las cooperativas de electrificación rural respecto de otros rubros del cooperativismo chileno.

La contribución de la investigación se divide en tres aristas. En primer lugar, utiliza datos que no han sido utilizados desde que fueron recopilados por el Estado y el CECUC en la época. En segundo lugar, ofrece una innovación epistemológica al proponer un análisis relacional que permite entender que la complejidad de las relaciones entre cooperativas y Estado es tal que se hace necesario tener en cuenta otros actores para comprenderla. Por último, pone en cuestión la dicotomía entre Estado y mercado, que tan comúnmente se utiliza para describir la economía política del siglo XX chileno y latinoamericano.

En la siguiente sección se analiza la organización obrera de comienzos de siglo XX en Chile y el surgimiento espontáneo del cooperativismo. Luego, se aborda la reconfiguración estatal ocurrida en las décadas de 1920 y 1930, y más adelante el factor tecno-científico como difusor de la herramienta cooperativa desde la academia e instituciones internacionales. Posteriormente, se analiza el rol de las Universidades en la legitimación del cooperativismo como una herramienta válida. Más adelante, se reconstituye someramente el rol de las cooperativas de electrificación rural en el marco del plan de electrificación nacional que impulsó la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) desde 1940. Al finalizar, el artículo ofrece una conclusión, pretendiendo aportar a la discusión teórica y metodológica del estudio del cooperativismo.

2. ORGANIZACIÓN OBRERA Y COOPERATIVAS: LA LEGITIMACIÓN DE LA EXIGENCIA POR LA SUBSISTENCIA

En 1902, en Taltal (norte de Chile), se fundó el periódico demócrata *La voz del obrero*. Este periódico era editado por la asociación cooperativa de imprenta, y tuvo como colaborador a Luis Emilio Recabarren.²⁷³ A lo largo de sus 15 años de existencia, el periódico se caracterizó por promover la organización anti capitalista de los obreros, y por hacer un llamado a la creación de cooperativas y sociedades de resistencia (Arias, 1970, p. 21). *La voz del obrero* es solo una muestra de lo que fue la multiplicación del periodismo obrero, que tuvo dentro de sus influencias importantes al anarquismo y al propio Partido Demócrata (Lagos, 1941, p. 27).

A comienzos del siglo XX, el paso de las mutuales al sindicato y a una mayor politización del campo popular chileno alcanzó un grado de avance significativo. En ello, un elemento importante fueron las cooperativas. Las organizaciones obreras se proponían impulsar no solamente la huelga, sino también un trabajo continuo, a partir del cual buscaban lograr la instrucción del obrero, el ahorro económico para enfrentar potenciales momentos de crisis y la creación de cooperativas (Lagos, 1941). Sin embargo, el mundo popular seguía siendo muy reducido, cuestión que se demuestra en la intermitencia de las organizaciones obreras y en la poca unidad de sus luchas (Illanes, 2003; Lagos, 1941).²⁷⁴

En este proceso, una figura de gran relevancia fue Recabarren. En 1912, el fundador del Partido Obrero Socialista se refería a las cooperativas como “un medio eficaz y [que] en el porvenir será un gran poder de transformación y de verdadera socialización colectiva que absorberá por completo toda la vida económica y financiera del mundo” (Recabarren, 1971, pp. 55-56). Para Recabarren, el elemento distintivo de las cooperativas era que proveen a los trabajadores de independencia respecto de la fluctuación de los precios. Consideraba que sin la creación de cooperativas, un alza

²⁷³ Recabarren fue el fundador del Partido Obrero Socialista en 1912, y posteriormente del Partido Comunista de Chile en 1922. Para ahondar en su figura y su importancia política, ver: (Grez, 2011).

²⁷⁴ Illanes cuestiona la tesis que afirmaba la poca organización del mundo popular entre 1840 y 1910. En su estudio, afirma que existía una “clase social en proceso de su configuración histórica” (Illanes, 2003, p. 361).

salarial conseguida por la organización obrera a partir del medio de presión por excelencia, la huelga, tendría como respuesta el alza del costo de la vida en el comercio. Esto último, implicaba que el triunfo salarial no se vería manifestado en la realidad. En cambio, con las cooperativas un alza de salario se materializaría en consecuencias reales para las condiciones de vida de los obreros, toda vez que éstas seguiría vendiendo “a un precio justo (...) más barato que cualquier comercio, puesto que la misión de la cooperativa no es para lucrar sino para cooperar al abaratamiento de la vida y a la vez independizarnos del comercio burgués” (Recabarren, 1971, pp. 56).

Las primeras décadas del siglo XX estuvieron marcadas por protestas en rechazo a las condiciones laborales y al alza de los precios de elementos básicos para la subsistencia de la población. Al alero de ello, se fue configurando también un incipiente proceso de autonomía político-económica de las masas subalternas, lo que presentó cuestionamientos importantes para el modo de regulación del mercado de alimentos. Si bien en un comienzo la movilización fue intrínsecamente reactiva ante un alza inusual en los precios, con el correr de los años se fue configurando un elemento de auto-organización de los subalternos, ejemplo de lo cual son las cooperativas de consumo.²⁷⁵ El ejemplo más claro de lo anterior son las marchas del hambre de 1918 y 1919.

El 13 de noviembre de 1918, la Asamblea Obrera de Alimentación Nacional (AOAN) publicó su primer manifiesto, para cuestionar el privativo precio de los alimentos de primera necesidad, tales como la papa, el trigo y el maíz.²⁷⁶ La agrupación denunciaba que el escenario de la primera guerra mundial estaba generando que los productores de alimentos prefirieran exportar sus productos, por ser más rentable, lo que provocaba un importante encarecimiento de los mismos en el mercado alimenticio nacional. El encarecimiento de la vida, contrapuesto con el enriquecimiento de los productores, llevó a la creación de este movimiento social en pos de una moralización del consumo.²⁷⁷

La movilización tuvo un fallido primer intento, realizado en Valparaíso, al cual habrían asistido menos de 2.000 obreros. Sin embargo, luego de un proceso de convocatoria y pluralización del movimiento, la AOAN logró que el problema de la subsistencia fuera visto como uno que afectaba a todos los trabajadores, más allá de los distintos rubros a los que pertenecieran (Rodríguez, 2000). Ello produjo manifestaciones masivas y efectos inmediatos: una semana después de formada la AOAN, Malaquías Concha, senador del Partido Demócrata, presentó un proyecto de ley que proponía la creación de una Junta Nacional de Subsistencias, cuyo objetivo era “la regulación del precio de las subsistencias en el país mientras dure le guerra y hasta seis meses después de su terminación”.²⁷⁸

En este periodo, el diario *El Mercurio* afirmó: “¿Qué hay más contrario a todo sentimiento humano, y a todo sentimiento patriótico, que el Gobierno se cruce de brazos dentro del más feroz egoísmo, bautizado con el nombre seudo científico de libertad de comercio, y se mantenga impasible ante el hambre del pueblo?”²⁷⁹. Dicha afirmación, articulada a modo de cuestionamiento retórico por el que ya era el diario emblemático del conservadurismo chileno, nos hace recordar los postulados de Thompson respecto de la economía moral. Ésta, al alojarse en las costumbres y cultura de las masas, se caracterizaba por alcanzar siempre “naciones legitimizantes”; que producían un amplio consenso de apoyo por parte de la comunidad, sin importar

²⁷⁵ Las cooperativas de consumo no fueron las únicas que se crearon en esos años. Sin embargo, sí fueron las más extendidas, por lo que ponemos especial atención en ellas.

²⁷⁶ Primer Manifiesto de la AOAN, 13 de noviembre de 1918. Reproducido en (Rodríguez, 2000).

²⁷⁷ Un pasquín obrero de la época afirmaba: “la riqueza excesiva de unos pocos, es causa que origina la miseria e indigencia de las multitudes obreras (...) hay que abaratar el consumo”. Reproducido en (Rodríguez, 2000).

²⁷⁸ *Diario de Sesiones del Senado*, 21 de octubre de 1918. La AOAN había sido creada el 15 de octubre.

²⁷⁹ *El Mercurio*, 17 de noviembre de 1918, p. 3.

tendencia política o clase social (Thompson, 1979). También, siguiendo a Zelizer, es posible hablar de una respuesta a las paupérrimas condiciones económicas que fue capaz de crear un sistema de valores en pos del respeto de ciertas cuestiones básicas como aquellas relacionadas con la subsistencia. No es el objetivo de este estudio afirmar si estamos ante el surgimiento de una “nueva” economía moral, o si, por el contrario, y en mayor similitud con los estudios de Thompson, lo que hubo fue el resurgimiento de valores económicos tradicionales alojados en el paternalismo. Lo que interesa a esta investigación es la presencia de esa noción legitimizante, cuestión que hizo obligatoria la posterior respuesta por parte del Estado.

Thompson utiliza el concepto de economía moral para referirse a “la muerte de la antigua economía moral de abastecimiento” (Thompson, 1979, p. 128). Sin embargo, de manera más general, la configuración de una “economía moral” se hace posible también cuando en el seno de la sociedad se vivencia un ordenamiento social inaceptable. Hago hincapié en la utilización de la palabra “aceptable”. El diario *El Mercurio* no se manifestó a favor del socialismo, ni apoyó a los partidos u organizaciones de izquierda. Sus palabras y reclamos ante el actuar del gobierno se alojan en que las condiciones de vida de la mayoría de la población habían llegado a límites simplemente inaceptables.²⁸⁰

Hablamos, entonces, de cómo reaccionan los grupos sociales ante las consecuencias de la monetización de ciertos aspectos culturalmente o materialmente fundamentales de una sociedad o parte de ella. Zelizer (1978) demostró la compleja imbricación entre el mercado y los valores humanos. El presupuesto de su investigación es que el intercambio característico del mercado entra en conflicto con los valores humanos, pues éstos “desafían su impersonal, racional y economicista influencia” (Zelizer, 1978, p. 592). De hecho, el caso de las marchas del hambre y el apoyo transversal que concitaron cabe dentro de ese análisis.²⁸¹ La propuesta de Zelizer, sin embargo, es que la monetización de las relaciones no significa necesariamente que las relaciones de mercado se caractericen por la usurpación (Steiner, 2008). Su punto dice relación con el necesario análisis de la configuración situacional de los principios reguladores de un determinado mercado. En el presente estudio propongo un ejercicio inverso a partir de la propuesta de Zelizer: la moralización de mercados de bienes materialmente fundamentales para la subsistencia, ya existentes y monetizados. En respuesta a la organización y protesta popular aquí visitadas, que denunciaban un fuerte régimen de injusticia apelando a una moralidad de rechazo al individualismo a ultranza (Jasper, 2008, pp. 342-343), se creó una institucionalidad para las cooperativas, complementada con otra dirigida al control de los precios de los bienes económicos de subsistencia.

En 1924 se aprobó la primera ley de cooperativas. Ello se explica en buena parte por lo que aquí hemos analizado: las cooperativas ya eran una realidad en el país, y las protestas, siendo la organizada por la AOAN un ejemplo importante, obligaron a la generación de leyes sociales. Sin embargo, propongo que esas no fueron las únicas causas que explican la creación de la ley. La creación de institucionalidad relativa al cooperativismo responde a una acción estatal en búsqueda de regular un movimiento ya existente, porque se planteaba explícitamente contra el sistema económico imperante. Es la canalización institucional de la actividad de los movimientos y organizaciones sociales el factor explicativo, más que la supuesta

²⁸⁰ Thompson (1979) propuso que la conducta de las personas y grupos sociales se ve modificada por la costumbre, la cultura y la razón, con lo cual rechazó la perspectiva de la acción racional como suficiente para comprender las actitudes económicas. Al mismo tiempo, criticó el análisis marxista ortodoxo que atribuía mecánicamente ciertas actitudes “propias” de los grupos sociales según su posición en la estructura social.

²⁸¹ Zelizer propuso que el surgimiento de los seguros de vida implicó situar a la muerte como una mercancía más en el juego de las leyes del mercado, con lo que fue puesto en cuestión un complejo sistema de valores (Zelizer, 1978). De ser algo santo o inconmensurable, la vida pasó a ser una mercancía susceptible de tener un valor de cambio. Sin embargo, la autora propone que la existencia de un equivalente monetario para la muerte no la desacralizó, sino que hizo al dinero parte de su ritualización. No habría, por tanto, una contradicción esencial entre elementos no económicos y dinero.

visión de “desconfianza del público y del Estado respecto de la eficacia del sistema y de la habilidad de los promotores y administradores” (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 1)²⁸². En ese sentido, en el proceso de re-configuración estatal de 1925-1932 se intentó disputar el carácter de las cooperativas, por considerarlas una herramienta que podría cumplir un rol interesante.²⁸³ En definitiva, la afirmación de que las cooperativas eran vistas con “desconfianza” no se aloja en evidencia histórica; pretende, más bien, presentar un modelo analítico en el cual sin el Estado el cooperativismo no hubiese existido en el país.

3. RECONFIGURACIÓN ESTATAL Y BUROCRACIA DESARROLLISTA

Con la ley de 1924, se comienza a desarrollar fácticamente el cruce entre el proceso protagonizado por el cooperativismo, por un lado, y la reconfiguración estatal por el otro. El paso posterior fue la creación del Departamento de Cooperativas en 1927, dependiente del Ministerio de Fomento. También, la crisis económica de 1929 originó la creación del Comisariato General de Subsistencias y Precios en 1932, cuya función era “defender a los consumidores por la vía del control y aseguramiento de la oferta de productos y de sus precios” (Bernedo 2013, p. 31).²⁸⁴

El inicio del cooperativismo chileno, de la mano con la politización de las organizaciones obreras, tiene lugar en paralelo a lo que Gramsci denominaba una “crisis del Estado en su conjunto”; es decir, “una crisis de los modos habituales con que se había constituido hasta entonces el compromiso entre dominantes y dominados” (Portantiero, 1981, p. 51). En este sentido, Henríquez (2014) propone 3 fases del desarrollo de la esfera estatal en la primera mitad del siglo XX chileno: la primera fase, de “intervención social”, estuvo caracterizada por las primeras respuestas del régimen parlamentario ante la cuestión social.²⁸⁵ La segunda fase, que denomina de “Estado social”, fue aquella materializada con las leyes obreras de 1924, dentro de las cuales está la primera Ley de Cooperativas. Por último, la tercera fase, iniciada en 1932, se caracterizó por un aumento de la protección social, la industrialización por sustitución de importaciones y la intervención estatal (Henríquez, 2014, pp. 136-137). Ahora bien, ¿qué nos dicen estas reconfiguraciones estatales en términos de economía política? ¿Qué implicancias reales tuvieron para la organización política de los subalternos?

En palabras de Garretón, a partir de la década de 1930 se configuró el denominado “Estado de compromiso”. Éste se caracterizó por la incapacidad de las distintas clases de consolidar su hegemonía sobre el resto, por lo que se adoptó “una estrategia de transacciones” y se comenzó “a incorporar permanentemente nuevos grupos a la vida político-social como un modo de asegurar la estabilidad del esquema político institucional” (Garretón, 1983, p. 25). En tal sentido, las élites impulsaron procesos de inclusión controlada, en los cuales sólo los segmentos organizados de las clases subalternas tuvieron índices de autonomía, aunque limitados, respecto del Estado y los intereses de la clase dominante (Oxhorn, 1995, 1998, p. 228). Además, la estructura social latinoamericana se caracterizó históricamente por sus altos índices de desigualdad y una consecuente heterogeneidad de la estructura social (Oxhorn,

²⁸² Este estudio, que utilizaremos recurrentemente, fue realizado en 1968 bajo la administración del Presidente Eduardo Frei Montalva, del Partido Demócrata Cristiano. La edición utilizada aquí, del año 1972, no incluye mayores cambios a la versión original.

²⁸³ Incluso el Partido Conservador, en su convención de 1921, hablaba a favor de las cooperativas como herramienta de organización popular y de la necesidad de su fomento por parte del Estado, siendo esto último parte del programa de la colectividad (P. Conservador, 1921, p. 109 y 191).

²⁸⁴ En el DL 520 de 1932, que crea el Comisariato, se afirma como una de sus atribuciones “estimular la formación de cooperativas de producción y consumo y propender a la creación de centrales de compras”.

²⁸⁵ En concreto, la creación de la Oficina del Trabajo, de incipientes leyes sociales y el comienzo del arbitraje estatal en conflictos laborales.

1998), cuestión que como vimos en el caso de la AOAN, presenta obstáculos para la acción colectiva del conjunto de las clases subalternas.²⁸⁶

En consecuencia, en el siglo XX chileno vemos cómo un proceso de construcción de mayor autonomía de las masas subalternas tiene como correlato una rearticulación del pacto político-institucional, en función de resguardar el orden social. En tal sentido, este artículo ofrece una estrategia analítica que busca enfocarse en el cruce de ambos procesos, es decir, en su correlación. Además, propongo una comprensión del Estado como transacciones de poder, es decir de manera relacional, más que como un poder a priori que busca dominar lo social (Joyce, 2010, p. 200). A su vez, es necesario distinguir entre la configuración social histórica de esas transacciones de poder (siendo una de ellas, por ejemplo, el “Estado de compromiso”) y el poder burocrático que se encarga de ejecutar la dominación de cada configuración histórico-concreta (también denominada “infraestructura estatal”).

Lo cierto es que la reconfiguración estatal derivó en que Chile adoptara, como muchos otros países de América Latina, un modelo desarrollista caracterizado por un importante papel del Estado en la economía (Correa et al., 2001, pp. 113–273). En este contexto, el concepto de planificación indicativa comenzó a tener preponderancia y notoriedad en la clase política chilena. La planificación indicativa caracterizó a la generación de técnicos que en adelante coparía sectores estratégicos de la burocracia estatal, y cuya intención era “proyectar” Chile “en el futuro”, buscando un desarrollo integrado de los distintos sectores productivos.²⁸⁷ Para las cooperativas, como veremos, esto significaría ser consideradas como una herramienta deseable de utilizar en la ejecución de las ideas planificadoras.

Ahora bien, ¿implica la presencia de las cooperativas en el Estado desarrollista un interés manifiesto o explícito del Estado y/o la clase política por fomentar formas no capitalistas de producción y distribución de los bienes económicos? La respuesta que propongo es negativa. El desarrollismo buscó aplacar los excesos más crudos del liberalismo económico, que se habían visto agravados por el contexto mundial de crisis económica y guerras mundiales. Lo anterior tuvo como gatillantes dos elementos fundamentales: una burocracia crecientemente empoderada y capacitada técnicamente, y la paulatina inclusión del mundo subalterno en la vida pública.

4. EL FACTOR TECNO-CIENTÍFICO

En la década de 1930 ya estaba consolidada la preocupación de diversos grupos intelectuales por el “standard de vida” de la población nacional. En este caso, la preocupación era motivada porque las condiciones de vida de la población eran consideradas un obstáculo para el objetivo de alcanzar el desarrollo económico y cultural. Tenemos así un nuevo factor en juego.

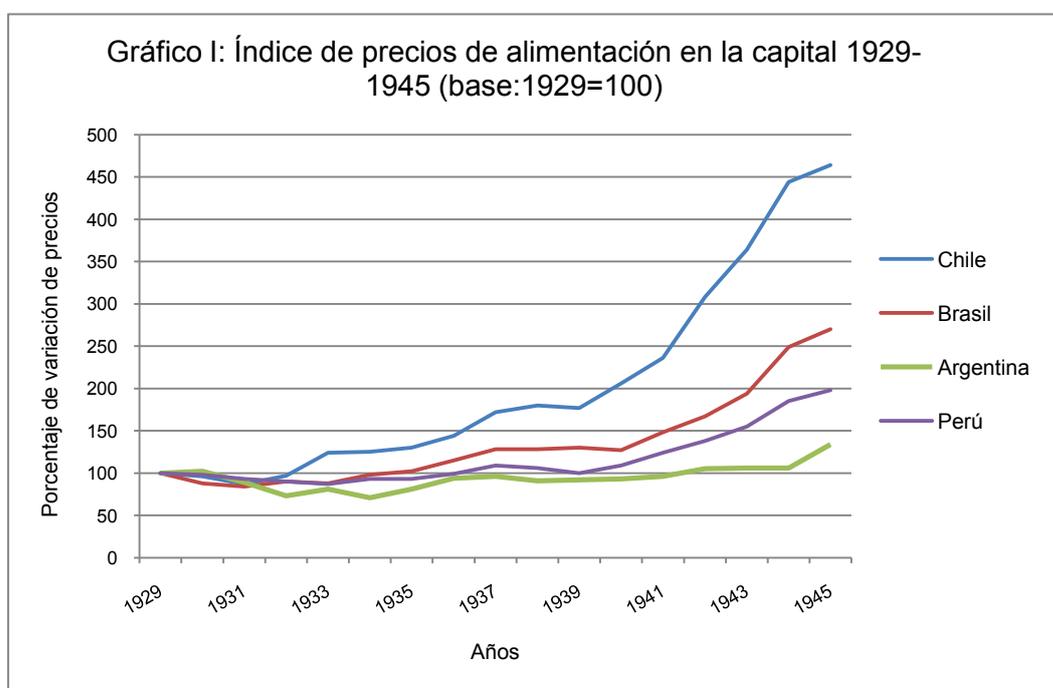
La preocupación por el standard de vida bien puede demostrarse en el programa de gobierno del Frente Popular, ante las elecciones presidenciales de 1938. La presentación del documento afirmaba: “De un pueblo desnutrido, el FRENTE POPULAR hará un pueblo sano, robusto y bien alimentado” (Illanes, 2010, p. 297). Con ello, la coalición prometía control estatal sobre la producción de alimentos, cuestión que entre otras cosas incluiría la creación de almacenes fiscales y el fomento de cooperativas de producción y de consumo – bajo tuición del Estado las primeras y bajo control de las municipalidades las segundas (Illanes, 2010, p. 298). Además, el Frente Popular y la CTCH (Central de Trabajadores de Chile) tenían bajo su alero

²⁸⁶ Según Oxhorn, “la experiencia chilena es típica. A pesar de la fuerza de sus organizaciones y de las relaciones cercanas con la izquierda política, el proletariado formal dominó la política de las clases bajas. Por tanto, la posición dominante de los trabajadores organizados tendió a que primaran los intereses de un segmento relativamente pequeño de estas clases” (Oxhorn, 1998, p. 218).

²⁸⁷ Entrevista a Manuel Marfán, realizada el 10 de Septiembre de 2013. Manuel Marfán es hijo de Álvaro Marfán, quien trabajó veinte años en la CORFO. Allí creó el departamento de planificación, que posteriormente, al separarse de CORFO, sería conocido como ODEPLAN.

diversas organizaciones sociales, de las cuales destacaba la Asamblea Popular de Alimentación Nacional. Ésta tenía por objetivo una moralización del mercado alimenticio, luchando en contra de los intermediarios por el abaratamiento de la subsistencia, mediante el fomento de la creación de asambleas de alimentación en las distintas localidades (Illanes, 2010, p. 298; Milos, 2008, p. 170).

Por otra parte, la preocupación por la alimentación también caracterizó a las instituciones internacionales y nacionales de investigación en temáticas humanitarias y económicas. Entre otras instituciones, destacan en esto el Consejo Permanente de Asociaciones Americanas de Comercio y Producción, la *National Industrial Conference Board*. Por cierto, a partir de la década de 1950 las distintas organizaciones dependientes de la ONU también estudiaron la problemática. En 1946, Poblete afirmaba que la baja tasa de consumo de alimentos tenía como consecuencias en la sociedad chilena una alta tasa de mortalidad infantil y un elevado porcentaje de tuberculosis (Poblete, 1946, p. 187). Según cifras utilizadas por el mismo autor, un obrero invertía entre un 60 y 75% de su remuneración en alimentación, cantidad que evidentemente no estaba en condiciones de cubrir si quería también acceder a vivienda, vestimenta y otros elementos de subsistencia básica (Poblete, 1946, p. 188).²⁸⁸ Por ello, Poblete consideraba que el control de precios ejercido por el Comisariato de Subsistencias y Precios había sido de gran utilidad, en conjunto con la labor desempeñada por la Dirección General de Sanidad y el Consejo Nacional de Alimentación. Dichas instituciones ayudaron a paliar, al menos en parte, el gran alza en el índice de precios de la alimentación, producido por la crisis económica de 1929 y por los efectos de la segunda guerra mundial (ver gráfico I). Además, Poblete daba cuenta del rol de las leyes de cooperativas de consumo y agrícolas, que habrían impulsado una “efectiva acción” (Poblete, 1946, p. 230). En virtud de esto último, el autor hacía expresa una sugerencia de “difusión de las cooperativas de consumo, a fin de suprimir el exceso de intermediarios y luchar eficazmente contra la carestía de la vida” (Poblete, 1946, p. 414).



²⁸⁸ Cifras parecidas a las de Poblete son las esgrimidas por (Allende, 1939).

De esta manera, vemos cómo desde una perspectiva científico-técnica se relevó el problema de la mala nutrición de los chilenos. Evidentemente este problema era complejo y tenía múltiples factores. Sin embargo, la organización de los mercados, el control de precios y las cooperativas de consumo eran vistos como elementos que influían directamente en la posibilidad de las familias de acceder a una alimentación adecuada. Más aún, en la década de 1960 se consideraba explícitamente la problemática nutricional como uno de los desafíos que enfrentaban las cooperativas de consumo (De la Jara, 1973).

5. LAS UNIVERSIDADES COMO FACTOR DE LEGITIMACIÓN DESDE LA DÉCADA DE 1930

Es importante tomar en cuenta el rol de legitimación que tuvieron las universidades respecto del cooperativismo, pues aportaron en el proceso que culminó con las cooperativas consideradas como una herramienta deseable para la implementación de políticas públicas. En este apartado se analizará únicamente el rol que tuvieron las dos universidades más importantes del país, pero es importante afirmar que no fueron las únicas en relacionarse con el cooperativismo.

Al tratar este punto, la gran mayoría de los estudios sobre el cooperativismo chileno se centra en las actividades de difusión que se realizaron en la década de 1960. Entre ellas, destaca el convenio entre la Pontificia Universidad Católica de Chile con la Universidad de Münster, Alemania, que hizo posible que un economista de esa Universidad, Dieter Benecke, trabajara por dos años en Chile como director del Instituto de Cooperativismo UC. Este Instituto posteriormente sería llamado Centro de Estudios Cooperativos UC (CECUC), y fue fundado en 1966.²⁸⁹ Además de ofrecer distintos cursos sobre cooperativismo para los estudiantes de la Universidad, esta institución jugó un rol importante en la recopilación de datos sobre el movimiento cooperativo chileno, y se caracterizó por una importante labor de extensión (ver tabla I). Se publicaron estudios, se organizaron reuniones de discusión temática, se hicieron conferencias y se dictó diversos cursos de capacitación para miembros del movimiento cooperativo. En este sentido, la labor de difusión, así como el aporte técnico del CECUC aportaron de manera significativa al crecimiento del cooperativismo.

Tabla I: Actividades de extensión CECUC 1967-1972

Asesoría técnica*	6
Estudios**	12
Cursos, seminarios y conferencias***	26
Publicaciones	26

* Se realizaron asesorías técnicas a instituciones cooperativas y educacionales chilenas y de otros países de América Latina.

** Por "estudios" comprendo los estudios realizados a petición de cooperativas o grupos de cooperativas particulares.

*** La gran mayoría de estas actividades fue realizada para integrantes del movimiento cooperativo chileno. Otras fueron realizadas en otras universidades chilenas y extranjeras para difundir la labor universitaria respecto del cooperativismo.

Fuente: elaboración propia a partir de Memorias CECUC.

Por otra parte, en 1967, la Universidad de Chile creó la carrera de Técnico en Administración de Cooperativas, aparejada a la Facultad de Economías y Ciencias Administrativas. Con esto, la universidad pública más importante del país abrió sus puertas a quienes querían perfeccionarse en la administración de cooperativas, o bien pretendían participar del movimiento cooperativo.

²⁸⁹ Dentro del convenio se contemplaba también dos becas de estudio en la Universidad de Münster para chilenos interesados en asumir la dirección del instituto al término de los dos años. Estas dos becas fueron para Klaus Gerber y Enrique Rusch. En 1972, el Instituto de Cooperativismo UC pasó a llamarse Centro de Estudios Cooperativos UC.

Sin embargo, estas no son las únicas instancias de educación cooperativa que existieron a lo largo del periodo estudiado. Veamos algunos ejemplos. En 1937, en el marco de la “Escuela de verano” de la Universidad de Chile, se impartió el curso “Organización y administración de cooperativas” (Departamento de Extensión Universitaria, 1945, p. 33). También, dentro de las actividades extra programáticas del taller de verano realizado en Temuco el año 1953, se fundaron cooperativas de producción y consumo (Departamento de Extensión Cultural, 1953, p. 40). Por otra parte, la extensión de ese mismo taller incluyó conferencias en diversos lugares de la ciudad y en radios, sobre la organización de cooperativas (Departamento de Extensión Cultural, 1953, p. 53). Las escuelas de temporada eran una actividad de extensión de la Universidad de Chile, que buscaba “la amplia difusión de los bienes de conocimiento” (Departamento de Extensión Universitaria, 1945, p. 4). Además, en 1951 se creó el Centro de Entrenamiento para Dirigentes del Movimiento Cooperativo, auspiciado por la Unión Panamericana y el Gobierno de Chile, con el propósito de fomentar el cooperativismo en América “e impartirle buenas orientaciones en el sentido técnico y organizativo” (Facultad de ciencias económicas, 1953). De tal manera, no solamente la Universidad de Chile tuvo un rol importante en la legitimación del cooperativismo a partir de la década de 1930, sino que también instituciones supraestatales apoyaron ese proceso.

Es, por tanto, momento de preguntarnos lo siguiente: ¿Es posible entender el fomento estatal del cooperativismo como una iniciativa meramente estatal?

6. EL CASO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL

En 1939, se crea en Chile la CORFO, como medida de respuesta a los estragos que había causado el terremoto de Chillán ese mismo año. La CORFO sería la institución encargada de planificar la industrialización nacional, y tenía como primer objetivo la “elevación del nivel de vida de la población para asegurar su bienestar” (CORFO, 1939b, p. 5).

Dentro de sus actividades, una de particular interés para esta investigación es el plan de fomento de la producción de energía eléctrica. Este sector de la economía era considerado fundamental para emprender el camino a la industrialización nacional (CORFO, 1939a, p. 9), pero se encontraba estancado por una falta de capitales. En 1943 se creó la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) (Endesa, 1993, p. 37), que sería la encargada de implementar el plan de electrificación nacional, tanto en zonas urbanas como rurales. En su dimensión rural el plan de electrificación sería llevado a cabo, en parte, por cooperativas de consumo de energía eléctrica (Endesa, 1958, p. 1). Las cooperativas fueron una herramienta utilizada debido a que la inversión en electrificación no era atractiva para el sector privado, por su baja rentabilidad (Cruzat, 1969, pp. 23-24). Lo alejado de muchas localidades, el difícil acceso a ellas, la poca densidad poblacional y el ínfimo poder adquisitivo de la población constituyen algunos de los motivos que hacían de la electrificación rural un negocio no rentable. A lo anterior, se suma que era necesario impulsar estudios previos a la construcción de líneas de distribución de energía.

El plan de electrificación rural que lideró el Estado, por tanto, no tenía como razón de ser la maximización de utilidades. Buscaba “suministrar energía eléctrica abundante y barata (...) para que los agricultores, particularmente los de escasos recursos, puedan disfrutar de los beneficios de la electrificación, que contribuye decisivamente a la elevación del nivel de vida y a la expansión de los valores culturales y familiares” (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 179). Así, con la electrificación se pretendía impulsar el desarrollo de nuevas industrias, elevar el nivel de la producción nacional y mejorar las condiciones de vida de la población.

La electrificación rural se comenzó a impulsar en el sur del país, debido a la importante presencia de industrias que allí existía. En 1945, se organizó la primera cooperativa, de “Consumo eléctrico de Osorno”, que fue la más grande y con mayor cantidad de socios. En este proceso, Endesa financiaba y ejecutaba los estudios preliminares y el diseño de los proyectos, además de supervigilar la construcción y el funcionamiento mismo de la cooperativa posteriormente (Carvalho, 1951). En la tabla II se puede observar el proceso de crecimiento del cooperativismo de consumo eléctrico.

Tabla II: cooperativas de consumo de energía eléctrica 1945-1966

Año	Nº cooperativas	Nº socios	Kms línea A. T.*	Consumo coops**
1945	1	65	70	38.790
1946	1	115	143	168.810
1947	1	207	216	353.680
1948	2	325	330	757.660
1949	3	411	493	1.373.136
1950	5	568	709	2.187.050
1951	6	697	845	2.644.160
1952	8	1.114	1.272	4.135.448
1953	9	1.275	1.563	5.119.745
1954	9	1.484	1.727	7.273.852
1955	10	1.774	1.955	10.431.748
1956	12	2.124	2.318	12.666.085
1957	13	2.461	2.505	14.625.061
1958	13	2.555	2.584	17.966.760
1959	16	2.690	2.753	18.431.880
1960	16	2.848	2.852	20.642.304
1961	17	3.030	3.056	26.531.000
1962	17	3.341	3.289	30.221.000
1963	18	3.574	3.520	35.572.400
1964	18	4.108	3.930	36.647.200
1965	17	4.252	4.051	44.920.320
1966	17	4.752	4.518	51.302.470

* Kilómetros de línea de Alta Tensión

** Cantidad de Kilowatt por hora que compraron las cooperativas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos reproducidos en Endesa (1958) y Cruzat (1969).

Las cooperativas de consumo de energía eléctrica tuvieron un desarrollo importante entre 1945 y 1966, teniendo una tendencia sostenida de aumento en el número de los socios que las componían, en los kilómetros de líneas de alta tensión construidos para la distribución de la energía y también en el consumo neto de energía. Cabe señalar aquí que en el caso de las cooperativas de electrificación rural se permitía que una municipalidad fuera considerada como un socio. Este dato es relevante, pues el número de socios reproducido en la tabla II puede estar sesgado.²⁹⁰ Por otra parte, un 70% de los socios eran pequeños agricultores, mientras el 30% restante estaba compuesto por medianos y grandes propietarios, municipalidades, industrias, hospitales y escuelas, entre otros (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 180).

²⁹⁰ Por ejemplo, en 1968 las cooperativas de electrificación rural contaban ya con cerca de 7.000 socios, de los cuales 93 eran Municipalidades que tenían a su cargo la distribución de energía en 124 ciudades y pueblos. Se estimaba en 350.000 las personas beneficiadas por las cooperativas de electrificación rural (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 180).

Por otra parte, los buenos resultados del cooperativismo de electrificación rural pueden verse también en sus números económicos. Para el año 1968, 13 de las cooperativas de electrificación rural poseía capitales por sobre el millón de escudos, y 9 tenían más de 100 socios. Esto las situaba dentro del 2% superior del cooperativismo chileno en cuanto a sus reservas de capital. Asimismo, las cooperativas de electrificación rural concentraban, en 1965, el 35% del consumo total de energía en los sectores rurales del país (Cruzat, 1969, p. 34).

A la hora de explicar las diferencias entre el rendimiento de las cooperativas de electrificación rural y otros rubros del cooperativismo, se hace necesario considerar algunos elementos que las distinguen del resto del movimiento cooperativo. El más importante de ellos es que la fuente de abastecimiento de las cooperativas de electrificación rural era la empresa estatal Endesa (ver Tabla III). Ello implica que no se generaron complicaciones a la hora de comprar el producto a distribuir, cuestión que permitió un mayor grado de eficiencia que otros rubros. En los distintos estudios de la época, era común la identificación del abastecimiento como uno de los grandes desafíos a enfrentar por las cooperativas. Esto porque muchas veces las cooperativas no tenían la capacidad de negociar, o no tenían posibilidad de abastecerse a través de un contacto directo con la misma institución de producción del bien particular, sino que tenían que hacerlo con intermediarios, cuestión que automáticamente generaba un alza en los precios. Asimismo, estas dificultades aminoraban – y en muchos casos derechamente anulaban – la diferencia de los precios de compra ofrecidos por las cooperativas de consumo y los de otras instituciones tradicionales de comercio. Las cooperativas de electrificación rural, al estar desde su origen apegadas a un plan estatal de electrificación, ofrecían precios considerablemente menores a los de las empresas privadas tradicionales (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 182).

Tabla III: Fuente de abastecimiento energético de las cooperativas

Fuente	Nº de Coop.
Endesa	14
Cia. General de Electricidad Industrial	-
Medios propios	-
Cia. Chilena de Electricidad	1
SAESA	1
Total de cooperativas que responden	15

Nota: Una de las cooperativas obtiene la energía eléctrica tanto de la Endesa como de SAESA.

Fuente: (Cruzat, 1969, p. 124).

Otro factor distintivo relevante es el apoyo que recibieron las cooperativas de electrificación rural desde organizaciones internacionales. Las cooperativas de electrificación rural, a través de su Federación, no solamente recibieron apoyo técnico por parte de Endesa, sino que también contaron con la asistencia de la National Rural Electric Cooperative Association de Estados Unidos (NRECA), tanto en aspectos tecnológicos, como de organización y contabilidad (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 183). Además, en términos financieros las cooperativas de electrificación rural no solamente tuvieron ayuda de entidades nacionales como CORFO, sino que también de la Agency for International Development (AID), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)²⁹¹, y de la misma NRECA.

Según la perspectiva estatal chilena del año 1968, el efecto de las cooperativas de electrificación rural era satisfactorio, en tanto que habrían hecho posible la

²⁹¹ Esto en el marco de la Alianza para el Progreso, que implicó el apoyo de los Estados Unidos a gobiernos desarrollistas no marxistas de América Latina, en el contexto de guerra fría.

industrialización de las zonas rurales. Al alero del servicio prestado por las cooperativas se habrían creado industrias madereras, de azúcar de remolacha, de lino, entre otras, además de haber permitido un alza de la producción en los predios agrícolas. Todos estos buenos resultados, además, generaron que la Organización de Estados Americanos (OEA) creara un programa de becas en 1968 para “estudiar la organización y explotación de las cooperativas eléctricas chilenas, lo que constituye un reconocimiento internacional a su labor” (Departamento de Desarrollo Cooperativo, 1972, p. 184).

En definitiva, las cooperativas de electrificación rural constituyen un rubro del cooperativismo chileno que pudo sortear los 3 problemas fundamentales que se consideraba enfrentaban las cooperativas de consumo. En un memorándum del Director del Departamento de Cooperativas, en 1950, éste daba cuenta al Vicepresidente de la República de los esfuerzos que el departamento había hecho para lograr las peticiones del ejecutivo: analizar el problema de la inflación y buscar mecanismos para su solución. Los tres problemas fundamentales aducidos por el director del departamento eran los siguientes: (i) la dificultad del abastecimiento, caracterizada por la indiferencia o “la hostilidad de los grandes distribuidores” (Valenzuela, 1950, p. 23); (ii) la carencia de una central de compras propiamente cooperativa, que ayude en términos de abastecimiento, de financiamiento y de una centralización de la divulgación del cooperativismo de consumo; y por último, (iii) la carencia de preparación técnica de sus dirigentes.

Hemos visto cómo las cooperativas de electrificación rural subsanaron los problemas que comúnmente tenían las cooperativas de consumo respecto del abastecimiento, así como también que utilizaron distintas vías de financiamiento. Respecto de la preparación técnica de sus dirigentes, resulta interesante dar cuenta de algunos elementos. En cuanto al gerente de las cooperativas, quien era el encargado de ejecutar los acuerdos y las órdenes del Consejo de Administración, un requisito era que tuviera conocimientos relacionados con el cooperativismo de consumo eléctrico. Como puede verse en las tablas IV y V, esto derivó en que en la mayoría de los casos el gerente fuera ajeno a la cooperativa misma y contara con un título universitario.

Tabla IV: Relación entre la cooperativa y el gerente

El gerente pertenece a:	Nº de coop.
Socio de la cooperativa	4
Consejo de administración	1
Junta de vigilancia	-
Comité de educación	2
Ajeno a la cooperativa	11
Total responden	15

Fuente: (Cruzat, 1969, p. 127)

Tabla V: Nivel educacional del gerente

Nivel	Nº de coop.
Primario	-
Secundario	3
Técnico	2
Universitario	9
Contador	1
Total responden	15

Fuente: (Cruzat 1969, p. 128)

De tal manera, es posible afirmar que en el rubro de la electrificación rural, se configuró un tipo de cooperativismo particular, pues se caracterizó por su vínculo con el Estado, por su alto grado de especialización técnica, por su éxito económico y por la influencia de instituciones internacionales.

7. CONCLUSIÓN

La presente investigación ha centrado su análisis en el cruce entre el movimiento cooperativo y el Estado. Esta perspectiva permitió explicar por qué en un momento dado se produce un encuentro o entrecruzamiento entre el cooperativismo y el Estado, así como también analizar los diferentes factores que inciden en ese encuentro. Más aún, el artículo da cuenta de cómo los factores que inciden en la forma en que Estado y cooperativismo se encuentran cambian en el tiempo, y por tanto también el tipo de relación entre ambos. Asimismo, la presente investigación explica cómo ambos objetos de estudio se van viendo afectados por el encuentro. Por último, estos resultados no hubiesen sido posibles de haber situado el artículo su foco de análisis en un único actor (ya sean las cooperativas o el Estado) y analizar su trayectoria en función del otro.

En el cooperativismo de consumo, el precepto principal de la organización del mercado supone la colaboración entre consumidores sin perjudicar esto a los productores (Klemann, 1973). Esto implica un cambio en el principio rector del mercado, dejando de ser éste la competencia entre productores, intermediarios y consumidores. De tal manera, en el cooperativismo de consumo el dinero continúa utilizándose como herramienta para el intercambio, pero sin representar una amenaza para los actores económicos (Zelizer, 2011). El proceso estudiado muestra la evolución desde una movilización social en pos de la “moralización” de la economía – mediante manifestaciones de corte peticionista que buscaban una protección estatal (DeShazo, 2007, pp. 215-298) – hasta la implementación de cooperativas de consumo desde abajo, pero que también fue fomentada desde el ámbito técnico, universitario, burocrático estatal e internacional. En definitiva, la presente investigación muestra como correlacionados el crecimiento y fortalecimiento de la burocracia estatal, con el crecimiento del mercado – mercado alternativo, es cierto; pero mercado al fin y al cabo. Esto pone en cuestión la tradicionalmente asentada dicotomía conceptual entre Estado y mercado, así como también el análisis del desarrollismo chileno como un proceso caracterizado por un continuo crecimiento del Estado y consecuente reducción del mercado (Bernedo, 2013; Correa et al., 2001; Dornbusch & Edwards, 1992; Drake, 1992; Henríquez, 2014; Lechner, 1992; Meller, 1996). Más Estado no significa automáticamente menos mercado y tampoco al revés. Es necesario analizar la direccionalidad que toma la función burocrática para concluir cómo se afectan entre sí Estado y mercado.

Las cooperativas de electrificación rural constituyeron un elemento de particular significación. Esto porque representan un tipo de entrecruzamiento entre el movimiento cooperativo y el Estado inédito hasta ese momento y que no se replicó para todos los rubros del cooperativismo. Este encuentro particular entre ambos implicó la creación de un rubro marcado por su eficiencia y éxito económico. Asimismo, las cooperativas de electrificación rural constituyen una de las primeras manifestaciones de un Estado de nuevo tipo. El Estado chileno, en tanto que materialidad burocrática, comenzó a girar hacia una marcada presencia de técnicos, quienes tomaron a su cargo el desafío de diseñar y planificar un proceso de industrialización nacional. Esto significó una forma distinta de relacionarse entre el Estado y la ciudadanía, en tanto que modificación del tipo de dominación estatal, ahora caracterizada por su aspecto tecno-científico. En el caso de la electrificación rural, una burocracia estatal compuesta por técnicos fue la encargada de fomentar y controlar; pero a la vez de promover la organización social para llevar a cabo su

cometido. Esto generó una mayor participación de la ciudadanía, iniciándose así un proceso de inclusión de nuevos actores y grupos sociales a la vida política y económica chilena.

Por otra parte, el presente artículo demuestra que las relaciones entre el cooperativismo y el Estado no son solamente aquellas evidentes, expresadas en una u otra legislación. El impulso estatal de las cooperativas de electrificación rural tiene su explicación en los desafíos de industrialización y en el afán desarrollista que comenzaba a apoderarse de la clase política, más que con el cooperativismo en sí.²⁹² De hecho hasta 1964 fueron muy pocos los actores de la política que consideraban a las cooperativas como el “nuevo modo de producción” a impulsar en el país. Más aún, incluso después de 1964, momento en que comienza un fomento más explícito del cooperativismo por parte del Estado, no hubo unanimidad al respecto en ninguna colectividad política del país. En consecuencia, el impulso de las cooperativas de electrificación rural fue una manera de ejecutar una política pública dirigida a mejorar las condiciones de vida, y a aumentar la producción y el crecimiento económico. La explicación de la utilización de la herramienta cooperativa está en que la rudimentaria burocracia estatal no tenía las condiciones para encargarse por sí sola de la totalidad del plan de electrificación nacional.

²⁹² Por cierto, esto no quiere decir que no sea importante incluir en el estudio general del cooperativismo un análisis de su legislación. La presente investigación ha prescindido de ello solamente para hacer más explícito el argumento.

BIBLIOGRAFÍA

- Allende, S. (1939). *La realidad médico social chilena*. Santiago de Chile: Sin pie de imprenta.
- Arias, O. (1970). *La prensa obrera en Chile 1900-1930*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Benecke, D. (1972). *El movimiento cooperativo en Chile: sus características y su desarrollo* (Vol. 13). Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Benecke, D., Frank, W., Galofré, E., De la Jara, J. C., Landoño, C., Rusch, E., & Villarroel, C. (1976). *Las cooperativas en América Latina*. España: Federación Nacional de Cooperativas de España & Centro Nacional de Educación Cooperativa.
- Bernedo, P. (2013). *Historia de la libre competencia en Chile 1959-2010*. Santiago de Chile: Fiscalía Nacional Económica.
- Carvalho, S. (1951). Las cooperativas de electrificación rural en Chile. *FIEL, revista para costos y control*, pp. 20-223. Santiago de Chile.
- Conservador, P. (1921). *Convención del Partido Conservador, celebrada en Santiago de Chile los días 19-20 y 21 de noviembre*. Santiago de Chile: Imprenta «El Chileno».
- CORFO, G. de C. (1939a). *Fomento de la producción de energía eléctrica*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.
- CORFO, G. de C. (1939b). Plan de fomento industrial. Imp. y Lito. Universo S. A.
- Correa, S., Figueroa, M. C., Jocelyn-Holt, A., Rolle, C., & Vicuña, M. (2001). *Historia del siglo XX chileno: balance paradójico*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.
- Cruzat, G. (1969). *Las cooperativas de electrificación rural en Chile*. Santiago de Chile: Instituto de Cooperativismo Universidad Católica de Chile.
- De la Jara, J. C. (1973). *Desnutrición, desafío para las cooperativas de consumo*. Santiago de Chile: CECUC.
- Departamento de Desarrollo Cooperativo, S. de C. T. del G. de C. (1972). *Estudio del movimiento cooperativo chileno. Características, situación actual, desarrollo y perspectivas*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Departamento de Extensión Cultural, U. de C. (1953). *Escuelas de temporada 1953*. Santiago: Universitaria.
- Departamento de Extensión Universitaria, U. de C. (1945). *Escuelas de temporada: Diez años de labor*. Santiago de Chile: Universitaria.
- DeShazo, P. (2007). *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Dornbusch, R., & Edwards, S. (1992). *La macroeconomía del populismo en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Drake, P. W. (1992). *Socialismo y populismo: Chile, 1936-1973* (Vol. 6). Instituto de Historia, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica de Valparaíso.
- Endesa. (1993). *Endesa: 50 años*. Santiago de Chile: Lord Cochrane.
- Endesa, C. de F. de la P. (1958). *Electricidad en el campo. Sociedades cooperativas de consumo de energía eléctrica*. Santiago de Chile: Endesa.
- Facultad de ciencias económicas, U. de C. (1953). *Facultad de ciencias económicas de la Universidad de Chile*. Santiago de Chile: Universitaria.
- Garretón, M. A. (1983). *El proceso político chileno*. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO).
- Grez, S. (2011). *Historia del comunismo en Chile: la era de Recabarren 1912-1924* (Lom Ediciones). Santiago de Chile.
- Henríquez, R. (2014). *En «estado sólido». Políticas y politización en la construcción estatal Chile 1920-1950*. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Illanes, M. A. (2003). *Chile Descentrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista 1810-1910*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.

- Illanes, M. A. (2010). «*En el nombre del pueblo, del Estado y de la ciencia (...)»*. *Historia social de la salud pública Chile 1880/1973*. Santiago de Chile: Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, Protege Red de Protección Social.
- Jasper, J. M. (2008). *The art of moral protest: Culture, biography, and creativity in social movements*. University of Chicago Press.
- Joyce, P. (2010). What is the Social in Social History? *Past & Present*, 206(1), 213-248.
- Klemann, P. (1973). *Las cooperativas de consumo en Chile*. Santiago de Chile: CECUC.
- Lagos, T. (1941). *Bosquejo histórico del movimiento obrero en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta «El Esfuerzo».
- Lechner, N. (1992). El debate sobre el Estado y el mercado. *Estudios públicos*, 47, 235-247.
- Meller, P. (1996). *Un siglo de economía política chilena (1890-1990)*. Editorial Andrés Bello.
- Milos, P. (2008). *Frente popular en Chile: Su configuración, 1935-1938*. Lom Ediciones.
- Oxhorn, P. (1995). *Organizing civil society: popular organizations and the struggle for democracy in Chile*. Pittsburgh, USA: The Pennsylvania State University Press.
- Oxhorn, P. (1998). The Social Foundations of Latin America's Recurrent Populism: Problems of Popular Sector Class Formation and Collective Action. *Journal of Historical Sociology*, 11(2), 212-246.
- Pérez, E., Radrigán, M., & Martini, G. (2003). Situación Actual del Cooperativismo en Chile. *Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos Pro-Asocia, Universidad de Chile, Santiago de Chile*.
- Poblete, M. (1946). *El subconsumo en América del Sur. Alimentos, vestuario y vivienda*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.
- Portantiero, J. C. (1981). *Los usos de Gramsci*. México: Folios Ediciones S. A.
- Radrigán, M. (2003). El sector cooperativo en Chile: balance y desafíos. *Revista UNIRCOOP-Diagnóstico del cooperativismo en las Américas*, 1(2), 27-51.
- Radrigán, M., Del Campo, P., & Rubio, H. (1998). El Sector Cooperativo Chileno. Tradición, Experiencias y Proyecciones. *Santiago: C. Gral. de Coops. de Chile*.
- Recabarren, L. E. (1971). *El pensamiento de L. E. Recabarren*. Santiago de Chile: Austral Editores.
- Rodríguez, I. (2000). *Protesta y soberanía popular: las marchas del hambre en Santiago de Chile 1918-1919*. (Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- Sommerhoff, W. (1980). *Desarrollo integral en dignidad. Lección de una experiencia cooperativa*. Santiago de Chile: CECUC, ICECOOP, INTERCOOP.
- Steiner, P. (2008). Who is right about the modern economy: Polanyi, Zelizer, or both? *Theory and Society*, 38(1), 97-110.
- Thompson, E. P. (1979). *Tradición, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona: Crítica.
- Valenzuela, P. (1950). Labor del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía y Comercio. *FIEL, revista para costos y control*, pp. 22-24. Santiago de Chile.
- Vivaceta, F. (1877). *Unión y fraternidad de los trabajadores sostenida por las asociaciones cooperativas. Conferencia*. Valparaíso: Imprenta del «deber».
- Werner, M., & Zimmermann, B. (2006). Beyond Comparison: Histoire Croisée and the Challenge of Reflexivity¹. *History and Theory*, 45(1), 30-50.
- Zelizer, V. A. (1978). Human Values and the Market: The Case of Life Insurance and Death in 19th-Century America. *American Journal of Sociology*, 84(3), 591-610.
- Zelizer, V. A. (2011). *El significado social del dinero*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

INTEGRACIÓN SOCIAL POR LA VÍA LABORAL, EL CASO DE LAS COOPERATIVAS DE RECUPERADORES URBANOS DE LA REGIÓN CAPITAL

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Prof. Eduardo Daniel López
Prosecretaria de políticas sociales - UNLP
Coordinador de proyectos del Consejo Social

RESUMEN

Este trabajo se propuso el objetivo de generar conocimiento orientado a la intervención social en cooperativas de recuperadores urbanos a partir de sistematizar los datos empíricos generados en el marco del proyecto “*Cooperativa de Recicladores: Reinserción Social y Cuidado Ambiental*” y del programa PITAP “*Gestión integral de las cooperativas de servidores públicos de RSU de la región capital*” desarrollados durante los años 2012 a 2015. Se partió de estudios previos del sector y se programó una serie de visitas a las cooperativas en las cuales se aplicaron los instrumentos de observación, registro y entrevistas. Los resultados obtenidos dan cuenta de un aspecto descriptivo sobre el perfil de los cooperativistas y de las cooperativas. Se analizó la situación de las cooperativas a partir de un modelo de desarrollo multidimensional y se elaboraron opciones de intervención social basadas en dicho modelo.

PALABRAS CLAVE

integración social; trabajo; economía social; cooperativa

ÍNDICE

1. Introducción	Pág. 3
2. Los planes sociales como soporte de la integración socioeconómica	Pág.4
3. El colapso ambiental, un contexto favorable para las cooperativas?	Pág. 5
4. Sobre la esencia multidimensional de la cooperativa	Pág. 7
5. Autonomía: un modelo de relación con el Estado?	Pág. 8
6. La lucha por un nuevo estatuto social	Pág. 8
Conclusiones	Pág. 10
Bibliografía	Pág. 11

1. INTRODUCCIÓN

Esta ponencia es producto del debate y análisis de los datos empíricos generados en el marco del proyecto “*Cooperativa de Recicladores: Reinserción Social y Cuidado Ambiental*”²⁹³ y del programa PITAP²⁹⁴ “*Gestión integral de las cooperativas de servidores públicos de RSU de la región capital*”. Durante los años 2012 a la actualidad.

Los recuperadores urbanos son, en gran medida, **productores familiares**²⁹⁵, de la **economía social**²⁹⁶ dedicados a la recolección, reciclaje, separación y comercialización de residuos sólidos urbanos. Muchas son las denominaciones que reciben dependiendo de las actividades que realizan en el circuito de los residuos: asociadas al residuo recolectado: *cartoneros* (como nombre genérico a los que recolectan papel, cartón, vidrio, etc.), *botelleros*; otras más históricas de dudoso origen: *cirujas*, engloba a todos los actores que remueven la basura, transportan o acopian los residuos; *carritos*, con carro tirado por la misma persona; *carreros*, con caballo y carro. (UNLP; 34) Los recuperadores urbanos son actores históricos con una legitimidad social en construcción. La principal razón por la que realizan la actividad está relacionada con la falta de acceso a otras alternativas laborales, y no a una preocupación ambiental. Esta inaccesibilidad al mercado laboral y a sus beneficios sociales los constituye en una especie de subclase trabajadora. De difícil acceso a la educación escolar, a la salud, con una marcada diferencia de género para realizar la actividad de recupero (mayoría femenina), con posible relación al estado carcelario de los hombres; trabajo infantil; desnutrición; falta de documentación; víctimas de malos tratos; son algunas de las características que estigmatizan a este gran sector de la población, y lo presenta vulnerable y con poca autonomía ante redes ilegales de comercialización o frente a los gobiernos de turno”. (UNLP; 35)

Algunos grupos más organizados se agrupan en cooperativas de trabajo y se denominan *recuperadores urbanos*, denominación vinculada al estatuto social de **servidor público** que aspiran a lograr mediante la lucha del sector en tanto movimiento social²⁹⁷. Las **cooperativas** de recolección, separación y reciclado de residuos constituyen una vía de integración socioeconómica para personas en situaciones de inaccesibilidad al mercado de trabajo formal en los barrios de relegación de la región capital. Las cooperativas son heterogéneas en origen, situaciones y expectativas de sus miembros pero constituyen el mayor nivel de organización alcanzado por el sector y se manifiestan como el actor más dinámico de dicho colectivo. La conformación de estos emprendimientos tiene diverso origen y motivaciones. Algunos grupos tienen presente el ideario cooperativo en torno a la solidaridad, para otros, la cooperativa es solo un medio de acceso más al ingreso

²⁹³ Durante los años 2011 a 2013, como parte del trabajo de extensión, el equipo conformado por miembros de las carreras de diseño industrial (Fac de Bellas Artes), Cooperativismo (Cs Económicas) y Trabajo social se realizaron una serie de observaciones, registros y entrevistas a miembros de las cooperativas: Unión cartoneros platenses, Solplat, Aeródromo, San Ponciano y El galpón.

²⁹⁴ Proyectos Especiales de Innovación y Transferencia en Áreas Prioritarias (PIT-AP)

²⁹⁵ Se entiende por **producción familiar** aquellas prácticas productivas que involucran a los miembros de la familia y que sea por necesidad o por opción se imbrican estrechamente los momentos de la producción y los consumos del grupo por lo que el sentido de las acciones económicas se encuentra estrechamente vinculado al sentido social de la reproducción del grupo familiar.

²⁹⁶ Se entiende por **economía social** a las prácticas económicas cuyo sentido más que estar orientado por el lucro y la acumulación sin límites están orientados por la reproducción ampliada de la vida de sus miembros. (Coraggio; 1998)

²⁹⁷ Este es movimiento social que viene creciendo en las últimas décadas y reconoce algunas organizaciones nacionales y locales que le están dando visibilidad como el MTE (movimiento de trabajadores excluidos); MOCAR (Movimiento de organizaciones de cartoneros); la CETEP (Confederación de emprendedores y trabajadores de la economía popular) y diversos agrupamientos de cooperativas de trabajo del sector entre otras.

familiar. Los integrantes de los grupos cooperativos son heterogéneos: son tanto adultos como jóvenes, madres adolescentes, jóvenes en conflicto con la ley, personas con discapacidad y adultos mayores con el denominador común de dificultades al acceso al mercado laboral.

Desde el punto de vista económico, las cooperativas tienen un problema estructural, la actividad no es rentable solo se hacen viable mediante los aportes estatales. Los aportes de subsidios, en gran medida discrecionales, sin un marco regulatorio claro genera una fuerte dependencia hacia el Municipio y pone en riesgo la autonomía de la cooperativa. Las cooperativas mantienen relaciones comerciales con compradores de material reciclado que operan en mercados poco transparentes sumamente intermediados y con un posicionamiento difícil para pactar las reglas de transacción en una forma justa. A estas relaciones de dependencia con el Estado se le suman las relaciones comerciales difíciles lo que las ubica en un escenario complejo y lleno de obstáculos para el desarrollo de la cooperativa como entidad sostenible.

Las cooperativas intentan obtener ingresos dignos y sostenibles para todos sus miembros. Al mismo tiempo demandan al Estado el reconocimiento social y legal como servidor público y la creación de un marco regulatorio que de garantías y derechos al sector. Se puede apreciar una lucha que es al mismo tiempo económica, social y política. Un avance en una de estos aspectos negligenciando las otras haría imposible la emancipación. Una intervención sobre estas cooperativas orientadas por los principios de autonomía y ciudadanía implicaría un desarrollo integrado de estos aspectos. Una mejora del posicionamiento de la cooperativa en el mercado, la obtención del estatuto social del recuperador urbano y la construcción de una nueva institucionalidad que de garantía de derecho al sector. Un desarrollo integrado en términos socio-productivo-políticos es el nuevo desafío histórico de las organizaciones del sector de la economía social.

2. LOS PLANES SOCIALES COMO SOPORTE DE LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA

A nivel global está naciendo una nueva economía política, pero la forma de inserción de cada país en ese nuevo sistema es institucionalmente dependiente de la trayectoria "nacional". Las estructuras institucionales existentes en cada país determinan en gran medida las trayectorias nacionales de integración ya que "...el tipo de Estado de Bienestar que cada nación ha podido construir ejerce un efecto de peso sobre el tipo de estrategia de adaptación que se siguen". (Esping-Andersen; 13) En Argentina, a partir del año 2003 se produjo un importante cambio en las políticas públicas. Comenzaron a desarrollarse acciones más ligadas a la equidad y a la búsqueda de una distribución más justa del ingreso recuperando la centralidad del Estado al tiempo que el mercado fue perdiendo protagonismo. (Carballeda; 157) En esta década, como en gran parte de Latinoamérica, se opera una vuelta del Estado de Bienestar. Pero el Estado de Bienestar, en tanto Estado, es de una radical historicidad por lo que no podrá ser restituido a su punto anterior al vendaval neoliberal debido a que las transformaciones en el mercado de trabajo y las familias no permiten, y en muchos casos no sería deseable, volver al mismo punto anterior. El régimen de bienestar resultante no puede sustraerse a las transformaciones históricas del mercado de trabajo, de las familias y del Estado de Bienestar. (Esping-Andersen; 13).

Uno de los ejes del modelo económico argentino de los últimos años es la implementación de un sistema de protección social orientado a la población en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica revirtiendo la tendencia que desde mediados de los '70 convertían al sistema de seguridad social como variable de ajuste. (González, 426). A partir de 2003 se fueron modificando el alcance y el diseño del sistema de protección social. En primer lugar, la promoción del empleo registrado se definió como la estrategia prioritaria de inclusión social. No obstante, el crecimiento del desempleo y la precariedad laboral durante décadas requirieron implementar una

estrategia complementaria para ampliar la cobertura social a través de la inclusión de los sectores vulnerables con tres líneas centrales de acción:

- 1- Incorporación al sistema jubilatorio de adultos mayores excluidos del sistema previsional;
- 2- Extensión del sistema de protección social a los niños no cubiertos por el régimen contributivo por medio de la Asignación Universal por hijo; y
- 3- Ampliación de las políticas activas para la *accesibilidad al trabajo* y su consecuente ingreso a la seguridad social. (González; 427)

Durante toda la década del 2000, el Estado fue produciendo una serie de acciones que tienen entre sus objetivos la accesibilidad al trabajo. Entre las políticas activas de accesibilidad laboral podemos citar a los planes Jefes y Jefas de hogar como uno de los primeros antecedentes. Este plan nace para proteger a los sectores más vulnerables con pretensiones de universalidad para que todas las familias pudieran obtener un ingreso mínimo. (Neffa; 111) A partir del 2003, y principalmente a partir del accionar de los movimientos sociales se instala en la agenda pública una estrategia de intervención social innovadora, que articulará lo social con lo productivo, superando la impronta asistencial que necesariamente había prevalecido durante la crisis del 2002. (Rebon; 76) Una secuencia de programas socioproductivos van a dar cuenta de la lenta emergencia de una nueva política social de características sinérgicas entre los movimientos sociales y el Estado (López; 2005:29). El Plan Nacional de economía social Manos a la Obra, orientado al desarrollo de emprendimientos de la economía social (Rebon;75) y el Plan de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja cuyo objetivo es la “inclusión social a través del trabajo” y la promoción de la organización cooperativa (González; 1) son solo dos ejemplos de programas nacionales paradigmáticos en una gama de intervenciones estatales que se extienden al nivel provincial y municipal. El Plan Argentina Trabaja se orienta a crear oportunidades de inclusión que permitan mejorar la calidad de vida de las familias de los barrios a través de la generación de puestos de trabajo, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura. De este modo se prevé un efecto doblemente positivo: por un lado, se invierte en actividades productivas creando nuevos puestos de trabajo. Desde un punto de vista social se privilegian objetivos como la participación en grupos cooperativos que orientan sus servicios hacia su entorno comunitario próximo incidiendo directamente sobre las condiciones de vida cotidiana de vecinas y vecinos²⁹⁸.

3. ¿EL COLAPSO AMBIENTAL, UN CONTEXTO FAVORABLE PARA LAS COOPERATIVAS?

En las últimas décadas, el agotamiento del modelo de enterramiento fue construyendo un nuevo contexto social favorable al reciclado de la basura de la mano con el ascenso del paradigma de sostenibilidad ambiental que paulatinamente va ganado presencia en la sociedad. El problema de la basura se instaló en la agenda pública y se sancionó una nueva legislación acorde con los estándares internacionales de ambientalismo que cuestiona el viejo método de enterramiento y poniendo en crisis el modelo corporativo autoritario del CEAMSE. En la región capital²⁹⁹ se está efectuando un lento cambio del sistema basado en el enterramiento hacia un sistema basado en la separación, un proceso de transición a largo plazo ya que se estima una

²⁹⁸²⁹⁸ <http://www.desarrollosocial.gov.ar/ingresosocialcontrabajo/114>

²⁹⁹ La región capital comprende los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio.

transición que puede durar 20 años. (GIRSU:62) En el año 2005, se establecen los lineamientos generales del cambio de sistema a partir del estudio del plan GIRSU.³⁰⁰ Este plan reconoce a los actores sociales en la gestión porque reducen el volumen de materiales que son enviados al relleno y además porque constituyen la subsistencia para una importante cantidad de familias en la región. Este plan plantea crear alternativas de trabajo articulando los circuitos, formal e informal mediante plantas separadoras denominadas CRUM o Centro de Recuperación Urbano Municipal (UNLP-UTN; 5) Si bien se propone tomar como base las cooperativas existentes, el plan supone cierta intervención social en las plantas ya que "...muchos operarios no están acostumbrados al trabajo rutinario y, a horarios y lugares fijos. Todo esto da cuenta de que el proceso de formalización de los sectores informales es un proceso muy lento, que requiere acompañamiento, capacitación (en general, pocos son los que terminaron sus estudios primarios) y asesoramiento legal". (UNLP; 35)

En los últimos años, el Estado municipal ha iniciado un proceso de implementación de un circuito de recolección diferenciada a través de las bolsas verdes, lo cual supone una separación en origen, plantas de separación y comercialización a cargo de cooperativas y un procesamiento y disposición final del resto. La recuperación de los residuos sólidos urbanos no es una actividad económicamente rentable por lo que se sostiene a partir de la capacidad de inversión estatal. (UNLP, anexo c,:9) Durante el largo proceso de transición se conforman y conviven más o menos conflictivamente "...dos cadenas de actores sociales que se entranan en el circuito de los residuos urbanos: la cadena de recolección-disposición final, más ligada a la gestión privada de los residuos; y la cadena de recuperación de materiales, vinculada con aquellos sectores para los cuales los residuos constituyen un modo de subsistencia. Para ambas cadenas, los residuos constituyen un recurso, del que directa o indirectamente, se obtienen los medios de vida (UNLPcap3, p73) por lo que preanuncian una puja distributiva.

Las Municipalidades están convergiendo a un modelo de gestión "participado" por defecto u omisión ya que la generación de ordenanzas municipales, reglamentaciones, producto de los repudios de organizaciones vecinales configurando en la región modelos de gestión municipales que buscan "...minimizar el material a enterrar, recuperar materiales para el reciclado, y que esta última tarea la ejecuten los actores sociales que históricamente se han encargado de ello." (UNLP; cap3, p68). La municipalidad define una política de generación de empleo en puestos de recolectores informales en las "plantas recicladoras" donde se reciben materiales recuperados, se clasifican y se envían para que sean reciclados o para ser vendidos a acopiadores. (UNLP; cap3, p73) La recuperación como un servicio público desde el municipio tiene antecedentes en la región ya que desde el año 1998 funciono un servicio de recuperadores con planes de jefas de hogar, para que hicieran el recorrido en sus carritos dos veces a la semana en un circuito preestablecido, y que recolecten de los domicilios las bolsas de residuos recuperables. Luego, "...ellas clasificaban todo el material y lo vendían a empresas mayoristas (acopiadoras de plástico, vidrio y papel) repartiéndose entre las cinco los ingresos de la venta." (UNLP; cap3, p68) Para el año 2008, las principales experiencias de recuperación fueron la Planta Separadora de Abasto que comenzó en el 2005 y que luego se constituyó en cooperativa. Para ese año realizaba tareas de recolección, separación, acopio y venta de materiales recuperables contando con maquinaria básica: balanza, cinta transportadora, y una prensa pequeña. Su área de cobertura era muy importante, ya que se mueve en las zonas de Abasto, Olmos, Romero, algunos barrios de San Carlos, y Etcheverry. Otro caso importante que comienza en 2007 fue la planta separadora de Tolosa. Contó con

³⁰⁰ Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. El Plan Girsu es un plan estratégico basado en un extenso estudio interdisciplinario encargado por la Municipalidad de La Plata a la universidad Nacional de La Plata y a la Universidad Tecnológica Nacional con la participación de equipos de investigación de 13 facultades. El informe final comprende un completo plan de gestión de residuos. (GIRSU, 2005)

el tipo de maquinaria arriba mencionado, y su área de acción correspondió a la delegación de Tolosa, aunque incluyó zonas comerciales del casco urbano, hecho que ha generado concretos conflictos con los “carreros” que en el mismo barrio se disputaron los materiales. Ambas cooperativas fueron pioneras en la implementación del Plan Piloto de Separación en Origen para lo cual recibieron subsidios municipales y fueron las receptoras de los materiales recolectados. La mayor parte del personal que integraron las cooperativas (en ambas, entre 15 y 30 personas) está constituido por mujeres. Estas primeras experiencias se vieron condicionadas por un contexto de desvalorización de su actividad. Otras cooperativas de reciclado se han comenzado a desarrollar, también con cierto apoyo municipal, en la zona de la delegación de San Lorenzo durante 2007. (UNLP; *Cap 3* 69) Tradicionalmente, la actividad de la recuperación se concentró en tres polos: la zona sur y suroeste (Villa Elvira y Los Hornos); la zona oeste (San Carlos, Abasto); la zona norte (Tolosa y Ringuet). (UNLP; *Cap 3*: 69)

Las cooperativas tienen una oportunidad dada por el contexto favorable y la política municipal de reciclado, pero están a la altura de las exigencias. Cuál es la intervención necesaria para aprovecharla? Pero para diseñar una intervención debemos partir de una conceptualización adecuada de las cooperativas.

4. SOBRE LA ESENCIA MULTIDIMENSIONAL DE LA COOPERATIVA

La idea sería interpretar a la cooperativa en su escenario real. Pero ese escenario tiene varios planos e inscripciones múltiples. La cooperativa se inscribe como agente económico en ciertas cadenas de valor de la región. Además, los cooperativistas se inscriben como personas en la trama social de la sociedad local quien les otorga cierto estatuto social. Por último, como ciudadanos participan en la sociedad política local. En términos de Sping-Andersen este escenario puede ser analizado como un arreglo cualitativo Estado-Mercado-Familias con una cuádruple lógica: ambiental, económica, social y política lo que implica la generación de sucesivos múltiples equilibrios/desequilibrios. La fuerte imbricación entre las condiciones sociales del recuperador y su familia, con la economía de los residuos y la política del municipio hablan de la coexistencia de esta multiplicidad de lógicas y nos exigen un análisis complejo del proceso que tiene que estar muy lejos de una mirada reduccionista. Desde otra óptica, las cooperativas pueden verse como Complejos Territoriales Producción Reproducción ya que “...lo que delimita el CTPR es básicamente la regionalización comprensiva de diversas relaciones de reproducción, tanto de la fuerza de trabajo y de los medios de producción, como de las condiciones naturales y de las mismas relaciones sociales.” (Coraggio; 67) Desde esta perspectiva una categoría clave es la articulación de relaciones de diferentes esferas de manera no siempre armónica. (Coraggio; 68) La regionalización comprensiva de las relaciones de reproducción supone que la fuerza de trabajo, los medios de producción, las condiciones naturales y las relaciones sociales tendrán su clave local que en nuestro caso podemos llegar a hablar de escala barrial.³⁰¹ Dentro de la idea del complejo, es posible identificar un nodo central de poder en el municipio, en tanto espacio de condensación de múltiples decisiones y de definición de relaciones de poder. A su vez, el posicionamiento en el mercado de los residuos por parte de los emprendimientos está condicionado por las capacidades sociales logradas por los grupos en términos de decisión colectiva, de alianza entre grupos similares y de la relación que estos grupos entablen con su entorno social inmediato de vecinos. La relación de la cooperativa con el Estado municipal que se debate en la tensión discrecionalidad-derecho.

³⁰¹ Entendemos la escala barrial desde una perspectiva weberiana como la parte de la ciudad cuyo acotamiento espacial permite la relación de vecindad entre sus miembros. (Gravano; 29)

5. AUTONOMÍA: ¿UN MODELO DE RELACIÓN CON EL ESTADO?

Las políticas municipales se han centrado en el acceso al trabajo sin lograr los atributos del denominado trabajo decente o digno. Esta tarea ha sido emprendida por las organizaciones sociales que han liderado la lucha por la dignificación del trabajo de todo el sector de recuperadores urbanos. En esa lucha se torna crítica la relación de las organizaciones con el Estado. Esta relación resulta muy compleja debido a su doble carácter: organizar el negocio de la basura, organizar los roles de cada agente, asignar los recursos o espacios de cada uno y brindar ayuda social a los actores más desaventajados. Es en el marco de esta relación contradictoria donde las organizaciones deben dar la lucha para re-conquistar los derechos sociales propios del trabajador. Para esta lucha resultan centrales ciertas capacidades de las organizaciones que en cierta forma son contradictorias entre sí: la capacidad organizativa, la capacidad de construir un poder y pensamiento autónomo y la capacidad de gestionar asociadamente con el Estado.

Las cooperativas están relacionadas con el Estado municipal en varios sentidos. Para abordar esta complejidad podemos partir de los conceptos de Estado y soberanía que García Linera desarrolla para el caso de los gobiernos populares de Latinoamérica de los 2000. García Linera, lejos de tener una concepción petrificada del Estado y de la soberanía, lo define al poniendo énfasis en su dinámica: un Estado es un aparato social, territorial, de producción efectiva de tres monopolios: recursos, coerción y legitimidad. A su vez, cada uno de estos tres campos tiene tres componentes: ideas fuerza, correlación de fuerzas e institucionalidad (García Linera; 3) Esta concepción ampliada y dinámica del Estado nos permite comprender que la lucha por la construcción del nuevo estatuto social de servidor público debería pasar por distintos espacios de disputa relacionados: las representaciones sociales, la construcción institucional, la puja por el control de recursos materiales y la incidencia en las decisiones.

En la relación cooperativa-municipio, existe un eje central en el arreglo cualitativo que se expresa en el contrato. Cada cooperativa firma un contrato con el Municipio, que se renueva anualmente y que implica un subsidio mensual para transporte o galpón. La municipalidad cuida que estas cooperativas no se transformen en “galponeros”, y que sean responsables del manejo de la basura, que no generen basurales. Todo esto lo hace poniendo límites a través del contrato. (UNLP, anexo c, 9) Se juega aquí el lugar social asignado y por lo tanto el estatuto social vigente. Aparecen así elementos sociales de altísima relevancia para explicar la sostenibilidad en el tiempo de las cooperativas y la autonomía relativa de las mismas. La forma en que cada cooperativa, y fundamentalmente la dirigencia interprete y acepte ese contrato dará el grado de autonomía relativa de la misma y por lo tanto la persistencia o no de una autonomía del municipio como garantía a la presencia de relaciones más o menos clientelares. Estas implicancias sociales de radical significación nos hablan de que la cooperativa y el municipio son nodos de un complejo de articulación donde se cruzan decisiones económicas de la cooperativa con decisiones sociopolíticas relacionadas con el municipio (Coraggio; 32) (Lopez; 59) y que nos permiten comprender que, conforme a su esencia económico-social, la decisión de los cooperativistas resume ambas lógicas.

6. LA LUCHA POR UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL

Desde la bibliografía académica es común la referencia al “ciruja” como un cuentapropista con una actividad comercial independiente. Pero a los recuperadores urbanos no les es gratuita esta interpretación. Ellos se mueven en un contexto social estructurado por un modelo de gestión autoritario que definió a la basura como un bien exclusivo de una cadena comercial basada en corporaciones donde los cirujas eran

controlados por un Estado que los marginalizó dándoles el carácter de intrusos y a su práctica el estatus de ilegal³⁰². La ley prohibía específicamente las actividades de aprovechamiento de los RSU y la actividad de los “cirujas” pasa a estar prohibida, (UNLP; 17) En el gobierno de facto se desarrolla una estrategia para transferir los costos de la recolección de los residuos a cada municipio y sus vecinos, mientras se benefician grandes empresas “...la capital intentó convertirse en sede de la “limpieza urbana”, desviando la “basura” (y parte de la población de los asentamientos o “villas de emergencia”) hacia localidades del conurbano, que sufrieron expropiaciones de tierras para implantar los rellenos de residuos, propios y ajenos.” (UNLP; cap 3; pag 67)

Potenciado por los procesos de empobrecimiento y marginalidad social de las décadas de neoliberalismo, proliferaron las actividades informales asociadas a la recuperación y reciclado de materiales potencialmente valiosos. Estas prácticas tuvieron que resistir el estigma y la persecución propios del lugar social de la intrusión, la ilegalidad y la marginación económica. Superar dicha desvalorización social es lo que representa la lucha actual por conquistar el estatuto social de servicio público. En el caso de los carreros, su actividad es vista por los sectores sociales acomodados como algo ilegal, que infringe la ley Sarmiento que protege a los animales de los malos tratos. Los carreros denuncian la hipocresía de los vecinos del centro quienes identificados con las organizaciones de defensa de los animales se alzan contra los carreros por la explotación de los caballos sosteniendo un discurso de eliminación de la tracción a sangre sin mostrar mayor preocupación cuando el carro es tirado por personas. Las posibilidades de integrarse en forma segura a un régimen de trabajo decente de centenares de carreros, cartoneros y cooperativistas dependen en gran medida de la lucha en varios frentes: las representaciones sociales en juego, los espacios económicos logrados y la regulación obtenida. El tipo de reconocimiento social que la sociedad les brinde, el lugar económico y los márgenes de precios que se obtengan como productores de valor en nuevo sistema productivo y el nivel de garantías que se obtengan en el nuevo marco normativo que los regule son solo algunas espacios clave en esa lucha que van del orden de lo material hasta lo simbólico.

En término de relaciones sociales en juego, tradicionalmente la basura fue considerarla como un desecho, esto refiere a un concepto antropógeno y antropocéntrico *“ya que en el resto de la naturaleza éstos no son tales (los desechos), pues los materiales que se vuelcan al medio son recursos para otros organismos y forman parte del ciclo global de la materia. En tal sentido, se debería avanzar hacia una sociedad que no produzca desechos sino recursos”*. (UNLP cap3, pag65) Esta idea de no-valor parece extenderse a los recuperadores y sus organizaciones. La visión que los recuperadores urbanos tienen de sí mismo y de su actividad parece no estar ajena a un concepto de basura ligada al concepto de relegación, por su negación de valor. La imagen de la basura como lo que no sirve, lo que no se ve, lo que debe ir “afuera” alude a una dimensión estética, presente en la gestión que sólo la recolecta y la dispone finalmente en el CEAMSE. La basura como un “no valor”, como algo no rentable, sostiene posiciones sociales ya que invisibiliza el hecho de que los residuos ingresan continuamente al circuito económico, puestos en valor nuevamente a través de las actividades del sector recuperador a quien niega un estatuto social del servidor público. (UNLP – Cap 3 67) La negación de valor también abarca a las cooperativas. La gran mayoría de los socios entrevistados han manifestado que uno de los problemas es la falta de materias primas, llegan pocos camiones de bolsas verdes enviados por el municipio. Las cooperativas no tienen asegurada su materia prima, no hay un sistema que asegure que los camiones lleguen a destino, no hay un registro ni se toman medidas si los camiones se desvían y no llegan. Al igual que otros

³⁰² Es importante tener presente que hay antecedentes de legalizar la actividad del cirujeo y de comprenderlos dentro del sistema de limpieza de la ciudad como la ley del año 1942. (UNLP cap3 p66)

programas sociales orientados a los más pobres, la implementación es conflictiva y modifica el funcionamiento del propio Estado (Guimenez, 10). La inclusión social no es un hecho armónico. Supone que el otro, a quien hasta ahora se le negaba entidad, derecho, espacio y consideración, ahora reclama y exige. Esto implica una contracara donde algunos actores institucionales modifiquen sus prácticas y acepten de alguna manera que el otro tiene derecho por lo hay que aceptar la incomodidad de hacerle un lugar en la sociedad y en la ciudad.

CONCLUSIONES

La significación de la cooperativa para sus socios no es algo homogéneo. Si bien para algunos recuperadores, la cooperativa significa solo una vía para acceder a un puesto de trabajo, para otros, la adopción del modelo cooperativo es un espacio institucional con control, propiedad y usufructo en manos de los trabajadores. Si analizamos la dinámica social interna de las cinco cooperativas podemos reconocer dos comportamientos típicos en torno a su fortaleza la cual depende de una serie de parámetros que a su vez son factibles de ser intervenidos:

Parámetros	Cooperativa fuerte	Cooperativa débil
Integración y Dinámica grupal	contenedora - Inclusiva	No contenedora-expulsiva alta rotación de personal
Identidad	pertenencia	No pertenencia
Integración	Lazos fuertes	Lazos débiles
Estatuto social del integrante	socio	Empleado no registrado
Modelo decisional	Compartida-integradora	centralizada - excluyente
Orden social	Reglamentado o sociabilidad enriquecida	Anómico o sociabilidad empobrecida
Ingresos económicos	Altos o medianos ingresos	Bajos ingresos

En este cuadro podemos encontrar correlaciones entre la dinámica económica y la dinámica social. Se observa una regularidad entre las condiciones materiales, las ideas fuerzas esgrimidas y la construcción institucional. Desde el punto de vista estrictamente social, resulta relevante la capacidad de los dirigentes de garantizar ciertos servicios sociales cuando acompañan a la población altamente vulnerable en sus momentos críticos: graves situaciones de salud, violencia familiar, exclusión educativa, analfabetismo o los conflictos con la ley. Estos servicios se manifiestan claves para poder mantener la permanencia y pertenencia en la cooperativa, condiciones esenciales para lograr organización y productividad grupal. Se ponen de manifiesto ciertas claves sociales sobre las cuales se asienta el desarrollo de las cooperativas. Para Esping-Andersen son las nuevas bases sociales del estado de bienestar. La nueva institucionalidad del Estado de Bienestar debe reconocer los fuertes cambios tanto en la familia como en el mercado laboral.

A partir de esta práctica hemos podido elaborar una hipótesis a ser puesta a prueba en las futuras intervenciones: “es la cooperativa de trabajo un dispositivo de generación de accesibilidad laboral en los barrios de relegación?” Si esto es así, es posible y deseable impulsar la lucha por el nuevo estuto social y así colaborar en

consolidar una política de accesibilidad laboral en los barrios de relegación sobre la base de estos presupuestos?

Desde el punto de vista de las opciones de intervención se impone colaborar con la necesidad urgente de salir del posicionamiento económico grave que hace a la no sostenibilidad en el tiempo de algunas cooperativas. El caso del cierre a finales de 2013 de la cooperativa Aeropuerto lo atestigua. Para Carbonetto y Solís, cuando en un emprendimiento se dan conjuntamente una reproducción simple o deficitaria del capital y se opera en mercados monopolicos o monopsonicos estamos frente a un posicionamiento grave del cual hay que salir lo antes posible. (Carbonetto; 2001) A su vez, en el posicionamiento marginal en el sistema productivo está condicionado por parámetros sociales internos de los grupos cooperativos. El nivel de asociativismo posible está condicionado por una serie de parámetros sociales. La heterogeneidad del sector, las dificultades para la toma de decisión colectiva, de alianza entre grupos similares, de la relación entre grupos, los tipos de liderazgo y sus identificaciones.

Desde el punto de vista social, aparece un indicador preocupante respecto a la relación de las cooperativas con su entorno comunitario: la reiteración de los incendios presuntamente intencionales y robos. Es urgente trabajar el tipo de relación que las cooperativas mantienen con su entorno barrial. Es vital intervenir en las representaciones sociales que se reproducen y en el mensaje que estos grupos envían a su entorno social inmediato de vecinos. Las plantas de reciclado tienen que pasar de ser algo que nadie quiere en su barrio a ser un signo de ambiente sano, sustentable y saludable. Por último, trabajar sobre las identidades sociales puede jugar un rol clave en la posibilidad de articular lazos fuertes entre grupos que les permitan sostener el nivel de asociativismo necesario tanto para la acción colectiva de defensa y visibilidad del sector como para una comercialización en conjunto, condición necesaria para obtener factor de escala, replantear la comercialización y conseguir mejores precios. La posibilidad de considerar al "otro" como parte de mi mismo grupo evita el sentimiento de pérdida cuando se acuerda un precios justo, práctica necesaria para el crecimiento económico del conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

- CARBALLEDA, A. y MAIER, B. (2012) *Las políticas sociales y la recuperación de la centralidad del Estado*. En Carballada, Alfredo Juan Manuel (Coordinador). *Política social como intervención en lo social*". Colección cuadernos de Margen. Editorial Espacio. ISBN 978-950-802-350-6. CABA.
- CARBONETTO, S.; GIOIA S. y SOLÍS, M. *Microcréditos. Experiencias de microcrédito al sector del Autoempleo Precario Urbano en el Obispado de Quilmes*. Cáritas. Quilmes. Año 2001.
- CORAGGIO, J. L. (2004) *La gente o el capital. Desarrollo local y economía del trabajo*. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2004) *Los fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Editorial Ariel. Barcelona.
- GARCÍA LINERA, A. (2010) "La construcción de Estado" Conferencia del 8 de abril de 2010. Fac. de derecho de la UBA.
http://www.filo.uba.ar/contenidos/novedades/cont/listado/GarciaLinera_desgrabacion
- GONZALEZ, A. (2011) *Modelos es disputa, mercados de trabajo y distribución del ingreso en Argentina (1990-2010)*. En Robba, Alejandro y Franchina, Juan Santiago (compiladores) Universidad Nacional de Moreno. Prometeo libros. Bs As.
- GRAVANO, A. (2005) *El barrio en la teoría social*. Ed. Espacio. Bs.As.

GUIMENEZ, S. y HOPP, M. (2011) Programa ingreso social con trabajo "Argentina trabaja": una mirada reflexiva desde el corazón de su implementación. Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Condiciones de Trabajo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA

<http://www.trabajosocial.fsoc.uba.ar/jornadas/contenidos/27.pdf>

LÓPEZ, E. y REYES, A. (2011) Capítulo de libro. "La Intervención con los pescadores artesanales de la costa". En Carballada (compilador) "Política social e intervención". Ediciones Margen. CABA.

LÓPEZ, E. D. (2005) "La posible sinergia entre el Estado y las organizaciones populares contra hegemónicas en el proceso de globalización. Desafíos para la Argentina en el tercer milenio"
<http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/>

NEFFA, J. C. (2008) *El Plan jefes y jefas de hogar desocupados. Elementos para una evaluación de sus fortalezas y debilidades*. En Revista Medio Ambiente y Urbanización. N°68. IIED-AL. Bs. As. Abril.

REBON, M. y ROFFLER, E. (2008) *Balance y perspectivas de las políticas socioproductivas: El caso del plan nacional Manos a la Obra*. En Revista Medio Ambiente y Urbanización. N°68. IIED-AL. Bs. As. Abril.

UNLP - UTN – Universidad Nacional de La Plata y Universidad Tecnológica Nacional Regional La Plata (2009) "PGIRSU - Plan de gestión integral de los residuos sólidos urbanos para la región consorcio capital (provincia de buenos aires, Argentina)". Fase 1: Formulación del Plan. Informe final. (UNLP-RC). SARANDON, Ramiro y Etcheverry Ricardo Coordinadores. Mimeo. La Plata.

UNLP, Consejo Social - FAC DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Instituto de Estudios y FAC DE BELLAS ARTES, Diseño Industrial (2013) *Relevamiento de cooperativas de clasificación de RSU*. Mimeo. La plata.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO COOPERATIVO.

**Un enfoque histórico del auge y la decadencia de Bella Unión
(1965-2005)³⁰³**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Juan Pablo Martí

Programa de Historia Económica y Social de la Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República, Uruguay

³⁰³ Este trabajo tiene su origen en la participación en el proyecto de investigación titulado “Políticas industriales y desarrollo local en Bella Unión, 1965-2010” (Morales *et al.*, 2014).

RESUMEN

En este trabajo se exploran las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el ámbito rural en Uruguay desde una perspectiva histórica. Interesan las políticas desarrolladas por el Estado para el fomento del cooperativismo que crean o facilitan el desarrollo de cooperativas agropecuarias o agroindustriales. Se busca entender por qué el Estado opta por las cooperativas para llevar adelante sus políticas y cuáles son las condicionantes que llevan a canalizar el interés público a través de la figura cooperativa. En esta oportunidad se analiza la política de promoción de las cooperativas de productores de caña de azúcar en la localidad de Bella Unión, al norte del Uruguay.

Entre 1965 y 2005 tuvo lugar en el extremo norte de la República Oriental del Uruguay, en la localidad de Bella Unión, un fuerte desarrollo local impulsado por cooperativas y que tuvo como eje el cultivo de caña y su industrialización. Tanto para el desarrollo de las cooperativas como para su crisis fue fundamental el papel jugado por el Estado uruguayo. Para la creación de la Cooperativa Agraria Limitada del Norte Uruguayo (CALNU) fue esencial el apoyo otorgado por el Estado para la construcción y puesta en funcionamiento del ingenio azucarero. Posteriormente, y también con apoyo estatal, van a prosperar un conjunto de cooperativas que tenían como objetivo complementar y diversificar la acción de CALNU. Sin embargo, a comienzos de los años '90, la política de protección del azúcar fue parcialmente abandonada y radicalmente modificada, dando un fuerte golpe a CALNU y a sus cooperativas asociadas. La crisis del modelo de desarrollo cooperativo tendrá su colofón cuando a fines de 2005 el Estado uruguayo, cancela la deuda que mantenía CALNU, a cambio de tomar el control del ingenio azucarero.

PALABRAS CLAVE: cooperativismo, desarrollo local, políticas públicas, Bella Unión, CALNU

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	825
2. AUGE Y DECADENCIA DEL DESARROLLO DE BELLA UNIÓN (1965-2005)..	826
1. Las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la producción nacional, y los antecedentes cooperativos de Bella Unión.....	827
2. La promoción del cooperativismo para aumentar la producción de azúcar a través de un ingenio cooperativo (1965-1977).....	830
3. Los cambios en las políticas públicas y la caída del modelo cañero cooperativo (1978-2005).....	833
3. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	835
4. BIBLIOGRAFÍA.....	836

INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí se presenta parte de la idea que solamente tomando en cuenta la diversidad de orígenes de las cooperativas se podrá identificar un conjunto de factores críticos para su éxito y desarrollo (Battaglia, 2004). La pregunta que subyace a la investigación es: *¿cómo se relacionan las condiciones de emergencia de las cooperativas con el desarrollo posterior de las mismas?* Es decir, para entender su posterior desarrollo debemos comprender las condiciones de surgimiento de las cooperativas.

En esta ocasión reflexionamos sobre el rol del Estado en la promoción de las cooperativas.³⁰⁴ Nos interesan las políticas desarrolladas por el Estado para el fomento del cooperativismo que crean o facilitan el desarrollo de cooperativas agropecuarias o agroindustriales. Buscamos entender por qué el Estado opta por las cooperativas para llevar adelante sus políticas y cómo condiciona esto el posterior desarrollo de la cooperativa. En este caso analizamos la política de promoción de la cooperativa de productores de caña de azúcar en Bella Unión.

Diversos trabajos han abordado el particular desarrollo de Bella Unión desde diferentes puntos de vista. Este inusual interés por esta alejada región, se origina en que el Censo de Población de 1985 dejó en evidencia que Bella Unión era la localidad del país que registró el mayor aumento porcentual de población. El crecimiento demográfico y la pujanza económica de la región llevaron a referirse a Bella Unión como un *“polo de desarrollo”*. Esto motivó una serie de estudios para entender el proceso de desarrollo de Bella Unión. El primer trabajo que da cuenta del desarrollo local de Bella Unión y sus cooperativas es Terra (1986) que analiza el caso de Cooperativa Agraria Limitada del Norte Uruguayo (CALNU) como ejemplo de cooperativa agroindustrial. Otro importante trabajo fue realizado por un grupo de geógrafos de la Universidad de la República (UdelaR) (Cardozo *et al.*, 1988) que estudiaron el modelo cañero y cooperativista de desarrollo de Bella Unión en pleno apogeo. También en 1988 se publicó un estudio la Dirección de Estadística Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre los modelos de producción cañera y las características de los productores (DIEA-MGAP, 1988). Un par de años más tarde, el Programa Interdisciplinario de Agroindustria (PIA) de la UdelaR realizó una investigación para evaluar el impacto territorial del modelo de desarrollo agroindustrial de Bella Unión en su espacio de inserción (Instituto de Teoría y Urbanismo, 1990). Posteriormente, en 1991 se publicó un estudio desde la perspectiva de la historia económica con el objetivo de conocer los orígenes del proceso de desarrollo local (Moraes, 1990). En 1993 la UdelaR realiza un estudio de carácter sociológico con el objetivo de conocer las causas del crecimiento reciente económico, demográfico y del mercado de trabajo experimentado en dos territorios específicos del interior del país: Bella Unión y Maldonado-Punta del Este (De Sierra *et al.*, 1993). Finalmente, cabe destacar una serie de estudios realizados por la UdelaR luego del declive de Bella Unión (UdelaR, 2012). Basándose en análisis documental y entrevistas a trabajadores y representantes del gobierno el estudio concluye en la *“artificialidad del modelo”* de producción de caña protegido por el Estado que *“nunca pudo ser sustentable ni cumplir sus promesas de crecimiento con equidad”* (Rieiro, 2013).

Todos estos trabajos desde distintas perspectivas y enfoques muestran la importancia de las políticas públicas y la organización cooperativa. En este caso nos proponemos

³⁰⁴ La ponencia se enmarca en una línea de investigación que tiene por objetivo *“Analizar y caracterizar en perspectiva histórica las políticas públicas hacia el sector cooperativo tanto en el marco normativo como en las acciones y programas estatales, especialmente en lo referido a la promoción de cooperativas por el Estado”*.

indagar sobre la participación del Estado en la promoción del cooperativismo en Bella Unión y los resultados que produjo. Nos concentramos en el estudio de la política pública, entendida como “*el estudio de la acción de los poderes públicos en el seno de la sociedad*” (Mény y Thoenig, 1989: 10, citado por Subirats *et al.*, 2008: 17). Sostendremos que la creación por parte del Estado es una de las posibles formas de surgimiento de las cooperativas de allí que nos parezca pertinente analizar una política de promoción de cooperativas desde el marco conceptual de las políticas públicas.³⁰⁵ Una rápida revisión por las experiencias de fomento cooperativo en América Latina en los últimos años, nos muestran un papel cada vez más activo del Estado en la creación de cooperativas.³⁰⁶ El rol del Estado como promotor de las cooperativas puede manifestarse de muy diversas formas.³⁰⁷ El estudio de políticas públicas y sus impactos contiene una dimensión temporal que le es intrínseca. Por ello es posible hablar de un proceso social al analizar la trayectoria de una cuestión a partir de su surgimiento, desarrollo y eventual resolución (Oszlak y O'Donnell, 1995 [1981]: 109 y 110).³⁰⁸

Por otra parte, el trabajo intenta motivar la discusión, el diálogo y los aportes con los procesos históricos del desarrollo de las cooperativas en América Latina. Fundamentalmente intenta dialogar con una propuesta de periodización para la historia del cooperativismo latinoamericano elaborado en el marco de la Red de Estudios en Perspectiva Histórica sobre la Economía Social y Solidaria (REPHESS). Esta periodización da cuenta de las grandes etapas de su desarrollo, las principales tendencias en su evolución y las rupturas y continuidades.

En cuanto a las técnicas de recolección de información se recurrió básicamente a: reconstrucción de fuentes y análisis documental y de datos secundarios y entrevistas en profundidad a informantes calificados hechas en el marco de la investigación “*Políticas industriales y desarrollo local en Bella Unión, 1965-2010*” (Moraes *et al.*, 2014).

Junto a esta introducción, el trabajo se compone de otras dos secciones. En la primera se estudian las políticas públicas para la promoción de cooperativas en Bella Unión, dialogando con la periodización de la historia del cooperativismo en América Latina antes mencionada. Finalmente, y a modo de conclusión, presentamos una síntesis con los principales resultados de la investigación.

AUGE Y DECADENCIA DEL DESARROLLO DE BELLA UNIÓN (1965-2005)

Bella Unión es una pequeña localidad ubicada en el Departamento de Artigas, en el extremo norte de la República Oriental del Uruguay, en la frontera con Brasil y Argentina.³⁰⁹ En el último medio siglo se ha caracterizado por el desarrollo del cultivo de caña.

Figura I. Ubicación de Bella Unión

³⁰⁵ Para analizar el surgimiento de las organizaciones cooperativas son interesantes los aportes de (Vaneck, 1985) y (Terra, 1986). Una revisión de las propuestas de estos autores se puede encontrar en (Camilletti *et al.*, 2005).

³⁰⁶ Véase al respecto Hintze (2010), Martí y Pérez de Uralde (2010), Cravino y Mutuberría (2010), Martí, Soria y Dabezies (2008).

³⁰⁷ Algunas posibilidades de acción del Estado son la legislación, las disposiciones fiscales, el asesoramiento técnico; la ayuda financiera, etc.

³⁰⁸ Los mismos autores entienden por resolución la desaparición del tema de la agenda pública sin que por ello este haya sido solucionado. En ocasiones un tema se resuelve porque otros problemas más visibles monopolizan la atención.

³⁰⁹ Fue fundada en 1829 como Santa Rosa de la Bella Unión del Cuareim y renombrada como Bella Unión en 1929. De acuerdo al Censo de Población 2011 (ROU, 2013) la población de Bella Unión era de 12.200 habitantes.



Tal como veremos a continuación, entre 1965 y 2005 tuvo lugar Bella Unión un fuerte desarrollo local impulsado por cooperativas que tuvo como eje el cultivo de caña y su industrialización. Tanto para el desarrollo de las cooperativas como para su crisis fue fundamental el papel jugado por el Estado uruguayo. Para la creación de la CALNU fue esencial el apoyo otorgado por el Estado para la construcción y puesta en funcionamiento del ingenio azucarero. Posteriormente, y también con apoyo estatal, van a prosperar un conjunto de cooperativas que tenían como objetivo complementar y diversificar la acción de CALNU. Sin embargo, a comienzos de los años '90, la política de protección del azúcar fue parcialmente abandonada y radicalmente modificada, dando un fuerte golpe a CALNU y a sus cooperativas asociadas. La crisis del modelo de desarrollo cooperativo tendrá su colofón cuando a fines de 2005 el Estado uruguayo, cancela la deuda que mantenía CALNU, a cambio de tomar el control del ingenio azucarero.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA PRODUCCIÓN NACIONAL, Y LOS ANTECEDENTES COOPERATIVOS DE BELLA UNIÓN

En este apartado analizaremos los antecedentes más directos del desarrollo de Bella Unión a través del modelo cooperativo. En primer lugar, analizaremos las políticas públicas tendentes al autoabastecimiento de azúcar a partir de la industrialización de la caña de azúcar de producción nacional. En segundo lugar, exploraremos el proceso de gestación de la cooperativa y veremos cómo este proceso cristaliza ante la posibilidad de la construcción de un ingenio azucarero con financiamiento estatal. La historia del cultivo de caña de azúcar en Uruguay es bastante reciente. Las primeras experiencias se hicieron por iniciativa de la Administración Nacional de

Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)³¹⁰ en 1935 con la introducción del cultivo de caña de azúcar en el país con el propósito de obtener alcohol. Posteriormente será el Ing. Mones Quintela³¹¹ quien introduzca el cultivo de caña de azúcar en Bella Unión como parte de la experimentación de este cultivo para ANCAP. En 1941 comienza a funcionar la Compañía Azucarera Artigas S.A. (CAASA), empresa privada para la producción y refinamiento de la caña de azúcar en el Departamento de Artigas. En 1946 se fundó en la zona de Bella Unión, Compañía Agrícola e Industrial del Norte (CAINSA) que se proponía producir azúcar en base a caña (Moraes, 1990). En 1945, ANCAP crea su propia refinería en El Espinillar (Departamento de Salto) y comienza a producir en 1952.

A pesar de estas iniciativas para el desarrollo de la producción de azúcar nacional, esta no era suficiente para abastecer al mercado interno y debía importarse crudo. Frente a la dependencia de las importaciones de materia prima, que equivalían al 80% del azúcar consumido en el país, el Estado comienza a promover el desarrollo del cultivo y su posterior procesamiento industrial.

En 1950 es aprobada la Ley N° 11.448 de Especies Sacarígenas que declaraba de interés nacional los cultivos de remolacha azucarera y de caña de azúcar y la fabricación de azúcar. Dicha ley estableció distintos dispositivos para la expansión de los cultivos y la ampliación de la industria, así como restricciones a la importación de crudo. También habilitó al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)³¹² a concesión de créditos con el objetivo de fomentar los cultivos y desarrollar la industria. Además se ataba la importación de crudo a quienes produjeran azúcar con materia prima nacional.

La política de promoción de la producción de azúcar continuará a lo largo de la década de 1950 con el establecimiento de un régimen de fijación de precios a cargo de la Comisión Honoraria del Azúcar (CHA) y el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar (FEPA). La CHA fue creada en 1952 y estaba compuesta por delegados de los ministerios de Industria y Trabajo, Ganadería y Agricultura, y Hacienda, con el cometido de intervenir y fiscalizar la producción agrícola e industrial. También estaba encargada de evaluar y autorizar a los nuevos emprendimientos industriales y fiscalizar los existentes. Finalmente, cada año debía proponer al Poder Ejecutivo el precio para la remolacha y la caña tomando en cuenta los costos de producción y las utilidades estimadas. Por su parte, el FEPA debía subsidiar el azúcar cuando el precio propuesto por la CHA superaba el precio de venta final. Este fondo era administrado por la CHA y se integraba con aportes de los diferentes actores de la producción de azúcar, pero básicamente con el aporte de los productores de azúcar con crudo importado.³¹³

Estas políticas estaban en consonancia con el modelo de protección de la industria nacional de la época. En 1941 se aprueba la Ley N° 10.000 que clasificaba las importaciones como bienes finales, materias primas o bienes de capital. El Estado regulaba las cuotas para cada una de estas categorías en función de su disponibilidad

³¹⁰ ANCAP fue creada en 1931 con el objetivo de explotar y administrar el monopolio del alcohol y carburante nacional, el cemento portland así como importar, refinar y vender derivados de petróleo.

³¹¹ Alfredo Mones Quintela (1910-1969), ingeniero agrónomo uruguayo promotor del cultivo de caña y de la organización cooperativa en Bella Unión.

³¹² El BROU fue fundado en 1896, es el banco más importante de Uruguay y está constituido por capitales estatales.

³¹³ La ley N° 13.720 de 1968 creó la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) con el objetivo de estabilizar los precios ante la disparada de las cifras inflacionarias. Un decreto posterior del Poder Ejecutivo cesó a los miembros de la CHA y encomendó a un interventor del Ministerio de Industria y Comercio la administración del FEPA y a la COPRIN la fijación de los precios de la caña y la remolacha y el azúcar.

de divisas.³¹⁴ La importación de crudo para la refinación de azúcar se podía hacer en la medida que se fuera desarrollando la industria nacional.³¹⁵

Por su parte, la organización cooperativa en la zona de Bella Unión contaba con diversos antecedentes. El más antiguo fue la creación de la Sociedad de Fomento Agropecuario en 1906 con el objetivo, entre otros, de organizar las ferias ganaderas de la zona. El antecedente más directo de las cooperativas de cañeros fue la fundación del Sindicato Agrícola Cristiano Santa Rosa del Cuareim en 1935, a instancias del P. Horacio Meriggi, quién tuvo una fecunda labor de promoción de este tipo de organizaciones asociativas.³¹⁶ La labor del sindicato de Santa Rosa del Cuareim se concentró en las actividades de comercialización y cobraron fuerza a partir de 1938 cuando se inaugura un “Galpón Social” para almacén de productos como cítricos, girasol y trigo. En 1959 el Galpón fue vendido a una compañía azucarera evidenciando el desplazamiento de las actividades agrícolas hacia la producción de caña de azúcar (Moraes, 1990: 154-155).

Para constituirse como cooperativa debieron esperar hasta 1941 cuando fue aprobada la Ley N° 10.008 de Cooperativas Agropecuarias que dio estatus legal a las cooperativas en Uruguay.³¹⁷ Las cooperativas en Bella Unión fueron desarrolladas por los productores de caña de azúcar. En 1952 se formó la “Primera Cooperativa Agrícola de Cañeros Santa Rosa”, a partir de un Plan de Colonización impulsado por la Compañía Azucarera Artigas S.A. al amparo de las nuevas condiciones generadas por la ya mencionada Ley N° 11.448 de Especies Sacarígenas. Se trataba de un grupo pequeño de ex-funcionarios de CAASA que pasaron a ser propietarios cada uno de una parcela, en tanto la Cooperativa llevaba a cabo las inversiones en caminos y regadío (Moraes, 1990: 202). Posteriormente, en 1960, los colonos miembros de la Cooperativa de Cañeros constituyen una nueva cooperativa, con el objetivo de comprar el antiguo ingenio de CAASA. Se funda la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Industrialización de la Caña de Azúcar (CALPICA) con el objetivo de industrializar la caña en forma directa. Para el surgimiento de estas cooperativas fue fundamental el apoyo de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) y la acción del Ing. Mones Quintela, quien, además de promotor el cultivo de caña, era un convencido cooperativista.

A la acción de estas cooperativas se sumará la movilización popular lograda primero a través del movimiento “Bella Unión en Marcha” creado con el objetivo de: “...lograr la recuperación del país, en todos los órdenes en grave crisis, (...) a través del esfuerzo responsable y solidario de todos y cada uno de los habitantes de todo el territorio nacional consustanciados en una causa superior” (Guión, 10.6.1964 . Pág. 1. Visita de legisladores; citado por Moraes, 1990: 243). En 1964 nació el Movimiento el Norte Uruguayo en Marcha (NUM) que viabilizaría la concreción del modelo cañero de desarrollo local, a través de la entusiasta participación popular y un sólido grupo dirigente.³¹⁸

³¹⁴ Además del ahorro de divisas, la idea era desincentivar la importaciones de bienes finales a través de un tratamiento cambiario desfavorable, en tanto el tipo de cambio favorecía la importación de materias primas y bienes de capital.

³¹⁵ En 1959 se aprueba la Ley N° 12.670 de Reforma Cambiaria y Monetaria, a través de la cual se modifica el contralor del comercio exterior y se derogan los tipos de cambios múltiples. Sin embargo, en la práctica distintos componentes del sistema de protección como las cuotas de importación y el control de cambios estuvieron vigentes hasta las reformas realizadas por el gobierno militar en 1974.

³¹⁶ Meriggi (1892-1949) fue un activo sacerdote salesiano impulsor de cajas populares y sindicatos agrícolas cristianos.

³¹⁷ La aprobación de la ley creó un cauce para la aparición de cooperativas que antes se constituían en sociedades de fomento o sindicatos agrícolas. Posteriormente en 1956 se constituirá la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) (Terra, 1986: 109 y ss.).

³¹⁸ “El 27 de febrero de 1964, ‘un núcleo de productores y gente progresista de Bella Unión’ emprendió las tareas de convocar y organizar a la masa social de la zona para obtener la instalación de un nuevo ingenio azucarero. El núcleo inicial de productores (...) era el de los cañeros de CALPICA,...

El diagnóstico de la realidad de Bella Unión realizado por el NUM atribuía el problema del estancamiento económico de la región a la falta de ingenios azucareros adecuados y reafirmaba el destino cañero de la agricultura regional. Entre sus propuestas se encontraba la construcción de un ingenio azucarero moderno capaz de procesar la producción de caña (Moraes, 1990: 246). También proponía la disminución de los costos de producción de la caña de azúcar y la formación de recursos humanos. Para ello era fundamental el apoyo del BROU. Pero para la obtención de los avales solicitados para el préstamo era necesario que los productores comprometieran sus tierras como garantía del pago. Contar con este compromiso era una tarea difícil, pero los líderes del movimiento lo lograron poniendo en juego su credibilidad en pos de la obtención de objetivos a mediano plazo. También logró el apoyo del principal sindicato de trabajadores de la zona, la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA). Esto permitió que se postulara al apoyo oficial para la construcción de un ingenio cooperativo.

LA PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR A TRAVÉS DE UN INGENIO COOPERATIVO (1965-1977)

A partir de los años cincuenta e inicio de la década del sesenta el desarrollo cooperativo fue fuertemente apoyado, tanto por parte de los gobierno como por las organizaciones internacionales e instituciones financieras (Guimaraes, 1993: 282).³¹⁹

A este marco de promoción del cooperativismo a través del Estado, se le va a sumar la política de protección de la industria nacional para la producción nacional de azúcar. Esto permitirá la concreción de un ingenio moderno y eficiente de gestión cooperativa que se colocará en el centro del desarrollo local de Bella Unión

Para esto, en 1964 el Poder Ejecutivo avanzó en su pretensión de autosuficiencia azucarera y desarrollo de la industria nacional, con la aprobación de un Decreto del 43/964 del 6/2/1964 que llamaba a la presentación de proyectos para la construcción de ingenios azucareros. Así profundizaba la política de sustitución de importaciones, ahorrando divisas al país y promoviendo el desarrollo de las localidades en las que se producían las especies sacarígenas.

De los 15 proyectos presentados, solo 10 fueron admitidos para su evaluación, 6 seleccionados y finalmente 3 elegidos para ser apoyados. Solamente dos proyectos se van a concretar: CALNU y ARINSA³²⁰. La evaluación de los proyectos fue hecha por la CHA y la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE)³²¹ y significaron un importante incremento de la inversión en capital fijo del país entre 1969 y 1979. Los nuevos ingenios significaron una inversión total de casi 35 millones de dólares. Representó además un importante aumento de la capacidad instalada para la producción de azúcar que pasó de 68 mil toneladas anuales a 117 mil en 1970, cantidad estimada suficiente para abastecer la demanda local.

Para 1975 se había logrado el autoabastecimiento de azúcar aunque para esa época las políticas de corte proteccionista y desarrollistas empezaron a cambiar. La dictadura

Encabezando el movimiento como Presidente del mismo se situaba el Ing, Mones Quintela... (Moraes, 1990: 245)

³¹⁹ En esta etapa, las cooperativas de América Latina van a conocer programas de promoción estatal. Se va a destacar la acción de Organización de Estados Americanos en la promoción y asistencia técnica de las cooperativas. También el fomento por parte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development, USAID*); la Alianza para el Progreso y la Iglesia católica, en un ambiente de cambio económico y social, se desplegará una importante acción oficial a favor del cooperativas.

³²⁰ Ingenio remolachero en la zona de Mercedes (Río Negro).

³²¹ La CIDE fue creada por decreto del 27/01/1960 con el cometido de formular planes, hacer proyectos, buscar financiación y vigilar la puesta en práctica.

militar empezó a promover políticas de apertura y liberalización de la economía, transitando hacia una menor intervención del Estado. Aunque sin abandonar todavía su papel protagónico del Estado, si se fueron dejando de lado algunos instrumentos de política como la CHA y el FEPA.

Si el financiamiento estatal fue fundamental para lograr la construcción de los ingenios, el aumento de la capacidad instalada y el autoabastecimiento de azúcar, no fue menos importante la labor cumplida por CALNU. La cooperativa se benefició del financiamiento estatal a través de un crédito del BROU para construir un ingenio que no era ajeno a su misión y sus proyectos.

El proyecto de ingenio azucarero fue elaborado por un conjunto de técnicos bajo la coordinación de las autoridades del NUM. Fue presentado ante la Comisión Honoraria del Azúcar (CHA) como un ingenio mixto, capaz de moler 3000 toneladas diarias de caña y 2000 toneladas de remolacha en los meses de verano. El proyecto se financiaría con: un capital integrado de \$ 10.000.000 m/n; un capital a integrar por los socios; y créditos a largo y corto plazo avalados por 300 productores de la zona. El costo total de la inversión rondaría los U\$S 9 millones.

Lo novedoso del proyecto era la figura cooperativa para su organización. El ingenio sería gestionado por una cooperativa agraria limitada de acuerdo a la Ley N° 10.008 y tendría las siguientes características: participación democrática de los socios, posibilidad de incorporación de nuevos asociados, criterios no capitalistas para el reparto de las utilidades y aprovechamiento integral de la experiencia cooperativa de la zona.

Por Decreto 132/965 del 11/03/1965 el Poder Ejecutivo da a conocer la selección de tres proyectos: el presentado por el NUM, el de la Sociedad Remolachera de Mercedes, en el Departamento de Soriano y el de RAUSA en el departamento de San José; fijando plazos y ajustes para la realización de los proyectos.

Conocido el Decreto en Bella Unión, se convocó a una Asamblea para la creación de la Cooperativa. Esta tuvo lugar el 1° de mayo de 1965. Luego de arduas discusiones se llegó al acuerdo para la creación de la cooperativa: *“los fines de la fábrica será el de la mayor promoción de los productores, asegurando fórmulas de abastecimiento total de la fábrica con el mayor número de productores, para evitar que los ricos sean más ricos y los pobres más pobres”* (“Guión”, 16.5.1965. Págs. 1 y 4. “Esta es la Crónica”; citado por Moraes, 1990: 263).

El 4 de mayo volvió a reunirse la asamblea y recién después de la medianoche se aprobó el Acta de Fundación de la cooperativa y se procedió a elegir las autoridades. La cooperativa tendría por nombre Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (CALNU) y el ingenio recibiría el nombre de Ing. Mones Quintela en honor a su impulsor y primer presidente de la cooperativa. El objetivo de la cooperativa sería la *“producción e industrialización de las especies sacarígenas”* (Art. 4 de los Estatutos de CALNU), a lo que se sumaban otras actividades como : *“la colaboración y asistencia a sus asociados en todos los aspectos a la mejor Producción y Trabajo”*, la obtención de créditos para sus asociados, la realización de diversas tareas de la fase agrícola como siembra, compra de insumos, compra de tierras, fraccionamiento de tierras, etc. (Art. 5 de los Estatutos de CALNU). Podría integrar la cooperativa todo *“productor agropecuario de especies sacarígenas o aspirante a tal; o trabajador permanente en el Ingenio de la Cooperativa con, por lo menos, un año de antigüedad continuada en el mismo”* (Art. 25 del Estatuto de CALNU) (Moraes, 1990: 264-265).³²²

Durante 1965 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la cooperativa y por Decreto del 25 de noviembre del mismo año dio a conocer los ingenios aprobados siendo el de CALNU el que figuraba primero.

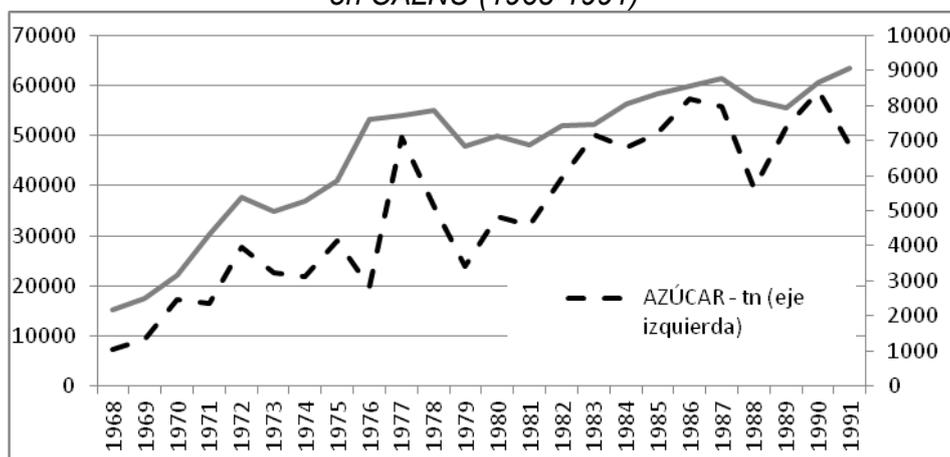
³²² La cooperativización de los trabajadores del ingenio apuntaba a una mejor distribución de la riqueza. Sin embargo, a diferencia de los productores agropecuarios, la forma de ingreso de los trabajadores no se reglamentó y tampoco se efectivizó.

Una vez conocido el apoyo del gobierno, la cooperativa emprendió la compra de maquinaria. Entre 1967 y 1969 comenzó el montaje del ingenio en la ubicación seleccionada previamente: la fracción 54 del Instituto Nacional de Colonización (INC) en “*Colonia España*”. Finalmente se concretó una infraestructura que incluía viviendas para técnicos, hotel y campo de juegos, extendiéndose sobre 15.000 metros cuadrados, y la planta fabril, con capacidad para procesar 3.500 tons./día (Cardozo *et al.*, 1988: 56).³²³

En 1970 se realizó la primera zafra de CALNU y a partir de ese momento las hectáreas cosechadas de caña y la producción de azúcar experimentaron un fuerte crecimiento. Además del ingenio, los cooperativistas de CALNU compartían las obras de riego, la compra de insumos, la asesoría técnica y la maquinaria agrícola (Correa Alsina, 1995).

En términos de la producción de caña de azúcar la implementación del ingenio cooperativo fue a todas luces exitosa. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, el área sembrada pasó de 2160 hás. en 1968 a 9064 en 1991; en tanto la producción de azúcar pasó de poco más de siete mil toneladas a casi 50 mil para el mismo período. Si se evalúa en términos del autoabastecimiento nacional del azúcar también fue exitosa, el mercado nacional se autoabastecía y CALNU era el responsable del 63% de la producción nacional.

Gráfico I. Evolución del área de caña de azúcar cosechada y la producción de azúcar en CALNU (1968-1991)



Fuente: Elaboración propia en base a DIEA-MGAP (1988) y Correa Alsina (1995)

Pasados veinte años del comienzo del ingenio, producían para CALNU 300 productores agrícolas que cultivaban 9.064 hás, empleaban a 3.000 trabajadores de la zafra, 700 trabajadores industriales y gran cantidad de técnicos; y respondía por más de la mitad el abastecimiento de azúcar del mercado interno. En lo que respecta a la productividad en pocos años se duplicó: el ingenio de CALNU pasó de algo más de 3 toneladas de azúcar por hectárea cosechada en las primeras cosechas a 6 toneladas en 1977.

Los Estatutos de la cooperativa habían establecido en su artículo 31 que los socios debían solicitar autorización del Consejo Directivo para ampliar el área de cultivo para “...fomentar la incorporación de nuevos productores y evitar los cultivos extensivos”. Hasta 1978 la cooperativa autorizó aumentos del área cultivada. A partir de entonces puso en funcionamiento un sistema de cuotas de caña. En 1984 el sistema de cuotas será redefinido para contemplar los rendimientos agrícolas de cada productor. A pesar de las cuotas de producción el funcionamiento de la cooperativa continuará siendo democrático, ateniéndose al principio de un hombre, un voto. Este sistema permitió

³²³ El ingenio había sido concebido como mixto, con capacidad para procesar caña de azúcar y remolacha, pero la fase remolachera finalmente no se concretó.

que el número de productores socios creciera pasando de menos de 200 el momento de la fundación, 366 socios en 1973, 430 en 1985 y en 1990 llegó a contar con 460 cooperativistas (Morales *et al.*, 2014).

El desarrollo de la producción azucarera en base al modelo cooperativo también tuvo importantes impactos sociales. Esto puede apreciarse claramente si observamos que el crecimiento demográfico de la zona entre 1963 y 1985 fue mucho mayor que en el conjunto del país y del departamento: mientras la población del país aumentó un 14% y la de Artigas un 31%, la sección censal 7ª, en la que está Bella Unión, aumentó un 76% en el mismo período.

Cuadro I: Evolución de la población

	1963	1975	1985	1996	2004	2011
Total país	2.595.510	2.788.429	2.955.241	3.164.763	3.241.003	3.286.314
Total del Dpto. de Artigas	52.843	57.947	69.145	75.059	78.019	73.378
Bella Unión	5.010	7.745	12.246	13.537	13.633	12.200
Sección 7	10.050	11.851	17.737	19.038	20.033	18.406

Fuente: Elaboración propia en base a Censos de población.

También es posible evaluar la experiencia en términos de la significación de las cooperativas en el sector azucarero Terra (1986) destaca que no solo lograron controlar un renglón de producción importante, sino que, después de hacerse cargo de un espacio abandonado por empresas capitalistas por no resultar redituable, lo desarrollaron tecnológicamente en lo agrario y en lo industrial, convirtiéndolo en competitivo y gravitando positivamente sobre el abastecimiento interno y el comercio exterior del país. En la zona, representan, además, la mayor fuente de ocupación y de desarrollo económico. Cuentan con servicios de salud y apreciables condiciones de vivienda y han proporcionado un impulso incuestionable al desarrollo social.

LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CAÍDA DEL MODELO CAÑERO COOPERATIVO (1978-2005)

A partir de la década de 1970 se abre un nuevo capítulo en la historia de América Latina. La polarización y los conflictos sociales, así como la crisis económica y la mayor injerencia de Estados Unidos en la región, van a dar como resultado el advenimiento de una serie de gobiernos dictatoriales en América Latina. En el ámbito económico, estos gobiernos dictatoriales impulsarán políticas orientadas a la apertura de la economía, la desregulación y la menor intervención del Estado. Situación que se profundizará luego de la crisis de la deuda de la década de los ochenta y las posteriores reformas promovidas por el Consenso de Washington.

Estos gobiernos van a desplegar medidas de represión, eliminación o control de los movimientos populares, incluyendo en muchos casos a los movimientos cooperativos. En algunos casos la pretensión de dejar en manos del mercado el funcionamiento de la economía llevará a quitar los apoyos y las prerrogativas antes otorgadas a las cooperativas. En otros casos los gobiernos utilizarán a las cooperativas para liberalizar la economía.

En el caso de Uruguay, el gobierno dictatorial que toma el poder por el Golpe de Estado del 27 de junio de 1973, mantuvo al comienzo las políticas económicas de los gobiernos anteriores, pero poco tiempo después comenzó un lento pero inexorable proceso de apertura y liberalización de la economía.

El andamiaje de políticas públicas montadas para promover la producción nacional de azúcar se irá desmontando paulatinamente y el modelo de producción cooperativa entrará en crisis.

La liberalización del mercado interno del azúcar a partir de 1978 obligó a los actores sociales involucrados a pensar otras alternativas. CALNU buscó alternativas para una “*actualización histórica*” de la región, mediante un programa de desarrollo agroindustrial, basado en el cooperativismo y en la reinversión de excedentes en su área de influencia (Cardozo *et al.*, 1988: 77). Las diferentes alternativas se pensaron desde y con CALNU como eje, tanto así que Terra (1986: 132) la concebía como “*la cabeza de un sistema cooperativo*”.

Los productores acompañaron mayoritariamente las alternativas propuestas de diversificación. Existía conciencia en que la producción de caña uruguaya no era competitiva respecto de los países productores de la región como Brasil y Argentina, que trabajan con costos inferiores. El mercado internacional del azúcar era excedentario y subsidiado por lo que se hacía necesario emprender nuevos proyectos. (De Sierra *et al.*, 1993)

Esto llevó a la puesta en práctica de tres grandes proyectos: CALAGUA para la tecnificación de la horticultura, CALVINOR para el cultivo de uvas para producir vinos de alta calidad, y CALPICA para la incorporación sistemática del riego.

Para ello se realizó una inversión total cercana a los 30 millones de dólares, de los cuales 23 millones los aportaba el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 7 millones de aportes locales. En una histórica asamblea de CALNU en 1983, por votación unánime de sus asociados y con una participación del 90% de los socios, se decidió contribuir con un millón de dólares al año, durante seis años. Solamente 100 socios de CALNU estaban asociados a CALAGUA y CALVINOR, con quienes se firmó contratos societarios de participación para cobrarse paulatinamente los préstamos acordados, siempre que hubiera excedentes (Cardozo *et al.*, 1988: 79).

Para la concreción del préstamo del BID fue fundamental el aval del Estado uruguayo, quien contrajo un préstamo destinado a un emprendimiento privado. No obstante este nuevo apoyo para el financiamiento de los proyectos, el Estado uruguayo tendrá una presencia marginal en el modelo de desarrollo local de Bella Unión. El Estado no tuvo una intervención planificada en la zona, hasta que en marzo de 1983 se creó una unidad ejecutora estatal dependiente del Poder Ejecutivo identificada con la sigla VERNÓ (Vértice Noroeste), la cual se propuso, aunque sea de manera declarativa, orientar el desarrollo local. Tenía entre sus objetivos: la planificación del desarrollo de los recursos renovables, la planificación urbana, la garantía y administración de los préstamos internacionales, viabilizando financieramente los proyectos de diversificación productiva con el aval del BROU, la garantía de CALNU y el apoyo de las firmas de toda la población de BU (De Sierra *et al.*, 1993: 4: 10). En 1986, ya con el retorno a la democracia, el VERNÓ será sustituido por la recientemente creada Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) (De Sierra *et al.*, 1993).

La firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991, por parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay que dio origen al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), profundizó la apertura comercial y sumió al modelo azucarero cooperativo en una profunda crisis. Las nuevas políticas promovieron la producción de azúcar en base a materia prima importada. Esto significó desmontar la estrategia de autoabastecimiento que se había iniciado en los años cincuenta y la protección para la industria nacional, así como el fomento y apoyo a las cooperativas de la zona de Bella Unión.³²⁴

CALNU y las cooperativas asociadas se vieron obligadas a llevar adelante un severo Plan de Ajuste y Reconversión para el quinquenio 1991-1995. El centro del plan consistía en mantener en funcionamiento el ingenio en base a la importación de materia prima y desalentar la producción local de caña de azúcar. Esta reconversión se hace en sentido contrario a lo que había sido la tradición cooperativa inclusiva de los pequeños productores agrícolas a aquello que había dado identidad a la zona.

³²⁴ El Decreto N° 589/991 de 1991 elimina las barreras arancelarias para el azúcar y establece una tasa arancelaria cero para ese mismo producto hasta el 31 de diciembre de 1992.

Los efectos sociales de la reconversión fueron devastadores. No solo cayó el área sembrada, la producción de azúcar, sino que esto tuvo impactos sociales terribles: aumento del desempleo y caída de los salarios reales de los trabajadores. Erosionando fuertemente la confianza hacia las cooperativas, hasta entonces articuladoras del desarrollo local y que, a comienzos del nuevo milenio, estaban sumidas en crisis económica y disputas políticas.

Finalmente, para 2005, con la llegada del Frente Amplio al gobierno y en el marco de una nueva legislación para la producción de agrocombustibles, la Ley N° 17.567 de 2002, se produce el traspaso del ingenio de CALNU a la empresa de propiedad estatal ALUR S.A. ALUR se hizo cargo de las deudas de CALNU contraídas con el BROU y en enero de 2006 tomó posesión del Ingenio azucarero “Alfredo Mones Quintela”, cerrándose la etapa de desarrollo cooperativo de Bella Unión.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis de las políticas públicas para el fomento del cooperativismo en el ámbito rural nos muestra que las acciones del Estado han sido de fundamental importancia para el desarrollo rural y de las cooperativas. A lo largo de los cuarenta años analizados, el Estado transitó por posturas que fueron desde el decisivo impulso a las cooperativas hasta el desconocimiento y el abandono. En distintos escenarios y con diferentes motivaciones el Estado uruguayo ha optado por cooperativas para llevar adelante sus políticas en el ámbito rural. Las razones que han llevado al Estado a promover la figura cooperativa en los espacios rurales han sido diversas, así como las consecuencias que estas políticas han tenido en términos del desarrollo rural.

Entre 1965 y 2005 el desarrollo de Bella Unión fue impulsado por cooperativas y se basó en el cultivo de caña y su industrialización. Tanto para el surgimiento de la cooperativa como para su crisis fue fundamental el papel jugado por el Estado uruguayo.

La cooperativa CALNU surge en el marco de las políticas proteccionistas desarrolladas a mediados del siglo XX con el objetivo de promover la industrialización y la soberanía alimentaria. Confluyen los intereses del Estado con los productores de caña que buscaban valorizar su producción y avanzar en la etapa industrial. La puesta en marcha del ingenio azucarero permitió avanzar en la apropiación de valor y tuvo importantes impactos en la economía de Bella Unión.

El apoyo estatal para la construcción y puesta en funcionamiento del ingenio azucarero por parte de CALNU posibilitó la generalización del cultivo de caña de azúcar. Esto permitió un proceso la transición desde la agricultura familiar a un nuevo tipo de agricultura de tipo empresarial con altos niveles de inversión por unidad de superficie y basada en la mano de obra asalariada. El control de la fase de industrialización por parte de los productores cañeros proporcionó las condiciones para la supervivencia de los pequeños y medianos productores agrarios en explotaciones que exigían incorporar tecnología y altas inversiones de capital. El modelo de desarrollo local de Bella Unión se basaba en la pequeña propiedad y en formas asociativas, en consonancia con la protección estatal a la producción azucarera y la promoción industrial. Cuando estas se retiraron el modelo entró en crisis (Moraes *et al.*, 2014: 27). Desde fines de los años setenta, y sabiendo la fragilidad en la que se encontraban al depender de la protección estatal, los productores cooperativizados buscaron alternativas conjuntas y ensayaron políticas de diversificación productiva a través de la horticultura. A pesar de la fuerte inversión realizada y los apoyos recibidos la experiencia de diversificación no dio los resultados esperados.

A comienzos de los '90, una vez que el Estado desmontó la política de protección de la producción de azúcar, la viabilidad de la cooperativa y de la producción de caña se vio fuertemente cuestionada. La cooperativa que había nacido para maximizar el valor de lo producido por los productores cañeros, en una estrategia paradójica abandonó el

procesamiento de caña de sus asociados y pretendió sobrevivir como planta industrial que procesaba azúcar cruda importada. Esta tensión no fue resistida por los productores y, a pesar de los múltiples intentos de salvataje, la cooperativa entró en crisis.

Una experiencia que había nacido para dar respuesta a las necesidades de los productores de caña en el marco de la promoción estatal y las políticas proteccionistas no resistió que su nueva misión sea procesar crudo importado. En 2005 el final del proceso tuvo mucho del comienzo, el Estado revierte las políticas aplicadas en las últimas décadas y retomó con más fuerza la protección arancelaria y la promoción del cultivo de caña pero bajo la órbita estatal y con la finalidad de producir biocombustible, para asegurar ahora la soberanía energética.

BIBLIOGRAFÍA

Battaglia, Filippo (2004): *L'organizzazione nelle cooperative*. Edizioni Pigreco, Roma.

Camilletti, A., Guidini, J., Herrera, A., Rodríguez, M., Martí, J.P., Soria, C., Torrelli, M. y Silveira, M. (2005): *Cooperativas de trabajo en el Cono Sur. Matrices de surgimiento y modelos de gestión*. Revista UniRcoop, [32-56].

Cardozo, Susana, Chanquet, Mercedes, Fernández, Virginia, Galeano, Nora, Hernández, Juan y Wettstein, Germán (1988): *La región de Bella Unión: cooperativismo y desarrollo agro-industrial*. Editorial Índice, Montevideo.

Correa Alsina, Fernando (1995): *Azúcar, MERCOSUR y reconversión: el caso CALNU*. Universidad de Chile, Departamento de Ingeniería Industrial, Santiago de Chile.

De Sierra, G, Boado, M, Serna, M y Filardo, V (1993): *Bella Unión y Maldonado: dos casos ejemplares de transformaciones en la reestructura social del País*. Serie Informes de Investigación, Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República, Montevideo.

DIEA-MGAP, República Oriental del Uruguay. (1988): *Representación mediante modelos de la producción cañera*. MGAP, Montevideo.

Guimaraes, Roberto (1993): *Cooperativismo y participación popular en América Latina y el Caribe*. En Antonio Colomer Viadel (Ed.), *Sociedad solidaria y desarrollo alternativo*, [279-321], Fondo de Cultura Económica, Madrid.

Instituto de Teoría y Urbanismo, ITU (1990): *Región Vértice Noroeste*. Universidad de la República Programa Interdisciplinario de Agroindustria. Montevideo: Facultad de Arquitectura, Desarrollo local y agroindustria,.

Moraes, María Inés (1990): *Bella Unión: De la estancia tradicional a la agricultura moderna, 1853-1965*. Centro de Investigaciones Económicas.

Moraes, María Inés, De Torres, María Fernanda, Moreira, Cecilia, Martí, Juan Pablo y Ríos, Ángela (2014): *Políticas industriales y desarrollo local en Bella Unión, 1965-2010*. Convenio Universidad de la República - Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo.

Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo A (1995 [1981]): Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. REDES, Universidad Nacional de Quilmes Vol. 2 (4), [99-128].

Rieiro, Anabel (2013): El desarrollo local cañero en Bella Unión. Territorios en disputa y construcciones emergentes en distintos contextos históricos. En DS-FCS (Ed.), El Uruguay desde la Sociología X, [171 - 187], Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales -Udela, Montevideo.

ROU, República Oriental del Uruguay. (2013): Censos 2011. 8° censo de población, 4° censo de hogares, 6° censo de viviendas y 1° Entorno Urbanístico. Instituto Nacional de Estadísticas, INE, Montevideo, Disponible en <http://www3.ine.gub.uy/anda4/index.php/catalog/243/export>.

Subirats, Joan, Knoepfel, Peter, Larrue, Corinne y Varone, Frédéric (2008): Análisis y gestión de políticas públicas. Vol. 1, Editorial Ariel, Barcelona.

Terra, Juan Pablo (1986): Proceso y significado del cooperativismo uruguayo. Arca/CEPAL/EBO, Montevideo.

UdelaR, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) (2012): Reconstrucción histórica de Bella Unión: análisis del proceso de construcción de hegemonía a partir de la actividad cañera. Desarrollo local, encadenamientos y potencial asociativo en Bella Unión: estrategias económico-productivas desde la participación de los trabajadores, Vol. nº 3, Universidad de la República, Montevideo.

Vanek, Jaroslav (1985): Imprese senza padrone nelle economie di mercato, a cura di B. Giuiliani. Edizioni Lavoro, Roma.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA; APROXIMACION A SU ANALISIS HISTORICO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Jarrison Martinez C.

Magister en administración, Sociólogo, politólogo, con Especialización en Gerencia Social. Se ha desempeñado como Docente universitario, fue Director de Planeación, políticas e investigaciones del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL-. Gerente y miembro activo de organizaciones solidarias. Actualmente coordinador de investigaciones del Instituto de Economía Social y Cooperativismo INDESCO de la Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, República de Colombia,
Jarrison.martinez@ucc.edu.co

RESUMEN:

Desde principios del siglo XX en Colombia se han implementado diversas políticas públicas para el cooperativismo. Estas políticas estuvieron marcadas por un fuerte intervencionismo de Estado. A finales de siglo, se acuñó el concepto de economía solidaria. Se institucionalizó una definición de economía solidaria “restrictiva” que la define por las formas asociativas jurídicamente reconocidas, lo cual ha teniendo serias implicaciones en el desarrollo de este sector y en las políticas públicas que se han implementado hacia él.

Como en varios países de América Latina, las políticas públicas implementadas en las últimas décadas han tenido un profundo sesgo neoliberal, las políticas para la economía solidaria no fueron la excepción. La ponencia, explora este desarrollo histórico en Colombia y sugiere elementos hacia un nuevo tipo de política pública para la economía solidaria en el periodo actual.

PALABRAS CLAVES:

- Política Pública
- Economía solidaria
- Neoliberalismo
- Visión restrictiva
- Democracia
- Paz

CLAVES ECONLIT

- A14 Sociology of Economics
- D74 Conflict; conflict Resolution; Alliances; Revolutions
- L38 Public Policy

DESARROLLO

Escribe el gran historiador del siglo XX, Eric Hobsbawm (2008), que la destrucción del pasado, o más bien, de los mecanismos sociales que vinculan la experiencia contemporánea del individuo con la de generaciones anteriores, es uno de los fenómenos más característicos y extraños de estos tiempos;

“en su mayor parte, los jóvenes, hombres y mujeres, de este final de siglo crecen en una suerte de presente permanente sin relación orgánica alguna con el pasado del tiempo en el que viven. Esto otorga a los historiadores, cuya tarea consiste en recordar lo que otros olvidan, mayor trascendencia que la que han tenido nunca, en estos años finales del segundo milenio. Pero por esa misma razón deben ser algo más que simples cronistas, recordadores y compiladores, aunque esta sea también una función necesaria de los historiadores ..” (pág., 13).

Se ha perdido de vista que la tarea del historiador es en esencia interpretativa. Los documentos estudiados por los historiadores son símbolos de un mundo desaparecido. Para interpretarlos, estos han de empezar por saber leerlos familiarizándose con el contexto que los ha producido. “Este esfuerzo de interpretación conduce a la integración de los hechos analizados en una forma nueva que otros historiadores, a la luz de nuevos documentos o de nuevos métodos, podrán enriquecer, modificar o discutir.” (Noiriel G; 1996; pág. 77)

A pesar de que en Colombia se han realizado diversos estudios sobre aspectos y problemáticas de la economía solidaria y el cooperativismo, poco se ha estudiado la historia, contenidos, procedimientos, el éxito o fracaso de las políticas públicas y la gestión pública adelantada hacia este sector de la economía.

Varias razones históricas y teóricas explican este descuido en el estudio de las políticas públicas, en general, y de aquellas orientadas hacia la economía solidaria, en particular. Según Aguilera (2001), la principal razón fue la orientación que tomó la Ciencia Política, que enfatizó el estudio de los elementos estructurales de la realidad. Las políticas públicas eran estudiadas más desde fuera que desde dentro, “El gobierno carecía de iniciativa propia, no tenía la capacidad de elegir sus propósitos y acciones. Era gobernado más que gobierno, fue entonces lógico estudiar la política más que las políticas” (pág. 41). Para el caso colombiano, este retraso se explica, probablemente, también, por la constitución tardía de la ciencia política como disciplina autónoma en los programas de formación universitaria, Roth (2009).

Igualmente, los estudios de políticas públicas encontraron limitantes en el enfoque epistemológico que se impuso en las Ciencias Sociales y en la Ciencia Política. Para Sousa Santos (2007), el modelo de racionalidad que preside la ciencia moderna se constituyó a partir de la revolución científica del siglo XVI con el dominio de las Ciencias Naturales, extendiéndose a las nacientes Ciencias Sociales en el siglo XIX. A partir de entonces, puede hablarse de un modelo global de racionalidad científica que admite variedad interna pero que se distingue y defiende de otras formas de conocimiento aparentemente no “científico”, especialmente el sentido común y las llamadas humanidades.

Varios rasgos caracterizan este paradigma de conocimiento; las matemáticas van a adquirir un lugar privilegiado en el análisis y la lógica de la investigación. Del lugar central de las matemáticas en la ciencia moderna derivan dos consecuencias: En primer lugar, conocer significa cuantificar; lo que no es cuantificable es científicamente irrelevante. En segundo lugar, el método científico se basa en la reducción de la complejidad. Conocer significa dividir y clasificar para después determinar relaciones sistemáticas entre lo que se separó. El conocimiento científico se vuelve un conocimiento causal que aspira a formular leyes, Sousa (2009).

Siendo un modelo global, la racionalidad científica que se impuso se convirtió en un modelo totalitario, en la medida en que niega el carácter racional a todas las formas

de conocimiento que no se orientaran por sus principios epistemológicos y sus reglas metodológicas;

El privilegio epistemológico que la ciencia moderna se concede a sí misma es, pues, el resultado de la destrucción de todos los conocimientos alternativos que podrían venir a enjuiciar ese privilegio. En otras palabras, el privilegio epistemológico de la ciencia moderna es producto de un *epistemicidio*. La destrucción del conocimiento no es un artefacto epistemológico sin consecuencias, sino que implica la destrucción de prácticas sociales y la descalificación de agentes sociales que operan de acuerdo con el conocimiento enjuiciado. (Sousa 2009, Pág. 81)

Como todas las otras ciencias, la Ciencia Política también se vio afectada por esta mirada positivista, especialmente en el estudio de las políticas públicas. El inicio de su estudio sistemático suele atribuirse a Harol Lasswell (1951) quien consideraba necesario avanzar en la averiguación científica del proceso de producción y ejecución de las políticas públicas. Posteriormente, Y Dror (1970) propondrá una nueva aproximación analítica, considerando que el análisis de las políticas requería de una metodología diferente a la metodología científica normal, ya que era necesario reconocer el importante papel que juega en los procesos de política los “elementos extra-rationales” (la creatividad, la intuición, el carisma etc.) o “irrationales” (las motivaciones profundas).

Diversos autores mostrarán las limitaciones de los enfoques y técnicas de análisis convencionales, unidisciplinarios, así como el uso del enfoque economicista, costo/beneficio, aún dominante en muchos ámbitos científicos, académicos y en las administraciones públicas. Esta evolución en materia epistemológica ha significado tener que aceptar cierto pluralismo metodológico, reconocer la existencia de una multitud de factores explicativos de las políticas públicas. Como expresa Roth (2009).

Admitir el pluralismo metodológico y el carácter más o menos relativo de las explicaciones propuestas por los análisis de políticas públicas abre la vía a una legitimación de una mayor participación en los asuntos de políticas. Si los discursos expertos no son más que una opinión argumentada en el debate político, ya no hay motivo para excluir a los ciudadanos de una participación en todo el proceso de las políticas públicas... Si se considera que el análisis de las políticas públicas constituye un argumento particular, o una opinión argumentada, y no una “verdad científica única” en el debate político, es necesario promover y legitimar la institucionalización del pluralismo epistemológico y metodológico en los lugares de formación. Esto implica entonces que el sector académico propenda, en una perspectiva emancipadora, por la realización de investigaciones que permiten fortalecer y legitimar los enfoques y los argumentos o factores menos desarrollados o más débiles. En la actualidad, se trata entonces de proponer análisis alternativos que permiten el fortalecimiento de los argumentos generalmente menospreciados o ausentes en los análisis dominantes. (pág. 18)

QUE ENTENDEMOS POR POLÍTICAS PÚBLICAS.

Al hablar de políticas públicas puede encontrarse diversas definiciones, en general, suele entenderse como un conjunto o secuencia de decisiones, más que una decisión singular de un gobierno. Para efectos del presente análisis acogemos la definición propuesta por Velásquez G. (2009), quien considera;

“Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas

con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (pág. 8).

Al definir la política pública como un “Proceso”, significa que no es un hecho aislado, sino un fenómeno que se extiende en el tiempo. Ello permite comprender que sus objetivos e instrumentos, cambien según las necesidades y las nuevas situaciones que se presentan. Las políticas públicas no son sólo decisiones, acciones e inacciones, también implica celebrar “acuerdos” y cooperar. Ellas requieren ser explicadas, lograr los consensos necesarios, por tanto, comporta un alto elemento comunicacional y demandan la búsqueda de consensos y acuerdos.

Para que una política sea pública tiene que contar necesariamente con la participación de autoridades públicas, esto es, con instituciones facultadas por el ordenamiento jurídico. Las políticas públicas no son sólo aquellas que se trazan en el orden nacional, también lo son las que se toman en instancias públicas sea departamental, municipal o descentralizado.

Innumerables problemas fluyen diariamente hacia el gobierno en busca de atención y solución, pero, no todas las cuestiones se vuelven “públicas”, ni todas las cuestiones públicas se vuelven objeto de la acción gubernamental. ¿Qué es lo que permite que determinado tema logre incorporarse como una política pública?, ello depende de múltiples factores: el contexto nacional e internacional, las características del problema, los grupos de interés, los recursos del Estado, los parámetros ideológicos predominantes, la voluntad del hacedor de las políticas, en fin, distintas variables que interactúan y hacen posible una política pública.

El diseño de una política también está cargado de la conceptualización teórica, motivación e intereses de quien la realiza. Graham T. Allison (2001) plantea que el análisis y la elaboración de las políticas no se efectúan desde una observación neutral de hechos que revelan su verdad a un investigador sin pre-conceptos. Al contrario, el análisis y la elaboración de las políticas sucede desde un a-priori cognoscitivo que proyecta su orden lógico en los hechos observados. Los sucesos se miran desde específicos “lentes conceptuales” y esto determina la manera de describir los hechos, problematizarlos, explicarlos y condiciona las acciones a decidir para resolverlos. Por ello, no es de extrañar que las diversas corrientes del pensamiento político y económico que han predominado en América Latina, han estado presentes en el tipo de política pública que se han trazado para el cooperativismo y la economía solidaria a lo largo de estos tiempos.

En los últimos tiempos la evaluación de las políticas se ha erigido como un proceso de vital importancia. Pero evaluar una política, implica que esta se encuentra en ejecución o ha sido ejecutada. Esto nos remite a otro campo de análisis, la “gestión pública”. Avanzar en el estudio del diseño, implementación y resultados de las políticas públicas y la gestión pública, es una perspectiva clave que aporta a la comprensión de la historia y desarrollo de la economía solidaria, contribuye a comprender el camino recorrido y el que debe seguirse en el futuro inmediato.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA; UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA.

Desde principios del siglo XX, en Colombia se han conocido un conjunto de política pública tendiente al fomento y regulación del cooperativismo. Las primeras experiencias cooperativas surgen promovidas por distintos actores sociales entre los que se destacan pensadores liberales, presbíteros de la iglesia católica y sindicatos de la naciente clase obrera. A diferencia de otras experiencias latinoamericanas, los migrantes europeos poca presencia tuvieron en esta parte del continente.

Una de las primeras referencias al cooperativismo, de las que se tenga registro, son expresadas por Rafael Uribe Uribe, (1859-1914) uno de los pensadores liberales más influyentes de finales del siglo XIX y principios del XX. En su artículo publicado en el Periódico el Liberal número 1. Abril de 1911, manifestaba;

“porque en lugar de la producción de tipo monárquico y patronal, vendrá un día la de tipo cooperativo, más eficaz y justa, por cuanto entrega a los obreros mismos, esto es, a los que ejecutan el trabajo y crean el producto, la parte proporcional que les corresponde....; creemos en las virtudes del cooperativismo, de las cooperativas, de los sindicatos y de todas las formas nuevas de agremiación, nacidas del contacto permanente de los trabajadores (pág. 191)

Igualmente, se conocen las acciones de distintos curas en el fomento a las cajas de ahorro y cooperativas, tal es el caso del jesuita José María Campoamor quien en 1911 constituyó la “Caja de Ahorros del Círculo de Obreros de San Francisco Javier”. El padre José María tuvo gran influencia sobre la clase obrera a través de la formación de círculos obreros, cajas de ahorro y la construcción de barrios para los trabajadores.

Comenta Carlos Uribe Garzón (1987), que en el año 1915, otro presbítero, Jesús María Fernández, escribió la obra titulada “la acción social católica en Colombia; manual de sociología practica” en la que dedica todo un capítulo a las cooperativas, haciendo referencia a las Cajas Rurales o Cajas Raiffeisen de Alemania, a los Bancos Populares promovidos por Schulze-Delitzsch en el mismo país. Con frecuencia, también se hace mención a las actividades de fomento al cooperativismo realizadas por el padre Adán Puerto (1921), quien desde la diócesis de Tunja, publica un diario y promoviendo las cooperativas.

En la historia del cooperativismo colombiano suele mencionarse poco las experiencias cooperativas promovidas por los primeros sindicatos y partidos obreros que se crean en el país. Comenta Mauricio Achila (1984) que en enero de 1915 cerca de seiscientos obreros firmaron en Bogotá un manifiesto donde llamaban a constituir un partido obrero, publicando un periódico del mismo nombre. Los objetivos programáticos que se propusieron eran similares a las mutuales del siglo XIX. En una de las actas (acuerdo No. 3) de la asamblea obrera, se orientaba un plan general de organización, entre otros aspectos, se establecía que “En desarrollo del programa socialista que adopto el congreso obrero, será el establecimiento de las Cajas de ahorro, montes de piedad, cooperativas de consumo y habitacionales, seguros de vida o de enfermedad, instrucción popular”.

Las ideas cooperativas y diversas experiencias estaban ya en escena. Una de las primeras leyes que hace referencia al cooperativismo es la Ley 0037 del 17 de octubre de 1916, *“sobre fomento de ahorro”*. El Gobierno Nacional orientaba constituir una Junta Ad Honorem, que se denominaría Comité del Ahorro en Colombia, el cual elaboraría un plan general de organización, la ley expresaba;

“Artículo 2º. El Comité elaborará un plan general de organización de las Cajas de Ahorro (públicas y escolares), de las Cajas de Retiro, de las sociedades de socorros Mutuos y de las cooperativas de Consumo; y de acuerdo con el Ministerio redactará un proyecto de ley sobre la materia para que éste lo someta a la discusión del Congreso en sus sesiones ordinarias de mil novecientos diez y siete”.

Es decir, se reconocía la existencia de este tipo de organizaciones y su papel en la economía. La historia del cooperativismo colombiano no nace con la primera ley cooperativa, más bien esta es producto de un proceso que estaba en marcha en la sociedad y al seno de las clases trabajadoras.

La primera ley cooperativa en el país, fue la Ley 134 del 7 de Diciembre de 1931 *“sobre sociedades cooperativas”*, la cual generó estímulos, exenciones tributarias y reglamentación para el modelo cooperativo. En sus 88 artículos la ley cooperativa estableció unas disposiciones generales sobre su forma de creación, beneficios y derechos, permitiéndoles participar en licitaciones públicas, beneficiarse de exenciones tributarias. Estableció un régimen jurídico sobre su constitución y funcionamiento definiendo la naturaleza, los distintos tipos de cooperativas de consumo, compras, producción, crédito, de artesanos y obreros, habitacionales, prestación de servicios especiales, y todas ellas tenían la obligación de participar en la lucha anti-alcoholismo. Reglamentó aspectos como su constitución, capital, fondos, administración, disolución y liquidación, número de asociados.

Este periodo se caracteriza por dos circunstancias especiales, la crisis económica de los años treinta y la segunda guerra mundial de los cuarenta. Era evidente que en un país que habían basado su economía en la exportación de productos hacia el “centro” se requería ampliar el mercado interno y avanzar en la industrialización. Posteriormente, hará carrera las tesis de la “teoría de la modernización” y en América latina el modelo de sustitución de importaciones –MSI- promovido por la CEPAL (1947) y economistas como Raúl Prebisch, entre otros.

Los años treinta constituyen un cambio político importante en el país, el Partido Conservador que había gobernado desde 1886, pierde el poder y accede nuevamente el liberalismo, después de 44 años. Así, se alternan los gobiernos liberales de Enrique Olaya Herrera (1930-1934), Alfonso López Pumarejo (1934 -1938), Eduardo Santos (1938- 1942), nuevamente López Pumarejo (1942-1946), es el periodo de la llamada “Segunda República Liberal”.

El período de 1930 a 1946 es prolifero en la expedición de normas, planes, ajustes institucionales tendientes a promover el cooperativismo en Colombia, más de sesenta decretos y leyes fueron sancionados en este periodo. Pero también se expiden diversas leyes que reconocían derechos a los trabajadores, como la Ley 83 de 1931 y la ley 129 del mismo año. La primera daba legitimidad al sindicalismo, otorgándole su personería jurídica y regulaba el derecho a la huelga. Por su parte, la Ley 129 de 1931 acogía la disposición internacional sobre la jornada de ocho horas de trabajo. El Estado mostraba un rostro más conciliador ante los trabajadores.

Es evidente que el surgimiento del sindicalismo y el cooperativismo en Colombia contienen una historia en común, surgen en un contexto en el cual se buscaba dar respuesta a la crisis social y económica del momento, coinciden en la búsqueda del

bienestar de los menos favorecidos y son promovidos en el seno de un actor social específico, los trabajadores.

La institucionalización del cooperativismo en América latina adquiere un importante impulso en este periodo, surgiendo distintas leyes en varios países. según Enrique Astorga (1966), Las leyes sobre cooperativas arrancan con la ley Chilena 1924, Argentina de 1926, Colombia 1931, Brasil 1932, Ecuador 1937, México 1938, Paraguay 1942, Venezuela 1942; Costa Rica 1943; Nicaragua 1945, Uruguay 1946: Puerto Rico 1947, Guatemala 1949. Un segundo periodo después de los años cincuenta puede verse en El salvador 1952, Haití 1953, Honduras 1954, Bolivia 1958, Panamá 1962, Perú 1963, Cuba 1963, Republica Dominicana 1964. En los diversos países estas leyes han sufrido profundas modificaciones y han surgido otras en tiempos recientes.

En las décadas posteriores, el cooperativismo se debatirá entre sus avances y retrocesos, sus crisis y aciertos, propios de un movimiento en construcción que buscaba labrar su propio camino, pero que cuenta con una fuerte intervención e injerencia de los actores públicos. Las políticas que se trazarán para el cooperativismo estarán inmersas en la búsqueda de la pacificación, después de los trágicos acontecimientos del 9 de abril de 1949, donde es asesinado el líder liberal Jorge Eliecer Gaitán y se desata en el país, lo que algunos historiadores van a denominar el periodo de “la violencia”.

Expresa Eduardo Pizarro (2011) que el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, se constituyó en el punto de no retorno en la violencia que afectaría al país por cerca de dos décadas. Y que constituiría en opinión del historiador Eric Hobsbawn (1974) “la mayor movilización armada de campesinos (ya sea como guerrilleros, bandoleros o grupos de autodefensa) en la historia contemporánea del hemisferio occidental, probablemente, con la sola excepción de algunos momentos álgidos de la revolución mexicana” (pág. 264)

En 1953, tras un golpe militar, el General Rojas Pinilla se hará al poder. La violencia liberal-conservadora perdurará hasta finales de los cincuenta, cuando los partidos en disputa firman un acuerdo de paz y deciden desplazar a los militares, estableciéndose el llamado frente nacional, una alternancia en el poder de los partidos liberal-conservador, que durará hasta finales de la década de los setenta. En estas décadas también se presentan política tendientes al fomento del cooperativismo y a su regulación, especialmente del cooperativismo agrario, promovido en los años sesenta, tras la reforma agraria que intento pacificar diversos territorios.

A finales de los años setenta y principios de los ochenta, nuevamente se generaron instituciones, se promulgaron leyes, decretos y se implementaron planes que dieron un impulso a diversas formas asociativas de la economía solidaria. El gobierno de Colombia y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, celebraron un convenio que dio origen al llamado Proyecto Col 76/016, cuyo propósito fue promover el desarrollo del sector cooperativo. Cumpliendo con este proyecto, la Presidencia de la República expide un documento denominado “Decálogo de la nueva política cooperativa” el 10 de mayo de 1980. En dicho documento, se manifestaba;

“El gobierno reconoce que el cooperativismo tiene el potencial de convertirse en una herramienta eficaz para el mejoramiento económico y social del país y considera que ésta es una forma de organización socio-económica que, inspirada en el bien común,

puede contribuir a resolver los problemas que enfrenta la Nación. Por ello, el gobierno otorga significativa importancia a la voluntad expresada del cooperativismo de conformar durante la próxima década un sector integrado de economía solidaria". (Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo, pág. 38).

Al tiempo, se definía el sector cooperativo integrado por cooperativas y otras "formas asociativas", se orientaba actualizar la legislación que regía la constitución y funcionamiento de dichas organizaciones y se proponía la creación de un Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas como un instrumento de coordinación y apoyo del sector, entre otras acciones.

En cumplimiento del decálogo, el Congreso de la República expide la Ley 24 de 1981 "*Por la cual se transforma la Superintendencia Nacional de Cooperativas en Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, -DANCOOP- se fijan sus objetivos, estructura y funciones, se provee a su dotación presupuestal y se dictan otras disposiciones*". Se cumplía de esta manera varios de los puntos del decálogo cooperativo al dotar al Estado de un organismo de fomento y vigilancia de las entidades cooperativas con jerarquía de "ministerio técnico" y con mayor capacidad administrativa y presupuestal.

Una vez constituido el -DANCOOP-, con el apoyo de PNUD y la OIT, se traza el denominado Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo, el cual manifestaba: "independiente al régimen político y económico vigente en los diversos países, los gobiernos han reconocido el importante papel de las cooperativas y otras formas asociativas de economía solidaria para llevar a delante políticas que tiendan al desarrollo de los sectores más débiles de la comunidad" (pág. 30).

Es importante resaltar que desde principios de los ochenta, en el país se acuña el concepto de "economía solidaria" en el lenguaje oficial y se empieza a reconocer la existencia de diversas formas asociativas pertenecientes a este sector, además de las cooperativas, a diferencia del sesgo cooperativista que había predominado en décadas anteriores.

Estos lineamientos de política pública van a incidir en las definiciones normativas que posteriormente se tomarán. En 1988 se expide la Ley 079 "*por la cual se actualiza la legislación cooperativa*". En esta ley se incluyó el Capítulo IV sobre otras formas asociativas, lo cual va a permitir expedir los decretos reglamentarios de diversos tipos de organización consideradas pertenecientes al sector de la economía solidaria, vigentes aun: Decretos Numero 1333, 1480, 1481,1482 todos de 1989. Igualmente podría decirse que los años ochenta fueron muy dinámicos en la generación de políticas públicas que orientaron la acción del Estado frente al sector cooperativo y el naciente concepto de economía solidaria.

Los finales de los años ochenta e inicios de los noventa se caracterizan por una situación especial, distintos grupos insurgentes adelantan diálogos con el Gobierno Nacional y firman acuerdos de paz, lo cual va a desembocar en la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución Nacional. En sus debates el tema de la economía solidaria, estuvo presente.

La Constitución Nacional, introdujo desde su primer artículo la participación y la solidaridad como componentes fundamentales de la Nación. El concepto de solidaridad, se extiende por toda la norma constitucional. En síntesis, las formas asociativas y solidarias de propiedad, encuentran pleno respaldo constitucional, como se desprende de lo dispuesto en el Preámbulo y los artículos 1, 38, 51, 57, 58, 60, 64, 103, 189-24, 333. Por tanto, la Constitución reconoció derechos fundamentales y le asignó al Estado funciones específicas en esta materia.

Será con la Constitución Política de 1991 que se inaugura la década de los noventa y se consolida una visión de economía solidaria que reconoce diversas formas asociativas, generándose nuevos ajustes institucionales y normativos. Los años noventa fueron testigos de directrices en los Planes Nacionales de Desarrollo, la promulgación de documentos de política económica y social -CONPES- (2823 del 15

de Noviembre de 1995), la expedición de la Ley marco de la economía solidaria (Ley 454 de 1998) y la creación de una nueva institucionalidad para el fomento, fortalecimiento, protección, supervisión y control de este sector.

Sin embargo, esta década también se caracteriza por la persistencia de la violencia, a pesar de los acuerdos de paz firmados con algunos grupos guerrilleros, los conflictos sociales que demandan el cumplimiento de los derechos consagrados en la nueva constitución y el afianzamiento de políticas neoliberales, expresadas en el aperturismo económico, las políticas de flexibilización laboral y de reestructuración del Estado.

El paradigma de una economía neoliberal se impuso en todas las esferas de la sociedad y también en las políticas públicas, logrando institucionalizarse en las auto-limitaciones que se impuso el mismo Estado. Se vendió la idea de un solo tipo de economía (de mercado, competitiva, globalizada). Todo lo público se volvió "ineficiente", desatándose la ola privatizadora que entregó a privados la salud, la educación, los proyectos energéticos, los recursos naturales, el transporte, los servicios públicos y hasta las basuras.

Así se inaugura la década del 2000 y las instituciones para la economía solidaria recién creadas por la Ley 454 del 1998. Pero también se institucionaliza una visión de la economía solidaria que tendrá posteriores consecuencias en el desarrollo del sector y en las políticas que hasta ahora se han implementado. Tres elementos, vale resaltar en esta visión que se institucionalizó en las últimas dos décadas; 1. Una concepción restrictiva y "formalista" de la economía solidaria, 2. La sub-valoración del sector solidario por el Estado 3. El desmonte de la institucionalidad que se había creado para el mismo.

Aunque la ley 454 de 1998 avanzó en una definición de economía solidaria institucionalizando el concepto y reconociendo la existencia de diversas formas asociativas, centro tal definición en los aspectos formales de las organizaciones, así se evidencia en el artículo 2, y capítulo II (artículos 4 al 18), de dicha ley;

"Entiéndase por economía solidaria; al sistema socio-económico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía". (Artículo 2. Ley 454 de 1998).

Definir la economía solidaria solo a través de las organizaciones jurídicamente reconocidas que la ejercen, y no por los actos económicos que la constituye, implica, en esencia, reconocer un solo tipo de economía, evade el cuestionamiento al modelo económico hegemónico y distorsiona la responsabilidad de un Estado democrático de dar garantías a las diversas economías existentes en la sociedad.

La economía solidaria está planteando un profundo debate a la teoría y práctica económica imperante, resaltando que los actos económicos no solo están motivados por el lucro, el interés individual y la "mano invisible" del mercado. Es evidente que existe otras economías que motivada por valores éticos, como la solidaridad, la cooperación, la justicia actúa en la vida real. No son un discurso o una simple forma de organización, son un hecho social, una vivencia practica que encuentra expresión en miles de experiencias y millones de personas.

La realidad colombiana, está demandando superar la mentalidad restrictiva que tenemos de creer que la economía solidaria se reduce a unas cuantas formas organizativas (cooperativas, fondos y mutuales). Si bien estos modelos asociativos y empresariales son fundamentales, pues vivencian nuevas relaciones socio-económicas al establecer valores y principios frente a la propiedad, la participación de los asociados, la distribución de excedentes, la gestión administrativa etc., lo cierto es que las relaciones socio-económicas de solidaridad adquieren nuevas prácticas, diversas formas de organización, se extienden por distintos sectores de la sociedad y hasta deben orientar la acción del Estado democrático.

Los paradigmas económicos y empresariales dominantes han llevado a esquematizar las formas como las personas ejercen la solidaridad y hacen economía fundamentados en principios solidarios. Aferrados a una ley o un decreto, no se ha entendido que las relaciones de los seres humanos como sus organizaciones son históricas, cambiantes, dinámicas. Se olvidó la posibilidad de realizar y estimular actos económicos solidarios desde el ciudadano, esté o no organizado colectivamente, de un individuo que puede ser consciente de sus actos económicos y que por tanto apoya relaciones económicas solidarias en los distintos eslabones del ciclo económico, (producción, distribución, consumo, acumulación). En parte, por ello, aspectos como el comercio justo, el consumo responsable, las finanzas éticas han sido poco promovidas.

Tal visión ha generado diversas problemáticas, de una parte, contribuyó a fragmentar el movimiento social en un debate, todavía presente, de quien se reconoce o no como parte de la economía solidaria, a partir de si está asociado en una forma específica de organización jurídicamente reconocida, excluyendo en muchas ocasiones organizaciones sociales sin ánimo de lucro que realizan prácticas económicas de solidaridad.

En segundo lugar, En el estado colombiano se consolidó una visión neoliberal y economicista del desarrollo. Este enfoque ha llevado a desconocer la importancia del capital social, de la solidaridad y la economía solidaria en la sociedad. Su desconocimiento lleva a ver y medir la economía solidaria y las organizaciones que la ejercen, con los mismos parámetros del modelo económico y empresarial privado lucrativo. Se asimila las políticas para la economía solidaria con las definidas para las micro, pequeñas y medianas empresas –mipymes-, lo que ha llevado a considerar que si la política pública, los instrumentos de fomento y de regulación para el sector empresarial de –mipymes- están definidos, no tiene sentido una política especial de fomento, fortalecimiento y protección para el sector de economía solidaria.

Mientras tanto, el modelo solidario es excluido de las macro políticas económicas y sociales donde el mercado y el modelo lucrativo son hegemónicos. Las políticas públicas para la economía solidaria se han reducido a un raquítico fomento de la asociatividad y la exacerbación del control y supervisión que busca imponerle normas y modelos de control propios del sector privado lucrativo.

En tercer lugar, hay una permanente tentativa de desmontar la institucionalidad que se había constituido para el sector de la economía solidaria. Desde la reestructuración del Departamento Nacional de Cooperativas –DANCOOP- y su conversión en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria –DANSOCIAL- en 1998, la institucionalidad pública creada para este sector sufrió los embates de la reestructuración del Estado y el recorte del mismo. La primera reestructuración del Dansocial se da en 2003, (Decreto 1799), con recorte de personal, desmonte de oficinas regionales, reducción presupuestal. El Dansocial pasó a ser una entidad con poca incidencia pública, a pesar del rango de departamento administrativo que mantuvo por más de una década.

En el primer mandato de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos (2011-2014), se dio un proceso de reestructuración del Estado separando Ministerios, constituyendo o liquidando Departamentos Administrativos y creando unidades especiales. El Gobierno Nacional, expidió el Decreto 4122 del 2 de Noviembre de 2011 *“por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria –DANSOCIAL- en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adscrita al nuevo Ministerio de Trabajo”*. La transformación del Dansocial en una Unidad Administrativa, ha demostrado que la institución perdió capacidad de definición de políticas. Por su parte, el Ministerio de Trabajo responsable hoy del direccionamiento de las mismas, todavía no asume esta tarea y la economía solidaria sigue siendo un elemento marginal en sus políticas públicas. Se han perdido logros institucionales, normativos y sociales que el sector de la economía solidaria había alcanzado en décadas anteriores.

HACIA NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA

Colombia ha sido una sociedad profundamente intolerante y excluyente. La democracia colombiana se ha construido con los trazos de la violencia y la exclusión de importantes sectores de la sociedad. Los colombianos hemos vivido un conflicto armado que ha dejado inmensas pérdidas humanas, económicas, sociales y materiales. Por ello el país anhela la PAZ, pero es imposible pensar la paz sin que vaya acompañada de profundas transformaciones sociales y políticas. Hoy en Colombia, Paz, Democracia y Justicia, o si se quiere, Justicia, Democracia y Paz son inseparables.

La democracia se ha convertido en un valor universal, ya no se reduce a reconocer en ella solo un conjunto de reglas que garantizan la mayor participación para la toma de decisiones colectivas. Como plantea el sociólogo francés Alain Touraine (2006) el régimen democrático es la forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número, que reconoce y protege la mayor diversidad posible. En últimas, no se define por la participación o por el consenso sino por el respeto de las libertades y la diversidad. Dicho de otra manera, no hay democracia sin pluralismo; *“Es imposible pensar la sociedad sin la pluralidad de sus actores, por tanto la democracia no puede ser representativa sino siendo pluralista”*.

No hay democracia política sin democracia económica y viceversa. La necesidad de una economía más plural que reconoce la existencia de una economía pública, una economía privada lucrativa y una economía solidaria, se plantea también desde la esfera de lo político. Como plantea José Luis Coraggio (2009) al menos desde la modernidad, las economías son construcciones políticas y no el mero resultado natural de procesos evolutivos.

La suerte de la economía solidaria está ligada al avance de la democracia. Las posibilidades del desarrollo del modelo cooperativo y solidario -que no es otra cosa que una propuesta de construcción solidaria de justicia económica y democracia administrativa-, están estrechamente relacionadas con la construcción de una sociedad democrática.

Pero no hay cambio social sin movimiento social, el fortalecimiento de la democracia y en ella de una economía más plural, donde la economía solidaria tiene un espacio, depende de la acción de un movimiento social que logre el reconocimiento de sus derechos. Estamos ante la necesidad de dinamizar la existencia de un movimiento ciudadano que reivindica la solidaridad como un derecho y deber del ciudadano, una “ciudadanía de la solidaridad”, que ha construido lógicas, prácticas, identidades, organizaciones y empresas. Podríamos decir que las organizaciones de la economía solidaria, son expresión de una nueva ciudadanía que reclama su derecho a existir, hacer economía con lógicas distintas al modelo imperante.

Así como la Paz necesita un marco jurídico que le de viabilidad institucional, así como se requiere un marco cultural que permita el perdón y la reconciliación, también se requiere un marco económico que permita su consolidación, la Paz necesita una economía más solidaria.

BIBLIOGRAFIA

AGUILERA F. Luis (2001). La hechura de las políticas, modulo políticas públicas, Santiago de Cali, Universidad del valle.

ARCHILA MAURICIO (1984). Tomado de la revolución social a la conciliación? Hipótesis sobre la transformación de la clase obrera 1919-1935. Anuario colombiano de historia social y de la cultura No. 2 1984

ASTORGA ENRIQUE (1966) estatutos socio-económico de la legislación cooperativa rural en américa latina documento mimeografiado del departamento de cooperativas del ICIRA, Santiago de Chile diciembre de 1966.

BARDACH E (2001). Problemas en la definición de problemas, en el análisis de políticas, módulo de políticas públicas, Universidad del Valle, 2001.

Constitución Política Nacional 1991.

DANSOCIAL. Plan Estratégico "Hacia una Colombia solidaria y en paz" 2006-2010

Documento conpes 3639 "política de desarrollo empresarial para el sector de la economía solidaria" 1 de febrero de 2010

DNP. Política pública hoy. Reseña, de The Relationship between evaluation and politics, Karlsson, conner. Volumen número 2, marzo del 2010

Documento CONPES 2823 del 15 de Noviembre de 1995, sobre *"política de modernización y desarrollo del sector de la economía solidaria"*.

HOBBSAWM Eric (2008). Historia del siglo XX. Editorial crítica. España.

MORIN E. (2011). La vía para el futuro de la humanidad. Editorial Paidós. España.

NOIRIEL G. (1996). Sobre la crisis de la historia. Madrid, cátedra

Ley 079 del 23 de Diciembre de 1988 *"Por la que se actualiza la legislación cooperativa"*.

Ley 24 de 1981 *"por la cual se transforma la Superintendencia Nacional de Cooperativas en Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, se fijan sus objetivos, estructura y funciones, se provee a su dotación presupuestal y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 454 del 4 de agosto de 1998

Ley 037 de 17 de octubre de 1916 "sobre fomento al ahorro en el país", artículo 2.

Plan Nacional de Desarrollo "Estado comunitario; Desarrollo para todos" 2006-2010.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COOPERATIVO, Bogotá Colombia, Editora Guadalupe Ltda. 1982.

PIZARRO LEON GOMEZ E. (2011) LAS FARC, de guerrilla campesina a máquina de guerra. Grupo editorial Norma, Bogotá Colombia.

Presidencia de la República "Decálogo de la nueva política cooperativa" expedido el 10 de mayo de 1980.

URIBE, Uribe Rafael (1974). Exposición sobre el presente y el porvenir del partido liberal colombiano, en el pensamiento político de Rafael Uribe Uribe. Instituto colombiano de Cultura, Bogotá.

URIBE G. Carlos (1987). Uconal 30 años. Publicación de la unión cooperativa nacional de ahorro y crédito. Unión grafica Ltda. Bogotá Colombia 1989. Página 26

VARGAS Velásquez, Alejo. El Estado y Las Políticas Públicas. Capítulo II. Las políticas públicas entre la racionalidad técnica y la racionalidad política. Almudena Editores. Bogotá.

VELÁSQUEZ Raúl G. (2009) "Hacia una nueva definición del concepto 'Política Pública'", Revista Desafíos, núm. 20, Bogotá.

ARGENTINA: POLÍTICAS PÚBLICAS Y COOPERATIVISMO (1976 – 2015)

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Daniel Plotinsky

Instituto de la Cooperación - Idelcoop (adscripto a la dirección)
y Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito (Director)

RESUMEN

El trabajo se propone analizar los cambios producidos en la relación entre el movimiento cooperativo argentino y el Estado Nacional en las últimas cuatro décadas, poniendo el acento en la vinculación existente entre las políticas públicas hacia el sector solidario y el modelo económico.

La relación existente entre el Estado y el movimiento cooperativo sufrió un drástico quiebre a mediados de los '70 con el surgimiento de un nuevo modelo de funcionamiento de la economía. La relativa protección estatal a las entidades cooperativas finalizó con el auge de las políticas neoliberales, y estas instituciones se vieron obligadas a jugar en el tablero del libre mercado en condiciones de inferioridad.

El inicio del siglo XXI muestra un nuevo escenario latinoamericano, donde surgieron gobiernos que intentan superar los efectos de las políticas neoliberales desde proyectos políticos con diferentes alcances, pero que en casi todos los casos tienen como objetivo reparar las calamidades de las experiencias previas y en los que la promoción del cooperativismo aparece como una de las vías de construcción de sociedades más justas y equitativas.

En ese contexto, el Estado argentino ha desarrollado en los últimos años una activa política de promoción de la economía social y solidaria.

PALABRAS CLAVE

Políticas públicas – Argentina – neoliberalismo – inclusión social - cooperativismo

ÍNDICE

1. Introducción
 2. El cooperativismo y el auge del modelo neoliberal en la Argentina.
 3. Una nueva etapa en el cooperativismo argentino. Transformaciones y tensiones
- Conclusiones
Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las entidades cooperativas –en tanto empresas y movimientos sociales- está íntimamente ligado al contexto político-institucional y económico en el que deben desenvolverse, al mismo tiempo que persiguen cumplir una función correctiva o transformadora de la realidad, por lo que actúan sobre ese contexto, modificándolo (Alianza Cooperativa Internacional, 1996).

En ese sentido, las cooperativas deben analizarse entendiendo la particular forma de relacionarse con el entorno social en que desempeñan su accionar, por lo que las transformaciones producidas a lo largo de la historia por el cooperativismo argentino pueden explicarse, fundamentalmente, a partir del juego de las potencialidades y limitaciones del mismo, y de sus relaciones con el contexto político-institucional y económico.

Por eso, como afirman Levin y Verbeke (1997), si bien es cierto que en Argentina no ha existido una relación lineal entre políticas públicas y desarrollo del cooperativismo, la singular evolución del mismo no es para nada ajena a los cambios políticos, sociales y económicos. Las políticas gubernamentales actuaron en cada coyuntura impulsando o restringiendo la actividad del sector no sólo por sus posibilidades objetivas de producir importantes consecuencias directas, sino también porque tienen particular influencia sobre la actitud de otros actores sociales (Oszlak y O'Donnell, 1995).

Las primeras experiencias cooperativas, desarrolladas en Argentina a partir de las últimas décadas del siglo XIX, estuvieron vinculadas a la entrada masiva de inmigrantes europeos requeridos por el modelo económico impuesto en el país a partir de la organización del Estado nacional.

Estas primeras prácticas cooperativas en el país corresponden a dos tipos de experiencias diferentes: un grupo de las mismas fue creada por sectores obreros con el fin de liberarse de la explotación capitalista o, por lo menos, atenuar sus efectos. Otras entidades fueron promovidas por integrantes de las capas medias y de la pequeña y mediana burguesía nacional para poder desarrollar su actividad comercial o industrial, enfrentando a las grandes empresas monopólicas, un sistema financiero que generalmente les era adverso, y a las dificultades económicas.

Todas ellas coinciden, empero, en desarrollarse por fuera de la acción, a favor o en contra, de políticas públicas orientadas al sector, aunque directamente vinculadas a las consecuencias de las decisiones estatales en materia de política económica.

La sanción en 1926 de la Ley Nº 11.388 sobre el Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas, como consecuencia de los reclamos surgidos de una serie de congresos provinciales y nacionales de cooperativas fundamentalmente agrarias y de consumo, abrió una nueva etapa que permitió la consolidación y desarrollo del movimiento cooperativo, que se amplió –además- al ámbito de los servicios públicos y, más lentamente, al crédito solidario.

Ese desarrollo del cooperativismo se dará, sin embargo, ante la indiferencia estatal. Durante los siguientes veinte años el Estado visualizará a las cooperativas como algo ajeno a su incumbencia, sin que exista planificación estatal que lo contemple. Por lo tanto, las cooperativas se fueron extendiendo en el seno de la sociedad por la fuerza de su propia virtualidad (Cracogna, 1988).

Será recién durante la presidencia de Juan Domingo Perón, que el Primer Plan Quinquenal (1946 – 1951), concebido como un programa de acción gubernamental, mencione por primera vez como objetivos estatales el fomento y creación de cooperativas agrarias y de consumo. El Segundo Plan Quinquenal (1952 – 1955) le dará continuidad a estos objetivos, avanzando en la necesidad de una organización total de los productores en un sistema nacional de cooperativas (Levin y Verbeke, 1997). Este activo rol estatal aparece vinculado a la promoción de un modelo económico basado en la expansión del mercado interno y, al mismo tiempo, a las difíciles relaciones entre el gobierno peronista y los grandes productores agropecuarios.

En el período 1956 – 1973, en el que Argentina transita entre dictaduras y democracias restringidas, no se observan políticas expresas referidas al cooperativismo en general (Levin y Verbeke, 1997), aunque merece señalarse el duro ataque dirigido a las cooperativas de crédito desarrollado por el gobierno dictatorial entre 1966 y 1969, que redujo significativamente su número y participación en el sistema financiero (Plotinsky, 2008).

En cuanto a las demás ramas de la cooperación, su evolución fue irregular y fluctuante, aunque merece destacarse la creación de dos importantes cooperativas de tercer grado: CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria) en 1956, y COOPERA -actualmente Cooperar- (Confederación Cooperativa de la República Argentina) en 1962. También debe señalarse que, sobre finales del período, se sanciona una nueva Ley de Cooperativas.

El origen de esa reforma legislativa se remonta al año 1971, cuando el gobierno dictatorial creó el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) como autoridad de aplicación en reemplazo del Ministerio de Agricultura. Una de las funciones asignadas al nuevo organismo, creado bajo dependencia del Ministerio de Bienestar Social, era precisamente la modificación de la legislación sobre cooperativas. El proceso se aceleró cuando en 1972 se sancionó la Ley de Sociedades Comerciales, cuyas disposiciones venían a regir subsidiariamente a las cooperativas, según la propia Ley 11.388. Por la confusión legal que esto generaba se sintió la necesidad de confeccionar un cuerpo normativo específico del cooperativismo más desarrollado y que necesitase menos de remitirse a otros conjuntos legales.

El texto de la Ley se basó en un proyecto redactado por una comisión especial creada en el INAC, integrada por miembros del Poder Ejecutivo y por representantes del movimiento cooperativo. Se promulgó el 2 de mayo de 1973, durante los últimos días del gobierno dictatorial de Lanusse, de manera que la norma fue gestada y sancionada durante la llamada “Revolución Argentina”, aunque comenzó a aplicarse en democracia. No obstante este origen, la Ley 20.337 es muy valorada hasta hoy -aun reconociendo sus falencias y carencias- por el movimiento cooperativo (Cracogna, 2009).

La breve coyuntura constitucional desarrollada entre 1973 y 1976 no aportó modificaciones en cuanto a las políticas estatales hacia el movimiento cooperativo, aunque fue un período de significativo crecimiento en la cantidad y actividad de las cooperativas.

2. EL COOPERATIVISMO Y EL AUGE DEL MODELO NEOLIBERAL EN LA ARGENTINA

La relación existente entre el Estado y el movimiento cooperativo sufrió un drástico quiebre a partir de 1976, en paralelo al comienzo de la aplicación de un nuevo modelo de funcionamiento de la economía. La relativa protección estatal a las entidades cooperativas finalizó con el auge de las políticas neoliberales, por lo que se vieron obligadas a jugar en el tablero del libre mercado en condiciones de inferioridad.

Se implementó una política de reducción de las regulaciones estatales y apertura económica, el Estado abandonó su rol de protector social, y se dejaron de lado los objetivos de pleno empleo y mercado interno mientras se reducía el gasto público en áreas como educación y salud. Las consecuencias fueron la erosión del mercado interno, el incremento del desempleo y una creciente desindustrialización. Los capitales, además, se orientaron cada vez más a la actividad financiera y especulativa, alejándose de emprendimientos productivos. Este deterioro económico afectó sin duda a las empresas cooperativas -como a muchas pequeñas y medianas empresas nacionales-, muchas de las cuales no sobrevivieron.

El cooperativismo sufrió también en tanto movimiento social, ya que el gobierno militar practicó el terrorismo de Estado con el objetivo de destruir las organizaciones sociales y políticas que pudieran cuestionar su accionar. Su estrategia fue desarticular a través

de la implantación del terror en la sociedad todo atisbo de participación y organización social preexistente: proscribió partidos políticos, desbarató organizaciones sindicales, vecinales, bibliotecas populares y, con ellos, todo espacio de encuentro social y cultural. Además, persiguió, torturó y asesinó miles de militantes sociales y políticos.

El objetivo de disciplinamiento social y político de la dictadura coincidía perfectamente con los componentes ideológicos del neoliberalismo, que no es sólo un conjunto de medidas económicas, sino todo un proyecto civilizatorio que concibe a la sociedad formada por individuos aislados en permanente competencia. Así, el gobierno se propuso eliminar las ideas y los lazos de unidad, de solidaridad, de cooperación, instalando a través de la represión profundos cambios en la manera de entender, de pensar y de actuar en sociedad.

En lo específico, el movimiento cooperativo se vio seriamente perjudicado por la imposición de dos normas dictatoriales. En primer lugar, la mal llamada “Ley” 21.526 de Entidades Financieras promulgada en 1977 prohibió la continuidad de la operatoria de las 400 cajas de crédito existentes, aunque como respuesta a una serie de acciones públicas desarrolladas por el movimiento cooperativo, autorizó su transformación en bancos comerciales bajo forma jurídica cooperativa. El proceso concluyó en junio de 1979, con la creación de 77 bancos cooperativos (Plotinsky, 2011).

Por otra parte, en 1980 se sanciona la “Ley” de Radiodifusión, que prohibía expresamente a las entidades cooperativas ser licenciatarias de medios de comunicación (Elíades, 2008)

En 1983, cuando la dictadura cívico-militar había comenzado el proceso de retirada, el movimiento cooperativo recuperó un espacio tradicional y realizó un Congreso Argentino de la Cooperación, con el objetivo de recuperar los lazos institucionales, evaluar lo sucedido y planificar el futuro. Según el balance estadístico realizado por el mismo, al finalizar la dictadura la cantidad de organizaciones cooperativas se había reducido en un 15%. Sin embargo, todavía ocupaba lugares considerables en la economía nacional: las cooperativas agrarias participaban en más del 20% de la exportación de granos, y en un 46% de la comercialización interna. También tenían el 30% de la leche acopiada, el 35% de la producción de algodón y casi 50% de yerba mate. La banca contaba con el 8% de los depósitos en todo el país, a la vez que el cooperativismo ocupaba el 6% del comercio minorista. El Documento final destaca, además, la necesidad de consolidar el sistema democrático como condición necesaria de cualquier proyecto de prosperidad económica, y propone avanzar hacia procesos de integración regional latinoamericana (Congreso Argentino de la Cooperación, 1983).

Los años de la presidencia de Raúl Alfonsín mostraron un matiz diferente en medio de la hegemonía neoliberal, ya que el gobierno realizó algunos intentos de revertir la situación económica y volver a impulsar el mercado interno. Sin embargo, la pesada herencia de la dictadura, y los poderosos intereses económicos que seguían operando, no permitieron que eso sucediera y el gobierno volvió a caer en políticas regresivas, que agudizaron los problemas generados por el deterioro del mercado interno, el incremento del desempleo y la recesión del aparato productivo.

Sin embargo, y mientras la crisis económica afectaba a las cooperativas, el Estado fue en otros aspectos simpatizante del movimiento solidario. El nuevo gobierno democrático tenía entre sus objetivos el restablecimiento de los lazos sociales rotos durante el terrorismo de Estado, y visualizaba al cooperativismo como uno de los sostenes necesarios para el fortalecimiento de la sociedad civil, dada su naturaleza participativa y su poder democratizador (Schujman, 1984).

La importancia que revestía el cooperativismo para el gobierno se evidenció en una medida temprana, al elevar el rango institucional de la autoridad de aplicación. Así, a fines de 1983 se dictó el Decreto 15/83 de creación de la Secretaría de Acción Cooperativa en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, al que mediante Decreto 345/83 se le asignó la competencia que en materia cooperativa era ejercida

hasta entonces por el INAC. Además, en 1986 se sancionó la Ley 23.427, por la que se creaba un fondo para educación y promoción cooperativa en todos los niveles de enseñanza.

Hacia el final del gobierno alfonsinista, en 1989, volvió a reunirse el Congreso Argentino de la Cooperación, convocado nuevamente por Cooperar y Coninagro. La diferencia con el espíritu predominante en el CAC anterior, es notable. En 1983, en sintonía con la inminente recuperación democrática, se notaba un clima de optimismo y esperanza, y los documentos elaborados mostraban su apoyo a la intervención del Estado en la economía. En contraste, en 1989 se manifestó un tono general de apoyo a las políticas privatistas y neoliberales que protagonizarían la década de 1990.

En cuanto a los números cooperativos, el Congreso mostraba que el cooperativismo agrario conservaba el 46% de la comercialización interna de granos y el 20% de las exportaciones, mientras que ahora más del 40% de la producción de leche era procesada por entidades cooperativas. El cooperativismo de crédito lograba el 9,7% del total de depósitos, y las cooperativas de consumo comprendían un 11% de la distribución minorista del país (Congreso Argentino de la Cooperación '89, 1989).

Los años de gobierno de Carlos Menem (1989 – 1999) significaron una hondísima profundización de la hegemonía neoliberal, en lo económico, lo político, lo ideológico y cultural. Las responsabilidades estatales en educación y salud se redujeron en forma notable, se privatizaron los servicios públicos, se aplicaron leyes de flexibilización laboral, y se profundizó notoriamente la concentración y extranjerización del sistema financiero. Asimismo, la cultura del individualismo, el consumo alienante, la competencia como modo de relación “natural” entre las personas y la meritocracia ganaron terreno en la sociedad.

Las privatizaciones generaron un ingreso desmedido y voraz de capitales y empresas transnacionales interesadas únicamente en el lucro, que dejaron poco margen de acción en el mercado a las pequeñas y medianas empresas, entre ellas las cooperativas. Las políticas neoliberales generaron además concentración económica y exclusión social, aumento del desempleo, y en el mediano plazo, estancamiento económico y quiebre del mercado interno. Todo esto no pudo menos que generar duros golpes sobre el movimiento cooperativo.

Pero más allá de las políticas macroeconómicas y culturales, el gobierno desarrolló políticas específicas que afectaron negativamente al movimiento cooperativo. Al poco tiempo de asumir, se volvió a bajar la categoría institucional de la autoridad de aplicación, ya que se la trasladó a una dependencia subalterna del Ministerio del Interior. Más adelante, en 1996 se unificaron los Institutos de Acción Cooperativa y de Acción Mutual, creándose el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, ubicado bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social. Las cooperativas dejaron de contar con un organismo público exclusivo para su fiscalización y fomento, y se excluyeron del Directorio las representaciones de Coninagro y Cooperar. En el año 2000, ya durante presidencia de Fernando de la Rúa (1999 – 2001), un decreto cambió el nombre del organismo por el de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que conserva hasta hoy.

Entre otros tratamientos negativos que tuvo el cooperativismo por parte del gobierno en la década del '90, puede mencionarse un decreto de 1994 que restringía notoriamente la actividad de las cooperativas de trabajo. En esta misma línea puede mencionarse, además, la supervivencia de la “Ley” de Radiodifusión de la dictadura que prohibía a las cooperativas prestar servicios de radio y televisión y el mantenimiento de la “Ley” de Entidades Financieras, pese a que en ambos casos existieron varios proyectos –algunos que alcanzaron estado parlamentario- para modificarlos.

Es igualmente significativo que la Asamblea Constituyente que realizó la reforma constitucional en 1994 omitiera incluir alguna mención al cooperativismo o cualquier manifestación de la Economía Social, como sucede en otros países. Una nota diferente marcó la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que se sancionó en

1996. Ésta afirma en su artículo 48, entre otras cosas, que la Ciudad promueve “los emprendimientos cooperativos, mutuales y otras formas de economía social, poniendo a su disposición instancias de asesoramiento, contemplando la asistencia técnica y financiera” (Nacht y Plotinsky, 2015 a).

En octubre de 1994 se llevó a cabo un Censo Nacional de Cooperativas, de alcance ciertamente limitado ya que cubrió sólo el 40% de las instituciones registradas. No obstante, a partir de éste y de otras fuentes estadísticas parciales y fragmentarias, se pueden delinear algunas grandes tendencias de las dos décadas anteriores. En primer lugar, se observa un proceso creciente de matriculación de cooperativas, que se detendrá a partir de 1996. Igualmente, si se considera la relación entre entidades activas y canceladas, se ve que la viabilidad y sustentabilidad de esas nuevas cooperativas era escasa. Precisamente, el promedio de subsistencia de las cooperativas fue en baja a lo largo de estos años.

En cuanto a los tipos de cooperativas, se nota un creciente protagonismo de las cooperativas de trabajo, generado por el aumento constante del desempleo en el país. En el extremo opuesto se encuentran las cooperativas agrarias, cuya cantidad permanece estancada ya desde la década del 70, de manera que su participación en el total fue perdiendo peso relativo. A nivel regional, se profundizaron los desequilibrios: la mayor concentración de cooperativas sigue estando en el centro y litoral del país; sin embargo, el NOA y la Patagonia muestran las tasas más altas de crecimiento (Levin y Verbeke, 1997).

Cuadro 1				
Cooperativas activas por tipo de actividad				
Tipos	1984		1994	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Agrarias	1282	31,5	1305	17,3
Trabajo	404	9,9	2632	34,8
Provisión	342	8,4	631	8,3
Vivienda y construcción	392	9,6	1365	18,1
Consumo	209	5,1	106	1,4
Crédito	287	7	200	2,6
Seguros	57	1,4	55	0,7
Servicios públicos	1100	27,1	1270	16,8
TOTAL	4073	100	7564	100

Fuente: Levin y Verbeke (1997)

Cuadro 2			
Distribución regional de las cooperativas activas y tasas de crecimiento interanual			
Regiones	Cant. 1984	Cant. 1994	Tasa de crecimiento interanual 1984-1994 (%)
Centro - Litoral	2863	5225	6,2
Cuyo	334	438	2,7
Nordeste	396	448	1,2
Patagonia	256	659	9,9
Noroeste	224	794	13,4
TOTAL	4073	7564	6,4

Fuente: Levin y Verbeke (1997)

Dos casos son significativos del retroceso del cooperativismo en ese período: la crisis de la entidad decana del cooperativismo argentino, “El Hogar Obrero” (EHO); y la permanente disminución de la participación del cooperativismo en el sector financiero. El Hogar Obrero, cooperativa de vivienda y consumo con casi 2 millones de asociados, se vio seriamente afectada en 1990 por el llamado Plan Bonex, una disposición del gobierno que llevó a la entidad a perder más del 70% de su capital, lo que provocó una situación de insolvencia. Debido a ello, en marzo de 1991 llamó a concurso de acreedores para salvarse de la quiebra. Desde entonces EHO continuó sobreviviendo, aunque con gravísimos problemas financieros, bajo supervisión e intervención judicial. Lo más significativo es que en su caída influyeron los mismos factores que afectaron a numerosos bancos que fueron “salvados” por el gobierno argentino, pero siendo las condiciones empresariales completamente distintas. Las posibilidades de superar la crisis eran muy altas en el caso de EHO, el costo de asistirle era comparativamente ínfimo, y la recuperación de la ayuda era segura y rápida. No obstante, recibió un tratamiento distinto que, más allá de las excusas legales, fue una demostración de discriminación gubernamental (Rodríguez y Capece, 2001).

En cuanto a los bancos cooperativos, la década del 80 marcó la desaparición de más de 30 entidades; y durante los '90, en el marco de una nueva reconversión del sistema bancario, el grupo más golpeado fue nuevamente la banca cooperativa, que redujo su presencia de 44 a 3 entidades entre 1991 y 1999, y a sólo una a partir de 2003 (Plotinsky, 2010).

Hacia fines de la década del '90 se sentían con más fuerza los signos de la destrucción estructural generada por el neoliberalismo, y era cada vez más evidente que dejaba como saldo un país devastado por la pobreza, la marginalidad y el desempleo. La situación se tornó insostenible y el gobierno tuvo que renunciar en diciembre de 2001 en medio de un estallido social cuya represión provocó más de 30 muertos. Esto marcó una ruptura con el proceso anterior, que se manifestó en un aumento de la participación popular y en la re-construcción de lazos solidarios entre distintos sectores de la sociedad. En todo el país aparecieron con fuerza experiencias de organización popular: asambleas barriales; movimientos de trabajadores desocupados; trabajadores de empresas quebradas que ocuparon las fábricas para hacerlas producir; comedores, huertas, roperos, bibliotecas y trueques comunitarios. El asociativismo fue una de las respuestas sociales frente a la crisis y se expresó en compras comunitarias, cooperativas de hecho, microemprendimientos colectivos, etc. (Nacht y Plotinsky, 2015 a).

3. UNA NUEVA ETAPA EN EL COOPERATIVISMO ARGENTINO. TRANSFORMACIONES Y TENSIONES

El inicio del siglo XXI muestra un nuevo escenario latinoamericano, con el surgimiento de algunos gobiernos que intentan superar los efectos de las políticas neoliberales desde proyectos políticos con diferentes alcances, pero que en casi todos los casos tienen como objetivo reparar las calamidades de las experiencias previas y en los que la promoción del cooperativismo aparece como una de las vías de construcción de sociedades más justas y equitativas.

En la Argentina, con el nuevo gobierno asumido en 2003 se inició una etapa de reconstrucción social y económica desde el Estado, logrando hacia fines de 2005 el inicio de una recuperación en distintos aspectos que hacen al bienestar general. Así se dio un proceso de crecimiento de la producción interna, especialmente en los sectores de la construcción, el agro, la industria y los servicios de comunicación y comercio, así como la reducción de los índices de pobreza y desempleo. El Estado ejecutó políticas de reconstrucción de lazos sociales a partir de avances en políticas de Derechos Humanos, y a nivel internacional en la promoción de proyectos de integración regional y en la búsqueda de mayor autonomía respecto de los organismos internacionales de crédito.

En este contexto, ideológicamente favorable para la revitalización de la economía social, el movimiento cooperativo comienza a transitar un proceso de crecimiento generalizado, pero que es particularmente notable en el sector de trabajo. Según los registros del INAES (2011), casi 11.500 de las 16.000 cooperativas registradas en la Argentina, se habían creado en los últimos 6 años. De ese total, más de 9.000 son cooperativas de trabajo, lo que explica que las mismas -que en 1980 eran el 27% del total- hayan crecido hasta representar dos tercios de las entidades existentes.

El crecimiento del cooperativismo de trabajo había comenzado a mediados de la década del 90, y reconocía entre sus causas el progresivo aumento de la desocupación; la flexibilización y precarización de las condiciones laborales; y la recuperación de empresas por parte de sus trabajadores. En la nueva etapa que se abre a comienzos del siglo XXI, se agrega la formulación estatal de programas sociales basados en la creación, el desarrollo y el financiamiento de entidades cooperativas.

Los proyectos del Estado nacional orientados a consolidar una red de inclusión social y asegurar una mejor calidad de vida, tuvieron su punto de partida en 2003 con el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra", al que le siguieron el Programa Federal de Emergencia Habitacional "Techo y trabajo", el Plan "Agua + trabajo", el Programa de Inversión Social y el Plan de Ingreso Social con Trabajo (agosto 2009), conocido como "Argentina Trabaja". Esta política estatal, está orientada a la realización de obras públicas con impacto en la calidad de vida: servicios básicos, infraestructura urbana y comunitaria, espacios verdes y viviendas; y su objetivo principal es paliar el desempleo estructural mientras se realizan reformas macroeconómicas con efectos de más largo plazo. Busca beneficiar a personas de alta vulnerabilidad social, a la vez que transfiere directamente recursos del Estado para actividades productivas.

Estos emprendimientos están afectados por la resolución 3026 del INAES que reglamenta el armado de cooperativas de trabajo vinculadas a actividades económicas planificadas por el poder Ejecutivo (nacional, provincial o municipal). El programa depende del Ministerio de Desarrollo Social, pero lo ejecutan las intendencias.

La activa participación del Estado en la promoción de estas cooperativas generó desde el principio expectativas y opiniones encontradas. Las visiones críticas ponen el acento en los modos de implementar los planes y en algunas limitaciones y riesgos que los mismos conllevan. El recurso a la forma cooperativa para resolver la desocupación e informalidad laboral presenta el riesgo de convertirlas en un instrumento de contención social, desnaturalizando su carácter autónomo, participativo y democrático. La implementación de los proyectos generó una confrontación entre algunas organizaciones sociales, que se consideran excluidas, con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y algunos intendentes, poniendo de manifiesto modalidades operativas que implican el riesgo de alterar el objetivo y la calidad del instrumento elegido al permitir que se consoliden relaciones de dependencia sostenidas por un intercambio recíproco de favores entre personas de recursos desiguales. Finalmente, se objeta que estas cooperativas creadas desde el Estado no son genuinas, ya que no nacen del impulso voluntario y autónomo de sus miembros.

Otras visiones prefieren valorar que estas políticas sociales buscan superar la tradicional modalidad asistencialista y expresan además la voluntad estatal de intervenir activamente en la economía a favor de los que menos tienen, marcando un camino que es necesario continuar profundizando. La elección del modelo cooperativo aparece entonces como una auspiciosa expresión del cambio en la actitud del Estado hacia la economía social y le otorga al proyecto un valor agregado ya que permite avanzar en el desarrollo de valores solidarios y una práctica autogestiva que le ofrece a los trabajadores una posibilidad más directa de compromiso e involucramiento con el objetivo de la organización y con sus miembros. Para eso, se debe impulsar al Estado a que los planes vayan más allá de la disponibilidad a financiar el trabajo, las herramientas y los medios materiales que permitan un desarrollo constante y

sostenido del sector, para reconocer las aspiraciones, la visión, los valores y el carácter transformador de las empresas de la economía social.

Por eso el desafío para el movimiento cooperativo es acompañar a estas cooperativas de trabajo en un camino de desarrollo laboral y cultural que les permita despegarse gradualmente del Estado y promover una participación real y efectiva de sus asociados, consolidando su carácter autogestivo a partir de la sustentabilidad económica e ideológica. En un escenario signado por la desigualdad social, la conversión de estas entidades en genuinos exponentes de la economía social y solidaria generaría nuevos espacios de poder que permitan luchar de manera efectiva por una sociedad más justa, equitativa y solidaria (Nacht y Plotinsky, 2015 b).

Por otro lado, la sanción de la Ley 26173, en 2006, estructuró un nuevo marco normativo dirigido a restablecer las facultades operativas de las Cajas de crédito cooperativas, cercenadas durante las dictaduras militares. La nueva norma permitiría restablecer la presencia solidaria en el ámbito manifiestamente hostil de la legislación financiera, aunque la reglamentación del BCRA no ha permitido todavía el desarrollo del sector.

Otro aspecto específico a destacar es la sanción en octubre de 2009 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que reemplazó a la “Ley” de Radiodifusión de la dictadura que prohibía que las cooperativas fueran licenciatarias de medios. Esto significó una victoria no sólo del movimiento cooperativo, sino de numerosas fuerzas sociales que venían reclamando y luchando desde hacía décadas por una democratización en la política de medios de comunicación.

En junio de 2011, el Congreso ha modificado la Ley de Quiebras, en dirección de otorgar un marco legal favorable a las empresas recuperadas por sus trabajadores. A partir de la reforma, se posibilita el libre acceso de los trabajadores a la información y se habilita su participación activa en el proceso de eventual quiebra, con el objeto de garantizar la posibilidad de permanencia laboral. Además, allana el camino para que la empresa pase como cooperativa a manos de los trabajadores, tomando como pago todos los créditos laborales al momento de la quiebra, incluyendo la indemnización y otras remuneraciones y derechos no abonados.

La reforma supone un progreso, considerando que antes de ella el pase de una empresa quebrada a manos de los trabajadores quedaba a discreción de un juez comercial, que sólo podía ceder derechos precariamente hasta que se decidiera definitivamente la suerte del capital mueble e inmueble (Feser y Mutuberría Lazarini, 2011).

Sin embargo, hay todavía algunas demandas pendientes, que abarcan los siguientes campos: la actividad financiera, el sistema impositivo y las cooperativas de trabajo. En cuanto al primero, sigue vigente la mal llamada “ley” de Entidades Financieras, sancionada por la dictadura en la década de 1970 para abrir el juego a la especulación de los grandes poderes financieros internacionales en el contexto de implementación del proyecto neoliberal. En cuanto a los aspectos impositivos, aun cuando la ley 20.337 de cooperativas sanciona el “acto cooperativo” en toda su especificidad, el sistema impositivo no distingue entre empresas lucrativas y cooperativas, sometiendo a éstas últimas al pago de impuestos que afectan su capital social y obstaculizan su crecimiento (Nacht y Plotinsky, 2015 b).

Finalmente, sigue estando pendiente la sanción de una ley específica que regule a las cooperativas de trabajo, de especial importancia considerando el enorme crecimiento que las entidades de ese sector han tenido en los últimos 15 años (Ruggeri, 2013 y Feser, 2014).

En lo que hace a la actividad del propio movimiento cooperativo, en lo que va del siglo se han realizado dos ediciones del Congreso Argentino de la Cooperación. En línea con el nuevo contexto político y social, la consigna del CAC 2004 era “De cara al nuevo milenio: por el desarrollo nacional con inclusión social”. Aunque ese encuentro tuvo algunas debilidades de tipo organizativo, y la redacción del Documento Final es confusa, fue el primero en realizarse luego de una década y media de desencuentro

signada por la crisis del movimiento. La situación crítica fue uno de los temas expuestos, destacándose el deterioro producido desde el Congreso anterior (1989). Por otro lado, el CAC 2004 expresó la voluntad de expansión en el Mercosur, considerando la integración regional como una necesidad prioritaria. Asimismo, aun valorando lo positivo de la Ley 20.337 se propuso su reforma (Congreso Argentino de la Cooperación, 2004).

Por su parte, el CAC 2012 se dio en un clima de mayor optimismo, y coincidió con el “Año internacional de las Cooperativas” proclamado por la ONU. Por eso la consigna del Congreso fue “Las empresas cooperativas argentinas ayudan a construir un país mejor”. En el mensaje final del encuentro realizado en Rosario en septiembre de 2012 puede leerse una postura firme y clara de un movimiento que siente que avanza.

CONCLUSIONES

Puede afirmarse que las cooperativas, en tanto empresas, operan compitiendo en el mercado en la prestación de servicios, con las ventajas que le dan sus características básicas, pero como contrapartida suelen tener que enfrentarse a normas legales que, cuanto menos, no están orientadas a que esas ventajas diferenciales puedan desarrollarse libremente. Más aún, en períodos de auge de políticas neoliberales, aquella normativa suele entrar directamente en contradicción con las posibilidades de desarrollo de las entidades cooperativas.

Por otra parte, en tanto organizaciones democráticas, las relaciones horizontales que se tejen entre sus asociados se potencian en las múltiples relaciones que cada uno de ellos establece con otros miembros de la comunidad en que está inserta la cooperativa, creando un terreno fértil para el desarrollo local de relaciones y prácticas participativas y democráticas. Nuevamente, el crecimiento de esta red de relaciones sociales pocas veces cuenta con el visto bueno estatal, y en el caso de gobiernos dictatoriales, las transforma en un potencial enemigo.

Eso se expresó en nuestro país, en el drástico quiebre de la relación existente entre el Estado y el movimiento cooperativo a mediados de los '70, con el surgimiento de un nuevo modelo de funcionamiento de la economía. La relativa protección estatal a las entidades cooperativas finalizó con el auge de las políticas neoliberales, y estas instituciones se vieron obligadas a jugar en el tablero del libre mercado en condiciones de inferioridad, que implicaron una disminución significativa de la cantidad de entidades y asociados en el cooperativismo en general, y particularmente en alguna de sus ramas.

El inicio del siglo XXI muestra un nuevo escenario que tiene como objetivo principal reparar las calamidades de las experiencias previas, y en los que la promoción del cooperativismo aparece como una de las vías de construcción de sociedades más justas y equitativas. En ese contexto, el Estado argentino ha desarrollado en los últimos años una activa política de promoción de la economía social y solidaria, que supone una serie de transformaciones y crecimientos, no exentos de tensiones y desafíos.

En primer lugar, gran parte del crecimiento numérico de las cooperativas se explica por los programas estatales de creación de cooperativas de trabajo que apuntan especialmente a resolver los problemas de la desocupación y de la informalidad laboral a partir de la organización colectiva, en el marco de una concepción del cooperativismo como un instrumento sólo de contención, y no de transformación social y crecimiento económico eficiente. Es significativo en este punto que el INAES se encuentre bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, y no del Ministerio de Economía.

Es un desafío del propio movimiento, entonces, acompañar estos emprendimientos para que logren la participación efectiva de sus asociados e incorporen en su práctica genuinamente los principios y valores del cooperativismo. La Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo, creada en mayo del año 2009, es sin duda una

herramienta para avanzar en ese camino. Finalmente, es una tarea urgente reivindicar el papel de las cooperativas en defensa de los intereses de los trabajadores, creando un marco legal apropiado que reconozca y reglamente la relación asociativa de trabajo -en contraposición a la relación salarial- y que permita entonces a los trabajadores asociados tener cobertura previsional y de salud apropiadas, así como acceso a otros aspectos de la seguridad social.

Otros desafíos los debe enfrentar el propio cooperativismo, en especial la articulación de las entidades. La integración federativa es una característica del movimiento desde sus orígenes. En los últimos años, además, se han dado pasos importantes en este sentido. La Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar), ha crecido últimamente en número y organización, nucleando al día de hoy más de 66 entidades de diversos rubros y grados. Así, superando su original tendencia a agrupar cooperativas urbanas, Cooperar se presenta actualmente como el espacio privilegiado para la integración de todo el cooperativismo del país. A las federaciones por ramas se ha sumado la integración por vía de federaciones con criterio geográfico.

Por otro lado, a finales del año 2013 los más altos representantes de cooperativas, mutuales y PYMES conformaron la Mesa Nacional de la Economía Solidaria, con el principal objetivo de darle unidad al sector. Los trabajos en educación, redes de comunicación y la elaboración de propuestas legislativas son también tareas que se propuso esta mesa, que además planteó el principio de considerar lo municipal como eje de reproducción del modelo solidario a escala local.

De todas formas, además de la integración federativa, el movimiento cooperativo necesita avanzar en la interacción económica de las diversas entidades, utilizando recíprocamente los servicios que cada una provee y desarrollando proyectos conjuntos.

Finalmente, entre los reclamos al Estado, pueden señalarse la necesidad de elevar la jerarquía institucional del organismo nacional que regula y establece estrategias para el sector y de crear órganos locales en las provincias donde no los hay y el reconocimiento estatal de la particular situación jurídica, económica y social de las cooperativas de servicios públicos. Se solicita también la incorporación, en una futura reforma constitucional, del reconocimiento expreso de la función económica y social que cumplen las cooperativas, tal como se dio en los últimos procesos de reforma constitucional latinoamericanos, desarrollados en Bolivia, Ecuador y Venezuela.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, M., LEVIN A. & VERBEKE, G. (2013) “El sector cooperativo en Argentina en la última década”, *Cooperativismo y Desarrollo*, Vol. 21, N° 102.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. (1996) “Documento de referencia acerca de la Declaración sobre Identidad Cooperativa. Manchester, setiembre de 1995”. *Revista Idelcoop*, N° 97, pp. 84 – 105.
- CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN 1983 (1983). *Documento Final*, Coopera y Coninagro, Buenos Aires,
- CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN '89 (1989), *Documento Final*, Coopera y Coninagro, Buenos Aires.
- CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN 2004. (2004). *De cara al nuevo milenio. Por el desarrollo nacional con inclusión social*. Intercoop Editora Cooperativa, Bs. Aires.
- CRACOGNA, D. (1988). “La legislación cooperativa”. *Cuadernos de Economía Social* N° 28, Buenos Aires, 31 – 50.
- (2009) “Argentina. Ley 20.337”, en *Régimen Legal de las Cooperativas en los países del Mercosur*, Inst. Nacional de Asociativismo y Economía Social, Buenos Aires.
- ELIADES, A. (2008) “Panorama actual jurídico-comunicacional de la radiodifusión en Argentina”, *Oficios Terrestres* N° 21, pp. 168 – 179.
- FESER, M. (2014). “Comparaciones de los regímenes de seguridad social en cooperativas de trabajo”, *Revista Idelcoop* N° 214, pp. 214 – 225.
- FESER, M. & MUTUBERRÍA LAZARINI, V. (2011). “Reformas de la ley de concursos y quiebras: desafíos para las futuras empresas recuperadas por sus trabajadores”, *Revista Idelcoop* N° 205, pp. 284 – 294.
- GLEIZER, A. (1997). “Proyecto de reforma de la Ley N° 20.337”, *Revista Idelcoop* N° 106. s/n.
- (1999) “En defensa de la autenticidad cooperativa y del patrimonio social” *Revista Idelcoop* N° 117, s/n.
- (2000) “Proyecto de Ley de Cooperativas Agropecuarias”, *Revista Idelcoop* N° 124, pp. 105 – 113.
- IMEN, Pablo (comp.) (1998). *Izquierda, instituciones y lucha de clases, s/e.*, Buenos Aires.
- LEVIN, A. & VERBEKE, G. (1997). *El cooperativismo argentino en cifras. Tendencias en su evolución: 1927 – 1997*. Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo N° 6, Buenos Aires.
- NACHT, G. & Plotinsky, D. (2015 a). “El cooperativismo argentino a fines del siglo XX y principios del siglo XXI”, *PLED- Idelcoop*. Campus virtual edunet.coop.
- (2015 b). “El cooperativismo hoy”. *PLED- Idelcoop*. Campus virtual edunet.coop.
- OSZLAK, O. & O'DONELL, G. (1995). “Estado y políticas estatales en América latina: hacia una estrategia de investigación”. *Redes*, Universidad Nacional de Quilmes, vol. 2, N° 4, pp. 99- 128.
- PLOTINSKY, D. (2008). “B.C.R.A. y cooperativismo de crédito. Una relación conflictiva (1958–1966)”. En *XXI Jornadas de Historia Económica*, Caseros (Buenos Aires) <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/programa/descargables/plotinsky.pdf>
- (2010) “Cooperativismo y gestión participativa en contextos turbulentos: el Banco Credicoop en la Argentina de la convertibilidad y la crisis”, *Revista Idelcoop* N° 199, pp. 226 – 257.
- (2011) “Cooperativismo y dictadura: de las cajas de crédito a los bancos cooperativos (1976/1979)”. *Revista Idelcoop* N° 202, pp. 28 – 44.
- (2014) “El Estado argentino y el cooperativismo de crédito: medio siglo de relaciones conflictivas (1962 – 2012)”. En: *XXIV Jornadas de Historia Económica*. Rosario, Argentina.

- RODRÍGUEZ, A. & CAPECE, N. (2001). “Las liquidaciones y el caso de El Hogar Obrero”, *Revista Idelcoop* N° 132, pp. 164 – 180.
- RUGGERI, A. (2013). “El cooperativismo de trabajo y la seguridad social”, *Revista Idelcoop* N° 211, 44 – 57.
- SCHUJMAN, L. (1984) “El cooperativismo en la Argentina”, *Revesco, Estudios cooperativos* N°. 52, pp.125 – 135.

**TITULO: LA RELACIÓN DEL ESTADO Y LAS
COOPERATIVAS DURANTE EL PORFIRIATO:
1876-1911**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Juan José Rojas Herrera
Universidad Autónoma Chapingo
Profesor-investigador

RESUMEN:

La trayectoria del cooperativismo durante el régimen porfirista describe dos etapas: a) La de la llamada Pax porfiriana que va de 1877 a 1888 y que logra establecerse mediante la inclusión de todas las fuerzas políticas liberales y conservadoras en el proyecto político impulsado por Porfirio Díaz, y b) La del reconocimiento jurídico de las cooperativas como entidad asociativa y empresarial que se distingue por la afirmación legal de su existencia y por ende por su incorporación a los procesos de modernización económica entonces impulsados. En esta etapa se produce también la incursión de la Iglesia católica en el fomento y promoción del cooperativismo como resultado de la emisión de la Encíclica Papal Rerum Novarum en 1891 y es coincidente con el auge de la dictadura porfirista durante la última década del siglo XIX y la primera del siglo XX, así como con su rápida desaparición hacia el año de 1911.

Ambas etapas, si bien se encuentran identificadas, están insuficientemente documentadas, razón por la cual el presente trabajo ha tenido como propósito principal el de avanzar en la descripción de las formas de organización, adaptación y lucha del movimiento cooperativo a lo largo de esta época aciaga de la historia patria, a fin de lograr una comprensión más justa respecto de sus aportes y limitaciones al desarrollo nacional.

PALABRAS CLAVE: Porfiriato, movimiento cooperativo, Estado, políticas públicas, legislación.

INTRODUCCIÓN

Como es sabido, la etapa histórica conocida como el Porfiriato, se extiende de 1877 a 1911. Comprende los siguientes períodos: El primer gobierno del General Porfirio Díaz de 1876 a 1880, la Presidencia del general González de 1880 a 1884, período durante el cual, el general Díaz se desempeñó como gobernador del estado de Oaxaca, y, la dictadura del General Porfirio Díaz de 1884 a 1910. En total fueron más de treinta años los que el general Díaz se mantuvo en el poder, gracias a su gran capacidad negociadora y al establecimiento de un relativo equilibrio de poder entre las diferentes fuerzas políticas del país. La anterior política conciliatoria se complementó con el uso implacable de la represión en contra de todos aquellos grupos renuentes a subordinarse al régimen dictatorial establecido, así como el control del bandolerismo social mediante la expedición y aplicación de un severo código penal y la práctica ilegal de la llamada “ley fuga”.

En el caso específico del cooperativismo, durante esta época de la historia nacional, su trayectoria describe dos etapas claramente delimitadas, a saber: a) La de la llamada Pax porfiriana que va de 1877 a 1888 y que logra establecerse mediante la inclusión de todas las fuerzas políticas liberales y conservadoras en el proyecto político impulsado por Porfirio Díaz, al tiempo que se arrinconó a la oposición, y b) La del reconocimiento jurídico de las cooperativas como entidad asociativa y empresarial que se distingue por la afirmación legal de su existencia y por ende por su incorporación a los procesos de modernización económica entonces impulsados. En esta etapa se produce también la incursión de la Iglesia católica en el fomento y promoción del cooperativismo como resultado de la emisión de la Enciclica Papal Rerum Novarum en 1891 y es coincidente con el auge y el ocaso de la dictadura porfirista, hacia el año de 1911.

I.- EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO DURANTE EL PERÍODO: 1877-1889.

Durante el período comprendido entre 1877 y 1889, Porfirio Díaz y sus seguidores más cercanos sentaron las bases para el establecimiento y consolidación de un régimen dictatorial.

En términos generales, de lo que se trataba en ese momento era de encaminar a México por la ruta del progreso, mediante el establecimiento de una paz duradera, reconstituir el tejido social, recuperar la unidad nacional, modernizar al país, lograr un crecimiento económico sostenido y constituir un mercado nacional integrado a través de modernas vías de comunicación.

Para lograr las metas anteriores, Díaz estableció un gobierno fuerte y autoritario, encarnado en su propia persona y en un círculo íntimo integrado por militares, caciques regionales y jóvenes intelectuales que desde la prensa, el parlamento y los gobiernos estatales y municipales, apoyaron sus iniciativas de reforma estructural orientadas a alcanzar un orden social y un crecimiento económico sostenibles, aunque ello significará la limitación de las libertades políticas y civiles de los ciudadanos.

Asimismo, el período porfirista coincide con el ascenso y consolidación de la fase imperialista del capitalismo mundial, lo cual se expresa en una fuerte expansión del mercado mundial y de las inversiones foráneas en los países periféricos en los que predomina una economía fundamentalmente primaria, basada en la agricultura y la minería, lo cual obliga, a su vez, a estos países a integrar su mercado interno, generar nuevas formas de enlace regional y crear la infraestructura de transporte y comunicación indispensable a través del ferrocarril, el telégrafo y el teléfono. De este

modo, se produce la incorporación subordinada de México a la nueva división internacional del trabajo como región proveedora de materias primas, minerales y productos agropecuarios.

Frente a esta realidad y ante una burguesía aún débil, conservadora y en vías de formación, el régimen porfirista le apostó a la intervención decidida del Estado en la marcha de la economía, tratando de aprovechar las oportunidades que ofrecían el auge de las exportaciones y la ampliación de la inversión extranjera.

En este contexto, durante los primeros años del régimen porfirista, la propaganda cooperativa, que se había iniciado desde mediados de la década anterior, continuó en los periódicos obreros como *El hijo del trabajo*, *La abeja poblana*, *El Socialista* y *La Convención Radical*, así como en los periódicos de circulación nacional tales como: *La Patria*, *El diario del hogar* y *El siglo XIX*, principalmente.

Una de las ideas más reiteradas en esta campaña de difusión del cooperativismo era que los recursos de los fondos de las mutualidades no deberían permanecer estancados, ni aportar utilidad solamente a los socios enfermos, sino a todos los socios por igual y para ello era necesario emplearlos en actividades productivas, cuyos excedentes se distribuyeran entre todos los socios, de acuerdo con el trabajo aportado o las operaciones realizadas con la cooperativa.

El ideal cooperativo consistía en crear una sociedad de pequeños productores libres e independientes del capital. No necesariamente sustituyendo al capitalismo por otro sistema económico, sino logrando un espacio propio para los artesanos, por ello no se combatía la propiedad privada de los medios de producción ni la explotación del trabajo por el capital. Mediante las cooperativas, el trabajador se convertiría en propietario y capitalista y se crearía una sociedad fundada en la cooperación.

Así, bajo el influjo de la propaganda periodística que se prolongó hasta 1890, se produjo lo que podría denominarse un primer ciclo del cooperativismo mexicano, que cobró especial relevancia en los sectores de ahorro y crédito, agrícola y de servicios en general, cuyos resultados más sobresalientes, en términos de organizaciones creadas, se mostrará a continuación.

BANCOS OBREROS Y CAJAS DE AHORRO

En el caso específico del sector cooperativo de ahorro y préstamo, este repunte del cooperativismo mexicano se inicia con la constitución del llamado Banco Social del Trabajo. Así, según lo informó *El Hijo del Trabajo* en su edición del 25 de noviembre de ese mismo año, un grupo de 20 personas, encabezadas por Francisco de P. González, fundaron el llamado “Banco Social del Trabajo” que, si bien, de acuerdo con las bases provisionales aprobadas el 21 de noviembre de 1877 y bajo las cuales se elaborarían los estatutos definitivos, se autodenominó: “Sociedad Democrática, Industrial y Capitalista”, también incluía algunas cláusulas de carácter mutual y cooperativo, siendo interesante señalar que la sociedad adoptó por lema o divisa, la consigna de *Los tres Mosqueteros*, escrita por el célebre escritor francés Alejandro Dumas, es decir: “Uno para todos y todos para uno” y que la primera obligación de los socios de la misma era precisamente “guardar y hacer guardar la divisa de la sociedad”, así como “hacer ingresar a otro socio cuando menos a la sociedad”.

El Banco Social del Trabajo se conformaría como una sociedad mutualista, tendría por objeto: “hacer que la clase trabajadora e industrial se proteja mutuamente, impartiendo una mano protectora a su desvalido socio, y proporcionarle trabajo en el arte que ejerza o industria de que sea capaz”. La admisión quedaría restringida a quienes

practicaran “un arte o industria honrosa..., sin distinción de nacionalidad, sexo, ni edad” y no hubieran “cometido ninguna falta por la que haya sido sentenciado a juicio criminal...”.

Al momento de ingresar a la sociedad, los socios debían pagar cada semana, la cantidad de doce y medio centavos. Los recursos se utilizarían tanto para hacer préstamos a los socios, con una tasa de interés de 3%, como para “crear periódicamente talleres, aunque sean del último rango”, vigilando que el capital no se ocupe “en un solo arte o industria, sino que se extienda a todos, aunque sea en menor escala”.

Según comenta Rojas Coria (1984: 293), “en la reunión de 28 de noviembre del año citado aprobaron los estatutos que presentó una comisión designada al efecto”. Se instaló la sociedad formalmente en enero de 1878; pero, al parecer, su vida fue efímera.

Al año siguiente, el 11 de septiembre de 1879, con la participación de un selecto grupo de 24 personas, que incluía a industriales, políticos, intelectuales y profesionistas en general, se funda la Caja Popular Mexicana. Esta organización contaba con un equipo directivo altamente competente y prestigiado. Su presidente era nada más y nada menos que el prestigiado general Vicente Riva Palacio; su vicepresidente, el Lic. Ignacio M. Altamirano, a la sazón vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia y ambos ex combatientes en la guerra contra la invasión francesa. El equipo de vocales estaba integrado por: Benigno Arriaga, quien llegó a ser presidente del Senado de la República; Mariano Brito, ex cónsul de México en Génova; Emilio G. Cantón; ex diputado al Congreso de la Unión y oficial primero de la Secretaría del Congreso; Joaquín Gómez Vergara, ex secretario de las Legaciones de México en España e Italia; Pedro Ortiz, comerciante, y Agustín Verdugo, abogado. Su Director, era el Lic. José Barbier, migrante español, periodista y activo promotor del movimiento cooperativo. Otros socios destacados fueron: Enrique Muñiz, en ese momento, director propietario del diario *La voz de España*; los diputados al Congreso de la Unión: Filomeno Mata, Manuel Ibarguengoitia y Agustín Obregón González, así como el primer actor dramático y empresario de teatros, Enrique Guasp de Peris.

Se suponía que todos ellos por su cultura y trayectoria intelectual y política serían mucho más capaces que los obreros y artesanos en llevar a buen puerto la creación de una sociedad cooperativa. Más adelante veremos que esta suposición se demostraría como falsa.

Pero, volviendo al proceso de su constitución, vale la pena indicar que, de acuerdo con las Bases Constitutivas, aprobadas el 16 de septiembre de 1879, citadas por Rojas Coria (1982: 296-300), la Caja Popular Mexicana se constituía como una sociedad cooperativa mercantil, en participación, con domicilio en la capital de México; su objeto social consistía en crear una casa de contratación y giro mercantil en general; la institución operaría con dos clases de capital: capital en participación limitado y capital en cuenta corriente limitado; constituirían el capital en participación, las fracciones de cincuenta pesos suscritos por las personas que así lo desearan hasta completar la suma de cien mil pesos, límite de la suscripción; el capital en cuenta corriente se constituiría con las cantidades entregadas a la caja por diversos conceptos; los suscriptores de las fracciones de cincuenta pesos que constituirían el capital de participación, tomarían el nombre de socios de la empresa, quedando limitada su responsabilidad a la cantidad que cada uno hubiese suscrito; además del director-gerente, la institución contaría con una Junta Consultiva de nueve socios propietarios abocada a apoyar las actividades del Director, así como a vigilar el adecuado funcionamiento de la Caja en su conjunto, teniendo facultades de revocatoria del cargo

del director y debiéndose reunir una vez a la semana; la asamblea general de socios se reuniría una vez al año de manera ordinaria y con carácter extraordinaria cuantas veces fuese necesario; la asamblea general de socios, ordinaria o extraordinaria, podría ser convocada por el director, por el Consejo Consultivo o a pedido de un número de socios que representase el 10% a lo menos del capital en participación limitado; cada socio tendría un voto si fuese tenedor de un título de cincuenta pesos, dos votos cuando poseyese de dos a cinco títulos, tres, si tuviese de seis a diez, y cuatro como máximo, los dueños del mayor número de títulos; la asamblea general se realizaría con el número de socios que estuviesen presentes al momento de su instalación, los socios ausentes podrían hacerse representar por medio de cartas-poderes extendidas en favor de socios presentes; los balances parciales (trimestrales) y el general (anual) en los que se registrarían todas las operaciones financieras de la caja deberían ser publicados en el *Boletín de la Cooperación*, adoptado como órgano de difusión oficial de la empresa; la diferencia entre el activo y el pasivo de cada balance general, si constituyese beneficio, sería distribuida en la forma siguiente: 70% al capital en participación limitado en concepto de dividendos, 15% al fondo de reserva; 7% a la junta consultiva, 4% al director y 4% en premios a los empleados de la empresa, finalmente, cabe indicar que, en una base adicional, se establecía la posibilidad de convertir a la Caja Popular Mexicana, entonces formada por socios partícipes, en sociedad anónima.

En realidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio de 1854, entonces vigente, la Caja Popular Mexicana al adoptar la figura legal de Asociación en participación, daba origen a un extraño híbrido de sociedad cooperativa y mercantil.

No obstante, como señala Rojas Coria (1982: 301), de acuerdo con el prospecto publicado por el periódico *La Cooperación*, el 12 de septiembre de 1879, los propósitos fundamentales de la Caja Popular, como institución bancaria y financiera, eran los de propagar y ayudar al establecimiento de Sociedades Cooperativas de producción y consumo en toda la República y establecer el sistema de cambio mutuo de unos productos por otros, sirviendo ella de intermediaria entre productores y consumidores y entregando vales de consumo por una suma igual a la que hubiese gastado cada uno de los consumidores que se adhiriesen al citado sistema de cambio. Dichos vales podrían intercambiarse por bienes o productos nacionales o extranjeros en los distintos establecimientos afiliados al sistema, o bien, canjearse por dinero en la Caja.

El director de la Caja don José Barbier al responder algunas preguntas sobre el funcionamiento de la institución, que no comprendían muchas gentes contestaba: “nuestro sistema de sociedad cooperativa no es exactamente el seguido por las que se crearon en Inglaterra, sobre las bases primitivas establecidas en Rochdale, ni el seguido en Francia, Alemania y otros puntos; sus fundamentos son los mismos, pero su forma distinta”³²⁵.

Ideológicamente Barbier estimaba que el liberalismo se había limitado a decretar la validez de los derechos naturales del hombre; pero, para que los obreros los pudieran ejercer en la práctica se requería que elevarán su nivel económico y social, lo cual se podría lograr mediante la creación de sociedades cooperativas de producción y consumo.

Sobre el ulterior desarrollo de la Caja Popular Mexicana, Rojas Coria (1984: 302) comenta que en la sesión de la Caja Popular de 4 de octubre de 1879, “se nombró al personal directivo de la misma, quedando como sigue: Director: José Barbier;

³²⁵ *Boletín de la Cooperación*, septiembre 12 de 1879, citado por Rojas Coria (1982: 302).

Subdirector: Francisco de P. Urgel; Jefe de contabilidad y cajero: Abraham Arróniz, y Agente General de la Caja en México: Eduardo Hevíá”. También señala que “en esa misma fecha se dio cuenta de que la Casa C. B. Pérrel y Cía., de Londres – London 31, Bebis Market –, abrió a la caja un crédito ‘por una suma de importancia’; por esta razón se acordó nombrar cuanto antes agente en la ciudad de Londres. Esta disposición se cumplió a principios de 1880 y la dirección de la agencia en esta última ciudad era: Palmerston Buildings, Old Board St. E.C.”.

A principios de 1880, “de la calle de Capuchinas cambiaron sus oficinas provisionales a la de San Francisco número 7, para fijarlas de una manera definitiva en las de Gante número 4. Para marzo de 1880, la caja representaba, entre otras, a las siguientes firmas extranjeras: Francis Bianchi y Cía. (Londres), Simons Brothers (Londres), Thomas L. Ricart (Filadelfia, E.U.A.), Harper Twelvetrees (Londres) y E.J. Burke (Londres y Dublín)”. (Rojas Coria, 1984: 303).

Asimismo Rojas Coria (1984: 303) añade que, “en este mismo mes de marzo de 1880, Barbier se quejaba amargamente de la incomprensión de ciertas personas, de la equivocación sufrida al creer que determinadas gentes les iban a ayudar y de las continuas críticas de los capitalistas; afirmaba que, a pesar de todo, continuaban con paso firme”.

Lamentablemente como señala Rojas Coria (1982: 304), “este intento generoso, como otros, fracasó a los pocos años de iniciado. Dos fueron las razones causantes de este desastre: primera, la falta de comprensión de los artesanos, obreros y pequeños comerciantes e industriales para un sistema, como el creado por Barbier, que era una adaptación cooperativa a la realidad de nuestro país, y segunda, la presión del capitalismo que avanzaba en todas las esferas de la actividad económica; presión que no era exclusivamente financiera, sino que, con su realización, deslumbraba a los simpatizantes de la idea de Barbier, al grado de que abandonaron sus filas.”

Probablemente el aspecto más destacado de la experiencia de la Caja Popular Mexicana sea el de haber establecido, desde entonces, con toda claridad la función estratégica que corresponde a las cooperativas y bancos de naturaleza cooperativa y que no es otro que asumir una función subsidiaria, sirviendo como institución financiera encargada de fomentar la creación de sociedades cooperativas de producción, consumo y servicios, constituyéndose en la base financiera del sistema cooperativo como un todo.

Del mismo modo, vale la pena señalar que el fracaso de la Caja Popular Mexicana se debió esencialmente a que siempre estuvo atrapada en sus propias contradicciones o limitantes internas, no logrando conciliar las exigencias de un proyecto progresista y avanzado para su época con la base social que la componía o integraba. La creación de la institución no fue el resultado de una necesidad concreta a resolver sino producto del convencimiento de un grupo heterogéneo de personas de elite que, con distintas expectativas y debido a razones igualmente distintas, decidieron participar en la propuesta planteada por Barbier; pero, que a la hora de la verdad, no tuvieron la motivación real ni la voluntad para marchar hacia adelante con las exigencias que el proyecto demandaba. Como hemos visto, la base social de la institución estaba formada por políticos, periodistas y diplomáticos de filiación liberal y por profesionistas y comerciantes. El primer grupo estaba demasiado ocupado en la atención de otros proyectos más demandantes, según la coyuntura política nacional y, el segundo, seducido por el boom de la economía nacional y ávido de aprovechar el auge económico prevaeciente para ascender en la escala social, privilegiaron otras actividades o negocios personales a las tareas de consolidación de la Caja Popular. Barbier prácticamente se quedó solo porque incluso la base de ahorradores, de

posible extracción popular, aparentemente nunca fue muy grande y, en realidad, este sector no tenía posibilidad alguna de definir el rumbo de la institución.

Otro caso destacado de institución financiera con vocación social creada en aquella época fue el iniciado en octubre de 1883, cuando la sociedad mutualista del ramo de sastrería, dando cumplimiento a un acuerdo anterior del mes de julio de 1882, en el sentido de crear un banco a semejanza de los fundados en Alemania, fundó el "Banco Popular de Obreros" que, al igual que la Caja Popular Mexicana, adoptó la forma amalgamada de cooperativa y sociedad mercantil, pero que, al igual que aquella, no logró sobrevivir por largo tiempo. Al respecto, Rojas Coria (1984: 304) cita la nota aparecida en el *Hijo del Trabajo*, número 415, del 10 de agosto de 1884, en el que se dice que después de seis meses de funcionar venciendo dificultades múltiples, continuaba su marcha la sociedad. Del citado artículo también se deduce que "... ni los obreros, ni las sociedades, ni el público acudieron con su colectividad. Los unos por indiferentes y apáticos a su propio bienestar; los otros, porque sus reglamentos les prohíbe toda idea de progreso; y el último, por su manifiesta inacción y egoísmo. Los artesanos pretextaban que no tenían los \$ 10.00 que vale la acción...; las sociedades no querían impartir más beneficios que una cataplasma y una sepultura, se abstienen de ejercer todo bien colectivo, y de ayudar a levantar todo pensamiento noble y progresista; y a la atenta misiva que el Banco Popular les envió ni siquiera le hicieron los honores de la contestación".

Finalmente, con las mismas bases del Banco Popular, en noviembre de 1883, se creó también el Banco de Empleados, cuyas acciones fueron posteriormente compradas por lo que fue el Banco de Londres y México.

No obstante, como señala Illades (1996: 129), "el impacto económico de los bancos para los trabajadores que se llegaron a constituir en la segunda mitad del siglo XIX en la ciudad de México no parece haber sido de consideración; prácticamente no se les menciona en la historia sobre la materia. Aunque iniciaron a los artesanos en formas de planeación, de organización y gestión económica más complejas que las que habían tenido hasta entonces, no lograron subsanar sus problemas financieros".

COOPERATIVAS DE SERVICIOS EN GENERAL

Rojas Coria (1982: 307-308) señala que "por este tiempo existieron diversas mutualidades que practicaron o trataron de practicar el sistema cooperativo. Tal es el caso de Xicoténcatl, Unión de Tablajeros y Comerciantes del Ramo de carnes que funcionaba desde 1878 en Xochimilco, D.F.". No se tienen más datos acerca del desarrollo de esta cooperativa.

En cambio se tiene documentada la formación de la llamada: Unión Cooperativa de Tipografía, fundada en la ciudad de México en el año de 1882. Este experimento cooperativo corrió a cargo de un grupo de tipógrafos encabezado por el español José Barbier y para su mejor comprensión es importante tomar en cuenta que, como señala Illades (1996: 179-180), "... al igual que las sociedades mutualistas, las cooperativas tenían un fundamento contractual y funcionaban como sociedades por acciones con una duración limitada. El capital social era ilimitado y se constituía con acciones de diez pesos. Cada miembro podía poseer las acciones que quisiera, aunque bastaba una para adquirir membresía y derechos. Los socios podían ser industriales, capitalistas, o reunir ambas cualidades a la vez. De acuerdo con el *Código Civil* 'el socio que contribuye con numerario u otros valores realizables, se llama socio capitalista; el que contribuye sólo con su trabajo personal o el ejercicio de cualquiera profesión o industria, se llama socio industrial'. Con dicha base legal, el objeto de la cooperativa de impresores consistía en crear en la ciudad de México un

establecimiento tipográfico modelo, "formado por varios talleres, donde trabajarían los socios industriales" y cuya administración "quedaría a su cargo".

"La Sociedad Tipográfica tendría como 'cuerpo supremo' a la asamblea de los socios y sería administrada por un gerente general, bajo la supervisión de una junta de vigilancia e inspección. Cuando se instalaran los talleres se nombrarían directores especiales para cada uno de ellos. Un jurado sancionaría a quienes infringieran los estatutos. Como la afiliación era voluntaria, los socios podrían retirarse en el momento que eligieran y, de acuerdo con su condición, se determinarían los bienes a los que tenían derecho. Con base en el principio fourierista de la justicia distributiva, los beneficios sociales serían repartidos al capital, al trabajo, a los consumidores y a un fondo de previsión destinado al fomento de la instrucción. Veintiún socios liquidaron la primera suscripción de acciones el 15 de agosto de 1882". (Illades, 1996: 180).

Lamentablemente como afirma Rojas Coria (1984: 308), "desconocemos totalmente el tiempo que funcionó esta sociedad cooperativa".

Empero, refiriéndose a otros ensayos cooperativos de la época, el mismo Rojas Coria (1982: 307-308) señala que "en abril de 1880, los policías de la Ciudad de México... fundaron una sociedad cooperativa de consumo y mutualista denominada 'Los Amigos de la Virtud'. Se dice que en ella se inscribieron, al constituirse, más de cincuenta socios". Y agrega que un último "ensayo cooperativo digno de aplauso fue la creación de la cooperativa 'La Minerva', de beneficencia, instrucción y recreo, fundada el 11 de octubre de 1880 y reorganizada el 1 de julio de 1901, que duró hasta 1910". Rojas Coria (1982: 308).

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE TLALPIZALCO.

En 1886, aparece la primera cooperativa agrícola mexicana en Tlalpizalco, Municipio de Tenancingo, Estado de México. Explicando el contexto en el que se produce el surgimiento de esta cooperativa, Rojas Coria (1982: 305) comenta que "en la segunda etapa del régimen porfiriano se continuaba pensando que el problema del campo se podría resolver a base de colonizar otras tierras en lugar de modificar la condición de la gran propiedad agraria; estas ideas incluso cautivaron a algunos dirigentes del congreso obrero, quienes asociando esta situación con las ideas owenistas y fourieristas, pensaron en crear colonias cooperativas para tratar de resolver el grave problema del proletariado, que aumentaba a medida que se desarrollaba el capitalismo".

Rojas Coria añade que ya "desde 1881 se había editado un folleto de colonización cooperativa, pero no fue sino hasta 1886 cuando el Ministerio de Fomento, dirigido por el general Carlos Pacheco y de acuerdo con el congreso obrero, resolvió crear una colonia, a la que llamaron Porfirio Díaz, en Tlalpizalco, municipio de Tenancingo, Estado de México, para resolver el problema que creara una huelga fracasada en la fábrica de hilados y tejidos de Contreras, que dejó a más de un centenar de obreros en la calle. A la colonia cooperativa le llamaron también Colonia Cericícola, y el régimen a que estaban sujetos era el de propiedad privada en cuanto a las tierras que sembraba cada familia y la casa que habitaba; y los trabajos y aprovechamientos colectivos eran trazado de calles, combatir los insectos, hacer guardia para garantizar la seguridad de la colonia, crear corrales comunales de pastos para el ganado, pequeñas obras de irrigación, etc."

Refiriéndose a esta experiencia organizativa, el periódico *La Convención Radical*, en 1887 afirmaba que "... se han hecho trabajos de alguna consideración, y la economía de los colonos, impuesta por ellos mismos, les ha dado el magnífico resultado de

poseer en propiedad 47 yuntas del mejor ganado conocido en aquel terreno, tener muchísimas aves de corral, y más de 20 caballos y yeguas, han sembrado y tapado 17 cargas de trigo, han construido un corral para guardar el ganado, y a última fecha, había hecho 7 000 adobes para empezar a construir sus casas. El estado moral y sanitario de los colonos es magnífico, y su amor y aptitud para el trabajo no pueden ser mejores; el Ministerio de Fomento, con una puntualidad que le honra, ministra los auxilios a que se comprometió, y con tales elementos, lo repetimos, aquella colonia será grande y digna de servir de modelo”.

Para 1894, según indica el propio Rojas Coria (1982: 306), "la colonia de Tlapilzalco tenía, según informe de esa fecha, 41 hombres, 37 mujeres y 20 vecinos; en total, 118 personas”.

Y sobre su conclusión, Rojas Coria (1982: 306) añade que: "Este interesante ensayo cooperativo de colonización duró aproximadamente quince años; después, por virtud de su prosperidad, algunos colonos alcanzaron el grado de medianos propietarios y, no habiendo autoridad capaz de encauzar debidamente las actividades de la colonia para mantener la unidad, comenzó a disgregarse. Posteriormente, al sobrevenir la Revolución, la desorganización fue completa...”.

II.- RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

Como se ha podido apreciar en las páginas anteriores, si bien en un principio el movimiento obrero fue el más receptivo al mensaje cooperativista, muy pronto diferentes sectores sociales empezaron a reconocer las virtudes del cooperativismo y a participar activamente promoviendo la creación de diferentes sociedades cooperativas. Todo este impulso social determinaría que el propio Gobierno Federal, se convenciera de la necesidad de promover el cooperativismo, razón por la cual se decidió incluir un capítulo referente a las sociedades cooperativas en el tercer Código de Comercio de México, promulgado el 15 de septiembre de 1889³²⁶.

Durante el debate legislativo, sostenido a tenor de la conveniencia de incluir a las cooperativas en este tercer Código de Comercio, según señala Rojas Coria (1982: 311), las posiciones se polarizaron alrededor de dos propuestas opuestas, a saber: "... unos alegaban que el movimiento cooperativo no era de especulación; otros que los ensayos que en México se había hecho revestían el carácter de sociedades mercantiles más que de asociaciones civiles; la idea principal, que se impuso al fin..., se refería a que legalizando la vida de estas sociedades dentro del Código de Comercio llenarían quizás mejor sus fines”.

Sobre esta base, el artículo 80, fracción V, del citado Código de Comercio reconoció a la sociedad cooperativa como una de las cinco formas o especies de sociedades mercantiles con validez legal en el país.

Más adelante, el capítulo VII se dedicaba enteramente a reglamentar a la sociedad cooperativa. Las disposiciones más relevantes se encuentran en los artículos 238 al 259, pero, en definitiva, el citado ordenamiento jurídico daba a las cooperativas un tratamiento equiparable a las demás sociedades mercantiles, y no un tratamiento especial en virtud de sus características asociativas y el afán no lucrativo que distingue sus acciones empresariales, convirtiéndose, como se verá más adelante, en un fuerte obstáculo para el adecuado desarrollo del movimiento cooperativo nacional.

³²⁶ El 16 de mayo de 1854 se expidió el primer Código de Comercio, llamado Código Lares. El Segundo Código de Comercio fue publicado en abril de 1884.

III.- NUEVA OLEADA DEL COOPERATIVISMO POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1889.

Como producto del reconocimiento legal obtenido por medio de la inclusión en el Código de Comercio de 1889 de un capítulo referente a las sociedades cooperativas, se inicia en el país, lo que podría denominarse como la segunda oleada de expansión del cooperativismo mexicano. Dicha expansión se presentó fundamentalmente en las actividades de consumo y de construcción de casas. Veamos en seguida cuales fueron las cooperativas que se constituyeron en cada una de las ramas de actividad económica anteriormente indicadas.

COOPERATIVAS DE CONSUMO.

En cuanto a las cooperativas de consumo, el primer caso consignado se refiere a la Sociedad Mexicana de Consumo, cuya asamblea constitutiva se realizó el 7 de marzo de 1891 a convocatoria de Antonio Medina y Ormachea.

Su objeto social consistía en a) proporcionar a los socios los efectos y mercancías de buena calidad y peso y medida justos que designe la Asamblea general, al precio de plaza al menudeo; b) Realizar beneficios a favor de los socios, por medio de la diferencia entre el precio de compra y el de consumo.

El capital social inicial se fijo en 590 pesos, dividido en 59 acciones de diez pesos cada una, las cuales fueron suscritas de contado de la siguiente forma: 9 de tres acciones, 7 de dos acciones y el resto una acción. 33 socios la constituyeron. El régimen adoptado por la sociedad fue el de responsabilidad limitada y se definió como de capital variable. Cada acción era indivisible y la sociedad no reconocía sino un sólo propietario por cada acción. La posesión de una acción, importaba de pleno derecho la adhesión a los estatutos y la obligación de respetar las decisiones de la Asamblea General.

Los socios tenían derecho: a) Que se les ministrasen por la sociedad efectos y mercancías de buena calidad y peso y medida justos; b) Percibir las utilidades correspondientes; c) Formar parte de las deliberaciones y votaciones de la Asamblea General y d) Ejercitar todos los demás que expresamente les concediesen las leyes y los estatutos.

Correspondientemente, las obligaciones de los socios consistían en: a) Comprar solamente a la sociedad, los efectos o mercancías que determine el gerente con consulta de la Asamblea general; b) Pagar los mencionados efectos al precio de plaza al menudeo, sujetándose a la nota de precios que dé el Gerente; c) Remitir mensualmente al Gerente, del día veinte al veinticinco, una nota sobre la cantidad de efectos o mercancías que necesite para el mes siguiente; d) Pagar de contado los efectos o mercancías que compre, haciendo el entero al remitir el aviso de las que necesite; e) Dar aviso al Gerente o al Consejo de Vigilancia sobre las irregularidades o faltas que note en el servicio, en la calidad, peso y medida de los efectos y mercancías para que se ponga el correspondiente correctivo; f) Asistir a las Asambleas Generales que convoque el Gerente, personalmente o por medio de apoderados que sean precisamente socios, constituyéndose el mandato en instrumento privado; g) desempeñar los cargos para los que fuesen electos por la Asamblea General y h) Todas las demás que les impusiesen las leyes o la escritura social.

La sociedad sería administrada por uno o varios gerentes directores que durarían dos años en su encargo, pudiendo ser reelectos, de conformidad con el artículo 190 del

Código de Comercio. Durante los dos primeros años desempeñaría la gerencia el Lic. Antonio Medina y Ormachea, nombrado al efecto por la asamblea del 7 de mayo de 1891.

El Consejo de Vigilancia se compondría de cinco miembros nombrados por la Asamblea General por mayoría de votos, durarían en su cargo dos años, pudiendo ser reelectos.

La Asamblea General Ordinaria se realizaría una vez al año y sería presidida por alguno de los vocales del Consejo de Vigilancia con la preferencia que les da el orden de su nombramiento, para cuyo efecto se les confería el carácter de directores.

De toda Asamblea General se levantaría la correspondiente acta por duplicado, agregándose a uno de los ejemplares la lista firmada por los accionistas presentes, que contendría el número de acciones y votos que estos representarían.

Los gastos generales de la sociedad eran: a) El arrendamiento de las localidades que sean necesarias para el objeto y desarrollo de la sociedad, el alumbrado, sueldos de empleados, dependientes y criados, las de escritorio, renta del timbre y contribuciones; todos los demás que fuesen necesarios para la conservación, mejora y progreso de la compañía y que el gerente, de acuerdo con el Consejo de Vigilancia Convinieran.

Anualmente, después de aprobado el balance, deducidos los gastos, se repartirían las utilidades que hubiere en la siguiente forma: un 4% destinado al gerente como retribución por sus trabajos; un 7% se repartiría entre los miembros del Consejo de Vigilancia, 4% como retribución a los empleados, dependientes y criados; 30% repartible entre los accionistas en proporción a la fecha de su ingreso y al número y valor de sus acciones; un 30% repartible entre los consumidores en proporción al consumo y a la fecha en que éste haya principiado; y el 25% restante formaría el fondo de reserva de la sociedad y quedaría en poder del gerente.

Hasta mediados de 1892, la sociedad proveía a sus socios, de manera directa, únicamente arroz, azúcar, café, estearina, garbanzo, frijol y sal, e intento distribuir, de manera indirecta, a través de contratos con comerciantes particulares: carbón, leche, pan, carne y algunos abarrotes, esfuerzo que resultó insuficiente, "a causa de la indolencia, ineptitud y a veces falta absoluta de repartidores".

No obstante lo anterior, la "Sociedad Mexicana de Consumo", en su segundo año social, se hallaba financieramente sana y el número y calidad de sus socios se había incrementado, contándose con distinguidas personalidades que ocupaban importantes cargos o se desempeñaban en campos de actividad profesional dentro de la jerarquía eclesiástica, la administración pública, la carrera militar, el comercio y las ciencias de la ingeniería, medicina, farmacia y periodismo, entre otros. Contaba también con la participación de siete mujeres que se habían inscrito como socias.

Empero, debido a problemas de diversa índole, entre los que se cuenta el hecho de que un número importante de accionistas no ocurrían con sus pedidos a los almacenes y establecimientos de la sociedad, es decir, no actuaban como verdaderos socios, probablemente porque no necesitaban sus servicios al no ser gente de escasos recursos; mientras que, los consumidores que no eran socios, no tenían ninguna posibilidad o incentivo para llegar a serlo; finalmente, entre las causas probables de su disolución, puede también añadirse la falta de apoyo por parte del gobierno, por lo que, como indica Rojas Coria (1984: 320), "la Sociedad Mexicana de Consumo,... cerró sus puertas poco antes de la revolución mexicana de 1910".

El segundo caso de una sociedad cooperativa de consumo, creada en el período estudiado, fue el de la “Compañía Provedora Cooperativa”, fundada el 15 de mayo de 1891, pero de la cual no se tienen mayores referencias.

Una tercera experiencia de formación de una sociedad cooperativa de consumo se produjo en el puerto de Tampico, Tamaulipas, el 16 de septiembre de 1900, en una asamblea que se verificó en el que fuera teatro Apolo, por parte de un grupo de trabajadores de lo que aún quedaba del “Congreso Obrero”, motivados por el Ing. Jesús E. Cervantes.

Según se desprende de una carta, de fecha 13 de octubre de 1900, dirigida a Pedro Ordoñez, representante del Congreso Obrero³²⁷, la sociedad tenía por objeto formar un fondo de ahorro, sin estipendio ni exhibiciones obligatorias de parte del asociado y sólo del tanto por ciento de la inversión de sus compras con que cooperaría, y que haría por obligación y conveniencia en los establecimientos comerciales de la institución. El lema de la sociedad era: “Ahorro, Trabajo y Progreso”.

Lamentablemente como señala Rojas Coria (1984: 321), “la citada cooperativa... comenzó... con mucho entusiasmo y con mediano éxito. Las dificultades, incomprendiones, etc., de los socios hicieron fracasar este notable ensayo cooperativista en el puerto de Tampico”.

COOPERATIVAS DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS.

En cuanto a la creación de cooperativas de construcción de casas, Rojas Coria (1984: 321) nos indica que en este tipo de cooperativas, influenciadas por la experiencia inglesa y norteamericana de las “Building and Loan Associations, “el plan era liberar al inquilino de su rentista y construirle, según las cotizaciones anuales que aportara, su propia casa al cabo de algunos años – por lo general 10 o 15 años – y abonarle, por tener sus ahorros en las cooperativas de construcción, un tanto por ciento de interés anual”.

Sobre esta base, una de las primeras que se fundaron en México fue la Sociedad Nacional Cooperativa de Ahorros y Construcción de Casas de Responsabilidad Limitada, que se constituyó el 14 de noviembre de 1896 en la ciudad de México, reuniendo socios de nacionalidad mexicana y norteamericana, si bien estos últimos ocuparon los principales cargos de dirección de la sociedad.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, citados por Rojas Coria (1984: 322), ésta tendría una duración de noventa y nueve años contados a partir del 14 de noviembre de 1896, su objeto social sería la cooperación de todos los socios para la acumulación de fondos que se destinarían a facilitarles la construcción de casas o construírselas, bajo la base de que el reembolso de los préstamos que para tal efecto se les hagan o el precio de las casas ya construidas, se pague en abonos mensuales; hacer préstamos a sus socios sobre valores o muebles o inmuebles, haciéndose el pago por los deudores en abonos mensuales, y hacer todos los contratos, negocios y operaciones que se relacionaran con la sociedad y que fuesen necesarios o convenientes para dar inversión lucrativa a los ahorros de la misma.

³²⁷ Citada por Rojas Coria (1984: 320-321). Pedro Ordoñez fue uno de los dirigentes del Gran Congreso Obrero; fue director del periódico *La Convención Radical Obrera*; representó a la clase obrera como regidor del Ayuntamiento de la ciudad de México. Falleció en 1903.

Desgraciadamente como señala Rojas Coria (1984: 323), “la sociedad Nacional Cooperativa de Ahorros inició con éxito sus operaciones, pero desapareció en los días aciagos de 1910”.

Este mismo autor indica que “otro magnífico ensayo lo constituyó ‘La Protectora’, Compañía Cooperativa de Ahorros, Préstamos y Construcciones que tenía sus oficinas en el segundo piso del edificio del Centro Mercantil” (Rojas Coria, Rosendo, 1984: 323).

A juzgar por un anuncio publicado en 1903 en el *Semanario Literario Ilustrado*, que dirigía el licenciado Victoriano Agüeros y que Rojas Coria (1984: 323) transcribe íntegramente, la Sociedad se comprometía a construir a completa satisfacción de los interesados, desde mil pesos en adelante; el valor de la casa se pagaría con 96 abonos (8 años) de 12 pesos por cada mil pesos del costo, sin causa de intereses; no sería necesario esperar turno ninguno, pues después de los seis meses de la fecha de la póliza respectiva, la compañía construiría la casa cuyo modelo se eligiese; no exigía más garantías que la propia construcción, construyéndose la casa en el plazo que se conviniera; los préstamos hipotecarios se verificarían en los mismos términos, y el préstamo se haría en dinero efectivo, y totalmente, y al verificarse la operación; la Protectora cobraría un interés efectivo sobre sus préstamos de 152 pesos de réditos en ocho años, por cada mil pesos de préstamos.

Adicionalmente “La Protectora” tenía considerado operar en todo el país; emitir pólizas de inversión, pagando intereses al 6 y 8% anual, y al plazo que se conviniera, y a través de su departamento de ahorro, admitiría socios desde 50 centavos, pagando un interés de 7% anual sobre cualquier cantidad que permaneciese depositada por más de un mes y que excediese de 1 peso, y daría facilidades para retirar los depósitos en cualquier tiempo, ya fuese en forma total o parcialmente, según el tipo de interés que se conviniese.

Finalmente, el anuncio aseguraba que el fin de “La Protectora” era la protección del trabajo y no la especulación y que aún así era la única compañía cooperativa que en año y medio de existencia había hecho operaciones de préstamos y construcciones con sus accionistas por más de \$ 550,000 pesos.

Pero, al igual que en los casos anteriores, las actividades de La Protectora se vieron afectadas sensiblemente por la guerra civil de 1910 y no pudieron consolidarse.

CONCLUSIONES.

1.- El movimiento cooperativo de la época porfirista estuvo fuertemente determinado por el marco jurídico vigente. Primero por la Ley de Sociedades Civiles, dando lugar al surgimiento de instituciones híbridas o mixtas, con una mezcla amorfa de sociedades civiles y sociedades mercantiles y, a partir de 1889, por el Código de Comercio, lo cual va a imprimir un sentido más mercantil al carácter de las cooperativas en México.

2.- En el período que va de 1876 a 1915 se aprecian dos grandes ciclos del movimiento cooperativo, delimitados, uno y otro, por la incorporación de la figura de sociedad cooperativa al Código de Comercio de 1889. Las ramas de actividad económica principales en las que actúa el movimiento cooperativo son: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito, agrícola y servicios.

3.- La principal limitante para el adecuado funcionamiento de las cooperativas, derivada de las disposiciones del Código de Comercio de 1889, era que, en los hechos, se trataba de sociedades de capitales no de personas y con este criterio se

votaba en las asambleas generales. Por tal motivo, como atinadamente señalan Leal y Goldenberg (1986: 173), "... la igualdad pregonada por sus promotores resultaba inalcanzable... en el seno de las propias sociedades cooperativas se producía un proceso 'diferenciador', que hacía de unos socios 'accionistas-patrones' y, de otros, 'accionistas asalariados'... Quienes detentaban el mayor número de acciones se convertían en patrones de la misma, además se podían comprar acciones para ingresar a la cooperativa, las cuales sólo las podían adquirir los artesanos acomodados, dueños de un taller". Por tanto, concluyen estos mismos autores: "... los principales promotores del cooperativismo eran gentes de recursos, capaces de encabezar proyectos y empresas que rebasaban, con mucho, las posibilidades económicas de la mayoría de los artesanos y proletarios industriales. Estos últimos se percataron con prontitud de que no podrían sino azarosamente convertirse en capitalistas por vía del cooperativismo. Probablemente por que esta era la perspectiva que más se difundía o la oferta que se hacía por parte de algunos ideólogos como Rafael Perez Taylor. De ahí que, a pesar de la insistente publicidad que se hizo a favor del cooperativismo, la gran masa de artesanos y proletarios respondió a esas excitaciones con desinterés y continuó aferrada a sus asociaciones mutualistas. Ello determinó que el tránsito de las mutualidades a las cooperativas no constituyera un fenómeno generalizado sino selectivo. Además ya hacia 1880 se empezó a propagar la idea de que lo que más convenía a los trabajadores era hacer frente al capital por medio de asociaciones de resistencia...", opción que tomaron varias mutualistas.

4.- Por otra parte, el reconocimiento legal otorgado a las cooperativas en 1889, resultó insuficiente para obtener otros servicios indispensables. Por tal motivo, durante este período, no existió ningún tipo de organismo de integración de las cooperativas mexicanas y tampoco información confiable respecto al número de ellas que se encontraban operando.

5.- La relación de las cooperativas con el Estado fue variable e inestable. Más allá de la legislación emitida, no hubo ningún tipo de política pública específica para impulsar el desarrollo de las cooperativas, ni se les incorporó al discurso oficial como parte de los mecanismos de atención a la población marginada del país.

6.- La Revolución mexicana de 1910-1917 destruye una buena parte de los esfuerzos de organización cooperativa hasta entonces impulsados, hecho que confirma la tesis de la falta de continuidad histórica del movimiento cooperativo mexicano.

BIBLIOGRAFÍA

CECEÑA, J. L. (1977): *México en la órbita imperial*. Editorial El Caballito. México, D.F.

GUTELMAN, M. (1978): *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. Editorial ERA. México, D.F.

ILLADES, C. (1996). *Hacia la República del Trabajo: La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*. Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-El Colegio de México. México, D.F.

LEAL, J. F. y WOLDENBERG, J. (1986): *La clase obrera en la historia de México: Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*. Editorial Siglo XXI-Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México, D.F.

KENNETH TURNER, J. (1974): *México Bárbaro*. Editorial Costa-Amic. México, D.F.

ROJAS CORIA, R. (1984): *Tratado de Cooperativismo mexicano*. Fondo de Cultura Económica. México D.F.

IMPACTO DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL COOPERATIVISMO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Lcdo. Juan Enrique Santana Félix
Abogado-Notario
San Juan, Puerto Rico

RESUMEN

Los objetivos perseguidos mediante la adopción de leyes son variados, pero en materia de cooperativismo deberían responder a sus intereses, alejados de la alta politización del sistema e identificar las áreas donde la legislación ha fallado en cumplir con sus objetivos.

El Estado, al adoptar política pública en materia de economía social y solidaria, tiene como objetivo reconocer a las cooperativas, entre otras formas de organización, como entidades autónomas diferentes a las organizaciones con finalidad de lucro para entonces destacar sus principios y valores, particularmente en tiempos de crisis económicas y reconocer lo concernientes y beneficiosas que resultan para nuestra sociedad.

Para lograr ese objetivo, el Estado tiene que crear un entorno habilitador mediante la adopción o redefinición de políticas públicas que permita el crecimiento y desarrollo de las cooperativas, promoviendo su autonomía y una asociación efectiva con el Movimiento Cooperativista y mantenerlas aún ante cambios sociales y económicos, lo que requiere un reconocimiento público sobre la aportación diaria que hacen las cooperativas a la economía y a la sociedad.

PALABRAS CLAVES

- Economía social y solidaria
- Políticas públicas
- Cooperativas y Educación
- Rol del Estado

INDICE

1. IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL COOPERATIVISMO	1
1.1 NOTAS DE HISTORIA	1-2
1.2 MECANISMOS DEL ESTADO PARA ADOPTAR POLÍTICA PÚBLICA.....	2-3
1.3 SOLIDARIDAD Y AUTO AYUDA	3-5
1.4 INTEGRACIÓN COOPERATIVA	5-6
2. PRINCIPIO DE TERRITORIEDAD; DILEMA DEL SUCURSALISMO	6-7
3. POLITICA DE IMPUESTOS/TRIBUTOS Y EL ACTO COOPERATIVO.....	7-11
4. INVESTIGACION SOBRE HISTORIALES LEGISLATIVOS.....	11
5. LA AUTORREGLAMENTACION Y AUTOGESTION.....	11-14
6. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES	15-16

1. IMPACTO DE LA POLITICA PUBLICA EN EL COOPERATIVISMO

1.1 Notas históricas

El cooperativismo tiene una larga historia. En términos de legislación, se destaca la primera ley en Alemania que regulaba las sociedades cooperativas conocida por: *Prussian Cooperative Societies Act of 1867*³²⁸, aunque antes, ya para 1852, se había registrado la primera cooperativa industrial en Inglaterra.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó su *Resolución 56/14* en la 88va., sesión ordinaria el 19 de diciembre de 2001, reconociendo que las cooperativas “promueven la participación más plena posible de todos en el desarrollo económico y social en particular de las mujeres jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad”, consideradas un factor importante del desarrollo económico y social.

En reacción a esa Resolución, algunos gobiernos han adoptado múltiples determinaciones, abogando por entornos para el desarrollo de las cooperativas a través de la adopción de políticas nacionales y para que examinen sus leyes en materia cooperativa para garantizar un ambiente propicio, que permita la protección y su potencial de crecimiento, de modo que logren sus objetivos, contribuyan a la erradicación de la pobreza, ayuden a generar empleos permanentes y productivos y promuevan una mayor integración social. Igual exhorta para que se adopten medidas encaminadas a habilitar a las personas que viven en condiciones de pobreza o que pertenecen a grupos vulnerables, para que participen a título voluntario en la creación y el desarrollo de cooperativas y para establecer una asociación efectiva entre los gobiernos y el movimiento cooperativista.

Ante ello, algunas de las políticas públicas adoptadas por los distintos gobiernos del mundo responden a las guías y los parámetros anunciados por la ONU y su Consejo Económico, quienes han sido responsables de reconocer de la importancia de las cooperativas como asociaciones y empresas mediante las cuales se puede mejorar eficazmente la calidad de vida, y como un tipo de empresa distinta e importante en los asuntos nacionales e internacionales. Ello se desprende de la *Resolución de la Asamblea General de la ONU*³²⁹, que incluye sugerencias de directrices encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas, que resulta una herramienta para la superación de la pobreza, generación de empleos productivos y fomentar la integración social.

Es a través de esa resolución que se exhorta a que los gobiernos a adoptar políticas dirigidas a que estas organizaciones de la economía social y solidaria puedan participar en igualdad con otras formas de empresas; para que protejan y promuevan su potencial de ayuda a los socios y para lograr metas individuales y aspiraciones sociales. Tales políticas públicas solo serían eficaces si consideran el carácter especial de las cooperativas y del propio movimiento cooperativista.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) igual considera a las cooperativas como una herramienta crucial en el desarrollo económico de los países, resaltando su probada trayectoria en materia de creación y mantenimiento del empleo, ya que en la actualidad producen más de 100 millones de puestos de trabajo.

³²⁸ Antiguo Estado de la Alemania del Norte.

³²⁹ Refiérase al Anejo que acompaña la Resolución de la Asamblea General de la ONU A/56/73

1.2 Mecanismos del Estado para adoptar Política Pública³³⁰

Es mediante los mecanismos que tiene el Estado, que se establecen las disposiciones legales y reglamentarias que permiten las normas aplicables a las cooperativas, pero igual de importante en su desarrollo lo es la práctica jurídica y judicial, y el desarrollo jurídico-administrativo, que en Puerto Rico se produce a través del Organismo Regulador³³¹. Por estos medios se logra la implantación y desarrollo efectivo de una política pública que permita que las cooperativas continúen contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

Ante las expresiones de estos Organismos Internacionales, en Puerto Rico se han adoptado leyes que rigen y regulan a las cooperativas, pero a la luz de los acontecimientos recientes y ante insistentes amenazas legislativas, se cuestiona si la política pública que el Estado ha adoptado es un reconocimiento legislativo o si, la legislación vigente es una mera expresión pública sin que se haya cumplido con las exhortaciones hechas por los Organismos Internacionales, particularmente por la ONU, que plantea la necesidad de un trato distinto a las cooperativas, tanto en la legislación aprobada como en la práctica.

La importancia del análisis, serviría para determinar si la política pública existente en Puerto Rico ha cumplido con la adopción de una norma que prohíba que ninguna ley restrinja el derecho de los ciudadanos a participar en el movimiento cooperativista como tampoco en su funcionamiento, o si por el contrario la regulación existente impide esa libertad de acción y asociación afectando de esa forma el principio de autonomía e independencia.

El 20 de junio de 2002 la OIT adoptó la *Resolución Número 193 sobre la Promoción de las Cooperativas*, reconociendo la importancia que tienen en la creación de empleos, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía y para lograr la participación más amplia de la población en el desarrollo económico y social ya que las cooperativas operan en todos los sectores de la economía.

Entre las medidas que la OIT sugiere formen parte de las políticas adoptadas por los gobiernos en favor del Movimiento Cooperativo están:

1. Crear y desarrollar actividades generadoras de ingresos así como de empleos decentes y sostenibles.
2. Desarrollar capacidades en el campo de los recursos humanos y fomentar el conocimiento de valores del movimiento cooperativo, así como de sus ventajas y beneficios, mediante la educación y la formación.
3. Desarrollar el potencial económico del cooperativismo, incluido sus capacidades empresariales y de gestión solidaria.
4. Fortalecer su competitividad y permitir el acceso a los mercados y al financiamiento institucional.
5. Aumentar el ahorro y la inversión.

³³⁰ Posición o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las principales fuentes de expresión de política pública son la Constitución, el Código Político, las leyes, el Programa de Gobierno y los pronunciamientos oficiales del gobierno. Las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el trato a los problemas o necesidades sociales, según su naturaleza y urgencia.

³³¹ En Puerto Rico se conoce como la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC).

6. Mejorar el bienestar social y económico, tomando en cuenta la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación contra las cooperativas.
7. Contribuir al desarrollo humano.
8. Establecer y expandir un sector social distintivo de la economía, viable y dinámico que comprenda las cooperativas y responda a las necesidades sociales y económicas de la comunidad.

También recomienda que las cooperativas participen en el Marco Político Nacional y realicen un papel importante en cuanto a la adopción de políticas y de un marco jurídico basado en:

1. Promover la creación de cooperativas de manera más rápida, sencilla, económica y eficaz.
2. Adoptar políticas destinadas a permitir la creación de reservas apropiadas, que en parte podrían ser indivisibles, así como fondos de solidaridad en las cooperativas.
3. Adoptar medidas de supervisión a las cooperativas de acuerdo con su naturaleza y funciones, respetando su autonomía y procurando que sean conformes con la legislación y las prácticas nacionales, y que no resulten menos favorables que las medidas aplicables a otras formas de empresa y de organización social.
4. Facilitar la adhesión de las cooperativas a estructuras cooperativas que respondan a las necesidades de los socios.
5. Alentar el desarrollo de las cooperativas como empresas autónomas y auto gestionadas, en especial en los ámbitos donde las cooperativas han de desempeñar un papel importante o donde ofrecen servicios que, de otra forma, no existirían.
6. Adoptar medidas de apoyo, como la promoción de empleo o desarrollo de actividades en beneficio de grupos o regiones de favorecidos, que incluyen pero no se limitan a ventajas fiscales, créditos subvencionales y facilidades de acceso a programas de obras públicas tanto estatal como municipal, incluyendo compras al sector público.

1.3 Solidaridad y autoayuda

El cooperativismo enmarca una concepción única de solidaridad que demanda y exige esfuerzo propio, ayuda mutua y desprendimiento. Aquellos que deciden integrarse a esta forma o filosofía de vida lo hacen con un objetivo común buscando su mejor manifestación. Todo ello es parte de lo que debe comprender la política pública manifestada en las distintas leyes que regulan, impactan o se relacionan con el Movimiento Cooperativo Nacional.

Esa política debe ir dirigida a lograr una sociedad más humanizada, más consciente de las necesidades de quienes la integran, que sirva de vehículo para lograr una transformación social y económica a favor de la comunidad. Esta política debería, no solamente ser declarada, como en efecto surge de las respectivas *Exposiciones de Motivos* plasmadas en cada legislación, sino que es importante y fundamental que los políticos-legisladores respeten su verdadero alcance y eviten hasta donde sea posible la variación de su enfoque y las obvias contradicciones en las que incurrir, con el fin de motivar la estabilidad del estado de derecho vigente y evitar la multiplicidad de enmiendas a la legislación aprobada que distorsionan el discurso y que en su lugar crean un “Cooperativismo de Estado” que responde a las necesidades temporeras del Gobierno de turno y no a las aspiraciones y demandas del Movimiento Cooperativo.

La historia nos enseña y demuestra que las cooperativas surgieron en nuestra Isla para evitar los abusos cometidos por ciertos sectores y para satisfacer necesidades que ni el Gobierno ni la empresa privada podían suplir o que lo hacían de forma inadecuada, ineficiente o para beneficiar ciertos sectores de nuestra sociedad quienes valientemente y decididos a probar nuevos modelos económicos se aventuraron a formar otros modelos de empresas cooperativas, utilizando para ello las facultades que emanan de las leyes aplicables y que han servido de utilidad, en muchas instancias al convertirse en una herramienta de sosiego, progreso social y de estabilidad emocional y económica en función y atención de sus propias necesidades e intereses, reinvertiendo los excedentes que logran y generando nuevas alternativas productivas o de servicios que impactan de forma definitiva a la sociedad.

Por ello, el cooperativismo debería ser el producto de las políticas públicas que surgen de las distintas leyes vigentes, que adoptan y resaltan sus principios rectores y valores, que exigen a todos los que integran este Movimiento, su conocimiento y cumplimiento, promoviendo la continuidad de los servicios que se ofrecen, la uniformidad operacional y administrativa y la obligatoriedad con ciertos aspectos de la ley, lo que requiere educación. Las expresiones públicas que surgen de las leyes vigentes constituyen un mandato a los que ocupan posiciones de dirección en cualquier Gobierno, por ser estos los llamados a cumplir y ejecutar las leyes.

Para lograr estas aspiraciones, el Estado tiene que dejar de ser un ente protector y paternalista, y promover conductas y actitudes que permitan a sus constituyentes tomar iniciativas que satisfagan sus necesidades apremiantes de empleo, comida, necesidades básicas, educación y salud, lo que se logra aplicando el quinto principio rector del cooperativismo³³², pero la realidad es que el Gobierno y sus estructuras políticas se han convertido en una carga pesada y sus servicios son ineficientes provocando la ausencia de recursos y un cambio drástico en la política pública. Por otro lado, las empresas con finalidad de lucro continúan su empinada ascensión a la supervivencia, identificando nuevas formas de generar ganancias a costas del trabajador, de la clase pobre y media de nuestra sociedad que, sin dudas, ve a las cooperativas como alternativa para satisfacer sus necesidades.

Las acciones gubernamentales recientemente llevadas a cabo en nuestra Isla, no demuestran respaldo al cooperativismo como tampoco procuran fomentar el ahorro en sectores jóvenes, líderes y forjadores de opinión. La legislación adoptada no ha demostrado ser una herramienta que haya mejorado la productividad o que haya elevado el bienestar y la calidad de vida de los 930,000 socios que integran el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño cuya población general es de aproximadamente 3.5 millones de habitantes, aunque como consecuencia de la actual crisis económica una mayor diversidad de trabajadores asalariados y profesionales están mirando y acercándose a esta forma de organización social y económica, pero no necesariamente ello se debe a los incentivos, políticas o respaldo gubernamental.

1.4 Integración cooperativa

En materia de integración cooperativa, se destaca un pobre resultado a pesar de constituir política pública. Hoy existen 6 cooperativas de segundo grado lo que

³³² Este principio lee: “Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus socios, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.”

demuestra una escasa y pobre iniciativa para la integración cooperativa que apunta a un desfase o pobre educación cooperativa, a pesar de que por legislación se facultó a los miembros de las Juntas de Directores de estas empresas a constituir las. Estas son:

1. Cooperativa de Servicios Fúnebres de Puerto Rico
2. Central Cooperativa de Integración de Servicios Financieros
3. Sistema de Información para las Cooperativas de Puerto Rico
4. Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico
5. Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico
6. Banco Cooperativo de Puerto Rico³³³

Resulta importante mencionar que no se debe a lo novel del asunto ya que algunas de estas cooperativas recién cumplieron los 60 años de su fundación, demostrativo que en 60 años de experiencia solo se mantienen activas 6 centrales cooperativas, hecho que demuestra la ausencia en la adopción de una verdadera política de educación e integración cooperativa y quizás un fracaso de la legislación vigente.

Otro aspecto que también plantea una necesidad de redefinición de la política pública es la cantidad de servicios gubernamentales, incluyendo los municipales que han sido o pudieran ser privatizados, y en donde ninguno de los componentes del sector público que se relacione con el cooperativismo ha demostrado interés para cumplir con la política pública de lograr que en sus distintas versiones, puedan participar y convertirse en proveedoras de los servicios públicos que, en muchas ocasiones, se ofrecen deficientemente o utilizándolas para el rescate o recuperación de empresas cerradas. Tampoco se conoce la iniciativa y el respaldo de estas entidades públicas (gobierno estatal y municipios) ni de sus corporaciones públicas y subdivisiones políticas en la adopción de acciones afirmativas dirigidas a aperturar, depositar o abrir sus cuentas operacionales o corrientes en las cooperativas de ahorro y crédito o demandar y contratar los servicios ofrecidos por las cooperativas del sector tipos diversos (*Ley Núm. 239-2004*), decisión que impactaría positivamente estos esquemas organizativos y promovería, no tan solo que el dinero invertido en estas actividades se regionalice o territorialice, sino también ayudaría el desarrollo local y la diversificación de los servicios a través de la creación de corporaciones subsidiarias o afiliadas y que en los pasados 13 años refleja la creación de solo 2 de estas corporaciones subsidiarias.

2. Principio de territorialidad: Dilema del sucursalismo

5

El principio de territorialidad pone en perspectiva y en práctica el Sexto Principio Cooperativo, *Cooperación entre Cooperativas*³³⁴, con el fin de fortalecer el desarrollo regional y local de las cooperativas interesadas o de aquellas afectadas en sus finanzas y en su solidaridad, para así provocar, además, un frente común contra aquellas otras instituciones financieras con finalidad de lucro que no comulgan con los principios cooperativos y motivar a las entidades estatales y municipales, así como a la propia empresa privada, a visualizar estas federaciones regionales como un grupo de fuerza que inspire una mayor confianza y estabilidad, permitiendo que los activos y recursos queden para beneficio de sus asociados y no emigren de nuestro territorio, lo que además ayudaría a fortalecer la política pública de integración cooperativa.

³³³ Esta institución fue creada por ley especial.

³³⁴ Este principio lee como sigue: “Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales”.

Esto permitiría definir e identificar la adopción de una política pública que viabilice el crecimiento del sector financiero de ahorro y crédito en lugares ya servidos por otras cooperativas más pequeñas y con menos probabilidades de crecimiento, en lugar de continuar reconociéndole la facultad exclusiva al Poder Ejecutivo por conducto del Presidente Ejecutivo de la COSSEC³³⁵ para determinar dónde, cuándo y bajo qué circunstancias autoriza la creación de sucursales cooperativas.

La adopción de este principio exigiría ciertas determinaciones por parte de nuestra Asamblea Legislativa, tales como:

- a. Promover, mediante una alternativa “federativa”³³⁶, un esquema organizado sobre la creación de sucursales cooperativas, para beneficio de sectores necesitados de servicios o donde estos sean inaccesibles o pobremente ofrecidos por la empresa privada y/o por el propio movimiento cooperativo.
- b. Promover una mayor protección de aquellas cooperativas víctimas de los planes de negocios, estratégicos o de expansión de cooperativas económicamente sólidas.
- c. Establecer Federaciones Regionales que respeten los principios cooperativos y evitar el fenómeno del sucursalismo.
- d. Fortalecer las economías de los municipios que forman parte de la región donde se establezca la Federación y con ello evitar la fuga de capital a la vez que se fomenta la creación de empleos a otros sectores distantes de donde proviene esa cooperativa.
- e. Fortalecer la imagen del cooperativismo de ahorro y crédito y la confianza pública para que las empresas privadas y organismos públicos, aperturen sus cuentas operacionales en estas Federaciones y evitar la concentración de servicios financieros en un solo lugar, como ocurre con aquellas cooperativas que han decidido hacerse socias y mantener sus cuentas operacionales en el único Banco Cooperativo Nacional, con oficinas principales en la capital de Puerto Rico, sin limitar que éste forme parte del cuerpo federativo.
- f. Adoptar mediante legislación el fortalecimiento de los principios de “integración cooperativa” y “autonomía” del cooperativismo, y permitir que, previo a la apertura de una nueva sucursal, las propias

³³⁵ Es el Organismo que regula a las cooperativas conocido como Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

³³⁶ La Ley 239-2004 define el concepto “federación” como aquellas asociaciones que se constituyen para realizar las siguientes actividades al servicio de las organizaciones cooperativas integradas en ellas:

- a. Representar y defender los intereses de las cooperativas federadas y coordinar las actividades de estas.
- b. Vigilar la marcha de las cooperativas federadas.
- c. Practicar auditorias mediante contadores públicos autorizados en las cooperativas de su tipo cuando lo soliciten las Juntas de Directores de estas por recomendación del organismo federativo a la Junta de Directores de sus afiliadas.
- d. Intervenir como árbitros en los conflictos que surjan entre las cooperativas de su tipo o entre estas o sus socios, cuando las partes lo soliciten.
- e. Prestar asesoría permanente a las cooperativas de su tipo que lo soliciten, primordialmente en las áreas cooperativa, jurídica, administrativa, gerencial, contable, financiera, económica y educacional.
- f. Promover la constitución de nuevas cooperativas y llevar a cabo estudios de viabilidad a petición de estas.
- g. Fomentar la educación cooperativa.
- h. Efectuar operaciones económicas como medio para la realización de sus fines que no contravengan con los servicios u operaciones de sus afiliadas.
- i. Llevar a cabo otras funciones por o para sus afiliadas, que no compitan con los propósitos de las cooperativas.

- cooperativas adopten una determinación cumpliendo con los parámetros que pudieran ser identificados y adoptados por ley.
- g. Fomentar un debate jurídico-legal y socio-económico con la participación de estudiosos sobre el tema del sucursalismo y de estrategias de desarrollo para analizar el impacto en la captación de ahorros, concesión de créditos, ofrecimientos de servicios financieros, educación económica/financiera y al consumidor y el potencial de producción de bienes y servicios con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el *Plan para una Década Cooperativa*³³⁷, que aprobó y divulgó la Alianza Cooperativa Internacional en el 2012.

3. POLÍTICA DE IMPUESTOS/TRIBUTOS Y EL ACTO COOPERATIVO

Por circunstancias ajenas al Movimiento Cooperativista, el Gobierno de Puerto Rico varió unilateralmente, sin consenso, la política pública imponiéndoles un tributo a las Cooperativas, ello a pesar de que la legislación que le concedió exención contributiva total reemplazó una anterior que reflejaba serias deficiencias que, sin duda, no respondía al potencial de crecimiento que aún hoy se le reconoce a este modelo social-empresarial y solidario, cuyas bondades son diversas y aplicables a todo tipo de actividad económica que el ser humano haya ideado.

Una de las pretensiones fallidas de la política pública se relaciona con un “acto” que se intentó reconocer y establecer en materia cooperativa, conocido como “acto cooperativo”, cuyo marco legal todavía hoy es desconocido e inaplicado por aquellos responsables de su implantación, incluida la doctrina, la inexistencia de normas jurisprudenciales, la ausencia de expresiones de la academia y los responsables de la educación cooperativa, de modo que dicho “acto” se distinguiera de los demás actos jurídicos que son reconocidos en nuestro sistema de derecho, particularmente del “acto comercial”.

Aun hoy, existen varias instancias donde predomina la confusión, particularmente en nuestra clase togada (abogados y jueces) que continúan tratando a las cooperativas como si fuesen empresas tradicionales, insistiendo en establecer o perpetuar analogías improcedentes de lo pretendido en la *Ley 239-2004*.

A ello se añade que las controversias sobre materias cooperativas pocas veces se elevan a la atención del Tribunal Supremo de Puerto Rico, máximo Foro Judicial de nuestra Isla y en las pocas veces en las que se han presentado, los integrantes de dicho foro discrecionalmente han rechazado las solicitudes de revisión impidiendo con ello que se generen interpretaciones jurídicas necesarias para el desarrollo de esta parte especializada de nuestro derecho positivo, donde surgen “actos” cuya naturaleza jurídica es única considerando el tipo de empresas que son las cooperativas por sus principios y valores, que se distinguen de las empresas tradicionales cuya finalidad es el lucro.

Según el tratamiento tributario que las cooperativas reciben hoy, éste es diferente y se aleja en forma marcada de lo que en un momento fue acogido como política pública a favor del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño cuando se aprobaron las *Leyes 255-2002* y *239-2004*, respectivamente y que debieron fomentar la creación y el desarrollo de las distintas modalidades de empresas cooperativas.

³³⁷ Es un plan aprobado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), que busca convertir a las cooperativas en el modelo empresarial de más rápido crecimiento para finales de esta década. Refiérase a: <http://www.aciamerica.coop./plan-para-una-decada-cooperativa>.

Fue a través de esas políticas públicas que se reconoció la diferencia entre el acto cooperativo y el acto comercial o civil, y se destacó en teoría la diferencia de lo que constituye una empresa tradicional a una empresa cooperativa. La derogación parcial de esa política trastocó además el compromiso del Estado con el Movimiento Cooperativo quien ha demandado, solicitado y cabildeado por años la concesión de tales beneficios tributarios por lo que opinamos que el mero acto legislativo de imponerles a las cooperativas el pago de impuestos refleja una confusión de principios doctrinarios, además de un desconocimiento de su naturaleza social al pretender equipararlas con las empresas tradicionales.

Por tanto, el impulso que la actual Administración Gubernamental le ha dado a las actividades impositivas o tributarias en contra de las cooperativas apunta hacia lo que hemos denominado el “Cooperativismo de Estado” que representa un retroceso de metas ya alcanzadas. Estas iniciativas incluyen pero no se limitan a intentar imponer tributos a los excedentes que generan las operaciones de las cooperativas, tal y cual ocurre con las empresas de lucro tradicionales afectando de manera directa los beneficios de los asociados, demostrativo de una pobre educación en materia cooperativa asimilándolas a las actividades lucrativas llevadas a cabo por las empresas con fines de lucro.

Tal proceder es contrario a lo planteado por Masón que señala que “las cooperativas configuran una realidad distinta” y que sería lógico que “frente a una realidad distinta corresponda un tratamiento tributario también distinto y especialmente adaptado a esa realidad, evitando encuadrar o asimilar las cooperativas a lo que difiera de su naturaleza particular”. (Masón, 1978)³³⁸

El comentario de Masón es importante porque critica la forma en que se imponen cargas contributivas sobre las transacciones que incluyen los actos cooperativos aun cuando no impliquen una operación de mercado o de lucro, demostrativo ello de una miopía cooperativa.

En ese análisis, no debemos ignorar que las actividades que realizan las cooperativas esencialmente son prolongaciones de las actividades de sus socios que ya de por sí están afectadas por la tributación pagadas por estos al Estado, por lo que estudiosos en la materia alertan sobre la posibilidad de una doble tributación.

Ese cambio de política lo justifican nuestros políticos basados en la realidad económica de nuestro País para validar los cambios en materia tributaria y en detrimento de las cooperativas y en consecuencia de los miles de socios que las conforman reflejando un desinterés hacia el cooperativismo como alternativa económica y generadora de empleos, por lo que nuestras cooperativas bajo el estado de derecho actual y ante la ausencia de un compromiso genuino están a la merced y discreción de quienes sean los líderes legislativos y gobernantes de turno, responsables de variar a su antojo la legislación cooperativa y por ello el planteamiento de algunos de considerar e incluir en nuestra *Ley Suprema* (Constitución) una disposición para que se reconozca y conceda un tratamiento preferencial a las cooperativas por ser empresas que promueven beneficios sociales.

El cambio de política a una de carácter impositivo perdió de perspectiva que el beneficio contributivo concedido no era para la empresa cooperativa sino que los beneficios de sus resultados económicos (operacionales) se distribuían entre los

³³⁸ Tomado de la conferencia que pronunció Masón en el Instituto de Educación Cooperativa *El Hogar Obrero* (Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito, Capital Federal, el 28/09/77), y publicado en la Revista de la Cooperación, que lleva por título *Tributación Cooperativa*.

propios asociados. Distinto a lo que ocurre cuando tales beneficios que el Gobierno otorga a las grandes empresas de origen y capital extranjero no contribuyen al beneficio social, sino que salen del País, en muchas ocasiones el mismo día en que se generan.

Esta nueva forma de gobernar es contraria a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la ONU, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Asociación Internacional de Cooperativas (ACI),³³⁹ entidades que han defendido al Movimiento Cooperativista y que promueven la adopción de políticas que resulten en un fortalecimiento del concepto cooperativo, además de ser contrarias a la naturaleza económica de las cooperativas y a la definición del “acto cooperativo” que se menciona en el *Artículo 2.3 de la Ley 239-2004*, el cual lee:

“Son actos cooperativos los realizados entre las cooperativas y sus socios, o por las cooperativas entre sí, con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento con su objetivo social, regidas por el Derecho Cooperativo”.

De esa disposición surge que tales actos deben ser realizados con entidades sin fines de lucro; que son actos de naturaleza social y solidaria llevados a cabo con el único propósito de beneficiar a los asociados quienes, como último eslabón en la cadena, pudieran beneficiarse de la actividad económica realizada por las cooperativas cuando generan excedentes y declaran dividendos y es sobre esos actos que el Gobierno de turno ha pretendido imponer una tributación que reduce las posibilidades de declaración de excedentes. Por tanto, en la medida en que el Gobierno trastoca la política vigente e introduce la mano en los bolsillos de nuestras cooperativas para cobrarle tributos, afecta su viabilidad existencial, su habilidad de educar a sus directivos y asociados y limita las posibilidades de lograr excedentes que retornen a quienes han pagado por un servicio en exceso de su costo real logrando de esa forma reducir los costos por los servicios o productos pagados.

Este cambio comenzó con la *Ley Núm. 40-2013*³⁴⁰ que impuso a las cooperativas el pago de una contribución sobre ventas y uso a pesar de que las dos *Leyes Especiales* que regulan el funcionamiento de éstas les eximía de todo tipo de contribuciones considerando los pronunciamientos de organizaciones internacionales que han exhortado a diferenciarlas, en materia contributiva, del sector tradicional mercantilista y bancario. “No se puede tratar igual a quienes son diferentes”. (Camino, 2013).

Ese cambio constituyó un doble discurso en detrimento del cooperativismo puertorriqueño que igual afectó la aplicación del *Séptimo Principio Cooperativo que exige Responsabilidad Social Comunitaria* por el negativo impacto económico en el presupuesto de las cooperativas que tiene consecuencias sociales y educativas y que viabiliza que otros legisladores menos comprometidos con el cooperativismo, aliados a empresas comerciales y al sector bancario promuevan legislación dirigida a imponer

³³⁹ Según aparece en su sitio web, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. La ACI se fundó en Londres en el 1895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícola, bancario, de crédito y ahorro, industrial, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo. Actualmente, cuenta con doscientos ochenta (280) organizaciones de noventa y cuatro (94) países que representan a casi mil (1,000) millones de personas de todo el mundo. Refiérase a: <http://www.aciamericas.coop>

³⁴⁰ Esta ley es conocida como la *Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva*, y enmendó el *Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255-2002*, según enmendada, conocida como la *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002* y los *Artículos 23.0 y 35.9 de la Ley Núm. 239-2004*, según enmendada.

nuevas contribuciones, iniciativas que, considerando la crisis fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, le son simpáticas al Poder Ejecutivo, quien está ávido de lograr mayores recaudos, ampliando y promoviendo o provocando interpretaciones de las distintas leyes y reglas aplicables a las cooperativas, dejando a un lado el concepto mencionado en la *Ley 239-2004*, como el “acto cooperativo”, para equipararlas a los actos comerciales o mercantiles.

Esta situación se agrava al considerar que hasta el presente, no hemos identificado una sola expresión de los Poderes Constitucionales que mencione el acto cooperativo o haya intentado darle validez o aplicación. A pesar de que sin la presencia reguladora de las cooperativas en el mercado, los costos, precios y el abuso de riquezas en el sector comercial serían mayores en menoscabo del ciudadano, provocando que el papel de regulador de precios y costos desaparezca generando consecuencias económicas de considerable impacto en nuestra sociedad e incurriendo el Estado a través del Poder Legislativo en un desfase que denota ignorancia sobre el concepto y la doctrina cooperativista y sobre la estructura y propósito de este modelo basado en la economía solidaria y de autogestión.

Resulta forzoso concluir que el Estado con la aplicación y adopción de esta nueva política económica adoptada como consecuencia de su precaria situación fiscal deshecha el alcance de la definición sobre el acto cooperativo contemplado en el *Artículo 2.3* de la *Ley 239-2004*, distorsiona el enfoque correcto de esa definición y convierte las actividades de las cooperativas en meros actos de comercio. Si, en efecto, el acto cooperativo goza de un tratamiento jurídico al aprobarse la *Ley 239-2004*, entonces no puede promover tal contradicción sin considerar su naturaleza económica ni tratar a las cooperativas como si fueran organizaciones que, en el plano jurídico, son distintas en su alcance. Pretender darle un trato igual a las empresas cooperativas con las empresas comerciales constituye un grave error que multiplicaría la desigualdad social y económica y que sería contraria a las expresiones doctrinarias y de organismos cúpulas ya mencionados.

4. INVESTIGACIÓN SOBRE HISTORIALES LEGISLATIVOS

Las expresiones de política pública en materia de cooperativas de servicios financieros surge de su historial legislativo convertido en la *Ley Núm. 255, supra*, donde se afirmaba que con su aprobación se adoptaba por vez primera un respaldo y apoyo legal de política pública a los fines de adelantar el desarrollo del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico y que cualquier cambio a esa política de apoyo debería contar con el respaldo de la Asamblea Legislativa y del Gobernador.

Se destacó que su aprobación promovía el crecimiento y fortalecimiento del cooperativismo en Puerto Rico, que estaba revestido de un alto interés público y reconocía que la legislación en ese momento vigente³⁴¹, se caracterizaba por la imposición de restricciones que coartaban su progreso tan importante para la economía local.

Otra legislación aprobada fue la *Ley Número 114-2001*, que reestructuró el Organismo Regulador y de su historial legislativo surge que se trataba de un paso trascendental en el desarrollo del Movimiento Cooperativo porque el sector de ahorro y crédito constituía un componente importante del quehacer económico de Puerto Rico, eliminando el marco de rigidez reglamentaria agravado por la ausencia durante las últimas décadas, de una verdadera política pública de respaldo a su desarrollo,

³⁴¹ En aquél momento, estaba vigente la *Ley Número 6* de 15 de enero de 1990.

retomando y re conceptualizando la política pública de endoso a este Sector, fundamentado en lo siguiente:

- a) Reformulación expresa de la política pública
- b) Reestructuración de las agencias públicas relacionadas con el cooperativismo
- c) Modernización reglamentaria
- d) Integración económica con otros sectores productivos

Se afirmaba que la aspiración del Gobierno era que el 25% de la actividad económica de Puerto Rico se encausara por vía del cooperativismo, siendo necesario adoptar una fuerte política de fortaleza y respaldo al movimiento cooperativista, particularmente al sector de ahorro y crédito para que sirviera de plataforma de apoyo a los demás sectores cooperativos.

5. LA AUTO REGLAMENTACIÓN Y AUTO GESTIÓN

La auto reglamentación a la que se refiere la Exposición de Motivos de la *Ley 255, supra*, es otro de los mitos e incógnitas que aún hoy prevalece en el Movimiento Cooperativo del Sector de Ahorro y Crédito a tal extremo que, luego de los años 2001 y 2002, cuando se aprobaron las *Leyes 114 y 255, supra*, la regulación adoptadas por la entidad fiscalizadora y aplicable a las cooperativas es cada vez mayor distinto a lo que fue la intención y la política pública aprobada por la Asamblea Legislativa.

Se pensaba entonces que las cooperativas recibirían una responsabilidad mayor en cuanto a la auto reglamentación y se sugería que se adoptara el modelo de “self regulatory organizations” (SROs) de la legislación federal de valores, donde la propia industria atiende y resuelve sus controversias bajo las reglas del propio organismo privado según los parámetros de ley y sujeto a la supervisión del Estado.

No obstante, el tiempo se ha encargado de mostrar otro camino, convirtiendo lo que debió ser una entidad corporativa ágil y sin impactos fiscales adversos, en una entidad burocrática donde los casos y las querellas administrativas parecen vivir una eternidad y donde los que la dirigen encuentran un lugar para acomodarse a sus conocidos a costa del dinero aportado por las cooperativas, convirtiéndola en una entidad burocrática donde la confianza ha quedado diezmada y donde no se han identificado las iniciativas necesarias y apropiadas para generar una actividad que diversifique los servicios que las cooperativas ofrecen a los socios produciendo un mayor crecimiento del quehacer económico de Puerto Rico, lo que debe ser de un alto interés público.

Este Organismo Regulador se creó para fiscalizar y supervisar a las cooperativas, excepto las de seguros y el Banco Cooperativo y para proveer a las cooperativas de ahorro y crédito de un seguro de acciones y depósitos siendo dirigida por una Junta de Directores con presencia minoritaria del Sector Cooperativo.

Para entender de dónde y cómo surge la política pública que quedó recogida en la *Ley 114, supra*, enmendada por la *Ley 247-2008*, y cómo el sector cooperativista logró que el Gobierno de Puerto Rico le permitiera formar parte de la Junta de Directores de esa entidad reguladora (aunque en minoría), hay que conocer su historia. Es así cómo se puede entender por qué sectores del Movimiento alegan que su autotomía no ha sido respetada en violación a la política pública. Esta ley creó una Junta Rectora de 10 miembros en propiedad y 2 miembros adjuntos que establecen la política pública en materia cooperativa con presencia representativa del Movimiento Cooperativo que constituye el poder real en la toma de decisiones de esa agencia aunque todavía no se ha cumplido con la intención original de la *Ley Núm. 99-1980*, para transferirle el

control efectivo al Movimiento Cooperativo y con ello la concesión de una mayor autonomía.

Además de ese avance en la dirección hacia una autogestión del movimiento cooperativo, la *Ley 247*, plantea que el Presidente Ejecutivo no solo necesita que su nombramiento cuente con el aval de por lo menos dos representantes de las cooperativas, sino que debe mantener ese respaldo durante toda su gestión, ya que en el momento en que pierda la confianza de la mayoría de los representantes del movimiento cooperativo, el Presidente Ejecutivo tendría que desocupar su puesto. Es en ese sentido como único se puede interpretar las enmiendas que limitaron la facultad del Gobernador de consentir al nombramiento del Presidente Ejecutivo de COSSEC y de requerir que dos terceras partes de los que aprueben el nombramiento por los menos dos sean representantes del movimiento cooperativo. Basado en dicha Ley surgió la actual política que exige que:

1. El Estado incorpore de forma proactiva al modelo Cooperativo en sus iniciativas de desarrollo económico del país y además promueva un rol cada vez más protagónico reduciendo la dependencia en las acciones gubernamentales, con miras a que eventualmente el propio Movimiento Cooperativo asuma pleno control de su desarrollo.

Esta política fue reafirmada el 17 de octubre de 2013 mediante la *Orden Ejecutiva Núm. OE2013-072*³⁴², que en parte lee:

“El Gobierno deberá procurar que las cooperativas actúen libres de coerción gubernamental y de política partidista. Además, la reglamentación y los procesos de supervisión de las cooperativas deberán reconocer su naturaleza especial de empresas sociales, de modo que promulguemos su potencial para el desarrollo socioeconómico del país”.

Opinamos que la Ley 255-2002, resultó en un ejercicio de protagonismo cooperativo al adoptar una nueva ley que derogó la anterior de 1990 cambiando sustancialmente en teoría la forma de hacer negocios por parte de las cooperativas financieras que respondía a un reclamo del propio Movimiento para revisar el esquema de reglamentación vigente y aspirando a que las cooperativas con condición financiera y gerencia adecuada organizaran entidades subsidiarias para realizar otras actividades económicas y desarrollaran nuevas empresas como vehículo de inversión. Para ello, se les concedió la facultad de crear subsidiarias o afiliadas de ese tipo, pero este ejercicio luego de 13 años de experiencia solo ha permitido la creación de 2 nuevas corporaciones 100% poseídas lo que representa un fracaso de la política, producto en parte de una deficiencia educativa.

La política pública que surgió de la Ley Número 114-2001 buscaba ejemplarizar un modelo colaborativo entre el Cooperativismo y el Estado para adelantar áreas de interés común, incluyendo atender el reclamo de las cooperativas para que su fiscalización fuera justa y equitativa y para asegurar la igualdad competitiva de las empresas cooperativas, lo que tampoco ha ocurrido precisamente porque en la actualidad existe un exceso de reglamentación.

Las nuevas políticas que comenzaron a adoptarse a principios de la década del 2000 encontraban su génesis en el documento para entonces titulado *Apoyo Total al Movimiento Cooperativo*, que resultó ser un componente esencial del *Proyecto*

³⁴² La Orden Ejecutiva en un instrumento del Gobernador derivado del ejercicio del poder ejecutivo por fuerza de ley, por medio del cual el Gobernador emite una Orden a una entidad de la Rama Ejecutiva. <http://www.estado.pr.gov/es/ordenes-ejecutivas/>

Puertorriqueño para el Siglo 21, el cual sirvió de inspiración para la aprobación de las principales leyes cooperativas.

Este nuevo avance en la legislación se hizo con el fin de adoptar aquellas tendencias legislativas en el campo cooperativo y financiero a nivel internacional para que las nuevas leyes se convirtieran en legislaciones de avanzada y de esa forma lograr un mejor desarrollo social y económico. Fue un proceso de análisis y compromiso conjunto que permitió la elaboración de una robusta y sana política pública, la cual por desgracia se ha desgastado o perdido, principalmente por la ausencia de un compromiso genuino por parte de los componentes del sector público, en especial de aquellos que son los responsables de promover su adopción.

Un ejemplo antagónico de ello, resulta la nueva visión política del ente regulador ajena al sentir cooperativo, v.g, la adopción de la reglamentación que le exige a las cooperativas identificar reservas para atender la disminución en valor de los bonos de gobierno que el propio Estado estimuló a que las cooperativas adquirieran y que hoy representan pérdidas no realizadas porque muchas cooperativas han decidido no vender aun dichos bonos ya que de así hacerlo tendrían que reconocer de inmediato dichas pérdidas con las consecuencias financieras que ello conllevaría incluyendo su cierre o liquidación involuntaria, ejercicio que estaría a cargo del propio Estado que promovió que incursionaran en dicha transacción.

En ese caso, una porción significativa de los sobrantes anuales en las cooperativas tendrían que retenerse para lograr cumplir con las nuevas exigencias de la entidad reguladora con el fin de lograr la acumulación de reservas que minimicen cualquier impacto negativo que ese evento de pérdida pudiera provocar. Esa pérdida que hoy no es reconocida pero cuando se liquiden los bonos deberán serlo, provocará un efecto devastador en la economía de la cooperativa y en consecuencia en las partidas utilizadas para educación cooperativa y sus variantes educativas.

Como resultado, los miles de socios se verán afectados significativamente al recibir dividendos y patrimonios mermados o ningunos, lo que sin duda afectaría el atractivo y la competitividad de estas cooperativas e igual de afectados estarán los Cuerpos Directivos y Empleados, al no recibir la educación necesaria aun cuando se trate de un principio rector. Esa forma impopular, aplicada unilateralmente por el Regulador, priva a los socios de recursos que de otra forma circularían por la ya afectada economía nacional en un momento donde lo que se recomienda es estimular la economía para que se reactive. Esta determinación administrativa constituye un cambio en la política pública que se adoptó para, entre otros asuntos, promover un menor grado de intervención gubernamental y no para crear un desaceleramiento económico que, lamentablemente, impacta de manera inequívoca a los miles de socios cooperativistas que constituyen un sector de necesidad económica y a quienes deben responder las cooperativas devolviéndoles los costos, en excesos pagados, por los servicios o productos a través de dividendos anuales.

Otra de las leyes aprobadas fue la *Ley General de Sociedades Cooperativas* de 2004 que derogó una anterior del 1994 reconociendo que las cooperativas constituían un sector fundamental para el desarrollo socio económico de Puerto Rico y que sin la existencia de éstas, una gran cantidad de personas no habría podido satisfacer un sinnúmero de necesidades sociales y económicas o tener acceso a bienes y servicios.

Fue en esta legislación que se propuso por vez primera la creación de un Régimen de Cooperativas de Titulares de Vivienda y donde se intentó establecer un procedimiento para la conversión voluntaria de las actuales cooperativas de vivienda y de residenciales públicos (caseríos) al Régimen de Cooperativas de Titulares de Vivienda, política pública que ha fracasado y merece revisión, análisis y estudio,

porque proclamó como fin proteger a estas comunidades de la especulación y la dispersión de los bienes cooperativos por entender que en nada ayudan al mejoramiento de su calidad de vida, pero que nunca el gobierno ha invertido para llevar a cabo la educación necesaria para que esa legislación tenga éxito.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario que mantengamos un repaso constante y perpetuo de las diversas políticas públicas de los Gobiernos, en particular del Gobierno de Puerto Rico hacia el Movimiento Cooperativo.
- Se deben adoptar e integrar a las leyes vigentes en material cooperativa los *Principios Rectores del Cooperativismo*, estableciendo sanciones administrativas, civiles y económicas a los miembros de las Juntas de Directores de aquellas cooperativas que violenten las mismas. Incluyendo a los funcionarios relacionados con el movimiento cooperativo y que ocupan posiciones públicas.
- Obligar la creación de Federaciones de Cooperativas por Regiones en todas aquellas cooperativas que tengan tres (3) o más sucursales por región, para de esa forma evitar el fenómeno del sucursalismo desmedido y anti cooperativista y para evitar la violación al Principio Sexto que rige al Movimiento.
- Insistir en la eliminación o drástica reducción de la rigidez reglamentaria con el propósito de hacer viable y palpable una mayor auto regulación.
- Insistir en un verdadero respaldo al desarrollo cooperativo así como en una variación y estabilidad en la política pública.
- Mejorar el proceso de incorporación de las cooperativas y equipararlo al proceso de formación de una corporación regular, ya que el primero es anticuado, engorroso, burocrático, lento y costoso, lo cual impide la formación ágil de cooperativas, proceso plagado de una amplia regulación, que resulta en un anacronismo procesal.
- Adoptar una nueva legislación para el fortalecimiento de la educación cooperativa en Puerto Rico, particularmente del Instituto de Cooperativismo adscrito a la Universidad de Puerto Rico, toda vez que de la investigación realizada no encontramos ninguna legislación relacionada, a excepción de la *Resolución Conjunta Número 95 de 1953*, que no hace referencia al Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico como hoy se conoce siendo éste la única entidad que puede y está facultada por ley a conceder grados universitarios en materia cooperativa, sino que se refiere a la asignación de una suma de dinero para gastos ordinarios de las Ramas Constitucionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y donde se menciona la asignación para aquél entonces en el 1953 de \$20,000.00 para una escuela de cooperativismo en el Colegio de Ciencias Sociales de dicha Universidad. Desde entonces, su funcionamiento se ha dejado al arbitrio de las autoridades universitarias, sin la intervención del propio Movimiento Cooperativo.

- La crisis económica que atraviesan los gobiernos, particularmente Puerto Rico, a provocado la distorsión y el alejamiento de la tradicional Política Pública a favor del tratamiento contributivo de las cooperativas equiparándolas cada día a las empresas comerciales, promoviendo la desigualdad social y económica.

BIBLIOGRAFIA

Libro:

BANÓN, M.R. & CARRILLO, B.E. (1997). El análisis de las políticas públicas. *La nueva Administración Pública*. Madrid: Alianza, Capítulo 11.

CRACOGNA DANTE & A. FICI (2013). *International Handbook of Cooperative Law*, Springer-Verlag Berlin Heidelberg, An Introduction to Cooperative Law, Capítulo 1.

Artículo de Revista:

MASÓN, RUBÉN ALFREDO CR. (1978). *Documento Informativo N° EHO/1978/040 del 18/02/78 (Síntesis). Tributación Cooperativa*. Revista de la Cooperación de la Federación de Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. (F.A.C.C.). Argentina.

TAMAYO SÁEZ, MANUEL (1997). *La nueva administración pública: El análisis de las políticas públicas*. Madrid, España, Alianza Universidad.

Contribución:

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. (2012). Plan para la Década Cooperativa. 10 de junio de 2015, de Alianza Cooperativa Internacional
Sitio web: http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/ica_blueprint_es.pdf

CAMINO, DANIEL (2013). *Tratamiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en Cooperativas*, Jornada de Derecho Cooperativo, Argentina 2013.

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS (COSSEC) (2012). *Informe Anual de Inversión Social de las Cooperativas Año 2011*, San Juan, Puerto Rico.

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS (COSSEC) (2012). Reglamento Número 8320 (2013). *Reglamento de Normas de Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*.

LEY NÚM. 5 DE 15 DE ENERO DE 1990, según enmendada, Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes

LEY NÚMERO 6 DE 15 DE ENERO DE 1990, según enmendada, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1990. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes

LEY NÚMERO 40 DE 30 DE JUNIO DE 2013, Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva de 2013. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes

- LEY NÚMERO 50 DE 4 DE AGOSTO DE 1994, según enmendada, Ley General de Sociedades Cooperativas. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- LEY NÚM. 99 DE 4 DE JUNIO DE 1980, Ley del Fondo del Seguro de Acciones y Depósitos. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- LEY NÚMERO 114 DE 17 DE AGOSTO DE 2001, según enmendada, Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- LEY NÚMERO 239 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Ley General de Sociedades Cooperativas. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- LEY NÚMERO 247 DE 10 DE AGOSTO DE 2008, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- LEY NÚMERO 255 DE 28 DE OCTUBRE DE 2002, según enmendada, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- ORDEN EJECUTIVA NÚM. OE2013-072 de 17 de octubre de 2013. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2002). Resolución Número 193 sobre la Promoción de las Cooperativas. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (O.N.U.) (2001). Resolución 56/14 de la 88va. Sesión Ordinaria. New York, N.Y. Sustraída en www.lexjuris.com/lexlex/leyes

UM OLHAR SOBRE A ECONOMIA SOLIDÁRIA NA BAHIA:

**o fiel da balança pende para o enfrentamento dos males do
capitalismo ou os mascara?**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

José da Conceição Santana

Mestre, Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (UFRB)

E-mail: josesantana@ufrb.edu.br

José Pereira Mascarenhas Bisneto

Doutor, Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (UFRB)

E-mail: mascarenhas@ufrb.edu.br

RESUMO

O presente texto versa sobre o desempenho do trabalho e renda dos Empreendimentos Econômico Solidários da Bahia, estado brasileiro situado na região Nordeste do País, tendo como fonte de pesquisa a base de dados do Sistema Nacional de Informações em Economia Solidária – SIES 2010 – 2012. Foram levantadas as características predominantes dos sócios e dos empreendimentos, a tipificação e dimensionamento da atividade econômica e situação do trabalho dos(as) sócios(as), bem como se tentou traçar uma dimensão sociopolítica e ambiental percebidas por esses empreendimentos. A partir desse desempenho, busca-se avaliar a forma com que a Economia Solidária se posiciona frente ao desemprego, enquanto política pública de Estado. A análise privilegia o viés teórico marxista, colocando em discussão em que medida essa política cria uma alternativa de enfrentamento ao capitalismo ou mascara os seus efeitos.

PALAVRAS CHAVES: Economia Solidária; Políticas Públicas; Trabalho e Renda; Capitalismo; Desenvolvimento.

1. INTRODUÇÃO

Segundo Hunt (1989), o desenvolvimento histórico das forças produtivas mostra que os sistemas econômicos - para sua sobrevivência - têm de atender as necessidades mínimas para repor o uso dos meios de produção e sustentar o esforço humano produtivo, além de gerar excedentes sociais, valendo-se da sua capacidade de tecnologia produtiva e extração de matérias primas da natureza. Essa evolução histórica também mostra, por outro lado, que dois grupos sociais se sobressaem nas relações sociais de produção. Há um grupo, formativo da base maior da população que trabalha exaustivamente na sustentação e perpetuação do sistema, gerando também o excedente social. E, há outro grupo que constitui a menor parcela da sociedade, apropriando-se do excedente e que controla o sistema produtivo.

O capitalismo, enquanto sistema de produção, não foge à regra. Tomando-se esse sistema como a partir de uma separação mais nítida entre o segmento que tem o controle dos meios de produção e aqueles que, sem possuir esses meios de produção, vendem sua força de trabalho para se manter e se reproduzirem, o capitalismo se delinea como um sistema no período que vai da metade do século XVI ao início do século XVII. Ao longo desses quatro séculos de existência, o sistema capitalista vem desenvolvendo sua capacidade crescente de produzir excedente, sustentando-se e ampliando-se, mas também gerando consequências indesejáveis para a vida da maioria da população que está subjugada à condição de desprovida da propriedade dos meios de produção (DOBB, 1977; MARX, 2008; 2011).

A divisão da sociedade humana em estamentos sociais traz no seu bojo, conflitos de interesses e lutas entre classes. Em termos de sistema de produção, Marx (2012) destaca duas classes antagônicas: burguesia (capitalistas, controladores dos meios de produção) e proletariado (trabalhadores que só possuem como propriedade sua força de trabalho, vendendo-a aos capitalistas para sua subsistência e reprodução). A história desse embate secular é marcada por inúmeros episódios de subjugação, mas também por resistências da classe trabalhadora, criando estratégias para conquistas de direitos a uma vida digna.

O recorte do presente artigo se debruça sobre uma das estratégias, dentre tantas, criadas pela classe trabalhadora – notadamente a excluída do processo produtivo sob o controle capitalista – como meio de garantir a sua existência. O propósito é avaliar o que a estratégia denominada de economia solidária impacta na condição de sobrevivência de trabalhadores à margem do processo produtivo capitalista e que se reúnem nos chamados empreendimentos econômicos solidários, concentrando-se a pesquisa naqueles grupos localizados no Estado da Bahia-Brasil. Esses grupos se apresentam como associações³⁴³ ou cooperativas³⁴⁴ formais ou mesmo grupos informais, catalogados pela Secretaria Nacional de Economia Solidária - SENAES no Brasil.

Portanto, o objeto dessa pesquisa é o conjunto de empreendimentos da economia solidária no Estado da Bahia, catalogados pelo Sistema de Informação da Economia Solidária – SIES, versão 2010-2013 que compõem o segundo mapeamento nacional de empreendimentos econômicos solidários (EES). Mapeamento esse, realizado pela SENAES e apresentado no Atlas da Economia Solidária no Brasil, finalizado em 2013.

³⁴³ As associações têm por finalidade a promoção de assistência social, educacional, cultural, representação política, defesa de interesses de classe, filantropia.

³⁴⁴ Para a Lei Nº 5.764, de 16/12/1971, celebram contrato de sociedade cooperativa as pessoas que reciprocamente se obrigam a contribuir com bens ou serviços para o exercício de uma atividade econômica, de proveito comum, sem objetivo de lucro.

O formulário do SIES é composto de 170 questionamentos que aplicados aos empreendimentos, constituem a base das informações para o mapeamento. Para o presente trabalho, extraiu-se uma parcela de informações que foram agrupadas em quatro núcleos, a saber: caracterização dos EES; crédito e investimento; apoio; e, geração de trabalho e renda. No primeiro núcleo constam as informações sobre gênero, faixa etária e categoria social dos associados, atividade econômica do empreendimento, motivação para sua criação e a relação formal/informal dos grupos. No segundo núcleo foram agrupadas as informações sobre acesso a crédito e investimentos realizados. O terceiro núcleo abrange as ações de assessoria, treinamentos e qualificações que os empreendimentos receberam. O último núcleo contempla as informações com resultados sobre renda obtida pelos trabalhadores. A partir dessas informações e respectivo agrupamento, procedeu-se uma discussão analítica sobre o conjunto dos empreendimentos no Estado da Bahia. Essa análise teve como base teórica, a bibliografia que serviu de referência.

O desenvolvimento do texto contempla: breve histórico analítico da Economia Solidária; aspectos teóricos sobre o trabalho x capitalismo; análise de questões levantadas pelo SIES, caracterizando a Economia Solidária na Bahia e conclusões fundamentadas nos tópicos expostos.

2. ECONOMIA SOLIDÁRIA: ASPECTOS CONCEITUAIS E HISTÓRICOS

As origens da economia solidária - para um significativo número de autores - remonta aos primórdios da revolução industrial, sendo associada ao movimento cooperativista que surgiu como estratégia para fazer frente ao desemprego e exploração de trabalhadores, impostos pelo sistema capitalista.

A economia solidária é uma forma econômica que tem como discurso ideopolítico a incorporação de valores tais como: autogestão, solidariedade, o ser humano como centro, comércio justo, princípios éticos e sustentáveis, um Estado forte e voltado para o bem estar da sociedade como um todo e uma democratização do poder, da riqueza e do saber. Suas atividades econômicas são organizadas e realizadas solidariamente pelo conjunto de trabalhadores. Esses, se dispõem a gerir a produção, distribuição, consumo, poupança e crédito de forma coletiva e autogerida. Em geral, as práticas abrangem o comércio ambulante, pequenas oficinas, serviços autônomos, agricultura de subsistência, artesanato e assemelhados, agrupando trabalhadores excluídos do mercado formal de salário. A sua configuração é, geralmente, de unidade de pequeno porte, poucos trabalhadores ou grupos familiares. Apresenta uma formação simples na sua estrutura de divisão de trabalho e de hierarquia, guiando-se por iniciativas de autogestão. (ARROYO, 2006; BARBOSA, 2012; SINGER, 2002;).

Para Barbosa (2012, p.136), um traço característico dos empreendimentos econômicos solidários é a “informalidade nas relações de trabalho, na estruturação organizacional e na base legal dos procedimentos fiscais, tributários, sanitários e trabalhistas”. Essa presença forte da informalidade, ao tempo em que leva a uma improvisação tanto das práticas produtivas e comerciais, pode, por outro lado, possibilitar uma nova cultura do trabalho, “onde o processo produtivo atenderia às necessidades de consumidores, mas também dos próprios trabalhadores produtores, um trabalho mais prazeroso e solidário”. Seu universo abrange os catadores de material reciclável, pequenos fabricos de confecções, agricultura familiar e empresas falimentares, dentre outros. Enquanto campo de trabalho se caracteriza, de um lado, com pouca qualificação produtiva, tecnologia precária e por intenso uso da mão de

obra em comparação à média do ramo em que atua. Tem uma forte dependência do mercado, margem de investimentos bastante restrita e vive na sombra das grandes e médias empresas. Por outro lado, há um campo com baixa lucratividade para o capitalismo, onde esses empreendimentos têm chances de instalação, observando-se que é um campo de raio de comercialização circunscrita à vizinhança ou quando muito a lugares adjacentes.

A indústria nascente do século XIX, impunha aos trabalhadores um processo de exploração sobre humana que incluía jornada de até 15 horas ao dia, uso de trabalho infantil e condições insalubres que abreviava-lhes a vida por exaustão e precariedade. Como saída, os trabalhadores se organizaram em grupos cooperativos. O movimento cooperativista contou com pensadores que idealizavam uma sociedade baseada no mutualismo, no cooperativismo e na solidariedade, tendo Saint-Simon, Charles Fourier, Pierre Proudhon e Robert Owen como o grupo de principais ideólogos. Experiências nesse sentido foram tentadas, a exemplo das *aldeias cooperativas* (Inglaterra) e *New Harmony* (Estados Unidos) colocadas em prática pelo industrial Owen e os *falanstérios* proposto por Fourier, as quais pretenderam construir um mundo à parte do capitalismo, onde a miséria e a injustiça pudessem ser eliminadas. Essas tentativas fracassaram e Karl Marx atribuiu a isso, a não proposição de um modelo transformador da sociedade. A cooperação e a igualdade não poderiam se edificar espontaneamente, haja vista a assimetria das forças dominantes em contrário. O modelo proposto estava mais na influência dos seus criadores do que na organização autônoma da classe trabalhadora. Esses idealizadores foram denominados de socialistas utópicos por Marx. Entretanto, as ideias não foram apagadas e geraram outras tentativas de enfrentamento, tendo como marco histórico os artesões de Rochdale. Desse marco, originaram-se os princípios do cooperativismo³⁴⁵ que norteiam as cooperativas até os dias atuais. (ARROYO, 2006; NUNES, 2011; SINGER, 2002;).

Ao longo da história, o movimento cooperativista oscilou entre o avanço e o retrocesso. Essa oscilação tem, em geral, uma relação com as crises capitalistas e os períodos de crescimento ou estabilidade, respectivamente. No século XX, como forma de superação da Grande Depressão de 30, o economista John Maynard Keynes propõe como solução a intervenção do Estado na economia promovendo o seu aquecimento, através do gasto estatal, resgatando ideias proposta por Owen. O modelo keynesiano e os gastos maciços dos governos envolvidos na Segunda Guerra Mundial provocam o fim da crise e o mundo capitalista experimenta grande desenvolvimento econômico e tecnológico. Como consequência, o mundo passa por grandes transformações e por um período de mais de três décadas de crescimento sem crises (os “Trinta Anos Gloriosos”). Os teóricos do capitalismo mais otimistas chegam a apregoar a superação dos problemas sociais, embalados pela instauração do *Welfare State* na Europa Central e no progresso econômico dos Estados Unidos da América. Esse período tem um impacto negativo e de forma significativa sobre o cooperativismo. A melhoria dos transportes e a facilidade para adquirir veículos particulares, o advento dos complexos comerciais (supermercados e lojas de departamentos), o avanço dos conglomerados e a cultura do individualismo impõem uma recessão no movimento solidário (HUNT, 1989).

O esgotamento do modelo keynesiano se depara com as crises do petróleo dos anos 70 e novas crises cíclicas do capitalismo se instalam, produzindo os efeitos colaterais: recessão e desemprego, tendo as classes trabalhadoras como vítimas

³⁴⁵ Os princípios cooperativistas definidos pela ACI (Aliança Cooperativa Internacional) são as linhas orientadoras através das quais as cooperativas levam à prática os seus valores e, na atualidade são os seguintes: Adesão livre e voluntária; Gestão democrática pelos membros; Participação econômica dos membros; Autonomia e independência; Educação, formação e informação; Intercooperação; Interesse pela comunidade; e Preservação do Meio Ambiente.

principais. As dívidas governamentais levam à adoção da política neoliberal, como saída para o ajuste fiscal. Adota-se a privatização das estatais em larga escala, redução do quadro de funcionários públicos e das políticas de proteção social. Liderado pelos governos Thatcher (Inglaterra) e Reagan (EUA) e logo seguido pelo mundo capitalista, o aperto fiscal provoca recessão e exclusão social, fazendo ressurgir a força do movimento cooperativista e associativo que incorpora à demanda econômica, demandas sociais, políticas, étnicas e ambientais. O alvorecer do século XXI contabiliza um crescimento importante nos grupos de caráter associativo/cooperativo. A Europa atinge um milhão de associações em 1995. No Brasil, o Atlas da Economia Solidária aponta para cerca de 22.000 empreendimentos solidários mapeados até o ano 2007 e a Organização das Cooperativas Brasileiras – OCB contabiliza em 2011 cerca de 6.600 cooperativas associadas ao sistema (ARROYO e SCHUCH 2006; MTE, 2015; OCB, 2015; SINGER, 2002).

A opção dos governos brasileiros durante a crise capitalista dos anos 80/90 não diferiu da opção neoliberalista e o país buscou se inserir no capitalismo mundial, abrindo sua economia de forma irrestrita aos ditames do capital, inclusive aderindo à financeirização como modo de manter o fluxo de capitais. Resulta desse processo, a desindustrialização, com a supressão de enormes levas de postos de trabalho e mais uma vez os trabalhadores arcam com os efeitos maléficos da crise capitalista, sendo empurrado para formas alternativas de sobrevivência. Surgem pequenos projetos destinados a gerar trabalho e renda, financiados por entidades não governamentais, a exemplo da Cáritas (organização ligada à Igreja Católica). Por outro lado, o setor rural sofre com o avanço do agronegócio de grande porte, à sombra do Governo Militar que assumiu o comando do país de 1964 a 1985, excluindo grandes contingentes de trabalhadores que, despossuídos de meios de produção, unem-se como forma de luta, organizando-se no Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra – MST em 1980. Daí surgem núcleos cooperativos nos assentamentos rurais, de caráter autogestionários, diferenciando-se das cooperativas agrícolas da primeira metade do século XX – baseadas principalmente no Sul e Sudeste - transformadas em grandes complexos agroindustriais e comerciais (ARROYO, 2006; MST, 2013).

De acordo Barbosa (2012), no Brasil, na luta pela sobrevivência e no terreno das contradições capitalistas, floresceram entidades associativas – instigadas por entidades não governamentais (ONGs) e religiosas – que aos poucos se notabilizaram, fazendo surgir pontualmente apoio governamental, notadamente de municípios ou estaduais ligados à ideologia de esquerda. Esse movimento se interligou a outros semelhantes internacionalmente, resultando no Fórum Mundial Social que serviu de articulador e de vitrine para a consolidação da união das diversas correntes, desaguando na Economia Solidária entre nós no alvorecer do século XXI, tendo a região Sul como destaque nesse caminho. No entanto, essa configuração não chega a ter como seu ponto principal, um enfrentamento à hegemonia vigente, atendo-se mais ao fortalecimento da sociedade civil:

Por meio dessas práticas econômicas há o chamado ao consumo responsável, derivado de um comércio justo ou comércio ético e solidário, e baseado na crítica ao consumismo do capitalismo que promove por um conjunto amplo de mediações a alienação social e, também na noção de desenvolvimento sustentável, orientado pela prática de negação dos produtos fabricados em condições de exploração do trabalho humano e de agressão ao meio ambiente (BARBOSA, 2012, p.143).

Contudo, é uma articulação organizada de trabalhadores tanto na área rural, como na urbana e que vai se constituir no surgimento da economia solidária no Brasil. Esses grupos têm o suporte de instituições universitárias via projetos de extensão, levado a efeito pelas Incubadoras Tecnológicas de Cooperativas Populares – ITCPS. Em 1999 a Central Única dos Trabalhadores – CUT cria a Agência de

Desenvolvimento Solidário – ADS, com a finalidade de difusão de conhecimentos e fomento da economia solidária para lideranças sindicais e grupos associados pelo país. No processo de consolidação do movimento da economia solidária, cabe ao Fórum Brasileiro de Economia Solidária – FBES (fundado em 2003) o papel de principal articulador, congregando dezesseis entidades nacionais de diversas representações da economia solidária nacional. Essa articulação resultou na criação, em 2003, da Secretaria Nacional de Economia Solidária – SENAES, ligada ao primeiro escalão do Ministério do Trabalho e Emprego, com a missão de consolidar e expandir a economia solidária no Brasil, elevando-a à categoria de política pública. (ARROYO, 2006; BARBOSA, 2012; FBES, 2013; MST, 2013; SINGER, 2002).

Mas, assinala Barbosa (2012), apesar de representar um avanço estratégico na luta empreendida pelo trabalhador, a economia solidária se debate com uma trajetória sinuosa, na qual se tensionam a narrativa de libertação da vida social do jugo do mercado e a necessidade de reformulações profundas no modo operacional do capital. De um lado, aponta as discussões do Fórum Mundial Social para a produção associada, a diversidade cultural e a sustentabilidade e ambiental como saída - “projeção de espaços não capitalistas” - e de outro um certo acomodamento do cooperativismo ao capitalismo, aderindo ao modelo empresarial para se firmar no mercado, quando não se disfarçam de empreendimentos cooperativos para abocanhar as benesses, mas na prática abandonam os princípios das cooperativas pioneiras, principalmente quanto à participação efetiva dos seus membros.

3. O TRABALHO COMO MEIO DE EXPLORAÇÃO CAPITALISTA

O trabalhador ao receber uma quantia relativa às horas em que executa um trabalho para o capitalista, não está colocando à venda seu trabalho. Mas, em realidade, coloca à venda sua força de trabalho, da qual o capitalista dispõe para usá-la como lhe convém, na produção de bens ou serviços. Essa força de trabalho é comprada tal como se compra açúcar ou outro material qualquer. Portanto, a força de trabalho é uma mercadoria que tem como medida as horas e que é trocada por outra mercadoria, o dinheiro. O valor de troca de uma mercadoria qualquer, avaliada em dinheiro, é denominado de preço e no caso da mercadoria força de trabalho, esse preço tem uma denominação especial: salário (MARX, 2012).

O que em verdade o trabalhador produz para si não são os produtos do seu trabalho, e sim o seu salário, com o qual adquire outras mercadorias para sua subsistência, vendendo a sua força de trabalho para viver, para assegurar os meios de vida necessários à sua existência. Por essa condição de só dispor de sua força de trabalho para viver, o trabalhador é forçado a alocar constantemente horas diárias do seu tempo a um capitalista, disposto a pagar por essa força de trabalho. O operário, “cuja única fonte de rendimentos é a venda da sua força de trabalho, não pode deixar toda a classe dos compradores, isto é, a classe dos capitalistas, sem renunciar à existência”. Passa a ser então, dependente da classe dos capitalistas e cabe a ele – operário – encontrar um comprador de sua força de trabalho nessa classe (MARX, 2012, p 36/37).

Portanto, para satisfazer a produção de sua vida material, condição básica de manter sua existência, satisfazer outras necessidades decorrentes e se reproduzir, o trabalhador terá que colocar à venda sua mercadoria – a força de trabalho – sujeitando-se às mesmas leis que determinam o preço das mercadorias em geral.

Sendo a força de trabalho uma mercadoria como outra qualquer no modo de produção capitalista, o seu preço – o salário – também é regido pela lei da oferta e da procura, sofrendo as oscilações em torno do seu custo de produção e esse custo é

determinado pelo tempo de trabalho necessário para a produção dessa mercadoria. O salário – assim como outra mercadoria qualquer – é constituído pelo seu custo de produção, ou seja, tem seu custo expresso pelo preço dos meios de existência e reprodução do trabalhador. E estes – na lógica de lucro do capital – deverão ser cada vez menores para proporcionar maior lucratividade, atraindo assim o fluxo de capitais para essa mercadoria (MARX, 2009; 2012).

Nessa mesma linha de centralidade do salário regendo a vida, Castel (2000) – sem explicitar o termo capitalismo, mas substituindo-o pela denominação de sociedade industrial – afirma que há um amplo domínio do viver do salário, surgindo gradações de assalariados que subordina o operariado a essa condição, criando uma estrutura sofisticada e frágil de sociedade.

...uma relação salarial comporta um modo de remuneração da força de trabalho, o salário – que comanda amplamente o modo de consumo e o modo de vida dos operários e de sua família -, uma forma da disciplina do trabalho que regulamenta o ritmo da produção, e o quadro geral que estrutura a relação de trabalho e as disposições que o cercam. (CASTEL, 2000, p.419).

É vital para o crescimento e acumulação do capital a redução do custo de produção da mercadoria força de trabalho, representado pelo salário, na medida em que

... o valor excedente é sempre igual à proporção da jornada de trabalho total à parte da jornada de trabalho que é necessária para conservar vivo o trabalhador.

...

O valor do capital, portanto, não cresce na mesma proporção em que aumenta a força produtiva, mas na proporção em que o aumento da força produtiva, o multiplicador da força produtiva, divide a fração da jornada de trabalho que expressa a sua parte pertencente ao trabalhador (MARX, 2011, p.266).

Nesse sentido, o aumento da força produtiva representada pelo modelo taylorista/fordista do século XX se esgota em torno do terceiro quartil do século, emergindo um período de crise. Os anos 70 do século passado foram marcados por fortes mudanças no modo de ação capitalista visando fazer frente aos movimentos de reforma ocorridos na década de 60. Aprofunda-se aí o processo de financeirização da economia, ponto fundamental da fase de expansão da mundialização do capital, com impactos de grande monta no mundo do trabalho.

A reestruturação produtiva empreendida pelo capitalismo financeiro e mundializado, tem como consequência a desestruturação do trabalho, cujos eixos principais são a precarização das condições de trabalho e o desemprego.

A precarização do trabalho se concretiza na reversão de conquistas sociais, com a adoção de extensas jornadas, pagamento por produção/serviço e ausência de garantias legais de estabilidade ou proteção contra dispensas, seguridade social, dentre outros avanços conquistados ao longo da industrialização.

É precário porque submete o trabalhador a condições arriscadas para a sua vida, a cruel dominância da concorrência no mercado, sem ações coletivas de enfrentamento, sem segurança de cobertura social no futuro ou de quando não mais puder dispor da força de trabalho (ANTUNES, 2012; BARBOSA, 2012, p. 123).

Para Barbosa (2012), o desemprego sempre foi uma peça estratégica para a exploração do trabalho, atuando como “dosador da oferta da mão de obra”, mas a partir dos anos 70, com o recuo do emprego, a redução de custos sociais do trabalho

passou a funcionar como fonte de rentabilidade do capital, trazendo enormes custos humanos. O desemprego assume proporções aterradoras (segundo a OIT, em 2003, atingiu a marca de 6,2% da mão de obra mundial), sem que se tome medidas efetivas para deter a tendência ao desemprego e degradação das condições de trabalho. Esse conjunto de situações, limita a luta de classes, tanto na periferia como nos países ditos centrais.

Essas duas faces da moeda – desemprego e precarização – respondem materialmente pelas necessidades de rentabilidade financeira, fazendo recuar os salários e as proteções dos contratos de trabalho, legislações específicas e/ou negociações coletivas (BARBOSA, 2012, p. 124).

O Estado surge como o agenciador desses recuos e implementador do aparato legal que corrói os direitos e conquistas trabalhistas. Passa de elemento que intervia no planejamento e estruturação básica para florescer a indústria e formar a “cultura urbano-industrial” a agente liberalizante e desregulamentador para favorecer à ideologia neoliberal (BARBOSA, 2012; POCHMAN, 2012).

O Brasil seguiu a mesma regra dos demais países capitalistas e da linha governamental dos anos 1930 que fomentava a implantação industrial, fazendo crer que o crescimento econômico por si só seria suficiente para promover o progresso social, passa nos anos 90 a desconstruir as conquistas fruto da mobilização dos trabalhadores, encampando a flexibilização organizacional, produtiva e trabalhista no sentido de uma integração ditada pela economia mundial. O Estado brasileiro abre mão de seu papel ativo na estruturação do trabalho e estrategista do desenvolvimento econômico. Para agravar a situação, há um refluxo dos movimentos populares, aumentando o impacto sobre o mundo do trabalho:

A ascensão das teses neoliberais e de financeirização da economia se deram concomitantemente à despolitização das alternativas societárias e descenso dos movimentos populares de massa, o que conduziu o conflito de classes para maior penalização do trabalho. (BARBOSA, 2012, p. 127).

De acordo Pochman (2012), para tratar do desemprego, o país continua com a adoção de políticas públicas fragmentadas, resultando em desarticulação e desperdício de recursos e ao lado disso, o volume investido em políticas de emprego é pífio. A título de ilustração, em 2001, a Espanha que estava num patamar de desemprego semelhante ao do Brasil, investia na sua política de emprego 2,6% do PIB. Ao passo que o governo brasileiro apenas investia menos de 1%. Do ano de 1995 ao ano 2000, o desemprego cresceu 155,5%, enquanto que o investimento em políticas públicas de emprego teve um incremento de 64,7%, demonstrando a continuidade de medidas ocasionais, fragmentadas e mais de alívio de tensões do que estruturantes. Assinale-se a distribuição assimétrica entre as regiões e os setores da economia, agravando as desigualdades sociais.

Desde 1980, contudo, o ciclo de financeirização da riqueza vem promovendo uma maior desvalorização do trabalho. A desestruturação do mercado de trabalho, caracterizada pelo crescente desemprego aberto, pelo desassalariamento e pela maior geração de postos de trabalho precário, constitui um cenário que exige uma alteração radical nos rumos das políticas públicas de emprego (POCHMAN, 2012, p. 57).

O alívio do desemprego a partir de 2004, tanto pelas medidas adotadas, como pela conjuntura internacional, não mudam, entretanto, o curso do neoliberalismo que tem como princípio a redução de custos do trabalho para obtenção maior de lucratividade, a exemplo da flexibilização dos contratos de trabalho e redução de gastos sociais. Essa orientação ainda está presente e condutora do mercado de

trabalho, haja vista a retomada de ataque aos direitos trabalhistas pelo congresso eleito em 2014 (ANTUNES, 2012; BARBOSA, 2012, POCHMAN, 2012).

4. A ECONOMIA SOLIDÁRIA NA BAHIA E A RELAÇÃO CAPITAL X TRABALHO

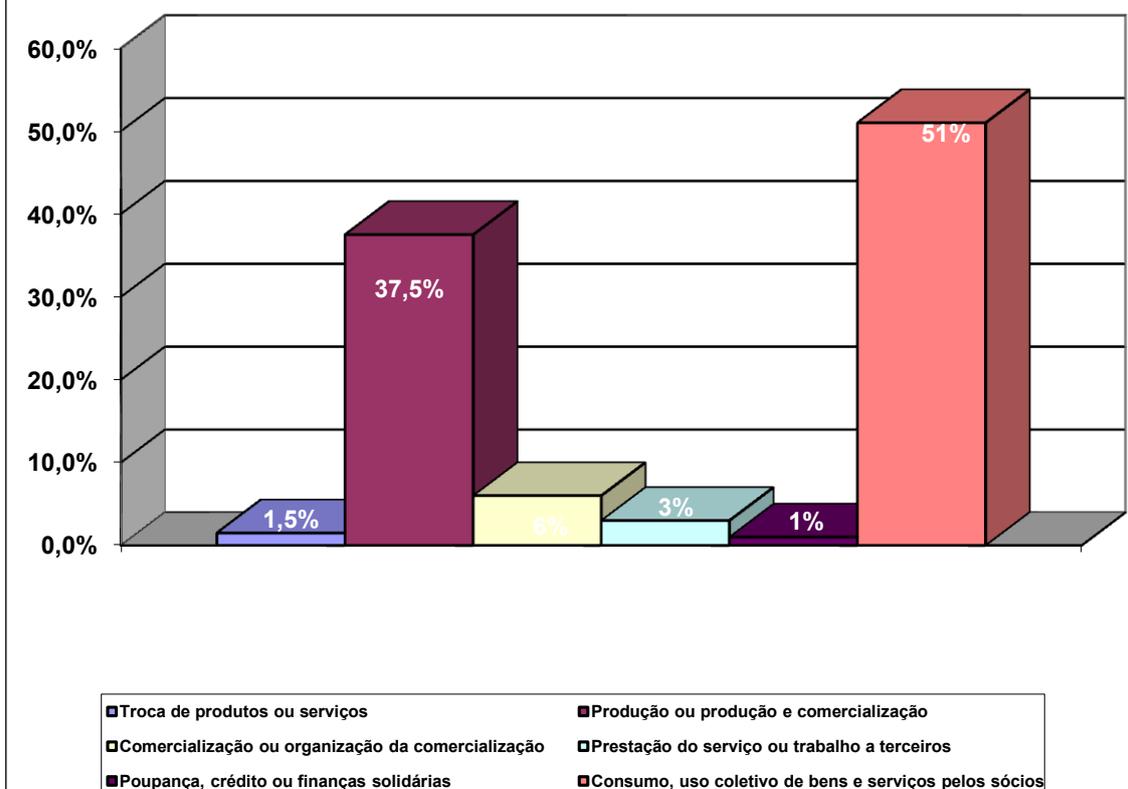
A Secretaria Nacional de Economia Solidária – SENAES, braço do governo federal que tem a seu encargo o fomento, a divulgação e consolidação da economia solidária no Brasil, tem entre suas ações a construção do Atlas da Economia Solidária no Brasil. Esse compêndio amplo e minucioso sobre os empreendimentos da economia solidária do país é oriundo do Sistema de Informação da Economia Solidária – SIES, o qual serve de fonte para a discussão a seguir. A versão do SIES utilizada é a da pesquisa 2010-2012 e como recorte, tomou-se o Estado da Bahia.

Os empreendimentos da economia solidária na Bahia – 1.452 instituições catalogadas pelo SIES – em sua grande maioria tem menos de 15 anos (82,9%), sendo que 44% dessas instituições se formaram a partir de 2003. São constituídas formalmente 516 instituições (36%), ao passo que 936 fazem parte do grupo não formalizado juridicamente (64%).

Os sócios e sócias que compõem os empreendimentos baianos pertencem, maciçamente, à categoria social de agricultores familiares – cerca de 77% - seguido de artesãos com 8% do total de empreendimentos. Técnicos e profissionais de nível superior compõem uma fatia irrisória do total, com 0,6%. A categoria de desempregados ou desocupados compõe cerca de 2% dos empreendimentos. Dentre as atividades econômicas, conforme o gráfico 1, destacam-se dois tipos: a) consumo, uso coletivo de bens e serviços – abrangendo 51% dos empreendimentos; e b) a produção e comercialização – praticada por 38% dos empreendimentos.

Em relação ao gênero, há uma ligeira maioria de homens, com 53%, contra 47% das mulheres dos 93.509 trabalhadores que compõem as unidades. Em termos de faixa etária, o relatório do SIES divide os associados dos empreendimentos em jovens, adultos e idosos. A faixa etária jovem constitui 7,3% do total dos participantes. A faixa classificada como adulta é amplamente predominante e registra 80,5% de pessoas que trabalham nos empreendimentos, enquanto que os idosos constituem a faixa minoritária, com apenas 2,4% do total.

Gráfico 1. Principais atividades econômicas dos participantes dos EES, Bahia 2012



Fonte: Brasil – Ministério do Trabalho e Emprego, 2014.

Nos últimos doze meses, a grande maioria desses empreendimentos não realizou investimentos. De 1.452 pesquisados, 1.030 disseram não ter realizado ações de investimento (aproximadamente 71%). Em relação ao uso de crédito ou financiamento, elemento que tem estreita ligação com o investimento, a situação guarda uma semelhança: cerca de 78% dos empreendimentos (1.131 unidades dentre 1.452) não buscou crédito ou financiamento. Enquanto que 214 empreendimentos (15% do total) buscou recursos por essas vias, mas não obteve êxito e somente 7% deles obteve sucesso na sua busca.

Consta ainda do relatório do SIES que o acesso a assessoria ou capacitação dos componentes dos empreendimentos econômicos solidários da Bahia foi aproveitado por, aproximadamente, 48% para fins de assistência técnica ou gerencial e qualificação profissional, superando a média nacional que assinala esse tipo de acesso para 38% dos empreendimentos. Outros tipos de apoio que merecem destaque são a formação sócio-política que abrange a 13% dos empreendimentos e elaboração de projetos para 16% dos empreendimentos pesquisados.

Em uma aproximação e reflexão específica sobre estas questões apresentadas, pode-se destacar que é sabido que o crédito e o financiamento são elementos alavancadores do desenvolvimento econômico de qualquer instituição comercial. Várias barreiras, no entanto, dificultam esse acesso, obstruindo o empreendimento de lançar mão desses instrumentos para seu crescimento. Dentre as barreiras mais comuns estão os juros altos, garantias exigidas, desconhecimento técnico e assessoria. Chama a atenção, o fato de que embora com uma significativa

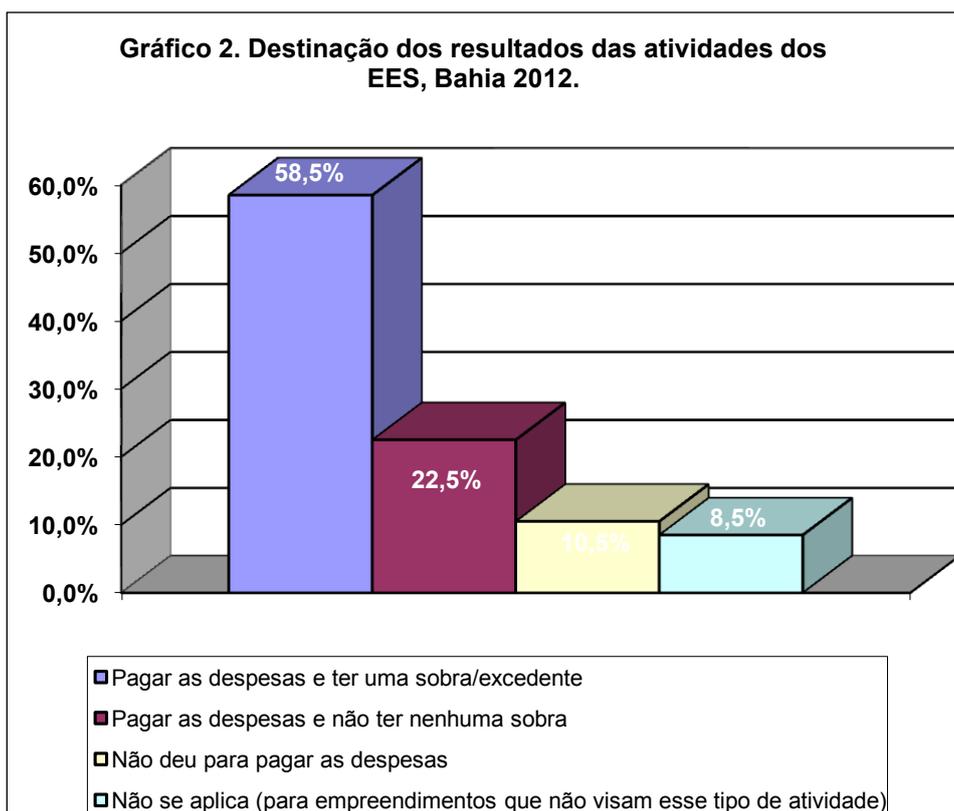
assessoria e qualificação, bem como com um percentual não desprezível de projetos, a grande maioria desses empreendimentos sequer busquem crédito ou financiamento para ampliar suas posições. Pode-se tomar como hipótese que a política bancária está funcionando como uma barreira aos empreendimentos da economia solidária. Por outro lado, sabe-se que há políticas públicas no país de incentivo a geração de trabalho e renda, via editais públicos de financiamentos não reembolsáveis. Entretanto, há uma discrepância entre o percentual de projetos elaborados e o percentual irrisório de empreendimentos que conseguiram financiamento.

Sobre a geração de trabalho e renda, dos 545 empreendimentos que responderam sobre a preponderância de sua renda obtida, para 129 (em torno de 24% do total de respondentes) é classificada de fonte principal para seus sócios. Para 157 empreendimentos (29% dos respondentes), a renda obtida é um complemento de rendimentos recebido em outras atividades dos sócios. E, 26 dos empreendimentos (mais ou menos 5%) afirmam que a renda que obtém serve de complemento a recursos recebidos por doações, programas ou aposentadorias e pensões.

Ainda nesse bloco de respondentes (545 empreendimentos), 57% afirmam que o empreendimento tem conseguido remunerar os sócios que trabalham, contra 43% que não conseguem tal intento. O relatório do SIES aponta valores de renda obtida em duas das faixas etárias citadas. Os jovens conseguem uma renda média de R\$ 720,00 ao mês. É registrado também que essa faixa de idade tem como valor máximo de renda conseguido R\$ 1.090,00 e valor mínimo R\$ 275,00. Para os adultos – faixa etária predominante – a renda média mensal é de R\$ 327,00, enquanto que o valor máximo que um adulto consegue obter é de R\$ 522,00 e o mínimo R\$ 115,00. Não aparecem esses valores para a faixa dos idosos e essa não informação pode se presumir que é devido a dois fatores: baixo percentual dessa categoria e a sua renda vem da aposentadoria oficial.

Em relação aos resultados da atividade econômica do empreendimento, excetuando-se os recursos oriundos de doação, dos 1.452 empreendimentos econômicos solidários da Bahia, conforme apresentado no gráfico 2, 850 deles (cerca de 59%) afirmam que a receita do ano anterior foi suficiente para pagar as despesas e gerar um excedente (na linguagem cooperativista: sobra). Para 327 (cerca de 23%), a receita se equipaleu às despesas, não contabilizando sobras e, para 151 empreendimentos (10% do total), a receita foi inferior às despesas.

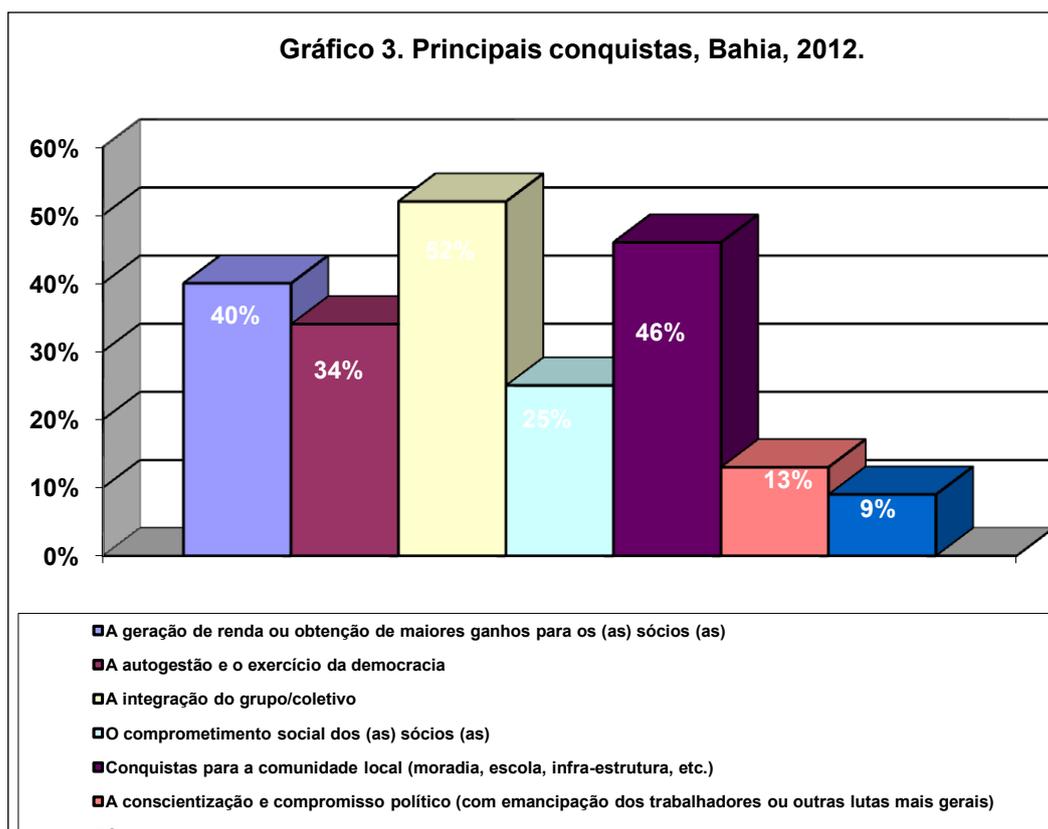
Não é confortável o quadro que se apresenta a geração de trabalho e renda dos empreendimentos econômicos solidários, em se tomando a economia solidária como uma alternativa ao capitalismo, como afirma Singer (2002). A alternativa deixa a desejar pois somente para um quarto de seus trabalhadores serve como renda principal e para um terço, a renda obtida via empreendimentos da economia solidária fica na condição de um complemento. Agrava-se essa situação se levarmos em conta que quase a metade dos empreendimentos (43%) não consegue remunerar seus sócios, com sua renda. Além disso, 40% dos empreendimentos não conseguem gerar sobras que serviriam de algum modo como elemento propulsor do crescimento do empreendimento. Note-se que em cerca de 10% dos empreendimentos há um déficit, aumentando a fragilidade desse tipo de instituição comercial que já não dispõe ou tem dificuldade de dispor de crédito ou financiamento, como visto.



Fonte: Brasil – Ministério do Trabalho e Emprego, 2014.

Mais alarmante ainda é a análise dos valores mensais recebidos. A ampla maioria dos trabalhadores – a faixa dos adultos – recebe um valor médio de R\$ 327,00 que no ano de 2012 (encerramento da pesquisa), representava 52,6% do salário mínimo vigente no país (R\$ 622,00). Essa faixa etária dos trabalhadores nos empreendimentos solidários da Bahia, tem uma remuneração precária. Nem o seu mais alto valor consegue atingir o salário mínimo. É bom se ressaltar que mesmo com essas remunerações parcas, quase a metade das instituições não consegue remunerar seus sócios, coadunando-se com o quadro de que para a maioria dos cooperados a renda obtida é apenas um complemento de outras atividades ou de aposentadorias e pensões. Isso demonstra a fragilidade econômica desses empreendimentos que se vislumbra ser uma alternativa ao desemprego e exclusão provocados pela natureza do sistema capitalista.

A confirmação deste olhar fica perfeitamente clara quando os componentes dos EES consultados respondem sobre as principais conquistas auferidas a partir das suas participações e funcionamento dos EES. Nesta perspectiva, como representado no gráfico 3, a geração de renda ou obtenção de maiores ganhos para os (as) sócios (as) se apresenta, apenas, no terceiro lugar com 40% de respostas, sendo superada pelo comprometimento social dos (as) sócios (as) que se apresentou com 52% das respostas e conquistas para a comunidade local (moradia, escola, infra-estrutura, etc.) que chegou a 46%.



Fonte: Brasil – Ministério do Trabalho e Emprego, 2014.

5. CONCLUSÃO

Partindo-se do propósito desse artigo que é de avaliar o impacto da estratégia da economia solidária para a sobrevivência de trabalhadores marginalizados pelo sistema capitalista de produção, a conclusão é de que a estratégia está muito aquém de ser uma alternativa que se contraponha ao capitalismo.

Do ponto de vista marxista, o ganho auferido pelos trabalhadores nos empreendimentos referidos vão no sentido de baratear a mercadoria salário, favorecendo à extração de mais valia através do sobretrabalho. Por outro lado, os associados, mesmo dos grupos formais, não contam com as proteções sociais de seguridade – aposentadoria, doenças, invalidez – nem outros direitos, a exemplo de férias remuneradas. A situação fica mais complexa com a realidade de que a ampla maioria dos empreendimentos funcionam no espaço da informalidade.

O quadro que se apresenta de irrisórias remunerações ou mesmo falta delas, informalidade e empreendimentos que não buscam uma consolidação ou crescimento, refletido pelo baixo interesse em investimentos e financiamentos, conduz a um pensar na economia solidária nos moldes da realidade vista mais como uma aliada da precarização das condições de trabalho do que em uma alternativa de combate aos efeitos colaterais do capitalismo, maléficos aos trabalhadores. Sem uma mudança de rumo, os empreendimentos econômicos solidários baianos estão, como apontam Antunes, Barbosa e Pochman, contribuindo para a desestruturação do trabalho, ao criar um ambiente de precarização e flexibilização das leis trabalhistas, resultando no retrocesso de conquistas.

Mas, não são os empreendimentos que tem o poder de decisão sobre as correções a serem implementadas. O Estado tem de assumir o propósito que o levou a formalizar a política pública. No caso da economia solidária, desde 2003 que foi elevada à categoria de política pública, mas até hoje não conta com um marco legal que atenda suas especificidades. Essa falta de arcabouço jurídico, certamente é um limitador das possibilidades dos empreendimentos econômicos solidários para acessar financiamento e crédito, bem como é barreira para acessar mercados institucionais via licitações. A morosidade e falta de atitudes do Estado para diminuir a assimetria que esses pequenos empreendimentos enfrentam no mercado capitalista, coloca esse Estado como um agente defensor dos interesses do capital em detrimento dos trabalhadores.

O espelho mostrado no relatório do SIES e aqui analisado, leva à conclusão de que a política pública da economia solidária como está posta, não atende o seu público alvo que segundo Barbosa (2012) são os trabalhadores sem trabalho, sem renda, sem escolaridade, sem acesso a crédito e com mínimas condições de escoamento de sua produção, vivendo em condições precárias.

REFERENCIAS

ANTUNES, Ricardo. As formas contemporâneas de trabalho e a desconstrução dos direitos sociais (capítulo 3). In: SILVA, Maria O. S. & YAZBECK, Maria C. (org) Políticas públicas de trabalho e renda no Brasil contemporâneo. 3. ed. - São Paulo: Cortez, 2012.

ARROYO, João C. T. & SCHUCH, Flávio C. Economia popular e solidária: a alavanca para um desenvolvimento sustentável e solidário. São Paulo: Perseu Abramo, 2006.

BARBOSA, Rosângela N. C. Economia solidária: estratégias de governo no contexto da desregulamentação social do trabalho (capítulo 6). In: SILVA, Maria O. S. & YAZBECK, Maria C. (org) Políticas públicas de trabalho e renda no Brasil contemporâneo. 3. ed. - São Paulo: Cortez, 2012.

DOBB, Maurice. A evolução do capitalismo. 6 ed. Rio de Janeiro: Zahar, 1977.

HUNT, E. K. História do pensamento econômico. 7 ed. Rio de Janeiro: Campus, 1989.

MARX, Karl. Grundrisse: manuscritos econômicos de 1857-1858. Rio de Janeiro: Boitempo, 2011.

_____. Trabalho assalariado e capital & salário, preço e lucro. 2 ed. São Paulo: Expressão Popular, 2012.

_____. Contribuição à crítica da economia política. 2 ed. São Paulo: Expressão Popular, 2008.

MTE. Atlas da economia solidária, 2005. Disponível em: <http://www.mte.gov.br/ecosolidaria/sies_atlas.asp>. Acesso em: 06 de maio de 2015.

_____. Economia solidária. Disponível em: <<http://portal.mte.gov.br/ecosolidaria>>. Acesso em: 07 de maio de 2015.

MST. Disponível em: <http://www.mst.org.br>. Acesso em: 08 de junho de 2013.

NUNES, Débora. A Economia solidária como projeto de sociedade (p.37-60). In: Bahia. Secretaria do Trabalho, Emprego, Renda e Esporte. Economia sustentável. Salvador: SETRE, 2011.

OCB. <http://www.ocb.org.br/site/ocb>. Acesso em: 06 de maio de 2015.

POCHMAN, Márcio. Rumos da política do trabalho no Brasil (capítulo 2). In: SILVA, Maria O. S. & YAZBECK, Maria C. (org) Políticas públicas de trabalho e renda no Brasil contemporâneo. 3. ed. - São Paulo: Cortez, 2012.

SENAES. Relatório Nacional.
<http://www.mte.gov.br/ecosolidaria/secretaria_nacional_asp>. Acesso em 06 de maio de 2015.

SILVA, Maria O. S. & YAZBECK, Maria C. (org) Políticas públicas de trabalho e renda no Brasil contemporâneo – capítulo 1. 3. ed. - São Paulo: Cortez, 2012.

SINGER, Paul. Introdução à Economia Solidária. São Paulo: Perseu Abramo, 2002.

LA EXPERIENCIA AUTOGESTIVA EN EL TRABAJO COOPERATIVO.

**Una mirada antropológica sobre la relación contradictoria con
el Estado.**

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Mónica Tacca

Universidad de Buenos Aires

Nélida López

Pdte Coop. Las Diagonales

RESUMEN

Los cambios económicos en las últimas décadas produjeron a su vez, cambios en la forma de organización y de sentido del trabajo cooperativo. Teniendo en cuenta, que el capitalismo ha desviado las reivindicaciones obreras desde la esfera de la producción hacia la esfera privada y del consumo (Tomasetta: 1975,129), advertimos ciertas tensiones entre el cooperativismo como sistema (tensión que podría resumirse, según los autores citados, en el debate sobre la doctrina y la filosofía cooperativista y los usos instrumentados por el Estado de la forma cooperativa de trabajo) y las nuevas formas cooperativas.

Estas contradicciones en las prácticas de los sujetos, al interpretar o reinterpretar los sentidos de una forma de organización del trabajo (la “cooperativa”) que devienen incluso en falta de coherencia, se trasladan al interior de la acción estatal acerca de estos temas.

La crisis que el neoliberalismo desató en el país, entonces, produjo *comunidades* a la vez que *experiencia*: podemos llamar a esto nuevas formas de acumulación política cuya nueva característica –respecto al horizonte político de aquella fase histórica- ha sido el componente de estrategia colectiva de supervivencia en el marco del lugar donde se vive, del territorio, del pueblo, ciudad o barrio, del lugar de trabajo (la gran fábrica que cierra, el comercio que aglutina a muchos trabajadores y que ya “no es rentable”, etc. etc.) Las luchas reivindicativas de los trabajadores, o de los que subsisten en los márgenes precarizados del sistema, no pueden entenderse fuera de esa tensión entre capital y trabajo.

PALABRAS CLAVE: Autogestión- cooperativa- práctica política- Estado

1. INTRODUCCION: PRESENTACION

La investigación de doctorado “Procesos histórico-culturales en la transformación del trabajo cooperativo: Hegemonía y Resistencia en la configuración de las prácticas autogestivas y cooperativas”, de la Facultad de Filosofía y Letras en el área de Antropología, constituye el marco desde el cual las autoras de este trabajo, confluyen en este estudio desde ámbitos diferentes: Nélica López aporta toda su trayectoria en la construcción del trabajo cooperativo y en la organización social de las instituciones que fortalecen el proceso cooperativista también desde un enfoque de lo político/simbólico. Mónica Tacca, antropóloga, docente/investigadora de la universidad, se interesa por los temas de ciertas problemáticas del trabajo y el cooperativismo, temas que desde la universidad y desde la disciplina antropológica no han sido lo suficientemente indagados. Es así que la propuesta general de un congreso como este, nos convoca a escribir juntas con la convicción de que el conocimiento se produce en la co-construcción de prácticas y de sentidos. Asumiendo una de las sugerencias que puede leerse en “Cooperativas y empleo: Un Informe Mundial” (Cicopa-Desjardins 2014) “Las organizaciones cooperativas deberían fortalecer su colaboración y alianzas con universidades y escuelas empresariales con el fin de superar cualquier falta de conocimiento entre los jóvenes acerca de las cooperativas.” Y agregaríamos un viceversa desde las universidades, comprometerse con las realidades sociolaborales de los trabajadores y en nuestro caso, especialmente con las prácticas materiales y simbólicas del trabajo cooperativo.

El desafío de repensar prácticas socioculturales, desde una perspectiva etnográfica, supone también una instancia de la reflexión teórica que posibilite desnaturalizar ciertos conceptos, cuyo uso acrítico y deshistorizado, simplifican la dinámica de las prácticas colectivas. En este sentido, es que esta propuesta es pensada con los propios sujetos que día a día sostienen el trabajo cooperativo como una forma alternativa de construir subjetividades colectivas emancipadoras del trabajo alienado. Los problemas y las contradicciones que esto implica forma parte del desarrollo de esta indagación. Aquí nos referiremos a instancias iniciales del trabajo de campo etnográfico y a la discusión teórico-metodológica pertinente.

1.1. Situando la problemática del trabajo

Los cambios económicos en las últimas décadas produjeron a su vez, cambios en la forma de organización y de sentido del trabajo cooperativo. Teniendo en cuenta, que el capitalismo ha desviado las reivindicaciones obreras desde la esfera de la producción hacia la esfera privada y del consumo (Tomasetta: 1975,129), advertimos ciertas tensiones entre el cooperativismo como sistema (tensión que podría resumirse, según los autores citados, en el debate sobre la doctrina y la filosofía cooperativista y los usos instrumentados por el Estado de la forma cooperativa de trabajo) y las nuevas formas cooperativas.

Estas contradicciones en las prácticas de los sujetos, al interpretar o reinterpretar los sentidos de una forma de organización del trabajo (la “cooperativa”) que devienen incluso en falta de coherencia, se trasladan al interior de la acción estatal acerca de estos temas.

La crisis que el neoliberalismo desató en el país, entonces, produjo *comunidades* a la vez que *experiencia*: podemos llamar a esto nuevas formas de acumulación política cuya nueva característica –respecto al horizonte político de aquella fase histórica- ha sido el componente de estrategia colectiva de supervivencia en el marco del lugar donde se vive, del territorio, del pueblo, ciudad o barrio, del lugar de trabajo (la gran fábrica que cierra, el comercio que aglutina a muchos trabajadores y que ya “no es rentable”, etc. etc.) Las luchas reivindicativas de los trabajadores, o de los que

subsisten en los márgenes precarizados del sistema, no pueden entenderse fuera de esa tensión entre capital y trabajo.

Estos nuevos sentidos de la práctica cooperativista, formas visionarias de la inventiva política popular, hacen su aparición política frente al Estado ya con un carácter propio y distintivo. Las experiencias del pasado no son, por lo tanto, invocadas homogéneamente o acríticamente por los sujetos, por el contrario, tal como lo plantea Koselleck (1993) *pasado y futuro*, se entrelazan constituyendo así nuevos horizontes de expectativas que desafían el presente. Es así que la vida cotidiana no sería, desde nuestro enfoque etnográfico, un dato más de la realidad empírica, ya que el análisis de las prácticas sociales incluye el plano ideológico y simbólico de las acciones colectivas lo que le da espesura al proceso histórico.

1.2 La indagación etnográfica como parte de la reflexión antropológica

Como antropólogos, o como científicos sociales sin más, no podemos ya confundir ciertas construcciones locales de significados (las representaciones mismas de los sujetos) con niveles más objetivables en la construcción del conocimiento, de manera que usaremos estas aseveraciones de algunos entrevistados como siempre nos indica el “campo” antropológico, esto es, como un recurso heurístico para la reflexión. Es decir, entender y reconstruir la posición del otro como un sujeto cultural inscrito en una realidad determinada.

Tal como señalan algunos autores “el carácter multifacético de la etnografía proporciona la base para la triangulación en que diferentes clases de información pueden ser sistemáticamente comparadas” (Hammersley y Atkinson, 1994: 39). Los datos obtenidos a través de las entrevistas pueden ser cotejados con otro tipo de fuentes que amplíen o contrasten la información, lo que le otorga al análisis etnográfico una flexibilidad característica en la relación teórico-empírica.

Esta metodología cualitativa posibilita la profundización de las relaciones sociales entre el investigador y los sujetos entrevistados, estableciéndose así lo que se define como *mutua reflexividad*. En este sentido, el desafío consiste en la co-construcción del conocimiento de las experiencias colectivas que nos involucran como sujetos configurados históricamente. Es por ello, que considerar al trabajo cooperativo como objeto de indagación, desde una perspectiva antropológica, resulta sugerente en el contexto actual en el que la implementación de Políticas Públicas focalizadas, no se efectiviza homogéneamente. Por ello, proponemos un análisis teórico-empírico que explique y describa las acciones colectivas de las cooperativas, enfatizando aquellos procesos en los que los sujetos reconstruyen, en la acción, horizontes de autonomía política y social. Advirtiendo, no obstante, el afianzamiento de ciertas prácticas de precarización laboral que configuran la presión de “lo hegemónico” en las diferentes subjetividades.

2. DESARROLLO: TRABAJO Y COOPERATIVAS: CONCEPTOS RECONFIGURADOS HISTÓRICAMENTE

La heterogeneidad de lo que se conoce como movimientos cooperativistas y/o autogestionarios se debe en parte, a que se desarrollaron en distintas épocas y en diferentes procesos históricos. Pero a la dinámica histórica se le debe agregar la dinámica espacial o regional y la económica lo que permitiría indagar no sólo un tipo determinado de práctica socio-económica sino preguntarse también por lo político. Es profusa la historia del cooperativismo, con diferentes resultados y aportes, que sin duda contribuyen al análisis de un tema complejo. Percibir las cooperativas o los movimientos de autogestión en las coyunturas históricas actuales implica el desafío de construir la mirada desde abajo, pero sin vaciar de contenido las prácticas, es decir,

parafraseando a R. Williams (1997) lograr captar *no sólo lo que se está viviendo sino lo que se piensa que se está viviendo*. Está claro que ambos niveles tienen relación pero lo hegemónico atraviesa todo el proceso aún en la construcción de la resistencia. Es por ello que sólo una historia de estos procesos no explica la interpelación que los mismos hacen al Estado y al sistema capitalista en general. Pero esto no es lineal y además tiene relación con los cambios en la estructura del trabajo, análisis que cruzaría a manera de eje central el debate sobre la dinámica de la economía en los intersticios del capitalismo de nuestros días.

Reconocer que en los procesos culturales la ideología es un saber activo (Menéndez) supone desentrañar hábitos cuyas bases pueden ser ideológicas en este sentido. Advertimos esto porque el proceso de trabajo cooperativo y la organización que implica, requiere a nuestro entender, una mirada que incluya el análisis histórico y de las macro estructuras pero que a la vez descubra la capacidad de los sujetos de enfrentar lo hegemónico en un proceso colectivo concreto.

La reflexión en torno al trabajo implica necesariamente vincular de manera indisoluble el análisis de este *concepto* -central en nuestras sociedades- junto a las formas contingentes que adoptó la *estructura del trabajo* en la última etapa histórica. Lo excepcionalmente catastrófico de las “nuevas formas” que el trabajo ha ido adoptando no es otra cosa que la profundización de su dinámica interna, expropiativa de la capacidad productiva de los trabajadores; de manera que la dilución-mutación del trabajo (como fenómeno objetivable) es la contracara de la potencia expansiva del capital en la última fase histórica de nuestras sociedades latinoamericanas. (Bialakowsky, A.; Hermo, J; Lusnich, C., 2003.)

Este proceso ha ido reproduciendo localmente, de manera problemática, las tendencias directrices de los países centrales en las últimas décadas. Adscribimos a ciertas posturas que caracterizan la mutación que sufrió el mundo del trabajo como un producto de múltiples procesos. Por un lado la constatación de la desproletarización del trabajo fabril, industrial, de corte tradicional, con la consecuente disminución y debilitamiento identitario de la clase obrera “clásica”. Como contracara de este fenómeno se verifica, tanto en regiones centrales como periféricas, la aparición de múltiples formas de trabajo parcial, informal, precarizado, subcontratado, conformando un vasto proceso global de subproletarización.

En términos histórico-políticos globales podríamos decir que están a la vista las consecuencias de la ruptura del pacto social que caracterizó a la fase estatal de la última posguerra conocida precisamente como “de Compromiso”. El actual modelo global de acumulación neoliberal necesita, para su implantación y reproducción, la desestructuración del trabajo industrial típico o fordista; en otras palabras, las nuevas formas heterogéneas, intencionalmente complejizadas y políticamente fragmentadas del trabajo son funcionales y necesarias para estas formas de acumulación capitalista, por lo cual las mismas revisten condiciones cada vez más coactivas y violentas: pulsiones de exclusión y de extinción social, “pulsiones postsociales”, o “desutópicas”. (Cueva, Tacca 2013).

Estos contextos de fragmentación del trabajo resultaron en la ampliación por parte del Estado, en nuestro país, especialmente desde 2003, de políticas sociales específicas tendientes a promover el empleo y bajar la desocupación. Una de esas formas de trabajo, se configura como trabajo cooperativo y/o autogestionado, que a lo largo de diferentes períodos históricos, generaron una resignificación de las prácticas y de los conceptos sobre el cooperativismo y la autogestión. Así, en términos de la experiencia del pasado y en sus posibilidades de operación en el presente, es como se desarrollan las acciones que vemos en nuestro acercamiento preliminar al campo etnográfico pero también, no debemos olvidar, las representaciones que los sujetos se hacen de su accionar. Tanto las contradicciones como las congruencias que

encontremos desplegadas en el presente, donde se desarrolla nuestra indagación, tienen la potencia y las debilidades que la memoria histórica conlleva.

Esta relación dialéctica pasado-presente debe ser analizada por nosotros y descubierta en los continuos procesos de institucionalización de las luchas de las que podamos dar cuenta en nuestra etnografía. De forma tal que, como venimos sosteniendo, uno de los desafíos teóricos y metodológicos de la disciplina antropológica es poder reconocer la dialéctica histórica en la construcción de las subjetividades, porque si bien es cierto que la reflexión histórica establece una ruptura entre el presente vivido y el pasado reconocido, ambos términos *presente* y *pasado* se entrecruzan transformando el presente, configurándose así los momentos en los que el pasado se constituye en memoria del presente. No obstante, el pasado no queda, al ser interpelado en la acción de los sujetos, homogéneamente restituido, lo que supone una relación viva entre pasado y presente (Vezzetti, H., 2009). Es decir, que la presencia *presente* del pasado promueve continuidad o ruptura respecto de lo que se ha instituido como *tradición*. (Pacciani, B. y Tacca, M., 2008) Profundizar en las estructuras emergentes o como las define Williams, (Williams, R., 1997) *estructuras del sentir*, posibilitaría reconocer lo hegemónico en la distancia entre lo que se está viviendo y lo que se piensa que se está viviendo. Pero, como no existe hegemonía sin contrahegemonía, esta dialéctica atraviesa también el momento de la resistencia contrahegemónica, y es por ello, que no se podría: “*comprender la potencia emancipativa de las comunidades como libre asociación de productores sin entender la fuerza expansiva del capitalismo, su dinámica interna como expropiación de la capacidad productiva de los productores. Esto es, el capital como el reverso de la comunidad o, si se prefiere, la comunidad como lo no-capital, como el reverso del capitalismo.*” (García Linera, A., 2010:15)

Las luchas reivindicativas de los trabajadores, o de los que subsisten en los márgenes precarizados del sistema, no pueden entenderse fuera de esa tensión entre capital y trabajo. Las experiencias del pasado no son, por lo tanto, invocadas homogéneamente o acriticamente por los sujetos, por el contrario, tal como lo plantea Koselleck, *pasado y futuro*, se entrelazan constituyendo así nuevos horizontes de expectativas que desafían el presente. Las categorías de *experiencia* y *expectativa* permiten reconocer que el tiempo histórico no es lineal y que pasado y futuro se vinculan de manera desigual según se enfatice el espacio de la experiencia o el horizonte de expectativa. (Koselleck, R., 1993: 341) La precarización laboral de las últimas décadas “desvió las reivindicaciones obreras desde la esfera de la producción hacia la esfera privada y del consumo” (Tomasetta ; L., 1975: 129) Las reflexiones sobre el concepto de autonomía, de fines de siglo XX y principios del XXI, pusieron énfasis en la *experiencia de emancipación* “como punto intermedio o de síntesis entre una práctica cumplida y otra por cumplir....es decir un cotejo con la práctica del pasado y la perspectiva del futuro.”(Tomasetta, L., 1975: 237) El trabajo precarizado, que hemos caracterizado como resultado de un proceso material y simbólico de alienación de la subjetividad, atenta directamente contra los horizontes de autonomía y por ende, contra los proyectos colectivos de emancipación. Reconstruir las expectativas de emancipación colectiva implica reconocer los *espacios de experiencia* como coyunturas históricas en las que las tensiones de clase no se reducen a las reivindicaciones laborales, o salariales: “en la lucha por el aumento del salario, los obreros experimentan la lucha contra el capital, en esa tensión se produce un cotejo con la práctica del pasado y la perspectiva del futuro.” (Tomasetta, L., 1975)

Podríamos pensar, entonces, que las prácticas autogestivas no son alentadas por su capacidad de generar horizontes de autonomía, sino como un recurso hegemónico de descomprimir la presión ejercida por los *trabajadores sin trabajo*, en el clímax neoliberal recientemente vivido en nuestro país. Podríamos también, objetar a este razonamiento, la unilateralidad del proceso hegemónico, es decir, no reconocer que lo

hegemónico es un proceso que es permanentemente resistido y desde allí también se interpela *lo que se vive* tanto como *lo que se piensa que se vive*. Es por ello, que consideramos que la indagación etnográfica constituye una herramienta teórico-metodológica que permite superar enfoques simplificadores de la acción de los sujetos, por una parte, y reconocer como parte de esa acción la historicidad de las estructuras emergentes o del sentir.

2.1 El Estado entendido como condensación de tensiones

El Estado moderno³⁴⁶, aunque hegemoniza los intereses de la clase dominante, se proclama a sí mismo como *la esfera del interés general*. Podemos extraer varias consideraciones de este análisis. En primer lugar pensar el carácter inherente –cuando no central- de la acción *universal o general* del Estado, que en las sociedades contemporáneas, no es más ni menos que el área de acción política que se llama comúnmente *políticas públicas*. Estas políticas se deben entender como un producto de estructuras interiores al Estado, a menudo contradictorias y heterogéneas; del influjo de las estructuras de la sociedad y sin olvidar, tampoco, las necesarias funciones en la propia reproducción del Estado y la sociedad misma. Las políticas públicas son –en esta línea- equilibrio inestable producto de tensiones y pulsiones entre distintos actores políticos y sociales, más que decisiones unilaterales de uno solo de ellos. Planteado así el Estado, como una relación social que inscribe y refleja cierto momento histórico de la lucha de clases, nos es más evidente entender el accionar genérico de las políticas públicas y sus complejas y a menudo contradictorias aristas. Para el caso que nos ocupa, el análisis de este tipo de intervención social del Estado refleja así la muy particular vía que la lucha de clases ha ido tomando desde las últimas décadas del siglo anterior en la Argentina.

Algunos autores³⁴⁷ señalan una suerte de continuidad de diversos programas estatales, desde el Plan Alimentario Nacional de los años 80 hasta los programas de los años 90': continuidad en transferencias monetarias focalizadas; en alimentos y otros bienes mediados por las figuras de "Manzaneras" (Plan Vida de la prov. de Bs. As.); Plan Trabajar; y Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (Rodríguez Enríquez y Reyes: 2006). Estas continuidades, o características comunes a todas estas formas estatales de intervenir en la cuestión social quizás sean una de las claves para comprender más profundamente estos fenómenos: desde hace más de tres décadas, el Estado interviene sobre el fenómeno del desempleo mediante el otorgamiento de subsidios, para llegar al caso de la década de los 90' cuando tales programas pasaron a operar como virtual subsidio de contención social sobre el telón de fondo de una creciente desobediencia civil. Desobediencia que era el reflejo del quiebre político paradigmático que señalábamos arriba, en un marco de creciente pauperización, desocupación, y derrumbe de los restos del Estado Plan en las áreas educativas y de salud. Es a estos antecedentes que, a principios del nuevo siglo, se le agrega la condición de contraprestación y, finalmente, se retoma –e incluso reformula- la forma comunitaria que muchos de los movimientos sociales venían instrumentando, más o menos orgánicamente, en la propia acción social en sus territorios. (Cueva, Tacca XI CAAS, 2014)

2.2 Las cooperativas en la indagación etnográfica.

³⁴⁶ No es un objetivo de esta ponencia una historización sobre la constitución del Estado capitalista como síntesis de los intereses de la burguesía en las transiciones de los siglos XIX-XX.

³⁴⁷ Lo Vuolo, R. y Barbeito, A (1998). También: Lo Vuolo, R; Barbeito, A; Pautassi, L; Rodríguez, C. (1999).

Resulta sugerente, entonces, advertir que, en la dinámica de los acontecimientos y de la experiencia de los trabajadores, la metodología etnográfica permite indagar sobre las experiencias colectivas. Consideramos que las tensiones que se producen en la acción de los sujetos pueden analizarse en dos planos, por un lado, en el desarrollo de los acontecimientos, sería este un nivel más descriptivo pero no por ello, menos importante del trabajo de campo. Por el otro, como entendemos que la acción de los sujetos no es lineal, nuestra reflexión aspira, desde una mirada antropológica, a desplegar las tensiones que se producen entre los horizontes de expectativas y los espacios de experiencias generados en los contextos socioculturales actuales de trabajo cooperativo. Lo que supone una indagación crítica sobre la construcción de la subjetividad en la lógica capitalista.

En FECOOTRA (Federación de Cooperativas de Trabajo) con sede en La Plata, funciona una “unidad ejecutora del Plan Argentina Trabaja”. Si bien esta investigación de campo está en sus inicios, se han realizado varias entrevistas a coordinadores del equipo que está organizado en distintas áreas: legal, técnica, administrativa-contable y capacitación. Con la coordinación del INAES la Federación ejecuta y supervisa 154 cooperativas integradas al Plan Argentina Trabaja. Las cooperativas se hallan ubicadas en su mayoría, en el Centro y en el Norte del país, si bien hay algunas en la provincia de Buenos Aires en localidades como Quilmes, La Matanza, Mercedes, Azul, entre otras.

Empezamos a coordinar cooperativas del plan en 2010 y desde entonces hemos ido incorporando cada vez más, en su mayoría de las provincias del Centro y del Norte, Catamarca, Jujuy, Chaco, Santiago del Estero. Son cooperativas de la construcción, casi todas colaboraron en la construcción o ampliación del CIC (Centro Comunitario) y en los trabajos de asfalto, cunetas, veredas y/o refacción de edificios municipales. El plan les paga un arquitecto o ingeniero, un contador que les organice el tema del monotributo y los papeles para inscribir la cooperativa, también se les paga el monotributo y reciben el subsidio mensual. (Guillermo 9/5/14)

En esta forma de organización para el trabajo confluyen de manera problemática tanto esta tradición de organización como su institucionalización dentro de la política social del Estado. La tensión entre la experiencia concreta del trabajo y aquellos horizontes de expectativas están en el centro de esta confluencia:

Algunas cooperativas son textiles, la problemática mayor tiene que ver con el desconocimiento de la actividad cooperativa, muchos no entienden que tienen que autogestionar el trabajo y esperan el subsidio como un sueldo, no es fácil capacitar para la autogestión. (Guillermo, Federico 9/5/14)

Consideramos que la presencia en el territorio es fundamental, es una forma de acompañar el proceso y de hacer un seguimiento real de los problemas que surgen, tanto administrativos como de organización del trabajo. Hay una dificultad en la concepción del trabajo cooperativo, pero no es solo económica, sino de orden social y cultural, no se saben organizar sin jefes y se perdió el sentido del compañerismo y la solidaridad horizontal. Esos valores son los que queremos promover con estas prácticas. (Julián 9/5/14)

La visión que se tiene del plan de creación de cooperativas, en este sentido, es positiva y consideran que el Estado cumple un papel fundamental sobre todo, en provincias con población poco calificada que no consigue trabajo y viven del trabajo informal ocasional (“changas”). Sin embargo, también aparece en las entrevistas la

preocupación por el clientelismo político y por la escasa capacitación sobre lo que caracteriza al cooperativismo como sistema.

El incentivo del gobierno de crear cooperativas debería estar acompañado de una intensa capacitación sobre lo que implica la horizontalidad en el trabajo. El sistema capitalista no genera esas percepciones en los trabajadores. La mentalidad es individualista y no se promueve la solidaridad, esto construye una ciudadanía desactivada, lo que favorece también el clientelismo y a los punteros. Si hay una moral cooperativa es la que funda la horizontalidad de las relaciones sociales y laborales pero no es automática porque haya un plan. Este es el desafío de mejorar las políticas sociales que tenemos hoy. (Carolina 16/5/14)

La precarización del trabajo capitalista también ha afectado, por consiguiente, al trabajo cooperativo, no sólo en sus aspectos filosóficos o doctrinarios, sino también desde el plano jurídico-político y sociocultural. Esto lo manifiestan tanto los dirigentes cooperativistas como los trabajadores y los coordinadores de los planes. Es así que Macellari (2013) caracteriza al menos cuatro formas de trabajo cooperativo en las últimas décadas:

- 1- Las autogestionadas por voluntad propia. Son las más antiguas y promueven los valores cooperativos de solidaridad, horizontalidad y participación democrática.
- 2- Las empresas recuperadas. Sus integrantes forman cooperativas casi por obligación ante el cierre de la fuente de trabajo.
- 3- Creadas a partir de planes sociales. El Estado promueve estas formas cooperativas como contención social.
- 4- Las cooperativas de jóvenes profesionales. Estas son muy recientes, datan de los últimos cinco o seis años.

La heterogeneidad de estas formas cooperativas es resultado de las tensiones económicas y socio-políticas de las últimas décadas, y cristaliza en sí un esquema heterogéneo y a menudo contradictorio, que no es otra cosa más que el producto de la inscripción de las formas del trabajo en la historia reciente. Este devenir complejo va a necesitar, a su vez, la formalización de estas mutaciones en el marco de lo legal, es decir se va a manifestar en la demanda de una ley específica sobre cooperativas, que en nuestro país, no se ha promulgado hasta hoy (Vallati, 2013).³⁴⁸ El debate jurídico no atañe solamente a las cuestiones técnicas del derecho laboral sino que tiene implicancias específicas respecto de los procesos cooperativos en relación a la propiedad de los bienes y de lo que se defina como trabajo colectivo. En este sentido, los entrevistados dan muestras de conocimiento y de preocupación por los vacíos jurídicos que se producen, ya que, el sistema capitalista defiende la propiedad privada y las ganancias como parte de la actividad económica.

Corremos siempre con desventaja, lleva años pelear con la justicia por el terreno y los galpones y todas las máquinas, pero si no lo hacíamos, veíamos que la precariedad era mayor. Pedirle a los compañeros que trabajen turnos de doce horas para que un día se pierda todo en un fallo en contra. Ahora ya solo falta la escritura. (Fernando, Trabajador de una papelera, 16/5/14)

Alentar y expandir procesos de horizontalidad en el trabajo es lo que, en parte, promueve el cooperativismo, si bien cabe destacar, que las tensiones y las

³⁴⁸ La primera norma regulatoria de las cooperativas de la Argentina data del año 1926, bajo la ley Nº 11.388. Actualmente rige la ley 20.337 desde 1973, la que no regula específicamente el derecho cooperativo. Vallati, Jorge (2013).

contradicciones que se producen en el interior de las cooperativas provocan también tensiones e interpelaciones al Estado y al gobierno, que se extienden a toda la sociedad.

Acá no manda nadie, pero el compromiso de estar en la Comisión Directiva y ponerse al hombro la gestión, a veces es muy ingrato, ya que algunos compañeros no entienden que esto es colectivo. Si no lo hacemos juntos perdemos todos. Si no se vende o no se produce, no tenemos qué llevar a nuestras casas. Eso implica mejorar el trabajo y participar de las decisiones. Es difícil compartir esta visión.

Todo el barrio colaboró cuando armamos la carpa en la puerta de la fábrica, y todos los comerciantes nos traían comida, incluso nos avisaron que se estaban llevando todo y lo que no podían lo rompían. El día que entramos no podíamos creer que esta había sido una fábrica, la desolación es inolvidable. Yo pensé que nunca íbamos a trabajar de nuevo. Pero este gobierno nos ayudó, nos facilitó un equipo de gerentes y administrativos para armar la cooperativa quiénes nos acompañaron en todo el proceso. Pero lo fuimos a pedir, insistimos como pudimos, no nos quedamos esperando. (Osvaldo, Cristal Avellaneda) 18/6/14)

Además de las tensiones internas en las cooperativas, deben tenerse en cuenta, las dificultades que se generan para acceder a los subsidios implementados por las políticas públicas. Si bien existen varios tipos de subsidios, no son de fácil implementación ya que muchos de los trabajadores de las cooperativas carecen de la información y de la capacitación necesaria para postularse. Parte del reclamo consiste en contar con los equipos técnicos y administrativos que ofrece el Estado para consolidar la práctica cooperativa. En este sentido, es que advertimos la importancia de una indagación que reconozca la dialéctica entre las políticas oficiales (la mirada desde arriba) y las prácticas concretas de los trabajadores en las formas cooperativas actuales (la mirada desde abajo). Ya que, en la acción los sujetos resignifican las categorías socio-culturales y, por ello, las prácticas, lejos de ser homogéneas y lineales, se presentan contradictorias y configurando nuevas tensiones las que, según nuestra experiencia inicial de campo, también suponen reconstruir la subjetividad social y política en el marco del trabajo capitalista. Este será el carácter con el cual la forma cooperativa y los cambios históricos, reinterpretaciones e, incluso, malinterpretaciones conflictivas recientes se inscribirán en la estructura social. A este nivel estructural, el Estado irá a trasladar, a su vez, estas condiciones de la reproducción social, como un producto institucional de la forma de lidiar con los conflictos emergentes. Insistimos en que este carácter presenta, la mayoría de las veces, una cualidad inercial, un legado institucional que no se presenta de formas “conscientes”, puesto que operan cantidad de acciones cotidianas en el seno de los aparatos estatales que responden a orientaciones personales propias, conocimientos más o menos explicitados en los planteles de funcionarios y microprácticas, con sus reglas y recursos particulares.

Estas contradicciones en las prácticas de los sujetos, al interpretar o reinterpretar los sentidos de una forma de organización del trabajo (la “cooperativa”) que devienen incluso en falta de coherencia, se trasladan al interior de la acción estatal acerca de estos temas. De manera que, repitiendo nuevamente nuestra manera de pensar la forma de actuar en lo social desde el Estado, podemos decir que este concepto implica una constelación determinada en la cual los actores relevantes se ven apropiadamente representados en las estructuras políticas, y de esta forma, pueden reproducirse adecuadamente, materialmente como en sus identidades. Las

disrupciones en la identidad reflejan, por lo tanto, las dificultades transitadas en la trayectoria histórica.

2.3 El desafío identitario: la profundización del trabajo cooperativo en la lógica cultural capitalista.

Estas reflexiones, las proponemos desde lo que se conoce como *experiencia antropológica de la cultura*, es decir, teniendo en cuenta que las categorías culturales son sometidas -en la acción- a riesgo empírico. Esto implica considerar una relación dialéctica entre acontecimiento y estructura lo que permitiría profundizar las transformaciones de la subjetividad en las prácticas de los sujetos, esto es, delimitar a la acción social y colectiva, no en un enfoque lineal, sino por el contrario, históricamente configurada. Además, tal como se viene señalando en los puntos anteriores, acceder (etnográficamente) a las contradicciones del sentido común, orienta la investigación hacia explicaciones no mecanicistas sobre los procesos de la coyuntura. La *incongruencia del sentido común*, parafraseando a Gramsci, no es, entonces, un obstáculo sino la posibilidad de reconocer la tensión trabajo/capital, como parte de la sociedad jerarquizada e inequitativa inherente a la lógica capitalista. No obstante, este apartado, pretende contribuir al análisis de los procesos identitarios (materiales y simbólicos) que día a día construyen los trabajadores cooperativistas a contracorriente de la lógica cultural del sistema capitalista.

Contradicciones que ya hemos señalado más arriba, pero que sugerimos recortar en experiencias concretas en las que se han debatido intensamente distintas visiones sobre cuáles serían las marcas identitarias que sostienen al trabajo cooperativo como tal.

La discusión de la nueva ley de cooperativas que se propone como debate en los Foros, nos permitió asistir a algunos de ellos, fue interesante el que tuvo lugar en el hotel Bauen (21/3/15-CABA) porque fue muy concurrido y heterógeno tanto desde las experiencias cooperativistas como, desde el punto de vista geográfico/territorial.

Uno de los temas sobresalientes a lo largo del encuentro se refiere expresamente a la definición sobre el trabajador cooperativo.

“¿De quién hablamos cuándo hablamos de cooperativas de trabajo? ¿Qué trabajadores? Porque no es un trabajo en relación de dependencia. Si no hay una caracterización adecuada sobre el sujeto de trabajo, no podemos legislar correctamente.”

Siguiendo esta línea argumental, algunos plantearon el problema de la participación en los Consejos y en los procesos de votación

“Los que ingresan no saben qué votar porque no saben cómo es el sistema, hay que enseñarles lo que es el trabajo cooperativo. Hay que darle tiempo a los que ingresan para saber de qué se trata.”

La mención a la lógica cultural capitalista corresponde a las conceptualizaciones que se desarrollaron en las ciencias sociales y humanísticas desde fines del siglo pasado, especialmente en la década de los noventa, con el objeto de especificar prácticas sociales y culturales que son resultado histórico del desarrollo del capitalismo como sistema mundial. La subjetividad de los trabajadores constituye, para el cooperativismo, uno de los problemas estructurales que hay que revertir o por lo menos, cuestionar y por tanto, aparece como tema el cambio de cultura en el trabajo

“El problema es cultural. Hay que formar cooperativistas.”

“La crianza que tenemos hace que no todos puedan adaptarse al modelo de

trabajo cooperativo.”

Los debates recogidos con el objeto de apuntalar institucionalmente prácticas cooperativistas, son sintetizados desde la experiencia de FECCOOTRA, como un proceso de aprendizaje en otros sentidos del trabajo: la democratización, la horizontalidad y el compromiso (pilares del cooperativismo) se ven amenazados por las prácticas individualistas y mercantilistas de algunos miembros

“En una cooperativa de trabajo de una empresa recuperada, los retiros y excedentes se hacen en partes iguales –todos por igual- algunos compañeros ven en ello una cosa justa e equitativa y otros todo lo contrario, porque dicen que no motiva a que los asociados se capaciten estudien o trabajen con mayor eficiencia.”

“El problema es que algunos asociados llegan tarde todos los lunes, generalmente son los mismos que cuando se les pide que se queden hasta terminar el trabajo porque el cliente necesita una entrega en tiempo más corto que lo habitual, protestan, lo hacen de mala gana y otras veces se van recargando al resto.”

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Queríamos finalizar remarcando el protagonismo de la lucha y resistencia de los distintos colectivos sociales en el último medio siglo: su presencia y sus contradicciones se verifican en todos los ámbitos de la vida política, y también subsisten –como no puede ser de otra manera- *condensadas* en el seno de la política pública actual, en inestable equilibrio, respondiendo al momento coyuntural presente y exhibiendo vestigios de luchas del pasado. Estas reflexiones ilustrarían la simplificación de considerar al desarrollo de las políticas públicas como un proceso meramente técnico, llevado adelante al margen del devenir, sin pensarlas en el continuo pasado-presente.

Es por ello, que insistimos, desde nuestro enfoque etnográfico, en reconocer que el análisis de las prácticas sociales incluye el plano ideológico y simbólico de las acciones colectivas lo que le da espesura al proceso histórico. Es esa espesura, por así decir, la que algunos enfoques teóricos minimizan al no asumir la condición contradictoria del sentido común, tal como ya lo advirtió Gramsci. La praxis social no es ahistórica pero se resuelve en el presente (en el *espacio de experiencia* de Kosellec) y, según las presiones del proceso hegemónico, en pos de un proyecto de mejores condiciones de vida (horizonte de expectativa). Esto no es lineal y expresa, a través de la lucha de clases, la tensión entre el trabajo y el capital. Tensión, a la que no escapa el trabajo cooperativo y que se manifiesta, también, a través de una lucha cultural y simbólica.

BIBLIOGRAFÍA

Arvon, H. (1982) *La autogestión*. México: FCE.

Balibar, E. (2004). *Derecho de ciudad. Cultura y política en democracia*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Brand, Ulrich (2011) "*El papel del Estado y de las políticas públicas en los procesos de transformación*". En Lang, M. y Mokrani D. (Comp.), *Más allá del desarrollo*. Caracas, Venezuela: Abya Yala Eds.

Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires. Ed. Paidós.

Cueva, D. y Tacca, M. (2013) "*Trabajo autogestionado y procesos de subjetividad: ¿Identidades de coyuntura o tradiciones de autonomía?*" II Jornadas Internacionales "Sociedad, Estado y Universidad" Villa María – Córdoba.

Cueva, D. y Tacca, M. (2014) "*Políticas públicas y subjetividades: la problemática institucionalización argentina de la lucha de clases*." XI CAAS Rosario.

Dinerstein, A; Contartese, D; Deledicque, M: (2010) *La ruta de los piqueteros*. Ed Capital Intelectual, Buenos Aires.

García Linera, A. (2010) *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Buenos Aires: CLACSO.

Koselleck, Reinhart (1993). *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós.

Koselleck, Reinhart (2013). *Sentido y repetición en la historia*. Bs. As.: Hydra

Lo Vuolo, R. y Barbeito, A (1998). "*La nueva oscuridad de la política social*" CIEPP, Buenos Aires.

Lo Vuolo, R; Barbeito, A; Pautassi, L; Rodríguez, C. (1999) *La pobreza... de la política contra la pobreza*. Miño y Dávila Eds. Buenos Aires.

Lo Vuolo, Rubén, (2010) "*El programa 'Argentina Trabaja' y el modo estático de regulación de la cuestión social en el país*". En: Documentos de Trabajo Ciepp N° 75, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.

Macellari, Marcela (2013) Actas "*Jornada de Derecho Cooperativo*" Septiembre 2013. Centro Cultural de la Cooperación, Bs. As.

Masseti, Astor (2009) *La década piquetera (1995-2005)*. Buenos Aires: Nueva Trilce.

Menéndez, E. (2010) *La parte negada de la cultura*. Rosario, Prohistoria.

Modonesi, Massimo (2010) *Subalternidad, Antagonismo, Autonomía. Marxismos y subjetivación política*. Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO; Prometeo Libros.

Poulantzas, Nicos (1978) *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Buenos Aires. Siglo XXI.

- Poulantzas, Nicos (1979). *Estado, poder y socialismo*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Poulantzas, Nicos (1974). *Sobre el Estado capitalista*. España. Ed. Laia.
- Roelants, B. et al (2014) *Cooperativas y empleo: Un Informe Mundial*. Cicopa y Grupo Desjardins
- Quijano, Aníbal (1988) “*Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina*”. En Anuario Mariateguiano, Vol IX, Vol 9 pags. 113-122, Lima, Perú.
- Rodríguez Enríquez, C. y Reyes, F. (2006) “*La política social en la Argentina post convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo*” En: Documentos de Trabajo Ciepp N° 55, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.
- Tacca, M., Pacciani, B. (2008) Ponencia: “*Una mirada antropológica sobre la memoria social de las formas de lucha en el conflicto de los mineros de Rancagua (Chile)*”. En: Memorias Arbitradas de las Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. Mar del Plata: Proyecto Editorial Gregorio Selser. Soporte Digital, 1ª edición.
- Tomasetta, Leonardo (1975) *Participación y autogestión*. Amorrortu.
- Vallati, Jorge (2013) Actas “*Jornada de Derecho Cooperativo*”. Centro Cultural de la Cooperación, Bs. As.
- Williams, R. (1997). *Marxismo y Literatura*. Barcelona, Península.

LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO, DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS.

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

Eliana M. Villagra

INAES- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Asesora legal

Maestranda en Maestría de Derechos Humanos con Orientación en Políticas Públicas

UNLa- CELS-Univ. York

RESUMEN

Las Cooperativas de Trabajo juegan un papel significativo en la creación y protección del empleo habiendo mostrado su eficacia en diversos contextos. En la Argentina luego de la crisis del año 2001-2002 se implementaron programas sociales que contemplan al Cooperativismo de Trabajo como herramienta eficaz para favorecer la creación de empleo y estimular la participación colectiva. Pero, ¿dichos programas contemplan los derechos sociales del trabajador cooperativo? ¿Se han contemplado la protección y la garantía de los derechos sociales para el pleno desarrollo del trabajador cooperativo?

El presente trabajo hará referencia sobre los principales programas ejecutados en la última década en el marco de las Cooperativas de Trabajos, y se intentará realizar un análisis de las mismas desde un “enfoque de derechos”. Ello permitirá desde una nueva perspectiva considerar la posibilidad de construir proyectos de políticas que promuevan el desarrollo social con una mayor igualdad e inclusión social, contemplando la participación más activa del trabajador cooperativo en dicha construcción de políticas, empoderándolo y reconociéndolo como un verdadero sujeto de derecho.

ABSTRACT:

Worker Cooperatives play a significant role in the creation and protection of employment. Their effectiveness has been evidenced in different contexts. In Argentina, after the crisis in 2001-2002, social programs, which acknowledge Worker Cooperatives, were implemented as an effective tool to foster employment and encourage collective participation. However, do these programs consider the social rights of the cooperative worker? Are the protection and guarantee of social rights taken into account in order to provide the full development of the cooperative worker?

This work will deal with the main programs in force in the last decade as regards Worker Cooperatives, and we will analyze them with a *rights approach*. This analysis, from a new viewpoint, will allow us to consider the possibility of creating policy projects which foster social development with social equality and inclusion, therefore, considering a more active participation of the cooperative worker in said policy creation and empowering and acknowledging the worker as a real subject of law.

RESUME:

Les coopératives de travail jouent un rôle essentiel pour la création et la protection de l'emploi. Leur efficacité a été prouvée dans de différentes situations. En Argentine, après la crise des années 2001-2002, ont été mis en œuvre des programmes sociaux considérant le coopératisme de travail comme un outil idoine pour créer des emplois et encourager la participation collective. Mais, ces programmes tiennent compte des droits sociaux des travailleurs coopérants ? La protection et la garantie des droits sociaux des travailleurs coopérants, fondamentales pour leur plein développement, ont été dûment considérées ?

Cette communication traite des principaux programmes mis en œuvre pendant la dernière décennie concernant les coopératives de travail. Nous avons essayé d'encadrer notre analyse du point de vue d'une « approche fondée sur les droits ». Cela nous permettra d'examiner sous une perspective nouvelle la possibilité de mener à bien des projets de politiques qui promeuvent le développement social avec plus d'égalité et d'inclusion sociale, ainsi que de favoriser une participation accrue des travailleurs coopérants dans cette construction, en renforçant leurs capacités et en les reconnaissant comme des vrais sujets de droit.

PALABRAS CLAVE: Políticas Públicas; cooperativas de trabajo; Enfoque de Derechos; “empowerment”; sujeto de derecho.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Un poco de historia: Políticas Públicas y Cooperativas de Trabajo.
3. Cooperativas de trabajo en la Argentina durante la última década.
4. Entonces, ¿Qué se entiende por Políticas Públicas?. Y ¿De que manera la sociedad civil puede participar de su construcción?
 - Aportes desde un “Enfoque de Derechos”
5. Empowerment: La participación de la Sociedad Civil en el diseño y ejecución de las políticas públicas.
6. Conclusiones.
7. Bibliografía.

1- INTRODUCCIÓN.

La necesidad de fortalecer el acceso al trabajo y la protección social implica la construcción de un sistema que contemple las problemáticas de desigualdad, exclusión, pobreza y vulnerabilidad de individuos y de grupos, donde la sinergia de diversos actores sociales concibe la necesidad de fortalecer la capacidad de diálogo social, coordinación técnica y política articulando la toma de decisiones para el desarrollo. Por ello, contemplar las políticas sociales desde un “enfoque de derechos humanos” parecería acertado, y donde el “empoderar” o revalorizar (empowerment) a los sujetos involucrados es clave para pensar en estrategias y líneas de acción en políticas de desarrollo

En la Argentina se han implementado luego de la crisis de los años 2001-2002, proyectos y programas que bajo el lema de inclusión social con trabajo y utilizando la herramienta de la Economía Social y Solidaria (ESS) más precisamente la constitución de Cooperativas de Trabajo, se propuso articular una política social con la política económica naciendo de esta manera una política socio-productiva que tuvo y tiene por objeto generar ingresos para los ciudadanos en el marco de proyectos autogestivos y de desarrollo local.

Sin embargo, pareciera que dichos programas en términos generales si bien han logrado instalar el tema del desarrollo local y la ESS en la agenda de gobierno, no han procurado hasta la actualidad dinamizar el desarrollo económico y en consecuencia tampoco han logrado proteger y garantizar los derechos sociales de los trabajadores cooperativos. Las dificultades pueden ser diversas, pero en el presente análisis sólo se pretende visualizar las principales directrices de las políticas diseñadas para estos programas desde un “enfoque de derechos”, lo que permitirá desde otra perspectiva considerar proyectos que promuevan el desarrollo con mayor igualdad e inclusión social.

Esta nueva perspectiva contempla proceso con varios cambios: un cambio en la mirada de los sujetos destinatarios de dichas políticas; un cambio en la relación Estado- receptores de políticas donde estos últimos pasen a ser verdaderos protagonistas de la construcción de políticas públicas participando en su calidad de sujetos de derechos y no ser vistos como meros beneficiarios de programas; un cambio en las líneas de trabajo donde debe democratizarse la discusión, la ejecución, el control y el monitoreo de una intervención social. Esto refiere a un proceso que debe llevarse a cabo mediante mecanismos instituidos que faciliten el diálogo entre los actores sociales y las distintas instancias del Estado, mediante ellos se permitirán traducir acuerdos plasmados en instrumentos normativos y que estos a su vez sean reflejados en políticas donde se orienten las acciones en aquellos campos donde la población se sienta más desprotegida.

El desafío que plantea el “enfoque de derechos” en las políticas públicas, es poner en marcha un cambio en la ingeniería institucional de las políticas en el cual se contemple el sistema de principios, reglas y valores establecidos en los tratados internacionales de derechos humanos. Ello implica un cambio en la construcción de una política, o más bien una co-construcción de la política pública en donde se vea la efectiva participación de los sujetos comprometidos. (empowerment)

2- UN POCO DE HISTORIA: POLÍTICAS PÚBLICAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO.

El desarrollo de la economía social y solidaria ESS en Latinoamérica se da en un contexto diferente al de otros continentes, y surge a fines del siglo XIX acompañado de

las inmigraciones europeas que traían esta forma de organización de sus países de origen.

Este tipo de ESS tuvo y tiene como particularidad marcar o proponer una fuerte crítica hacia el sistema capitalista vigente, sosteniendo que es posible una transformación de la organización social y económica no basado en la acumulación ni en el predominio de los intereses individuales.

En los años 70 y 80 la ESS toma mayor relevancia frente a los cambios que se van sucediendo en el escenario económico internacional y que condujeron a la pérdida de la capacidad de los Estados Nación como principales dinamizadores de economía y con la capacidad para regular y generar empleo. Durante el “Estado de Bienestar” el Estado era el principal actor tanto de la formulación como de la ejecución de políticas públicas y sociales asumiendo la obligación explícita de proporcionar protección a los ciudadanos que sufrían “necesidades” y riesgos específicos debido a los mecanismos del mercado (Esping-Andersen, 1990), por tanto su rol era equilibrar la asimétrica relación entre capital y trabajo, acotar y atemperar el conflicto entre las clases y mediar en las luchas de intereses que son características del capitalismo en su acepción liberal (Offe, 1990).

Las formas organizativas en las que se fue desarrollando la ESS en Latinoamérica, se relacionó principalmente con la “economía informal” “economía de pequeña escala” y la “economía de subsistencia”. Estas dos últimas formas, la economía de subsistencia y de pequeña escala tuvieron relación con los discursos fomentados desde las agencias internacionales que promovían la participación comunitaria y las políticas de focalización (PNUD, 1989; PNUD, et. al 1990) en las cuales las denominadas “economía de los pobres” o “economía popular” eran vistas, no como un obstáculo sino común factor de crecimiento económico.

Sin embargo, en la medida en que se aliente a la ESS desde ese lugar, el concepto seguirá haciendo referencia a una “economía de los pobres” y marginal que será sumamente funcional al sistema capitalista. Pareciera que aún existen muchos intereses por seguir considerando a la ESS sólo como amortiguadora de abusos y correctora de desviaciones del sistema capitalista sin que el mismo sea alterado.

En la ESS se contemplan valores, principios, ideología y una base de sustentación real que permite pensar a largo plazo, es decir en un desarrollo sostenible³⁴⁹, lo que permite desde una perspectiva más amplia la reducción de pobreza y el desempleo. Es que la ESS Latinoamericana abre una perspectiva de superación, y no se la toma como una mera herramienta paliativa contra el desempleo y la exclusión, sino como una manera de promover la búsqueda de otro tipo de sociedad con activismo a favor de la construcción de cambios económicos concretos.

En este sentido, La OIT ha identificado estrategias que pueden ayudar a generar y sostener el trabajo, donde el objetivo central se encuentra en la construcción de políticas económicas y sociales³⁵⁰. Entre dichas estrategias se ha considerado que la ESS, y de entre sus formas las cooperativas de trabajo comportan una vía que permite el desarrollo sostenible del trabajo decente de los trabajadores, y donde la convergencia de valores y principios van de la mano de la garantía de los derechos fundamentales de la persona humana.

La Resolución 193 OIT reconoce que las cooperativas en sus diversas formas, promueven la más completa participación de toda la población en el desarrollo

³⁴⁹Se define como “desarrollo sostenible” a la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares a lograr: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

³⁵⁰ Programa Global de Empleo- OIT: Durante el periodo 2010-2015, la estrategia de la OIT destinada a fomentar el empleo pleno, productivo y libremente elegido incluirá los siguientes resultados fundamentales: políticas coordinadas y coherentes que generen empleos productivos, trabajo decente y oportunidades de obtener ingresos; políticas de desarrollo de las competencias profesionales para aumentar la empleabilidad de los trabajadores, la competitividad de las empresas y la capacidad integradora del crecimiento; políticas y programas que promuevan empresas sostenibles y la iniciativa empresarial

económico y social, y para ello insta a los Estados a que gestionen e implementen políticas que permitan el desarrollo sostenible de dichos emprendimientos³⁵¹, y donde una estrategia coherente de política pública este enfocada a fomentar un proceso de desarrollo sostenible que cual contemple la concepción económica a largo plazo.

A modo de experiencias, en la Argentina la crisis que siguió a la convertibilidad a partir del año 2001-2002, se caracterizó por el fenómeno de las empresas recuperadas y a comienzos del 2003 se implementaron programas sociales que contemplaron al cooperativismo de trabajo como herramienta eficaz para favorecer la creación de empleo y estimular la participación colectiva

3- COOPERATIVAS DE TRABAJO EN LA ARGENTINA DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA.

En la Argentina, los programas sociales creados en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social Nación (MDS) a partir del 2003, referentes a “cooperativas de trabajo”, han tenido como propósito constituir un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado a los sectores de bajos recursos, donde los objetivos generales radicaban en contribuir en la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social, promoviendo la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social generados en el marco de procesos más que nada de desarrollo local, y fortalecidos por organizaciones públicas y privadas, así como espacios asociativos y redes. (Vuotto, 2011)

En agosto de 2003 se lanzó el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) que por su vinculación con los Municipios, instaló en la agenda del gobierno local la idea del desarrollo local y la ESS. El programa proponía articular una política socio- productiva con el objeto de generar ingresos en los hogares en el marco de proyectos de desarrollo local. Los proyectos se elaboraban por potenciales destinatarios con la asistencia de equipos técnicos locales y/o las organizaciones sociales civiles. El municipio local era quien realizaba un informe sobre la pertinencia del proyecto en relación con la estrategia. Y en la etapa final, en su ejecución, los proyectos se supervisaban por equipos del Ministerio de Desarrollo Social y organismos con los que se hubieren firmado algún convenio. Las organizaciones civiles (OSC) involucradas debían rendir cuenta del destino final de los fondos que les fueron transferidos de acuerdo a lo estipulado en la normativa.

A partir del 2006 se realizó una modificación en la operatoria de dichos programas con el objeto de contemplar las demandas conforme a las necesidades territoriales apoyando a proyectos regionales o micro, descentralizando la ejecución e impulsando la conformación de proyectos integrales de desarrollo territorial.

Estos programas definieron el problema asociándolo con la necesidad de recuperar el trabajo como una actividad transformadora de lo social donde la ESS se la considera como un proceso de transformación social más allá del empleo, que responde a una situación de recuperación de puestos de trabajo. El origen de los primeros planes, como el mencionado Plan “Manos a la Obra” (2003-2006), fue innovador dado que ha intentado competir desde el desarrollo local y la economía social, más que nada para frenar los altos niveles de conflictividad social en diferentes niveles y ámbitos. (Altschuler y Casalis 2006)

A partir del 2009 en la Argentina se decidió profundizar la política de desarrollo con inclusión social, creando otro diseño de política social para la inclusión de personas en situación de alta vulnerabilidad socio-ocupacional, en el marco del programa

³⁵¹ Se ha destacado a las cooperativas por valorizar el papel del trabajo como un espacio de inserción y reconocimiento social, como un lugar donde la existencia de la persona ocupa un lugar central, y surge frente a la necesidad de asegurar la ocupación la estabilidad, y garantizando la seguridad y la protección social. <http://www.ilo.org/employment/areas/global-employment-agenda/lang--es/index.htm>

“Argentina Trabaja”, el cual se denominó: *Programa de “Ingreso Social con Trabajo”*, que articula las políticas de desarrollo social orientadas en la Economía Social pero a diferencia de la anterior, esta política contempla una visión del “desarrollo integral” donde se tiene por finalidad desarrollar las capacidades humanas desde el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la ciudadanía activa.

El objetivo general del programa persiguió y persigue la creación de oportunidades de trabajo con inclusión socio-ocupacional y desarrollo de capacidades humanas y sociales de la población desocupada con alta situación de vulnerabilidad social. Entre los requisitos que deben reunir los destinatarios, es el que pertenezcan a hogares de alta vulnerabilidad social en zonas urbanas, y que no se encuentren con otro ingreso proveniente de trabajo registrado, jubilación, pensión, programa social nacional, o provincial, pero sí se permite que al mismo tiempo reciba prestaciones de carácter alimentario³⁵².

La gestión se realiza mediante la articulación multiactoral y multisectorial de diversos Ministerios y de otros actores nacionales, provinciales y locales que actúan como entes ejecutores; o como agentes de capacitación, o como facilitadores del desarrollo de otras estrategias. También concurre la participación de Universidades Nacionales en cuanto al control y seguimiento, asistencia técnica y capacitación³⁵³.

El programa “Ingreso Social con Trabajo” se ejecuta mediante Convenios que se realizan con los entes ejecutores mencionados, para la implementación de proyectos que deben adecuarse con la realidad de la localidad en la que se lleve a cabo, mediante el cual se aprueban los subsidios para dicha ejecución. En consecuencia, a los destinatarios titulares del programa se les transfiere un incentivo monetario a sus cuentas bancarias a las que acceden mediante una tarjeta personal. A su vez se contempla una etapa de seguimiento desde la Unidad Ejecutora, Universidades Nacionales, de la SIGEN, Red federal de Control, Tribunales de Cuentas y desde la Auditoría General Nación AGN.

Las políticas sociales mencionadas lograron el interés de valorizar este tipo de alternativa en la esfera de lo público y su ingreso en la agenda de gobierno, en el marco de los programas que introducen la opción bajo la conformación de “cooperativas de trabajo” en los ámbitos de gestión de políticas vinculadas al desarrollo socio productivo y la implementación de proyectos productivos locales, y en lo formal.

Sin embargo, han suscitado algunos cuestionamientos en lo referente al carácter de las cooperativas que se constituyen como un requisito previo obligatorio para acceder a la política social. En tal sentido se plantea que si bien los grupos de trabajadores asociados formalmente se asocian constituyendo una entidad cooperativa, estas no respetan la concepción definida por la Alianza Cooperativa Internacional ACI de 1995³⁵⁴. Esto plantea y pone en duda la capacidad de generación de empleo genuino por parte de estas entidades, así como también el respeto de alguno de los principios y valores del cooperativismo, debido a que dichos programas que las fomentan tiene una duración limitada, las tareas que deben realizar son impuestas por el Estado y muchas veces no están gestionadas por los propios trabajadores (Bertolini, 2009, FACTA, 2009, Prensa Cooperativa, 2009³⁵⁵)

³⁵² Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nación Nro 3182/09. - www.infoleg.gov.ar

³⁵³ El Ejemplo en cuanto a la capacitación es el Diplomado de Extensión Universitaria de Operador socioproductivo en Economía Social que se desarrolla desde el año 2010 en la Universidad de Quilmes el cual está destinado a referentes de las Cooperativas de los Programas de “Argentina Trabaja” que estuvieren interesados en capacitarse en la temática de ESS. A los participantes se les otorga una beca de pesos 1000 mensuales. (Gimenez, Sandra y Hopp Malena (2010). <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/jornadas/contenidos/27.pdf> fecha consulta 09/06/2015.

³⁵⁴ Definición Cooperativa por la ACI 1995: "una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada"

³⁵⁵ En Gimenez, Sandra y Hopp Malena, 2010 “Programa de ingreso social con trabajo Argentina Trabaja. Una mirada reflexiva desde el corazón de su implementación” Estudio sobre Política social y condiciones de trabajo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Cias. Sociales, UBA.

Por su parte Mirta Vuotto considera que las políticas implementadas y las modalidades adoptadas para la conformación de cooperativas de trabajo, aunque pretendan superar el alcance de los programas focalizados de desempleo, difícilmente toman en cuenta el carácter autónomo y las exigencias que plantean estas organizaciones para afrontar exitosamente sus principales desafíos y lograr un desempeño y consolidación acorde con su naturaleza asociativa.³⁵⁶

En tal sentido pareciera que dichos programas sociales han sido impartidos e “inducidos por el Estado” a modo de paliar un contexto y coyuntura de crisis, centrándose en los sujetos excluidos social y económicamente, y en dichos espacios han encontrado en cierta forma respuesta a sus necesidades. Pero sería bueno recordar que las cooperativas no deben considerarse como un programa en sí mismo o un medio para resolver problemas y obtener beneficios individuales asistenciales, porque esto es pensar en una visión a corto plazo para tales emprendimientos, y lo cierto que es la forma de asociación cooperativa tiene otro sentido más integrador y solidario y más a fin con un desarrollo sostenible.

La participación de determinados sectores como actores es lo que permite incidir y participar en la formación de políticas públicas, y son estos quienes pueden mediar y definir los temas de debates y el marco intelectual en el que se desarrollaran las negociaciones, alianzas y conflictos que sustentan la toma de decisiones. Pero también es cierto que en muchos de los casos el problema se presenta porque los individuos, sectores o grupo de individuos que no están organizados, o si lo están, no pertenecen a organizaciones con capacidad de incidir en los problemas que ingresan en la agenda estatal. Ello puede deberse tal vez a la débil oferta estatal para “empoderarlos” o revalorizarlos como verdaderos protagonistas en la participación de toma de decisiones, lo que lleva a deslegitimar en cierta forma el contenido genuino de los reclamos y derechos que se pretenden sean garantizados y protegidos.

4- ENTONCES: ¿QUE SE ENTIENDE POR POLITICA PUBLICA? Y ¿DE QUE MANERA LA SOCIEDAD CIVIL PUEDE PARTICIPAR DE SU CONSTRUCCIÓN?

4.1 - Aportes desde el “Enfoque de Derechos”.

Si las políticas públicas deben responder a necesidades que imperan en la sociedad de un país, las mismas “pueden ser definidas como tentativas de regular situaciones que presentan un problema público en una colectividad o entre colectividades”(Lemieux, 1994), y si su contenido es “el resultado de las interacciones entre las autoridades político- administrativas, y los grupos sociales que están afectados positiva o negativamente por el problema colectivo que la acción pública intenta responder”, entonces es importante pensar en diseñar las políticas públicas con la participación de los destinatarios de las mismas. Además, quien mejor que ellos para comprender el problema y las necesidades que los aqueja.

La participación de determinados sectores como actores es lo que permite incidir y participar en la formación de políticas públicas, y son estos quienes pueden mediar y definir los temas de debates y el marco intelectual en el que se desarrollaran las negociaciones, alianzas y conflictos que sustentan la toma de decisiones (Acuña y Repetto, 2001).

Considerar un diseño y gestión de políticas bajo una construcción social encuentra sus bases en una genuina participación colectiva y un nutrido diálogo social, donde el concepto de participación debe referirse a la intervención sistemática y autogestiva de los actores involucrados en los programas, no como “destinatarios” de una oferta cerrada sino como gestores colectivos de una demanda por bienes y servicios en nuevas modalidades de políticas, que los incluya tanto en el diagnóstico de los problemas que el programa apunta a resolver, en la definición de sus objetivos como

³⁵⁶ Vuotto, Mirta “Acerca del cooperativismo de trabajo en la Argentina”, en Voces en el Fénix, Junio 2011.-

en la gestión y la evaluación de sus resultados a partir de efectivos mecanismos de control social. La constitución de políticas efectivamente democráticas, su co-construcción, demanda el desarrollo de nuevos aportes teóricos, metodológicos y técnicos, lo suficientemente flexibles e integradores, como para captar las diferentes determinaciones del problema que se propone enfrentar. (Hintze, 2007)

En este sentido, para producir un cambio en la construcción de políticas públicas se necesita la institucionalización de otros valores, principios y normas, y el establecimiento de otras asunciones compartidas que operen como soportes de una nueva forma de entender y actuar la relación entre el Estado y los grupos sociales a quienes van destinadas las mismas. Donde una cultura nueva compartida, solidaria, generada a través de procesos de interacción posibilite el desarrollo de proyectos basados en un interés común.

El vínculo entre las políticas y estrategias de desarrollo y derechos humanos marca un nuevo escenario, donde la importancia radica en ligar la lógica de los derechos a la implementación de las políticas y los modelos de desarrollo, llevando a repensar las políticas públicas y sociales, en particular estas últimas como obligaciones del Estado para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales de los ciudadanos, en cuanto a su acceso, protección y garantías. Es ahí donde el enfoque de derechos se postula.

Para que un Estado pueda llevar a cabo una política pública y desde un “enfoque de derechos”, dirá Garretón que dicha política democrática deberá partir de demandas de la sociedad civil, por lo que deberá el Estado aceptar, además de promover y educar, el “empoderamiento” de la sociedad civil lo que permitirá la participación en la toma de decisiones (R. Garretón, 2004)

“Se hace referencia al enfoque de derechos aplicado a las estrategias de desarrollo, al conjunto de principios reglas y estándares que integran los derechos humanos fundamentales, y que son pasibles de ser aplicados para fijar pautas y criterios para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo sustentables y con mayor interés aún, en materia de políticas sociales” (Pautassi, 2010)

A nivel regional la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha incorporado el “enfoque de derechos” en su agenda de investigación y acción, postulando que “la titularidad de los derechos debe guiar a las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales plasmado en acuerdos vinculante(..)”, a lo que agrega que es fundamental que se garantice “la existencia de mecanismos jurídicos y de políticas pública para que las personas puedan exigir la titularidad de sus derechos”(CEPAL 2006:14)

En las últimas décadas, los principios, valores y normas referentes a los derechos humanos han avanzado un paso más allá de las acciones negativas que un Estado no puede tener, plasmando conductas de carácter positivo que el Estado debe cumplir. En tal sentido se habla de las acciones que sí debe realizar el Estado, a fin de lograr la plena realización de los derechos civiles y políticos (DCP) y también los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Bajo los estándares jurídicos que se contemplan en el enfoque de derecho, todo Estado tiene la obligación de elaborar políticas progresivas y no regresivas³⁵⁷, garantizando un contenido mínimo de derechos desarrollando en consecuencia estrategias de intervención. Esto tiene fundamento en la necesidad de asegurar a los titulares de derechos sus intereses, y redundando en el incumplimiento de los compromisos asumidos constitucional e internacionalmente por el Estado.

Los partidarios del “enfoque de derechos” para la construcción de políticas públicas, entienden que el cambio de perspectiva para los Estados no implica modificaciones radicales o abruptas en la práctica, y asimismo sostienen que las obligaciones que imponen los tratados de derechos humanos no son exorbitantes ni le restan espacios

³⁵⁷ La obligación de no regresividad constituye una limitación explícita que los tratados de derechos humanos imponen sobre los Estados, por tanto le está vedado sancionar normas jurídicas o adoptar políticas, programas o acciones que sin una causa justificada, empeoren más los derechos de los individuos o grupo de individuos. (Courtis, 2006)

a las políticas, sino que ponen de relieve las acciones mínimas que el Estado tiene el deber de realizar.

En el Sistema Interamericano, la Comisión Interamericana y la Corte son los únicos órganos que pueden fijar algunos estándares mínimos en cuestiones claves para la definición de políticas públicas. Estos órganos de supervisión internacional en derechos humanos, han procurado entregar reparaciones a las víctimas de derechos en casos particulares, pero también han ayudado a establecer un piso consistente en principios y estándares con la finalidad de incidir en la transformación de los procesos democráticos. Esta jurisprudencia internacional suele ser tomada luego por los Estados como guía para las decisiones judiciales a nivel interno, evitando de tal manera verse en un futuro expuestos a peticiones y eventuales condenas ante instancias de supervisión internacional (Abramovich, 2006)

“Los derechos no dicen mucho en cuanto a como debe ser el contenido de una política, sin embargo pueden decir algo sobre la orientación general de las mismas y brindar un marco conceptual que guíe la formulación y una mejor implementación” (Abramovich, 2006)

Pensar políticas públicas desde un “enfoque de derechos” requiere necesariamente pensar en una manera distinta el contenido y también el proceso de construcción de una política. Implica poner en el centro de la escena los derechos como elementos protagónicos, y en consecuencia a los titulares de dichos derechos.

5- EMPOWERMENT: LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

El término “empowerment” se ha dado en el marco del concepto de “desarrollo”, y de este modo se guarda una estrecha relación con el enfoque de desarrollo humano, entendido como un incremento de las capacidades de las personas. Por tanto “empoderar” a un individuo o a un grupo de individuos, consiste en un proceso de reducción de vulnerabilidad y de incremento de las propias capacidades de los sectores marginados, que lleva a promover un *desarrollo humano y sostenible*³⁵⁸.

“El enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a ese otorgamiento de poder que se da por la vía del reconocimiento y ejercicio de derechos” (Pautassi 2010)

Cuando se habla de “empoderar” o “revalorizar” se lo relaciona con el fortalecimiento de las capacidades, de la confianza, de la visión y protagonismo de grupos sociales o de individuos marginados o que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ganando en consecuencia influencia y participación en el cambio social y de la realidad en la cual viven y conviven.

Friedman (1992) señala que el “empoderar” está relacionado con el uso y control de tres tipos de poderes: a) *el social*, entendido como el acceso a la base de riqueza productiva; b) *el político*, o acceso de los individuos al proceso de toma de decisiones, sobre todo aquellas que afectan a su propio futuro; y c) *el sociológico*, entendido en el sentido de potencialidad y capacidad individual.

Teniendo en cuenta lo dicho, para que una política pública desde un “enfoque de derechos” contemple a los sujetos titulares de los mismos, es necesario que los Estados en el diseño, implementación, gestión y evaluación de las políticas considere la participación activa de los grupos involucrados, de tal manera que el Estado

³⁵⁸ Friedman, J. (1992), Empowerment. En “The Politics of Alternative Development”, Blackwell Ed., Massachusetts.

cumplimiento con su obligación de respetar, promover, proteger y garantizar en la práctica dichos derechos sociales.

6- CONCLUSIÓN.

Bien es sabido que el reconocimiento de un derecho no garantiza en todos los casos el acceso al mismo, entonces cuando existen obstáculos en el acceso y garantía de un derecho, también se generan obstáculos en el resto de los derechos que son interdependientes a este.

Si existen circunstancias que obstan el acceso al derecho al trabajo, también se ven obstaculizados el acceso a la educación, a la protección social, a la alimentación; a la vivienda digna, etc. En tales circunstancias las desigualdades se profundizan y los derechos del individuo y de su grupo familiar se ven seriamente cercenados.

Comprender que estos derechos son interdependientes, es un punto de partida para poder realizar un análisis con otra perspectiva y con una nueva ingeniería en el diseño, gestión e implementación de las políticas públicas, diseño basado desde un “enfoque de derecho”. En ese orden de ideas, fortalecer y fomentar el pensamiento de que los individuos y los grupos de individuos son “titulares de derechos”, no es un tema menor al momento de determinar a quienes van destinadas las políticas públicas y donde el “empoderar” (empowerment) a dichos individuos y grupos de individuos es clave para pensar en estrategias y líneas de acción en políticas de desarrollo.

Las políticas destinadas al desarrollo deben generar capacidades que permitan abordar desafíos asociativos- empresariales como el caso de emprendimientos basados en “cooperativas de trabajo”, por tanto deberá reflexionarse sobre la manera de diseñar, gestionar y ejecutar políticas que promuevan los vínculos asociativos reales, y facilite el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles que no se reduzcan solo a la mera creación de puesto de trabajo en tiempos de crisis, sino en la verdadera protección de los derechos sociales para su desarrollo sostenible.

7- BIBLIOGRAFÍA

Arcidiacono, Pilar, (2009): "Políticas Sociales con perspectiva de derechos. La agenda pendiente en la Argentina", en Diálogos y debates sobre derechos humanos. Programa Andino de derechos humanos. Quito: Universidad Andina de Simón Bolívar.

Abramovich, Víctor. (2006) "Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo", Revista de la CEPAL, Santiago de Chile, CEPAL.
Arroyo, Daniel (2008): "Economía Social: un potencial sector de inclusión social", en: XVI Conferencia Regional "Responsabilidad Social Cooperativa y vida democrática", ACI-Américas, San José Costa Rica, Costa Rica.

Abramovich, Víctor y Courtis (2003) "Los Derechos Sociales como derechos exigibles", en Teoría y realidad constitucional, Ed. Trotta, pag. 691-697.

Altschuler, Bárbara y Casalis, Alejandro (2006): "Aportes del desarrollo local y la Economía social a una estrategia Nacional de desarrollo", en García Delgado, Daniel y Luciano Nosetto, (comps) El desarrollo en un contexto postneoliberal. Hacia una sociedad para todos, Colección Transformaciones, CICCUS-FLACSO, Buenos Aires.

CEPAL(2006): "El desarrollo centrado en derechos y el Pacto para la protección social", en la Protección Social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad, CEPAL.

Courtis, Christian (2006): "Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales", Editores del Puerto.

Courtis, Christian (2010): "Políticas Sociales, programas sociales, derechos sociales. Ideas para una construcción garantista", en La medición de derechos en las políticas sociales, compiladores Abramovich, V. y Pautassi, L., Del Puerto Ed.

Documento de trabajo CIF –OIT (2011): "Economía Social y Solidaria: Nuestro camino común hacia el trabajo decente: segunda edición de la Academia sobre Economía Social y Solidaria", Canadá.

Documento "Ganar Derechos: Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos", (2014) Serie Documentos de Trabajo 2, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IIPDH). <http://ippdh.mercosur.int>

Friedman, J.(1992), Empowerment. "The Politics of Alternative Development", Blackwell Ed., Massachusetts.

Gimenez, Sandra y Hopp Malena, 2010 "Programa de ingreso social con trabajo Argentina Trabaja. Una mirada reflexiva desde el corazón de su implementación" Estudio sobre Política social y condiciones de trabajo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Cias. Sociales, UBA.

Hintze, Susana (2007): "Políticas Sociales argentinas 1990-2006", en La Co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social, Vuotto M. (Comp), Prometeo Ed.

Lahera, E.(2004): "Política y políticas públicas", en Revista de la CEPAL Nro 95, Santiago de Chile.

Monasterios, C y Srnec, C.(2010): “La co-construcción de políticas públicas innovadoras en torno a la economía social”, Documento nro 71 CESOT.

Oszlak, O.- O'Donnell, G. : “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, en Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo, Nro 1, Caracas.

Pautassi, Laura (2010): “El aporte del enfoque de derechos a las políticas sociales. Una breve revisión.”, en CEPAL taller de expertos “Protección social, pobreza y enfoque de derechos: vínculos y tensiones”

Resolución 236 Asamblea General Naciones Unidas: [Resolución aprobada por la Asamblea General. 64/236. Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible \(A/RES/64/236\)](#)

Ropetto, Fabián y Dal Masetto, Fernanda (2011): “Protección social en la Argentina”, CEPAL.

Vuotto, M.(2007): “La co construcción de políticas públicas en el campo de la economía social”, Prometeo Ed.

Vuotto, Mirta (2011): “El cooperativismo de Trabajo en la Argentina: Contribuciones para el diálogo social”- OIT, Programa Regional para la Promoción al Diálogo y la cohesión social en América Latina, serie Documento de Trabajo Nro 217.

Vuotto, Mirta (2011) “Acerca del cooperativismo de trabajo en la Argentina”, en Voces en el Fénix, Revista Nro 6, Junio 2011.-